

Historia de Inglaterra

David Hume

HISTORIA

DE

INGLATERRA.

HISTORIA DE INGLATERRA,

DESDE LA INVASION DE JULIO CÉSAR

HASTA EL FIN DEL REINADO DE JACOBO II

(AÑO DE J. C. 1689).

POR DAVID HUME,

CONTINUADA EN EXTRACTO

HASTA NUESTROS DIAS SEGUN SMOLLET, ADOLPHUS, AIKIN.

TRADUCIDA

POR DON EUGENIO DE OCHOA,

ADORNADA CON 32 FINISIMAS LAMINAS GRABADAS SOBRE ACERO.



TOMO III.





BARCELONA,
IMPRENTA DE FRANCISCO OLIVA,
calle de la Platería.

—

1843.


PUBLIC
DOMAIN

HISTORIA

DE INGLATERRA.

Capítulo trigésimo quinto.

Eduardo VI. (Continuacion).—**1549.**

1. **Descontento del pueblo.—2. Revueltas.—3. Continuacion de la guerra con Escocia, — 4. Con Francia.—5. Facciones en el consejo.—6. Conspiracion contra Sommerset.—7. Este hace dimision de la regencia.—8. Asamblea del Parlamento.—9. Paz con Francia y con Escocia, y rendicion de Boloña.—10. Persecucion de Gardiner. —11. Warwick es nombrado duque de Northumberland.—12. Su ambicion. — 13. Sentencia contra Sommerset. — 14. Su suplicio. — 15. Asamblea del parlamento.— 16. Convocacion de otro nuevo. — 17. Mudanzas en el órden de sucesion.—18. Enfermedad del rey.—19. Su muerte.**

1. No hay abuso introducido en la sociedad, por grande que sea, 1549. que no pueda mirarse bajo aspectos diferentes y ventajosos, por que á los principios de cualquiera reforma se siente vivamente la pérdida de las ventajas que se gozaban, al paso que no se apercibe mas que de bulto y á distancia el bien que puede resultar de ella, y eso rarísima vez por el vulgo de la nacion. Apenas hay institucion alguna que esencialmente sea mas perjudicial á los intereses del género humano que la de las casas religiosas, y sin embargo producia buenos efectos, que cesaron con la supresion de los monasterios y fueron muy sentidos del pueblo inglés. Siempre residian los frailes en sus conventos y en medio de sus posesiones, gastaban el dinero en su provincia y entre las personas que dependian de ellos; enviaban sus frutos á los mercados y socorrian á muchos indigentes, no tal vez sin riesgo de dar pábulo á la pereza y holgazanería; pero á lo menos siempre se remediaba una necesidad mòmentánea; y sobre todo viéndose sujetos por la regla á un determinado género de vida, no podian abrigar los mismos motivos de avaricia que tienen comunmente los mundanos. Es evidente que en Inglaterra, como en todos los países católicos, ellos eran los propietarios mas indulgentes, como que estaban autorizados los abades y priores para arrendar las tierras á precios muy módicos y aun á recibir un buen regalo á título de indemnizacion, al tiempo de firmar la escritura, como hacen en el dia los obispos y los colegios: pero cuando los bienes nacionales pasaron á ma-

nos de la nobleza y de los cortesanos varió inmediatamente de aspecto su administracion, por que se exigia rigurosamente el pago de las rentas, al paso que los colonos no encontraban salida á sus frutos, y aquellas rentas iban á gastarse en la capital, quedando los arrendadores expuestos á las vejaciones de los nuevos dueños ó á la avaricia todavía mas temible de los mayordomos y administradores de las casas grandes.

Hubo además entonces otras causas para el descontento del pueblo, cuales fueron entre otras varias el que las manufacturas de Inglaterra estaban mucho menos perfeccionadas que las de otros paises de Europa, pero siempre se hallaban en mejorestado que la agricultura á pesar de ser esta última el arte mecánica que exige mayor estudio y experiencia. Se hacia grandísimo consumo de lana, así dentro como fuera del reino, resultando de aquí que las tierras de pasto eran mucho mas productivas que las de labor; pusiéronles cercas para no destinarlas á otro uso, y mientras que los labradores, á quienes miraban los hacendados como una carga, eran despedidos de sus habitaciones, los infelices campesinos, privados de los pastos comunes, no tenian medio de mantener sus ganados y paraban en la miseria, hasta que al fin se notaron visiblemente la despoblacion y la falta de abundancia que se gozaba en otro tiempo (1). Estos vicios eran ya bastante antiguos, y el mismo Tomás Moro, haciendo alusion á ellos, habia observado en su *Utopia* que los carneros eran en Inglaterra unos animales mas destructores que las fieras, y que devoraban las aldeas, las ciudades y las provincias.

Tambien excitaba murmullos el aumento del oro y la plata que circulaban por Europa desde el descubrimiento de las Indias occidentales; por que si bien habian subido el precio de las mercancías que se podian exportar y trasportar con facilidad de otros paises, no así en Inglaterra donde los artesanos no podian variar tan fácilmente de domicilio, y por eso su salario era siempre uno mismo, y el pueblo se quejaba de que no le producia nada su industria. Solo á fuerza de esmero y aplicacion podia sacar para mantenerse, aun que en efecto este fuese un medio de aumentar su industria muy ventajoso á la sociedad, no dejaba de ser penoso al pueblo tener que abandonar sus hábitos indolentes y solo la necesidad podia determinarle á hacer uso de sus facultades.

Debe observarse tambien que las profusiones de Enrique VIII le habian puesto en tales apuros, á pesar de todas las exacciones con que recargaba á su pueblo, que se vió precisado á usar del pernicioso arbitrio de alterar la ley de la moneda. Todavía creció mas este abuso con las guerras que se creyó obligado á hacer el regente; y resultó lo que siempre sucede en tales casos que fué atesorar ó exportar la moneda antigua que tenia mayor ley, mientras que solo circulaba la moneda mas

(1) Strype tom. II. Repository Q.

cargada de liga ó traida de fuera en mucha abundancia, con la cual se pagaban los salarios que de ningun modo alcanzaban para costear las mercancías al precio acostumbrado. Entonces fué general la desconfianza, decayó el comercio y llegaron al cielo los gritos de todas las provincias del reino.

2. El protector, que siempre habia sido muy humano con el pueblo, se apiadó de la situacion en que le veia, pero no hizo otra cosa que justificar sus clamores queriendo remediar sus males. Nombró comisionados para que hiciesen pesquisas sobre los cercados de las tierras y publicó un edicto en quese mandaba que volviesen á abrirse todos los nuevamente cerrados, en un plazo determinado. Viéndose el populacho protegido por el gobierno, se amotinó en muchas partes y cometió algunos desórdenes, pero se logró apaciguarle con suavidad y reflexiones; y para darle mayor satisfaccion, nombró Sommerset otros comisionados que fuesen por todas partes con facultad ilimitada de oir y terminar todas las contestaciones sobre los cercados, los caminos reales y las casas de los labriegos (1). Disgustaba mucho á la nobleza el objeto de esta comision, teniéndola por injusta y tiránica, con lo cual temiendo la plebe que se eludiesen sus efectos é impaciente de su alivio, no pudo contener *su furia* y tomó las armas. La sublevacion fué general en toda Inglaterra, como si se hubiese organizado una conspiracion universal en todo el pueblo; pero sir Guillermo Herbert dispersó á los revoltosos de Wiltshire, y el lord Gray de Wilton á los de las provincias inmediatas de Oxford y Glocester. Perecieron en el campo muchos de los amotinados y otros fueron ajusticiados por el preboste; y al paso que la fermentacion de las provincias de Ampshire, Sussex y Kent y algunas otras se apaciguó con suavidad, los alborotos de Devonshire y de Norfolk anunciaron consecuencias mas funestas.

El populacho de la primera de estas ciudades se sirvió al principio del pretexto ordinario de los cercados y de la opresion que sufrian de parte de los hidalgos, pero tuvo arte el clero de la parroquia de Sampford-Courtenay para dirigir aquellos descontentos de manera que se convirtiesen en caso de religion, y, una vez interesadas las conciencias, no tardó en tomar la sedicion un aspecto muy peligroso en las circunstancias en que se hallaba entonces el país. La nobleza habia permanecido estrechamente unida con el gobierno en las demas provincias; pero en estas se habian incorporado muchos nobles con el populacho, y entre otros Humfrey Arundel, gobernador del monte de San Miguel. Tomó la faccion la forma de un ejército regular, juntándose hasta el número de 10 mil hombres, contra los cuales marchó el lord Russel al frente de un pequeño cuerpo de tropas; pero viéndose demasiado débil para ex-

(1) Burnet tom. II p. 115. Strype tom. II p. 171.

poner un combate, se mantuvo á cierta distancia y principió á negociar con ellos, esperando entibiar su ardor contemporizando, y disiparlos con la dificultad que encontrarian de permanecer reunidos. Pidieron ellos que se les devolviese la misa y se restituyese la mitad de los bienes monacales; que se ejecutase la ley de los seis artículos; que se respetasen el agua y el pan benditos y que se rectificasen todos los demas abusos. El consejo, á quien dió cuenta el lord Russel respondió con altivez exhortando á los rebeldes á dejar las armas y prometiéndoles el perdon si se sometian inmediatamente. Furiosos los amotinados con aquella respuesta tan poco satisfactoria, marcharon á Exeter llevando delante la cruz, las banderas, el agua bendita, los candeleros y otras cosas usadas en el culto católico (1) y hasta la hostia cubierta con un dosel. Los habitantes de la ciudad les cerraron las puertas, y como los rebeldes no tenian artillería, intentaron por de pronto tomarla por asalto y luego volarla con minas, pero fueron rechazados en todas sus tentativas. Entretanto se acampó Russel en Honiton hasta que le reforzasen sir Guillermo Herbert y el lord Gray con alguna caballería alemana y algunos flecheros italianos que estaban bajo las órdenes de Bautista Spínola. Entonces resolvió auxiliar á Exeter que se hallaba reducida al último trance, y en efecto atacó á los rebeldes desalojándolos de sus posiciones, é hizo una gran carnicería durante la accion y en el alcance, (2) cogiendo muchos prisioneros. Arundel y los demas cabecillas fueron enviados á Lóndres, donde despues de juzgados se les dió muerte, mientras que otros oficiales de menos consideracion eran condenados á la misma pena por el consejo de guerra (3). El vicario de Santo Tomás, que era uno de los principales incendiarios, fué ahorcado en la picota de su propia torre con sus hábitos clericales y su rosario á la cintura (4).

La sedicion de Norfolk fué creciendo mas y mas y tuvo consecuencias violentas, mas habiéndose formado á los principios con ocasion de los cercados, pero cuando los facciosos se encontraron en número de 20 mil hombres se insolentaron con su fuerza y empeñaron mas altas pretensiones. Solicitaron la supresion de la nueva nobleza, el nombramiento de otro consejo y el restablecimiento de los antiguos ritos. Púsose á su cabeza un curtidor llamado Ket, el cual abusaba de su mando del modo mas arrogante y atroz. Luego que se posesionó de Moushold-Hill, cerca de Norwich, erigió su tribunal bajo una añosa encina, á la que puso el nombre de encina de la reforma, desde la cual intimó á to-

(1) Hayward p. 292. Hollingshed p. 1003; Fox tom. II p. 666 Memor. de Cranmer p. 186.
(2) Heylin p. 76.
(3) Anales de Stowe p. 297; Hayward p. 295.
(4) Heylin p. 76; Hollingshed p. 1016.

dos los hidalgos que compareciesen á su presencia, y publicó unos decretos cuales debian esperarse de su carácter y situacion. Tuvo órden de marchar contra él el marqués de Northampton, que fué rechazado en el primer encuentro y muerto el lord Sheffield (1). Como el regente afectaba tanto amor al pueblo, no pensó en ir en persona contra los rebeldes, contentándose con enviar luego al conde de Warwick al frente de seis mil hombres que se habian levantado para la guerra de Escocia, y habiendo este tanteado á los rebeldes en algunas escaramuzas, cayó en fin sobre ellos en un ataque general y los puso en fuga. Allí perecieron dos mil hombres tanto en el combate como en el alcance, y Warwick mandó ahorcar á Ket en el castillo de Norwich y á nueve de sus cómplices, de las ramas de la encina de la reforma, quedando enteramente disipada la sedicion. Enterados de este suceso algunos amotinados de Yorkshire, aceptaron el perdon que se les ofrecia y dejaron las armas, publicando inmediatamente despues el protector una amnistía general (2).

3. Por mas que todas estas revueltas se hubiesen prontamente apaciguado en Inglaterra sin que quedase de ellas el menor vestigio, no dejaron de tener resultados importantes con respecto á los intereses de la nacion en países extranjeros. Las fuerzas mandadas por el conde de Warwick, que hubieran podido imponer respeto á la Escocia, habian sido distraidas de su destino para marchar contra los amotinados, y así pudo de Thermes tranquilizar durante aquel intervalo á los Escoceses y poner algun órden en sus negocios. Habia tomado la fortaleza de Broughty y pasado la guarnicion á cuchillo; tenia en grande aprieto á los Ingleses que estaban en Hadington, y aunque el lord Dacres habia hallado modo de introducir algun socorro en la plaza y reforzar la guarnicion, se tuvo por muy difícil y oneroso conservar aquella fortaleza. Toda la campiña circunvecina estaba arrasada con las correrías de los Ingleses y Escoceses sin poder surtir de forraje, y como distaba 30 leguas de las fronteras, se necesitaba un ejército formal para escoltar las provisiones. Habian cundido las enfermedades entre la tropa, que pereciendo por dias ya quedaba reducida á un estado de suma debilidad; por cuyas consideraciones se mandó desmantelar á Hadington y trasladar su artillería á Berwick, todo lo cual fué puesto en ejecucion por el conde de Rutland, nuevamente nombrado gobernador de la frontera.

4. Tambien pensó el rey de Francia en sacar ventaja de los disturbios en que se hallaban envueltos los Ingleses, procurando recobrar á Boloña y todo el territorio que habia adquirido en Francia Enrique VIII. Reunió bajo otro pretexto un ejército, y cayó de pronto sobre el Bolo-

(1) Stowe p. 597; Hollingshed p. 1030 y 1034. Strype tom. XI, p. 174.
(2) Hayward pág. 297, 298 y 299.

ñés, apoderándose de los castillos de Sellaque, Blacknes y Ambleteuse, aunque se hallaban bien provistos de hombres y municiones de guerra (1). Intentó sorprender á Boulenberg y fué rechazado; mas no por eso se tuvo por segura la guarnicion despues de la pérdida de las demas fortalezas, y así demolió las fortificaciones y se retiró á Boloña: mas habiendo sobrevenido las lluvias de otoño y llenádose de enfermedades el ejército francés, no pudo Enrique realizar sus ideas sobre esta última plaza y se volvió á París (2). Dejó el mando del ejército á Gaspar de Coligny, señor de Chatillon, que luego se hizo tan famoso bajo el nombre de mariscal de Coligny, y le dió órden de poner sitio á Boloña apenas principiase la primavera. El carácter activo de aquel general no dejó de hacer algunas tentativas sobre esta plaza durante el invierno, pero todas ellas fueron inútiles.

Quiso el comandante de la flota y galeras francesas, Strozzi, hacer un desembarco en Jersey donde estaba la escuadra inglesa, y hubo entre los dos un combate que no parece haber sido decisivo supuesto que los historiadores de ambas naciones difieren tanto entre sí en la narracion de este suceso (3).

Inmediatamente que se declaró la guerra contra Francia, pensó el regente en hacerse fuerte con la alianza del emperador, y envió á su secretario Paget á Bruselas, donde residia Cárlos, para que ayudase en aquella negociacion á sir Felipe Hobby, embajador ordinario de Inglaterra; pero habia resuelto Cárlos dilatar sus estados representando el papel de defensor de la religion católica, y por mas que desease fortificarse con la alianza de Inglaterra contra Francia, que era su enemiga capital, no creyó compatible con sus otros proyectos unirse estrechamente con una nacion que se habia separado del todo de la comunion romana. En consecuencia desechó todas las proposiciones del regente, y eludió las solicitudes de los embajadores, cuya relacion minuciosa se ha conservado en una carta del mismo Hobby. Es de advertir que en una conversacion con los ministros ingleses sostuvo el emperador que un rey de Inglaterra tenia mucha mas autoridad que un rey de Francia (4), y añade Burnet al copiar esta carta que cuando se trató de casar con Eduardo á la jóven reina de Escocia, uno de los obstáculos que opusieron los Escoceses fué que todos sus privilegios serian absorbidos por la gran prerogativa de los reyes de Inglaterra (5).

No encontrando Sommerset apoyo alguno en el emperador, se inclinaba á hacer la paz con Francia y con Escocia, por que además de

(1) De Thou lib. VI. cap. 6.
(2) Hayward p. 300.
(3) De Thou; Diario del rey Eduardo; Stowe p. 597.
(4) Burnet tom. XI. p. 132 y 137.
(5) Ibid. p. 133.

no hallarse en estado de sostener unas guerras tan ruinosas, le parecian por entonces sin objeto. Habian enviado los Escoceses á Francia su reina, y no era ya posible pensar en el matrimonio proyectado entre ella y Eduardo, que fué lo convenido al hacerse la paz; y como por otro lado habia estipulado Enrique VIII restituir la plaza de Boloña en 1554, no 1554.
parece que merecia la pena de aventurar tantos intereses el retardo de algunos años mas en el cumplimiento de aquella promesa; pero cuando el regente alegó estas razones en el consejo, se opusieron obstinadamente sus enemigos, quienes apenas le vieron inclinarse á la paz, determinaron por esto solo desechar cuantas proposiciones pudiesen propender á ella; de suerte que se encendieron las facciones en la corte de Inglaterra, y formaron una tempestad que llegó á ser muy fatal para el regente.

5. Luego que Sommerset obtuvo la patente que le concedia el ejercicio de la autoridad real hizo poco caso del dictámen de los miembros de su consejo, y embriagado tanto de su elevacion como de su victoria de Pinkey, llegó á persuadirse que todo el mundo debia ceder á su opinion sobre cualquier punto que fuese. Aquellos que no le eran del todo adictos ya podian estar seguros de que no les haria el menor caso, y los que se oponian abiertamente á su voluntad no tardaban en recibir pruebas de su disgusto ó de su desprecio (1). En una palabra, queria gobernarlo todo por mas que sus luces no fuesen tan extensas como su ambicion; al paso que Warwick, mas sutil y artificioso que él, sabia ocultar mayores pretensiones con apariencias mas seductoras. Se asoció con Southampton que habia vuelto á entrar en el consejo, y formó un partido muy fuerte para sustraerse á la esclavitud que les habia impuesto el protector.

Los consejeros de estado descontentos encontraron á la nacion muy favorablemente dispuesta para sus designios, por que la alta nobleza y los caballeros creian tener motivos de quejarse de las preferencias que Sommerset afectaba dar al pueblo, y le echaban la culpa de todos los insultos á que se habian visto expuestos últimamente por la molicie de su conducta con los amotinados y aun por haberlos estimulado en cierto modo, y recelaban que volviesen á repetirse iguales desórdenes. Habia creado Sommerset un tribunal de peticiones en su propia casa para el alivio del pueblo (2), á quien protegia solicitando á los jueces en su favor. Si hubo en aquellos tiempos algun rasgo de autoridad que mereciese el nombre de ilegal fué ciertamente esta creacion, que además era muy contraria á la sana política, por cuanto descontentaba á la nobleza que era el apoyo mas seguro de la autoridad monárquica.

(1) Strype, tom. XI, pág. 181.
(2) Id. Id.

Pero por mas que Sommerset favoreciese al pueblo, no correspondia su crédito á las esperanzas que de ello habia formado, por que el partido católico que conservaba mucho influjo en la multitud, era enemigo declarado del regente y aprovechaba todas las ocasiones de desacreditar su conducta. Tenian un aspecto muy odioso la condenacion y muerte de su hermano el almirante, y se pintaba tambien con muy negros colores la introduccion de tropas extranjeras en el reino, no menos que las inmensas riquezas que habia allegado á costa de la Iglesia y de la Corona, y particularmente el palacio que estaba edificando en el *Strand*, así por su magnificencia como por otras razones que excitaban la pública censura. Se habian derribado para construirle y para aprovechar los materiales la iglesia parroquial de Santa María y tres casas episcopales, y no contento Sommerset con aquel sacrilegio, quiso que tambien se derribase á Santa Margarita en Westminster para emplear las piedras en el mismo uso; á lo cual se opusieron los parroquianos en tumulto echando de allí á los obreros que habian enviado para el derribo. Ya que no pudo conseguir este, se desquitó en una capilla del cementerio de la iglesia de S. Pablo, apoderándose de ella como tambien del claustro y del osario que dependia de él, cuyos edificios y el de la iglesia de San Juan de Jerusalen fueron sacrificados á la construccion del citado palacio. Para que nada faltase á la odiosidad que debia causar en el pueblo, fueron destruidos los sepulcros y otros monumentos de la misma especie (1), y trasladados los huesos á tierra no consagrada.

6. Ninguna de estas imprudencias se escaparon á los enemigos de Sommerset, que resolvieron sacar partido de ellas, y para este fin se reunieron en Ely-house (6 de octubre) Saint John, presidente del consejo, los condes de Warwick, de Southampton y de Arundel con otros cinco consejeros, y se apropiaron toda la autoridad del consejo que pretendian representar, principiando por obrar sin anuencia del protector, á quien acusaron de ser autor de todas las calamidades públicas. Escribieron á todos los grandes y á toda la nobleza de Inglaterra instruyéndoles del estado actual de las cosas y pidiéndoles su apoyo; citaron al corregidor y regidores de Lóndres para intimarles que obedeciesen sus órdenes sin tener cuenta con las que pudiesen venirles del duque de Sommerset, y la misma prevencion hicieron al teniente de la Torre, quien ofreció someterse á sus intenciones. Al dia siguiente, el canciller lord Rich, el marqués de Northampton, el conde de Shrewsbury, sir Tomás Cheney, sir Jorge Gage, sir Ralph Sadler y el lord Montague, presidente del tribunal de justicia, pasaron á reunirse con estos consejeros descontentos, y todo tomó un aspecto desfavorable á la autoridad del

(1) Heylin pág 72 y 73. Descripc. de Londres por Stowe; Hayward pág. 303.

regente. El secretario Petre, á quien envió para tratar con ellos, prefirió unirse á su partido al desempeño de su comision; y el consejo municipal todo entero declaró que aprobaba el nuevo plan de administracion y que estaba resuelto á mantenerle (1).

7. Apenas supo Sommerset la defeccion del consejo cuando mandó trasladar al rey desde Hamptoncourt donde residia, al castillo de Windsor: armó á sus criados y parciales, y pareció determinado á defenderse contra sus enemigos: pero cuando vió que ninguna persona de distincion, exceptuando Cranmer y Paget, se adheria á su partido, que el pueblo no hacia el menor movimiento en favor suyo, que la ciudad y la Torre se habian declarado en contra y hasta sus mismos amigos y hechuras le abandonaban, perdió toda esperanza de resistencia y principió á solicitar la clemencia de sus adversarios. Luego que estos conocieron su desaliento, inmediatamente se reunieron al partido de Warwick el lord Russel, sir John Baker, presidente de la cámara de los comunes y tres consejeros que habian permanecido neutrales; de manera que el consejo no dudó ya en dirigir una proclama al público, dándole cuenta de las medidas que habia tomado y de las intenciones en que se hallaba. Escribió á las dos princesas María é Isabel; presentó un mensaje al rey, en que despues de las mas humildes protestas de obediencia y fidelidad, le informaba de que él era el consejo nombrado por su padre para gobierno del reino durante su menor edad; que los miembros de este consejo habian elegido al duque de Sommerset por protector, bajo la condicion expresa de que se conduciria con arreglo á sus dictámenes; pero que él en lugar de hacerlo así, se habia desdeñado de escucharlos, y aun afectado contrariarlos en todas las ocasiones; que este magnate habia usurpado toda la autoridad y llevado su presuncion hasta el punto de levantar fuerzas contra ellos y colocarlas cerca de su majestad; que por tanto la suplicaban los admitiese á su real presencia, les volviese su confianza y despidiese á las gentes armadas de que Sommerset le habia rodeado. Esta peticion produjo todo su efecto, y solo capituló Sommerset que se le diese el trato moderado que se le habia prometido. Sin embargo le encerraron en la Torre (2) con algunos de sus partidarios, entre los cuales estaba Cecil, que se distinguió mucho en lo succesivo, y se presentaron los artículos de acusacion contra él. Uno de los principales, ó por lo menos de los mas fundados, era haber usurpado el gobierno y apoderádose de la administracion de los negocios. No se le echó en cara la cláusula de su patente que le revestia de una autoridad absoluta y superior á las leyes, sin duda por que segun la opinion recibida entonces, esta autoridad hacia en cierto modo parte de la idea que se tenia del poder real.

(1) Stowe, pág 597.
(2) Stowe, pág 600.

Aquella revolucion reanimó las esperanzas de los católicos, quienes habiendo atribuido todas las innovaciones al consejo de Sommerset, se lisonjearon de que con su caida se iba preparando la restauracion de la antigua fe; pero Warwick que se hallaba entonces al frente del consejo, miraba con mucha indiferencia todos los puntos de controversia, y vió que los principios de la reforma habian echado harto profundas raíces en el alma del rey para poder arrancarlas con facilidad, y así resolvió conformarse con sus inclinaciones en lugar de aventurarse á exponer su crédito por contrariarlas. Por tanto se apresuró á expresar el intento en que estaba de mantener la reforma y fueron tales el desaliento y disgusto que causó á Southampton, gefe del partido católico, á quien miraba como un rival peligroso, que aquel hombre altivo se retiró del consejo y murió de sentimiento poco despues. Los demas consejeros de estado que habian tomado parte en la revolucion recibieron empleos y honores en recompensa; habiendo sido Russel creado conde de Bedford; el marqués de Northampton, sumiller, y el lord Wentworth obtuvo además del cargo de gentilhombre de cámara varios feudos considerables que antes pertenecian al obispado de Lóndres (1). Formóse un consejo de regencia, no precisamente aquel que habia nombrado el rey Enrique para la gobernacion del reino, y que por estar confirmado por un acuerdo del parlamento era el único legítimo; sino otro compuesto principalmente de las personas elegidas por el mismo Sommerset, y que por consiguiente habian recibido su autoridad de otra que ahora se declaraba usurpada é ilegal; pero en aquellos tiempos no se entendían estas delicadezas y se respetaban mucho menos.

8. Celebró el parlamento una legislatura (4 de noviembre), y como ya de muchos años atrás se llevaba aquella asamblea la máxima de probar todo cuanto se le antojaba mandar á la administracion establecida, no tuvo que temer el consejo el menor obstáculo de su parte, sino mas bien motivos para esperar que concurriria á fortificar su autoridad. Se habia dejado persuadir Sommerset de que le convenia confesar de rodillas en presencia del consejo todos los artículos de la acusacion presentada contra él (3 de diciembre), y así imputó las faltas de su conducta á su temeridad, locura é imprudencia; pero negó haber tenido ninguna intencion criminal y (2) firmó aquella confesion. Dióse comunicacion de ella al parlamento, quien comisionó á algunos de sus miembros para examinar al acusado y oirle reconocer por auténticos todos los documentos; despues de lo cual se proveyó un auto por el cual fué despojado Sommerset de todos sus empleos y condenado á una multa de 200 libras esterlinas: en su lugar se nombró tesorero al lord Saint John, y

(1) Heylin, pág. 85; Rymer tom. XV pág 225.
(2) Heylin pág. 48; Hayward pág 309; Stowe pág 603.

gran mariscal á Warwick. Sobreseyóse poco despues en la causa de Sommerset, el rey le perdonó la multa y aun se le puso en libertad; entonces Warwick creyéndole bastante humillado y desacreditado con las últimas bajezas de su conducta, no tuvo reparo en llamarle al consejo, y hasta consintió en aliarse con él por medio del matrimonio de su hijo el lord Dudley con lady Juana Seymour hija de Sommerset (1).

Durante aquella legislatura se tomó una providencia muy severa para atajar los desórdenes populares, en la cual se decia: que si se reunian doce hombres para algunos negocios de estado y no se separaban á requisicion del magistrado, serian tenidos por traidores; que si alguno rompia un vallado ó arrancaba violentamente alguna empalizada que hubiese al rededor de cualquier cercado sin estar autorizado para ello, se le tendria por reo de felonía; y todo atentado contra la vida de algun individuo del consejo privado seria castigado con pena de la vida. Habian presentado los obispos una peticion quejándose de que se les habia despojado de toda jurisdiccion eclesiástica por las usurpaciones de los tribunales civiles y la suspension actual del derecho canónico; de que no podian citar á su tribunal á ningun disidente, ni castigar las faltas, ni ejercer la disciplina de la Iglesia; y últimamente, de que esta disminucion de su autoridad favorecia en todas partes los progresos de la corrupcion de costumbres. Hubo votos para restablecer las reglas penitenciarias de la primitiva Iglesia; pero otros hicieron presente que semejante autoridad confiada á los obispos tendria consecuencias mas temibles que la confesion auricular, las penitencias y todas las prácticas piadosas usadas por el clero de la comunion romana. El parlamento se contentó con autorizar al rey para que nombrase treinta y dos comisionados que formaran un código de derecho canónico, el cual se tendria por válido aun sin ser aprobado por el parlamento, y con esto quedaron muy tranquilos descansando en la confianza implícita del monarca, por mas expuestos que quedasen con aquellas leyes los bienes y libertades del pueblo (2). Todavía no les habia dado el rey su sancion cuando murió, y sir John Sharington, cuyos crímenes y malversaciones habian parecido tan enormes en tiempo de la condenacion del lord Seymour, obtuvo la revocacion de la suya (3), á fuerza de solicitar la benevolencia de los reformados; y asegura el obispo Latimer que despues de haber tenido la conducta mas depravada se hizo uno de los hombres mas honrados de su tiempo.

1550. 9. Cuando Warwick y el consejo de regencia principiaron á ejercer su nueva autoridad, se hallaron con los mismos apuros que habia tenido el protector, y les parecia no menos difícil de sostener la 1550.

(1) Hayward pág. 309.
(2) Hayward cap. 2.
(3) Id. cap. 13.

guerra con Francia y con Escocia, teniendo exhausta la tesorería. Entonces se convino en que en efecto la guerra no tenia objeto alguno ni ofrecia ninguna ventaja aun cuando á ella siguiesen los mas señalados triunfos. Habíanse aprovechado del proyecto de paz de Sommerset para declamar contra su administracion, y sin embargo de eso, despues de haber enviado á sir Tomás Cheney cerca del emperador para instarle á que tomase bajo su proteccion á Boloña, se vieron precisados á escuchar las proposiciones de acomodamiento que les hizo Enrique por medio de un tal Guidotti, mercader Florentino. Marcharon á Boloña el conde de Bedford, sir John Mason, Paget y Petre con plenos poderes para negociar, y el rey de Francia rehusó absolutamente pagar los dos millones de escudos que habia reconocido su predecesor deberse á la corona de Inglaterra, ni los atrasos de las pensiones prometidas, mas antes respondió que nunca consentiria en hacerse tributario de ningun príncipe, ofreciendo solo una suma alzada por la restitucion de Boloña. Ultimamente convinieron en que esta fuese de 400 mil escudos, mitad en dinero contante, y la otra mitad pagadera en el mes de agosto siguiente. Fué comprendida la Escocia en el tratado y estipularon los Ingleses restituir á Lauder y Dunglas y demoler las fortalezas de Roxbourgh y de Eymouth (1). No bien se habia ajustado la paz con Francia cuando se formó el proyecto de contraer una alianza íntima con este reino, á la cual se mostró muy dispuesto Enrique, como cosa que halagaba igualmente su interés y sus inclinaciones. Se convinieron pues en casar á Eduardo con la princesa Isabel de Francia, y no tardaron en ponerse acordes acerca de los artículos que se estipularon despues de una corta negociacion (2): pero este proyecto no llegó á ejecutarse.

10. Era del todo imposible que pudiese agradar á los protestantes de Inglaterra el intento de casar al rey con la hija de un príncipe tan notoriamente perseguidor de los reformados; pero en todo lo demas no podia echarse en cara al consejo que omitiese ocasion alguna de asegurar la reforma y duplicar el rigor de los reglamentos contra los católicos. Habia muchos prelados que todavía eran adictos á la comunion romana, y por mas que disimulasen algo su verdadero modo de pensar con el fin de conservar sus obispados, se sabia muy bien que hacian lo posible por retardar la ejecucion de las nuevas leyes, y que protegian á los disidentes todo cuanto podian sin comprometerse. Hubo pues de tomarse la resolucion de buscar pretextos para despojarlos de sus sillas, y fué tanto mas fácil conseguirlo, cuanto se veian todos ellos precisados á recibir nuevas comisiones, en las cuales se especificaba que no ocuparian sus diócesis sino por beneplácito del rey y solo por el tiempo que

(1) Burnet tom. XI, pág. 148; Hayward pág. 310, 311 y 312. Rymer tom. XV, pág. 211.

(1) Hayward pág. 318; Heylin pág. 104. Rymer tom. XV, pág. 293.

fuese de su agrado. Túvose por conveniente principiar por Gardiner á fin de inspirar terror á los demas, y fué muy violento y á todas luces injusto el modo con que se procedió contra él. Se le habia mandado insertar en un sermon ciertos preceptos relativos á la obediencia que era debida al rey aun durante su menor edad; y por haberse descuidado en obedecer esta órden despótica, se le encerró en una cárcel, donde llevaba ya mas de dos años sin que se le hubiese acusado de crímen alguno. Entonces se comisionó al duque de Sommerset, al secretario Petre y á algunos otros miembros del consejo, para que fuesen á sondear las disposiciones en que se hallaba, y procurasen fundar algunos cargos contra él con que justificar el deseo que tenian de perderle; pero él les declaró que su intento era conformarse con el gobierno, mantener la observancia de las leyes publicadas por el rey y oficiar con arreglo á la nueva liturgia. No eran estas las disposiciones en que esperaban ni deseaban encontrarle (1); y así se le envió otra nueva diputacion para que firmase algunos artículos, que consistian en que reconociese los primeros extravíos de su conducta y la justicia de su prision; que conviniese en que el rey era el gefe supremo de la Iglesia; que una de sus prerogativas era la de poder aumentar ó disminuir el número de los dias festivos; que el nuevo ritual estaba hecho en una forma santa y ortodoxa; que el rey estaba en el ejercicio de su poder omnímodo, aun durante su menor edad; que se habia revocado justísimamente la ley de los seis artículos, y que el rey tenia derecho incontestable de corregir y reformar todo lo que le pareciese vicioso en la discíplina eclesiástica, en el gobierno ó en la doctrina. Consintió el obispo en firmar todos aquellos artículos, á excepcion del primero, y sostuvo que su conducta no habia sido reprensible, protestando que nunca se confesaria culpable de faltas que no habia cometido (2).

Alarmado el consejo en vista de tanta docilidad de su parte, quiso evitar su completa sumision multiplicando las dificultades que pudieran irritarle y enviándole cada dia nuevos artículos á firmar. Fuéronse escogiendo los puntos mas capaces de excitar su resistencia, sin dejar de insistir en la manía de que confesase sus pasados errores; y para que todavía fuese mas humillante su confesion, se le exigió la palabra de que habia de leerla públicamente en el púlpito; pero viendo Gardiner que lo que se queria era perderle ó deshonrarle, ó tal vez ambas cosas á un tiempo, resolvió no dar esta última satisfaccion á sus enemigos. Así persistió en protestar de su inocencia, pidió que se le formase causa con arreglo á derecho y rehusó firmar ningun artículo mientras no recobrase su libertad. Por solo esta resolucion, tenida por criminal, se

(1) Heylin pág. 99.
(2) Collier tom. XI, pág. 305 de los libros del Consejo. Heylin pág. 99.

1551. le suspendió del obispado durante tres meses (1551); y como pasado este término no se mostró mas dócil, se nombró una comision para juzgarle, ó, digamos mas bien, para condenarle. Fueron los jueces comisionados el primado, los obispos de Lóndres, de Ely y de Lincoln, el secretario Petre, sir James Hales y algunos jurisconsultos. Gardiner recusó la comision por no estar fundada en ninguna ley ni en ejemplar alguno, y apeló al rey de los comisionados; pero no se admitió la apelacion, se procedió á dar sentencia, se le privó de su obispado, se estrechó mas su prision, se embargaron sus libros y sus papeles, no se le permitió que nadie le viese y se le prohibió enviar ni recibir carta ni mensaje alguno (1).

Tanto Gardiner como los demas prelados habian consentido en no conservar sus obispados mas que durante la voluntad del rey; pero el consejo, que no queria hacer uso de una condescendencia exigida por un término tan irregular y tiránico, prefirió valerse de algunas apariencias de justicia, resolucion que le condujo á cometer nuevas y mayores iniquidades.

No se limitó á este solo la furia de los reformados, sino que tambien perdieron sus sillas Day, obispo de Chichester Heathe, obispo de Worcester y Voisey, obispo de Exeter, todos bajo pretexto de inobediencia. Kitchen, obispo de Laudaff; Capen, de Salisbury, y Sampson, que lo era de Coventry, por mas dóciles que anduviesen en firmar y ejecutar cuanto se exigió de ellos, tuvieron que comprar la proteccion de los rapaces cortesanos sacrificándoles la mayor parte de sus rentas (2).

Aquellos mismos que se habian enriquecido con el saqueo de las iglesias no desdeñaron por eso las mas mezquinas utilidades; así, por ejemplo, expidió el consejo un decreto mandando que se reformasen de la biblioteca de Westminster todos los misales, leyendas y otros libros supersticiosos, y que se entregasen los forros á sir Antony Aucher (3). Estaban muchos de estos libros guarnecidos de chapas de oro y plata trabajadas con el mayor primor, y esta era sin duda la verdadera supersticion que los hacia proscribir. Lo mismo se ejecutó en la biblioteca de Oxford, de donde se arrebataron todos los libros manuscritos sin distincion, siendo las obras de teología víctimas de la riqueza de sus cubiertas: los de literatura fueron condenados por inútiles y se supuso que los de geometría y astronomía no contenian mas que puntos de nigromancia (4). Como la universidad, lejos de tener crédito para oponerse á aquellas bárbaras violencias, estaba en grave riesgo de perder

(1) Fox, tom. XI, pág. 734 y siguientes. Burnet; Heylin; Collier.
(2) Goodwin de Praesul, anglic. Heylin pág. 100.
(3) Collier tom. II, pág. 287 de los libr. al consejo.
(4) Wood hist. y antig. Oxon, lib. 1, pág. 271 y 272.

sus propias rentas, á cada instante temia ver al conde de Warwick y sus asociados ir á apoderarse de ellas.

En medio de aquella universal pusilanimidad ante la autoridad del consejo, solo María se atrevió á resistirle continuando en oir su misa, y no queriendo admitir la nueva liturgia. Se toleró su conducta durante algun tiempo, pero al fin Mallet y Berkeley, que eran sus dos capellanes, fueron puestos en la cárcel y se reprendió á la princesa (1) por su desobediencia. Escribióla el consejo una carta procurando hacerla variar de opinion y persuadiéndola de lo mal fundada que iba en la suya; preguntándole que cual era el pasaje de la Escritura que autorizaba las oraciones en una lengua desconocida, ó el uso de las imágenes, ó el sacrificio de los altares por los muertos; excitándola á que leyese las obras de S. Agustin y otros doctores antiguos de la Iglesia, las cuales la convencerian del error de las prácticas adoptadas por la Iglesia romana y le probarian que no estaban apoyadas mas que en milagros falsos y en historias fabulosas (2). No cedió la princesa María á tales amonestaciones, antes bien protestó que estaba dispuesta á sufrir primero la muerte que renunciar á su religion, y que solo la arredraba el temor de no ser digna de sufrir por tan justa causa; que en cuanto á los libros de los protestantes, daba gracias á Dios de no haberlos leido y esperaba no leerlos jamás. Intentó tomar la fuga con su pariente el emperador Cárlos para salvarse de mayores persecuciones, pero fué descubierto y prevenido su plan (3), á lo cual se agregó que el emperador volviese á interesarse por ella y aun á amenazar con que principiaria las hostilidades si se rehusaba la libertad de conciencia á la princesa: mas aunque el consejo conocia que el reino no se hallaba en estado de sostener la guerra con honor contra aquel monarca, y propendia á ceder á sus representaciones, se presentó un nuevo obstáculo en los escrúpulos del jóven rey, quien habia recibido tales preocupaciones en su educacion contra la misa y contra todos los ritos católicos, que los miraba como impíos é idólatras, llegando á persuadirse de que se hacia cómplice en ellos con solo permitirlos. Cuando por fin vencieron su repugnancia las importunidades de Cranmer, de Ridley y de Poinet, prorumpió en lágrimas quejándose de la ciega obstinacion de su hermana, y lamentó su propia desgracia de verse en la precision de tolerar que perseverase en una especie de culto que á él le parecia abominable.

El objeto de la antipatía mas declarada para todas las sectas protestantes era el papismo, ó por mejor decir, los papistas, porque todas le miraban como á su comun enemigo, que á cada instante amenazaba trastornar la fe evangélica y destruir á sus partidarios por el hierro ó

(1) Strype tom. XI, pág. 249.
(2) Fox. tom. XI; Collier; Burnet.
(3) Hayward pág. 315.

por el fuego. Todavía no habian tenido tiempo para parar la atencion en las demas diferencias de opinion que las dividian entre sí, y que mas adelante llegaron á originar odios y disputas furiosas que parturbaron al reino. Muchos teólogos luteranos, célebres entonces, como Bucer, Pedro Mártir y otros, se habian visto precisados á refugiarse en Inglaterra huyendo de las persecuciones que el emperador ejercia en Alemania, y habian sido muy bien acogidos. John Alasco, tio del rey de Polonia (1), expelido de su patria por los rigores de los católicos, se estableció durante algun tiempo en Emden, en la parte oriental de la Frisia, donde llegó á ser predicador de una congregacion de reformados, y previendo las persecuciones que aun tendria que sufrir, pasó á Inglaterra con su congregacion. El consejo que miraba á aquellas gentes como útiles é industriosas, y queriendo atraer á otras muchas, les concedió la iglesia de los Agustinos para ejercer su religion, y aun les dispensó una carta que los erigia en comunidad bajo la direccion de un intendente y de cuatro ministros asistentes. Este establecimiento eclesiástico era totalmente independiente de la Iglesia de Inglaterra y hasta se diferenciaba de ella en algunos ritos y ceremonias (2).

De todas estas divisiones entre los protestantes se aprovechaban los católicos, diciendo que apenas se renunciaba á la autoridad de la Iglesia se perdia la antorcha á cuya luz se distingue la verdad del error en materia de religion, y se hace el hombre juguete de todas las opiniones vagas y temerarias; sirviéndoles además aquellas continuas variaciones de cada secta protestante, de armas para afirmarse en sus principios. Un nuevo exámen sufrió en Inglaterra el libro de las oraciones ordinarias, en que se suprimieron algunos ritos y ceremonias que disonaban. Igualmente se dividieron en 42 artículos las opiniones especulativas ó metafísicas y se redactaron en términos de que se evitaran en adelante los cismas y las variantes, pues hasta entonces se habia descuidado darles una forma regular conforme á la liturgia que se miraba como cosa mas importante para el pueblo. En aquellos artículos se afirmaba terminantemente la eternidad de las penas del infierno; y se insertó con mucho cuidado que no solamente no podia salvarse un pagano por muchas virtudes morales que tuviera, sino que todos aquellos que defendiesen lo contrario se exponian tambien á una eterna condenacion (3).

Por ardiente que fuese en la apariencia el celo del consejo á favor de la religion, no lo era tanto que prevaleciese sobre el interés temporal que era su verdadero objeto primitivo, y tuvo tiempo para ocuparse en el bien público y aun en el comercio de la nacion, que hasta e

(1) Fox tom. III, pág. 40.
(2) Memor. de Cranmer pág. 234.
(3) Artículo 18.

tonces apenas habia llamado la atencion del gobierno y del pueblo. Antiguamente el comercio de Inglaterra habia sido introducido por extranjeros, particularmente por los habitantes de las ciudades Anseáticas, llamados por otro nombre los *Ostrelinos* (Casterlings); y para estimular á estos mercaderes á que se estableciesen en el reino, formó Enrique III una compañía de ellos, les concedió una patente en que les daba muchos privilegios y los dispensó el pago de muchos derechos que satisfacian los regnícolas. Eran tan escasas las ideas que tenian entonces los Ingleses de las ventajas del comercio, que aquella compañía llamada comunmente de Mercaderes del *Steel-yard* (1) se apoderó de casi todo el comercio del reino. Se servia de buques de su propio país y así la navegacion permaneció tambien muy lánguida en Inglaterra; por todo lo cual pensó el consejo en buscar pretextos para ir anulando los privilegios de aquella compañía poniéndola en el mismo pie que á los Ingleses. Como en aquellos tiempos esta clase de cartas patentes emanaban de la autoridad absoluta del rey, no sorprendió tanto verla revocada por la misma autoridad que la habia concedido; pero sin embargo Lubec, Hamburgo y otras ciudades Anseáticas hicieron muchas representaciones acerca de esta mudanza; aunque el consejo persistió en su resolucion y la nacion no tardó en experimentar los buenos efectos que producia. Por su misma situacion tenian los Ingleses grandísimas ventajas sobre los extranjeros para la compra de telas, lanas y otras mercancías, y sin embargo no se habia excitado todavía su emulacion ni siquiera para hacerse rivales de la compañía; pero luego que se la privó de la excepcion que gozaba del pago de derechos, principiaron los Ingleses á comerciar, y no tardó en hacer progresos en el reino el espíritu de industria (2).

Por aquel mismo tiempo se celebró un tratado con Gustavo Ericson, rey de Suecia, por el cual se estipuló que si enviaba barras de oro y de plata á Inglaterra, podria llevarse en cambio mercancías inglesas sin pagar derecho alguno de exportacion, con tal que no surtiese de barras á otros príncipes; que si enviaba acero ó cobre, pagaria derechos de las mercancías inglesas que sacase en cambio, lo mismo que los pagaban los Ingleses; y que si enviaba otras mercancias, no podria hacerlo sin pagar derechos de extranjería (3). Con las barras que llegaron de Suecia se pudo acuñar moneda de buena ley y retirar la que circulaba con demasiada liga por las fatales circunstancias de otros

(1) La palabra *Steel-yard* significa la romana en que se pesan las mercancías, y hay todavía en Lóndres un sitio que lleva este nombre y fué probablemente aquel en que se situaron los mercaderes.

(2) Hayward pág. 326; Heylin pág. 108; Memorial de Strype tom. XI, pág. 295.

(3) Heylin pág. 109.

tiempos y cesó su curso, lo cual contribuyó mucho á animar al comercio.

11. Pero estuvieron á pique de quedar sin ejecucion todos estos planes por el recelo de alborotos domésticos que inspiraba la desmesurada ambicion de Warwick. No satisfecho este magnate con la elevacion á que habia llegado, abrigaba pretensiones descabelladas y se habia formado una clientela resuelta á favorecerle en todas sus empresas. Habia muerto sin succesion el último conde de Northumberland, y como su hermano Tomás Piercy habia sido degradado por complicidad en la rebelion de Yorkshire en el reinado precedente, quedaba extinguido, su título y reunido el condado á la corona. Consiguió Warwick la rica cesion de aquellas inmensas posesiones situadas principalmente en el norte de Inglaterra, que es la parte mas belicosa del reino y se le decoró con el título de duque de Northumberland. Al mismo tiempo su amigo Paulet, lord Saint John, tesorero general, á quien antes se habia dado el título de conde de Wiltshire, fué creado marqués de Winchester, y sir William Herbert, conde de Pembroke.

12. No miraba el ambicioso Northumberland los honores y riquezas de que estaban colmados él y sus partidarios, sino como otros tantos pasos que le conducian al colmo de la grandeza á que aspiraba. En vano se habia eclipsado la de Sommerset, y en vano tambien la flaqueza de su conducta le habia costado la consideracion pública, pues que todavía era amado del pueblo, cosa que inquietaba mucho al nuevo duque, quien resolvió acabar la pérdida de un hombre que parecia ser el principal obstáculo á sus esperanzas. La alianza contraida entre las dos casas, lejos de producir una union sincera entre ellos, solo habia servido para dirigir con mas certeza los tiros que Northumberland preparaba á su rival. Fué ganando poco á poco á todos sus amigos y criados, y unas veces le asustaba con peligros imaginarios y otras procuraba agriarle á fuerza de malos tratamientos, en cuyos casos solia el imprudente Sommerset prorumpir en amenazas contra Northumberland ó formaba proyectos de venganza que abandonaba inmediatamente despues De todo daban cuenta á su enemigo sus pérfidos confidentes sin omitir la menor palabra indiscreta que se le escapaba, y le revelaban los designios que ellos mismos habian sugerido (1). Ya en fin veia Northumberland el momento favorable de recoger el fruto de sus artificios, y dejando á un lado el disimulo se declaró abiertamente contra él.

Prendiéronle una noche (16 de octubre y le encarcelaron juntamente con el lord Grey, David y John Seymour, Hammond y Neudigate, dos de los criados del duque, sir Ralph Vane y sir Tomás Palmer. Al dia siguiente se hizo lo mismo con la duquesa de Sommerset y

(1) Heylin pág. 122.

sus favoritos, con Crane y su mujer, sir Miles Patridge, sir Michel Stanhope, Bannister y algunos otros. Sir Tomás Palmer, que habia estado largo tiempo haciendo el papel de espía de Sommerset, le acusó de que habia querido fomentar una revuelta en el norte, atacar á los arcabuceros en una revista, apoderarse de la Torre y excitar un alboroto en el mismo Lóndres. Lo que parecia mas verosímil en aquella acusacion era que en efecto Sommerset habia proyectado una vez hacer que se asesinase á Northumberland, Northampton y Pembroke en una comida que habia de dar el lord Paget. Crane y su mujer confirmaron sobre esto la deposicion de Palmer, y parece que verdaderamente se habia tratado de un plan de esta naturaleza, aunque nunca llegó á organizarse una conspiracion formal ni se preparó medio alguno para su ejecucion. Hammond confesó que el duque se habia hecho custodiar una noche por gente armada en su casa de Greenwich.

13. Siguióse el proceso de Sommerset ante el marqués de Winchester que presidia en calidad de gran maestre de Inglaterra á veinte y siete lores que hacian de jurados; en cuyo número estaban Northumberland, Pembroke y Northampton, sin que los retrajese la indecencia de ponerse á juzgar á un hombre que pasaba por su enemigo capital. Fué acusado Sommerset de alta traicion, como autor de proyectos de revueltas, y culpable de felonía por haber formado el designio de asesinar individuos del consejo privado.

No nos quedan en el dia mas que nociones imperfectas de los procedimientos que se siguieron durante aquel siglo, cuya falta es muy notable en nuestra historia; pero parece que en aquella causa se observaron con mas regularidad las formas acostumbradas en semejantes casos.

Por lo menos el consejo privado examinó los testigos (1.° de diciembre) y aunque estos no fuesen presentados en ningun tribunal ni confrontados con el preso, como lo exigia la extricta equidad, á lo menos se dió copia de sus deposiciones á los jurados. Parece que fué muy defectuosa la prueba del crímen de alta traicion, y tan satisfactoria la defensa de Sommerset en esta parte de la acusacion, que los lores opinaron en su favor; lo único que se probó con evidencia fué la intencion de degollar á los individuos del consejo privado, por lo cual los jurados le declararon culpable de felonía. El mismo reo confesó que habia hablado del designio de sacrificar á Northumberland y los otros lores, pero negó que hubiese habido resolucion seria ni mucho menos los medios de ejecutarla. Cuando se le leyó la sentencia, pidió perdon á los lores de los proyectos á que habia prestado oidos contra ellos, y el pueblo que le amaba comenzó á hacer exclamaciones de alegría cuando en la primera parte de la sentencia oyó decir que Sommerset quedaba absuelto de la sospecha de traicion; pero le duró poco aquella satisfac-

cion viendo que era condenado á muerte por crimen de felonía (1).
1552. 1552—14. Habia tenido cuidado Northumberland de ocupar á sus emisarios en inspirar malas impresiones al rey contra su tio, y no permitió que se le acercase ninguno de los amigos de Sommerset, temiendo que consiguieran destruirlas. Se empleó tanto artificio en hacer que las diversiones succediesen al trabajo, que el príncipe no tuvo tiempo para reflexionar en lo que pasaba; de suerte que el reo fué conducido al cadalso en *Tower-hill*, el dia 22 de enero (1552), entre una multitud de espectadores que todos le miraban con ternura y conservaron la esperanza del perdon hasta el último momento (2). Hubo muchos que acudieron á mojar sus pañuelos en su sangre guardándolos como reliquias, y como poco tiempo despues se viese Northumberland en la misma situacion, hubo quien se las pusiese delante echándole en cara su crueldad. Parece que en lo general era Sommerset digno de mejor suerte por mas que su vida no fuese del todo inocente, pues las faltas propias suyas mas fueron de debilidad que de mala intencion. Sus virtudes eran mas propias de un particular que de un hombre de estado, y le faltaba penetracion y firmeza para desenmarañar las tramas de la corte y defenderse de las violencias que tan frecuentes eran en aquellos borrascosos tiempos. Tambien fueron juzgados, condenados y ajusticiados sir Tomás Arundel, sir Michel Stanhope, sir Miles Patridge y sir Ralph Vane, todos amigos de Sommerset, los cuales parecen haber sido víctimas de la mas atroz injusticia. El lord Paget, canciller del ducado, fué igualmente juzgado por la cámara Estrellada y condenado á una multa de seis mil libras esterlinas y á perder el empleo. Para humillarle todavía mas, le hicieron devolver la órden de la Jarretera, como indigno de llevarla por su oscuro nacimiento (3), y al lord Rich se le despojó de su empleo por haberle descubierto que tenia algunas relaciones de amistad con Sommerset.

15. Al dia siguiente de la ejecucion se reunió el parlamento (23 de enero) y publicó diferentes decretos en favor de la reforma. Autorizó la nueva liturgia; señaló penas contra cualquiera que se ausentase voluntariamente del culto público (4), y ya estaba prohibido celebrar la misa bajo penas muy severas; de modo que los reformados, que tanto habian insistido á los principios sobre el derecho natural de examinar los fundamentos de la religion y se habian atrevido á poner en tela de juicio los del catolicismo, no pensaban en conceder el mismo privilegio á los demas. Era entonces desconocido de todas las sectas y partidos

(1) Hayward, pág. 320, 321 y 322; Stowe, pág. 606; Hollingshed pág. 1067.

(2) Heyward. pág. 324 y 325.

(3) Stowe pág. 608.

(4) 5 y 6 Eduardo VI cap. 1.

el verdadero espíritu de tolerancia, práctica ó teórica, antes generalmente se miraba como tan criminal al que diferia en opiniones de las del magistrado civil, como al que dudaba de su autoridad ó se rebelaba contra ella.

Se aprobó una ley contra la usura, es decir, contra el uso de tomar interés por el dinero que se prestaba (1), ley que era un resto de las máximas rancias del catolicismo; y como luego se viese que era injusta de suyo y muy perjudicial al comercio, hubo que revocarla en el reinado de Isabel. Mas lo singular es que á pesar de aquel ridículo estatuto no bajaba el premio del dinero de catorce por ciento (2).

Propuso el ministerio un bill á la cámara de los lores para renovar los estatutos rigorosos contra los crímenes de traicion que se habian abrogado á principios de aquel reinado, y aunque por la elevacion de su clase quedasen mas expuestos los lores á las borrascas del estado, fué tan poca la consideracion que tuvieron con la autoridad pública y con sus verdaderos intereses, que pasó por unanimidad, menos un voto (3). La cámara de los comunes le desechó y preparó otro que adquirió fuerza de ley, en que se declaraba que cualquiera que llamase al rey ó á alguno de sus herederos mencionados en el estatuto 35.° del último reinado, hereje císmático, tirano, usurpador ó infiel sufriria por la primera vez la pena de confiscacion de bienes y prision mientras fuese la voluntad del rey; que á la segunda, se le impondria el castigo de *premunire*, y á la tercera, el de alta traicion; pero que si alguno osaba publicar alguno de aquellos ultrajes por escrito ó por medio de la imprenta, la pintura, el grabado ó la escultura seria desde la primera vez castigado con el último suplicio (4). Es de advertir que el rey y su inmediata heredera María profesaban abiertamente una religion distinta de la del estado; que estas dos religiones se achacaban mutuamente los epitetos de herejía, cisma, idolatría, profanacion, blasfemia, impiedad y cuantos dictados odiosos ha inventado el celo religioso; así era imposible que el pueblo abriese la boca respecto á su rey y á la princesa sin hacerse culpable del crímen que con tanta severidad castigaba aquel estatuto; y por mas que los comunes pareciesen mejor guiados que la cámara alta del amor de la libertad, no debia ser este amor ni muy ilustrado ni muy activo.

Insertó en este bill la cámara baja una cláusula mas importante que el decreto mismo, y fué que ninguno seria convencido de traicion á menos de que el delito estuviese probado con el juramento de dos testigos confrontados con el acusado. Los lores opusieron dificultades á

(1) 5 6 Eduardo VI cap. 20.
(2) Hayward pág. 318.
(3) Hist. Parlament. tom. III, pág. 258.
(4) 5 y 6 Eduardo VI cap. 2.

aquella cláusula, á pesar de estar fundada en rigorosos principios de equidad y estar ellos mas interesados que otros en su observancia; pero los miembros de la cámara de los lores no querian mas fiador de su propia seguridad que su crédito presente, y despreciaban el baluarte mas seguro y mas noble, que era el de las leyes.

Introdujeron un bill cuyo objeto era proveer á las necesidades de los pobres; pero la cámara baja, no queriendo que la alta se arrogase el derecho de resolver acerca de ninguna contribucion de dinero, presentó otro con el mismo objeto. Los mayordomos de las fábricas tuvieron órden, en virtud de aquel bill, para hacer una colecta en favor de los pobres y el obispo de cada diócesis para proceder contra los parroquianos que rehusasen contribuir á ella ó disuadiesen á alguno de aquella obra de caridad. Una autoridad tan arbitraria en manos de los prelados parecia deber ocasionar tantos zelos como la que habian intentado ejercer los lores (1). Y todavía no fué esta la única ocasion en que el parlamento dió á los obispos una muestra de confianza inusitada, sino que les concedió tambien la facultad de proceder contra los que no santificasen los domingos y las fiestas (2); pero esta condescendencia en favor de la Iglesia no significaba nada en favor de sus ministros; antes bien la pasion dominante entonces era la de despojar á los eclesiásticos, no solo de su poder sino tambien de todos sus bienes, viéndose precisados muchos de ellos á tomar el oficio de carpinteros, sastres ó taberneros para ganar su vida (3). Hasta los obispos se vieron reducidos á la indigencia, sin poder disfrutar ni sus rentas ni su oficio espiritual sino de un modo precario y muy incierto.

El obispo de Durham, Tonstal, era uno de los prelados mas respetables de aquel tiempo, no tanto por la dignidad de su silla como por su propio mérito, su sabiduría, moderacion, humanidad y beneficencia. El se habia opuesto con todo su poder á las innovaciones religiosas; pero luego que fueron adoptadas por la nacion, se habia sometido y conformado con el sistema recibido. Eran harto notorias la rectitud de su alma y su austera probidad para que nadie pudiese dudar de los motivos que dirigian su conducta, y así ninguno atribuyó su sumision ni á la avaricia ni á la flaqueza, sino que se le miró como un ciudadano penetrado de los deberes del patriotismo á punto que creia deberse sacrificar toda opinion particular al gran interés del reposo público. Esta general estimacion le habia preservado de todo mal tratamiento durante la regencia de Sommerset; pero luego que Northumberland tomó aquel ascendiente á que habian aspirado su codicia y ambicion, concibió el proyecto de apropiarse las rentas de la mitra de Durham y for-

(1) 5 y 6 Eduardo VI cap. 2.
(2) Ibid. cap. 3.
(3) Burnet. tom II. pág. 202.

mar un principado en las provincias septentrionales. Mandó poner preso á Tonstal con intento de privarle de su obispado, y en seguida se propuso un bill de *attainder* contra este prelado en la cámara alta, bajo pretexto de que no habia denunciado las traiciones que sabia. No quisieron condescender con sus votos ni el lord Stourton, que era un celoso católico, ni Cranmer antiguo y verdadero amigo del obispo de Durham; pero cuando se remitió el bill á los comunes, pidieron estos que fuesen interrogados los testigos, que se oyese á Tonstal y que se le carease con sus acusadores; lo cual habiéndose rehusado por la alta cámara, ellos á su vez desecharon el bill.

Aquel rasgo de equidad tan olvidado por el parlamento hacia tanto tiempo les pareció á Northumberland y su partido, no un efecto de amor á la justicia y la libertad, sino una prueba de que dominaba en aquella cámara la faccion de Sommerset. Verdad es que durante la administracion de aquel magnate estaba casi llena de hechuras suyas, y se confirmaron mas en su opinion cuando vieron que desechó un bill en que se ratificaba la condenacion de Sommerset, no obstante haber sido aprobado por la cámara de los lores. Por consiguiente tomaron la resolucion de disolver el parlamento (15 de abril) que duraba desde principios del reinado y convocar inmediatamente otro.

16. Quiso Northumberland asegurarse de una cámara de comunes que fuese enteramente suya, y para conseguirlo aventuró un medio en que nadie hubiera podido pensar en cualquier tiempo que se hubiese tenido la menor nocion de libertad. Aconsejó al rey que escribiese una carta circular á todos los *sheriffes*, en que les instaba á que informasen á todos los terratenentes que eligieran para representantes personas de experiencia y de luces; y despues de esta exhortacion general continuaba el rey en estos términos: «Y sin embargo es nuestra voluntad que en cualquiera parte en que nuestro consejo privado ó alguno de sus individuos recomiende por nuestro interés dentro de su jurisdiccion algunas personas prudentes é ilustradas, sea respetada su eleccion y seguida como que se dirige al fin que deseamos, que es formar una asamblea compuesta de las personas mas capaces de dar buenos dictámenes en nuestro reino (1).» Tambien se enviaron otras muchas cartas del rey en que se recomendaba á varios sujetos de diferentes provincias, como á sir Ricardo Cotton, para Hampshire; á sir William Fitz-Williams y sir Enrique Neville, para Berkshire; á sir William Drury y á sir Enrique Benningfield, para Suffolk etc. Pero aunque no consta mas que de un cierto número de provincias que recibieron esta especie de *órdenes de elegir* de parte del rey, las recomendaciones del consejo privado y

(1) Strype, Memor. eclesiást. tom. II. pág. 344.

de los consejeros de estado se extendieron verosímilmente á la mayor parte, cuando no á la totalidad del reino.

Es muy notable que este ensayo de la autoridad real se hiciese durante una menor edad, que es cuando ordinariamente suele ser mas débil, y mas aun el que se sometiesen á él con tanta paciencia y con tan pocas sospechas, que apenas han hecho alto en tamaña novedad la mayor parte de los historiadores. El único á quien ocurrió que esta notable carta era digna de copiarse y trasmitirse á la posteridad es el laborioso compilador ya citado, el cual no acostumbraba á omitir ni la mas ligera circunstancia.

1553. 1.° de marzo, 1553.—Correspondió perfectamente el parlamento á las esperanzas de Northumberland, bien que en aquel intervalo ya habia sido despojado Tonstal de su obispado por sentencia puramente arbitraria de los comisionados legos nombrados para juzgarle. Luego por un acuerdo del parlamento se dividió la diócesis de Durham en dos obispados, asignándoles cierta porcion de rentas, y todos los derechos feudales de aquella silla que comprendian la jurisdiccion de un conde palatino fueron cedidos por el rey á Northumberland. No puede dudarse de que este diestro cortesano contaba con enriquecerse con el saqueo de todas sus rentas, segun la costumbre de los grandes cuando vacaba algun obispado.

Otra muestra de sumision dieron los comunes al ministerio, la cual en aquellos tiempos era la mas sincera, la mas afectuosa, pero tambien la mas difícil de obtener, que fué la de concederle dos subsidios y dos quincenos. Para que fuese mas agradable este acuerdo añadieron un preámbulo que contenia una larga acusacion contra Sommerset, cuyos artículos consistian: «en que habia expuesto al rey á muchas guerras y disipado sus tesoros; que le habia comprometido en deudas enormes; que habia falsificado las monedas y dado lugar á la mas terrible revuelta (1).»

Eran muy considerables entonces las deudas de la corona, por que aunque el rey habia recibido de Francia 400 mil escudos por la restitucion de Boloña (Boulogne) y sacado mucho dinero de la venta de las tierras de muchas capellanías, y de haber sido despojadas las iglesias de su plata y de sus ricos ornamentos que sin pretexto alguno legítimo ni la menor formalidad se habian convertido en provecho del rey por órden del consejo (2). sin embargo debia la corona cerca de 300 mil libras esterlinas (3), y su patrimonio se hallaba en el mayor desórden por efecto de la insaciable avaricia de sus cortesanos. Entre otras virtudes que anunciaba el jóven rey, se notaba en él una disposicion á la

(1) 7. Eduardo VI, cap. 12.
(2) Heylin pág. 95 y 132.
(3) Strype Mem. Eccles. tom. II, pág. 344.

economía, que hubiera podido reparar el mal estado de la hacienda si hubiera vivido; pero se iba debilitando de dia en dia su salud, y el vacio de las arcas reales era un obstáculo para la ejecucion de los proyectos ambiciosos que fundaba Northumberland con la esperanza de la próxima muerte de Eduardo.

17. Era este príncipe muy susceptible de toda clase de impresiones, así por su extremada juventud como por efecto de sus habituales dolencias; y el duque tuvo muy buen cuidado de hacerle presente que sus dos hermanas María é Isabel habian sido declaradas ilegítimas por varios acuerdos del parlamento; que la nacion no querria nunca ver ocupado el trono de Inglaterra por bastardas, por mas que el testamento de Enrique las hubiese llamado á la succesion; que no eran mas que hermanas suyas naturales; que aun cuando fuesen legítimas, nunca podrian ser hábiles para succeder á la Corona; que la reina de Escocia estaba excluida de ella por las últimas disposiciones del difunto rey; que por su calidad de extranjera no le permitia la ley ningun derecho á la herencia; que por otra parte estando desposada con el delfin, expondria á la Inglaterra á llegar á ser una mera provincia de Francia, como lo era ya la Escocia; que si esta ó la princesa María succedian algun dia en el trono, resultarian ciertamente la abolicion de la religion protestante, la revocacion de las leyes que regian en favor de la reforma y el restablecimiento de la autoridad de la Iglesia de Roma y de sus usurpaciones; que felizmente para Inglaterra, el órden de succesion que parecia ser el mas justo era tambien el mas conforme al interés público; que no dejaba pretexto alguno á dudas ni deliberaciones; que estando excluidas las tres princesas de que acababa de hablar, por tan sólidas razones, volvia la succesion á la marquesa de Dorset, hija primogénita de la reina viuda de Francia y del duque de Suffolk; que la heredera mas inmediata de la marquesa era Juana Gray, mujer amable, de una virtud rara, que habia recibido una excelente educacion y era muy ilustrada en los principios de la religion y en conocimientos literarios; últimamente, que era á todas luces digna del trono; y que aun cuando pareciesen dudosos sus derechos, lo cual era insostenible, el rey tenia las mismas facultades que tuvo su padre y podia igualmente que él disponer de su corona por cartas ó cédulas patentes. No dejaron estos raciocinios de hacer impresion en el monarca, dándoles mucho peso su celo por la religion, y le hicieron preveer el gran peligro que correria esta si subia al trono de Inglaterra una católica tan entusiasta como su hermana María. Por mucho que amase á su hermana Isabel, que no estaba en el caso de inspirarle iguales inquietudes que la otra, se halló modo de persuadirle que no podia excluir á una de sus dos hermanas por causa de ilegitimidad sin excluir tambien á la otra.

Bien conoció Northumberland que sus razones habian surtido efecto

y asi continuó preparando todos los demas hilos de la trama que su ambicion se proponia llevar á cabo. Habian muerto hacia poco tiempo dos hijos del duque de Suffolk habidos en segundas nupcias, de la enfermedad llamada sudores (sweating sickness), y con ellos quedaba extinguido este título, por lo cual instó Northumberland al rey á que se le confiriese al marqués de Dorset. En virtud de esta merced y de otras muchas que proporcionó al nuevo duque, logró persuadirle que concediese la mano de su hija Juana á su cuarto hijo el lord Guilford Dudley; y para fortificarse todavía mas con el apoyo de grandes alianzas, negoció un matrimonio entre Catalina Gray, hija segunda de Suffolk y el lord Herbert, hijo mayor del conde de Pembroke. Tambien casó á su hija con el lord Hastings, primogénito del Conde de Huntingdon (1). Fué tal la pompa con que se celebraron estos matrimonios, que el pueblo, que aborrecia á Northumberland, no pudo dejar de indignarse al ver que se daban funciones públicas estando el rey tan enfermo.

18. Habia tenido Eduardo el año anterior succesivamente el serampion y las viruelas, y como se habia restablecido de aquellas enfermedades, se lisonjeaba el pueblo de que tal vez hubiesen servido para fortificar su salud. Despues de su convalecencia recorrió algunas provincias de su reino y se creyó que se habia irritado demasiado de con tanto ejercicio, pero lo cierto es que le atacó una tos tan obstinada que no pudieron calmarla los auxilios de la medicina, y no tardaron en presentarse todos los síntomas de una próxima consuncion. Se esperaba que la estacion ya avanzada, la edad y templanza del príncipe triunfarian tal vez de la enfermedad, aunque por otra parte se observaba con la mayor inquietud que cada dia iba perdiendo carnes y fuerza. Como en lo general era tan querido como odiados todos los Dudley, hubo quien observara que Eduardo iba poniéndose mucho mas malo desde que habia entrado á servir junto á su persona en clase de gentilhombre de cámara el lord Roberto Dudley.

Este triste estado del rey hacia que Northumberland anduviese mas solícito en la ejecucion de su proyecto, y para eso mudó á todas las personas que se acercaban á su real persona, excepto sus hechuras, custodiándole con la mayor escrupulosidad. De esta suerte afectaba el mas tierno interés por su conservacion, y con todos aquellos artificios le determinó al fin á arreglar su succesion segun el plan que él le habia sugerido. Fueron llamados al consejo sir Eduardo Montague, presidente del tribunal civil, sir John Baker y sir Tomás Browley con otros dos jueces y el procurador y fiscal general, y despues de haberles leido el compendio de las intenciones del rey, les requirió su majestad que extendiesen las cédulas en la forma ordinaria. Dudaron si obedecerian ó

(1) Heylin pág. 109; Stowe pág. 609.

no, y pidieron algun tiempo para deliberar sobre la materia y cuanto mas meditaron sobre ella, mayor peligro encontraron en prestarse á lo que de ellos se exigia. La disposicion tomada por Enrique VIII, sobre la succesion á la corona habia sido tomada en consecuencia de un acuerdo del parlamento; y otra que se aprobó á principios del reinado de Eduardo declaraba traidores á los herederos, parciales ó instigadores que atentasen á los derechos de otro coheredero, ó alterasen el órden de la succesion. Insistieron los jueces en estas razones á presencia del consejo y sostuvieron que una cédula como la que se les pedia era enteramente nula, y expondria á las penas decretadas contra los traidores, no solamente á los jueces que la hubiesen redactado sino tambien á todos los consejeros que la firmasen; que el único arbitrio conveniente para dar fuerza al nuevo arreglo que se proponia y no exponer á ninguno de sus aprobadores al castigo ya insinuado era convocar el parlamento y obtener su aprobacion. Dijo el rey que en efecto se proponia reunir el parlamento para que en él se procediese á la ratificacion de las cédulas, pero mandó á los jueces que principiasen por hacer su deber redactando la cédula en la forma conveniente; y les declaró el consejo que de lo contrario incurririan en la pena de traidores. Northumberland se acaloró tanto contra Montague, que se propasó á llamarle traidor, añadiendo colérico que estaba pronto á combatir hasta el último trance en favor de una causa tan justa como era la de los derechos de Juana Gray á la corona. Entonces se vieron los jueces, como suele decirse, entre la espada y la pared, teniendo que resistir á la ley ó á la violencia del actual ministro (1).

Discutióse esta materia en muchas juntas que tuvieron el consejo y los jueces sin que pudieran resolver nada, y al fin propuso Montague un arbitrio que podia satisfacer al mismo tiempo á los magistrados y á los consejeros de estado, y fué pedir al rey y á su consejo que expidiesen una órden á los jueces mandándoles decididamente que redactasen las cédulas del nuevo órden de succesion á la corona y que inmediatamente despues se les expidiesen cartas de indulto que les pusiesen á cubierto de toda actuacion judicial por aquel acto de obediencia. Luego que se extendieron las cédulas, se llevaron al canciller, que lo era el obispo de Ely, para ponerles el gran sello; pero exigió el prelado que las firmasen todos los jueces. Gosnald rehusó á los principios y solo á fuerza de amenazas de Northumberland se dejó vencer; pero no hubo medio de obtener lo mismo de sir James Haller, que aunque protestante celoso, prefirió en aquella ocasion el interés de la justicia al de su partido. Al dia siguiente pidió el canciller para mayor seguridad suya que todos los miembros del consejo privado firmasen tambien las cédulas, á lo cual hu-

(1) Fuller lib. VIII p. 2.

bieron de determinarse ó por los manejos de Northumberland ó por miedo de incurrir en su desagrado (21 de junio). El único que titubeó algun tiempo fué Cranmer, pero al fin cedió á súplicas del mismo rey (1). Cecil, que era entonces secretario de estado, pretendió luego sostener que él no habia firmado sino como testigo para refrendar la firma de Eduardo. De esta manera quedaron excluidas del trono las dos princesas María é Isabel, y fueron llamados en su lugar los herederos de la duquesa de Suffolk, habiendo consentido ella misma en que tuviesen la preferencia sus hijas.

19. Despues que se tomó aquella disposicion bajo tan malos auspicios parece que se precipitaba el término de la vida de Eduardo sin dejar la menor esperanza de que se restableciese; y para colmo de imprudencia fueron despedidos sus médicos por dictámen de Northumberland, apoyado en una órden del consejo, confiando la vida del jóven monarca á la osadía de una mujerzuela ignorante que prometia curarle prontamente; mas apenas hubo hecho uso de sus remedios, cuando se duplicaron los síntomas mas funestos; se le entorpeció la lengua, empezó á faltarle la respiracion, se le hincharon las piernas, se le puso el semblante lívido y no quedó la menor duda de la proximidad de su muerte. Ultimamente espiró en Greenwich á los 16 años de edad, el dia 6
1553. de julio (1553), séptimo de su reinado.

Todos los historiadores ingleses se extienden con complacencia en describir las raras cualidades de este malogrado príncipe, cuyas virtudes daban grandes esperanzas y le habian granjeado el tierno afecto de su pueblo. Además de su carácter suave, tenia mucha aplicacion al estudio y á los negocios, suma facilidad para aprender, excelente seso y mucho amor á la equidad: solo parece que tenia, por influjo de su educacion y del siglo en que vivia, ideas mezquinas en materia de religion y cierta propension á una devocion minuciosa unida á cierto celo perseguidor; pero como el fanatismo de los protestantes, menos dirigido por los sacerdotes, es mas fácil de sofrenar que el de los católicos, los efectos de aquella peligrosa propension no hubieran sido muy de temer si el cielo hubiera concedido á Eduardo mas larga vida.

(1) Cranmer. Mem. p. 295.

Capítulo trigésimo sexto.

María. — 1553.

1. Manejos de Northumberland.—2. Juana Gray es proclamada reina. — 3. El pueblo la abandona y María es proclamada y reconocida.—4. Suplicio de Northumberland. — 5. Restablecimiento de la religion católica. — 6. Asamblea del parlamento.—7. Deliberaciones relativas al casamiento de la reina.—8. Ajústase este con don Felipe de España.—9. Revuelta de Wyat y su término.—10. Suplicio de Juana Gray.—11. Asamblea del parlamento.—12. Llegada de Felipe á Inglaterra.

1. No habia razon alguna para disputar los derechos de la princesa 1553.
María á la corona despues de la muerte de su hermano, y cuantas objeciones pusieron los partidarios de Juana Gray parecian inauditas á la nacion. Por mas que protestantes y católicos estuviesen acordes sobre la nulidad del matrimonio de Enrique VIII con Catalina de Aragon, este se habia contraido sin la menor intencion criminal de las partes, aprobado por sus padres y reconocido por todo el reino; parecia estar fundado en los principios religiosos que se seguian al tiempo de su celebracion, y no habia quien pudiera persuadirse á que los hijos que de él naciesen debieran ser mirados como ilegítimos. Verdad es que se habia arrancado al parlamento por el capricho y violencia ordinaria de Enrique una declaracion contra su legitimidad; pero tanto el monarca como el parlamento habian restablecido despues á María en sus derechos á la succesion, y debia disfrutarlos en tiempo conveniente por ser conformes á las leyes y tan parlamentarios como justos y naturales. Habia ya mucho tiempo que el público estaba acostumbrado á estas ideas, y durante todo el reinado de Eduardo habia sido mirada esta princesa como su heredera inmediata é indisputable. A pesar de los temores que inspiraba á los protestantes la religion que profesaba, era mayor el odio que profesaban á los Dudley (1), y toda la nacion preveia con espanto que ellos serian los que gobernasen realmente en nombre de Juana Gray, siendo mas que suficiente esta aversion general para contrabalancear el celo del partido protestante en favor de la religion reformada. Ya no quedaba la menor duda de la injusticia y ambicion de Northumberland

(1) Sleydan lib. XXV.

al ver el atentado cometido en alterar el órden de succesion. Cuando el pueblo reflexionaba sobre la serie de perfidias, crueldades y crímenes con que se habia conducido aquel proyecto, y se acordaba de que para él habian sido sacrificados los dos Seymour y los derechos de las dos princesas, se veia tentado por indignacion á oponerse á tan criminal empresa. Tambien contribuia mucho la universal veneracion que conservaban por la memoria de Enrique VIII para defender los derechos de su posteridad, y no estaban tan olvidados los males de las antiguas guerras civiles que quisieran volver á exponerse á nuevas inquietudes y nueva sangre abandonando el partido de la legitimidad.

Como Northumberland no ignoraba los obstáculos que le aguardaban, habia tenido gran cuidado de ocultar las medidas que habia tomado el rey, y antes de publicarlas queria tener en su poder á las dos princesas, habiendo tomado la precaucion de hacer que las escribiese el consejo en los últimos momentos de Eduardo, convidándolas de su parte á que fuesen cerca de su persona, bajo pretexto de que el estado en que se hallaba reclamaba su asistencia y consejos (1). Apenas llegaban cuando espiró él; pero Northumberland ocultó su muerte con el fin de atraer á las dos princesas al lazo que les tenia preparado. Estaba ya María en Hoddesden á media jornada de la corte, y felizmente el conde de Arundel le envió á decir secretamente la muerte de su hermano y le noticio la conspiracion formada contra ella (2). Inmediatamente que la supo se retiró á toda prisa á Kenninghall y luego á Framlingham en el condado de Suffolk, donde pensaba embarcasre para Flandes en caso de no poder sostener sus derechos á la corona: desde allí escribió á los grandes y principales nobles de Inglaterra mandándoles que tomasen la defensa del trono y de su persona. Despachó un correo al consejo diciéndole que sabia muy bien la muerte de Eduardo, que se hallaba dispuesta á perdonar las pasadas injurias, y que inmediatamente expidiera sus órdenes para que se la proclamase reina en Lóndres (3).

2. Vió Northumberland que ya era inútil todo disimulo, y se fué á Sion-house (4), acompañado del duque de Suffolk, del conde de Pembroke y otros grandes señores á presentarse á Juana Gray, que residia allí, con todo el respeto y ceremonial debidos á una soberana. Ignoraba Juana en gran parte lo que se habia hecho en su favor, y le causó tanta afliccion como sorpresa aquella noticia (5), como que era una de las personas mas amables del reino por las gracias de su figura, la suavidad de su carácter y las luces de su entendimiento. Era de la misma edad

(1) Heylin p. 154.
(2) Burnet tom. XI p. 283.
(3) Fox tom. III p. 14.
(4) De Thou lib. XIII cap. 2.
(5) Goodwin in Kennet p. 329.

que el rey y habia sido educada con él, y como él, habiendo hecho grandes progresos en las ciencias sublimes y en las bellas letras. Sabia el griego y el latin, además de otras muchas lenguas vivas, era apasionada al estudio, y parecia mirar con indiferencia las ocupaciones y entretenimientos de las personas de su sexo y gerarquía. Habiendo ido un dia á hacerle una visita Rogerio Ascham, tutor de Isabel, la sorprendió leyendo á Platon mientras que todo el resto de la familia estaba cazando, y no pudo dejar de llamarle la atencion y admirar la rara eleccion de sus pasatiempos; pero ella le respondió que la divertia mucho mas leer aquel autor que lo que podian divertir á los otros los juegos y las fiestas. Entregada enteramente su alma á la aficion á las bellas artes y á su ternura por un esposo digno de ella, jamás habia dado entrada á las lisonjeras ilusiones de la ambicion, y así lejos de seducirla el ofrecimiento de un trono, tuvo el valor necesario para rehusarle. Insistió en que era justo reconocer los derechos de las dos hijas de Enrique VIII con preferencia á los suyos, y se extendió con energía sobre las consecuencias que preveia en tan peligrosa por no decir criminal empresa, mostrando el mas vivo deseo de no renunciar á la vida privada en que la habia colocado la suerte; mas al fin vencida por la súplicas mas bien que por las razones de su padre, de su cuñado y sobre todo de su esposo, hubo de someterse á su voluntad y les sacrificó sus repugnancias. Era la costumbre entonces entre los reyes de Inglaterra pasar los primeros dias de su advenimiento á la corona en la Torre, y así Northumberland hizo conducir inmediatamente á ella á la nueva soberana (1), viéndose precisados á seguirla todos los consejeros constituidos en cierto modo prisioneros de Northumberland, no tuvieron otro arbitrio que obedecerle; y el consejo dió sus órdenes para que fuese proclamada Juana en todo el reino; pero no fueron obedecidas mas que en Lóndres y sus inmediaciones, sin que se oyese la menor aclamacion en el pueblo y aun no faltaron personas que manifestasen desagrado y desprecio. Un tal Pot, que servia en una taberna, fué severamente castigado por aquella insolencia (2), y los predicadores protestantes que andaban muy solícitos en persuadir al pueblo los derechos de Juana, apuraron en vano todos los recursos de su elocuencia (3). Lo mismo le sucedió al obispo de Lóndres, Ridley que predicó un sermon sobre el asunto, pues no pudo persuadir á persona alguna de su auditorio (4).

Mientras que pasaban estas cosas en la capital, los pueblos de la provincia de Suffolk habian hecho su sumision á María, y como eran muy adictos á la religion reformada, no pudieron dejar á los principios

(1) Heylin p. 159.
(2) Ibid. p. 160
(3) Godwin p. 330; Heylin p. 161. Burnet tom. II, p. 236 y 238.
(4) Stowe p. 611,

de manifestar algunos recelos por su creencia, en medio de las señales de afecto que daban á la reina; pero luego que esta les tranquilizó diciendo que no alteraria jamás las leyes de Eduardo (1), se comprometieron á defender su causa con todo el celo y afecto que ella podia desear. Así la alta nobleza como los simples caballeros iban acudiendo diariamente á engrosar y fortificar su partido, viniendo con todos sus amigos y criados los condes de Bath y de Sussex, hijos primogénitos del lord Warton lord Mordaunt, sir William Drury, sir Enrique Bennigfield y Enrique Jerningham, cuyas tierras estaban situadas en las inmediaciones (2). Habiendo recibido sir Eduardo de Hastings, hermano del conde Huntingdon, órden del consejo para levantar tropas en la provincia de Buckinghamshire en favor de Juana Gray, tomó el partido contrario y se presentó á María con un refuerzo de cuatro mil hombres; y hasta una escuadra que habia enviado Northumberland á cruzar por las costas de Suffolk, habiendo tenido que refugiarse en Yarmouth por una tempestad, se declaró en favor de esta princesa.

Al fin Northumberland, á quien habia cegado la ambicion, no pudo menos de conocer el peligro en que se hallaba sin saber como salir de él, y levantó las tropas que pudo reunir en Lóndres, si bien temiendo las arterías de los cortesanos y miembros del consejo, pues no ignoraba que su docilidad hasta entonces solo era hija de su temor y de sus artificios. Resolvió permanecer al lado de Juana y enviar á Suffolk á mandar el ejército contra María: pero los consejeros, que deseaban alejar á Northumberland (3), tocaron el resorte de la ternura con que Juana amaba á su padre, exagerando el peligro á que iba á exponerse, añadiendo que como Northumberland habia adquirido ya mucha gloria en reprimir otra revuelta en aquella misma provincia, era mucho mas á propósito para dirigir aquella empresa. El mismo duque que conocia el poco talento de Suffolk, llegó á creerse el único capaz de hacer frente al peligro actual, y despues de haberlo reflexionado, se determinó por fin á tomar el mando de las tropas. Los ministros le reiteraron el dia de su marcha las mas vivas protestas de adhesion y particularmente Arundel, que era su enemigo irreconciliable (4). No se ocultó á Northumberland durante su marcha la mala disposicion general del pueblo hácia él, presagio funesto de la caida fatal de sus ambiciosas esperanzas. « Muchos salen á mirarnos, dijo al lord Gray que le acompañaba, pero no veo uno siquiera que grite *Dios os dé el triunfo* (5). »

3. Cuando llegó el duque á Bury de Saint Edmond creyó que su

(1) Fox tom. III. p. 15.
(2) Heylin p. 150. Burnet tom. II. p. 237
(3) Godwin p. 330, Heylin p. 159. Burnet tom. III p. 237.
(5) Heylin p. 261. Baker p. 315. Hollingshed p. 1086.
(6) Speed p. 816.

ejército, que pasaba de seis mil hombres, no bastaba para pelear contra el de la reina, que era doble en número (1), y escribió al consejo para que le enviase refuerzos. Esta fué la ocasion que aprovecharon los ministros para romper la especie de prision en que se hallaban, y así salieron de la Torre como si se viesen precisados á hacerlo para ejecutar las órdenes de Northumberland, y se reunieron en el castillo de Baynard que pertenecia á Pembroke, donde deliberaron sobre los medios de derribar la tiranía que estaba oprimiendo á la nacion. Abrió Arundel la conferencia haciendo una pintura enérgica de la injusticia y crueldad de Northumberland, de los excesos de su ambicion, de la criminal empresa que habia proyectado, en que tambien habia tenido habilidad para envolver al consejo, y concluyó por decir que el único medio de expiar las faltas pasadas era prestar á su legítima soberana los testimonios de obediencia y fidelidad que le eran debidos (2). Aumentó Pembroke la impresion producida por aquel discurso echando mano á la espada y jurando que estaba pronto á combatir contra cualquiera que fuese de diferente dictámen. Inmediatamente se envió á buscar al Corregidor y á los regidores de Lóndres, quienes recibieron con mucha alegría la órden de proclamar á María, y el pueblo expresó la suya con innumerables aplausos: el mismo Suffolk, que mandaba en la Torre, viendo que seria inútil la resistencia, abrió las puertas y se declaró por aquella princesa. Juana, despues de haber soportado durante diez dias la vana pompa de reina, volvió á la vida privada con mas satisfaccion que habia salido de ella cuando vinieron á ofrecerle el trono (3). El correo que se despachó á Northumberland con órden de dejar las armas, le encontró ya abandonado de todos sus partidarios, y tan persuadido de que era perdida su causa, que ya él mismo habia proclamado á María con aparentes muestras de la mas pura satisfaccion (4). Por cuantos pueblos pasó María para ir á Lóndres recibió los testimonios mas uniformes del afecto y fidelidad de sus vasallos, é Isabel salió á su encuentro al frente de mil caballos que habia levantado en socorro de su hermana y defensa de sus comunes derechos contra el usurpador (5).

4. Dió órden la reina para prender á Northumberland, que se puso de rodillas delante del conde de Arundel (6), y le pidió bajamente la vida: al mismo tiempo fueron presos su hijo mayor el conde de Warwick, los dos segundos Ambrosio y Enrique Dudley, su hermano An-

(1) Speed p. 331.
(2) Id. p. 331-332. De Thou lib. XIII.
(3) Godwin p. 332; De Thou lib. XIII cap. 1.
(4) Stowe pág. 612.
(5) Burnet tom. II. p. 240. Heylin p. 19.
(6) Burnet, tom. II. p. 239. Stowe p. 612. Baker p. 315. Hollingshed p. 1088

drés Dudley, el marqués de Northampton, el conde de Huntington, sir Tomás Palmer y sir John Gates.

Mandó luego la reina encerrar en la Torre á Juana Gray, al duque de Suffolk y al lord Guilford Dudley; pero á pesar de eso, queriendo María fingir á los principios de su reinado un carácter de clemencia que le conciliase el amor del pueblo, perdonó á la mayor parte de los ministros, quienes disculpaban todos la irregularidad de su conducta con la violencia que se les habia hecho para seguirla. El mismo Suffolk consiguió su libertad y confesó que esta gracia era debida en gran parte al poco caso que se hacia de él; pero era demasiado grande el crímen de Northumberland y eran sobradamente peligrosas su ambicion y su audacia para dejarle la menor esperanza de escapar con la vida, y así cuando se presentó en el tribunal y se le formó causa, solo pidió que se le permitiese hacer dos preguntas á los lores que iban á juzgarle; la una, si se podia declarar culpable de traicion á un hombre que habia obedecido las órdenes del consejo selladas con el gran sello; la otra, si los que estaban manchados con el mismo crímen podian ser jueces suyos. Se le contestó á la primera, que el gran sello de un usurpador no tenia nada de respetable, y á la segunda, que todas las personas que no estaban bajo el peso de la justicia por alguna sentencia ó algun bill de proscripcion eran tenidas por inocentes á los ojos de la ley y podian tomar asiento entre los jurados, si los elegian (1). Él suscribió á esta decision y confesó su delito; mas al tiempo de morir hizo una profesion de fe católica, exhortó al pueblo á seguir su ejemplo pronosticándole una larga serie de calamidades si no tornaba á la fe de sus mayores. No se sabe si estos eran los verdaderos sentimientos de Northumberland y si hasta entonces los habia ocultado por ambicion é interés, ó si los afectó con la esperanza de ablandar el ánimo de la reina para con su familia (2). Con él fueron ajusticiados sir John Gates y sir Tomás Palmer el
1553. 22 agosto (1553), y esta fué toda la sangre que se derramó por un atentado tan criminal contra los derechos de una soberana legítima. Tambien fueron condenados á muerte Juana Gray y el lord Guilford, pero sin que por entonces hubiese intencion de hacerles sufrir la sentencia, por que abogaban en su favor la juventud é inocencia de estas dos personas, que apenas habian cumplido diez y siete años.

Cuando María entró en la Torre se le presentaron el duque de Norfolk que habia estado preso durante todo el precedente reinado, Courtenay, hijo del marqués de Exeter, quien sin tener el menor delito estaba allí encerrado desde la sentencia de proscripcion de su padre; Gardiner, Tonstal y Bonner, que lo estaban por su adhesion al partido

(1) Burnet tom. II pág. 243; Heylin pag. 18; Baker pág. 316.
(2) Heylin pág. 19. Burnet tom. III pág. 243. Stowe pág. 614.

católico, é imploraron su clemencia y apoyo (1); y no solo les dió la libertad, sino que les franqueó su confianza y favor. Por mas que la condenacion de Norfolk hubiese sido pronunciada por el parlamento, se la hizo ver que aquel bill era nulo y de ningun valor, por que entre otras formalidades que en efecto le faltaban, se dijo que no habia sido motivado por cargo alguno que resultase contra Norfolk, y lo único que podia echársele en cara era haber llevado una coraza, cosa de que él y sus abuelos habian hecho uso siempre á la vista de la corte y de la nacion sin que ninguno lo estrañase. Courtenay recibió el título de conde de Devonshire y á pesar de la insuficiencia de su educacion, necesariamente descuidada en aquel retiro, y á pesar tambien de su poco conocimiento del mundo, se formó á muy poco tiempo en todo lo que puede distinguir á un cortesano y á un hombre de nacimiento: hasta llegó á llamar la atencion en la corte en los pocos años que vivió despues de recobrada su libertad. Además de aquellos rasgos de bondad que tan agradables fueron á la nacion y aunque solo recayeron en un corto número de personas, aprovechó María dos ocasiones de agradar al pueblo; una de ellas fué la de conceder una amnistía general con muy pocas excepciones, y la otra perdonar el subsidio que habia concedido á su hermano Eduardo el último parlamento (2) y no se habia cobrado todavia cuando murió.

La satisfaccion de ver sentada en el trono á la legítima heredera y el contento que esparcia en Inglaterra su conducta moderada y benéfica, no impidieron que el pueblo diese señales de inquietud en materias de religion. Como la mayoría de la nacion estaba inclinada á la religion protestante, se recelaba mucho de los principios y preocupaciones de la reina, cuya legitimidad de nacimiento la ligaba en cierto modo con la autoridad del papa. Además, habia sido educada á la vista de su madre, y se habia empapado, á ejemplo suyo, en la mas decidida aficion á la comunion romana, de la cual le resultaba un odio profundo á todas las nuevas opiniones, atribuyéndoles el orígen de todas las desgracias de su familia. Los disgustos de que la habia abrevado su propio padre, al paso que la sujetaron al yugo de aquel monarca absoluto, no hicieron mas que aumentar su aversion contra los reformados, que se acrecentó sobre manera con las vejaciones del protector y del consejo, bajo el reinado de su hermano, de suerte que siendo ya de suyo naturalmente acre y tenaz se habia irritado mucho mas con las contradicciones sufridas; pudiendo decirse que estaban reunidas en ella todas las disposiciones que distinguen á una devota supersticiosa. Su misma ignorancia le impedia concebir la menor duda sobre las opiniones que habia adop-

(1) Heylin pág. 20; Stowe pág. 613; Hollingshed pág. 1088.
(2) Stowe pág 616.

tado, y mas aun tener indulgencia con las de los demás, y esta era la razon por que el pueblo temia no solo la abolicion, mas tambien la persecucion de la religion reformada, y en efecto no tardó en desplegarse de lleno el celo de María, segun se habia previsto.

5. Fueron reinstalados en sus sillas Gardiner, Bonner, Tonstal, Day, Heath y Vesey ó por un simple decreto de la autoridad soberana, ó, lo que viene á ser lo mismo, por sentencia de los comisionados encargados de revisar sus causas. Habia sido suprimido y desmembrado el obispado de Durham por autoridad del parlamento, y la reina volvió á erigirle por medio de una cédula, volviendo á reinstalar en él á Tonstal y devolviéndole sus rentas, privilegios y regalías. Bajo pretexto de entibiar el ardor de las controversias, impuso silencio por sola su autoridad á todos los predicadores de Inglaterra excepto á los que obtuviesen especial permiso para predicar (1), y era bien fácil de prever que este privilegio solo seria para los católicos. Se prendió á Holgate, arzobispo de York, á Coverdale, obispo de Exeter, á Audley, obispo de Lóndres, y á Hooper, obispo de Glocester, sucediendo poco despues lo mismo al anciano Latimer (2). Se excitó el celo de los obispos y clérigos católicos para que restableciesen el uso de celebrar la misa á despecho de las leyes que la prohibian; y el juez Hales, que tanta fidelidad y constancia habia mostrado en sostener los derechos de la reina, perdió todo el mérito de su conducta oponiéndose á todas aquellas infracciones de las reglas establecidas: se le encerró en una cárcel (3), y se le trató en ella con tanto rigor, que se volvió loco y se mató á sí mismo. Oyéronse con sumo desagrado las representaciones de los pueblos de Suffolk cuando se atrevieron á reclamar la palabra que les habia empeñado la reina en los momentos en que se declararon en su favor, de que sostendria la reforma, y hasta se sacó á la vergüenza á uno de aquellos atrevidos por haber recordado á su majestad con un tono demasiado positivo los compromisos tomados con ellos en aquella ocasion. Siempre ofrecia en sus manifiestos y en presencia del consejo que toleraria á los que difiriesen de su opinion (4), pero sobraban motivos para creer que tanto aquellas promesas como las que habia hecho en los principios, no darian seguridad alguna á los que profesasen distinta religion.

Era evidente que Cranmer tenia derechos al reconocimiento de María por lo mucho que habia hecho en su favor durante el reinado de Enrique, templando las prevenciones que aquel monarca abrigaba con-

(1) Heylin pág. 25; Fox tom. III, pág. 16. Mem. de Strype tom. III pág. 26.
(2) Godwin pá. 336.
(3) Burnet tom. II pág. 247: Fox tom. III pág. 15 y 19.
(4) Baker pág. 240 y 241; Heylin pág. 25.

tra su hija (1); pero no le preservaron del odio implacable inspirado contra él por la parte que habia tenido en la disolucion del matrimonio de su madre doña Catalina de Aragon y establecimiento de la reforma. Es verdad que Gardiner habia empleado el mismo celo en solicitar y facilitar aquel divorcio, pero creyó la reina que ya estaba bastante expiada aquella culpa con lo que luego habia sufrido en defensa de la causa católica; y así el primado tenia motivos para presumir que no gozaria de ningun crédito durante el reinado de María. Sin embargo, no puede dudarse que él mismo fué quien se atrajo por imprudencia las primeras violencias de la persecucion, por que se habia esparcido la voz de que por hacer la corte á la reina le habia ofrecido celebrar la misa en latin, y sin mas que eso publicó una especie de pastoral justificándose de aquella acusacion. Entre otras expresiones indiscretas de que se valió, fué una que como el demonio habia mentido siempre desde el principio del mundo y era padre de la mentira, todavía andaba tentando á sus servidores para perseguir á Jesu-Cristo y á la verdadera religion; que este espíritu infernal se esforzaba á la sazon en restablecer la misa latina, y que para ello comprometia falsamente el nombre y autoridad de Cranmer; que la misa no solo carecia de fundamento en las escrituras y en las prácticas de la primitiva Iglesia, sino que estaba en contradiccion con unas y otras, y lo que es mas, llena de horribles blasfemias (2). Apenas se publicó este escrito incendiario, prendieron á Cranmer y se le formó causa por haber sido partidario de Juana contra los derechos de María, declarándole reo de alta traicion. Por mas que todo el consejo privado fuese cómplice del mismo crímen, y el primado menos culpable que la mayor parte de los demas, no puede negarse que aquella sentencia era conforme á las leyes, pero no se llevó á ejecucion por entonces, quedando reservado Cranmer á otros castigos mas crueles.

Viendo Pedro Mártir que se organizaba la persecucion contra los reformados, solicitó permiso para retirarse (3); y mientras que algunos fogosos católicos andaban revolviendo cielo y tierra para hacer que se le prendiese, tuvo Gardiner la generosidad de interesarse por él haciendo presente que habia pasado á Inglaterra á invitacion del gobierno, y le prestó dinero para su viaje; pero como el celo religioso suele degenerar en fanatismo, fué desenterrado el cadáver de su mujer del cementerio de Oxford por órden del gobierno y tirado á un muladar (4). Casi al mismo tiempo fueron quemados en Cambridge los huesos de Bucer y de Fagius, dos extranjeros de la religion reformada (5), y

(1) Godwin pág. 336.
(2) Fox tom. III, p. 94. Heylin p. 25. Godwin p. 336
(3) Heylin p. 26. Mem. de Cranmer. p. 317.
(4) Heylin p. 26.
(5) Saunders, del cisma anglicano.

John Alasco recibió primero la órden de no predicar y en seguida la de salir del reino con toda su congregacion. Con él emigró la mayor parte de los protestantes extranjeros, y asi perdió la nacion un gran número de brazos útiles para las artes mecánicas y las fábricas. Muchos protestantes ingleses se retiraron tambien á país extranjero, y todo anunciaba la ruina de la reforma.

6. Mientras que la corte se hallaba agitada con aquellas revoluciones, no esperaban los protestantes apoyo alguno del parlamento que se
1553. acababa de convocar para el 5 de octubre (1553); y segun asegura un celoso protestante, se hicieron las elecciones con tanta iniquidad como violencia; pero además de que este autor no es de mucha autoridad (1), como rara vez tienen los gobiernos necesidad de esta clase de medios nunca ó casi nunca se habia hecho uso de ellos en Inglaterra. Quedaban todavía tantas personas adictas á muchos de los principios de la religion católica, ya por reflexion, ya por afecto, que sobraba la autoridad de la corona para que recayesen las elecciones en ellas; y además, los que tenian escrúpulo de someterse á la religion de la corte evitaban tomar asiento en una cámara donde temian hacerse odiosos á la reina y ser luego abandonados á la venganza de aquella princesa, cuya autoridad era tan lata. Pronto fué evidente que la mayoría de la cámara de los comunes estaba á la disposicion de María; y como por otra parte los lores dependian de la corte por sus empleos ó por sus esperanzas, era claro que no habia que contar con mayor firmeza de su parte.

Levantó pues la corte el estandarte del desprecio de las leyes desde la apertura del parlamento, mandando celebrar en presencia de las dos cámaras una misa del Espíritu Santo en lengua latina con todos los ritos y ceremonias practicadas antiguamente y que estaban abolidos por una prágmatica del parlamento (2). Habiendo rehusado Taylor, obispo de Lincoln, ponerse de rodillas durante el oficio, fué tratado duramente y echado de la cámara (3); mas entre tanto conservaba la reina su título de cabeza suprema de la Iglesia anglicana, de que se infirió generalmente que la intencion de la corte era solo restablecer las cosas en el mismo estado que tenian en tiempo de Enrique, pero que no pasarian adelante los demas abusos de la corte de Roma, que eran los que mas incomodaban á la nacion.

El primer bill que se hizo pasar en el parlamento fué un acto de suavidad muy favorable al pueblo, pues se abolia toda especie de traicion que no estuviese expresa en los estatutos de Eduardo III, y toda clase de felonía que no estuviese vigente antes del primer reglamento

(1) Beale: pero Fox que era contemporáneo y refiere los hechos mas minuciosos; no dice una palabra sobre esto. Véase el tomo III, p. 16.

(2) Fox tom. III, p. 19.

(3) Burnet tom. II, p. 252.

de Enrique VIII (1). Despues procedia el parlamento á rehabilitar la legitimidad del matrimonio de Catalina de Aragon con Enrique, anulando el divorcio pronunciado por Cranmer (2), y censurando amargamente al primado por aquella accion. No se hizo mencion alguna de la autoridad del papa para la validacion de aquel matrimonio, y por último se dieron por nulos los estatutos del rey Eduardo relativos á la religion, con lo que desde entonces se puso la religion nacional, en el mismo pie en que habia quedado á la muerte de Enrique. Se revocó el bill de proscripcion del duque de Norfolk, y este acto de justicia fué mucho mas racional que si se hubiera declarado válida aquella proscripcion sin otras formalidades. Volvieron á ponerse en vigor la mayor parte de los artículos del reglamento hecho en el último reinado contra las conmociones populares, lo cual eludia en parte el favorable estatuto que acababa de publicarse á la apertura del parlamento.

7. A pesar de la docilidad de las cámaras á la voluntad de la reina, todavía quedaban algunos artículos respecto de los cuales no se prestaba á obedecer el parlamento sino con alguna reserva. Uno de ellos era la eleccion de esposo para María, objeto muy importante al interés nacional, y sobre el que estaban firmemente resueltos á no ceder ciegamente á la *inclinacion* de la reina (3). Tres partidos habia sobre los cuales se creia que estaba ella deliberando desde su advenimiento al trono; á saber, el de Courtenay, conde de Devonshire, que siendo inglés y muy próximo allegado á la corona, no podia menos de ser agradable á la nacion; fuera de que su mérito personal parece que habia cautivado á la reina y aun él habia sabido algo de las disposiciones de esta princesa en su favor (4): pero hizo poco caso de ellas y manifestó inclinarse con mas gusto á Isabel, cuya juventud y talento le agradaban mas que el soberano poder de su hermana. Aquella mal disimulada preferencia entibió el afecto de María y solo sirvió para indisponerla contra Isabel. La rivalidad de sus dos madres habia echado raíces muy profundas en el corazon de la reina, y despues de la declaracion hecha por el parlamento en favor del matrimonio de Catalina, no le faltaban pretextos para mirar á su hermana como bastarda. Además, el apego de Isabel á la religion reformada y su empeño en no disimular sus sentimientos agriaban el celo de la supersticiosa María, que ya habia empleado las amenazas para domar á la jóven princesa; y como además de ver en

(1) Mariæ, sess. 1 cap. 1 Aunque en general aquella revocacion fuese ventajosa al pueblo, tambien abrogaba la interesante cláusula de los estatutos 5 y 6 de Eduardo VI. cap. 11 que exigia la confrontacion de dos testigos para probar cualquier traicion.

(2) Mariæ, sess. 2 cap. 1.

(3) De Thou lib. II cap. 3.

(4) Godwin p. 339.

ella una hermana hereje é ilegítima, se encontró tambien con que era una rival preferida, quedó herida su alma en lo mas sensible y no conoció límites su resentimiento, quedando Isabel expuesta á los mayores peligros (1).

El segundo partido que se propuso á la reina fué el cardenal Polo, que solo estaba ordenado diácono, y en cuyo favor militaban muchas razones que hubieran podido determinarla, ya por la gran reputacion de virtud y grandeza de alma de que gozaba aquel prelado; ya por la consideracion que habia adquirido en la Iglesia católica, que estuvo para presidir como papa á la muerte de Paulo III (2); ya por la amistad de María con la condesa de Salisbury, madre del cardenal, que habia sido aya suya, y ya en fin por las persecuciones que habia sufrido por su fidelidad á la comunion romana: pero el cardenal, que ya estaba en avanzada edad, habia contraido el hábito de vivir retirado estudiando, y se le creyó poco á propósito para el bullicio de una corte y para el torbellino de los negocios (3). Por tanto no se decidió por él la reina; mas como á pesar de eso respetaba la prudencia y virtud de Polo, quiso aprovecharse de sus consejos en la administracion. Entró secretamente en negociaciones con Commendone, agente del cardenal Dandino, que estaba de legado en Bruselas, y envió á asegurar al papa Julio III del ardiente deseo que tenian de reconciliarse ella y su reino con la santa sede, y á pedirle que nombrase á Polo legado para consumar aquel piadoso intento (4).

No habiéndose realizado ninguno de estos dos matrimonios, volvió la reina los ojos á la familia del emperador, de que era descendiente su madre, y que en sus mayores apuros siempre la habia ayudado y protegido. Pocos años antes Cárlos V, casi dueño absoluto de toda la Alemania, habia afectado una autoridad demasiado despótica para que dejara de experimentar contradiccion, y se habia enagenado el ánimo de los Alemanes, inspirándoles el temor de perder sus libertades y privilegios por las diarias usurpaciones que sobre ellos ejercia (5). Por mucho tiempo le habia servido la religion de pretexto para emprenderlas, y esta misma sirvió tambien para ocasionar la resistencia que atajó la grandeza de aquel príncipe y desvaneció sus ambiciosas esperanzas. Irritado Mauricio, elector de Sajonia, de que el Landgrave de Hesse estuviese prisionero del emperador, despues de haber sido él quien le habia aconsejado de palabra y por escrito que se entregase en sus manos, formó una conspiracion secreta con los príncipes protestantes,

(1) Heylin p. 31. Burnet tom. II. p. 255.
(2) Fra Paolo lib. III.
(3) Heylin p. 31.
(4) Le Thou lib. IV. cap. 17.
(5) Burnet tom. II. p. 258.

y encubriendo sus intenciones con el mayor artificio, condujo de repente sus fuerzas contra el emperador y estuvo á pique de cogerle prisionero. Los protestantes corrieron á las armas en todas partes, y favorecida su rebelion por una invasion de Franceses, quedó el emperador reducido á tal extremo, que se vió precisado á firmar los artículos de una paz en qué se reconocia la independencia de Alemania. Despues atacó á Francia para lavar su honra, y puso sitio á Metz con un ejército de cien mil hombres, queriendo conducirle en persona y con apariencias de aventurarlo todo por salir bien de una empresa que tenia suspensa la atencion de toda Europa: pero el duque de Guise que defendia á Metz con una guarnicion compuesta de la mas bizarra nobleza de Francia, anduvo tan activo y valeroso en su defensa, que hubo de prolongarse el sitio hasta la mitad del invierno, en que ya Cárlos conoció que era peligroso continuarle. Se retiró á los Paises-Bajos con los restos de su ejército, muy consternado de aquel revés de la fortuna que tan cruelmente le humillaba en sus cansados años.

Apenas supo Cárlos la muerte de Eduardo y el ensalzamiento de su hermana al trono de Inglaterra, cuando proyectó incorporar aquella corona en su familia, esperando compensar con aquella adquisicion todas las pérdidas que habia sufrido en Alemania. Hallábase viudo su hijo Felipe, sin haber tenido mas que un hijo de su primer matrimonio, y aunque no contaba á la sazon mas que 27 años, y por consecuencia tenia once menos que María, no le pareció al emperador que esta desproporcion fuese un obstáculo invencible, pues que no destruia la esperanza de una numerosa succesion. Envió pues Cárlos prontamente un agente á María para comunicarle sus intenciones, y la reina muy contenta de poder apoyarse en tan importante alianza y unirse mas estrechamente á la familia de su madre, aceptó la proposicion sin titubear. Del mismo dictámen, fueron Norfolk, Arundel y Paget, y el mismo Gardiner, que se hallaba entonces de primer ministro y canciller, viendo cuales eran las disposiciones de la reina, aprobó formalmente el proyecto de aliarse con España; bien que haciendo presente á María y al emperador la necesidad de suspender las innovaciones en la religion hasta que se hubiese efectuado el matrimonio. Hízoles la reflexion de que á pesar de la docilidad aparente del parlamento, no faltaban centellas de disgusto y parecia determinado á no ceder ya mas en favor de la religion católica, pues aunque aquella corporacion no tuviese reparo en hacer á su soberana el sacrificio de algunos principios especulativos que no comprendia bien y el de algunos ritos poco importantes, se hallaba muy prevenido contra las supuestas usurpaciones y exacciones de la corte de Roma, y seria muy dificil someterle de nuevo á su autoridad; que el intento de hacer restituir las tierras eclesiásticas alarmaria á los grandes y á la nobleza, y solo serviria para obstinarles mas en su pre-

vencion sobradamente esparcida en el pueblo contra la doctrina y culto de la Iglesia romana; que se habia tenido gran cuidado de indisponer á la nacion contra la alianza de España, y que si se llevaban mas adelante las mudanzas en materia de religion al tiempo de contraerla, seria tal vez exponerse á una revuelta general, que una vez verificado el matrimonio se hallaria la reina en estado de tomar las providencias que le conviniesen y de perfeccionar para lo succesivo la santa obra en que se hallaba empeñada; que era necesario ante todas cosas conciliarse la aprobacion del pueblo en punto á aquel enlace, y mostrarle como ventajoso á los Ingleses y como indispensable para asegurar su independencia y la entera posesion de sus antiguas leyes y privilegios (1).

Harto conocia el emperador el seso y experiencia de Gardiner para no acceder á sus razones, y aun se esforzó por templar el celo de María haciéndole presente la necesidad de trabajar en la gran empresa de convertir casi todo un reino. Supo que el cardenal Pole, mas sincero que Gardiner en sus principios religiosos y menos guiado por las máximas de la humana política, despues de haber enviado su dictámen contrario á María, se habia puesto en camino para desempeñar su comision de legado en Inglaterra. Creyó conveniente Cárlos detenerle por fuerza en Dillingen, ciudad situada sobre el Danubio, y luego consiguió que la misma María consintiese en que no se le dejase seguir adelante. Entretanto se continuaba vivamente la negociacion del matrimonio, y se supo en toda la nacion la intencion en que estaba la reina de casarse con Felipe. Con esta noticia los comunes, que se habian lisonjeado de interesarla á fuerza de complacencias, se inquietaron mucho al verla dispuesta á contraer una alianza extranjera, y le enviaron una diputacion que le hiciese presentes las peligrosas consecuencias de aquel consorcio; pero para evitar representaciones de esta especie, tomó la reina el partido de disolver el parlamento.

Se habia reunido al mismo tiempo que este la convocacion, y la mayor parte del clero se declaró por la religion de la corte, ofreciéndose francamente los católicos á discutir los puntos de controversia entre las dos comuniones. Como la transubstanciacion era uno de los puntos que tenian por mas claros y mejor fundado en argumentos invencibles, este fué el que eligieron para ensayar sus fuerzas defendiéndole. Llevaron los protestantes tan adelante la disputa cuanto se lo permitieron los clamores y los gritos de sus adversarios; y creyeron haber conseguido alguna ventaja con haber hecho confesar á los católicos en el discurso de la conferencia que Jesucristo en la última cena (2) se habia tenido en sus propias manos y comídose á sí mismo; mas este triunfo

(1) Burnet tom. II, p. 261.
(2) Collier tom. II, p. 336; Fox tom. III. p. 22.

se quedó concentrado en su partido, mientras que los secuaces de la comunion romana sostuvieron y publicaron que sus defensores se habian llevado toda la gloria de la contienda; que sus antagonistas eran unos herejes obcecados en su obstinacion; que solo unos corazones depravados podian hacer que hombres instruidos desconociesen unos principios tan evidentes, y que semejante grado de perversidad era merecedor de los mas severos castigos. Estaban tan satisfechos los católicos con la superioridad de su doctrina en aquel punto favorito, que poco tiempo despues renovaron la misma disputa en Oxford; y para probar que no temian las armas de un profundo saber ni las de un talento el mas vasto, enviaron allí con buena escolta á Cranmer, Latimer y Ridley, para ver segun decian, si estos famosos controversistas tendrian siquiera algunos sofismas especiosos para defender sus ridículas opiniones (1), pero fué muy diferente el éxito del combate de lo que habia aparecido algunos años antes en aquella famosa conferencia que se celebró en el mismo sitio, en tiempo de Eduardo VI.

1554. Despues de la disolucion de la convocacion y del parlamento 1554.
fueron ejecutándose sin rebozo las nuevas leyes respectivas á la religion, muchas de las cuales habia hecho anticipar en algunas partes el celo de los *católicos*; por ejemplo se celebró en todas la misa y se declaró el matrimonio incompatible con todo ministerio espiritual. Aseguran tambien algunos historiadores que entonces fueron depuestas las tres cuartas partes de los eclesiásticos, aunque otros mas exactos (2) dicen que fueron muchos menos. Si fuera posible consultar las leyes, la justicia y la razon cuando reina la supersticion, jamás se hubiera depuesto á unos sacerdotes por haberse casado en un tiempo en que las leyes del reino permitian el matrimonio. Se mandó hacer una visita para restablecer con mayor perfeccion la misa y los antiguos ritos; y entre otras instrucciones que se dieron á los comisionados nombrados al efecto fué la de que hiciesen prestar el juramento de supremacía de la corona á todo eclesiástico á quien se confiriese algun beneficio (3), y se observó que este juramento estaba prescrito en las leyes de Enrique VIII que continuaban vigentes.

8. Una mudanza tan violenta y repentina en la religion, descontentó mucho á los protestantes y aun á gran número de personas indiferentes por los malos tratamientos que de ella resultaban para tantos individuos; pero todavía llamaba mas la atencion el enlace de la reina con un príncipe español; por que la nacion entera temia que le costase sus libertades y aun su independencia. Para apaciguar aquellos clamores se re-

(1) Mem. de Cranmer p. 334; Heylin p. 50.
(2) Harmer p. 138.
(3) Collier tom. II. pág. 364; Fox tom. III. p 38; Heylin p. 35, Sleydon lib. xxv.

dactaron los artículos del matrimonio del modo mas favorable á los intereses, seguridad y aun grandeza de Inglaterra, conviniendo en que á pesar de dar el título de rey á Felipe, toda la administracion estaria en manos de la reina; que ningun extranjero podria desempeñar empleo en el reino; que no se haria alteracion alguna en las leyes, costumbres y privilegios de la nacion; que Felipe no sacaria á su mujer de Inglaterra sin consentimiento suyo, ni á ninguno de sus hijos sin el de la nobleza, que se asegurarian 60 mil libras de renta para dote de aquella princesa; que los hijos varones que naciesen de aquel matrimonio no solo heredarian la corona de Inglaterra, mas tambien la de Borgoña y los Países-Bajos; y que si D. Cárlos, hijo de Felipe, del primer matrimonio, moria sin succesion, heredaria la corona de España el varon ó hembra que naciesen de la reina, así como el reino de Sicilia, el estado de Milan y todas las demas posesiones de Felipe (1). Tal fué el tratado de matrimonio que firmaron el conde de Egmond y otros cuatro embajadores que envió el emperador á Inglaterra (15 de enero).

Mas no por haberse publicado estos artículos quedó satisfecha la nacion, por que estaba generalmente persuadida de que el emperador, á trueque de asegurarse la posesion de Inglaterra, convendria verbalmente en cuantas condiciones se quisiese; pero cuanto mas ventajosas fueran, menos intencion tendria de cumplirlas; que eran demasiado notorias la ambicion y mala fe de aquel monarca para dudar de la conducta que observaria; que su hijo Felipe, sin carecer de ninguno de los vicios de su padre, tenia un carácter de tiranía todavía mas peligrosa por su tenacidad, orgullo é ignorancia; que la Inglaterra vendria á ser una simple provincia, y provincia de un reino en que el gobierno ejercia la autoridad mas despótica en todas las posesiones que dependian de él; que los Paises-Bajos, el Milanesado, la Sicilia y Nápoles gemian bajo el yugo de España; que en sus nuevas conquistas de América habia dado aquella nacion espectáculos horrorosos desconocidos hasta entonces del género humano; que la inquisicion era un tribunal que solo podia haber inventado una nacion tiránica, y que indudablemente se estableceria en Inglaterra, como todas las demas leyes y costumbres españolas; que la division de opiniones del pueblo inglés en materias religiosas (2) le expondria sin cesar á las persecuciones de aquel odioso tribunal y le reduciria á la mas humillante esclavitud.

9. Esparciéronse estos murmullos por el pueblo y le prepararon á la revuelta en términos que si alguna potencia extranjera ó algun hombre de seso hubiera querido aprovecharse de tales disposiciones, pudieran haber sido muy funestas á la autoridad de la reina; pero aunque el

(1) Rymer tom. XV. p. 377.

(2) Heylin p. 32: Burnet tom. II. p. 268; Godwin p. 339.

rey de Francia estaba mal con el emperador y ya se habian principiado las hostilidades entre ellos, no quiso prestar su apoyo á una sedicion en Inglaterra por no dar pretexto á María de declararle la guerra. Por lo que hace á la porcion juiciosa de la nobleza inglesa, fué de parecer que como los males que se temian de la alianza con España estaban todavía muy distantes, no se hallaban preparadas las cosas para una rebelion general; sin embargo, algunas personas mas alborotadas que las demas creyeron que seria mas fácil prevenir que reparar estos males, y tramaron que se tomasen las armas para oponerse al matrimonio de la reina con Felipe. Entre otros propuso sir Tomás Wiat que se sublevase la provincia de Kent; y sir Peter Carew prometió hacer lo mismo en la de Devonshire, y ambos comprometieron al duque de Suffolk con la esperanza de volver á colocar á Juana Gray en el trono para que intentase hacer sublevar las provincias situadas en el centro del reino (1). Fuese por impaciencia ó por miedo, no aguardó Carew á que estuviesen tomadas todas las medidas necesarias para obrar de concierto, y quiso armar á su partido antes del dia señalado; pero su precipitacion fué causa de que el conde de Bedford descubriese y desconcertase su plan. Vióse Carew en la precision de huir á Francia; y teniéndose por perdido Suffolk con aquella noticia, salió inmediatamente de la ciudad con sus hermanos lord Tomás y lord Leonardo Gray y procuró sublevar los pueblos de las provincias de Warwick y Leicester donde estaban situadas sus posesiones; pero le persiguió con tal actividad el conde de Hutingdon al frente de 300 caballos que se vió precisado á dispersar su gente y ocultar su persona, y luego que se descubrió su retiro, le llevaron preso á Lóndres (2). Mas feliz anduvo Wiat á los principios en su tentativa, y publicó una especie de manifiesto en Maidstone, provincia de Kent, donde se enumeraban los cargos que resultaban contra el consejo de la reina y contra su matrimonio con un príncipe español, sin hablar una palabra de religion. Acudió el pueblo á alistarse en las banderas de aquel rebelde contra el cual salieron el conde de Norfolk y sir Enrique Jernegan al frente de la guardia real y algunas otras tropas reforzadas con 500 hombres de las milicias de Lóndres, mandadas por Bret. Fué á situarse aquel cuerpo á la vista de los amotinados en Rochester donde habian apoyado la cabeza de su campamento. Allí, sir Jorge Harper fingió que abandonaba su partido, y pasó al pequeño ejército de Norfolk; pero solo logró seducir secretamente á Bret, y ambos influyeron tan bien con las milicias de Lóndres, que lograron apartarlas del partido de la reina é ir á reunirse con Wiat diciendo que no querian contribuir á forjar las cadenas de su patria. Temiendo Nor-

(1) Heylin p. 13; Godwin p. 540.
(2) Fox tom. III. p. 30.

folk que llegara á ser contagioso este ejemplo, se retiró inmediatamente con el resto de sus tropas y se fué á poner á cubierto en Lóndres (1).

Despues de esta prueba terminante de las disposiciones del pueblo de Lóndres, que por la mayor parte era protestante, se animó Wiat á llevar adelante su empresa. Condujo sus fuerzas al arrabal de Southwark, desde donde hizo intimar á la reina que le entregase la Torre y cuatro individuos del consejo privado en rehenes, y que para tranquilizar á la nacion se casase con un inglés. Como encontró aspillerado el puente, y que la ciudad estaba defendida por aquella parte, atravesó el rio con 400 hombres en Kingston y se volvió por allí á Lóndres esperando animar á sus partidarios á que se declarasen por él; pero tuvo la imprudencia de perder tanto tiempo en el arrabal de Southwark y en su marcha desde Kingston, que malogró aquel momento decisivo de que dependen todas las conmociones populares. Sin embargo de eso, entró en Westminster sin resistencia; pero viendo su gente que no se le reunia ningun personaje de importancia, le fué abandonando insensiblemente. Prendióle (6 de febrero) junto á Temple-Bar sir Mauricio Berkley (2) y perecieron con él unos setenta desgraciados: otros cuatrocientos fueron conducidos con la cuerda al cuello á los pies de la reina, que los perdonó, con lo que se volvieron á sus casas. Se sentenció y ajustició á Wiat, y como se hubiese esparcido la voz de que en su interrogatorio habia culpado á Isabel y al conde de Devonshire, tuvo gran cuidado de declarar en el mismo cadalso á presencia del pueblo que ni uno ni otro habian tomado parte en su rebelion.

Habia ya largo tiempo que Isabel era tratada con mucha dureza por su hermana y parecia que se andaban buscando todas las ocasiones de humillarla y perderle el respeto, en términos de que llegó el caso de hacer que la precediesen la condesa de Lenox y la duquesa de Suffolk como si no fuera princesa legítima de la sangre real, y bastaba ser amigo suyo para ser mal visto en la corte. Segun iba adquiriendo mayor brillo su mérito y llamando mas la atencion de la nobleza y del pueblo, así iba aumentándose en la reina el deseo de perseguirla, tanto que al fin se vió precisada á retirarse al campo, y María se aprovechó de aquella revuelta para hacer recaer sobre su hermana algunas sospechas de complicidad, por lo que la envió á la Torre bajo buena escolta, mandando que el consejo le tomase una escrupulosa declaracion; pero la confesion pública que hizo Wiat en la hora de su muerte la justificó de tal modo, que impidió usar de violencia contra la jóven princesa, y ella supo además defenderse tan bien, que la reina misma se vió precisada á abrirle su prision (3). Ultimamente, se discurrió para hacerla

(1) Heylin p. 33; Godwin p. 341; Stowe, 619.
(2) Fox tom. III, p. 31; Heylin p. 34; Burne tom. V, p. 270.
(3) Godwin p. 34; Burnet tom. II. p. 273. Fox. lib. III p. 99 y 105.

salir del reino proponerla por marido el duque de Saboyá, y habiéndolo ella rehusado, se la encerró en Wodestoke con el mayor rigor. Al conde de Devonshire, tan inocente como ella, se le confinó en el castillo de Fonthei ingay.

10. Mucho mas funesta fué la rebelion de Wiat para Juana Gray y su esposo, pues se les imputó el crímen del duque de Suffolk, y aun que los rebeldes y descontentos parece que fundaban principalmente sus esperanzas en Isabel y en el conde de Devonshire, la reina, que era incapaz de clemencia, habia resuelto sacrificar á cuantas personas podian causarle la menor inquietud. Se le encargó á Warning que preparase á la desgraciada Juana á la muerte, que ya esperaba ella serena hacia mucho tiempo, por que la inocencia y las desgracias de su vida la habian enseñado á aguardarla sin espanto. La reina, siempre guiada por su celo perseguidor y bajo pretexto de interés por la salvacion de su alma le envió varios teólogos que la mortificaron con ánimo de convertirla, y hasta se le concedió una tregua de tres dias esperando que en aquel intervalo podrian persuadirla; pero Juana tuvo sobrada presencia de ánimo en aquellas tristes circunstancias, no solo para defender su religion por cuantos argumentos estaban en uso entonces, sino tambien para escribir á su hermana una carta en griego (1), incluyéndole una copia de las Escrituras en la misma lengua y exhortándola á conservar igual constancia en todas las situaciones en que la colocase la fortuna. El dia señalado para el suplicio de Juana, que fué el 12 de febrero (1554) solicitó con mucha ansia su 1554.
esposo verla, pero ella tuvo valor para rehusar aquella dolorosa entrevista, enviándole á decir que la amargura de su última despedida conmoveria demasiado sus almas en unos momentos en que uno y otro tenian necesidad de reunir todas sus fuerzas, y añadiendo: «Nuestra separacion durará menos que un relámpago, por que ambos vamos á reunirnos en un sitio donde nuestros corazones estarán unidos para siempre y donde la muerte, los reveses y el infortunio no turbarán jamás nuestra eterna felicidad (2).»

Se habia decidido que Juana y su esposo pereciesen en un mismo instante y en el mismo cadalso; pero temió el consejo la sensacion que semejante escena podria producir en el pueblo, que probablemente no podria ver sin interés tanta hermosura, juventud, inocencia y nobleza perecer bajo el hacha del verdugo; y así se variaron las órdenes mandando que se ajusticiase á Juana dentro de la jurisdiccion de la Torre, desde la cual vió como conducian á Guilford al suplicio y le hizo algunas señas de afecto desde su ventana. Luego se puso á esperar tranqui-

(1) Fox. tom. III p. 35; Heylin p. 166.
(2) Heylin. p. 167. Baker p. 319.

lamente la hora en que debia sufrir igual suerte, y no tardó en ver volver en un carro el sangriento cadáver de su esposo. Dijéronle que habia muerto con mucho valor y esta relacion parece que redobló el suyo á punto de poder presenciar un espectáculo tan cruel. Al tiempo que sir John Gage la conducia al lugar de la ejecucion, la suplicó que le diese cualquier friolera que poder conservar toda su vida como la cosa mas preciosa del mundo si venia de sus manos; y ella le dió su cartera, donde acababa de escribir tres máximas que le habia inspirado el aspecto del cadáver de su esposo, una en griego, otra en latin y otra en inglés (1). Era el sentido de todas ellas que la misericordia divina seria propicia para su alma, y que si su culpa merecia un castigo severo, á lo menos tendria por escusa su juventud é inexperiencia; y últimamente que esperaba la perdonasen Dios y la posteridad. Estando ya en el cadalso, dirigió un discurso muy patético á los espectadores, en que se pintaba tiernamente la suavidad de su carácter hasta tal punto que solo echaba la culpa de su desgracia á sí misma, sin proferir una queja contra el rigor con que se la trataba. Dijo que su crímen no tanto consistia en haber puesto una mano temeraria en la corona, como en no haberla apartado de sí con bastante entereza; que no habia sido culpable por ambicion sino por respeto á sus padres, á quienes desde muy niña la habian enseñado á obedecer; que se sometia gustosa á la muerte, como única satisfaccion que podia dar entonces á la majestad del trono; que en vano querria disculparse su atentado contra las leyes del estado con la autoridad que la habia precisado á obrar, y que deseaba probar con su resignacion á la sentencia de su muerte el deseo sincero que tenia de expiar su culpa, por mas que se la hubiera hecho cometer un exceso de amor filial, que se la castigaba justamente por haber servido de instrumento, aunque involuntario, de la ambicion agena; que esperaba que la historia de su vida seria á lo menos útil para demostrar que no basta la pureza de las intenciones para justificar los crímenes de hecho, sobre todo cuando estos eran tales que pudiesen perjudicar al bien público. Dichas estas palabras mandó que la desnudasen sus criadas y alargó el cuello al verdugo con firme y sereno continente (2). Inmediatamente despues de ella fué juzgado, condenado y ajusticiado el duque de Suffolk, el cual habria inspirado mayor lástima si su temeridad no hubiese ocasionado la trágica y prematura muerte de una hija tan interesante. Tambien lord Tomás Gray pagó con su cabeza la imprudencia de haber tomado parte en aquella trama. A sir Nicolás Throgmorton le juzgaron en Guildhall; pero como no habia pruebas de que hubiese tomado parte en la conspiracion, y él supo defenderse con mucha habili-

(1) Heylin p. 167.
(2) Heylin p. 167; Fox. tom. III p. 36 y 37; Hollingshed p. 1099.

dad, le absolvieron los jurados. Furiosa la reina de que esta sentencia robase una víctima á su odio, en lugar de mandar poner en libertad al acusado como lo exigia la ley, le retuvo preso durante muchos años; y no satisfecho todavía con esto el resentimiento de aquella princesa, el consejo citó á los jurados, los puso presos á todos y les hizo pagar una multa que ascendió para algunos de ellos á mil y á dos mil libras esterlinas (1). Semejante violencia contra los jueces vino á ser fatal á mas de un acusado, y entre otros á sir John Throgmorton, hermano de Nicolás, que fué condenado por meras sospechas como las que se habian desechado pocos dias antes. No solo la Torre sino todas las demas cárceles se llenaron por órden de María de los grandes y nobles á quienes hacia sospechosos el afecto del pueblo mas bien que ninguna apariencia de crimen; tanto que ella misma conoció que se habia hecho odiosa á la nacion con tantas crueldades, y para no tener nada que temer de ella y quitarle los medios de resistir, mandó pasar una revista general y que los comisarios recogiesen todas las armas, que se depositaron en castillos y fortalezas.

11. Por mas detestada que estuviese la administracion, se habia aumentado tanto la autoridad de la reina despues que se apagó la revuelta de Wiat, que el ministerio contaba con toda la docilidad del parlamento que acababa de convocarse (5 de abril); mas con la mira de asegurar mejor su obediencia, tomó prestadas el emperador 400 mil libras esterlinas por lo menos, que envió á Inglaterra para distribuirlas en regalos y pensiones entre los individuos de aquel cuerpo : manera de corrupcion nunca practicada hasta entonces en el reino. Sin embargo, para no inquietar al pueblo acerca de las tierras de que se habia despojado á los eclesiásticos, volvió la reina á tomar, no obstante su devocion, el título de cabeza suprema de la Iglesia, que habia abandonado tres meses antes. Abrió la sesion Gardiner con un discurso en que probó el derecho hereditario de María á la corona y la facultad de elegir esposo, ponderando mucho la eleccion que habia hecho por haber preferido á un antiguo aliado descendiente de la casa de Borgoña. Llamó la atencion sobre que no quedaba ya nadie de la posteridad de Enrique VIII, sino la reina y añadió que para evitar los inconvenientes que resultarian del choque de diferentes competidores, era necesario autorizar á la reina por medio de una ley para que dispusiese de la corona y nombrase su succesor, cuya autorizacion, decia, no debia mirarse como cosa nueva en Inglaterra supuesto que se le habia concedido á Enrique VIII (2).

Estaba muy dispuesto el parlamento á prestarse á cuanto quisiese

(1) Fox tom. III p. 99; Stowe p. 624; Baker p. 320, Hollingshed p. 1104.
(2) Carte tom. III p. 310, de la embajada de Noailles.

la corte, pero cuando conoció que se trataba de aventurar hasta tal punto la libertad, independencia y felicidad de la nacion, no fué posible resolverle á ello. Vió á un mismo tiempo la aversion que María abrigaba contra Isabel y su excesivo apego á la casa de Austria; sabia que su devocion mal entendida sacrificaba las leyes de la justicia y del interés nacional al restablecimiento de la religion católica; notó que Gardiner habia evitado en su discurso dar á Isabel el título de hermana de la reina, de donde infirió que se trataba de excluirla de la succesion, como bastarda; preveia que si María estuviese revestida de la facultad que se solicitaba en su favor, inmediatamente llamaria á Felipe en su testamento por succesor del trono, y reduciria tal vez para siempre á Inglaterra á no ser mas que una provincia de España; en lo cual le confirmó mucho mas la especie de que Felipe descendia de la casa de caster, queriendo representarle como al único y verdadero succesor en Lanel trono por natural derecho de herencia.

Receloso el parlamento de semejante peligro, resolvió mantenerse á cierta distancia del precipicio que se abria debajo de sus pies, y si bien no pudo rehusar los artículos del contrato matrimonial de la reina (1), por estar redactados de un modo demasiado favorable á Inglaterra, no por eso consintió en prestarse á una ley como la que habia propuesto el canciller, y ni siquiera quiso tener la complacencia de declarar reo de alta traicion al que meditara ó intentara la muerte del esposo de la reina mientras ella viviera: un bill que se propuso sobre esto fué desechado desde la primera lectura. Mas para cortar desde luego y de raíz las esperanzas que pudiera tener Felipe de reinar en Inglaterra aprobó el parlamento una ley en que se especificaba «que sola la reina gozaria de la corona y de la soberanía en el reino con toda la extension de preeminencias, dignidades y derechos que pudiesen emanar de ella así antes como despues de su matrimonio; y que ningun título ni derecho corresponderia al príncipe de España ni por el favor del pueblo ni de ninguna otra manera que ser pudiese (2).»

Despues restableció el parlamento el obispado de Durham, que habia sido suprimido por el anterior que se celebró en tiempo de Eduardo (3); bien que ya lo habia hecho la reina de su propia autoridad, y puesto á Tonstal en posesion de aquella mitra; mas aunque fuese muy comun entonces que la corona usase de un poder que tenia visos de legislativo, siempre parecia lo mas seguro proporcionarse la sancion del parlamento. Se presentaron diferentes *bills* para suprimir las opiniones erróneas contenidas en los libros y para volver á poner en vigor la ley de los seis artículos, y las que se habian promulgado contra los Lolar-

(1) Mar. Parlament. 2 cap. 2.
(2) Id. Id. cap. 1.
(3) Id. Id. Id.

dos y otros herejes y contra las predicaciones heterodoxas; pero ninguno de ellos fué aprobado por las dos cámaras; lo cual prueba cuan receloso se hallaba el parlamento en medio de sus condescendencias en materia de religion, que era el objeto de menos escrúpulo para él. Viendo la reina que no estaba dispuesto á coadyuvar á sus designios tomó el partido de disolverle.

No estaba entonces María para pensar en otra cosa mas que en el recibimiento de Don Felipe, cuya llegada se estaba aguardando de un momento á otro; y como aquella princesa habia vivido muchos años en una especie de retiro bastante austero, y sin esperanzas de salir del celibato, la idea sola de variar de estado habia encendido en ella una vehemente pasion por Felipe á quien nunca habia visto. Era tal la impaciencia con que aguardaba la celebracion de su matrimonio, que el mas pequeño obstáculo era para ella un manantial de inquietudes y disgustos (1). Atribuia la lentitud del viaje de su esposo á indiferencia y no podia disimular su disgusto de que á pesar de llevarle un reino en dote, no la hubiese siquiera escrito una carta particular. Parecia inflamarse mucho mas su pasion con las tibiezas de aquel príncipe cuando veia la repugnancia de todos sùs súbditos á semejante matrimonio, que era el objeto de sus mas vivos deseos, y esto la hacia aborrecer á la nacion inglesa. Habia mandado armar una escuadra que debia mandar el lord Effingham para ir á buscar á Felipe á España, donde residia; pero la advirtió el almirante que los marineros habian manifestado de tal modo su indignacion, que no podia responder de la seguridad de su esposo en semejantes manos, y al instante dió órden de licenciarlos. Este incidente le hizo temer que la escuadra francesa, señora entonces del mar, se apoderase de la nave que montaba Felipe, y cada especiota popular ó cada ráfaga de viento la llenaba de tal espanto que al instante caia en congojas y convulsiones, á punto de resentirse su salud y su razon de aquel exceso de impaciencia. No menos la inquietaba la reflexion de que el estado de su persona ultrajada con la edad y las enfermedades inspiraria tal vez despego á su amado, y desgraciadamente el espejo la confirmaba demasiado en tan cruel recelo, de suerte que al considerar la decadencia de sus gracias no sabia si debia anhelar ó temer la llegada de su futuro esposo.

12. Por fin llegó aquel tan suspirado momento con la noticia que le dieron de que habia desembarcado Felipe en Southampton (19 de julio) (2), y pocos dias despues se desposaron el príncipe y la reina en

(1) Strype tom. p. 125.

(2) Fox tom. III, p. 99; Heylin p. 39; Burnet tom. III, p. 392; Godwin página 345; sir William Monson, p. 225 refieren que el almirante inglés disparó sobre la escuadra española, estando todavía Felipe á bordo, porque no habia bajado los masteleros de juanete, en señal de deferencia á la escuadra inglesa dentro del canal; rara osadía en aquellos tiempos de degradacion y servilismo.

Westminster, desde donde hicieron su entrada pública en Lóndres con gran pompa y alarde de las riquezas que traia Felipe. Llevóle la reina al palacio de Windsor donde fijaron su residencia, y cierto que la conducta de Felipe era la menos á propósito para que los Ingleses corrigieran las prevenciones que contra él tenian. Parecióles frio y reservado en sus modales sin hacer caso de los homenajes que le prestaban los mas principales señores del reino y tan apegado á la observancia del ceremonial, que era casi inaccesible (1); pero esto mismo le hacia mas agradable á la reina, por que así disfrutaba mas á su sabor de su compañía sin el fastidio de la corte, ni de ninguna otra persona particular, de suerte que era un suplicio para ella la mas ligera ausencia del esposo adorado, y apenas decia cualquiera expresion lisonjera á otra mujer, no podia disimular sus zelos y su resentimiento.

No tardó en conocer María que la pasion dominante de Felipe era la ambicion y que el único medio de agradarle era el de someterle la Inglaterra, cuyo interés y libertad eran de ningun peso en el corazon de aquella princesa, comparados con la satisfaccion de su insaciable esposo. Convocó un nuevo parlamento esperando que concurriria á sus miras, y para mejor asegurarse de los individuos que habian de componerle, imitó el ejemplo que se le habia dado en el reinado precedente de escribir circulares para influir en la eleccion de los representantes (2). El celo de los católicos, el oro de España, el poder de la prerogativa real, el desaliento de la nobleza, y sobre todo de la nobleza protestante, auxiliaron las artes de Gardiner, y le proporcionaron una cámara de los comunes tal cual la podia desear : hasta llegó á pensar en vista de las disposiciones que presentaba la nacion, que podia omitir María en la convocacion (12 de noviembre) el título de *cabeza suprema de la Iglesia*, por mas que ya estuviese anexo á la corona de Inglaterra por una ley expresa (3). Habia llegado á Flandes el cardenal Polo con las facultades de legado del papa, y para facilitar su entrada en Inglaterra revocó el parlamento el decreto de proscripcion que se habia expedido contra él en otro tiempo y quedó rehabilitado. Igualmente la reina le dispensó del antiguo estatuto de los provisores, permitiéndole desempeñar su legacion, con lo cual se presentó en Lóndres, y despues de haber tenido su primera audiencia del rey y de la reina, envió una propuesta al parlamento excitándole á que se reconciliasen él y su reino con la santa Sede, de la cual habian estado desgraciadamente separados por tanto tiempo. Fué bien recibida aquella proposicion, y las dos cámaras enviaron una representacion á Felipe y María en que se confesaba el horrendo crímen que habian cometido en separarse de

(1) Baker, 320.
(2) Mem. de Cranmer p. 344; Mem. ecles. de Strype p. 154 y 155.
(3) Burnet tom. II p. 291; Strype tom. III p. 155.

la verdadera Iglesia, se daban señales de su sincero arrepentimiento y de la firme resolucion de anular todas las leyes promulgadas contra la Iglesia de Roma, suplicando á sus majestades, como libres que estaban de aquel horrible cisma, que las protegiesen cerca del santo padre para conseguir su absolucion y el olvido de su infidelidad (1). Otorgóseles con mucho gusto aquella súplica; y el legado en nombre de su Santidad, absolvió al parlamento de todas las censuras y le recibió de nuevo en el gremio de la Iglesia. Cuando llegó esta noticia á Julio III, que era pontífice sumo á la sazon, exclamó que no habia felicidad igual á la suya, pues le daban las gracias los Ingleses por una cosa que él les habria agradecido infinito que admitiesen (2).

A pesar del ardiente celo que inflamaba entonces los ánimos en pro y en contra de lo que los protestantes llamaban papismo, lo mas interesante para los grandes señores y la nobleza era la conservacion de sus caudales y de sus tierras. No querian ajustar ningun acomodamiento con la corte de Roma sin tener antes la palabra positiva del papa y de la reina de que nunca se les habia de despojar de los bienes eclesiásticos de que se habian apoderado; y así exigieron la seguridad de que las abadías y las tierras de la Iglesia quedarian perpetuamente en manos de los propietarios actuales (3); pero el parlamento no se fió todavia en aquellas promesas, sino que tuvo cuidado de insertar en la misma ley (4) en que se revocaba cuanto se habia promulgado antes contra la autoridad del papa, la cláusula de que los matrimonios celebrados durante el cisma permanecerian válidos, que los beneficiados conservarian sus beneficios y que los propietarios de tierras de la Iglesia no tendrian que recelar ni actuaciones ni censuras eclesiásticas. La convocacion, atenta á tomar iguales seguridades en este punto, presentó tambien una solicitud para conseguirlas (5), y el legado, en nombre de su Santidad, ratificó todos aquellos convenios. Parece ser que entonces, á pesar de los esfuerzos del rey y de la reina, habia el sumo pontífice perdido enteramente su poder y que se oponian á su restablecimiento obstáculos insuperables; por que en medio de haberse restituido á los eclesiásticos la jurisdiccion espiritual, quedaban perdidas para ellos sus posesiones, que eran la base mas importante de su autoridad. El mismo rey y la reina, por mas poderosos, absolutos y devotos que fuesen, nunca pudieron reconquistar para la Iglesia los bienes de que habia gozado en otro tiempo; ni le quedaron al clero otros medios de enriquecerse que los que ya habia puesto en uso en otro tiempo, pero que ha-

(1) Fox tom. III p. 3 Heylin p. 42; Burnet tom. II p. 294.
(2) Fra Paol lib. v.
(3) Heylin p. 41.
(4) 1. 11. Felipe y María cap. 8.
(5) Heylin p. 43. 1. y 2. Fel. y Mar. cap. 8.

bian necesitado muchos siglos de ignorancia, barbarie y supersticion para surtir efecto sobre el linaje humano (1).

Luego que los individuos del parlamento pusieron á cubierto sus caudales, poco les importaron los intereses de la religion ni la seguridad personal de sus conciudadanos; mas antes volvieron á poner en vigor las antiguas leyes sanguinarias contra los herejes (2), leyes odiosas que habian sido desechadas por el primer parlamento que se celebró en aquel reinado. Tambien aprobaron muchas leyes contra los discursos y voces sediciosas (3), y hasta declararon que el meditar ó intentar la muerte de la reina seria crimen de alta traicion (4). Hasta entonces cada parlamento habia ido dando un paso mas que el anterior en el sentido de la corte, pero ninguno habia perdido enteramente la consideracion al interés nacional, por que el odio á los Españoles y la sospecha acerca de las miras de Felipe conservaban igual ascendiente en los ánimos. En vano redobló la reina sus esfuerzos para declarar á su esposo heredero presuntivo de la corona y entregarle la administracion del reino, por que quedó fallida su esperanza sin poder lograr que el parlamento consintiese en coronar á Felipe (5). Todas las tentativas que se hicieron para conseguir subsidios de la cámara con intento de ayudar al emperador en su guerra contra la Francia quedaron igualmente infructuosas, como si el natural odio de los Ingleses contra aquella nacion hubiese cambiado de objeto y tornádose contra España. Convencido Felipe de las disposiciones poco favorables con que le miraba la nacion, procuró ganar el favor del pueblo proporcionando la libertad de muchos presos de distincion, como lord Enrique Dudley, sir Jorge Harper, sir Nicolás Throgmorton, sir Eduardo Warner, sir William Saint Lo, sir Nicolás Arnold, Harrington y Tremaine, quienes salieron de la prision donde habian estado largo tiempo por sospecho-

(1) A los principios no habia dado el papa sus facultades al cardenal Pole mas que para transigir sobre el punto de las anatas; pero instruido del peligro que corria de perderlo todo si se obstinaba en exigir la restitucion de las tierras, amplió sus poderes hasta el punto de asegurar la propiedad de ellas á los nuevos poseedores. Solo habia en ellos una cláusula que dió motivo á varias reflexiones, por que el papa exceptuaba los casos que pudieran parecer importantes al cardenal y dignos de ser consultados á Roma: pero Pole no exceptuó ninguno, y confirmó la posesion de todas las tierras de la Iglesia á los que las tenian, usando de la facultad que se le habia conferido (Véase la Miscelanea de Harleyan tom. VII, p, 264 y 266). Verdad es que algunos concilios han decidido que el mismo papa se habia excedido de sus facultades firmando la enagenacion de todos los bienes de la Iglesia, y en virtud de esta decision podia el papa confirmar ó retractar á su arbitrio las concesiones del cardenal.

(2) 1 y 2 Felip. y Mar. cap. 6.

(3) 1 y 2 Felip. y Mar. cap. 3 y 9.

(4) Id. Id. cap. 10.

(5) Godwin p. 348. Baker p. 322.

sus ó desagradables á la corte (1); pero nada agradeció tanto la nacion como el interés que parecia que se tomaba en favor de la princesa Isabel, pues empleó su crédito para evitar los malos tratamientos que recibia ó podia temer de las disposiciones de su hermana y al fin le consiguió su libertad. No dictaba sin embargo esta conducta un sentimiento generoso, de que era incapaz Felipe, sino una refinada política por que preveia que si llegaba á darse muerte á aquella princesa, la reina de Escocia, como heredera inmediata de la corona de Inglaterra, la incorporaria para siempre con la de Francia. Tambien se aprovechó el conde de Devonshire de la benevolencia que afectaba Felipe y le sacaron de la Torre; pero viéndose aquel señor expuesto á tantas sospechas, pidió permiso para viajar, y poco despues murió envenenado, segun se dice, por los imperiales. Este fué el undécimo y último conde de la ilustre casa de Devonshire, emparentada con la casa real de Francia.

Deseaba con tanta ansia la reina tener succesion que la menor indisposicion natural le parecia síntoma de embarazo y cuando se le presentó el legado, llegó á creer que sentia movérsele la criatura en el vientre, comparando aquel movimiento sus aduladores al que hizo San Juan Bautista cuando la Vírgen visitó á su madre (2). Inmediatamente se despacharon correos á todas las cortes, anunciando aquel acontecimiento; se expidieron órdenes para que el pueblo manifestase su regocijo, y en efecto se dieron grandes fiestas. Se preparó la casa para el príncipe que iba á nacer (3), por que segun anunciaban los católicos, la reina estaba embarazada de un niño, y el obispo de Londres, Bonner, mandó hacer rogativas públicas para que el cielo dotase á aquel vástago real de talento, robustez y hermosura. Entretanto la nacion no creia una palabra y todos estaban persuadidos de que la reina adolecia de achaques que la imposibilitaban el ser madre. Efectivamente el soñado embarazo se convirtió en un principio de hidropesía, por mas que se empeñasen los cortesanos en sostener la voz del preñado, artificio de que se valió Felipe para afirmar su propia autoridad en el reino. Aprobó el parlamento una ley que aseguraba á este príncipe la regencia durante la menor edad, en caso de que faltase María; pero viendo el rey y la reina que no podian conseguir mas, se trasladaron de repente á la sala de Westminster para disolver el parlamento (16 de enero—1555). 1555.

Durante aquella legislatura ocurrió un suceso notable que no se debe pasar en silencio, y fué que muchos individuos del parlamento, descontentos de la conducta de la corporacion, pero no teniendo fuerzas para oponerse á ella eficazmente, formaron cisma dentro de la misma

(1) Heylin p. 39; Burnet tom. II p. 287; Stowe p. 626.
(2) Burnet tom. II. p. 262. Godwin p. 34.
(3) Heylin p. 46.

cámara para dar á entender que desaprobaban todas sus operaciones. En consecuencia, fueron citados al banco del rey despues de la disolucion del parlamento, y solo seis de entre ellos se sometieron á la clemencia real y pagaron una multa; los demas se defendieron, y la reina murió antes de que se hubiese terminado la causa. A juzgar de esta comparecencia en el banco del rey por las anteriores pretensiones de la cámara de los comunes y aun por los verdaderos principios de un gobierno libre, semejante procedimiento de los ministros de la reina era un atentado contra los privilegios de la nacion; pero entonces se hizo de ello tan poco caso que ninguna de las cámaras subsiguientes pidió razon de tal atentado.

Capítulo trigésimo séptimo.

Maria. (Continuacion). — **1555.**

1. Razones en pro y en contra de la tolerancia. — 2. Violentas persecuciones. — 3. Se reune el parlamento. — 4. Extorsiones de la reina. — 5. Abdicacion del emperador. — 6. Suplicio de Cranmer. — 7. Guerra con Francia. — 8. Batalla de San Quintin. — 9. La Francia recobra á Calais. — 10. Asuntos de Escocia. — 11. Casamiento del delfin con la reina de Escocia. — 12. Nuevo parlamento. — 13. Muerte y carácter de la reina. — 14. Varios sucesos de su reinado.

1. Mucho honor hacia á Gardiner el logro de sus cautelosas y prudentes negociaciones con el parlamento, pues ciertamente que haber recaudado de este que aprobase la alianza con España y consintiese el restablecimiento de la religion católica, puntos sobre los cuales era tan notoria su repugnancia, con razon debia mirarse como el *non plus ultra* del talento y de la política. Tan alta era la idea que se tenia de su capacidad que, en el consejo de la reina, cada palabra suya era un oráculo, y pronto su autoridad llegó á ser, en su partido, superior á la del mismo cardenal Polo, que aunque mas querido por su candor y sus virtudes, aunque muy respetado por su clase y nacimiento, pasaba mas bien por un hombre excelente que por un gran ministro. Muchas veces discutian aquellos dos prelados en presencia de la reina y del consejo la importante cuestion de si debian ejecutarse las leyes restablecidas contra los herejes, ó emplearlas únicamente como un freno terrible para contener su osadía. Polo estaba apegado de muy buena fe á sus principios religiosos, y aunque la moderacion de su carácter le hizo sospechoso en Roma de alguna tendencia al luteranismo, era firme y sinceramente católico y creia que ninguna consideracion de política humana debia oponerse como contrapeso á tan sagrado interés. Gardiner por el contrario, habia siempre doblegado su religion á su conveniencia privada, y harto probaba cual era su modo de pensar en este punto su ilimitada docilidad con el último Enrique; era tambien evidente, que á no haberse visto acosado durante la menor edad de Eduardo, hubiera sin dificultad hecho á la nueva teología el sacrificio de sus opiniones. Tales eran los caractéres muy conocidos de aquellos dos célebres ministros, y tal es sin embargo el dominio que ejerce el carácter sobre la opinion que Polo de un natural blando y bondadoso, recomendaba la tolerancia 1555.

con unos hombres cuyos erróneos dogmas censuraba desembozadamente, al paso que Gardiner, por naturaleza severo, propendia á proteger, por medio de la persecucion, una doctrina que, en el fondo de su corazon, miraba con indiferencia (1). Esta cuestion sobre la línea de conducta que habia de seguir el gobierno era importantísima, y apenas empezó á ventilarla el consejo, empezó tambien á ser el tema general de las hablillas del vulgo. Vamos á recorrer en pocas palabras los principios en que cada partido fundaba ó hubiera podido fundar su sistema, y á exponer las razones que se alegaron en pro y en contra de la tolerancia, objeto que ha sido y será siempre muy controvertido.

La persecucion, decian los sostenedores de la opinion de Polo, es el escándalo de toda religion. Las disputas teológicas, tan acerbas, tan violentas de suyo, léjos de ser una prueba de la conviccion de los controversistas, demuestran por el contrario, que no están íntimamente persuadidos de lo que sostienen en unas materias tan sublimes y superiores á su inteligencia. Cuando un hombre ha podido, merced á su instruccion y á sus reflexiones, afianzarse bien una vez en su dictámen, mira con lástima mas bien que con ira los errores ó las objeciones de sus contrarios, pero cuando un mal entendido celo anima á un hombre á defender lo que no puede concebir con claridad ni creer con certeza, su imaginaria fe se irrita con la resistencia, y aun con la simple *duda* que se le opone, y exhala contra su antagonista aquel despecho y aquella impaciencia que son los naturales resultados de esa desagradable situacion del entendimiento y del alma. Los entusiastas de esta especie aprovechan gustosos el primer pretexto que encuentran para pintar á sus adversarios como gente impía y profana, y si pueden hallar entonces un medio de colorear su violencia aliándola con los intereses del gobierno civil, su venganza y su resentimiento rompen todos los diques. Es seguro que no hay empresa mas vana y peligrosa, que la de fundar la persecucion sobre máximas de política, ó querer establecer la paz obligando á las inteligencias á una uniformidad de opinion sobre las cuestiones menos sujetas al exámen de la razon humana. El universal imperio que suele empezar por adquirirse un sistema de religion, puede no ser debido, en esos primeros momentos, mas que á la estúpida y grosera ignorancia que obceca al pueblo antes de haber ejercitado sus facultades en raciocinios y especulaciones metafísicas: el único medio de conservar esa preciosa y suspirada uniformidad seria apagar toda curiosidad é impedir todo progreso en las ciencias y en las letras. No parece dificil, en verdad, reprimir con una pronta severidad los primeros principios de las controversias; pero, por otra parte, esa política, no solo expone para siempre al pueblo á los ridículos terrores que produce la supers-

(1) Heylin, pág. 47.

ticion, y al magistrado á las usurpaciones sin fin de los eclesiásticos, mas hace á los hombres tan delicados y débiles que no pueden soportar la menor contradiccion, y pagan á veces muy cara la falsa tranquilidad de que se los ha dejado gozar por tanto tiempo. Los cuerpos santos se extenian con un régimen demasiado minucioso y se hacen incapaces de sostener los inevitables accidentes á que está sujeta la humanidad, y lo mismo sucede con un pueblo que no tiene idea de que puedan disputársele sus principios religiosos, y que se abandona á la mas atroz violencia si ocurren algunos sucesos (y no es raro que ocurran) que producen division en su clero y dan ocasion á algunas diferencias en la doctrina. Pero dígase lo que se quiera en favor de la utilidad de la persecucion para sofocar la heregía en su cuna, con ningun argumento sólido puede justificarse el abuso de hacer extensiva esa severidad á la multitud, y de querer extirpar, con penas capitales, una opinion que ya ha cundido entre todas las clases y estados de gentes. Prescindiendo de la barbarie de semejante empresa, casi siempre es inútil, y hasta suele tener por único resultado hacer á los perseguidos mas obstinados en su doctrina, y multiplicar el número de sus prosélitos. El temor de la muerte, de los tormentos, de las persecuciones inspira en el alma de los sectarios una melancolía atrabiliaria que exalta su celo hasta el fanatismo: la expectativa de las recompensas eternas que se presenta á su imaginacion inflamada vence al terror de los castigos temporales, la gloria del martirio irrita la sed que tienen de ellos, sobre todo entre los directores y los predicadores, y en fin, siempre que la opresion aguija la animosidad, pásase naturalmente del odio á los tiranos al odio mas violento todavía á su doctrina. Los espectadores, compadecidos de los supuestos mártires, fácilmente se dejan seducir en vista de su valor, y adoptan principios que inspiran una constancia casi sobrenatural en la apariencia. Por el contrario, si se abre la puerta á la tolerancia, los odios mutuos entre los sectarios se amortiguan, su apego á tal ó cual religion dada se entibia, las ocupaciones y los placeres ordinarios de la vida suceden al encono de las disputas, y el mismo hombre que hubiera arrostrado el fuego y el hierro primero que abjurar su creencia, renuncia á ella al mas leve cebo de favor ó de adelantamiento, y aun con la sola y frívola esperanza de ponerse al uso mudando de opinion (1). Si pudiera admitirse alguna excepcion á esta máxima general en favor de la tolerancia, seria en el caso de una teología enteramente nueva traida de un pais extraño, sin ninguna relacion con la antigua religion del estado donde quisiera introducirse, y que fuera preciso

(1) De aquí se deduce en buena lógica la necesidad absoluta de una *autoridad* en materia de religion, so pena de que caigan los pueblos en ese vergonzoso indiferentismo, estado que al autor le parece muy apetecible, pero cuyas peligrosas resultas demuestran acordes la razon y la experiencia. (*N. del Traductor.*)

arrancar de raiz de suerte que no quedase en tierra la menor semilla que pudiese fructificar con el tiempo; pero como esta excepcion envolveria la defensa de las persecuciones que ejercieron antiguamente los paganos contra los cristianos, como justificaria la extirpacion del cristianismo en la China y en el Japon, tan detestable consecuencia debe seguramente condenarla á un silencio y á un olvido eternos.

Aunque estos argumentos parecen sin réplica, las sutilezas de que es capaz el humano discurso lograron suministrar algunas á Gardiner y á los demas enemigos de la tolerancia en apoyo de su sentir. La doctrina de la libertad de conciencia, decian, estriba en la mas evidente impiedad, y supone tanta igualdad entre las religiones, y tanta oscuridad en su doctrina que ni la Iglesia ni el magistrado civil pueden distinguir con certeza las palabras de Dios de las ficciones inventadas por los hombres. El Ser supremo ha revelado verdades al linaje humano, y no lo ha hecho sin darle una norma segura por donde venir en conocimiento de ellas : un príncipe instruido, y que permite que se perviertan ó se mancillen esas santas verdades, es infinitamente mas culpable que si permitiese vender á sus vasallos veneno bajo forma de alimento. Verdad es que la persecucion puede parecer mas á propósito para hacer hipócritas que convertidos, pero la experiencia nos enseña que muchas veces la hipocresía se convierte en verdadera devocion; los hijos á lo menos, ignorando el disimulo de sus padres, tienen la dicha de criarse en opiniones ortodoxas. Es absurdo oponer á consideraciones de una importancia máxima el interés temporal y frívolo de la sociedad civil, y aun si se ahondase este punto, se veria que este argumento en favor de la tolerancia no es un principio tan universalmente seguro como se dice. Cuando se suscitan varias sectas, cada una de las cuales tiene por axioma fundamental aborrecer, detestar, condenar, destruir á las otras, ¿qué mas arbitrio le queda al magistrado que tomar partido por una y hacerla enteramente dominante, á fin de restablecer, al menos por algun tiempo, la pública tranquilidad? Una neutralidad real en el soberano, ó, si se quiere, una fria preferencia, no serviria mas que para fomentar las esperanzas de todas las sectas y atizar su recíproca animosidad. Lejos de tolerar la religion de sus mayores, los protestantes la miran como una impía y detestable idolatría : durante la última menor edad, época en que dominaron, castigaron severamente, si bien no con penas capitales, á cuantos perseveraban en el culto católico, y aun á los que simplemente se abstenian de sus sacramentos y de sus ritos profanos. No nos faltan ejemplos de los esfuerzos que han hecho para consolidar una ortodoxia imaginaria con los mas rigorosos escarmientos : Calvino hizo quemar á Servet en Ginebra; Cranmer trató del mismo modo á los Arrianos y á los Anabaptistas. Si ha de admitirse una especie de persecucion, la mas viva, la mas sangrienta debe ser

seguramente la mas justificable, porque será la mas eficaz. La prision, las multas, las confiscaciones, el látigo, no hacen mas que exasperar á los sectarios sin domarlos; pero el fuego, la rueda, el patíbulo dan buena cuenta en breve de los mas díscolos y someten á los demas á obedecer y callar.

Como las razones de Gardiner eran las que mejor se avenian con la adusta condicion de María y de Felipe, fueron las que predominaron, con absoluta exclusion de la tolerancia, aunque, segun dicen algunos autores (1), Polo defendiéndola, siguió las instrucciones del mismo emperador, que habia recomendado á su nuera que no emplease la violencia contra los protestantes, y le ofrecia su propio ejemplo, confesando que, despues de haber pasado su vida en procurar destruir la heregía á fuerza de castigos, solo habia conseguido tener en continua guerra á sus estados. Resolvióse, pues, ejecutar en todo su rigor las leyes contra la religion reformada, y pronto Inglaterra llegó á ser sangriento teatro de las mas horribles escenas, que hicieron para siempre á la religion católica objeto de la execracion general, y que prueban que ninguna depravacion humana puede igualarse á la venganza y á la crueldad que se cubren con la capa de la religion.

2. Empezaron los perseguidores á señalarse contra Roger, canónigo de San Pablo, hombre muy considerado en su partido por sus virtudes como por su saber. El plan de Gardiner era empezar por los hombres mas eminentes y procurar someterlos por el temor, lisonjeándose de que el ejemplo de su castigo ó de su retractacion, influiria sobre la muchedumbre; pero halló en Roger una perseverancia y un valor que parecian sobrenaturales, y de que se hallan sin embargo ejemplos en todos los siglos y en todas las sectas. Movian á Roger á obedecer, no solo el interés de su propia conservacion, sino tambien el interés todavía mas vivo de una esposa tiernamente querida y de diez hijos habidos en ella, y sin embargo fué tal su entereza despues que le condenaron á muerte, que es fama que el carcelero le sacó de un profundo sueño cuando llegó la hora de llevarle al suplicio. Habia solicitado el infeliz ver á su mujer antes de morir; pero Gardiner, uniendo el insulto á la crueldad, le respondió que, siendo sacerdote, era imposible que tuviese mujer. Roger fué quemado en Smithfield (2).

Hooper, obispo de Glocester, fué condenado á muerte al mismo tiempo que Roger, pero se le envió á sufrir su sentencia en su propia diócesis, para aterrorizar mas á su grey, lo que fué una gran satisfac-

(1) Burnet, tom. II. Heylin, pág. 47. No es probable sin embargo que Cárlos diese semejantes instrucciones, pues por entonces estaba persiguiendo con sumo encono á los reformados de Flandes.—Bentivoglio, parte 1.ª, libro 1.º

(2) Fox, tomo III, pág. 119. Burnet, tomo II, pág. 302.

cion para la esforzada víctima. Cuando le ataron al poste, pusiéronle delante en un taburete el perdon que le concedia la reina en caso de que quisiese retractarse, pero él hizo que le quitasen de allí, y se preparó sereno al tremendo suplicio á que estaba condenado, y que sufrió en todo su rigor: un viento impetuoso apartaba á un lado las llamas de la hoguera; los fagotes estaban verdes y no se encendian fácilmente: todas las partes inferiores de su cuerpo se consumieron antes de que atacase el fuego sus entrañas; una de sus manos cayó hecha carbon, y él continuó dándose golpes de pecho con la otra; oyósele rezar y exhortar al pueblo, hasta que su lengua, hinchada por la violencia del tormento, no le permitió ya articular ningun sonido. Tres cuartos de hora vivió en aquella horrible situacion, que sostuvo con inalterable denuedo (1).

Sanders fué quemado en Coventry, y rehusó el perdon que se le ofreció bajo las mismas condiciones. «¡Bien venida sea la cruz de Jesu Cristo!» dijo abrazando el poste; «bien venida sea la vida eterna!» Taylor, cura de Hadley, fué quemado en el mismo sitio, rodeado de sus amigos y feligreses, y como repitiese un salmo en inglés mientras estaba atado á la hoguera, uno de sus guardias le dió un revés en la boca mandándole que rezase en latin; y otro, mas feroz, le descargó en la cabeza un golpe con el cuento de su pica, tan recio que, por fortuna, puso término á su vida.

Pereció tambien en las llamas un llamado Philpot, arcediano de Vinchester, hombre tan fogoso en su celo, que disputando una vez con un arriano, le escupió en el rostro para manifestar el horror que le inspiraba aquella heregía, y aun escribió un libro para justificar aquella grosera demostracion de su fanatismo, diciendo que aquel ultraje le habia parecido un lícito desahogo del dolor y la ira que le causaron las blasfemias que habia oido, y un testimonio de lo indigno que era semejante incrédulo de ser admitido en compañía de un cristiano. Philpot era protestante, y cayendo á su vez en manos de hombres tan fanáticos como él, pero mas poderosos, fué condenado al suplicio del fuego y murió quemado en Smithfield. Parece que es una regla general que, en todas las religiones, excepto en la verdadera, todo el que se expone al martirio está dispuesto á imponérselo á cuantos tienen una opinion contraria de la suya, y de ello es causa siempre un mismo insensato entusiasmo por opiniones especulativas.

El crímen por que se condenó á muerte á casi todos los protestantes fué el de negarse á admitir la presencia real. Gardiner habia esperado que un corto número de escarmientos aterraria á los reformados, mas cuan-

(1) Fox, tom. III, pág. 195. Godwin, pág. 349.

do vió que se multiplicaban por dias y que sobre él solo recaia el horror de tantos suplicios, quiso echar el peso de esta dura responsabilidad sobre otros ministros, y particularmente sobre Bonner, hombre corrompido, de un carácter feroz y para quien era un horrible recreo el espectáculo de los tormentos que imponia. Bonner llevó la crueldad hasta el punto de azotar con sus propias manos á los presos hasta donde alcanzaban sus fuerzas; arrancó las barbas á un tejedor que se resistia á abjurar, y para darle una idea del suplicio del fuego, le tuvo con la mano puesta sobre una vela encendida hasta que se le encogieron los nervios y se le abrieron las arterias (1).

Superfluo seria hacer la enumeracion de todas las atrocidades que se cometieron en Inglaterra en el espacio de tres años que duraron aquellas persecuciones; la bárbara ferocidad de unos y la heroica resistencia de otros se señalaron y se sostuvieron tan igualmente en aquellas sangrientas ejecuciones, que á mas de horrible, seria monótona en extremo nuestra narracion. Nunca es la especie humana tan detestable, y al mismo tiempo tan absurda, como durante esas piadosas persecuciones que rebajan al hombre á la esfera de los espíritus infernales, en maldad, y á la de los brutos, en estupidez: solamente conviene conservar algunos ejemplos para ilustrar, si es posible, el celo de los fanáticos y evitar que cometan excesos tan odiosos como inútiles.

Ferrar, obispo de San David, fué quemado en su propia diócesis, y de nada le sirvió su apelacion al cardenal Polo (2). Ridley, obispo de Lóndres, y Latimer, antiguo obispo de Worcester, prelados célebres por su saber y sus virtudes, perecieron juntos en las llamas, en Oxford, y se alentaron uno á otro con sus mútuas exhortaciones. Latimer, cuando le ataron al poste, dijo á Ridley: «Regocijémonos, hermano, porque hoy encenderémos en Inglaterra una antorcha que, Dios mediante, nunca se apagará.» Los verdugos fueron bastante compasivos (pues á ellos debe atribuirse este acto de humanidad y no á los fanáticos jueces) para poner á los dos prelados sendas cinturas de pólvora, á fin de que fuese mas pronta su muerte, y con efecto, la explosion mató instantaneamente á Latimer, que era muy viejo (3), pero Ridley vivió todavía algun tiempo en medio de las llamas.

Un aprendiz de diez y nueve años, llamado Hunter, provocado á una disputa religiosa por un clérigo, tuvo la imprudencia de negar la presencia real, y considerando el peligro que corria, se escondió en casa de un amigo; mas como Bonner hizo prender á su padre, y le

(1) Strype, tom. III, pág. 261.
(2) Fox, tom. III, pág. 216.
(3) Burnet, tom. II, pág. 318. Heylin, pág. 52.

amenazó con castigarle sino presentaba á su hijo al tribunal, Hunter se entregó á la justicia y fué condenado al suplicio del fuego.

Tomás Haukes, antes de ser conducido á la hoguera, concertó con sus amigos que les haria, cuando estuviese entre las llamas, una seña para decirles si le parecia soportable aquel tormento, y tal fué su fanatismo que alargó en efecto los brazos, señal convenida en caso de afirmativa, y expiró en aquella actitud (1). Este ejemplo y otros muchos de la misma constancia alentaron á una multitud de infelices, no solo á arrostrar el martirio, mas á desearle y solicitarle.

El sexo mas débil y delicado, como tambien el mas generalmente propenso á la devocion, dió dechados del mas inflexible valor, arrostrando en honra de su religion toda la furia de los perseguidores. Hubo un caso, entre muchos, cuyas circunstancias pasmaron, aun en aquellos tiempos, por la inaudita crueldad de que fueron acompañadas. Una mujer condenada al fuego en Guernesey fué conducida al suplicio estando ya próxima á parir, y tanto que, abreviado el natural término por los horribles dolores del tormento, se le rajó el vientre y dió á luz en medio de las llamas un niño vivo, que inmediatamente sacó de la hoguera uno de los sayones para salvarle, pero un magistrado que se hallaba presente, mandó que le echase al fuego, diciendo que no queria dejar vivir á una criatura nacida de una herege tan pertinaz (2).

Los infelices á quienes se imponian tan atroces castigos no estaban convictos ni de haber enseñado ni de haber dogmatizado contra la religion establecida. Se los prendia por la mera sospecha de heregía, se les proponia firmar una profesion de fe, y si lo resistian, se los condenaba al fuego. Estos ejemplos de una barbarie tan agena del carácter nacional, excitaron un horror general : la entereza de los mártires llegó á ser un objeto de admiracion, y como los hombres tienen un principio de equidad grabado en el alma, que ninguna falsa religion puede borrar del todo, causó suma indignacion ver á unas personas honradas, piadosas, estimables, tratadas mas ignominiosa y cruelmente que los mas grandes criminales. Nadie ignoraba que no se podia exterminar á todo el partido protestante, y parecia cosa inícua condenar á espantosos tormentos á los mas firmes y esforzados de entre ellos, mientras que se perdonaba á los cobardes y á los hipócritas, y así cada uno de aquellos martirios equivalia á cien sermones contra la religion católica : ó se huia de aquel horrendo espectáculo ó se salia de él con una indignacion secreta, pero violenta, contra los perseguidores. Reiteradas órdenes del consejo instaron á los magistrados á descubrir las he-

(1) Fox, tom. III, pág. 265.
(2) Id. pág. 747.

regias con la mayor vigilancia; en algunos puntos se obligó á personajes de distincion á asistir á aquellas terribles ejecuciones para conservar el órden con su presencia: todas estas violencias no sirvieron mas que para hacer cada vez mas odioso el gobierno español. Felipe, que conocia cuan aborrecido era, recurrió á un artificio grosero para sacudirse la acusacion de tantos horrores, cual fué mandar á su confesor que predicase á su presencia en favor de la tolerancia, texto bastante extraordinario en boca de un fraile español (1), pero la corte, viendo que Bonner, aunque tan imprudente y feroz, no queria cargar él solo con el peso de aquella infamia, se quitó en breve la mascarilla, y apareció á las claras el desapiadado carácter del rey y de la reina: hasta se intentó introducir la inquisicion en Inglaterra. Los tribunales de los obispos, aunque sumamente arbitrarios, y dispensados de todas las formas legales, no pareció que tenian todavía bastante autoridad; y la reina, en virtud de su prerogativa, nombró una comision que debia trabajar con mas eficacia en extirpar la heregía. Compúsose de veintiuna personas, pero tres bastaban para ejercer el poder de todas y le poseian en ausencia de las demas. En estos términos estaba concebida aquella comision: «Hallándose difundidas por el pueblo muchas faltas nuevas y muchas opiniones heréticas, los comisarios deberán proceder, bien sea por via de denuncias, bien por cualquiera otra que conceptuen conveniente, á hacer las mas cabales pesquisas en lo tocante á todas las heregías, y á todos los expendedores, impresores y lectores de libros heréticos; se les manda que examinen y castiguen cualesquiera desórdenes ó negligencias en las iglesias y en las capillas; que formen causa á todos los clérigos que no prediquen al pueblo la sumision al dogma de la eucaristía, á todas las personas que no oigan misa, no acudan al servicio de la parroquia ó á la procesion, y no tomen pan y agua benditos: si hay personas que persistan obstinadamente en estas heregías serán entregadas en manos de su ordinario para que las castigue con arreglo á las leyes eclesiásticas. Damos plenos poderes á los comisarios para proceder como les dicten su conciencia y sus luces, y para usar de cuantos medios conceptuen conducentes para el buen logro de las susodichas pesquisas, y los autorizamos tambien á hacer comparecer á su presencia los testigos que tengan á bien, y á obligarlos á empeñarse por juramento á deponer en justicia lo que sepan del hecho sobre que se los interrogue (2).» Además se dieron á los comisarios algunas facultades civiles para castigar á los vagabundos y á los pendencieros.

Para acercarse todavía mas en Inglaterra al método de actuacion

(1) Heylin, pág. 56.
(2) Burnet, tom. II. Col. 32.

que seguia la inquisicion en España, se expidieron cédulas á lord North y á otros, en que se les mandaba «que hiciesen dar tormento á todos los obstinados que resistiesen confesar sus culpas, y que dispusiesen de ellos como tuviesen por conveniente (1).» Tambien se emplearon espías y delatores secretos, con arreglo á las prácticas de aquel odioso tribunal. Se dieron instrucciones particulares á los jueces de paz, para que «empeñasen á una ó dos personas honradas, y mas, si lo creian conveniente en el término de su jurisdiccion, por juramento, ó de otro modo, á observar y delatar secretamente á todos los que no se comportasen como es debido en la iglesia, ó desaprobasen la conducta del rey y de la reina, ó tendiesen á ocasionar algun tumulto, ó divulgasen fábulas y noticias sediciosas.» Estos mismos celadores debian tambien «denunciar á los jueces de paz todos los desórdenes de mala vida, como jugar á juegos prohibidos, ó cualquier otra irregularidad de costumbres, familiares á aquella casta de gentes sospechosas. Los jueces, proseguia la comision, citarán á los delincuentes á comparecer ante su presencia, examinándolos sin decirles por quien han sido acusados; y, por lo que arrojen de sí este interrogatorio y la deposicion de los acusadores, les impondrán un castigo público, ó se limitarán á amonestarlos, segun sea la gravedad de la culpa (2)» Esta tiránica comision sobrepujaba en cierto modo á la misma inquisicion, y era aun mas opresora que ella, pues hacia extensivas á todas las partes de la policía interior las iniquidades que este tribunal no cree lícitas mas que para la extirpacion de la heregía, iniquidades casi necesarias en los paises donde el gobierno se propone seriamente ese objeto.

Para este efecto adoptó la corte un método todavía mas expeditivo que el de la inquisicion, cual fué publicar una proclama contra los libros heréticos, temerarios y sediciosos, y declarar que todo el que tuviese en su posesion algunos de aquellos libros y no los quemase inmediatamente sin leerlos ó sin enseñárselos á otras personas, seria declarado rebelde y ajusticiado sin mas informacion (3); pero, en el estado en que se hallaba entonces el gobierno inglés, mas debe indignarnos la irregularidad de aquellas actuaciones que su violencia ó su pernicioso objeto.

Hemos reunido aquí casi todo lo que pasó con los herejes en el discurso de aquellos tres años, para no tener que volver á hablar sino lo absolutamente preciso de tan desagradable objeto. Se ha calculado que, en este espacio de tiempo, fueron quemadas doscientas sesenta y siete personas, amen de las muchas que sufrieron otras penas, como prision,

(1) Burnet, tom. III, pág. 243.
(2) Id. pág. 246.
(3) Heylin, pag. 79.

multas y confiscaciones. Entre las condenadas al fuego hubo cinco obispos, veintiun clérigos, ocho hidalgos, ochenta y cuatro mercaderes, cien labradores, criados ó artesanos, cincuenta y cinco mujeres y cuatro niños. Esta perseverancia de crueldad parece admirable, y sin embargo es muy inferior á la que se usaba en otros pueblos. Un excelente historiador dice (1) que, solo en los Paises Bajos, hubo, despues de la publicacion del edicto de Cárlos V contra los reformados, cincuenta mil personas ahorcadas, degolladas, enterradas vivas, ó quemadas por causa de religion; y que, en Francia, el número de suplicios fué tambien considerabilísimo. El mismo autor añade que en uno y otro pais, aquellas persecuciones extendieron en vez de atajar los progresos de las nuevas doctrinas.

Quemar á los hereges era seguramente el medio mas seguro de reconciliarse con la Iglesia de Roma; así fué que se necesitaron pocos empeños para obtener del papa que abriese las puertas del aprisco al rebaño extraviado, del que ya habia sacado tanto provecho. Sin embargo se le envió una solemne embajada, compuesta de sir Antonio Brown, nombrado vizconde de Montacute, del obispo de Ely, y de sir Eduardo Carne, para presentarle las sumisiones de la Inglaterra y solicitar que se la reintegrase en el gremio de la Iglesia católica (2). Despues de un breve interregno, ocupaba la silla pontificia Paulo IV, el mas altanero papa que hubo en muchos siglos; ofendiole que María, entre todos sus títulos, comprendiese el de reina de Irlanda, pretendiendo que á él solo le competia el derecho de erigir nuevos reinos ó de abolir los antiguos; pero para evitar nuevos altercados con los recien convertidos, y conservar al mismo tiempo su pretension, tuvo á bien erigir en reino la Irlanda, y admitió entonces el título de reina que habia tomado María, como si él se le hubiera conferido, artificio familiar en los papas, permitir lo que no podian estorbar (3). Aunque Paulo se habia propuesto al principio obligar á María á renunciar formalmente á su título hasta que él se lo confiriese, luego le pareció mas acertado desistir de sus arrogantes pretensiones (4).

No se ajustó tan fácilmente el otro punto de discusion entre el papa y los embajadores ingleses. Paulo insistió sobre la entera restitucion de la propiedad y del usufructo de los bienes de la Iglesia, y la apoyó en el principio de que lo que pertenecia á Dios nunca podia convertirse por la autoridad de ninguna ley á usos profanos; sostuvo que todo el que retenia aquellos bienes sagrados se hallaba en pecado mortal; aña-

(1) Fra Paolo, lib. v.
(2) Heylin, pág. 45.
(3) Id. id.
(4) Fra Paolo, lib. v.

dió que haria gustoso á Inglaterra el don de las rentas eclesiásticas en gracia de su sumision, si esta merced no fuera superior á sus facultades; que los pueblos no debian dudar que tamaña profanacion de las cosas santas atraeria el anatema sobre sus cabezas, y los privaria de la bienaventuranza eterna; que si querian manifestar realmente su piedad filial, era preciso que restituyesen los privilegios y emolumentos que habian pertenecido á la Iglesia romana, y entre otros, el dinero ó penique de San Pedro, y en fin, que no debian esperar que este apóstol abriria las puertas del cielo á los que se habian apoderado de su patrimonio en la tierra (1). Llevadas á Inglaterra estas vivas reclamaciones, hicieron poca mella en la nacion, pero la reina se sometió á ellas sin resistencia; resolvió, para sosiego de su conciencia, restituir todas las tierras de la Iglesia que habia reunido á la corona, y para señalar aun mas su celo, erigió varios conventos y monasterios, no obstante el quebranto de la hacienda. Cuando se ventiló en el consejo aquella restitucion, algunos ministros hicieron presente que, si se desmembraba una porcion tan considerable de las rentas de la corona, no seria posible sostener su dignidad, pero la reina respondió que preferia la salvacion de su alma á diez reinos como Inglaterra. Probablemente no se hubieran verificado aquellas imprudentes restituciones, á no haber ocurrido por entonces la muerte de Gardiner, con cuyo motivo se dieron los sellos á Heathe, arzobispo de York, para que ejerciese este cargo un eclesiástico, y tuviese por consiguiente mas autoridad para perseguir á los reformados.

3. Muy odiosas habian llegado á ser á la nacion estas persecuciones, y ya se manifestaron los efectos de esta pública disposicion en el nuevo parlamento que recibió órden de reunirse en Westminster (2). (21 de octubre). Expidióse un *bill* para que se le devolviesen á la Iglesia los diezmos, las primicias y cuanto quedaba de los bienes que se habia apropiado la corona, y aunque este acuerdo no interesaba directamente mas que á la reina, los comunes le opusieron mil dificultades: pidióseles un subsidio por dos años, y dos quincenos, y no solo rehusaron esta última contribucion, mas hubo individuos que osaron decir que no pareceria bien enriquecer á la corona á expensas del pueblo en el momento en que ella misma se despojaba de sus rentas. Desechó el parlamento un *bill* propuesto para obligar bajo ciertas penas á los desterrados á volver, y otro para revocar á algunos jueces de paz que no habian andado bastante fogosos, en sentir de la corte, en sus persecuciones contra la heregía; y viendo en fin la reina la mala disposicion de los comunes, tuvo á bien disolver el parlamento el 9 de octubre.

(1) Fra Paolo, lib. v. Heylin, pág. 45,
(2) Burnet, tom. II, pág. 322.

4. Este espíritu de resistencia que empezaba á manifestarse en el parlamento era tanto mas desagradable á María, cuanto la tenia ya muy irritada la ausencia de su esposo, que cansado igualmente de su amor y de sus zelos, y descontento además de verse tan desautorizado en Inglaterra, habia aprovechado la primera ocasion de dejar á la reina, y salido el verano anterior para reunirse con el emperador su padre, en Flandes. El desvío y el olvido de Enrique, unidos al sinsabor de haber visto fallidas las apariencias de su embarazo, sumergieron á María en una profunda tristeza. Exhalaba su concentrado furor enconándose cada dia mas en sus persecuciones contra los protestantes, y aun soltando espresiones de rabia contra todos sus vasallos, de quienes sabia muy bien que era aborrecida, y á quines realmente aborrecia, porque achacaba á su indocilidad con Felipe la tibieza de este príncipe para con ella y el abandono en que la dejaba. Cuanto menos pagada era su ternura, mas aumentaba; pasaba la enamorada reina casi todo su tiempo en la soledad, donde consolaba sus amantes penas derramando lágrimas ó escribiendo tiernas cartas á aquel ingrato esposo, que rara vez le concedia el favor de una respuesta y se dignaba apenas fingirle algun sentimiento de amor ó siquiera de gratitud.

El principal uso que hizo María de su autoridad fué arrancar dinero al pueblo para satisfacer las peticiones de Felipe, y como el parlamento no habia concedido mas que un ligerísimo subsidio, recurrió á arbitrios muy violentos é irregulares, recaudando, en forma de empréstito, la suma de 60.000 libras esterlinas sobre mil personas, cuya sumision, caudal y afecto le eran conocidos, mas no bastándole esta suma, exigió una contribucion general sobre todo el que tenia veinte libras esterlinas de renta. Fué este impuesto muy oneroso para la mayor parte de los hidalgos, muchos de los cuales tuvieron que reformar sus gastos y despedir á sus criados para poder obedecer: aquellos criados, hechos á la holganza, y privados de sus medios de subsistencia, se dieron al robo, y no halló la reina otro medio de obviar á este desórden que obligar á sus antiguos amos á volver á tomarlos á su servicio. Tambien recaudó 60.000 marcos de plata sobre 7.000 labradores ricos que no habian contribuido al primer empréstito, y arrancó á los mercaderes además 36.000 libras esterlinas. En fin, para mover á algunos vecinos de Lóndres á contribuir mas gustosos á sus repetidos empréstitos, expidió un edicto que prohibia exportar á Flandes, por espacio de cuatro meses, ningun paño de Inglaterra ó de Kerseys, arbitrio que proporcionaba grandes ganancias á los que ya habian enviado mucho antes de esta prohibicion. Su codicia la impulsaba á turbar é interrumpir continuamente el comercio : como la compañía inglesa establecida en Amberes rehusase prestarle 40.000 libras esterlinas, María disimuló su

resentimiento hasta que esta compañía compró y cargó una gran cantidad de mercancías para la feria de Amberes que se acercaba; entonces la reina embargó todos los buques de aquella asociacion, obligando así á aquellos mercaderes á pagarle primero 40.000 libras esterlinas contantes, á tomar un plazo limitado para 20.000 libras mas, y á someterse al arbitrario impuesto de veinte chelines por pieza de paño. Poco tiempo despues supo que unos tratantes Italianos habian cargado mas de 40.000 piezas de paño para el Levante, de que pagaban el ordinario impuesto de una corona por pieza, y sin embargo hizo un ajuste con unos mercaderes *adventurers* de Lóndres, quitó enteramente á todos los tratantes extranjeros la facultad de hacer ninguna exportacion de géneros de Inglaterra, recibió por aquel inicuo ajuste 50.000 libras esterlinas, y exigió el derecho de cuatro coronas por cada pieza de paño que se exportase. Tambien intentó hacer considerables empréstitos fuera de Inglaterra; pero su crédito era tan escaso que ofreciendo á la ciudad de Amberes catorce por ciento por una suma de 30.000 libras esterlinas, solo pudo obtenerla obligando á la ciudad de Lóndres á salir por fiadora (1). Recurria María á estos violentos medios estando en paz con todo el mundo, de modo que era evidente que no buscaba dinero mas que para satisfacer la codicia de un esposo que no consultaba sino su propio interés y miraba con absoluta indiferencia los de la reina.

5. Era entonces Felipe dueño de todos los tesoros de las Indias y de los mas ricos y vastos estados de Europa por la voluntaria abdicacion del emperador Cárlos Quinto, que mas vencido del tedio y del cansancio de las pompas mundanas que de la edad, resolvió buscar en la calma del retiro la felicidad que no habia podido hallar entre el estruendo de la guerra y los continuos proyectos de la ambicion. Reunió los Estados-Generales de los Países Bajos (25 de octubre), y sentándose en su trono por última vez, comunicó á sus vasallos los motivos de su abdicacion, los absolvió del juramento de fidelidad que le habian prestado, puso su autoridad en manos de Felipe, y le dijo que el amor de padre le arrancaba lágrimas al considerar la inmensa carga con que iba á abrumar sus hombros (2). Recomendóle sobre todo el grande, el único deber de un soberano, el de velar por el bien de su pueblo; aconsejóle que gobernase á las naciones sometidas á su poder mas bien con los lazos del amor que con el azote del castigo; confesó que las reflexiones de la edad madura le descubrian entonces la vanidad de las cosas que con mas ardor habia anhelado en su juventud; que se habia convencido de que la ambicion de dilatar su imperio habia sido el orígen de todos sus

(1) Godwin, pág. 359. Memorias de Strype, tom III, pág. 428.
(2) De Thou, lib. XVI, cap. 20.

errores, habia sumergido á sus vasallos, á sus vecinos y á él mismo en perpetuas zozobras, y hechóle perder de vista el verdadero fin del gobierno, es decir, la felicidad de los pueblos confiados á sus desvelos. Añadió que este objeto era el que menos resistencia encontraba, y el único que, llevado adelante con perseverancia, proporcionaba al alma un sólido é inalterable gozo.

1556. Pocos meses despues se embarcó para España, y dirigió sus 1556.
pasos al monasterio de Yuste, en la provincia de Extremadura, sitio que eligió para su retiro como el mas ameno y delicioso del mundo. Cuando llegó á Búrgos, el escaso número de cortesanos que le seguian y la poca atencion de los grandes, claramente le manifestaron que ya no era emperador, y aunque esta observacion no hizo sino convencerle todavía mas de la vanidad de las cosas mundanas, y enseñarle á despreciar mas y mas los falsos bienes que acababa de abandonar, suspiró reconociendo que los acatamientos, las lisonjas y la obediencia de que en otro tiempo habia disfrutado, se habian dirigido menos á su persona que á su grandeza. Tambien, y con mas razon, le afligió la ingratitud de su hijo Don Felipe, que le hizo esperar mucho tiempo el pago de la módica pension que se habia reservado, pero por mas sensible que le fuese este sinsabor doméstico, no fué parte á retraerle de su resolucion: encerróse en su retiro, y tal dominio consiguió sobre sí mismo, que ni aun manifestó la menor curiosidad de saber lo que pasaba en la grande escena del mundo, que habia dejado para siempre. Ocupaba gran parte de su tiempo el cuidado de su salud, muy quebrantada, y empleaba sus solaces ya en examinar las controversias teológicas que tanto habian agitado y seguian agitando á su siglo, y que nunca habia considerado hasta entonces mas que con los ojos de la política, ya en imitar las obras de los mas insignes artífices, señaladamente en mecánica, arte que siempre habia admirado y protegido. Es fama que entonces manifestó alguna inclinacion á la doctrina reformada, y que muchas veces se le escaparon expresiones que probaban aquella singular revolucion efectuada en su modo de pensar. Despues de haberse ejercitado en hacer relojes, halló en este trabajo un tema de reflexiones filosóficas sobre la inutilidad del que habia sido su constante afan durante su reinado; comprendió que un artífice, que no podia construir dos movimientos que fuesen exactamente acordes, menos podria reunir á los hombres en una sola opinion y en una creencia unánime. Dos años sobrevivió el emperador á su abdicacion (1).

Habiendo reconocido Cárlos desde el principio de su reinado la suma dificultad de gobernar unos estados tan distantes unos de otros,

(1) Murió en 21 de setiembre de 1558. (*N. del Traductor*).

habia hecho elegir rey de Romanos á su hermano Fernando, con la mira de asegurarle la succesion al imperio y sus posesiones en Alemania, mas como ensanchase con el tiempo el campo de su ambicion y formase el plan de engrandecer su casa, se arrepintió de haberse obligado á desmembrar una porcion tan considerable de sus dominios, é hizo cuanto pudo por obtener de Fernando, con las mas seductoras ofertas y los mas vivos empeños, que cediese á Felipe sus derechos. Cuando vió que eran vanos sus esfuerzos, abdicó la corona imperial y sus demas dignidades en favor de Felipe; y Fernando conformándose al uso, se dirigió al papa para proceder á la ceremonia de su coronacion. Negóse el soberbio pontífice á prestarse á aquella formalidad; diciendo que, si por muerte del emperador estaba obligado á coronar al príncipe elegido, en caso de abdicacion, el derecho de elegirle pertenecia á la santa sede, y que solo el papa podia entonces designar un succesor al imperio. La conducta de Paulo era en un todo conforme á sus orgullosas pretensiones; no cesaba de repetir á todos los embajadores que no necesitaba del apoyo de ningun príncipe; que era superior á todos los potentados de la tierra; que no permitiria á ningun monarca pretender á la igualdad ó á la familiaridad con él; que tenia la potestad de reformar y regir á su arbitrio los reinos de este mundo; que era el succesor de los que habian depuesto á los reyes y á los emperadores, y que antes pondria en combustion los cuatro confines del mundo que rebajar un punto de lo que á su dignidad era debido. Llevó la arrogancia hasta decir en la mesa, delante de muchas personas, y aun en pleno consistorio, que jamás admitiria á los reyes en la clase de sus iguales, que todos eran vasallos suyos, y los tendria á sus pies, y esto diciendo, heria el suelo con débil planta, pues tenia á la sazon mas de ochenta años (1).

Con no poco asombro comparaban las gentes el carácter de Paulo con el de Cárlos Quinto. El monarca, criado en medio de los ejércitos, avezado al torbellino de los negocios políticos, baja del trono, antes del invierno de su vida, á fin de poder consagrar algunos momentos al retiro y la reflexion; el sacerdote, aunque ya frisando en la decrepitud, devorado por la ambicion, sediento de venganza, solo procura sembrar discordias y turbacion entre las naciones de Europa. Paulo, siempre fiel á su odio á la casa de Austria, excitaba á Enrique á romper la tregua de cinco años ajustada entre Francia y España, y le prometia favorecerle en la empresa de recobrar el reino de Nápoles y las posesiones en Italia sobre las cuales reclamaba sus derechos, empresa que siempre habia sido fatal á los reyes sus predecesores. Empeñóse el pontífice en algunas hostilidades contra el duque de Alba, virey de Nápoles, y ha-

(1) Fra Paolo, lib. v.

biendo enviado la Francia al duque de Guisa al frente de un ejército para sostener al papa, la renovacion de la guerra entre ambas coronas parecia casi inevitable. Felipe, aunque menos guerrero que su padre, no era menos ambicioso que él, y esperaba que á fuerza de amaños políticos, para los que le daban gran superioridad su disimulo y su prudencia, lograria subyugar á todos sus enemigos y consolidar su poder y la tranquilidad de sus estados. Esta perspectiva no menos que el deseo de afirmar su nuevo imperio, le hacia desear mantenerse en paz con Francia, pero cuando vió que no podia disimular las infracciones de Enrique sin sacrificar su honor, se preparó seriamente á la guerra. Para mas asegurarse el triunfo pensó en asociar á Inglaterra á su causa, y aunque María parecia muy opuesta á este proyecto, él contaba con que la loca pasion que le conservaba, á pesar del sumo desvío con que siempre la habia pagado, coadyuvaria eficazmente á sus empeños. En efecto, si María hubiera estado en entera libertad para decidir, nunca hubiera tenido aliento para resistir á las órdenes de su esposo; pero alcanzaba poco crédito en el consejo, y menos aun sobre el pueblo. Su administracion que por dias iba haciéndose mas odiosa, escasamente se toleraba mientras disfrutaba el estado de una profunda paz, y era de creer que no pudiese sostenerse si se encendia la guerra con Francia, y lo que parecia una consecuencia infalible de este suceso, con la Escocia apoyada por aquella poderosa monarquía.

6. Un acto de barbarie que se cometió aquel año en Inglaterra, unido á tantos otros de la misma especie como le habian precedido, contribuyó á hacer todavía mas odioso el gobierno. Hacia mucho tiempo que Cranmer estaba preso, y la reina determinada entonces á perderle, resolvió para mejor saciar su venganza, castigarle mas bien como convicto de heregía que como reo de traicion. Citóle el papa á comparecer ante su tribunal de Roma, donde se le condenó por contumacia, aunque era sabido que estaba preso en Oxford, y por consiguiente imposibilitado de obedecer al llamamiento. Bonner, obispo de Lóndres, y Thirleby, obispo de Ely, se trasladaron á la cárcel para destituirle, triste ceremonia que consumó el primero con la insultante alegría propia de su natural ferocidad (1). Poco satisfecho todavía el vengativo carácter de la reina con la condenacion eterna de Cranmer, que creia segura, y con el tremendo suplicio á que estaba sentenciado, quiso que su reputacion quedase manchada é infamado su nombre, para lo cual se apostaron cerca de él varios agentes con el fin de hacerle caer en el lazo que se le tendia, instándole á retractarse. No se empleó para ello el medio de la controversia, contra el cual estaba suficientemente armado, antes bien

(1) Memorias de Cranmer, pág. 375.

se emplearon la astucia, las insinuaciones, las lisonjas; ponderáronle las dignidades, las mercedes de la corte á que le hacia acreedor su mérito personal, si queria granjeársela con una retractacion; pintáronle con vivos colores la ventaja de conservar mucho tiempo los poderosos amigos que le habian valido sus benéficas virtudes en los tiempos de su prosperidad (1), y al cabo, seducido por el amor de la vida, aterrado en vista de los tormentos que le aguardaban, Cranmer, en un momento de debilidad, dejó que triunfara la voz de la naturaleza de las resoluciones de su valor, y consintió en firmar una profesion de fe en la que reconocia la presencia real en la eucaristía y la supremacía del papa. La corte, tan cruel como pérfida, no se contentó con esta retractacion, y exigió que hiciese una confesion auténtica de sus errores en la iglesia, á la faz del pueblo, mandando alevemente que en seguida le llevasen al suplicio. Ya fuese que algun amigo informase á Cranmer en secreto de que iba á deshonrarse sin evitar la muerte, ó bien que se arrepintiese de su debilidad, es lo cierto que sorprendió á la concurrencia con una declaracion totalmente contraria á la que habia prometido, diciendo que conocia la obediencia que todo hombre debia á su rey y á las leyes, pero que su deber no le obligaba á mas que á una entera sumision á lo que dispusiesen de su suerte, y que la sufriria sin resistencia, por rigorosa que fuese; que un deber mas sagrado, el que tenia que cumplir con su Criador, le obligaba á confesar siempre la verdad, que él no abjuraba, por una baja complacencia, la santa doctrina que el Ser supremo habia revelado al linaje humano; que la accion de su vida de que mas amargamente se acusaba era la falsa profesion de fe á que habia tenido la flaqueza de suscribir y que solo le habia arrancado el temor de la muerte; que aprovechaba la ocasion de expiar su crímen con aquella pública y sincera retractacion; que estaba pronto á sellar con su sangre el testimonio que se gloriaba de rendir á una religion verdaderamente emanada del cielo, y que su mano, en virtud de un severo pero justo castigo, seria castigada la primera por haber vendido á su corazon. Lleváronle en seguida al suplicio en medio de los insultos de los católicos; pero él recurrió en aquel duro trance á todas las fuerzas de su alma, y soportó las injurias y los tormentos con rara entereza. Alargó aquella mano que se habia manchado con una firma criminal, y sin dar la menor señal de debilidad, ni aun de dolor físico, la tuvo quieta en las llamas hasta que quedó consumida; parecia únicamente absorto en el remordimiento de su primera culpa, y varias veces se le oyó exclamar: *esta mano es culpable*. Tranquilizado luego por el acto de penitencia que acababa de consumar, su semblante recobró la serenidad

(1) Id., pág. 383. Heylin, pág. 55.

que le era habitual, cuando el fuego atacó su cuerpo, cualquiera hubiera dicho que era insensible, tanto fortificaba su valor y tal resistencia le comunicaba la esperanza de la felicidad eterna. Se dice que despues que las llamas consumieron su cuerpo, se halló su corazon todo entero entre las cenizas, prodigio que acreditaron con entusiasmo los protestantes como un emblema de su heróica constancia. Sin duda tenia Cranmer un mérito superior; reunia la instruccion al ingenio, su carácter ofrecia el raro conjunto del candor, de la sinceridad, de la beneficencia y de todas las virtudes que hacen á un hombre precioso para la sociedad. Sus prendas morales le granjearon el respeto universal, y la firmeza con que arrostró su martirio, aunque al principio no manifestó tanta como otras muchas víctimas, acabó de hacer de él el héroe del partido protestante (1).

Despues de la muerte de Cranmer, el cardenal Polo, que acababa de ordenarse sacerdote, fué instalado en la silla de Canterbury, y se halló con esta nueva dignidad, unida á su comision de legado, á la cabeza del clero de Inglaterra. Aunque reprobaba el partido que se habia tomado de convertir á los herejes con sangrientos suplicios; aunque creia que la reforma del clero mismo era el medio mas plausiblè y seguro para conseguirlo, su autoridad era harto débil para resistir al bárbaro fanatismo de la reina y de su consejo. No ignoraba que él tambien habia pasado por la nota de luterano, y como Paulo el papa reinante, era un furioso perseguidor y su enemigo personal, tomó el partido á que le inclinaba su natural moderacion, que fué el de reservar su crédito para ocasiones en que pudiese surtir algun efecto.

7. El grande objeto que se proponia entonces la reina, era empeñar á la nacion en la guerra encendida entre España y Francia; á lo que se opusieron con el mayor teson el cardenal Polo y otros muchos consejeros, apoyándose en los artículos mismos del contrato matrimonial de la reina y de Felipe, en que se habia especificado que este príncipe nunca arrastraria á la nacion á guerra alguna sin su consentimiento; hicieron presente la efervescencia de las facciones domésticas que agitaban á Inglaterra, y el descalabro de la hacienda, insinuando además que todos aquellos pasos tendian á reducir al reino bajo la dependencia del consejo español. Habia vuelto Felipe á Lóndres (1557) para sostener á 1557.
sus partidarios, y tuvo la osadía de decir á la reina que si se le negaba una cosa tan justa como la que pedia, nunca mas volveria á poner los pies en Inglaterra, con cuya positiva declaracion subió de punto el celo de María por favorecer los intereses de su esposo y domar la inflexibilidad de su consejo. Despues de haber apurado las mas violentas ame-

(1) Burnet, tom. II, pág. 331 y siguiente. Godwin, pág. 352.

nazas contra sus ministros, acabó por la de destituirlos á todos para escoger otros mas dóciles; pero, á pesar de sus arrebatos, perseveraron ellos en desaprobar la guerra con Francia. Ocurrió en esto que se descubrió el plan fraguado por un tal Stafford y algunos otros conjurados (1) para sorprender el castillo de Scarborough, por instigacion, segun declararon, de Enrique II, suceso que hizo que se cediese al deseo que tenia la reina de romper con aquel monarca. Fundándose en este acto de hostilidad y en algunos otros, no menos secretos y dudosos, declaróse pues la guerra á Francia, y se hicieron grandes preparativos para atacar á este reino,

Las rentas ordinarias de Inglaterra excedian apenas entonces la suma de 300.000 libras esterlinas (2): las presentes disposiciones de la nacion no prometian subsidios cuantiosos de parte del parlamento, y como la guerra no podia menos de disminuir sensiblemente el ramo del producto de los impuestos sobre los géneros, se preveia que el erario, insuficiente para costear las forzosas cargas del estado, lo seria aun mas si á ellas se añadia el sostenimiento de un ejército; pero la reina, aunque ya debia mucho á toda su casa, amen de los préstamos que habia obtenido de sus vasallos, no se paró en ninguna de estas consideraciones, y para hacer frente á aquellos preparativos bélicos, continuó recaudando crecidas sumas con el mismo despotismo y las mismas violencias que antes. Obligó á la ciudad de Lóndres á darle 60.000 libras esterlinas en albricias de la bien venida de su esposo; se hizo adelantár el pago del segundo año del subsidio que el parlamento le habia concedido; publicó otros muchos decretos bajo su sello privado, que todavía pusieron á su pueblo en contribucion; armó una escuadra, pero no pudiendo abastecerla de víveres, atendida la carestía de los géneros, se apoderó de todo el trigo que encontró en las provincias de Suffolk y de Norfolk, sin pagárselo á los dueños. Merced á estos arbitrios, y usando de su poder para hacer levas, logró poner en pie un ejército de diez mil hombres que envió á los Paises-Bajos al mando del conde de Pembroke. En seguida tomó sus medidas para poner á raya á las facciones interiores; muchas personas de nota fueron encerradas en la Torre, y para que el pueblo no pudiese reconocerlas en el tránsito por las calles, se siguió la costumbre de España, prendiéndolas á deshora de la noche y haciendo que los que las escoltaban les vendasen los ojos, y las cubriesen de suerte que nadie pudiese verlas.

8. Habia el rey de España reunido un ejército que, con la incorporacion de los Ingleses auxiliares, ascendia á mas de 60.000 hombres,

(1) Heylin, pág. 72. Memorias de Sir James Melvil.

(2) Rossi, Successi d' Inghilterra.

al mando de Filiberto, duque de Saboya, uno de los mas grandes capitanes de su siglo: el condestable de Montmorency, que mandaba el ejército francés, no tenia la mitad de fuerzas que oponerle. Despues de haber amenazado á Mariemburgo y á Rocroy, puso de pronto el duque de Saboya cerco á S. Quintin, contando con reducir en pocas semanas la plaza, que era débil y estaba mal guarnecida; pero el almirante de Coligny, gobernador de la provincia, creyendo interesado su honor en salvar una fortaleza de aquella importancia, se encerró en ella con alguna gente escogida de franceses y escoceses, y con sus palabras y su ejemplo, animó al soldado á oponer una vigorosa defensa. Despachó un expreso al condestable, su tio, pidiéndole un socorro de hombres; y en efecto se acercó aquel general á la plaza con todo su ejército para proteger la entrada del refuerzo (10 de agosto), pero cayendo sobre él de improviso el duque de Saboya, la causó tal estrago que solo quinientos fugitivos pudieron entrar en el pueblo: luego atacó al ejército francés, lo derrotó y dispersó completamente, haciendo 4.000 muertos y un sin número de prisioneros, muchos de la principal nobleza; el mismo anciano condestable cayó en sus manos, despues de haber peleado denodadamente resuelto á no sobrevivir á su derrota. Este gran desastre consternó á la Francia entera; fortificóse á Paris á toda prisa; y si los Españoles hubieran marchado desde luego sobre esta ciudad, infaliblemente se hubieran apoderado de ella; pero Felipe era muy cauto y circunspecto, y quiso primeramente apoderarse de S. Quintin, para tener siempre segura una comunicacion abierta con sus estados. Creíase que no tardaria en tomar aquella plaza, pero el valor de Coligny prolongó el sitio diez y siete dias, y estos diez y siete dias salvaron á la Francia, que reunió en tanto algunas tropas, trajo su ejército de Italia al mando del duque de Guisa, y recobrada entonces de su primer espanto, se mantuvo en la defensiva. Felipe, despues de haber tomado á Ham y á Castelet, donde dejó fuertes presidios, pareciéndole la estacion demasiado adelantada, creyó deber dar fin á la campaña, y puso sus tropas en cuarteles de invierno.

9. Tan activo como vigilante, no se contentó el duque de Guisa con haber asegurado las fronteras, é intentó, en el corazon del invierno, una empresa que, en medio de sus mayores triunfos, la Francia habia considerado siempre como imposible, y nunca se habia atrevido á acometer. Calais pasaba entonces por una plaza inexpugnable, y como se sabia que era preciosísima para los Ingleses, y que podian socorrerla con facilidad, la Francia no esperaba ya recobrarla; pero Coligny habia observado que como esta plaza estaba rodeada de pantanos intransitables en invierno, excepto por el lado de un dique defendido por dos castillos, Santa Agata y Newnam-Bridge, los Ingleses desde que te-

nian tan exhausto su erario, sacaban de ella á fines de otoño una buena parte de su guarnicion, que reponian en primavera, única estacion en que la conceptuaban necesaria. Sobre este dato, resolvió asaltar la plaza de improviso, y ya habia hecho á sus ingenieros levantar el plano de la ciudad con el mayor sigilo. El proyecto de esta operacion, hallado entre los papeles de Coligny, cuando cayó prisionero en la toma de S. Quintin, sugirió al duque de Guisa la idea de intentar su ejecucion, y le sirvió para dirigir sus operaciones.

1558. 1558. Desfilaron varios tercios hácia las fronteras con diferentes pretextos, y reuniéndose de súbito, formaron un ejército con el que el duque de Guisa marchó sobre Calais cuando menos se esperaba; al mismo tiempo, un gran número de naves francesas reunidas en el canal, como para cruzar contra los Ingleses, compusieron una armada que atacó por mar las fortificaciones de la ciudad. Embistieron los Franceses á Santa Agata con 3.000 arcabuceros, y aunque la guarnicion se defendió vigorosamente, pronto tuvo que abandonar la fortaleza, y que retirarse á la de Newnam-Bridge. Emprendióse inmediatamente el asedio de esta, mientras, por su parte, la armada cañoneaba el Risbank que guardaba la entrada del puerto. Ambas fortalezas parecian perdidas y Lord Wentworth, gobernador de Calais, aunque valeroso capitan, viendo que la mayor parte de su flaca guarnicion estaba encerrada en el Newnam-Bridge ó en el Risbank, le dió órden de capitular y de reunírsele en Calais, que sin este auxilio, se hallaria en entera imposibilidad de defenderse. La guarnicion de Newnam-Bridge ejecutó felizmente esta órden, pero la de Risbank no pudo obtener condiciones tan favorables y tuvo que rendirse á discrecion.

El duque de Guisa, que tenia entonces bloqueada por tierra y por mar la plaza, creyó seguro el logro de su empresa, mas para evitar todo accidente, no difirió ni un punto el ataque. Asestó sus baterías sobre el castillo, en el que abrieron una ancha brecha; encargó luego á d' Andelot, hermano de Coligny, que desecase el foso, y mandando luego dar el asalto, que fué briosísimo, se apoderaron los Franceses del castillo. A la noche siguiente, intentó Wentworth recobrar este punto, pero habiendo perdido doscientos hombres en esta bizarra tentativa, hallóse su guarnicion tan enflaquecida con aquella pérdida, que le fué forzoso capitular. Ham y Guines cayeron naturalmente poco despues, y de esta suerte, en ocho dias, y en el rigor del invierno, recobró el duque de Guisa aquella importante plaza que le habia costado once meses de sitio á Eduardo III, á pesar de hallarse al frente de un numeroso ejército, y alentado por la victoria que acababa de alcanzar en Crecy. Los Ingleses habian poseido á Calais por espacio de mas de dos siglos, y como esta ciudad era para ellos una llave de la Francia, mi-

rábanla tambien como la mas importante posesion de la corona. Grandísima fué la alegría de los Franceses, y solo comparable á la gloria de que se cubrió en aquella ocasion el duque de Guisa, que en un momento en que toda Europa creia á la Francia descorazonada por el inmenso desastre de S. Quintin, se hizo dueño, á pesar de los esfuerzos reunidos de España y de Inglaterra, de una plaza sobre la que ningun rey de Francia se habia atrevido á hacer la menor tentativa, ni aun durante los disturbios de las guerras civiles entre las casas de York y de Lancaster. Furiosos los Ingleses por la pérdida de una plaza tan importante, murmuraron desembozadamente de la imprevision de la reina y de su consejo, que, despues de haberlos empeñado en una guerra infructuosa por intereses extranjeros, habian desatendido de aquella suerte los de la nacion. La hacienda disipada en insensatos gastos, el estado abrumado de deudas, un pueblo desunido y desalentado, una soberana indiferente al bien público, eran circunstancias que, no obstante las magníficas ofertas de Felipe, poca esperanza dejaban de recobrar á Calais; y como los Escoceses, excitados por la corte de Francia, empezaban á revolverse en sus fronteras, vióse Inglaterra en la necesidad de atender á su propia defensa antes que á reconquistar la ciudad perdida.

10. Despues de la paz que restableció entre Escocia é Inglaterra el tratado de Eduardo y de Enrique, la reina viuda de Escocia, só pretexto de volver á ver á su hija y á sus parientes, hizo un viaje á Francia, acompañada de los condes de Huntley y de Sutherland, de Marishal y de otros muchos magnates: su secreto designio era tomar medidas para obligar al conde de Arra á entregarle la regencia. Como los hermanos de aquella princesa, el duque de Guisa, el cardenal de Lorena y el duque de Aumale gozaban de crédito ilimitado en la corte de Francia, fácilmente persuadió á Enrique, y por su conducto, á los próceres escoceses, que entrasen en sus intereses; tambien ganó á Carnegy de Kinnaird, á Panter, obispo de Ross, y á Gavin Hamilton, comendatario de Kilwinning, hechuras los tres del regente, quienes determinaron á este último á deponer su autoridad (1). Luego que lo hubo todo dispuesto á su conveniencia, volvió á Escocia pasando por Inglaterra, donde la recibió Eduardo del modo mas cortés y respetuoso, aunque no sin entablar algunas pláticas tocantes á su enlace con la reina niña de Escocia, que era, decia, el proyecto mas ventajoso para los intereses, el sosiego y la seguridad de ambos reinos; hasta añadió que nunca seria sincero amigo de quien quiera que se casase con la reina, privándole de una alianza tan natural, y de una mujer á quien profesaba una ternura nacida en la infancia. Eludió la reina viuda sus so-

(1) Buchanan, lib. XIV. Keith, pág. 56. Spotswood, pág. 92.

licitaciones, respondiendo que si se habian tomado medidas que no le eran gratas, culpa era únicamente de la imprudencia del duque de Sommerset que, en vez de emplear la blandura y una sana política, como los medios mas conducentes para cautivar á una princesa de pocos años, habia recurrido á las armas y la violencia, y obligado de esta suerte á los Escoceses á enviar á su soberana á Francia, con el fin de interesar á esta monarquía en proteger su independencia y libertad.

Cuando llegó á Escocia la reina viuda, no halló ya al regente en ánimo de cumplir sus empeños, y solo despues de muchas dilaciones consintió en renunciar al poder, cuando conoció en fin que, acercándose á su mayor edad la reina niña, y posesionada su madre del afecto de la nobleza, era prudente para él someterse á lo que se le exigia. Despues de haber estipulado que se le reconoceria por el mas cercano heredero de la corona, y que no daria cuenta alguna de su administracion, abandonó las riendas del gobierno á la reina viuda, que desde entonces tomó el título de regente. Solia decir esta princesa que, con tal que hiciese felices á sus amigos y se asegurase una buena reputacion, poco se le importaba de cuanto pudiese suceder, y aunque censuren mucho este modo de pensar los protestantes celosos, como enteramente fundado en motivos humanos, es indudable que anuncia un alma altamente dispuesta al grande arte de reinar. Doisel, francés de reconocida capacidad, la habia seguido en apariencia, como embajador de Enrique, mas en realidad para ayudarla con sus consejos en una empresa tan delicada como el gobierno de Escocia. Habia formado Doisel el proyecto de imponer al reino una contribucion general, cuyo producto se emplearia en sostener tropas regulares para poder juntamente rechazar las incursiones de los enemigos extranjeros, y contener á la sediciosa nobleza escocesa; pero, no obstante la aprobacion de algunos cortesanos, cuyo apoyo se habia asegurado, la nacion manifestó una declarada oposicion á esta medida, y la reina regente, despues de haber confesado que semejante conducta seria perniciosa al estado, tuvo la prudencia de desistir de ella, y descansó en un todo sobre el amor y la lealtad de sus vasallos (1).

Este tan loable objeto parecia ser la principal mira de su administracion, mas la apartaban de él algunas veces sus íntimas relaciones con Francia y el ascendiente que sobre su ánimo habian adquirido sus hermanos. Cuando María declaró la guerra á este reino, Enrique II exigió que la reina regente tomase partido en la contienda, y cediendo ella á esta pretension, convocó los estados en Newbottle y los instó á un rompimiento con Inglaterra. La nobleza escocesa, que se indignaba del in-

(1) Keith, pág. 70. Buchanan, lib. xvi.

flujo de Francia sobre el gobierno de Escocia tanto como los ingleses del de España sobre su nacion, rehusó su consentimiento á esta demanda, y la regente hubo de recurrir á estratajemas para persuadirlos. Mandó á Doisel rehacer algunas fortificaciones en Eymouth, plaza que se habia desmantelado á consecuencia del último tratado ajustado con Eduardo, y habiendo la guarnicion de Berwick, como habia previsto la regente, hecho una incursion para estorbarlo, aprovechóse aquella princesa eficazmente de este pretexto para animar á los escoceses, y empeñarlos en hostilidades contra Inglaterra (1). No pasaron, empero, á mas que á hacer á su vez algunas correrias por las fronteras, y como Doisel, por su propia autoridad, llevase tropas y artilleria para sitiar el castillo de Werke, el consejo le mandó retirarse y le reprendió severamente (2).

11. **Para unir con mas estrechos lazos Escocia con Francia, y para aumentar el ascendiente de este último reino sobre aquel, creyó Enrique que ya era llegado el momento oportuno de efectuar el casamiento de la jóven reina con el delfin. Envió el parlamento diputados para asistir á la ceremonia y ajustar los artículos del contrato; aquella diputacion se compuso del arzobispo de Glascow, del obispo de Ross, de los condes de Rothes y de Cassilis, de los lores Fleming y Seton, de James Stuardo, prior de San Andrés, hermano natural de la reina, y de Ereskines de Dun. Las principales instrucciones de estos comisarios eran obtener que la jóven reina y el delfin se comprometiesen solemnemente á mantener ilesas las leyes y prerogativas de Escocia, y que el rey de Francia reiterase la promesa de que, en caso de llegar á morir la reina de Escocia, apoyaria el derecho de succesion del conde de Arran, creado entonces duque de Chatellerault. Fácilmente se les concedieron estas dos condiciones, pero contra ellas tomó la corte de Francia una precaucion pérfida, cual fué obligar secretamente á la jóven reina á otorgarle tres escrituras reservadas; en virtud de una de ellas, hacia donacion del reino de Escocia al rey de Francia, en caso de que muriese sin hijos; por la otra, le empeñaba el reino como fianza de un millon de escudos de oro ó mas, que aquel monarca podria haber gastado para sostenerla, y por la tercera declaraba que cuanto habia tenido ó tuviera que estipular en lo succesivo relativamente á la succesion de su corona seria nulo, y que la primera de estas tres escrituras contenia su intencion y voluntad reales. Celebróse el casamiento en Paris; los comisarios, en nombre de los estados de Escocia, prestaron juramento de fidelidad á la reina, y por el tiempo que durase aquel enlace,

(1) Buchanan, lib. XVI. De Thou, lib. XIX, cap. 7.
(2) Knox, pág. 93.

al Delfin su esposo. Todo parecia perfectamente allanado, pero requeridos los comisarios para dar la corona y las demas insignias del poder real, respondieron que ninguna órden tenian sobre este punto, é inmediatamente se volvieron á Escocia. Es notable que, antes de que se embarcasen, cuatro de ellos murieron en pocos dias, lo que inspiró la absurda sospecha de que habian sido envenenados por órden de la casa de Guisa, en venganza de su negativa (1), sin considerar que aquel accidente, aunque singular, podia ser tanto mas natural cuanto la estacion en que ocurrió, sin producir ninguna enfermedad epidémica, habia no obstante sido muy mal sana en toda Europa.

12. Amenazaban cada dia mas el sosiego y la seguridad de los Ingleses los nuevos vínculos que estrechaban la alianza de Francia y de Escocia; y como se preveia que, á pesar de las facciones y de los desórdenes que necesariamente agitarian al gobierno escocés durante la ausencia de su soberana, y harian menos formidable á esta potencia, no por eso dejaria de ayudar eficazmente á la Francia á invadir la Inglaterra, María creyó acertado reunir el parlamento (20 de enero) y pedirle algunos subsidios para llenar sus desprovistas arcas. Como semejantes apuros del soberano suelen dar grandes ventajas al pueblo, y como el parlamento habia manifestado durante aquel reinado que, cuando estaba amenazada hasta cierto punto la libertad del reino, no se dejaba subyugar enteramente por la corte, muy de esperar era que aprovecharia aquel momento para declararse contra el abuso de la autoridad en virtud del cual se habia recargado con impuestos á la nacion, y aun debia creerse que pondria un freno en lo succesivo al arbitrario método de molestar de aquella suerte á los vasallos; pero esta estraña prerogativa pasaba entonces por tan inherente en la corona, que, no obstante la opresion que de ella resultaba, se hubiera considerado un desacato y un crímen osar ponerle límites. Por lo tanto, sin tomar en cuenta lo pasado, la cámara de los comunes concedió, amen de un quinceno, un subsidio de cuatro chelines por libra esterlina sobre las tierras, y de dos chelines y ocho peniques sobre los otros bienes. El clero concedió por su parte ocho chelines por libra, pagaderos, como el subsidio de los seglares, en cuatro años por partes iguales.

Tomó tambien el parlamento un acuerdo confirmando todas las donaciones y enagenaciones de la corona que ya habia hecho la reina, ó pudiese hacer en el transcurso de siete años, aunque era tan fácil preveer que, en la disposicion y en la situacion en que se hallaba María, pronto abusaria de esta libertad enagenando una gran parte del real patrimonio. Nada era mas contrario á los principios de un buen gobierno

(1) Keith, pág. 75. Spotswood, pág. 95.

que armar á un soberano arruinado de una autoridad tan lata, y en efecto aquel desacertado acuerdo halló resistencia en la cámara de los comunes. Un tal Copley hizo observar que era de temer que en virtud del poder que se concedia á la reina privase de la corona al heredero legítimo, observacion que se calificó de *irreverente* á su majestad: Copley fué preso bajo la custodia del sargento de armas, y aunque se arrepintió de su indiscrecion, no se le puso en libertad hasta que la reina misma se sirvió perdonarle.

En todo el discurso de este reinado, abrigó siempre la nacion inglesa graves temores, no solo por la succesion á la corona, mas por la vida de Isabel, siendo necesarios nada menos que el crédito de Felipe y la extremada prudencia de aquella princesa, para preservarla de los funestos efectos del odio que en todas ocasiones le manifestaba María. Tomó Isabel el partido de retirarse al campo, y como no ignoraba que estaba rodeada de espías, pasaba todo su tiempo entregada al estudio, sin mezclarse en asunto alguno ni recibir mas que á muy pocas personas. Mientras se reducia á un género de vida, entonces tan triste, pero que formaba su alma á las grandes acciones que tan célebre la hicieron algun dia, el embajador de Suecia le hizo, en nombre de su soberano proposiciones de matrimonio. Empezó Isabel por preguntar si tenia noticia la reina de aquellas proposiciones, y como el embajador le respondiese que su amo habia creido deber primero pedirle directamente su mano, como *caballero*, reservándose solicitarla luego de su hermana como *rey*, Isabel le suplicó que desistiese de su intento. Mostróse contenta la reina de esta señal de deferencia, mas con todo deseó saber que le parecia de la proposicion del rey de Suecia, é Isabel, que aunque expuesta á peligros y mortificaciones sin cuento, tenia bastante entereza para esperar con paciencia mejor fortuna, reiteró su repulsa, y la palió alegando una exclusiva aficion al celibato, que era, decia, el estado mas de su gusto. La misma circunspeccion manifestó disimulando sus ideas religiosas, conformándose al culto entonces recibido, y eludiendo todas las cuestiones sobre tan delicado punto.

Los subsidios que habia concedido el parlamento pusieron á la reina en estado de aprestar una escuadra de ciento cuarenta velas, á la que agregaron los Flamencos treinta naves: embarcáronse en ellas 6000 hombres, y se enviaron estas fuerzas reunidas á hacer algunas tentativas en las costas de Bretaña. Iba la escuadra á las órdenes de lord Clinton, y los condes de Huntingdon y de Rutland mandaban las tropas de tierra; pero se hicieron con tanta lentitud los preparativos de este armamento, que la Francia, noticiosa de ellos, se dispuso por su parte á rechazarlos. Hallaron los Ingleses la ciudad de Brest harto bien guarnecida y pertrechada para atreverse á atacarla, y desembarcando en

Conquet, saquearon é incendiaron este pueblo, como tambien algunos lugares adyacentes. Avanzaban con intento de cometer mayores estragos, cuando Kersimon, caballero breton, al frente de algunas milicias, cayó sobre ellos, los derrotó, y los fué acosando hasta sus naves, en las que se embarcaron á toda prisa despues de haber perdido mucha gente; pero una division de diez velas tuvo ocasion de vengar ampliamente aquel revés sobre los Franceses. El mariscal de Thermes, gobernador de Calais, habia hecho una invasion en Flandes con un ejército de 14000 hombres y despues de forzar un paso sobre el rio Aa, y de tomar á Dunquerque y á Berg-Saint-Vinox, habia avanzado hasta Newport, de donde le obligó á retirarse el conde de Egmond, que le cargó inmediatamente con fuerzas superiores. Alcanzado por los Españoles junto á Gravelinas, eligió con mucha ventaja sus posiciones para dar la batalla; fortificó su ala izquierda con todas las precauciones posibles, y apoyó la derecha en el rio Aa, por cuyo lado debia naturalmente creerse seguro; pero los buques ingleses que se hallaron por casualidad en la costa, atraidos por el cañoneo, entraron en el rio, cogieron por el flanco á los Franceses con su artillería, y les causaron tal estrago que los obligaron á buscar su salvacion en la fuga, ganando los Españoles una completa victoria (1).

Entretanto el principal ejército francés, al mando del duque de Guisa, y el de España, al del duque de Saboya, se encontraron á distancia bastante corta en la frontera de la Picardía. Ambos reyes habian acudido á sus respectivos campamentos, seguidos cada cual de la flor de su nobleza, y se esperaba de la emulacion de aquellas dos belicosas naciones un suceso definitivo; pero Felipe, aunque muy ambicioso, no tenia el arrojo propio de un conquistador, y á pesar de la superioridad numérica de sus tropas, y de los dos grandes triunfos que habia alcanzado en San Quintin y en Gravelinas, preferia dar término á la guerra por medio de un tratado. Entabláronse con este objeto algunas negociaciones, y como no pudieran concertarse enteramente los dos monarcas, púsose á los ejércitos en cuarteles de invierno mientras se allanaban las dificultades que los dividian. Pedia Enrique entre otras condiciones que se restituyese la Navarra á su legítimo soberano, y Felipe por su parte insistia sobre que se les devolviese á los Ingleses Calais con su territorio, pero en medio de estas desavenencias, llegó la noticia de haber muerto María; y entonces Felipe, rotos ya los lazos que le unian á Inglaterra, empezó á aflojar en su empeño sobre este punto capital, que fué la única circunstancia porque pudo mirarse la muerte de aquella princesa como una desgracia para su reino.

(1) Hollingshed, pág. 1150.

13. Mucho tiempo hacia que la salud de la reina iba declinando notablemente. Como hubiesen tomado sus médicos los síntomas de hidropesía por el principio de un embarazo, hiciéronle seguir un régimen contrario al que exige aquella enfermedad, cuyos progresos fueron arreciando por dias, y el abatimiento de su alma agravaba todavía sus males físicos. Todo parecia conjurado en su daño : la certeza de que la aborrecian sus vasallos, el horror que le causaba la idea de que le succediera Isabel, y la del peligro á que quedaria expuesta la religion católica, el sentimiento de la pérdida de Calais, la inquietud en que la tenia el mal estado de sus cosas, y sobre todo la cruel pesadumbre de la partida de su esposo, que iba á fijar su residencia en España por el resto de su vida, eran otros tantos torcedores de su atribulada alma. En aquella desesperada lucha con la desgracia sucumbieron sus fuerzas, y atacada de una calentura lenta, murió al cabo de un reinado infeliz de cinco años, cuatro meses y once dias, el 17 de noviembre de 1558. 1558.

En pocas palabras puede hacerse el retrato de esta princesa : tenia pocas prendas amables ó estimables, y su persona era en un todo adecuada á su carácter. Tenaz, supersticiosa, violenta, cruel, maligna, vengativa, tiránica, todas sus inclinaciones y todos sus hechos llevaban el *sello* de su torcido natural y de su escaso entendimiento. En medio de los muchos vicios que formaban el fondo de su alma, apenas puede hallarse alguna virtud, como no sea la sinceridad, de que no parece que se apartase nunca, excepto en los principios de su reinado, en que la necesidad la obligó á hacer á los protestantes promesas que seguramente no estaba en ánimo de cumplir; pero, en semejante caso, una mujer débil y supersticiosa, gobernada por clérigos, nunca deja de hallar casuistas para justificarla á sus propios ojos de haber hecho traicion á sus empeños. Parece que fué, como su padre, capaz de alguna amistad, y aun con menos caprichos é inconstancia que aquel monarca, pudiendo tambien añadirse en su loor que, en varias ocasiones de su vida, manifestó valor y resolucion, dotes hereditarias en su familia.

Mucho tiempo hacia tambien que unas calenturas intermitentes minaban la salud del cardenal Polo, que murió el mismo dia que la reina, unas diez y seis horas despues que ella. La blanda y moderada condicion de este prelado, la humanidad y modestia que campeaban en toda su conducta, le hicieron ser tan generalmente querido que, á pesar de las furiosas persecuciones que desolaban entonces á la nacion, á pesar del espíritu de partido que con tanto encono la tenia dividida en puntos de religion, la mayor parte de los reformados mismos hizo justicia á su mérito. El soberbio Paulo IV, que le miraba con alguna ojeriza, aprovechó la ocasion del rompimiento de Inglaterra con Enrique II, su aliado, para quitar á Polo la comision de legado, nombrando en su lugar

al cardenal Peyto, religioso observante y confesor de la reina; pero María no permitió al nuevo legado ejercer su comision, y al cabo tuvo el papa que reintegrar en ella al cardenal Polo.

14. Poco nos queda que decir tocante al estado general del reino bajo aquel reinado, despues de lo que dejamos expuesto en el discurso de nuestra narracion. Era entonces tan poco considerable la marina inglesa, que habiéndose destinado 14.000 libras esterlinas para reparar y abastecer la armada, se calculó que en lo succesivo bastarian 10.000 anuales para todos los gastos necesarios (1). La arbitraria autoridad que ejerció la reina, y todos los monopolios que consintió, igualmente que su padre, opusieron un obstáculo insuperable al desarrollo del comercio, tanto mas cuanto los otros príncipes de Europa se guardaban muy bien de ejercer en sus estados la misma tiranía, ya por impotencia, ya porque entendiesen mejor sus intereses. El parlamento habia echado á principios del último reinado y á principios de este, los mismos impuestos sobre los mercaderes del *still-yard* que sobre los demas extranjeros; pero la reina, inmediatamente despues de su matrimonio, en virtud de su prerogativa y á ruego del emperador, suspendió la ejecucion de aquella medida (2), sin que nadie, en aquel siglo, pensase en disputar á la prerogativa real un derecho tan exorbitante. Los mismos historiadores guardan completo silencio sobre este punto y solo á la conservacion de las escrituras públicas debemos la noticia de este atentado sobre la autoridad del parlamento.

Habíase hecho durante el último reinado una ley absurda que prohibia fabricar paño alguno á todo el que no llevase siete años de aprendizaje: esta ley se revocó en el primer año del reinado de María, dando por razon que tan severo reglamento habia hecho decaer las fábricas de lanas y arruinado varios pueblos. Es extraño que esta ley de Eduardo se repusiese en vigor en tiempo de Isabel y mas extraño aun que subsista todavía.

En el reinado anterior habian descubierto los Ingleses un paso á Arcángel, por el norte de Nueva Zembla (3), y en consecuencia se habia establecido un lucrativo comercio con la Moscovia. Envió el Zar una solemne embajada á María, y aunque naufragaron los embajadores en las costas de Escocia, socorridos á tiempo y tratados con suma cordialidad, prosiguieron su viaje y fueron recibidos en Lóndres con gran solemnidad. Esta embajada fué la primera relacion que tuvo aquel imperio con una potencia de la Europa occidental.

(1) Burnet, tom. III pág. 259.
(2) Rymer, tom. XV, pág. 364.
(3) Lo descubrió el famoso marcante Ricardo Chancelor en 1553.
(*N. del Traductor.*)

Una ley anterior al reinado de María determinaba el número de los caballos, de las armas y de los bagajes de que debia proveerse cada persona, con arreglo á su caudal, para la defensa del reino : por ejemplo, un hombre que tenia mil libras esterlinas de renta, estaba obligado á mantener á sus expensas seis caballos propios para los lanceros, de los cuales tres por lo menos debian tener sus sillas de acero, sus arneses y todo el equipaje necesario, y diez caballos propios para la caballería ligera, con las fornituras y armas necesarias. Tambien estaba obligado á tener cuarenta coseletes guarnecidos, cincuenta *almain-rivets* (1), ó en su defecto, cuarenta picas, treinta arcos largos, treinta aljabas, igual número de almetes, veinte alabardas, veinte arcabuces y veinte morriones. Es de observar que mil marcos de caudal, en aquella época, se consideraban como el equivalente de doscientas libras esterlinas de renta, circunstancia que es una prueba de que eran muy pocos los que vivian entonces del interés de su dinero, y que el comercio producia grandes ganancias á los que se dedicaban á él. De mil libras esterlinas de renta para arriba no se especificó cláusula alguna.

Una circunstancia que puede dar una idea del poco adelanto que habian alcanzado en aquella época las artes y el lujo, es que el veedor ó *contralor* de la casa de Eduardo VI, no pagaba al año mas que treinta chelines de nuestra moneda actual por el alquiler de su casa de Channelrow (2). Sin embargo, el precio del trabajo y de los comestibles, y por consiguiente de las casas, no era sino próximamente el tercio de lo que cuestan hoy.

Erasmo atribuye las enfermedades contagiosas que tan frecuentes eran entonces en Inglaterra al desaseo del pueblo, del que cita un ejemplo que no nos atrevemos á repetir aquí (3).

Hollingshed, que vivia bajo el reinado de Isabel, da curiosos pormenores sobre el sencillísimo, por no decir grosero modo de vivir de la generacion precedente. No habia chimeneas en las casas, ni aun en las ciudades mas considerables; se encendia la lumbre junto á una pared, y el humo se abria paso por el techo, la puerta ó las ventanas; las casas no eran mas que unas armazones cubiertas de yeso; el pueblo dormia en miserables jergones, sin mas almohada que un cilindro de madera : casi todos los muebles y trebejos caseros eran de palo.

En este reinado encontramos la primera ley general que se hizo relativamente á los caminos reales, que desde entonces empezaron á repararse á expensas de las parroquias en toda Inglaterra (4).

(1) Especie de armadura ligera con mangas de cota de malla ó de platina de hierro, y brazales prendidos ó clavados.

(2) Biblioteca histórica de Nicholson.

(3) Erasmo. epist. 432.

(4) 2 y 3 Fel. y Mar. c. 8.

Capítulo trigésimo octavo.

Isabel.—1558.

1. Popularidad de la reina.—2. Restablecimiento de la religion protestante.—3. Se reune el parlamento.—4. Paz con Francia.—5. Desavenencias de la reina con María, reina de Escocia.—6. Asuntos de Escocia.—7. Se introduce la reforma en esta nacion. — 8. Guerras civiles en Escocia. — 9. Intervencion de la reina en los asuntos de Escocia.—10. Arreglos hechos en este estado.—11. Asuntos de Francia.—12. Llegada de María á Escocia.—13. Fanatismo de los escoceses reformados.—14. Excelente gobierno de Isabel.

1. En un país tan trabajado por opuestas facciones como Inglaterra, es raro que, á la muerte de un soberano, suba al trono el que le sucede entre el aplauso unánime de la nacion, cuando se sospecha que ha de llevar á él máximas contrarias á las que regian en tiempo de su predecesor; pero era tan general el descontento contra el gobierno de María, se habia temido tanto el giro que hubieran podido tomar las cosas en lo succesivo, que el pueblo, abandonando sus disputas teológicas, se entregó á la mas completa alegría al ver pasar el cetro á manos de Isabel. Durante el reinado de su hermana, esta princesa habia manifestado en su conducta la mayor circunspeccion; todos conocian los continuos peligros á que vivia expuesta, y el interés que inspiraba su lastimosa suerte y los temores que se tenian por su vida la habian hecho el ídolo de la nacion. Heathe, arzobispo de York, canciller á la sazon, notificó la muerte de María al parlamento, congregado pocos dias antes, y sin dar mas que algunos momentos á una simulada afliccion, ambas cámaras prorumpieron en aclamaciones de : « Viva la reina Isabel! « ¡ Dios le conceda un largo y próspero reinado! » El pueblo, mas exento de todo espíritu de partido y de todo interés particular, manifestó con motivo de aquella proclamacion, un júbilo mas vivo y general, y los favorables principios de aquel reinado fueron como un presagio de la gloria y la ventura que constantemente le acompañaron (1).

Hallábase Isabel en Hatfield cuando supo la muerte de su hermana, y pocos dias despues entró en Lóndres en medio de una innumerable

(1) Burnet, tom. II, pág. 373.

muchedumbre que á porfía la victoreaba. En el momento en que entró en la Torre, no pudo menos de reflexionar sobre la diferencia entre su estado presente y el que se habia hallado algunos años antes, cuando conducida al mismo sitio como prisionera, se habia visto entregada al odio que la perseguia bajo la capa de la religion; é hincándose de rodillas, dió gracias al cielo, cuya omnipotente mano la habia libertado de la crueldad de sus hipócritas enemigos, libertamiento no menos milagroso, dijo la nueva reina, que el de Daniel cuando salió del foso de los leones. Este acto de devocion y gratitud al cielo parece que fué la última señal que dió de acordarse de las injurias y de los sinsabores que habia sufrido. No solo tuvo la moderacion y la magnanimidad de sepultar en el olvido los ultrajes de que la habian abrevado, mas recibió con bondad hasta á las personas que con mas encono la habian tratado. Sir Enrique Bennifield, á cuya custodia habia estado cometida, y que habia llenado con desapiadada dureza las funciones de su odioso ministerio, no experimentó durante todo su reinado ningun efecto de su resentimiento (1): sin embargo no recibió á todos indistintamente con el mismo agrado. Cuando los obispos acudieron en corporacion á felicitarla por su advenimiento á la corona, mostróse muy atenta con *todos*, excepto con Bonner, de quien apartó los ojos con aquel horror que inspira á las almas capaces de humanidad la presencia de un bárbaro manchado de sangre inocente (2).

Despues de haber empleado algunos dias en arreglar las cosas interiores de su reino, notificó Isabel á las cortes extranjeras la muerte de su hermana y su advenimiento al trono. Envió á lord Cobham cerca de Felipe, que se hallaba entonces en los Paises Bajos, y le aseguró lo agradecida que le estaba por la proteccion que en otro tiempo le habia dispensado, y el deseo que tenia de conservar una amistad que le era tan preciosa. Muy de antemano habia previsto Felipe que Isabel succederia á la corona, y esperaba poder valido de esta princesa, apoderarse algun dia del gobierno de Inglaterra que no habia podido proporcionarle su enlace con María: en consecuencia envió sin demora al duque de Feria, su embajador en Lóndres, la órden de hacer proposiciones de matrimonio de su parte á la reina, obligándose á obtener de la corte de Roma las dispensas que fuesen necesarias, pero no titubeó Isabel sobre el partido que debia tomar, y resolvió eludir aquellas proposiciones, pues sobre haber conocido la aversion que habia inspirado á los Ingleses la alianza con España bajo el reinado de María, no ignoraba que debia en gran parte el amor que le manifestaba el pueblo á

(1) Burnet, tom. II, pág. 373.
(2) Idem.

que le atribuia el haberle libertado de una dominacion extranjera. Consideraba además que su parentesco con Felipe era exactamente el mismo que el de Enrique VIII, su padre, con Catalina de Aragon, y que se expondria por consiguiente, casándose con aquel monarca, á verse declarada ilegítima é inhábil para succeder en el trono. Bastaba en verdad el poderío del rey de España para apoyar sus derechos y sostenerla contra los otros pretendientes á la corona, pero aquella altiva princesa tenia á menos un apoyo que no le aseguraba una precaria autoridad sino á costa de hacerle acatar en el trono la ley del que la sostendria en él (1). A pesar de las razones que la retraian de toda idea de matrimonio con Felipe, dióle una respuesta cortés, pero evasiva, y sin embargo conservó él tanta esperanza que despachó un correo á Roma para solicitar las dispensas.

Inmediatamente despues de la muerte de María, escribió Isabel á sir Eduardo Carne, embajador de Inglaterra en Roma, que notificase al papa su advenimiento al trono; pero el impetuoso carácter de Paulo rompió las prudentes medidas de la jóven reina. Dijo el pontífice á Carne que la Inglaterra era un feudo de la santa sede; que Isabel habia andado muy temeraria en osar arrogarse sin su participacion el título y la autoridad de reina, que habiendo sido declarada ilegítima, no podia tener ningun derecho sobre aquel reino; que él no estaba facultado para anular la sentencia pronunciada por Clemente VII y por Paulo III, relativamente al matrimonio de Enrique VIII; que la conducta de Isabel era un atentado contra los derechos de la santa sede, y que, si queria él proceder con rigor, castigaria su atrevimiento rechazando sus solicitudes; pero que estaba dispuesto á tratarla con una indulgencia paternal, y aun á no cerrarle los tesoros de la misericordia; que, en fin, si queria renunciar á sus pretensiones al trono, y someterse enteramente á lo que le pluguiese mandarle, hallaria en él toda la clemencia compatible con la dignidad pontificia (2). Cuando recibió Isabel esta respuesta, se admiró de que un anciano manifestase tan poca moderacion, y retirando su embajador, se afianzó mas que nunca en la intencion de seguir los proyectos que ya secretamente habia concebido.

2. Para no indisponerse con el partido católico, habia conservado la reina en su consejo once de los consejeros de estado elegidos por su hermana; pero, para contrabalancear su autoridad, les asoció otros ocho, á quienes conocia por adictos á la comunion protestante, que fueron el marqués de Northampton, el conde de Bedford, sir Tomás Parry, sir Eduardo Rogers, sir Ambrosio Cave, sir Francis Knolles,

(1) Camden, in Kennet. pág. 370.

(2) Fra-Paolo, lib. v.

sir Nicolás Bacon, á quien nombró lord guarda-sellos, y sir Guillermo Cecil, su secretario de estado (1). Tenia con ellos frecuentes conferencias, y principalmente con Cecil, sobre la necesidad de restablecer la religion protestante, y sobre los medios de llevar á cabo esta grande empresa. Cecil le hizo presente que la mayor parte de la nacion, desde el reinado de Enrique VIII, habia propendido siempre á la reforma; que en vano su hermana habia obligado al pueblo á profesar la religion católica, pues las crueldades ejercidas por sus ministros no habian hecho mas que exasperar todavía mas los ánimos contra esta doctrina; que en las presentes circunstancias, los intereses de Isabel se hallaban por fortuna acordes con la inclinacion del pueblo; que sus derechos á la corona no podian conciliarse con la autoridad del sumo pontífice; que la sentencia pronunciada tan solemnemente por dos papas contra el matrimonio de su madre no podia revocarse sin dar un golpe mortal á la potestad de la silla apostólica; que, aun en el caso en que consintiese el papa en que su majestad conservase la corona, no podia ser sino con condiciones que siempre la harian insegura y dependiente; que estos motivos debian acallar la consideracion de todos los peligros posibles; que estos mismos peligros, vistos de cerca, dejarian de parecer tan *formidables*; que en el siglo anterior, los anatemas de Roma y sus excomuniones, cuando no los sostenia la fuerza de las armas, eran mas bien un objeto de escarnio que de terror, y no tenian mas influencia en este mundo que en el otro; que, cuando la mal entendida devocion ó la ambicion de Enrique y de Felipe los animasen á hacer ejecutar la sentencia de excomunion fulminada contra ella, los intereses de ambos monarcas eran harto incompatibles para que pudiesen obrar de acuerdo y seguir un mismo plan de operaciones, y que la enemistad de uno le aseguraria necesariamente la amistad del otro; que, si intentaban sublevar contra ella á los católicos descontentos del reino, los estados de aquellos monarcas estaban llenos de protestantes de quienes seria fácil servirse para tomar represalias; que hasta un gran número de Ingleses, que parecian muy adictos á la religion romana, adoptarian la reforma por complacer á su nueva soberana; que, hacia mucho tiempo, la nacion estaba á tal punto familiarizada con las revoluciones ocurridas en su doctrina religiosa, que ya no era capaz de distinguir lo cierto de lo falso; que la autoridad de Enrique VIII, que la reunion de muchas circunstancias hizo tan despótica, habia ya acostumbrado al pueblo á la mas ciega sumision; que era fácil á los succesores de este monarca conservar la humilde obediencia que hallaban establecida, y que distribuyendo á los protestantes los empleos civiles y militares, las

(1) Anales de Strype, tom. I, pág. 5.

dignidades eclesiásticas y las cátedras de las universidades, fácilmente consolidaria su autoridad y haria enteramente dominante su religion (1).

Contribuian igualmente los intereses de Isabel y la crianza que habia recibido á hacerla inclinarse á favor de la reforma, y así no deliberó mucho tiempo sobre el partido que debia tomar; pero, aunque muy decidida á él interiormente, quiso caminar á su fin con mesurados y seguros pasos, muy agena de seguir el ejemplo de María autorizando á los fanáticos de su partido á hacer violentas y súbitas incursiones sobre el bando contrario. Creyó conveniente sin embargo dejar transpirar algo de sus secretas intenciones, é hizo sacar de las cárceles á todos los que gemian en ellas por causa de religion. Cuéntase que, con este motivo, un tal Rainsfort dijo chanceándose á la reina que tenia una solicitud que presentarle en favor de otros cuatro prisioneros llamados Marcos, Mateo, Lucas y Juan, á lo que respondió Isabel en el mismo tono que era preciso ante todas cosas consultar á estos presos y averiguar si deseaban la libertad que para ellos se solicitaba.

Pronto probó la reina en favor de los protestantes algunos actos de la autoridad que daba entonces la prerogativa real. Los predicadores de la reforma, exasperados por el recuerdo de las últimas persecuciones, declamaban en los púlpitos con furor contra los católicos, y estos les respondian con la misma vehemencia, por lo cual publicó Isabel una proclama prohibiendo á unos y otros predicar en adelante sin licencia expresa, pero aunque mitigaba esta severa prohibicion en favor de algunos predicadores de su doctrina, no lo hizo al menos sino con los mas pacíficos y moderados. Suspendió la ejecucion de las leyes establecidas en lo tocante al culto, hasta decretar que la oracion dominical, las letanías, el símbolo de los apóstoles y los evangelios se recitasen en inglés. Despues de mandar primero á todas las iglesias que se conformasen al modo de oficiar usado en su capilla, prohibió que en lo succesivo se alzase la hostia en su presencia, innovacion que, por mas frívola que pueda parecer, implicaba no obstante gravísimas consecuencias.

Estos anuncios de los intentos de Isabel, unidos á los congeturas que ya se habian formado sobre ellos, hicieron preveer á los obispos una revolucion segura en la religion, y asi se negaron á oficiar en la coronacion de la reina, costando sumo trabajo decidir al obispo de Carlisle á encargarse de aquella ceremonia. Cuando Isabel atravesó las calles de Lóndres en medio de los vítores de sus vasallos, un niño que representaba la Verdad, bajó de pronto de un arco triunfal y fué á ofrecer á su majestad un ejemplar de la Biblia. Recibió la reina el libro con sumo agrado, le puso sobre su pecho y dijo que de cuantos brillantes

(1) Burnet. tom. II, pág. 377. Camden, pág. 370.

testimonios de su afecto le daba la ciudad aquel dia, aquel presente era el mas precioso y el que mas le llegaba al alma (1): tales eran los inocentes artificios con que se captaba Isabel el amor de su pueblo. La franqueza de sus modales, su afabilidad cuando se presentaba en público, la satisfaccion que animaba su semblante cuando se veia rodeada de sus vasallos, la bondad con que tomaba parte en sus diversiones, el feliz talento de hacerse popular sin perder nada de la dignidad de su esfera, de que nunca se apartó ni un punto, la hicieron ser mas querida de la nacion de lo que lo fué jamás ninguno de sus predecesores ó de sus succesores, y hasta las mujeres se engreian de ver á una mujer manejar con tanto tino y firmeza las riendas del gobierno. Aquella reina de veinticinco años (pues esta edad tenia cuando subió al trono) reunia en efecto en su persona todas las seducciones de su sexo, excepto la hermosura; cautivaba el afecto de los particulares con sus afables modos y el del público con una hábil administracion; en fin, al paso que robustecia realmente su poder todo el apoyo que podian prestarle las leyes y la religion, parecia que solo emanaba de la libre eleccion y del amor del pueblo.

3. En manos de un soberano que reina con semejantes disposiciones, los *pueblos* no tienen que temer que la autoridad llegue á ser un instrumento peligroso. Isabel se aventuró á hacer algunas manifestaciones que tranquilizaron á los protestantes, pero difirió la mudanza que proyectaba en la religion hasta que se reuniese el parlamento que habia convocado. No fueron favorables á los católicos las elecciones, y parece en verdad, que no hicieron grandes esfuerzos para asegurarse la superioridad. Reunidas las dos cámaras, con un firme propósito de conceder á la reina todo lo que desease, abrióse la legislatura con una declaracion unánime de que « la reina Isabel era y debia ser, tanto por la voluntad de Dios como por las leyes y estatutos del reino, única, incontestable y legítima heredera de la corona, como descendiente por línea recta de la sangre real, con arreglo al órden de succesion establecido en el trigésimo quinto año del reinado de Enrique VIII.» Este acto, que fijaba los derechos de Isabel, fué verosímilmente dictado por la reina y sus ministros; y es innegable que manifestó tanta grandeza como moderacion hasta en los términos de que se sirvió en aquella ocasion, no imitando el ejemplo de María en insistir sobre la validez del matrimonio de su madre, ni revocando expresamente el acuerdo tomado algun tiempo antes contra su propia legitimidad, pues conoció, como discreta, que no podia dar solemnidad á un acto de aquella naturaleza sin atacar indirectamente la memoria de su padre é imprimir un negro bor-

(1) Burnet. tom. II, pág. 380. Strype, tom. I, pág. 29.

ron en el nacimiento de su hermana. Como nadie dudaba que el divorcio de Enrique con Ana Bolena habia sido efecto del carácter caprichoso y arrebatado de aquel monarca, Isabel se desdeñó de hacer confirmar sus derechos al trono por ningun acuerdo emanado de una asamblea que habia prostituido hasta tal punto su autoridad con la inconstancia, la bajeza y la iniquidad de sus anteriores decisiones. La reina, contenta con la opinion que se tenia sobre un hecho universalmente recibido como indudable, no manifestó ningun deseo de hacerle constar con nuevos sufragios y nuevas investigaciones; púsose en posesion del trono tanto en virtud de sus propios derechos como por haberle llamado á él los primeros acuerdos del parlamento, y nunca pensó en hacer aprobar ó discutir sus títulos (1).

El primer *bill* propuesto al parlamento, y cuyo principal objeto era sondear las disposiciones de los ánimos en punto á la religion, fué para decretar la supresion de los monasterios recien establecidos, y para devolver á la reina los diezmos y primicias. Ganado este punto con mucha dificultad, presentóse luego otro *bill* para hacer aneja la supremacia á la corona, y aunque no se nombraba en él á la reina mas que *gobernadora*, y no *cabeza* de la Iglesia, no por eso dejaba de darle toda la latitud de poder que habian ejercido su padre y su hermana. Los obispos presentes en la cámara alta se opusieron tenazmente á aquella ley, y como eran mas doctos en teología que los seglares, llevaron lo mejor de las discusiones escolásticas; pero solo tuvieron esta gloria, pues la mayoría de los votos fué enteramente contra los católicos en ambas cámaras. Aquel acuerdo dió al soberano toda la autoridad espiritual sin que tuviese necesidad del concurso del parlamento, ni aun del clero; autorizábanle á reprimir toda heregía, á establecer ó abolir cualesquiera reglamentos canónicos, á decidir de todos los puntos de disciplina y de todos los ritos ó ceremonias de religion: en fin, para que la reina pudiese ejercer este poder sin límites, se le confirió en una cláusula del mismo acuerdo, el derecho de nombrar comisarios eclesiásticos ó seglares de su eleccion. En virtud de esta cláusula se estableció mas adelante la cámara de comision eclesiástica, tribunal que se atribuyó una autoridad muy lata, por no decir arbitraria, de todo punto incompatible con las constituciones del reino. Su modo de proceder, en efecto, no podia conciliarse sino con una monarquía absoluta, pero era conforme con la índole del acuerdo en cuya virtud se habia erigido aquella cámara, acuerdo que concedia al soberano solo todo el poder que habian querido arrogarse los papas en otro tiempo, y que ni aun

(1) Véanse los papeles de Estado recogidos por Eduardo, conde de Clarendon, pág. 92.

ellos habian llegado á ejercer sin algun concurso del clero nacional.

Acordóse que todo el que se negase á prestar juramento de que reconocia la supremacia de la reina, quedaria desde aquel momento excluido de todo empleo; que todo el que negase esta supremacia, ó intentase disputarla, seria condenado por la primera vez, á la confiscacion de sus bienes; por la segunda, á la pena de *præmunire*, es decir, de cárcel, y por la tercera, declarado traidor. Estos castigos, aunque severos lo eran menos sin embargo que los que, en casos semejantes, se habian impuesto bajo los reinados de Enrique VIII y de su hijo.

Aprobóse una ley para confirmar todos los estatutos formados en tiempo de Eduardo, tocante á la religion. El derecho de nombrar para los obispados se confirió al soberano sin ninguna eleccion por parte de los cabildos; se autorizó á la reina á apoderarse de las temporalidades de todas las sillas vacantes, dando á los obispos elegidos un equivalente de las rentas enfeudadas de esta suerte á la corona, pero se cuidó de que este supuesto equivalente fuese muy inferior al valor que reemplazaba; y la reina no obstante el respeto que manifestaba á la religion, siguió el ejemplo de los reformadores precedentes, apoderándose de las rentas eclesiásticas.

Prohibióse á los obispos y otros posesores de beneficios enagenar sus rentas ó arrendarlas por mas de veinte años. Parecia que esta ley tenia por objeto asegurar la propiedad de los bienes de la Iglesia, pero una excepcion que se insertó en ella á favor de la corona abrió la puerta á grandes abusos. Era muy comun en aquel reinado que los cortesanos se entendiesen con obispos ú otros beneficiados, proporcionando de esta suerte enagenaciones simuladas á la reina, la cual transferia entonces la propiedad de aquellas tierras enagenadas á los que habian hecho un secreto arreglo con los propietarios eclesiásticos (1). Este modo de saquear á la Iglesia duró hasta el reinado de Jacobo 1.°. La humillacion á que se veia reducido el clero le expuso á todas las vejaciones posibles, y los seglares no cesaron de exprimirle hasta que sus despojos no bastaron ya á indemnizar á los que de ellos se apoderaban de la odiosidad que les atraia su conducta.

Durante la legislatura de aquel parlamento, hubo una solemne y pública conferencia entre los teólogos protestantes y los del partido católico en presencia del canciller Bacon, en que los defensores de la religion de la corte triunfaron como siempre, y los campeones de Roma fueron declarados rebeldes, pertinaces, y hasta se los condenó á prision (2). Alentados los protestantes por este triunfo, se aventuraron á

(1) Strype, tom. II, pág. 79.
(2) Id. id. pág. 95.

dar el último paso y el mas importante de todos; presentaron un *bill* cuyo objeto era abolir la misa, restablecieron generalmente la liturgia del rey Eduardo, y se pronunciaron penas contra los que rehusasen conformarse á este nuevo culto, contra los que se ausentasen de las iglesias y se dispensasen de los sacramentos. De esta suerte en una sola legislatura, sin violencia, sin tumulto, sin clamores, se halló enteramente trastornado el sistema de la religion desde los primeros dias del nuevo reinado, y solo por la voluntad de una mujer cuyos derechos al trono no eran siquiera incontestables. Este suceso, que hoy nos asombra, habia sido universalmente previsto desde que ciñó Isabel la corona.

Tambien hicieron los comunes á la reina un sacrificio mucho mas difícil de obtener que el de algunos artículos de religion, cual fué concederle un subsidio de cuatro chelines por libra esterlina sobre las tierras, y de dos chelines y ocho peniques sobre los demas bienes, á lo cual añadieron dos quincenos. En ninguna ocasion se apartaron las cámaras de la mas respetuosa deferencia hácia su soberana: cuando al fin de la legislatura le presentaron una solicitud suplicándola que se eligiese un esposo, lo hicieron en los términos mas sumisos, y con todo la solicitud fué desechada. La reina respondió al orador que, como la exposicion de las cámaras la invitaba en general á casarse, sin pretender dirigir su eleccion de un esposo, no se ofendia por ella, y aun la miraba como una nueva prueba de afecto á su persona; pero que no estaria bien en unos vasallos llevar mas adelante sus representaciones sobre este punto, ni en una princesa independiente el escucharlas; que, aun en los tiempos en que su voluntad no era libre, y en que los peligros que la amenazaban debian moverla á buscarse un apoyo, siempre se habia negado á contraer un empeño que le parecia una cadena; que con mas motivo persistia en su aversion al matrimonio cuando le estaba confiada la administracion de un gran reino, y cuando su vida debia estar enteramente consagrada á velar por los intereses de la religion y la felicidad de su pueblo; que se consideraba casada con la Inglaterra, y habia recibido la prenda de esta alianza, añadió enseñando en su dedo el anillo que se le dió el dia de su inauguracion; que miraba por tanto á todos los Ingleses como á hijos suyos; que con semejante familia, no se tenia por estéril; que ocupada en gobernarla, su vida no seria ni inútil ni infructuosa; que si algun dia pensaba en tomar estado, el bien de sus vasallos seria siempre su principal mira; pero que si vivia y moria soltera, no dudaba que los auxilios del cielo, los consejos del parlamento y sus propias medidas atajarian toda contienda en punto á su succesion, y asegurarian á sus estados un soberano que seguiria su ejemplo amando á su pueblo, acaso mas que el desconocido vástago

que se formase en sus propias entrañas; que con respecto á su gloria personal, ninguna deseaba mas brillante que la de transmitir su memoria á la posteridad en esta inscripcion grabada sobre su sepultura: «Aquí yace Isabel, que vivió y murió vírgen y reina.»

Despues de la prorogacion del parlamento (8 de mayo 1559), los reglamentos que habia hecho relativos á la religion se ejecutaron sin disturbios ni obstáculos: restablecióse la liturgia en lengua vulgar, y se le intimó al clero que prestase el juramento de supremacía á la reina. Una peligrosa enfermedad, causada por la crudeza de la estacion, habia reducido á los obispos al número de catorce; todos menos el obispo de Landaffe, rehusaron obedecer y fueron despojados de sus sillas; pero en el bajo clero, que comprendia cerca de diez mil parroquias, no hubo mas que ochenta rectores y vicarios, cincuenta canónigos, quince principales de colegios, doce arcedianos y otros tantos deanes que sacrificaron sus beneficios á su doctrina (1). Los que por hallarse revestidos con las altas dignidades eclesiásticas, estaban mas expuestos á fijar la atencion del público, parece que tuvieron á caso de honra perseverar en su negativa; pero en general, en la época de la revolucion que hizo María en la doctrina que halló establecida, y derribó, el cuerpo de los protestantes mostró mucho mas valor y apego á su religion que los católicos en esta circunstancia. Aunque la religion católica, por efecto de la pompa de sus ceremonias, el pormenor de las prácticas que exige, y de los medios que posee para herir los sentidos, se apodera en el dia mas fuertemente de las almas que la religion reformada, que por ser puramente espiritual, se parece mas á un sistema de metafísica, sin embargo, en los primeros tiempos de la reforma, los protestantes tenian sobre sus rivales toda la ventaja del celo y del saber. Los católicos conservaban flojamente su antigua creencia, ó mas bien sus antiguos usos; pero los reformados, precisados á disputar con frecuencia é inflamados hasta el entusiasmo por la novedad y la persecucion, se habian apegado firmemente á su creencia, y estaban siempre prontos á sacrificar su hacienda, y aun su vida, por sostener sus principios abstractos y especulativos.

1559.

La liturgia anglicana, al establecerse, habia conservado algunas formas y ceremonias del antiguo culto, y esta relacion en muchas observancias exteriores le concilió la indulgencia de los católicos. Como la reina no toleraba además ninguna otra especie de culto, y aun habia cercenado de la nueva liturgia todo lo que podia ofenderlos (2), aun los mismo parciales de la comunion romana no escrupulizaron frecuentar la iglesia anglicana. Si Isabel hubiera consultado su propia inclinacion, to-

(1) Camden, pág. 370. Heylin, pág. 115.
(2) Heylin, pág. 111.

davía hubiera acercado mas el culto nuevo al antiguo con esas apariencias exteriores que son lo esencial para el pueblo, tanto mas cuanto su natural aficion á la magnificencia le hacia preferir en cierto modo la pompa de la religion católica á la sencillez de la protestante; hasta es evidente que solo por prestarse á las preocupaciones de su partido consintió en suprimir las imágenes de los santos, las oraciones á ellos dirigidas y el oficio de los difuntos (1). Varios soberanos extranjeros se interpusieron para proporcionar á los católicos el privilegio de tener asambleas separadas en algunas ciudades particulares; pero Isabel se negó constantemente á estas solicitudes, á las que objetó el peligro de ver turbada la paz del reino, si se toleraba en él el ejercicio de diferentes religiones (2).

4. Mientras que Isabel y el parlamento trabajaban de consuno en fijar el estado de la religion en el reino, continuaban las negociaciones para la paz, primero en Cercamp, luego en Cateau-Cambresis, entre los ministros de Francia, de España y de Inglaterra; y aunque la reina se condujo en este asunto con su acostumbrada prudencia, no correspondió el éxito á sus desvelos. Felipe hacia todos sus esfuerzos por conseguirle la restitucion de Calais, en lo que estaba empeñado así por honra, para indemnizar á la Inglaterra, que no habia entrado en aquella guerra sino por él, como por interés, á fin de alejar á la Francia de sus fronteras de los Países-Bajos. Mientras le habia quedado alguna esperanza de casarse con Isabel, habia diferido ajustar la paz con Enrique, y aun despues que la mudanza de religion consumada en Inglaterra acabó de desconcertar las miras de Felipe sobre esta union, sus ministros insinuaron todavía á la reina una proposicion que podia parecer juntamente útil y honrosa. A pesar de los términos de acomodamiento en que habia convenido con Francia, dió á entender que continuaria la guerra hasta que obtuviese Inglaterra una entera satisfaccion, con tal que ella por su parte se comprometiese á continuarla tambien contra Enrique por espacio de seis años, y á permanecer fiel á la alianza con España (3). Despues de haber examinado esta proposicion con su consejo, tuvo Isabel la cordura de rehusarla; el mal estado de su hacienda, las enormes deudas contraidas succesivamente por su padre, su hermano y su hermana; los desórdenes que se habian introducido en todos los ramos de la administracion, las divisiones que agitaban al pueblo, todas estas consideraciones juntas le hicieron conocer que era absolutamente necesaria una paz de algunos años para que recobrase el reino su antiguo esplendor, y para ponerse ella en situacion de tratar digna y ventajosamente con las naciones extranjeras. Sabiendo cuan preciosa era para Enrique

(1) Burnet, tom. II, pág. 376.
(2) Camden, pág. 378. Strype, tom. I, pág. 150.
(3) Forbes, cuadro completo, tom. I, pág. 59.

la posesion de Calais, y no esperando, en las actuales circunstancias, recuperar esta plaza por la via de las negociaciones, prefirió conformarse con su pérdida, á ponerse bajo la dependencia de la España, lo que de cierto hubiera sucedido persistiendo en las condiciones propuestas á la Francia, y mandó por lo tanto á sus embajadores, lord Estingham, el obispo de Ely y el doctor Woston, que ajustasen la paz con Enrique bajo las mas razonables condiciones posibles. Ofreció Enrique pactar un matrimonio entre la hija mayor del delfin, y el hijo primogénito que tuviese Isabel, y asegurar á Calais por dote de la princesa, pero la reina, que conoció que este tratado no parecia mas que un subterfugio patente, pidió condiciones mas equitativas, ó que fuesen á lo menos mas plausibles. Convínose en fin, en que Enrique restituiria á Calais al cabo de ocho años; que en el caso de no cumplirse este artículo, deberia pagar 500.000 escudos á la reina, sin que esta perdiese ninguno de sus derechos sobre la ciudad; que para seguridad de la expresada suma, daria por fiadores siete ú ocho comerciantes extranjeros y no vasallos de la corona de Francia, que mientras diese estos fiadores, Enrique enviaria á Inglaterra cinco rehenes; que si durante este intervalo, provocaba Isabel un rompimiento de la paz con Francia ó con Escocia, por este solo acto perderia todos sus derechos sobre Calais, pero que si, por el contrario, Enrique era quien empezaba las hostilidades, tendria que restituir inmediatamente aquella plaza (1). Harto conocieron todos los hombres perspicaces que aquel tratado no era mas que un modo decoroso de abandonar á Calais, pero la reina quedaba justificada por la necesidad en que se hallaba entonces, y aun pareció bien la sensatez que habia mostrado en ceder á tiempo. La paz con Escocia fué una consecuencia necesaria de la que acababa de firmarse con Francia.

Terminaron Felipe y Enrique sus desavenencias, devolviéndose mútuamente todas las plazas que se habian tomado durante la guerra. El rey de España se casó con la princesa Isabel de Valois, que anteriormente habia sido prometida á su hijo D. Cárlos. El duque de Saboya se casó con Margarita, hermana de Enrique, y obtuvo la restitucion de todos sus estados del Piamonte y de Saboya, excepto algunas ciudades con que se quedó la Francia: así pareció restablecida la paz en Europa.

5. Mientras se ajustaba la paz entre Francia é Inglaterra, suscitábase otra cuestion de gravísima naturaleza y que tuvo las mas importantes consecuencias. Los dos matrimonios de Enrique, el primero con Catalina de Aragon, y el segundo con Ana Bolena, eran de todo punto incompatibles, y parecia imposible que uno y otro fuesen mirados como igualmente válidos: el nacimiento de Isabel, sobre todo, presentaba algunas notas que no ofrecia el de su hermana María. El primer matri-

(1) Forbes, tom. I, pág. 68. Rymer, tom. XV, pág. 505.



monio de Enrique habia sido consagrado por todos los poderes eclesiásticos y civiles reconocidos entonces en Inglaterra, por lo que era natural que los protestantes, lo mismo que los católicos, conviniesen, supuesta la buena fe de las dos partes contratantes, en que su posteridad debia considerarse legítima, pero el divorcio de aquel monarca y su segundo casamiento se habian efectuado á pesar de la oposicion formal de la corte de Roma. En vano el parlamento y la convocacion habian ratificado estos dos actos; los celosos partidarios de la Iglesia católica, y que juzgaban las cosas con todo rigor, creian aquellos actos de todo punto nulos, y negaban absolutamente á la reina el derecho de herencia; por consiguiente, la reina de Escocia, recien casada con el delfin, era la heredera mas inmediata del trono de Inglaterra, y este título, unido á las muchas fuerzas con que podia apoyarle aquella princesa, hacia de ella una rival temible para Isabel. Habia el rey de Francia impetrado secretamente de la corte de Roma una bula de excomunion contra esta última; y aunque Felipe, mas por interés que por amistad ó grandeza de alma, habia parado el golpe y frustrado los pasos de Enrique, no se desanimó con aquella repulsa la corte de Francia. El duque de Guisa y sus hermanos, penetrados de lo mucho que aumentaria su crédito si su sobrina podia reunir á la Inglaterra á la corona de Francia, como habia hecho con la Escocia, instaron á Enrique á sostener las pretensiones de su nuera, y en efecto, á instigacion del de Guisa, mandó el rey al delfin y á la delfina-reina, que tomasen el título y las armas de los soberanos de Inglaterra, y que cuartelasen estas armas en todos sus trenes, muebles y libreas. Cuando el embajador de Isabel se quejó de esta injuria, respondiósele vagamente que la reina de Escocia, como princesa de la sangre real de Inglaterra, estaba autorizada, lo mismo que tantos otros príncipes, á usar las armas de aquel reino; pero, amen de que esta libertad no se tomaba sin previa licencia, y sin que hubiese notable diferencia en los escudos de armas, Isabel sabia que nadie habia alegado tal pretension bajo el reinado de su hermana, de donde infirió que la intencion del rey de Francia era disputarle, á la primera ocasion oportuna, su legitimidad y sus derechos al trono. Esta inquietud le inspiró un odio implacable contra la reina de Escocia, y desde entonces consagró todos sus desvelos á desbaratar los proyectos de Enrique. La inopinada muerte de este monarca, muerto en un torneo en París, en que celebraba las bodas de su hermana con el duque de Saboya, en nada alteró las disposiciones de Isabel, y noticiosa esta de que Francisco II, succesor de Enrique, seguia tomando las armas y el título de rey de Inglaterra, miróle desde aquel punto, lo mismo que á la reina de Escocia, como á su mas peligroso enemigo. El estado en que se hallaban las cosas de Escocia le suministró en breve los medios de vengarse y de proveer á su propia seguridad.

6. La muerte del cardenal primado, asesinado en Saint-Andrews, habia privado á los católicos escoceses de un gefe temible para los innovadores por su severidad, su valor y su talento: desde entonces empezó á ser menos rigurosa la ejecucion de las leyes contra la heregía. La reina regente gobernaba el reino con arreglo á principios de moderacion y prudencia; poco dispuesta á sacrificar los intereses civiles del estado á los intereses de los sacerdotes y á su mal entendido celo, creyó que el partido mas acertado era dejar obrar al tiempo y tolerar los progresos de una doctrina que no estaba en su mano destruir. La muerte de Eduardo y el advenimiento de María al trono de Inglaterra le hicieron esperar que los reformadores escoceses, privados del apoyo que les daba este poderoso reino, perderian el ardor de innovar perdiendo la esperanza de conseguirlo, y volverian insensiblemente á la fe de sus mayores; pero en materia de religion, rara vez se hacen las revoluciones por los resortes de la política civil, y así el resultado burló la esperanza de la regente. Un gran número de predicantes ingleses, atemorizados por la severidad del gobierno de María, fueron á buscar un asilo en Escocia, donde hallaban proteccion y una administracion mas templada, y no solo propagaron sus opiniones, mas inspiraron al mismo tiempo á todo el reino el horror con que miraban las crueldades y el fanatismo de los católicos, é hicieron preveer á sus discípulos la suerte que debian esperar de ellos si llegaban á dominarlos aquellos bárbaros adversarios.

Una gerarquía eclesiástica cuyo objeto no es apoderarse de todas las riquezas y de todo el poder, puede sin inconveniente tolerar sectarios, y cuanto mas templa el celo de los innovadores con la indulgencia y la libertad que les concede, mas se asegura las ventajas que le dan las leyes; pero cuando la supersticion ha elevado á una iglesia á la cumbre de las grandezas á que habia llegado la de Roma, la persecucion es entonces menos el resultado del fanatismo de los sacerdotes, que el de una política necesaria. El rigor de las leyes es el único medio que tiene esta iglesia para sostenerse contra hombres á quienes, aun prescindiendo del celo religioso, dan el bien público y el interés particular tantos otros motivos para favorecer las innovaciones; pero si una gerarquía demasiado poderosa puede sostenerse largo tiempo con esos violentos recursos, sucede al fin que los sectarios, exasperados por la severidad, sacuden el yugo de la razon y no reconocen ningun dique: tal era la crisis en que iba á hallarse Escocia. Todo el que no haga mas que echar los ojos sobre lo que pasó con esta ocasion desaprobará igualmente á los protestantes y á los católicos, pero si se consideran estos sucesos bajo un punto de vista mas general y filosófico, y se reflexiona sobre las situaciones, se verán en ambos partidos el desarrollo y el choque de las pasiones humanas y los efectos que de ellos deben resultar necesariamente.

7. Algunos de los principales reformadores escoceses, como el conde de Argyle, lord Lorne, su hijo, los condes de Morton y de Glencairne, Erskine de Dun y otros, viendo el peligro que los amenazaba, y deseando extender su doctrina, se asociaron secretamente entre sí y llamaron su asociacion la congregacion del Señor, como para oponerla á la Iglesia romana que llamaban la congregacion de Satanás. La fórmula de los empeños de esta sociedad era la siguiente: «Advirtiendo la rabia infernal con que Satanás, por el órgano de sus satélites, los antecristos de nuestros dias, pugna por derribar y destruir el Evangelio de Jesucristo y la asamblea de sus fieles, nos hemos creido obligados á tomar la defensa de la causa de nuestro divino Maestro, aun á riesgo de nuestra vida, seguros de triunfar en él: por tanto, prometemos en presencia de la Majestad divina y de esta congregacion, que, con el auxilio de la gracia, consagrarémos constantemente nuestros desvelos, nuestro poder, nuestros bienes y nuestra existencia á establecer y conservar la palabra sagrada del Altísimo y su congregacion; harémos todos nuestros esfuerzos por reunir pastores fieles que puedan administrar á su pueblo los consuelos del santo evangelio y los sacramentos en toda su pureza. Nos obligamos á sostener á esos pastores, á proveer á su subsistencia, á defenderlos, igualmente que á toda esta congregacion en general y á cada uno de sus individuos en particular, con todo nuestro poder, de Satanás y de toda autoridad impía que intentase tiranizar ó turbar la dicha congregacion. Nos unimos á ella, lo mismo que á la palabra divina; detestamos, abandonamos la congregacion de Satanás, sus supersticiones, sus abominaciones y sus prácticas de idolatría; nos declaramos abiertamente sus enemigos por esta sincera promesa hecha delante de Dios, y que depositamos aquí firmada de nuestro puño. En Edimburgo á 3 de diciembre, 1557.»

Si los que componian esta celosa asociacion se hubiesen contentado con pedir que se tolerasen las nuevas opiniones, por contraria que hubiese sido esta pretension á la política de la corte de Roma, hubieran tenido á lo menos la gloria de haberse opuesto á unas leyes tiránicas hechas para proteger un establecimiento noscivo á la sociedad civil; pero es claro que sus miras se extendian á mucho mas, y sus actos descubrieron al instante el espíritu que los animaba. Alentados por la autoridad de que se suponian revestidos, como individuos de la congregacion del Señor, mandaron que todas las oraciones usadas en las iglesias parroquiales del reino se recitasen en lengua vulgar (1), y que se leyesen ó se interpretasen las Santas Escrituras en las casas particulares, entretanto que Dios inspirase al príncipe la feliz idea de permitir que

(1) Los Escoceses reformados se servian entonces de la liturgia del rey Eduardo. Forbes. pág. 155.

predicasen públicamente verdaderos ministros. Semejantes asociaciones son siempre nuncias de la rebelion, y en efecto aquel violento ataque contra la religion católica fué un preludio de la que se preparaba.

Antes de que se descubriese ó declarase aquella liga, el clero, cuidadoso de los progresos de la reforma, intentó recobrar su autoridad por medio del abuso que continuó haciendo de ella, con lo que no logró mas que aumentar el ardor y el número de sus enemigos. El primado Hamilton hizo prender á un sacerdote de vida irreprensible, llamado Gualtero Mill, que habia abrazado la nueva doctrina; juzgado en Saint-Andrews, fué condenado al suplicio del fuego como herege. Tanto horror inspiraba este bárbaro castigo, que no les costó poco trabajo á los obispos hallar quien quisiese llenar las funciones de juez civil y pronunciar la sentencia contra Mill. Cuando se fijó el dia de la ejecucion, todos los mercaderes de Saint-Andrews cerraron sus tiendas, y ninguno de ellos quiso vender cordeles para atar al reo al poste en que debia ser quemado; el mismo primado tuvo que darlos. Sostuvo Gualtero Mill su horrible suplicio con aquel valor ordinario en todos los que se inmolan á su religion, y que á la multitud le parece siempre sorprendente y sobrenatural. El pueblo, para manifestar el horror que le inspiraba la crueldad de los eclesiásticos, elevó un monumento de piedras en el lugar del suplicio, y cuantas veces le hizo derribar el clero, otras tantas lo reconstruyó él. En vano se oponen los castigos mas severos á los motivos reunidos del celo religioso y de los aplausos públicos: la muerte de Gualtero Mill fué el último acto de barbarie de esta especie que pudieron ejercer los católicos en Escocia.

Poco tiempo despues manifestó el pueblo sus disposiciones, de un modo que harto anunciaba al clero la suerte que le esperaba. Era costumbre el dia de San Gil, patron de Edimburgo, llevar su estatua en procesion por las calles de la ciudad: los protestantes, queriendo impedir la ceremonia, hallaron medio, la víspera de la festividad, de sacar la estatua de la iglesia, saboreando de antemano con maligno placer el apuro y la estupefaccion en que iban á hallarse sus adoradores. El clero mandó hacer inmediatamente otra estatua que, por mofa, el pueblo denominó San Gil segundo, y fué llevada en triunfo por las calles, escoltada por todos los eclesiásticos de la ciudad y de sus contornos. Mientras la reina regente estuvo presente á la ceremonia, contúvose la muchedumbre, pero apenas se hubo retirado aquella, el populacho se apoderó de la imágen, la arrastró por el lodo y la hizo mil pedazos. Observóse entonces que el miedo pudo mas en los curas y en los frailes que la veneracion que afectaban á aquel objeto de su culto, pues huyeron desatentados abandonando su santo á los escarnios de que era objeto.

Alentados por estas favorables apariencias los individuos de la con-

gregacion, solicitaron abiertamente á los que les parecian dispuestos á ello para que entrasen en su liga, y la muerte de María, reina de Inglaterra, y el advenimiento de Isabel, que ocurrieron por entonces, contribuyeron á robustecer la esperanza que habian concebido de llevar á cabo su empresa. Presentaron una solicitud á la regente, pidiéndole que procediese á la reforma de la iglesia y de las costumbres *impías*, *escandalosas y detestables* de los prelados y de los eclesiásticos, y redactaron otra que debian presentar al parlamento, en la que, despues de decir que no querian seguir participando de la perversa idolatría y de los intolerables abusos de la Iglesia papista, pedian que los magistrados civiles fuesen en lo sucesivo los únicos ejecutores de las leyes hechas contra la heregía, y que no siguiesen mas que las Santas Escrituras por regla de su juicio en este punto; hasta á la misma convocacion se dirigieron, insistiendo sobre que se recitasen las oraciones en lengua vulgar, y para que los obispos fuesen elegidos con el consentimiento de la nobleza de la diócesis, y los presbíteros con el de los vecinos de cada parroquia; mas la regente, que se llevaba la mira de asegurar la corona de Escocia al delfin, su yerno, queria evitar á todo trance romper lanzas con ninguno de los dos partidos, y así procuró cuerdamente contemporizar con ambos por esta como por otras muchas razones.

Apenas hubo otorgado aquella solicitud, recibió de Francia la órden, dictada sin duda por sus altaneros hermanos, de proceder sin rebozo contra los reformados y de restablecer la majestad del trono con algun acto de grande autoridad, y en consecuencia mandó á los principales ministros protestantes que compareciesen ante el concilio reunido en Stirling; pero cuando vió que sus sectarios los acompañaban en gran número para protegerlos, en caso de que corriesen algun peligro, temió un levantamiento, y tomó el partido de disipar al pueblo asegurando, dicen, que nada tenian que temer los ministros (1); pero se violó esta promesa, y una sentencia declaró rebeldes á todos los ministros por no haber comparecido, con lo que irritado el pueblo, resolvió resistir á la autoridad por fuerza de armas y cebar su saña en el clero católico.

En estas críticas circunstancias llegó de Ginebra Juan Knox, que habia pasado en dicha ciudad algunos años de su destierro, y que en ella se habia relacionado íntimamente con Calvino, é imbuídose de todo el fanatismo de su secta reforzado por la natural ferocidad de su condicion. Los gefes de la reforma habian brindado á Knox á volver á Escocia, y á poco de su llegada, estableció su púlpito en Perth (11 de mayo), donde, aprovechándose de la fermentacion en que halló las ca-

(1) Knox, pág. 127. Mas adelante expondrémos varias razones para dudar que hiciese nunca la regente semejante promesa.

bezas, declamó con su acostumbrada violencia contra la idolatría y todas las abominaciones de la Iglesia de Roma, y excitó á su auditorio á desplegar el ardor de su celo para destruirlas. Acabado el sermon de aquel entusiasta, tuvo un clérigo la imprudencia de abrir la sacristía donde estaban las imágenes y las reliquias, y de disponerse á decir misa, y el populacho, cuya imaginacion habia acalorado el discurso que acababa de oir, tan indignado en vista de aquel espectáculo cual si hubiese sido nuevo para él, se precipitó furioso sobre el sacerdote, hizo pedazos las imágenes, derribó el altar, dispersó los vasos sagrados, y no dejó entero ninguno de los objetos del culto que miraba como una idolatría. Acrecentados en breve el número y la rabia de aquellos furiosos, volaron á los monasterios de los hermanos Grises y Negros, que en un momento fueron saqueados; la misma suerte experimentó el convento de los Cartujos. Poco satisfecha aquella desenfrenada muchedumbre con haber robado y expulsado de sus casas á los religiosos, extendió su furia hasta los edificios mismos, que consideraba como receptáculos de abominaciones, y en un instante no quedaron en pie mas que las paredes. Los vecinos de Couper, en la provincia de Fife, imitaron, poco despues, el ejemplo de los de Perth (1).

8. Justamente irritada la regente con estos desafueros, reunió un ejército y se preparó á castigar á los revoltosos: sus fuerzas constaban de como hasta 2.000 hombres de tropas francesas y algunos escoceses, sus parciales, con quienes sentó su real á diez millas de Perth. El conde de Argyle y lord James Estuardo, prior de San Andrés, y hermano natural de la reina, aunque muy comprometidos con los reformados, siguieron á la regente, ya porque desaprobasen las tropelías de la plebe, ya porque esperasen, validos de su crédito en la corte y con los protestantes, facilitar un acomodamiento entre los dos partidos. La congregacion, por su parte se puso en estado de defensa, y aumentadas sus fuerzas con la agregacion del conde de Glencairne y de otros muchos señores é hidalgos, pronto pareció tan formidable por el número de sus campeones como por el furioso celo que la animaba. Enviaron los rebeldes á la regente una representacion en la que declaraban paladinamente que, si les apuraban el sufrimiento, recurririan á las potencias extranjeras para defenderse de los eclesiásticos, á quienes trataban de *fieras*, y acababan asegurando que eran leales vasallos de la reina en cuanto no se opusiese á lo que debian á Dios, y arrogándose el título de miembros de la fiel congregacion de Jesucristo (2). Hicieron los mayores esfuerzos por persuadir á la nobleza que seguia á la regente que su violenta conducta estaba justificada por la palabra misma de Dios, que

(1) Spotswood, pág. 121.
(2) Knox, pág. 129.

manda á sus verdaderos servidores destruir la idolatría y todos sus monumentos; que si toda autoridad civil es sagrada, hay sin embargo que hacer una gran distincion entre la autoridad y los que la ejercen (1); que era preciso considerar si aquellas abominaciones que los pestilentes papistas honraban con el nombre de religion, y que sostenian con el hierro y el fuego, eran ó no la verdadera religion de Jesucristo. Anunciaban los facciosos á algunos hombres que habian sido en otro tiempo de su partido, y que á la sazon se hallaban en el ejército de la regente, que, como Dios los miraba ya como á traidores, estaban excluidos de su sociedad y de la participacion de los sacramentos de la iglesia, que el Altísimo, en virtud de su poder supremo, habia instituido en medio de los miembros de la congregacion; que sus ministros estaban revestidos de la misma autoridad que dió Cristo á sus apóstoles para la remision de los pecados (2)». De donde resulta que aquellos nuevos santos no tenian menos ambicion que la antigua gerarquía eclesiástica, y que su furor era la consecuencia natural de la rivalidad entre hombres que se disputan el dominio. A todas estas declaraciones añadieron un escrito dirigido á la Iglesia romana, intitulado: «A la generacion del Antecristo, á los prelados pestilentes y á todos sus *tonsurados* (3) de Escocia, dirige estas palabras la congregacion de Jesucristo.» El tenor del manifiesto correspondia al título; en él se decia á los eclesiásticos: «No solo os proponeis con vuestra tiranía destruir nuestras personas, mas quereis tambien mantener á nuestras almas en la servidumbre del demonio, objeto de vuestra idolatría; pero os anunciamos que con el poder y las fuerzas que Dios ha puesto en nuestras manos, ejecutarémos en vosotros sus castigos y sus justas venganzas; que os harémos la misma guerra que él mandó á los Israelitas hacer á los Cananeos; que no habrá paz entre nosotros hasta que hayais renunciado á vuestra idolatría y ceseis vuestras persecuciones contra los hijos del Señor; y ahora, en nombre del Eterno y de Jesucristo, su hijo, cuya verdad profesamos, cuyo evangelio hemos predicado y cuyos augustos sacramentos hemos administrado conformemente con su espíritu, os manifestamos nuestra firme intencion de oponernos á vuestro culto sacrílego con el auxilio de Dios. Aprovechaos de este aviso y no os forjeis vanas ilusiones (4).» Con estos violentos síntomas empezaron á introducirse en Escocia el trivial y misterioso lenguaje, la hipocresía y el fanatismo de los nuevos sectarios, que por tanto tiempo han infestado este reino, y que aunque morigerados hoy por la lenidad del

(1) Knox, pág. 131.
(2) Idem, pág. 133.
(3) Término de desprecio con que designaban los protestantes á los sacerdotes católicos.
(4) Keith, pág. 85, 86 y 87. Knox, pág. 134.

gobierno civil, todavía estan prontos á desatarse en todas ocasiones.

La reina regente, viendo la obstinacion de los descontentos, accedió á los consejos de Argyle y del prior de San Andrés, y consintió en un acomodamiento, con lo que fué recibida en Perth, que se sometió en razon de la promesa que se le hizo de olvidar lo pasado y de no volver á ponerle guarnicion francesa. No tardaron en suscitarse quejas bastante mal fundadas sobre una supuesta infraccion de este convenio, infraccion de que se aseguró que habia querido justificarse la regente, diciendo que los soberanos no están obligados á cumplir exactamente las promesas hechas á sus vasallos, y menos aun los empeños contraidos con hereges; y que ella por su parte, si hallaba para ello un pretexto plausible, no titubearia en despojarlos de vidas y haciendas; pero no es de creer que se le escapasen tales expresiones á una princesa tan moderada y virtuosa. Mas probable es que desaprobase aquellos actos de rigor, si bien en este punto triunfaron de su inclinacion los agentes de la Francia de que estaba rodeada; hasta solia decir que si hubiera podido obrar con entera libertad, no hubiera necesitado emplear la fuerza para ajustar aquellos disturbios (1).

Animada la congregacion por su propio fanatismo y furiosa con aquel contratiempo, no se estuvo quieta mucho tiempo, y aun antes de salir de Perth, y sin tener siquiera ningun pretexto para quejarse de la inobservancia del tratado, firmó un nuevo acto de asociacion ó *covenant*, en virtud del cual, además del primer empeño de una mútua defensa, todos los asociados prometian, en nombre de Dios, emplear enteramente su poder en destruir todo lo que deshonraba su santo nombre: Argyle y el prior de San Andrés, entre otros, firmaron este pacto. Estos dos gefes, que solo buscaban un pretexto para unirse á su partido y abandonar abiertamente á la regente, aprovecharon el que les ofrecian las infundadas quejas que se propalaban del quebrantamiento de su palabra. La congregacion, cuya osadía subió de punto con aquel refuerzo, soltó la rienda al furor con que la embriagaban las predicaciones de Knox, y renovó en Crail, en Anstruther y otras ciudades del condado de Fife, contra las iglesias y los monasterios, los mismos horrores de que habian sido teatros Perth y Couper. La regente, que marchaba contra aquellos facciosos al frente de su ejército, los halló tan formidables, que tuvo á gran fortuna ajustar con ellos una tregua de algunos dias, y llevó sus fuerzas á los Lothians. Sitiaron y tomaron los rebeldes á Perth, de allí pasaron á Stirling, donde cometieron sus acostumbradas demasías, y no hallando ningun obstáculo capaz de atajarlos, dirigieron su marcha sobre Edimburgo. Los vecinos de esta ciudad, que ya se habian adelantado á los furores de la congregacion saqueando y

(1) Spotswood, pág. 156. Lesly, lib. 10.

talando las iglesias y los conventos, abrieron sus puertas, y la regente con sus pocas tropas que le quedaban, se retiró á Dunbar, que fortificó, esperando un refuerzo que debian enviarle de Francia.

Durante este intervalo hizo representar al pueblo las funestas consecuencias de la rebelion, y procuró convencerle de que lord James, bajo la capa de la religion, no aspiraba á nada menos que á arrancar el cetro de manos de su soberana, consideracion que apartó á muchos del partido de los descontentos; á mas apartaron de él todavía la falta de pagas y la escasez de víveres. Apenas la reina vió al partido de los revoltosos debilitado, tomó la resolucion de marchar sobre Edimburgo para acabar con ellos; pero á instancias del duque de Chatellerault, que todavía le era fiel, les concedió una capitulacion, en virtud de la cual se les prometió que se toleraria el ejercicio de su religion, y ellos se obligaron á no destruir las iglesias. Antes de evacuar á Edimburgo, difundieron ellos entre los agentes los artículos de la capitulacion, pero con la cautela de no publicar mas que los que les eran favorables; hasta tuvieron la mala fe de suponer que existia uno en que se decia que no volveria á reinar la idolatría en ninguno de los sitios en que acababa de abolirse (1).

No podia durar mucho tiempo un acomodamiento hecho con semejantes disposiciones, y, en efecto, ambos partidos trabajaban, cada cual por su lado, en fortalecerse para el caso de un rompimiento que parecia inevitable. Mientras la regente, que acababa de recibir de Francia un refuerzo de mil hombres, empezaba á fortificar á Leith, los *covenantarios* ganaron al duque de Chatellerault y le atrajeron definitivamente á su bando. Mucho tiempo hacia ya que este magnate parecia inclinarse á su favor, y la llegada del conde de Arran, su hijo, que huia de Francia, donde habia corrido mil peligros suscitados por la rivalidad del duque de Guisa, y la suspicacia de Enrique, acabó de determinarle. Poco despues, desembarcó un número mas considerable de tropas francesas al mando de La Brosse, que traia consigo al obispo de Amiens y tres doctores de la Sorbona, bien provistos de silogismos, autoridades, citas y argumentos escolásticos que se proponian oponer á los predicantes escoceses, y que, sostenidos por la artillería francesa, no podian menos de convencer á los mas incrédulos.

El condestable de Montmorency se habia opuesto siempre con el mayor empeño al casamiento del Delfin con la reina de Escocia, y habia predicho que, formando una alianza tan íntima con este reino, se correria peligro de destruir la antigua lejos de estrecharla; que los escoceses, temiendo un yugo extranjero, concebirian un odio irreconciliable contra la Francia en vez de una amistad fundada juntamente en su incli-

(1) Knox, pág. 153 y siguientes.

nacion y su interés. El resultado justificó la prevision de aquel anciano ministro, pero cuando se consideran las violentas máximas del ministerio de Francia, se hace creible que esta potencia mirase el levantamiento de Escocia como un suceso venturoso, en cuanto hallaba en él un pretexto para enviar ejércitos á aquel país, subyugarle enteramente, acusar á los rebeldes (1) y prepararse los medios de invadir la Inglaterra, y hacer valer los derechos de María Estuardo sobre aquella corona. Noticiosos de estas intenciones los gefes de los descontentos, conocieron lo mucho que tenian que temer, y se convencieron de que su seguridad dependia únicamente del vigor y del logro de las medidas que iban á tomar: la noticia de la inopinada muerte de Enrique II les dió nuevos brios. Tomado que hubieron por su propia autoridad un acuerdo por el cual despojaban de la regencia á la reina viuda y mandaban que todas las tropas francesas saliesen del reino, reunieron fuerzas para hacer ejecutar este edicto, y de nuevo se apoderaron de Edimburgo, que no pudieron conservar mucho tiempo. Sus tumultuosos ejércitos, reunidos á la ligera, escasos de mantenimientos y de dinero se dispersaban á los menores reveses y hasta se desalentaban en razon de la lentitud de sus triunfos: muy distantes estaban de poder resistir á las tropas aguerridas y disciplinadas de la Francia, sostenidas por un buen refuerzo de señores escoceses, entre quienes campeaba como el mas ilustre el conde de Bothwel. Noticiosos los amotinados de que el marqués de Elbeuf, hermano de la regente, levantaba contra ellos un nuevo ejército en Alemania, creyeron que el apretado trance á que se veian reducidos, los autorizaba á implorar el auxilio de Inglaterra. La conformidad de religion y el interés de la libertad nacional habian acallado entonces el antiguo odio que dividia á ambos reinos, de tal suerte que el paso que iban á dar era efecto así de la inclinacion como de la necesidad; en consecuencia, Mitland de Lidington y Roberto Melvil fueron despachados secretamente por la congregacion á solicitar socorros de Isabel.

9. No titubeó el hábil consejo de esta princesa en aprovechar una circunstancia que tanto favorecia sus miras é intereses. Cecil, en particular, hizo presente á la reina que la union de las coronas de Francia y Escocia, ambas enemigas hereditarias de Inglaterra, se habia mirado siempre como una cosa funesta; que el rey su padre y el protector Sommerset habian empleado uno y otro todas las vias de la guerra y de la diplomática para evitarla; que los derechos que se arrogaba María sobre la corona de Inglaterra hacian mas peligrosa todavía la presente situacion de este pueblo, y reclamaban de la reina la mayor vigilancia y las mas acertadas precauciones; que la habilidad, la ambicion y las

(1) Forbes, tom. I, pág. 139.

miras de la casa de Guisa, que á la sazon gobernaba la Francia, eran harto conocidas; que los hermanos de la regente de Escocia ni siquiera recataban su intento de sentar á su sobrina en el trono de Inglaterra; que tan seguros se creian de conseguirlo, que ya habian tenido la imprudencia y la precipitacion de quitarse la mascarilla; que todos los correos de Trogmorton, embajador inglés en Francia, traian pruebas incontestables de que se pensaba en la guerra; que los de Guisa aguardaban únicamente á que la Escocia estuviese del todo subyugada, que una una vez dueños de este reino, y cuando ya hubiesen despojado así á los Ingleses de las ventajas que les daban la situacion de su país y sus fuerzas navales, los medios de destruir la autoridad de la reina les estarian expeditos; que los católicos de Inglaterra, descontentos del gobierno presente, y dispuestos á reconocer por legítimos los títulos de María, no dejarian de unirse á ella, y entonces desconcertarian todas las medidas que se tomasen para resistir á una potencia tan formidable; que el único arbitrio para desbaratar aquellos proyectos era aprovechar la oportunidad que se presentaba, y oponer hábilmente el celo de los protestantes escoceses al de los católicos ingleses; que no habia que titubear sobre una resolucion que tenia por base á la justicia por motivo á la necesidad y por fin la propia conservacion; que, en verdad, una guerra contra Francia, y una guerra muy dispendiosa, seria el resultado necesario de la proteccion que se concediese á los descontentos de Escocia, pero que aquella potencia seria menos temible faltándole un apoyo en esta; que el dispendio de los auxilios dados actualmente á á los Escoceses pareceria con el tiempo una economía bien entendida; que las disensiones interiores que desgarraban á la Francia, y aumentaban por dias, no le permitirian acometer á viva fuerza la conquista de Inglaterra; que el mismo Felipe II, á pesar de la hipócrita ostentacion de su supuesto celo religioso, seria el primero en oponerse á ella, y que todas estas consideraciones reunidas debian tranquilizar á la reina en punto á la ambicion y el resentimiento de los príncipes de la casa de Guisa (1).

No sin dificultad cedió á tan poderosos motivos Isabel, tan económica y circunspecta de suyo, pero al fin se dispuso á dar socorros de hombres y de dinero á la congregacion, cuyas cosas iban en pésimo estado. Aprontó una escuadra de trece naves de guerra que hizo salir para le estrecho de Forth, al mando de Winter; nombró al jóven duque de Norfolk su lugarteniente en las provincias del norte; reunió en Berwick un ejército de 8000 hombres, del que nombró general á lord Grey, adelantado de las fronteras del este y de las provincias del centro. Preveyendo la corte de Francia lo mucho que tenia que temer de

(1) Forbes, tom. I, pág. 387.

estos movimientos, ofreció restituir á Calais en el instante mismo, si queria la reina en cambio no tomar parte alguna en los asuntos de Escocia; pero ella respondió resueltamente con altivez que nunca pondria en parangon un miserable pueblo de pescadores con la seguridad de sus estados, y continuó sus preparativos (1). Ajustó con la congregacion un tratado de defensa mútua, tratado cuyo efecto debia durar todo el tiempo que subsistiese el matrimonio de María con Francisco II, y un año mas, y la reina por su parte prometió no desistir de él hasta que los Franceses evacuasen enteramente la Escocia, (2). Despues de haber combinado todo lo que podia asegurar el logro de sus desvelos, y de haber recibido seis rehenes en garantía de la ejecucion de los artículos de este tratado, dió órden á su escuadra y á su ejército de empezar sus operaciones.

1560. 10. La llegada de la escuadra de Isabel al estrecho de Forth 1560.
(15 de enero) desconcertó á los Franceses, que estaban entonces talando la provincia de Fife, y los puso en la necesidad de dar un largo rodeo y pasar por Stirling para llegar á Leith, donde se encerraron y se prepararon á defenderse. El ejército inglés, con un refuerzo de 5000 Escoceses, puso sitio á Leith, y despues de dos escaramuzas, en que ambos partidos salieron alternativamente vencedores, empezaron los Ingleses á batir la ciudad. Los sitiadores, aunque rechazados con una pérdida considerable en el mal dirigido asalto que dieron, redujeron á la guarnicion al último apuro, cuando dos sucesos vinieron á poner de remate las cosas de los Franceses : una tempestad dispersó la escuadra del marqués de Elbeuf, que traia á bordo un ejército considerable, y la reina regente murió por el mismo tiempo en su palacio de Edimburgo; mujer dotada de toda la capacidad que era como hereditaria en su casa, pero á que ella añadia una moderacion y virtudes que no habian manifestado otros príncipes de su sangre. Conocieron los Franceses que les era ya imposible subsistir por falta de provisiones, y viendo que el ejército inglés se engrosaba continuamente con nuevos refuerzos tuvieron al cabo que capitular. El obispo de Valence y el conde de Randan, plenipotenciarios de la Francia, firmaron un tratado con Cecil y el doctor Worton, en Edimburgo, adonde les habia enviado expresamente Isabel (5 de julio). Contenia en sustancia aquel tratado que todos los Franceses evacuarian incontinente la Escocia; que el rey y la reina de Francia y de Escocia no volverian á tomar ni las armas ni el titulo de soberanos de Inglaterra; que se le daria una reparacion ulterior á Isabel por esta injuria ya antigua; que los comisarios se reunirian para arreglar este punto, y que si no lograban ponerse de acuerdo,

(1) Spotswood, pág. 146.
(2) Knox, pág. 217. Papeles de estado, de Haynes, tom. I, pág. 153.

el rey de España seria elegido por árbitro entre las dos coronas. Despues de estas condiciones estipuladas con respecto á Inglaterra, se añadieron algunos artículos en favor de los Escoceses, y particularmente, que se publicaria una amnistía general por todo lo que habia pasado; que nadie que no hubiese nacido en Escocia podria poseer en ella empleo alguno; que los estados propondrian veinticuatro personas, entre las cuales la reina elegiria siete y los estados cinco; que estas doce personas estarian encargadas de la administracion de todo el reino durante la ausencia de la reina, y que María no podria ajustar la paz ni declarar la guerra sin el consentimiento de los estados (1). Para acelerar la ejecucion de este importante tratado, Isabel envió al punto buques que transportaron todas las tropas francesas á su país.

De esta suerte la primera operacion hecha en aquel reinado puso á toda Europa en el caso de juzgar del genio y capacidad de Isabel y de sus ministros. La reina previó de lejos el peligro que la amenazaba, y supo precaverse con tiempo á fuerza de tino y de firmeza. Hábil en sacar de su situacion todo el partido posible, adoptó una marcha rápida y decisiva, sin que bastasen á distraerla de su principal objeto ni las ofertas, ni las negociaciones, ni los ardides de la corte de Francia : nada la paró en la carrera que se habia trazado, hasta que hubo hecho servir para la consolidacion de su poder los mismos medios en que fundaban sus enemigos la esperanza de derribarla. Las condiciones favorables á los rebeldes de Escocia que tuvo el arte de proporcionarles en el momento de sus mayores reveses, le adquirieron toda su confianza, y aquella union, formada por los lazos de la gratitud, del interés y de la religion, dió á Isabel un ascendiente sobre los Escoceses mayor que el que tenia sobre ellos su misma soberana. Por último, una conducta tan activa y tan hábil le granjeó mas consideracion y autoridad, dentro y fuera de su reino, que tuvo nunca su hermana María con todo el apoyo de la monarquía española (2).

Las medidas que tomaron en lo succesivo los protestantes escoceses solo tendieron á cimentar todavía mas su union con Inglaterra, y dueños absolutos entonces del reino, marcharon á su propósito sin escrúpulos ni rodeos. Habíase acordado por el tratado de Edimburgo reunir inmediatamente el parlamento ó los estados, y los gefes de la congregacion, sin aguardar á que ratificase aquel tratado la reina de Escocia, usurparon á la autoridad soberana el derecho de convocar el parlamento. Presentaron á esta asamblea una exposicion en la que no se limitaban á pedir el establecimiento de su doctrina, mas exigian además que se procediese rigorosamente contra los católicos, á quienes llamaban los

(1) Rymer, tomo XV, pág. 593. Keith, pág. 137.
(2) Jebb, tom. II, pág. 452.

vasallos de *Roma prostituta*; aseguraban que en toda la *caterva* del clero (tales eran sus expresiones) no habia un solo pastor legítimo, y que todos eran ladrones, asesinos, rebeldes, traidores á la autoridad civil é indignos de ser tolerados en ningun gobierno reformado. Parece que el parlamento estaba animado del mismo espíritu de furor y de persecucion, pues despues de haber arreglado la profesion de fe en conformidad con las opiniones de los innovadores, expidió un estatuto contra la misa, y no solo la abolió en todas las iglesias, mas decidió que todo el que la dijese ó asistiese á ella seria condenado por la primera vez á la confiscacion de todos sus bienes, y á penas corporales, á discrecion del magistrado; la segunda á destierro, y la tercera á muerte: otra ley abolió la jurisdiccion del papa en Escocia. Estableciósе el formulario de disciplina presbiteriana, dejando solamente una sombra de autoridad en manos de algunos eclesiásticos á quienes se dió el título de superintendentes. Acudieron los prelados de la antigua Iglesia á quejarse de la injusticia con que se los despojaba; pero el parlamento no hizo ningun caso de su reclamacion, y cansados de una inútil perseverancia, tomaron el partido de abandonar la ciudad. Entonces se los citó para oirlos, y como nadie acudiese en su nombre, el parlamento declaró que el clero estaba enteramente satisfecho y no habia hallado ningun motivo para quejarse.

Envióse á Francia á sir James Sandilands á pedir la ratificacion de estos acuerdos, pero fué muy mal recibido por la reina, que se negó absolutamente á reconocer la validez de un parlamento convocado sin beneplácito de la corona, y no quiso sancionar ninguno de sus reglamentos. Indiferentes los protestantes á la negativa de su soberana, pusiéronlos inmediatamente en ejecucion; abolieron la misa, establecieron sus ministros, destruyeron los conventos y aun las iglesias, que miraban como manchadas por la idolatría, y se apoderaron sin escrúpulo, y como de una presa legítima, de la mayor parte de las rentas eclesiásticas, sin que sus nuevos predicantes, que tenian bastante imperio sobre ellos para impulsarlos á la guerra y á la rebelion, tuviesen el suficiente para atajar sus demasías. El fanatismo, unido á la rapacidad, dió un golpe mortal á la autoridad del papa en Escocia, los grandes señores y los hidalgos protestantes, unidos por el interior escozor de imperdonables culpas, temerosos por sus nuevas posesiones, y harto penetrados de la imperiosa condicion de la casa de Guisa para contar con su indulgencia, no vieron salvacion para ellos mas que en la proteccion de Inglaterra, y así enviaron á Morton, Glencairne y Lidington cerca de Isabel con encargo de reiterarle las protestas de su sincera gratitud y de hacerle presente cuan necesaria les era la continuacion de sus auxilios.

11. Isabel, que tenia tanto interés como los protestantes escoceses

en conservar la buena armonía que reinaba entre ellos, pronto conoció que los de Guisa, á pesar del malogro de sus amaños, no habian renunciado al proyecto de disputarle sus derechos á la corona y de arrancarle las riendas del gobierno. Francisco y María, cuyos consejos dirigian aquellos príncipes, rehusaron ratificar el tratado de Edimburgo, y no parecieron de modo alguno dispuestos á dar á Isabel satisfaccion del ultraje que le habian hecho tomando abiertamente el título y las armas de reyes de Inglaterra, y por eso la reina, que siempre temia las resultas de aquella pretension, supo con sumo placer que la Francia estaba dividida en enconadas facciones y que se alzaban poderosas cábalas contra el duque de Guisa. Este ambicioso príncipe, ayudado por sus cuatro hermanos, el cardenal de Lorena, el duque de Aumale, el marqués de Elbeuf y el gran prior, todos tan ambiciosos como él, se habia apoderado de toda la autoridad, y como reunia todas las partes que inspiran y aun reclaman la estimacion y el afecto de los hombres, no se veia en que límites llegaria á pararse su poder. El condestable de Montmorency, que por mucho tiempo habia contrabalanceado su crédito, acababa de caer de la privanza del rey; los príncipes de la sangre, el rey de Navarra y el príncipe de Condé, su hermano, estaban enteramente separados de los negocios y del favor de la corte; la misma reina madre, Catalina de Médicis, veia por dias disminuir su influencia. El jóven monarca Francisco, tan débil de cuerpo como de espíritu se dejaba gobernar absolutamente por su esposa, que daba á sus tios el mismo ascendiente sobre su ánimo, y ya se iba perdiendo la esperanza de ver salir nunca la autoridad de manos de los de Guisa, cuando las contiendas de religion inspiraron á los Franceses aliento para oponerse abiertamente al excesivo poder de esta casa.

Las controversias teológicas, nacidas primeramente en el norte de Alemania, y luego entre los Suizos, pueblo sumergido entonces en la ignorancia, habian penetrado en Francia hacia mucho tiempo, y animados por el general descontento que fermentaba contra la corte y la Iglesia de Roma, y por el fanatismo del siglo, los prosélitos de la nueva religion se multiplicaron secretamente en todas las provincias. Enrique II, á ejemplo de su padre Francisco I, se habia opuesto á los progresos de los reformados, pero este príncipe, á pesar de su natural aficion á los placeres y á la disipacion, dió á sus persecuciones contra los innovadores un carácter de violencia y de supersticioso encono de que habia estado exenta la de su predecesor. Los principales protestantes habian sido castigados con el mayor rigor; no parecia sino que los partidarios de ambas doctrinas habian tomado á punto de honra señalarse, unos por su barbarie, otros por su constancia. La muerte de Enrique suspendió las persecuciones; el pueblo, que habia admirado el valor de los nuevos predicantes, los escuchaba con prevenciones favo-

rables á lo que enseñaban, y cuando el cardenal de Lorena y sus hermanos, que disponian de la autoridad del gobierno, persuadidos de que era de su interés sostener la religion establecida, repusieron en vigor las leyes penales contra los hugonotes, los príncipes y los grandes señores descontentos tomaron á pechos proteger la nueva doctrina. El rey de Navarra, príncipe de un carácter moderado, pero débil, y el príncipe de Condé, adornado por el contrario con todas las prendas que constituyen á un héroe, dieron nueva fuerza y consideracion al partido protestante declarándose por él. El almirante de Coligny y su hermano d' Andelot no titubearon por mas tiempo en seguir abiertamente su religion, y la alta reputacion de probidad y valor, y eminentes cualidades del primero aumentaron en extremo el crédito de los reformados. Despues de la vana tentativa hecha por los descontentos para apoderarse de la persona del rey en Amboise, tentativa de que probablemente tenia noticia Isabel (1), la Francia entera se llenó de escándalos y de facciones, llegando unos contra otros los partidos á los mas violentos extremos. Estas divisiones intestinas habian obligado á los de Guisa á suspender sus operaciones en Escocia, y favorecido mucho de este modo la causa de Isabel; pero estaban decididos á no abandonar igualmente su autoridad en Francia y á resistir á los esfuerzos de sus enemigos. Aprovechando una ocasion que se les presentó para apoderarse del rey de Navarra y del príncipe de Condé, hicieron encarcelar á aquel y pronunciar la última sentencia contra este; pero la inesperada muerte (4 de diciembre) de Francisco II le salvó la vida y atajó la carrera de las prosperidades del duque de Guisa. La reina madre fué declarada regente durante la menor edad (1561) de su hijo Cárlos IX; el rey de 1561.
Navarra fué nombrado lugar teniente general del reino; anulóse la sentencia fallada contra su hermano; el condestable fué llamado á la corte, y la casa de Guisa, aunque importante siempre por los altos cargos y gran poder que poseia, conoció que se habia puesto un contrapeso á su autoridad.

Resolvió Isabel sacar partido de este suceso contra la reina de Escocia, á quien seguia mirando como una peligrosa competidora. Veíase libre de las inquietudes que necesariamente le hubiera ocasionado la union de Escocia con Francia, como tambien de las pretensiones de un príncipe tan poderoso como Francisco II; pero, por otra parte, consideraba que los católicos ingleses, que eran muy numerosos y adictos á la causa de María, se declararian aun mas abiertamente por ella, viendo que el advenimiento de aquella princesa al trono, lejos de poner en peligro las libertades de la nacion, ofreceria la ventaja de unir enteramente los dos reinos. En consecuencia, mandó Isabel á su embajador

(1) Forbes, tom. I, pág. 214.

Throgmorton, hábil y vigilante diplomático, que renovase sus instancias cerca de María para que ratificase el tratado de Edimburgo; pero aunque esta, desde la muerte de su marido, habia renunciado á usar el título y las armas de reina de Inglaterra, siempre esquivó dar satisfaccion á Isabel sobre este punto tan importante, y demasiado dócil á los ambiciosos consejos de sus tios, se negó á hacer una renuncia formal de sus pretensiones.

La reina madre, Catalina de Médicis, que achacaba á María los sinsabores que habia sufrido durante el reinado de Francisco II, se vengó en ella de tal suerte que, haciéndole insoportable la residencia en Francia, la obligó á pensar en volverse á su país natal, resolucion en que la afirmó lord James, diputado cerca de ella por los estados para instarla á que regresase. Envió María á Doysel á pedir á Isabel un salvo conducto para el caso de que tuviese que atravesar la Inglaterra, y la respuesta que recibió fué que hasta que ratificase el tratado de Edimburgo, no deberia esperar favor alguno de una reina á quien tan gravemente habia ofendido. Indignada María de esta repulsa, no disimuló su resentimiento á Throgmorton, cuando le reiteró este sus empeños para que satisfaciese á Isabel en una demanda que calificaba de tan razonable. Despues de haber hecho despejar á toda su comitiva, habló á solas al embajador en estos términos: « Como no sé hasta qué extremos podrian conducirme mi sensibilidad y el resentimiento natural en mi sexo, no quiero tener testigos de lo que pudiera escapárseme en un momento de despecho, consideracion que no tuvo por cierto vuestra soberana en la audiencia que dió á Doysel, mi embajador. Lo que mas me pesa es haber pedido con tanto empeño un favor que se me importaba muy poco obtener; yo puedo, con el ayuda de Dios, volver á mi patria sin licencia de Isabel, como vine á Francia á pesar de la viva oposicion de Eduardo, su hermano: nunca me faltarán amigos bastante poderosos y leales para conducirme á mi reino, como me trajeron aquí. Verdad es que hubiera preferido recibir un favor de Isabel á recibirle de otro cualquiera: muchas veces os he oido decir á vos mismo que la felicidad y el sosiego de sus estados y de los mios dependian mucho de la buena armonía que reinase entre ella y yo. Si ella estuviera bien convencida de esta verdad, no me hubiera negado una merced tan leve, pero acaso está mas favorablemente dispuesta con mis vasallos rebeldes que conmigo, su igual en calidad, su parienta cercana y la incontestable heredera de sus reinos. Nada mas solicito de ella que su amistad; no es mi intento turbarla ni mezclarme en sus asuntos domésticos, y no porque ignore que hay en Inglaterra muchos descontentos, á quienes es odioso el actual gobierno. Isabel afecta mirarme como á persona inexperta; cierto que no tengo experiencia, pero los años me la darán. Sin embargo, bastante he vivido para conocer y cumplir las obligaciones de la sangre

y de la amistad, y para no dar pábulo á las hablillas contra vuestra señora, cosa que no le estaria bien á una reina y sobre todo á una parienta. Podria añadir que yo tambien soy reina, que no carezco absolutamente de amigos, que acaso tengo tanto corazon como ella, y que por consiguiente las relaciones entre nosotras deben estar siempre en un pie de igualdad. Luego que haya consultado á los estados de mi reino, le daré una respuesta formal. Tanto mas decidida estoy á partir, cuanto este es el medio mas seguro de terminar prontamente este asunto, pero parece que vuestra soberana está en ánimo de oponerse á mi regreso, de modo que, ó quiere impedirme que le dé satisfaccion; ó está resuelta á no darse por satisfecha: acaso desea perpetuar la desunion entre nosotras. Muchas veces me ha echado en cara mi juventud, y cierto que seria preciso que fuese yo muy jóven y muy imprudente para decidir sobre tan importantes materias sin el dictámen de mi parlamento. Nunca he faltado á Isabel ni le he manifestado desvío, pero parece que ella ó no lo advierte ó lo desdeña. Con todo mi corazon desearia que estuviésemos tan íntimamente unidas con los lazos de un mutuo afecto como lo estamos con los de la sangre, porque solo entonces seria nuestra alianza verdaderamente sólida y duradera (1).»

12. Una respuesta tan enérgica, aunque templada con algunas expresiones afectuosas, era poco á propósito para avenir á aquellas dos princesas rivales y destruir la recíproca animosidad que las dividia. Isabel aprestó una escuadra, socolor de dar caza á unos piratas, pero probablemente con la mira de apoderarse de la reina de Escocia en su travesía; pero María, que se habia embarcado en Calais, (19 de agosto) evitó el encuentro de la escuadra inglesa á favor de la niebla, y llegó felizmente á Leith, acompañada de sus tres tios el duque de Aumale, el gran prior y el marqués de Elbeuf, como tambien del marqués de Danville y de otros cortesanos franceses. Aquel cambio de situacion y de residencia no podia menos de ser desagradable á aquella princesa, pues además del cariño que debia haber cobrado á un suelo donde habia vivido desde su primera niñez, y donde habia reinado, era natural que hiciese tristes reflexiones sobre los disgustos que la aguardaban en su patria. Es fama que, desde que se embarcó en Calais, siempre tuvo clavados los ojos en las costas de Francia, y no los apartó de aquellos queridos sitios hasta que los robaron á su vista las sombras de la noche. Hízose disponer una cama sobre cubierta, y encargó al piloto que la despertase si á la mañana siguiente se alcanzaban á ver todavía aquellas costas que tanto amaba. Estaba el tiempo sereno, de modo que la nave avanzaba poco, y María tuvo el consuelo de ver otra vez la tierra de Francia: sentóse en su lecho, mirándola con llorosos ojos; re-

(1) Caballa, pág. 374. Spotswood, pág. 177.

petia á cada instante: «Adios, Francia, adios; ya no te volveré á ver (1).» El primer aspecto de Escocia pareció no obstante prometerle, si no la felicidad, á lo menos mas sosiego y seguridad de lo que podia prometerse. Apenas se divisaron desde Leith las galeras francesas, los vecinos, que esperaban hacia tiempo su llegada, acudieron de tropel á la playa, impacientes por contemplar y recibir á su jóven soberana, atraidos unos por obligacion, otros por interés ó simple curiosidad, pero todos con deseos de manifestarle su amor y de cautivar su confianza desde los primeros dias de su administracion. Frisaba entonces María en los diez y nueve años, y su afabilidad, la elegancia de su porte y las gracias de su ingenio realzaban el lustre de su juventud y de su rara hermosura. Dotada en el mas alto grado de las seducciones exteriores que hacen brillar en las cortes, poseia además muy sólidas cualidades que se apreciaban mas cuanto mas se la conocia. Su dulzura, su urbanidad claramente decian que debia ser humana y benéfica; su exquisito gusto en las bellas artes, la música, la elocuencia, la poesía eran seguros indicios de su talento. Como los Escoceses habian estado mucho tiempo privados de su soberana, y habian perdido la esperanza de volverla á ver entre ellos, su llegada ocasionó una alegría universal, y pareció que la corte no respiraba entonces mas que alborozo, amor y esperanza.

Los primeros actos de María confirmaron la ventajosa opinion que habia hecho formar. Siguiendo el plan que le habian trazado en Francia Doysel, el obispo de Amiens y sus tios, puso toda su confianza en los gefes de los reformados, que eran los únicos capaces de sostener su gobierno, merced al ascendiente que tenian sobre el pueblo. Confió el depósito de su autoridad principalmente á su hermano el lord James, á quien poco despues nombró conde de Murray, y despues de él, al secretario Lidington, hombre de conocida capacidad. Guiada por los consejos de estos excelentes ministros, acometió la empresa de restablecer el órden y la policía en un reino dividido por las facciones públicas y las animosidades particulares, y por algun tiempo pareció que aquel tosco y feroz pueblo, que no conocia ni leyes ni subordinacion, se sometia tranquilamente á una administracion tan justa y moderada.

13. A pesar de aquella aparente calma, siempre subsistia un motivo de desconfianza que privaba á María del general afecto que razonablemente debian granjearle su bondad y buen gobierno. Esta princesa era católica; en vano hizo publicar á poco de su llegada un edicto, en que se mandaba que todos se conformasen con la religion establecida, pues nunca quisieron los predicantes ni sus sectarios franquearse con una persona á quien consideraban manchada con la mayor abominacion, y

(1) Keith, pag. 179. Jebb, tom. II, pág. 483.

de cuyas intenciones se recelaban. Muchísima dificultad le costó obtener el permiso de que se dijese misa en su capilla, y es seguro que si el pueblo no hubiese temido que si se le negaban se volviese inmediatamente á Francia, los reformados no le hubieran concedido siquiera aquella leve satisfaccion. Por todas partes se oia repetir: « ¿ Hemos de consentir que se establezca de nuevo en el reino esa idolatría ? » En los púlpitos se decia sin rebozo que una misa era mas temible que un ejército de 10.000 hombres enviados para invadir la Escocia (1). Lord Lindesey y los hidalgos de Fife publicaban insolentemente : « Que un idólatra era merecedor de la muerte. » Tales eran sus expresiones. Un hombre que llevaba unas velas encendidas al altar de la capilla de la reina, fué acometido é insultado en el patio mismo del palacio ; por fortuna lord James y algunos magnates escoceses queridos del pueblo contuvieron con su presencia el furor de la plebe pronta á cometer las mayores tropelías. Las oraciones que se recitaban ordinariamente en las iglesias tenian por objeto pedir á Dios que se dignase iluminar el corazon de la reina endurecido contra él y contra su celestial verdad, ó si tal no era su santa voluntad, que se dignase á lo menos fortificar bastante el corazon y *el brazo* de sus elegidos para resistir con firmeza á la rabia de los *tiranos* (2), llegando la osadía hasta poner abiertamente en tela de juicio si la reina, por el solo hecho de ser idólatra, podia tener alguna autoridad en el estado, ni aun en materias civiles (3).

La reina, aislada en medio de sus fanáticos vasallos, recibia de ellos á cada instante nuevas afrentas, que soportaba con tanta mansedumbre como paciencia. Poco despues de su llegada á Edimburgo, fué á comer al castillo, y con este motivo dispusieron los ordenadores de la fiesta que bajase de lo alto del edificio un niño y fuese á presentarle una biblia, un salterio y las llaves de la fortaleza, y para que no pudiese quedarle duda de que se la insultaba por católica, en todas las decoraciones se habia representado el suplicio de Coré, Datan y Abiron, y otros castigos que Dios habia ejercido contra los idólatras (4). El consejo de la ciudad de Edimburgo tuvo la insolencia de publicar, por su propia autoridad, una proclama por la cual desterraba de su jurisdiccion « á aquel detestable populacho, cohorte del Antecristo, es decir, del papa, compuesto de los curas, los clérigos y los frailes, con los adúlteros y los fornicadores ; » y porque el consejo privado, para castigar el desafuero de aquellos concejales, los destituyó de sus cargos, los historiadores fanáticos de aquel siglo apuntan malignamente que la reina tomó bajo su proteccion á los impúdicos y á los adúlteros, por la con-

(1) Knox, pág. 287.
(2) Keith, pág. 179.
(3) Id., pág. 202.
(4) Id., pág. 189.

formidad de sus costumbres con las de ellos (1). Es probable que, andando el tiempo, aquellos concejales serian repuestos en sus destinos, y que se confirmaria su proclama (2)

Pero la desenfrenada insolencia del pueblo no era nada en comparacion de la de los ministros y de los predicantes, que ostentaban una especie de bárbaro orgullo en ultrajar cara á cara á aquella amable princesa. La asamblea del clero reformado redactó una representacion, en la que, despues de decirle que la misa era un culto abominado de Dios, un manantial de impiedad y el principio de todos los males que abrumaban al reino, se le declara que se espera que pronto preferirá la verdad á sus propias preocupaciones, y que abjurará una religion en la que se le protesta que no entran mas que iniquidades y vanidad. Añadian aquellos vehementes reformadores que los abusos y los vicios del gobierno eran tan monstruosos, que si no se les ponia pronto remedio, infaliblemente exterminaria Dios la *cabeza* y la *cola*, al príncipe rebelde y al pueblo culpado. Pedian que se fulminasen severas penas contra los fornicadores y los adúlteros, y acababan solicitando para sí algun aumento de bienes y autoridad.

El principal motor de todos estos ultrajes hechos á la majestad real era Juan Knox, que gozaba de una autoridad sin límites en la iglesia de Escocia, y aun influia mucho sobre los asuntos civiles de la nacion. Ufano del ignominioso trato que daba á la reina, aquel fanático no la designaba con otro nombre que con el de Jezabel, y nada de cuanto hizo María por captarse su voluntad con las mas lisonjeras atenciones fué parte á ablandar su alma feroz. En vano le ofreció la reina darle libre entrada en su palacio siempre que quisiese; en vano se humilló hasta suplicarle que, si hallaba algo de reprensible en su conducta, se lo avisase sin reparo, con tal que fuese en particular y no envileciéndola á los ojos del pueblo en sus sermones. Knox le respondió con dureza que estaba encargado de un ministerio público; que si ella queria ir á la iglesia, alli oiria el evangelio de la verdad; que él no tenia obligacion de anunciársele á cada persona separadamente, y que además no se lo permitirian, aun cuando quisiese, sus ocupaciones. Las máximas políticas que imbuia á sus sectarios aquel hombre arrebatado eran tan propias para inspirarles el espíritu de rebelion como lo eran sus opiniones teológicas para hacer de ellos unos ciegos fanáticos. Un dia tuvo la extraordinaria condescendencia de decir á la reina que se sometia á ella como Pablo se habia sometido á Neron (3), pero no persistió mucho tiempo en estos términos de obediencia. «Samuel le dijo en seguida, no titubeó en dar muerte á Agag, el afeminado y voluptuoso rey de Amalec,

(1) Knith, pag. 292. Buchanan, lib. XVII, cap. 20.
(2) Id., pág. 202.
(3) Knox pág. 288.

á quien perdonó Saul. Elías no perdonó ni á los falsos profetas de Jezabel, ni á los sacerdotes de Baal, aun en presencia del rey Acab. Fineas, añadió, no era magistrado, y sin embargo no vaciló en descargar el golpe sobre Cosbi y Zimri en el momento en que se abandonaban á la impureza: con que ya veis, señora, que no son los gefes de la magistratura los únicos que tienen el derecho de castigar crímenes condenados por la ley de Dios (1).» Bajo el reinado de María, reina de Inglaterra, Knox habia escrito un libro contra el derecho de herencia concedido á las mujeres, bajo este título: *Primer toque de la trompeta contra el monstruoso gobierno de las mujeres*. Demasiado altanero el autor para retractarse, ni aun para excusar las opiniones contenidas en aquella obra, harto probó con su conducta ulterior que en efecto estaba convencido de que no se le debia mas lealtad que miramientos á ninguna mujer.

La inhumanidad de aquel hombre y de sus semejantes llenó de sinsabores y amarguras toda la vida de la reina de Escocia. Aquel feroz apóstol no se avergüenza de confesar en su historia que una vez trató á la reina con tanta dureza, que la infelíz, olvidando quien era, se echó á llorar amargamente delante de él, y lejos de enternecerse en vista de la humillacion á que la acrimonia de sus reprensiones reducia á una princesa tan interesante por su juventud y su hermosura, siguió reprendiéndola con mayor violencia: hasta se ve en la relacion que hace de aquella extraña escena, que se saborea en recordarla con orgullo (2). En los púlpitos no resonaban mas que declamaciones contra los vicios de la corte, sobre todo contra los festines, el lujo en los arreos, las danzas, los espectáculos y el libertinaje que es su necesaria consecuencia (3). Algunos dijes que llevaban entonces las mujeres en las sayas excitaron en el mas alto punto la indignacion de los predicantes, quienes anunciaron que una vanidad tan criminal atraeria las venganzas del Eterno, no solo sobre aquellas mujeres escandalosas, mas sobre todo el reino.

María, á quien sus pocos años, la crianza que habia recibido en Francia y el alto puesto que ocupaba, brindaban á los placeres y á la libertad, se hallaba contrariada en todos sus desahogos por la absurda austeridad de los reformados, y cada dia le daba esta nuevos motivos para echar de menos la nacion con cuyos usos y costumbres se habia familiarizado desde la niñez. Sus dos tios, el duque de Aumale y el gran prior, no tardaron en volverse á Francia con los demas caballeros franceses; y la reina quedó reducida á la sociedad de sus propios vasallos, que no tenian entonces ninguna idea de aquella urbanidad y aquella cul-

(1) Knox, pág. 316.
(2) Id., pág. 332 y 333.
(3) Id., pág. 322.

tura que amenizan el comercio de la vida, y que estaban además entregados exclusivamente á los furores de un ciego fanatismo que aumentaba aun su natural rudeza. Aunque María no habia hecho cosa alguna por restablecer la antigua religion, el mero hecho de practicarla, era suficiente crímen á los ojos de aquellos semi-bárbaros; y á pesar de que su conducta habia sido hasta entonces irreprensible, á pesar de sus extremadas dulzura y afabilidad, su desenfado y natural buen humor se interpretaron como suficientes indicios de un corazon corrompido. Acaso deben atribuirse en parte al duro é injusto trato que experimentó aquella desventurada reina los errores en que se precipitó en lo succesivo, y que tan agenos parecian de su carácter.

Tenia entonces el clero reformado de Escocia un motivo muy natural para estar decontento, y era que se hallaba reducido á la indigencia, ó por mejor decir, á la mendicidad. La nobleza se habia apoderado primeramente de todos los bienes del clero regular, sin proveer de modo alguno á la subsistencia de los frailes y de las religiosas: el clero secular de la comunion romana, aunque habia perdido toda jurisdiccion eclesiástica, habia conservado no obstante algunas porciones de sus temporalidades, pues ó los beneficiados las habian convertido en propiedades particulares secularizándose, ó habian transmitido su propiedad, vendiéndoselas, á ínfimo precio, á la nobleza, que de esta suerte se enriquecia con los despojos de la Iglesia. Hasta entonces los nuevos ministros no habian vivido mas que de las ofrendas de algunas almas piadosas, y en un país tan pobre como lo era entonces Escocia, y dividido además en diferentes religiones, aquellos socorros no eran ni seguros ni abundantes. Presentáronse varias solicitudes al gobierno para que asegurase á los predicantes un sueldo fijo y legal, y aunque todo se regia, por decirlo así, en el reino á merced de su celo y de su capricho, no sin dificultad obtuvieron lo que pedian: el espíritu de fanatismo de que estaban poseidos, la acrimonia y la malignidad con que habian desacreditado las ceremonias y las opiniones de la iglesia católica, cuya política tendia sobre todo á enriquecer á los sacerdotes, oponian entonces un obstáculo al logro de sus deseos. Los límites de la autoridad real eran en aquellos tiempos todavía menos claros en Escocia que en Inglaterra, y el consejo privado de la reina, creyéndose con derecho para decidir solo, y sin acuerdo del parlamento, en aquella importante materia, hizo un reglamento, en virtud del cual (1), todos los beneficios eclesiásticos se dividieron en veintiuna porciones, de las cuales se dejaron catorce á los antiguos posesores: de las siete restantes adjudicó tres á la corona, y si estas tres podian bastar para los gastos públicos, daba las otras cuatro á los ministros reformados. Autori-

(1) Knox, pág. 296. Keith, pág. 210.

zóse á la reina á hacer por sí misma la recaudacion de las rentas de aquellas siete porciones, y arreglóse que luego pagaria al clero lo que se considerase necesario para su subsistencia. Las necesidades del estado, la codicia de los cortesanos, la poca aficion que tenia la reina á los eclesiásticos protestantes, hicieron que sus rentas fuesen tan módicas como inseguras, y viendo entonces los predicantes que su caudal no corria parejas con el de la nobleza de segundo órden, ni aun con el de los simples ciudadanos acomodados, buscaron otros medios de adquirirse consideracion y autoridad, que fué afectar un ardiente celo por la religion, suma austeridad de costumbres, y en fin un lenguaje extravagante y trivial, pero misterioso. Aunque la liberalidad de los sucesores de María mejoró mucho, andando los tiempos, el estado del clero, en lo temporal, y corrigió de este modo un poco aquellas ridículas afectaciones, todavía se hallan algunos de los inconvenientes de aquella antigua política en el gobierno presbiteriano, mezclados con las ventajas que presenta.

La reina de Escocia, privada de todo apoyo, con rentas muy escasas, rodeada de una nobleza facciosa y turbulenta, de un pueblo fanático y de eclesiásticos insolentes, pronto vió que el único medio de asegurar su tranquilidad era conservarse en buena inteligencia con la reina de Inglaterra, que se habia adquirido en efecto suma autoridad sobre las diferentes clases de la nacion escocesa, merced á los servicios que le habia hecho. María, á poco de volver á Escocia, envió á Londres al secretario de estado Lidington á cumplimentar á la reina y á manifestarle de su parte el deseo de vivir en la mas íntima union con ella, añadiendo á sus instrucciones la órden de pedir á Isabel que, para aumentar aquella amistad, declarase á la reina de Escocia su heredera inmediata en el trono de Inglaterra, ó por un acuerdo del parlamento, ó por una simple proclama, pues entonces tanto venia á estimarse uno como otro. No podia llegar en sazon menos oportuna una proposicion mas insensata. Respondió Isabel que María habia dejado ya traslucir el intento de no aguardar su succesion, pues habia tomado abiertamente, sin consideracion ni miramiento, el título y las armas de reina de Inglaterra, y pretendido tener á esta corona derechos superiores á los de ella; que en vano los embajadores de Escocia y de Francia habian firmado un tratado por el cual renunciaban, en nombre de sus soberanos, á aquellas pretensiones y prometian darle satisfaccion de aquella injuria, pues no habia habido medio de obtener de María que ratificase aquel tratado; que sus partidarios tenian la osadía de insistir sobre la validez de sus títulos, y aun osaban poner en lenguas la del casamiento de Ana Bolena; que mientras estuviesen las cosas en este pie, mientras que tan desembozadas pretensiones pareciesen no abandonadas, sino solamente suspendidas hasta mejor ocasion, seria el colmo

de la imprudencia designar á María por heredera del trono de Inglaterra, que no se podia discurrir un medio peor de cimentar una verdadera amistad entre las dos reinas; que muchas veces los soberanos miraban de reojo á sus succesores, aun en sus propios hijos, y que con mas motivo debia esto suceder cuando eran menos estrechos los lazos de la sangre, y cuando ya mediaban ofensas y justas desconfianzas; que por afecto á María, habia querido atribuir á los consejos de los que entonces la gobernaban las pretensiones que antes habia sostenido, pero que su actual empeño en no renunciar á ellas no podia provenir mas que de ella misma y probaba evidentemente que continuaba conservando proyectos peligrosos; que era propia condicion del hombre estar siempre descontento de lo presente, tender la vista á un porvenir mas lisonjero, no creer nunca sus servicios bastante recompensados, y esperar mejor trato del succesor de su soberano que de este; que no creeria reinar sino á medias sobre los Ingleses, si la veian declarar á María su heredera, y dar así armas á su rival para turbar su sosiego y su seguridad; que conocia la natural inconstancia del pueblo; que no se le ocultaban las contiendas ocasionadas por las diferencias de religion que dividian entonces á los Ingleses; que no ignoraba que el partido que mas favor esperaba bajo el gobierno de María opinaba tambien que los derechos de esta eran superiores á los suyos; que ella por su parte, á despecho de todas las pretensiones, esperaba vivir y morir reina de Inglaterra; que despues de su muerte, otros verian de examinar á quien daban las leyes ó la sangre derechos mas legítimos á su succesion, y que creia que los de la reina de Escocia tendrian entonces la preferencia; que despues de las injurias que habia recibido de aquella princesa era hacer bastante en su favor prometer no intentar nada que pudiese anular ó desvirtuar sus títulos; y últimamente, que si estos eran en realidad los preferibles, cosa que nunca habia examinado, tendria todas las ventajas sobre sus competidores que, faltos de poder y de amigos, labrarian su inevitable ruina avanzando pretensiones mal establecidas ó siquiera dudosas (1).

Tan sensatas y políticas eran las miras de Isabel, que no se hacia probable que se apartase nunca de ellas; mas con todo, para no dejar nada dudoso en este asunto, ofreció á María explicar los términos del tratado de Edimburgo, de suerte que no pudiese quedarle sospecha de que hubiese sido su ánimo excluirla de su succesion, pero exigia por condicion que la reina de Escocia ratificase entonces el tratado. Llegaron las negociaciones sobre este asunto á punto que María consintió en renunciar á toda pretension actual sobre la corona de Inglaterra, con tal que Isabel se conviniese en declararla su heredera (2), pero Isabel

(1) Buchanan, lib. XVII. cáp. 14 y 17

(2) Haynes, tom. I, pág. 377.

era demasiado celosa de su autoridad para consentir en disminuirla aumentando el crédito de su presunta succesora, y todavía estaba menos dispuesta á hacer este sacrificio en favor de una reina rival, cuyos derechos, plausibles en sí mismos, podian ejercerse de un momento á otro á pesar de cuantas renuncias verbales se obtuviesen de ella. Tenia sin embargo la proposicion de María una apariencia tan especiosa de justicia y equidad, que Isabel, no queriendo dar la razon á su rival, tomó el partido de no volver á ocuparse en tal asunto, y aunque el silencio de ambas reinas sobre él no era mas que un efecto de la política, conservaron recíprocamente todas las apariencias de una reconciliacion y de una amistad sinceras.

14. Viendo Isabel que la reina de Escocia estaba bastante oprimida por el carácter díscolo de sus vasallos y por la crítica situacion en que se hallaban las cosas de aquel reino para que fuese superfluo suscitarle nuevos tropiezos, convirtió sus miras á objetos mas útiles y honrosos, ocupándose dentro de su reino en cuanto podia aumentar la felicidad de sus pueblos. Pagó una parte de las inmensas deudas de la corona, arregló la ley de la moneda, que sus predecesores habian alterado considerablemente; llenó sus arsenales de armas que trajo de Alemania y otros países, excitó á la nobleza á proveerse tambien de ellas, á ejemplo suyo, introdujo en sus estados el arte de hacer pólvora y fundir cañones de cobre, fortificó sus fronteras por la raya de Escocia, pasó frecuentes revistas á sus milicias, y favoreció la agricultura permitiendo la exportacion de los cereales; reavivó el comercio y la navegacion; aumentó tan considerablemente la marina de su reino con las naves que hizo construir á sus expensas; y con las que á instancias suyas, construyeron los comerciantes por su cuenta, que con razon se la miró como la restauradora de la gloria marítima de Inglaterra y como la soberana de los mares del norte (1). Lejos de que su natural economía fuese un obstáculo á sus grandes empresas, asegurábale por el contrario los medios de llevarlas á cabo: así se atrajo la admiracion de toda Europa.

Fácil es discurrir que una reina tan grande, rodeada de tanta gloria y prosperidad, debia recibir proposiciones de matrimonio de cuantos príncipes tenian alguna esperanza de conseguir su mano, pues á pesar de las públicas declaraciones que habia hecho de que estaba resuelta á vivir soltera, pocos creian que perseverase en aquella resolucion. El archiduque Cárlos, hijo segundo del emperador, y Casimiro, hijo del elector palatino, aspiraron á su mano, y este con tanta mas esperanza de obtenerla, cuanto profesaba la religion reformada. El mismo motivo de esperanza movió á Erico, rey de Suecia, y á Adolfo, duque de Hols-

(1) Camden, pág. 388. Strype, tom. I, pág. 330 y 337.

tein, á solicitarla por esposa. El conde de Arran, heredero presuntivo de la corona de Escocia, fué propuesto á Isabel por los estados de aquel reino como un partido á todas luces proporcionado. Tambien algunos de sus vasallos, sin declarar abiertamente sus pretensiones, se lisonjearon de decidirla á su favor: el conde de Arundel, descendiente de una antiquísima é ilustre casa, y posesor de inmensos bienes, esperó aunque ya entrado en años, ser el preferido: sir Guillermo Pickering, hombre de mérito generalmente reconocido, fué uno de los aspirantes, pero el que mas probabilidades de triunfo reunia era un hijo segundo del difunto duque de Northumberland, lord Roberto Dudley. Este aventajado mancebo habia llegado á ser en cierto modo el favorito declarado de la reina, y aun habia adquirido suma influencia sobre todas sus resoluciones, y cuanto menos digno parecia de aquella confianza, mas se atribuia su valimiento á un vehemente amor que obcecaba el recto juicio de aquella sagaz princesa. Por mucho tiempo se creyó que Dudley seria preferido á todos sus rivales ingleses y extranjeros, pero la reina se llevaba la política mira de no descontentar á ninguno de sus pretendientes, parte por creer era el mas seguro medio de apegarlos á sus intereses, parte por natural vanidad de su sexo. Aunque interiormente decidida á no dividir con nadie su autoridad, no era insensible á los galanteos, rendimientos y suspiros que continuamente le atraia el comun deseo de hacer una conquista como la suya.

Lo mas extraordinario que hay en el carácter y en la conducta de Isabel es que, resuelta á no tener nunca posteridad, no solo se le resistia designarse un succesor, mas hasta hubiera querido impedir que los que poseian derecho á la succesion tuviesen descendientes. Si se admitia como válida la exclusion que el testamento de Enrique VIII habia dado á la posteridad de Margarita, reina de Escocia, el derecho á la corona recaia en la casa de Suffolk, y Catalina Gray, hermana segunda de la desventurada Juana, era entonces la heredera de aquella casa. Catalina habia estado casada con lord Herbert, hijo del conde de Pembroke, pero habiéndose anulado aquel matrimonio, casó secretamente con el conde de Hertford, hijo del protector. A poco de consumarse el matrimonio, partió su esposo para viajar por Francia, y como no tardase en ser patente el embarazo de la condesa, Isabel se encolerizó de suerte que la hizo encerrar en la Torre, y mandó emplazar á Hertford para que acudiese á dar cuenta de su mala conducta. Volvió en efecto el conde, y no titubeó en reconocer su matrimonio, que aunque efectuado sin el consentimiento de la reina, era muy proporcionado bajo todos conceptos: sin embargo, tambien el conde fué encerrado en la Torre, y no satisfecha todavía Isabel con tamaño rigor, nombró una comision para entender en aquel asunto. Como Hertford no pudo presentar en el término prescrito la prueba testimonial de la celebracion de

su matrimonio, su comercio con Catalina Gray se declaró ilegítimo, y el hijo que de él naciese, bastardo. Siguieron presos los dos esposos, pero habiendo sobornado á sus guardias, hallaron medio de verse, y de nuevo se hizo embarazada la condesa. Indignada con esto mas y mas la reina, hizo condenar á Hertford por la cámara estrellada á 15.000 libras esterlinas de multa, y mandó que en adelante su prision fuese todavía mas estrecha y rigorosa. Nueve años pasó en ella, hasta la muerte de su mujer; libre Isabel entonces de toda inquietud, le puso en libertad (1). Provenia este excesivo rigor ó de la desconfianza de la reina, que sin duda temia que los pretendientes á su succesion aumentasen su crédito por el mero hecho de tener descendencia, ó de aquella malignidad que iba mezclada en su carácter á sus grandes prendas, y que le hacia mirar con envidia á los que gozaban la felicidad de amar y reproducirse, felicidad que ella habia sacrificado á la ambicion y al deseo de reinar sola.

Con mas dignidad se condujo la reina en ocasion de algunos otros sucesos que ocurrieron por entonces en la familia real. Arturo Polo y su hermano, sobrinos del difunto cardenal, y descendientes del duque de Clarence, hermano de Eduardo VI, Antonio Fortescue, que estaba casado con una hermana de aquellos, y algunos otros, fueron acusados en justicia de haber formado de consuno el proyecto de pasar á Francia á solicitar socorros del duque de Guisa, de trasladarse al país de Gales, y en fin de proclamar allí á María de Escocia reina de Inglaterra y á Arturo Polo, duque de Clarence. Confesaron los reos la conspiracion, pero aseguraron que nunca habia sido su ánimo consumarla en vida de Isabel: solamente convinieron en que habian creido necesarias aquellas precauciones, para el caso de que llegase á morir antes de acabarse el año, como habian anunciado algunos astrólogos. El jurado condenó á muerte á los autores de aquella conspiracion, pero Isabel los perdonó á todos (2).

(1) Haynes, tom. I, pág. 369 y 396. Heylin, pág. 154.
(2) Strype, tom. I. pág. 337. Heylin, pág. 154.

Capítulo trigésimo nono.

Isabel (Continuacion).—**1555.**

1. Estado de Europa.—2. Guerras civiles en Francia.—3. Cae la ciudad de Havre de Gracia en poder de los Ingleses.—4. Se reune el parlamento.—5. Pierden los Ingleses el Havre. —6. Asuntos de Escocia.—7. Casamiento de la reina de Escocia con el conde de Darnley.—8. Confederacion contra los protestantes.—9. Asesinato de Rizzio.—10. Nuevo parlamento.—11. Asesinato de Darnley.—12. Casamiento de la reina de Escocia con Bothwell.—13. Insurrecciones en Escocia.—14. Prision de la reina Maria.—15. Huye Maria á Inglaterra.—16. Conferencias en Yorck y Hamptoncourt.

1555. 1. Desde que las guerras de religion que, por espacio de mas de cuarenta años, convirtieron á la Francia entera en un sangriento teatro de horrores y desolacion, empezaron á desgarrar esta floreciente monarquía, España é Inglaterra fueron las dos mas poderosas naciones de Europa, y por consiguiente rivales. El interés que las dividió tuvo en un principio su orígen en la política, pero pronto degeneró en animosidad personal entre los dos soberanos. Felipe II, rey de España, cuyas miras políticas no eran muy vastas, tenia sin embargo suma inteligencia de los negocios, gran circunspeccion en sus empresas y una prevision rara en cuantas medidas tomaba, por lo que sus vasallos y sus vecinos debian lisonjearse de ver florecer la justicia, la felicidad y el sosiego bajo el reinado de un príncipe que no tenia inclinacion ni aptitud para la guerra y que no parecia dominado por pasion alguna; pero las preocupaciones ejercieron sobre él un imperio mas funesto que el que ejercieron nunca las mas vehementes pasiones sobre ningun monarca. El espíritu de supersticion y despotismo de que estaba imbuido, y las perniciosas máximas que dirigian sus consejos, ocasionaron en sus propios estados los mas terribles disturbios, le impulsaron á inauditas crueldades y pusieron á toda Europa en combustion.

Despues de haber ajustado la paz en Cateau-Cambresis, y residido algun tiempo en los Países Bajos, cuyas cosas queria arreglar, embarcóse Felipe para España, y como la gravedad de este pueblo y su respetuosa sumision á sus soberanos parecian mas conformes al carácter de aquel monarca que la agreste y familiar condicion de los Flamencos, idólatras de la libertad, creíase que fijaria en lo succesivo su residen-

cia en Madrid, y gobernaria sus inmensos dominios con ministros y consejos españoles. Batida su nave por una recia tempestad en la travesía, apenas desembarcó en las costas de la Coruña, se prosternó en el suelo, dió gracias al cielo é hizo voto de consagrar á la extirpacion de la heregía el resto de una vida conservada milagrosamente (1). Harto correspondió á este voto su conducta, pues como viese que las nuevas opiniones religiosas habian penetrado en España, ejerció contra cuantos las habian adoptado, y aun contra los meramente sospechosos, toda la rabia de la persecucion, y dió con su ejemplo un nuevo grado de encono á la frenética crueldad de los clérigos y de los inquisidores. Hizo prender á Constantino Ponce, confesor del emperador Cárlos V, su padre, que le habia acompañado en su retiro, y en cuyos brazos habia exhalado el postrimer aliento aquel poderoso monarca, y como muriese Ponce en su cárcel, Felipe mandó que se le siguiese su causa despues de muerto, que se le condenase como á herege y se le quemase en estatua: hasta deliberó si ejerceria la misma absurda severidad contra la memoria de su propio padre, sospechado en los últimos años de su vida de propender á favor de la doctrina de Lutero. En el ardor de su celo por la ortodoxia, no distinguió Felipe de edades, sexo, ni condicion. Asistia con la mayor serenidad á los mas bárbaros suplicios: hizo expedir rigorosas órdenes para que se persiguiese á los hereges en toda España, en Italia, en las Indias y los Países Bajos, de tal suerte que su tiranía, fundada juntamente en las máximas de la política civil y en los principios de la religion, no dejaba mas recursos á sus vasallos para sustraerse á su venganza que una ciega sumision ó la mas tenaz resistencia.

Mientras reinaba una furiosa animosidad entre los partidarios de las religiones opuestas, el soberano, que encontraba difícil, por no decir imposible, gobernar con las mismas leyes á hombres encarnizados en su mutua perdicion, se hallaba naturalmente conducido por especiosas reglas de prudencia, al abrazar un partido, á declarar la guerra al otro, y á exterminar con el hierro y el fuego á aquellos fanáticos devotos que, del horror hácia su religion pasaban á la rebelion contra su autoridad y y al odio á su persona. Aun cuando un soberano tuviese miras bastante latas para preveer que una tolerancia general acabaria por apagar el fuego de las contiendas de religion, todavía encontraría muchas dificultades para poner en práctica su principio, y el mal le pareceria demasiado inminente para esperar un remedio seguro, es verdad, pero necesariamente lento; y Felipe, aunque refinado hipócrita, y siempre dominado por su propio interés, era en extremo supersticioso. Como su

(1) De Thou, lib. XXIII, cap. 14.

conducta era de las mas cautas, fácilmente podia paliar bajo los colores de la prudencia las crueldades á que le impulsaba su carácter, y hallar en este sistema no menos ventajas para su política extranjera que para la doméstica. Haciéndose gefe del partido católico, transformaba á todos los celosos partidarios de la antigua fe en partidarios de la grandeza española, y empleando el poderoso resorte de la religion, apartaba en todas partes á los pueblos de la obediencia que debian á sus señores naturales.

La pendiente de los sucesos, tanto como su propia eleccion, habia colocado á Isabel en una situacion diametralmente opuesta, y héchola ser la gloria, el baluarte y el arrimo de los protestantes perseguidos en toda Europa, y cada dia mas numerosos. Mas moderada de suyo que Felipe, vió con satisfaccion que los principios de su secta no exigian que ejerciese en lo interior de su reino el mismo rigor que desplegaba aquel monarca en el suyo; y como no tenia mas objeto que el de su conservacion, unió en todas las negociaciones extranjeras en que entró, sus propios intereses á los de los desgraciados á quienes abrumaba la opresion y reducia á punto de temer una completa ruina. De esta suerte el soberano mas virtuoso tuvo la mejor causa que proteger, y en aquella ocasion, la fortuna prestó su apoyo á la política y á la naturaleza.

Durante el reinado de Enrique II rey de Francia, y de su succesor, la fuerza de estos principios se vió algun tanto morigerada, sino del todo vencida, por motivos de superior interés, y el temor de ver unidas en las mismas sienes las coronas de Francia y de Inglaterra movió á Felipe á conservarse en buena armonía con Isabel. Sin embargo, aun en aquellos tiempos, rehusó la órden de la Jarretera que le envió ella; se negó á ratificar la antigua confederacion entre la casa de Borgoña y la Inglaterra (1), aprontó naves para llevar tropas francesas á Escocia, é intentó apoderarse del conde de Arran que acudia á reunirse con los descontentos de aquel reino. Los ministros mas perspicaces de Isabel miraban siempre la amistad de aquel príncipe como equívoca é insegura (2), y con efecto, apenas la muerte de Francisco II le libertó de sus temores tocantes al derecho de herencia de María, cuando se declaró paladinamente su odio á Isabel, y en todas las negociaciones, se hallaron los intereses de España opuestos á los de Inglaterra.

Las dos mas grandes monarquías de Europa, España y Francia, eran naturalmente rivales, porque su poder era con corta diferencia igual: Inglaterra, por sus propias fuerzas y por su situacion, se halla-

(1) El perfecto Embajador, por Digge, pág. 369. Strype, tomo IV, N°· 246.

(2) Haynes, tom. I, pág. 280 284.

ba en estado de mantener el equilibrio entre ellas y de conservar por este medio su reposo y su dignidad : todo suceso que pudiera tender á debilitar á la una hasta el punto de dejar á la otra sin contrapeso, debia por consiguiente parecer contrario á los intereses de Inglaterra. Sin embargo, las disputas teológicas trastornaron de tal suerte en aquel siglo estas grandes máximas de política, que Felipe hallaba su conveniencia en sostener el gobierno y la religion establecidos en Francia, como Isabel hallaba la suya en proteger en esta nacion á los facciosos y á los innovadores.

2. Cuando la reina regente de Francia empuñó las riendas del gobierno por la muerte de Francisco, su hijo, discurrió un plan de administracion mas sutil que juicioso. Oponiendo los católicos á los hugonotes, el duque de Guisa al príncipe de Condé, procuró hacerse necesaria á unos y á otros, y asentar su autoridad sobre la sumision forzada de ambos partidos (1); pero este equilibrio, que, entre las potencias, extranjeras, es el orígen de la tranquilidad, se convierte siempre, entre las facciones domésticas, en principio de nuevos disturbios. Si el odio que enciende la diversidad de religiones coadyuva á las frecuentes ocasiones que se presentan de dañarse mutuamente, es imposible conservar por mucho tiempo la concordia en una situacion tan delicada. El condestable de Montmorency, guiado por su amor á la comunion romana, se unió al duque de Guisa; el rey de Navarra, arrastrado por su natural veleidad, y celoso del superior mérito de su hermano, tomó el mismo partido; y Catalina, debilitada por aquella asociacion, recurrió á Condé y á los hugonotes, que aprovecharon con sumo gozo la ocasion de robustecerse con su nombre y su apoyo. Expidióse un edicto de tolerancia en favor de los protestantes; pero el duque de Guisa, cuya interesada violencia se rebozaba con la capa de la religion, pronto rompió aquella union, y los dos partidos, despues de algunos instantes de una calma engañadora, renovaron sus recíprocos insultos. Condé, Coligny, d' Andelot reunieron sus parciales y volaron á las armas; Guisa y Montmorency se apoderaron de la persona del rey, y obligaron á la reina regente á volver á su partido : catorce ejércitos se levantaron y se pusieron en movimiento en diferentes puntos de Francia (2). Cada provincia, cada ciudad, cada familia ardia en una guerra intestina; el padre militaba contra el hijo, el hermano degollaba al hermano, y hasta las mismas mujeres, olvidando sus naturales dulzura y timidez, se señalaban con actos de arrojo y ferocidad (3). Donde quiera que los hugonotes eran los mas fuertes, se hacian pedazos las imágenes, se despo-

(1) Dávila, lib. II.
(2) Fra Paolo, lib. VII.
(3) Idem.

jaban los altares, se derribaban las iglesias y se incendiaban los monasterios; donde vencian los católicos, quemaban las biblias, bautizaban de nuevo á los niños, y obligaban á los casados á repetir la ceremonia de su matrimonio : el saqueo, la desolacion, torrentes de sangre eran las huellas que dejaban los momentáneos triunfos de ambos partidos. El mismo parlamento de París, corporacion, depositaria de las leyes y de la justicia, en vez de emplear su autoridad en calmar aquellas funestas luchas, expidió una sentencia en virtud de la cual ponia el cuchillo en manos de una muchedumbre furiosa, y autorizaba á los católicos á sacrificar á los hugonotes (1). Pasaban estos horrores en un siglo en que la inteligencia humana empezaba á ilustrarse, y en una nacion justamente célebre por la urbanidad de sus costumbres....¡ Tales estragos engendra el veneno de las disputas teológicas!

3. Cuidadoso Felipe de los progresos que hacian los hugonotes en Francia, y temiendo que cundiese el contagio á los Países Bajos, se coligó secretamente con los de Guisa, y despues de haber concertado con ellos los medios de sostener la antigua doctrina y de extirpar la heregía, envió 6000 hombres y algunos socorros de dinero para reforzar el partido católico, con lo que el príncipe de Condé, imposibilitado de resistir á una liga tan poderosa en sí misma, y formada bajo la autoridad real, tuvo que despachar á Lóndres al vidama de Chartres y á Brignemaut, para implorar la asistencia y la proteccion de Isabel. La mayor parte de la Normandía se hallaba en poder de los hugonotes : Condé ofreció poner el Havre de Gracia en manos de los Ingleses, á condicion de que la reina enviaria 3000 hombres de guarnicion á la plaza, daria otros 3000 para la defensa de Dieppe y de Ruan, y añadiria á estos refuerzos un auxilio pecuniario de 100.000 coronas (2).

Prescindiendo del interés esencial y general que tenia Isabel en sostener á los protestantes y oponerse á los rápidos progresos del duque de Guisa, su enemigo, tenia motivos particulares para aceptar aquella proposicion. Cuando ajustó la paz (20 de setiembre) en Cateau-Cambresis, previó con fundamento que nunca ejecutaria voluntariamente la Francia el artículo relativo á la restitucion de Calais, y algunas observaciones que tuvo ocasion de hacer mas adelante la confirmaron en aquella sospecha. El gobierno francés habia invertido cuantiosas sumas en reparar las fortificaciones de la plaza; habia arrendado las tierras por largos plazos; varios particulares, estimulados por la corte y en la confianza de que nunca se devolveria la ciudad de Calais á los Ingleses, habian construido y formado en ella grandes establecimientos (3); por

(1) Fra Paolo, lib. VII. Haynes, pág. 491.
(2) Forbes, tom. II, pág. 48.
(3) Idem, pág. 54 257.

tanto la reina consideró que si el Havre caia en su poder, á favor de esta plaza, que señorea el desembocadero del Sena, y es todavía mas importante que Calais, fácilmente podria obligar á la Francia á cumplir el tratado, y tendria la gloria de volver á la corona de Inglaterra aquella antigua posesion tan cara á los Ingleses.

A toda Francia indignó el tratado del príncipe de Condé con Isabel, y naturalmente se comparaba su conducta con la del duque de Guisa. Este, despues de haber expulsado en fin á los Ingleses del reino, habia cerrado para siempre sus puertas á tan peligrosos enemigos; el otro, con su traicion, les abria de nuevo una entrada hasta el corazon del reino. Tanto mas motivo tuvo el príncipe para arrepentirse de su alevosía, cuanto ni siquiera le valió las ventajas que de ella se habia prometido. Sir Eduardo Poinings acudió sin demora al frente de 3000 Ingleses á posesionarse del Havre y de Dieppe, pero esta última plaza le pareció tan poco defendible, que al instante la abandonó (1). Ya los católicos habian puesto cerco á Ruan, á las órdenes del rey de Navarra y del condestable de Montmorency y á durísimas penas logró Poinings introducir un pequeño refuerzo en la ciudad : aunque las tropas inglesas pelearon denodadamente (2), y el rey de Navarra fué herido de muerte en el sitio, los católicos continuaron batiendo la plaza, y tomándola en fin por asalto, pasaron á cuchillo á toda la guarnicion. Pocos dias despues llegó al Havre el conde de Warwick, hijo mayor del último duque de Northumberland, con otro cuerpo de 3000 ingleses, y tomó el mando de la plaza.

Esperábase que los católicos franceses, animados por el triunfo que habian conseguido en Ruan, irian sin detenerse, á poner sitio al Havre, que no se hallaba en estado de defensa; pero las discordias intestinas que agitaban al reino llamaron en breve su atencion á otro punto. D' Andelot, bajo los auspicios de Isabel, habia levantado en Alemania un numeroso ejército de protestantes, y su llegada á Orleans, donde estaban reunidas las fuerzas del partido hugonote, puso al príncipe de Condé y al almirante en situacion de sostener la campaña y oponerse á los progresos de sus enemigos. Despues de haber amenazado á París por algun tiempo, tomaron el camino de Normandía con intencion de mover á los Ingleses á unirse á ellos y de fortalecerse con los socorros que todavía esperaban del celo y de la firmeza de Isabel. Los católicos, mandados por el condestable, y bajo sus órdenes, por el duque de Guisa, seguian la retaguardia de los protestantes, y habiéndolos alcanzado en Dreux, los obligaron á dar una batalla, que fué larga y sangrienta, y

(1) Forbes, tom. II, pág. 199.
(2) Idem, pág. 161.

notable en los fastos de la historia por una circunstancia muy singular: Condé y Montmorency, los generales de los dos ejércitos opuestos cayeron ambos prisioneros. Las apariencias de la victoria estuvieron de parte del duque de Guisa, pero el almirante, cuya suerte era ser siempre derrotado, y rehacerse luego mas terrible despues de sus reveses, reunió los restos de su ejército, comunicó su constancia é intrepidez á todos los corazones, y se apoderó de algunas plazas considerables en la Normandía. Isabel, para ponerle en situacion de sostenerse, le envió un nuevo socorro de 10.0000 coronas, y le ofreció salir fiadora por igual suma, si lograba obtenerla á préstamo de algunos comerciantes (1).

4. A pesar de la extremada economía de la reina, los esfuerzos que hacia para sostener á los hugonotes franceses, habian apurado sus arcas, y á fin de obtener subsidios, vióse precisada á convocar un parla-
1563. mento (12 de enero 1563), arbitrio que nunca empleaba con gusto. Poco antes de la reunion de aquel cuerpo, cayó peligrosamente enferma de viruelas, y como por muchos dias estuvo deshauciada, el pueblo sintió profundamente, despues de su restablecimiento, los peligros á que le exponia la inseguridad en que se hallaba en punto á la succesion de la reina, en caso de que esta llegase á morir. Los partidarios de la reina de Escocia y los de la casa de Suffolk tenian ya al reino dividido en dos facciones, y aun dado que, en la presente situacion, fuese todavía posible ajustar aquella desavenencia con el auxilio de las leyes, se preveia que, si quedaba el trono vacante antes de que estuviese nombrado un succesor, la cuestion se decidiria en fin por fuerza de armas. Resolvió por lo tanto el parlamento, tan luego como se abrió la legislatura, dirigir á la reina una representacion, en la que, despues de manifestarle los inconvenientes que acarreaba una succesion interrumpida y dudosa; despues de pintarle muy al vivo los males que habian sufrido los Ingleses de resultas de las rivalidades de las casas de York y de Lancaster, la suplicaba que pusiese un término á los fundados temores de sus vasallos eligiendo un esposo. Añadian á esta súplica los comunes grandes protestas de obediencia, respeto, amor y lealtad á cualquiera que obtuviese su mano; pero pedian, en caso de que Isabel perseverase en su aversion al estado de matrimonio, que un acuerdo del parlamento nombrase ó designase á lo menos su succesor, haciendo observar que nunca bajo ningun reinado, desde los tiempos de la conquista, habia la nacion tenido la desgracia de no saber, á la muerte del soberano, á quien debia pertenecer legítimamente la corona, como tambien que el órden invariable de succesion establecido en la monarquía fran-

(1) Forbes, tom. II, pág. 322 347.

cesa era la base principal de la felicidad y del sosiego de que generalmente solia disfrutar aquel reino (1).

Este objeto, tan importante para la nacion, era muy desagradable para la reina, que preveia todos los inconvenientes que podian nacer de una decision, cualquiera que fuese. Una declaracion en favor de María de Escocia hubiera estado en un todo conforme con las leyes; reconocíase generalmente en ella el derecho de la sangre, y como la exclusion á que la condenaba el testamento de Enrique recibia toda su validez de un acuerdo del parlamento, necesariamente la perderia desde el momento en que el parlamento, y la reina tomasen otra disposicion, y reintegrasen á la rama de Escocia en su derecho á la succesion; pero Isabel temia dar con esta eleccion alientos á los católicos, sus secretos enemigos. Estaba convencida de que todo heredero era en cierto modo su rival, con mas motivo cuando este heredero tenia derechos á la posesion actual de la corona de Inglaterra, y los habia ya reclamado abiertamente; tambien conocia todos los recursos que podia sacar María de las disposiciones de los príncipes católicos con respecto á ella, de sus íntimas conexiones con la casa de Guisa, de las fuerzas de Escocia y de la situacion de este reino: nadie le aseguraba que aquella princesa, fortificada con la perspectiva segura de succeder á la corona, no sacaria á plaza, antes de que se abriese la succesion, unas pretensiones que nunca habia querido abandonar formalmente. Por otra parte, los derechos de la casa de Suffolk no estaban apoyados mas que por los mas celosos protestantes, y era muy dudoso que ni aun una declaracion del parlamento diese bastante validez á aquellos derechos para que los admitiese el pueblo. No habia adquirido todavía la parte republicana de la constitucion del gobierno el ascendiente necesario para destruir las ideas admitidas en punto al derecho de herencia, y pues todavía se disputaba la legalidad del testamento de Enrique, aunque revestido con toda la autoridad que podia darle el parlamento, ¿quién podia responder de que un acuerdo posterior, á pesar de las mismas formalidades, pareciese mas incontestable? En las frecuentes revoluciones últimamente ocurridas, los derechos de la sangre habian triunfado siempre de las preocupaciones de la religion, y la nacion habia parecido constantemente dispuesta á cambiar de creencia mas bien que á alterar el órden de succesion: hasta habia muchos protestantes que reconocian el derecho hereditario de María (2), y no hubiera podido Isabel excluirla abiertamente sin exponerse á excitar un descontento general. La reina de Escocia, al verse ultrajada de un modo tan sensible, se hubiera hallado

(1) Diario de Sir Simon de Ewes, pág. 81.
(2) Keith, pág. 322.

autorizada á proceder en adelante cual declarada enemiga, y reuniendo á todos sus amigos de dentro y de fuera, y á los partidarios de su derecho actual y de su derecho de succesion, hubiera podido armarse peligrosamente contra todo lo que se hubiese hecho y se quisiese hacer en perjuicio suyo. Penetrada la reina de tantos graves inconvenientes á que era preciso obviar sin demora, resolvió, despues de pensarlo maduramente, tener á raya á ambos partidos continuando en su antiguo plan de observar una conducta ambigua, y prefirió exponer á sus vasallos al azar de los sucesos á exponerse ella á perder su corona empleando arbitrios tales que el mejor no bastaria aun á asegurar la tranquilidad de la nacion. En consecuencia dió una respuesta evasiva á la representacion de los comunes, y cuando al fin de la legislatura, la cámara le pidió por conducto de su orador una decision formal sobre aquel punto, no fué posible arrancarle una explicacion positiva y terminante; únicamente dijo, en contradiccion con lo que habia asegurado al principio de su reinado, que no estaba absolutamente decidida á renunciar al matrimonio; añadió que las dificultades que acarreaba el asunto de su succesion eran tan grandes, que deseaba por amor á sus vasallos, permanecer algun tiempo mas en este valle de lágrimas, y que no saldria de él contenta hasta despues de haber establecido sólidamente su sosiego para lo succesivo (1).

La ley mas notable que se hizo en aquella legislatura fué la que tenia por título : « *Aseguracion de la potestad real de la reina sobre todos los estados y vasallos de sus dominios* (2). En virtud de esta ley toda persona convencida por la segunda vez de haber reconocido por escrito, palabras ó acciones, la autoridad del papa, estaba sujeta á las penas impuestas á los crímenes de traicion : todos los ordenados tuvieron que prestar el juramento de supremacia, lo mismo que todos los que recibian algunos grados en las universidades ó en el foro, todos los profesores, todos los empleados, todos los miembros del parlamento : la pena señalada para la segunda negativa era tambien la de los traidores. La primera desobediencia, en ambos casos, se castigaba con el destierro del culpado y la confiscacion de sus bienes. Esta segunda ley, que establecia una persecucion real, aunque no general, era la mas cruel de todas, pues llevaba el rigor hasta el punto de violentar las conciencias, siendo de advertir que no se hizo extensiva á la clase de los barones, porque no se suponia que la reina pudiese tener ninguna desconfianza en punto á la lealtad de la nobleza titulada. Opúsose fuertemente á este *bill* lord Montacute, haciendo presente, en favor de los

(1) Diario de Sir Simon de Ewes, pág. 75.
(2) 5 Isabel, cap. 1.

católicos, que no disputaban, ni predicaban, ni desobedecian á la reina, ni excitaban ningun disturbio ó tumulto entre el pueblo (1); pero es probable, no obstante, que la severidad de la reina y del parlamento contra ellos se fundase en el recelo de algunas secretas conspiraciones de parte de ellos, aunque no lo es menos que el gobierno se engañaba en la eleccion del remedio que les oponia.

Durante aquella legislatura ocupóse el parlamento en otro objeto en el que manifestó mas bien la pureza de sus intenciones que su prudencia, haciendo una ley contra algunos fanáticos cuyas extravagantes predicaciones seducian al pueblo y le arrastraban á movimientos sediciosos (2), pero al mismo tiempo acordó un estatuto mas capaz de aumentar que de destruir aquellas especies de supersticiones, como que estaba dirigido contra los conjuros, los encantos y los sortilegios (3). La magia y la heregía son dos crímenes que comunmente se acreditan mas con los castigos; el medio mas seguro de destruirlos es despreciarlos. Luego que el parlamento hubo concedido á la reina el auxilio de un subsidio y de dos quincenos, fué prorogado : tambien la convocacion concedió un subsidio de seis chelines por libra esterlina, pagadero en tres años.

Mientras que los partidos en que estaba dividida Inglaterra no empleaban uno contra otro mas que las pacíficas armas de las deliberaciones parlamentarias, las facciones francesas, en el colmo de la animosidad, continuaban la desapiadada guerra que habia encendido en su patria un insensato celo, atizado por la ambicion de sus gefes. El almirante habia logrado reducir todas las plazas de la Normandía que perseveraban fieles al rey, pero solia quejarse de que la numerosa guarnicion del Havre permaneciese en la inaccion y no hiciese ningun esfuerzo contra el enemigo comun. Isabel, al tomar posesion de aquella plaza, habia publicado un manifiesto (4) en el que decia que su celo por los intereses del rey de Francia la habia decidido á aquella medida que su única intencion era resistir á los príncipes de Guisa, sus enemigos personales, que tenian cautivo á su soberano, y se servian de su autoridad para oprimir á sus mas leales vasallos, pero lo que en realidad la hacia, en aquellas críticas circunstancias, tener á sus soldados en guarnicion, sin permitirles ningun acto de hostilidad contra el enemigo, era principalmente su deseo de salvar las apariencias unido á su natural economía (5). Preparábase entre tanto el duque de Guisa á dar el

(1) Strype, tom. I, pág 260.
(2) 5 Isabel, cap. 15.
(3) 5 Isabel, cap. 16.
(4) Forbes, tom. II, pág. 252.
(5) Forbes. tom. II, pág. 276 277.

golpe mortal al poder de los hugonotes; ya habia emprendido el sitio de Orleans, donde se habia encerrado d' Andelot, y donde todavía se hallaba prisionero el condestable, y ya estaba á punto de apoderarse de la plaza, cuando le asesinó Poltrot, jóven hidalgo, á quien, á lo que se asegura sin bastante fundamento, provocaron á aquel atentado el almirante y el famoso ministro Teodoro de Beza. La muerte de aquel valeroso príncipe fué una pérdida irreparable para los católicos. El cardenal de Lorena, su hermano, sostenia todavía los intereses de aquella casa, pero el peligro de los progresos que podia hacer entonces no les parecia ya tan inminente á Isabel y á los Franceses protestantes, que unidos por un temor comun, empezaron á desunirse apenas disminuyó este. Los gefes de los hugonotes se dejaron persuadir á dar oidos á proposiciones de acomodamiento; Condé y Montmorency tuvieron conferencias para ajustar las condiciones de la paz, y como ambos estaban igualmente impacientes por recobrar su libertad, pronto se pusieron de acuerdo. El carácter de Catalina de Médicis, que siempre se proponia fines violentos, aun que procuraba llegar á ellos por medio de ardides y engaños mas bien que por la fuerza, la movia á adoptar cualesquiera condiciones plausibles, y así, á despecho de las protestas del almirante, bastante perspicaz para conocer la perfidia de la corte, convinieron en fin las partes en los artículos del tratado; acordóse de nuevo, por algunas restricciones, la tolerancia del protestantismo; se publicó una amnistía general; Condé fué repuesto en sus cargos y gobiernos, y se licenciaron las tropas alemanas que habia en el reino, despues de pagarles lo que se les adeudaba.

En el tratado hecho entre Isabel y el príncipe de Condé, se habia estipulado que ninguna de las partes contratantes podria ajustar la paz sin el consentimiento de la otra, pero los jefes de los protestantes, al terminar la guerra, hicieron poco caso de este artículo, y no comprendieron á la reina en su acomodamiento mas que obteniendo del rey de Francia la promesa de reembolsarle sus gastos y las sumas que habia adelantado, tan luego como hubiese evacuado el Havre, y la de restituirle á Calais al cumplirse el plazo convenido. Desechó Isabel con desprecio estas condiciones, y considerando que la posesion del Havre le aseguraba mejor los medios de llegar á su objeto, envió á Warwick la órden de prepararse á rechazar las empresas de las fuerzas entonces reunidas de Francia.

Apenas tomó el conde de Warwick posesion del Havre, donde mandaba un cuerpo de 6000 soldados y 700 gastadores, se ocupó sin perder un momento en poner á la plaza en estado de sostener un sitio (1), y despues de expulsar de ella á todos los franceses, estimuló

(1) Forbes, tom. II, pág. 158.

á sus tropas á defenderse hasta el último trance. Mandaba el condestable el ejército francés, á cuyo campamento pasaron la regente y el rey: hasta el mismo príncipe de Condé se unió á las fuerzas reales, y coadyuvó á aquella empresa: el almirante y d' Andelot, atentos á conservar la amistad de Isabel, fueron los únicos que no dieron la cara en aquella ocasion y rehusaron prudentemente unirse á sus antiguos enemigos para atacar á sus aliados.

5. Considerando las fuerzas, las disposiciones y la situacion de las partes beligerantes, creíase que aquel sitio produciria algun suceso memorable, pero la Francia recobró aquel importante punto con mucha mas facilidad de lo que se habia previsto. Sobrevino una peste en el ejército inglés, reducido ya á una situacion lastimosa por la falta de víveres (1), y atizada la violencia del contagio por las fatigas y el mal trato del soldado, sus estragos fueron tales que solian morir hasta cien hombres cada dia, llegando á quedar reducido el ejército á sobre 1500 soldados útiles (2). Con tan flaca resistencia, los franceses condujeron su ataque con pleno éxito, y luego que hubieron abierto dos brechas, cada una de sesenta pies, se dispusieron á dar un asalto general, que hubiera ocasionado la matanza de toda la guarnicion (3), si Warwick, que muchas veces habia prevenido al consejo de la reina del peligro en que se hallaba y no habia cesado de pedir socorros de hombres y de provisiones, no se hubiese decidido al cabo á capitular (28 de julio), dándose por muy contento con obtener la libertad de retirarse con su guarnicion. Apenas se firmó la capitulacion, llegó al puerto con un refuerzo de 3.000 hombres el almirante lord Clinton, que habia estado detenido por los vientos contrarios, pero ya la plaza se hallaba en poder de los enemigos, y para colmo de desgracias las tropas llevaron la peste á Inglaterra, donde causó una inmensa mortandad, sobre todo en Lóndres, pasando el número de las víctimas en esta ciudad de 20.000 en solo un año (4).

Convino gustosa en un acomodamiento Isabel, cuya prevision y actividad ordinarias se habian desmentido en aquella ocasion, y la reina regente, por su parte, deseosa de tomar despacio sus medidas para exterminar á los hugonotes, se prestó con agrado á proposicio-

(1) Forbes, tom. II, pág. 377 498.
(2) Idem, pág. 450 458.
(3) Idem, pág. 498.
(4) En este año (1563) se separó el concilio de Trento, reunido desde el 1545, y la publicacion de sus decretos produjo una nueva fermentacion en Europa, nacida del empeño de los católicos en hacer que se obedeciesen, y del de los protestantes en desacreditarlos y desobedecerlos. Este fué el único concilio general celebrado en un siglo verdaderamente ilustrado.

nes razonables, acordándose (2 de abril) que los rehenes que habia dado la Francia en seguridad de la restitucion de Calais le serian devueltos por la suma de 220.000 coronas, y que por ambas partes quedarian en el mismo pie los derechos y las pretensiones.

6. Continuaba en tanto la paz con Escocia, y hasta parecia que Isabel y María estaban en la mejor inteligencia, pues se prodigaban las muestras exteriores de la mas sincera amistad, se escribian todas las semanas cartas llenas de expresiones muy tiernas, y en todo se trataban como dos hermanas. Isabel castigó á un tal Halles, autor de un libro contra los derechos de María (1); el canciller Bacon, sospechado de haberle instado á componer aquella obra, perdió su privanza, y muy á duras penas logró recobrarla (2). Habian concertado las dos reinas el verano anterior tener una entrevista en York (3), para remover todas las dificultades relativas á la ratificacion del tratado de Edimburgo por parte de María, y para concertar entre ambas los medios mas conducentes para arreglar la succesion al trono de Inglaterra; pero como Isabel evitaba con cuidado llegar á la discusion de este delicado punto, valióse del pretexto de las guerras de Francia, que no le permitian, decia, ausentarse de Lóndres, y difirió hasta el año siguiente la entrevista propuesta. Es probable que, conociendo la hermosura, las gracias y la discrecion de María, no quiso exponerse á una comparacion desventajosa, y temió dar á aquella princesa, ya estimada y querida de los Ingleses, una nueva ocasion de aumentar el número de sus partidarios.

Las estrechas relaciones de María con la casa de Guisa, y su inalterable cariño á sus tios, que la habian criado y protegido constantemente, eran el principio tan justo como invencible de la desconfianza de Isabel, que miraba á los de Guisa, cuyo peligroso carácter y ambiciosos proyectos conocia, como sus declarados é irreconciliables enemigos. Habian propuesto la mano de su sobrina al príncipe Don Cárlos, hijo de Felipe II, al rey de Suecia, al rey de Navarra, al archiduque Cárlos, al duque de Ferrara y al cardenal de Borbon, que aunque ordenado de diácono, fácilmente hubiera obtenido las necesarias dispensas; en suma, estaban dispuestos á dársela á todo el que pudiera aumentar su crédito y causar cuidados y sobresaltos á Isabel (4). Esta, por su parte, ponia todo su conato en contrarestar la ejecucion de sus planes, pues su mas vivo temor era que María formase alguna alianza

(1) Keith, pág. 252.
(2) Idem, pág. 253.
(3) Haynes, pág. 388.
(4) Forbes, tom. II, pág. 287. Strype, tom. I, pág. 400.

extranjera capaz de ponerla en situacion de sostener sus pretensiones á la corona de Inglaterra, y de atacar al reino por el punto por donde era mas débil y estaba por consiguiente mas expuesto (1). Isabel, considerando que el casamiento con el archiduque Cárlos seria el preferido, empleó todos los medios posibles para estorbarle, y no satisfecha con hacer á María representaciones contra aquella alianza, intentó de apartar de ella al archiduque dejándole entrever la posibilidad de acoger con mas favor que en otro tiempo sus primeras proposiciones matrimoniales (2). Solia repetir á la reina de Escocia que no estaria del todo satisfecha hasta que la viese casada con algun noble inglés, único partido que podia desvanecer todos sus recelos y cimentar la union entre ambos reinos; con esta condicion, ofrecia examinar los títulos de María y nombrarla su succesora (3). No hizo entonces esta proposicion mas que en términos generales, pero un año despues, designó á lord Roberto Dudley, recien nombrado conde de Leicester, como el hombre sobre quien deseaba que recayese la eleccion de María.

El conde de Leicester, el tan célebre y poderoso valido de Isabel, reunia todas las brillantes cualidades que suelen cautivar á las mujeres; una hermosa presencia, nobles modales, habilidad, discrecion eran las partes con que habia logrado alucinar aun á la misma Isabel, tan penetrante de suyo, y ocultarle los defectos ó mas bien los odiosos vicios de su carácter. Orgulloso, insolente, interesado, ambicioso, inhumano, sin honor, sin generosidad, ni siquiera compensaba estos vicios con el talento y el valor que hubieran podido en cierto modo justificar la suma confianza con que siempre le honró la reina. Muy natural era que una aficion tan pública y constante como la que le manifestaba Isabel alentase á Leicester á aspirar á su mano, y hasta se sospechó universalmente que habia asesinado de un modo atroz á su mujer, la heredera de Robesart, para quedar libre y poder disponer de su persona. La proposicion de casarse con María no podia por consiguiente menos de serle desagradable, y siempre Leicester acusó á Cecil, su enemigo, de haber discurrido aquel artificioso proyecto para indisponerle con María, á causa de la temeridad de semejante pretension, y con Isabel, por motivo de los zelos que debian inspirarle sus miras sobre otra mujer. La misma reina no tenia ninguna intencion de que se llevase á efecto aquel casamiento, pero como deseaba que María continuase viuda, no habia propuesto aquel sino en la persuasion de que no seria aceptado; de todos modos esperaba ganar tiempo con aquel ardid y desbaratar

(1) Keith, pág. 247, 248.
(2) Melvil, pág. 41.
(3) Keith, pág. 243 265.

cualquier otro proyecto de alianza. Amaba demasiado Isabel al conde de Leicester para consentir en separarse de él, y así, cuando María seducida por la esperanza de verse declarada heredera de la corona de Inglaterra, pareció enfin dispuesta á ceder á aquella proposicion, retractó Isabel sus primeras ofertas y recogió el cebo que habia echado á su rival (1). Esta perfidia, unida á algunas expresiones altaneras que habia usado Isabel, le atrajo una carta bastante dura de María, y la correspondencia de ambas reinas, tan amistosa en apariencia, quedó por algun tiempo interrumpida, hasta que María, para cortar aquel pique, envió á Londres á sir James Melvil, que nos ha dejado en sus memorias una noticia circunstanciada de aquella negociacion.

1564. 1564. Era Melvil un cortesano amable, sagaz y elocuente: las instrucciones que le habia dado su soberana no se limitaban á los graves objetos relativos á la política, antes bien le recomendó sobre todo que hiciese recaer la conversacion sobre puntos mas agradables y análogos al vivo y brillante ingenio de Isabel, y que procurase por este medio captarse su confianza, lo que consiguió en términos de burlar la circunspeccion de aquella princesa, naturalmente artificiosa (2), y de leer en el fondo de su corazon lleno de todas aquellas vanidades, de aquellas insensateces, de todas aquellas ideas de necia rivalidad que suelen dominar á las mas jóvenes y frívolas de su sexo. Hablóle de sus viajes, y no se descuidó en mezclar á su relacion algunas observaciones sobre los diferentes arreos que usaban las mujeres en los varios países en que habia estado, é insistir sobre los quilates que añadia cada uno de aquellos aliños al garbo del cuerpo y á la hermosura del rostro. Díjole la reina que tenia vestidos al uso de todas las naciones, y desde entonces cuidó de presentarse todos los dias al embajador escocés con un traje nuevo, ya á la inglesa, ya á la italiana, ya á la francesa. Preguntóle la reina un dia cual de aquellos vestidos le iba mejor, á lo que respondió él que «el Italiano», no ignoraba que esta preferencia le seria lisonjera, porque el tocado de Italia dejaba destrenzado el cabello, é Isabel estaba muy pagada del suyo, aunque era de un color rubio tan encendido que rayaba en rojo. Empeñóse en que le dijese cual era el color de pelo mas preciado, y quien entre ella y su soberana, merecia la palma en este punto; hasta le preguntó cual de las dos le parecia mas hermosa, pregunta muy delicada que esquivó él discretamente respondiendo que ella era la mujer mas hermosa de Inglaterra, y María la mas hermosa de Escocia. Informóse luego Isabel de cual de las dos era mas alta, á lo que no pudo menos Melvil

(1) Keith, pág. 269 270.
(2) Haynes, pág. 447.

de contestar que lo era su señora : —« Eso quiere decir que es demasiado alta », replicó la reina, « porque mi estatura es la regular ». Habiendo sabido por él que María solia entretenerse en tocar el clave, instrumento en que ella era consumada, mandó á lord Hunston que llevase un dia á Melvil, como por casualidad, á un gabinete desde donde pudiese oirla tocar, y habiéndolo hecho así, Melvil, fingiéndose arrebatado por los encantos de aquella armonía, entró de repente en el cuarto de la reina, que, aunque aparentando enojo, no dejó de preguntarle si le parecia que María era mas hábil que ella (1). De todo esto infirió Melvil que, á su vuelta á Escocia, podria con entera confianza asegurar á María que nunca debia contar con el cariño de Isabel, y que todas sus manifestaciones de amistad no eran mas que falsedad y disimulo.

1565. Despues de haberse visto por espacio de dos años juguete de 1565.
una multitud de artificios y subterfugios (2), los vasallos de María, su consejo y acaso tambien ella misma, empezaron á creer que ya era tiempo en fin de pensar en contraer alguna alianza, á cuyo fin se dirigian las miradas y los votos de la nacion á lord Darnley, hijo del conde Lenox, y primo hermano de María por parte de Margarita Douglas, sobrina de Enrique VIII, é hija del conde de Angus y de Margarita, reina de Escocia. Como Darnley frisaba apenas en los veinte de su edad y era alto y de bizarra presencia, creíase que pronto cautivaria la voluntad de María, tanto mas, cuanto descendia por su padre de una rama de la misma familia de esta princesa, y podia, casándose con ella conservar la dignidad de la casa de Estuardo. Era además, despues de la reina de Escocia, el mas cercano heredero de la corona de Inglaterra, y como los que pretendian excluir de ella á María, á título de extranjera, habian procurado hacer valer los derechos de Darnley y obtenerles la preferencia, un matrimonio que unia las pretensiones de ambos era muy ventajoso para ella. Darnley, inglés de nacimiento, y que no tenia ni mucho crédito ni alianzas poderosas, no podia causar inquietudes á Isabel, y era de creer que esta no opondria obstáculos á aquel enlace.

No ignoraba Isabel las intenciones de la corte de Edimburgo (3), ni desaprobaba interiormente la union proyectada entre Darnley y la reina de Escocia (4). Verdad es que hubiera preferido que María continuase en el estado de viudez; pero como no era posible recaudarlo de ella, vió con gusto una eleccion que la libertaba del temor de una

(1) Melvil, pág. 49 y 50.
(2) Keith, pág. 264.
(3) Keith, pág. 261.
(4) Idem, pág. 280 282. Jebb, tom. II, pág. 46

alianza extranjera y no la separaba de su favorito Leicester. Para facilitar el casamiento de Darnley, hizo secretamente insinuar á María que llamase Lenox á Escocia, y le rehabilitase en sus honores y estados, y no bien hubo obtenido lo que deseaba, cuando, con el fin de conservar el afecto de los Hamilton y de sus demas hechuras de Escocia, censuró públicamente la conducta de María. Cuando estuvo segura de que las negociaciones para el casamiento de Darnley iban muy adelantadas, permitió al jóven que siguiese á su padre apenas lo solicitó, pero apenas supo que María prendada de su persona, lo habia dispuesto todo para casarse con él, levantó la voz contra aquella boda, envió á Throgmorton á mandar á Darnley que volviese inmediatamente á Inglaterra, só pena de desobediencia, hizo encerrar á la condesa de Lenox y á su segundo hijo en la Torre (28 de julio), donde estuvieron rigurosamente custodiados, confiscó todos los bienes que poseia en Inglaterra la casa de Lenox, y sin que le fuese posible alegar ninguna razon de su enojo (1), amenazó, protestó y se quejó como si le hubieran hecho el mas sangriento ultraje.

La política de Isabel era buena en su principio, pero casi siempre adolecia de doblez y perfidia, sobre todo cuando trataba con la reina de Escocia, en cuyo caso la aguijaban tantas pasiones ruines, tanta baja envidia, que no se atrevia á confesar á nadie los verdaderos motivos de su conducta, se los disimulaba á sus ministros, y hubiera querido ocultárselos á si propia; pero, aun prescindiendo de toda rivalidad mujeril, Isabel tenia algun motivo de interés para fingirse irritada en aquella ocasion, pues á lo menos tomaba pie de esta circunstancia para negarse á reconocer los derechos de María á su succesion, negativa de que estaba resuelta á no apartarse nunca. Aquella union favorecia tambien para ella el designio mas pérfido y peligroso todavía de fomentar el descontento y el espíritu de rebelion de la nobleza y del clero de Escocia (2).

No hay desgracia mayor para un pueblo que el que le gobierne un soberano que sigue una religion diferente de la establecida, pues es casi imposible entonces que exista una confianza mutua entre el príncipe y los vasallos. La conducta de María habia sido hasta entonces irreprensible bajo todos conceptos, y aun digna de elogios, y sin embargo, distaba mucho de haberse captado el ánimo de los Escoceses tanto como debia esperarse en vista de sus amables prendas y de su mucha hermosura: siempre se temia su celo por la religion católica, y sobre todo su deferencia con sus tios, generalmente reconocidos por autores

(1) Keith, pág. 274 275.
(2) Id. pág. 290.

del proyecto de exterminar en toda Europa á cuantos profesaban la religion reformada. María habia resistido constantemente ratificar los acuerdos del parlamento que establecian la reforma, habia hecho tentativas para restituir á los obispos católicos algunas partes de su jurisdiccion civil (1), y aun habia escrito al concilio de Trento una carta en la que, despues de protestar de su firme adhesion á la fe católica, insistia en sus derechos á succeder en el trono de Inglaterra, y apuntaba la esperanza de conseguir un dia que volviesen sus pueblos al gremio de la Iglesia (2). Los protestantes celosos no perdian ocasion de hacerle las mas insultantes reconvenciones, y la insolente expresion de su animosidad la alejaba todavía mas de su doctrina. Hízose una ley que ponia en la clase de los crímenes capitales « celebrar, aun por primera vez, la misa fuera de la capilla de la reina, y hasta costó sumo trabajo obtener esta indulgencia para ella. De nuevo importunó la asamblea general á la reina para que mudase de religion, para que renunciase á *la heregía blasfema de la misa*, *á la tiranía del Antecristo romano*, y para que abrazase la verdadera doctrina de Jesu-Cristo (3). Respondió María con mesura que no estaba todavía convencida de que su religion fuese un error y la misa una impiedad, y que además su apostasía le enagenaria la amistad de sus aliados del continente, á lo que se le replicó que la religion reformada era incontestablemente la que habia revelado Jesu-Cristo, la que habian enseñado los apóstoles, y la que habian abrazado los fieles de los primeros siglos; que ni la religion de los turcos, ni la de los judíos, ni la de los papistas se habian establecido sobre cimientos tan sólidos como el dogma de los reformados; que ellos solos tenian la dicha, entre tantas religiones difundidas sobre la haz de la tierra, de conocer y profesar la verdadera, que toda persona que oia, ó por mejor decir, que miraba la misa, aprobaba un sacrilegio, proferia una blasfemia y cometia un acto de abominable idolatría, y en fin, que la amistad del Rey de los reyes era preferible á todas las alianzas del mundo (4).

7. El casamiento de la reina de Escocia reavivó el celo de los protestantes que creian á la casa de Lenox adicta á la religion católica. En vano Darnley, á quien llamaban entonces el rey Enrique, procuró conciliarse el afecto de los eclesiásticos reformados, asistiendo con frecuencia á su iglesia, pues lejos de desarmarlos estas manifestaciones exteriores, abusaron de ellas para insultarle en su cara, á tal punto que un dia tuvo Knox la osadía de decirle, desde el púlpito, que para

(1) Spotswood, pág. 198.
(2) Fra Paolo, lib. VII.
(3) Keith, pág. 545, Knox, pág. 374.
(4) Keith, pág. 550, 557.

castigar las ofensas y la ingratitud de los pueblos, Dios los abandonaba á la dominacion de las mujeres y de los mancebos. Animado el populacho de Edimburgo por estas sediciosas palabras, empezó á revolverse y confederarse contra el gobierno, pero el peligro mas grave para la autoridad de María provenia sobre todo del descontento de la principal nobleza del reino.

El duque de Chatellerault veia con despecho el restablecimiento y mas aun el engrandecimiento de la casa de Lenox, su enemiga hereditaria, temiendo que Darnley lograse excluirle de su derecho eventual á la corona de Escocia, á la que ya habia manifestado pretensiones. Tambien el conde de Murray llevaba muy á mal que eclipsasen su crédito en la corte el de Lenox y el de su hijo, y ya empezaba á temer la revocacion de algunos importantes donadíos que debia á la liberalidad de la reina. Las mismas inquietudes tenian los condes de Argyle, de Rothes, de Glencairne, los lores Boyde, Ochiltry, Kirkaldy de Grange, Pittarow, los mas vehementes favorecedores de la reforma; causábales sumo pesar ver reservados todos los favores de la reina á la nueva cábala de los condes de Bothwell, Athole, Sutherland y Huntley, todos sospechados de tibios protestantes, cuando no de secretos católicos. El mismo linaje de descontento que en otras cortes no origina mas que amaños, facciones y murmullos, producia comunmente en Escocia proyectos de asesinato y de rebelion. Además de las recíprocas acusaciones con que se acriminaban, y que es tan difícil poner en limpio, apenas vieron los lores descontentos que el casamiento de la reina estaba absolutamente resuelto, formaron una confederacion para tomar las armas contra su soberana. Reuniéronse en Stirling, y só color de proveer á la seguridad de la religion, se obligaron á una defensa respectiva é hicieron pedir su apoyo y socorros á Isabel, que despues de haber manifestado públicamente hasta que punto le desagradaba aquel casamiento, mandó secretamente á Randolf y á Throgmorton, sus embajadores, que prometiesen en su nombre algunos auxilios á los descontentos, y aun les envió una suma de 10.000 libras esterlinas para ponerlos en estado de levantar el estandarte de la rebelion (1).

Tan luego como tuvo noticia María de la asamblea de Stirling y de los movimientos de los lores, los intimó que compareciesen en la corte para dar cuenta de su conducta, y habiendo levantado al mismo tiempo algunas tropas para asegurar la ejecucion de sus órdenes, obligó á los rebeldes á salir de aquel pais llano, y á refugiarse en la provincia de Argyle; mas á fin de privarlos de todo recurso, se adelantó con

(1) Knox, pág. 380. Keith, Apéndice, pág. 164.

el rey hasta Glascow, y los echó de su retiro. Presentáronse en Paisley, á corta distancia con unos 1.000 caballos, y flanqueando el ejército de la reina, pasaron á Hamilton, y de allí á Edimburgo, donde entraron sin resistencia, y donde contaban con un gran refuerzo que les habian preparado Knox y los demás ministros sediciosos. Hicieron publicar á toque de atambor, que recibirian en sus filas á todos los que quisiesen alistarse para defender la gloria de Dios (1); pero la nacion no estaba dispuesta á levantarse, pues queria y estimaba á María, cuyo casamiento no habia desagradado al pueblo, y eran tan conocidas las interesadas miras de los magnates descontentos, que su supuesto celo por la religion no alucinó á nadie, ni aun á la ignorante plebe (2). Tomaron el rey y la reina el camino de Edimburgo al frente de sus tropas, y los rebeldes tuvieron que retirarse á las provincias del sud, donde acosados por un ejército que ascendia ya á 18.000 hombres, se vieron por fin en la necesidad de abandonar la Escocia y refugiarse en Inglaterra.

Cuando vió Isabel que el éxito correspondia tan mal á lo que habia esperado, creyó conveniente negar toda inteligencia con los Escoceses descontentos. No satisfecha con declarar públicamente que no habian recibido de ella ningun estímulo ni promesa de apoyarlos ó socorrerlos, llevó el disimulo y la falsía hasta el punto de persuadir, por medio de seguridades de proteccion, á Murray y al abad de Kilwining, agente de Chatellerault, que habian pasado juntos á Londres, que conviniesen delante de los embajadores de Francia y de España en que no ha bia tomado parte alguna en su levantamiento, y no bien les hubo arrancado esta declaracion, los echó de su presencia tratándolos de indignos traidores, á lo que añadió que su detestable rebelion era abominada por todos los soberanos, y que como no los habia excitado á ella de modo alguno, era inútil que contasen para nada con su asistencia (3). Throgmorton, tan honrado como hábil, fué el único que se resistió á negar los pasos que habia dado para contribuir á la insurreccion de los Escoceses, y como conocia el carácter y la ordinaria conducta de Isabel, tuvo la precaucion de proveerse de un decreto del consejo que autorizaba los empeños que habia tenido que tomar con los facciosos.

Viendo los magnates fugitivos y proscriptos que Isabel los trataba tan mal, recurrieron á la clemencia de su soberana. El duque de Chatellerault, despues de algunas solicitudes y reiteradas protestas de un sincero arrepentimiento, obtuvo su perdon, á condicion de que se reti-

(1) Knox, pág. 381.
(2) Knox, pág. 380 385.
(3) Melvil, pág. 57. Crawford, pág. 62 63.

raria á Francia. Mas inflexible fué María con el ingrato conde de Murray, y los otros conjurados, á quienes achacaba toda la odiosidad de la empresa, pero como se veia continuamente importunada por los amigos de los culpables, y como muchos de sus partidarios de Inglaterra, los mas prudentes é ilustrados, le hacian presente que nada favoreceria tanto sus intereses en este reino como el tratar con blandura á unos hombres tan célebres por su celo contra la religion católica, consintió en seguir su natural inclinacion, enemiga del rigor, y pareció decidida á volverlos á su gracia; cuando llegó á Edimburgo Rambouillet, en calidad de embajador de Francia, encargado de recomendar á María, en nombre del cardenal de Lorena, su tio, á cuyos dictámenes profesaba la reina una ciega deferencia, que no perdonase á ninguno de los gefes protestantes que se habian conjurado contra ella (1).

Los partidos adictos á las dos religiones que dividian á Francia y á casi toda Europa estaban mas exasperados que reducidos por las grandes violencias que ejercian unos contra otros. La paz concedida á los hugonotes no era, como habia previsto el almirante, mas que una celada para desarmarlos y preparar sordamente su destruccion total. Catalina de Médicis, só pretexto de visitar las provincias y de remediar los abusos ocasionados por la última guerra civil, quiso recorrer el reino, y tuvo en las fronteras varias conferencias con los duques de Lorena y de Saboya, despues de lo cual pasó á Bayona, donde se hallaron su hija la reina de España y el duque de Alba. No se vieron en aquellas soberbias cortes, durante aquella entrevista, mas que fiestas, alegría, placeres y cordialidad; pero bajo estas risueñas apariencias, se fraguaba el proyecto mas sanguinario y fatal al sosiego del linaje humano que se ha concebido jamás en ningun siglo y en ninguna nacion: en ella concertaron Felipe y Catalina de Médicis los medios de exterminar con el hierro y el fuego á todos los protestantes sin excepcion. El duque de Alba, cuya alma sanguinaria se complacia en aquel bárbaro proyecto, aconsejó á la reina regente que lo llevase inmediatamente á ejecucion con la matanza de todos los gefes del partido hugonote (2), pero aquella princesa, aunque incapaz de todo sentimiento de humanidad, no quiso perder aquella ocasion de desplegar su ingenio y politica sutil, y prefirió emplear la astucia y el disimulo, vicio que deshonraba con el nombre de habilidad, para llevar á los protestantes á la emboscada y no desenvainar la cuchilla contra ellos hasta que estuviesen absolutamente sin defensa.

8. El cardenal de Lorena, cuyo carácter se parecia al del duque de

(1) Keith, pág. 525. Melvil, pág. 63.
(2) Dávila, lib. III.

Alba, fué uno de los principales autores de aquella horrible conspiracion, y como el engrandecimiento de su sobrina la reina de Escocia, entraba por mucho en su plan, cuidó de disponer las cosas para que las medidas que tomara se concertasen con aquel inicuo proyecto formado por los otros príncipes católicos. No es probable (1) que iniciase á aquella jóven princesa en su monstruoso pensamiento, pero habia adquirido tanto ascendiente sobre ella, que la hizo renunciar al partido de la clemencia que primeramente habia adoptado, y la decidió á consumar la pérdida de los magnates desterrados (2). Convocó la asamblea del parlamento en Edimburgo para formarles causa, y como el crímen de que se los acusaba era evidente y notorio, su condenacion parecia inevitable: un accidente imprevisto y terrible, que acarreó en fin la pérdida de la misma reina María, libertó á los culpados del rigor de las leyes.

1566. El casamiento de la reina de Escocia con lord Darnley era tan natural y proporcionado bajo todos conceptos, que tanto ella como su consejo le habian resuelto precipitadamente. Seducida por la juventud, la gallardía y las gracias exteriores de aquel magnate, no habia advertido María que su carácter no correspondia en manera alguna á lo que anunciaba su persona. Violento é irresoluto juntamente, insolente, crédulo, dócil á la lisonja, propendia á la ingratitud, porque siempre creia merecer mas de lo que obtenia. Con tantos defectos, y dominado además por una desmedida aficion á los placeres mas viles y groseros (3), mal podia ser capaz de un amor tierno y delicado. María, en la primera exaltacion de su cariño, se habia complacido en elevar al mas alto punto la grandeza de su esposo; habíale dado el título de rey, habia unido su nombre al de ella en todas las escrituras públicas, y todavía se proponia asegurarle el goce de la corona, como de un bien patrimonial; pero cuando se disipó la ilusion, y descubrió en él tantos vicios y flaqueza, conoció la imprudencia que cometia prodigando de aquel modo sus beneficios, y resolvió ser mas cauta en lo succesivo. Conociólo Darnley, y su resentimiento aumentó mas y mas el desvío de la reina; con lo que indignado el jóven monarca, dirigió sus proyectos de venganza contra todos los que, en su concepto, habian contribuido á enagenarle el corazon de su esposa.

9. Habia entonces en la corte un piamontés, llamado David Rizzio, que se habia adquirido cerca de la reina de Escocia un grado de favor extraordinario, y que al parecer, poseia toda su confianza, hombre de oscuro nacimiento, hijo de un músico, y músico tambien. No pudiendo

(1) Sin embargo lo asegura positivamente Randolf, embajador de Inglaterra. *Véase* Keith. Apéndice, pág. 176.

(2) Melvil, pág. 63.

(3) Keith, pág. 287 329.

subsistir en su patria con los recursos de su arte, entró en la servidumbre de un embajador que envió á Escocia el duque de Saboya para felicitar á la reina, á poco de regresar esta de Francia. Rizzio cantaba con gusto y tenia una voz regular; y considerándole la reina necesario para completar su música de cámara, le conservó á su servicio despues de la partida del embajador. Como ocurriese poco despues que despidió la reina con fundados motivos á su secretario de los despachos franceses, dió este empleo á Rizzio, lo que le proporcionó ocasiones de ver á María y captarse su voluntad. Sutil, inteligente, y mas ambicioso de lo que parecia regular, atendidos su estado y educacion, sacó tan buen partido de aquel raro capricho de la fortuna, que pronto se le miró como el depositario de los secretos de María y el alma de su consejo: consultábasele en todas ocasiones, llegó á ser el canal por donde necesariamente pasaban todas las mercedes, cuantos aspiraban á algo en la corte tenian que hacérsele propicio á fuerza de regalos y bajezas, y tanta insolencia y codicia desplegó en el uso de su privanza, que se atrajo el odio de la nobleza y de todo el reino (1). Al principio se valió de la confianza con que le honraba la reina para que se lograse el casamiento de Darnley, con lo que pareció establecida entre ellos la mas sólida amistad, pero la mudanza ocurrida en los sentimientos de la reina suministró á los amigos de Enrique un pretexto para perder á Rizzio, á quien acusaron de ser la causa de la tibieza de la reina con su marido, y no les fué dificil despertar los zelos del rey, y aun inspirarle sospechas de mas peligrosa índole. Mucho distaba el valido contra quien se ensañaban de ser buen mozo, pero era jóven, y aunque su intimidad con María no podia razonablemente tacharse de criminal, aunque esta idea era hasta absurda, un marido suspicaz, no podia atribuir á otras causas las familiares bondades de que colmaba la reina á Rizzio. La rígida autoridad del clero, que no toleraba semejantes familiaridades, contribuyó mucho á difundir por el pueblo una opinion injuriosa para la reina, y como además se sospechaba generalmente á Rizzio de estar pensionado por el papa y muy metido en todas las tramas urdidas contra los protestantes, todas las patrañas propaladas contra él y contra María se acreditaron fácilmente en el partido de los reformados.

Rizzio, que habia unido sus intereses con los de los católicos romanos, era el enemigo declarado de los magnates escoceses proscriptos, y fomentando la violenta persecucion dirigida contra ellos se atrajo el odio de todos sus amigos y hechuras, cuyo número era muy considerable. Tambien se creyó que la corte habia formado el proyecto de revocar las

(1) Keith, pág. 282 302. Memorias de Crawford, pág. 5. Spotswood, p. 193.

exorbitantes donaciones otorgadas durante la menor edad de la reina; y aun la misma nobleza, que se habia apoderado de los beneficios eclesiásticos, empezó á temer que le disputasen su posesion. El conde de Morton, canciller, unia á todos estos temores, otro mas vivo, pues corrian voces de que María pensaba despojarle de su empleo para dársele á Rizzio, vil extranjero, decian, recien sacado del polvo de la nada, y que no conocia ni las leyes ni aun la lengua del país (1) Eran tan indiscretas las señales de afecto que daba la reina á aquel aventurero, que, por mas extrañas que fuesen tales voces, se les dió crédito, y fueron uno de los mas poderosos resortes empleados para acelerar la pérdida del valido. Insinuóse Morton en la confianza de Enrique, y empleó toda su maña en atizar su ira y sus zelos, acabando por persuadirle que el único medio de libertarse de los agravios que sufria era entregar al miserable advenedizo á la suerte que tan merecida tenia, y que con tanto ardor anhelaba toda la nacion. Apoyó este dictámen Jorge Douglas, hermano natural de la condesa de Lenox, y consultados los lores Ruthven y Lindesey, ofrecieron contribuir á la empresa, que no desaprobó el mismo conde de Lenox, padre del rey. Tan notoria era á todos los conjurados la inconsecuencia de Enrique, qne le exigieron un escrito en que autorizaba el asesinato de Rizzio (2), como dirigido á la mayor gloria de Dios y al bien de la religion, y se obligaba á proteger cualesquiera resultas que tuviese aquel homicidio, á todos los que en él tomasen parte. Concertadas todas estas medidas, despachóse un expreso á los próceres desterrados, que andaban entonces errantes por las fronteras, brindándolos en nombre del rey á volver á su patria.

Aquel proyecto, tan atroz en sí mismo, lo fué todavía mas por las circunstancias que acompañaron á su ejecucion. María, embarazada de siete meses á la sazon, estaba cenando una noche (9 de marzo) en su cuarto con la condesa de Argyle, su hermana natural, Rizzio y algunas otras personas de su séquito; cuando entró de pronto el rey por un pasadizo excusado, y se paró detrás del sillon de la reina, siguiéndole en confuso tropel lord Ruthven, Jorge Douglas y los demas conjurados, todos con espada en mano. Asustada María, les preguntó el motivo de aquella súbita aparicion, á lo que respondieron que no iban contra ella, y que su intencion se limitaba á imponer á aquel traidor (señalando á Rizzio) el castigo que merecia. Rizzio, fuera de sí, se precipitó hácia la reina, y asiéndose á ella por la cintura, imploró su proteccion. María empleó para salvarle gritos, súplicas, amenazas; pero impacientes los asesinos, se lanzaron sobre su presa, sin guardar ningun miramiento

(1) Buchanan, lib. XVII, cap. 60.
(2) Goodall, tom I, p. 266, Crawford, p. 7.

con la reina, y derribando todo lo que se les oponia al paso, aumentaron el estrépito y la confusion de aquella horrorosa escena. Asió Douglas la espada de Enrique, y la clavó en el pecho del infeliz Rizzio, que luchando con el ansia letal y lanzando lastimeros alaridos, fué arrancado de los brazos de María por los otros conjurados y arrastrado á la antecámara, donde le dieron cincuenta y seis cuchilladas (1). Apenas supo la reina el desastroso fin de Rizzio, enjugó sus lágrimas y dijo «No lloraré mas, pero me vengaré», y, en efecto, el insulto que acababa de recibir la mancha que procuraban imprimir en su reputacion, el peligro á que habian expuesto su vida, atendido el estado en que se hallaba, eran ultrajes tan sangrientos, tan repetidos, que no admitian perdon ni aun en el alma mas bondadosa y moderada.

Los asesinos, temerosos del resentimiento de la reina, la retuvieron prisionera en su palacio: el rey alejó á todos aquellos de quienes podia sospechar que quisiesen libertarla, declarándoles que lo que se habia hecho era todo por órden suya, y que él se encargaba de velar por la seguridad de la reina. Dos dias despues llegaron Murray y los demas próceres desterrados. María, cuya indignacion contra ellos habian atenuado injurias mas recientes, consintió gustosa en perdonarlos, y hasta recibió con ternura á su hermano natural: todos obtuvieron del parlamento un acto de abolicion y fueron restablecidos en sus bienes y dignidades. Tambien los cómplices del asesinato de Rizzio solicitaron su perdon de la reina; pero ella eludió hábilmente su solicitud, persuadiéndoles que, mientras estuviese cautiva y rodeada de guardias, cuanto pudiese firmar seria nulo. Logró la reina á fuerza de artificios ganar la confianza de su esposo, y no bien hubo obtenido su libertad, instó á Enrique á huir con ella de noche, y á retirarse á Dunbar, donde habiéndole ofrecido sus servicios muchos de sus vasallos, reunió un ejército y marchó sobre Edimburgo. Los conjurados, que no tenian fuerzas que oponerle, tuvieron que huir á Inglaterra, donde arrastraron su vida en la miseria y el oprobio, hasta que habiendo implorado la proteccion del conde de Bothwell, nuevo valido de María, este, que deseaba fortalecer su partido captándose su amistad, logró calmar el enojo de la reina, y pronto les proporcionó la satisfaccion de volver á Escocia (2).

Unicamente conservó María un implacable deseo de venganza contra su marido, á quien hacia ya tiempo que miraba con desagrado y á quien empezó á aborrecer desde que tan indignamente le vió hollar todas las leyes del deber y de la gratitud. Persuadióle que negase haber

(1) Melvil, p. 64.
(2) Melvil, p. 75 76 Knox, p. 398.

tenido participacion alguna en el asesinato de Rizzio ni la menor connivencia con los perpetradores de aquel crímen, y aun tambien que hiciese una pública declaracion de esta impostura tan manifiesta á todos (1), y cuando, por este medio, le convirtió en objeto del desprecio universal indigno de la confianza de ningun partido, se separó de él con no menos desden que indignacion (2). Para mejor dar á su separacion la apariencia de un verdadero rompimiento, se retiró inopinadamente á Alloa, á casa del conde de Mar, y como Enrique la siguiese á ella volvióse al punto á Edimburgo y en todas ocasiones le manifestó la mas incontrastable aversion, instando á sus cortesanos á desairarle, y reduciéndole al mas mezquino séquito para exponerle á la irrision del vulgo: sin embargo, le permitió que tuviese una habitacion en el castillo de Edimburgo, que habia elegido María para su parto, y en el que dió á luz un niño (19 de junio). Como este suceso interesaba tanto á Inglaterra como á Escocia, despachó inmediatamente á sir James Melvil para que fuese á llevar aquella felíz nueva á Isabel. Refiere Melvil que, la noche del dia de su llegada á Lóndres, daba Isabel un baile á su corte en Greenwich, en el que se entregaba á toda su vivacidad y alegría ordinarias en tales ocasiones, y que apenas le hubo notificado el nacimiento del príncipe de Escocia, desapareció su contento, cayó en una profunda melancolía, y apoyando la cabeza en su brazo, dijo dolorosamente á uno de sus cortesanos. «La reina de Escocia es madre de un hermoso niño, y yo no soy mas que un árbol estéril!» Sin embargo, al dia siguiente en la audiencia del embajador, volvió á su primer disimulo, afectó un ademan satisfecho, dió gracias á Melvil por su presteza en llevarle tan buena nueva, y manifestó la mas tierna amistad hacia su hermana (3): poco tiempo despues envió al conde de Bedford y á Jorge Cary, hijo de lord Hundson y pariente de María para sacar de pila en su nombre al niño y ofrecer magníficos regalos á la madre.

10. El nacimiento del hijo de María reavivó el celo de sus partidarios en Inglaterra (4), donde á una voz se empezó á pedir un reglamento para la succesion, peticion que se repitió con mucha mas violencia en una nueva legislatura del parlamento que se reunió despues de seis prorogaciones (30 de setiembre). La cámara de los lores, que hasta entonces habia evitado mezclarse en el delicado asunto de la succesion, tomó la iniciativa, y no tardó la de los comunes en seguir su ejemplo. Entabló Molineux el asunto en esta última, y propuso que la cuestion de la succesion y la de los subsidios se pusiesen juntas en deliberacion, co-

(1) Goodall, tom. I, p. 280.
(2) Mélvil, p. 66.
(3) Melvil, p. 69 70
(4) Camden, p. 397.

mo para obligar á la reina á ceder á la solicitud de su parlamento. Procuraron los cortesanos eludir la cuestion, y sir Ralf Sadler dijo á la cámara que habia oido á la reina asegurar positivamente que, por el bien de su pueblo, estaba decidida á casarse, testimonio que apoyaron el secretario de estado Cecil y sir Francisco Knollys, como tambien sir Ambrosio Cave, canciller del ducado, y sir Eduardo Rogers, contralor de la casa real (1). Tan notorios eran el altanero carácter y la ambicion de Isabel, que pocos miembros del parlamento dieron crédito á aquellas protestas, que miraron como un nuevo artificio, cuyo único objeto era retractar la declaracion positiva que habia hecho al principio de su reinado de vivir y morir vírgen. No produjo este nuevo subterfugio el efecto que habian esperado los ministros, ni sirvió mas que para mover al parlamento á unir por decoro la cuestion del arreglo de succesion á la del casamiento de la reina. Avanzaban con la mayor rápidez los debates sobre este objeto, y hasta se habia nombrado una junta para conferenciar sobre él con los lores, cuando llegó una órden terminante de la reina para no pasar adelante. Cecil, dijo de su parte que daba su real palabra á la cámara de que su intencion de casarse era sincera; que la declaracion de un succesor acarrearia grandes peligros para su persona; que habia visto por experiencia, bajo el reinado de su hermana, hasta que punto solia favorecer el aura popular á un heredero presuntivo, y cuan dispuestos estaban los hombres á sacrificar su actual deber á sus esperanzas; y por último, que estaba resuelta á diferir la decision de aquel importante punto hasta que se presentase una ocasion mas oportuna. Poco satisfechos los comunes con estas razones, clamaron sin rebozo contra la órden que les prohibia la discusion de aquel objeto, y Pablo Wentworth, individuo del parlamento, llegó hasta poner en tela de juicio si semejante prohibicion no era un atentado contra las libertades y privilegios de la cámara. Otros, mas osados, olvidando el profundo respeto que hasta entonces habian profesado á la reina, dijeron paladinamente que no solo era su deber ocuparse durante su vida en la felicidad de sus vasallos, sino que estaba tambien obligada á proveer á su futura tranquilidad fijando la eleccion de un succesor; que obrando de otro modo, se mostraba mas bien madrastra que madre de sus pueblos; que parecia que no deseaba la duracion del reino sino en tanto que ella tuviese la gloria y la satisfaccion de gobernarle; que solo los príncipes pusilánimes, los tiranos y las cobardes mujeres temian á sus succesores; que, en fin, el amor del pueblo era el mas firme y seguro baluarte para un soberano que, renunciando á todo artificio, á toda senda torcida, tenia el esfuerzo y la magnanimidad de confiar su segu-

(1) D'Ewes p. 124.

ridad á tan honrosa defensa. Noticiosa la reina de todas estas contextaciones, envió á buscar al orador, y despues de reiterarle sus primeras órdenes, le encargó que notificase á la cámara que, si habia todavía algunos individuos de ella que no estuviesen satisfechos, no tenian mas que presentarse al consejo privado y exponerle sus razones. Como aquellos individuos, á pesar de unas órdenes tan positivas, todavía parecian dispuestos á llevar adelante la discusion, creyó Isabel conveniente revocar su primera prohibicion, y envió á decir á la cámara que le volvia la libertad de sus deliberaciones (1), condescendencia que satisfizo á los comunes en términos que desde entónces empezaron á tratar del asunto con mas moderacion, y aun concedieron á la reina un subsidio y un quinceno, pagaderos en tres plazos, sin ponerle por ello condicion ninguna. Poco despues disolvió la reina el parlamento (2 de enero, 1567), y cerró la legislatura con alguna acrimonia, diciendo que habia 1567.
visto muchos artificios y disimulo en la conducta de aquella asamblea; que, só color de casamiento y succesion, algunos de los representantes abrigaban muy dañadas intenciones; pero que ella á lo menos habia sacado una gran ventaja de sus tentativas, cual era la de poder distinguir sus amigos de sus enemigos.—«¿Pero pensais», añadió, «que no me ocupo en vuestra futura seguridad, y que desatenderé proveer al órden de succesion? Estos dos objetos son mis primeros cuidados, porque sé que soy mortal. ¿Habeis podido imaginar tambien que ha sido nunca mi ánimo cercenar vuestras libertades? No, nunca he pensado en ello; solo queria deteneros en la orilla del precipicio. Todas las cosas tienen su sazon, pero aunque la Providencia pueda favoreceros con el don de un soberano mas prudente é ilustrado que yo, á ninguno, os lo juro, á ninguno le será mas cara que á mí vuestra tranquilidad. Ya me conceda el cielo bastantes años de vida para volver á ver esta asamblea, ya empuñe otro las riendas del gobierno, os prevengo que os guardeis de poner nunca la paciencia del soberano á una prueba tan violenta como la que habeis impuesto á la mia; sin embargo, acabo por aseguraros, (porque no quiero separarme de vosotros descontenta), que á pesar de los sinsabores que he pasado, la mayor parte de vosotros puede contar con el afecto de su reina (2).»

Mostró Isabel en esta ocasion mas dignidad que nunca, pues aunque habia obtenido el subsidio sin ninguna condicion, como se creia que los comunes no habian andado tan generosos sino con la mira de mover á Isabel á ceder á sus deseos en el asunto de la succesion, creyó deber, negándose á ello, renunciar al tercio de la suma concedida, y dijo,

(1) D' Ewes p. 130.
(1) D' Ewes p. 116 117.

al darles esta prueba de desprendimiento, que aquel dinero le parecia tan suyo estando en manos de sus vasallos como en sus propias arcas (1).

Aunque la reina habia conseguido eludir por el pronto las solicitudes del parlamento en punto al succesor que se le pedia que designase, diariamente aumentaba en Inglaterra el número de los partidarios de María: además de los católicos, muchos de los cuales seguian una correspondencia criminal con ella, y solo esperaban que les diese una señal para sublevarse (2), sus amigos declarados llenaban la corte misma de Isabel. El duque de Norfolk, los condes de Leicester, de Pembroke, Bedford, Northumberland, sir Nicolás Throgmorton, y la mayor parte de los magnates de Inglaterra, excepto Cecil, parecian convencidos de la necesidad de nombrar á María heredera de la corona: los protestantes fanáticos eran los únicos que se inclinaban á favor de la condesa de Hertford, ó de Leonor, su tia, condesa de Cumberland. El matrimonio de la primera parecia que daba pie á algunas objeciones, pues habia sido declarado nulo, y todos los políticos, hasta los de su partido, temian las nuevas contiendas sobre el artículo de la succesion que se originarian de aquella sentencia, en caso de elevar al trono á la condesa de Hertford. La conducta de María, tan moderada con los protestantes, y tan humana con todos indistintamente, le conciliaba además la voluntad general (3), atribuyéndose comunmente á sus pocos años é inexperiencia los errores en que habia incurrido, pero los sucesos siguientes desvanecieron esta brillante perspectiva: pronto las insignes imprudencias de aquella princesa, por no decir sus atroces crímenes, la precipitaron de la cumbre de la prosperidad en la sima del infortunio, y decidieron juntamente su perdicion y su infamia.

11. Cabeza de una de las mas grandes y poderosas casas de Escocia el conde de Bothwell, aunque no se habia distinguido como político ni como guerrero, habia adquirido suma consideracion en el partido contrario al engrandecimiento del conde de Murray, y de los reformados mas rígidos. Vicioso y corrompido, acribillado de deudas que habian devorado su inmenso caudal, Bothwell habia caido en la miseria á fuerza de despilfarro (4), y se hallaba en una situacion desesperada: mas de una vez se le habia acusado de haber querido asesinar á Murray, y aunque la multiplicidad de tales acusaciones respectivas entre los bandos enemigos disminuye el grado de fuerza que podrian tener, prueba no obstante hasta que punto eran familiares en Escocia, estos detestables

(1) Camden, p. 400.
(2) Haynes, p. 446, 448.
(3) Melvil, p. 53, 61, 74.
(4) Keith, p. 240.

medios de vengarse, y bajo este concepto, semejantes rumores adquieren gran verosimilitud. Hacia algun tiempo que Bothwell se habia granjeado el favor y toda la confianza de María; sus consejos y autoridad lo dirigian todo; citábanse rasgos de la íntima familiaridad entre ambos, y confirmaba las conjeturas que de ellos se sacaban la perseverancia ó mas bien el recargo de la aversion que manifestaba María á su esposo (1), el cual corrido de los desaires sin cuento que le hacian la reina y sus cortesanos, formó un dia el proyecto de huir secretamente á Francia ó á España, y aun se aseguró de un buque con este objeto (2). Por otra parte, algunas personas de la principal nobleza, viendo que el odio que le profesaba la reina era invencible, propusieron recurrir á un divorcio, y á pesar de todo lo que se ha dicho del decoro con que se condujo María en aquella ocasion, no queriendo prestarse á este medio sino en cuanto se conciliase con su honor y la legitimidad de su hijo (3), muchos creyeron que la dificultad de conseguirlo fué lo único que la impidió intentarlo. Tanto cuerpo tomaron las sospechas contra la reina, que cuando Enrique, no pudiendo ya llevar mas en paciencia sus ultrajes, se retiró por fin á Glascow, se atribuyó una enfermedad extraordinaria que le sobrevino apenas llegó á una dósis de veneno que ella le habia dado.

Mientras en tal situacion se hallaban las cosas, los que se interesaban sinceramente por la fama de María y la tranquilidad del reino supieron con grata sorpresa que se habia verificado una nueva reconciliacion entre Enrique y la reina, que esta habia ido á verle á Glascow durante su enfermedad, que le habia manifestado suma ternura, le habia llevado á Edimburgo consigo, y parecia decidida á vivir en lo succesivo con él de un modo correspondiente al lazo que los unia. Enrique, fácil en dejarse seducir por las mujeres, se entregó á ella con ciega confianza, y la siguió al palacio de Holy-Rood, donde residia; pero como este era poco elevado y la multitud de gentes que afluia en los patios ocasionaba necesariamente mas ruido del que convenia á la delicada salud del rey, aprovechóse de este pretexto para confinarle lejos del palacio en una casa solitaria, llamada Kirl-of-Field. Siguió allí la reina tratándole con el mismo agasajo que antes, y aun pasó algunas noches en una habitacion situada debajo de la del rey; pero el 9 de febrero le anunció que iria á dormir al palacio, donde reclamaba su presencia la boda de una de sus damas. A cosa de las dos de la madrugada, sobresaltó á toda la ciudad un grande estruendo que resonó de repente, y subió de punto el asombro cuando se supo que aquel estruendo provenia de una

(1) Melvil, p. 66 67.
(2) Keith, p. 345 348.
(3) Camden. p. 404.

explosion de pólvora que habia volado la casa en que habitaba el rey, que se habia hallado su cadáver en un campo vecino, y que no llevaba ninguna señal de fuego ó de contusion que anunciase una muerte violenta.

Indudable pareció que Enrique habia sido asesinado, y al punto recayeron todas las sospechas sobre el conde de Bothwell; pero el favor con que le honraba María era tan declarado, y su crédito parecia tan temible, que nadie se atrevia á manifestar sin rebozo su sentir, solo de noche se oyeron algunas voces por las calles clamando que Bothwell y María eran los asesinos del rey: la misma acusacion se leia en una multitud de pasquines, en que ofrecian además algunos anónimos probar el crímen, si se daban todas las necesarias seguridades á los que le revelasen, pero habiendo publicado la corte una proclama prometiendo una recompensa y el perdon á todo el que descubriese al autor de aquel atentado, hízose entonces una pesquisa mucho mas rigorosa de los que propagaban los libelos y las hablillas injuriosas contra la reina y contra Bothwell, que de los que habian provocado el asesinato del rey y aun de los mismos regicidas (1).

El conde de Lenox, que vivia lejos de la corte, olvidado y pobre, escribió á la reina una carta muy sentida pidiéndole una pronta justicia de los asesinos de su hijo, entre los cuales nombraba al conde de Bothwell, á sir James Balfour, á Gilberto Balfour, su hermano, á David Chalmers y á otros cuatro de la servidumbre de la reina, todos designados en los pasquines que habian aparecido en las calles de Edimburgo. Tomó María al pie de la letra la solicitud de una pronta justicia, y no concediendo mas que quince dias para el exámen de aquella importante causa, intimó á Lenox que compareciese en la corte y presentase las pruebas de su acusacion contra Bothwell: entretanto gozaban este valido y todos los acusados por Lenox de una completa libertad. Bothwell, continuamente escoltado por gente armada, tenia como siempre asiento en el consejo, seguia habitando la casa que ocupaba la reina, y parecia vivir con ella en la mayor familiaridad; hasta se le confió el castillo de Edimburgo, punto tan importante en aquellos críticos momentos, y bajo sus órdenes, á sir James Balfour, hechura del conde, y públicamente acusado de complicidad en el asesinato del rey (2). Lenox, que habia llegado hasta Stirling resuelto á llevar adelante su demanda, tuvo noticia de todas estas circunstancias, y considerando las escasas fuerzas que le seguian, empezó á temer el poderío, la insolencia y la temeridad de su enemigo; y escribió á la reina suplicándole que

(1) Colecciones de Anderson, tom. II, pág. 38, tom. IV, pág. 167 y 168.

(2) Spotswood, p. 201.

alargase el plazo señalado para la vista de la causa, y conjurándola, por lo que debia á su propia fama, que deliberase mas maduramente sobre tan importante caso (1). Desatendida completamente esta súplica, reunióse el jurado, siendo el conde Caithness su canciller; y aunque Lenox, preveyendo aquella precipitacion, habia mandado á Cunningham, criado suyo, que se presentase ante el tribunal y protestase en su nombre contra la absolucion del culpable, procedieron los jueces al exámen de la causa, y su sentencia fué tal cual debia ser en un asunto en que no aparecian ni acusador ni testigos. Bothwell salió absuelto del asesinato del rey (12 de abril); pero cuidadosos los jurados de la indignacion que sin duda excitaria semejante fallo, y del peligro á que podria exponerlos en adelante, hicieron una protesta en que manifestaron la necesidad que los habia hecho proceder de aquella suerte (2). Es de notar que la acusacion presentada contra Bothwell fijaba el dia en que se habia cometido el crímen en el 9 de febrero, en vez del 10, dia en que Enrique fué asesinado, y la interpretacion general que se dió á este error, demasiado grosero, decian para provenir de una mera distraccion, fué que el consejo secreto que gobernaba á María, no fiándose absolutamente en la precipitacion, la violencia y la autoridad, se habia reservado á todo evento aquel medio de tener un pretexto plausible para absolver á Bothwell.

Dos dias despues de aquel extraordinario juicio se reunió el parlamento, y aunque la sentencia expedida en favor de Bothwell habia ido acompañada de circunstancias mas capaces de confirmar que de destruir la opinion que generalmente se tenia de su crímen, aquel magnate fué, esto no obstante, elegido para llevar el cetro real en la sesion de apertura de aquella asamblea nacional. Hizo esta una ley muy rigorosa contra todos los que pusiesen pasquines infamatorios, pero no se hizo mencion en ella del asesinato del rey (3). El favor que abiertamente dispensaba María á Bothwell ponia á todos á raya, y todavía se manifestaron mas los efectos de este temor en lo que pasó inmediatamente despues de la separacion del parlamento. Formóse una asociacion en la cual, todos los que firmaron el acto, despues de haber declarado que la absolucion de Bothwell estaba conforme con las leyes y que este habia ofrecido además probar su inocencia con las armas en la mano, se obligaban á defenderle con todo su poder de cualquiera que le imputase el asesinato de Enrique; y hecha esta promesa, que no suponia á Bothwell muy

(1) Keith, p. 375. Anderson, tom. I, p. 52.
(2) Spotswood, p. 201. Anderson, tom. I, p. 113.
(3) La reina, con la mira de captarse la voluntad del pueblo, confirmó un acuerdo del parlamento que establecia la religion protestante, consentimiento que nunca habia querido dar hasta entonces. Keith, p. 380.

confiado en su razon, se extendian largamente sobre la necesidad de que se casase la reina para sostener el peso del gobierno y le recomendaban á Bothwell, como al esposo que debia preferir. Firmaron este escrito todos los principales nobles que se hallaron en la corte (14 de abril), y ciertamente que en un país dividido por violentas facciones, nunca se hubiera formado una asociacion de esta naturaleza á favor de un hombre que solo se distinguia de los demas por su infame conducta, á no ser por la general persuasion de que la reina estaba muy resuelta á casarse con él (1). Todavía no hubiera sido suficiente este solo motivo para determinar á unos hombres generalmente tan obstinados y ásperos, sino se les hubiese sorprendido su adhesion antes de que hubiesen podido conocer sus mutuos sentimientos, sino hubiesen estado subyugados por el poder de la corte, y si no hubiesen previsto las violencias, que tendrian que temer de unos hombres tan poco guiados por los principios del honor y de la humanidad; pero, á pesar de estas consideraciones, todavía la suscripcion de aquel escrito puede justamente considerarse como una mancha para la nacion.

No fué menos violenta y audaz la conducta que observó luego Bothwell. Habiendo ido la reina á Stirling á ver á su hijo, reunió un cuerpo de 800 caballos só color de perseguir á unos foragidos que infestaban las fronteras, y habiéndose embarcado cerca de Edimburgo para aguardar á María á su regreso, se apoderó de ella (24 de abril), y se la llevó á Dunbar, resuelto á obligarla á casarse con él. Sir James Melvil, que la acompañaba, fué preso con ella, y no dice en sus memorias haber visto ninguna señal de resistencia ó de apremio de su parte, antes bien refiere que supo por los oficiales de Bothwell que toda aquella maniobra habia sido concertada con ella, y en efecto una mujer tan esforzada y resuelta como María no hubiera dejado dudosa su resistencia en semejante ocasion y contra una violencia real. Sin embargo, algunos grandes para poner en claro las verdaderas intenciones de la reina, le despacharon secretamente un expreso, y le ofrecieron si verdaderamente estaba oprimida por la fuerza, emplear todos los medios para libertarla, á lo que respondió María que en verdad la habian llevado á Dunbar mal su grado, pero que el buen trato que recibia de sus raptores la

(1) En las instrucciones que dió á los embajadores que enviaba á Francia, María confiesa que Bothwell habia persuadido á todos los grandes que sus solicitudes para aquel consorcio le serian gratas á ella. Murray presentó luego á los comisarios de Isabel un escrito firmado por María, en el que permitia á aquellos próceres que le presentasen su solicitud, permiso que claramente declaraba sus intenciones y que se consideró como equivalente á una órden. Ellos mismos declararon que la casa en que se reunian estaba rodeada de gente armada.

decidia á quedarse voluntariamente con Bothwell (1). Desde entonces nadie pensó en sacarla de un cautiverio al que era indudable que habia dado su consentimiento.

Atribuyóse al principio este extraordinario paso de María á la vergüenza que le causaba pensar en la infamia de que iba á cubrirla aquel casamiento, y al deseo de hallar algun medio de paliar la irregularidad de su conducta; pero no pararon aquí las conjeturas del público cuando se supo que pocos dias despues Bothwell habia recibido el perdon de la reina. Este acto encerraba el perdon del atentado cometido contra la persona de la reina «y de cualesquiera otros crímenes,» cláusula en la que indirectamente se le absolvia del asesinato del rey, y ya entonces no se consideró el rapto mas que como un arbitrio imaginado para encontrar una ocasion de perdonar oblicuamente un crímen de que no se osaba hacer abierta mencion (2).

Succedíanse con tanta rapidez estos sucesos, que aun no habia habido tiempo para reflexionar sobre uno, cuando ocurria, para asombro de las gentes, otro no menos extraño. Subsistia empero todavía un obstáculo tan grave para la union de María y de Bothwell que no era fácil preveer como podrian vencerle, por decididos que estuviesen á llevar á cabo su vergonzoso intento. Aquel hombre que los grandes del reino presentaban por esposo á María, aquel hombre que habia hecho el papel de raptor para obligarla á darle su mano, Bothwell, en fin, estaba casado hacia dos años con una mujer de mucho mérito, de ilustre cuna, y hermana del conde de Huntley; pero no hay consideracion que detenga mucho tiempo á personas obcecadas por sus pasiones y familiarizadas con el crímen. Entablóse inmediatamente una solicitud de divorcio entre Bothwell y su mujer, y la causa se vió al mismo tiempo en dos tribunales diferentes, ó por mejor decir, opuestos: en la jurisdiccion del arzobispo de S. Andrews, cuyos jueces eran católicos y seguian el derecho cánon, y en el nuevo consistorio, ó juzgado de los comisarios, dirigido por los principios de los doctores reformados. El motivo alegado ante cada uno de estos tribunales era adecuado á las máximas en él establecidas; en el arzobispado se hizo valer el pretexto de la consangüinidad, pues Bothwell era pariente de su mujer en cuarto grado; y en el consistorio se presentó contra él la acusacion de adulterio. Las partes que pedian el divorcio eran tambien diferentes en los dos diferentes tribunales; Bothwell se habia provisto en el obispado, y su mujer le atacaba ante lo comision eclesiástica, y fué tal la prisa con que en ambos tribunales se vió y falló la causa, que en cuatro dias se obtuvo de uno y otro una sentencia de divorcio (3).

(1) Spotswood, p. 202.
(2) Anderson. tom. IV, parte 2 p. 64.
(3) Anderson, tom. II, p. 280.

Obtenido ya este, pensóse que era conveniente que María volviese á Edimburgo, se presentase ante los tribunales de justicia y se reconociese de este modo restablecida en su entera libertad, precaucion que pareció sin duda necesaria para evitar en lo succesivo toda cuestion sobre la validez de su matrimonio. Mandóse publicar en la iglesia las ordinarias amonestaciones para el enlace de la reina con el duque de Orkney, nuevo título de Bothwell, formalidad que se encargó á Craig, ministro de Edimburgo, quien no solo rehusó prestarse á ella, mas desaprobó públicamente aquel matrimonio en sus sermones, y exhortó á cuantos tenian entrada cerca de la reina á disuadirla de una alianza tan escandalosa. Citado ante el consejo para dar cuenta en él de su temeridad, manifestó un valor que debia hacer á los grandes del reino avergonzarse de su bajeza y servilismo; sostuvo que segun las leyes de la iglesia, el conde de Bothwell, convicto de adulterio, no podia volverse á casar; que el divorcio entre él y su mujer habia sido obtenido evidentemente por colusion, como lo probaban la precipitacion de la sentencia y la súbita resolucion de su casamiento con la reina, y en fin, que así quedarian plenamente confirmadas las sospechas del público en punto al asesinato del rey, y á la connivencia de la reina en su propio rapto: exhortó á Bothwell, presente á este discurso, á no perseverar mas tiempo en tan criminal pensamiento, y dirigiéndose luego á los consejeros de estado, los intimó que empleasen todo su crédito con la reina para apartarla de un proyecto que la cubriria de un eterno oprobio. No satisfecho con este enérgico aviso, aprovechó la primera ocasion que halló de subir al púlpito para noticiar al público cuanto habia pasado, y manifestó su recelo de que, despreciando sus justas representaciones, persistiese obstinadamente María en su funesta resolucion. «Yo por mi,» prosiguió, «ya he satisfecho mi conciencia, y tomo por testigos al cielo y á la tierra de que maldigo y detesto ese enlace tan escandaloso como abominable á los ojos de todo el linaje humano; pero pues que los grandes, á lo que veo, autorizan esa union con sus lisonjas ó con su silencio, conjuro á todos los fieles que dirijan sus súplicas al Altísimo á fin de que una resolucion formada contra las leyes, contra la razon y contra la buena conciencia, pueda, por efecto de la divina misericordia, redundar en beneficio del reino.» Irritada sobre manera la corte por este discurso, emplazó segunda vez á Craig ante el consejo por su osadía en haber traspasado de aquella suerte los límites de su ministerio, á lo que respondió él que su ministerio no tenia mas límites que la palabra de Dios, las buenas leyes y la razon natural, y que si juzgaba el matrimonio de la reina con arreglo á una de estas tres normas de las acciones humanas, pareceria infame y deshonroso á los ojos del mundo entero. Esta heróica entereza en un simple eclesiástico sub-

yugó de tal suerte al consejo, que despachó á Craig sin mas reprension ni castigo (1).

12. Vanamente todo lo que habia pasado hubiera debido sacar á Bothwell y á la reina de su desvarío y convencerlos juntamente de las disposiciones del pueblo y de la inutilidad de resistir á ellas, pues se obstinaron en volar á su segura ruina, y celebró la boda el obispo de Orkney protestante, á quien la iglesia depuso mas adelante en castigo de aquella escandalosa condescendencia. Pocas personas de nota asistieron á la ceremonia; casi todas ellas, cediendo á la vergüenza ó al temor, se habian retirado á sus aldeas. Le Croc, embajador de Francia, hombre anciano y lleno de pundonor y firmeza, rehusó constantemente, aunque parcial de la casa de Guisa, mostrar con su presencia que aprobaba aquella union (2). Habia Isabel escrito y hecho decir amistosamente á María cuanto habia podido discurrir para disuadirla de semejante alianza; tambien la corte de Francia se habia opuesto á ella, pero la reina de Escocia, tan dócil hasta entonces á los consejos de los deudos que tenia en este reino, no hizo el menor caso de su opinion en aquella gravísima circunstancia.

La nueva de este suceso, que pronto cundió por toda Europa, la llenó de asombro, y cubrió de infamia, no solo á los principales culpables, mas tambien á la nacion entera, que con su sumision, su silencio y aun su declarada aprobacion parecia autorizar aquel escandaloso consorcio (3). Los Escoceses que se hallaban fuera de su patria oian tales denuestos que no osaban presentarse en público, y así exhortaron con grande ahinco á sus paisanos á que los libertasen de la pública indignacion castigando, como lo merecian, á los autores de tan atroces crímenes. Estos unánimes clamores, y las reflexiones que trajo el tiempo, sacaron, en fin, á los Escoceses de su letargo. Los primeros rumores propalados contra María, que la acusaban de haber coadyuvado al asesinato del rey (4), se renovaban con mas vehemencia que nunca, y su nuevo matrimonio parecia confirmarlos como cosa demostrada: decíase públicamente que, aunque no se habia presentado ninguna prueba pública y particular de que en efecto era culpable, las últimas circunstancias de su conducta bastaban no solo para hacerla sospechosa de aquel crímen, mas tambien para convencerla de él; que su súbita reconciliacion con un esposo á quien tanto tiempo habia aborrecido con razon, el paso que habia dado haciéndole volver á la corte, despues de haberle echado de ella á fuerza de desaires é insultos, y la precaucion

(1) Spotswood, p. 203. Anderson, tom. II, p. 280.
(2) Spotswood, p. 203.
(3) Melvil, p. 82.
(4) Crawford, p. 11. Keith, Prefacio p. 9.

de separar su habitacion de la de él, eran circunstancias poco importantes en sí mismas, pero que, cotejadas con las que las habian seguido, formaban un cuerpo de pruebas contra ella; que se esperaba á lo menos que, despues del asesinato del rey, su conducta hubiera sido mas circunspecta y recatada que antes, y que hubiera manifestado suma impaciencia por castigar á los asesinos, á fin de lavarse de toda sospecha y de ponerse á cubierto de toda acusacion; que una mujer delicada no hubiera dado á un hombre públicamente acusado de haber asesinado á su esposo, acceso cerca de ella y menos aun asiento en sus consejos, ni le hubiera colmado de favores y dignidades; que un acto de abolicion expedido en ausencia de los acusadores no era muy propio para satisfacer al público, sobre todo cuando esta ausencia era fruto de manejos concertados para precipitar aquel juicio, y efecto del terror que á todos habia inspirado su conocida aficion al culpable; que la sola idea de su casamiento con un hombre de aquel carácter, y en tales circunstancias, era cosa que indignaba; que el arbitrio que habia discurrido de arrancar el consentimiento de la nobleza y de hacerse luego robar para justificar el suyo propio era un artificio grosero, mas capaz de descubrir su crímen que de probar su inocencia; que una mujer que de esta suerte manifiesta que se siente digna de acusacion, y que, sin embargo, lejos de reformar una conducta indisculpable, solo busca ardides para perseverar en ella impunemente, muestra en cuan poca estima tiene su reputacion, lo que no puede ser si no efecto ó causa de los mas vergonzosos excesos; que casarse con un hombre que, pocos dias antes, se habia divorciado tan escandalosamente, y que además pasaba por ser el homicida del rey, asesinado hacia pocos meses, era una accion tan contraria á las mas simples reglas del decoro que no bastaria á paliarla una confesion de imprudencia ó ligereza; que una mujer que contrae segundas nupcias tan á poco de haber enviudado, incurria siempre en la severa censura del público, aun cuando no acompañase á su segundo matrimonio ninguna de aquellas horribles circunstancias y fuese á todas luces proporcionado; pero que una mujer á quien el carnal apetito hacia insensible á tantas otras consideraciones poderosas, podia igualmente sacrificar á su pasion todo otro sentimiento de honor y humanidad; que María no ignoraba la general opinion que la acusaba de haber participado en el asesinato de Enrique, y las consecuencias que debian sacarse de su actual conducta; que si persistia en un proyecto que justamente indignaba á todos, ratificaria con sus obras, tanto como hubiera podido hacerlo con la mas formal declaracion, todas las sospechas, todas las imputaciones de sus enemigos: que un monarca habia sido asesinado á la faz del mundo; que Bothwell solo era sospechado y acusado de aquel crímen; que, si era inocente, nada podia absolverle,

así á los ojos de María como á los del público, mas que el descubrimiento y la conviccion del verdadero asesino; que, esto no obstante, no se habia practicado diligencia alguna al efecto, á pesar de estar reunido el parlamento; que la soberana y la esposa callaba porque era culpable, y el pueblo porque estaba intimidado; que las únicas consideraciones que combatian estas sospechas, ó mas bien estas pruebas, se fundaban en la blandura y bondad que habia manifestado en los principios de su reinado, y que parecian apartar de ella toda acusacion de una barbarie tan atroz, pero que el corazon humano está sujeto á extrañas revoluciones; que muchas veces las personas culpables de los mas enormes crímenes no son las que han nacido con las inclinaciones mas perversas; que una mujer que, en un momento crítico y peligroso, ha hecho el sacrificio de su honor á un hombre sin principios, puede desde entonces dejarse arrastrar ciegamente por él á cometer los actos mas monstruosos, y no debe ser considerada como verdadera árbitra de sí misma; que todavía se queria hacerle el favor de suponer, para justificarla, que Bothwell, presumiendo demasiado del afecto que ella le profesaba, habia consumado por sí solo el crímen sin comunicarle su intencion; que, sin embargo, un amor tan repentino, tan vehemente á un hombre á quien conocia hacia mucho tiempo, no podia concebirse sin suponer entre ellos un trato anterior y ya criminal, y que arrostrando luego las reconvenciones mas amargas y el mas inminente peligro, sin que la contuviesen ni el pudor ni la prudencia, obligaria á las gentes á creer que ya no tenian ningun dominio sobre ella el deber ni la humanidad.

Tal era la opinion general en Escocia; y como los ministros protestantes, antiguos enemigos de Maria, se sirvieron del crédito que tenian en la nacion para persuadirla del crímen de su soberana, consiguieron en efecto desacreditarla del todo. Algunas tentativas hechas por Bothwell, y á lo que se cree, aprobadas por la reina, para apoderarse del príncipe niño de Escocia, excitaron la mas seria atencion. La alta nobleza, y aun una parte de la que anteriormente se habia dejado persuadir á firmar la solicitud en favor del casamiento de María con Bothwell, se reunió en Stirling, y formó una asociacion para velar por la seguridad del príncipe niño y castigar á los asesinos del rey su padre (1). El mismo conde de Athole, católico declarado, fué el primer autor de esta asociacion, en que entraron con entusiasmo los condes de Argyle, de Morton, Mar, Glencairne, los lores Boyd, Lindesey, Hume, Semple, Kirkaldy de Grange, Tulibardine y el secretario de estado Lidington. El conde de Murray, que habia previsto estas borrascas y no queria comprometerse en ninguna faccion, habia pedido á

(1) Keith, p. 394.

la reina, y obtenido de ella, poco antes, licencia para retirarse á Francia.

13. El primero que tomó las armas fué lord Hume, que, con una hueste de 800 caballos, fué repentinamente á sitiar á la reina y á Bothwell en el castillo de Borthwic, pero hallaron medio de escaparse y huir á Dunbar, mientras que los próceres confederados reunian sus tropas y concertaban sus operaciones en Edimburgo. Si Bothwell hubiera sido bastante prudente para estarse retirado en la fortaleza de Dunbar, sus enemigos hubieran tenido que dispersarse por falta de dinero y mantenimientos; pero como supiese que los lores estaban muy apurados en este punto tuvo la temeridad de salir á campaña y marchar contra ellos. Encontráronse los ejércitos en Carberry-hill, á seis millas de Edimburgo (15 de junio) y pronto conoció María que sus propias tropas desaprobaban su causa y no estaban de modò alguno dispuestas á derramar su sangre por sostenerla (1). Despues de algunas bravatas de Bothwell, en que mostró poco valor, no halló María mas arbitrio que entrar en composicion con Kirkaldy de Grange, y ponerse en manos de los confederados, despues de haber obtenido de ellos algunas vagas promesas. Lleváronla á Edimburgo en medio de los improperios del populacho, que le echaba en cara sus crímenes, y hasta tuvieron la crueldad de ponerle siempre delante de los ojos, á cualquier lado que se volviese, una bandera en que estaban pintados el asesinato de su esposo y el triste estado de su hijo (2), recurriendo la infeliz, quebrantada por tantas humillaciones, al llanto y á los gemidos. Mientras estaba la reina conferenciando con de Grange, Bothwell, solo y sin escolta, se habia fugado á Dunbar, y habiendo aprestado algunos buques menores, dió la vela para las islas Orcadas, donde vivió algun tiempo pirateando. Persiguióle de Grange, y apresó la nave en que iba Bothwell con algunos de sus criados que, despues de haber revelado todas las circunstancias del asesinato del rey, fueron ajusticiados por este crímen. Bothwell se escapó en una chalupa, y logró llegar á Dinamarca, donde fué preso y murió loco y miserable al cabo de diez años, digno remate de su infame vida.

14. Puesta en manos de una faccion furiosa, recibió la reina de Escocia los malos tratamientos á que naturalmente debe esperarse un soberano de parte de unos vasallos que tienen al mismo tiempo males futuros que prevenir y un resentimiento presente que vengar. Dicen los historiadores que María se condujo con una arrogancia agena de su situacion; que hizo gala de su invencible amor á Bothwell, y que hasta le escribió una carta, que interceptaron los próceres escoceses, en la

(1) Keith. p. 452. Spotswood, p. 207.
(2) Melvil, p. 83 84.

que le juraba que arrostraria todos los males imaginables, y aun sacrificaría su sangre y su corona primero que renunciar á su amor (1). Los rebeldes, preveyendo los peligros que correrian si llegaba María á recobrar su poder, resolvieron proceder contra ella con el mayor rigor, y así al dia siguiente la enviaron, con una buena escolta, al castillo de Lochlevin, situado en medio del lago de este nombre. La señora de aquel castillo era madre del conde de Murray, y como pretendia que habia estado legítimamente casada con el difunto rey de Escocia, abrigaba una natural animosidad contra la jóven reina, y la trató con toda la dureza posible.

Puntualmente informada Isabel de todos estos sucesos, mostróse compadecida de la suerte de la desventurada María, y como la ruina segura de su rival y el envilecimiento en que la habian precipitado sus extravíos habian calmado ya sus zelos y sus temores, empezó á meditar sobre la instabilidad de las cosas humanas y el peligro de fomentar el espíritu de rebelion en el pueblo, y resolvió emplear su mediacion para mitigar el rigoroso destino de su infelíz hermana. Envió á sir Nicolás Throgmorton á Escocia, en calidad de embajador, para hacer representaciones de su parte á María y á los próceres confederados, y aunque á las instrucciones que dió á su ministro iban unidas algunas altaneras pretensiones, abundaban no obstante en aquella alta razon que le era tan natural y en toda la generosidad que podia excitar la interesante situacion de la reina de Escocia. Mandó á Throgmorton que dijese en su nombre á María que su conducta reciente era tan odiosa y, á todas luces, tan imperdonable, que verdaderamente la habia indignado; que, á pesar de la viva compasion que su desgracia le inspiraba, habia resuelto al principio no intervenir en sus asuntos, no darle ni consejos ni socorros, y abandonarla como á persona cuya situacion era de todo punto desesperada, y cuyo deshonor era irreparable; que sabia con certeza que otros príncipes extranjeros, parientes cercanos de María, habian tomado la misma resolucion; pero que, por lo tocante á ella, aquellos últimos sucesos la habian enternecido é inspirádole medidas mas favorables á los intereses y á la libertad de una reina desgraciada; que no queria verla oprimida mas tiempo por unos vasallos rebeldes; que emplearia su mediacion y aun su poder para sacarla de su cautiverio y reponerla en un estado conveniente á su dignidad y al sosiego de sus pueblos; que la aconsejaba que renunciase á toda idea de venganza excepto contra los asesinos de su esposo; que, á título de parienta suya cercana, tenia mas derecho que los Escoceses para interponer su autoridad en aquel punto; que, por consiguiente, la rogaba,

(1) Melvil, p. 84. Esto es sin embargo muy dudoso y muy improbable, tanto mas cuanto nunca Murray hizo mérito de tal carta en su acusacion contra la reina.

si en algo tenia su gloria y su seguridad, que no se negase á una solicitud tan justa y razonable; que despues de haber provisto á aquellos dos grandes objetos, es decir, á su libertad y al castigo de los asesinos del rey, se pensaria en la seguridad del príncipe niño; que el mejor partido que en esto podia tomarse seria tal vez enviarle á educarse en Inglaterra, pues además de que, de esta suerte, se le pondria á cubierto de toda asechanza, fácil era preveer lo mucho que ganaria criándose en aquel país (1).

Las representaciones que Throgmorton estaba encargado de hacer á los próceres confederados eran en un todo conformes á los sentimientos que abrigaba Isabel en favor de María : tenia órden de decir que, por mucho que desaprobase su soberana la conducta de María, siempre su rebelion le parecia inicua y subversiva de los principios de todo buen gobierno; que no les tocaba á ellos reformar y, mucho menos, castigar la mala administracion de su soberana; que las súplicas, los consejos, las representaciones eran las únicas armas de que legítimamente podian servirse los vasallos contra la autoridad suprema, en cualquiera ocasion que se presentase; que si estos medios no servian, no les quedaba mas arbitrio que implorar el ayuda del cielo, y esperar con paciencia de la bondad del todo Poderoso, que tiene en su mano el corazon de los reyes, que convirtiese el de su soberana á las sendas de la justicia y la clemencia; que no trataba de sentar estas máximas por el interés que podia tener en que sus pueblos se conformasen con ellas, sino porque estaban generalmente reconocidas en todos los estados bien regidos, y eran esenciales á la conservacion de toda sociedad civil; que los exhortaba á poner á su reina en libertad; que, si así lo hacian, les prometia contribuir con ellos á rectificar los vicios del gobierno, á castigar á los asesinos del rey y á asegurar la vida y la libertad del príncipe niño; que si los servicios que algun dia habia hecho á los Escoceses, protegiéndolos de las usurpaciones extranjeras, no estaban todavía borrados de sus corazones, parecíale que aquellos pueblos podian tener entera confianza en su mediacion y sonrojarse de no haber ya recurrido á ella en las presentes circunstancias (2).

Además de estas representaciones, envió Isabel por conducto de Throgmorton algunos artículos de acomodamiento para que los propusiera á las dos partes, como medios de pacificar las públicas discordias, y aunque aquellos artículos encerraban algunas notables restricciones en el ejercicio del poder soberano, eran en general favorables á María. Los próceres, que se habian propuesto proceder con la mayor severidad, temieron incurrir en el enojo de Isabel, y no dudando que la pro-

(1) Keith, p. 411.
(2) Keith, p. 414 y siguientes.

teccion de esta poderosa princesa (1) reanimaria el valor de María, creyeron acertado, despues de muchas afectadas dilaciones, rehusar al embajador inglés todo acceso cerca de su reina. Cuatro diferentes modos se propusieron de tratar con ella; el primero era restablecerla en su autoridad, pero bajo condiciones que la limitaban mucho; el segundo, obligarla á ceder la corona al príncipe su hijo, desterrarla del reino y confinarla en Francia ó en Inglaterra, saliendo fiador el monarca, en cuyos estados residiese, de que no haria ninguna tentativa para trastornar el gobierno establecido en Escocia; el tercero, formarle públicamente causa por sus crímenes, de los que sus enemigos aseguraban que tenian pruebas incontestables, y condenarla á una prision perpetua; y el cuarto, mas rigoroso todavía, hacerle sufrir la pena capital, acabado su proceso (2). Declaróse Throgmorton por el partido mas moderado, pero al mismo tiempo que prometió el cumplimiento de los artículos, amenazó á los próceres escoceses con una pronta venganza en el caso de que rehusasen someterse á ellos (3), y les previno que cuidasen de no atraerse, con sus violencias la pública indignacion que pesaba entonces sobre la reina; pero, á excepcion del secretario de estado Lidington, á ninguno de los gefes logró amansar; todos optaron por el rigor, y los predicantes, en particular, ufanos con haber hallado en el viejo testamento ejemplos de aquellas desapiadadas máximas, que no pueden contar con mas fundamento que el de las revelaciones particulares, inflamaban los ánimos del populacho y le enconaban contra su desventurada reina (4).

Varios eran los competidores que aspiraban á la regencia despues de la proyectada deposicion de María. Reclamábala el conde de Lenox, como abuelo del príncipe menor de edad; el duque de Chatellerault, que á la sazon se hallaba en Francia, la pedia á título de inmediato heredero de la corona, pero la mayoría de los lores confederados se inclinaba á favor del conde de Murray, cuya capacidad le era notoria, y que poseia además la confianza de todos los ministros y de los mas celosos protestantes. Luego que tuvieron concertadas todas sus medidas, redactaron tres escritos que presentaron á la reina lord Lindesey y sir Roberto Melvil: era el primero una abdicacion de la corona en favor de su hijo; el segundo declaraba á Murray regente del reino; el tercero nombraba un consejo para la administracion del gobierno hasta la llegada de Murray. No viendo María apariencia alguna de ser socorrida, temiendo con razon por su propia vida, y persuadida además de que cuanto hiciese durante su cautiverio seria nulo, firmó llorando los tres

(1) Keith, p. 427.
(2) Idem, p. 420.
(3) Idem, p. 428.
(4) Idem, p. 422 426.

papeles, que ni siquiera quiso leer (1). A consecuencia de aquella abdicacion forzada, fué proclamado rey el príncipe niño bajo el nombre de Jacobo VI; en seguida le coronaron en Stirling, (29 de julio), y el conde de Morton prestó en su nombre el juramento que exige esta ceremonia, sin olvidar la acostumbrada promesa de extirpar la heregía. Satisfaciéronse tambien en aquella ocasion algunas pretensiones del pueblo, bastante republicanas (2), y poco tiempo despues se acuñó una medalla que tenia por inscripcion esta famosa divisa de Trajano: *Pro me ; si merear, in me :* Por mí; si lo mereciere, contra mí. Isabel dió órden á Throgmorton de no asistir á la coronacion del rey de Escocia.

No ejerció mucho tiempo sus funciones el consejo de regencia, pues llegó de Francia á muy poco el conde de Murray y se posesionó de la autoridad suprema. Fué á visitar á la reina cautiva, y le habló con una dureza mas propia de su conducta pasada que de su situacion presente, odioso proceder que le enagenó de todo punto el afecto de María (3). Pronto acabó el conde de romper públicamente todas las relaciones que aun conservaba entre ellos el decoro, y habiendo convocado un parlamento (15 de diciembre), este despues de haber decidido que la reina era evidentemente cómplice del asesinato de su esposo, ratificó su dimision, reconoció á su hijo por rey y á Murray por regente (4). Hábil y esforzado en extremo, trabajó este eficazmente en reducir á los rebeldes del reino; ganó á sir James Balfour, que le entregó el castillo de Edimburgo, obligó á la guarnicion de Dunbar á abrirle las puertas de esta fortaleza y la hizo demoler.

En vano parecia todo favorecer al nuevo gobierno y doblarse bajo la autoridad de Murray, pues es imposible que se efectue una revolucion de esta naturaleza, por mas necesaria que sea, sin ocasionar grandes descontentos. ¿Cómo habia de establecerse, sin obstáculos ni disturbios, una administracion nueva en un país donde hasta los mas sólidos gobiernos no tenian mas que una autoridad precaria? Mientras Bothwell habia estado presente, pocos grandes se habian ofrecido á sostener á María, pero la fuga de aquel hombre aborrecido cambió las disposiciones de la mayor parte de ellos. El duque de Chatellerault, que se veia privado de la regencia, estaba muy predispuesto contra Murray, y todos sus amigos y hechuras, cuyo número era considerable, adoptaron sus mismos sentimientos. Muchos de los próceres confederados, celosos del ascendiente que habian tomado sobre ellos sus compañeros, formaron una bandería á parte: los lores descontentos, aun

(1) Melvil, p. 85. Spotswood. p. 211.
(2) Keith, p. 439.
(3) Melvil, p. 87.
(4) Anderson, tom. II, p. 206.

prescindiendo de un resto de amor y lealtad á María, persuadidos de que se la habia tratado con sobrado rigor, se inclinaron naturalmente á abrazar su causa y á apoyarse en su autoridad: al mismo partido propendian todos los que conservaban algun apego á la religion católica: el pueblo mismo, en general, aunque tanto habia detestado los crímenes de María ó censurado su imprudencia, empezaba á compadecer su situacion presente (1). Animados por todos estos motivos, muchos de los principales nobles, declarados entonces por los intereses de la reina, se reunieron en Hamilton y concertaron los medios de favorecerla.

1568. Mientras se efectuaban estos movimientos en favor de María, trabajaba ella por su parte por escaparse de su prision, y con su hermosura y sus halagos consiguió de Jorge Douglas, hermano del *laird* ó señor de Lochlevin que la ayudase en su empresa, llegando á punto hasta de darle esperanzas de casarse con él tan luego como se anulase su matrimonio con Bothwell en razon de la violencia que le habia precedido, arbitrio que propuso al regente, y á que él no quiso dar oidos. Continuaba entretanto Douglas sus esfuerzos por sacarla de su cautiverio, y como tenia libre entrada en el castillo, lo logró al fin, llevóla disfrazada á un barquichuelo, que él mismo condujo á la orilla (2 de mayo), é inmediatamente tomaron juntos el camino de Hamilton. A la nueva que pronto se extendió, de su llegada á esta ciudad, muchos hidalgos y caballeros fueron á reunírsele con las fuerzas que pudieron levantar á la ligera; firmaron un acto de asociacion para su defensa los condes de Argyle, de Huntley, Eglington, Crawford, Cassilis, Rothes, Montrose, Sutherland, Errol, nueve obispos, nueve barones, y un crecido número de caballeros (2), y en pocos dias vió la reina reunido bajo sus banderas un ejército de 6000 hombres. 1568.

Cuando tuvo noticia Isabel de la evasion de María, persistió en la misma generosa y tierna disposicion á su favor que hasta entonces habia manifestado. Si no habia empleado la fuerza contra el regente durante la prision de aquella princesa, habia sido principalmente por el temor de exasperarle contra ella; pero habia propuesto á la corte de Francia un arbitrio que, sin ser tan violento como el partido de las armas, no hubiera sido menos eficaz, y era que aquella corte y la de Inglaterra, de consuno, interrumpiesen todo comercio con los Escoceses, hasta que hubiesen dado cumplida satisfaccion á su soberana ultrajada (3). Envió entonces á Leighton á Escocia para ofrecer su mediacion y auxilios á María; pero, como temia la entrada de tropas francesas en el reino, pidió que se la tomase por única árbitra de las desavenencias que sub-

(1) Buchanan, lib. XVIII, cap. 53.
(2) Keith. p. 475.
(3) Keith, p. 462.

sistian entre ella y sus vasallos y que no se admitiese en Escocia ningun socorro extranjero (1).

15. No tuvo tiempo Isabel para hacer por María todos los esfuerzos que se habia propuesto, pues habiéndose apresurado el regente á reunir tropas y habiéndolas sacado á campaña, aunque su ejército era muy inferior al de la reina, dió una batalla en Langside, cerca de Glascow, (15 de mayo), y obtuvo una completa victoria, que aun que no sangrienta, gracias á la clemencia del vencedor, produjo la total dispersion del partido de María. Huyó precipitadamente esta desventurada reina del campo de batalla, dirigiéndose á la parte del mediodía, y con una escasa comitiva, llegó á la raya de Inglaterra, donde deliberó sobre las medidas que debia tomar, y de que iba á depender probablemente la felicidad ó la desgracia del resto de su vida. Vió que ya no le era posible continuar en sus estados; en la miserable situacion á que se hallaba reducida, se le hacia muy duro volver á Francia, donde tanto habia brillado en otro tiempo, y además, ni siquiera tenia un buque en que hacer con seguridad la travesía. Los últimos generosos procederes de Isabel le hicieron esperar apoyo y auxilios por aquel lado (2), y como el presente temor de sus enemigos intestinos era lo mas urgente, atropelló por toda otra consideracion y tomó el partido de ir á buscar un asilo en Inglaterra. Embarcóse en una lancha de pescador en Galloway, y tomó tierra el mismo dia en Workington, en el Cumberland, á unas treinta millas de Carlisle, desde donde inmediatamente despachó un correo á Lóndres para dar aviso de su llegada, pedir licencia para ver á Isabel é implorar su proteccion á consecuencia de las protestas de amistad que de ella habia recibido.

Hallábase entonces Isabel en el caso de tomar necesariamente un partido decisivo acerca del trato que habia de dar á María. Impulsada por un sentimiento de generosidad mas que por motivos políticos (3), habia resistido hasta entonces á los consejos de Cecil; pero este hábil ministro la instó á meditar de nuevo todas las consideraciones que arrojaba de sí aquella crítica situacion. Hízole presente que la faccion que habia destronado á María y apoderádose del gobierno de Escocia, se componia de los partidarios de la alianza inglesa, todos empeñados por religion y por interés en perseverar en su union con Isabel; que Murray y sus amigos, á pesar de las quejas que tenian de algunos procederes algo duros, durante su destierro en Inglaterra, fácilmente las olvidarian considerando que Isabel era el único aliado con quien podian contar con seguridad; que su propia soberana, á causa de su adhesion á la fe católica y de sus relaciones, les quitaba la esperanza de ser sos-

(1) Keith, p. 473, notas. Anderson, tom. IV, p. 26.
(2) Coleccion de Jebb, tom. I, p. 420.
(3) Cabala, p. 140.


Tony Johannot inv.t A. Revel sc.

MARIA ESTUARDO HUYE DEL CASTILLO DE LOCHLEVEN.

tenidos por la Francia y aun por la España; que por otra parte, María, aun antes de su decidido rompimiento con sus súbditos protestantes, estaba en secreto absolutamente entregada á los consejos de la casa de Guisa; que todavía seria mas dócil á los consejos de esta casa cuando su crédito y el de los católicos fervientes fueran los únicos recursos que le dejase su errada conducta; que sus pretensiones á la corona de Inglaterra serian un instrumento muy peligroso en manos de la familia de Guisa; que si llegaba algun dia á destruir el partido protestante de su reino, persuadiria á los católicos de Escocia; á los de Inglaterra y á los de los países extranjeros á formar una alianza entre sí contra la religion y el gobierno de Isabel; que esta nunca podria por consiguiente ser demasiado cauta en el designio de restablecer á su rival en el trono; que era preciso, sobre todo, si se optaba por este partido, que lo ejecutasen los Ingleses solos, y que se asegurase previamente la suerte de la reforma y de los reformados en Escocia, pero que todavía era mas esencial asegurarse de la persona de María, por miedo de que esta hallando en la amistad de la Inglaterra una reserva con que no contaba, tomase precipitadamente la resolucion de huir á Francia, y emplease fuerzas extranjeras para recobrar su trono; que en la situacion en que se hallaba, desesperadas sus cosas, perdida su reputacion, no seria muy delicada en la eleccion de los medios; que el resentimiento que conservaria de haberse visto abandonada por Isabel, unido á su ambicion y á su fanatismo, la haria ser para Inglaterra una enemiga tan implacable como poderosa; que si una vez se veia fuera del reino, en manos de católicos emprendedores, tan fácil le pareceria invadir la Inglaterra como la Escocia; que para ella, el modo mas seguro de recuperar sus propios estados seria apoderarse de los de Isabel, que igualmente miraba como suyos; que en una situacion tan crítica, y á pesar de cuanto pudiera decirse en abono de la neutralidad, Isabel no podia consentir en ella sin exponerse á los mayores peligros; que era indispensable apoderarse de la persona de María, ora quisiese Inglaterra emplear sus esfuerzos en favor, ora en contra de ella; que sin duda la generosidad es la virtud de los grandes príncipes, pero seria el colmo de la imprudencia seguir sus impulsos en circunstancias tan delicadas como las presentes, y cuando no podia la reina tomar ningun partido á que no estuviesen íntimamente enlazados su propio interés y el de sus pueblos; que si el espectáculo de una rebelion triunfante era odioso para todos los soberanos, sobre todo en un país vecino, la imprudencia de María, y acaso la atrocidad de sus crímenes justificaban el levantamiento de los Escoceses; que con tantas razones para rebelarse, su ejemplo no podia parecer peligroso á los otros príncipes; que era preciso, ante todas cosas, que Isabel patentizase con formas regulares, y de un modo satisfactorio, la verdad del crímen imputado á

María, para determinar en consecuencia el grado de proteccion que debia dársele contra sus vasallos descontentos; que si ninguna gloria es superior á la de amparar á la inocencia oprimida, tampoco hay abuso mas detestable que proteger el vicio y el asesinato en el trono; que el baldon de sus infames hechos se extendia sobre todos los que los consentian ó los autorizaban; que si, despues de una puntual informacion, resultaban los crímenes de la reina de Escocia tan abominables y ciertos como publicaba la fama y generalmente se creia, cuantos partidos pudiera dictar contra ella la política quedarian desde luego justificados, y que por el contrario, si se probaba su inocencia, los favores que se le hiciesen por amistad serian verdaderamente gloriosos.

Persuadida Isabel por estas consideraciones, resolvió, bajo la capa de un sincero cariño, tomar medidas para asegurarse de María. Inmediatamente envió órden á lady Scrope, hermana del duque de Norfolk, para que fuese á besar la mano á la reina de Escocia, que se hallaba en aquellas cercanías, poco despues le envió al mismo lord Scrope, adelantado de las fronteras, y á sir Francisco Knolles, vice-gentilhombre, quienes hallaron ya á la reina hospedada en el palacio de Carlisle. Despues de haberle asegurado el tierno interés que se tomaba Isabel por sus últimas desgracias, dijéronle que por entonces le era imposible á su majestad recibir su visita, y que hasta que se justificase enteramente del homicidio del rey, de que con tantos indicios se la acusaba, no podia decentemente declararse su protectora y mostrarse indiferente al asesinato de un deudo tan cercano (1). Estas expresiones tan duras y tan inesperadas arrancaron lágrimas á María, pero tuvo que ceder á la necesidad de su situacion, y respondió que su ánimo era justificarse á los ojos de su hermana de todos los horrores que se le imputaban, y que sometia gustosa su causa al arbitramento de tan buena amiga (2). Dos dias despues envió á lord Herreis á Lóndres con una carta en que confirmaba las mismas disposiciones.

Este consentimiento, que María no podia rehusar sin hacer indirectamente la confesion de su crímen era lo que esperaba y deseaba Isabel. Inmediatamente despachó á Midlemore cerca del regente de Escocia. mandándole que se sobreseyese á toda actuacion contra el partido de María, y que enviase algunas personas á Lóndres para justificar su conducta con respecto á su soberana. Con razon podia Murray ofenderse de recibir un mensaje tan imperioso; pero como estaba rodeado de enemigos domésticos temibles y numerosos, y como, entre los estados extranjeros, solo de parte de Inglaterra podia prometerse socorros, prefirió devorar aquella afrenta á indisponerse con Isabel negándole lo que

(1) Anderson, tom. IV, p. 54, 66, 82, 83 y 86.
(2) Idem. p. 10, 55, 87.

le pedia : tambien consideró que, á pesar de la parcialidad que hasta entonces habia manifestado aquella reina á favor de María, muchos motivos políticos debian evidentemente moverla á sostener el partido del rey en Escocia. Era indudable que aquella perspicaz princesa conoceria al fin la conveniencia de esta política, y que á lo menos obtendria de ella una audiencia atenta y despreocupada, por lo cual respondió que pasaria en persona á Inglaterra, acompañado de otros comisarios, y que someteria gustoso su causa al juicio de Isabel (1).

Conoció entonces lord Herries que su soberana habia traspasado los límites de la prudencia dando palabra de justificarse, y puso todo su conato en probar que María no podia, sin menoscabo de la dignidad real, descender á una discusion con unos vasallos rebeldes delante de un monarca extranjero. Pidió, ó que la Inglaterra concediese desde luego su apoyo á la reina de Escocia, ó que se le permitiese á esta pasar á Francia; pero apremiado por el consejo inglés para cumplir su primer empeño, tuvo que aceptarle de nuevo; pocos dias despues volvió á retractarse y no costó poco trabajo hacerle mudar de resolucion (2), probando suficientemente aquellas continuas fluctuaciones cuanto le repugnaban las medidas adoptadas por la corte de Inglaterra.

No mostró menos aversion la reina de Escocia al juicio propuesto, y fué preciso que echase mano Isabel de toda su prudencia y habilidad para no romper el convenio en que primeramente habia consentido. A cada instante repetia á María que no queria entrar en aquel asunto sino con su aprobacion y consentimiento; que no tenia mas objeto que la justificacion de su amiga; que no dudaba que seria fácil destruir todas las calumnias de sus enemigos; que aun cuando la apología de su conducta no produjese una entera conviccion, no por eso dejaria de tomar su partido y de proporcionarle un acomodamiento ventajoso; que nunca se habia pensado en formarle causa por la acusacion de sus vasallos rebeldes, sino que al contrario se emplazaria á estos para que jusficasen su conducta con su soberana (3). Seducida la reina de Escocia por estas especiosas razones, consintió en fin en que sus comisarios presentasen su justificacion ante los que nombrase Isabel para aquel efecto.

Mientras esto pasaba, lord Scrope y sir Francisco Knolles, que residian en Carlisle con María, tenian tiempo para estudiar su carácter y comunicar á Isabel sus observaciones. Lejos de desmayar bajo el peso de sus desgracias, aquella valerosa mujer, inmutable en sus proyectos, activa en sus empresas, no aspiraba mas que á vencer la fortuna adversa, y estaba resuelta á exponerse á todo, á arrostrar todos los obstá-

(1) Anderson, tom. IV, p. 13 16.
(2) Idem, p. 16 20.
(3) Anderson, tom. IV, p. 11 110.

culos, á intentar todos los medios primero que abandonar su causa y ceder la menor ventaja á sus enemigos. Elocuente, persuasiva, afable, ya habia convencido á cuantos á ella se acercaban de la inocencia de su conducta pasada; y como anunciaba sin rebozo que recurriria á los amigos que tenia en Europa, y aun á los infieles y á los bárbaros para vengarse de sus perseguidores, fácil les era preveer lo que tenian que temer de su enojo si llegaban á exponerse á que emplease contra ellos, en toda su fuerza, los recursos de su hermosura, de su ingenio y de su valor (1). La corte de Inglaterra que, só pretexto de atender á la seguridad de su persona, la tenia ya prisionera, resolvió hacerla vigilar todavía con mas rigor; y como Carlisle, por su situacion en las fronteras, podia dar á María gran facilidad para efectuar su evasion, se la trasladó á Bolton, fortaleza perteneciente á lord Scrope, en el Yorkshire. El resultado de la controversia entre la reina de Escocia y sus vasallos pareció desde entonces un objeto mas importante para los intereses y la seguridad de Isabel de lo que anteriormente se habia creido.

16. Nombró el gobierno inglés para examinar aquella gran causa al duque de Norfolk, al conde de Sussex y á sir Ralf Sadler; York fué el punto elegido para teatro de la conferencia (4 de octubre). Ledley, obispo de Ross, los lores Herreis, Levingstone y Boyd, con otras tres personas mas, se presentaron en calidad de comisarios de la reina María; el conde de Murray, regente, el conde de Morton, el obispo de Orkney, lord Lindesey y el abad de Dunfermling fueron los del rey y el reino de Escocia, y á ellas se agregaron á título de asesores, el secretario de estado Lidington, Jorge Buchanan, historiador y poeta célebre, y algunos otros.

Circunstancia muy gloriosa para Isabel era verse de aquella suerte elegida por árbitra entre las facciones interiores de una nacion vecina, y por espacio de tantos siglos, encarnizada enemiga de Inglaterra, y no era suceso menos extraño y felíz para ella el que así ponia en sus manos la suerte y la reputacion de una rival que por tanto tiempo le habia causado mortales angustias. Isabel, en algunas ocasiones anteriores, habia mostrado inclinarse á favor de María; mas pronto sus intereses hicieron que se venciese la balanza del lado de los enemigos de esta desventurada reina. Tantas protestas de imparcialidad habia hecho Isabel, y tan útiles le habian sido, que cada partido acusaba á sus comisarios de favorecer á la parte contraria, pero parece, por las instrucciones que les dió, que no habia fijado ningun plan sobre la decision de aquel caso, si bien conocia perfectamente las ventajas que podia sacar de él, cualquiera que fuera su resultado. Si llegaban á probarse incontestablemente los crímenes de María, su reputacion quedaba para siempre perdida,

(1) Anderson, tom. IV, p. 54 92.

y se podia por consiguiente en justicia condenarla á una prision perpetua en Inglaterra; si, por el contrario, la acusacion dirigida contra ella caia por falta de pruebas suficientes, se la restableceria en el trono, pero con un poder tan cohartado que Isabel seria siempre necesariamente árbitra de las desavenencias que pudieran suscitarse en Escocia entre los partidos, y podria considerarse en realidad señora absoluta de aquel reino (1).

Antes de entrar en el pormenor de las quejas de su reina contra sus enemigos, protestaron los comisarios de María que el hecho de su comparicion en aquel asunto no podria mirarse de modo alguno como un acto de dependencia ó subordinacion de la corona de Escocia á la de Inglaterra, protesta que recibieron los comisarios ingleses, pero haciendo por su parte la reserva de los derechos de la Inglaterra. Leyéronse luego las quejas de María, que contenian la enumeracion de todos los ultrajes que habia sufrido desde su enlace con Bothwell: acusaba á sus vasallos de haber tomado las armas contra ella, só pretexto de sacarla de cautiverio, y, cuando se puso en sus manos, de haberla tenida presa en Lochlevin; de haber puesto á su hijo en el trono; de haber vuelto á tomar las armas contra ella despues de su evasion; de haber desechado todas las proposiciones de acomodamiento que ella les habia hecho; de haber dado batalla á sus tropas, y en fin de haberla obligado á refugiarse en Inglaterra para la seguridad de su persona (2). Respondió á estas quejas el conde de Murray con una relacion sumaria y muy imperfecta de cuanto últimamente habia acontecido; recordó que el conde de Bothwell, conocido asesino del difunto rey, á poco de haber cometido este crimen, habia robado á la reina y llevádola á Dunbar; que habia avasallado el ánimo de esta princesa á punto de hacerla consentir en casarse con él, y que en consecuencia, habia solicitado y obtenido una sentencia de divorcio con su primera mujer, y habia osado celebrar sus bodas con la reina; que el escándalo de esta accion, el vilipendio que de ella resultaba para la nacion entera, el peligro que corria el príncipe niño al lado de aquel temerario, habian movido á la nobleza á tomar las armas para oponerse á sus desafueros; que la reina, con la sola intencion de salvarle, se habia puesto espontaneamente en manos de sus vasallos, pero que habia seguido mostrándose tan apasionada de él, que habian conceptuado necesario á su seguridad propia y al pro comunal asegurarse de la persona de su soberana hasta que se pudiese juzgar y castigar á Bothwell y á los demas asesinos del rey; que la reina, durante su prision, habia voluntariamente, sin ninguna seduccion ni violencia, y simplemente por cansancio y hastío de los cuidados y sinsabores del go-

(1) Anderson, tom. IV, p. 14, 15. Goodall, tom. II, p. 110.
(2) Anderson, tom. IV, parte 2, p. 52. Goodall, tom. II, p. 128. Haynes, p. 478.

bierno, abdicado la corona en favor de su hijo único y nombrado al conde de Murray regente durante la menor edad del rey niño (1). La réplica de la reina fué muy sencilla: aseguró que jamás habia sabido ni podido sospechar que Bothwell, absuelto por un jurado, y que toda la nobleza del reino le habia propuesto para marido, fuese el asesino del rey; que siempre habia deseado y deseaba todavía que se le castigase como merecia, si era en efecto culpable; que no habia abdicado la corona sino por temor de los peligros harto reales á que estaba expuesta su vida, y aun despues de amenazas positivas de violencia; que Throgmorton, el embajador de Inglaterra, lo mismo que otros amigos suyos, le habian aconsejado que firmara aquel acto como el único medio de salvarse, y que la habian asegurado que un consentimiento dado en semejantes circunstancias no podia ser nunca obligatorio para ella (2).

Hasta aquí parecia que la reina de Escocia llevaba evidentemente ventaja en la discusion, y los comisarios ingleses hubieran podido admirarse de la flaca defensa de Murray, y de que hubiera suprimido todas las imputaciones graves en que mas habia insistido siempre su partido contra aquella princesa, sino los hubieran iniciado en este misterio algunas conferencias particulares que habian tenido unos con otros antes de la asamblea. Los comisarios de María se habian jactado de que Isabel por respeto á los derechos de los soberanos y por consideraciones de parentesco, estaba resuelta á restablecerla en el trono, por mas criminal que apareciese su conducta; y Murray, reflexionando sobre algunos pasos anteriores de la corte de Inglaterra, empezó á temer que en efecto tuviesen razon, por lo que creyó que, consintiendo en pasar en silencio la parte mas grave de la acusacion dirigida contra María, reduciria á esta mas fácilmente á los términos de un acomodamiento razonable, en vez de que si, por el contrario, le echaba en cara sin rebozo todos los crímenes que se le imputaban, ya no habria medio de transigir con ella, y si el poder de Isabel, ó el apoyo de sus amigos, llegaban á restablecerla algun dia en el trono, él y su partido quedarian expuestos á su implacable venganza: por tanto resolvió no aventurar un paso imprudente y que no le seria posible desandar. Visitó en particular á Norfolk y á los demás comisarios ingleses, les declaró sus temores, les comunicó las pruebas de los crímenes de María, y les pidió seguridades de la proteccion de Isabel, en el caso de que aquellas pruebas pareciesen convincentes. No le pesó interiormente á Norfolk ver los temores de Murray (3), pues siempre habia sido partidario de la reina de Escocia: el secretario de estado Lidington, hombre astuto y capaz, que tambien empezaba á inclinarse á favor de María, le afianzó todavía mas en

(1) Anderson, tom. IV, parte 2, p. 64 y siguientes.
(2) Idem, p. 60 y siguientes.
(3) Crawford, p. 92. Melvil, p. 94 95. Haynes, p. 574.

su partido, y aun le sugirió la idea de casarse con ella; y el duque, aunque convino en que las pruebas contra María parecian incontestables, instó á Murray á persistir en su resolucion de no publicarlas en las conferencias con los comisarios ingleses.

Tuvo sin embargo Norfolk que transmitir á la corte las dudas propuestas por el regente, que eran cuatro, á saber: Si los comisarios ingleses estaban autorizados por su soberana á pronunciar una sentencia contra María en el caso en que resultase plenamente probado su crímen; si querian prometer que ejercerian esta autoridad, y proceder á un juicio definitivo; si la reina de Escocia, una vez convicta, seria entregada en manos del regente, ó á lo menos quedaria custodiada en Inglaterra de modo que nunca pudiese turbar la tranquilidad de Escocia; en fin, si Isabel querria tambien comprometerse á reconocer entonces al rey niño y á sostener al regente en su autoridad (1).

Cuando tuvo noticia Isabel de estas preguntas y de lo que ya habia pasado en la asamblea de los comisarios, empezó á comprender que aquel asunto podia tener una conclusion mas decisiva y ventajosa de lo que hasta entonces habia esperado, por lo cual resolvió dar gran publicidad á la discusion. Só pretexto de que la distancia del sitio donde se reunia la asamblea al de su ordinaria residencia retardaria la actuacion, mandó á sus comisarios que pasasen á Lóndres y continuasen en esta ciudad sus conferencias: á poco de su llegada, les asoció algunos de los principales individuos de su consejo, sir Nicolás Bacon, lord Canciller, los condes de Arundel y de Leicester, lord Clinton, almirante, y sir Guillermo Cecil, secretario de estado. La reina de Escocia, á quien nada se le alcanzaba de aquellos motivos secretos, y que siempre conservaba la esperanza de que el temor ó el respeto retraeria á Murray de fulminar una acusacion violenta contra ella, pareció muy satisfecha de aquella traslacion, celebrando que su proceso estuviese bajo la inmediata inspeccion de Isabel, y dijo que aquello era lo que mas deseaba. Continuaron por consiguiente las conferencias en Hampton-Court, y los comisarios de María no pusieron ninguna dificultad en asistir á ellas como antes.

Mientras esto pasaba, Isabel dió una respuesta satisfactoria á todas las preguntas de Murray, declarando que á pesar del deseo y la esperanza que tenia de convencerse de la inocencia de María con el actual exámen de su proceso, si acontecia no obstante que esta resultaba culpable del asesinato de su esposo, la consideraria como indigna para siempre del trono. Alentado el regente con esta declaracion, no guardó ya ningun respeto con la reina de Escocia. Despues de haber dicho que le pesaba de llegar á aquel rigoroso término; despues de haber protes-

(1) Anderson, tom. IV, parte 2, p. 55. Goodall, tom. II, p. 130.

tado que la sola necesidad de su propia defensa, que no admitía ningun miramiento, le obligaba á no guardar por su parte ninguno, acusó á María en terminos explícitos de haber consentido y participado en el asesinato del rey (1). El conde de Lenox se presentó tambien ante los comisarios ingleses, y pidió venganza de la muerte de su hijo, contra Bothwell, autor de este atentado, y contra María, á quien acusó de complicidad en él.

Cuando se sacaron á plaza estas inesperadas acusaciones, y se dió una copia de ellas al obispo de Ross, á lord Herreis y á los otros comisarios de María, se negaron absolutamente á responder á ellas, fundando su negativa en razones muy extraordinarias, pues dijeron que tenian órden de su soberana de no oponer ninguna defensa á cuanto se propalase contra su honor, por ser las vias de la justificacion indignas de una princesa soberana, que no dependia de ningun tribunal, y pidieron que, ante todas cosas, fuese admitida á presencia de Isabel, única persona á quien consentia en probar su inocencia (2). Sin duda olvidaban que las conferencias no se habian abierto en un principio ni se continuaban á la sazon con otro objeto que con el de disculpar á María de los crímenes de que la acusaban sus enemigos; que Isabel nunca habia querido tomar conocimiento de aquel asunto mas que en calidad de amiga suya y con su consentimiento y aprobacion, y sin arrogarse ninguna jurisdiccion sobre ella; que desde el principio se habia negado á ver á la reina de Escocia, hasta que se hubiese probado su inocencia; que, por consiguiente, no daba ninguna buena señal de parcialidad persistiendo en esta resolucion; que, si habia dado audiencia al conde de Murray y á sus colegas, ya anteriormente habia dispensado el mismo honor á los comisarios de María (3), y que hasta entonces su conducta habia sido absolutamente igual entre ambas partes.

Parecia natural que la resistencia de los comisarios de la reina de Escocia á responder á la acusacion de Murray atajase el curso de la actuacion, pero aunque aquel silencio podia interpretarse como un indicio contra ella, no satisfacia sin embargo enteramente á aquellos de entre los ministros ingleses que eran enemigos declarados de María, y cuyo grande afan era proporcionarse las pruebas de su crímen. Isabel empleó un artificio ingenioso para arrancárselas sin escándalo á Murray, que fué hacer que se le intimase la órden de comparecer ante los comisarios ingleses, y que estos le reprendiesen ásperamente, en nombre de ella, con motivo de las atroces imputaciones que habia tenido la temeridad de propalar contra su soberana, exigiéndole por último que expusiese cuanto

(1) Anderson, tom. IV, parte 2, p. 115 y siguientes. Goodall, tom. II, p. 206.

(2) Anderson, tom. IV. parte 2, p. 125 y siguientes.

(3) Negociaciones de Lesley, en Anderson, tom. III, p. 25. Haynes p 487.

pudiera alegar para justificarlas, tanto para su propio descargo, como para desagravio de la reina Isabel, justamente resentida como amiga, vecina y parienta de la acusada. Sobrecogido Murray en vista de estas quejas, no titubeó en presentar las pruebas de lo que habia asentado contra la reina de Escocia, que se reducian, entre otras, á algunas cartas de amores y á algunos sonetos de esta princesa á Bothwell, todo escrito de su propio puño, amen de otros dos papeles, uno todo de su letra, otro de la del conde de Huntley, pero firmado por ella, y que contenian ambos una promesa de matrimonio con Bothwell, promesa anterior al supuesto juicio y á la absolucion de este magnate.

Guardaba el conde de Bothwell estos importantes documentos en una cajita de plata que le habia regalado María, y que habia pertenecido á Francisco II, rey de Francia, su primer marido, y aunque ella le encargó que quemase sus cartas á medida que las fuese leyendo, él habia preferido conservarlas como prendas de su fidelidad, y se las habia dado á guardar á sir James Balfour, teniente gobernador del castillo de Edimburgo. Cuando sitiaron esta fortaleza los próceres descontentos coligados contra María, Bothwell envió un hombre de su confianza á recoger la cajita que las contenia de manos de Balfour, que se las entregó en efecto; pero como estaba este á la sazon indispuesto con Bothwell, y andaba negociando un acomodamiento con los rebeldes, dió parte de la entrega de aquellos papeles al conde de Morton, que los interceptó: en ellos se contenian pruebas irrecusables del trato criminal de María con Bothwell, de su consentimiento al asesinato del rey y de su connivencia con aquel cuando la robó del modo que anteriormente dejamos referido (1).

Los comisarios de María habian empleado todos los arbitrios imaginables para apartar el golpe que los amagaba y contra el cual parece que no estaban bastante preparados á defenderse. Apenas Murray empezó á presentar aquellos capítulos de acusacion contra la reina de Escocia, procuraron convertir las conferencias en negociaciones, falseando su primer objeto que no era otro que el de proceder á una averiguacion judicial. En vano los comisarios ingleses les hicieron presente que María se deshonraria para siempre si entraba en composicion con unos vasallos rebeldes, antes de haberse justificado plenamente de las tremendas imputaciones dirigidas contra ella, pues continuaron insistiendo sobre que Isabel señalase algun término de acomodamiento entre María y sus enemigos de Escocia (2). Los comisarios de la reina encausada sostenian que, hasta que esta hubiese respondido á los artículos de la acusacion dirigida contra ella, no se debia ni pedir sus pruebas á Murray

(1) Anderson, tom. II, p. 115. Goodall, tom. II, p. 1.
(2) Anderson, tom. IV, parte 2. p. 135 139. Goodall, tom. II, p. 224.

ni admitirle á presentarlas; pero cuando vieron que los comisarios ingleses estaban decididos á continuar la actuacion en la misma forma que se habia proyectado al principio, rompieron las conferencias y se negaron constantemente á dar respuesta alguna. Todos los autos de este proceso, ó á lo menos sus copias, han llegado á ser públicos; las objeciones que se han hecho contra su autenticidad valen en general muy poco; pero aun cuando fueran mucho mas especiosas, ningun peso tendrian en la actualidad, pues que María, en los tiempos en que podia aclararse de todo punto la verdad, ratificó los asertos que deponian contra ella, procurando evitar la informacion en el momento crítico en que se estaba entablando, y negándose á refutar las acusaciones de sus enemigos.

Aunque ya habia visto Isabel de aquella causa lo bastante para su propia satisfaccion, quiso tambien que las primeras personas del estado tuviesen pleno conocimiento de lo que habia pasado y se convenciesen de la equidad de su proceder. Reunió su consejo privado, y para dar todavía mas solemnidad y autenticidad á aquel caso, agregó, á los individuos que le componian, los condes de Northumberland, de Westmoreland, de Shrewsbury, de Worcester, de Huntingdon y de Warwick. Leyéronseles todos los autos de los comisarios ingleses, igualmente que los documentos presentados por Murray; cotejáronse en su presencia muchas cartas escritas por María á Isabel con las que habia entregado el regente; hízose mencion de la negativa que habian opuesto los comisarios de María á responder á las acusaciones dirigidas contra ella. Despachadas estas diligencias preliminares, dijo Isabel á los consejeros que habiendo pensado, desde el principio, que no le estaba bien ver á María antes de que se hubiese en cierto modo justificado de los atroces crímenes que se le achacaban, debia perseverar mas que nunca en aquella resolucion desde el momento en que la reina de Escocia quedaba convicta con tan evidentes pruebas, y perseveraba en su negativa de responder á los cargos que se le hacian (1). Mandó en seguida llamar á los comisarios escoceses, y despues de haberles insinuado que le parecia mas decoroso para su señora continuar las conferencias que pedir justificarse en persona, les dijo que María podia enviar su respuesta por alguno en quien tuviese confianza, ó entregársela á algun lord inglés que se le enviaria para recibir sus órdenes; pero que si persistia en no responder cosa alguna, se consideraria su silencio como la confesion mas formal de su crímen, y que no debia mirar como á amigos á los que le aconsejaban que callase. Estas razones estaban todavía expuestas mas por extenso, con mas entereza en una carta que dirigió á María.

No le quedaba ya mas subterfugio á la reina de Escocia para eludir

(1) Anderson, tom. IV, parte 2, p. 170 etc. Goodall, tom. II, p. 254.

tan vivas instancias que seguir solicitando una conferencia particular con Isabel, solicitud que estaba muy segura de que nunca se le habia de conceder, porque Isabel sabia muy bien que aquella entrevista no decidiria nada, porque temia que llevase las cosas al extremo, lo cual queria evitar, y porque ya la habia negado, aun antes de las primeras conferencias. María, resuelta á no darse por vencida, discurrió todavía otro arbitrio: á pesar de haberse ya roto las conferencias, mandó á sus comisarios que acusasen al conde de Murray y á sus asociados de haber dado muerte al rey; pero esta acusacion tan tardía, dictada solo por su despecho contra el conde, y desprovista de toda prueba, no pudo considerarse mas que como una vana recriminacion. Tambien pidió copia de los papeles que habia presentado Murray, pero como persistia en no dar respuesta alguna delante de los comisarios ingleses, se le negó decididamente el objeto de su demanda (1).

Terminadas de esta suerte las conferencias por la obstinacion de María, manifestó el regente un vivo deseo de volver á Escocia, y se quejó de que sus enemigos se habian aprovechado de su ausencia para suscitar disturbios al gobierno: Isabel consintió en su partida, y le hizo prestar una suma de 5.000 libras esterlinas para los gastos del viaje. Durante las conferencias de York, el duque de Chatellerault llegó de Francia á Lóndres, y como tuviese noticia Isabel de que estaba ligado con el partido de María y de que tenia grandes pretensiones á la regencia durante la menor edad del rey de Escocia, juzgó acertado retenerle hasta despues de la salida de Murray; pero, á pesar de estas señales de favor, y de algunos otros auxilios que dió en secreto á este último (2), siempre se negó á reconocer al rey niño y á tratar á Murray como á regente de Escocia.

Diéronse las competentes órdenes para trasladar á María, de Bolton plaza rodeada de católicos, á Tutbury, en el condado de Stafford, donde se la confió á la custodia del conde de Shrewsbury. Esperaba Isabel que aquella princesa, quebrantada por sus desgracias, y confundida por los sucesos que acababan de pasar, tendria á buena dicha verse en fin á cubierto de las borrascas que habian agitado su vida, y prometió que lo olvidaria todo con tal que María consintiese en ceder voluntariamente la corona á su hijo, ó, á lo menos, en asociarle al gobierno y dejar la administracion en manos del conde de Murray, hasta la mayor edad del rey (3), pero aquella altiva princesa negó todas las condiciones de este tratado, y declaró que sus últimas palabras serian las de una reina de Escocia. Prescindiendo, decia, de otras muchas razones

(1) Goodall tom. II, pág. 253, 310, 311. Haynes, tom. I, pág. 492.
(2) Manuscritos de la Biblioteca de los abogados, A. 3, 29, p. 128, 129, 130. Bibliot. Cottoniana, Cal, cap. 1.
(3) Goodall, tom. II, p. 295.

que la animaban á perseverar en su resolucion, sabia que abdicando en aquellas circunstancias, su sumision se interpretaria generalmente como una confesion de su crímen, y daria gran peso á todas las calumnias de sus enemigos (1).

La reina de Escocia no salia de esta alternativa, ó que Isabel la ayudase á recobrar su autoridad, ó que la dejase en libertad para retirarse á Francia y poner á prueba la amistad de los otros príncipes. Como decia que habia ido á Inglaterra espontaneamente y confiada en las protestas de vivo afecto que muchas veces le habia hecho Isabel, creia que no se podia, sin la mayor injusticia, negarle una ú otra demanda; pero Isabel, que conocia el peligro de acceder á cualquiera de aquellas dos proposiciones, estaba interiormente resuelta á retener cautiva á María, y como en realidad, la retirada de esta á Inglaterra mas habia sido efecto de no poder pasar por otro punto que de libre eleccion, sus derechos á la generosidad de Isabel no eran tan grandes como ella decia. Creyóse que la necesidad justificaria la prision de la reina de Escocia á los ojos de la prudencia, así como su mala conducta anterior la justificaria á los de la equidad; y aunque se previó que la lástima que inspiraria su situacion, unida á su carácter revoltoso, y á las seducciones de su ingenio y de su hermosura, excitaria el celo de sus partidarios, sobre todo de los católicos, si se quedaba en Inglaterra, estos inconvenientes parecieron menos temibles que los que podian resultar de cualquier otro partido que se tomase: Isabel además contaba con su propia destreza para ahuyentar tales peligros. Proponíase evitar un rompimiento formal con María, dejarle siempre la esperanza de un convenio, negociar continuamente con ella, y achacar á accidentes extraños ó á la perversa obstinacion de los demas, la culpa de no decidir cosa alguna.

Volvamos ahora á los negocios de Inglaterra de que nos hemos apartado por no interrumpir la narracion de los sucesos relativos á Escocia, que forman una parte tan esencial del reinado de Isabel. El plazo señalado por el tratado de Cateau-Cambresis para la restitucion de Calais se cumplia en 1567. La reina despues de haber pedido que se abriesen las puertas de aquella ciudad, envió á París á sir Tomás Smith, que juntamente con sir Enrique Norris, embajador ordinario de Isabel en la corte de Francia, insistió con sumo ahinco en aquella demanda, sobre lo cual hubo varias conferencias que no condujeron á nada. El canciller de l'Hopital dijo á los embajadores ingleses que era cierto que la Francia, en virtud de un artículo del tratado, estaba obligada á restituir á Calais al cabo de ocho años, pero que otro artículo del mismo tratado privaba actualmente á Isabel de todos los derechos que podian corresponderle por aquel empeño; que se habia acordado que si en el citado

(1) Goodall, tom. II, p. 301.

plazo, cometia Inglaterra alguna hostilidad contra la Francia, serian nulas todas sus pretensiones sobre Calais; que la toma de posesion del Havre y de Dieppe, cualquiera que fuese el pretexto con que se rebozase aquella usurpacion, era una manifiesta violacion de la paz entre ambos reinos; que, aunque aquellas plazas no habian sido tomadas á viva fuerza, sino entregadas por los gobernadores en manos de Isabel, aquellos gobernadores eran unos rebeldes, y ciertamente una correspondencia con vasallos culpables de tamaño crímen es la mas cruel injuria que puede recibir un soberano; que, en el tratado que habia seguido á la expulsion de los ingleses de la Normandía, los ministros de Francia se habian negado absolutamente á hacer mencion alguna de Calais, y habian así declarado tácitamente que miraban aquella plaza como justamente reincorporada en la corona de Francia; que tambien era cierto que una cláusula general, inserta en el tratado, reservaba á cada uno todos sus derechos, pero que esta cláusula no podia aplicarse á Inglaterra, que no tenia entonces ningun derecho sobre Calais y habia perdido anteriormente todas sus pretensiones sobre esta plaza (1). No sorprendió á Isabel esta dificultad; sabia que desde que se hizo el tratado de Cateau-Cambresis la corte de Francia estaba resuelta á no restituir á Calais y que todavía debia esperarse menos esta restitucion cuando podian autorizar su negativa razones tan plausibles, por lo cual pensó que valia mas soportar aquella pérdida que sostener un derecho dudoso con una guerra aventurada, costosa y fuera de sazon (2).

Entró Isabel en nuevas negociaciones matrimoniales con el archiduque Cárlos, y aunque no parecia hallarse entonces en circunstancias en que la política debiese exigir de ella un paso artificioso, como impuso condiciones durísimas al archiduque, insistiendo en que, si se casaba con ella, no tendria autoridad ni título alguno en Inglaterra, y hasta rehusándole el ejercicio de su religion, nada pudo arreglarse. Cárlos, perdida toda esperanza de obtener su mano, se casó con la hija de Alberto, duque de Baviera (3).

(1) Haynes p. 587.
(2) Camden, p. 406.
(3) Camden, p. 407, 408.

Capítulo cuadragésimo.

Isabel (Continuacion).—**1568.**

1. Carácter de los Puritanos.—2. Conspiracion del duque de Norfolck.—3. Insurreccion en el Norte.—4. Asesinato del conde de Murray.—5. Se reune el parlamento.—6. Guerras civiles de Francia.—7. Estado de las cosas en los Paises Bajos.—8. Nueva conspiracion del duque de Norfolk.—9. Su proceso y su muerte.—10. Asuntos de Escocia.—11. Situacion de las cosas en Francia.—12. Matanzas en Paris. — 13. Negocios de Francia. —14. Guerras civiles en los Paises Bajos.—15. Asamblea del parlamento.

1568. 1. Entre todas las iglesias de Europa que sacudieron el yugo del papa, ninguna procedió con mas regularidad y moderacion que la de Inglaterra, lo que fué efecto, en parte, de la intervencion de la magistratura civil en aquella innovacion, y en parte, del progreso lento y mesurado de la misma reforma que se fué introduciendo en el reino. No se cebó con demasiado encono el furor y animosidad contra la religion católica en aquella revolucion, y se conservó enteramente la constitucion de la gerarquía secular, no menos que la antigua liturgia y todo cuanto podia conciliarse con los nuevos principios: continuaron muchas ceremonias consagradas por la costumbre y el tiempo, y no se abolió la pompa del culto católico sino para restituirle el órden y el decoro, dejando al clero los trajes distintivos de sus diferentes dignidades. No se hizo innovacion alguna por despecho ni por espíritu de oposicion á lo que se practicaba antes, y al mismo tiempo que la nueva religion suavizaba el espíritu de las antiguas supersticiones haciéndose mas compatible con el sosiego y los intereses de la sociedad, supo contenerse en aquel razonable equilibrio que recomiendan los hombres prudentes y que tan rara vez sabe conservar el pueblo.

Tal fué generalmente el carácter de la reforma inglesa, á pesar de que algunos individuos mas acalorados ó menos dóciles intentaron llevar las cosas al último extremo contra la Iglesia romana, y se señalaron por una violenta oposicion, ó mas bien antipatía, contra los usos antiguos. El mas notable entre estos últimos fué Hooper, el mismo que luego fué con tanta constancia mártir de su religion. Le habian nombrado, en tiempo de Eduardo, obispo de Glocester, y no tuvo el menor escrúpulo en aceptar la mitra; pero rehusó que le consagrasen con

ornamentos pontificales, y usar del roquete y la muceta, profanadas, segun decia, por la antigua superstición, y por consecuencia indignas de un verdadero cristiano. Quedaron sorprendidos Cranmer y Ridley de una objecion tan contraria á las prácticas recibidas y aun á las leyes vigentes; pero Eduardo que estaba impaciente por elevar á las dignidades eclesiásticas á aquel hombre tan célebre por su elocuencia y pureza de costumbres, los instó, aunque en vano, á que le dispensasen de aquella ceremonia que ellos se empeñaron en observar. Hooper tomó el partido de renunciar al obispado antes que vestir aquel detestado traje; pero se tuvo miedo de que se imitase aquel ejemplo y hubo que sufrir su negativa. Se le confinó por de pronto en la casa misma de Cranmer, y luego se le puso preso hasta que aceptase el obispado con las condiciones usadas. Se consultó á Bucer y á Pedro Mártir, que eran los reformados extranjeros mas célebres, y al fin se convino, despues de muchas dificultades, en que no se le precisaria á Hooper á llevar diariamente aquel traje que tanto le repugnaba, pero que se le pondria en la ceremonia de la consagracion y cuando oficiara en la catedral (1), transaccion que admiró mucho en un hombre de carácter tan inflexible.

La misma oposicion se habia hecho contra el trage del clero inferior que contra los vestidos episcopales, porque la muchedumbre fanática miraba con horror la sobrepelliz, la estola y el bonete (2). En vano se decia que los hábitos particulares y las ceremonias usadas constantemente por el clero en el servicio divino inspiraban respeto á los ojos del pueblo, excitaban su devocion y una especie de apego misterioso al culto nacional; que para producir este saludable efecto era necesario establecer una exacta uniformidad en aquellas particulares distinciones y conservar en cuanto fuese posible las antiguas prácticas; últimamente que la nacion seria feliz, si al mismo tiempo que conservaba sus buenas costumbres, se podia hacer que el pueblo renunciase voluntariamente á lo que habia de malo y repugnante en la antigua superstición. Estas mismas consideraciones que habian determinado á los hombres moderados á conservar aquellos usos antiguos, fueron las que excitaron á los reformistas exagerados á desecharlas, porque no querian sufrir nada que fuese comun con Roma, diciendo que toda condescendencia en este punto era una concesion al Antecristo (3); y llevaron tan adelante este espíritu de oposicion, que en un manifiesto nacional que hizo despues la iglesia de Escocia contra los hábitos clericales se preguntaba: «¿Qué tiene que ver Jesucristo con Belial? ¿Cómo pueden vivir juntas la luz y las tinieblas? y supuesto que los bonetes, las so-

(1) Burnet tom. II, p. 152. Heylin p. 90.
(2) Strype, p. 416.
(3) Id. Id.

brepellizes y las estolas fueron vestidos propios y característicos de los idólatras en todas las ceremonias de su culto impío, ¿quién será el predicador de la libertad cristiana, el enemigo declarado de todas las supersticiones, que quiera participar de las abominaciones de los viles secuaces de Roma? ó mas bien ¿quién no se asustará de tener en sus manos y llevar en su frente los caracteres y símbolos de este (1) odioso monstruo?» Este manifiesto fué desechado por la iglesia anglicana.

No hubo mas que un solo punto en que estuviese de acuerdo toda Inglaterra con los partidarios de Roma y fué en separar el altar de la pared, poniéndole en medio de la iglesia, el cual se llamó luego mesa de comunion; y el verdadero motivo para entrar unánimemente en aquella innovacion fué el pretexto que tuvo la nobleza para despojar los altares de la plata y ornatos preciosos de que estaban cubiertos (2).

Aquellas disputas que se habian suscitado en tiempo de Eduardo se fueron esparciendo fuera por los protestantes que huian de la persecucion de María, y su celo se habia aumentado naturalmente con la crueldad de sus enemigos, deseando acabar de una vez con todas las prácticas de la Iglesia romana. Todavía les confirmó mucho mas en su tenaz resistencia el trato con Calvino y demás reformados de la disciplina y culto de Ginebra; y aun que muchos refugiados, particularmente los que estaban establecidos en Francfort, se adhiriesen á la liturgia de Eduardo, el espíritu dominante de aquellos confesores los inclinaba á una reforma mas austera. Cuando Isabel subió al trono, se volvieron á su país, y la veneracion que inspiraba su celo y sufrimientos por la religion les dió osadía para insistir en que se pusiese en práctica el plan que habian formado. Pusiéronse de su parte muchos de los principales miembros del consejo de la reina; pero esta lejos de querer despojar á la religion del poco aparato que ya le quedaba, se inclinaba mas bien á acercarse al culto del ritual romano (3) en cuanto fuese posible, persuadida de que la reforma se habia apartado demasiado de unos usos y ceremonias que sin retraer á los hombres de otras ideas mas sublimes,

(1) Keith, p. 565. Knox p. 402.

(2) Heylin prefac. p. 3; Histor. p. 106.

(3) Un dia que Nowel, uno de sus capellanes, en un sermon que predicaba en su presencia, se explicó indecentemente acerca del signo de la cruz, le dijo desde la tribuna en que estaba oyéndole que terminase aquella digresion impia y volviese á seguir el texto. Otra vez que uno de sus teólogos habia predicado en apoyo de la presencia real, le dió públicamente gracias por su celo y su piedad. *Heylin p.* 124. La reina hubiera prohibido absolutamente el matrimonio del clero á no ser por las representaciones de Cecil, y no gustaba tampoco de sermones, diciendo que dos ó tres predicadores bastaban para todo un reino. *Vida de Parker por Strype p.* 107, 108 y 109.

eran unos medios inocentes de atraer, embelesar y parar la atencion del vulgo. Mandó promulgar una ley para establecer la mas exacta uniformidad, y el parlamento la autorizó para que introdujera todas las ceremonias nuevas que tuviese por conveniente; pero ella usó con mucha moderacion de aquella prerogativa, aunque cuidó de que se observasen estrictamente las leyes existentes y de castigar toda tendencia á la no conformidad. Los celosos protestantes que abrigaban una secreta antipatía contra el órden episcopal y contra toda liturgia, se vieron precisados á ocultar en cierto modo sus sentimientos, que la corte no hubiera dejado de mirar como sediciosos y altamente criminales. Moderaron su repugnancia contra la sobrepelliz, contra la confirmacion de los niños, contra la señal de la cruz en el bautismo, contra el anillo del matrimonio y contra la genuflexion al nombre de Jesus; pero es del todo inútil que los soberanos empleen una rigurosa vigilancia en conservar la pureza de la fé, y mas aun que recurran á la violencia en las disputas de religion, por que solo consiguen imponerse una carga que hay que renovar siempre, por que basta un ademan, un trage, una distincion metafísica ó gramatical y, en una palabra, la menor sutileza á que los teólogos den importancia, ó bien el celo inconsiderado de algun magistrado, para destruir la unidad de la iglesia y la tranquilidad de la sociedad. Ya habian suscitado estas controversias una fermentacion tal en el pueblo, que el de algunas ciudades se obstinó en no frecuentar las iglesias donde estaban en uso los trages sacerdotales y las ceremonias del antiguo culto. No solamente rehusaban saludar á los clérigos que se conformaban con la liturgia anglicana, sino que se los insultaba por las calles hasta escupirles en el rostro y llenarlos de injurias y desprecios (1). Cuando el soberano interpuso su autoridad para reprimir aquellos excesos, disminuyó la llama del incendio, pero no se extinguió, sino que adquirió mayor fuerza el fuego encubierto bajo las cenizas, y su violencia estalló bajo los reinados siguientes con mucho daño de la iglesia y de la monarquía.

Todos los entusiastas que se abandonaban á sus raptos imaginarios, á los éxtasis, á las visiones é inspiraciones, tenian una aversion extraordinaria á la autoridad episcopal, á los ritos y ceremonias que calificaban de supersticiones y pequeñeces con que pretendian no poder acomodarse la efusion de su mística piedad y el fervor de su celo: pero estos innovadores adoptaron tambien otras opiniones que les atrajeron mas particularmente el odio de Isabel, por que la misma osadía con que dirigian sus oraciones á la divinidad la empleaban tambien en sus especulaciones políticas. Reclamaba aquella nueva secta con el mayor empeño los principios de la libertad civil, cuyo grande objeto era entonces

(1) Vida de Wirgift, por Strype p. 460.

y habia sido tan poco conocido de la nacion durante muchos reinados, como incompatible con las pretensiones exorbitantes de la prerogativa real. Pocos soberanos antes de Isabel, y ninguno despues de ella, llevaron mas adelante los derechos de la corona ni hicieron de ellos un uso tan lato. Los puritanos, que así es como se llamaban estos sectarios, á causa de sus pretensiones á la extremada pureza del culto y de la doctrina, no podian elegir un medio mas seguro de que los detestase la reina que el andar propalando que era necesario resistir á la autoridad de los príncipes ó por lo menos restringirla. Por eso Isabel no desatendió ocasion alguna de humillarlos, y aunque estuviesen apoyados por algunos de sus mas queridos ministros, como Cecil, Leicester, Knolles, Bedford y Walsingham, no pudo jamás reconciliarse ni con sus principios ni con sus costumbres.

Hemos creido que este era el lugar á propósito para dar cuenta del orígen y carácter de los puritanos, por que en este año es en el que señala Camden la época del acrecentamiento de aquella secta en Inglaterra. Volvamos ahora á anudar el hilo de nuestra narracion.

2. El duque de Norfolk era el lord del reino que ocupaba el puesto mas ilustre entre la nobleza, pues como no habia ningun príncipe de la sangre, sus inmensas riquezas, unidas á su alto nacimiento y al mucho crédito de que gozaba, le habian constituido el primer súbdito del estado. Correspondian á su elevacion las prendas de su alma, por que era benéfico, afable y generoso y se veia además querido del pueblo. Como prudente, moderado y sumiso, disfrutaba el favor de su soberana sin excitar envidias, aunque su abuelo y padre habian sido mirados por largo tiempo como caudillos del partido católico, y esta especie de apego hereditario y sus alianzas de familia le habian proporcionado la amistad de los principales de entre ellos; mas como por otra parte se habia educado entre los protestantes, cuyos principios seguia sinceramente, habia contraido aquella gravedad exterior y aquella regularidad de costumbres que los caracterizaban entonces, logrando de este modo la ventaja de ser gefe de las dos facciones mas opuestas. Este exceso de aura popular fué el orígen único de sus desgracias, por que le comprometió en ciertos pasos de que su prudencia y virtud le hubieran apartado naturalmente.

1569. 1569. Hallábase entonces viudo Norfolk, y como su edad era proporcionada á la de la reina de Escocia, pareció tan natural este matrimonio que se les ocurrió á un mismo tiempo la idea á los amigos del duque y á los de María. Hay quien dice que despues del secretario Lidington, el primero que se insinuó con el duque fué el conde de Murray antes de salir para Escocia (1); por que encontraba en el duque

(1) Lesley p. 36 y 37.

la ventaja de apaciguar las turbulencias de aquel reino por medio de una union generalmente aprobada, y la expectativa de recoger un dia la succesion de Inglaterra. Para estrechar mas y mas los intereses de Norfolk con los de María, propuso tambien Murray casar á la hija de este magnate con el jóven príncipe de Escocia; mas para todo consideraban Murray y Norfolk como una cosa esencial para conseguir su proyecto obtener primeramente el consentimiento de Isabel. Todas las medidas estaban ya concertadas entre ellos, y Murray se encargó de comunicar aquel designio, por conducto de sir Roberto Melvil, á la reina de Escocia, quien respondió que aunque las desgracias que habia sufrido durante sus dos últimos matrimonios la inclinaban cada vez mas á vivir en la viudez, siempre estaba determinada á sacrificar su propia inclinacion al bien público, y que luego que las leyes hubiesen pronunciado su divorcio con Bothwell, se conformaria con el parecer de la nobleza de su reino y de su pueblo para la eleccion de esposo (1).

Es verosímil que esta proposicion de Murray no fuese sincera pues tenia dos motivos para disimular, como quien no ignoraba el peligro que corria á su vuelta al atravesar el norte de Inglaterra, donde lo podian todo los condes de Northumberland y de Westmoreland, ambos partidarios de María. Por otro lado tenia que temer una sublevacion en Escocia por parte del duque de Chatellerault y de los condes de Argyle y Huntley, á quienes María habia nombrado tenientes suyos durante su ausencia: pero á fuerza de exterioridades de una fingida amistad, comprometió á Norfolk á que escribiese en favor suyo á los próceres del norte (2). Tambien persuadió á María á que avisase á sus tenientes que les permitia suspender toda clase de hostilidades contra el partido del regente (3).

Aunque habia consentido el duque de Norfolk en que se pidiese el beneplácito de Isabel para su casamiento, tenia sobradas razones para presumir que no le concederia jamás voluntariamente, porque no ignoraba los zelos constantes é invencibles de aquella contra su rival y heredera. Sabia la repugnancia que habia manifestado otras veces á cuantos matrimonios se habian propuesto para la reina de Escocia, y preveia que no podria casarse con un hombre tan poderoso y considerado como él sin dar á Isabel muchos motivos de inquietud, pues entonces seria necesario volver á colocar á María en su trono con condiciones razonables y restablecer un poco su reputacion, á todo lo cual recelaba que no querria prestarse Isabel, cuya política distaba mucho de ser tan generosa. Por tanto creyó que ante todas cosas debia apoyarse en el

(1) Lesley p. 40 y 41.
(2) State Trials p. 70 y 78.
(3) Lesley p. 41.

consentimiento y aprobacion de la alta nobleza, y en efecto obtuvo la de los condes de Pembroke, Arundel, Derby, Bedford, Shrewsbury, Southampton, Northumberland, Westmoreland y Sussex (1), entrando tambien de muy buena fe en este proyecto el lord Lumley y sir Nicolás Throgmorton. El mismo conde de Leicester, favorito declarado de Isabel, que en otro tiempo habia tenido sus miras sobre María, renunció á todas sus pretensiones y pareció entrar con calor en los intereses del duque de Norfolk (2), porque no era el afecto que profesaban al duque el único motivo de aquella liga general de la nobleza.

Era Sir Guillermo Cecil, secretario de estado, el ministro mas vigilante, mas activo y prudente que ha tenido en ningun tiempo Inglaterra, y como en él no entraban otras miras que los intereses de su soberana á que consagraba toda su atencion, cada dia era mas dominante su crédito con ella. Dueño siempre de sí mismo é inaccesible á toda prevencion ó afecto, reprimia todos los arranques de la pasion y algunas veces del capricho á que solia entregarse aquella princesa. Por mas que en los primeros momentos no llegase á persuadirla, era tal su insistencia y las razones y argumentos con que la apoyaba, que al fin prevalecia sobre el juicio exquisito de su ama. Cuanto mayor ascendiente adquiria sobre su ánimo, mas expuesto se hallaba á la envidia de los demas ministros, y como se susurraba que favorecia las pretensiones de la casa de Suffolk, de quien nada tenia que recelar el actual gobierno, fué esto bastante para que sus enemigos se declarasen por la reina de Escocia. No disgustaba á Isabel aquella especie de division entre sus cortesanos, por que cedia en aumento de su autoridad, pero cuando la discordia llegaba hasta cierto punto, siempre sostenia á Cecil y disipaba los amaños que se formaban contra él: hasta le salvó de uno que se habia tramado por aquellos tiempos para hacerle encerrar en la Torre con cierto pretexto (3); mas no por eso le dispensó una confianza tal que pudiese subyugar del todo á sus adversarios.

Seguro Norfolk de la dificultad que habian de ocasionarle los consejos de Cecil en un negocio tan opuesto á la inclinacion como á los intereses de Isabel, no se atrevió á hablarle de su proyecto de matrimonio con la reina de Escocia; sino que continuó obrando sobre el mismo plan y procurando aumentar su crédito asociándose la mas nobleza que podia. Escribió Leicester una carta á María, que firmaron personas de la clase mas elevada, en la cual se le proponia por esposo á Norfolk, y se estipulaban condiciones muy bien combinadas en favor de ambos reinos; como por ejemplo: que daria las suficientes seguridades para garantizar á Isabel y su posteridad el goce pacífico de la corona

(1) Lesley, p. 55; Camden p. 419; Spotswood p. 230.
(2) Camden, pág. 417.
(3) Camden, pág. 417.

de Inglaterra; que habria una alianza ofensiva y defensiva entre los estados y los súbditos de las dos reinas; que se publicaria una ley para establecer la religion protestante en Escocia, y que María concederia una amnistía general á todos los Escoceses que se habian rebelado contra ella (1). La respuesta favorable que dió aquella princesa á todos estos artículos redobló el ardor de Norfolk para la ejecucion de su proyecto, y no solo se aseguró de los señores que residian en la corte, sino que escribió á los que estaban en sus estados y tenian influencia en el país (2). Fueron secretamente consultados los reyes de Francia y de España, que ambos se interesaban por María, y aprobaron la empresa (3); mas aunque siempre fuese considerado el consentimiento de Isabel como un preliminar esencial para la conclusion de aquella alianza, es probable que la intencion de Norfolk al dar largas al asunto sin consultarla fué hacer un partido tan poderoso que no pudiese oponerse á él (4).

No era posible que una conspiracion tan vasta se ocultase á la vigilancia de Cecil ó de Isabel, y así es que esta soltó muchas indirectas en presencia de Norfolk, que debian haberle convencido de que no eran ignorados sus designios. Ella misma le hizo advertir secretamente que mirase bien en que se fiaba (5); pero no por eso tuvo el duque ni la prudencia ni el valor necesario para declararle abiertamente sus intenciones. El primer aviso que llegó á la reina de aquel peligroso proyecto fué por el mismo Murray (6), quien en caso de que alguna vez hubiese deseado sinceramente el matrimonio de Norfolk, cosa que es muy dudosa, por lo menos se habia propuesto, por su propia seguridad y la de su partido, que Isabel fuese realmente árbitra absoluta de las condiciones, y que ninguna trama de sus súbditos pudiese arrancarle su consentimiento. Este descubrimiento alarmó á la corte de Inglaterra tanto mas, cuanto aquellos manejos estaban enlazados con otras circunstancias que probablemente no ignoraba Isabel.

Entre los grandes y caballeros que parecian entrar en las miras de Norfolk, habia muchos que estaban fuertemente adheridos á la religion católica y no tenian otro objeto que el de volver á poner á María en

(1) Lesley, pág. 50; Camden, pág. 420; Haynes, pág. 535 y 539.
(2) Lesley, pág. 62.
(3) Id. pág. 53.
(4) State Trials, tom. I, pág. 82.
(5) Camden, pág. 420.
(6) Lesley, en la pág. 71 y Haynes en la 521 y 525 parecen dar á entender que ella sabia alguna cosa de la negociacion de Norfolk con Murray, y que habia encargado á este último que le diese cuenta de todo, como lo ejecutó. (Véanse tambien las cartas de Murray que se insertaron en el proceso de Norfolk).

libertad. Hasta hubieran consentido gustosos en unirse con las potencias extranjeras y hacer los gastos de una guerra civil por colocar á aquella princesa en el trono de Inglaterra. Eran caudillos de aquel partido los condes de Northumberland y de Westmoreland, ambos muy poderosos en las provincias del norte, y el primero de ellos envió á ofrecer á la reina de Escocia por medio de Leonardo Dacres, hermano del lord Dacres, que la sacaria del cautiverio y la haria pasar libremente á sus estados ó á donde quisiese elegir para su retiro (1). Al mismo designio concurrieron sir Tomás y sir Eduardo Stanley, hijos del conde de Derby, sir Tomás Gerard Rolstone, y otros señores cuyas tierras estaban situadas en las cercanías del sitio donde se hallaba presa María; y pidieron que para facilitar la ejecucion, hiciesen al mismo tiempo los Flamencos un amago por aquella parte (2). El primero que se opuso á tales proyectos fué el mismo Norfolk apartando de él á los que se habian convenido, creyendo tal vez que las obligaciones que tenia con Isabel no le permitian emplear el recurso de las revueltas para asegurar el éxito de su plan. Acaso tambien previó que si una vez la reina de Escocia caia en manos de unos hombres tan celosos de sus intereses, preferirian dársela por esposa al rey de España ó á otro príncipe extranjero que se hallase con suficiente poder para restaurar la religion católica.

Cuando los hombres que respetan los principios del honor y la virtud, como los respetaba el duque de Norfolk, se encuentran comprometidos en esta clase de empresas tan peligrosas, rara vez son capaces de aquella intrepidez que da la costumbre del crímen: no se entregan á ellas mas que á medias, y mientras que estan dudando entre la ejecucion de sus designios y sus remordimientos, entre el temor del castigo y la esperanza del perdon, vienen á ser presa de sus enemigos. Tal era la situacion del duque, pues creyó que para disipar las sospechas de Isabel le bastaria explicarse con desden acerca de la alianza con María, y dijo que los bienes que él poseia en Inglaterra valian mas que un reino destrozado por facciones y guerras civiles; que cuando se divertia en Norwich con sus amigos y vasallos, le parecia su casa una pequeña corte de la cual era soberano y no envidiaba la suerte de nadie (3). A pesar de estos artificiosos discursos, bien notó que los cortesanos le miraban con envidia, y por solo este indicio se retiró á sus estados sin despedirse ni pedir licencia (4); mas no tardó en arrepentirse de aquel paso, y se puso en camino para volver á la corte con intencion de buscar todos los medios de recuperar la gracia de la reina; pero le salió al en-

(1) Lesley, pág. 76.
(2) Id. pág. 78.
(3) Camden, pág. 420.
(4) Haynes, pág. 528.

cuentro en Saint Albans el teniente de la compañía de pensionistas Fitz-Garret (1), que le condujo á Burnham, á tres millas de Windsor, donde se hallaba entonces la corte (2). Inmediatamente le trasladaron á la Torre bajo la custodia de sir Enrique Nevil (3), y el consejo le tomó declaracion y le confrontó con Lesley, obispo de Ross y embajador de la reina de Escocia (4). Fué preso en su casa el conde de Pembroke, y se pusieron guardias de vista á Arundel, Lumley y Throgmorton: la reina de Escocia fué trasladada á Conventry con prohibicion, durante algun tiempo, de que nadie se le acercase, confiando la guardia de su persona al vizconde de Hereford y á los condes de Shreswury y de Huntingdon.

3. Esparcióse la voz general de que iban á rebelarse las provincias del norte, y el conde de Sussex, presidente de York, atemorizado con esta especie, envió á buscar á los condes de Northumberland y de Westmoreland para examinarlos; mas no habiendo encontrado prueba alguna contra ellos, consintió en que se volviesen. Sin embargo, iban cundiendo por dias estos rumores, y habiéndose descubierto algunas apariencias de realidad, expidió órdenes la reina para que aquellos dos señores pasasen á la corte á dar cuenta de su conducta (5). Estaban ya demasiado empeñados en la empresa para ir á ponerse en manos de Isabel, como que todo estaba ya pronto para la revuelta, y ya habian comunicado su plan á María y á sus ministros (6). Seguian una correspondencia directa con el duque de Alba, gobernador de los Países-Bajos, que les habia prometido un socorro de hombres, armas y municiones, y obtenido de él que enviaria á Lóndres á Chiapini Vitelli, uno de sus mejores capitanes, só pretexto de componer algunas diferencias que habia con la reina, pero en la realidad para que se pusiese al frente de los rebeldes. Con aquellas órdenes que recibieron Northumberland y Westmoreland se vieron precisados á precipitar la ejecucion de su proyecto antes de haber concluido todas sus medidas, y todavía vacilaba Northumberland entre tantos peligros opuestos cuando supo que algunos de sus enemigos estaban en camino para apoderarse de su persona. Montó al instante á caballo y se dió prisa á reunirse con su asociado Westmoreland, á quien encontró rodeado de sus amigos y vasallos deliberando sobre el partido que debia tomar en la crítica circunstancia en que se hallaba. Decidieron levantar inmediatamente su bandera, y como era

(1) Especie de guardias de corps.
(2) Haynes, pág. 539.
(3) Camden, pág. 421.
(4) Lesley, pág. 80.
(5) Haynes, pág. 551.
(6) Ibid. pág. 595; Strype tom. II, apéndice pág. 50. Manuscrito de la biblioteca de los abogados por Cott. lib. Call. cap. 9.

mucho su crédito y bastante general en las cercanías el celo por la religion católica, no tardaron en reunir al rededor de sí una multitud de gentes del pueblo. Publicaron un manifiesto en que protestaron que su intencion no era emprender nada contra la reina, á quien habian jurado una fidelidad inalterable; que su único objeto era restablecer la religion de sus mayores; poner en libertad á Norfolk y demás lores que estaban presos, y reconciliarlos con Isabel (1). Ya ascendia el número de sus tropas á 4 mil hombres de infantería y 16 mil de caballería sin contar la próxima reunion de todos los Ingleses católicos que aguardaban (2).

Por su parte no se descuidó la reina en ponerse en estado de defensa, valida del amor de sus vasallos que la habia granjeado hacia largo tiempo su prudente conducta, y que es el principal baluarte de los reyes. Era tan querida, que en muchas provincias, hasta los católicos se alistaban en su servicio (3), y el mismo duque de Norfolk, aunque desgraciado y preso, excitaba á sus amigos y partidarios á que tomasen las armas en favor de la reina. Marchó Sussex contra los rebeldes, acompañado de los condes de Rutland, de los lores Hunsdon, Evers y Willoughby de Parham, al frente de siete mil hombres, y los encontró en el obispado de Durham, de que ya se habian hecho dueños. Retiráronse á Hexham luego que supieron que el conde de Warwick y el lord Clinton iban avanzando sobre ellos con otro cuerpo mas considerable, y no hallándose en estado de resistir, se dispersaron sin sacar la espada: el populacho se volvió á sus casas, y los gefes se escaparon á Escocia, donde se escondió Northumberland, hasta que, descubierto por Murray, le confinó en el castillo de Lochlevin. Westmoreland encontró un asilo entre los *chieftains* ó caudillos de Kers y de los Escoceses partidarios de María, á quienes persuadió que hiciesen una irrupcion en Inglaterra para excitar desavenencias entre los dos reinos, y despues que cometieron los estragos que les fué posible, se retiraron á su propio pais, y Westmoreland se escapó á Flandes, donde tenia proteccion. Aquella revuelta tan súbita y precipitada fué bien pronto seguida de otra todavía mas imprudente, excitada por Leonardo Dacres; pero bastó el lord Hunsdon al frente de la guarnicion de Berwich para domar á los rebeldes sin auxilio de nadie. Se castigó con inflexible severidad á las personas que habian tomado parte en estos movimientos sediciosos, habiéndose ahorcado (4) á sesenta y seis comisarios de cuartel (5), y se cree que perecieron á manos del verdugo por lo menos ochocientos

(1) Cabala, p. 169. Strype. tom I, p 547.
(2) Stowe, p. 663.
(3) Cabala, p. 170; Digges 4.
(4) Petty, *constables*.
(5) Camden, p, 423.

individuos. Tanto agradó á la reina la conducta de Norfolk en aquella ocasion que le sacó de la Torre y le permitió que viviese en su casa en calidad de preso; solo le exigió la palabra de que renunciaria absolutamente al designio de casarse con la reina de Escocia (1).

Bien conocia Isabel las peligrosas consecuencias de la detencion de María en Inglaterra que ella misma habia previsto cuando tomó aquella resolucion. Instruida aquella interesante cautiva por sus propias desgracias é ilustrada por su talento naturalmente despejado, habia salido de la especie de delirio en que la habia sepultado su amor á Bothwell; y era tanta la modestia y dignidad de su conducta, que enamoraba á cuantos se le acercaban, y suministraba razones á sus amigos para negar todos los crímenes que se la habian imputado (2). La lástima que inspiraba su situacion y la necesidad de remediarla redoblaron el celo que ya animaba á sus partidarios para obrar con eficacia en su favor, y como era imposible sacar á María de su cautiverio sin emplear medios peligrosos para el gobierno actual, recelaba Isabel que nunca podria estar sosegada mientras que María fuese su prisionera; pero se habian preferido aquellos inconvenientes al de ponerla en libertad llamando á su socorro á todas las potencias católicas de Europa. Convenia mucho mas á Isabel insistir en las medidas que habia tomado y no omitir precaucion contra los peligros á que se hallaba expuesta; y así lisonjeaba continuamente á María con la esperanza de su proteccion y observaba una conducta equívoca entre ella y sus enemigos de Escocia, negociando sin cesar acerca de las condiciones de su restablecimiento en el trono y prodigándole protestas de su amistad. Con semejantes artificios procuraba á un tiempo impedir que María tomase alguna resolucion desesperada para romper sus cadenas, y adormecer á los embajadores de Francia y de España que no cesaban de solicitar por ella y muchas veces con amenazas; pero si artificiosa era la conducta de Isabel, no lo era menos la de la reina de Escocia, por que á las protestas de celo que se la hacian por un lado contestaba ella por otro con otras protestas de confianza tan poco sinceras como aquellas; y mientras que ambas sostenian las apariencias de una verdadera amistad, iba grabándose mas y mas en ellas un odio profundo é irreconciliable. Bien podian disputarse aquellas dos princesas la primacía de la destreza, de la capacidad, de la viveza y de las gracias de su entendimiento; pero por desgracia de María, no solo estaba contra ella el estado de desamparo en que se hallaba sino tambien la comparacion de su conducta personal, de la prudencia y de la extension de su poder.

Isabel y María escribieron simultaneamente al regente solicitando

(1) Lesley, p. 82.
(2) Id. p 98; Camden, p. 420.
(3) Lesley, p. 232; Haynes, p. 511 y 548.

esta última que se examinase su matrimonio con Bothwell y se pronunciase jurídicamente un divorcio entre ellos; mientras que la primera ofrecia á Murray tres condiciones; ó que María fuese restablecida en el trono con ciertas restricciones, ó que se asociase á su hijo y permaneciese la administracion en manos del regente hasta la mayor edad del príncipe, ó que se le permitiese vivir en Escocia como persona privada, con una decente asignacion para sostener el decoro de su casa (1). Convocó Murray los estados para deliberar acerca de estas proposiciones, y no se dió contextacion á María bajo pretexto de que habia conservado en su carta cierto estilo de soberana como si hablase con sus súbditos; pero la verdadera razon de aquel silencio fué haber presumido los estados que la demanda de divorcio no era mas que un primer paso para casarse con el duque de Norfolk ó con algun príncipe poderoso que se hallase en estado de tomar su defensa y restablecerla en el trono; mas á Isabel se le respondió que las dos primeras condiciones eran tan contrarias á la autoridad del príncipe que no convenia siquiera ponerlas en deliberacion, y que solo la tercera podria ser objeto de un tratado. Era evidente que al hacer Isabel aquellas tres proposiciones tan desiguales entre sí, era lo mismo que invitar á los Escoceses á que desechasen las dos primeras por ser demasiado favorables á María, y como era difícil, por no decir imposible, ajustar los términos de la tercera de modo que se consultase á la seguridad de todas las partes, se infirió que Isabel no habia estado de buena fe en ninguna de ellas (2).

4. Dícese que Murray habia entablado alguna negociacion secreta con
1570. la reina (3) para que le entregase á María (1570); y en efecto era tal el peligro que corria Isabel en tenerla presa en Inglaterra, que es muy verosímil que se habria desembarazado de ella con mucho gusto con condiciones honrosas y seguras; pero todos estos proyectos se desvanecieron con la repentina muerte del regente. Un hidalgo llamado Hamilton le asesinó en venganza de una injuria personal que le habia hecho, y no puede negarse que Murray se habia conducido con firmeza, habilidad y constancia; mas aunque durante su regencia tuvo la fortuna de contener los disturbios de la Escocia, manifestó mucho mayor talento á los principios que al fin de su carrera. Eran sus modales ásperos y austeros, sin tener aquella integridad y pureza de conducta que generalmente acompaña y sirve de disculpa á un carácter tan desabrido.

Con la muerte del regente volvió á renacer la anarquía en Escocia, donde se reunieron los partidarios de María y se señorearon de Edim-

(1) Manuscritos de la Bibliot. de los abogados A. 3, 29 p. 137, de Cotton lib. al cap. 1.

(2) Spotswood, p. 230 y 231.

(3) Camden, p. 425; Lesley p. 83.

burgo. Tambien parecia dispuesto á declararse por ella el castillo en que mandaba Kirkaldy de Grange, siguiendo el ejemplo que le daba la alta nobleza, y no era inverosímil que á pesar de las prevenciones generalmente poco favorables del pueblo contra ella, volviera á tomar ascendiente su partido. Atenta Isabel á contener aquellos progresos, envió á Suffolk al norte con un ejército bajo pretexto de castigar á los habitantes de las fronteras por los daños que habian hecho; pero entró en Escocia y arrasó él mismo las tierras de Kers y de los Escoceses: tomó el castillo de Hume y cometió hostilidades contra todos los partidarios de María, diciendo que eran culpables por haber dado asilo á los ingleses rebeldes. Luego vino sir Guillermo Drury con otro cuerpo de tropas á saquear y demoler todas las casas de los Hamilton que se habian comprometido en la misma faccion. Sin embargo, se mandó retirar los ejércitos ingleses por convenio hecho con María de que no introduciria tropas francesas en Escocia y que su partido entregaria los ingleses rebeldes á su soberana (1).

Por mas que Isabel colorease aquellas vias de hecho con la razon de vengar sus propias injurias, y llevase demasiado adelante su deseo de sostener al rey niño, con todo eso no queria declararse abiertamente contra la reina de Escocia, mas antes hizo que escribieran á los enemigos de aquella princesa en un tono que se asemejaba mas bien á una órden que á una súplica, para que se abstuvieran de nombrar regente (2). Por tanto se nombró á Lenox, que era abuelo del rey; gobernador interino del reino con el título de lugarteniente, é Isabel supo á muy poco tiempo que los partidarios de María, en lugar de entregar, como habian ofrecido, á Westmoreland y demas fugitivos, los habian ayudado á escaparse á Flandes; y solo entonces permitió que se le diese á Lenox el título de regente (3), y envió á Randolf, en calidad de ministro residente, para seguir correspondencia con él. A pesar de este paso dado en favor de los enemigos de María, no por eso abandonó su política ambigua, conservado siempre las exterioridades de amistad con aquella princesa. A solicitud del obispo de Ross, de otros agentes de María y de los embajadores extranjeros arregló dos armisticios entre las facciones escocesas, y contuvo por este medio los progresos del regente, que parecia estar en vísperas de triunfar del partido opuesto (4). De esta manera y con semejantes contradicciones iba atizando el gérmen de las discordias de Escocia, aumentando su animosidad recíproca y convirtiendo aquel reino en un teatro de calamidad y devastacion (5). No

(1) Lesley, p. 91.
(2) Spotswood p. 240.
(3) Id. p. 241.
(4) Id. p. 243.
(5) Crawford, p. 136.

tenia intencion alguna de conquistarle; y por consecuencia ningun interés ni designio de irritar los ánimos unos contra otros; pero era un efecto accidental de su política y una especie de compromiso de conservar toda especie de buenos procedimientos con María y no faltar á las apariencias de amistad con ella ó por lo menos de neutralidad (1).

Para que esta no perdiese la esperanza de un acomodamiento, le envió Isabel á Cecil y á sir Walter Mildway con algunas proposiciones de su parte, por cierto, tan rigorosas como eran de esperar para una reina cautiva de parte de una rival envidiosa, á pesar de que llevaban el carácter de la mayor sinceridad. Solicitábase en ellas que María no solamente renunciase á todas sus pretensiones á la corona de Inglaterra mientras que viviera Isabel, sino que consintiese en una alianza perpetua ofensiva y defensiva entre los dos reinos; que no hubiera de casarse con ningun inglés sino con consentimiento de Isabel, ni con otro alguno sino con la aprobacion de los estados de Escocia; que estipulase una reparacion de los perjuicios sufridos por la Inglaterra; que hiciese justicia de los asesinos del difunto rey; que el jóven príncipe su hijo fuese enviado á Inglaterra para ser educado allí, y que se diesen seis rehenes á Isabel de las seis mas principales familias y el castillo de Hume con algunas otras fortalezas para seguridad de aquel tratado (2). Estas fueron las condiciones con que ofreció Isabel contribuir con todo su poder á restablecer en el trono á una reina despojada de sus estados; y estas fueron las que María se vió precisada á aceptar por la necesidad. Cuando consultó sobre ello á los reyes de Francia y España, aprobaron tanto mas su conducta, cuanto las guerras civiles estaban asolando la Europa, y no habia príncipe alguno en la cristiandad que se hallase en estado de socorrer á aquella desgraciada princesa (3).

Propusieron á María los comisionados de la corte de Lóndres un plan de acomodamiento con sus súbditos de Escocia; y despues de algunas discusiones sobre este artículo, se convino en que Isabel intimaria á Lenox que enviase comisionados para tratar de las condiciones con que ella se proponia ser mediadora. Ya con esto solo se lisonjeaban los partidarios de María de que todo estaba enteramente concluido por

(1) Sir James Melvil p. 108 y 109 atribuye á Isabel el designio formal de estimular á las facciones escocesas una contra otra; pero no basta este testimonio para contrabalancear otras muchas autoridades. En efecto no cuadra bien esto designio con su conducta posterior, ni con sus intereses, ni con la necesidad de su posicion. Era muy importante para ella que prevaleciese el partido del rey, y no tenia motivo alguno para entorpecer sus progresos, ni tampoco habia cosa que la impidiese ayudarle abiertamente sino la intencion de entretener en María la esperanza de verse restablecida pacíficamente en el trono. (Véase á Strype, tom. II, apéndice p. 20).

(2) Spotswood, p. 245; Lesley, p. 101.

(3) Lesley, p. 106 etc.

el ministerio inglés, y de que los Escoceses rebeldes se verian precisados á consentir en el restablecimiento de su soberana; pero Isabel tuvo muy buen cuidado de que no se acreditasen estas voces, y no se desanimase el partido del rey á punto de mostrarse tímido en las demandas que debia formular. Escribió Cecil al regente que, lejos de estar irrevocablemente acordadas las proposiciones de la reina, todavía habian de discutirse nuevamente en una conferencia, y así, que deseaba se enviasen comisionados muy adictos al partido del rey y que no cediesen en nada que pudiera ser contrario á los intereses de este (1). El mismo consejo respiraban todas las cartas de Sussex, y la misma Isabel dijo al abad Dunfermling, enviado de Lenox á la corte de Inglaterra, que no insistiria en el restablecimiento de María con tal que los Escoceses probasen de un modo satisfactorio la justicia de su causa, y que aun cuando sus razones no fueran muy convincentes, ella se encargaria de proveer á su seguridad para lo succesivo (2).

1571. Nombró el parlamento de Escocia á este mismo abad Dun- 1571.
fermling, al conde de Morton y á sir James Macgill para que condujesen la negociacion (1.° de marzo), y por de pronto presentaron los comisionados unas memorias que contenian las razones de la deposicion de su reina, apoyándolas en ejemplos de la historia de Escocia, en la autoridad de las leyes y en el dictámen de muchos teólogos célebres. No dejó de ofenderse Isabel, cuyas ideas eran todas de un absolutismo refinado, al oir aquellos principios republicanos, y dijo á los comisionados que no estaba en manera alguna satisfecha con los argumentos en que pretendian apoyar la conducta de sus compatriotas, y que pasasen á las condiciones que solicitaban para su seguridad (3). Ellos respondieron que sus poderes no se extendian á tratar de cláusula alguna que pudiese perjudicar ni al título ni á la autoridad de su rey; pero que escucharian gustosos todas las proposiciones que su majestad se dignase hacerles. Las condiciones impuestas por Isabel no eran del todo desfavorables á María; pero con todo eso, como los comisionados insistieron siempre en que no estaban autorizados para tratar en manera alguna de la restauracion de aquella princesa (4), hubieron de cerrarse las conferencias, y despidió Isabel á los comisionados Escoceses, intimándoles que volviesen con poderes mas latos del parlamento (5). Quejóse amargamente el obispo de Ross al consejo de Inglaterra de que se habian burlado de su reina con protestas fingidas, y la misma María llegó á

(1) Spotswood, p. 245.
(2) Id. p. 247 y 248.
(3) Id. p. 248 y 249.
(4) Haynes p. 613.
(5) Spotswood, pág. 249, 250 y sig; Lesley, pág. 132 y 136; Camden, pág. 431 etc.

abrir los ojos sobre el disimulo de Isabel, con todo lo cual se acrecentó la mala inteligencia secreta entre las dos princesas; y viendo la reina de Escocia defraudadas todas sus esperanzas, se decidió mas y mas á hacer todas las tentativas que le proporcionase el acaso para recobrar su libertad y seguridad.

Casi en aquel mismo tiempo ocurrió un incidente que contribuyó mucho á agriar los ánimos de Isabel y de María, y á redoblar los zelos y la vigilancia de la reina de Inglaterra. El papa Pio V, succesor de Paulo, despues de haber empleado en vano todos los medios de la dulzura para conciliarse la amistad de Isabel, á quien habian irritado las altiveces de su predecesor, acabó por lanzar contra ella una bula de excomunion, en que la privaba de todos sus derechos á la corona y absolvia á sus súbditos del juramento de fidelidad (1). Parece verosímil que este ataque contra la autoridad de Isabel hubiese sido resuelto de concierto con María, la cual esperaba por aquel medio acelerar la revuelta de las provincias del norte que ya se habia proyectado entonces (2). Fijó esta bula en las puertas del palacio del obispo de Lóndres Solan Felton, el cual, desdeñándose de tomar la fuga ni de negar el hecho, fué cogido y sentenciado á recibir la corona del martirio que tanto ambicionaba (3).

5. Al cabo de cinco años de interrupcion se reunió un nuevo parlamento (2 de abril) en Westminster, en el cual se confirmó nuevamente por el exceso reciente del papa contra Isabel su cualidad de gefe del partido enemigo de Roma. Era de esperar que su prudencia y firmeza favorecidas de aquel incidente, le darian un ascendiente superior en ambas cámaras; y en efecto le tuvo, pero no sin experimentar algunas ligeras contradicciones ocasionadas por un exceso de celo en favor del protestantismo; y aquella general disposicion de los Ingleses contribuyó mucho á aumentar el amor del pueblo á su reina. Nos detendrémos un poco en referir los pormenores de lo que pasó en aquella sesion por que sirven para dar idea de la extension que entonces tenia la autoridad real, así como de la capacidad de Isabel y de su gobierno. Es un cuadro digno de la curiosidad del lector el poner á su vista los últimos destellos de la moribunda libertad en Inglaterra; el empeño con que aquellos flacos esfuerzos eran reprimidos por la soberana; y la conducta imperiosa que les oponia hasta lograr con suma facilidad que todo se sometiese al yugo de aquella princesa absoluta.

Luego que se hizo la eleccion de orador en la cámara de los comunes, intimó el canciller Bacon al parlamento, en nombre de la reina,

(1) Camden, p. 427.
(2) Id. p. 441; Cayetano, vida de Pio V.
(3) Id. p. 428.

que no se mezclase *en ningun negocio de estado* (1). Esta fué su expresion, con la cual quiso probablemente dar á entender que no tocase el punto del matrimonio ni el de la succesion de la reina, sobre los cuales ya se habia inquietado anteriormente; por que en cuanto al derecho de examinar la conducta del soberano acerca de las demas partes de la administracion, como la paz ó la guerra, las alianzas y las negociaciones extranjeras, ningun parlamento de aquel siglo se habia atrevido á hacerlo.

Siete *bills* habian presentado los puritanos en el último parlamento proponiendo los medios de perfeccionar la obra de la reforma en la religion, pero no se habia aprobado ninguno de ellos (2); y no bien se abrió la nueva legislatura, cuando un representante llamado Strickland volvió á presentar uno de ellos para rectificar la liturgia (3). La principal ceremonia que él intentaba proscribir, era la señal de la cruz en el bautismo, y otro miembro pidió la supresion de las genuflexiones al recibir los sacramentos, notando que si bien era necesaria una postura humilde en aquellos actos de piedad, valia mas que prosternasen las frentes hasta el suelo los que iban á comulgar, que no que imitasen los usos de la antigua supersticion (4).

Isabel era, si cabe, mas celosa de su autoridad en materias de religion que en las de estado, y pretendia como cabeza suprema y gobernadora de la iglesia, tener ella sola el derecho de iniciativa para decidir cuanto tuviese relacion con el dogma, la disciplina y el culto. Nunca quiso permitir que sus parlamentos deliberasen sobre estas materias, y los cortesanos tenian muy buen cuidado de apoyar sus pretensiones. Aunque el tesorero de su casa concedia al parlamento el derecho de condenar toda heregia, cosa que parecia opuesta al acta misma en que se declaró la supremacia inherente y exclusiva de la corona, sostuvo que á la reina sola le tocaba arreglar todas las ceremonias del culto (5). Lo mismo sostuvo el contador, insistiendo en la extension de la real prerogativa, y diciendo que la cámara debia estar ya advertida por los ejemplos precedentes para abstenerse de conocer en esta clase de materias. Solo un cierto Pistor se levantó contra la opinion de los cortesanos, diciendo que estaba muy escandalizado de que negocios tan importantes como las genuflexiones y la señal de la cruz fuesen tratados con tal ligereza, y añadió: «que estas cuestiones tocaban á la salvacion de las almas, asunto mas precioso para nosotros que todo el imperio del universo.» Se esforzó en probar que aquella era la causa de Dios en com-

(1) D'Ewes p. 141.
(2) Id. p. 185.
(3) Id. p. 156 y 157.
(4) Id. p. 167.
(5) Id. p. 186.

paracion de la cual eran muy despreciables todos los bienes de la tierra, y en fin, que los tesoros, las coronas y los reinos no tenian peso alguno cuando entraban en balanza con tan grandes objetos (1). Mucho aprobó la cámara de los comunes el celo de Pistor, pero en medio de eso, atemorizada con la prerogativa real, solo acordó que se hiciese una representacion á su majestad pidiéndole el permiso de continuar con el *bill*, y que entretanto se suspendiese toda disputa ó controversia relativa á él (2).

En aquel estado hubieran quedado las cosas si la reina, indignada con la atrevida solicitud de Strickland sobre la reforma de la liturgia, no le hubiese mandado citar ante el consejo para prohibirle que volviese jamás á presentarse en la cámara de los comunes (3): pero el mismo parlamento, aunque tan sumiso, no pudo sufrir semejante rasgo de autoridad, y salió Carleton á defender la causa de su colega quejándose de que se violaban las libertades de la cámara, pues Strickland no era un simple particular sino el representante de una multitud de ciudadanos, y pretendió que hubiera debido citársele á comparecer, y si era culpable, ser juzgado por la misma cámara, único tribunal competente (4). Todavía con mayor osadía defendió Yelverton aquellos principios de libertad; sosteniendo que un ejemplar semejante era muy peligroso; pues aunque en verdad estaba en aquellos felices tiempos depositada la autoridad en manos sobradamente justas para que se pudiese recelar nada, sin embargo podian mudarse las circunstancias, y lo que por entonces se toleraba podria exigirse como un derecho, tal vez fundado en la tolerancia actual. Añadió que todas las materias en que no estuviesen envueltos ni traicion ni atentado formal contra la autoridad real podian tratarse sin ofensa del soberano en el parlamento; donde debia finalmente decidirse todo lo concerniente al bien público y á los derechos al mismo trono. Llamó la atencion sobre que los miembros de la cámara no tomaban asiento en ella sino en virtud de la eleccion de los demas ciudadanos y no por derecho personal suyo; y que si era conveniente que el príncipe sostuviese su prerogativa, con todo estaba limitada esta por las leyes, que el soberano no podia hacer ni anular por su propia autoridad (5).

Estos principios eran populares, nobles y generosos; pero en aquel tiempo parecia en Inglaterra que era una novedad anunciarlos abiertamente y los cortesanos no aventuraban nada en establecer máximas contrarias. Advirtió el tesorero á la cámara que fuese mas circunspecta en

(1) D' Ewes, p. 186.
(2) Id. p. 167.
(3) Id. p. 175.
(4) Id., p. 175.
(5) Id. p. 175 y 176.

su modo de proceder, y cuidara de no emanciparse mas de lo permitido ni esponerse á desagradar á la reina, defendiendo pretensiones dudosas. Hizo presente que el individuo que reclamaba la cámara habia sido castigado, no por haber hablado con demasiada libertad, sino por haber presentado un *bill* contra la prerogativa real, temeridad que no podia tolerar la reina, y concluyó diciendo que los mismos discursos pronunciados en la cámara habian sido ya examinados por su majestad (1). Otro miembro de la cámara llamado Cleere dijo que la prerogativa real era incontestable, y que de la seguridad del príncipe dependia la de sus vasallos, añadiendo que en todas las cuestiones teológicas, cada persona debia para su propia instruccion recurrir á su ordinario, y como que quiso dar á entender que los mismos obispos debian tambien remitirse para sus instrucciones á la reina (2). Recordó Fleet-Wood que, en el año quinto del actual reinado, se habia citado á un hombre para que diese cuenta de un discurso que habia pronunciado en la cámara, y añadió que, si este ejemplo les parecia demasiado reciente, se podia ver en los registros del parlamento que en el reinado de Enrique V. se habia puesto preso á un obispo de órden del rey por haber hablado con demasiada libertad, y no por eso se creyó con derecho el parlamento para hacer reclamaciones respetuosas en favor suyo; y que en el reinado siguiente, el orador mismo habia sido preso con otro miembro sin que la cámara encontrase mas arbitrio que el de hacer una sumisa representacion; y así excitó á los comunes á que siguiesen el mismo ejemplo sin presumir tanto de su autoridad que quisiesen hacer volver á su seno á Strinckland sin permiso de la corte, ni menos á reclamarlo como un derecho (3). Durante todos estos debates, los miembros del consejo, que eran diputados, murmuraban sordamente entre sí, por lo cual dispuso el orador que se suspendiese toda deliberacion. Adoptóse inmediatamente aquel arbitrio, y la reina, persuadida de que la tentativa que acababa de hacer no dejaria de excitar disgusto en los ánimos, se aprovechó de aquel silencio momentáneo de los comunes para salvar su autoridad comprometida, y á fin de que no volviera á ventilarse la misma cuestion, envió al dia siguiente el permiso á Strickland para volver á tomar asiento en la cámara (4).

A pesar de esta severa leccion de la corte continuaron los comunes discutiendo con el mismo celo los otros *bills* relativos á la religion; pero fueron interrumpidos por otro rasgo de autoridad todavía mas absoluto de la reina, á quien se prestaron á servir de instrumento los lores. Enviaron estos á decir á la cámara baja que deseaban nombrase una co-

(1) D'Ewes, p. 175.
(2) Id. Id.
(3) Id. Id.
(4) D'Ewes, p. 176.

mision para que fuese á deliberar con ellos, y en efecto se enviaron algunos diputados, á los cuales significó la alta cámara que su majestad habia tomado conocimiento de los artículos de reforma que ellos habian examinado y que los aprobaba; que tenia intencion de publicarlos y mandarlos poner en ejecucion por los obispos en virtud de su real autoridad, como supremo gefe de la iglesia anglicana; pero que no permitiria que los discutiese el parlamento (1). Aunque la cámara de los comunes no guardó todo el silencio que se le prevenia sobre aquellos artículos, parece que de ningun modo se ofendió de aquel trato tan imperioso que se usaba con ella, y á poco tiempo quedaron olvidados todos aquellos *bills*.

Tambien ocasionó algunos incidentes notables el aviso que dió un puritano llamado Roberto Bell contra un privilegio exclusivo (2) que se habia otorgado á una compañía de comerciantes de Bristol. A los pocos dias de haberse empezado á ventilar este asunto, emitió la reina órden á la cámara por medio de su propio orador para que se evacuase rápidamente sin dar lugar á largos discursos; con lo cual comprendieron todos los diputados que no agradaba á su majestad que se examinase aquella materia que tocaba á su prerogativa (3). En consecuencia tomó la palabra Fleetwood sobre aquella delicada cuestion, probando el derecho que tenia la reina de conceder privilegios, y sostuvo que el ponerle en duda era lo mismo que atentar contra la autoridad real. Intentó probar que todo tráfico extranjero dependia absolutamente de la voluntad del soberano; que el estatuto mismo en que se concedia la libertad del comercio admitia las prohibiciones de la corona; que cuando el príncipe concedia un privilegio exclusivo, no hacia mas que usar de su derecho y prohibir á toda otra persona apoderarse de un ramo de comercio que él confiaba á algunos particulares. Citó Fletwood los registros del parlamento para probar que no era permitido á la cámara discurrir sobre el estatuto concerniente á los testamentos, á menos que el mismo soberano consintiese en ello, porque la prerogativa real estaba interesada en la tutoría de los pupilos nobles. Igualmente probó por los estatutos publicados en tiempo de Eduardo I, de Eduardo III y de Enrique IV que en ellos se habia insertado la cláusula de *salva la prerogativa*; y que, bajo el reinado de Eduardo VI, se habia suplicado al protector que permitiese tratar de algunas materias que podian tener conexion con ella (4).

Todavía fueron mas latas las máximas que sentó sir Humfrey Gilbert, afamado y valiente marino, pues quiso probar que la cuestion sus-

(1) D' Ewes, p. 180 y 185.
(2) Id. p. 158.
(3) Id. p. 159.
(4) Id. p. 160.

citada por Bell no era mas que una vana sutileza sobre la cual era peligroso detenerse, pues que solo propendia á menoscabar la autoridad real, la cual era tan respetable, que solo el pensamiento de atacarla bastaba para que á cualquiera se le tuviese por un enemigo declarado; que no habia diferencia entre decir que la reina no tenia derecho para usar de las prerogativas de la corona y asegurar que no era reina; que tal vez las repetidas pruebas de su clemencia eran las que daban atrevimiento á algunos de sus súbditos para olvidarse de su deber; pero que no era prudente chancearse con los príncipes ni provocarlos. Aplicó á aquel asunto la fábula de la liebre que cuando se dió á todos los animales cornudos la órden de salir de la corte, echó inmediatamente á correr temiendo que se tomasen sus orejas por cuernos, con cuyo apólogo parece que quiso insinuar Gilbert que ni aun estaban muy seguros los que escuchaban semejantes discursos, advirtiendo á los comunes que no llevasen las cosas tan adelante que diesen lugar á que la reina, hecha cargo de su poder, entrase en la idea de oprimir todas sus supuestas libertades; y que no debia excitarse á la princesa á usar de su autoridad arbitraria, á ejemplo de Luís XI que, segun decia él mismo, habia puesto su corona fuera de tutela (1).

Mucho desagradó este discurso, pero nadie se atrevió á replicarle sino diciendo que sir Humfrey se equivocaba en cuanto á las intenciones de la cámara y del individuo que habia tomado la palabra sobre privilegios exclusivos; y que jamás se habian propuesto hacer á su majestad otra cosa que representaciones sumisas y respetuosas; pero en algunos debates que se siguieron á este, no dejó Pedro Wentwoord, como idólatra que era de la libertad, de comentar el discurso de Humfrey, pretendiendo que era un insulto á la cámara y que el que le habia pronunciado era un vil adulador de la reina, y comparándole al camaleon que tomaba toda clase de colores, excepto el blanco; últimamente concluyó por recomendar á la cámara de los comunes que tuviese el mayor cuidado en conservar la libertad de la palabra y todos los privilegios del parlamento (2). Parece que á pesar de todos estos altercados quedó sin efecto alguno aquella oposicion á los privilegios exclusivos; y no solo eso sino que se citó al consejo á Bell, que era el primero que la habia promovido, y se le echó por ello una severa reprension. Lo cierto es que volvió á la cámara con un continente tan abatido que causó un terror general luego que se supo la causa, y ninguna otra persona se atrevió por mucho tiempo á tomar la palabra sobre ningun objeto importante por temor de ofender á la reina ó á su consejo. Despues que se disipó aquel terror pánico tampoco se atrevió ningun

(1) D' Ewes, p. 168.
(2) Id. p. 175.

miembro del parlamento á hablar sino con la mayor reserva, de modo que al ver los preámbulos y apologías que precedian á todos sus discursos, se echa de ver que cada cual estaba temiendo ver el cetro levantado sobre su cabeza. Siempre que se tocaba un punto delicado ó solamente que se acercaban á él, por poco que fuese y por mucha circunspeccion con que se hablase, al instante se oia un murmullo en la cámara diciendo: «la reina se ofenderá; el consejo lo llevará á mal.» Lo singular es que el privilegio que sostenia la reina de un modo tan violento y despótico, habia sido otorgado en favor de cuatro cortesanos y ocasionaba la ruina de siete á ocho mil súbditos industriosos (1).

No pasó cosa alguna en las dos cámaras que no fuese respetuosa y sumisa, y con todo eso al fin de la legislatura (29 de mayo), calificó Isabel de resistencia á su autoridad los débiles esfuerzos que parece se intentaban hacer en favor de la libertad, y que solo se descubrian por los dictámenes y discursos de algunos representantes. Quejóse con acrimonia, y el canciller dijo en su nombre á la cámara de los comunes que, á la verdad, la mayoría de los miembros se habia conducido con prudencia, pero que otros muchos habian merecido por una conducta contraria los dictados de atrevidos, arrogantes y presuntuosos; que habian faltado á su obligacion, como vasallos y como individuos del parlamento, haciendo frente á las órdenes expresas que recibieron desde el principio de la legislatura; que hubieran hecho mejor en obedecerlas en lugar de contestar los derechos y prerogativas de su majestad, y que supuesto que se obstinaban en olvidarse de sus deberes y que ni las advertencias de la reina, ni el ejemplo de sus prudentes compañeros podian reprimir aquella osadía, arrogancia y presuncion de mezclarse en cosas que no eran de su alcance y competencia, su majestad encontraria otros medios de corregirlos (2).

Toda la conducta de Isabel anunciaba la opinion que tenia de las funciones y autoridad del parlamento, supuesto que prohibia á aquella asamblea el conocimiento de los asuntos de estado y mucho mas todo lo concerniente á la iglesia, mirando unas y otras cuestiones como superiores á su inteligencia y solo reservadas al príncipe ó á los de su consejo y ministros á quienes las quisiese confiar. ¿Cuáles eran, pues las funciones propias del parlamento? La direccion de las fábricas de cueros y telas; velaban sobre la conservacion de los faisanes y de las perdices; estaban encargados de la reparacion de los puentes y calzadas y del castigo de vagamundos y mendigos. Tambien estaba bajo su inmediata inspeccion todo lo relativo á la policía del campo y las leyes que emanaban de ellos, cuando no tuviesen mayor autoridad, eran por

(1) D' Ewes, p. 242.
(2) Id. p. 151.

lo menos mas durables que las que solo procedian del soberano; los usos y decisiones de los jueces particulares arreglaban la propiedad privada y el castigo de los delitos, pero no era permitido á ningun otro que al parlamento hacer la menor alteracion en las leyes municipales, ni los tribunales de justicia podian ser obligados por ninguna determinacion del consejo á variar su práctica establecida; pero las mas preciosas atribuciones del parlamento consistian en otorgar los subsidios, condenar y castigar á la nobleza cuando era culpable, y á todo ministro de estado despues de caido, y en legitimar en algun modo los actos de la autoridad que hubieran podido parecer exorbitantes si solo hubiesen emanado del soberano.

Algunas veces se prometia á la nacion tener en consideracion á sus quejas y remediarlas, pero rarisima vez se cumplia esta palabra mientras que siempre prevalecia la máxima de que las prerogativas de la corona eran ilimitadas y no debian ni ponerse en duda ni ventilarse en el parlamento. Ya se habian multiplicado hasta el mayor abuso los monopolios y las compañias exclusivas, y cada dia se iban aumentando con gran menoscabo de la libertad del pueblo y perjuicio de la industria; y á pesar de eso, era un crímen en el parlamento el que cualquier individuo suyo propusiese del modo mas regular y sumiso hacer alguna representacion contra estas vejaciones.

No solamente no hacia misterio alguno Isabel de estas máximas de su gobierno, sino que se desdeñaba de suavizarlas ni colorearlas con ningun pretexto plausible, antes por el contrario las propalaba sin disfraz en todos sus discursos y mensajes al parlamento, acompañadas de toda la altivez y acrimonia de expresiones con que un amo irritado pudiera explicarse con sus esclavos. A pesar de esta conducta tan altanera continuaba siendo el ídolo del pueblo mas que ninguno de sus antecesores, porque las máximas de su administracion eran conformes con los principios que reinaban en aquel tiempo y con la opinion recibida en materia de constituciones. Despues han ido cambiando tanto nuestras ideas sobre estas materias que nos parecen extrañas y apenas creibles las cosas que acabamos de referir; mas entonces se paraba tan poco la atencion en ellas, que ni Camden, autor contemporáneo de ellas, ni ningun otro historiador les ha dado la menor importancia. Era tan absoluta la autoridad de la corona, que solo los puritanos se atrevieron á descubrir y conservar alguna centella de libertad, y á esta secta, cuyos principios nos parecen tan frívolos como ridículos sus usos, es á quien debe Inglaterra toda la libertad de su actual constitucion. Inflamados de aquel celo propio de los innovadores, y con aquel valor que inspira el entusiasmo, hicieron frente los puritanos á toda la indignacion de sus soberanos y se valieron de toda su habilidad para hacer que los eligiesen miembros del parlamento, lo cual consiguieron con tanta ma-

yor facilidad, cuanto mas oneroso parecia entonces aquel cargo (1). Principiaron por asegurarse una mayoría de votos en aquella asamblea, y luego usaron de ella para tomar ascendiente en todos los negocios relativos á la iglesia y á la monarquía.

Las principales leyes que se hicieron durante la legislatura de aquel parlamento fueron que cualquiera que se aventurase á sostener durante la vida de la reina que no era soberana legítima, ó que habia otros derechos al trono superiores á los suyos, ó que era cismática, hereje ó infiel, y que las leyes ó los estatutos del parlamento no podian limitar la autoridad de la corona y designar el succesor, seria declarado reo de alta traicion; que cualquiera que escribiese ó mandase imprimir que habia ó debia haber otros herederos ó succesores de Isabel que la *posteridad natural que descendiese de su sangre*, sufriria por la primera vez, él y sus cómplices, la pena de un año de prision y la confiscacion de la mitad de sus bienes; pero que á la segunda seria condenado á una prision perpetua (2). Era claro que esta ley iba directamente contra la reina de Escocia y sus partidarios, y que jamás habia pensado Isabel en llamarla para succesora suya; mas la expresion de que habia usado el parlamento á los principios diciendo *posteridad legítima*, pareció indecente hablándose de la reina, pues era lo mismo que suponer que podria tener otra, y por eso se sustituyó la de *posteridad natural*. Esta alteracion dió entonces motivo á muchas chanzonetas, y no faltó quien creyese que habia en ella algun misterio, presumiendo que Leicester tenia intencion, en caso de morir la reina, de presentar algun bastardo suyo como descendiente de Isabel (3).

Tambien se determinó que toda persona que, en virtud de bulas del papa, de rescriptos ó de cualquiera otra autoridad, reconciliase á alguno con la Iglesia romana, y el reconciliado mismo, serian mirados como traidores. Se impuso la pena del *premunire* á todos los que llevasen *Agnus Dei*, ó crucifijos ú otros adornos semejantes consagrados por el papa (4). Restableciéronse las primitivas leyes sobre la usura y hasta se les añadió algun rigor con nuevos reglamentos (5). Concedió el parlamento un subsidio y dos quincenos; mas como la reina estaba resuelta á no ceder nada de su autoridad á aquella asamblea, andaba tambien muy circunspecta en pedir dinero. Todo el empeño de aquella prin

(1) Parece que en aquella legislatura recibió un alcalde un regalo de cuatro lib. estel. por dar á cierta persona una plaza en el parlamento. *D' Eves p.* 181. Es verosímil que el que la compró no tenia otra mira que la de proporcionarse algun privilegio para no poder ser preso.

(2) Isabel, cap. 1.

(3) Camden, p. 436.

(4) Isabel, cap. 2.

(5) 13 Isab. cap. 8.

cesa consistia en que las rentas de la corona alcanzasen para cubrir los gastos ordinarios, y cuando no podia conseguirlo, hacia uso de su prerogativa para proporcionar el recurso de los privilegios, los monopolios ú otros arbitrios ruinosos para el pueblo y solo lucrativos para ella.

Aunque Isabel disponia á su antojo del parlamento y del pueblo y habia sabido conservar la tranquilidad pública durante treinta años, sin otra interrupcion que la ya mencionada revuelta tan rápida como mal concertada del norte, siempre estuvo agitada de las mayores inquietudes y siempre vió su trono mal seguro. A primera vista parece que los alborotos que asolaban la Francia, los Países Bajos y la Escocia eran una prenda de seguridad, pero cuando reflexionaba seriamente en ellos, solo servian para advertirla el peligro de su propia situacion, supuesto que la Inglaterra no menos que las comarcas vecinas, encerraba dentro de sí el gérmen de las discordias civiles, así por las diferencias de religion como por el furor de la intolerancia y la animosidad entre las sectas opuestas.

6. No habia sido tan secreta la trama formada en Bayona en 1566 para exterminio de los protestantes que no hubiese llegado á oidos de Condé, de Coligni y de otros caudillos de los hugonotes; los cuales, observando que los pasos de la corte iban de acuerdo con sus sospechas, resolvieron prevenir la pérfida crueldad de sus enemigos dando un gran golpe antes que los católicos presumiesen que tenian el brazo levantado. Aunque estaban los hugonotes dispersos por todo el reino, formaban entre sí una especie de república y como estaban tan unidos por su religion como por los peligros comunes á que se hallaban expuestos, obedecian ciegamente á sus gefes y estaban siempre prontos á correr á las armas á la primera señal. El rey y la reina madre vivian en Monceaux de la Bria en la mayor seguridad, cuando de repente se encontraron rodeados de tropas protestantes que habian salido secretamente de sus cuarteles, y si no hubiera sido por un cuerpo de suizos que llegó apresuradamente al socorro de sus majestades, y las condujo intrépidamente á París, habrian caido sin resistencia en manos de los rebeldes. A consecuencia de esto hubo una batalla en la llanura de Saint Denis, en que fueron derrotados los hugonotes, no obstante que el condestable de Montmorency, general de los católicos, pereció en ella. Reunió Condé los restos de sus tropas, y con un socorro considerable de protestantes que le llegó de Alemania, pudo sostener la campaña, poner sitio á Chartres, plaza importante, y obligar á la corte á que firmara un nuevo tratado. Era tanto lo que irritaba los ánimos la diferencia de religion, que aun cuando los gefes de los partidos hubiesen deseado la paz y reinase entre ellos la mas perfecta confianza, nunca hubiera sido fácil contener al pueblo amotinado: con mucha mas razon era imposible restablecer la calma cuando la desconfianza era recíproca

y cuando la corte no empleaba las vias de la pacificacion sino para tender nuevas celadas á los hugonotes. Formóse el proyecto de apoderarse del príncipe y del almirante, pero felizmente se escaparon á la Rochela, desde donde llamaron á su socorro á sus partidarios (1). Volvióse á encender la guerra con mas furor que nunca y ambos partidos se encarnizaron mas y mas uno contra otro. Mandaba á los católicos el jóven duque de Anjou, hermano del rey, y dió una batalla memorable á los hugonotes en Jarnac el año 1569, en la cual fué muerto el príncipe de Condé y derrotado enteramente su ejército : mas no por aquel desastre ni por la pérdida de un gefe de tal consideracion perdieron ánimo los hugonotes, por que les quedaba el almirante, quien puso á la cabeza de los protestantes al príncipe de Navarra, de edad entonces de diez y seis años, y al jóven príncipe de Condé, exhortando á su partido á perecer valerosamente en el campo de batalla antes que morir con ignominia á manos del verdugo. Reunió tal número de gente determinada, que se halló en estado de hacer frente al duque de Anjou, y habiéndosele agregado un refuerzo de Alemanes, obligó á aquel príncipe á retirarse y dividir sus fuerzas. Entonces sitió Coligny á Poitiers, y como toda la Francia tenia la vista fija en aquella empresa, el duque de Guisa, ansioso de imitar la gloria que habia alcanzado su padre en la defensa de Metz, entró la plaza, y supo animar tan bien á la guarnicion, con su valor y conducta, que el almirante se vió precisado á levantar el sitio. Aquella accion fué el origen de la grandeza y reputacion que el duque adquirió en lo succesivo y de que los católicos trasladasen al hijo todo el afecto que habian profesado al padre. Complacíanse en referir y comparar todas sus heroicas partes, que parecian como hereditarias en su familia; por que era igualmente afable, generoso, diestro, elocuente, y poseia en el mismo grado que su padre todas las prendas que arrebatan los corazones. Igual en valor, en ingenio, en audacia y en destreza, solo se notó la diferencia de que por haber nacido el hijo en tiempos mas tempestuosos y de menor imperio en el órden y las leyes, sobrepujó la ambicion y temeridad de su padre, y se empeñó en empresas mas funestas á la autoridad de su rey y al reposo de su patria.

Fijaba Isabel la atencion en las turbulencias intestinas de la Francia y veia con pesadumbre aquella nueva prosperidad de los Guisas, que eran enemigos suyos. Inquieta por la suerte de los protestantes, cuyos intereses estaban unidos con los suyos (2), se determinó, á pesar de su repugnancia por las revueltas y por todo género de resistencia á la voluntad de los soberanos, á dar algunos auxilios secretos á los hugonotes. No se contentó con protegerlos cerca de los príncipes de Alema-

(1) Dávila, lib. IV.
(2) Haynes. pág. 471.

nia, sino que envió dinero á la reina de Navarra, de quien recibió algunas albajas en prenda de las sumas adelantadas, y permitió á Enrique Champernon que reclutase y llevase á Francia un regimiento de cien caballeros voluntarios, entre los cuales iba Gualtero Raleigh, jóven que principiaba entonces á distinguirse en el oficio de las armas (1). El almirante, cediendo á la impaciencia de sus tropas y á la dificultad de mantenerlas, presentó la batalla al duque de Anjou en Montcontour, en el Poitou, donde fué herido y derrotado : entonces la corte de Francia, en medio de la experiencia que tenia de la obstinacion de los hugonotes y del valor de Coligny, se lisonjeó de haber aniquilado del todo las fuerzas de los rebeldes, y en consecuencia se descuidó en tomar precaucion alguna contra un enemigo á quien ya no miraba como peligroso : pero fué grande su admiracion cuando supo que el almirante se presentaba en otra provincia del reino y que inspiraba todo su ardor y constancia á los jóvenes príncipes que tenia á su cargo; que juntaba un ejército, que habia salido á campaña, y se hallaba en estado de amenazar á París. Agotado el erario con tantas guerras civiles y tantas operaciones militares infructuosas, no era posible atender á los gastos de un nuevo armamento; y el rey, á pesar de su odio contra los hugonotes, se vió precisado, el año de 1570, á tratar nuevamente con ellos, concederles el perdon de todo cuanto habia pasado y renovar los edictos en favor de la libertad de conciencia.

Por mas pacificadas que estuviesen en la apariencia aquellas discordias, siempre estaba ulcerado el corazon de Cárlos contra sus vasallos rebeldes, y aquel tratado, lo mismo que los precedentes, no era otra cosa mas que un ardid con que la pérfida corte habia proyectado destruir simultáneamente y sin peligro alguno á todos sus formidables enemigos. Así los dos jóvenes como el almirante y demas caudillos de los hugonotes, instruidos por su propia experiencia, manifestaban suma desconfianza de las intenciones del rey y procuraban permanecer á cierta distancia. No hubo género de artificio que no se pusiese en uso para disipar sus temores y convencerlos de la sinceridad de las disposiciones en que se estaba á favor suyo, observándose escrupulosamente todas las condiciones del tratado, manteniendo la tolerancia y castigando con severidad á todos los católicos celosos que intentaron infringirla. Se dieron empleos á la principal nobleza protestante, se la colmó de honras y de mercedes, el rey y su consejo declararon públicamente que, cansados ya de las discordias civiles y convencidos de la dificultad de forzar las conciencias, estaban resueltos á dejar en adelante libre á cada uno de seguir la religion que le acomodase.

(1) Camden, p. 423.

Entre los diferentes artificios que se emplearon para adormecer á los protestantes en una seguridad fatal, fué el de fingir Cárlos que entraba en una negociacion secreta con Isabel; y como no parecia ser interés de la Francia conservar la union de los dos reinos de la Gran-Bretaña, se persuadió fácilmente aquella princesa de que el monarca francés preferia su amistad á la de la reina de Escocia. Para mas afirmarla en su error, se la propuso casarse con el duque de Anjou, siendo muy natural pensar que un príncipe jóven, de bizarra presencia y adornado con todo el brillo de la gloria haria impresion en una mujer que no parecia ser insensible á todos estos atractivos. Con esta sola oferta formó al instante la reina el plan de engañar á la corte de Francia, y mientras se ocupaba en este proyecto, se prestó en la apariencia á todo lo que se hacia para atraerla á la red. Se entabló la negociacion del matrimonio y se propusieron los artículos del contrato; allanáronse todas las dificultades, y las dos cortes, igualmente disimuladas, aunque no igualmente reprensibles, parecia que se iban acercando mas y mas en todo lo que se demandaban y se concedian, quedando solo por único obstáculo la diferencia de religion. Exigia Isabel de Cárlos que prometiese la tolerancia en su país, al paso que ella la rehusaba en sus estados hasta á su esposo mismo, y el duque de Anjou no parecia dispuesto á cubrirse con la nota ignominiosa de una apostasía por interés (1).

Cuando mas brillaba la política astuta de Isabel era en las ocasiones en que entraba por algo la vanidad mugeríl, y era tan conocida esta flaqueza de su carácter, que la corte de Francia creyó poder ofrecerlo todo y concederlo todo sin riesgo de que se llegase á una conclusion definitiva. Tenia tambien la reina otros motivos para disimular, pues además de la ventaja que se proponia de intimidar á los partidarios de María con la perspectiva de una alianza entre Francia é Inglaterra, exigia su situacion respecto de Felipe toda su atencion y vigilancia; y hasta le acomodaba mucho en las turbulencias de los Países-Bajos poder hacerse fuerte con las apariencias de una alianza nueva.

7. Muy desde los principios se habian introducido en los Países-Bajos las disputas teológicas, porque como aquellas provincias hacian un comercio bastante extenso con reinos diferentes y seguian correspondencia en ellos, no podian menos de tomar alguna tintura de las novedades en materia de religion. Reinaba entonces la opinion que promovian vivamente los clérigos y adoptaban los príncipes, de que toda heregía iba enlazada con la rebelion, y de que toda alteracion notable en la iglesia arrastraba consigo igual revolucion en el estado y en el go-

(1) Dávila lib. v: Camden p. 435; el perfecto embajador de Digges p. 84, 110 y 111.

bierno civil. Rara vez el celo impetuoso de los reformados les permitia esperar la aprobacion del magistrado para sus innovaciones, y fueron mucho menos sumisos tan luego como se les opuso la resistencia y la persecucion. Aun cuando su supuesto espíritu de raciocinio y de investigacion no fuese en la realidad más que una nueva especie de fe implícita, esto bastó para inquietar al príncipe, como si ninguna institucion pudiese estar al abrigo de sus temerarias especulaciones. El emperador Cárlos, que bajo pretexto de defender la religion católica, no pretendia otra cosa que extender su autoridad, adoptó inmediatamente aquellas máximas políticas, y á pesar de su estrecho poder en los Países-Bajos, publicó contra los protestantes los edictos mas despóticos, severos y tiránicos, cuidando de que su ejecucion no fuese menos violenta y sanguinaria. No que su carácter fuese inclinado á la crueldad ni á la devocion escrupulosa; mas con todo eso calcula un historiador célebre por su prudencia y circunspeccion, que durante las diferentes persecuciones autorizadas por este príncipe perecieron cien mil personas por mano de los verdugos (1). Estos remedios bárbaros, lejos de producir el efecto que se esperaba, solo sirvieron para aumentar el número y el entusiasmo de los reformados, en términos que los magistrados de muchas ciudades, viendo que no tenia fin aquella crueldad, llegaron á horrorizarse de los principios que la ocasionaban y ellos por sí mismos cesaron en la persecucion de los novadores.

Cuando Felipe heredó los estados de su padre, volvieron á renovarse los sustos de los Flamencos, temiendo con razon que su príncipe advirtiese la inaccion de los magistrados y confiase la ejecucion de los edictos á manos mas sanguinarias hasta establecer la inquisicion entre ellos con todas las iniquidades y barbarie con que reinaba en España. Aumentaba los terrores de aquel pueblo el carácter inflexible y severo de aquel monarca, su inalterable apego á las costumbres españolas y su devocion supersticiosa y desapiadada; y cuando Felipe salió de los Países-Bajos con la bien sabida intencion de no volver jamás á ellos, se aumentó el descontento de los habitantes previendo las órdenes tiránicas que su dueño, aconsejado de ministros españoles, no dejaria de fulminar desde su gabinete de Madrid. Dejó por gobernadora de los Países-Bajos á la duquesa de Parma, la cual, si hubiera tenido la autoridad de regirlos por sí sola, es de creer que con su prudencia, luces y equidad habria contenido aquellas ricas provincias en la sumision: pero Felipe las perdió por el refinamiento mismo de una política pérfida y bárbara de que tenia la insensatez de estar muy satisfecho. Pronto co-

(1) Anales de Groti, lib. I. Fra Paolo, autor de grande autoridad, asegura en un pasaje arriba citado que solo en los Paises-Bajos fueron ajusticiadas mas de 50 mil personas.

nocieron los Flamencos que la duquesa no tenia mas que el nombre de regente y que el único que poseia la confianza del rey era el cardenal Granvela, quien cada dia emprendia nuevas usurpaciones sobre sus libertades; que estaba decidido á no volver á reunir los estados; que se erigian cada dia nuevos obispados despóticamente para asegurar mejor la ejecucion de los edictos perseguidores, y que, finalmente, iba á quedar el país reducido á provincia de la monarquía española. La principal nobleza apoyó las quejas de los caballeros, quienes por su parte estimularon el descontento del populacho y todas las clases del pueblo no respiraban mas que revuelta. Formáronse sociedades secretas, se presentaron solicitudes tumultuosamente, se adoptaron signos y nombres distintivos con que manifestar el espíritu de partido; se sublevó la multitud furiosa con la debilidad de la resistencia y embriagada de fanatismo, y esto con tal violencia, que en muchas ciudades, y particularmente en Amberes, acometió al culto con fuerza abierta, saqueó las iglesias y conventos, hizo pedazos las imágenes y cometió los mas espantosos desórdenes.

Atemorizados los mas sesudos magnates, como el príncipe de Orange, y los condes de Egmont y de Horn, con aquellos excesos á que habia dado lugar el descontento, auxiliaron la prudencia de la gobernadora para reprimir los movimientos sediciosos, castigaron á los mas culpables de los que los habian fomentado y volvieron á llamar al órden y á la sumision á todas las provincias; pero no se contentó Felipe con el restablecimiento de su autoridad; antes considerando que aquellas provincias distantes del centro de su imperio no podian gobernarse con un poder limitado, y que, últimamente, un príncipe que se ve precisado á emplear las súplicas en vez de las órdenes, necesariamente ha de ver disminuir todos los dias el ascendiente de su administracion, no residiendo en medio de su pueblo, se determinó á aprovechar la ocasion de este último motin popular como un pretexto para abolir enteramente los privilegios de los Países-Bajos, y regir en lo succesivo aquellas provincias arbitraria y militarmente. Valióse para la ejecucion de aquel violento proyecto de un hombre en todo digno de ser instrumento de su tiranía. Don Fernando de Toledo, duque de Alba, se habia criado entre el estruendo de las armas, y, como consumado en el arte de la guerra, usaba aquel general en el gobierno civil de la misma austeridad de disciplina que se acostumbra en los ejércitos, sin admitir otras obligaciones entre un soberano y sus súbditos que el mando mas rígido de una parte y la obediencia ciega de la otra. El año de 1568 condujo á los Países Bajos un cuerpo formidable de tropas veteranas españolas, y los Flamencos quedaron consternados al ver llegar á un hombre cuyo carácter y aversion á ellos les era bien conocida. No es de nuestro inten-

to dilatarnos sobre las vejaciones que la ferocidad natural del duque de Alba, endurecida por la reflexion é irritada por su propia insolencia, hizo sufrir á aquellas florecientes provincias: baste decir que arrolló todos sus privilegios debidos á la beneficencia de tantos príncipes y herencia respetada durante tantas generaciones. Erigió tribunales tiránicos y sanguinarios; degolló á los condes de Horn y de Egmont, tan respetables por su mérito; llenó las cárceles de ciudadanos de todas clases y gerarquías, que no salieron de ellas sino para entregar sus cuellos á los verdugos, y á pesar de la pacífica y general sumision de aquellos desgraciados pueblos, no se oyó resonar mas que las palabras de confiscacion, prisiones, destierros, tormentos y muerte.

Con igual disgusto veia Isabel la ruina de los protestantes y el establecimiento de un poder militar y temible en un país tan inmediato á sus estados, y así tomó bajo su proteccion á todos los Flamencos desterrados que fueron á buscar un asilo en Inglaterra. La mayor parte de los fugitivos eran de los mas industriosos de los Países-Bajos y de los que habian dado tanta celebridad á aquellas provincias por las artes que ejercian, de suerte que la reina tuvo la ventaja de introducir en su reino muchas industrias hasta entonces desconocidas en él; y como desde luego previó que la dura administracion del duque de Alba no podria subsistir mucho tiempo sin excitar alguna revolucion, se aventuró á hacerle un ultraje que no se habria atrevido á intentar contra una autoridad establecida con mejores fundamentos. Algunos comerciantes genoveses se habian comprometido por medio de un contrato con Felipe á transportar á Flandes la suma de 400 mil escudos, y habiendo sido atacados en el canal de la Mancha los buques que llevaban el dinero por unos corsarios franceses y hugonotes, se refugiaron en Plymouth y en Southampton. Pretendian los comandantes de los buques que el dinero que llevaban á bordo pertenecia al rey de España; pero supo la reina que los verdaderos dueños de él eran los comerciantes de Génova, y se apoderó de todo el cargamento en calidad de empréstito forzoso. Por este medio privó al duque de Alba de aquel recurso en el momento en que le era mas urgente, y el duque en represalias mandó prender á todos los Ingleses que comerciaban en los Países-Bajos y les confiscó todos sus efectos. Hizo lo mismo la reina con todos los traficantes Flamencos y Españoles, y dió patentes de corso á los Ingleses para que hiciesen cuantas presas pudieran en los vasallos de Felipe. Mas adelante se compusieron aquellas diferencias, y se indemnizó recíprocamente á los comerciantes, pero no hubo arbitrio para reparar el golpe político dado al gobierno español en los Países-Bajos. En los apuros en que se hallaba de dinero el duque de Alba, temiendo que se amotinasen sus tropas á quienes ya se debia mucho, impuso por su sola autoridad gran-

des contribuciones al pueblo, no contentándose con sacar el diezmo de los frutos y el vigésimo de los bienes raices, sino que impuso tambien el diezmo de todos los bienes muebles que se vendian: tiranía absurda, que no solo destruia las artes y el comercio, sino que interrumpia hasta cierto punto el curso ordinario de la sociedad. Rehusó obedecerle el pueblo, y por consiguiente acudió el duque á su ordinario recurso, es decir, á los cadalsos; y de esta suerte se iban cada dia disponiendo mas y mas las cosas hasta llegar á los mas violentos términos entre Flamencos y Españoles (1).

8. El medio natural que tenian todos los enemigos de Isabel para vengarse de ella era apoyar las pretensiones de la reina de Escocia, y así no tardó el duque de Alba, cuyos proyectos eran siempre violentos en entrar en negociacion con aquella princesa. Un tal Rodolfi, mercader florentino, habia residido cerca de quince años en Lóndres, donde al paso que se ocupaba en el comercio, era el conducto por donde se manejaban los amaños entre la corte de Roma y los grandes y caballeros católicos de Inglaterra (2). Cuando se descubrió la inteligencia en que estaba el duque de Norfolk con María, se prendió al florentino, pero no se encontraron pruebas contra él ó no debia haber hecho un papel criminal en ella, supuesto que se le puso en libertad á muy poco tiempo; pero animado aquel hombre del deseo de que triunfase la religion católica, habia formado de concierto con el embajador de España el plan de trastornar el gobierno á impulso simultáneo de una invasion extranjera, y de una revuelta intestina. Cuando comunicó su proyecto á María, con quien seguia correspondencia por cartas, la encontró plenamente convencida de la perfidia de Isabel, y tanto mas dispuesta á auxiliarle cuanto ya no esperaba recuperar su poder ni libertad por medios pacíficos. La principal esperanza de María y de Rodolfi, se fundaba en el gran número de católicos descontentos que habia en Inglaterra, y ambos observaron tambien que el reino estaba lleno de nobles pobrísimos, singularmente entre los hijos segundos de las principales familias que estaban dispuestos á emprenderlo todo para proporcionarse un caudal correspondiente á su nacimiento: desde la última decadencia de la iglesia, y en el estado de languidez en que se hallaba el comercio, ningun otro recurso les quedaba para enriquecerse sino las turbulencias del estado (3); pero para inspirar ardimiento y valor á todos aquellos descontentos, se necesitaba que se pusiese á su frente algun gran señor; y tanto Rodolfi, como el obispo de Ross, no encontraron otro en quien

(1) Bentivoglio, part.; lib. v; Camden, p. 416.
(2) Lesley, p. 133; State Trials, tom. I, p. 87.
(3) Lesley, p. 123.

fijar la vista sino el duque de Norfolk, que era hombre poderoso y querido del pueblo.

Cuando salió aquel señor de la Torre habia dado su palabra de romper toda relacion con la reina de Escocia (1), pero desde luego echó de ver que habia perdido la confianza y favor de Isabel, probablemente para siempre, y como por otra parte estaba ofendido de que se le hubiese dado una libertad limitada, su impaciencia y despecho le indujeron á quebrantar su palabra. Volvió á entrar en relaciones con la princesa cautiva (2), y se renovaron su antigua promesa de matrimonio, obligándose el duque á servir los intereses de María; y como los remordimientos que habia tenido á los principios se fueron disipando poco á poco, se le arrancó el consentimiento para otros proyectos todavía mas criminales. Consistia el proyecto de Rodolfi en que el duque de Alba reuniese bajo cualquier pretexto una gran cantidad de buques en los Paises-Bajos, y que en ellos se trasportase un cuerpo de 6.000 hombres de infantería y 4.000 caballos á Inglaterra; que se hiciese el desembarco en Warwick, adonde iria el duque de Norfolk á reunirse con él, con todos sus amigos, y que desde allí se tomase directamente el camino de Lóndres para obligar á Isabel á someterse á todas las condiciones que los conjurados quisiesen imponerle (3). Suscribió Norfolk á este plan, y en consecuencia escribió Rodolfi tres cartas en nombre del duque: la una al papa, la otra al rey de España, y la tercera al duqne de Alba (4); pero Norfolk no quiso firmar ninguna, y se limitó á enviar un hombre de su confianza, llamado Barker, á notificar al embajador de España que él concurriria á este plan y á asegurarle la autenticidad de las cartas. Habiendo conseguido Rodolfi una credencial del embajador, continuó su viaje á Bruselas y á Roma. El duque de Alba y el papa entraron con mucho gusto en aquella trama, lo cual puso Rodolfi en noticia de Norfolk (5), y todo parecia caminar prósperamente.

Mas en medio de sus criminales proyectos, todavía se acordaba Norfolk de lo que debia á su patria, á su soberana y á la religion, y aunque envuelto igualmente en la trama de la invasion y en la de la revuelta, siempre se lisonjeaba de que la inocencia de sus intenciones, justificaria los medios de cumplirlas; y como no aspiraba mas que á la libertad de la reina de Escocia y á obtener el consentimiento de Isabel para su matrimonio con aquella princesa, no se creia merecedor de los odiosos

(1) Haynes, p. 571.
(2) State Trials, tom. I, pág. 102.
(3) Lesley, p. 155; State Trials tom. I, p. 86 á 87.
(4) Lesley, p. 159 y 161; Camden p. 432.
(5) State Trials, tom. I, p. 95.

nombres de rebelde y traidor (1). Sin embargo, es evidente que atendida la firmeza y orgullo de la reina, en caso de triunfar aquel proyecto, no hubiera dejado de costarle el trono, ó por lo menos su autoridad hubiera corrido los mayores riesgos.

9. Hasta entonces habia escapado la conspiracion á la vigilancia de Isabel y á la del secretario Cecil, que ya entonces se llevaba el título de lord Burleigh. Los primeros indicios que se tuvieron de ella procedieron de otra tentativa de Norfolk, que fué el primer hilo por donde se vino á descubrir toda la trama. Deseaba María enviar dinero á lord Herreis y á otros partidarios suyos de Escocia, y Norfolk fué quien se encargó de remitirle por medio de uno de sus criados, llamado Bannister, que estaba entonces en el Norte (2). Confió el paquete á otro criado suyo, que no estaba en el secreto, encargándole que se lo entregase á Bannister con una carta que puso en sus manos; pero este agente intermedio, juzgando por el volúmen y el peso del paquete, que estaba lleno de oro, llevó la carta á Burleigh, quien inmediatamente dió órden de prender á Bannister, á Barker y á Hukford, secretario del duque, y de que se les hiciese sufrir un interrogatorio muy severo. El temor de los tormentos les obligó á declarar la verdad, y como Hukford, en lugar de quemar los papeles, segun le habia mandado su amo, los tenia escondidos debajo de la alfombra del cuarto del duque y en los tejados de la casa; se apoderaron de ellos, y sirvieron de pruebas convincentes contra Norfolk (3). Ignoraba aquel magnate las deposiciones de sus criados, y se le citó en persona al consejo, donde por mas que le excitaron á que expiase su crímen con una declaracion sincera, insistió constantemente en negarle. Aseguró siempre la reina que si él le hubiera dado aquella muestra de un arrepentimiento sincero se lo hubiera perdonado todo (4); pero la ofendió su obstinacion, y mandó que se le siguiese la causa y que le llevasen á la Torre. Antes de que se descubriera la conspiracion de Norfolk ya habia sido preso el obispo de Norfolk por cierta sospecha, y no se habia perdonado medio para que confesara la parte que podia tener en aquella trama, mas él se atrincheró con su calidad de embajador, por mas que se le decia que no siendo soberana su causa, no podia reconocérsele este carácter, y que aun cuando se le supusiese tal, no estaba autorizado para conspirar contra el soberano en cuya corte residia (5). Viéndole persistir en no dar respuesta á los interrogatorios, se le puso de manifiesto la deposicion de los criados de Norfolk, y ya

(1) Lesley, p. 158.
(2) Id. p. 169; State Trials tom. I, p. 87; Camden p. 434.
(3) Lesley, p. 173.
(4) Id. p. 175.
(5) Id. p. 189; Spotswood.

entonces no se creyó obligado á guardar ningun disimulo, sino que convino en todo y puso en evidencia todo el crímen del duque. El tribunal de los jurados compuesto de 26 lores condenó unánimemente á Norfolk (12 de enero, 1572), despues de seguida la causa con todas las formalidades legales, segun se observan hoy en dia, excepto el no haberse oido á los testigos ni confrontádolos con el culpable: uso muy conveniente, que todavía no se empleaba entonces en los delitos de alta traicion. 1572.

Todavía titubeaba la reina en mandar ajusticiar á Norfolk, ya fuese por compasion de un prócer del reino tan ilustre y distinguido por su mérito, ó por que fingiese aquellos sentimientos para adquirir reputacion de clemente; y así, aunque firmó dos veces la sentencia de su muerte, dos veces la volvió á revocar (1). En vano la excitaban su consejo y los ministros á que usase de severidad, por que ella siempre parecia incierta é irresoluta, hasta que despues de cuatro meses pasados en aquella indecision, reunió el parlamento (8 de mayo), y la instaron los comunes en los términos mas vehementes á que consintiese en la ejecucion del suplicio del duque, cuyo crímen enorme y probado justificaria aquel acto de justicia á los ojos de todos. Murió Norfolk en un patíbulo con mucha serenidad y firmeza (2 de junio), y aunque siempre negó que hubiese sido su intencion atentar contra la autoridad de la reina, reconoció la justicia de la suerte que le cabia (2). Pocos meses despues tambien perdió la cabeza en el cadalso el conde de Northumberland, que fué entregado á la reina por el regente de Escocia.

Era sin duda María la causa ó la ocasion de todas estas turbulencias, pero como princesa soberana podia creerse justamente autorizada á libertarse por todos los medios posibles del mal trato que se la daba, y en efecto Isabel no se atrevió todavía á ensañarse contra ella, sino que se contentó con enviarla al lord Delawar, á sir Ralfi, Sadler, á sir Tomas Dromley y al doctor Wilson para que la reconviniesen por las culpas que desde el principio de su vida habia cometido contra Isabel y le diese satisfaccion de ellas. Echáronle en cara haberse valido de las armas de Inglaterra; haber rehusado ratificar el tratado de Edimburgo; haberse querido casar con el duque de Norfolk sin consentimiento de la reina; haber tomado parte en la rebelion del norte (3); haber tenido inteligencias con Rodolfi para excitar al rey de España á que hiciese una invasion en Inglaterra (4); haber excitado al papa á lanzar bulas de ex-

(1) Carte, pág. 527; corresp. de Fenelon; Digges, pág. 166; Strype, tom. II, pág. 85.

(2) Digges, p. 219 y 241.

(3) Digges, p. 16 y 17; Strype, tom. II. p. 51 y 52.

(4) Id. p. 194, 208 y 209.

comunion, y tolerar que sus amigos de fuera le diesen el título de reina de Inglaterra. María se justificó de muchas de aquellas acusaciones, ya negando los hechos que se le imputaban, ya echando la culpa á otros (1); pero Isabel quedó tan poco satisfecha con aquellas disculpas, y el parlamento estaba tan irritado contra la reina de Escocia, que los comunes solicitaron por medio de un mensage que se le formase causa inmediatamente. Apoyaron esta solicitud en autoridades sacadas de los antiguos usos, en la razon y en las leyes de las naciones, y sobre todo en pasajes y ejemplos del Viejo Testamento (2); pero si hubiera de tomarse este libro por regla general de conducta, lo cual no se debe suponer, resultarian las consecuencias mas peligrosas contra todos los principios de moral y humanidad. Habian pasado las cosas mas adelante de lo que deseaba Isabel, la cual contenta con las disposiciones de la nacion respecto de María, envió órden expresa á los comunes de no volver á mezclarse en el asunto de la reina de Escocia (3). No hay mayor prueba del crédito y ascendiente que tenian los puritanos en la cámara que el uso inmoderado que en ella se hacia de las citas sacadas de la Escritura santa y sobre todo del Viejo Testamento. No gustaba Isabel de aquella secta ni podia acceder á sus solicitudes, y antes bien le manifestó su descontento durante aquella legislatura en otra ocasion esencial. Se habian aprobado en la cámara de los comunes dos *bills* para arreglar las ceremonias de la iglesia; pero Isabel envió una órden tan imperiosa como la anterior, y el terror que inspiraba su prerogativa atajó la prosecucion de aquel negocio (4).

10. Aunque no queria Isabel adoptar el partido extremo que le aconsejaba el parlamento contra María, no dejaban de darla continua inquietud el espíritu revoltoso de aquella princesa y sus inteligencias secretas con la corte de España; y así creyó necesario estrechar mucho mas su prision y seguir una política diferente de la que habia usado hasta entonces con Escocia (5). Continuaba aquel reino en la anarquía y se habia declarado en favor de la reina el castillo de Edimburgo, donde mandaba Kirkaldy de Grange, al paso que los señores de su partido, autorizados por la reina, habian tomado posesion de la capital y sostenian vigorosamente la guerra contra el regente. Llegaron á apoderarse súbita é inopinadamente de su persona en Stirling, pero viendo que sus amigos salian del castillo verosímilmente para libertarle de sus manos, le mataron allí mismo á puñaladas. Fué elegido regente en su lugar el conde

(1) Camden, p. 442.
(2) D' Ewes, p. 207 y 208.
(3) Id. p. 219 y 241.
(4) D' Ewes, p. 213 238.
(5) Digges, p. 152.

de Mar, quien se vió en los mismos apuros para gobernar el pais dividido por tantas facciones, y tuvo á buena dicha aceptar la mediacion de los embajadores de Francia é Inglaterra para firmar una tregua con el partido de la reina bajo condiciones iguales (1). Como caballero y amigo de la libertad no era capaz el conde de Mar de envilecerse bajo el yugo de Inglaterra, y por esta razon, Isabel, que se habia ligado estrechamente con la Francia, cedió con mas gusto á las solicitudes de esta corte conservando las apariencias de neutralidad entre los partidos, de modo que los negocios de Escocia continuasen en perfecto equilibrio (2); pero no tardaron en cambiar de aspecto las cosas, porque murió Mar de pesadumbre de ver el trastorno del estado, y se nombró regente á Morton, el cual, habiendo tomado secretamente sus medidas con Isabel, no pensó ya esta en condescender con la Francia y resolvió obrar con eficacia en favor del partido á quien habia favorecido siempre. Envió á sir Enrique Killigrew de embajador á Escocia, y encontró tan abatidos á los partidarios de María con el reciente castigo de Norfolk que se tornaron con gozo bajo la obediencia del rey y aceptaron una amnistía de todas sus culpas pasadas (3). El mismo duque de Chatellerault, el conde de Huntléy y los principales amigos de María se sometieron á iguales condiciones y dejaron las armas sin que persistiese en la rebelion mas que el castillo de Edimburgo. Hallábase Kirkaldy en una situacion desesperada, y sin embargo se lisonjeaba de ser socorrido por los reyes de Francia y de España que le instaban á que permaneciese firme para que continuase la inquietud en Inglaterra. Efectivamente no dejó de atemorizarse Isabel, y al cabo se resolvió á proceder con el último rigor contra la reina de Escocia, á quien era ya imposible engañar por mas tiempo. Tenia una confianza ilimitada con Morton, y la sumision de toda la principal nobleza le hacia mirar como cosa facilísima la pacificacion de Escocia. Mandó, pues, Isabel á sir Guillermo Drury, gobernador de Berwick, que marchase sobre Edimburgo con algunas tropas y artillería para sitiar el castillo (4), y en efecto se rindió la guarnicion á discrecion y fué entregado Kirkaldy á sus conciudadanos que le formaron causa y le condenaron á morir en un cadalso. Dícese que Lidington, asociado á la rebelion, se libertó del suplicio suicidándose poco tiempo despues; y finalmente la Escocia, sometida enteramente al regente, cesó de causar inquietudes á Isabel.

11. No era tan favorable á los intereses é inclinaciones de la reina lo que entonces pasaba en Francia, por que las fingidas reconciliaciones

(1) Spotswood, p. 263.
(2) Digges, p. 156, 165 y 169.
(3) Spotswood, p. 268.
(4) Camden, p. 449.

nombres de rebelde y traidor (1). Sin embargo, es evidente que atendida la firmeza y orgullo de la reina, en caso de triunfar aquel proyecto, no hubiera dejado de costarle el trono, ó por lo menos su autoridad hubiera corrido los mayores riesgos.

9. Hasta entonces habia escapado la conspiracion á la vigilancia de Isabel y á la del secretario Cecil, que ya entonces se llevaba el título de lord Burleigh. Los primeros indicios que se tuvieron de ella procedieron de otra tentativa de Norfolk, que fué el primer hilo por donde se vino á descubrir toda la trama. Deseaba María enviar dinero á lord Herreis y á otros partidarios suyos de Escocia, y Norfolk fué quien se encargó de remitirle por medio de uno de sus criados, llamado Bannister, que estaba entonces en el Norte (2). Confió el paquete á otro criado suyo, que no estaba en el secreto, encargándole que se lo entregase á Bannister con una carta que puso en sus manos; pero este agente intermedio, juzgando por el volúmen y el peso del paquete, que estaba lleno de oro, llevó la carta á Burleigh, quien inmediatamente dió órden de prender á Bannister, á Barker y á Hukford, secretario del duque, y de que se les hiciese sufrir un interrogatorio muy severo. El temor de los tormentos les obligó á declarar la verdad, y como Hukford, en lugar de quemar los papeles, segun le habia mandado su amo, los tenia escondidos debajo de la alfombra del cuarto del duque y en los tejados de la casa; se apoderaron de ellos, y sirvieron de pruebas convincentes contra Norfolk (3). Ignoraba aquel magnate las deposiciones de sus criados, y se le citó en persona al consejo, donde por mas que le excitaron á que expiase su crímen con una declaracion sincera, insistió constantemente en negarle. Aseguró siempre la reina que si él le hubiera dado aquella muestra de un arrepentimiento sincero se lo hubiera perdonado todo (4); pero la ofendió su obstinacion, y mandó que se le siguiese la causa y que le llevasen á la Torre. Antes de que se descubriera la conspiracion de Norfolk ya habia sido preso el obispo de Norfolk por cierta sospecha, y no se habia perdonado medio para que confesara la parte que podia tener en aquella trama, mas él se atrincheró con su calidad de embajador, por mas que se le decia que no siendo soberana su causa, no podia reconocérsele este carácter, y que aun cuando se le supusiese tal, no estaba autorizado para conspirar contra el soberano en cuya corte residia (5). Viéndole persistir en no dar respuesta á los interrogatorios, se le puso de manifiesto la deposicion de los criados de Norfolk, y ya

(1) Lesley, p. 158.
(2) Id. p. 169; State Trials tom. I, p. 87; Camden p. 434.
(3) Lesley, p. 173.
(4) Id. p. 175.
(5) Id. p. 189; Spotswood.

entonces no se creyó obligado á guardar ningun disimulo, sino que convino en todo y puso en evidencia todo el crímen del duque. El tribunal de los jurados compuesto de 26 lores condenó unánimemente á Norfolk (12 de enero, 1572), despues de seguida la causa con todas las 1572.
formalidades legales, segun se observan hoy en dia, excepto el no haberse oido á los testigos ni confrontádolos con el culpable: uso muy conveniente, que todavía no se empleaba entonces en los delitos de alta traicion.

Todavía titubeaba la reina en mandar ajusticiar á Norfolk, ya fuese por compasion de un prócer del reino tan ilustre y distinguido por su mérito, ó por que fingiese aquellos sentimientos para adquirir reputacion de clemente; y así, aunque firmó dos veces la sentencia de su muerte, dos veces la volvió á revocar (1). En vano la excitaban su consejo y los ministros á que usase de severidad, por que ella siempre parecia incierta é irresoluta, hasta que despues de cuatro meses pasados en aquella indecision, reunió el parlamento (8 de mayo), y la instaron los comunes en los términos mas vehementes á que consintiese en la ejecucion del suplicio del duque, cuyo crímen enorme y probado justificaria aquel acto de justicia á los ojos de todos. Murió Norfolk en un patíbulo con mucha serenidad y firmeza (2 de junio), y aunque siempre negó que hubiese sido su intencion atentar contra la autoridad de la reina, reconoció la justicia de la suerte que le cabia (2). Pocos meses despues tambien perdió la cabeza en el cadalso el conde de Northumberland, que fué entregado á la reina por el regente de Escocia.

Era sin duda María la causa ó la ocasion de todas estas turbulencias, pero como princesa soberana podia creerse justamente autorizada á libertarse por todos los medios posibles del mal trato que se la daba, y en efecto Isabel no se atrevió todavía á ensañarse contra ella, sino que se contentó con enviarla al lord Delawar, á sir Ralfi, Sadler, á sir Tomas Dromley y al doctor Wilson para que la reconviniesen por las culpas que desde el principio de su vida habia cometido contra Isabel y le diese satisfaccion de ellas. Echáronle en cara haberse valido de las armas de Inglaterra; haber rehusado ratificar el tratado de Edimburgo; haberse querido casar con el duque de Norfolk sin consentimiento de la reina; haber tomado parte en la rebelion del norte (3); haber tenido inteligencias con Rodolfi para excitar al rey de España á que hiciese una invasion en Inglaterra (4); haber excitado al papa á lanzar bulas de ex-

(1) Carte, pág. 527; corresp. de Fenelon; Digges, pág. 166; Strype, tom. II, pág. 85.
(2) Digges, p. 219 y 241.
(3) Digges, p. 16 y 17; Strype, tom. II. p. 51 y 52.
(4) Id. p. 194, 208 y 209.

comunion, y tolerar que sus amigos de fuera le diesen el título de reina de Inglaterra. María se justificó de muchas de aquellas acusaciones, ya negando los hechos que se le imputaban, ya echando la culpa á otros (1); pero Isabel quedó tan poco satisfecha con aquellas disculpas, y el parlamento estaba tan irritado contra la reina de Escocia, que los comunes solicitaron por medio de un mensage que se le formase causa inmediatamente. Apoyaron esta solicitud en autoridades sacadas de los antiguos usos, en la razon y en las leyes de las naciones, y sobre todo en pasajes y ejemplos del Viejo Testamento (2); pero si hubiera de tomarse este libro por regla general de conducta, lo cual no se debe suponer, resultarian las consecuencias mas peligrosas contra todos los principios de moral y humanidad. Habian pasado las cosas mas adelante de lo que deseaba Isabel, la cual contenta con las disposiciones de la nacion respecto de María, envió órden expresa á los comunes de no volver á mezclarse en el asunto de la reina de Escocia (3). No hay mayor prueba del crédito y ascendiente que tenian los puritanos en la cámara que el uso inmoderado que en ella se hacia de las citas sacadas de la Escritura santa y sobre todo del Viejo Testamento. No gustaba Isabel de aquella secta ni podia acceder á sus solicitudes, y antes bien le manifestó su descontento durante aquella legislatura en otra ocasion esencial. Se habian aprobado en la cámara de los comunes dos *bills* para arreglar las ceremonias de la iglesia; pero Isabel envió una órden tan imperiosa como la anterior, y el terror que inspiraba su prerogativa atajó la prosecucion de aquel negocio (4).

10. Aunque no queria Isabel adoptar el partido extremo que le aconsejaba el parlamento contra María, no dejaban de darla continua inquietud el espíritu revoltoso de aquella princesa y sus inteligencias secretas con la corte de España; y así creyó necesario estrechar mucho mas su prision y seguir una política diferente de la que habia usado hasta entonces con Escocia (5). Continuaba aquel reino en la anarquía y se habia declarado en favor de la reina el castillo de Edimburgo, donde mandaba Kirkaldy de Grange, al paso que los señores de su partido, autorizados por la reina, habian tomado posesion de la capital y sostenian vigorosamente la guerra contra el regente. Llegaron á apoderarse súbita é inopinadamente de su persona en Stirling, pero viendo que sus amigos salian del castillo verosimilmente para libertarle de sus manos, le mataron allí mismo á puñaladas. Fué elegido regente en su lugar el conde

(1) Camden, p. 442.
(2) D' Ewes, p. 207 y 208.
(3) Id. p. 219 y 241.
(4) D' Ewes, p. 213 238.
(5) Digges, p. 152.

de Mar, quien se vió en los mismos apuros para gobernar el pais dividido por tantas facciones, y tuvo á buena dicha aceptar la mediacion de los embajadores de Francia é Inglaterra para firmar una tregua con el partido de la reina bajo condiciones iguales (1). Como caballero y amigo de la libertad no era capaz el conde de Mar de envilecerse bajo el yugo de Inglaterra, y por esta razon, Isabel, que se habia ligado estrechamente con la Francia, cedió con mas gusto á las solicitudes de esta corte conservando las apariencias de neutralidad entre los partidos, de modo que los negocios de Escocia continuasen en perfecto equilibrio (2); pero no tardaron en cambiar de aspecto las cosas, porque murió Mar de pesadumbre de ver el trastorno del estado, y se nombró regente á Morton, el cual, habiendo tomado secretamente sus medidas con Isabel, no pensó ya esta en condescender con la Francia y resolvió obrar con eficacia en favor del partido á quien habia favorecido siempre. Envió á sir Enrique Killigrew de embajador á Escocia, y encontró tan abatidos á los partidarios de María con el reciente castigo de Norfolk que se tornaron con gozo bajo la obediencia del rey y aceptaron una amnistía de todas sus culpas pasadas (3). El mismo duque de Chatellerault, el conde de Huntléy y los principales amigos de María se sometieron á iguales condiciones y dejaron las armas sin que persistiese en la rebelion mas que el castillo de Edimburgo. Hallábase Kirkaldy en una situacion desesperada, y sin embargo se lisonjeaba de ser socorrido por los reyes de Francia y de España que le instaban á que permaneciese firme para que continuase la inquietud en Inglaterra. Efectivamente no dejó de atemorizarse Isabel, y al cabo se resolvió á proceder con el último rigor contra la reina de Escocia, á quien era ya imposible engañar por mas tiempo. Tenia una confianza ilimitada con Morton, y la sumision de toda la principal nobleza le hacia mirar como cosa facilísima la pacificacion de Escocia. Mandó, pues, Isabel á sir Guillermo Drury, gobernador de Berwick, que marchase sobre Edimburgo con algunas tropas y artillería para sitiar el castillo (4), y en efecto se rindió la guarnicion á discrecion y fué entregado Kirkaldy á sus conciudadanos que le formaron causa y le condenaron á morir en un cadalso. Dícese que Lidington, asociado á la rebelion, se libertó del suplicio suicidándose poco tiempo despues; y finalmente la Escocia, sometida enteramente al regente, cesó de causar inquietudes á Isabel.

11. No era tan favorable á los intereses é inclinaciones de la reina lo que entonces pasaba en Francia, por que las fingidas reconciliaciones

(1) Spotswood, p. 263.
(2) Digges, p. 156, 165 y 169.
(3) Spotswood, p. 268.
(4) Camden, p. 449.

tantas veces renovadas con los hugonotes les daban sobrado motivo para desconfiarse de las actuales intenciones de la corte. Verdad es que esta habia llegado á seducir la credulidad de todos los gefes del partido, antes que el almirante, mas perspicaz que todos, hubiese perdido sus dudas é incertidumbres; pero al fin se disiparon las sospechas de este hombre tan prudente con el profundo disimulo de Cárlos, y sobre todo por el deseo de terminar las discordias de la Francia y volver á su obligacion con respecto á su rey y á su patria. Se persuadió el almirante á que, como los medios violentos empleados por la corte no habian tenido nunca mas que consecuencias funestas, era inverosímil que un príncipe que apenas habia llegado á la edad de la discrecion ni estaba endurecido con preocupaciones peligrosas, dejara de conducirse por principios mas moderados. Por otra parte, era Carlos tan impetuoso y aficionado á los placeres (1), que parecia incompatible con su carácter un disimulo tan pérfido, ó á lo menos, muy dificil cuando no imposible sostenerle por mucho tiempo sin desmentirse. Engañados con estas consideraciones el almirante, el rey de Navarra y todos los hugonotes principiaron á reposar en el seno de la seguridad en fe de las lisonjas y protestas de la corte de Francia. La misma Isabel, en medio de su experiencia y penetracion, no tuvo la menor desconfianza de la sinceridad de Cárlos, y contenta con ver á sus enemigos los de Guisa, derribados del favor y sin autoridad, y con que se iba encendiendo cada dia mas la discordia entre los reyes de Francia y España, firmó una liga defensiva con el primero (2) (11 de abril). Miraba Isabel esta alianza como una barrera invencible para su propio trono, y contribuian tambien á tranquilizarla los pliegos de su embajador Walsingham que le daba cada dia nuevos testimonios de la lealtad, honor y buena fe de aquel pérfido príncipe.

12. Para fascinar todavía mas los ojos de los hugonotes y atraer á sus gefes á la red que se les estaba tendiendo, ofreció Cárlos su hermana Margarita en matrimonio al rey de Navarra, y el almirante y la nobleza principal del partido protestante fueron á Paris para asistir á aquellas bodas. Mirábase aquel suceso como felicísimo, por cuanto iba á terminar ó, por lo menos á amortiguar los odios y discordias encendidas entre las dos religiones. La reina de Navarra fué envenenada por órden de la corte, y un asesino hirió peligrosamente al almirante; pero á pesar de eso, Cárlos, redoblando el disimulo, tuvo arte para contener á los hugonotes en la misma seguridad. En la noche de San Bartolomé (24 de agosto), pocos dias despues de haberse celebrado la boda, se dió la señal para la matanza general de los hugonotes, y el mismo rey dirigió

(1) Digges. p. 8 y 39.
(2) Camden. p. 443.

los asesinatos. No tenia necesidad el odio que desde mucho tiempo antes tenian contra ellos los Parisienses de que la corte atizase su furor, pues sin excepcion de clases, edad ni sexo, todos cuantos eran siquiera sospechados de inclinacion á la nueva doctrina, fueron envueltos en la destruccion general. El almirante, su yerno Teligny, Soubise, La Rochefoucault, Pardaillant, Piles y Lavardin, que tanto se habian distinguido en las últimas guerras con acciones heroicas, fueron degollados sin resistencia. Corria la sangre á arroyos por las calles de Paris, y el populacho, mas animado que saciado con su crueldad, furioso de que la muerte preservase á las víctimas del sentimiento de nuevas injurias, ejercia sobre sus cadáveres sangrientos toda la rabia de la mas desenfrenada brutalidad: cerca de quinientos caballeros ó personas de distincion perecieron en aquella matanza, y no bajó de diez mil el número de las de clase inferior (1). Inmediatamente se expidieron órdenes á todas las provincias para hacer lo mismo con cuantos protestantes se encontraran en ellas, y así en Ruan, en Leon y en otras muchas ciudades sobrepujó el furor del pueblo al de la capital. El duque de Guisa se atrevió á proponer la muerte del rey de Navarra y del príncipe de Condé, pero movido Cárlos á compasion por las amables prendas del primero, y lisonjeándose de que aquellos príncipes tan jóvenes podrian convertirse á la fé católica, resolvió salvar sus vidas, pero obligándolos á buscar su seguridad en un aparente cambio de religion.

Para disfrazar un acto tan bárbaro y monstruoso, supuso Cárlos el descubrimiento de una conspiracion formada por los hugonotes con el designio de apoderarse de su persona; publicó que se habia visto precisado á hacerlo por su propia defensa, y envió órden á Fenelon, su embajador en Inglaterra, para que pidiese una audiencia á Isabel y le diese parte de lo que acababa de suceder, dando aquel colorido á su relacion. Aquel honrado ministro detestaba la bárbara traicion de su corte, y tuvo valor para decir que se avergonzaba de llevar el nombre francés (2); pero sin embargo tuvo precision de cumplir con su ministerio y hacer uso de la disculpa que le habian dictado. Hiciéronle todos los cortesanos el recibimiento que merecia la conducta de su amo, y no hubo jamás un aparato mas terrible y afectado que el de la solemnidad de la audiencia de Fenelon, por que estaba pintada en todos los semblantes una sombría tristeza, y reinaba el silencio profundo de la noche en todas las habitaciones de la reina; los señores y damas de la corte estaban de luto riguroso, puestos en dos filas, y dejaron pasar al embajador sin saludarle ni honrarle siquiera con una mirada. Luego que llegó cerca de la

(1) Dávila, lib. v.
(2) Digges, p. 247.

reina (1), le recibió aquella señora con ademan menos cortado pero no mas afable, escuchó su discurso sin que se le escapase la menor señal de indignacion, y le respondió que á las primeras voces que se habian esparcido de aquel horroroso suceso no pudo menos de sorprenderse de que tantas personas de bien y unos vasallos tan leales que descansaban en la fe de las palabras de su soberano hubiesen sido degollados de un modo tan bárbaro; pero que habia suspendido el juicio hasta recibir noticias mas positivas y ciertas; que la relacion que acababa de oir, aun cuando fuese verídica, no bastaba á atenuar la odiosidad y en ningun caso justificaba la extraña conducta de los ministros del rey de Francia; que seria eterna su ignominia, que la misma fuerza que se empleó para sacrificar á los culpados, hubiera sido suficiente para asegurarse de sus personas; y que entonces, siguiéndoles la causa en las formas regulares, el tribunal hubiera distinguido los inocentes de los culpables; que en particular, el almirante, herido ya de peligro, rodeado de las guardias del rey, bajo cuya proteccion parecia que descansaba, no podia escaparse de modo alguno; que hubiera sido muy fácil antes de su muerte convencerle de sus crímenes que se le imputaban; que era mas digno de un soberano conservar en sus manos la cuchilla de la justicia que confiarla á unos asesinos desapiadados que se servian de ella sin distincion ni lástima contra personas acusadas de quienes eran enemigos declarados; que aun suponiendo que fuese cierta la conspiracion de los protestantes, hubiera sido justo seguir estos principios, y con mucha mayor razon si la acusacion era calumniosa y dirigida solo á acabar con ellos; que si algun dia llegaba á descubrirse la inocencia de aquellas desventuradas víctimas, tendria entonces el rey la obligacion de ejercer una gran venganza sobre los calumniadores que tan cruelmente habian abusado de su confianza, le costaban la pérdida de tantos buenos ciudadanos y le asociaban á la infamia de que ellos estaban cubiertos; y añadió Isabel que, por lo que hacia á ella solo juzgaria de las intenciones de Cárlos por la conducta que observase en adelante; pero que entretanto obraria segun él solicitaba por medio de su embajador, y que se compadecia mas aun de este príncipe de lo que la indignaban los horrores á que le habian inducido (2).

Conoció muy bien Isabel la peligrosa situacion en que se encontraba, no pudiendo menos de ver en la matanza de París el resultado de la conspiracion general formada para exterminio de los protestantes. No ignoraba que ella misma, como gefe y protectora de su religion, se veria expuesta á los excesos del furioso resentimiento de los católicos,

(1) Carte, tom. III, p. 522 de la corresp. de Fenelon.
(2) Digges, pág. 247 y 248.

como que las violencias y crueldades de Felipe en los Paises-Bajos eran otro ramal de la conspiracion. Como Cárlos y Felipe, tan pérfidos, tan bárbaros y tan hipócritas uno como otro, habian suspendido sus enemistades y ligádose con la mas estrecha amistad (1), temió con mucha razon Isabel los efectos de sus consejos reunidos. Ya habian vuelto á su antiguo crédito el duque de Guisa y los de su casa, á quienes, para mejor engañar al almirante, habia Cárlos alejado de la corte, y conocia que estos príncipes, tanto por razones personales como por política eran sus enemigos implacables: la reina de Escocia, su parienta inmediata y su fiel aliada, tenia pretensiones á la corona de Inglaterra, y aunque privada de la libertad, no andaba menos activa en sus intereses, pues, además de sus relaciones extranjeras, se habia proporcionado un considerable número de partidarios celosos en el corazon de su reino. Todas estas consideraciones impedian á Isabel romper enteramente con el rey de Francia, y así siempre prestaba oidos á las protestas de amistad que recibia de él, hasta consentir en que se entablasen las negociaciones de su matrimonio con el duque de Alenzon, hermano tercero de Cárlos (2), pues ya no se trataba del duque de Anjou. Envió al conde de Worcester á que asistiera en su nombre al bautizo de la princesa que acababa de nacerle á Cárlos; pero, antes de dar aquella muestra de atencion, creyó de su dignidad reiterar hasta que punto desaprobaba y detestaba las crueldades ejercidas por aquel príncipe sobre sus vasallos protestantes (3). Entretanto no se descuidaba en ponerse en estado de resistir á las fuerzas combinadas y á los atentados de que se creia amenazada por parte de los católicos, para lo cual fortificó á Portsmouth, aprestó su escuadra, ejercitó sus tropas, cultivó el afecto del pueblo, obró con mucho vigor para acabar de reducir á la Escocia bajo la obediencia del jóven rey y renovó sus alianzas con los príncipes de Alemania, que estaban tan inquietos como ella de los proyectos pérfidos y sanguinarios tan generalmente adoptados por los católicos contra los protestantes.

13. A pesar del cuidado que tenia Isabel de evitar un rompimiento manifiesto con Cárlos, cifraba su mayor seguridad contra sus violencias en los apuros que ocasionaba á aquel monarca la tenaz resistencia de los hugonotes; por que á las primeras noticias que recibieron de la matanza del dia de S. Bartolomé, los que habitaban en las fronteras se escaparon á Inglaterra, Alemania y Suiza donde excitaron la indignacion y la lástima de los protestantes; y habiendo fortificado allí su partido y reanimándose con nuevo entusiasmo, resolvieron volver á Francia á mano armada y vengar la muerte inícua y bárbara de sus hermanos. Los que

(1) Digges, pág. 268 y 282.
(2) Idem, Pass. m. Camden, p. 447.
(3) Id. pág. 297 y 298. Camden, pág. 447.

tantas veces renovadas con los hugonotes les daban sobrado motivo para desconfiarse de las actuales intenciones de la corte. Verdad es que esta habia llegado á seducir la credulidad de todos los gefes del partido, antes que el almirante, mas perspicaz que todos, hubiese perdido sus dudas é incertidumbres; pero al fin se disiparon las sospechas de este hombre tan prudente con el profundo disimulo de Cárlos, y sobre todo por el deseo de terminar las discordias de la Francia y volver á su obligacion con respecto á su rey y á su patria. Se persuadió el almirante á que, como los medios violentos empleados por la corte no habian tenido nunca mas que consecuencias funestas, era inverosímil que un príncipe que apenas habia llegado á la edad de la discrecion ni estaba endurecido con preocupaciones peligrosas, dejara de conducirse por principios mas moderados. Por otra parte, era Cárlos tan impetuoso y aficionado á los placeres (1), que parecia incompatible con su carácter un disimulo tan pérfido, ó á lo menos, muy difícil cuando no imposible sostenerle por mucho tiempo sin desmentirse. Engañados con estas consideraciones el almirante, el rey de Navarra y todos los hugonotes principiaron á reposar en el seno de la seguridad en fe de las lisonjas y protestas de la corte de Francia. La misma Isabel, en medio de su experiencia y penetracion, no tuvo la menor desconfianza de la sinceridad de Cárlos, y contenta con ver á sus enemigos los de Guisa, derribados del favor y sin autoridad, y con que se iba encendiendo cada dia mas la discordia entre los reyes de Francia y España, firmó una liga defensiva con el primero (2) (11 de abril). Miraba Isabel esta alianza como una barrera invencible para su propio trono, y contribuian tambien á tranquilizarla los pliegos de su embajador Walsingham que le daba cada dia nuevos testimonios de la lealtad, honor y buena fe de aquel pérfido príncipe.

12. Para fascinar todavía mas los ojos de los hugonotes y atraer á sus gefes á la red que se les estaba tendiendo, ofreció Cárlos su hermana Margarita en matrimonio al rey de Navarra, y el almirante y la nobleza principal del partido protestante fueron á París para asistir á aquellas bodas. Mirábase aquel suceso como felicísimo, por cuanto iba á terminar ó, por lo menos á amortiguar los odios y discordias encendidas entre las dos religiones. La reina de Navarra fué envenenada por órden de la corte, y un asesino hirió peligrosamente al almirante; pero á pesar de eso, Cárlos, redoblando el disimulo, tuvo arte para contener á los hugonotes en la misma seguridad. En la noche de San Bartolomé (24 de agosto), pocos dias despues de haberse celebrado la boda, se dió la señal para la matanza general de los hugonotes, y el mismo rey dirigió

(1) Digges. p. 8 y 39.
(2) Camden. p. 443.

los asesinatos. No tenia necesidad el odio que desde mucho tiempo antes tenian contra ellos los Parisienses de que la corte atizase su furor, pues sin excepcion de clases, edad ni sexo, todos cuantos eran siquiera sospechados de inclinacion á la nueva doctrina, fueron envueltos en la destruccion general. El almirante, su yerno Teligny, Soubise, La Rochefoucault, Pardaillant, Piles y Lavardin, que tanto se habian distinguido en las últimas guerras con acciones heroicas, fueron degollados sin resistencia. Corria la sangre á arroyos por las calles de París, y el populacho, mas animado que saciado con su crueldad, furioso de que la muerte preservase á las víctimas del sentimiento de nuevas injurias, ejercia sobre sus cadáveres sangrientos toda la rabia de la mas desenfrenada brutalidad: cerca de quinientos caballeros ó personas de distincion perecieron en aquella matanza, y no bajó de diez mil el número de las de clase inferior (1). Inmediatamente se expidieron órdenes á todas las provincias para hacer lo mismo con cuantos protestantes se encontraran en ellas, y así en Ruan, en Leon y en otras muchas ciudades sobrepujó el furor del pueblo al de la capital. El duque de Guisa se atrevió á proponer la muerte del rey de Navarra y del príncipe de Condé, pero movido Cárlos á compasion por las amables prendas del primero, y lisonjeándose de que aquellos príncipes tan jóvenes podrian convertirse á la fé católica, resolvió salvar sus vidas, pero obligándolos á buscar su seguridad en un aparente cambio de religion.

Para disfrazar un acto tan bárbaro y monstruoso, supuso Cárlos el descubrimiento de una conspiracion formada por los hugonotes con el designio de apoderarse de su persona; publicó que se habia visto precisado á hacerlo por su propia defensa, y envió órden á Fenelon, su embajador en Inglaterra, para que pidiese una audiencia á Isabel y le diese parte de lo que acababa de suceder, dando aquel colorido á su relacion. Aquel honrado ministro detestaba la bárbara traicion de su corte, y tuvo valor para decir que se avergonzaba de llevar el nombre francés (2); pero sin embargo tuvo precision de cumplir con su ministerio y hacer uso de la disculpa que le habian dictado. Hiciéronle todos los cortesanos el recibimiento que merecia la conducta de su amo, y no hubo jamás un aparato mas terrible y afectado que el de la solemnidad de la audiencia de Fenelon, por que estaba pintada en todos los semblantes una sombría tristeza, y reinaba el silencio profundo de la noche en todas las habitaciones de la reina; los señores y damas de la corte estaban de luto riguroso, puestos en dos filas, y dejaron pasar al embajador sin saludarle ni honrarle siquiera con una mirada. Luego que llegó cerca de la

(1) Dávila, lib. v.
(2) Digges, p. 247.

reina (1), le recibió aquella señora con ademan menos cortado pero no mas afable, escuchó su discurso sin que se le escapase la menor señal de indignacion, y le respondió que á las primeras voces que se habian esparcido de aquel horroroso suceso no pudo menos de sorprenderse de que tantas personas de bien y unos vasallos tan leales que descansaban en la fe de las palabras de su soberano hubiesen sido degollados de un modo tan bárbaro; pero que habia suspendido el juicio hasta recibir noticias mas positivas y ciertas; que la relacion que acababa de oir, aun cuando fuese verídica, no bastaba á atenuar la odiosidad y en ningun caso justificaba la extraña conducta de los ministros del rey de Francia; que seria eterna su ignominia, que la misma fuerza que se empleó para sacrificar á los culpados, hubiera sido suficiente para asegurarse de sus personas; y que entonces, siguiéndoles la causa en las formas regulares, el tribunal hubiera distinguido los inocentes de los culpables; que en particular, el almirante, herido ya de peligro, rodeado de las guardias del rey, bajo cuya proteccion parecia que descansaba, no podia escaparse de modo alguno; que hubiera sido muy fácil antes de su muerte convencerle de sus crímenes que se le imputaban; que era mas digno de un soberano conservar en sus manos la cuchilla de la justicia que confiarla á unos asesinos desapiadados que se servian de ella sin distincion ni lástima contra personas acusadas de quienes eran enemigos declarados; que aun suponiendo que fuese cierta la conspiracion de los protestantes, hubiera sido justo seguir estos principios, y con mucha mayor razon si la acusacion era calumniosa y dirigida solo á acabar con ellos; que si algun dia llegaba á descubrirse la inocencia de aquellas desventuradas víctimas, tendria entonces el rey la obligacion de ejercer una gran venganza sobre los calumniadores que tan cruelmente habian abusado de su confianza, le costaban la pérdida de tantos buenos ciudadanos y le asociaban á la infamia de que ellos estaban cubiertos; y añadió Isabel que, por lo que hacia á ella solo juzgaria de las intenciones de Cárlos por la conducta que observase en adelante; pero que entretanto obraria segun él solicitaba por medio de su embajador, y que se compadecia mas aun de este príncipe de lo que la indignaban los horrores á que le habian inducido (2).

Conoció muy bien Isabel la peligrosa situacion en que se encontraba, no pudiendo menos de ver en la matanza de París el resultado de la conspiracion general formada para exterminio de los protestantes. No ignoraba que ella misma, como gefe y protectora de su religion, se veria expuesta á los excesos del furioso resentimiento de los católicos,

(1) Carte, tom. III, p. 522 de la corresp. de Fenelon.
(2) Digges, pág. 247 y 248.

como que las violencias y crueldades de Felipe en los Paises-Bajos eran otro ramal de la conspiracion. Como Cárlos y Felipe, tan pérfidos, tan bárbaros y tan hipócritas uno como otro, habian suspendido sus enemistades y ligádose con la mas estrecha amistad (1), temió con mucha razon Isabel los efectos de sus consejos reunidos. Ya habian vuelto á su antiguo crédito el duque de Guisa y los de su casa, á quienes, para mejor engañar al almirante, habia Cárlos alejado de la corte, y conocia que estos príncipes, tanto por razones personales como por política eran sus enemigos implacables: la reina de Escocia, su parienta inmediata y su fiel aliada, tenia pretensiones á la corona de Inglaterra, y aunque privada de la libertad, no andaba menos activa en sus intereses, pues, además de sus relaciones extranjeras, se habia proporcionado un considerable número de partidarios celosos en el corazon de su reino. Todas estas consideraciones impedian á Isabel romper enteramente con el rey de Francia, y así siempre prestaba oidos á las protestas de amistad que recibia de él, hasta consentir en que se entablasen las negociaciones de su matrimonio con el duque de Alenzon, hermano tercero de Cárlos (2), pues ya no se trataba del duque de Anjou. Envió al conde de Worcester á que asistiera en su nombre al bautizo de la princesa que acababa de nacerle á Cárlos; pero, antes de dar aquella muestra de atencion, creyó de su dignidad reiterar hasta que punto desaprobaba y detestaba las crueldades ejercidas por aquel príncipe sobre sus vasallos protestantes (3). Entretanto no se descuidaba en ponerse en estado de resistir á las fuerzas combinadas y á los atentados de que se creia amenazada por parte de los católicos, para lo cual fortificó á Portsmouth, aprestó su escuadra, ejercitó sus tropas, cultivó el afecto del pueblo, obró con mucho vigor para acabar de reducir á la Escocia bajo la obediencia del jóven rey y renovó sus alianzas con los príncipes de Alemania, que estaban tan inquietos como ella de los proyectos pérfidos y sanguinarios tan generalmente adoptados por los católicos contra los protestantes.

13. A pesar del cuidado que tenia Isabel de evitar un rompimiento manifiesto con Cárlos, cifraba su mayor seguridad contra sus violencias en los apuros que ocasionaba á aquel monarca la tenaz resistencia de los hugonotes; por que á las primeras noticias que recibieron de la matanza del dia de S. Bartolomé, los que habitaban en las fronteras se escaparon á Inglaterra, Alemania y Suiza donde excitaron la indignacion y la lástima de los protestantes; y habiendo fortificado allí su partido y reanimándose con nuevo entusiasmo, resolvieron volver á Francia á mano armada y vengar la muerte inicua y bárbara de sus hermanos. Los que

(1) Digges, pág. 268 y 282.
(2) Idem, Pass. m. Camden, p. 447.
(3) Id. pág. 297 y 298. Camden, pág. 447.

estaban en lo interior del reino buscaron un asilo en las ciudadelas ocupadas por los hugonotes, resueltos á defenderse en ellas á todo trance, supuesto que no podian contar con la clemencia del soberano, ni fiarse en los tratados. Aquella secta, que Cárlos creyó exterminar con un solo golpe, tenia ya un ejército de 18 mil hombres en pie, y poseia en Francia cerca de cien ciudades, castillos ó fortalezas (1), prescindiendo de que no podia el rey considerarse á cubierto de una invasion temible de todos los protestantes de Europa. A tal punto estaba indignada la nobleza de Inglaterra, que ofreció levantar un ejército de 22 mil infantes y 4 mil caballos, llevarle á Francia y mantenerle á su costa por espacio de seis meses; pero Isabel, siempre circunspecta en sus pasos, y temiendo irritar el odio de las dos religiones con aquellas peligrosas cruzadas, rehusó su consentimiento y templó el celo de sus vasallos (2). Los príncipes alemanes, menos políticos y con menos temor del resentimiento de la Francia, aceleraron las levas hechas por los protestantes, y habiéndose escapado de la corte el príncipe de Condé, fué á ponerse al frente de aquellas tropas, y se preparó á entrar en el reino. El duque de Alenzon, el rey de Navarra, la familia de Montmorency y otros grandes señores, algunos de ellos católicos, descontentos de la corte ó por razones particulares ó por causas políticas, favorecieron los progresos de los hugonotes, y volvió la discordia á sepultar á la Francia en
1574. todas las calamidades á que suele dar ocasion (1574). Cárlos en vez de arrepentirse de las máximas violentas cuyas consecuencias estaba palpando, todavia clamaba por nuevas persecuciones (3), sin que bastase á disminuir su furor y su deseo de venganza la enfermedad mortal de que estaba atacado y de que murió (30 de mayo) á la edad de 25 años, sin dejar hijo varon. Este príncipe, cuyo carácter era una mezcla monstruosa de disimulo, ferocidad, ira y venganza implacables, cometió la accion mas atroz y premeditaba otras aun mas horribles para su patria y para toda Europa.

No bien supo su muerte Enrique, duque de Anjou, electo poco tiempo antes rey de Polonia, cuando se apresuró á ir á tomar posesion de la corona de Francia, y encontró al reino no solamente agitado por graves alborotos, sino tambien expuesto á otros males de que era muy
1575. dificil hallar el remedio conveniente (1575). Estaba el pueblo dividido en dos facciones teológicas animadas de un insensato celo, encarnizadas una contra otra, y cada dia mas furiosas con los ultrajes hechos ó recibidos. Como ya se habian violado los mas sagrados compromisos y olvidado toda moderacion, parecia imposible encontrar via alguna de

(1) Digges, pág. 343.
(2) Id. pág. 335 y 241.
(3) Dávila, lib. v.

acomodamiento entre ellas. Estaba cada partido tan apegado á sus gefes que respetaba sus órdenes mucho mas que las del soberano, y los mismos católicos, á quienes estaba unido el rey, solo se conducian por los consejos de las Guisas. Por una y otra parte sobrepujaban los vínculos de las asociaciones formadas por interés religioso á todos los lazos de la sangre y de la sociedad, ó mas bien, se veian elevados dos imperios dentro del reino, y cada particular se hallaba comprometido, aunque con nuevas miras, á seguir á los mismos gefes á quienes durante las últimas turbulencias habia debido sus ascensos y fortuna. Considerando Enrique hasta que punto estaba envilecido el trono, concibió el proyecto de restaurar su autoridad estableciéndose árbitro de los dos partidos, acomodando sus diferencias y obligándolos á que dependiesen de él. Poseia en alto grado el disimulo necesario para la ejecucion de aquel delicado plan; pero no tenia ni la suficiente firmeza ni bastante aplicacion é inteligencia, y así, en lugar de tomar superioridad en las dos facciones, perdió la confianza de una y otra y les hizo conocer mucho mas la preferencia que debian á sus gefes, que se conducian con mayor resolucion, franqueza y cordialidad en el partido que habian abrazado (1576). Reforzó á los hugonotes la llegada de un ejército de Ale- 1576.
manes, mandado por el príncipe de Condé y el príncipe Casimiro; pero su verdadero poder residia sobre todo en el crédito y virtudes del rey de Navarra, quien habiéndose escapado de la corte, habia ido á ponerse al frente de este formidable partido. Consiguiente al sistema que se habia propuesto Enrique, entró en composicion con los hugonotes, y como su objeto era mantener fiel la balanza entre las facciones, les concedió la paz bajo condiciones muy ventajosas. Esta fué la quinta paz general firmada con ellos, mas no por eso fué mas sincera que las precedentes de parte de la corte, si bien fué mas odiosa á los católicos. El duque de Guisa aprovechó el pretexto que deseaba para declamar contra las máximas de política que habia adoptado el rey y para denigrar su conducta, sirviéndose este diestro y osado caudillo de aquella ocasion para dar una forma mas sólida y mas regular á su partido. Así echó los primeros cimientos de aquella famosa liga, que sin respeto á la autoridad real, se dirigia únicamente á la extincion total de los hugonotes. Tal era entonces la situacion de la Francia, que las crueldades y violencias pasadas de sus reyes habian hecho imposible el establecimiento de la tolerancia, y no se podia conceder á los reformados la libertad de conciencia que probablemente los hubiera calmado sin excitar la indignacion de los católicos (1577). Con el objeto de sustraerse personal- 1577.
mente á las empresas de la liga y de eludir sus esfuerzos contra los hugonotes, se declaró Enrique cabeza de aquella confederacion sediciosa, y salió á campaña al frente de los católicos. La lentitud y tibieza de sus

operaciones mostraron su repugnancia á aquella guerra intestiva, y despues de algunas tentativas inútiles, firmó otra nueva paz menos favorable á los protestantes que la anterior, pero que tampoco satisfizo á los católicos por que reinaba la desconfianza en todos los partidos. Hízose sospechosa á ambos la moderacion del rey, y cada faccion procuraba fortificarse por su lado previendo un rompimiento próximo, mientras que las controversias teológicas no cesaban de irritar el odio recíproco de las sectas. Las simples querellas de los particulares venian á ser el gérmen de las disensiones políticas; y Enrique, pensando en atraer á la nacion á la molicie y los placeres, cayó en la red que habia tendido su
1578. astucia (1578). Adormecido en el seno de los desórdenes y ociosidad, perdió la estimacion y hasta cierto punto el afecto de sus súbditos; por que en lugar de poner al frente de los negocios á hombres ilustrados é íntegros para que permaneciesen neutrales entre aquellas peligrosas facciones, entregó su confianza á inexpertos favoritos, que lejos de ser capaces de afianzar su autoridad vacilante, se apoyaron en ella y la derribaron aumentando el odio general contra la administracion de su amo. Con la prodigalidad de Enrique hubieron de agravarse los impuestos, y se hicieron mas insufribles á los pueblos por hallarse entregado el estado á los desórdenes y saqueos. Subieron de punto los murmullos, y la animosidad de los partidos en proporcion del aumento de las contribuciones, y convirtieron aquella época de paz en una de desastres y calamidades, cuales no se hubieran visto en una guerra extranjera ó domés-
1579. tica (1579). Eran demasiado sutiles los artificios del rey para que pudiesen surtir efecto, y demasiado repetidos para que pudiesen permanecer secretos. Por un lado la conducta noble, leal y franca del duque de Guisa y por otra la del rey de Navarra arrastraron insensiblemente á la nacion á ponerse sin reserva en manos de uno de estos dos héroes.

Eran sobrado importantes los movimientos de Francia, para que no atrajesen la atencion de las demás potencias de Europa, y así Isabel, á pesar de su economía, tomó en ellas alguna parte, como mujer activa y previsora, pues además de los servicios que hacia á los hugonotes siempre que se presentaba ocasion oportuna, habia sacrificado sumas considerables al levantamiento de aquel ejército de Alemanes que condujeron á Francia los príncipes de Condé y Casimiro (1). A pesar de sus negociaciones con aquella corte y de sus protestas de amistad, miraba siempre sus intereses como inseparables de la prosperidad de los Franceses protestantes, y del abatimiento de la familia de Guisa. Por otro lado se habia declarado Felipe protector de la Liga, y habia entrado en estrecha relacion con el duque de Guisa, empleando toda su autoridad

(1) Camden, pág. 452.

para sostener la de aquel príncipe faccioso. Aun cuando no fuera bastante la conformidad de religion para que estuviesen unidos sus intereses tenia tambien Felipe otra mira, que era la de reducir á sus vasallos de los Países-Bajos, que se hallaban muy sobre sí con el ejemplo de los protestantes franceses, y creia quitarles toda esperanza ayudando á la ruina de sus amigos y confederados.

14. La misma política que movia á Isabel á socorrer á los hugonotes la hubiera inducido á auxiliar á los protestantes de los Países-Bajos, á no ser por el respeto que le imponian el formidable poder de Felipe, el sosiego de los demas estados de este príncipe, y las numerosas tropas que sostenia en las provincias amotinadas. Por eso, á pesar de todas aquellas tentaciones y ocasiones de rompimiento, permaneció en los términos de una buena inteligencia con él; y así fué que, habiéndose quejado el embajador de España de que muchos Flamencos desterrados que infestaban los mares y ejercian la piratería contra súbditos de su amo, encontraban refugio en los puertos de Inglaterra y se les permitia disponer de sus presas, tuvo precision de negar á aquellos expatriados la entrada en sus dominios; pero esta condescendencia vino á ser en adelante muy perjudicial á los intereses del mismo Felipe, por que, no hallando aquellos desgraciados medio alguno de existir, intentaron las mas temerarias empresas. Atacaron la ciudad de Brille, que es un puerto de mar de la Holanda, y la tomaron por asalto despues de una corta resistencia (1), con lo cual cuidadoso el duque de Alba, hubo de suspender sus crueldades contra los Flamencos, reunió su ejército y se dió prisa á apagar aquellas centellas del fuego de la rebelion. Y no eran infundadas sus inquietudes, pues los ánimos estaban ya tan enardecidos que era de temer una conflagracion general, por que los pueblos de las inmediaciones de Brille, furiosos con aquella mezcla de barbarie, opresion, insolencia, usurpaciones y tropelías de que eran víctimas, corrieron á las armas. En un momento casi todas las provincias de Holanda y de Zelandia se rebelaron contra los Españoles y sacudieron abiertamente el yugo de la tiranía del duque de Alba en el año 1572.

Habia fijado su permanencia en los Países-Bajos, Guillermo, príncipe de Orange, descendiente de una casa soberana tan antigua como ilustre de Alemania, despues de haber heredado tambien otra casa soberana de Francia; siendo considerado, así por lo ilustre de su nacimiento como por lo inmenso de sus riquezas y por sus prendas personales, como el primer ciudadano de aquellas provincias. Habíanse opuesto por todos los medios regulares y legítimos á los progresos de las usurpaciones de España, y cuando el duque de Alba llegó á los Países-Bajos

(1) Camden, pág. 443.

con su ejército y tomó las riendas del gobierno, Guillermo, que conocia el carácter violento de aquel hombre y la tendencia tiránica de la corte de Madrid, se puso prudentemente á cubierto retirándose á Alemania. Fué citado á comparecer ante el tribunal del duque, y se le condenó en contumacia, declarándole rebelde, y se le confiscaron todos sus bienes en los Países-Bajos. Para vengarse de aquel mal tratamiento, levantó un ejército de protestantes en el imperio é hizo algunas tentativas para sacar á los Flamencos de la servidumbre; pero siempre fué rechazado con pérdida por la actividad y superioridad del duque en la guerra, ayudadas del valor y disciplina de los tercios veteranos españoles que tenia bajo sus órdenes, hasta que al cabo le sacó de su abatimiento la revuelta de la Holanda y la Zelandia, donde Guillermo habia mandado en otro tiempo y era muy querido, habiendo dado grandes pruebas de prudencia y ardimiento en la tenaz resistencia que opuso á la dominacion española. Reuniendo todas las ciudades sublevadas en una sola línea, echó los cimientos de aquella famosa república que llegó á ser centro de la industria y de la libertad, cuyas armas y política se han distinguido tanto en todas las ocurrencias de Europa; inspirando y grabando en el alma de aquellos pueblos todos los sentimientos de constancia y valor que pueden inspirar la religion, el resentimiento y el odio á la esclavitud. Por mas que la presente grandeza de la monarquía española debiese abatir su valor, siempre le sostuvo la esperanza del concurso de las demas provincias y el de los socorros de los estados vecinos, y por último los exhortó con tan buen éxito á soportar todos los males de la guerra por conservar su religion, su vida y libertad, que aquel heróico ardor produjo la desesperada defensa de Harleau, ciudad que no se rindió sino oprimida por los horrores del hambre. Vengáronse de ella los Españoles haciendo ajusticiar á mas de dos mil vecinos (1); pero esta odiosa atrocidad, en vez de consternar á los Holandeses, les inspiró el valor de la desesperacion, y la vigorosa resistencia de Alcmaer, en que fué rechazado el duque de Alba, probó á este soberbio enemigo que estaba muy léjos de ser invencible. Conociendo entonces el duque los funestos efectos de su conducta violenta, solicitó licencia para volver á Madrid y abandonó los Países-Bajos en 1574, quedando su nombre cómo un objeto de horror y execracion para los habitantes de aquellas provincias en que se vanagloriaba, cuando salió de ellas, de que en el espacio de cinco años habia mandado quitar la vida por mano del verdugo á 18 mil de aquellos rebeldes herejes (2). El duque de Medinaceli no quiso admitir el nombramiento que de él se hizo para

(1) Bentivoglio, lib. VII.
(2) Grocio, lib. II.

succederle, y Requesens comendador de Castilla fué llamado de Italia para reemplazarle.

A pesar de las moderadas intenciones de que iba animado este último, no pudo calmar el odio de los Holandeses enfurecidos contra el dominio español, y continuó la guerra con mas ardor que nunca. En el sitio de Leyden emprendido por los Españoles rompieron los Holandeses los diques y las esclusas para impedir que se acercase el enemigo y los mismos labradores se dieron prisa á arruinar sus campos con la inundacion antes que volver á caer bajo la tiranía española. A pesar de este revés no cesó Requesens las hostilidades, y en verdad que no parecia dudosa la lucha entre una monarquía tan poderosa y dos pequeñas provincias, por muy fortificadas que estuviesen por la naturaleza, y por mas que las defendiesen sus valientes habitantes. Por tanto resolvió el príncipe de Orange en 1575 implorar el auxilio de Isabel ó de Enrique III, porque el espíritu de persecucion que dominaba en la corte de España alcanzaba tambien á la de Francia. Destrozado este reino por divisiones intestinas, no parecia tener entonces ni medios ni tiempo de ocuparse en los intereses extraños: pero la Inglaterra, como tan unida por largos años con los Países-Bajos por el comercio y los tratados, y como mas interesada entonces que nunca por la conformidad de religion en la suerte de las provincias sublevadas, parecia que naturalmente debiera tomar su defensa. Conservaba Isabel ciertos legítimos recelos contra Felipe y gobernaba sus estados con tanta tranquilidad que era de esperar que cediendo á la ambicion, á la política ó á la generosidad, se determinase á socorrer á los Holandeses en sus actuales calamidades. Enviaron pues á Lóndres una solemne embajada compuesta de Saint-Aldegonde, Douza, Nivelle, Buys y Melsen; y despues de emplear todo genero de súplicas, ofrecieron á la reina la soberanía de su país si queria emplear sus fuerzas en defenderle.

Muchos y muy importantes eran los motivos que podian mover á Isabel á aceptar una oferta tan ventajosa, porque sabia muy bien las tramas que habia urdido Felipe con los descontentos de Inglaterra y de Irlanda (1); veia con mucho sentimiento levantarse en sus inmediaciones un gobierno puramente militar y preveia los riesgos que tendria que correr por parte de los católicos, en caso de que su partido llegase á dominar en los Países-Bajos. No dejaba tambien de ser un grande estímulo la situacion marítima de aquellas provincias, donde corren tan considerables rios, para una nacion como la Inglaterra, que principiaba á cultivar el comercio y la navegacion: pero aunque Isabel tenia mucha capacidad natural, jamás la dominaron la ambicion de las conquistas ni

(1) Digges, pág. 73.

el deseo de hacer nuevas adquisiciones, antes bien se limitaba su política á conservar en paz sus propios estados á fuerza de actividad, prudencia y economía. Era evidente que no podia admitir la oferta de aquellas provincias sin aventurarse á una guerra abierta con la España; y una vez admitidos los Holandeses á su proteccion, no podia luego decorosamente abandonarlos, antes por desesperada que llegase á ser su situacion, seria indispensable sostenerlos aun mas allá de lo que permitian sus negocios é intereses. Convencida por todas estas reflexiones, rehusó definitivamente la soberanía que la ofrecian, y respondió á los embajadores que en agradecimiento á la buena voluntad que le mostraban el príncipe de Orange y los Estados, haria todos los esfuerzos por conseguirles un acomodamiento con las mejores condiciones que le fuese posible (1). En efecto envió Isabel á sir Cobham cerca de Felipe á representarle que se exponia á perder los Países-Bajos, y las provincias rebeladas, si la Francia les ofrecia su proteccion, apenas tuviese un momento de descanso en sus turbulencias intestinas; y no parece que el rey recibió mal aquella advertencia, aunque no resultó de ella conciliacion alguna, sino que continuó la guerra con la misma furia que hasta entonces.

Una casualidad sacó á los Holandeses de la situacion en que se hallaban, y fué la muerte repentina de Requesens, con cuyo motivo las tropas españolas, descontentas por la falta de paga, y no contenidas por autoridad alguna, se entregaron á los mayores excesos. Saquearon y robaron las ciudades de Maestrique y Amberes, amenazando á las demas con igual suerte; y así todas las provincias, excepto la de Luxemburgo, se unieron entre sí para rechazar aquellas violencias y llamaron á su socorro al príncipe de Orange y á los Holandeses. Firmóse de comun acuerdo el tratado llamado vulgarmente la pacificacion de Gante, y el principal objeto que en él se propusieron las provincias, fué la expulsion de las tropas extranjeras y el restablecimiento de la libertad. Cuando D. Juan de Austria, hermano natural de Felipe, y enviado de gobernador, llegó á Luxemburgo, encontró que los estados generales se habian fortificado, y que las tropas españolas tenian tan poca comunicacion unas con otras por el modo con que estaban dispersadas, que era imposible que resistiesen. Aceptó las condiciones que se le propusieron, retiráronse las tropas españolas y aquellas provincias empezaron á respirar despues de tantas calamidades.

No era fácil establecer una paz sólida mientras que el rey de España estuviese animado del deseo de venganza y dominacion, y los Flamencos conservasen el resentimiento de lo pasado y el temor del porve-

(1) Camden, pág. 453 y 454.

nir; y D. Juan mismo atizaba la discordia, en vez de apaciguarla, por el ansia que tenia de lucir su disposicion para la guerra en un terreno tan vasto. Luego que advirtió que la intencion de los estados era poner coto á su autoridad, rompió todos los convenios, se apoderó de Namur y mandó volver de Italia al ejército español. Naturalmente orgulloso y engreido con los brillantes triunfos de su juventud, meditaba aquel príncipe grandes empresas, y no limitaba su ambicion á la conquista de las provincias rebeldes, sino que proyectaba casarse con la reina de Escocia y en fuerza de los derechos de esta princesa, señorearse del reino de la Gran-Bretaña (1). Penetró sus designios Isabel, y viendo que las provincias ya unidas se hallaban en estado de oponer una vigorosa defensa contra la España, se decidió á proteger su libertad tan intimamente ligada con su propia seguridad. Despues de haberles enviado una suma de cerca de 20 mil libras esterlinas, para el pago inmediato de sus tropas, firmó un tratado con aquellas provincias, en que se estipuló que la reina de Inglaterra habia de dar un socorro de cinco mil peones y mil caballos, á soldada de los Flamencos, y que les prestaria 100 mil libras esterlinas á condicion de que algunas ciudades de los Paises-Bajos se comprometiesen á reembolsarla de esta suma en el término de un año. Se convino tambien en que el general de las tropas inglesas tendria derecho para asistir al consejo de los estados, y que nada se resolveria acerca de la paz ó la guerra sin informar antes á la reina ó á él; que no podrian las provincias contraer alianza alguna sin consentimiento de su majestad; que la tomarian por árbitro de todas las diferencias que pudieran suscitarse entre ellas; y que si acontecia que algun príncipe bajo cualquier pretexto que fuera, emprendiese hostilidades contra la reina, inmediatamente enviarian las provincias unidas á su socorro un ejército igual al que ella empleaba en su defensa. Firmóse esta alianza el dia 7 de enero de 1578 (2); siendo el principal objeto que en él se propuso Isabel impedir que los estados generales se echasen en brazos de la Francia, y aun tenia empeño en que el rey de España se persuadiese á que no habia tenido otro motivo. Así se lo hizo saber por medio de su embajador Tomás Wilkes, diciendo que habia observado hasta entonces la conducta de una buena vecina y de una aliada fiel, supuesto que habia rehusado la soberanía de la Holanda y la Zelandia cuando habian ido á ofrecérsela; que habia aconsejado al príncipe de Orange que se sometiese al rey, y aun habia acompañado este consejo de amenazas en caso de negativa; que todavía perseveraba en las mismas cordiales intenciones, y en prueba de ello, se aventuró á de-

(1) Camden, pág. 466. Grotio lib. III.
(2) Camden, pág. 466.

cir á Felipe todo lo que creia propio para calmar las actuales desavenencias; que era indispensable retirar del mando á D. Juan, á quien ella no podia menos de mirar como su mortal enemigo, y darle por succesor algun príncipe mas popular; que tambien debian retirarse las tropas españolas y restablecer á los Flamencos en sus antiguas libertades y privilegios; que si, despues de todos estos actos de justicia y de clemencia, rehusaban volver á su obligacion, ella se comprometia á unir sus tropas con las del rey de España para obligarlos á obedecer. Disimuló Felipe su resentimiento contra la reina y continuó enviando socorros de hombres y de dinero á D. Juan; mas este fué rechazado en Rimenant por el valor de los Ingleses á las órdenes de Norris, y á pesar de este revés y de que tenia que combatir contra el ejército de los estados generales y el del príncipe Casimiro, que habia llevado á los Países-Bajos un fuerte refuerzo de Alemanes pagados por la reina, consiguió una victoria en Gemblours. En medio de aquellas prosperidades murió Don Juan envenenado, segun sospechas, por órdenes secretas de Felipe que se recelaba de su ambicion. Sucedióle el príncipe de Parma, príncipe que unia el valor con la clemencia, y tuvo el arte de vencer y de negociar, recuperando el ascendiente sobre los Flamencos rebeldes, y sirviendo con eficacia los intereses de la España, tanto por sus armas como por los recursos de su ingenio.

Mientras que toda Europa estaba entregada á los furores de la discordia, gozaba Inglaterra de una profunda tranquilidad debida principalmente á la firme administracion de Isabel, y á la prudencia de todas sus disposiciones. Con apoyar á los protestantes de Escocia les habia proporcionado dos veces la superioridad sobre sus adversarios, habia ligado sus intereses con los de ellos, y habia puesto su reino á cubierto de todo insulto por aquella parte en que eran mas temibles las invasiones. No menos ventajoso para ella era lo que pasaba en Francia, pues que sus enemigos los de Guisa se veian, á pesar de todo su crédito, tenidos á raya por los hugonotes que eran sus celosos partidarios; además Enrique III aborrecia á aquella familia á causa de su ambicion tan inquieta como insaciable. No dejaba de dar á Isabel algunas fundadas inquietudes el fanatismo perseguidor de Felipe, pero por fortuna aquel fanatismo indignaba hasta á los propios vasallos del príncipe, y le habia suscitado enemigos que verosímilmente no podrian ser domados ni por la fuerza ni por la astucia. La reina de Escocia; rival, enemiga y competidora peligrosa para Isabel, estaba prisionera en su poder, y la impaciencia é impetuosidad de María la habian precipitado en ciertos pasos que justificaban hasta el rigor de su prision, donde le era imposible tener comunicacion alguna con sus partidarios de Inglaterra.

Todos los acontecimientos políticos de aquel siglo provenian principalmente de la religion y solo consistia la habilidad de la reina en este punto en ceder á las preocupaciones dominantes de la época, con cuya conducta no se la podia reconvenir ni de severidad ni de imprudencia. Ella no tiranizaba las conciencias, ni exigia el juramento de supremacía mas que de aquellos que debian someterse á él por sus empleos ó por el ministerio público de que se hallaban encargados. Aunque estaba prohibido profesar otra religion que la establecida, se toleraba la inobservancia de esta ley diciendo misa y administrando los sacramentos (1), al paso que, á los principios del reinado de Isabel, parecia que los católicos asistian al culto público sin grande oposicion. Temiendo el papa que aquella concurrencia llegase insensiblemente á reconciliar á sus fieles con la religion reformada, se dió prisa á excomulgar á la reina y á absolver á sus súbditos del juramento de fidelidad, redoblando además los emisarios de Roma sus esfuerzos para impedir que se uniesen las dos religiones, y hacer que el culto de los protestantes pareciese tan abominable á los católicos que mirasen como un crímen la participacion de él (2). Verdad es que aquellos manejos y las revueltas que ocasionaron hicieron aumentar la vigilancia y severidad del gobierno; pero si se compara la situacion de los católicos en aquellos tiempos con la de los disidentes de otros paises en que ellos dominaban, se verá que no tenian motivo justo para quejarse ni de violencias ni de persecuciones. Harto mas dispuesta se hallaba Isabel á ejercitar su rigor contra los puritanos, porque aunque sus pretensiones no fuesen directamente contra su autoridad, afectaban una tenacidad tan poco razonable, y se arrogaban unos derechos tan extraños así en materias civiles, como en las religiosas, que era y es todavía hoy muy difícil penetrar cuales pudiesen ser sus miras y objeto. Habia reprimido la reina á los principios de su reinado algunas tentativas secretas que habia hecho aquella secta para establecer una congregacion y disciplina á parte (3); y cuando algunos individuos del clero parecian inclinarse á los principios de los puritanos, dispensándose de algunas ceremonias recibidas en la iglesia anglicana ó singularizándose en su estado por su modo de vestir, estaba siempre la reina dispuesta á castigarlos ó con multas ó con la privacion de su empleo (4); pero las mas de las veces se eludian estas órdenes á favor de la proteccion de sus sectarios entre los cortesanos de mas crédito. Sobre todo, lo que mas atraia los corazones de sus súbditos á Isabel era su mucha econo-

(1) Camden, p. 459.
(2) Cartas de Walsingham en Burnet, tom. II. p. 418. Cabala, p. 406.
(3) Vida de Parker, por Strype p. 342. Id. Vida de Grindal, p. 315.
(4) Heylin. p. 165 y 166.

mía, que algunas veces podia tacharse de excesiva, aunque nunca le llegó el caso de atesorar: solo queria dispensarse de imponer contribuciones á un pueblo poco acostumbrado entonces á soportar todas las cargas del estado, y logró por medio de aquella economía liquidar las deudas de la corona con sus intereses á pesar de que una parte de ellas databa de los tiempos de su padre (1). Tambien reembolsó algunos empréstitos que habia contractado á los principios de su reinado, cosa muy rara en aquellos tiempos (2); y de tal modo aseguró su crédito por aquellos medios, que ningun soberano de Europa hubiera podido encontrar dinero tan pronto como ella en los bolsillos de sus vasallos para cualquiera necesidad pública, fuese la que fuese (3). Durante aquel gobierno uniforme y pacífico, pocos materiales subministró la Inglaterra para la historia, excepto la pequeña parte que tomó Isabel en los asuntos extranjeros, de que apenas hubo alguno que merezca particular mencion.

15. El suceso mas memorable de aquel tiempo fué una asamblea del parlamento convocado en 8 de febrero de 1576, durante la cual se ventilaron algunas cuestiones bastante curiosas por su singularidad. Pedró Wentworth, de la secta de los puritanos, hombre altivo y tenaz, que ya se habia señalado en los precedentes parlamentos, abrió la legislatura con una retórica arenga de que se indignaron la cámara, la reina y los cortesanos; y como en ella se encerraban los gérmenes de los principios de libertad, tan felizmente desenvueltos despues en Inglaterra, no será fuera de propósito dar una idea sucinta de aquel discurso. Principió Wentworth por exclamar que era muy dulce el nombre de libertad, pero que la cosa era la mas preciosa y estimable de todos los tesoros; que era preciso cuidar de no contentarse con la dulzura del nombre abandonando la sustancia, que de todos los bienes de la tierra era el mas esencial al reino; luego entró en materia diciendo que la libertad de la palabra, derecho tan útil para el soberano como para los vasallos, se habia ya infringido en muchas ocasiones esenciales, y que se hallaba entonces en el mayor peligro de perderse del todo; que se iba introduciendo la costumbre cuando se ventilaba algun negocio importante, sobre todo en materias de religion, de insinuar que la cuestion propuesta podia desagradar á la reina y que se excitaria la indignacion de su majestad si se pasase adelante; que habia tenido razon Salomon en decir que la cólera de los reyes es la mensajera de la muerte; que no era de admirar que los hombres se condenasen al silencio á pesar de los gritos de la conciencia y del deber, cuando se veian ex-

(1) D' Ewes, p. 245. Camden, p. 446.
(2) D Ewes, p. 246.
(3) Id. p. 245.

puestos á sufrir penas severas si hablaban de los males del estado; que con amenazar así á los ciudadanos celosos, se quitaba al parlamento el valor para servir á la patria y á la misma reina; que esta princesa, rodeada siempre de perniciosos aduladores, habia llegado á hacerse inaccesible á la verdad; que era una burla honrar con el nombre de parlamento una asamblea á la cual se rehusaba el privilegio que constituye su esencia y sin el cual degeneraria en una escuela vergonzosa de servilismo y disimulo; que como el parlamento era el depositario de las leyes, menester era que tuviese libertad para desempeñar sus funciones y conservar aquella autoridad á que los mismos reyes deben su poder; que la ley sola era la que hacia los soberanos; que aun cuando estos no dependiesen de los hombres, estaban subordinados á Dios y á la ley; que debian arreglar su conducta á lo que él y ella les prescribiesen y no á su propio capricho; que el honor de ser ministros de Dios, lejos de disminuir sus obligaciones, las estrechaba todavía mas, supuesto que estaban encargados de ejecutar su voluntad sobre la tierra, y que esta no es otra cosa que la justicia y la ley; que no solamente el temor de desagradar á la reina habia menoscabado la libertad de hablar en la cámara baja, prerogativa que estaba consignada en una ley expresa, sino que la corte habia atentado mas directamente contra sus funciones por medio de mensajes solemnes y frecuentes que se habia puesto en posesion de enviar para suspenderlas; que al instante que los comunes ventilaban una cuestion civil ó eclesiástica, iban á intimarles una órden de la reina para que se abstuviesen de tocar tales materias y parar la discusion principiada; que los prelados, animados con la real proteccion, se habian arrogado una autoridad decisiva en puntos de religion y pretendian que cada cual sometiese su creencia á sus arbitrarias decisiones; que el amor que profesaba á su soberana le impedia dejar en silencio aquellos abusos y sacrificar cobardemente en aquella ocasion importante la mas santa de sus obligaciones á la mas servil adulacion; que ninguno de los humanos estaba exento de error, inclusa la misma reina; pero que la mayor falta que esta podia cometer contra sus propios intereses y los de todo el reino, habia sido la de imponer aquella servidumbre á sus fieles diputados (1).»

Fácil es ver por este discurso que en un tiempo en que la libertad estaba en su aurora, el estilo parlamentario no podia menos de ser áspero y duro, por que todavía no se habia inventado el arte de atacar á los ministros y consejeros del estado sin ofender la dignidad del trono ni mezclar la persona del soberano. Los comunes manifestaron el mayor descontento con aquella inaudita licencia; expulsaron á Wentworth

(1) D Ewes, p. 241.

de la cámara y le pusieron preso en manos del sargento de armas: tambien mandaron que fuese examinado por una comision elegida entre los miembros de la cámara, que lo eran igualmente del consejo privado, y que se presentase un informe. Juntóse la comision en la cámara Estrellada y segun las máximas de aquel tribunal arbitrario, se intimó á Wentworth que compareciese para dar cuenta de su conducta. Sin duda que no anduvieron prudentes los comunes en confundir así su propia autoridad con la de la cámara Estrellada; pero Wentworth, mejor enterado que ellos de los principios de libertad, rehusó contestar á los comisionados acerca de su conducta en el parlamento, hasta que le aseguraron que solo obraban como delegados de la cámara baja y no como miembros del consejo privado (1). No trató tampoco de justificarse Wentworth sino con otra nueva declaracion contra el rigor y dureza de los mensajes de la reina, por mas que los comisionados se empeñasen en probarle que bajo otros reinados se habian verificado igualmente, pues él no quiso jamás retractarse ni manifestar el menor arrepentimiento. El resultado de este negocio fué que, despues de haber tenido á Wentworth un mes en la cárcel, envió la reina á decir á los comunes que por una gracia especial le volvia la libertad y le restablecia en su asiento en la cámara. Aquella aparente mansedumbre de la reina no fué otra cosa que el arte de conservarse indirectamente la autoridad que se habia arrogado de mandar prender á los miembros de la cámara baja y obligarlos á dar cuenta en su propio tribunal de su conducta en el parlamento. Sir Gualtero Mildmay intentó persuadir á los comunes que debian estar muy reconocidos á la clemencia de su majestad con uno de sus individuos, cuya temeridad merecia su indignacion; pero les declaró al mismo tiempo que no tenian derecho para hablar sin excepcion de cosas ni de personas; que esta indiscreta licencia habia sido ya castigada justamente en los precedentes reinados, así como en el de Isabel, y les advirtió que no abusasen mas de la moderacion de la reina ni la pusiesen en la precision de sustituir una severidad necesaria á una suavidad infructuosa (2).

En todo lo demas fué igualmente sumisa y respetuosa la conducta de las dos cámaras, y en lugar de un *bill* que se habia introducido para la reforma de la iglesia, se contentaron con presentar una súplica á la reina sobre este asunto (3). Cuando les contestó su majestad que daria órden á los obispos para corregir todos los abusos y que, en caso de que se descuidasen, proveeria ella misma á su remedio, en virtud de su suprema autoridad en la iglesia, de un modo que satisfaciese á la nacion,

(1) D' Ewes, p. 244.
(2) Id. p. 259.
(3) Id. p. 252.

suscribió muy gustoso el parlamento á su decision perentoria y soberana.

Aunque tan poco valor manifestasen los comunes en su resistencia á la autoridad de la corona, sostuvieron sus derechos en aquella legislatura contra una usurpacion de los lores, y rehusaron una conferencia con la cámara alta por parecerles que la habian exigido de un modo irregular. Sin embargo, reconoció con toda humildad (tal fué su expresion) la superioridad de la de los pares, pero rehusó únicamente dar cuenta de los motivos de sus deliberaciones y pretendió que cuando los comunes alteraban un *bill* enviado por los lores, á ellos tocaba pedir una conferencia, y no á estos exigirla (1).

Concedieron los comunes á la reina un subsidio y dos quincenos, y Mildmay, para satisfacer á la cámara sobre la justicia con que reclamaba este socorro de dinero, entró en el pormenor de los gastos que habia tenido que hacer su majestad para el estado, y se extendió sobre el aumento de las cargas de la corona, y la subida de los precios de los géneros : mas no lo hizo sin advertir á los comunes que no debian mirar aquella explicacion sino como un mero efecto de la bondad de reina pues no estaba obligada á enterarlos del empleo de su hacienda (2).

(1) D' Ewes, p. 263.
(2) Id. p. 246.

Capítulo cuadragésimo primero.

Isabel (Continuacion).—**1580.**

1. Negocios de Escocia. — 2. Negocios de España.—3. Sir Francisco Drake. — 4. Asamblea del Parlamento.—5. Negociacion matrimonial con el duque de Anjou.—6. Asuntos de Escocia.—7. Carta de María, reina de Escocia, á Isabel.—8. Conspiracion en Inglaterra.—9. Se reune el Parlamento.—10. Comision eclesiástica.—11. Estado de las cosas en los Paises-Bajos.—12. Hostilidades con España.

1580. La perfecta seguridad de que gozaba Isabel desde el principio de su reinado jamás habia suspendido su atencion y vigilancia; pero al fin principió á ser tempestuosa la escena, y en proporcion se multiplicaron por varios lados los peligros para ella.

1. Hasta entonces habia tenido Morton á la Escocia en una union íntima con Isabel y restablecido la tranquilidad interior del reino; pero era difícil que una autoridad facticia y legal, como la del regente, subsistiese por mucho tiempo en un país donde no se conocia ni ley ni subordinacion, y en que ni siquiera la natural que se debia á los príncipes habia dejado de experimentar frecuentes contradicciones y resistencias. Volvió la nobleza á dividirse en facciones, y el pueblo á murmurar de la avaricia de Morton, á que se agregaron tambien las quejas del clero por los últimos impuestos con que se le habia recargado. Conoció el regente que su situacion era muy crítica, y soltó algunas expresiones que indicaban la intencion de querer renunciar el gobierno, las cuales entendieron al pie de la letra los magnates del partido opuesto, y le exigieron con formalidad la dimision que parecia ofrecerles espontáneamente. No tenia todavía Jacobo mas que 11 años, y Morton, creyendo haberse puesto en seguridad con el general perdon que habia obtenido, renunció su autoridad en manos del rey, quien pretendió desde entonces encargarse de la administracion del reino. Retirado el regente del gobierno, parecia no ocuparse mas que en sus negocios domésticos; pero no tardó en fastidiarse de una tranquilidad insípida, despues de haberse entregado á los movimientos impetuosos de la ambicion, ó creyó que era tiempo de cesar de disimular; y así volvió á presentarse en la corte y recuperando poco á poco su autoridad en el consejo, ejerció

todo el poder sin tomar el título de regente. Corrieron sus enemigos á las armas despues de muchas reuniones bajo pretexto de sacar al príncipe de aquella servidumbre y restituirle el ejercicio libre de su gobierno. Salió por mediadora Isabel en aquellas diferencias por medio de su embajador sir Roberto Bowes, y proporcionó una transaccion entre los partidos: Morton conservó el timon de los negocios del estado, pero era tan crecido el número de sus enemigos que cada dia era mas incierto su crédito.

El conde de Aubigney, de la familia de Lenox, primo hermano del difunto rey de Escocia, habia nacido en Francia donde tambien se habia educado, y como tenia un carácter conciliador y no le faltaba talento, creyó el duque de Guisa que seria muy á propósito para apartar á Jacobo de los intereses de Inglaterra é inclinarle á que se uniese con su madre y con los parientes de aquella princesa. No bien llegó D' Aubigney á Stirling, que era donde residia Jacobo, cuando se apoderó del ánimo de este príncipe y se intimó mucho con James Estuardo, de la casa de Ochiltree, jóven de costumbres muy corrompidas, pero que disfrutaba el favor del rey, y só color de placeres y diversiones, se sirvió de él para inspirar al príncipe niño nuevas ideas de política y administracion. Hizo presente á Jacobo aquel cortesano la iniquidad de la deposicion de María, pintándola con tan vivos colores, que le sugirió el pensamiento de restituirle la corona ó por lo menos de asociarla al gobierno (1). Cuidadosa Isabel con el crédito que aquella faccion tomaba en Escocia y el perjuicio que podian sufrir sus intereses, envió de nuevo á sir Roberto Bowes á Stirling, y acusando á d' Aubigney, recien creado conde de Lenox, de que estaba vendido á la Francia, hizo advertir al rey que desconfiase de una amistad tan sospechosa como arriesgada (2). Excusóse el rey por medio de su ministro Hume, y viendo Lenox que la reina se declaraba abiertamente contra él, se confirmó en su resolucion de arruinar completamente en Escocia el crédito de Inglaterra y perder á Morton á quien miraba como principal instrumento de aquel. Prendiósele en el consejo mismo, acusándole de complicidad en el asesinato del difunto rey y conduciéndole á la cárcel, donde se le formó causa y fué condenado como traidor. Confesó que Bothwell le habia comunicado su proyecto, asegurándole que María consentia en ello; convino tambien en que se le habia propuesto entrar en la trama, pero negó que la hubiese aprobado jamás y se excusó de haber guardado el secreto con el peligro que habia en confiársele á Enrique, príncipe débil é irresoluto, y mas á María por aparecer cómplice en él (3).

(1) Digges, p. 412 y 428; Melvil, p. 130.
(2) Spotswood, p. 309.
(3) Spotswood, p. 314; Crawford, p. 333; Memor. de Moise p. 54.

Envió Isabel á sir Tomás Randolf á solicitar el perdon de Morton; pero no se limitó aquel embajador á la comision que se le habia dado, sino que persuadió á los condes de Argyle, de Montrose, de Angus, de Mar y de Glencairn á que se reuniesen para protegerle y salvar su vida á fuerza abierta. Mandó Isabel reunir tropas en las fronteras de Inglaterra con intento de imponer respeto á los enemigos de Morton; pero solo sirvió este paso para acelerar su sentencia y la ejecucion de ella (1). Murió aquel magnate con la constancia y firmeza que habia mostrado en los diferentes sucesos de su vida, dejando reputacion mas bien de hombre de talento que de virtud y probidad. Su trágico fin, que aca-
1581. bamos de referir, acaeció el año 1581.

2. Estaba entonces muy atenta Isabel á los menores movimientos de Escocia, de los cuales se inquietaba tanto mas, cuanto aquel país, el único á quien el mar no separaba de Inglaterra, era confinante con todas las provincias católicas y descontentas facilitando con ello medios seguros y fáciles por donde pudiesen atacarla sus enemigos. Sabia que María creyéndose abandonada del rey de Francia, habia recurrido, á persuasion de los de Guisa, á la poderosa proteccion de Felipe. Verdad es que este no habia roto abiertamente todavía con Isabel, pero se aumentaba diariamente el odio que le tenia por las injurias hechas y recibidas mutuamente. En represalias de los socorros que aquella princesa habia dado á los rebeldes de los Países-Bajos mandó pasar á Irlanda, á nombre del Papa (2), un cuerpo de 700 españoles é Italianos, por ser los Irlandeses naturalmente díscolos y revoltosos, y porque como no solo estaban descontentos del gobierno inglés por causas políticas, mas le aborrecian de muerte en razon de sus principios religiosos, siempre se hallaban prontos á juntarse con cualquiera que quisiese tentar alguna invasion en Inglaterra. El general español San José construyó un castillo en el Kerry, donde le sitió el conde de Ormond, presidente de Munster, á quien se reunió muy en breve lord Gray el diputado. Defendióse mal San José, y despues de algunos asaltos rechazados débilmente, hubo de rendirse á discrecion. No sabiendo Gray como custodiar tantos prisioneros con la poca gente que tenia, hizo pasar á cuchillo cruelmente á los Españoles é Italianos, y ahorcar á 1500 Irlandeses; crueldad de que se apesaró mucho Isabel (3).

3. Cuando el embajador inglés se quejó de aquellas hostilidades se le respondió con quejas semejantes sobre las piraterías de Francisco Drake; porque en efecto, aquel intrépido marino habia asaltado á los Españoles en las plazas mas fuertes que temian en el nuevo mundo. Ha-

(1) Spotswood. p. 312.
(2) Digges. p. 359 y 370.
(3) Camden, p. 475. Hist. de Irl. por Cox p. 368.

bia nacido Drake de oscuros padres en el condado de Devon y adquirido riquezas considerables saqueando á los Españoles en el istmo de Panamá : desde allí, tornando sus ansiosas miradas hácia el Oceano Pacífico, le excitó su avaricia y ambicion á exponer todo su caudal en nuevas aventuras por aquellos mares desconocidos entonces á todas las naciones de Europa (1). Sir Cristobal Hatton, que era entonces vice-gentil hombre y favorito de la reina, obtuvo para Drake el consentimiento y aprobacion de su majestad, y salió de Plimouth el año 1577 con cuatro navíos y una carabela á cuyo bordo iban 164 marineros veteranos (2). Entró en el mar del Sud por el estrecho de Magallanes, y cayendo de repente sobre los Españoles que no creian tener enemigos que temer en aquellas aguas, hizo en ellos presas riquísimas y se preparó á volverse con su inmenso botin; pero temió que si volvia por el mismo derrotero podia ser cogido por el enemigo y trató de buscar algun paso por el norte de las Californias; y no habiendo podido conseguirlo, dió la vela para las Indias orientales y volvió felizmente en aquel mismo año por el cabo de Buena Esperanza. Este fué el primer inglés, y el primer comandante en gefe que dió la vuelta al mundo, por que Magallanes, cuya nao habia ya acometido la misma aventura, murió en el viaje. Aquella atrevida y afortunada empresa hizo célebre en Europa el nombre de Drake, mas con todo eso, los que temian el resentimiento de los Españoles procuraron persuadir á Isabel que desaprobase su conducta, le castigase y le hiciese devolver sus presas : pero la reina admirada de su valor y seducida con la idea de repartir el botin, no quiso sacrificar á aquel valiente, y antes bien le nombró caballero y aceptó una funcion que él le dió en Deptford á bordo del mismo buque que habia hecho tan memorable viaje. Cuando Mendoza, embajador de España, se quejó de las piraterías de Drake, le respondió Isabel que supuesto que los Españoles se arrogaban el derecho de dominar en todo el nuevo mundo con exclusion de las demas naciones de Europa, prohibiéndoles que llevasen á aquellos mares sus buques, ni aun para hacer el comercio legítimo, era muy natural que ellas buscasen el modo de proporcionárselo por medios violentos (3). Sin embargo, para apaciguar el resentimiento de Felipe, mandó que se devolviese una parte del botin á Pedro Sebura, Español, que se decia agente de los comerciantes á quienes habia despojado Drake. Supo luego Isabel que el rey de España se habia apoderado de aquellas sumas, y empleádolas en parte contra ella misma en Irlanda, y lo res-

(1) Camden, p. 478 : Stowe p. 689.

(2) Camden, p. 478 ; viajes de Hackluit tom. III, p. 730 y 748. Peregrinacion de Purchas, tom. I, p. 46.

(3) Camden, p. 480.

tante en pagar las tropas del príncipe de Parma, y desde entonces se decidió á no hacer ninguna restitucion.

4. Otro motivo mas grave tuvo la reina para tomar aquella resolucion, y fué la mucha escasez en que se hallaba de dinero, tanto que se
1581. vió precisada á convocar un parlamento (16 de enero de 1581). Cosa que no acostumbraba hacer sino forzada de la necesidad. No solamente le concedió el parlamento un subsidio y dos quincenos, si no que tambien dictó reglamentos para la seguridad del gobierno y particularmente contra las tentativas de los católicos. Determinó que cualquiera que reconciliase á alguno con la Iglesia romana ó se reconciliase á sí mismo, seria declarado traidor : se imponia en aquellos reglamentos la pena de un año de prision por decir una misa y una multa de doscientos marcos; igual pena de prision á los que la oyesen y cien marcos de multa; tambien se imponia otra multa á los que no asistiesen á la iglesia durante un mes (1), todos los que se explicasen en términos sediciosos ú ofensivos para la reina serian por la primera sacados á la vergüenza y se les cortarian las orejas, y por la segunda se les impondria la pena de felonía : mas si los discursos fuesen por escrito (2), se impondria esta última pena desde la primera vez. Consiguieron los puritanos á pluralidad de votos que se hiciesen nuevas súplicas á la reina para conseguir las reformas que deseaban en la religion (3); y Pablo Wentworth, hermano de aquel que tanto se distinguió en la legislatura anterior, sentó la proposicion de que los comunes podian por su propia autoridad mandar hacer rogativas y decretar un ayuno general, proposicion que la cámara aprobó imprudentemente por que al punto le envió la reina un mensaje reprendiéndola de semejante presuncion como de un ataque directo á su prerogativa real y á su supremacia : tanto que se vieron obligados los comunes á confesar que habian errado y á pedirle perdon (4).

Veíanse precisados la reina y el parlamento á dictar leyes tan severas contra los católicos para reprimir á los clérigos de la Iglesia romana, cuyos peligrosos amaños acababan de descubrirse. Cuando se suprimió el culto católico para introducir la reforma en las universidades, reflexionó el rey de España que iba á concluir absolutamente la comunion romana en Inglaterra, si no se encontraba un medio para tener eclesiásticos instruidos que pudieran sostenerla, y en consecuencia fundó un seminario en Donai, al cual enviaban los católicos sus hijos para que estudiasen. El cardenal de Lorena imitó este ejemplo, y fundó otro igual en su diócesis de Reims, y aunque Roma estaba tan distante de

(1) 23 Isabel, cap. 1.
(2) Id. cap. 2.
(3) D' Ewes, p. 302.
(4) Id. p. 284 y 285

Inglaterra, tambien quiso el papa adornar aquella capital de la ortodoxia con una fundacion de la misma especie. Aquellos seminarios, fundados con miras tan hostiles, enviaban todos los años colonias de sacerdotes á Inglaterra para mantener el catolicismo en su mas entero fervor; y como todos aquellos misioneros aspiraban á la corona del martirio, no habia peligros ni trabajos que mitigasen en ellos el deseo de propagar su doctrina. Inspiraban un extremado horror al solo nombre de Isabel á todos sus devotos, tratándola de usurpadora, cismática, perseguidora de la ortodoxia y anatematizada pública y solemnemente por el santo padre. Excitaban sediciones, revueltas y algunas veces asesinatos para hacer que prevaliesen las tramas que ellos mismos habian urdido contra ella, y la opresion misma, por no decir la persecucion en que vivian los católicos, los predisponia mas á recibir aquellas impresiones violentas de sus directores.

Todos aquellos seminarios estaban bajo la direccion de los jesuitas, órden nuevamente erigida en Europa de sacerdotes regulares; por que habiendo conocido la corte de Roma que los monjes perezosos y los religiosos mendicantes, que tan poderosos fueron en los tiempos de ignorancia, no eran ya capaces de sostener á la Iglesia ni defenderla, vió que para rechazar los ataques que se le daban por todas partes en un siglo en que el espíritu de investigacion y de exámen los hacia mas peligrosos, se necesitaba una sociedad de hombres mas activos y letrados para contener sus progresos. Como aquellos nuevos defensores de la fe eran los primeros á hacer frente á los protestantes en todas las controversias, fijaron contra sí el odio de toda la secta. Por otro lado, la superioridad que tomaron sobre las demas órdenes, aunque mas numerosas y antiguas, de su propia comunion les atrajo la envidia general y así no es extraño que se hayan exagerado tanto en algunas ocasiones los cargos contra sus principios y conducta; mas á pesar de todo la posteridad tendrá derecho para echar en cara á los jesuitas que, por la naturaleza misma de su institucion, han pervertido el uso del saber y empleado en arraigar supersticiones los remedios destinados á extirparlas. Como toda su erudicion se cifraba siempre en materias eclesiásticas y escolásticas (por mas que un corto número de entre ellos haya cultivado las bellas letras), eran muy aptos para sutilizar y embrollar los preceptos mas claros de la moral, tanto mas cuanto sus ingeniosos casuistas se habian propuesto un sistema constante por medio del cual hallaban medio de justificar la prevaricacion, el perjurio, y todos los crímenes de que tenia la órden necesidad para avasallar las conciencias.

Como siervos celosos de la corte de Roma, subordinaban los jesuitas todas las potestades de la tierra al sumo pontífice, en quien reconocian autoridad para deponer á los reyes sin asignar límite alguno á su

jurisdiccion espiritual y temporal. Llegó á ser tan dominante esta doctrina entre los católicos fervientes de Inglaterra, que la excomunion fulminada contra la reina suscitó escrúpulos de una naturaleza rara y tal, que el mismo santo padre se vió precisado á poner remedio. La bula en que Pio V absolvia á los vasallos de Isabel del juramento de fidelidad los instaba á que resistiesen su usurpacion, y dudaron muchos católicos si aquella claúsula los obligaba en conciencia á sublevarse contra su soberana, aun sin esperar una ocasion favorable, y si habia ó no dificultades ó peligros que pudiesen dispensarlos de aquella obligacion. Entonces fueron enviados los dos jesuitas Parsons y Campion con una explicacion y algunas modificaciones de aquella doctrina, diciendo á sus discípulos que aunque la bula contra Isabel y sus partidarios continuaba vigente, no por eso estaban los católicos obligados á ejecutarla, á no ser en el caso que el sumo pontífice lo juzgase necesario y lo pidiese por una nueva intimacion (1). Luego se descubrieron otros manejos de Campion contra el estado, y habiéndole dado tormento, confesó el jesuita su crimen y fué ajusticiado públicamente. Hízose esta justicia en el tiempo mismo en que se hallaba el duque de Anjou en Inglaterra tratando su matrimonio con Isabel y parecia muy próximo á efectuarse. Probablemente aquella severidad fué un rasgo de la política de la reina para apaciguar á sus súbditos protestantes, persuadiéndoles á que cualesquiera que fuesen las medidas que ella tomase, nunca se apartaria de los principios de la reforma.

Entretanto se iban multiplicando cada dia las hostilidades entre Inglaterra y España, no quedando la menor duda á Isabel de que Felipe guiado por el resentimiento, el fanatismo y el interés, meditaba con ardor, aunque secretamente, su ruina, y penetrada de la necesidad de tomar precauciones contra la empresa de un monarca tan temible por su poder y por su política. La tenaz resistencia de los Países-Bajos le daba alguna esperanza de que su enemigo agotaria sus fuerzas y sus caudales en la grande obra de sujetar á aquellas provincias; pero la admirable conducta y rápidos progresos del príncipe de Parma renovaron sus temores. La adquisicion que Felipe acababa de hacer del Portugal le proporcionaba un aumento considerable de riquezas y marina, y así era urgente para Isabel la necesidad de apoyarse en alguna alianza poderosa. Como iba aumentando continuamente la enemistad entre el rey de Francia y el duque de Guisa, que se habia unido misteriosamente con Felipe, se presentaba la perspectiva de una alianza entre Francia é Inglaterra; al mismo tiempo que el terror que iba infundiendo en toda Europa el poder de España parecia exigir una liga general para oponerse á sus progresos.

(1) Camden, p. 477.

5. El duque de Alenzon, ya duque de Anjou, nunca habia renunciado del todo á la esperanza de casarse con Isabel, pues aunque tenia cerca de veinte y cinco años menos de edad, y no la conocia personalmente y si solo por retratos, ella gustaba de persuadirse que estaba enamorado de su persona. Para acelerar el logro de su pretension, no se fió el duque solo en los embajadores de su hermano, sino que envió tambien á Simier, como agente suyo, y como este ministro era muy diestro y de amena conversacion, no tardó en conocer el humor de Isabel ni le hablaba mas que de cosas entretenidas. Conoció que los razonamientos sólidos de política no servian para otra cosa mas que para despertar la ambicion de Isabel y perjudicaban á los intereses de su amo, y asi sus pláticas giraban solo sobre materias de amor y galantería; hasta que al fin fué tanto lo que agradó á Isabel el trato con Simier que llegó á establecerse una gran familiaridad entre ellos, y en medio de los asuntos mas graves no tenian tanto acceso los mas hábiles ministros con aquella princesa como el mencionado agente, que solo le hablaba del tierno afecto que la profesaba el duque de Anjou. Hasta entonces habia visto el conde de Leicester sin inquietarse, los pasos que daban todos los pretendientes á la mano de Isabel, por que conocia demasiado hasta qué punto era celosa del poder soberano para persuadirse á que se expusiera á dividirle con otro; pero en medio de su seguridad, principió á temer que hubiese caido en el lazo, y que despues de haber autorizado por política las pretensiones de aquel príncipe hubiese acabado por enamorarse de él. Aprovechóse de la ignorancia y credulidad del siglo para hacer odioso á Simier, extendiendo la voz de que se habia valido de medios sobrenaturales para apoderarse del ánimo de la reina, valiéndose de filtros y encantamientos. En represalias trató Simier de desacreditar á Leicester y descubrió á Isabel un secreto que ninguno de sus cortesanos se habia atrevido á revelarle, y era que aquel favorito estaba casado secretamente con la viuda del conde de Essex. Miró la reina aquel enlace como una falta de respeto á ella ó como una infidelidad en su recíproco afecto, y fué tanto lo que se indignó, que amenazó á Leicester con encerrarle en la Torre (1). Llegó á tanto la desunion entre el conde y el agente francés, que se sospechó del primero haber apostado un asesino, llamado Todor, para que le deshiciera de su enemigo. Tuvo precision la reina de manifestar en una proclama que tomaba á Simier bajo su proteccion, y un dia en que esta princesa se estaba paseando en una lancha por el Támesis con él y algunos otros señores de la corte, dispararon un tiro desde la orilla que hirió á uno de los remeros. Súpose por las pesquisas que se hicieron que el tiro habia sali-

(1) Camden, p. 471.

do casualmente, é Isabel mandó soltar al hombre que habian preso con aquel motivo sin imponerle pena alguna. Estaba tan distante aquella princesa de sospechar de sus vasallos que se la oyó decir muchas veces: «que no creeria nada contra ellos sino lo que un padre pudiese creer de sus hijos (1).»

Animado el duque de Anjou con los pormenores que le contaban de las disposiciones de la reina en su favor, pasó á verla de incógnito en Greenwich, y despues de un rato de conversacion con ella, en que se ignora lo que se dijeron, se volvió inmediatamente. Aunque la presencia de aquel príncipe no era de las mas aventajadas, parece que no perdió nada en dejarse ver, supuesto que inmediatamente dió órden Isabel á su tesorero Burleigh, á Sussex, á Leicester, á Bedford, á Lincoln, á Hatton y á Walsingham, su secretario, para que tratasen con el embajador de Francia de los artículos del contrato proyectado. Habia enviado Enrique con este motivo una magnífica embajada á Inglaterra, compuesta de Francisco de Borbon, príncipe del delfinado, y de otros muchos grandes señores del reino; y como la reina era, digámoslo así, dueña de dictar las condiciones, no se tardó en convenir en los artículos con los comisionados ingleses. Acordóse que se celebraria el matrimonio seis semanas despues de la ratificacion del contrato; que el duque y su comitiva serian libres de seguir su religion; que despues del matrimonio podria tomar el título de rey, pero que la administracion continuaria exclusivamente en manos de la reina; que sus hijos varones ó hembras succederian en la corona de Inglaterra; que si tenian dos hijos, y Enrique III moria sin succesion, el mayor de estos príncipes seria rey de Francia y el segundo rey de Inglaterra; que si no tenian mas que un hijo, succederia tambien en la corona de Francia, pero estaria obligado á residir en Inglaterra durante ocho meses de cada año; que se conservarian inviolablemente las leyes y costumbres de este reino, y que el duque de Anjou no proveeria en ningun extranjero los empleos ú oficios de Inglaterra (2). Estos artículos que se estipularon para asegurar la tranquilidad interior del reino, en caso de reunirse las dos coronas, no habrian ofrecido mas que una triste perspectiva para la nacion, si la edad de la reina, que se acercaba á los 49 años, no hubiese atenuado mucho las inquietudes de esta naturaleza. Añadió tambien Isabel una cláusula que podia servir de prueba de la irresolucion en que estaba todavía, y fué que no podria obligársela á efectuar su matrimonio hasta que fuesen aceptadas por las partes otras consideraciones que faltaban por especificar y hasta que se hubiese asegurado

(1) Camden, p. 471.
(2) Id. p. 484.

á Enrique III de que estaban de acuerdo. Inmediatamente envió esta princesa á Walsingham á Francia, con título de embajador, para negociar una alianza íntima y formar una liga ofensiva y defensiva con Enrique para poder contener las usurpaciones de la España y poner límites á su poder. El rey de Francia cansado del carácter inquieto y emprendador, al mismo tiempo que tímido, del duque de Anjou, habia procurado libertar de él al reino enviándole á Flandes á ejercer allí su actividad, permitiéndole que tomase la defensa de los estados generales y dándole socorros de hombres y dinero para aquella expedicion. Por esta razon le era muy agradable la idea de fijarle en Inglaterra, y así buscaba con ardor todos los medios de cultivar las buenas disposiciones de Isabel; pero aunque esta princesa hubiese tal vez dado demasiada importancia á las pequeñeces del amor (1) para justificarlas con la política, con todo no estaba todavía determinada á aquel matrimonio; y así limitó las instrucciones de Walsingham á negociar las condiciones de una alianza recíproca entre Francia é Inglaterra (2). No dejaba de tener dificultad Enrique en entablar conferencias sobre este asunto, y á penas principiaba Walsingham á proponer las condiciones de la liga, cuando supo que la reina, previendo que el resultado de ella seria el rompimiento de las hostilidades con España, habia declarado que preferiria el matrimonio con la guerra á la guerra sin el matrimonio (3). Contenta la corte de Francia con este cambio de resolucion, rompió las conferencias sobre el tratado y entabló la negociacion de la boda (4); mas apenas se tocó esta materia, cuando la reina volvió á preferir que se ajustase la liga antes del matrimonio, y dió la órden á Walsingham de renovar las primeras conferencias sobre aquel objeto. No estaba todavía terminado este negocio cuando se interrumpió de nuevo por otra mudanza de resolucion (5), esperando no solo la corte de Francia sino el mismo Walsingham, Burleigh y todos los ministros de Isabel que tuviesen un término tantas vacilaciones y combates entre el amor, la razon de estado y la ambicion.

Todavía experimentó Isabel, en el discurso de este negocio, luchas de otra especie entre su razon y su economía, que era una de sus pasiones dominantes. Solicitaba el duque de Anjou algunos auxilios pecuniarios para ponerse en estado de abrir su campaña de Flandes, y á pesar de su atencion en no disipar la hacienda, conoció la reina que el auxilio era indispensable, y despues de haber dudado largo tiempo, resolvió

(1) Digges, p. 387, y 396, 408 y 426.
(2) Id. p. 352.
(3) Id. p. 375 y 391.
(4) Id. p. 392.
(5) Id. p. 408 y 414.

concedérsele al duque (1). Envióle un presente de cien mil coronas, con las cuales y con sus propias rentas, y lo que añadieron Enrique y la reina viuda, juntó un ejército y sostuvo la campaña contra el príncipe de Parma, y hasta tuvo la gloria de hacer levantar el sitio de Cambrai. Elegido por los estados el duque gobernador de los Países-Bajos, puso su ejército en cuarteles de invierno y pasó á Inglaterra con intento de seguir la negociacion de su matrimonio con la reina. El recibimiento que esta le hizo pudo lisonjearle con la esperanza de un éxito feliz, dándole ocasion para creer que al fin habia vencido todos sus escrúpulos y estaba resuelta á elegirle por esposo. En medio de una magnífica fiesta que se daba al dia del aniversario de su coronacion (17 de noviembre) se la vió, despues de una conversacion larga y animada con el príncipe, ponerle en el dedo una sortija que ella llevaba, de donde infirieron todos los espectadores que acababa de prometer su mano al duque, y aun no le disgustaba que todos lo creyesen así. Inmediatamente despachó Saint Aldegonde, embajador de los estados generales, un correo á su corte dando parte de aquel grande acontecimiento, y los habitantes de Amberes que, como todos los demas Flamencos, miraban á Isabel como una divinidad tutelar, demostraron su alegría con fuegos artificiales y descargas de toda la artillería (2). Un puritano de Lincoln, que habia esparcido un escrito muy incendiario con el título de « *Abismo en que será tragada Inglaterra por el matrimonio francés* » fué preso de órden de la reina, se le siguió su causa y se le cortó la mano derecha, como á autor de libelos; apenas concluida la ejecucion de la sentencia, cogió aquel valiente y fiel ciudadano su sombrero con la mano izquierda y empezó á hacerle revolotear sobre su cabeza, gritando: « *Dios salve á la reina* ! »

No obstante la inclinacion que esta mostraba al duque de Anjou, todavía no se habia calmado el choque de sus opuestos sentimientos, antes bien despertándose por intervalos su prudencia y ambicion, volvian á ponerla en nuevas dudas. Casi todos los cortesanos, á quienes ella honraba con su confianza y favor, como Leicester, Hatton y Walsingham se declaraban acaloradamente contra este matrimonio, y hasta las damas de palacio se atrevieron á combatir su resolucion con las mas vivas instancias (3). Sir Felipe Sidney, hijo de sir Enrique Sidney, lord diputado de Irlanda y sobrino de Leicester, uno de los mas bizarros jóvenes de su siglo se desató tambien contra aquel enlace, y tuvo el noble atrevimiento de escribir á la reina, procurando disuadirla de su designio, una carta que es un modelo de estilo y de fuerza de raciocinio. En ella representaba á su majestad que la tranquilidad de su reino de-

(1) Digges, p. 357, 387, 388, 409, 426, y 429. Rimer, t. XV, p. 793.
(2) Camden, p. 486. De Thou. lib. 74.
(3) Camden. p. 486.

pendia del afecto de sus súbditos reformados; que no podia hacer cosa mas desagradable para ellos que casarse con un príncipe hijo de la pérfida Catalina de Médicis y hermano del bárbaro y aleve Cárlos IX, que acababan de manchar sus manos en la sangre inocente de los indefensos protestantes; que debia mirar á los católicos como á sus mortales enemigos; que todos creian ó que habia usurpado la corona ó que estaba legítimamente despojada de ella por la bula de excomunion del papa; que nada habia reanimado tanto sus esperanzas como la perspectiva de su matrimonio con el duque de Anjou; que no debia la seguridad de que gozaba actualmente, en medio de los esfuerzos de una faccion tan numerosa, tan rica y tan compacta, mas que á la falta de un gefe capaz de conducir sus peligrosas empresas; que ella misma iba á suplir imprudentemente aquella falta dando crédito en su reino á un príncipe fuertemente apegado á aquella comunion por las preocupaciones de su infancia; que el mayor inconveniente que tenia no era el ser enteramente extraño á la sangre real de Inglaterra; que los ánimos estaban actualmente dispuestos de manera que preferian los vínculos de la religion á todos los vínculos civiles, y á dejarse mas bien llevar de la conformidad de doctrinas que de los principios del gobierno hereditario y legítimo; que fuera de eso el duque de Anjou habia dado pruebas de su carácter inquieto y turbulento, pues despues de haber faltado muchas veces á la fidelidad que debia á su hermano y rey, no era de esperar que se sometiese tranquilamente al imperio de una mujer, mientras que él se creeria con derecho á dominarlo todo como esposo suyo; que la Francia estaba tan poblada y tenia entonces tropas tan numerosas, tanta nobleza dedicada á las armas y acostumbrada hacia algun tiempo á servir con la esperanza del pillaje, que no le faltarian al duque socorros para oprimir á una nacion poco guerrera y mal defendida; que el camino glorioso tomado por Isabel para captarse el corazon de su pueblo habia hecho hasta entonces pacífico y floreciente su reinado, y tanto, que por mas que se multiplicasen sus enemigos contra ella, siempre seria un baluarte suficiente para defenderla; que mientras el trono de Francia estuviese ocupado por Enrique ó por sus descendientes, era muy imprudente aguardar que los vínculos de la sangre creasen los de la amistad con aquel reino á pesar de las máximas de su política y de las preocupaciones de su religion; que si algun dia recaia la corona en el duque de Anjou, la reunion de las dos monarquías seria mas bien una carga que un apoyo para Inglaterra; que bastaba el ejemplo de su hermana María para hacerle ver los peligros de semejante alianza, así como probaba igualmente que los Ingleses eran incapaces de amor y confianza cuando tenian razones tan poderosas para temer que se sacrificasen sus intereses á los de una nacion extraña y enemiga; que á pesar de los grandes inconvenientes que se habian visto resultar del matrimo-

nio de María, no podia disimularse que la casa de Borgoña era mucho menos odiosa á los Ingleses que la familia que reinaba en Francia; que era tambien muy notable la circunstancia de que Felipe era de la misma comunion que María, lo cual no podia menos de interesarle en favor de aquella princesa; que cuando la reina se viese privada de posteridad, y aun cuando llegase á estar vencida por los años, siempre tendria asegurada la consideracion general por la gloria y felicidad con que habia gobernado su reino; que el amor de sus vasallos y el afecto de todos los protestantes de Europa la ponian á cubierto de todo evento, y que le bastaba su propia prudencia sin auxilio de nadie para burlar los impotentes esfuerzos de sus mal intencionados enemigos (1).

1582. 1582. Estas reflexiones aumentaron la confusion y dudas de la reina, y se supo que habia pasado muchas noches sin poder conciliar el sueño, hasta que al fin la prudencia y ambicion natural de su carácter preponderaron sobre una pasion momentánea. Mandó llamar al duque de Anjou, y tuvo con él una larga conversacion privada, en la cual es de suponer que esforzaria las razones que la obligaban á romper sus compromisos. Manifestó el duque un violento despecho al salir de aquella conferencia, arrojando la sortija que le habia dado Isabel y murmurando de la inconstancia de las mugeres y de los isleños (2). Volvióse al instante á su gobierno de los Paises Bajos, y como perdiese á poco la confianza de los Estados generales por causa de sus temerarias empresas contra sus libertades, se vió obligado á salir de aquellas provincias y se retiró á Francia donde murió. De esta suerte unas reflexiones hechas con oportunidad salvaron á la reina de todas las desgracias que habria traido consigo un matrimonio tan imprudente; y por fortuna el miserable estado á que entonces se hallaba reducida la Francia puso á Isabel á cubierto de la venganza que hubiera podido temer despues de una afrenta semejante hecha á la sangre de sus reyes.

6. Nunca habia cesado la ansiedad de Isabel, durante todo su reinado, en punto á los atentados de los Ingleses católicos, y las diferentes revoluciones que ocurrian en los estados vecinos eran unas veces orígen de sus esperanzas, y otras fundamento de sus temores: mas en aquel año (1582) llamaron toda su atencion los negocios de Escocia, por que el ascendiente que habian tomado en el ánimo del rey el conde de Lenox y James Estuardo, honrado ya con el título de conde de Arran, no era mas que un débil apoyo de su autoridad mientras que la mayor parte de la nobleza y todos los predicadores estaban muy descontentos de su administracion. Decretó la asamblea de la iglesia un ayuno general y solemne, siendo una de las razones para exigir aquella abs-

(1) Carta de Sidney, tom. I, p. 387 y sig. Cábala p. 363.
(2) Camden, p. 486.

tinencia el peligro que corria el rey *con hombres tan corrompidos* como los que le rodeaban (1). Desde aquel dia no se oyeron en los púlpitos mas que declamaciones contra Lenox, Arran y otros consejeros del rey; y luego que estos discursos hubieron preparado los ánimos del pueblo, formó la nobleza el plan, que sin duda estaria acordado con Isabel, de apoderarse de la persona de Jacobo, en Buthwen, que pertenecia al conde de Gowry. Se guardó tanto secreto en aquel proyecto, que se consiguió sin obstáculo (23 de agosto), y el mismo Gowry el conde de Mar, los lores Lindesey y Boyd, los grandes maestres de Glamis y de Olifant, los abades de Dunfermline, Paisley y Cambuskenneth fueron los principales fautores de la empresa. Echóse el rey á llorar cuando se vió preso, y le dijo el gran maestre: «Aquí no hay motivo para lágrimas, y sobre todo mas vale que los niños lloren que no los hombres barbados»; expresion que nunca olvidó Jacobo (2). A pesar de su resentimiento, conoció que no habia otro recurso mas que someterse, y aun afectó aprobar la conducta de aquella pandilla diciendo en alta voz que era para el bien de su servicio, y consintió en convocar la asamblea del clero y la convencion de los estados para ratificar lo que se habia hecho. Aunque se estableció en aquella asamblea como regla *inviolable* que en ningun caso el rey, y con ningun pretexto, habia de mezclarse en los negocios eclesiásticos, no hizo el menor escrúpulo la asamblea de tomar conocimiento de aquel negocio puramente civil, y decidió que el atentado de los conjurados debia mirarse como una accion meritoria y por todos cuantos tenian temor de Dios y deseaban la conservacion del rey y prosperidad del reino. Tambien se mandó al clero que proclamase estas máximas en el púlpito, y se prohibió oponerse á la autoridad de los próceres confederados só pena de las censuras eclesiásticas (3). La convencion, como que estaba compuesta de aquellos mismos próceres, confirmó las decisiones de la asamblea. Prendióse á Arran en su propia casa, y Lenox, aunque se hallaba en estado de oponer la fuerza á la violencia, temiendo provocar una guerra civil, y ser causa de la sangre que habia de costar (4), prefirió retirarse á Francia donde murió á poco tiempo. Hasta el último momento de su vida persistió en la religion protestante, por mas que el clero de Escocia no se persuadiese jamás á que la habia abrazado con sinceridad. El rey mandó llamar á la familia de Lenox, restableció á su hijo mayor en la posesion de los bienes y dignidades de su casa, cuidó de la colocacion de los demás, y conservó hasta la muerte un dulce recuerdo de la amistad que

(1) Spotswood, pág. 319.
(2) Spotswood, p. 320.
(3) Id. p. 322.
(4) Hist. del presbit por Heylin, p. 227.

le habia unido con su padre: prueba incontestable del excelente natural de aquel príncipe (1).

Apenas llegó á Inglaterra la noticia de aquella revolucion, cuando despachó Isabel á sir Enrique Cary y sir Roberto Bowes cerca de Jacobo para felicitarle de que se veia libre de los perniciosos consejos de Lenox y de Arran, exhortarle á no conservar resentimiento alguno de aquella violencia aparente que le habian hecho los lores, y pedirle que consintiese en la vuelta del conde de Angus que se hallaba refugiado en Inglaterra desde la caida de Morton. Ningnna dificultad puso el rey en conceder este último punto, pues como sospechaba Jacobo que Isabel no habia estado del todo ignorante del proyecto de su prision, creyó deber disimular su indignacion contra los próceres confederados en presen-
1583. cia de los embajadores Ingleses. Poco tiempo después (1583), llegaron la Motte-Fenelon y Menneville, en calidad de embajadores de Francia, con el objeto de informarse del estado actual de los negocios del rey, asegurarle de la amistad de su amo, confirmar la antigua alianza con Francia y proponer un acomodamiento entre Jacobo y su madre. Esta última proposicion alarmó al clero, en atencion á que la asamblea habia proscrito ya como atentado detestable toda tentativa de reconciliacion entre María y su hijo. Los sermones no se reducian á otra cosa que á unas perpetuas declamaciones contra los embajadores franceses, y en particular contra Fenelon, á quien apellidaban el enviado de un bárbaro asesino, aludiendo al duque de Guisa. Como aquel embajador era caballero de la órden del Espíritu santo y llevaba en el vestido la insignia de la órden, se decia por manera de burla que era el símbolo del Antecristo. En vano quiso el rey reprimir aquellas insolencias, y para indemnizar en algun modo á los embajadores, quiso que los magistrados de Edimburgo les diesen un espléndido convite antes de su salida. Empeñóse el clero en turbar aquella fiesta, decretando un ayuno público el dia que estaba designado para ella; pero no se observó, y los predicadores se vengaron fulminando maldiciones contra los magistrados que á solicitud del rey habian dado aquella señal de consideracion á los embajadores de Francia. Llegaron hasta á lanzar los rayos de la iglesia contra ellos y costó no poco trabajo librarlos de la sentencia de excomunion en que habian incurrido sometiéndose á la autoridad real con preferencia á la del clero (2).

7. Lo que mas aumentaba los temores de un acomodamiento entre Jacobo y María era la inteligencia en que parecian sobre esto los embajadores ingleses con los de Francia. Era tan necio el clero que no alcanzaba dejase de haber sinceridad en los pasos aparentes de la corte

(1) Spotswood, p. 328.
(2) Spotswood, p. 324.

de Inglaterra, mientras que la reina de Escocia habia dirigido mil propuestas de este género á Isabel, la cual no habia hecho el menor caso de ellas. Cuando María supo la prision de Jacobo, escribió de nuevo á Isabel en tono mas fuerte y patético que nunca, implorando su asistencia para obtener su propia libertad y la de su hijo. Decia en aquella carta que el cautiverio del jóven príncipe le habia llegado al alma; que la experiencia que ella misma estaba haciendo por tantos años de tan cruel situacion redoblaba el temor de que estuviese destinada igual suerte á su desgraciado hijo; que el cúmulo de injusticias de que ella era víctima, las calumnias á que se veia expuesta eran atroces; que no encontrando apoyo alguno para la inocencia y la verdad de los hombres, apelaba al cielo, como único tribunal de que dependian los soberanos iguales en poder, en elevacion y dignidad; que en el momento en que sus vasallos rebeldes, sordamente excitados por los ministros de Inglaterra, la habian arrojado de su trono, encerrado en una prision y perseguido con las armas en la mano, habia ido voluntariamente á echarse en brazos de Isabel, desgraciadamente seducida con las protestas de amistad que tantas veces habia recibido de ella; que se habia entregado ciegamente á la generosidad de una amiga, una aliada y una parienta; pero que esta no se habia contentado con desterrarla de su presencia y con proteger á los usurpadores de su corona y contribuir á la destruccion de los súbditos que le habian permanecido leales, sino que la habia reducido á un cautiverio mas duro que aquel de que se habia escapado, siendo este trato cruel el único premio de una confianza sin límites; que, á pesar del justo resentimiento que debia inspirarle una serie de procedimientos tan poco esperados, nunca habia hecho sino vanos esfuerzos para conseguir su libertad, esfuerzos desgraciados para sí misma y funestos para otros, que en medio de eso, veia aumentarse diariamente el rigor de su prision; que tantos males reunidos excedian los límites de la paciencia humana; que no solo le estaba vedada toda comunicacion con el resto del género humano, sino hasta con su propio hijo; que, en una circunstancia en que se habia aumentado todavía su amor maternal por la triste conformidad de situaciones, ni siquiera tenia el consuelo de recibir cartas ó noticias de aquel hijo querido, único objeto de amor que le quedaba ya en el mundo; que la acumulacion de sus penas, aun mas que su cautividad, habia alterado su salud y reunia los dolores del cuerpo á todas las demas aflicciones; que mientras que sus dolencias la iban acercando cada dia mas al término consolador y deseado en donde se anonadan todas las miserias de la vida, sus enemigos le envidiaban este último consuelo; que despues de haberla privado de todos los placeres de la tierra, hacian todo lo posible para privarla tambien de las esperanzas de una felicidad futura y eterna; que se la privaba del ejercicio de su religion y del uso de las santas ceremonias en que

la habian criado; que no se le permitia ningun trato con los ministros del evangelio, elegidos por el cielo para ser depositarios de nuestras culpas secretas y reconciliarnos con la divina misericordia por medio de la absolucion y por el mérito de la penitencia; que era muy injusto declamar contra la persecucion ejercida en otros estados cuando se privaba á una reina, á una mujer inocente de los auxilios que no rehusaban á los mas viles criminales en los países mas bárbaros; que si ella pudiera alguna vez descender de la suprema gerarquía en que la habia colocado la Providencia, ó cesar de reclamar la divina justicia, si hubiera otro tribunal ante el cual deseara citar á sus enemigos, solo seria ante el de la razon, humanidad y natural mansedumbre de Isabel; que ella habria sin duda experimentado sus efectos á no ser por los pérfidos consejos de que se hallaba rodeada aquella princesa; últimamente que la suplicaba volviese á su carácter propio y reflexionase, sobre todo, en lo que debia esperar del hijo y de la madre si, añadiendo á los vínculos de la sangre los del reconocimiento, se dignaba sacarlos de la dolorosa situacion en que gemian y restablecerlos en el estado de libertad y autoridad á que tenian derecho (1).

Precisamente esas mismas funestas consecuencias que podia tener el restablecimiento de María, eran las que impedian á Isabel condescender con él, pues era de temer que si aquella volvia á recuperar cierta porcion de autoridad en Escocia, su venganza y su ambicion, su celo por el catolicismo y sus relaciones extranjeras y domésticas harian de ella una vecina muy peligrosa. Despues de haber disipado la faccion inglesa en sus estados, habríase hallado en situacion de renovar sus pretensiones al trono de Inglaterra, que no se descuidaban sus partidarios en sostener con tanta habilidad como firmeza. Si se la restablecia con ciertos límites y trabas, aun así era de temer que fastidiada del yugo, apelase á la fuga y se precipitase en temerarias empresas que no hubiera osado acometer ningun soberano puesto en posesion de su corona. Bien convencida estaba María de estas dificultades y de que Isabel le cerraria simpre el camino del trono, por lo cual era mas humilde en sus pretensiones. La edad y las enfermedades habian amortiguado en ella los sentimientos de ambicion y de despecho que habia manifestado al principio, estando determinada á sacrificar todas sus esperanzas de poderío y grandeza por un poco mas de libertad, el primero de los bienes á que era natural que aspirase con la mas viva impaciencia. Propuso pues simplemente que se la asociase con su hijo en los honores solos del trono, aunque toda la administracion quedase reservada á él solo; se contentaba con vivir en Inglaterra en condicion privada, y aun en una especie de retiro, pidiendo únicamente que se le permitiera hacer ejer-

(1) Camden, p. 489.

cicio y ver gentes, cosas de que estaba privada desde que se descubrió la conspiracion de Norfolk; pero Isabel tenia que facilitarle de un modo ú otro su evasion á Francia ó á España, ó por lo menos, proporcionarle los medios de aumentar el número de sus partidarios y de volver á dar rienda suelta á su aficion á las aventuras. Despues de haber reflexionado bien en ello, resolvió Isabel eludir todas sus proposiciones, y aunque aparentó consentir en ellas, tuvo arte para reservarse los medios de frustrar las esperanzas de aquella desventurada princesa. Mientras que Lenox habia sido poderoso en Escocia, Isabel no habia querido responder á ninguna de ias solicitudes de María (1); pero despues que sus propios partidarios se apoderaron del gobierno; trataba de echar toda la odiosidad de la negativa de la reconciliacion sobre ellos. Bajo pretexto de que solo faltaba para cimentarla el concurso del consejo de estado de Escocia, dió órden á su embajador Bowes para que abriese las negociaciones relativas á la libertad de María y á su asociacion con su hijo; mas aunque de este modo parecia como que se prestaba á acceder á las súplicas de aquella princesa, le rehusó el permiso de enviar un embajador en su nombre, circunstancia de que podia inferir fácilmente María cual seria el resultado de aquellas supuestas negociaciones. El consejo de estado, á instigacion del clero, se negó á todo acomodamiento, y Jacobo, que se hallaba prisionero de la faccion dominante, protestó que jamás habia consentido en asociar á su madre al poder, y que solo habia hecho algunas indicaciones vagas sobre el asunto (2).

No permanecieron por largo tiempo los negocios de Escocia en aquel estado, antes el jóven rey impaciente de la sujecion en que le tenian, burló la vigilancia de sus guardias, y se escapó á Saint-Andrews, adonde llamó á sus amigos y parciales. Inmediatamente obedecieron las órdenes de su soberano los condes de Argyle, Marshal, Montrose y de Rhotes, y el partido opuesto no se sintió con fuerzas para resistir al que acababa de reunirse. Se ofreció á los próceres confederados el perdon de la culpa que habian cometido, apoderándose de la persona del rey, con tal que se sometiesen y se reconociesen culpables de haber atentado á su libertad. Algunos aceptaron aquellas condiciones, pero el mayor número y particularmente Angus, Hamilton, Mar y Glamis prefirieron salir del reino y se retiraron á Inglaterra ó á Irlanda, bajo la proteccion de Isabel. Fué llamado á la corte el conde de Arran y los descontentos, que no habian podido sufrir la autoridad de Lenox, verdaderamente moderado, hicieron por su tenacidad que recayese en

(1) Jebb, tom. II, p. 540.

(2) Manuscrit. de la Bibliot. de los abogados A. 3, 28 pág. 401; de Cott. cap. 9.

manos de un ambicioso, cuyos principios eran tan violentos cuanto eran corrompidas sus costumbres (1).

Escribió Isabel á Jacobo y se sirvió de una máxima tomada de Isócrates para acusarle indirectamente de su inconstancia y del rompimiento de sus empeños; pero él justificó su conducta en la respuesta, en que citó dos pasajes del mismo autor que tornó contra Isabel, como en pago de la cita que ella le habia aplicado (2). Luego le envió esta princesa á Walsingham con título de embajador, y eran de tan poca importancia los negocios de que iba encargado, que no merecian la pena de que se emplease en ellos un ministro tan experimentado; pero deseaba la reina instruirse por medio de un hombre tan hábil y penetrante, del carácter y disposiciones de Jacobo. Tenia este príncipe mucho talento, pero carecia del vigor y destreza necesarios en su situacion; mas como se explicaba con soltura y elocuencia, concibió Walsingham á los principios mucho mas alta idea de su talento de la que luego le mereció cuando empezó á tratar con él asuntos serios (3). Sin embargo, el informe que dió á su soberana aquel ministro la obligó á tener mas consideraciones con Jacobo que las que hasta entonces habia creido deber guardar.

1584. 1584. Persistiendo en sus actuales miras el rey de Escocia, convocó el parlamento en que se determinó que en lo succesivo ningun eclesiástico mezclase en sus sermones especies falsas, escandalosas ó injuriosas al rey, al consejo ó á los negocios públicos, ni se mezclaria de modo alguno en lo concerniente á su majestad ni á los estados (4). Viendo el clero que ya el púlpito no seria un asilo donde pudiese declamar impunemente, se dió por sentido, y esparcia la voz de que el rey se habia hecho papista de corazon, dando á sus adversarios los dictados de libertinos, glotones y hombres de perdicion (5). La conducta del conde de Arran hizo que el pueblo se declarase en favor de los eclesiásticos, pues con menosprecio del perdon del último atentado, fué preso el conde de Gowry, y habiéndole formado causa por algunos cargos nuevos fué ajusticiado, así como tambien otras muchas personas de vida irreprensible, que murieron víctimas de la tiranía de aquel favorito. Entonces creyeron los lores fugitivos auxiliados por Isabel, que era el momento favorable para volver á posesionarse de sus bienes y autoridad, é hicieron su primera tentativa sobre Stirling, que les salió mal; pero fueron mas felices en la segunda, pues el rey los admitió á su presencia, los perdonó y los volvió á su gracia.

(1) Spotswood, p. 225, 239 y sig.
(2) Melvil, p. 140 y 141. Strype tom. III, p. 165.
(3) Melvil, p. 148. Jebb. tom. II, p. 536.
(4) Spotswood, p. 333.
(5) Id. p. 334.

Fué Arran despojado de su autoridad, títulos y bienes, que habia usurpado, y todo parecia haberse tranquilizado en el reino; siendo de advertir que antes de la caida de este favorito habia Isabel tomado su partido y reconciliádose con él por medio de uno de sus ministros, llamado Davison, á quien habia enviado expresamente á Escocia; pero como vió que podia tener mas confianza en los lores, á quienes acababa de favorecer, vió con gusto la nueva revolucion en los negocios y siguió en buena inteligencia con la nueva corte y ministerio de Jacobo.

8. Poco importantes hubieran debido parecer á Isabel los movimientos que habian agitado á Escocia si sus propios vasallos hubiesen estado unidos, y si el celo de los católicos, mas irritado por el temor que por la misma persecucion, no la hubiese amenazado diariamente con alguna sublevacion peligrosa. Verdad es que la vigilancia de sus ministros, y en particular de Burleigh de Walsingham, crecia en proporcion de la actividad de los descontentos, pues para descubrir las conspiraciones y hasta las intenciones secretas de todas las personas sospechosas, se pusieron en uso hasta los ardides mas reprensibles é indignos de un gobierno regular. Se enviaron á las casas de varios católicos cartas apócrifas en nombre de la reina de Escocia y de los Ingleses desterrados; se pusieron espías para observar los pasos y las palabras de todos los que inspiraban desconfianza; se autorizó á los delatores, y á pesar de la sagacidad de aquellos dos diestros ministros que los ayudaba á distinguir la verdad de la impostura, prestaron oidos á muchas calumnias, y todos los ciudadanos, particularmente los católicos, vivian en continuos sustos y zozobras. Púsose entre los sospechosos á Enrique Pierey, conde de Northumberland, hermano de aquel á quien degollaron algunos años antes, y á Felipe Howard, conde de Arundel, hijo del desgraciado duque de Norfolk, mandando el consejo á este último que estuviese preso en su casa. Fué preso Francisco Trogmorton, caballero particular, que vivia muy retirado, por una simple carta que habia escrito á la reina de Escocia y se interceptó; el lord Paget y Cárlos Arundel, que estaban ligados con él en tramas contra el estado, se dieron prisa á pasar el mar buscando un asilo en pais extranjero. Convino Trogmorton en que habia concertado un proyecto de invasion y revuelta, y aunque en el discurso de la causa quiso retractar aquella confesion, atribuyéndola al temor del tormento, se le dió por convicto y fué ajusticiado. Mendoza, embajador de España, que era el verdadero autor de aquella conspiracion, recibió órden de salir de la corte, y se envió á Madrid á Wade á justificar aquel proceder, y suplicar al rey que enviase otro embajador en su lugar; pero Felipe rehusó dar audiencia al inglés. Aprestóse en las costas de Inglaterra un buque á cuyo bordo iba un jesuita escocés, llamado Creighton, portador de algunos papeles que quiso arrojar al mar despues de haberlos rasgado; pero el viento los

echó á la nave, y reuniendo los pedazos, se descubrieron secretos importantes (1).

La mayor parte de estas conspiraciones se atribuyeron con mucha verosimilitud á los manejos de la reina de Escocia (2), y como su nombre iba siempre unido á todos aquellos enredos, juzgó el consejo que no estaban de mas todas las precauciones contra los intentos y el ingenio de aquella princesa. Se quitó el encargo de su custodia al conde de Srewsbury, á quien aunque dignísimo de aquella confianza por su vigilancia y fidelidad, se echaba en cara su demasiada indulgencia con la prisionera, particularmente en los paseos que le permitia dar; y se nombró en su lugar á sir Amias Paulet y sir Drue Drury, ambos hombres de honor, pero inflexibles y rígidos en el desempeño de su ministerio. Entonces formaron una asociacion el conde de Leicester y otros cortesanos, á la cual como Isabel era tan querida del pueblo excepto de los católicos, todos se dieron prisa á suscribir. El objeto de aquella especie de liga era defender á la reina, vengar su muerte ó sus injurias, y últimamente, excluir del trono, sin consideracion á sus derechos fuesen los que fuesen, á cualquiera que, por interés personal, ó sugestion de otro, hubiese cometido cualquier atentado contra su majestad (3). Conoció la reina de Escocia que aquella asociacion iba expresamente dirigida contra ella, y para ahuyentar toda sospecha que se hubiese podido formar de sus designios, pidió que se le permitiese suscribir á ella.

9. Quiso Isabel desanimar todavía mas á los descontentos, haciéndoles ver cuales eran las disposiciones de la nacion con respecto á ella, y á este fin convocó un parlamento (23 de noviembre), al que encontró tan sumiso y deferente con su voluntad como pudiera desear. Confirmó la asociacion, y aun añadió á ella una cláusula que autorizaba á la reina para nombrar comisionados que formasen causa contra cualquiera que pretendiese la corona ó intentase ó tramase una invasion, ó sublevacion ó cualquiera otro atentado contra la vida de Isabel: por la mera sentencia de aquellos comisionados debia considerarse á la persona culpable destituida de todos sus derechos á la succesion y sujeta al castigo que decretase su majestad: últimamente, para mayor seguridad en caso de que la reina llegase á morir de muerte violenta, se formó un consejo de regencia para gobernar el reino, determinar el órden de succesion y tomar venganza de tamaño crímen (4).

Tambien se expidió una ley muy severa contra los jesuitas y los sacerdotes católicos, obligándolos á salir del reino en el término de cuarenta dias só pena de ser declarados traidores los que se quedasen ó

(1) Camden, p. 499.
(2) Strype, tom. III, p. 426.
(3) State trials, tom. I, p. 122 y 123.
(4) 27 Isabel, cap. 1.

volviesen despues (1). Tambien se promulgó otra en que se declaraba culpables de felonía á los que les hubiesen dado socorros, y contra los que se estaban educando en los seminarios, sino volvian dentro de seis meses de recibida la órden y no hacian su sumision á la reina en presencia de un obispo y de dos jueces; se declaró que aun los mismos que se hubiesen sometido perderian el mérito de la sumision, y quedaria esta anulada, si se acercaban á la corte antes que pasasen diez años ó á la distancia de diez millas (2). Por esta ley quedó totalmente abolido el culto católico, que hasta entonces solo se habia prohibido con penas ligeras y aun á veces se habia tolerado; en lo restante de aquel reinado hubo sacerdotes que pagaron con la vida la infraccion de esta ley. Los partidarios de Isabel aseguran que fueron castigados por sus traiciones y no á causa de su religion; pero esta apología ha de entenderse en este sentido: que la ley se hizo para castigar los proyectos de atentados de los católicos, en general, y no que cada católico en particular que sufrió la pena de la ley fué convencido de traidor (3). Tuvieron pues mucha razon los católicos entonces para quejarse de una persecucion violenta, que no es el mejor método para convertir á los hombres á la religion adoptada en un estado, ni para someterlos al gobierno establecido.

Además del aumento de autoridad con que acababa de armar á la reina el parlamento, le concedió un subsidio y dos quincenos: el único acto de que la reina no quedó contenta, fué una peticion que le dirigieron los comunes para obtener una reforma mas lata en materias eclesiásticas; y sin embargo aquella misma pretension que interesaba á la reina tanto como á los que se la dirigian, prueba por el tono en que estaba concebida, hasta que punto inspiraba respeto á la cámara baja la dignidad real. Componíase aquel en su mayor parte de puritanos ó de hombres inclinados á su secta (4); pero las severas reprimendas que habian sufrido de la corte en las últimas legislaturas, les impedian introducir ningun *bill* concerniente á la religion, y no ignoraban que se-

(1) Isabel, cap. 1.

(2) Isabel cap, 2.

(3) Hasta los mismos que justifican la conducta de Isabel convienen en que, en solo diez años, hubo 50 clérigos ajusticiados y 55 desterrados. Camden, p. 649.

(4) Además de la peticion ya referida, otra prueba de que los puritanos dominaban en la cámara de los comunes es el *bill* que se aprobó para la santificacion del domingo y la prohibicion que impusieron al pueblo de todas las diversiones acostumbradas en tales dias. D' Ewes, p. 335. Otra muestra de la diferencia de su modo de pensar con el de la cámara alta fué la proposicion que hicieron de que se añadiese el miércoles á los demas dias de ayuno, mandando tambien la abstinencia, en aquel dia, de cualquiera carnes.

mejante tentativa se habria interpretado como una usurpacion de la prerogativa. Atuviéronse pues á la humilde fórmula de una representacion, no á la reina, que hubiera podido darse por ofendida, sino á la cámara alta, es decir, á los obispos que tenian asiento en ella y de quienes consentian en recibir los reglamentos en lo tocante á la reforma (1); contraste muy singular con lo que hoy llamamos la dignidad de los comunes.

Pedian estos en su humilde memorial que los obispos no pudiesen conferir órdenes sin el consentimiento y asistencia de seis sacerdotes, peticion que desecharon secamente los prelados, como una innovacion que se queria introducir en el gobierno eclesiástico. Tambien pedian que ningun individuo del clero pudiese ser agraciado con ningun beneficio sin haber dado antes aviso á su parroquia para que se informase de su doctrina y costumbres; pero esta tentativa para establecer aquella especie de administracion popular no fué mejor acogida que la primera. Otro artículo habia, dirigido á que los obispos no pudiesen sujetar al clero inferior á todas las ceremonias del culto establecido, ni desposeer á ningun beneficiado por haber omitido una parte del servicio; como si la uniformidad del culto público no estuviese prescrita por la ley, ó como si los prelados tuviesen facultad para dispensarse de ella. Tambien hablaba la representacion de los abusos que habia en las denuncias de sentencias de excomunion, y estimulaba á los obispos á que hiciesen reglamentos para poner remedio á ellas, añadiendo que estas materias eran demasiado sublimes para que se mezclaran en ellas los comunes.

Mas el objeto de mayor importancia que se tocó en aquella representacion, fué el relativo á la comision eclesiástica y juramento llamado *ex-officio*, que se exigia por este tribunal, asunto bastante interesante para merecer alguna explicacion.

10. El primer primado, desde el advenimiento de Isabel, fué Parker, hombre rígido en la observancia de la uniformidad del culto establecido, y así es que ningun puritano se atrevió en su tiempo á hacer la menor innovacion en el traje, en las ceremonias, ni en la liturgia de la iglesia sin ser castigado por ello con multas ó con la destitucion. Murió Parker el año 1575 y le succedió Grindal, que era puritano en el fondo de su corazon y tenia suma repugnancia á ejecutar las leyes promulgadas contra la nueva secta, y castigar la no conformidad de los eclesiásticos. Rehusó obedecer las órdenes que le dió la reina de perseguir á algunos supuestos *inspirados*; que se mezclaban en profetizar, y que temia ella con razon que degenerasen en otros tantos maestros de fanatismo. Irritada con su desobediencia, le mandó suspender de sus funciones arzobispales por sentencia de la cámara Estrellada, y confinar en

(1) D' Ewes, p. 357.

su propia casa. Despues de la muerte de aquel prelado, ocurrida en 1583, se propuso Isabel tener mas cuidado en la eleccion de succesor, y nombró á Whitgift, celoso eclesiástico, cuya pluma se habia distinguido contra los puritanos en muchas controversias; y como habia intentado en vano convencerlos con argumentos, estaba resuelto á sujetarlos por la fuerza y con la ejecucion de las leyes penales. Hizo presente á la reina que toda la autoridad espiritual que residia en los prelados, venia á ser nula sin la sancion del soberano, y como la comision eclesiástica carecia entonces de poder, instó á Isabel á que crease otra mas arbitraria que las anteriores y con autoridad ilimitada (1). En consecuencia estableció la reina 44 comisionados, de los cuales 12 eran eclesiásticos y bastaban tres de ellos para representar á los demas en su ausencia, y para ejercer toda la autoridad de aquel tribunal. No tenian otros límites que los del reino; su jurisdiccion alcanzaba á todas las órdenes del estado, y todas sus formas y maneras de proceder eran directamente opuestas al espíritu de las leyes y á la equidad natural; tenian derecho de visita, y el de rectificar los errores, los cismas, las heregías y por consecuencia el de arreglar todas las opiniones, y castigar todas las infracciones contra la uniformidad en el culto establecido; podian hacer pesquisas no solamente por la via legal de los jurados y testigos, sino tambien por todos los demas medios que juzgasen á propósito, como los suplicios, los tormentos, los interrogatorios y las prisiones. Estaban autorizados para exigir de cualquiera que les fuese sospechoso el juramento llamado *ex-officio*, por el cual estaba obligado á responder á toda especie de pregunta, y quedaba expuesto á acusarse á sí mismo ó á denunciar á sus mas íntimos amigos: las multas que imponian eran absolutamente discrecionales, y muchas veces ocasionaban la ruina total del delincuente, cosa contraria á la mente de las leyes del estado. La prision del acusado no estaba limitada por otra regla que por su capricho y se arrogaban la facultad de imponer al clero todos los nuevos artículos de suscripcion y por consiguiente de fé que tenian por conveniente. Aunque todos los tribunales espirituales habian estado sujetos á las prohibiciones de los supremos de judicatura desde el establecimiento de la reforma, la comision eclesiástica se atrevió á sustraerse de aquella jurisdiccion legítima, y no dependió mas que de sí misma. Para dar todavía mayor extension á la autoridad de aquellos comisionados, se los autorizó á castigar los incestos, los adulterios, las fornicaciones, y en fin hasta la mala conducta y los desórdenes que pudiesen ocurrir en los matrimonios; las penas que imponian se dejaban á su prudencia, discrecion y voluntad, y en una palabra este tribunal era una verdadera inquisicion, y adoptó toda la iniquidad y barbarie inseparables de aquel hor-

(1) Hist. de los puritanos por Neal tom. I, p. 410.

rible tribunal. Como la comision eclesiástica trastornaba todas las leyes en fuerza de sus privilegios, no se miró su ereccion sino como un abuso de autoridad de parte de una reina despótica, ni se vió que tuviese otro fundamento mas que el artículo de un estatuto que restablecia la supremacia de la corona y autorizaba al soberano á nombrar comisionados para ejercer aquella prerogativa; pero toda prerogativa en general, y sobre todo la de la supremacia, se suponia en aquellos tiempos que encerraba una potestad que no podian determinar ni reducir ni las leyes, ni los ejemplos ni la razon.

Aunque los comunes en su representacion á los prelados no habian tocado sino muy ligeramente y con sumision los abusos eclesiásticos, no por eso dejó de resentirse la reina, ni pudo menos, en el discurso que pronunció al fin de la legislatura, de acusar á los comunes de presuncion y de echarles en cara sus murmuraciones, y no porque estas no fuesen tan tímidas que ni siquiera pudieron llegar á sus oidos mas que indirectamente. Despues de haber dado las gracias en términos generales por las muestras de adhesion que le habian dado, y despues de reiterar las seguridades de su amor á sus vasallos, dijo que no podian descubrirse abusos en la iglesia sin que recayesen sobre ella misma, supuesto que Dios, que era su supremo gefe, la habia puesto en el trono para gobernarla; que no podian introducirse en el reino ningun cisma ni heregía sino mediante su consentimiento ó negligencia; que no habia cosa en el mundo que estuviese exenta de abusos; que ella advertia á los prelados que anduviesen vigilantes, y estaba resuelta á deponer á los que no cumpliesen con su ministerio; que no se ignoraba generalmente que ella se habia aplicado á muchos géneros de estudios y particularmente al de la filosofía (querria decir sin duda á la teología); que bien podia asegurar que entre las personas de negocios que no tenian tiempo para dedicarse á las ciencias, pocas habria que hubiesen reflexionado tanto como ella; que como podia discernir el orgullo de la mayor parte de los que con tanta curiosidad analizaban la Escritura santa y deseaban innovarlo todo, no toleraria en adelante semejante licencia; que su intencion era gobernar á su pueblo conforme á la ley de Dios, manteniéndole en un justo medio entre los desórdenes de la corte de Roma y los errores de las sectas modernas; que tan enemigos eran de su persona los católicos, como peligrosos para el estado monárquico los demas innovadores, que bajo el pretexto especioso de anunciar la palabra divina, aspiraban á establecer sus propias opiniones y censurar las acciones del príncipe (1).

(1) D' Ewes p. 328. En efecto, esta secta se habia adelantado tanto, que cerca de 500 eclesiásticos habian firmado secretamente un libro de disciplina, y que se establecia así en medio de la iglesia el gobierno presbiteriano á pesar del rigor de los prelados y de la alta comision; tan dificil es reprimir las novedades

Ya se echa de ver por todos estos pormenores que los comunes en el plan general de su memorial á los prelados, así como en algunos otros artículos particulares, no dieron prueba de menos ignorancia que la reina acerca de los verdaderos principios de la libertad y de una constitucion legal. Y es de notar tambien que Isabel, lejos de ceder á las sentidas quejas del parlamento respecto de la comision eclesiástica, concedió á esta nuevas patentes antes del fin de su reinado, por las cuales extendió mas bien que limitó la autoridad de los comisionados (1).

Durante la legislatura de aquel parlamento se descubrió una conspiracion que aumentó el odio que se tenia ya á los católicos, y la division de las dos religiones rivales. Guillermo Parry, caballero católico habia conseguido de la reina el perdon de un crímen capital, y luego obtuvo licencia para viajar y se retiró á Milan, donde profesó abiertamente su religion, que siempre habia disimulado en Inglaterra, y donde el jesuita Palmiro le persuadió que la accion mas meritoria que podia emprender era la de quitar la vida á su soberana y bienhechora. Consultado el nuncio Campeggio sobre este piadoso designio, le dió su aprobacion; y Parry, todavía combatido de algunas dudas, pasó á París con intencion de volverse desde allí á Inglaterra para consumar su sanguinario proyecto. Estimulóle de nuevo Tomás Morgam, caballero muy considerado en su partido, y aunque Wast y algunos otros sacerdotes católicos procuraron disuadirle de una empresa que le pintaron como impía y criminal, pudo mucho mas la autoridad de Ragazzoni, nuncio del papa en París, y Parry se afirmó en su resolucion. Escribió una carta al papa por medio del cardenal. Como pidiéndole su aprobacion y bendicion paternal, á la cual le respondió el mismo cardenal que su pensamiento habia sido muy aprobado. Entonces se fué á Inglaterra con la firme resolucion de ejecutarle; pero está tan profundamente grabado en el corazon del hombre el sentimiento natural del bien y del mal, que muchas veces es difícil aun á las mismas preocupaciones borrarle del todo. Antes de descargar el golpe que habia tenido suspendido por mucho tiempo aquel asesino fanático, quiso probar si habria otros medios para mitigar la persecucion en que gemian los católicos. Halló modo de introducirse con la reina, le aseguró que estaban tramadas muchas conspiraciones contra ella, y la exhortó, si queria conservar su vida, á tolerar el ejercicio de la religion romana. Temiendo caer en la tentacion de asesinar á Isabel, nunca iba á la corte con arma alguna ofensiva. Logró hacerse nombrar miembro del parlamento, y en él pronunció un discurso muy vehemente contra

en materias de religion por medio de leyes penales, por severas que sean. (V. la Hist. de los Puritanos por Neal, tom. III, p. 483). Vida de Whitgifft por Strype p. 291.

(1) Rymer. tom. XVI, p. 292. 386 y 400.

las duras leyes que habia dictado la reina en la última legislatura, con cuyo motivo se le puso preso, y se le expulsó de la cámara de los comunes; por lo que viendo el mal éxito de aquella tentativa, volvió con mas empeño á su primera idea, y se descubrió á Nevil, que se la aplaudió mucho y quiso tomar parte con él en el mérito de la ejecucion. El doctor Allen, que luego fué cardenal, escribió un libro que acabó de disipar todos los escrúpulos sobre la muerte de cualquier soberano herege; y convinieron en disparar un pistoletazo á la reina al momento de ir á montar á caballo, bien resueltos, en caso de no poder huir, á sacrificar sus vidas por cumplir un deber que en su concepto era muy agradable á Dios y tan útil para la religion. Mientras que espiaban el momento propicio para consumar su execrable atentado, murió el conde de Westmoreland en su destierro, y entonces Nevil, que era próximo heredero de su casa, concibió el proyecto de que haciendo un gran servicio á la reina podria conseguir los bienes y honores que el difunto conde habia perdido por su rebelion, y descubrió á los ministros toda la conspiracion. Prendióse á Parry, el cual confesó su crímen ante los jurados nombrados para formarle causa: presentóse la carta que habia recibido del cardenal Como y sirvió de confirmacion de todo lo que habia declarado, en consecuencia de lo cual se dió sentencia de muerte contra él (1) y sufrió la pena de los traidores (2).

11. Todos estos sangrientos designios eran efecto del espíritu de fanatismo que animaba entonces á las dos religiones, y particularmente á la católica. Un caballero del condado de Warwick, llamado Somerville, cuyo cerebro estaba un poco trastornado, oyó exaltar el mérito que tenia delante de Dios la muerte de los hereges y perseguidores, y con esto solo se fué á Lóndres con ánimo de asesinar á la reina; pero varias extravagancias que hizo descubrieron su intencion, y habiéndole puesto

(1) State Trials, tom. p. 105 y siguientes; Strype, tom. III, p. 255 y sig.

(2) En este mismo año de 1585, el conde de Northumberland, hermano de aquel á quien habian degollado algunos años antes, entró en una conspiracion con el lord Paget para poner en libertad á la reina de Escocia. Le encerraron en la Torre, y previendo que no podia menos de ser probado su crímen y que en todo caso se le habia de condenar, abrevió el proceso dándose á sí mismo la muerte de un pistoletazo en el corazon. Casi al mismo tiempo el conde de Arundel, hijo del desgraciado duque de Suffolk, habiendo entrado tambien en proyectos criminales, y reflexionando en la fatalidad que perseguia á su familia, intentó huir secretamente y pasar el mar, pero se lo impidieron encerrándole en la Torre. En 1587 se le siguió su causa como reo de alta traicion, acusándole principalmente de haber soltado expresiones que indicaban su apego á los Españoles, y haber asegurado que mandaria decir misas por el triunfo de su armada. Le condenaron sus pares como traidor, pero no se efectuó la sentencia, aunque no volvió á recobrar la libertad y murió en la prision el año 1575. Fueron tan austeras sus penitencias, que se creyó que habian abreviado sus dias.

en la cárcel, se dió á sí mismo la muerte (1). Casi por el mismo tiempo, Baltasar Gerard, natural de Borgoña, concibió y ejecutó la misma empresa contra el príncipe de Orange. Pereció este gran príncipe en Delft por mano de un furioso, que con un valor digno de mejor causa sacrificó su propia vida por dar la muerte á aquel famoso restaurador y protector de la libertad de conciencia. Quedaron los Flamencos penetrados del mas vivo dolor con la muerte de un ciudadano tan generoso, pues le miraban como á un padre y le lloraron como á tal; como que perdian tambien en él un caudillo hábil y poderoso en una circunstancia en que le hacian mas necesario y respetable los progresos de las armas españolas. Cada año iba consiguiendo mayores triunfos sobre ellos el príncipe de Parma, pues habia sujetado muchas provincias y estaba sitiando á Amberes, plaza la mas rica é importante de los Países-Bajos, y cuya pérdida, que parecia muy probable, hubiera dado un golpe mortal á la causa de los estados insurgentes. No les quedaba ya á estos otra esperanza mas que los auxilios extranjeros, y conocian demasiado la circunspeccion y economía de Isabel para contar con los de ella prometiéndose mas ayuda de la Francia. Para mejor determinar á Enrique III á que tomase su defensa, le ofrecieron la soberanía del País; pero la situacion en que entonces se hallaba aquella monarquía precisó al rey á rehusar una oferta tan ventajosa. Creia Enrique que la muerte del príncipe de Anjou, tan temerario y revoltoso, contribuiria á restablecer la pública tranquilidad, pero sucedió al contrario, pues le empeñó en mas graves apuros. Habiendo quedado entonces como mas inmediato de la corona de Francia el rey de Navarra, Hugonote declarado, tomó de ello ocasion el duque de Guisa para resucitar la Liga católica, y obligó á Enrique por medios violentos á excluir de la sucesion á aquel príncipe respetable por su valor y virtudes. Aunque Enrique era un católico celoso, llegó á ser aborrecido de los de la Liga porque no se entregaba ciegamente en sus brazos y aprobaba todas sus insensateces; y como él por otra parte reunia todas las prácticas supersticiosas de la Iglesia romana con las costumbres mas relajadas, tomó pretexto la faccion para pintar su devocion, que todos tenian por sincera, como una pura hipocresía. Conoció aquel príncipe lo mucho que decaia su autoridad, y se vió precisado, para conservar los restos de ella, á declarar la guerra á los Hugonotes y unirse con los de la Liga sin dejar de mirarlos como enemigos peligrosos tanto por sus ambiciosos manejos en lo interior del reino como por sus secretas relaciones con Felipe. Sin embargo, esclavo de su política, no se atrevió Enrique á unirse con los protestantes de los Países-Bajos y tuvo el dolor de ver escapársele una

(1) Camden, p. 495.

ocasion de vengarse de todas las empresas y oficiosas tramas del rey de España.

Reducidos á tal extremo los estados generales, enviaron una solemne embajada á Lóndres ofreciendo á Isabel reconocerla por soberana á condicion de que les concederia socorros y proteccion; y estuvo muy dividida la opinion de los mas prudentes ministros de aquella princesa sobre el partido que debia tomarse en una circunstancia tan delicada é importante. Eran algunos de dictámen que debia desecharse la oferta de los estados, haciendo presente el peligro y la injusticia de aceptarla, porque decian que la rebelion de los súbditos era una causa comun á todos los soberanos, y no se podia apoyar á los Flamencos sin dar el ejemplo y el derecho de hacer lo mismo á los Ingleses. Añadian que si los príncipes estaban obligados por las leyes del Ser supremo á no oprimir á sus vasallos, tambien lo estaban los pueblos á no faltar nunca á la fidelidad á sus soberanos ni elegir otros señores por inconstancia ó descontento, ni por los cargos mas fundados; que la reina, en los socorros que hasta entonces habia concedido á los Flamencos, no los habia considerado sino como pueblos que gemian en la opresion, y no como gentes que tuviesen derecho para emanciparse del yugo de su monarca; que ella se habia limitado á representar á Felipe que no perseverase en su tiranía, pero sin la menor intencion de arrebatarle aquellas provincias que él poseia por título de herencia de sus antepasados; que la situacion de los negocios de Isabel en Irlanda y aun en Inglaterra podia dar á aquel poderoso rey ocasion para tomar represalias; que era preciso contar con que este príncipe no se limitaria en lo succesivo á fomentar sordamente facciones contra ella, sino que emplearia abiertamente todas sus fuerzas en proteger y defender á los católicos; que infaliblemente el papa uniria sus armas espirituales á las armas mortíferas del rey de España; que la reina podria tener muy pronto motivos de arrepentirse de haber expuesto sus propios estados por una adquisicion incierta y de poca importancia en un país extranjero (1).

Otros ministros de Isabel oponian á estas razones las de que, desde el principio de su reinado, lo mismo que en el dia, no habia tenido la reina eleccion entre el odio y la amistad de Felipe; que de todo el plan de conducta de aquel monarca resultaba que su único objeto era dilatar su imperio y exterminar á los protestantes bajo el pretexto especioso de mantener la fe católica; que los motivos de descontento que habia recibido de Isabel unidos á las miras generales de su política le harian siempre ser un enemigo irreconciliable; que apenas hubiese sujetado á sus súbditos rebeldes no dejaria de caer con todas sus fuerzas reunidas sobre los estados de aquella princesa, á quien encontraria sin defensa;

(1) Camden, p. 507; Bentivoglio, parte 2, lib. IV.

que solo se trataba de decidir si le tenia á esta mas cuenta sostener una guerra exterior con ayuda de aliados, ó vivir en una inquietud perpétua de si los descontentos de Inglaterra facilitarian á sus enemigos los medios de venir á atacarla en su propio reino; que á pesar del estado lastimoso en que se hallaban las provincias rebeldes, todavía tenian considerables recursos; que las ventajas de su situacion y el odio inveterado que profesaban á Felipe, ayudados con los socorros de Inglaterra, los pondrian en estado de sostenerse contra España; que sus fuerzas marítimas reunidas con las de la reina proveerian á su seguridad por el único lado por donde podian ser acometidos, y aun bastarian para hacer incursiones en las posesiones de Felipe ora fuese en España ó en las Indias; que una guerra indispensable no era jamás injusta; que la propia defensa tanto consistia en prevenir y apartar los peligros lejanos como en rechazarlos cuando estaban próximos; que últimamente, supuesto que la guerra con España era una consecuencia necesaria de los intereses actuales y de las situaciones respectivas de las dos monarquías, era necesario indemnizarse de los peligros y de las pérdidas de Inglaterra con la adquisicion de aquellas importantes provincias (1).

Entre estos dictámenes tan opuestos, temiendo la reina los extremos de uno y otro, se inclinaba á tomar un término medio; y por mas que esta conducta sea rara vez prudente, no se decidió á ella ni por prevencion ni por gusto. No queria ser testigo indiferente de la ruina total de las provincias sublevadas, cuyos intereses le parecian tan íntimamente ligados con los suyos; pero previendo al mismo tiempo que si aceptaba la soberanía que le ofrecian se obligaba á defenderla á todo trance, que inspiraria recelos á sus vecinos y se expondria á que la tachasen de ambicion y usurpacion, cargos de que hasta entonces estaba exenta, resolvió rehusarla y solo formó una liga con los Estados bajo las condiciones siguientes: que enviaria en su socorro cinco mil hombres de infantería y mil caballos, mantenidos á su costa durante toda la guerra; que el general y dos de sus súbditos, que nombraria, serian admitidos al consejo de los estados; que ninguna de las partes contratantes podria hacer la paz sin consentimiento de la otra; que sus gastos le serian reembolsados al fin de la guerra, y que para su seguridad se le entregarian entretanto las ciudades de Flesinga, la Brilla y el castillo de Rammekins.

Bien preveia Isabel que este paso la empeñaria muy pronto en una guerra abierta con Felipe, pero no la amedrentaban los vastos y ambiciosos proyectos de aquel monarca emprendedor. Era entonces el continente español rico y populoso, y la adquisicion del Portugal aseguraba á un tiempo la tranquilidad de los estados de aquel monarca y le

(1) Camden, y Bentivoglio en los lugares citados.

hacia dueño de un reino opulento, de muchos establecimientos en las Indias orientales y de todo el comercio de aquellas comarcas, aumentando tambien sus fuerzas navales, de que antes estaba escaso. Todos los príncipes de Italia, incluso el mismo papa y su corte, parecian otros tantos dependientes suyos y que no ejercian la soberanía sino de un modo precario é inseguro. La rama austriaca de Alemania y todos sus principados estaban estrechamente unidos con él y dispuestos á surtirle de tropas para todas sus empresas. Era dueño de todos los tesoros de las Indias occidentales y como entonces era tan raro el dinero en los demas paises de Europa, ejercian sus riquezas un influjo mucho mas eficaz. Los Países-Bajos parecian muy expuestos á volver á caer bajo su servidumbre, y habia muy pocas apariencias de que resistiesen á los ejércitos numerosos y aguerridos de Felipe, mandados por los primeros generales del mundo. La misma Francia, acostumbrada á equilibrar el poderío austriaco, habia consumido sus propias fuerzas en disensiones intestinas y lo que era peor, los católicos eran secretamente parciales de Felipe y le ofrecian por su parte mas bien un aumento que una disminucion de poder. Era tan general la persuasion de la superioridad de fuerzas de la monarquía española, que el rey de Suecia no pudo menos de decir, cuando supo que Isabel habia tomado abiertamente la defensa de los Flamencos, que *ella misma se habia quitado la corona de la frente para exponerla á los azares de una guerra* (1). En medio de eso aquella princesa era mas circunspecta que emprendedora y su carácter necesitaba mas bien ser excitado por el vigor de sus ministros que contenido por su prudencia; pero cuando veia la necesidad urgente de tomar una resolucion animosa, sabia hacer frente al peligro con heroica firmeza. Llena de confianza en sus propias luces y en el afecto de sus pueblos, en medio de sus privadas desavenencias, se preparó no solo á resistir á las fuerzas del rey católico sino tambien á atacarle.

Pasó Leicester á Holanda al frente de las tropas auxiliares que allí se enviaban, con una comitiva suntuosa en que iban su yerno el conde de Essex, los lores Audley y North, sir Guillermo Russel, sir Tomás Shirley, sir Arturo Basset, sir Gualtero Waller, sir Gervasio Clifton y una hueste escogida de quinientos caballeros. A su llegada á Flesinga fué recibido por el gobernador sir Felipe Sidney, que era sobrino suyo, y todas las ciudades por donde pasó manifestaron su regocijo con aclamaciones y arcos triunfales, como si su presencia y la proteccion de la reina asegurasen ya su libertad. No perdiendo de vista los estados el medio de estimular á Isabel mas y mas á defenderlos, y sabiendo el ascendiente que tenia con ella Leicester, le confirieron el título de go-

(1) Camden, p. 508.

bernador y capitan general de las Provincias unidas, le asignaron guardias y le trataron con el mismo respeto que si hubiese sido su soberano; pero aquella conducta produjo un efecto contrario al que esperaban, porque Isabel se dió por ofendida, así del artificio de los estados como de la ambicion de Leicester, á quienes respondió en varias cartas, y costó no poco trabajo y humillaciones el que se apaciguase.

12. Considerábase la América como la principal fuente del poder de Felipe y como la peor defendida de sus posesiones; y conociendo Isabel que era inevitable un rompimiento abierto con aquel monarca, se propuso inquietarle en aquella parte del mundo. Ya veian los Ingleses con envidia los progresos de los Españoles y Portugueses en las dos Indias, y como el comercio no puede prosperar sino por grados, ni las colonias formarse sino con mucha lentitud, era una felicidad en aquellos críticos tiempos que la guerra abriese una perspectiva á la ambicion y codicia de los Ingleses; y así procuró animarlos con la esperanza de obtener una ganancia rápida é inmensa acometiendo empresas marítimas, á cuyo efecto aprestaron una escuadra de 20 naves para ir á atacar á los Españoles en las Indias Occidentales. Llevaba aquella escuadra á bordo 2300 voluntarios, sin contar los marineros, y se nombró almirante de ella á sir Francisco Drake; confirióse el mando de las tropas de tierra á Cristóbal Carlisle, y desde luego se apoderaron por sorpresa de Santiago, cerca del Cabo Verde (enero 1586) donde hallaron 1586.
abundancia de provisiones, pero no riquezas. De allí dieron la vela para la isla Española y tomaron por asalto á Santo Domingo, obligando á los habitantes á que rescataran sus casas por cierta suma de dinero. Poco tiempo despues cayó en sus manos Cartajena, y aunque opuso alguna mayor resistencia fué tratada de la misma manera. Quemaron á San Antonio y Santa Elena, ciudades fundadas en la costa de la Florida; y costeando la Virginia, encontraron los restos de una colonia fundada por sir Gualtero Raleigh que se hallaba muy decaida. Aquella habia sido la primera tentativa hecha por los Ingleses para formar establecimientos de esta naturaleza, y aunque luego han excedido los Ingleses á todas las demas naciones de Europa, ya por la situacion de sus colonias ya por los nobles principios de libertad y de industria en que las han fundado, habian sido tan desgraciados en este punto hasta entonces que aquellos colonos abandonaron sus tierras y suplicaron á Drake que los llevase á Inglaterra. Volvióse el almirante con tantas riquezas y dió tan buena informacion de la flojedad de los Españoles en aquellas comarcas, que sirvió para disponer los ánimos de la nacion á acometer nuevas empresas. No bastó la gran mortandad que habia ocasionado el clima en la escuadra para entibiar la codicia ni las grandes esperanzas de aquellos aventureros (1). Se cree que ellos fueron

(1) Camden, pág. 509.

los primeros que introdujeron el uso del tabaco en Inglaterra.

No fueron tan felices las empresas de Leicester como las de Drake, pues no correspondieron ni su valor ni su capacidad á la confianza de Isabel, y como esta habia sido la única mala eleccion hecha por aquella princesa para expediciones importantes, se creyó generalmente que la habia dictado un sentimiento mas ciego que la amistad. Al principio consiguió Leicester alguna ventaja en una accion contra los Españoles; introdujo socorros en Grave y puso á esta ciudad en estado de oponer una vigorosa defensa, pero la cobardía de su gobernador Van-Hemer; inutilizó aquel socorro capitulando despues de una corta resistencia por lo cual se le formó consejo de guerra y fué condenado á muerte. El príncipe de Parma sitió á Venlo, plaza de que se apoderó en poco tiempo. Todavía fué mas funesta la suerte de la ciudad de Nuys, porque fué tomada por asalto mientras que capitulaba la guarnicion. Sitiaron luego los Españoles á Rimberga donde habia 1200 ingleses á las órdenes del coronel Morgan, y no creyéndose con fuerzas Leicester para hacer levantar el sitio, procuró distraer la atencion del príncipe de Parma, formando otras empresas. Atacó primero á Doesberga y la tomó; en seguida fué á poner sitio á Zutfen, plaza que miraba el general español como tan importante, que se dió prisa á acudir á su socorro. Hizo que se adelantase el marqués del Guasto con un convoy que queria introducir en la plaza, á favor de la niebla; pero habiendo tropezado por casualidad con un destacamento de caballería, hubo un combate furioso en que fueron derrotados los Españoles. Allí fué muerto el marqués de Gonzaga, italiano de gran reputacion y de familia muy ilustre; mas la llegada del príncipe de Parma, con el grueso del ejército español, contuvo á los fugitivos. Tambien la caballería inglesa pagó la ventaja obtenida con la pérdida de sir Felipe Sidney, que habiendo sido herido en el combate y sacado de él por sus soldados, murió pocos minutos despues. Los historiadores contemporáneos hablaron de él como del mas perfecto dechado de un caballero tan cumplido cual puede discurrir la imaginacion exaltada de los poetas : virtudes, valor heróico, conversacion amena y una brillante erudicion, todo contribuia á hacer de él el ornato y las delicias de la corte de Inglaterra. Como no se aprovechaba de su ascendiente con la reina ni con Leicester sino para fomentar los progresos de la literatura y del ingenio, su elogio ha pasado á la posteridad con los mas vivos colores. Ningun hombre le parecia indigno de su atencion y benéficos auxilios, y habiéndole llevado, cuando estaba tendido en el suelo y lleno de sangre, un poco de agua para apagar su sed, vió á su lado un soldado herido como él y dijo : *ese hombre tiene mas necesidad que yo*, y le hizo dar el agua. La reina de Escocia admirada de las virtudes de Sidney, compuso unos versos latinos en elogio suyo, cuando supo su muerte.

Por mas que una larga paz hubiese privado á los Ingleses de la experiencia ó práctica de la guerra, todavía conservaban su índole belicosa, y las victorias que sobre ellos consiguió el príncipe de Parma no deben atribuirse á superioridad de valor y disciplina en los Españoles sino á la mala direccion de Leicester. Estaban muy descontentos los Estados de su poca aptitud para la guerra y aun mas de sus procederes imperiosos y despóticos, por lo cual le pidieron al fin de la campaña que pusiese remedio á todas las cosas de que tenian justa queja; pero él se volvió inmediatamente á Inglaterra sin dignarse darles la menor satisfaccion (1).

Mientras que Isabel irritaba contra si á un enemigo tan poderoso como el rey de España, no se olvidaba de ponerse en seguridad por el lado de Escocia, antes trabajaba á un tiempo en adquirir la amistad de Jacobo y en apartar todo motivo de queja entre los dos. No era por cierto á propósito para atraer la confianza de este príncipe una tentativa que habia hecho la reina algun tiempo antes enviándole de embajador á Wotton, y dándole instrucciones particulares sobre sus negocios, pero previniendo al mismo tiempo á Jacobo que cuando tuviese intereses políticos que discutir con él se valdria de otro negociador, porque aquel no era á propósito para asuntos serios; que su intencion al enviarle á Escocia no era otra que la de proporcionarle conversacion con un hombre amable y de talento, con quien podria contar para sus diversiones y pasatiempos. Era Wotton capaz del mayor disimulo y sabia ocultar bajo las apariencias de un insustancial desenfado los mas profundos y peligrosos artificios. Desde la edad de veinte años habia sido empleado por su tio el Doctor Wotton, embajador de María en Francia, para tender una celada al condestable de Montmorenci; y sin una casualidad que desbarató el proyecto, hubiera prevalecido su astucia sobre todas las precauciones y experiencia de aquel antiguo ministro. No era pues de admirar que con los años se hubiese perfeccionado Wotton en toda clase de arterías y se hallase en estado de apoderarse del ánimo de un príncipe tan jóven, tan sencillo y poco reservado como Jacobo. El modo mismo con que le anunciaba Isabel contribuia á facilitar las ventajas de aquel negociador, y así fué admitido á todas las partidas de diversion del rey, se hizo dueño de todos sus secretos, y ejerció tanto mayor influjo en todos los negocios políticos cuanta menor atencion afectaba prestar á ellos. Los ministros escoceses, viendo aumentar por dias el favor de Wotton, procuraron ganar su amistad y no hicieron escrúpulo en sacrificarle los mas esenciales intereses de su soberano. Acostumbrada Isabel á desconfiar de sus herederos, principiaba entonces á inquietarse respecto de Jacobo, y como este príncipe se hallaba en edad

(1) Camden, p. 512; Bentivoglio, part. 2, lib. IV.

de casarse, temia que sus alianzas y los hijos que pudiera tener aumentasen su crédito en Inglaterra. Encargó pues á Wotton que formase una liga secreta con algunos señores escoceses y les arrancara una promesa de que no consentirian antes de tres años en que se casase el rey, cualquiera que fuese la razon que se presentara. En consecuencia se esforzaron por indisponerle con el rey de Dinamarca, que habia enviado embajadores á Escocia con pretexto de solicitar la restitucion de las islas Orcadas, pero en la realidad para hacer proposiciones de matrimonio entre Jacobo y su hija. Dícese que Wotton entró en tramas todavía menos inocentes, pues formó el proyecto con algunos descontentos de apoderarse de la persona del rey y entregársele á Isabel, quien probablemente habria negado su participacion en la trama, mas no por eso le hubiera puesto en libertad, antes le hubiera retenido en una dependencia perpétua, por no decir en un cautiverio absoluto. Descubrióse la conspiracion, y Wotton huyó precipitadamente de Escocia sin despedirse del rey (1).

La situacion en que se hallaba Jacobo le obligó á disimular su resentimiento de aquella traicion, y pronto su natural bondad le condujo á perdonarla y á no volver á acordarse de ella, sin que Isabel encontrase dificultad alguna en volver á abrir negociaciones para contraer una nueva alianza entre Escocia é Inglaterra. Para conciliarse mas el afecto de aquel príncipe, le concedió una pension equivalente á la suma que él podia reclamar por la herencia de su abuela la condesa de Lenox, que habia muerto poco antes (2). Firmóse el tratado entre Isabel y Jacobo para la mutua defensa de sus estados y de la religion, amenazados por las fuerzas combinadas de las potencias de Europa: estipulóse que en caso de ser atacada Isabel, enviaria Jacobo un cuerpo de 2 mil caballos y 5 mil infantes; y que si Jacobo se encontraba en el mismo caso, enviaria ella 6 mil peones y 3 mil caballos; que estas fuerzas serian mantenidas por cuenta del príncipe socorrido; que si la invasion se hacia en Inglaterra, á sesenta millas de las fronteras de Escocia, todas las fuerzas escocesas marcharian al socorro de su aliada y que esta alianza se verificaria con exclusion de todas las que pudieran haberse contraido con los estados ó reinos extranjeros, mientras estuviese en peligro la religion (3).

A favor de esta confederacion se ponia Jacobo á cubierto de las empresas exteriores y se abria camino á la confianza y afecto de los Ingleses, pudiendo lisonjearse tambien de ver en fin renacer la tranquilidad doméstica de que no hubiera gozado jamás mientras viviese en mala inteligencia con Isabel. A las inclinaciones sediciosas é inveterados odios

(1) Melvil.
(2) Spotswood, p. 351.
(3) Id. p. 346; Camden p. 513; Rymer tom. XV, p. 103.

de la nobleza, enfermedad antigua del gobierno escocés, se agregaban los desórdenes introducidos por el espíritu de fanatismo, último elemento de discordia tanto mas peligroso, cuanto una vez corrompida la religion por falsas opiniones, no tarda en sacudir el yugo de la moral, y entonces rara vez alcanzan á contenerla ni los usos ni la policía ordinaria de la sociedad. Habia llegado entonces la insolencia de los predicadores escoceses, cuyo imperio era absoluto entre el populacho, hasta insultar al rey, al parlamento y á todos los depositarios de la autoridad civil. Llevaron la insolencia al punto de excomulgar hasta al arzobispo de Saint Andrews por haber favorecido el establecimiento de una ley que ponia algun freno á sus sermones sediciosos (1); y no pudo el prelado verse libre de aquella terrible sentencia sino renunciando á todas sus pretensiones á la autoridad eclesiástica. Gibson, uno de aquellos incendiarios, dijo un dia en el púlpito que el capitan James Estuardo, (así llamaban al difunto conde de Arran), y su mujer Jezabel habian sido mirados como perseguidores de la Iglesia; pero que en el dia se notaba que el rey lo era mucho mas; y en consecuencia de este crímen, fulminó aquel energúmeno contra Jacobo las mismas maldiciones que lanzó el profeta contra Jeroboan, esto es, que moriria sin hijos y seria el último de su raza (2).

Viendo el secretario de estado Thirlstone hasta que punto se acaloraba el rey con los asuntos eclesiásticos y con la tenacidad del clero, le aconsejó que los abandonase á su locura, fundándose en que aquellos insensatos llegarian á hacerse tan insoportables al pueblo, que al fin se sublevaria contra ellos y los echaria del reino. «Tienes razon, le respondió el rey, y tu consejo seria excelente si yo me hubiese propuesto destruir la iglesia y la religion; pero mi intencion es sostener una y otra, y así no debo tolerar en el clero una conducta, que al fin redundaria en menoscabo de la religion (3).»

(1) Spotswood, p. 345 y 346.
(2) Id. pág. 344.
(3) Id. p. 348.

Capítulo cuadragésimo segundo.

Isabel (Continuacion).—**1586.**

1. Celo de los católicos. — 2. Conspiracion de Babington.—3. Aprueba María la conspiracion. — 4. Proceso y suplicio de los conspiradores.—5. Se resuelve formar causa á la reina de Escocia.—6. Consiguen de ella los comisarios que se someta á su tribunal.—7. Vista de la causa.—8. Sentencia contra María.—9. Interposicion del rey Jacobo. — 10. Razones para el suplicio de María. — 11. Su suplicio.—12. Carácter de María.— 13. Fingida afliccion de la reina Isabel.— 14. Destruye Drake la escuadra española en Cádiz. — 15. Proyecta Felipe II invadir la Inglaterra.—16. La armada Invencible.—17. Preparativos en Inglaterra.—18. Llega la armada al canal y es destruida.—19. Se reune el Parlamento.—20. Expedicion contra Portugal.—21. Asuntos de Escocia.

1. Mucho tiempo hacia ya que los peligros que podian resultar de los principios, pretensiones y carácter de la reina de Escocia excitaban á Isabel á seguir las inspiraciones de la política y de los zelos en el trato que se daba á aquella desgraciada princesa, mas bien que los sentimientos de la generosidad y del afecto, y por consecuencia natural de aquellos duros procederes se habia ido precipitando el resentimiento de María en pasos muy peligrosos al sosiego y autoridad de Isabel. De aquí nacia un aumento de vigilancia y rigor que hacia mucho mas cruel é insoportable la prision de la reina cautiva (1), con lo que se la forzaba en cierto modo á no consultar mas que los consejos de la desesperacion: así fué que ardiendo en deseos de venganza y libertad (2), dejó

(1) Digges, p. 139; Haynes, pág. 607.

(2) Fácil es de concebir cual seria el odio de María contra Isabel, de lo cual dió por este mismo tiempo una muestra que merece referirse. Mientras que María habia estado confiada á la guardia del conde de Shrewsbury, vivió bastante tiempo en muy buena inteligencia con la condesa su mujer; pero habiendo sospechado esta señora que mediaban amores entre su esposo y la reina, los zelos convirtieron toda su amistad en odio. María buscó un medio de vengarse que á un tiempo satisfacia su resentimiento contra la condesa y contra Isabel: escribió á esta todos los pormenores de las anécdotas malignas ó escandalosas que, segun aseguraba, le habia contado la condesa de Shrewsbury; como, por ejemplo, que Isabel habia dado palabra de casamiento á cierta persona á quien recibia frecuentemente en su lecho; que lo mismo habia hecho con Simier, el agente de Francia y con el duque de Anjou; que Hatton tambien habia sido del número de

que su alma imperiosa se guiase por el celo de la religion y por las violentas sugestiones de los católicos entusiastas, que al fin dieron á sus enemigos un pretexto ó un motivo de consumar su pérdida que deseaban y procuraban hacia mucho tiempo.

Los eclesiásticos habian mamado en el seminario inglés establecido en Reims todo cuanto el odio y la rabia podian inspirar contra Isabel. Las nuevas persecuciones con que no ignoraban que serian atormentados en el discurso de su mision, la libertad que entonces tenian de declamar contra aquella princesa, y el contagioso ejemplo del fanatismo

sus amantes y que se habia fastidiado de ella por las excesivas exigencias de su ternura: que si por lo comun era avara en extremo y no se preciaba de agradecida ni de benéfica, no economizaba nada para satisfacer á sus galanes; que, á pesar de sus liviandades, no estaba configurada como las demas mujeres, y que todos cuantos habian aspirado á su mano hubieran concluido por llamarse á engaño; que estaba tan prendada de su hermosura, que se infatuaba con las adulaciones mas extravagantes de sus cortesanos; que estos se reian frecuentemente á su costa sobre este particular; que acostumbraban á decirle que su hermosura deslumbraba como el sol y que no podian resistir su brillo. Añadia Maria que la condesa le habia asegurado que el mejor medio que podia elegir para amansar á Isabel, seria hacer de modo que su hijo se aficionase á ella; que no era de temer que una declaracion de aquel mancebo le pareciese una burla, que hasta tal grado llegaba la ridicula opinion que tenia de su mérito personal; que en fin la condesa se la habia pintado como una mujer tan odiosa por su carácter como corrompida en sus costumbres y absurda en su vanidad; que decia que la reina habia dado tantos golpes á una jóven llamada Scudamore, que le habia roto un dedo y que, para ocultar aquella escena, se habia atribuido el accidente á la caida de un candelero; que habia herido con un cuchillo á otra mujer que habia tenido la desgracia de ofenderla. Tambien se decia la reina de Escocia sabedora por el mismo conducto de que Isabel habia sobornado á Rolstone para que tratase de seducirla, y obtener sus favores á fin de tener motivo para cubrirla de infamia (Véase á Mourden, papeles de estado, pág. 558). Esta imprudente y maligna carta se escribió poco tiempo antes del descubrimiento de la conspiracion de María, y contribuyó sin duda á aumentar el rigor con que se la trató. No es fácil designar el grado de confianza que merecen estas imputaciones contra Isabel; pero su excesiva ternura con Leicester, Hatton, y Essex, sin contar á Mountjoy y otros, junto con las cosas tan singulares que refiere Haynes de ella y del almirante Seymour, hacen muy dudosa su castidad. Además se sabe con certeza que estaba tan encaprichada con su figura, que hasta siendo ya vieja gustaba de que sus cortesanos ponderasen la *excelencia de sus gracias*. (Véase á Birch, tom. II, pág. 442 y 443). No es menos cierta la impetuosidad de su carácter, de que se cuentan muchos rasgos, y aun se sabe que era muy comun en ella abofetear á sus camaristas. (Véase los papeles de Sidney, tom. II, pág. 38): Tambien es una prueba de ello el bofeton que dió al conde de Essex en presencia del consejo privado. Si Isabel hubiera nacido en una clase ordinaria, ciertamente no hubiera sido una mujer amable; pero aquella misma autoridad absoluta de que abusaba para entregarse sin rebozo á la violencia de sus pasiones, la ponia tambien en el caso de compensar sus flaquezas con las mas sublimes virtudes.

de que vivian rodeados en Francia, todas estas causas reunidas habian ofuscado totalmente en ellos las luces del simple criterio y subvertido todos los principios de la moral y de la humanidad. Infatuados con la omnipotencia é infalibilidad del papa, todas las bulas que este expedia para excomulgar y deponer á Isabel eran un objeto de veneracion para ellos, llevando algunos el delirio y la extravagancia hasta el punto de afirmar que aquellas bulas habian sido dictadas por el Espíritu Santo, y otros hasta el de enseñar que el asesinato de los soberanos hereges y particularmente el de la reina Isabel era la accion mas meritoria. Pasaba entre ellos por un axíoma que cualquiera que muriese en tan santa empresa, tendria segura la gloria y la inmortal corona del martirio. Extraviado con tan detestables máximas John Savage, hombre valeroso é intrépido, que habia servido muchos años en los Países Bajos á las órdenes del duque de Parma, proyectó atentar contra la vida de Isabel, y despues de haber hecho voto de perseverar en su resolucion, le enviaron á Inglaterra recomendado á los mas celosos católicos.

Casi por el mismo tiempo Juan Ballard, sacerdote del seminario de Reims, volvió á París de su mision en Inglaterra y Escocia, y como hubiese observado que dominaba entre los católicos fervorosos de estos dos reinos un ciego espíritu de rebelion y rencor, fundó en esta disposicion el proyecto de destronar á Isabel y restaurar por fuerza de armas la religion romana en Inglaterra (1). Parecia bastante favorable á tal empresa el estado de los negocios exteriores, porque el papa, los Españoles, el duque de Guisa y el príncipe á quien el papa habia nombrado duque de Parma, concurrian á las mismas miras y meditaban varias tramas contra la reina. Tambien Mendoza embajador de España en París, dió esperanzas á Ballard de que seria socorrido por aquellos príncipes; y en una palabra, solo Cárlos Paget, católico celoso y muy partidario de la reina de Escocia, pero que conocia la prudencia del gobierno de Isabel y el afecto que le profesaban sus vasallos, sostuvo siempre que eran vanas todas las tentativas que se hiciesen contra Inglaterra mientras viviese su esforzada reina. Convencido Ballard de esta verdad, se afirmó mucho mas en la necesidad de ejecutar el designio que habia formado en Reims; y así pasó á Inglaterra disfrazado de soldado bajo el nombre de capitan Fortescue, y reunió todo su esfuerzo para realizar á un tiempo el proyecto de asesinato, el de sublevacion y el de invasion (2).

2. La primera persona á quien se dirigió fué Antonio Babington, natural de Dothic en el condado de Derby, hidalgo de muy buena fa-

(1) Papeles de estado; de Murden, p. 517.
(2) Camden, p. 515.

milia que poseia un caudal considerable y habia mostrado mucha capacidad y conocimientos literarios superiores á su edad y gerarquía. Adicto de todo corazon á la comunion católica, habia hecho secretamente un viaje á París poco tiempo antes y se habia relacionado íntimamente con Tomás Morgon, devoto supersticioso, fugitivo de Inglaterra, y con el obispo de Glascow, embajador de la reina de Escocia en la corte de Francia. A fuerza de oir ponderar las perfecciones y virtudes heróicas de esta princesa, se le acaloró tanto la cabeza á aquel imprudente jóven que concibió el proyecto de hacerle un servicio señalado, siendo de advertir que sus instigadores echaron mano de todos los resortes de la ambicion, del amor á la gloria y del entusiasmo religioso para enardecerle contra los riesgos que pudiera encontrar en el temerario intento de trastornar un gobierno tan sólido y vigilante como el de Isabel. Luego que vieron á Babington perfectamente dispuesto á llenar sus miras, le despacharon para Inglaterra, y sin que él lo supiese le recomendaron á la reina de Escocia como un hombre digno de entrar en sus intereses. Ella le escribió una carta llena de confianza y amistad; y Babington, que era naturalmente fogoso y muy tenaz en sus resoluciones, creyó que despues de un favor semejante estaba obligado por honor á consagrarse enteramente al servicio de aquella reina sin ventura. Durante algun tiempo halló modo de hacer llegar á manos de ella toda su correspondencia extranjera; pero luego que la pusieron bajo la custodia de sir Amias Paulet, y se estrechó su prision, encontró Babington tantas dificultades y peligros para hacerle este servicio, que al cabo se vió precisado á renunciar á él.

Cuando Ballard se franqueó con Babington acerca de sus proyectos, encontró ya mas entibiado su celo, aunque no del todo extinguido; pero se reanimó el ardor de aquel jóven solo al escuchar el plan de una empresa que parecia ventajosa á la causa de María ó á la religion católica; sin embargo de que en algunos puntos pensaba como Paget y tenia por descabelladas cuantas tentativas se aventurasen contra la religion establecida y contra el gobierno de Inglaterra durante la vida de Isabel. Animado Ballard con esta reflexion, le descubrió el proyecto discurrido por Savage (1), y vió con mucha alegría que Babington, lejos de estremecerse, se limitaba á notar que no seria segura la ejecucion estando confiada á una sola mano, y proponia asociar otros cuatro valientes á aquella desesperada empresa.

En consecuencia se ocupó Babington en multiplicar el número de sus cómplices, y empeñó cautelosamente en la conspiracion á muchos caballeros católicos que estaban descontentos del gobierno. Un tal Barnwel, de una noble familia de Irlanda, un caballero de Lancashire, lla-

(1) Camden, State Trials p. 114.

mado Charnock, y Abington, cuyo padre habia sido tesorero de la caja de ahorros (*household*), fueron los que se encargaron de asesinar á la reina. Tambien se comunicó la trama á Cárlos Tilney, heredero de una antigua casa, y á Titchborne de Southampton, los cuales, aunque manifestaron al principio algunos escrúpulos, al fin cedieron á las razones de Babington y Ballard. Savage se negó por largo tiempo á repartir con ningun otro la gloria de su empresa (1), tal era la vanidad que hacia de ella, pero al fin consintió en rebajar un poco de su execrable ambicion.

Para asegurar el éxito de la conjuracion, era necesario, en el momento mismo en que se asesinase á Isabel, sacar de su prision á la reina de Escocia; y Babington se encargó de atacar á la escolta real al frente de cien caballos, al tiempo de salir su majestad á pasear á caballo, como acostumbraba. Empeñó á esta empresa á Eduardo Windsor, hermano del lord del mismo nombre, á Tomás Salisbury, á Roberto Gage, á John Travers, á John Jones y Enrique Donne, muchos de los cuales eran hombres de consideracion y de crédito. Mucho necesitaban los conjurados un hombre de calidad á su cabeza, mas no pudieron encontrarle, si bien contaron con que los católicos fervientes volarian á las armas á la gran nueva de la muerte de Isabel y de la libertad de María, y que las tropas extranjeras, validas de la confusion general colocarian fácilmente en el trono á la reina de Escocia y restablecerian la religion católica.

No habia escapado esta horrible trama á la vigilancia del consejo de Isabel, y menos á la de Walsingham, ministro de estado á la sazon, quien habia sabido sobornar á Maud, sacerdote católico, á quien tenia á sueldo y habia enviado á Francia en pos de Ballard, con lo que adquirió noticia cabal de todos los proyectos de los fugitivos: igualmente otro espía llamado Polly habia encontrado medio de introducirse con los confederados en Inglaterra, y aunque estos no se confiasen á él en particular, no dejó de penetrar algunos de sus peligrosos secretos; pero no se descubrió todo el hilo de la conspiracion hasta que Gifford, sacerdote seminarista, pasó á Inglaterra á ofrecer sus servicios á Walsingham; y como las noticias que dió eran de la mayor importancia, estas fueron las que decidieron de la suerte de María y de las de todos sus partidarios.

Llenos de confianza Babington y sus cómplices en un plan que miraban como inafalible, tuvieron la imprudencia de comunicársele á la reina de Escocia para que diese su aprobacion y consentimiento; comision que encargaron al traidor Gifford. Inmediatamente dió parte este á Walsingham, insinuándole cuanto interesaba facilitar aquella corresponden-

(1) State Trials tom. I, p. 111.

cia secreta con María. Conferenció Walsingham sobre ello con Paulet y quiso comprometerle á que permitiera que Gifford corrompiese á uno de sus criados; pero Paulet, no queriendo introducir un ejemplo tan pernicioso en su servidumbre, insistió en que se buscase algun otro arbitrio. Hubo pues Gifford de dirigirse á un cervecero que surtia la casa en que María estaba presa, y le sobornó para que llevase las cartas á la reina, y como Paulet cerraba los ojos sobre este manejo, se fueron depositando las cartas en un hueco de la muralla, y en él se ponian tambien las respuestas.

3. No fiándose mucho á los principios Ballard y Babington de la fidelidad de Gifford, le pusieron á la prueba dándole solo unas hojas de papel blanco dobladas en forma de cartas; mas una vez convencidos de que estos papeles habian sido fielmente entregados, se tranquilizaron y pusieron en sus manos la mayor parte de los pormenores de su detestable proyecto. Informaba Babinghton á María del plan de una invasion extranjera y de una sublevacion en el reino, así como de los medios preparados para su libertad, y de la trama para asesinar á la usurpadora, de que se habian encargado seis nobles caballeros (este nombre les daba), todos amigos íntimos suyos, llevados de su celo por la fé católica y por el servicio de su majestad. María le respondió que lo aprobaba todo, y que aquellos caballeros podian contar con las recompensas que algun dia se hallaria en estado de darles, y que la muerte de Isabel era una circunstancia necesaria antes de emprender nada para sacarla de su prision ó para sublevar al pueblo (1). Llevó Gifford estas cartas á Walsingham, con otras para Mendoza, Cárlos Paget, el arzobispo de Glascow y sir Francisco Ingelfield. Hizo Walsingham que las descifrara su secretario Philips, y sacó copia de ellas; pero todavía discurrió un nuevo artificio para proporcionarse conocimiento completo de la conjuracion, que fué poner una nota en la carta de María, valiéndose de la misma cifra de que usaba ella, en la cual pedia á Babington que le nombrase los seis conjurados. La indiscrecion de Babington suministró á aquel artero ministro otros medios de descubrir enteramente el plan y de impedir su efecto. Mandó el imprudente conspirador pintar un cuadro en que estaba él mismo representado con los seis asesinos, y con un letrero que decia «nuestro comun peligro es el vínculo de nuestra confederacion.» Enviose á Isabel una copia de este cuadro á fin de que pudiese reconocer los asesinos, é impedir que se acercasen á su persona.

4. Entretanto Babington impaciente por asegurar y acelerar los socorros extranjeros, resolvió enviar á Ballard á Francia y le consiguió un pase bajo nombre supuesto, dirigiéndose para mayor disimulo al mis-

(1) State Trials tom. I, p. 135; Camden p. 515.

mo Walsingham, á quien manifestó su ardiente celo por el servicio de la reina, ofreciéndose á ir él mismo á la descubierta en los países extranjeros y á emplear la confianza que tenian en él los católicos para penetrar y descubrir sus proyectos de conspiracion. Walsingham le alabó mucho la intencion, aprobó sus miras, prometió ayudarle con sus consejos y con todo cuanto pudiese depender de su crédito, dándole siempre buenas esperanzas, y siguió una secreta correspondencia con él. Entretanto se expidió la órden para prender á Ballard, suceso que, unido al convencimiento secreto de su crímen, llenó á los conjurados de susto y confusion. Algunos de ellos propusieron tomar la fuga; otros querian que Savage y Charnock ejecutasen inmediatamente su intento contra Isabel; y en consecuencia de este último dictámen, dió Babington dinero á Savage para que le comprase ricos vestidos, con lo que podria mas fácilmente introducirse cerca de la reina. Al dia siguiente comenzaron á creer que se habian asustado prematuramente, porque Babington renovó su correspondencia con Walsingham, y se dejó persuadir por aquel astuto ministro de que la prision de Ballard no era mas que un efecto de las rigorosas pesquisas que se hacian para descubrir á los sacerdotes seminaristas y los papistas en general. Llegó Babington á admitir una habitacion en la casa de Walsingham para estar mas á mano de conferenciar en secreto con él antes de salir para Francia; mas no tardó en observar que le espiaban, con cuyo motivo se escapó y dió alarma á los conjurados, quienes tomaron todos la fuga con diferentes disfraces y se ocultaron en los bosques y en las ruinas. Descubiertos y puestos en diferentes cárceles, unos y otros se contradijeron en sus declaraciones; pero los principales gefes de la conspiracion se vieron precisados á confesar la verdad. Catorce de ellos fueron condenados y ajusticiados (setiembre).

Despues de poner en libertad á los conjurados de menos nota, se tomaron medidas para formar causa á la reina María, instigadora y fautora de todos los crímenes proyectados contra la vida de Isabel y la tranquilidad del reino. Algunos de los ministros de la reina desaprobaron este proyecto, porque pensaban que la situacion de una mujer, estrechamente guardada en su prision, enferma y probablemente muy próxima á disipar todas las inquietudes que causaba con una muerte natural, debia tranquilizar al gobierno, sin que este recurriese á medios de que apenas suministraba ejemplo la historia. Leicester fué quien propuso el primero deshacerse de ella por medio de un veneno, y aun envió un teólogo á Walsingham para convencerle de que aquella era una accion legítima; pero el ministro declaró que semejante idea le horrorizaba, é insistió con la mayoría de los consejeros en que se formase causa pública á María. Habia sido hasta entonces, en verdad, muy crítica la situacion de Inglaterra y de los ministros ingleses, por no haberse de-

signado succesor alguno á la corona, y porque la princesa á quien debia pertenecer por derecho de nacimiento y en cuyo favor parecia declararse el pueblo, era enemiga de la religion del país por efecto de las preocupaciones de su infancia, y enemiga tambien del ministerio y de la principal nobleza por resentimiento de las muchas injurias que de ellos habia recibido. Así la seguridad de los ministros como la del reino parecia que dependia de la vida de Isabel, y como esta iba estando ya bastante entrada en años, era natural que todos sus consejeros, sabiendo cuan odiosos eran á la reina de Escocia, procurasen usar del mayor rigor con ella, y así estaban mas empeñados que su misma soberana en que María no le succediese en el trono.

Era ya público el descubrimiento de la conjuracion de Babington antes que la supiese la reina de Escocia, porque estaban tan cerrados todos los caminos por donde pudieran penetrar hasta ella tales nuevas, que ignoraba todo cuanto habia pasado: así se sorprendió mucho cuando sir Tomás Gorges fué á decirle, de órden de la reina, que todos sus partidarios estaban descubiertos y presos. Eligió Gorges para darle esta noticia el momento mismo en que iba á montar á caballo para salir á cazar; y sin dejarla volver á su ordinaria residencia, la llevaron succesivamente á varias casas de caballeros hasta llegar al castillo de Fotheringhay, en el condado de Northampton, sitio elegido para ver el término de su proceso y de sus desgracias. Fueron presos al mismo tiempo sus dos secretarios Nau, francés de nacion, y Curle, escocés: se recogieron todos sus papeles, que fueron remitidos al consejo, y entre ellos se encontraron cerca de sesenta claves de cifra, como tambien cartas de muchos extranjeros é ingleses de distincion, llenas de protestas de respeto y adhesion á su persona y á su causa. No parece que la reina paró mucho la atencion en este descubrimiento; pero los autores de aquellas cartas, sabiendo que eran públicas, creyeron que el mejor medio de reparar su imprudencia era declararse desde entonces enemigos implacables de la reina de Escocia (1).

5. Resolvióse formar causa á María, no con arreglo á las leyes relativas á los delitos de traicion, sino en virtud de un acuerdo aprobado el año anterior en que parecia haberse previsto aquel caso. Conforme al tenor de aquel acuerdo, nombró Isabel cuarenta comisarios tomados del cuerpo de la nobleza y del consejo privado, á quienes autorizó con la facultad de poder interrogar y juzgar á María, designándola con el título de *antigua reina de los Escoceses, y heredera de Jacobo V.* Trasladáronse los comisarios al castillo de Fotheringhay y diputaron cerca de la infeliz encausada á sir Gualtero Mildmay, sir Amias Paulet y Eduardo Barker para entregarle una carta de Isabel que la infor-

(1) Camden, p. 518.

maba de la comision nombrada y de que iba á verse su proceso. Recibió esta noticia María sin manifestar sorpresa ni dolor, pero dijo que le parecia muy extraño que la reina le mandara someterse, como si fuera vasalla suya, á un tribunal de sus propios vasallos; que ella era princesa independiente y absoluta, y no haria jamás cosa que menoscabase la dignidad real, la calidad de soberana y la majestad y estado de su hijo; que por mas oprimida que se hallase por infortunios y calamidades, no estaba tan abatido su ánimo como creian sus enemigos; que nunca se la obligaria á consentir en su degradacion y deshonra; que no conocia las leyes y prácticas de Inglaterra; que estaba absolutamente privada de consejos, y no alcanzaba quienes pudieran llamarse sus pares ni creerse con derecho para formarle legítimamente causa en calidad de jueces; que á pesar del tiempo que habia pasado en Inglaterra, no se la podia suponer sujeta á ningun tribunal de aquel reino, supuesto que se la habia tenido cautiva; que ella no habia gozado de la proteccion de las leyes y que su residencia habia sido involuntaria; que sin embargo, estaba dispuesta á descender de su clase y dar cuenta de su conducta ante un parlamento de Inglaterra, pero que no veia en los comisarios sino unos instrumentos dispuestos á justificar, sin apariencia de juicio legítimo, su sentencia y su muerte; que los advertia que tomasen en cuenta su conciencia y reputacion cuando intentaban perder á una muger inocente, y que no olvidasen que estaban abiertos todos los ojos para ver lo que pasaba, y que el teatro del mundo era mas vasto que el reino de Inglaterra.

6. Los comisarios le enviaron otra diputacion en respuesta anunciándole que el argumento de su real dignidad y el de su prision no podian ser admitidos, pues se hallaban autorizados á seguir la causa aun cuando ella rehusara comparecer ante su tribunal. El tesorero Burleigh y el canciller Bromley emplearon una multitud de razones para determinarla á que se sometiese á sus jueces; pero el que le hizo mas impresion fué sir Cristóbal Hatton, vice-canciller, con el discurso que le dirigió, que fué el siguiente: «Estais acusada, señora, pero no convencida de haber conspirado la muerte de nuestra soberana. Decís que sois reina; pero en un crímen de esta naturaleza, no puede la dignidad real ni por las leyes civiles ó canónicas, ni por las de la naturaleza, ni por el derecho de las naciones, dispensar á nadie de un juicio. Si sois inocente, empañaréis vuestra gloria rehusando un exámen jurídico. Hemos oido vuestras protestas de inocencia; pero la reina Isabel no está persuadida de ella, y ve con pesadumbre que os condenan las apariencias. Para eso, para examinar vuestra causa es para lo que ha nombrado comisionados, y las personas que ha elegido son todas de honor, prudentes, imparciales, y están dispuestas á escucharos con atencion, con equidad y hasta con favor; y se regocijarán mucho de que podais disi-

par las imputaciones que os achacan. Creedme, Señora; la misma reina sabrá con mucha alegría vuestra inocencia, pues me acuerdo que me dijo al despedirme que en toda su vida no habia tenido mayor pesar que cuando supo que se sospechaba que habiais tomado parte en las criminales empresas fraguadas contra ella. Cesad pues de reclamar el inútil privilegio de vuestra dignidad real, que no os puede servir de nada, y fiaos mas bien en vuestra inocencia; haced que esta aparezca tan clara como la luz en una discusion pública, y no imprimais en vuestra memoria una mancha de infamia cual lo seria vuestro silencio obstinado en esta ocasion (1). »

Este artificioso discurso convenció á María y la hizo consentir en comparecer ante aquel tribunal, consentimiento que dió ciertos visos de legalidad á aquella actuacion, desvaneció las dificultades que tal vez no hubieran podido vencer los comisarios en caso de persistir ella en sostener su derecho de independencia, como inseparable de la dignidad real. No podia ser mas imprudente en este punto su conducta, pues anteriormente, en los primeros tiempos de su llegada á Inglaterra, cuando los comisarios de Isabel no pretendian ejercer jurisdiccion alguna sobre ella, ni tomar conocimiento de su causa sino con su consentimiento y aprobacion, ella rehusó justificarse siendo así que su honor, que debia serle mas precioso que la vida, lo exigia absolutamente.

7. La primera vez que compareció María ante aquellos comisarios, ya fuese porque conoció el paso falso que habia dado, ya porque no quisiera degradarse sometiéndose á su juicio, renovó sus protestas contra la incompetencia de sus jueces. El canciller le respondió sosteniendo la autoridad de las leyes inglesas sobre toda persona residente en Inglaterra, y los comisarios terminaron la discusion mandando que constasen en el proceso la protesta y la respuesta.

Entonces los fiscales presentaron sus acusaciones contra María, probando con las cartas interceptadas que habia permitido que el cardenal Allen y otros la tratasen como á reina de Inglaterra, y que habia seguido correspondencia con el lord Paget y con Cárlos Paget, con la mira de excitar á los Españoles á que hiciesen una invasion en Inglaterra. No parece que María dió gran importancia ni puso mucho conato en justificarse de aquellos cargos, antes respondió únicamente al primero, que ella no podia impedir á los que le escribian que lo hiciesen en el estilo que mas les agradase; y al segundo que cuantos esfuerzos hubiese hecho para conseguir su libertad eran legítimos.

Presentáronle luego una de sus cartas escritas á Mendoza, en la

(1) Camden, p. 523.

mo Walsingham, á quien manifestó su ardiente celo por el servicio de la reina, ofreciéndose á ir él mismo á la descubierta en los países extranjeros y á emplear la confianza que tenian en él los católicos para penetrar y descubrir sus proyectos de conspiracion. Walsingham le alabó mucho la intencion, aprobó sus miras, prometió ayudarle con sus consejos y con todo cuanto pudiese depender de su crédito, dándole siempre buenas esperanzas, y siguió una secreta correspondencia con él. Entretanto se expidió la órden para prender á Ballard, suceso que, unido al convencimiento secreto de su crímen, llenó á los conjurados de susto y confusion. Algunos de ellos propusieron tomar la fuga; otros querian que Savage y Charnock ejecutasen inmediatamente su intento contra Isabel; y en consecuencia de este último dictámen, dió Babington dinero á Savage para que le comprase ricos vestidos, con lo que podria mas fácilmente introducirse cerca de la reina. Al dia siguiente comenzaron á creer que se habian asustado prematuramente, porque Babington renovó su correspondencia con Walsingham, y se dejó persuadir por aquel astuto ministro de que la prision de Ballard no era mas que un efecto de las rigorosas pesquisas que se hacian para descubrir á los sacerdotes seminaristas y los papistas en general. Llegó Babington á admitir una habitacion en la casa de Walsingham para estar mas á mano de conferenciar en secreto con él antes de salir para Francia; mas no tardó en observar que le espiaban, con cuyo motivo se escapó y dió alarma á los conjurados, quienes tomaron todos la fuga con diferentes disfraces y se ocultaron en los bosques y en las ruinas. Descubiertos y puestos en diferentes cárceles, unos y otros se contradijeron en sus declaraciones; pero los principales gefes de la conspiracion se vieron precisados á confesar la verdad. Catorce de ellos fueron condenados y ajusticiados (setiembre).

Despues de poner en libertad á los conjurados de menos nota, se tomaron medidas para formar causa á la reina María, instigadora y fautora de todos los crímenes proyectados contra la vida de Isabel y la tranquilidad del reino. Algunos de los ministros de la reina desaprobaron este proyecto, porque pensaban que la situacion de una mujer, estrechamente guardada en su prision, enferma y probablemente muy próxima á disipar todas las inquietudes que causaba con una muerte natural, debia tranquilizar al gobierno, sin que este recurriese á medios de que apenas suministraba ejemplo la historia. Leicester fué quien propuso el primero deshacerse de ella por medio de un veneno, y aun envió un teólogo á Walsingham para convencerle de que aquella era una accion legítima; pero el ministro declaró que semejante idea le horrorizaba, é insistió con la mayoría de los consejeros en que se formase causa pública á María. Habia sido hasta entonces, en verdad, muy crítica la situacion de Inglaterra y de los ministros ingleses, por no haberse de-

signado succesor alguno á la corona, y porque la princesa á quien debia pertenecer por derecho de nacimiento y en cuyo favor parecia declararse el pueblo, era enemiga de la religion del país por efecto de las preocupaciones de su infancia, y enemiga tambien del ministerio y de la principal nobleza por resentimiento de las muchas injurias que de ellos habia recibido. Así la seguridad de los ministros como la del reino parecia que dependia de la vida de Isabel, y como esta iba estando ya bastante entrada en años, era natural que todos sus consejeros, sabiendo cuan odiosos eran á la reina de Escocia, procurasen usar del mayor rigor con ella, y así estaban mas empeñados que su misma soberana en que María no le succediese en el trono.

Era ya público el descubrimiento de la conjuracion de Babington antes que la supiese la reina de Escocia, porque estaban tan cerrados todos los caminos por donde pudieran penetrar hasta ella tales nuevas, que ignoraba todo cuanto habia pasado: así se sorprendió mucho cuando sir Tomás Gorges fué á decirle, de órden de la reina, que todos sus partidarios estaban descubiertos y presos. Eligió Gorges para darle esta noticia el momento mismo en que iba á montar á caballo para salir á cazar; y sin dejarla volver á su ordinaria residencia, la llevaron succesivamente á varias casas de caballeros hasta llegar al castillo de Fotheringhay, en el condado de Northampton, sitio elegido para ver el término de su proceso y de sus desgracias. Fueron presos al mismo tiempo sus dos secretarios Nau, francés de nacion, y Curle, escocés: se recogieron todos sus papeles, que fueron remitidos al consejo, y entre ellos se encontraron cerca de sesenta claves de cifra, como tambien cartas de muchos extranjeros é ingleses de distincion, llenas de protestas de respeto y adhesion á su persona y á su causa. No parece que la reina paró mucho la atencion en este descubrimiento; pero los autores de aquellas cartas, sabiendo que eran públicas, creyeron que el mejor medio de reparar su imprudencia era declararse desde entonces enemigos implacables de la reina de Escocia (1).

5. Resolvióse formar causa á María, no con arreglo á las leyes relativas á los delitos de traicion, sino en virtud de un acuerdo aprobado el año anterior en que parecia haberse previsto aquel caso. Conforme al tenor de aquel acuerdo, nombró Isabel cuarenta comisarios tomados del cuerpo de la nobleza y del consejo privado, á quienes autorizó con la facultad de poder interrogar y juzgar á María, designándola con el título de *antigua reina de los Escoceses, y heredera de Jacobo V*. Trasladáronse los comisarios al castillo de Fotheringhay y diputaron cerca de la infeliz encausada á sir Gualtero Mildmay, sir Amias Paulet y Eduardo Barker para entregarle una carta de Isabel que la infor-

(1) Camden, p. 518.

maba de la comision nombrada y de que iba á verse su proceso. Recibió esta noticia María sin manifestar sorpresa ni dolor, pero dijo que le parecia muy extraño que la reina le mandara someterse, como si fuera vasalla suya, á un tribunal de sus propios vasallos; que ella era princesa independiente y absoluta, y no haria jamás cosa que menoscabase la dignidad real, la calidad de soberana y la majestad y estado de su hijo; que por mas oprimida que se hallase por infortunios y calamidades, no estaba tan abatido su ánimo como creian sus enemigos; que nunca se la obligaria á consentir en su degradacion y deshonra; que no conocia las leyes y prácticas de Inglaterra; que estaba absolutamente privada de consejos, y no alcanzaba quienes pudieran llamarse sus pares ni creerse con derecho para formarle legítimamente causa en calidad de jueces; que á pesar del tiempo que habia pasado en Inglaterra, no se la podia suponer sujeta á ningun tribunal de aquel reino, supuesto que se la habia tenido cautiva; que ella no habia gozado de la proteccion de las leyes y que su residencia habia sido involuntaria; que sin embargo, estaba dispuesta á descender de su clase y dar cuenta de su conducta ante un parlamento de Inglaterra, pero que no veia en los comisarios sino unos instrumentos dispuestos á justificar, sin apariencia de juicio legítimo, su sentencia y su muerte; que los advertia que tomasen en cuenta su conciencia y reputacion cuando intentaban perder á una muger inocente, y que no olvidasen que estaban abiertos todos los ojos para ver lo que pasaba, y que el teatro del mundo era mas vasto que el reino de Inglaterra.

6. Los comisarios le enviaron otra diputacion en respuesta anunciándole que el argumento de su real dignidad y el de su prision no podian ser admitidos, pues se hallaban autorizados á seguir la causa aun cuando ella rehusara comparecer ante su tribunal. El tesorero Burleigh y el canciller Bromley emplearon una multitud de razones para determinarla á que se sometiese á sus jueces; pero el que le hizo mas impresion fué sir Cristóbal Hatton, vice-canciller, con el discurso que le dirigió, que fué el siguiente: «Estais acusada, señora, pero no convencida de haber conspirado la muerte de nuestra soberana. Decís que sois reina; pero en un crímen de esta naturaleza, no puede la dignidad real ni por las leyes civiles ó canónicas, ni por las de la naturaleza, ni por el derecho de las naciones, dispensar á nadie de un juicio. Si sois inocente, empañaréis vuestra gloria rehusando un exámen jurídico. Hemos oido vuestras protestas de inocencia; pero la reina Isabel no está persuadida de ella, y ve con pesadumbre que os condenan las apariencias. Para eso, para examinar vuestra causa es para lo que ha nombrado comisionados, y las personas que ha elegido son todas de honor, prudentes, imparciales, y están dispuestas á escucharos con atencion, con equidad y hasta con favor; y se regocijarán mucho de que podais disi-

par las imputaciones que os achacan. Creedme, Señora; la misma reina sabrá con mucha alegría vuestra inocencia, pues me acuerdo que me dijo al despedirme que en toda su vida no habia tenido mayor pesar que cuando supo que se sospechaba que habiais tomado parte en las criminales empresas fraguadas contra ella. Cesad pues de reclamar el inútil privilegio de vuestra dignidad real, que no os puede servir de nada, y fiaos mas bien en vuestra inocencia; haced que esta aparezca tan clara como la luz en una discusion pública, y no imprimais en vuestra memoria una mancha de infamia cual lo seria vuestro silencio obstinado en esta ocasion (1). »

Este artificioso discurso convenció á María y la hizo consentir en comparecer ante aquel tribunal, consentimiento que dió ciertos visos de legalidad á aquella actuacion, desvaneció las dificultades que tal vez no hubieran podido vencer los comisarios en caso de persistir ella en sostener su derecho de independencia, como inseparable de la dignidad real. No podia ser mas imprudente en este punto su conducta, pues anteriormente, en los primeros tiempos de su llegada á Inglaterra, cuando los comisarios de Isabel no pretendian ejercer jurisdiccion alguna sobre ella, ni tomar conocimiento de su causa sino con su consentimiento y aprobacion, ella rehusó justificarse siendo así que su honor, que debia serle mas precioso que la vida, lo exigia absolutamente.

7. La primera vez que compareció María ante aquellos comisarios, ya fuese porque conoció el paso falso que habia dado, ya porque no quisiera degradarse sometiéndose á su juicio, renovó sus protestas contra la incompetencia de sus jueces. El canciller le respondió sosteniendo la autoridad de las leyes inglesas sobre toda persona residente en Inglaterra, y los comisarios terminaron la discusion mandando que constasen en el proceso la protesta y la respuesta.

Entonces los fiscales presentaron sus acusaciones contra María, probando con las cartas interceptadas que habia permitido que el cardenal Allen y otros la tratasen como á reina de Inglaterra, y que habia seguido correspondencia con el lord Paget y con Cárlos Paget, con la mira de excitar á los Españoles á que hiciesen una invasion en Inglaterra. No parece que María dió gran importancia ni puso mucho conato en justificarse de aquellos cargos, antes respondió únicamente al primero, que ella no podia impedir á los que le escribian que lo hiciesen en el estilo que mas les agradase; y al segundo que cuantos esfuerzos hubiese hecho para conseguir su libertad eran legítimos.

Presentáronle luego una de sus cartas escritas á Mendoza, en la

(1) Camden, p. 523.

cual prometia traspasar á Felipe sus derechos á la corona de Inglaterra, si su hijo reusaba abrazar la fé católica, conversion, añadia, que no era de esperar mientras estuviese en manos de sus vasallos escoceses (1). No se dignó la reina negar este artículo, mas antes le confirmó en algun modo, pues dijo que ella no tenia reino alguno de que disponer, pero que á lo menos le era permitido dar á quien quisiese lo que le pertenecia, y que no debia cuenta á nadie de sus acciones. Añadió que al principio habia desechado aquella proposicion de la España; pero que al fin se habia determinado á no reusar ningun socorro extranjero, supuesto que se habian desvanecido todas sus eperanzas por parte de Inglaterra. Tambien se le presentaron pruebas evidentes de que en aquel mismo tiempo Allen y Parsons negociaban en Roma de órden suya las condiciones con que pensaba traspasar la corona de Inglaterra al rey de España y desheredar á su propio hijo por herege (2).

Es digna de notarse la prevencion que tenia entonces María contra su hijo, porque llegó á punto de entrar en una conspiracion formada contra él, nombró al lord Claudio Hamilton regente de Escocia, y solicitó al partido que se habia declarado por ella para que se apoderase de la persona de Jacobo, y le entregara al papa ó al rey de España, que estaban muy decididos á no ponerle en libertad sino á condicion de que se hiciese católico (3).

(1) State Trials, tom. I, p. 138.

(2) Camden, p. 525. Estas pruebas evidentes eran la deposicion de su secretario Curle, á quien ella misma tenia por muy hombre de bien, y que en efecto habia probado su fidelidad, igualmente que Nau, guardando por tanto tiempo un secreto de tanta importancia, y que hubiera podido valerles mucho si hubieran querido venderle. María se ofendió tan poco de la deposicion de Curle, que le dejó una gran suma en su testamento hecho la víspera mismá de su muerte. *Goodall* tom. I, p. 4 y 13. Tambien se acordó de Nau, aunque estaba quejosa de él.

(3) Se encuentra el por menor de esta conspiracion en una carta de la reina de Escocia á Cárlos Paget, que era su principal confidente. Esta carta es del 20 de mayo de 1586, y se halla en la coleccion de manuscritos del doctor Forbes, que pertenece hoy al lord Roiston: es una cópia certificada por Curle, secretario de María, y refrendada por el lord Burleigh. Lo que prueba incontestablemente su autenticidad es que se encuentra en la coleccion de Murden, pág. 16, que María escribió aquel mismo dia una carta á Cárlos Paget, y además hace mencion en la carta manuscrita de una carta de Cárlos Paget del 10 de abril y en efecto se encuentra en Murden, pág. 506 que Cárlos Paget escribió á la reina de Escocia con aquella misma fecha.

Esta violencia es muy consecuente con el carácter de María, cuyo amor maternal no alcanzaba á reprimir sus pasiones y en particular el orgullo, la ambicion y las opiniones supersticiosas. Su hijo habia hecho algunas tentativas inútiles para asociarla á su dignidad, y cuando ya este proyecto llegó á ser impracticable en consideracion á sus súbditos protestantes, hubo de renunciar á él y contrajo

La sola acusacion que María negó rotundamente fué la de haber tomado parte en el proyecto de asesinar á la reina, y en efecto este era el cargo mas grave y el único que podia justificar los rigores de Isabel con la reina de Escocia. Para probar este hecho se le presentaron copias sacadas en la secretaria de Walsingham de las cartas que se le habian interceptado, dirijidas á Balington en que estaba tan claramente expresada su aprobacion de la proyectada muerte; la deposicion de sus dos secretarios Nau y Curle que habian prestado juramento sin necesidad de darles tormento, asegurando que habia recibido cartas de Babington y que ellos habian escrito las respuestas por órden suya; la confesion de Babington de haber escrito dichas cartas, y recibido las respuestas (1); y la confesion de Ballord y de Savage de que Babington les habia enseñado estas cartas escritas en la cifra convenida entre ellos.

Es evidente que toda aquella complicacion de pruebas queda reducida únicamente al testimonio de los dos secretarios, pues que ellos solos

alianza con Inglaterra sin poner el nombre de su madre al lado del suyo. Miró María esta conducta como una infidelidad tan imperdonable, que escribió á Isabel diciéndole que se habian roto enteramente los vínculos que la unian con su hijo; que la mayor satisfaccion que podria tener antes de su muerte seria verlos á él y á todos sus parciales servir de ejemplo señalado de tiranía, ingratitud é impiedad; que deseaba en fin que el cielo ejerciese sobre ellos una venganza proporcionada á sus iniquidades; que ella encontraria otros herederos entre la cristiandad; que no se dudase que procuraria poner su succesion en manos tales que no fuera facil arrancársela; que luego que se hubiese vengado, poco le importaba su propia suerte; que la muerte mas pronta le seria la mas agradable; que aseguraba á Isabel que si Jacobo perseveraba en sus opiniones, no le reconoceria por hijo, le echaria su maldicion y le desheredaria hasta de sus actuales dominios y de todos cuantos pudieran corresponderle; que le abandonaria no solamente á sus vasallos para que le tratasen como la habian tratado á ella, sino tambien á los extrangeros para que le humillasen y esclavizasen sus estados; que seria en vano emplear las amenazas contra ella, pues el temor de la muerte y el aspecto de todas las desgracias del mundo no la harian dar un paso ni pronunciar una palabra contraria á su resolucion; que preferia morir con honor sosteniendo la dignidad de que Dios la habia revestido, á degradarse con la menor pusilanimidad ni con ninguna accion indigna de su clase y de su familia.

Dijo Jacobo á Courcelles, embajador de Francia, que habia visto una carta escrita de mano de su madre en la cual le amenazaba con desheredarle y reducirle al señorio de Darnley, único patrimonio de su padre. *Cartas de Courcelles y manuscritos del doctor Cambell.* Se encuentra en Jebb, tom. II, pág. 573, una carta de María en la cual hace la misma amenaza contra su hijo. El proyecto de apoderarse de la persona de Jacobo y entregarla al papa ó al rey de España fue propuesto á María por Morgan. (Véase á Murden pág. 525). Preciso era que fuese muy violenta una muger á quien hacian y que aprobaba semejante proposicion, y no es de extrañar que fuese capaz de asesinar á su marido, que tan gravemente la habia ofendido.

(1) State Trials tom. I, p. 113.

tenian conocimiento de la parte que tomaba su señora en la trama de Babington, y no ignoraban que se exponian á todos los rigores de la prision, á los tormentos y aun á la muerte misma si reusaban las declaraciones que se exijian de ellos. En una causa criminal ordinaria, aquella prueba, á pesar de sus defectos, hubiera podido pasar por legal y hasta por suficiente, sobre todo si no se oponian algunos medios de recusacion que la desvirtuasen: pero en un proceso de esta naturaleza, en que la parte demandante y acusadora apoyaba sus propios intereses con todo el peso de un poder absoluto, y en que era evidente el deseo de que se condenase á María bajo pretexto de razon de estado, no parece de gran peso la deposicion de dos solos testigos contra esta princesa; y aun cuando hubiesen merecido mayor consideracion personal, todavía necesitaba estar apoyado su dicho en otras circunstancias mas claras para alejar toda sospecha de injusticia y tirania. No por eso puede decirse sin embargo que las pruebas presentadas contra María eran enteramente ilusorias, porque, en efecto, es dificil, por no decir imposible, explicar la respuesta recibida por Babington, escrita en nombre de María, y en la misma cifra concertada entre ellos, sin convenir en que se le habia comunicado la trama. Tal es el aspecto bajo que aparece este negocio aun despues que el trascurso del tiempo ha descubierto lo que basta para ilustrar nuestro juicio sobre él; y así no es de admirar que la reina de Escocia, privada de todo consejo, y confundida en vista de una causa tan extraordinaria, se hallase en la imposibilidad de defenderse victoriosamente ante los comisarios, y se limitase á persistir en la negativa; pero por mas fuerza que esta tuviese, ella misma la habia desvirtuado asegurando positivamente no haber tenido correspondencia alguna con Babington, siendo asi que lo contrario constaba con toda evidencia (1). Pretendia la reina que Nau y Curle le habian prestado juramento de fidelidad, y así no debia admitirse su testimonio contra ella. Sin embargo convino en que Nau habia estado al servicio del cardenal de Lorena, su tio, y en que el rey de Francia se le habia recomendado como un hombre en quien podia depositar su confianza.

(1) La coleccion de los papeles de estado, hecha por Murden, prueba sin réplica que María habia seguido una larga correspondencia con Babington. pág. 515, 516, 532 y 533. Tambien la seguia con Ballard, Morgan y Cárlos Paget, y aun concertó con ellos un plan de sublevacion y de invasion en Inglaterra por España, pág. 528 y 531. Los mismos papeles demuestran que habia habido una suspension de correspondencia con Babington, lo que concuerda perfectamente con la relacion de Murden (V. los Papeles de estado en que Morgan recomienda á María que vuelva á entablar la correspondencia con Babington). Todos estos pormenores prueban que la negativa de María no tiene peso alguno para justificarla de su crímen y que su correspondencia con Babington contenia particularidades que á ella le importaba negar.

Tambien confesó que Curle era un hombre muy de bien, aunque débil, y que se dejaba fácilmente manejar por Nau. Defendióse con decir que si aquellos dos hombres habian escrito cartas y recibido respuestas sin que ella lo supiese, no debia recaer sobre ella la imputacion; y añadió que estaba tanto mas inclinada á sospechar de ellos, cuanto en otras ocasiones habia tenido Nau igual temeridad, y aventurádose á tratar de negocios en su nombre sin consultarla (1).

(1) Tres suposiciones hay con que se puede explicar la carta escrita á Babington sin que hubiese conivencia de parte de María en la trama del asesinato de Isabel. La primera, de que ella se valió, seria que sus secretarios hubiesen recibido la carta de Babington y se hubiesen aventurado á responder á ella sin dar parte á su señora; pero no es verosímil que una princesa de tan buena razon y de tanto despejo hubiese sido tratada con tanta ligereza por unos hombres empleados en su servicio, que vivian en la misma casa que ella y tenian proporcion de hablarla en secreto cuando quisiesen. Si la conspiracion se frustraba, no podian menos de aguardar el mas rigoroso castigo de la corte de Inglaterra, y en caso de salir bien, lo menos que podia sucederles por su temeridad era incurrir en el desagrado de su propia reina. Añádase á esto, que era del todo necesaria la participacion de María para ejecutar el proyecto de su evasion. Se habian dedicado atacar á sus guardias cuando ella saliese á la caza, y por tanto era preciso que concertase con los conjurados el sitio y la hora. La segunda suposicion seria que aquellos dos secretarios hubiesen sido unos traidores vendidos á Walsingham y que hubiesen dado respuesta valiéndose de la cifra de su señora para comprometerla en la conspiracion; pero aquellos dos hombres habian vivido largo tiempo con la reina de Escocia y poseido toda su confianza sin haber dado jamás ni á ella ni á sus partidarios el menor motivo de sospecha. Dice Camden que mas adelante pidió Curle cierta recompensa á Walsingham, que se la habia prometido, y que Walsingham le respondió que nada le debia, pues que no habia descubierto nada cuando su interrogatorio que él no supiese ya con certeza por otro conducto. Ultimamente, la tercera suposicion seria que la reina y sus dos secretarios no hubiesen visto jamás la carta de Babington ó no hubiesen respondido á ella y que Walsingham, despues de haber descifrado la primera hubiese él mismo forzado la respuesta; pero esta suposicion arrastraria consigo la completa falsedad de todo lo que refiere Camden acerca del acceso que tuvo Gifford cerca de la reina de Escocia y de la oposicion de Paulet á permitir que se corrompiese á uno de sus criados: además, esto inclinaria á sospechar que la deposicion de Nau y de Curle les habia sido arrancada por el terror y la violencia, en cuyo caso no hubieran seguramente dejado luego de retractarse para su propia justificacion, sobre todo despues que ascendió Jacobo al trono de Inglaterra. Ahora bien, el mismo Camden nos dice que, despues de aquel suceso, insistió siempre Nau en su deposicion.

Se ha de considerar tambien que de estas últimas suposiciones resultaria contra Walsingham una conducta tan criminal y monstruosa, como contra la misma Isabel, supuesto que ella no podia ignorarla, y esto excede á toda credulidad. Si se reflexionase sobre el estado de los negocios y sobre las preocupaciones de aquel tiempo, pareceria mucho mas natural el consentimiento de María á la trama de Babington y mucho mas verosímil; porque ella miraba á Isabel como usurpadora y herege; y era su implacable enemiga; sabia que eran muy comunes en aquel siglo los proyectos de asesinato contra los hereges y que generalmente los apro-

La única circunstancia de su defensa que parece que tiene alguna fuerza fué la peticion que hizo de que la confrontasen con Nau y Curle, y la seguridad que manifestó de que no insistirian en sus deposiciones delante de ella; pero esta demanda, por justa que fuese, no era admitida por la ley en el caso de alta traicion, y hasta se habia reusado en las otras causas seguidas á peticion del soberano. La cláusula contenida

baban los católicos fervientes, aun prescindiendo de que el éxito de aquella empresa le restituía la libertad y el trono. No debe parecer extraño que cuando la supersticion por sí sola bastaba para precipitar á un hombre del mérito de Babington en una trama tan criminal, aquel mismo motivo, unido á tantos otros intereses, arrastrase á María, y que esta diese la mano á un proyecto concebido por sus amigos. Es de creer que si aquel plan se la presentó con alguna apariencia de buen éxito, debió necesariamente prestarse á él, y como convenia á las miras de Walsingham y del ministerio inglés facilitar á María la comunicacion de todos aquellos manejos, tan luego como hallaron medio para interceptar su respuesta y descubrir la conspiracion, para explicar la carta entregada á Babington, es preciso suponer que Walsingham estaba al corriente de todo.

Si Curle y Nau no fueron castigados por Isabel es porque no es práctica imponer pena á los culpables de segundo órden cuando deponen contra los principales reos.

Lo que mas debe hacer desechar estas tres suposiciones es que por sí mismas están fuera de toda probabilidad, supuesto que los mismos partidarios de María no dan razon alguna para preferir cualquiera de ellas, ni la mas ligera prueba que las apoye. Ni en el tiempo en que ocurrió el suceso ni despues han hecho los muchos y celosos defensores de María, así dentro como fuera del reino, el menor descubrimiento que pudiera conducirnos á una de estas tres suposiciones. Hoy mismo parece que sus apologistas no han elegido ninguna de ellas, y así permanece en todo su vigor la deposicion de dos testigos fidedignos, apoyada en otras circunstancias muy comprobantes. Babington, que tenia tanto interés en trabar correspondencia con la reina de Escocia, creyó haber encontrado el medio y no dudó jamás de que habia recibido una respuesta de ella, y los demas conjurados murieron en igual persuasion. Nada ha ocurrido despues que nos pruebe lo contrario, ni se alega el menor fundamento que pudiera hacernos variar de parecer. Camden, apologista declarado de María, se vé precisado á referir el hecho de un modo que supone evidente su crimen, por serle del todo imposible dar un giro especioso á su relacion, y ese que era hombre de ingenio y contemporáneo de María.

Aun durante la causa no puede aparecer la cuestion bajo otro punto de vista; pero lo que no deja asomo de duda en la actualidad es el siguiente párrafo de una de sus cartas á Morgan, de fecha de 27 de julio de 1586: «Babington se ha ofrecido espontáneamente y del modo mas eficaz y obsequioso, á intentar todos los medios que yo quisiese: espero que habrá quedado satisfecho con dos diferentes cartas que le he escrito desde que recibí la suya. Me la ha remitido por el conducto que yo le indiqué, y por el que llegó á mis manos la anterior vuestra.» Murden, p. 533. Además, confesó Babington, que él se habia ofrecido á María para asesinar á Isabel, y aparece por el pasaje citado que se le aceptó su oferta: con lo cual caen por tierra todas las suposiciones de cartas fraguadas por Walsingham y la supuesta temeridad ó perfidia de Nau y de Curle.

en un decreto del año décimotercio del reinado de Isabel, en que se mandaba que las especies de traiciones de que en él se habla hubieran de probarse por dos testigos confrontados con el acusado, era una novedad en aquel tiempo (1); pero no se hizo el proceso de María en conformidad de este decreto, y los ministros y fiscales podian reusar toda indulgencia que no fuese rigurosamente exigida por las leyes ó prácticas de los tribunales. Además es probable que los secretarios no estuviesen á la sazon en Fotheringay, en cuyo caso no podian los comisarios condescender con la peticion de María (2).

Dos incidentes ocurrieron durante aquella causa, que merecen llamar la atencion. El uno fué haberse leido una de las cartas escritas entre María y Babington, en la cual se hacia mencion del conde de Arundel y de sus hermanos, con cuyo motivo dijo la reina, exalando un profundo suspiro:—« ¡ Ah! cuanto ha sufrido esa noble familia de los Howards por amor de mí! » y el otro haber añadido, con ocasion de aquella carta, que era muy fácil imitar la letra y la firma de otro; que temia que este artificio fuese muy familiar en Walsingham, y que habia oido decir que ya le habia empleado contra su vida y la de su hijo. Entonces se levantó Walsingham, que era uno de los comisarios, y protestó que como particular, jamás habia intentado nada contra la reina de Escocia; pero que, como ministro encargado de vigilar sobre el bien público, confesaba que su celo por la seguridad de su soberana le habia hecho ser muy activo en procurar por todos los medios posibles el descubrimiento de las tramas que se fraguaban contra su sagrada persona y su autoridad, que para conseguir este objeto, no solo haria uso de las indicaciones dadas por Ballard y por algunos otros conjurados, sino que los recompensaria por haber descubierto á sus cómplices: luego preguntó ¿por qué ninguno de los criminales le habia llamado á parte durante la actuacion del proceso ni al tiempo de su suplicio si él habia empleado medios indignos de su carácter y de su empleo? Procuró María apaciguarle diciéndole que ella no hablaba sino por lo que les habian dicho, y le suplicó que en lo succesivo no diese mas fé á las calumnias con que á ella la infamaban que la que ella daba á las que se esparcian contra él. En efecto, era tal la reputacion que tenia sir Fran-

(1) Esta misma ley, de los años 5°. y 6° de Eduardo VI cap. 2, que mandaba la confrontacion de dos testigos, fué revocada por la primera que se publicó bajo el reinado de María.

(2) Estaba tan dispuesta la reina Isabel á permitir que Nau y Curle compareciesen en la causa, que escribió á Burleigh y á Walsingham con este motivo una carta fecha el 7 de octubre, que se encuentra en las colecciones manuscritas de Forbes; solo decia que le parecia superfluo, aunque consentia en ello. La no confrontacion de los testigos no fué efecto de un designio formal sino simplemente la práctica del siglo.

cisco Walsingham de hombre de honor y probidad que nadie sospechó de él que fuese falsario ni sobornador: aun los ministros mas perversos en los tiempos mas corrompidos se hubieran avergonzado de poner en práctica medios que habian de grangearles unos dictados tan odiosos.

8. Terminada la vista del proceso en el castillo de Fotheringay, se separaron los comisarios citándose para la cámara estrellada de Lóndres; y despues de haber hecho allí prestar juramento á los dos secretarios de María, que sin violencia ni cohecho, afirmaron la autenticidad de las cartas que se les presentaron, firmaron y sellaron una sentencia de muerte contra María. En aquel mismo dia (25 de octubre), ellos y los jueces publicaron una declaracion en que se decia: «Que aquella sentencia no perjudicaba al honor ni á los derechos de Jacobo, rey de Escocia, y que este príncipe continuaria gozando de la misma gerarquía, y las mismas prerogativas y derechos que si nunca se hubiese pronunciado dicha sentencia (1).»

Vió por fin Isabel que ya habian llegado las cosas de María al término que deseaba con tanto ardor hacia tanto tiempo, pues habia encontrado una razon plausible para vengarse de una rival á quien desde el principio de su reinado habia odiado tanto como temido: varias consideraciones, sin embargo, la impedian entregarse del todo á su resentimiento; porque preveía los odiosos colores con que los numerosos partidarios de María pintarian aquel ejemplo que daba de un tribunal extraordinario, y no menos temia los cargos que le harian las potencias extranjeras, y tal vez la posteridad, por haber ultrajado los derechos de la hospitalidad, los de la sangre, y los de la majestad real, debiendo como debia parecer mucho mas odioso aquel sacrificio de la generosidad al interés, y de la clemencia á la venganza en una mujer. Diestra y avezada Isabel en el arte de fingir, afectó la mayor repugnancia á firmar la sentencia; aparentando la mas tierna compasion de la cautiva, forjando escrúpulos, anticipando objecciones, desechando las súplicas de sus cortesanos y ministros y atestiguando que sino fuera por el sumo interés que se tomaba por la seguridad de su pueblo, no dudaria un momento en perdonar todas las injurias que habia recibido de la reina de Escocia.

Para que pudiera oirse mejor la voz de aquel pueblo tan amado que pedia la muerte de María, convocó Isabel un nuevo parlamento (29 de octubre), como quien conocia demasiado las ordinarias disposiciones de aquella asamblea, y el influjo de sus ministros sobre los individuos que la componian, para dudar de que la suplicarian con instancia que consintiera en lo mismo que deseaba con ansia. En vez de abrir la legislatura en persona como solia, cometió este encargo á tres comisarios que

(1) Camden, pág. 526.

fueron el canciller Bromley, el tesorero Burleigh y el conde de Derby. La razon que estos dieron de la ausencia de la reina, fué que previendo habia de ventilarse la cuestion del proceso de María, se hallaba su majestad tan profundamente dolorida con aquel triste suceso que no tenia valor para presenciar semejantes deliberaciones, y preferia apartar la vista de un objeto que tanto conmovia su alma; pero quiso al mismo tiempo, con aquella precaucion desusada, que no ignorase el pueblo el peligro á que se hallaba expuesta su persona á cada momento, y que se tornase de este modo mas ardiente su deseo de venganza contra una mujer, cuyos perpetuos amaños y sangrientos atentados la habian por tanto tiempo expuesto á los mas inminentes peligros (1).

Correspondió el parlamento á los deseos de la reina, pues ambas cámaras ratificaron unánimemente la sentencia fulminada contra María, y se convino en presentar un mensaje á Isabel rogándola que consintiese en la publicacion y ejecucion del juicio (2). Dió la reina una respuesta ambigua, confusa, llena de artificios reales y de irresoluciones aparentes, recordó los peligros á que continuamente habia estado expuesta su vida; añadió que consentiria gustosa en morir si no preveyese las calamidades que su muerte acarrearia á la nacion: Se extendia mucho sobre el amor que tenia al pueblo; ponderaba la clemencia de su carácter; encarecia la repugnancia invencible que le causaba proceder con rigor contra su desgraciada parienta; protestaba que la última ley con arreglo á la cual se habia juzgado á aquella princesa, no habia sido promulgada para tenderle un lazo, sino que al contrario, tenia por objeto advertirla que no se comprometiese en manejos capaces de exponerla á las penas con que tan abiertamente se la amenazaba; y acababa por encargar al parlamento que examinase si aun habria otros medios de asegurar la tranquilidad de Inglaterra sin recurrir al extremo de que pereciese la reina de Escocia (3). El parlamento, por obedecer las órdenes de Isabel, volvió á deliberar sobre el asunto, pero no encontró arbitrio alguno que le pareciese posible, y las dos cámaras reiteraron sus súplicas, solicitudes y razones. Hiciéronle presente que aquella clemencia con la reina de Escocia venia á ser una crueldad con los Ingleses, que eran sus vasallos y sus hijos; apoyándose en que si era una injusticia reusar la ejecucion de una ley á un solo ciudadano, era mucho mayor cuando se reusaba á todo un pueblo que pedia con instancias á su soberana aquella prenda de su desvelo y ternura maternal. Esta segunda súplica renovó vivamente las incertidumbres y fingidos escrúpulos de Isabel, que lamentó lo amargo de su situacion, se quejó de aque-

(1) D'Ewes p. 375.
(2) Id. p. 379.
(3) Id. p. 402 y 403.

lla importunidad del parlamento, reiteró sus protestas de amor al pueblo, y dejó dudosos á los diputados del partido que tomaria despues de tantas deliberaciones (1).

(1) Este parlamento concedió un subsidio y dos quincenos á la reina, y él mismo se prorogó para reunirse despues de la ejecucion. Cosas muy notables pasaron durante aquella legislatura que merecen ser referidas: vamos pues á copiar las palabras de sir Simon D'Ewes, pág. 410 y 411, casi enteramente extractadas del diario de Townfhend. Un lúnes 27 de febrero despues de haber hablado M. Cope de la necesidad de tener ministros instruidos y de reformar muchos abusos del estado eclesiástico, presentó á la cámara un *bill* y un libro manuscrito. Era el objeto del *bill* pedir que todas las leyes entonces vigentes, relativas al gobierno eclesiástico, fuesen abolidas y que se determinase que las oraciones contenidas en el libro que presentaba fuesen adoptadas y puestas en uso exclusivamente en la iglesia: el libro contenia la fórmula de las oraciones y ceremonias para la administracion de los sacramentos, con los demas ritos y ceremonias que se debian admitir para el servicio divino. Pedia M. Cope que le leyese dicho libro, á lo cual respondió el orador que ya Su Majestad habia prohibido á la cámara ingerirse á tomar conocimiento de aquellas materias; que habia prometido dar órdenes para la reforma necesaria; que no dudaba fuesen á satisfaccion de toda la nacion, y que deseaba no se insistiese en la lectura. A pesar de eso la pidió la cámara, y el orador mandó entonces al secretario que la hiciese. Empezaba esta, cuando se opuso M. Daltin á que continuase, diciendo que no era conveniente tal lectura, que aquel libro tendia á establecer una nueva fórmula en la administracion de los Sacramentos de la iglesia, y á proscribir el manual de las oraciones usadas en todo el reino, que creia que semejante conducta atraeria á la cámara la justa indignacion de la reina, quien se habia encargado especialmente del conocimiento y direccion de aquellos reglamentos. Refutole M. Lewkenor procurando demostrar la necesidad de tener predicadores y de que fuesen sabios, y concluyó pidiendo que se leyese el libro. M. Hurleston y M. Bainbrigg hablaron sobre el mismo asunto y habiéndose pasado el tiempo de la sesion, se separó la asamblea sin que se leyesen ni el libro ni la peticion. Hecho esto, envió la reina á pedir al orador el libro y la proposicion, como tambien otro libro y otra proposicion sobre el mismo objeto que se habian presentado durante la última legislatura del Parlamento, y el orador se los remitió el mártes 28 de febrero. Envió la reina á llamar al orador, lo cual fué causa de que no se reuniese aquel dia la cámara. El viérnes 1.º de marzo entregó M. Wentworth al orador algunos artículos que contenian cuestiones sobre las libertades de la cámara, ofreciendo responder á algunas de ellas y pidió que se leyesen. Le suplicó el orador que suspendiese la discusion de tales materias hasta que la reina hubiese manifestado claramente sus intenciones sobre el libro y peticion presentados últimamente: mas no contento M. Wentworth con aquella respuesta, insistió en la lectura de los articulos, principiando al tiempo de entregarlos por quejarse de que ni él ni otros muchos diputados se atrevian á explicarse con confianza, ignorando hasta donde se extendian las facultades de la cámara. Véase aquí cuales eran las cuestiones: 1.º si el Parlamento era un santuario donde cada uno de los miembros que le componian podia sin oposicion de nadie y sin incurrir en el rigor de las leyes explicarse libremente por medio de un *bill* ó por el de un discurso acerca de las necesidades de la nacion tocante al servicio de Dios, la seguridad del soberano ó la del reino: 2.º: si era posible fijar el culto debido á Dios y hacer el bien del

A pesar de la repugnancia que mostraba Isabel á que se ejecutase la sentencia contra María, consintió en que se publicase la peticion del parlamento que la instaba á ello. Parece que esta proclama causó una

servicio del rey y del estado quitando al Parlamento el derecho de hablar con libertad sobre estos objetos: 3.ª: si la nacion tenia algun otro tribunal que el Parlamento donde pudieran modificarse las leyes del reino: 4.ª: si no era obrar contra las órdenes del Parlamento callarse á cerca de algun artículo importante puesto á discusion, con conocimiento del príncipe, ó de cualquiera otro, concerniente al servicio de Dios, del soberano ó del estado, sin consentimiento de la cámara: 5.ª: Si el orador ó cualquiera otro podia interrumpir á uno de los miembros del Parlamento que discurriese sobre lo que interesa á uno de los objetos sobredichos: 6.ª: Si tenia derecho el orador para mandar, cuando se le antojase, levantar la sesion sin consentimiento de la cámara, cuando ya estaba entablada una cuestion: 7.ª: Si debia el orador dominar á la cámara en todo lo que en ella se tratase, ó si debia él mismo estar sujeto á la cámara en todos los casos: 8.ª: Si podian existir, apoyarse y sostenerse el príncipe y el estado sin Parlamento y sin alterar el gobierno. Al fin de estas cuestiones, dice M. Simon D' Ewes, encontré escrita la notita siguiente por la cual se sabe lo que hizo de ellas Puckering, que era el orador, despues de haberlas recibido, y en lo que vino á parar este negocio. «Se las metió M. Puckering en el bolsillo, y manifestó á sir Tomás Heneage, que tambien habia tratado aquella materia, que se habia llevado á la Torre á Wentworth, con lo que sus cuestiones cayeron en olvido. M. Buckler de Essex, faltó á su obligacicn abandonando el negocio y no pasó este adelante.» Despues de este sumario de la proposicion de M. Weutwort, escrito en el libro original del diario, dice sir Simon D' Ewes que solo se encuentra esta corta conclusion del mismo dia: «En este dia habiendo sido llamado el señor orador por la reina, se separó la cámara.» El juéves 2 de marzo M. Cope, M. Lewkenor, M. Hurleston y M. Bainbrig fueron llamados por el lord Canciller y por otros miembros del consejo privado y desde allí conducidos á la Torre. El sábado 4 de marzo representó sir John Higham á la cámara que se les iban quitando muchos individuos de los mas estimables y necesarios en el estamento de los comunes, y que debia suplicarse humildemente á Su Majestad que los restituyese en sus funciones. Respondió el vice-canciller á este discurso que si aquellos individuos hubiesen sido presos por algun hecho que interesase á los privilegios de la cámara, entonces podria hacerse una representacion á la reina; pero que si era por otras causas, solo se conseguiria irritar mas á Su Majestad y que él aconsejaba á los comunes que nada hiciesen hasta estar mejor informados, lo cual no tardaria mucho en suceder. Luego dijo que con respecto al libro de oraciones y á la peticion, la reina habia tenido por conveniente, por justas causas que él sabia muy bien, suprimir uno y otra, y que no creia conveniente á la dignidad de su estado dar cuenta de sus acciones. A pesar de lo que decia el vice-canciller, es mas que probable que aquellos miembros de los comunes habrán sido presos por haberse mezclado en negocios de la iglesia, cosa que la reina habia prohibido tantas veces y que habia dado ocasion á tantas disputas y asambleas entre las dos cámaras durante el último Parlamento.

Esto es lo único que nos han conservado sobre este asunto sir Simon D' Ewes y Townshend; parece que los citados miembros del Parlamento estuvieron presos hasta que le plugo á la reina ponerlos en libertad. Lo curioso de las cuestiones de M. Weutworth es que se hallan en ellas las primeras vislumbres de la constitucion

alegría universal y sincera en el pueblo: los lores Buckurst y Beale, fueron enviados cerca de la reina de Escocia para notificarle la sentencia pronunciada contra ella, la ratificacion del parlamento y las vivas solicitudes de aquel cuerpo para acelerar la ejecucion, persuadido de que jamás se consolidaria tranquilamente la religion anglicana mientras que ella viviese. No se conmovió María con aquella noticia, antes al contrario, recogió con cierta especie de entusiasmo aquella última circunstancia, y dijo que supuesto que los protestantes miraban su muerte como necesaria para el establecimiento de su doctrina, se consideraba como una verdadera mártir de su religion, y tenia derecho á todos los merecimientos anejos á tan glorioso carácter. Añadió que los Ingleses habian manchado muchas veces sus manos en la sangre de sus reyes, y que así no era extraño que ejerciesen la misma crueldad con una princesa descendiente de aquellos desgraciados monarcas (1). Paulet, á cuya custodia estaba confiada, tuvo órden para hacer quitar el dosel de su habitacion, y no permitir que en lo succesivo se la tratase con el respeto debido á las testas coronadas, con lo que le intimó que ya no seria considerada sino como una persona muerta civilmente de todo punto degradada (2). Recibió María este ultraje sin inmutarse, contentándose con responder que de Dios solo habia recibido el augusto carácter de reina, y que ninguna potestad de la tierra podia despojarla de él.

Por la última vez escribió á Isabel una carta llena de dignidad en que respiraba aquel espíritu de mansedumbre y caridad tan conveniente en el momento en que iban á terminar las miserias de su vida. No profirió la menor expresion relativa á atenuar el rigor de la sentencia fatal, sino al contrario, manifestó su gratitud al cielo porque terminaba de un modo tan pronto su triste peregrinacion por esta vida mortal; luego le pedia algunas mercedes, y la suplicaba que se las concediese ella misma sin reducirla á la necesidad de solicitarlas de sus ministros que tanto odio habian manifestado á su religion y á su persona; mostraba el deseo de que luego que sus enemigos se hubiesen saciado con su inocente sangre, fuese entregado su cuerpo á sus criados y conducido á Fran-

actual del gobierno inglés, aunque prontamente eclipsadas por el gobierno arbitrario de Isabel. Efectivamente Wentworth fué tanto por sus principios de puritanismo como por su amor á la libertad, (caractéres de un mérito muy desigual, pero que se amalgamaron y robustecieron juntos), el verdadero precursor de los Hambdens, los Pyms y los Hollises, que, en el siguiente siglo, con menos valor porque habia menos peligro, hicieron triunfar tan completa y cruelmente sus principios. Solo preguntaré si no es evidente, por todo lo dicho, que, bajo los dos siguientes reinados, el pueblo fué el que atropelló los derechos de los soberanos y no los soberanos los que quisieron usurpar los del pueblo, como han sostenido algunos.

(1) Camden, pág. 528.

(2) Spotswood p. 351.

cia para que le sepultasen en sagrado con los preciosos restos de su madre; añadia que en Escocia habian sido profanados los sepulcros de sus padres y las iglesias violadas y destruidas; que en Inglaterra, aunque podria ser enterrada entre los antiguos reyes sus abuelos y los de Isabel, no podia esperar ser sepultada segun los ritos y ceremonias de su religion; pedia que no se confiase á nadie la facultad de matarla en secreto, sin el consentimiento de Isabel, y que fuese pública su muerte, y que la acompañasen sus criados para que diesen testimonio de su perseverancia en la fé, y de su resignacion á los decretos del cielo; suplicaba que despues de su muerte dejasen á sus criados disfrutar de lo que ella les legase, y que les fuese permitido retirarse donde les pareciese conveniente; y concluia conjurando á Isabel en nombre de su parentesco, por la memoria de Enrique VII su abuelo comun, y por la dignidad real de que ambas estaban revestidas, que no le reusase ninguno de aquellos favores (1). Isabel no contestó á aquella carta porque ni queria mortificar á María con una negativa en la situacion en que estaba, ni concederle algunas de aquellas solicitudes, cuyos inconvenientes preveia.

Mientras que la reina de Escocia se preparaba á su temprana suerte, las potencias extranjeras hacian los mayores esfuerzos cerca de Isabel para prevenir la ejecucion de la sentencia. No se contentó Enrique con valerse de Aubespine, ministro residente de Francia en Lóndres, y enteramente adicto á la casa de Guisa, sino que tambien envió á Bellievre á solicitar abiertamente que se salvase la vida de María. El duque de Guisa y la Liga amenazaban entonces reciamente la autoridad del rey, y no ignoraba Isabel que este se creia obligado por decoro á interesarse mucho en favor de María, pero tampoco dudaba que interiormente se alegraria mucho de la muerte de una princesa, cuya elevacion y fortuna eran el fundamento de la osadia y ambiciosos proyectos de sus mas peligrosos enemigos. No falta quien asegure que Bellievre tenia órden de hacer las mas enérgicas representaciones en público contra el suplicio de la reina de Escocia, y al mismo tiempo de exortar en secreto á Isabel á que no difiriese aquel acto de justicia tan necesario á sus comunes intereses (2); pero fuese ó no sincera la intercesion del rey de Francia, es lo cierto que no produjo efecto alguno y que Isabel persistió en su resolucion.

9. La interposicion del rey de Escocia, aunque no pudiese alterar en nada el designio de Isabel, por lo menos merecia mayor consideracion bajo muchos conceptos, y asi apenas supo Jacobo la sentencia de su madre, cuando envió á Lóndres á Guillermo Keith, su gentil hom-

(1) Camden, p, 529; Jebb tom. II, p. 295.
(2) Du Maurier.

bre de cámara, con una carta para la reina, en la cual se explicaba en términos muy enérgicos contra la indignidad de aquel *procedimiento.* Manifestaba su sorpresa de que los grandes y ministros ingleses se hubiesen atrevido á citar á juicio á una reina de Escocia, descendiente de la sangre real de Inglaterra, y á pronunciar sentencia de muerte contra ella; añadia que aumentaba su admiracion al saber que se pensaba seriamente en ponerla en ejecucion; suplicaba á Isabel que considerase bien la mancha tan vergonzosa que iba á imprimir en su nombre tiñendo sus manos en la sangre de su parienta mas cercana, reina como ella y de su mismo sexo; que con tan inaudito atentado iba á ultrajar á todas las testas coronadas y á degradarse á sí propia; que rebajando de aquel modo á los soberanos al nivel de los demas hombres, enseñaba á los pueblos á que olvidasen cuanto debian á los que el cielo habia elegido para gobernarlos; que, por su parte, miraba aquel insulto como tan enorme que no encontraba medio alguno de expiarle; que en adelante, no le seria ya lícito tener ninguna especie de correspondencia con una persona que sin derecho alguno legítimo, habia condenado á su madre á una muerte ignominiosa; que aun cuando los sentimientos de la naturaleza y las leyes del deber no le excitasen á vengarse, tendria que hacerlo solo por honor, y que jamás se justificaria á los ojos del mundo no haciendo todos sus esfuerzos y arrostrando todos los peligros para tomar satisfaccion de semejante infamia (1). Poco tiempo despues envió Jacobo al gobernado r de Gray y á ir Roberto Melvil para apoyar las solicitudes de Keith y emplear así las razones como las amenazas con Isabel. Ofendióse esta á los principios de la altivez con que se le hacian aquellas observaciones, y respondió en el mismo tono á los embajadores escoceses; pero cuando reflexionó que Jacobo no hacia mas que cumplir una obligacion sagrada, manifestando aquella vehemencia, se apaciguó su enojo, pero sin apartarse de su resolucion de sacrificar á María (2). Se ha creido que el gobernador de Gray, ganado por los enemigos de esta princesa, aconsejaba secretamente que no se tuviese consideracion alguna con ella, y que hasta se encargó de calmar el resentimiento de su soberano, con lo cual Isabel halló un nuevo estímulo para no tomar en cuenta las reclamaciones de Jacobo y despreciar todos los esfuerzos que hiciese para salvar á su madre. Conocia perfectamente el carácter de aquel príncipe, sus intereses, las facciones que dividian á sus vasallos, y el odio inveterado que los protestantes y en particular los ministros, abrigaban contra la reina de Escocia: los últimos sucesos habian puesto muy en claro estas disposiciones del clero. Viendo Jacobo la perseverancia de Isabel, mandó que se hiciesen rogativas por

(1) Stowe, p. 351.
(2) Id. 353.

María en todas las iglesias; mas para no exponerse á disgustar á los eclesiásticos, dispuso que la fórmula de las oraciones fuese tan circunspecta como humana y piadosa, á saber: «Dígnese Dios derramar un rayo de la luz de su verdad sobre María y salvarla del evidente peligro que la amenaza;» pero exceptuando los capellanes del rey y un solo eclesiástico, todos los demas predicantes reusaron profanar sus iglesias rogando por una papista, y ni siquiera se dignaron pedir su conversion al cielo. No queriendo Jacobo ó no atreviéndose á castigar aquella desobediencia, disimuló que la sabia, é indicó otro dia para proporcionar á los ministros el medio de reparar su falta, y á fin de ponerse á lo menos á cubierto de todo insulto de su parte, instó al arzobispo de Saint Adrews, á que predicase delante de él. Tuvo el clero la malignidad de desbaratar aquel proyecto excitando al jóven Couper, que todavía no estaba ordenado, á apoderarse del púlpito desde por la mañana para excluir al prelado. Cuando el rey entró en la iglesia y vió el púlpito ocupado por Couper, le dirijió la palabra, diciéndole que aquel puesto estaba destinado á otro; pero que sin embargo, supuesto que ya se hallaba en él, si queria obedecer la órden de rogar por María, no tenia mas que continuar las funciones de su ministerio, á lo cual respondió el predicador que haria lo que le inspirase el Espíritu santo. Esta respuesta dió á conocer á Jacobo cual era su intencion, y así le mandó que saliese del púlpito, y como Couper no parecia dispuesto á obedecer, se adelantó el capitan de guardias para echarle á viva fuerza. Entonces Couper empezó á gritar que aquella violencia depondria contra el rey en el gran dia del Señor, despues de lo cual anunció todas las desgracias juntas á los habitantes de Edimburgo por haber sufrido que se le tratase de aquel modo (1). Sus oyentes estuvieron á punto de tomar su partido, pero el sermon del prelado les atrajo á los términos del decoro y la sumision.

10. Cuando solicitaban á Isabel á perdonar á la reina de Escocia tanto Jacobo como los demas príncipes extranjeros, siempre parecia decidida á ejecutar la sentencia; pero cuando sus ministros la instaban para que no difiriese mas su ejecucion, volvian á comenzar sus escrúlos. Resentíase su humanidad de tomar un partido tan violento y cruel, compadecia los males de aquella desgraciada reina, respetaba su dignidad; pero los cortesanos, persuadidos de que no podian hacer cosa mas agradable para Isabel, que procurar persuadirla á que sofocase aquella compasion, hallaron muchas razones para probar la necesidad del castigo de María y destruir todas las objeciones suscitadas contra aquel acto de rigor. Segun ellos, el trato que se habia dado á aquella princesa cuando llegó á Inglaterra habia sido tal cual exigia una políti-

(1) Spotswood, p. 354.

ca prudente; si ella se hubiera conducido, decian con arreglo á los principios de la equidad, no hubiera reusado conformarse con él; los inconvenientes inevitables de su retirada á Francia ó de su restablecimiento en el trono por la via de las armas y á pesar del partido protestante é inglés en Escocia, fueron los que obligaron á Isabel á retenerla cautiva en Inglaterra hasta que se presentase alguna ocasion de servirla sin perjuicio de la religion ni del estado; allí habia vivido conforme á su clase con un considerable número de sus propios criados, con libertad de hacer todo el ejercicio conveniente á su salud y de ver las gentes necesarias para su distraccion; todavía se hubieran llevado mas adelante estas condescendencias sino se hubiese hecho indigna de ellas por su conducta; despues de haber fomentado la rebelion de Northumberland, excitado la revuelta de Norfolk, solicitado la bula de excomunion del papa Pio; suscitado una invasion de Flamencos; despues de haber seducido á los amigos de la reina y animado contra ella á sus enemigos extranjeros y domésticos, la habia reducido á la necesidad de tratarla como á una rival temible y de estrechar mas severamente su prision, sin embargo Isabel, en medio de tan justos motivos de indignacion, habia desechado en su favor las importunidades del parlamento y los consejos de sus mas ilustrados ministros (1), y con la esperanza de atraerla á la senda de la cordura y de la moderacion, habia diferido por largo tiempo recurrir á los últimos rigores. Hasta en el colmo de su abatimiento, lejos de despojarse María de su indomable orgullo, siempre se habia creido con derecho para disputar la corona á Isabel, y habia permitido á sus amigos y partidarios que la tratasen como á reina de Inglaterra en todas las ocasiones y hasta en las cartas que le escribian. Su odio á la reina era tal que la habia hecho cooperar al proyecto de asesinarla, crímen que estaba perfectamente probado por sus propias cartas, por la deposicion de sus secretarios y por la confesion de sus cómplices en la hora de la muerte. En la actualidad no era reina mas que de nombre; no le quedaba en ninguna parte ejercicio alguno ni prerogativa de la majestad, y menos aun en Inglaterra donde, desde el punto en que habia puesto el pie en el reino, se habia sometido de grado á las leyes y á Isabel, como á única y verdadera soberana; aun cuando se concediese que María era todavía igual á la reina en dignidad y gerarquía, el derecho solo de la propia defensa, concedido á todos por la naturaleza, es una ley que no se puede abrogar; toda persona, y mucho mas una soberana tiene bastante jurisdiccion sobre un enemigo declarado, y mas aun sobre uno secreto, que á fuerza abierta ó con ocultos artificios, amenaza su vida con un peligro evidente; la trama universal formada entre los católicos para exterminar á los protestantes

(1) Digges p. 276; Strype tom. II. p. 43. 135, 136 y 139.

no era, hacia mucho tiempo, un misterio, y así como el único recurso de los reformados contra la persecucion estaba en Isabel, así tambien la principal esperanza de los católicos perseguidores residia en la existencia y en las pretensiones de la reina de Escocia; las cosas habian llegado á tal extremo entre las dos princesas que no podia asegurarse la vida de la una sino con la muerte de la otra, y así bien podia Isabel conocer cual era el partido que debia tomar para su propia conservacion y para la felicidad de sus vasallos; la necesidad, aun mas poderosa que la política, exigia de ella aquella resolucion, autorizada además por la justicia y prescrita por el deber (1).

1587. Cuando Isabel creyó que ya se habian agotado todas las solicitudes y concedídose todas las dilaciones que exigia el decoro, se determinó por fin á poner en ejecucion la sentencia; pero aun creyó necesaria una nueva escena de artificio y doblez. Con el fin de alarmar al populacho, hizo correr la voz de que la escuadra española habia arribado al puerto de Milford; que los Escoceses habian hecho una irrupcion en Inglaterra; que el duque de Guisa habia desembarcado en la provincia de Sussex con un ejército formidable; que la reina de Escocia se habia escapado de su prision y reunido tropas; que los condados del norte principiaban á sublevarse; que habia un nuevo proyecto de conspiracion para asesinar á la reina y pegar fuego á la ciudad de Lóndres; y hasta se llegó á decir que se habia consumado el asesinato (2), acusándose de este atentado á Aubespine, embajador de Francia, tanto que este ministro se vió precisado á salir del reino. Afectaba Isabel la mayor inquietud y terror, apartándose de la corte para pensar á sus solas y soltando expresiones incoherentes, acerca de los apuros y los peligros de su situacion (3). En fin mandó llamar á Davison, hombre de talento, pero fácil de engañar, y á quien por esta misma razon acababa de nombrar secretario de estado, y le hizo expedir secretamente la órden de ajusticiar á la reina de Escocia, órden que queria segun dijo, tener pronta en caso de que se hiciesen algunas tentativas para libertar á Maria. Firmó aquella órden é hizo que la llevase Davison á la cancillería para ponerle el sello; y al dia siguiente envió á Killigrew á Davison para que le dijera de su parte que difiriera cuanto pudiese lo que le habia mandado la víspera. Cuando Davison fué á decirle que la órden habia pasado ya al sello, se mostró muy conmovida y le reprendió por su precipitacion, con lo cual no sabiendo Davison que partido tomar, dió parte al consejo de lo que pasaba. Los que le componian procuraron persuadirle que entregase la órden á Beale, prometiéndole

(1) Camden, pág. 533.
(2) Id.
(3) Id. pág. 534

que disculparian su conducta en caso de desaprobar la reina, y que tomarian todos sobre sí la responsabilidad de aquel paso (1). El secretario de estado, sin sospechar su intencion, cedió á su dictámen y se envió la órden á los condes de Kent, de Shrewsbury y algunos otros, mandándoles presenciar el suplicio de la reina de Escocia.

11. Trasladáronse los dos condes al castillo de Fotheringay (7 de febrero), é introducidos á presencia de María, le dieron cuenta de su comision y le dijeron que se preparase á la muerte para el dia siguiente á las ocho de la mañana. No pareció ella aterrada, pero sí sorprendida, con aquella noticia, y les dijo con ademan sosegado y hasta risueño, que no habia creido que la reina su hermana consintiese en su muerte y mandase ejecutar una sentencia pronunciada contra una persona que no estaba sujeta ni á las leyes ni á la jurisdiccion de Inglaterra, pero añadió: «Supuesto que tal es su voluntad, bendigo el momento que va á terminar las desgracias de mi vida: el alma bastante débil para no sostener al cuerpo contra los horrores de este último trance no es, en mi dictámen, digna de llegar á la morada de la bienaventuranza (2).» Luego suplicó á los dos condes que permitiesen que algunos criados de su casa y sobre todo, su confesor la acompañasen, á lo cual respondieron ellos que su conciencia no les permitia acceder á la segunda parte de su demanda (3); que el doctor Fletcher, dean de Petersborow, hombre de profundo saber, se hallaria presente á la ejecucion y la instruiria en los principios de la verdadera religion. Su firme resolucion de no escuchar á aquel teólogo, inflamó el celo del conde de Kent, quien le dijo con tono destemplado que su muerte salvaria la religion así como su vida habria causado su ruina. Habláronle de Babington, pero ella negó constantemente haber tenido conocimiento de su conspiracion y encomendó á Dios el cuidado de vengar la injusticia que con ella se cometia.

Cuando los condes la dejaron en libertad mandó que apresurasen la cena para tener mas tiempo de entregarse á los negocios que aun le quedaban en este mundo y prepararse á pasar al otro. Decia que tenia necesidad de tomar un poco de alimento para que la debilidad del cuerpo no hiciese decaer al dia siguiente su ánimo, ni la expusiese tal vez á mostrar una flaqueza indigna de ella (4). Cenó sobriamente, segun su costumbre, sin que la abandonase un punto su habitual buen humor;

(1) Parece segun algunas cartas publicadas por Strype tom. III, lib. 2. cap. 1 que Isabel no habia comunicado expresamente sus intenciones á ninguno de sus ministros ni aun á Burleigh; pero todos eran sútiles cortesanos, y sabian que el mejor modo de servirla era satisfacer sus deseos sin aguardar sus órdenes.

(2) Camden p. 554, Jebb, tom. II, p. 303.

(3) Id. p. 302.

(4) Id. p. 489.

consoló á sus criados, cuya afliccion era harto profunda para que pudiesen disimularla. Volviéndose á su médico Bourgoyn, le preguntó si no le admiraba la grande é invencible fuerza de la verdad. « Aseguran, dijo, « que me dan la muerte por haber conspirado contra la vida de la reina, al paso que el conde de Kent acaba de confesar que mi muerte no tiene otra causa que el temor que los aqueja de no poder sostener su religion si yo viviera. Mi verdadero crímen es mi constancia en la fe, lo demas no es mas que un pretexto inventado por hombres interesados y malos, » Acabada la cena, llamó á todos sus criados y bebió á su salud; ellos se pusieron de rodillas y bebieron unos despues de otros en honra de su ama, pidiéndole perdon de los descuidos que hubiesen podido cometer en su servicio, y ella se dignó tambien pedírsele de las molestias que habia podido causarles, solemne despedida y perdon recíproco á que siguió un torrente de lágrimas (1).

El único cuidado que pareció ya interesarla en las cosas de la tierra fué proveer á la suerte de sus criados. Leyóles su testamento en que á todos dejaba algunas mandas; mandó que le tragesen el inventario de sus muebles, ropas y alhajas, y escribió al márgen de cada artículo el nombre de la persona en cuyo favor disponia de él: á algunos distribuyó dinero con sus propias manos, y proporcionó las recompensas al grado y méritos de cada uno: escribió tambien al rey de Francia recomendándole sus fieles servidores, y lo mismo al duque de Guisa, su primo, á quien habia nombrado su albacea. Luego se acostó á la hora acostumbrada, durmió algunas horas, y cuando la despertaron, pasó el resto de la noche haciendo oracion. Como habia previsto la dificultad de seguir los ritos de su religion, habia tenido la precaucion de pedir al papa Pio una hostia consagrada que tuvo en reserva para los últimos momentos de su vida, por cuyo medio suplió en lo posible la asistencia de un confesor y de un sacerdote que se le negaron (2).

Desde el amanecer se puso un riquísimo vestido de seda y terciopelo, el único que se habia reservado, y dijo á sus camaristas que les hubiera dejado con mucho gusto aquel trage mas bien que el que tenia puesto la víspera, pero que la parecia necesario en un dia de tanta solemnidad presentarse con un vestido decente.

Entró en el cuarto de la reina el *sherif* de la provincia Tomás Andrevews, y la informó de que habia llegado la hora y tenia órden de acompañarla al lugar del suplicio, á lo cual respondió que estaba pronta. Despidióse nuevamente de sus criados, y apoyándose en dos guardias de sir Amias Paulet, á causa de una dolencia que padecia en las piernas, siguió al *sherif* con seren y reposado continente. Saliéronle

(1) Jebb tom. II. p. 302 y 626.
(2) Id. tom. II, p. 489.

al encuentro los condes de Shrewsbury y de Kent, sir Amias Paulet, sir Drue Dury y otros muchos señores de distincion cuando atravesaba la antecámara: Tambien encontró álli á su mayordomo Andres Melvil, que poniéndose de rodillas y tendiendo los brazos exclamó en alta voz: «¡Ay! señora, qué desgraciado soy ¡qué hombre fué jamás mensajero de tan infaustas nuevas como las que voy á llevar á mi patria diciendo que he visto á mi excelsa reina y señora muerta en Inglaterra á manos del verdugo!» Las lágrimas y sollozos le impidieron proseguir; y sintiéndose María demasiado conmovida, mas de ternura que de afliccion le dijo: «cese tu llanto, buen servidor, porque mas bien debes regocijarte que afligirte, pues vas á presenciar el lento y deseado término de las desgracias de María Estuardo. Sabe, continuó, sabe, fiel criado, que todo en este mundo es vanidad, que todo es presa del dolor y que la tierra entera no es mas que un vasto Occeano de lágrimas. Yo te ruego que publiques de mi parte que muero inalterable en mi religion y en mi amor á la Escocia y á la Francia. ¡Ojala perdone el cielo á los que tanto han deseado mi muerte y han anhelado mi sangre como anhela el ciervo sediento el agua de los arroyos! Oh Dios mio! añadió, tú que eres el autor de la verdad y la verdad misma, tú conoces los mas recónditos senos de mi corazon, y sabes con cuanta sinceridad he deseado siempre establecer la mas perfecta union entre Escocia é Inglaterra; con cuanto afan he procurado sofocar el gérmen de estas funestas divisiones! Melvil, di á mi hijo que se acuerde de su madre; dile que, á pesar de mis desgracias, jamás he hecho cosa alguna que pudiese perjudicar al reino de Escocia,» Esto diciendo se inclinó hácia Melvil y le besó en el rostró, anegada en llanto. «Adios, mi querido Melvil, repitió, adios otra vez; tu reina y señora se recomienda á tus oraciones (1).»

Luego se volvió hacia los señores que la acompañaban y les pidió que obtuvieran que se cuidase de sus criados y se les dejara el goce de lo que les legaba en su testamento y volver con seguridad á su país natal. Respondiósele de un modo satisfactorio, y todavía rogó que los permitiesen seguirla hasta el lugar del suplicio, á fin, «dijo» de que sus ojos sean testigos y queden convencidos sus corazones de la resignacion con que su reina y señora sufre su sentencia, y de la constancia con que persevera en su religion.» Se opuso á ello el conde de Kent diciendo á la reina que sus lamentos y sus gritos podrian perturbarla, así como á los espectadores: tambien temia que hiciesen algun acto de supersticion que no fuese conveniente tolerar, como mojar sus pañuelos en la sangre de María, siendo este uno de los motivos en que apoyó su negativa á lo cual respondió la reina: «Milord, yo empeño mi palabra, aunque

(1) Manuscrit. p. 4; Jebb. tom. II, p. 634; Strype tom. III, p. 384.

ya no sirva de nada, de que no os ofenderán con ninguna de las acciones de que acabais de hablar. Ah! desgraciados! seria un consuelo para ellos decir el último adios á su señora. Espero, añadió que vuestra soberana, que es doncella y tiene en mucho el decoro de su sexo y de su estado, no llevará á mal que yo muera en brazos de alguno de los mios. Sé que su majestad no os ha dado unas órdenes tan severas que no podais concederme un favor tan leve como el que os pido, aun cuando no fuese tan alta mi calidad.» Viendo que el conde era inexorable en aquel punto, su alma que habia sabido sobreponerse á los terrores de la muerte, se indignó sobre manera de aquel inesperado desaire. Soy prima de vuestra reina, «le dijo con altivez,» descendiente como ella, de la sangre real de Enrique VII, viuda de un rey de Francia, y reina de Escocia. «Conocieron en fin los comisionados hasta qué punto podria parecer odiosa su obstinacion, y conferenciando un momento entre sí, consintieron en que un corto número de criados la acompañase. Ella eligió á este efecto cuatro hombres y dos damas.

Luego pasó á otra sala donde se habia levantado un cadalso cubierto de paños funerales, y vió sin alterarse á los dos verdugos y todos los preparativos de su muerte. Estaba la sala llena de espectadores, y no hubo uno siquiera tan inhumano que no se conmoviese al considerar la suerte de aquella reina y la extraordinaria cadena de sus desgracias; admiraban su constancia, su resignacion, su valor intrépido; recordaban todas sus amables prendas; contemplaban en fin enternecidos las gracias de su persona, aunque ya ajadas por la edad y mas aun por los padecimientos, todavía notables en aquel fatal instante. Entonces le leyeron órden para su suplicio, que ella escuchó con profundo silencio sin mostrar mas alteracion que si se tratase de cualquiera otra persona. Antes de que los verdugos empezasen á hacer su oficio, se adelantó hácia ella el dean de Petersborow y María le repitió muchas veces, aunque en vano, que no tenia necesidad de su ministerio, que estaba inalterablemente afianzada en la religion católica romana y pronta á sacrificar su vida en defensa de la fe, á pesar de lo cual creyó el ministro que era de su obligacion continuar en sus lecturas y exortaciones y procurar convertirla. Los términos que empleó para ello eran, so color de piadosas instrucciones, crueles insultos de su presente desventura, y precindiendo de lo absurdos que eran, pueden considerarse como la mayor afrenta á que aun habia estado expuesta la infeliz víctima. Díjole que la reina de Inglaterra probaba en aquel momento el tierno interés que se tomaba por su salvacion; que á pesar del castigo que se le habia impuesto con tanta justicia por todos sus crímenes, Isabel no perdia de vista procurar todos los medios posibles de libertar su alma de la perdicion á que iba á exponerse dentro de pocos momentos; que estaba en

el borde de la eternidad; que no podia escaparse de los tormentos del infierno sino arrepintiéndose de sus antiguas culpas; que debia justificar por medio de una confesion sincera la equidad de la sentencia pronunciada contra ella, reconocer las bondades de la reina y mostrar una fe viva en Jesu-Cristo. Añadió que las santas escrituras eran la única regla de la doctrina, y los méritos del Redentor los únicos medios de salvacion; que si ella se confiaba en las invenciones y sutilezas de los hombres, debia temer verse precipitada inmediatamente en las tinieblas eternas, donde no veria mas que lágrimas ni oiria mas que gemidos y crugir de dientes; que ya el brazo de la muerte estaba extendido sobre ella; que la segur iba á cortar la raíz del árbol; que el soberano juez del cielo la aguardaba en su trono; que estaba abierto el libro de la vida; que iba á pronunciarse su sentencia; que de ella dependia todavía aprovecharse de aquellos instantes preciosos para elevarse á la resurreccion de la vida y oir aquellas palabras llenas de dulzura, cuando llegase delante del Todo Poderoso : *ven, ven, la amada de mi Padre*, ó bien para participar con los impíos de la resurreccion de reprobacion llena de horrores, y oir resonar aquella espantosa sentencia : *Id malditos, al fuego eterno.* (1).

Durante este discurso, no pudo la reina disimular algunas veces su impaciencia, interrumpiendo al predicador; y advirtiendo este que nada adelantaba con sus lecturas, tentó la via de la autoridad y le mandó que abjurase sus falsas opiniones y se arrepintiese de sus antiguas culpas, apoyando su fe sobre el único cimiento de ella que era Jesu-Cristo. Al llegar á este punto le interrumpió María impetuosamente diciendo : « Basta : no os acaloreis mas sobre esta materia porque he nacido, he vivido y voy á morir en mi religion. » Los condes mismos conocieron que era inútil mortificarla mas con aquellas discusiones teológicas, y mandaron al dean que cesase sus impertinentes exortaciones y orase por su conversion. Mientras que el ministro hacia oracion, ella recitó á un lado el oficio de la vírgen, y despues que concluyó, pidió en alta voz y en inglés á Dios que se compadeciese de su afligida Iglesia y se dignase terminar sus propios males; le imploró por su hijo y por la reina Isabel; le rogó que derramase sobre ella largas prosperidades y deseó que viviese para su servicio. Habiendo reparado el conde de Kent que, en sus raptos de devocion, contemplaba muchas veces un crucifijo, que llevaba consigo, no pudo dejar de reprender su celo por aquella supercheria, como él la llamaba, de la iglesia romana : exortóla á que tuviese á Jesu Cristo en su corazon y no en sus manos (2), y ella le res-

(1) Manusc. p. 8, 9, 10 y 11. Strype tom. III, p. 385.
(2) Manuscrit. p. 15. Jebb. tom II, p. 307, 491, y 637.



MARIA STUART.

pondió con mucha presencia de ánimo que era difícil tener en sus manos semejante imágen sin que el corazon se sintiese algo compungido (1).

Entonces principió á desnudarse ayudada de sus dos damas, y como quisiese el verdugo ayudar á aquel preparativo, le dijo sonriéndose que no estaba acostumbrada á desnudarse en presencia de tanta gente ni á servirse de personas de su clase. Luego que los criados la vieron en aquel estado, pronta á poner la cabeza en el tajo, prorumpieron en llantos y gemidos, y ella se volvió hácia ellos, puesto el dedo en la boca, haciéndoles señal de guardar mas compostura; les echó su bendicion y les dijo que rezasen por ella. Una de sus damas, á quien habia dado este encargo, le vendó los ojos con un pañuelo: ella misma puso la cabeza bajo el hacha sin manifestar el menor espanto, y de dos golpes se la separó del cuerpo el verdugo. El dean de Petersboron fué el único que exclamó: «Perezcan así todos los enemigos de la reina Isabel!» El conde de Kent solo respondió: Amen! Todos los demas espectadores estaban absortos en una muda contemplacion de aquella gran catástrofe.

12. Así murió, á los cuarenta y cinco años de su edad y á los diez y nueve de su prision en Inglaterra María Estuardo, reina de Escocia, mujer tan perfecta de cuerpo como de alma, tan rica de dotes naturales como adquiridas, pero desgraciada en su vida y durante cierta época, verdaderamente desgraciada en su conducta. La nobleza de su porte, la regularidad de sus facciones y la gallardía de su talle se unian para hacer de ella la mas amable de las mujeres. Naturalmente activa y ambiciosa, era sin embargo sensible á los placeres y gustaba mucho de la sociedad, en la cual la dulzura y amenidad de su trato completaban el hechizo que en todos producia su hermosura. En medio de la altivez y vehemencia de su alma, sabia plegarse al trato del mundo á fuerza de urbanidad y dulzura, reuniendo virtudes sólidas y prendas sublimes á las gracias mas seductoras de su sexo. Para formarse una justa idea de su carácter es preciso descartar de su vida aquella época fatal en que estuvo guiada por un hombre perverso, época la cual sus errores, ya se pongan en la categoría de los crímenes, ya en la de las imprudencias, deben considerarse como un efecto inexplicable, aunque por desgracia harto comun, de la inconsecuencia del entendimiento humano, de la fragilidad de la naturaleza y del delirio de las pasiones, no menos que del necesario influjo que las situaciones y tal vez los incidentes momentaneos ejercen sobre las almas de cierto temple, cuyos principios no estan consolidados por la experiencia y la reflexion. Indignada de la

(1) Id. Id.

ingratitud de su esposo, seducida por los pérfidos consejos de un hombre en quien habia depositado toda su confianza, y arrastrada por el ímpetu de su propio carácter que nunca acertó á reprimir, se precipitó en acciones que acaso, aunque con dificultad pueden explicarse, pero que ciertamente no admiten justificacion ni disculpa. La enumeracion, de sus virtudes pareceria un panegírico, así como la pintura de su conducta pasaria por una amarga sátira.

Verdad es que la multitud de sus desgracias, la fastidiosa soledad de su largo cautiverio y las persecuciones que habia sufrido á causa de su religion, la hicieron caer durante los últimos años de su vida en una devocion exagerada; pero cuando se considera el espíritu dominante del siglo, se admira uno menos de que su celo, unido al resentimiento y á sus verdaderos intereses la hiciesen consentir en la trama del asesinato de Isabel, puesto que los demas conjurados no tenian mas que el primero de aquellos motivos para formarla y este bastó para que se resolviesen á ella.

13. Cuando supo Isabel el suplicio de la reina de Escocia, afecto la mayor sorpresa é indignacion, se le alteró el rostro, prorumpió en algunas voces mal articuladas, y pareció tan profundo su dolor durante largo tiempo que no acertaba á exhalarle, quedando inmóvil de asombro y en un silencio estúpido: mas cuando al fin pudo expresar sus sentimientos, rompió en sollozos y gemidos, se vistió de luto rigoroso, y siempre se la veia anegada en lágrimas, sin recibir á persona alguna mas que á sus damas y sus criadas, tanto que ninguno de sus ministros ni los lores del consejo privado se atrevió á presentarse ante su vista. Cuando alguno intentaba aquella temeridad, al punto le echaba de su presencia con las mas violentas expresiones de cólera é indignacion: todos se habian manchado con un crímen imperdonable, dando la muerte, decia aquella hipócrita, á su querida hermana, y aliada contra su intencion y voluntad determinada que bien conocian.

Luego que se calmó un poco su desesperacion, y la permitió reflexionar, escribió una carta de justificacion al rey de Escocia, enviándosela por medio de sir Cary, hijo del lord Hunsdon, en que le decia que deseara que supiese, pero que no que sintiese el inexplicable dolor de que estaba penetrada por el triste suceso que acababa de ocurrir en Inglaterra, sin participacion suya y sin que siquiera hubiese tenido conocimiento de él; que se le caia la pluma de las manos cuando intentaba referirle aquella funesta catástrofe, y que estaba obligada á abandonar tan triste relacion á su primo, portador de aquella carta; que él le informaria igualmente de todas las circunstancias de aquélla tragedia tan horrible como imprevista; que ponia por testigo al juez supremo del cielo y de la tierra de que ella era inocente; que en medio de sus afliccio-

nes le quedaba el consuelo de poder probar esto último con el testimonio de toda la corte; que aborrecia la hipocresía y el disimulo, y nada le parecia tan digno de un príncipe como la franqueza y la sinceridad; que no era tan cobarde ni tan débil que negase haber mandado ejecutar aquel fatal suplicio si en efecto lo hubiese mandado; que por mas convencida que estuviese de la justicia de la sentencia, se habia propuesto por el contrario, no mandarla nunca ejecutar; que estaba indignada de la temeridad de los que habian hecho traicion á sus intenciones en este punto; y que como nadie amaba con mas ternura que ella á aquel jóven monarca, ni se tomaba un tan vivo interés por su prosperidad, esperaba que miraria como enemigos á todos los que intentasen introducir la discordia entre ella y él por lo que acababa de suceder (1).

Para mejor engañar y sosegar á Jacobo, mandó prender á Davison, y que la cámara estrellada le formase causa por su conducta temeraria. Quedó aterrado el ministro con aquel inesperado golpe, pero, previendo el peligro que correria defendiéndose de la acusacion de la reina, tomó el partido de confesarse culpable, de mostrar arrepentimiento de su culpa, y llevó en paciencia las amargas reprensiones de aquellos mismos ministros que le habian persuadido que cometiese el crímen y prometídole aceptar la responsabilidad de él. Se le condenó á estar preso mientras así fuese la voluntad de la reina, y á pagar una multa de diez mil libras esterlinas; y en efecto estuvo encerrado largo tiempo, y aunque la multa impuesta le reducia á la indigencia, se le exigió el pago con todo rigor. La única merced que consiguió de la reina fué que de tiempo en tiempo le enviaba algunos socorros para que no pereciese de miseria (2). Escribió secretamente su apologia á su amigo Walsingham, escrito que contiene pormenores muy curiosos; pues dice que los embajadores de Francia y de Escocia acababan de solicitar á la reina en favor de María, y que no bien hubieron salido, cuando ella de su propio movimiento le mandó extender la órden pora ajusticiarla; que la firmó con la mayor prisa y mandó que se sellase con el gran sello de Inglaterra. Estaba, dice, de tan buen humor en aquel momento que le dijo en tono de chanza: « Id á contar todo esto á Walsingham, que está enfermo, aunque temo que la noticia le mate de dolor.» Añadió que á pesar de lo mucho que habia diferido la ejecucion, temiendo pasar por mala y por cruel, siempre habia conocido la necesidad de consumarla. En la misma conversacion se quejó de que Drury y Paulet no la hubiesen libertado de aquel estorbo, y no disimuló hasta que punto deseaba que Walsingham pudiese determinarlos á aquel acto de com-

(1) Camden p. 536. Spotswood, pág. 538.
(2) Camden p. 538.

placencia. Estaba tan ocupada en su propósito, que poco tiempo despues preguntó á Davison si no habia tenido carta de Paulet, relativa al servicio que se esperaba de él, y él le llevó la respuesta de este último en que reusaba abiertamente obrar contra sus principios de honor y de equidad. Encolerizóse la reina y trató á Paulet y á Drury de perjuros, porque despues de haberse ligado con el juramento de la asociacion á vengar todas sus injurias, reusaban hacerlo en aquella ocasion; y continuó: «Pero otros serán menos escrupulosos.» Añade Davison que no necesitó nada menos que el consentimiento y las instancias de todo el consejo para resolverse á enviar aquella órden, pero que conocia todo el peligro á que se exponia, y no habia olvidado que Isabel, despues de haber mandado el suplicio del duque de Norfolk, se habia esforzado por echar toda la culpa de aquella accion sobre el lord Burleigh (1).

Era tan grosero el disimulo de Isabel que no podia engañar mas que á los que quisieran cerrar los ojos sobre él; mas como el cariño que Jacobo tenia á su madre era demasiado tierno y síncero para poderse hacer ilusion, no pudo menos de mostrar el mas vivo resentimiento, y no quiso dar audiencia á Cary, llamó á sus embajadores de Inglaterra, y no respiraba mas que guerra y venganza. Reuniéronse los estados de Escocia, y participaron de la indignacion de su soberano, protestándole todos que estaban prontos á sacrificar sus haciendas y vidas por vengar la muerte de su madre y sostener sus derechos á la corona de Inglaterra. La mayor parte de los grandes, excitaron á Jacobo á tomar las armas, y el dia en que todos los cortesanos se presentaron de luto rigoroso, asistió el lord Sainclair armado de punta en blanco y le dijo que aquel era el luto que se debia vestir por la reina. Los católicos se aprovecharon de aquella ocasion para exortar á Jacobo á que se uniese con el rey de España para reclamar desde luego la corona de Inglaterra, diciéndole que aquel partido era el verdadero medio de prevenir el peligro que le amenazaba con el ejemplo de su madre, en caso de que algun dia pudiera Isabel apoderarse de su reino y de su persona. Preveía con mucho sentimiento esta princesa las nuevas turbulencias que podian ocasionar aquellos consejos, y despues de dar tiempo á que Jacobo se entregase al despecho y la afliccion, empleó sus emisarios en apaciguarle y hacerle ver bajo su verdadero aspecto los motivos de temor y de esperanza que debian obligarle á vivir en paz y buena inteligencia con ella.

Con este motivo escribió Walsingham una carta muy juiciosa al

(1) Camden p. 538; Strype tom. III, p. 375 y 376. Manuscrit, de la Biblot. de los abogados A. 3. 28 p. 17 por Cott. lib. Cal. cap. 9. Biog. Brit. p. 1625 y 1627.

lord Thirlstone, secretario de estado en Escocia, manifestándole su sorpresa al saber las violentas resoluciones que se tomaban en el reino, y la pasion de que se dejaba arrastrar un príncipe tan sesudo y moderado como Jacobo; le hacia observar que una vez encendida la guerra, solo para tomar venganza de un acto de justicia prescrito por la necesidad, no podria aprobarse ni hallar excusa en los principios de la razon ni de la equidad; le hacia presente que si los reyes eran insensibles á esta clase de consideraciones, á lo menos no debian serlo á las de la política y el interés; que estos dos motivos se oponian todavía con mayor evidencia á toda idea de rompimiento con Inglaterra, y al proyecto de resucitar las pretensiones y derechos abrogados de Jacobo sobre aquel reino; que la desigualdad de los dos estados debia quitar á este príncipe toda esperanza de buen éxito si confiaba en las solas fuerzas del suyo, sin recurrir á las potencias extrangeras; que la historia suministraba sobrados ejemplos de los inconvenientes que se seguian de admitir socorros de otro monarca mas poderoso; que no podia ignorarlos un príncipe tan instruido como Jacobo; que hasta en la situacion actual de las cosas habia circunstancias particulares, que debian apartarle de recurrir á un extremo tan peligroso; que el rey de Francia, antiguo aliado de la Escocia, emplearia gustoso la asistencia de este reino contra Inglaterra, pero que veria con mucho pesar reunidas las dos coronas en las sienes de Jacobo, reunion que le quitaria para siempre los recursos de su política en otro tiempo tan útil á la Francia y tan funesta para Escocia; que independientemente de las facciones domésticas y de la guerra civil que Enrique tenia sobre sí, no se hallaba en estado de dar socorros á unos aliados tan distantes; que mucho menos querria exponerse á los azares y gastos de la guerra para engrandecer á un pariente cercano de los duques de Guisa, que eran los mortales enemigos de su reposo y autoridad; que el formidable poder y ambicion desmesurada del rey de España, hacian de este un aliado todavía mas peligroso para Jacobo; que Felipe habia aspirado visiblemente á la monarquía universal en el Occidente, y que en particular, reclamaba algunos derechos sobre la corona de Inglaterra como descendiente de la casa de Lancáster; que todos los príncipes de Europa, si eran celosos de su independencia y libertad, debian mirarle como á su comun enemigo y sobre todo como al rival y competidor inmediato del rey de Escocia; que Isabel, por medio de sus fuerzas navales y su alianza con los Holandeses, probablemente impediria que llegasen todos los socorros que Jacobo aguardaba de fuera; que entonces tendria ella mayor ventaja en decidir la cuestion dentro de la isla con las fuerzas superiores de su propio reino opuestas á las de los Escoceses; que si el rey se empeñaba en sacar á plaza las pretensiones de su madre al trono de Inglaterra, era

tambien preciso que abrazase la religion que ella profesaba, pues era la única que podria justificarlas; que seria cubrirse de vergüenza abandonar los principios en que con tanto afan le habian educado y de que tan convencido parecia hasta el presente; que una apostasia semejante, al mismo tiempo que le enagenaria el amor de todos los protestantes de Escocia y de Inglaterra, no le grangearia la confianza de los católicos, que con razon se recelarian de su sinceridad y su honor; que con ostentar en el dia sus pretensiones á la corona, perderia la expectativa cierta de succeder en ella y reanimaria el odio nacional, que ya habian extinguido la última paz y la alianza entre las dos naciones; que toda la nobleza de Inglaterra se habia declarado abiertamente por el suplicio de la reina de Escocia; que si Jacobo manifestaba un resentimiento tan vivo de aquel acto de justicia, todos los grandes se creerian obligados por su propia seguridad á impedir que un príncipe tan vengativo subiese jamás al trono de Inglaterra; que no faltarian sin duda muchas gentes que le persuadieran á que estaba comprometido su honor en vengarse de la afrenta y de la injuria que acababa de recibir, pero que el verdadero honor de un príncipe consistia en la prudencia, la moderacion y la equidad, y no en seguir los impulsos de una ciega pasion ni en tratar de vengarse á despecho de todos sus intereses (1). Estas consideraciones triunfaron del resentimiento del jóven príncipe, naturalmente pacífico y sin ambicion, y poco á poco tornó insensiblemente á vivir en buena inteligencia con la corte de Inglaterra.

14. Mientras que Isabel se ocupaba en defenderse de las empresas de sus mas inmediatos vecinos, no perdia de vista evitar los peligros que podia temer de otras potencias mas distantes. Noticiosa de que Felipe á pesar del arte con que disimulaba las injurias que recibia diariamente de Inglaterra, estaba preparando en secreto una formidable armada para invadir sus estados, envió á Francisco Drake con una escuadra para interceptar los galeones de los Españoles, arrasar sus costas y destruir el armamento. Salió Drake con cuatro grandes navios de la reina y veinte y seis buques, entre grandes y pequeños, que le confiaron los comerciantes de Lóndres con la esperanza de repartir el botin; y habiéndole informado dos barcos holandeses que encontró al paso que la flota española, ricamente cargada, estaba anclada en Cádiz y pronta á dar la vela para Lisboa, que era el punto de reunion para el armamento proyectado, enderezó el rumbo hacia el primer puesto, y cayó con tal intrepidez sobre el enemigo, que obligó á seis galeras que le hacian frente á retirarse bajo los castillos; quemó cerca de cien buques cargados de municiones y víveres para la armada; echó á pique el na-

(1) Strype. tom III, p 377; Spotswood.

vio almirante del marques de santa cruz; dió la vela desde allí para el cabo de S. Vicente y tomó por asalto el castillo construido sobre aquel promontorio y otras tres fortalezas considerables. Insultó á la misma Lisboa, pero viendo que los mercaderes que se habian asociado á su expedicion con sola la esperanza del lucro, murmuraban de todas aquellas empresas militares, tomó el rumbo para las Islas terceras á fin de sorprender á su paso un rico cargamento que se esperaba, y en efecto tuvo la fortuna de encontrarle. Aquella corta expedicion, en que tuvo tan poca parte el estado, animó á los aventureros á intentar nuevas empresas, acostumbró á los marinos ingleses á despreciar los inmensos y pesados buques del enemigo y ocasionó la destruccion de los grandes preparativos de España, obligándola á diferir sus designios contra Inglaterra hasta el año siguiente, con lo que dió tiempo á la reina para tomar medidas mas seguras de resistencia contra aquella formidable invasion (1).

En aquel mismo año de 1587, Tomás Cavendish, caballero de la 1587.
provincia de Devonshire, despues de haber disipado su patrimonio por vivir en la corte, formó la resolucion de restablecerle á costa de España, y para ello armó tres naves en el puerto de Plymouth, una de 120 toneladas, otra de 60 y la tercera de 40. Con estos pequeños buques se aventuró en los mares del Sud, é hizo presas considerables sobre los Españoles: apoderóse de diez y nueve barcos, algunos de los cuales estaban ricamente cargados, y dando la vela hacia el cabo de Buena-Esperanza, volvió á Inglaterra y entró en el Támesis como en triunfo con sus soldados y marineros vestidos de telas de seda, con las velas de damasco y tremolando en la gavia una bandera de paño de oro. Se calculó que su presa era la mas rica que habia entrado jamás en Inglaterra (2).

No tan felices ni honrosas para la nacion fueron las expediciones terrestres de los Ingleses durante aquella campaña. Habia Leicester confiado la importante plaza de Deventer con una guarnicion de 1200 Ingleses á Guillermo Stanley, y este que era católico, se atemorizó tanto con el descubrimiento de la conspiracion de Babington, que temiendo que todos los de su religion, serian en adelante sospechosos en Inglaterra, tomó el partido de negociar con los Españoles, les entregó la ciudad mediante una suma de dinero, y comprometió á toda la guarnicion á pasar con él al servicio del enemigo. Rolando York, que mandaba un castillo cerca de Zutfen, imitó este ejemplo, y los Holandeses,

(1) Camden p. 540; Tratados de Marína segun los viajes de Curchil por sir Walsingham Monson, tom. III. p. 156,

(2) Memor de Birch tom. I, p. 57.

ya descontentos de Leicester y desconfiados de los Ingleses, empezaron á clamar contra la poca prevision, por no decir la perfidia, con que se habian manejado en la administracion. Poco despues llegó Leicester á los Países-Bajos, y la conducta que allí observó no hizo mas que aumentar las quejas, y sospechas de los Holandeses. Habiendo sitiado el duque de Parma á Sluys, procuró Leicester introducir socorros por mar, y luego por tierra, sin poder conseguirlo de ningun modo y atribuyó el mal éxito á la conducta de los Holandeses, quienes á su vez recriminaron altamente la suya, con lo que fué aumentando la discordia entre ambos, á punto de que los primeros despreciaban su autoridad, se oponian á todos sus proyectos y no escuchaban ninguno de sus dictámenes. En vano quiso recobrar con la violencia y la altivez el ascendiente que habia perdido por mera incapacidad: hasta llegaron á suponerle el designio de atentar á sus libertades. No tardó en extenderse su desconfianza hasta la misma reina, porque esta habia dado algunos pasos hacia la paz con España, y aun ya se habia abierto al efecto un congreso en Bourburgo, aldea inmediata á Gravelinas. Las dos cortes y en particular la de España, no tenian otro objeto que engañarse una á otra y suspender mutuamente los preparativos de la defensa y el ataque; pero los Holandeses, que estaban muy resueltos á no volver al yugo español, bajo ninguna condicion, temieron que se sacrificase su libertad á los intereses de Inglaterra (1). Convencida Isabel de la importancia de su alianza con los Estados en aquellas circunstancias, resolvió al fin darles una completa satisfaccion quitando el mando á Leicester á quien dió órden de renunciar el gobierno. En su lugar eligieron los estados á Mauricio, hijo del príncipe de Orange, que no tenia mas que veinte años, y la reina dió el mando de las tropas inglesas á Peregrine lord Willoughby. Contrarió las ideas de los dos generales la malignidad de Leicester, que habia dejado en el teatro de la guerra una faccion empeñada en vengarle durante su ausencia, mientras él trabajaba asiduamente por medio de sus emisarios en hacer que se malograsen todas las operaciones de los Estados. Apenas tuvo Isabel noticia de aquellos desórdenes, se dió prisa á remediarlos, y obligó al partido inglés á ponerse de acuerdo con el príncipe Mauricio (2); pero en vano la buena razon de la reina luchaba con su parcialidad en favor de Leicester, porque jamás acertó á formarse idea cabal de todos sus vicios é incapacidad. Las sumisiones que empleó con ella le restablecieron en su acostumbrado favor, y el lord Buckhurst estuvo muy mal mirado algun tiempo y aun preso por haberle acusado de su mal comportamiento en Holanda.

(1) Bentivoglio part. 2 lib. IV; Strype to. IV, n.° 246
(2) Rymer tom. XV, p. 66.

Sir Cristóbal Halton, otro valido que gozaba entonces de mucho crédito, fué nombrado canciller en lugar de Bromley, que acababa de morir; y aunque este nuevo gefe de la magistratura no tenia el menor conocimiento de las leyes cuando le eligieron, y á pesar tal vez de los malignos deseos de los letrados, no se condujo de un modo indigno del puesto que ocupaba. Su natural despejo suplió la falta de estudio y de experiencia, y sus decisiones estuvieron siempre conformes con la razon y la equidad. Sus mismos enemigos contribuyeron á su elevacion con la esperanza de que las obligaciones de su empleo le impedirian poco á poco hacer la corte á la reina y les facilitarian los medios de derribarle de su privanza.

15. Acalló estas miserables rencillas de la corte la fama de los formidables preparativos que hacian los Españoles para invadir y conquistar el reino (1588). Aunque Felipe no habia declarado todavia la 1588.
guerra á Isabel, con ocasion de las abiertas hostilidades que cometia contra él en Flandes y en España, no por eso dejaba de arder en deseos de vengarse de ella, atizando este natural anhelo no menos la ambicion de ensanchar los límites de su imperio que la felicísima situacion en que se hallaban entonces sus cosas, á consecuencia de la reciente conquista de Portugal y del establecimiento de un inmenso comercio con las Indias, de que exclusivamente se habia apoderado y que hacia fluir á sus arcas todos los años los tesoros de aquellas opulentas regiones. El punto en que principalmente fundaba su gloria, como el perpétuo objeto de su política, era defender la ortodoxia y extirpar totalmente la heregía; y como el poderío y crédito de Isabel eran el mas firme baluarte de los protestantes, lisonjeábase con la esperanza de que si lograba subyugar aquella princesa, se aseguraria la honra inmortal de haber reunido á toda la cristiandad en el gremio de la comunion católica. Su indignacion contra los insurjentes de los Paises-Bajos le movia sobre todo á atacar á Inglaterra, que habia favorecido su sublevacion y que, como tan vecina, tenia tanta facilidad para socorrer á los Holandeses, que no era de esperar que se consiguiese reducirlos del todo hasta haber debelado á su protectora por lo cual parecia necesario, so pena de perder aquellas provincias, empezar por subyugar á Inglaterra. Esta expedicion era la mas importante, y en realidad. la mas facil de las dos, pues que este reino, mas cercano á España que los Paises-Bajos, estaba por consiguiente mas expuesto á una invasion por aquel lado, y una vez efectuado el desembarco de las tropas invasoras, todas las dificultades parecian vencidas, en razon á no estar defendido ni por la naturaleza ni por el arte, y á que una larga paz habia destruido toda disciplina y experiencia militar entre los Ingleses. Los Católicos, que todavia eran muy númerosos en Inglaterra, acudirian sin duda, (asi se

creia á lo menos) á unirse con cualquiera que intentase conquistar el reino, los libertase de las horribles persecuciones que los oprimian, y vengase la afrentosa muerte de la reina de Escocia, objeto de su mas tierno amor; dos batallas, una en mar y otra en tierra, bastaban para decidir de la suerte del reino, y los Ingleses no podian compararse con los Españoles ni en fuerzas navales, ni en el número, fama, experiencia y valor de sus tropas. El logro de aquella empresa sobre Inglaterra unia para Felipe, á la ventaja de adquirir un gran reino, la seguridad de someter inmediatamente á los Holandeses que, atacados por todas partes, y privados de todo apoyo, tendrian en fin que doblar la cerviz bajo el yugo que por tanto tiempo habian rehuido. Animábale tambien una circunstancia feliz, cual era que la conquista de Inglaterra, tan importante para la grandeza española, podia acometerse entonces sin temor de que se opusiesen á ella las potencias vecinas, naturalmente interesadas en protejer á este reino. Acababa de ajustarse una tregua con el Turco; el imperio estaba en manos de un pariente cercano y amigo de Felipe; la Francia, perpetua rival de España, despedazada á la sazon por sus discordias intestinas, no se hallaba en situacion de atender á las cosas extrangeras, y era preciso por consiguiente aprovechar una ocasion tan favorable, que podia no volverse á presentar, y hacer un grande esfuerzo para asegurar á los Españoles aquel ascendiente en Europa á que tanto derecho les daban su grandeza y prosperidad presentes (1).

16. Estas consideraciones de interés y de esperanza movieron á Felipe, á pesar de su carácter circunspecto, á correr los azares de tamaña empresa. En vano se opuso á ella el duque de Parma, consultado al intento; pero á lo menos hizo presente la necesidad de apoderarse previamente de alguna ciudad marítima en los Paises-Bajos, para servir de retiro á la armada española, en caso de ocurrir algun accidente imprevisto (2). Perseveró el rey en su primera resolucion, y despues de haber por algun tiempo ocultado los preparativos que hacia al efecto, una vez tomado decisivamente su partido, en todas las provincias de su vasto imperio empezó á resonar el estruendo de las armas. Sus ministros, sus generales, sus almirantes no se ocuparon mas que en activar la ejecucion de aquel grande intento: el marqués de Santa Cruz, marino consumado y de gran reputacion, recibió el mando de la armada, cuyo apresto dirigian sus consejos. En todos los puertos de Sicilia, de Nápoles, de España y de Portugal, infinito número de operarios se empleaba en construir naves de extraordinaria fuerza; reuniéronse y trans-

(1) Camden. Strype, tom. 3, pág 512.
(2) Bentivoglio, 2.ª parte, lib. 4.

portáronse en prodigiosa cantidad víveres y pertrechos de guerra; se levantaron y acantonaron grandes ejércitos en las ciudades marítimas de España, y se trazaron planes para el armamento y partida de la armada, la mas formidable que vió jamás Europa. No fueron menores los preparativos hechos en Flandes; por todas partes se reclutaba gente para reforzar el ejército del duque de Parma: Capizuchi y Espinola trajeron tropas de los estados italianos; el marqués de Burgan, príncipe de la casa de Austria, hizo grandes alistamientos en Alemania; se completaron y aumentaron los regimientos valones y borgoñones; se reclutaron nuevos tercios españoles: en los Paises-Bajos se reunió un ejército de 35,000 hombres prontos á pasar á Inglaterra. El duque de Parma tomó á su servicio á cuantos carpinteros pudo hallar en Flandes, en la baja Alemania y en las costas del mar Báltico, é hizo construir en Duquergue, en Newport y, sobre todo, en Amberes, una multitud de barcas para el transporte de sus infantes y de sus caballos á Inglaterra. La principal nobleza de España y de Italia acudió entusiasmada á tomar parte en la gloria y los peligros de aquella grande empresa: Don Amadeo de Saboya, don Juan de Médicis, Vespasiano de Gonzaga, duque de Sabionetta, el duque de Pastrana y otros muchos ilustres personages fueron á reunirse al ejército del duque de Parma. En España, cerca de 2,000 voluntarios, casi todos hombres de cuenta, se alistaron en calidad de soldados. Indudable parecia que tan grandes preparativos, dirigidos por gefes de conocida habilidad, lograrian un triunfo completo, y ya los Españoles, ufanos con su poder y henchidos de vanas esperanzas, habian dado á su armada el pomposo nombre de *Invencible*.

17. No tardó en llegar á Londres la fama de aquellos extraordinarios armamentos, y á pesar del profundo sigilo del ministerio español y de la supuesta intencion de llevar aquellas fuerzas á las Indias, fácil fué penetrar que amenazaban á Inglaterra. Habia previsto Isabel aquella invasion, y viendo que todas las fuerzas de España iban á caer sobre ella para arrebatarle su corona, hizo sus preparativos para resistir á todo trance, sin dejarse abatir por una potencia de la que la Europa entera la juzgaba ya presa segura; y en efecto no parecia posible que resistiese á tan tremendo enemigo. Toda la marina Inglesa consistia entonces únicamente en 14,295 hombres; los bageles ingleses eran generalmente tan pequeños que, salvo algunos navios de guerra de la reina, no habia cuatro buques mercantes que pasasen de 400 toneladas. Componian toda la real armada 24 navios, de los cuales los mayores igualaban escasamente á nuestras grandes fragatas, y los demas, mas bien merecian el nombre de pinazas que el de navíos: la única superioridad de la escuadra inglesa consistia en la habilidad y el valor de sus marineros, que, acostumbrados á navegar en mares tempestuosos y arrostrar todos los peligros, llevaban en este punto tanta ventaja á los

marineros españoles como estos á aquellos en la fuerza y tamaño de sus naves. Intimóse á todas las ciudades, mercantiles del reino que aprontasen buques para reforzar aquella flaca armada, y todas, en aquella ocasion compitieron en celo y actividad por defender su libertad y su religion, tan peligrosamente amenazadas. Distinguióse la ciudad de Londres en favor de la causa comun, dando voluntariamente treinta naves en vez de quince que se le habian pedido. La nobleza arrendó cuarenta y tres que armó á sus expensas: cuanto dinero pidió la reina le fué prestado sin interés. Lord Howard de Effingham, hombre de capacidad y denuedo conocidos, fué nombrado grande almirante y y tomó el mando de la armada: Haukins y Frobisher, los dos primeros marinos de Europa, sirvieron bajo sus órdenes. Reuniose el grueso de la armada en Plymonth, mientras que una pequeña escuadra compuesta de cuarenta naves inglesas y flamencas, al mando de lord Seymour, hijo segundo del protector Somerset, fué á cruzar delante de Dunquerque para sorprender al duque de Parma.

Las fuerzas de tierra inglesas, comparadas con las de España, tenian las ventajas y las desventajas opuestas á las de sus fuerzas de mar, es decir, que eran superiores en número á las del enemigo, y muy inferiores en punto á disciplina, fama y experiencia. Apostóse, cubriendo todas las costas meridionales, un ejército de 20,000 hombres en diferentes cuerpos, que recibieron órden; para el caso de que no pudiesen impedir el desembarque de los Españoles, de retirarse hacia atrás, de talar el pais circunvecino, y de aguardar refuerzo de las provincias inmediatas antes de hacer cara al enemigo: otro cuerpo de 22,000 peones y de 1,000 caballos, al mando del conde de Leicester, se situó en Tilbury, para cubrir la capital. Lord Hunsdon estaba al frente del principal ejército compuesto de 34,000 infantes y 2,000 caballos: este ejército, destinado á la custodia de la reina, debia acudir adonde quiera que asomase el enemigo. Si todas las fuerzas españolas lograban efectuar su desembarque la suerte de Inglaterra iba á depender del éxito de una batalla, y por eso todos los hombres de alguna penetracion se estremecian considerando la superioridad que debian tener 50,000 Españoles, todos soldados veteranos, dirijidos por oficiales de consumado mérito, y mandados por el duque de Parma el primer general de su siglo, no menos que al comparar aquel formidable armamento con las tropas que se le iban á oponer, no enervadas en la paz, pero muy de antiguo desacostumbradas á las fatigas de la guerra.

Estribaba principalmente la salvacion del estado en el vigor y la prudencia de las medidas que adoptase Isabel, que, superior á los peligros que la amenazaban; tomó todas sus disposiciones con la mayor serenidad, estimuló á su pueblo á la mas firme resistencia y echó mano de cuantos recursos podian suministrarle su reino y sus alianzas extran-

geras. Despachó á Escocia á sir Roberto Sidney, para que hiciese presente al rey Jacobo que tenia el mayor interés en permanecer unido á Inglaterra, y que la ambicion del tirano español amenazaba con un mismo yugo á ambos reinos (1). Halló el embajador á Jacobo dispuesto á sostener á Isabel, y aun el mismo rey se aprestó á acudir en su socorro al frente de todas sus fuerzas. El ascendiente que tenia sobre el rey de Dinamarca y el vínculo de una religion comun, movieron á este príncipe, á solicitud suya, á apresar una flota que Felipe habia comprado ó alquilado en los puestos daneses. Los mismos motivos impulsaron á las ciudades antéaticas, aunque poco amigas de Inglaterra á la sazon, á retrasar tanto en sus puestos el armamento de algunas naves, que al cabo llegaron estas á ser inútiles para el objeto á que se destinaban, que era la invasion de aquel reino. Todos los protestantes de Europa miraban aquella empresa como un suceso que iba á decidir para siempre de la suerte de su religion, y ya que la distancia no les permitia unir sus fuerzas á las de Isabel, tenian los ojos clavados en sus acciones y en su fortuna, y consideraban, con atónito desasosiego la intrepidez con que arrostraba aquella valerosa muger la tempestad que por momentos iba á estallar sobre su cabeza.

No ignoraba la reina que, despues del general afecto que se tenia á su persona y de la confianza de sus vasallos en la sensatez de su gobierno, el mas sólido sosten de su trono era el celo del pueblo por la religion protestante y su animosidad contra el papismo, por lo que nada desatendió en aquella ocasion para exaltar uno y otro sentimiento. Reanimóse en los Ingleses el recuerdo de los horrores de la tirania española; todas las crueldades ejercidas por Maria contra los protestantes se atribuyeron al influjo de esta nacion fanática é imperiosa; pintáronse con los mas vivos colores las matanzas que se habian hecho en las Indias, las bárbaras ejecuciones de los Paises-Bajos y las atrocidades de la Inquisicion. Difundióse por el público la lista y la descripcion como tambien el dibujo de varios instrumentos de tortura de que se decia que iba cargada la armada; todo se puso en práctica, artificios y razones, para excitar al pueblo á defender, hasta el último suspiro, su religion, sus leyes y sus libertades.

Mientras que, en aquel crítico trance, atizaba de esta suerte la reina el odio de la nacion contra el papismo, trataba sin embargo con moderacion á sus vasallos adictos á este partido y no permitia que se

(1) Con este motivo le hizo algunas promesas que nunca cumplió, como la de darle un ducado en Inglaterra, con tierras y rentas proporcionadas, pagarle una pension de 1,000 libras esterlinas y darle una guardia para la seguridad de su persona.

(*Manuscrito de lord Proyston.*)

desatase contra ellos un ciego furor. No ignoraba Isabel que Sixto Quinto, papa reinante á la sazon, tan célebre por su vasto ingenio y por su tiranía, habia fulminado contra ella una bula de excomunion, la habia desposeido del trono, habia absuelto á los Ingleses de su juramento de obediencia, publicado una cruzada contra Inglaterra y concedido indulgencia plenaria á todo el que se alistase en aquella expedicion; pero como no pudo creer que todos sus vasallos católicos fuesen bastante insensatos para inmolar al fanatismo lo que debian á su soberana y la libertad y la independencia de su patria, rechazó los violentos consejos de los que la instaban á buscar pretextos para deshacerse de los cabezas de aquel partido, y ni aun quiso prender á muchos de ellos que le denunciaron como declarados enemigos; y asi fué que movidos los católicos de este generoso proceder, mostraron generalmente el mayor ardor por la comun defensa. Algunos caballeros de aquella comunion, persuadidos de que no debian razonablemente contar con ningun empleo de confianza ó que les diese autoridad, se alistaron de voluntarios en la armada ó en el ejército (1): unos aprontaron naves á sus expensas, y dieron el mando de ellas á los protestantes, otros alentaron á sus colonos, á sus vasallos, á sus vecinos á la defensa de su territorio: todas las órdenes del estado, en fin, olvidando momentaneamente las distinciones de partido, contribuyeron con tanto seso como vigor á preparar los medios de resistir á la invasion de los Españoles.

Para exaltar todavia mas la belicosa indole de la nacion, presentose Isabel á caballo en el campamento de Tilbury, y recorriendo todas las filas con ademan sereno é impávido, exortó á los soldados á recordar su deber para con su patria y su religion, añadiendo que ella misma, aunque flaca muger, los conduciria al enemigo y pereceria en la lid primero que sobrevivir á la ruina y á la esclavitud de su pueblo. Subieron de punto con esta enérgica conducta el amor y la admiracion de las tropas, y su entusiasmo rayó casi en delirio; preguntábanse unos á otros los soldados si era posible que hombres é Ingleses hiciesen traicion á una causa tan gloriosa y desplegar menos denuedo que una muger, y si habia peligro capaz de hacerles abandonar la defensa de su heroica reina.

A principios de mayo estuvo aparejada la armada española, pero cuando se disponia á dar la vela, sobrevino al almirante, marqués de Santa Cruz, una recia calentura, de que murió á los pocos dias. De la misma dolencia falleció al propio tiempo el vice-almirante, duque de Paliano, por lo que nombró Felipe para almirante al duque de Medina Sidonia, cabeza de una de las mas ilustres casas de España; pero que ningun conocimiento tenia de la táctica naval: D. Martin Racalde fué

(1) Stowe, pág. 747.

nombrado vice-almirante. Este suceso, fatal para los Españoles, no solo á causa de la pérdida de un capitan tan hábil como el de Santa Cruz, mas tambien por la demora que ocasionó en la partida de la armada, dió mas tiempo á los Ingleses para prepararse á la defensa. Salió por fin la armada del puerto de Lisboa, (29 de mayo), llena de esperanza y de ufanía, pero al dia siguiente la asaltó una deshecha tempestad que dispersó las naves, echó á pique algunas de las menores, y obligó á las otras á acojerse al abrigo de la Coruña, donde se detuvieron para aguardar las necesarias reparaciones. Cuando llegó á Inglaterra la nueva de estos sucesos, vió Isabel que no podria llevarse á cabo aquel verano la proyectada invasion, y pronta siempre á aprovechar todos los pretextos para hacer economías, dió orden á Walsingham de escribir al almirante que reuniese algunas de sus naves mayores y licenciase su marineria; pero lord Effingham, menos confiado que la reina, tomó sobre sí desobedecer estas órdenes, y solicitó que se le permitiese retener en el servicio todas las naves, aun cuando fuese á sus expensas. Aprovechó un buen viento norte para dar la vela hácia las costas de España, con intencion de atacar al enemigo en sus mismos puertos, pero como cambiase el viento al sud, temió que dando entonces la vela los Españoles, lograsen evitar su encuentro y cayesen de improviso sobre las costas de Inglaterra, desguarnecidas á la sazon por la ausencia de su escuadra, por lo que se dió prisa á volver al puerto de Plymouth, donde permaneció anclado.

Reparadas en tanto las averías de la armada española, salió de nuevo á alta mar en prosecucion de su empresa, y alentada con mayores esperanzas. Componíase de ciento treinta navios, de los cuales ciento próximamente eran galeones, mucho mayores que ninguno de cuantos hasta entonces se habian visto en Europa. Llevaba á bordo 19,295 soldados, 8,456 marineros, 2,088 galeotes y 2,630 cañones de cobre de grueso calibre, con bastimentos para seis meses. seguíanla 20 carabelas y diez fustas de seis remos cada una.

18. Conformemente al plan del rey de España, la armada debia enderezar su rumbo hácia la costa opuesta á Dunquerque y á Newport, dar caza á todos los buques ingleses ó flamencos que embarazasen el paso, pues no parecia creible que pudiesen oponerse á él, reunirse con el duque de Parma, penetrar luego en el Támesis, y despues de haber desembarcado todo el ejército español, consumar de un solo golpe la conquista total de Inglaterra. A consecuencia de este plan, mandó Felipe al de Medina Sidonia que se acercase á las costas de Francia cuanto le fuese dable, sin comprometer su seguridad, pasando á lo largo del canal; que evitase por este medio el encuentro con la escuadra enemiga, y, puesta siempre la intencion en el principal objeto de la empresa, que desatendiese las pequeñas ventajas que pudieran poner

obstáculo ó siquiera la menor demora á la conquista del reino. Luego que la armada dió la vela, apresó un buque pescador que la informó de que el almirante inglés habia salido á alta mar, pero noticioso de que una tempestad habia dispersado la armada, se habia retirado á Plymout, donde, persuadido de que la invasion no se efectuaría aquel año, habia abandonado sus naves y licenciado á la mayor parte de sus marineros. Discurrió con esto el de Medina Sidonia que, á favor de la falsa nueva que habia circulado y del efecto que habia producido, le seria fácil atacar y destruir la escuadra inglesa en su mismo puerto, y la esperanza de alcanzar un triunfo tan decisivo le inspiró la tentacion de apartarse de las órdenes que habia recibido y de navegar directamente hácia Plymouth: esta resolucion salvó á Inglaterra. El cabo Lizard fue la primera tierra que descubrió la armada al ponerse el sol, (19 de julio), y como tomasen los Españoles aquel punto por el cabo de Ram, cerca de Plymouth, torcieron el rumbo con intencion de volver al siguiente dia y de atacar las naves inglesas, pero Fleming, pirata escocés, que cruzaba por aquellas aguas, vió la armada española, é inmediatamente fué á dar parte al almirante inglés, otra ocurrencia feliz que contribuyó mucho á la salvacion de la escuadra inglesa, pues dió tiempo á Effingham para sacarla del puerto, cuando vió á la armada enemiga venir á toda vela sobre él, dispuesta en forma de media luna, que abarcaba una distancia de siete millas desde el extremo de una division hasta el de otra.

Los historiadores de aquel siglo nos han dejado las mas pomposas descripciones de aquel espectáculo, el mas vistoso y magnífico, dicen en su hinchado estilo, que apareció jamás, en el Océano, espectáculo que inspiraba juntamente terror y admiracion, y tal que no aciertan á describirle sino á fuerza de prodigar las mas atrevidas figuras de la poesía. Un elocuente historiador de Italia dice, á imitacion de Camden que, aunque todas las naves llevaban tendidas todas las velas, la armada avanzaba lentamente cual si gimiera el océano bajo aquella inmensa pesadumbre y no bastaran los fatigados vientos á mover aquella gigantesca mole (1). Sin embargo, la verdad es que los mayores buques de aquella famosa armada figurarian escasamente hoy en tercera línea en la marina de Inglaterra, y estaban ademas tan mal construidos y se manejaban con tanta dificultad que apenas podian los mejores pilotos hacer con ellos ninguna evolucion, como birar, ir al abordaje, señalada-

(1) Lo mismo viene á decir Góngora en su magnífica Oda á la *Armada invencible*:

«Que á tanto leño el húmedo elemento
«Y á tanta vela es poco todo el viento!»

(*Nota del Traductor.*)

mente en los temporales: el arte de la construccion naval, lo mismo que la experiencia de los marineros, no habian alcanzado todavia el grado de perfeccion necesario para que fuesen seguros y fáciles de manejar unos buques tan pesados: así fué que los Ingleses, que ya sabian cuan embarazosas solian ser en las batallas tales naves, no se dejaron amedrentar por su formidable aspecto.

Mandó Effingham á los suyos que no embistiesen á los buques españoles, á quienes su tamaño, no menos que el gran número de soldados que llevaban, hubiera podido dar mucha ventaja sobre los Ingleses, y que se limitasen á cañonearlos desde cierta distancia, recomendóles sobre todo que aprovechasen los vientos, las corrientes y todos los azares favorables que se presentasen para caer sobre las naves enemigas que se separasen de las demas: el resultado justificó la cordura de esta disposicion. Prendióse fuego por accidente á una gran galera de Vizcaya, á cuyo bordo iba la mejor parte del dinero de España; mientras se ocupaban en apagar el incendio; se retiró aquel buque á la espalda de la armada, con el galeon mayor de Andalucía, que habia quedado desarbolado, y uno y otro fueron apresados por sir Francisco Drake, despues de alguna resistencia. Como la armada se internaba por el canal, los Ingleses se arrimaron á su retaguardia, y no cesaron un punto de molestarla con escaramuzas. Cada tentativa abatía la confianza de los Españoles y reanimaba el valor de los Ingleses, que no tardaron en conocer que el gran tamaño de los buques del enemigo no hacia ventajoso para este ni aun el combate de cerca, pues así estaba mas expuesto al fuego de las baterias inglesas, al paso que las españolas, demasiado elevadas, perdian sus tiros en el aire. Cundió entonces la voz de alarma por la costa de Inglaterra, y toda la nobleza se dió prisa á salir de los puertos con sus naves para ir á reforzar al almirante. Los condes de Oxford, de Novkumberlant y de Cumherland; sir Tomas Cecil, sir Roberto Cecil, sir Gualtero Raleig, sir Tomas Vavasor, sir Tomas Guerrad, sir Carlos Blount y otros muchos dieron testimonio del mas noble y desinteresado celo por la salvacion de su patria. Reunidas todas aquellas diferentes naves, la escuadra inglesa se halló compuesta de ciento cuarenta velas.

Estaba entonces la armada en frente de Calais y habia echado el ancla delante de esta plaza, con la esperanza de que el duque de Parma, que tenia noticia de su llegada, iría á reunírsele con sus fuerzas, pero el almirante inglés empleó en aquella ocasion una estratagema muy ingeniosa contra los Españoles; eligió ocho de sus menores buques, los llenó de materias combustibles y los envió uno despues de otro al centro mismo de la escuadra enemiga. Creyeron los Españoles que eran brulotes semejantes á uno muy famoso que acababa de hacer estragos cerca de Amberes, y aturdidos por este temor, cortaron al instante los

cables, y huyeron en el mayor desórden y con la mas insensata precipitacion. A la mañana siguiente, y antes de que se hubiesen rehecho, cayeron sobre ellos los Ingleses, y sin contar los daños que causaron á otras naves enemigas, apresaron ó echaron á pique doce.

Parecia verosímil, despues de este revés, que quedase del todo malogrado el objeto por el cual tan grandes preparativos habian hecho los Españoles. Las naves que debia aprontar el duque de Parma eran de transporte y no de combate, y cuando instó el de Medina Sidonia á aquel general á salir del puerto, se negó absolutamente á exponer su lozano ejército á los azares que podia correr en un momento en que ya los Ingleses, no solo estaban en situacion de resistir, mas parecian superiores á sus enemigos. Reconoció el almirante español que en varios choques, que tan grandes pérdidas le habian ocasionado, no habia logrado destruir mas que un solo barco enemigo, y vió que, á aquel paso, era inevitable la total ruina de su armada, por lo que tomó la resolucion de volver á España; pero como los vientos eran contrarios á su paso por el canal, determinó dirijirse hácia el norte, y dando vuelta á la isla, regresar á los puertos de España por el océano. Siguióle un buen trecho la escuadra inglesa, y á no haberle faltado las municiones por negligencia de la administracion, la armada entera hubiera tenido que rendirse á discrecion: ya una vez se decidió á hacerlo el duque de Medina Sidonia, pero le disuadió de ello su confesor. Mas glorioso para los Ingleses hubiera sido este desenlace de una empresa tan grande, pero no fueron menos funestos para los Españoles los trabajos que pasaron. Una furiosa tempestad asaltó á la armada luego que hubo pasado las islas Orcadas, ya las naves habian perdido sus áncoras y tenian que resistir paradas los embates del mar; los marineros, poco avezados á tan difícil maniobra é incapaces de dirigir unos barcos tan pesados, los abandonaron al furor de la tempestad, que arrojó á unos á las islas occidentales de Escocia, y á otros á las costas de Irlanda, donde naufragaron miserablemente: ni siquiera una mitad de aquella formidable armada volvió á España. Los soldados y los marineros que le quedaban se veian tan rendidos por las fatigas y tan consternados con su desastre, que llenaron el reino con la fama del valor de los Ingleses y de la furia del tremendo Océano que los rodeaba.

Tal fué el triste y afrentoso (1) resultado de aquel famoso armamento, que tres años se estuvo preparando, que agotó las rentas y las fuer-

(1) Pudiera responderse á este injusto é insolente tiro con las nobles palabras que pronunció Felipe II al recibir la nueva de aquel desastre de sus naves y de sus soldados: Yo no los envié á combatir con las tempestades, sino con los Ingleses.»

(Nota del Traductor.)

zas de España y que por tanto tiempo habia tenido suspensa y temerosa á la Europa entera. Felipe, esclavo de sus pasiones, pero maestro en el arte de sofrenar sus exteriores movimientos, tan luego como recibió la nueva de aquel gran revés de fortuna, en que veía estrellarse todos sus ambiciosos proyectos, se hincó de rodillas, y dando gracias á la Providencia, expresó el júbilo que le causaba que no fuese mayor aquella catástrofe. El clero de España, que tantas veces habia bendecido aquella santa cruzada y profetizado su infalible triunfo, quedó harto corrido y se vió no poco apurado para explicar la victoria que unos hereges excomulgados y una execrable usurpadora alcanzaban sobre el monarca católico, pero al cabo descubrió que todas las calamidades de los Españoles eran la pena reservada á la libertad que concedian á los infieles Moros, de vivir entre ellos.

19. Poco despues de la derrota y dispersion de la armada española, convocó la reina un nuevo parlamento, (4 de febrero, 1589), del que recibió un socorro de dos subsidios y cuatro quincenos, pagaderos en el discurso de cuatro años, que es el primer ejemplo de un doble subsidio concedido á la vez, desusada merced debida sin duda á la alegría que inspiró el triunfo recien obtenido, y á la general persuacion de la necesidad de dinero que tenia la reina.

Preveyó Isabel que aquella cámara de los comunes se veria, como todas las anteriores, dominada por los Puritanos, y para atajar toda empresa de su parte, reiteró, desde el principio de la legislatura, la ordinaria prohibicion de osar, bajo ningun pretexto, tratar de materias eclesiásticas, cualesquiera que fuesen. A pesar de esta terminante intimacion, un tal Damport tuvo valor para presentar á los comunes un *bill* cuyo objeto era reprimir los atentados y la tiranía de la comision eclesiástica, que verdaderamente eran enormes; pero cuando el secretario Voley recordó á la cámara las órdenes terminantes de la reina, ningun individuo fué osado á apoyar la proposicion; que ni aun siquiera se leyó, y el orador se la volvió á Damport sin que de ella se hubiese hecho el menor caso (1). Sin embargo, no obstante una señal de sumision tan general y completa, fueron presos algunos miembros de los comunes por aquella leve tentativa contra las intenciones de su majestad.

Todavía se manifestó mas á las claras la imperiosa condicion de Isabel con ocasion de otro acto parlamentario. El derecho de la proveeduría era una antigua prerogativa en virtud de la cual los gefes de palacio podian sacar á su arbitrio de todas las provincias vecinas los comestibles de que tenian necesidad para la casa real, y servirse de los carros y caballerías de los labradores; el precio de estos comestibles y

(1) D' Ewes p. 438.

de estos servicios estaba fijado y tasado. El pago de los proveedores era por lo comun tardío y muy inseguro, y como los precios se habian fijado antes del descubrimiento de la América, eran muy inferiores á los precios corrientes de los mercados, de modo que la proveeduría, aun prescindiendo de la servidumbre que imponía, se miraba como muy gravosa para los particulares, y por ser ademas arbitraria y casual, daba cabida á grandísimos abusos; hasta puede presumirse, sin temeridad, que los codiciosos cortesanos, sostenidos por la autoridad absoluta de Isabel, no escrupulizaban atropellar al pueblo al ejercer aquella prerogativa. Durante la última legislatura del parlamento, la cámara de los comunes habia conceptuado necesario adoptar un *bill* para moderar por medio de reglamentos aquellas vejaciones pero no lo tomó en cuenta la cámara alta, y la continuacion de los mismos abusos produjo nuevos esfuerzos para remediarlos. Propúsose el mismo *bill* durante la legislatura de que vamos hablando, y se pasó á la cámara de los lores, con otro *bill* sobre algunos nuevos reglamentos para el tribunal del *exchequer* (la tesorería). Poco tiempo despues la cámara alta pidió á la baja que nombrase una junta para conferenciar sobre aquel punto; pero en aquella conferencia noticiaron los pares á los diputados que lord Burleigh estaba encargado, de parte de la reina, de manifestarles cuan mal le parecia que se atreviesen los comunes á atentar contra su prerogativa; que si se habian deslizado algunos abusos, ya en punto á los suministros hechos á los jefes de su casa, ya en los usos del tribunal del *exchequer*, su magestad se reservaba ponerles remedio y no permitir al parlamento intrometerse en aquella reforma. Cuidadosos los comunes del enojo de la reina, nombraron una nueva comision para que fuera á asegurar á su magestad de la rectitud de sus intenciones y de su profunda obediencia. Recibió Isabel con agrado á aquella diputacion, habló de su vivo desvelo por sus leales y amados vasallos, «desvelo mas vivo», dijo, «que el que tengo por mí propia ó que él que podrian ellos tener por sí mismos.» Añadió que ya habia mandado hacer una sumaria informacion sobre los abusos de la proveeduría, pero que el peligro de la invasion española habia demorado el efecto de sus intenciones; que tenia tanto talento, buena voluntad y facultades para gobernar su propia casa como cualquiera de sus vasallos para regir sus asuntos domésticos, y que no se creia mas necesitada que ellos á pedir el auxilio de sus vecinos; que el *exchequer* era su juzgado, y estaba por consiguiente mas á su vista que lo restante de su casa; que por lo tanto los comunes debian mezclarse en él todavía menos que en otro alguno; que ella sabria muy bien, con el acuerdo de su consejo privado y de los jueces, rectificar lo que tuviese de defectuoso, pero que no consentiría que los comunes, tomando sin su beneplácito resoluciones sobre aquellas materias, le usurpasen el honor de hacer las

necesarias reformas. Este altercado terminó como todos los que se suscitaban entre Isabel y sus parlamentos (1); hasta parece que se mostró en aquella ocasion todavía mas imperiosa que sus predecesores, á lo menos que los mas antiguos de entre ellos, porque estos solian permitir que se corrigiesen por medio de leyes los abusos de la proveeduría. Eduardo III, príncipe muy despótico, consintió que se hiciesen diez diferentes estatutos con este objeto.

Exigíase tanta sumision á la prerogativa de la corona, tanta deferencia hácia los cortesanos, que los comunes no se atrevian á aventurar nada en sus discursos que les pareciese capaz de desagradar á la corte. Sir Eduardo Hobby manifestó á la cámara gran sentimiento de que le hubiese reprendido ásperamente un gran personage, que no era diputado, por algunos discursos que habia pronunciado en el parlamento: solicitó la proteccion de la cámara, y suplicó á uno de sus individuos que explicase y justificase á aquel magnate las verdaderas intenciones del discurso que le habia ofendido. A fin de atajar en lo succesivo estos inconvenientes, resolvieron los comunes, de comun acuerdo, que nadie podría revelar los secretos de la cámara.

20. La derrota de la armada española habia inspirado á la nacion inglesa un empeño entusiasta de formar á su vez empresas contra España, pues nada parecia ya imposible al valor y á la fortuna de los Ingleses. Don Antonio, prior de Ocrato, bastardo de la casa real de Portugal, contando con el ódio de sus compatriotas á los castellanos, habia manifestado algunas pretensiones á la corona; pasó primero á Francia y luego á Inglaterra, y tanto Enrique como Isabel le estimularon á llevar adelante su empresa. El pueblo inglés, y no la corte, formó el designio de conquistar el reino de Portugal para Don Antonio: sir Francisco Drake y sir Juan Norris fueron los jefes de aquella novelesca expedicion, en la que se alistaron cerca de 20,000 voluntarios, quienes aprontaron á sus expensas naves y armas. La reina, sobrado económica para arriesgar mucho en aquella empresa, no contribuyó á ella mas que con 60,000 libras esterlinas y seis navíos de guerra. Seguramente entraban mucho mas ardor y temeridad en aquel proyecto que prevision y cordura; los fondos de los aventureros distaban mucho de bastar para la compra de las provisiones de toda especie que se necesitaban, y como carecian hasta de naves para contener la muchedumbre de voluntarios que se presentaban, tuvieron que apresar á viva fuerza algunos buques de las ciudades anseáticas que encontraron en el mar, arbitrio que les proporcionó alguna mas holgura, pero que no remedió la falta de bastimentos. Si hubieran enderezado el rumbo directamente á Portugal, es verosímil que la buena voluntad del pueblo, unida al

(1) «Si rixa est, ubi tu pulsas, ego vapulo tantum.» (*Juvenal.*)

mal estado de defensa en que se hallaba á la sazon aquel reino, hubiera asegurado su triunfo, pero noticiosos de que se hacian grandes preparativos en la Coruña para invadir la Inglaterra, tomaron la resolucion de ir á destruir aquel nuevo armamento de España. Entraron en el Abra y quemaron varios buques de guerra, y entre otros, el que mandaba Recalde, vice-almirante de España, y ademas derrotaron un ejército de 4 á 5,000 hombres que se habia levantado á la ligera para oponerse á su desembarque. Despues de haberse desembarazado de este obstáculo, pusieron sitio á la Coruña, y tomaron los arrabales, que entraron á saco, asaltaron la plaza y la hubieran tomado á pesar de estar bien fortificada, á no haberles faltado víveres y municiones (1). El conde de Essex, jóven magnate de grandes esperanzas, que, sediento de distinguirse en la carrera de las armas, habia salido misteriosamente de Inglaterra sin noticia de la reina, se reunió entonces con los aventureros, y se acordó unánimemente enderezar el rumbo á Portugal, principal objeto de la empresa.

Desembarcaron los Ingleses en Peniche, pequeño puerto de mar á doce leguas de Lisboa, adonde condujo Norris el ejército, mientras que Drake intentaba subir el rio y atacar la capital con sus fuerzas reunidas, pero prevenida á la invasion la corte de España, guarneció muy bien á Lisboa, hizo prender á todas las personas sospechosas y tomó en fin tan hábiles y enérgicas medidas que no hubo quien osase levantarse á favor de Don Antonio. Apoderáronse empero los Ingleses de los arrabales, que estaban llenos de riquezas de todo género; mas como querian grangearse el afecto de los Portugueses y buscaban mas la gloria que el provecho, observaron la mas exacta disciplina y se abstuvieron escrupulosamente del pillage. Pronto vieron que iban á apurárseles los víveres y las municiones, á punto que no podian ya disparar ni un cañonazo para abrir brecha en las murallas; el almirante no habia lagrado pasar mas allá de algunos castillos que defendian el rio, y no veía la menor apariencia de un levantamiento de los Portugueses en su favor, lo cual, unido á las enfermedades que produjeron en el ejército las fatigas, el hambre y la destemplanza del soldado en vinos y frutas, obligó á los invasores á embarcarse á toda prisa. No los persiguió el enemigo, y como hallasen los Ingleses, en su retirada, sesenta naves surtas en el desembocadero del Tajo, cargadas de bastimentos para avituallar otras, se apoderaron de ellas considerándolas buena presa, aunque pertenecian á las ciudades anseáticas, que eran

(1) Nuestros historiadores atribuyen con mas fundamento el malogrado asalto de estos aventureros á la heróica defensa del paisanage que los rechazó causándoles gran mortandad.

(*Nota del Traductor.*)

neutrales. Dieron la vela con rumbo á Vigo, plaza de que se apoderaron y á la que prendieron fuego, y despues de haber talado la comarca, se volvieron á Inglaterra. Mas de la mitad de aquellos denodados aventureros pereció en la expedicion, al rigor de las enfermedades, de las fatigas, del hambre y del acero enemigo, y no resultó de ella para el estado mas que una estéril gloria. Es fama que se embarcaron en aquella escuadra 1,100 caballeros y que apenas unos 350 escaparon con vida de los repetidos desastres que experimentó en tan poco tiempo (1).

Encontraron aquellas naves á su vuelta al conde de Cumberland con una escuadra de siete velas, habilitada á sus expensas, excepto un navío de guerra que le habia prestado la reina. Dió el conde algunos víveres á Drake, generosidad que salvó la vida á muchas personas de aquella desdichada tripulacion, pero mas adelante tuvieron motivo las de Cumberland para lamentar este acto de humanidad. Dirijióse Cumberland á las islas Terceras é hizo algunas presas sobre el enemigo; pero la mas rica, tasada en 100.000 libras esterlinas, pereció á su vuelta con toda su gente, junto al monte San Miguel, en la provincia de Cornualla. Muchos de aquellos aventureros fueron muertos en una imprudente tentativa que hicieron sobre las Terceras; casi todos los demas sucumbieron á enfermedades mortales, efecto del clima y de las penalidades, y con increíbles trabajos lograron los pocos que quedaron volver las naves al puerto (2).

21. En vano las insignes ventajas conseguidas sobre España y el ardor que inspiraban á los Ingleses, aseguraban la tranquilidad de Isabel por aquella parte para lo restante de su reinado, pues no podia menos de echar todavia inquietas miradas sobre Escocia, cuya situacion le hacia considerar las revoluciones que en ella pudieran ocurrir como muy importantes para Inglaterra. Acaso debia esperarse que aquella altiva princesa, que tan bien sabia arrostrar el peligro, no conservaría con su heredero las celosas desconfianzas que tanto la habian agitado durante el reinado de María. Jacobo, en verdad, habia succedido á todos los derechos de su madre, pero no habia succedido en el favor de los católicos, que eran los únicos que podian apoyar aquellos derechos á punto de hacerlos temibles. Como Isabel estaba entonces bastante entrada en años, y gozaba de la mas absoluta autoridad sobre sus vasallos, no era verosímil que el rey de Escocia, indolente y nada ambicioso de suyo intentase nunca turbarla en la posesion de su trono; sin embargo, todas estas circunstancias, que hubieran debido tranquilizarla, no pudieron ahuyentar sus recelos, y lejos de mostrarse dispuesta á satisfacer al pueblo, arreglando la succesion á la corona, y

(1) Memorias de Brich, tomo 1, pág. 61.
(2) Monson, pàg. 161.

reconociendo el título de Jacobo, pareció por el contrario, tan atenta á oponerse á cuanto pudiera aumentar el crédito de aquel príncipe, ó grangearle el afecto de los Ingleses cual si hubiera sido su inmediato competidor. La mayor parte de los ministros y de los validos de Jacobo recibian pensiones de la reina, y como esta deseaba que no tuviese hijos, los obligaba á suscitar obstáculos á los casamientos mas proporcionados que pudieran ofrecérsele, arbitrio que surtió los deseados efectos durante algunos años. Habia Jacobo fijado sus miras en la hija mayor del rey de Dinamarca, príncipe distante de Escocia y harto poco poderoso para hacer sombra á Isabel, mas con todo, intervino esta tan artificiosamente en aquella negociacion que, impacientado con tantas demoras el monarca dinamarqués, dió su hija al duque de Brunswick. Pidió entonces Jacobo la mano de la hermana segunda de aquella princesa, á lo que tambien se opuso Isabel, quien, para ganar tiempo, hizo proponer á aquel monarca la hermana del rey de Navarra, de mucha mas edad que él y sin ninguna esperanza de adelantamiento. Independientemente del deseo que tenia el jóven rey de formarse con la perspectiva de una posteridad, un apoyo contra las empresas facciosas, harto frecuentes entre sus vasallos, los eclesiásticos que le rodeaban habian vigilado su conducta con tanta austeridad, que el matrimonio tenia para él un atractivo raro entre los príncipes, y al cabo su impaciencia pudo mas que todos los ardides de Isabel. Firmáronse los artículos; celebróse por procurador la ceremonia de los esponsales, y la princesa de Dinamarca se embarcó para Escocia; pero una tempestad la arrojó á un puerto de Noruega. Creyóse generalmente en Escocia y en Dinamarca que aquella tempestad y otras muchas que la siguieron por entonces, eran efecto de una conjuracion de los hechiceros en ambos reinos, y la confesion de muerte de los criminales pareció poner fuera de duda la verdad de la acusacion (1); mas con todo, á pesar de su fé en la hechicería, no disuadió á Jacobo aquel accidente de ir en persona á buscar á su esposa para conducirla á sus estados. Llegó á Noruega, llevó á la reina á Copenague, pasó allí el invierno con ella, y á la primavera siguiente se trasladaron ambos á Escocia, donde fueron recibidos entre las aclamaciones del pueblo. Solo el clero, que no perdia ocasion de contrariar á su rey, se opuso á la coronacion de la reina, so pretesto de que la ceremonia de uncion formaba parte del rito judaico ó del papista, y era por consiguiente anti-cristiana é ilegal; pero Jacobo se obstinaba tanto en exigir aquella ceremonia como los eclesiásticos en suprimirla, y al cabo de muchas contestaciones, triunfó por fin de su oposicion la autoridad del rey, lo que rara vez habia sucedido (2).

(1) Melvil, pág. 180.
(2) Spotswood pág. 381.

Capítulo cuadragésimo tercero.

Isabel (Continuacion).—**1590.**

1. Asesinatos del duque de Guisa y de Enrique III.—2. Triunfos de Enrique IV. —3. Empresas navales contra España.—4. Se reune un parlamento.—5. Abraza Enrique IV la religion católica.—6. Asuntos de Escocia.—7. Empresas navales. —8. Nuevo parlamento.—9. Paz de Vervins.—10. El conde de Essex.

DESPUES de largos disturbios, inquietudes y extremados apuros, habia llegado en fin Isabel á una situacion tranquila, y aunque sus asuntos exijian de ella todavia bastante atencion para ejercitar su genio activo, no tenia por lo menos que temer ninguna revolucion cercana y podia mirar con seguridad los esfuerzos de sus enemigos. Su prudente y justa administracion le habia grangeado juntamente la admiracion de los extrangeros y el amor de sus vasallos; y hasta los mismos católicos, desde la muerte de la reina de Escocia, no pensaban, á pesar de sus descontentos, ni en disputarle sus derechos, ni en apoyar contra ella los de otra persona alguna. Jacobo, agoviado bajo el yugo que le imponian la nobleza facciosa y los eclesiásticos de su reino, no poseia mas que una flaca autoridad; su interés y su deseo le movian á vivir en buena inteligencia con Isabel y con la nacion inglesa, con la esperanza de que el tiempo, ayudado de su perseverante tranquilidad, le haria posesor de aquella rica succesion á que le llamaba su nacimiento. Los Holandeses, aunque llevaban lo peor en su lucha contra España, seguian oponiendo una obstinada resistencia; su ódio á sus antiguos dominadores era tan vivo, y la conducta del jóven Mauricio, su *Stathouder*, tan prudente, que, caso de que fuera posible subyugar su pequeño territorio, no podria ser á lo menos sino á fuerza de años y de grandes repetidos triunfos; y Felipe que, en sus esfuerzos contra Inglaterra, se habia dejado arrebatar por el resentimiento y la ambicion mas allá de los límites de su ordinaria cautela, se hallaba entonces sin fuerza y sin aliento para acometer tamaña empresa. La situacion de las cosas en Francia empezaba ademas á llamar particularmente su atencion; pero, á pesar de todos sus artificios, sus fuerzas y sus gastos, los sucesos

que ocurrian en este reino iban siendo cada dia mas contrarios á su esperanza, y mas favorables para los aliados de Inglaterra.

1. Precisado Enrique por la violencia de la Liga á declarar la guerra á los Hugonotes ó calvinistas, parecía que estaban estos á dos dedos de su ruina. Isabel, persuadida de que sus intereses estaban intimamente enlazados con los de aquel partido, habia sostenido al rey de Navarra por medio de sus negociaciones en Alemania, y con crecidas sumas de dinero que envió para levantar tropas en aquel país. Lejos de abatirse en vista de la superioridad de las fuerzas enemigas, aquel gran príncipe sostuvo valerosamente la campaña, y alcanzó en 1587, en Coutras, una completa victoria sobre el ejército del rey de Francia, pero como los Alemanes, sus aliados, fueron batidos al mismo tiempo por el ejército de la Liga, que mandaba el duque de Guisa, su situacion parecía, á pesar de su victoria, tan desesperada como antes. La principal ventaja que sacó el rey de Navarra de aquellos varios sucesos fué la discordia que ocasionaron entre sus enemigos; los vecinos de París, entusiasmados con el duque de Guisa, y muy prevenidos contra el rey, cuyas intenciones les parecian sospechosas, tomaron las armas y obligaron á Enrique á buscar su seguridad en la fuga. El rey disimulando su resentimiento, entró en negociacion con la Liga, dió al duque de Guisa y á sus partidarios los principales empleos de la corte, y convocó la asamblea de los estados en Blois, so color de buscar los medios de sostener la guerra contra los Hugonotes. Las diferentes escenas de perfidia y crueldad que habian pasado en Francia habian, con razon, puesto á los partidos en desconfianza recíproca; empero el de Guisa, contando mas con la timidez que con el pundonor del rey, se entregó imprudentemente en sus manos, y contó con que el ascendiente de su ingenio someteria la voluntad de aquel monarca á sus desmedidas pretensiones; pero Enrique, á pesar de su carácter flojo, de sus irresoluciones y aun de la poca solidez de sus promesas, no carecia de valor ni de capacidad: cuando vió que la firmeza del de Guisa eludia todos sus ardides y que su trono mismo vacilaba, tomó un partido mas violento de lo que de su condicion debia esperarse, cual fué hacer asesinar al duque y á su hermano, el cardenal de Lorena, en su propio palacio y, por decirlo asi, ante sus mismos ojos.

Esta bárbara resolucion, cuya única disculpa es la necesidad, estuvo á punto de ser fatal á su autor, y pareció al principio ponerle en un peligro mas grave que el que habia querido evitar vengándose de su enemigo. Llegó al extremo contra él la furia de todos los partidarios de la Liga; en todas partes el populacho, y señaladamente en París, renunció sin rebozo á mirarle como á soberano, y los eclesiásticos y los predicadores cargaron en todas partes su nombre de execracion. Las mas principales ciudades, las provincias mas ricas parecian haberse

concertado en la resolucion, ó de separarse de la monarquía ó de destronar á su monarca.

En tan grave crisis, hallando aquel príncipe pocos recursos contra sus vasallos católicos, tuvo que recurrir al rey de Navarra y á los Hugonotes. Tomó á soldada un cuerpo considerable de infantería suiza y de caballería alemana, y apoyado ademas por la principal nobleza de su reino, llegó asi á reunir un ejército cerca de 40,000 hombres, con el que marchó hasta las puertas de París, pronto á destruir la Liga y á subyugar á todos sus enemigos. La resolucion de un solo hombre cortó la carrera de estos grandes sucesos: el furioso fanatismo que distingue de todas las edades del mundo á aquel siglo y á una gran parte del siguiente, inflamó el impío celo de Jacobo Clement, fraile dominico, é impulsó á este desdichado á sacrificar su propia vida por libertar á su iglesia de las persecuciones de un tirano herege. Habiendo obtenido, con un pretexto plausible, una audiencia del rey, le mató de una puñalada, y sucumbió al punto mismo al furor de los cortesanos. Ocurrió este memorable suceso el 1.° de agosto de 1589.

El rey de Navarra, el mas inmediato heredero de la corona, tomó el título de rey de Francia bajo el nombre de Enrique IV, pero su situacion era todavia mas apurada que lo habia sido nunca la de su predecesor. Las prevenciones que subsistian contra su religion le enagenaron una gran parte de la nobleza francesa, y solo prometiendo que se haría instruir y que asistiría á conferencias teológicas, consiguió que algunos católicos reconociesen sus incontestables derechos al trono. La Liga, mandada entonces por el duque de Mayenne, hermano del duque de Guisa, reunió nuevas fuerzas; y el rey de España concibió el proyecto y la esperanza de desmembrar la monarquía francesa ó de unirla toda entera á sus propios estados. En estas gravísimas circunstancias, Enrique IV se dirigió á Isabel, á quien halló dispuesta á socorrerle y á oponerse á los progresos de la Liga y del rey de España, que eran tambien sus enemigos. Regaló á Enrique 22,000 libras esterlinas, para que pudiese atajar la desercion de sus tropas suizas y alemanas, suma tan considerable para él, que confesó que en su vida habia visto tanto dinero junto: á ella añadió Isabel un refuerzo de 4,000 hombres, al mando de lord Willoughby, capitan muy afamado: este cuerpo se reunió con los Franceses en Dieppe. Enrique fortalecido con este auxilio, marchó directamente sobre París, y entrado que hubo los arrabales espada en mano, los abandonó al saqueo de sus soldados. Empleó á las tropas inglesas en otras varias expediciones, y siempre tuvo ocasion para estar satisfecho de su brio y de su lealtad: cuando cumplió el plazo de su servicio, las licenció colmándolas de elogios. Sir Guillermo Drury, sir Tomas Baskerville y sir Juan Boroughs se distinguieron durante aquella campaña y recordaron á la Francia la antigua celebridad del valor inglés.

2. A la campaña siguiente, el ejército de Enrique se halló muy inferior en número al de la Liga, pero como se componia de la principal nobleza de Francia, no temió hacer frente al enemigo, en batalla campal, en Ivri, donde alcanzó una completa victoria, que le puso en estado de bloquear á Paris, y ya habia reducido á la capital á los mas terribles extremos del hambre, cuando el duque de Parma, á consecuencia de las órdenes de Felipe, marchó en socorro de la Liga y obligó á Enrique á levantar el bloqueo: hecho este importante servicio, retiróse el duque de Parma á los Países-Bajos. Este gran capitan supo, merced á su consumada pericia en el arte de la guerra, ejecutar aquellas largas marchas á la vista del enemigo, sin dar al monarca francés la ocasion que buscaba de presentarle una batalla ó de poner á lo menos su ejército en desórden: La única pérdida que experimentó fué en el territorio mismo de los Países-Bajos donde el príncipe Mauricio, aprovechándose de su ausencia, recobró algunas plazas anteriormente conquistadas por el de Parma sobre los estados (1).

1594. 1594.—La situacion de las cosas de Enrique, aunque mejor que antes, no era todavia bastante próspera ni estaba bastante consolidada para dispensar á Isabel de continuar dándole socorros: algunas ventajas conseguidas por el rey de España, confirmaron todavia mas á aquella princesa en su resolucion de sostener al rey de Francia. El duque de Mercœur, gobernador de Bretaña, príncipe de la casa de Lorena, se habia declarado á favor de la Liga, y como le estrechasen de cerca las fuerzas de Enrique, tuvo, forzado de la necesidad, que introducir tropas españolas en los puertos de mar de aquella provincia, lo que puso en grave cuidado á Isabel, pues preveyó que los Españoles, no solo interrumpian el comercio inglés por medio de sus corsarios, mas harían de aquellos puertos el centro de sus preparativos marítimos, y podrían desde ellos hacer incursiones en Inglaterra mas facilmente que desde los de España ó Portugal. A consecuencia de estos temores ajustó un nuevo tratado con Enrique, en virtud del cual se obligó á enviarle 3,000 hombres destinados á sojuzgar la Bretaña, y se estipuló que los gastos que esto le ocasionase le serian reembolsados en el término de un año ó tan luego como se lograse expulsar al enemigo (2). Mandaban á aquellos 3,000 hombres sir Juan Norris, y, bajo sus órdenes, su hermano Enrique y sir Antonio Shirley. Sir Roger Williams estaba al frente de un pequeño cuerpo que guarnecia á Dieppe; y se envió una escuadra, al mando de sir Enrique Palmer, á cruzar delante de las

(1) Este año experimentó la nacion inglesa una pérdida irreparable con la muerte de sir Francisco Walsingham, secretario de estado y hombre tan célebre por su talento como por su integridad.

(2) Camden, p. 561.

costas de Francia para apoderarse de todas las naves de España ó de la Liga.

Muy difícil es arreglar las operaciones de la guerra por un tratado ó por cualquier convenio, antes de entrar en campaña. Habiendo conceptuado Enrique necesario abandonar el proyecto de someter la Bretaña, persuadió á los generales ingleses que se reuniesen á su ejército para contribuir á la expedicion que meditaba hacer en la Picardía. A pesar del descontento que causó á Isabel este cambio del plan de operaciones, comunicóle otro proyecto para expulsar de Normandía á los partidarios de la Liga, y obtuvo de ella que le enviase otro cuerpo de 4,000 hombres para ayudarle en esta empresa: el conde de Essex recibió el mando de este nuevo refuerzo. Este jóven magnate, dotado de un mérito juntamente sólido y brillante, iba ganando terreno por dias en la privanza de Isabel, y parecia ocupar en su corazon el puesto que Leicester, que ya no vivia, habia ocupado por tanto tiempo. Essex, sediento de ocasiones de adquirir gloria, soportó con impaciencia la inaccion en que se le tuvo algun tiempo en Dieppe, y si las órdenes que recibió de su soberana no hubieran sido tan terminantes, hubiera aceptado con júbilo la invitacion que le hizo Enrique de reunirse á su ejército que se hallaba á la sazon en la Champaña. Tambien habia propuesto á Isabel este plan de operaciones el embajador de Francia, pero le desechó con dureza y amenazó con retirar inmediatamente sus tropas, si continuaba Enrique rompiendo así todas las medidas concertadas con ella y no consultando mas que su propio interés. (1). Acosado por estas reconvenciones, y estas amenazas, llevó en fin el rey de Francia su ejército á Normandía y puso sitio á Ruan, que redujo á los últimos apuros; pero los coligados, incapaces de sostenerse por sí solos contra el rey, recurrieron de nuevo al duque de Parma que recibió órden de acudir en su auxilio, y ejecutó esta empresa con su fortuna y habilidad habituales, desconcertando por el pronto todos los proyectos de Enrique y de Isabel. Esta, siempre atenta á los intereses de sus propios estados en las medidas que tomaba con las potencias extrangeras, vió con sentimiento frustrada su esperanza, reprochó á Enrique su negligencia en observar los tratados y en poner á las tropas inglesas en las mas temerarias expediciones (2); sin embargo es verosímil que el fogoso denuedo de aquellas y su deseo de señalarse en un teatro tan célebre, fueran las verdaderas causas que tan frecuentemente les grangeaban aquel peligroso honor.

A pesar del éxito poco decisivo de las primeras operaciones de aquella guerra, la reina conocía hasta que punto era indispensable sostener

(1) Negociaciones de Birch, p. 5.

(2) Camden, p. 562.

á Enrique contra la Liga y contra los Españoles, y así hizo con él un nuevo tratado en el que se concertaron para no ajustar nunca la paz con Felipe sino de comun acuerdo. Isabel prometia enviar un nuevo socorro de 4,000 hombres; Enrique se obligaba á reembolsarle sus gastos en el término de un año, á ocupar aquellas fuerzas, unidas á un cuerpo de tropas francesas, en una expedicion contra la Bretaña, y á entregar uno de los puertos de mar de esta provincia á los Ingleses para servirles de retirada. Conocia Enrique la imposibilidad de cumplir algunos de estos artículos y cuan imprudente sería ejecutar otros, pero Isabel habia insistido sobre todos con tanta firmeza, que era preciso ceder ó renunciar á sus socorros: por tanto los aceptó esperando que en lo succesivo hallaría algun pretexto para justificar el no cumplimiento de sus empeños. Esta campaña fué la menos feliz de cuantas hasta entonces habia sostenido contra la Liga.

3. Mientras se verificaban en Francia estas operaciones militares, Isabel desplegaba sus fuerzas marítimas contra el rey de España, y procuraba arrebatarle los tesoros que sacaba de las Indias occidentales, fuente de aquel poderío que hacia á Felipe tan formidable. Despachó la reina una escuadra de siete naves, al mando de lord Tomas Howard, con este objeto, pero noticioso de ello Felipe, envió una armada de cincuenta y cinco velas para escoltar los galeones: aquella armada encontró á los buques ingleses, y apresó á uno, de cuya pérdida fué causa la denodada obstinacion de Grenville, el vice-almirante, que no quiso apartarse del peligro: aquel era el primer buque de guerra inglés que habia caido en poder de los Españoles: lo restante de la escuadra volvió á Inglaterra á buen puerto, sin haber, en verdad, llenado su objeto, pero dándose el parabien de no haber hecho una tentativa del todo infructuosa, pues habia dañado bastante á la armada enemiga: ademas, la flota de Indias habia estado tanto tiempo detenida en la Habana por temor de la escuadra inglesa, que cuando dió la vela estaba ya la estacion demasiado adelantada, y la mayor parte de los galeones naufragaron antes de aportar en España. El conde de Cumberland, con un navío de la reina, y otros siete que armó á sus expensas, emprendió, con no mas ventura, molestar el comercio español, pues las presas que hizo no le indemnizaron siquiera de sus gastos.

Estas especies de armamentos, muy dispendiosos para los particulares que los aventuraban, eran frecuentes en Inglaterra. Sir Gualtero Raleigh, que habia estado en gran valimiento con la reina, viendo que declinaba su crédito, creyó poderle recobrar acometiendo alguna empresa importante; y como era hombre de gran reputacion, hubo muchos que se comprometieron con entusiasmo á servirle como voluntarios en una expedicion que proyectaba contra las Indias occidentales. Tanto tiempo estuvo detenida en el canal por los vientos contrarios la escua-

dra que mandaba, que pasó la estacion propicia, y la reina retiró á Raleigh los poderes que le habia dado. Succedióle en el mando sir Martin Frobisher, quien apresó junto á la isla de Flores una carraca ricamente cargada y echó otra á pique. Hácia la misma época (1592), Tomas White, vecino do Lóndres, se apoderó de dos naves españolas que ademas de 1400 cajas de azogue, llevaban sobre dos millones de bulas en que se concedian indulgencias; mercancias inútiles para los Ingleses, pero que habian costado 300,000 florines al rey de España y que le hubieran producido en las Indias cinco millones.

4. Aquella guerra causó grandes perjuicios á España, pero fué tambien muy onerosa para Inglaterra. Los ministros de Isabel calcularon que, desde su principio, habia esta gastado en Flandes, en Francia y en sus expediciones marítimas, mas de un millon y doscientas mil libras esterlinas. Como, á pesar de la suma economía de la reina, le era imposible sostener tan pesada carga con tan pocas rentas, convocó un parlamento para obtener un subsidio; pero ya fuese porque considerase su autoridad tan bien asentada que no habia necesidad de ganar las cámaras concediéndoles nuevas mercedes en retribucion del subsidio que se les pedia, ya que tuviese en mas su poder y su prerogativa que el dinero, nunca trató á parlamento alguno con mas altaneria, ni le hizo sentir mas su debilidad, ni tomó ménos en cuenta sus privilegios. Cuando el orador, sir Eduardo Coke, dirigió á la reina, á nombre de los individuos del parlamento, las tres solicitudes acostumbradas, de seguridad para sus personas, de entrada cerca de su majestad, y de libertad de hablar, respondióle por boca de Puckering, su canciller, que la libertad de hablar les estaba concedida á los comunes, pero que debian aprender en que se cifraba esta libertad; que no consistia en el derecho abusivo que cada miembro se arrogaba de decir inconsideradamente cuanto se le pasaba por la cabeza; que este privilegio se reducia solamente á la facultad de responder *sí* ó *no*; que mandaba al orador que desechase todos los *bills* propuestos con intento de reformar la iglesia ó de hacer innovaciones en el estado, si algunos imprudentes, olvidados de su seguridad, osaban introducir alguno; que semejantes *bills* no se pusiesen á deliberacion, hasta que los hubiesen examinado hombres ilustrados sobre aquellas materias y mas en estado de decidirlas; que no queria atentar á la seguridad de los individuos del parlamento, pero que pensasen en cumplir su obligacion, y no se imaginasen que todo les estaba permitido á favor de aquel privilegio; que nunca les negaria la libre entrada cerca de su persona, con tal que fuese por causas esenciales y urgentes, en momentos oportunos y despues de que hubiese dado despacho á los demás cuidados de la corona.

No obstante el tono amenazador y desdeñoso de esta arenga el intrépido é infatigable Pedro Wentworth, poco desalentado por un pri-

mer revés, osó desobedecer las órdenes soberanas de Isabel, y presentó al lord canciller un memorial en que pedia que la cámara alta se uniese á la baja para suplicar á la reina que arreglase la succesion á la corona, y aun anunció que tenia un *bill* preparado en este intento. Este modo de proceder era bastante respetuoso y mesurado, pero el objeto del memorial era siempre desagradable á la reiua, quien habia prohibido á todos sin distincion que se le recordasen; inmediatamente envió á Wenworth á la Torre, y Tomas Bromley, que le habia apoyado, y Skevens y Welsh, dos individuos del parlamento á quienes sir Tomás habia comunicado sus intenciones, (1) fueron presos en la cárcel de Fleet. Unos quince dias despues, se hizo en la cámara de los comunes la proposicion de pedir á la corte la libertad de aquellos diputados; pero todos los consejeros privados que estaban presentes respondieron que su magestad los habia hecho prender por causas que le eran muy conocidas, y que insistiendo sobre aquel punto, solo se lograria perjudicar á los interesados, que la reina los pondria en libertad cuando lo tuviese por conveniente, y que preferiria hacerlo por sí misma á ser solicitada para ello. (2) Estas razones persuadieron á la cámara.

Un acto de autoridad tan absoluta al principio de la legislatura, era muy capaz de reprimir toda tentativa ulterior del parlamento para hacer triunfar la libertad, pero no era tan fácil sojuzgar el celo de los puritanos, y el aliento que les inspiró pudo mas que todas las consideraciones humanas. Morrice, canciller del ducado, y procurador *(attorney)* del tribunal de los pupilos, hizo la proposicion de atacar los abusos que se practicaban en las jurisdicciones de los obispos, y sobre todo en la alta comision, donde era preciso suscribir á artículos redactados á voluntad de los prelados, donde se exigia de los acusados el juramento de responder á cualesquiera preguntas, aun á las que tendian á su propia condenacion, so pena de ser encarcelados sin apelacion, si sus respuestas no satisfacian á los comisarios. Apoyaron esta proposicion algunos individuos de la cámara de los comunes, pero los ministros y los consejeros de estado se opusieron á ella, y vaticinaron las consecuencias que tuvo. Mandó la reina llamar al orador, y despues de haberle exijido que le entregase el *bill* de Morrice, le dijo que estaba en su mano convocar los parlamentos, disolverlos é invalidar ó confirmar sus acuerdos, que su intencion, al convocar el parlamento actual, era que hiciese reglamentos capaces de establecer la uniformidad en la religion, y de proveer á la defensa de la nacion contra el exorbitante poderio de España; que estos dos puntos debian, por consiguiente, ser los objetos de las deliberaciones de las cámaras; que

(1) D'Ewes, pág. 470.
(2) Idem pág. 497.

ya les habia mandado, por el órgano de su canciller, que no se mezclasen en ninguna materia de religion ó de estado; que la sorprendia mucho que se hubiesen atrevido á suscitar cuestiones tan expresamente prohibidas por sus órdenes, que este atrevimiento la ofendia en extremo; que aprovechaba aquella ocasion de reiterar las mismas prohibiciones y de requerir que no se introdujese en el parlamento ningun *bill* sobre los asuntos de estado ó sobre las reformas eclesiásticas; que encargaba especialmente al orador, bajo su juramento de obediencia, que hiciese ejecutar sus voluntades en este punto, de oponerse á la lectura de todo *bill* subversivo de ellas y que no permitiese que fuesen siquiera discutidos por los individuos de la cámara, mandamiento sin réplica á que fue forzoso someterse. Un sargento de armas prendió á Morrice en la misma cámara de los comunes; destituyósele de su empleo de canciller del ducado, se le privó de todo ejercicio de la abogacía y se le encerró por algunos años en el castillo de Filbury. (1)

Especificadas de esta suerte por la reina las cosas en que debia ocuparse y de que habia de abstenerse el parlamento, obedecieron los comunes tan puntualmente á las órdenes como á las prohibiciones de su magestad. Hicieron una ley contra los católicos llamados los *recusantes*, ley ajustada al carácter severo de Isabel y al espíritu perseguidor del siglo. Titulábase: *Ley para contener à los súbditos de su magestad en los términos de su obediencia*, y tenia por objeto, como declara el preámbulo, remediar los inconvenientes y los peligros que podrian resultar de los sediciosos amaños de los sectarios y de los traidores, porque entonces se confundian siempre estas dos especies de criminales, como igualmente enemigos de la tranquilidad pública. Acordóse que toda persona de mas de diez y seis años que rehusase obstinadamente por espacio de un mes asistir al culto público, seria encarcelado, que si, despues de esta correccion, persistia tres meses en la misma negativa, seria desterrado del reino por toda su vida; y que, si desobedecia á su proscripcion, ó volvia á Inglaterra, sufriria la pena capital reservada al crimen de felonia, sin que pudiese valerle ningun privilegio del clero. Esta ley alcanzaba á los puritanos lo mismo que á los católicos, y es verosímil que, á no haberla impuesto la autoridad de la reina, los sentimientos y las inclinaciones de la mayoría de la cámara le habrian sido contrarias, parece, sin embargo, que se aprobó sin haber hallado grande oposicion.

Como los gastos de la guerra de España redujeron á la reina á la indispensable necesidad de pedir un socorro de dinero, el don de los subsidios fué, á lo que parece, el negocio mas importante de aquel parlamento, y la prueba mas evidente del carácter altivo de aquella

(1) Heylin, Hist. de los Presbiterianos, pág. 320.

princesa es que, aunque tan dependiente á la sazon de la buena voluntad de los comunes, abrió la legislatura tratándolos con la mayor arrogancia y cubrió su flaqueza con apariencias de superioridad. Concedióle la cámara sin titubear dos subsidios y cuatro quincenas, pero como esta suma no pareciese suficiente á la corte, empleó un arbitrio desusado para conseguir que se aumentase: los lores dijeron á los comunes, en una conferencia, que no podian acordar los subsidios que habian votado, porque los conceptuaban muy inferiores á las necesidades de la reina; luego resolvieron, en su cámara, que se le hiciese un donatizo de tres subsidios y seis quincenos, despues de lo cual pidieron una conferencia á la de los comunes para persuadirle que accediese á este arreglo. Los comunes, que estaban en posesion de presentar todos los *bills* de subsidios, se ofendieron de que los lores hubiesen usurpado sus derechos, y se negaron en un principio á la conferencia, pero despues de maduras reflexiones, se arrepintieron de haber, á su vez, ofendido á sus superiores con aquella repulsa y consintieron primero en la conferencia y luego en el subsidio adicional.

A pesar de esta rara complacencia de parte de los comunes, la reina cerró la legislatura con un discurso en que los reprendió por las cosas que le habian desagradado, y conservó la misma altanería que habia manifestado desde la apertura del parlamento. Hizo decir, por boca de su canciller, que algunos individuos empleaban mucho mas tiempo del necesario engolfándose en largos y supérfluos razonamientos; quejose de las pocas atenciones que tenian con los consejeros privados, «quienes,» añadia,» no deben ser considerados como la generalidad de los caballeros y plebeyos de la cámara, que no son consejeros mas que durante la legislatura, al paso que los otros son consejeros permanentes, y, por su seso, no menos que por sus eminentes servicios, se ven llamados al consejo de estado» dirijió luego la reina misma un discurso muy enèrgico al parlamento; habló de la justicia y de la moderacion de su gobierno, se extendió sobre la poca ambicion que habia tenido de hacer conquistas; expuso los justos motivos de sus desavenencias con el rey de España, afectó menospreciar el poderio de este monarca y no temer nada de èl, aun cuando hiciese mayores esfuerzos que el de su invencible Armada. «Pero he sabido,» añadió, «que, cuando intentó esta última invasion, algunos habitantes de las costas marítimas, atemorizados por su proximidad, abandonaron sus ciudades, huyeron á lo interior del reino y dejaron sus murallas indefensas. El cielo me es testigo de que si conociera á estos cobardes ó supiese que hay alguno capaz de imitarlos en lo succesivo, les haria ver lo que puede costar el mostrarse pusilánime en tan importante caso.» Queria la reina sin duda dar á entender con esta amenaza que ejerceria la ley marcial contra aquellos hombres apocados, pues no habia ninguna ley

civil en virtud de la cual pudiere castigarse á un hombre por haber mudado de domicilio.

En vano el rey de Francia habia hecho hasta entonces la guerra á la Liga con mucho valor y gloria; en vano habia alcanzado señalados triunfos sobre ella durante aquella campaña; en vano un considerable cuerpo de Ingleses, mandado por Norris, le habia ayudado llevando las hostilidades hasta el corazon de la Bretaña; Enrique se habia convencido de que la fuerza de las armas sola nunca le haria dueño de su reino. Cuanto mas parecia que le acercaban al trono sus triunfos militares, mas se arraigaban, aun en los católicos mismos de su partido, los descontentos y las desconfianzas, tanto que en su propia corte se fraguó el proyecto de coronar á un príncipe católico de la sangre real si Enrique se negaba por mas tiempo á abjurar su creencia. Mucho distaba aquel gran monarca de estar ciegamente apegado á su secta; como cualesquiera disputas teológicas le parecian en si mismas subordinadas al pro-comun, habiase decidido fácilmente desde el principio de la guerra á acceder, mas tarde ó mas temprano, á lo que se exijia de él. Cuando murió su predecesor, conoció que los Hugonotes, que formaban la parte mas decidida y leal de su ejército, eran tan entusiastas de su doctrina, que, si renunciaba entonces á ella, se veria al punto abandonado á las pretensiones y á las usurpaciones de los católicos: no ignoraba que los mas adictos á la comunion romana, y particularmente los coligados, estaban tan prevenidos contra él, se desconfiaban hasta tal punto de su sinceridad, que ni aun su misma conversion los atraeria á su partido de modo que tendria que esperarse, ó á verse totalmente excluido del trono, ó á no subir á él sino bajo condiciones que no le dejaran mas que la sombra del poder real. En tan delicada situacion habia resuelto contemporizar, retener en su partido á los Hugonotes, continuando en su religion, ganar á los católicos moderados, dándoles la esperanza de que se convertiria, y aficionar á unos y á otros á su persona con su conducta y sus triunfos; y esperó que la animosidad producida por la guerra contra la Liga induciria poco á poco á los católicos á aceptar muy gustosos su cambio de religion, ó que con el tiempo, despues de algunas victorias sobre sus enemigos y de algunas conferencias con teólogos, podria hacer en fin mas decorosamente y con mas dignidad, aquella abjuracion, que hubiera parecido vil y sospechosa á los dos partidos, si la hubiera hecho antes.

5. Cuando un pueblo no está apegado á una opinion teológica mas que por efecto de una persuasion ó de una preocupacion general, la autoridad, el temor ú otros motivos pueden facilmente cambiar su fe sobre puntos tan misteriosos, como se prueba con el ejemplo de los Ingleses, á quienes se ha visto, bajo varios reinados, adoptar alternativamente y sin escrúpulo, las diferentes religiones de sus diferentes soberanos; pero

la nacion francesa, donde por tanto tiempo se habian desplegado los principios de la religion como la enseña de las facciones, donde cada partido habia robustecido su creencia con su animosidad contra el partido opuesto, no se mostró tan dócil ó inconstante, y Enrique se convenció al fin de que los católicos de su partido le abandonarian enteramente si no les daba al punto mismo la satisfaccion que le exigian. Los Hugonotes, amaestrados por la experiencia, veian claramente tambien que era indispensable que se separase de su comunion para terminar las públicas calamidades; y era tan general entre ellos este modo de pensar, que el duque de Sully presta á sus teólogos hasta la complacencia de dejarse vencer en sus conferencias, para que el rey se persuadiese mas fácilmente de la flaqueza de su causa, y pudiese abrazar con mas sinceridad y menos desdoro una religion que tan interesado estaba en preferir. Si esta abnegacion sobre un punto tan delicado parece increible de parte de los teólogos, parecerá á lo menos muy natural que un príncipe tan poco versado en las controversias, tan síncero como Enrique, doblegase insensiblemente su opinion á la necesidad, y juzgase que el partido único que podia ponerle en posesion de un reino era el que mejor discurria. Preparado, pues, todo para aquel grande acontecimiento, abjuró el rey la religion protestante y fué solemnemente recibido en el gremio de la Iglesia por los prelados católicos de su partido.

Isabel, á pesar de estar mas apegada á los protestantes por su interés presente y por las circunstancias de su nacimiento que por su inclinacion, y de que, en el discurso de su vida, se manifestó siempre inclinada á favor de las supersticiones católicas, ó, por lo menos, de las antiguas ceremonias, afectó el mayor despecho en vista de la abjuracion de Enrique, y escribió á este príncipe una carta muy violenta, acusándole de haber apostatado por interés; pero persuadida de que la Liga y el rey de España eran siempre sus comunes enemigos, dió oidos á la apológia de Enrique, continuó dándole socorros de hombres y de dinero, y aun hizo con él un nuevo tratado en virtud del cual estipularon uno y otro de no ajustar nunca la paz sino con mutuo consentimiento.

6. No se limitaban á Francia é Inglaterra los manejos de la corte de España; el pretexto de la religion, siempre infalible, unido á la influencia del oro, suscitó nuevos disturbios en Escocia y dió nuevos cuidados á Isabel. Jorge Ker, hermano de lord Newbotle, habia sido preso en su travesia secreta á España, y los papeles que se le encontraron descubrieron una peligrosa conspiracion, formada entre varios grandes señores católicos y Felipe. Los condes de Angus, Errol y Huntley, cabezas de tres familias poderosas, se habian coligado con el monarca español, y habian estipulado reunir todas sus fuerzas, agre-

garlas á un cuerpo de tropas españolas, que Felipe se obligaba á enviar á Escocia, restablecer la religion romana en este reino é ir en seguida con aquel ejército combinado á consumar el mismo proyecto en Inglaterra. (1) Graham de Fintry, uno de los cómplices de esta conjuracion, fué preso, juzgado y ajusticiado. Isabel envió á lord Borough, embajador en Escocia, á exortar al rey á proceder con la misma severidad contra los tres condes culpables, á confiscar sus bienes en beneficio de su corona, y, acrecentando asi su propio patrimonio, á hacer un escarmiento que enseñase á sus vasallos el gran peligro de las rebeliones, consejo seguramente razonable, pero muy dificil de seguir para un rey tan pobre y desautorizado como Jacobo. Pidió este á Isabel algunos socorros de hombres y de dinero, y aunque ella debia mirar la persecucion de los tres magnates católicos como una causa que á ambos era comun, nunca quiso prestarle la menor asistencia. La décima parte de los gastos que hacia para sostener al rey de Francia y á los Estados Generales hubiera bastado para aquella expedicion, mas inmediatamente esencial á su seguridad, pero parece que siempre conservó Isabel un fondo de malevolencia hácia Jacobo, á quien aborrecia juntamente como á su heredero y como al hijo de María, su odiosa rival y competidora.

Lejos de facilitar á aquel monarca los medios de perseguir á los conjurados católicos, prefirió aumentar sus inquietudes alentando el carácter turbulento del conde de Bothwell, (2) gran señor descendiente de un hijo natural de Jacobo V. Mas de una vez intentó Bothwell apoderarse de la persona del rey, y cuando sus repetidas traiciones le obligaron á salir del reino, fué á refugiarse en Inglaterra, donde la reina le protegió secretamente. Escondióse junto á las fronteras, donde estaban situados sus estados, espiando siempre la ocasion de ejercitar su índole facciosa, y al cabo consiguió apoderarse de la persona del rey, dándole luego libertad, por mediacion del embajador Ingles, si bien bajo condiciones deshonrosas para aquel príncipe, pero Jacobo, autorizado por la asamblea de los estados, anuló el compromiso que habia contraido, como arrancado con violencia, expulsó de nuevo á Bothwell y le redujo á retirarse á Inglaterra é Isabel afectando ignorar el lugar de su retiro, nunca ejecutó los tratados en virtud de los cuales se habia obligado á entregar á Jacobo todos los rebeldes y prófugos de Escocia. Mientras pasaban estos desórdenes, y aun los agravaba el genio díscolo y refractorio de los eclesiásticos, se sobreseia á la causa de los tres condes culpables, pero el parlamento fulminó en fin (1594) 1594.
un acuerdo de proscripcion entre ellos, y el rey se preparó á hacerle

(1) Spotswood, pág. 391.
(2) Spotswood, pág. 257.

ejecutar por fuerza de armas. Alcanzaron aquellos rebeldes una victoria sobre el conde de Argyle, que los atacó por órden del rey, pero los cargó luego tan reciamente el mismo Jacobo, que consintieron, bajo ciertas condiciones, en salir del reino. Descubrióse que el conde de Bolhwell estaba de inteligencia con ellos, y esta asociacion le hizo perder el apoyo de Isabel, con lo que tuvo que ir á buscar un asilo en Francia y luego pasó á Italia, donde murió algunos años despues en la mayor pobreza.

Estaba demasiado consolidada la autoridad de Isabel para no ponerla á cubierto de los atentados á que exponia á Jacobo la sediciosa disposicion de sus vasallos: sus enemigos no podian suscitarle disturbios intestinos sino á favor de pèrfidas tramas que al cabo redundaban en su propia ignominia y en la ruina de los criminales instrumentos que empleaban. Rodrigo Lopez, médico judio, criado de la casa real, fue preso por meras sospechas, pero al fin confesó que estaba encargado de envenenar á su señora, y que, para ejecutar este crímen, habia recibido dinero de Fuentes y de Ibarra, que gobernaban los Paises Bajos en reemplazo del duque de Parma, que habia muerto poco antes; y á pesar de que aseguró que su intencion era solo aprovecharse de las dádivas de Felipe, sin favorecer sus miras, fué condenado á muerte y sufrió su sentencia. Quejose la reina á Felipe de aquella aleve tentativa de sus ministros, y no obtuvo ninguna satisfaccion. Iork y Williams, dos traidores Ingleses, fueron ajusticiados poco tiempo despues en castigo de una trama no menos atroz, acordada tambien con Ibarra (1)

En vez de tomar tan vergonzosas represalias, buscó Isabel una venganza gloriosa prestando su apoyo al rey de Francia. Desde la conversion de este monarca, la Liga se iba debilitando por dias y parecia á punto de disolverse, pero era urgente acabar con ella y la reina ayudó á Enrique para conseguirlo. Norris que mandaba las tropas inglesas en Bretaña, contribuyó á la toma de Morlaix, de Quimpercorentin y de Brest, plazas guarnecidas por tercios españoles, y á pesar de la larga paz doméstica de que habian disfrutado los Ingleses, desplegaron constantemente en esta campaña el mas acendrado brio: la misma reina, cuya alma heróica se complacia en excitar el valor, tuvo mas bien ocasion de reprender á sus generales por su excesivo arrojo que por su demasiada prudencia. Sir Martin Frobisher, almirante, y uno de sus mas bizarros marineros, pereció con muchos de los suyos delante de Brest. Habiase prometido la ciudad de Morlaix á los Ingleses para su retiro, pero el duque de Anmont, general francés eludió esta

(1) Camden, pág. 577.

promesa, haciendo insertar en la capitulacion que solo los católicos serian admitidos dentro de la plaza.

1595.—En la campaña siguiente, cansado el rey de Francia de 1595.
sufrir las hostilidades de Felipe, se determinó en fin en vista de la pérdida del Catelet y de Dourlens, y del ataque de Cambrai, á declarar la guerra á aquel monarca. Isabel, amenazada por su parte de una nueva invasion en Inglaterra y de una rebelion en Irlanda, envió á Norris á mandar en este último reino, al mismo tiempo que retiró de Francia la mayor parte de sus tropas, considerando que, sojuzgada ya casi totalmente la Liga y reconciliados sus principales caudillos con el rey, este podria en adelante sostenerse por sí mismo, y que ya era tiempo ademas para ella de economizar la sangre y el dinero de sus propios vasallos.

Ciertos desaires que habia recibido de los Estados Generales, unidos á las observaciones de Burleigh, el mas económico de sus ministros, la movieron tambien á disminuir los gastos que hacia por ellos, y aun pidió, por medio de sir Tomás Bodley, su embajador, el reembolso de todo lo que habia adelantado para socorrer á las Provincias unidas. Alegaron los Estados Generales, para dispensarse de este pago, las condiciones del tratado, en virtud del cual no estaban obligados al reembolso hasta despues de la paz, é hicieron presente además la suma pobreza á que estaban reducidos, los apuros en que se veian, la gran superioridad de los Españoles, la dificultad de poder sostener la guerra, y, mas aun, la de reservar algun dinero para pagar sus deudas. Al cabo de muchas negociaciones, ajustóse un nuevo tratado por el cual estipularon los Estados que se encargarian en adelante del pre y manutencion de los Ingleses auxiliares, gasto que podia importar unas 40,000 libras esterlinas anuales; que pagarian todos los años á Isabel 20,000 libras esterlinas durante un determinado tiempo; que le suministrarian cierto número de naves, y que no firmarian ninguna paz ni tratado alguno sin consentimiento de aquella princesa: tambien se obligaron á pagarle una suma anual de 100,000 libras esterlinas por espacio de cuatro años, tan luego como se hiciese la paz con España, pero á condicion de que esta suma saldaria todas sus cuentas, y de que ella les suministraria aunque á expensas de los Estados un cuerpo de tropas auxiliares de 4,000 Ingleses. (1)

1596.—Conservaba todavía la reina en su poder las ciudades que 1596.
se le habian dado en fianza, y que de esta suerte tenian á raya el naciente poderío de las Provincias-Unidas. Confió el importante gobierno de Flesinga á sir Francisco Vere, uno de sus mas bizarros capitanes, muy conocido por sus hazañas en los Paises Bajos, que obtuvo,

(1) Camden, pág. 586.

en aquella ocasion la preferencia sobre el conde de Essex que esperaba obtener aquel honroso mando; pero aunque Essex iba ganando terreno por dias en el amor del pueblo y en la privanza de la reina, esta, muy reservada generalmente en el adelantamiento de sus validos, creyó conveniente hacerle aquel desaire. Sir Tomás Baskerville fué enviado á Francia al frente de 2,000 Ingleses, que Isabel en virtud de un nuevo tratado, se habia obligado á suministrar á Enrique: en este mismo tratado se estipularon algunos otros artículos relativos á una asistencia mutua, y se renovaron todos los precedentes empeños entre las dos potencias.

1597. 1597.—Costeaba el rey de Francia aquel cuerpo auxiliar, pero á pesar de este gravámen, todavia consideraba Enrique muy ventajoso el socorro, á causa de la gran reputacion que se habian adquirido los Ingleses en varias felices expediciones hechas contra el enemigo comun es decir contra los españoles; igualmente se distinguieron en la famosa batalla de Turnehoult durante aquella campaña por el príncipe Mauricio. El brillante éxito de esta jornada se atribuyó universalmente al valor y la disciplina del cuerpo de auxiliares mandado por sir Francisco Vere y sir Roberto Sidney.

7. Apesar de la sangre y de los tesoros que sacrificaba Isabel para hacer la guerra al rey de España en Francia y en los Paises Bajos, las expediciones navales que ella y sus vasallos emprendieron alternativamente durante un año entero fueron lo que mas peligrosos golpes dió á la grandeza española. En 1594, Ricardo Hawkins, hijo de sir Juan Hawkins, famoso mareante, obtuvo una comision de la reina, y dió la vela con tres naves para el mar del Sud por el estrecho de Magallanes, pero este viaje no fué feliz, y el mismo Hawkins cayó prisionero en la costa de Chile. El mismo año se dió al mar James Lancaster con tres navios y una pinaza armados por los comerciantes de Londres; mas dichoso que su predecesor, apresó treinta y nueve naves enemigas, y, no contento con este triunfo, hizo una tentativa sobre Fernanbuco, en el Brasil, donde sabia que habia á la sazon grandes riquezas. Al acercarse á tierra, la vió cubierta de tropas, pero lejos de temer, embarcó en las chalupas sus mas robustos soldados y les mandó remar con tal violencia que precisamente habian de fracasar en la costa, temeraria resolucion que, al paso que quitaba á su gente toda esperanza de salvacion fuera de la victoria, infundió tal terror en los enemigos, que, despues de una flaca resistencia, echaron á huir: Lancaster volvió á Inglaterra cargado con los tesoros que tan valerosamente habia ganado. En 1595, sir Gualtero Raleigh, que de nuevo habia perdido el favor de Isabel por haber tratado amores con una de sus camaristas, y habia estado preso por esta liviandad, no bien se vió libre cuando, impulsado por su carácter emprendedor, resolvió distinguirse con alguna gran

proeza. Los triunfos de los primeros aventureros españoles en Méjico y en el Perú habian despertado la codicia de toda Europa, habiase extendido universalmente la voz de que en la parte central de la América meridional, llamada la Guyana, pais todavia no del todo conocido, habia minas y tesoros incomparablemente mas ricos que cuantos habian encontrado Cortés y Pizarro. Raleigh, cuya cabeza era algun tanto novelesca, acometió á sus expensas, el descubrimiento de aquella maravillosa region. Despues de haberse apoderado del pequeño pueblo de San José, en la isla de la Trinidad, donde no halló riquezas, abandonó su nave, y subió el rio Orinoco en unas pinazas, pero sin encontrar nada de lo que esperaba. A su regreso publicó una relacion de aquel pais llena de las mas desaforadas patrañas con que se ha embaucado jamas la credulidad del género humano. (1)

En el mismo año emprendieron sir Francisco Drake y sir Juan Hawkins una expedicion mas importante contra los establecimientos de los Españoles en América; habilitaron un armamento de veinte naves, tanto á sus expensas como á las de algunos armadores particulares, y á que añadió la reina seis navíos de su armada: sir Tomás Baskerville fué nombrado comandante de las tropas de desembarco que llevaba la expedicion. El primer objeto de los armadores era sorprender á Puerto-Rico, en cuyas aguas sabian que estaba anclada á la sazon una carraca llena de tesoros, pero no recataron bastante su proyecto; una pinaza, que se habia apartado de la escuadra, fué apresada por los Españoles y reveló la intencion de los Ingleses, de modo que estos encontraron la isla preparada á recibirlos: á pesar del denodado asalto que le dieron, fueron rechazados con pérdida: Hawkins murió poco despues. Prosiguió Drake su camino hasta Nombre de Dios; en el istmo de Darien, donde; habiendo desembarcado sus tropas, procuró penetrar en Panamá, con la mira de saquear esta plaza y, si podia, señorearse de ella y fortificarla; pero no encontró la misma facilidad que habia hallado en sus primeras empresas contra aquellos paises. Los Españoles, amaestrados por la experiencia, habian fortificado todos los pasos y emboscado, tropas en los bosques, y de tal suerte molestaron á los Ingleses con continuas alarmas y escaramuzas, que al cabo tuvieron estos que volverse á sus naves sin haber podido conseguir triunfo alguno: el dolor y la vergüenza de este revés, unidos al ardor del clima y á las fatigas del viaje, ocasionaron á Drake una violenta enfermedad de que murió al poco tiempo. Tomó entonces sir Tomás Baskerville el mando de la escuadra, ya muy quebrantada, y despues de un insignificante encuentro, cerca de la isla de Cuba, con una flota

(1) Camden, pág 584.

española, volvió á Inglaterra. Esta expedicion causó algunos daños á los Españoles, pero no produjo ningun bien para los Ingleses. (1)

El malogro de esta empresa en las Indias determinó á los Ingleses á convertir de preferencia sus fuerzas contra las posesiones de los Españoles en Europa, donde supieron que se hacian grandes preparativos para intentar una nueva invasion en Inglaterra. Aprestóse en Plymouth una armada considerable, compuesta de 170 naves, de las cuales diez y siete eran navios de línea y las demas pequeñas embarcaciones ligeras: á ellas agregaron los Holandeses veinte de las suyas. Llevaba esta armada 6,360 soldados, 1,000 voluntarios y 6,772 marineros, sin contar los Holandeses; el conde de Essex tenia el mando de las tropas de tierra, y lord Effingham, almirante mayor, el de las naves. Ambos comandantes habian entrado por cuantiosas sumas en el coste de aquel armamento, pues tal fué la patriótica emulacion que supo excitar Isabel bajo su reinado. Lord Tomas Howard, sir Gualtero Raleigh, sir Francisco Vere, sir Jorge Carew y sir Coniers Clifford fueron empleados en esta expedicion y nombrados para formar un consejo al general y al almirante (2).

Zarpó la escuadra el 1.° de Junio de 1596 y, aprovechando un viento favorable, enderezó el rumbo á Cadiz, plaza señalada para punto de reunion general en virtud de cédulas selladas que se dieron á todos los capitanes: hízose tomar la delantera á algunas gabarras ó barcas armadas para interceptar el paso á cualesquiera naves que pudieran ir á dar el alarma á los enemigos. Estas gabarras tuvieron la dicha, al acercarse á Cadiz, de saber por un barco irlandés que el puerto estaba lleno de buques mercantes ricamente cargados, y que los Españoles se hallaban en la mas completa seguridad, noticia que redobló el ardor de la armada inglesa y su esperanza de un buen resultado.

Despues de una tentativa infructuosa para desembarcar en San Sebastian, al poniente de la isla de Cadiz, deliberó el consejo de guerra, y acabó por decidir que se atacaria á los navíos y á las galeras que estaban en la rada. Atrevida pareció esta resolucion; el lord almirante, naturalmente circunspecto, titubeó mucho antes de aprobarla, pero Essex insistió en ella con vivo empeño, y cuando vió que en fin se habia aprobado, tiró su sombrero al mar y manifestó el mas extravagante alborozo: á este alborozo siguió una gran mortificacion cuando lord Effingham le dijo que la reina, temiendo por él los impetus de su juvenil arrojo, habia mandado secretamente que no se le dejase mandar la vanguardia en el ataque, mando que se confió á sir Gualtero Raleigh y á lord Tomas Howard; pero no bien se vió Essex al alcance

(1) Monson, pág. 167.
(2) Camden, pág. 591.

de los enemigos, cuando olvidando la palabra que habia dado al almirante de estarse en el centro de la escuadra, rompió las filas para atravesarla y se colocó en el punto donde era mas vivo el fuego. La emulacion de la gloria, la sed del pillage, la animosidad contra los Españoles se apodéraron de todos los corazones, y los enemigos, embestidos por todas partes, tuvieron que levar el ancla y retirarse mas adentro de la bahia donde zozobraron algunas de sus naves. Bajó entonces Essex con sus tropas al castillo de Puntal y marchó sin demora sobre Cadiz, que entraron los Ingleses denodadamente con espada en mano; pero no menos generoso que esforzado, Essex hizo cesar al punto la matanza y trató á sus prisioneros con mucha humanidad y cortesia. Hicieron los Ingleses un gran botin en la ciudad, pero mucho menos rico que si no hubiera tomado el duque de Medina, almirante español la resolucion de prender fuego á sus naves para que no cayesen en manos del enemigo. Calculóse que la pérdida de los Españoles, en aquella expedicion, ascendia á veinte millones de ducados, ademas de la afrenta que recibió el soberbio y ambicioso Felipe con la toma de una de sus principales ciudades, y con la destruccion, en su propio puerto, de una flota tan rica y formidable.

Inflamado por el amor de la gloria, no consideró Essex aquel gran triunfo mas que como un paso hácia mas brillantes proezas, é insistió para que se conservase la posesion de Cadiz, y aun ofreció defender esta plaza con 400 hombres y mantenimientos para tres meses, hasta que llegase socorro de Inglaterra; pero todos los marineros y los soldados, satisfechos con la honra que habian ganado, estaban impacientes por volverse á sus casas á poner su botin en seguridad. No fueron mejor acojidas las demas proposiciones de Essex, para llevar adelante los triunfos recien conseguidos sobre los españoles y fue unánime la opinion en oponerse á su proyecto de apresar las carracas que volvian de las Azores, de atacar la Coruña y de tomar á Santander y á San Sebastian, hasta que viendo los Ingleses la suma dificultad de arrancar á aquel jóven guerrero al impetuoso deseo de buscar á los enemigos, le dejaron en fin en las costas de España con muy pocas naves. Quejóse él vivamente á la reina de la cobardia que habian manifestado los otros capitanes de aquella empresa, y en efecto no se mostró muy satisfecha Isabel de que hubiesen vuelto sin haber siquiera intentado apoderarse de la flota de Indias; pero la toma de Cadiz le cerraba la boca sobre todo lo demás. Aunque Isabel admiraba interiormente el caracter emprendedor del conde de Essex, no pudo menos de elogiar á los otros capitanes: nombró almirante al conde de Nottingham, cosa que disgustó en extremo á Essex, tanto mas cuanto se decia en el preámbulo de su diploma que se conferia aquella dignidad á Effingham en recompensa de los servicios que habia hecho en la toma de Cadiz, y

por haber destruido la escuadra española, gloria que Essex se arrogaba exclusivamente: hasta ofreció probarlo con la espada en la mano contra el conde de Nottingham, sus hijos ó cualesquiera de sus parientes.

No fueron tan felices las operaciones del año siguiente, pero como faltó poco para que apresasen los Ingleses la flota de Indias, Felipe tuvo siempre ocasion de conocer lo desventajosa que le era aquella guerra, los peligros que corria en ella y la superioridad que habian adquirido sobre él los ingleses por merced á las fuerzas de su marina y á la situacion de su pais. La reina recibida noticia de que los Españoles, á pesar de lo que habia sufrido su armada de resultas de la expedicion de Cadiz, donde habia quedado casi destruida, preparaban una escuadra en el Ferrol y en la Coruña y dirijian tropas á estos puntos para invadir la Irlanda, resolvió atajar esta empresa y destruir aquel nuevo armamento en sus mismos puertos. Reunio una escuadra de 120 naves, de las cuales 17 eran de su marina real, 43 mas pequeñas, y las restantes gabarras y barcas destinadas al transporte de viveres y embarcó en ellas 5,000 soldados bisoños, á los que añadió 1,000 veteranos que trajo sir Francisco Vere de los Paises Bajos. El conde de Essex, comandante de las fuerzas de tierra y de mar, se puso al frente de una division, lord Tomas Howard fue nombrado vice-almirante de otra, y sir Gualtero Raleigh recibió el mando de la tercera; lord Mountjoy mandaba, bajo las inmediatas órdenes de Essex, las tropas de desembarco: nombróse á Vere mariscal, á sir Jorje Carew, teniente de la artilleria, y á sir Cristobal Blount primer coronel. Los condes de Rutland y de Southampton, los lores Gray, Cromwell y Rich, y otros muchos personages de cuenta, tomaron servicio en calidad de voluntarios, y el conde de Essex declaró que estaba resuelto á destruir la nueva Armada que amenazaba á Inglaterra ó á perecer en la empresa.

Zarpó de Plymouth (5 de Julio) esta formidable escuadra, pero no bien hubo salido del puerto, cuando la asaltó una furiosa tempestad que la dispersó y echó á pique algunas naves. Antes de que pudiese rehacerse, advirtió Essex que habian disminuido hasta tal punto las provisiones, que no seria seguro transportar á gran distancia un ejército tan numeroso; despidió en consecuencia á todos los soldados, excepto los 1,000 veteranos que capitaneaba Vere, y renunciando al proyecto de atacar al Ferrol ó la Coruña, se limitó al de apoderarse de la flota de Indias, que no era, en un principio, mas que el segundo objeto de su expedicion.

A causa de la imperfeccion del arte náutica en aquellos tiempos, aquella flota no tenia mas que un derrotero y una estacion marcada para ir y volver: arribaba regularmente á ciertas islas, donde hacia aguada, y tomaba viveres frescos. Como las Azores eran en aquella época uno de los puntos donde se aguardaba la flota, enderezó Essex

el rumbo hácia ellas, y previno á Raleigh que, á su llegada, se proponia atacar á Fayal, una de aquellas islas. Separadas por un accidente las divisiones, Raleigh llegó el primero delante de Fayal, y despues de haber aguardado algun tiempo al general, creyó que seria mas prudente empezar solo el ataque que esponerse, con nuevas dilaciones, á dar tiempo á los habitantes á prepararse á la defensa. Consiguió en efecto su empresa, pero Essex, celoso de Raleigh, se mostró muy descontento de su conducta, y le acusó de haber querido usurparle la gloria de aquella accion: en consecuencia destituyó á Sidney, Bret, Berry y otros muchos por haber ayudado al vice-almirante, y todavia hubiera procedido con igual rigor contra el mismo Raleigh, si lord Tomas Howard no hubiera interpuesto su mediacion, y persuadido á Raleigh, á pesar de su altivez, á que pidiese perdon al general Essex, naturalmente tan fácil de sosegar como pronto á la ira, se apaciguó en breve, y no solo se reconcilió con Raleigh, mas restableció á todos los demas oficiales en sus grados; y sin embargo, aunque esta desavenencia pareció compuesta, fué el primer gérmen de la violenta animosidad que dividió en lo succesivo á aquellos dos valientes capitanes.

Tomó Essex sus medidas para interceptar los galeones de las Indias: sir Guillermo Monson, cuyo apostadero era el mas avanzado, los divisó el primero y dió la señal concertada. Atribuye este hábil oficial, en sus Memorias, el malogro de la empresa, en un momento en que parecia tan segura, á la impericia de Essex como hombre de mar, y en efecto la relacion que hace Monson de las torpezas de aquel general parece muy verídica. La flota española, viendo al enemigo encima, largó todas sus velas y llegó á las Terceras, donde se puso á cubierto en el puerto fortísimo de Angra, antes de que pudiese alcanzarla la escuadra inglesa. No apresó Essex mas que tres naves, pero tan ricamente cargadas que pagaron todo el coste de la expedicion.

Discutiéronse vivamente en Inglaterra, al regreso de la escuadra, las causas del poco éxito de la empresa de Essex. Los cortesanos tomaron partido en pro ó en contra de él, segun eran amigos suyos ó de Raleigh; pero el pueblo, que tenia en grande estima la bizarría, el ardor y la generosidad del primero, propendia en general á justificar todas las circunstancias de su conducta. La reina, que queria tanto al uno cuanto apreciaba al otro, creyó deber guardar una especie de neutralidad, y procuró repartir igualmente entre ambos sus favores. Sir Roberto Cecil, segundo hijo del lord Burleigh, mozo de grandes esperanzas, é íntimo amigo de Raleigh, fué nombrado secretario de estado con preferencia á sir Tomás Bodley, en cuyo favor solicitaba Essex aquel empleo; pero para no descontentar á Essex con esta preferencia, honróle Isabel con la dignidad de conde mariscal de Inglaterra, vacante desde la muerte del conde de Shresosbury. Podia Essex

inferir de esta conducta que la reina no se habia propuesto nunca concederle un ascendiente absoluto sobre sus rivales, y por lo mismo debia aprender á ser mas circunspecto y mesurado; pero su carácter era demasiado altivo para obligarse á la sumision, su natural demasiado abierto y franco para sujetarse á los artificios y disimulo de la corte; y su irresistible prurito de decir claridades, al paso que le hacia mas amable á los ojos de los buenos jueces, le exponia continuamente á los tiros de sus enemigos.

8. La guerra con España, aunque muy feliz, habia apurado las arcas reales, por lo que tuvo la reina que convocar un parlamento: (24 de Octubre): la cámara de los comunes elijió por su orador à Ielverton, abogado. Tuvo cuidado Isabel de informar á aquella asamblea, por boca de sir Tomás Egerton, lord canciller, de la necesidad de concederle un subsidio; hizo presente que las guerras que antiguamente se habian encendido en Europa no habian tenido por lo comun otro objeto, entre las partes beligerantes, que el de apoderarse respectivamente de algunas pequeñas ciudades ó, cuando mas, de alguna provincia, pero que el objeto del gobierno de España, en sus actuales hostilidades, tendia á nada menos que á privar al reino de Inglaterra de su religion, de sus libertades y de su independencia; que, hasta el presente, su magestad habia sabido conservar ilesas estas preciosas prendas, á despecho del demonio, del papa, y del tirano español y de las maquinaciones de todos sus enemigos; que la reina habia invertido en defender el estado el triple de los subsidios que le habia concedido el parlamento; que, ademas de sus rentas ordinarias, habia aplicado á aquel grande objeto el valor de muchas tierras de la corona, las cuales se habia visto precisada á vender; añadió, en fin, que no dudaba que sus vasallos consentirian gustosos en soportar una contribucion moderada para contribuir á los gastos de su propia defensa en una causa que tan esencialmente concernia á su honra y á su interés. Concediéronle en efecto los comunes tres subsidios y seis quincenas, don igual al que se le habia hecho cuatro años antes, pero que habia parecido entonces tan estraordinario que la cámara habia especificado la cláusula de que nunca se consideraria como un antecedente.

Durante esta legislatura, se aventuraron los comunes á suscitar dos contestaciones con la cámara de los lores, sobre algunas formalidades entre ellas, preludio de las embestidas que osaron dar, andando los tiempos, á las prerogativas mismas de la corona. Quejáronse de que los lores no guardaban con ellos el debido miramiento, recibiendo sentados sus mensajes y con el sombrero puesto, y de que con la misma descortesía les contestaba el canciller, pero la cámara alta les probó incontestablemente que el uso del parlamento no los autorizaba á exigir mas respeto. Hicieron los lores algunas mudanzas en un *bill*

que les habian transmitido la cámara de los comunes, y como dichas mudanzas estaban escritas en pergamino y se traspasaron con el *bill* á la cámara baja, esta llevó muy á mal semejante novedad, dijo que las correcciones debian haberse escrito en papel, y no en pergamino, y se quejó de este desacato de parte de los lores. Replicaron estos que no esperaban de la gravedad de la cámara una objeccion tan frívola, que importaba poco que aquellas correcciones se escribiesen en pergamino ò en papel y que este papel fuese blanco, negro ó pardo, respuesta de que se ofendieron los comunes, porque parecia una burla y de que se quejaron tambien; pero no obtuvieron ninguna satisfaccion.

Dirijió la cámara baja á la reina una solicitud contra el enorme abuso de los monopolios, y recibió de su magestad una respuesta favorable, aunque vaga, por la cual sin embargo le dieron las gracias los comunes, pero con el fin de no alentarlos demasiado á hacerle semejantes representaciones, díjoles, en el discurso que pronunció al disolverse el parlamento, « que en punto á aquellas patentes, esperaba que sus celosos y leales vasallos no atentarian á su prerogativa, la mas hermosa flor de su jardin y la mas rica perla de la corona, y que antes bien dejarian esta clase de materias á su disposicion. » Ocupáronse tambien los comunes durante aquella legislatura en diferentes operaciones del tribunal de alta comision, pero no sin previo consentimiento de su magestad.

1598.—Razon habia tenido Isabel en prever que los subsidios con- 1598.
cedidos por el parlamento iban á serle mas necesarios que nunca y que la principal carga de la guerra con España pesaria en lo succesivo sobre Inglaterra. Enrique IV habia recibido de Felipe algunas proposiciones de paz, pero, antes de entrar en negociacion, comunicó esta nueva á sus aliados, la reina y los estados generales, para probar, si era posible, á hacer una paz general. Estas dos potencias despacharon embajadores á Francia, con la mira de oponerse á la paz con España; Isabel envió á sir Roberto Cecel y á Enrique Herberk, y los Estados á Justino Nassau y á Juan Berneveldt. Dijo Enrique á estos ministros que habia recibido su primera crianza en medio de las armas y de los peligros de la guerra, y que habia pasado su vida preparando ó ejecutando operaciones militares; que despues de las pruebas que habia dado sobre este punto, no podia dudarse que continuaria gustoso un género de vida á que estaba tan acostumbrado, hasta que el comun enemigo se hallase en la imposibilidad de molestarlos á él ó á sus aliados, que ningun interes particular, ni aun el interés de su pueblo, podria moverle á ajustar una paz separada con Felipe, ó á tomar medidas que no aprobasen todos sus confederados, que solo una indispensable necesidad podia reducirle á ello, que su reino, desgarrado hacia cerca de medio siglo por el furor de las guerras civiles, exijia algun intérvalo

de reposo antes de poder sostenerse á sí propio y, mas aun, sostener á sus aliados; que cuando se hubiesen sosegado los ánimos de sus vasallos, cuando hubiesen recobrado sus antiguos hábitos de obediencia, cuando hubiese restablecido el órden en la hacienda y reanimado la moribunda agricultura y las artes, la Francia, en vez de ser, como era á la sazon, una carga para sus confederados, podria prestarles socorros efectivos y pagarles con usura todos los servicios que de ellos habia recibido durante sus calamidades; que si la ambicion de la corte de España no queria concederles actualmente condiciones que les pareciesen razonables, esperaba muy en breve hallarse en situacion de emplear en su favor su mediacion de un modo mas decisivo y eficaz.

9. Concedieron los embajadores la verdad y la solidez de estas razones, y se opusieron con menos vehemencia á una resolucion que no podian desaprobar y en que parecia estar Enrique muy aferrado. No ignoraban los Estados Generales que este monarca estaba interesado en no consentir nunca su total ruina; y despues de haber recibido seguridades particulares de que, no obstante la paz, siempre les daria socorros de hombres y de dinero, consintieron en seguir con él en los términos de una buena correspondencia. El mayor deseo de Enrique era poder justificarse con Isabel de aquella infraccion del tratado hecho con ella, pues estimaba sinceramente á aquella antigua aliada, habia muchas relaciones en el modo de pensar de entrambos, y conservaba una viva gratitud de los estraordinarios servicios que la habia prestado en sus mas graves apuros, y asi hizo todos sus esfuerzos por disculpar á sus ojos un paso á que se veia forzado; pero como no quisiese España tratar con la Holanda como con un estado libre, y como rehusase Isabel negociar cosa alguna sin esta nacion amiga, tuvo Enrique que ajustar en Vervins una paz particular, en virtud de la cual recobró todas las plazas de que se habian apoderado los Españoles durante las guerras civiles, y se tomó tiempo para arreglar las cosas de su reino. No era menor su aptitud para las artes de la paz que su disposicion para la guerra, y en poco tiempo la economía, el órden y la sabia administracion de aqnel monarca levantaron á la Francia, del fondo de la desolacion y de la miseria en que yacia, al estado mas floreciente en que le habia visto jamás.

Sabia la reina que tambien estaba en su mano terminar la guerra, cuando quisiese, bajo condiciones justas, y que Felipe, como no tenia pretension ninguna que alegar contra ella, miraria como una dicha desembarazarse de una enemiga que le habia vencido en todas ocasiones y que podia siempre hacerle sentir el peso de sus armas. Los mas ilustrados ministros de Isabel, y particularmente el lord-Tesorero, le aconsejaron que adoptase medidas pacíficas, haciéndoles presentes los frutos del sosiego, de la seguridad y de la economia como infinitamente superiores

á cuanto pudieran valerle las mas grandes victorias; pero aquella soberbia princesa, tan opuesta en un principio á la guerra, veia en sí un ascendiente tan señalado sobre su enemigo que no podia resolverse á atajar la carrera de sus triunfos. Consideraba que su situacion y sus pasadas victorias la habian puesto á cubierto de toda invasion temible; que la guerra no consistiria ya mas que en empresas súbitas y expediciones navales, en las que ella tenia una incontestable superioridad; que la falta de fuerzas españolas en las Indias prometia á Inglaterra las ventajas mas duraderas y que el envio anual por mar de los tesoros de aquellas regiones le ofrecia ademas la perspectiva de provechos continuos, aunque momentaneos; que Felipe, luego que hubiere hecho la paz con Francia, y si ella consentia tambien en un acomodamiento, podria volver todas sus fuerzas contra los Paises Bajos que, no obstante el sorprendente grado de poder á que los habia elevado el comercio, favorecido por un buen gobierno, no podian sin embargo todavia, sin el auxilio de sus confederados, sostener la guerra contra una monarquía como España; y que como el apoyo que habia dado á aquella república era el fundamento primitivo de la contienda, seria peligroso y afrentoso ademàs para ella abandonar sus intereses antes de haberlos puesto en mayor y mas estable seguridad.

10. Apoyaba ademas frecuentemente estas reflexiones en el ánimo de Isabel el conde de Essex, á quien el amor de la gloria y una gran disposicion para el oficio de la guerra hacian desear con ardor ver continuadas las hostilidades, de que esparaba recojer mucho provecho y fama. La declarada rivalidad que existia entre él y lord Burleigh hacia á ambos estar igualmente tenaces en su opinion, pero como la persona de Essex era tan agradable á la reina cuanto eran conformes sus consejos á su inclinacion, por dias iba el valido ganando terreno sobre el ministro. Si su circunspeccion y su dominio sobre si mismo hubieran igualado á sus prendas brillantes, á tal punto se hubiera apoderado de la confianza de Isabel que ninguno de sus enemigos hubiera podido minar su crédito; por su altanera condicion se doblegaba dificilmente à la ciega deferencia que exijia la reina y que siempre habia encontrado en todos sus vasallos. Un dia, disputando con ella sobre la eleccion de un gobernador de Irlanda, se acaloró y propasó con ella hasta el punto de perderle todo respeto y de volverle las espaldas con la mas grosera insolencia, Isabel, naturalmente arrebatada, enfurecida en vista de tamaña osadia, le dió un bofeton y le dijo una desvergüenza propia del caso; y Essex, en vez de reportarse y de aplacar á la reina con la sumision debida á su sexo y á su estado, echó mano á la espada jurando que no hubiera sufrido aquella afrenta ni aun del mismo Enrique VIII, y, ciego de furor, se retiró al instante de la corte. El canciller Egerton, que era muy su amigo, le exortó á reparar aquella indiscrecion con humildad, y le su-

plicó que no diese à sus enemigos el triunfo y á sus amigos la pesádumbre de verle resistir á su soberana y desertar el servicio de su patria, pero Essex estaba profundamente resentido de la injuria que habia recibido, y creia que un insulto que puede perdonarse á una muger es una afrenta mortal cuando viene de una reina. «Cuando me hacen el ultrage mas sangriento, «escribia al canciller,» ¿me manda la religion por ventura que pida perdon? Lo exije Dios? ¿es una impiedad negarme á hacerlo? ¿y porqué no han de errar los príncipes? ¿no pueden ofender á sus vasallos? ¿hay sobre la tierra un poder sin límites? Perdonadme, mylord, pero no puedo adoptar esos principios. En buena hora seria el bufon de Salomon cuando le sientan la mano; en buena hora los que esperan su adelantamiento del favor de los príncipes no manifiesten ningun resentimiento de los ultrajes que estos les hagan; en buena hora admitan un poder absoluto sobre la tierra, aunque no reconocen uno infinito en el cielo,» (aludiendo sin duda á sir Gualtero Raleigh, generalmente acusado de irreligion); «yo por mí,» añadió, «he recibido una afrenta y estoy resentido; mi causa es justa, lo sé, y, suceda lo que suceda, todas las potencias de la tierra juntas no pueden ejercer mas fuerza y constancia para oprimirme que la que puedo yo emplear para sufrir cuantos daños se me pueden hacer. Me comparais al principio de vuestra carta á un jugador, y vos os comparais á un espectador, de donde argüis que jugando mi propio juego, no puedo jugar el golpe tan bien como vos; pero permitidme que os diga que, pues vos no haceis mas que ver y yo sufro, yo debo necesariamente sentir mas que vos.»

Enseñó el conde de Essex esta enérgica carta á sus amigos, quienes tuvieron la imprudencia de difundir varias copias de ella; mas con todo, á pesar de esta nueva provocacion, todavía pudo bastante el cariño de la Reina á Essex para restablecer al conde en su primer favor, y aun pareció que habia adquirido aquel nueva intensidad despues de esta breve borrasca. La muerte de lord Burleigh, el antagonista de Essex, que ocurrió por entonces, parecia asegurar á este favorito la constante posesion de la confianza de Isabel, y en efecto solo su propia imprudencia podia ser parte á destruir en lo succesivo su recobrado crédito. Murió lord Burleigh (4 de Agosto) en edad avanzada, y, rara dicha en un cortesano tan llorado por el pueblo como por la reina, como que no debió mas que á la superioridad de su mérito la gradual elevacion de su fortuna, empezada en una condicion muy mediana. Aunque nunca llegó á adquirir un ascendiente absoluto sobre el ànimo de la reina, considerósele por espacio de cerca de cuarenta años como su principal ministro, sin que ninguna de las otras inclinaciones de aquella princesa pudiere alterar su confianza en un hombre cuyos consejos le eran tan útiles. Como habia tenido la generosidad ó la precision de hacer

muy rendido la corte á Isabel durante el reinado de Maria, y cuando era peligroso parecer amigo suyo, creyóse ella obligada por gratitud á conservarle sus bondades cuando ascendió al trono. No parece que poseyese las brillantes dotes de destreza, elocuencia ó imaginacion, pero se distinguió mucho por la solidez de su ingenio, por su integridad y por una infatigable aplicacion al trabajo, virtudes que, si no siempre elevan á un hombre á los altos empleos, le hacen seguramente capaz de desempeñarlos. Entre todos los ministros de la reina, él fué el único que dejó un considerable caudal á su familia, no adquirido con vejaciones y rapiñas, sino ganado con los legítimos emolumentos de sus empleos y conservado con economía.

El último acto en que puso la mano este ministro fué ajustar un nuevo tratado con los Holandeses (8 de Agosto), que, viéndose en cierto modo abandonados por Enrique IV, tuvieron á gran ventura conservar la alianza de la reina, sometiéndose á las condiciones que quiso esta prescribirles: entonces se fijaron las sumas que le debian en 800,000 libras esterlinas. Conviniéronse en pagar 30,000 cada año durante la guerra, y en continuar estos pagos hasta la total extincion de la mitad de la deuda: tambien se obligaron á pagar la guarnicion de las ciudades dadas en rehenes, mientras la Inglaterra continuase la guerra con la España. Estipularon que si la España acometia una invasion en Inglaterra, ó en las islas de Wight Jersey ó de Scilly (las Sorlingas), suministrarian á Isabel 5,000 peones y 500 caballos, y que, en el caso de que hiciese ella algun armamento contra España, habilitarian para reforzarle un número de naves igual al que aprontase Inglaterra. Este tratado alivió á la reina de una carga anual de 120,000 libras esterlinas.

Poco tiempo despues de la muerte de Burleigh, Isabel, que lamentaba amargamente la pérdida de un ministro tan hábil y leal, supo la muerte de su enemigo capital Felipe II, que, vencido de antiguas y graves dolencias, expiró en el Escorial (1) en edad muy avanzada. Este soberbio monarca, deseando un acomodamiento con sus vasallos rebeldes de los Paises Bajos, pero desdeñándose de hacer en su nombre las concesiones necesarias para atraerlos á la paz, habia traspasado la propiedad de aquellas provincias á su hija, casada con el archiduque Alberto, pero como no se creia que aquella princesa tuviese hijos, y como la reversion de aquellas provincias, caso de que muriese sin posteridad, quedaba vinculada en la corona de España, los Estados Generales no vieron en este acto mas que una mudanza de nombre, y persistieron obstinadamente en substraerse al gobierno español. Tam-

(1) El dia 13 de setiembre (1598), á los 71 años de edad y 42 de reinado. *(Nota del trad.)*

poco los demas estados de Europa hicieron distincion alguna entre las cortes de Madrid y de Bruselas, y los secretos socorros de la Francia, lo mismo que los declarados esfuerzos de Inglaterra, continuaron oponiéndose á los progresos de Alberto como à los de Felipe.



Capítulo cuadragésimo cuarto.

Isabel (Continuacion).—**1599.**

1. Estado de Irlanda.—2. Rebelion de Tyrone.—3. Pasa Essex á Irlanda.—4. Inutilidad de sus esfuerzos.— 5. Vuelve Essex à Inglaterra.— 6. Su caida.—7. Sus amaños. — 8. Su insurreccion. — 9. Causa y suplicio de Essex. — 10. Asuntos de Francia.—11. Triunfos de Monjoy en Irlanda.—12. Se reune un parlamento.— 13. Sumision de Tyrone.—14. Enfermedad y muerte de la reina.—15. Su carácter.

1. AUNQUE la dominacion de Inglaterra sobre Irlanda estaba establecida en apariencia hacia mas de cuatro siglos, puede asegurarse que mas bien se reconocia que se ejercia, y que no añadia mas que un título vano á los de los monarcas ingleses. Los príncipes y los grandes de Irlanda, divididos entre sí, estaban siempre prontos á acatar á una potencia á la que no podian resistir, pero como no se sostenian fuerzas regulares en pie para contenerla en su deber, pronto volvian á su primer estado independiente. Sin embargo, si la autoridad de Inglaterra se hacia sentir harto flojamente entre aquellos pueblos groseros para introducir en ellos el órden y la subordinacion, era suficiente para oponerse á que los agitase algun ánimo emprendedor, así, sin darles una verdadera forma de gobierno civil, cuidaba de impedir que de alguna asociacion interior de los Irlandeses, y de su misma sujecion, resultase un plan de administracion capaz de hacerles sacudir totalmente su yugo.

La mayor parte de las instituciones inglesas por que se hallaba gobernada aquella isla eran absurdas en el mas alto punto, y tales que jamas estado alguno estableció otras semejantes para conservar su dominio sobre provincias conquistadas.

Los Ingleses, ardiendo en deseos de subyugar la Francia, cuyo logro era muy poco probable y hubiera llegado á serles muy pernicioso, desatendieron todas las demas empresas á que tanto los brindaba su situacion, y que, con el tiempo, hubieran acrecentado su grandeza, sus riquezas y su seguridad. El pequeño ejército que tenian en Irlanda nunca estaba pagado con regularidad, y como no se podia recaudar dineros en una isla que no los poseia, permitieron á los soldados que viviesen á su discrecion y á expensas de los naturales del

país, con lo cual la rapiña y la insolencia encendieron un implacable rencor entre la nacion conquistadora y la conquistada, y la falta de seguridad, reduciendo á los Irlandeses á la desesperacion, no hizo mas que aumentar la natural holgazaneria de aquel pueblo casi salvage.

No paró aquí la impolítica tiranía de los Ingleses, antes en vez de estimular á los Irlandeses á adoptar los usos civilizados de sus conquistadores, se negó aun á sus mas vivas solicitudes el asociarlos á los beneficios de las leyes de Inglaterra, y se afectó en todas ocasiones tratarlos como á extrangeros y á enemigos. De esta suerte, privados de la proteccion de la justicia, aquellos infelices naturales no vieron seguridad posible para ellos mas que en la fuerza, y huyendo la proximidad de las ciudades á que no podian acercarse sin peligro, buscaron en sus selvas y en sus pantanos un asilo contra la insolencia de sus inhumanos señores. A fuerza de verse tratados como fieras, llegaron á ser fieras en efecto, y uniéndose el ardor de la venganza á su ferocidad nativa fueron haciéndose de dia en dia mas bárbaros y peligrosos.

Los reyes de Inglaterra, que consideraban la conquista de los Irlandeses dispersos mas como obra del tiempo y de la paciencia que como un campo de gloria militar, abandonaban la empresa á simples aventureros, y en efecto, varios particulares, debidamente autorizados para ello, habian levantado tropas á sus expensas y conquistado en su provecho diferentes provincias de Irlanda. De esta suerte una multitud de verdaderos régulos estableció diferentes jurisdicciones y principados; arrogáronse el derecho de declarar la guerra y hacer la paz; ejercieron la ley militar sobre los Irlandeses á quienes habian subyugado, y poco á poco sobre los Ingleses mismos que los habian ayudado, y cuando vieron algun tanto consolidado su dominio, renunciaron á las instituciones inglesas como muy agenas de un estado bárbaro, degenerando ellos mismos hasta el punto de contraer la tosquedad irlandesa y aun de renunciar á los trajes, á la lengua, á las costumbres y á las leyes de su madre patria (1).

Esta imprudente conducta de la Inglaterra mantuvo á los habitantes de un estado de su dependencia en el mismo envilecimiento en que estaban sumergidas las partes occidentales y septentrionales de Europa antes de que la refinada política y el irresistible valor de los Romanos les hubiesen dado juntamente cultura y cadenas. Aun á fines del siglo XVI, cuando todos los estados cristianos cultivaban con ardor todas las artes útiles y agradables, la Irlanda, en un clima templado, con un suelo feraz, una situacion excelente, un gran número de puertos, estaba todavia, á pesar de todas estas ventajas, cubierta de habitantes mas parecidos á salvages que á hombres en estado de sociedad.

(1) Sir. J. Davies, páginas 133 y siguientes.

Como la ignorancia y rudeza de los Irlandeses eran extremadas no podian elevarse á aquel curioso deseo, á aquel amor de la novedad que se habia apoderado de todas las demas naciones de Europa á principios de aquel siglo, y las habia empeñado en innovaciones y disputas de religion que tanto las agitaban todavía. Las antíguas supersticiones, las prácticas y las observancias de sus antepasados, mezcladas y corrompidas con opiniones todavía mas extravagantes y bárbaras, conservaban sobre ellos un imperio absoluto : dominados por sus preocupaciones y por sus resentimientos, bastaba que el ejemplo de la reforma viniese de Inglaterra para que fuese odiosa á los Irlandeses, y estaba entonces tan reanimada la antígua oposicion de costumbres, de leyes y de interés por la antipatía de la religion, que cada dia parecia mas imposible someter y civilizar á aquel pueblo rebelde.

A tal extremo llegó la animosidad de los Irlandeses contra los Ingleses, que, en un levantamiento suscitado por dos hijos del conde de Clanricarde, pasaron á cuchillo á todos los vecinos de la ciudad de Athenry, á pesar de que eran Irlandeses, solo porque empezaban á adquirir los usos ingleses y habian adoptado un género de vida mas culto que el de sus abuelos.

Las rentas ordinarias de Irlanda no ascendian mas que á 6000 libras esterlinas anuales; á ellas solia añadir la reina 20,000, que con harto sentimiento tomaba sobre Inglaterra, y con estas dos reducidas sumas se sostenia un cuerpo de tropas compuesto de 1,000 hombres y elevado hasta 2,000 en los casos extraordinarios. No es de admirar que unas fuerzas tan desproporcionadas con las necesidades del estado, en vez de subyugar á un reino revuelto, solo sirviesen para irritar á sus habitantes y excitar alborotos que inflamaban todavia mas el ódio de las dos naciones y aumentaban los desórdenes á que naturalmente propendian los Irlandeses.

En 1560, Shan O'Neale, ó el grande O'Neale, que así le llamaban los Irlandeses, porque era cabeza de aquella poderosa familia, excitó un levantamiento en la provincia de Ulster. Despues de algunas escaramuzas, se sometió y obtuvo su perdon bajo la promesa que hizo de ser mas dócil en lo succesivo, esta impunidad dió nuevo aliento á su osadia y de nuevo se rebeló en 1567. Perseguido por sir Enrique Sidney, lord-teniente de Irlanda, se retiró á Clandeboy, y por no rendirse á los Ingleses, se echó en brazos de algunos isleños escoceses, que infestaban comunmente aquel país con sus correrias. Aquellos Escoceses, que habian recibido de él en otro tiempo algunas injurias, violaron la ley de la hospitalidad y le asesinaron en un festin á que le habian convidado. Era O'Neale igualmente conocido por su orgullo, sus violencias, sus liviandades y su odio á la nacion inglesa, tanto que se asegura que dió muerte á algunos de su propio partido, solo porque

intentaron introducir en Irlanda el uso del pan á imitacion de los Ingleses. A pesar de su aversion al lujo era sumamente libertino; cuando seguia á su destemplanza una calentura, acostumbraba revolcarse en el lodo para apagar el fuego devorador que habian encendido en su sangre los excesos, tal era la vida de aquel bárbaro soberbio, que desdeñó el título de conde de Tyrone, que la reina se proponia darle, y que se arrogó el de rey de Ulster. Solia decir que aunque Isabel era su soberana, nunca haria la paz con ella á menos de que ella se lo suplicase (1).

Nunca, bajo ningun soberano de Inglaterra, habia tenido la Irlanda un gobernador mas prudente y activo que Sidney: y en los once años que duró su mando, logró á fuerza de habilidad salir con bien de muchos trances muy apurados y puso un freno á los desórdenes que parecian incorregibles en aquel pueblo. En 1569, el conde de Desmond le ocasionó graves cuidados nacidos del odio hereditario que subsistia entre este magnate y el conde de Ormond, descendiente de la única casa establecida en Irlanda que siempre habia permanecido fiel á la corona de Inglaterra. En 1570, el conde de Thamond intentó sublevar la provincia de Connaught, pero tuvo que refugiarse en Francia antes de conseguir su designio. Stukely, otro refugiado, se acreditó cerca del papa Gregorio XIII hasta el punto de lisonjear á su santidad con la esperanza de hacer proclamar rey de Irlanda á su sobrino Buon Compagno; á consecuencia de este proyecto, y como si ya estuviera logrado, Stukely aceptó del supuesto nuevo soberano el título de conde de Leinster: en seguida pasó á España, y despues de haber recibido mucho estímulo y grandes recompensas de Felipe, que queria hacer de él un instrumento de su política para molestar á Isabel, no tuvo Stukely bastante crédito para cumplir las vastas promesas que habia hecho á aquel monarca. Retiróse por último á Portugal, se alistó en las filas del rey Don Sebastian y pereció con este esforzado príncipe en su heróica cuanto fatal expedicion contra los Moros.

Succedió lord Gray á Sidney en el gobierno de Irlanda, y en 1579 pacificó una nueva rebelion del conde de Desmond, aunque sostenida por un cuerpo de Españoles y de Italianos. Pocos años despues ocurrió la rebelion de los Bourks, ocasionada por la justa y severa administracion de sir Ricardo Bingham, gobernador de Connaught, que quiso reprimir la tirania que ejercian los *chieftains* ó caudillos sobre sus vasallos. Viendo Isabel que la Irlanda era una carga para ella, probó varios medios de establecer en este reino mas órden y sumision. Habia instado al conde de Essex, padre de su valido de este nombre, á poner todo su conato en subyugar y poblar á Clandeboy, Ferni y otros terri-

(1) Camden, pág. 321.

torios que formaban parte de las últimas confiscaciones, pero se malogró esta empresa, y el conde de Essex murió de una enfermedad que se supuso originada del dolor que le causó el ver la inutilidad de sus esfuerzos. Fundóse una universidad en Dublin con la mira de introducir las artes y las ciencias en el reino, y de suavizar las agrestes costumbres de sus pobladores, pero el arbitrio mas infeliz que se empleó en el gobierno de Irlanda fué el que usó, en 1585, sir Juan Perrot, lord teniente en aquella época, que consistió en armar á los Irlandeses habitantes de Ulster, para ponerlos en estado de rechazar, sin la asistencia del gobierno, las incursiones de los isleños escoceses que infestaban aquellas comarcas. Por entonces, las instigaciones de Felipe, unidas al natural amor de los Irlandeses á la religion católica, movieron á una gran parte de la nobleza irlandesa á servir en las guerras de los Países-Bajos, y de esta suerte la Irlanda, provista al mismo tiempo de oficiales, de soldados disciplinados y de armas, llegó á ser formidable para los Ingleses y se halló en situacion de resistir á sus antíguos dominadores con fuerzas mas regulares.

2. Habia la reina elevado á la dignidad de conde de Tyrone á Hugo O'Neale, sobrino de Shan O'Neale, pero habiendo el primero asesinado á su primo, hijo de aquel rebelde, y habiendo sido reconocido *caudillo* de su clan ó tribu, prefirió una bárbara licencia y un poder usurpado á los placeres de la opulencia y del sosiego, y fomentó los funestos desórdenes á cuyo favor esperaba debilitar ó destruir tal vez el gobierno inglés. Fué célebre Hugo O'Neale por su perfidia y su crueldad, vicios tan comunes en las naciones incultas, y no adquirió menos nombradía por su intrépido valor, virtud que hace necesaria el género de vida de los pueblos sin policía y sin leyes, pero que, cuando no está sostenida por el principio del honor, es mas precaria comunmente entre ellos que en las naciones civilizadas. Tyrone, decidido á rebelarse, fomentó en secreto los descontentos de los Maguire, O'Donnel, O'Rourk, Macmahon y otros rebeldes; contando empero con la confianza que podian inspirar sus pérfidos juramentos y sus falsas protestas, se entregó en manos de sir Guillermo Russel, enviado á Irlanda con el título de lord *teniente* en 1594. Contra el formal dictámen de sir Enrique Bagnal, mariscal del ejército, diose libertad á Tyrone, que volvió á su país, donde de nuevo formó la resolucion de rebelarse abiertamente y de no confiar por mas tiempo en la blandura ó la inexperiencia del gobierno inglés. Entró en negociaciones con la corte de España, que le dió un socorro de armas y municiones, púsose al frente de todos los *chieftains* irlandeses y desde luego pareció un enemigo muy temible.

Eran tan pobres los naturales de Irlanda que apenas les suministraba esta miserable provincia mas recursos que ganados y avena, que les era fácil esconder ó llevarse consigo cuando se acercaba el enemigo; y

como Isabel no gustaba de hacer grandes desembolsos para sostener sus ejércitos, no podian los Ingleses llevar adelante sus victorias sobre aquellos rebeldes, á quienes no era fácil perseguir en sus pantanos, sus selvas y otras asperezas inaccesibles donde se refugiaban. Estos obstáculos dispusieron á sir Juan Norris, general del ejército inglés, á dar oídos á las proposiciones de tregua ó acomodamiento que le hizo Tyrone, pero el único objeto que con ellas se proponía este astuto faccioso era dar largas á la guerra, como lo consiguió en efecto durante algunos años, y el pundonoroso Inglés, corrido de haberse dejado burlar y de no haber hecho nada digno de su antígua reputacion, cayó enfermo y murió de pesadumbre. Todavía fué mas desgraciado sir Enrique Bagnal, nombrado para succederle en el mando del ejército, pues acudiendo un dia al socorro de Blak Vater, castillo sitiado por los rebeldes, se halló cercado de enemigos en un terreno desventajoso, y para colmo de desdicha, se le voló el almacen de pólvora, con lo que desalentadas sus tropas, se dejaron batir y dispersar completamente. Lord Montacute, al frente de la caballería inglesa, detuvo el alcance; empero 1500 hombres y el mismo general quedaron tendidos en el campo de batalla. Esta victoria, tan extraordinaria para los Irlandeses, reanimó su osadía, les suministró armas y municiones y exaltó la reputacion de Tyrone, que tomó el titulo de libertador de la patria y de protector de la libertad irlandesa (1).

3. Conocieron entonces los ministros ingleses que las cosas de Irlanda habian llegado á un peligroso punto, y empezaron á convencerse de que el método que se habia seguido en un principio de contemporizar, de conceder treguas, de entenderse con los rebeldes, de hacerles comprar su perdon devolviendo una parte del botin con que se habian enriquecido durante su rebelion, solo servia para fomentar entre ellos el espíritu de insolencia y desórden, por lo que se decidió hacer la guerra con mas brio. Puso la reina los ojos para este objeto en Carlos Blount; lord Mountjoy, hombre hasta entonces menos versado en guerras que en libros y en estudios literarios, y en quien sin embargo suponia la necesaria capacidad para darle cima; peró el jóven conde de Essex, sediento de gloria, y deseoso de obtener aquel gobierno, se opuso á la eleccion de Mountjoy, é hizo presente la necesidad de confiar tan importante cargo á un hombre mas experto en la guerra, mas acostumbrado á los asuntos de estado, de mas alta condicion y de mas nombre que aquel magnate, descripcion en que claramente se designaba Essex á sí propio (2); y no bien hubo manifestado el deseo que tenia de obtener aquel gobierno, contribuyeron á proporcionársele sus

(1) Cox, p. 415.
(2) Bacon, tom. 4.°, p. 512.

enemigos todavía con mas celo que sus amigos, muchos de los cuales opinaban que nunca debia aceptar, á menos de que fuese por muy poco tiempo, ningun empleo que le alejase de la corte y le impidiese cultivar la aficion que le manifestaba la reina. Esperaban sus enemigos que, una vez que su ausencia diese ocasion para olvidar los atractivos de su persona y de su ingenio, su altanera é inconsiderada conducta entibiaría muy en breve el afecto de una muger cuyo impetuoso carácter exijía de sus cortesanos tanta sumision y obediencia; pero Essex era incapaz de entrar en tan cautelosas miras, y la reina, impaciente por someter á los rebeldes irlandeses, y muy prevenida á favor del hombre á quien amaba, le elijió al punto para gobernar la Irlanda con el título de lord-teniente. Para alentarle mas á aquella empresa, le concedió en su nombramiento la autoridad mas lata que se habia confiado nunca á ningun gobernador, facultándole particularmente para seguir ó cesar la guerra, perdonar á los rebeldes y disponer de los empleos mas considerables de aquel reino á toda su voluntad. Para mas asegurar su triunfo, decretó la reina la formacion de un ejército de 16,000 peones y 1300 caballos, que luego hizo aumentar hasta el número de 20,000 infantes y 2000 caballos. Creyóse generalmente que tan considerables fuerzas bastarian para aniquilar á los rebeldes en una sola campaña y sojuzgar del todo la Irlanda: el conde de Noltingham, sir Roberto Cecil, sir Gualtero Raleigh y lord Cobham, enemigos todos de Essex aprobaron mucho estos preparativos, y se lisonjearon con la idea de que, cuanto mas contase la reina con el logro de la expedicion, mas difícil sería que correspondiese el éxito á sus esperanzas. A consecuencia de estas mismas miras, apoyaron mas bien que contradijeron los encumbrados elogios que los numerosos y fervientes amigos del conde de Essex hacian de su raro talento, de su valor heróico, de su generosidad infinita y de su ilustre nacimiento. Igualmente vieron sin celos los astutos rivales de su privanza el entusiasmo con que le miraba el pueblo, pues como habian estudiado su carácter, y conocido que, si se le enseñaba, con la contradiccion, á moderarse y ser mas cauto, su franqueza é intrepidez le harian irresistible, resolvieron dejarle navegar á todo trapo por el mar de la fortuna, considerando que ya habia largado demasiadas velas para que fuese difícil impulsarle hácia el escollo que al parecer menospreciaba. Pusiéronle espías para averiguar todos sus pasos y sus palabras, y sacar mejor partido de sus indiscreciones, y en efecto era imposible que su natural vehemencia que, ni aun en la corte, en medio de sus enemigos, se tomaba el trabajo de disimular, dejase, cuando no se creyese rodeado mas que de amigos, de prestar armas á su malicia.

Salió Essex de Lóndres en el mes de marzo entre las aclamaciones del populacho, y, lo que le hacia mas honor, acompañado de un numeroso séquito de Señores y de caballeros unidos á su fortuna por amor

á su persona, y que se proponían adquirir gloria y experiencia al lado de un general tan famoso. El primer acto de autoridad que ejerció apenas llegó á Irlanda fué consecuente con su carácter, en razon á que entraba en él parte de imprudencia y parte de generosidad: nombró general de la caballería á su íntimo amigo el conde de Southampton, que habia enojado á la reina casándose en secreto y sin su consentimiento, culpa por la cual prohibió Isabel al conde de Essex que le diese ningun mando en su ejército. No bien tuvo noticia la reina de aquella desobediencia, reprendió ásperamente á Essex, mandándole que recojiese la comision que habia dado, pero persuadido él de que algunas razones que habia opuesto á la primera prohibicion de Isabel debian haberla convencido, tuvo la temeridad de desobedecer tambien aquellas segundas órdenes, y solo cuando se le reiteraron con mas severidad pudo recaudar de sí el destituir á su amigo.

4. A su llegada á Dublin deliberó con el concejo de Irlanda sobre los medios de reducir á los rebeldes, y cometió entonces un yerro capital que causó la ruina de su empresa. Cuando todavía estaba en Inglaterra, siempre habia censurado la conducta de los comandantes, sus predecesores, diciendo que prolongaban de intento la guerra, cansaban á sus tropas en pequeñas expediciones, contemporizaban con los rebeldes y les concedian treguas de que estos se aprovechaban para recobrar fuerzas. En conformidad con estas miras, siempre habia insistido por marchar ante todas cosas sobre la provincia de Ulster contra Tyrone, el enemigo principal, y las instrucciones dadas al conde se habian redactado con arreglo á sus deseos y á sus dictámenes tan resueltamente manifestados; pero el concejo de Irlanda le persuadió que la estacion no estaba bastante adelantada para aquella empresa, que todavia no estarian transitables para las tropas inglesas los pantanos en que solian refugiarse los Irlandeses, y que era mejor emplear el momento presente en alguna expedicion en Munster. La secreta razon de los concejeros de Irlanda para dar este dictámen era que los mas de ellos poseian tierras en aquella provincia y deseaban alejar de ella al enemigo; pero el mismo espíritu de interés propio que les habia dictado el consejo les dictó en breve su retraccion, cuando vieron sus fatales resultados.

Redujo Essex á todos los rebeldes de Munster á someterse ó á huir á las provincias vecinas; pero los Irlandeses, viendo los formidables preparativos de la reina, se persuadieron á que queria subyugarlos ó acaso exterminarlos enteramente, y consideraron entonces su defensa como una causa comun; asi fué que no bien se hubo retirado el ejército de Munster, cuando de nuevo se rebelaron los habitantes y se coligaron con el resto de sus compatriotas. Cundieron en esto por el ejército unas enfermedades causadas por largas y penosas marchas y por la intemperie, de suerte que, á su regreso á Dublin, á mediados de julio, se

halló considerablemente desmedrado. Mucho se habia entibiado ademas el valor de los soldados, porque á pesar de las victorias que habian conseguido en algunos encuentros contra lord Cahir y otros caudillos, habian hallado á veces mas resistencia de la que esperaban de aquel pueblo, que estaban acostumbrados á despreciar. Como eran gente bisoña, un cuerpo considerable habia sido batido en Glins por los enemigos, muy inferiores en número, revés que irritó á Essex en términos que destituyó á todos los oficiales y diezmó á los soldados. Este escarmiento, aunque necesario, intimidó á las tropas y no hizo mas que aumentar su aversion al servicio.

Con gran sentimiento supo la reina que se iba perdiendo tanta parte de la estacion en tan frívolas tentativas, y todavia fué mayor su sorpresa de que Essex hubiese adoptado el mismo sistema que tanto habia desaprobado en los otros y que por tan contrario conocia al objeto que ella se habia propuesto. A fin de dar á sus tropas tiempo para reponerse de sus fatigas y de sus enfermedades, dejó el primer ejército en sus cuarteles, y condujo un pequeño cuerpo de 1500 hombres al condado de Ofelia contra los O'Connor y los O'More, á quienes sometió; pero á su vuelta á Dublin, halló á su ejército tan disminuido, que escribió al concejo de Inglaterra la situacion á que habia llegado, añadiendo que, si no recibia inmediatamente un refuerzo de 2000 hombres, le seria imposible emprender cosa alguna contra Tyrone en lo restante de la estacion. Envió la reina sin demora el socorro que pedia Essex, para no dejarle ningun pretexto de permanecer mas tiempo inactivo, y en efecto, empezó por fin á reunir sus tropas para la expedicion de Ulster. Tenia el ejército tanta repugnancia á aquella empresa y era tal el terror que infundia en el soldado la fama de Tyrone, que los mas se fingian enfermos ó desertaban por no pelear: cuando Essex hubo distribuido las guarniciones necesarias, apenas le quedaban 4000 hombres prontos á salir á campaña contra los rebeldes. Marchó no obstante con este puñado de gente, pero pronto conoció que, en una estacion tan avanzada, nada importante podria hacer, sobre todo contra un enemigo que, á pesar de su superioridad, siempre evitaba llegar á una accion decisiva. Consintió, pues, en una conferencia que le hizo proponer Tyrone y se señaló á este efecto un sitio entre los dos campamentos, al que acudieron los dos generales sin ningun séquito: Tyrone entró hasta el estrivo de su caballo en el rio que los separaba, y Essex se quedó en la opuesta orilla. Al cabo de una hora de conferencia, en que Tyrone manifestó la mas humilde sumision al lord teniente, ajustóse un armisticio hasta el 1.º de mayo, armisticio que podria renovarse de seis en seis semanas y que podria romper cualquiera de los dos partidos, avisando al otro con quince dias de anticipacion. Tambien escuchó Essex algunas proposiciones de paz, pero en las que Tyrone insertó las condiciones mas

desatinadas y exorbitantes, condiciones que dieron ocasion, andando el tiempo, para que se sospechase que por entonces habia entablado el conde una correspondencia muy culpable con el enemigo.

Este tan imprevisto resultado de una empresa, la mas dispendiosa de cuantas habia acometido Isabel en todo su reinado, la irritó sobre manera contra el conde de Essex, y todavía aumentaron su indignacion otras circunstancias de la conducta de este general, quien escribió á la reina y al concejo varias cartas llenas de expresiones duras y arrebatadas en que se quejaba de que se adoptaban las calumnias de sus enemigos y manifestaba un alma soberbia y ulcerada. Escribióle tambien la reina por su parte hasta que punto estaba poco satisfecha de él, pero le mandó que continuase en Irlanda hasta nueva órden.

5. Al mismo tiempo supo Essex el enojo de Isabel y la eleccion que habia hecho de su enemigo sir Roberto Cecil para el cargo de maestre de los pupilos de la corona, cargo á que aspiraba el conde para sí, y temiendo que si prolongaba mas su ausencia, acabase la reina de exasperarse contra él, tomó la atrevida resolucion que habia visto en otros tiempos tomar con tanto provecho propio al conde de Leicester, el anterior valido de Isabel. Noticioso Leicester, hallándose en los Países-Bajos, de que la reina se quejaba amargamente de su conducta, volvió á Lóndres sin permiso, y habiendo desarmado la ira de Isabel con su presencia, sus disculpas y sus astutas lisonjas, burló enteramente las esperanzas de sus enemigos. Essex, atendiendo mas á la similitud de las circunstancias que á la diferencia entre su carácter y el de Leicester, siguió este ejemplo y partió inmediatamente con tal celeridad que llegó á la corte antes de que nadie sospechase siquiera en ella sus intenciones. Cubierto todavía de polvo y de sudor, sube las escaleras de palacio, atraviesa varias salas, entra en el cuarto de la reina, y no hallándola allí, penetra hasta su alcoba: Isabel acababa de levantarse y estaba sentada delante de su tocador. El conde se echó á sus pies, le besó la mano y tuvo con ella una conversacion de que quedó tan contento, que dijo al salir, que si habia sufrido en un mar tempestuoso, daba gracias al cielo por la bonanza que hallaba en el puerto (1).

6. Esta indulgencia de Isabel no fué mas que el primer efecto de la sorpresa y del momentáneo placer de volver á ver á su favorito, mas luego que se hubo recobrado un poco, se le agolparon á la mente todas las faltas del conde, y conceptuó necesario domar con un tratamiento severo aquel ánimo altivo y presuntuoso que, abusando de su bondad, aspiraba á dominar en sus consejos, á poseer todo su favor y á proceder en los mas importantes casos sin consideracion alguna á sus instrucciones ni aun á sus órdenes. Cuando Essex volvió á presentarse á la reina por

(1) Cartas de Sidney, tom. 2, p. 127.

la tarde, le recibió muy de otro modo que por la mañana, y acabó por mandarle que quedase preso en palacio y que fuese á dar cuenta de su conducta en presencia del consejo privado (1). No obstante las reposadas y sumisas respuestas que dió Essex durante su interrogatorio, la reina le confió á la custodia del lord canciller Egerton, y le prohibió todo trato de gentes, aun con su muger, como tambien toda correspondencia epistolar entre ellos, con cuyo motivo soltó Essex algunas expresiones de humildad y dolor, pero ni una sola de resentimiento (2), y manifestó una ilimitada sumision á la voluntad de la reina, declarando que su intencion era retirarse al campo encerrarse para siempre en la oscuridad de la vida privada, lejos de la corte y de los negocios; pero aunque afectaba este renunciamiento á toda ambicion, estaba su alma altiva tan devorada por la amargura de su caída y por el despecho con que veía el triunfo de sus enemigos, que cayó enfermo de bastante gravedad para que llegase á temerse por su vida (3).

La reina habia siempre dicho á todos, y aun al mismo conde de Essex, que el objeto de su severidad con él era corregirle y no perderle. Cuando supo su estado se inquietó mucho y dispuso reunir en consulta á ocho médicos, los mejores del reino, que la aseguraron que habia motivos para temerlo todo: al oir estas tristes nuevas, mandó al doctor James que llevase al conde una pocion pócima encargándole que le dijese, como un remedio que ella juzgaba aun mas eficaz, que si lo permitiera el decoro, iría á verle á su casa. Las personas que estaban presentes, atentas á examinar el continente de Isabel en aquel momento, advirtieron que tenía los ojos bañados de lágrimas.

Estas pruebas del renaciente afecto de la reina al conde de Essex pusieron en el mayor cuidado al partido de sus enemigos declarados. Sir Gualtero Raleigh, sobre todo, el mas implacable y ambicioso entre ellos, se apesadumbró tanto con aquella súbita revolucion, que cayó á su vez enfermo, y como se creyese la reina obligada á aplicar á su herida el mismo bálsamo, le envió á decir que deseaba mucho su restablecimiento.

1600.—El específico de que Isabel se sirvió en favor de aquellos dos rivales obtuvo en ambos el mismo excelente resultado; y Essex, autorizado entonces para ver á su esposa, y animado de las esperanzas mas lisongeras, estuvo muy luego fuera de peligro. Algunas lenguas malignas insinuaron á la reina que la enfermedad del conde habia sido enteramente fingida para conmover su sensibilidad, y con esto volvió ella á su primer enojo. Escribióle Essex el dia 1.º del año enviándole

(1) Memorias de Brihc, p. 444.
(2) Cartas de Sidney, tom. 2, p. 151.
(3) Id. p. 139.

un magnífico aguinaldo, segun el uso entonces establecido entre los cortesanos: la reina leyó la carta, pero rehusó el regalo: sin embargo, despues de haber usado durante algun tiempo de esta severidad, permitió al conde volver á su misma casa, y aunque rigorosamente preso en ella, é incomunicado, recibió esta merced con tal gratitud, que escribió á la reina para darle gracias. «Este exceso de bondad», le decía en su carta, «deja en mi alma una impresion tan dulce como si vuestra magestad me hubiera dicho: *No mueras, Essex; porque aunque yo castigo tu ofensa y te humillo por tu bien, algun dia, sin embargo, me servirás*; y mi alma *prosternada*, respondio: *Espero ese venturoso dia.* En esta esperanza sostengo, con resignacion, con paciencia, con valor, los males del cuerpo y las penas del alma.» La condesa de Essex, hija de Francisco Walsingham, tenía, como su esposo, una ilustrada aficion á la literatura, y así el principal consuelo de que gozaba Essex durante aquel tiempo de agitaciones y angustias, era leer con ella los autores mas instructivos y amenos que, aun en medio de su mayor prosperidad jamás habia totalmente olvidado.

Diferentes circunstancias avivaban la cólera de la reina contra el conde. Cada noticia que recibía de Irlanda la convencía mas y mas de su mal manejo en aquel gobierno y de las operaciones inútiles en que había empleado tantos hombres y dinero. Lejos de someterse, Tyrone habia roto las treguas en menos de tres meses, se había reunido á O'Donnel y otros amotinados, y habia talado casi todo el reino: jactábase de estar seguro de recibir de España un socorro de hombres, armas y dinero, se titulaba defensor de la religion católica; encarecía con arrogancia el regalo que le había hecho el papa Clemente VIII de una pluma de fenix bendita, para animarle á sostener una causa tan buena (1). La reina, impaciente por sojuzgar á aquel rebelde, volvió á su primera idea, de mandar á Mountjoy como lord-teniente de Irlanda, y este, que deseaba que se volviese aquel gobierno á su amigo el condé de Essex, hizo al efecto, cuanto le fue posible por no ser su succesor, pretextando su mala salud; pero Isabel le obligó á que aceptase el empleo. Mountjoy encontró la isla en una situacion casi desesperada: sin embargo, como hombre de capacidad y lleno de resolucion, se desanimó tan poco que marchó en seguida á Ulster contra Tyrone, penetró hasta el corazon de aquella provincia, punto principal de los rebeldes; fortificó á Derry y Momat-Norris, para contener á los Irlandeses á quienes lanzó de la campiña, obligándolos á buscar un asilo en los bosques y en los pantanos; con el mismo resultado empleó á sir Jorge Carew en Munster, y merced á todas estas felices operaciones, dió nuevo vigor á la autoridad de la reina en aquella isla.

(1) Camden, p. 617.

El cotejo de la administracion de Mountjoy con la del conde de Essex exasperaba mas á Isabel contra su favorito; y esta exasperacion subía de punto con las prevenciones y el extravagante entusiasmo del pueblo, que á voces murmuraba de la injusticia hecha á su mérito, alejándolo de los consejos y teniéndole preso. Se esparcian secretamente libelos contra Cecil, Raleig y todos los enemigos de Essex, cuya aura popular que siempre fué mucha, parecía que había aumentado, en vez de disminuir con su desgracia. Isabel había manifestado ya, con frecuencia, la resolucion de mandarle formar causa en la cámara estrellada para justificar su propia conducta á la faz del púbiico; pero su ternura hácia el culpable venció al rigor, y así se contentó con hacerle examinar por el consejo privado. El fiscal Coke, presentó la acusacion de Essex, y le trató con toda la arrogancia y dureza que aquel gran jurisconsulto egercía ordinariamente contra los desgraciados: pintó con los mas vivos colores todas las faltas que había cometido el conde en su administracion de Irlanda; en haber dado el mando de la caballería á Southampton contra las instrucciones expresas de la reina; en no haber atacado á Tyrone en lugar de marchar á Leinster y á Munster; en haber conferido la órden de caballería á diferentes personas; en la secreta conferencia concedida á Tyrone; y en su regreso súbito á Inglaterra, con desprecio de las órdenes de su magestad. Tambien exageró Coke la indignidad de las condiciones de paz que Essex se habia dejada proponer por Tyrone; « condiciones », dijo, « odiosas y abominables, en que el rebelde osaba erigir la tolerancia pública de una religion idólatra, un perdon absoluto para sí y para todos los traidores de Irlanda y una entera restitucion de todas sus tierras y de todos sus bienes ». Fleming, el procurador general insistió sobre el estado miserable en que el conde habia dejado aquel reino; Francisco Bacon, hijo de sir Nicolas Bacon, que había sido lord guardasellos á principios del reinado de Isabel, cerró la acusacion citando las expresiones poco mesuradas contenidas en algunas cartas del reo.

Cuando se le permitió á este hablar en su propia defensa, empezó por renunciar, con mucha sumision y humildad, á toda intencion de hacer su apología (1): declaró que estaba resuelto en aquella ocasion, como en todas á no disputar nada á su soberana; dijo que habiéndose separado del mundo y abjurado todo sentimiento de ambicion, no le costaba ninguna violencia declarar las faltas y los errores á que la juventud, la imprudencia y todas las demas flaquezas humanas habian podido arrastrarle; que el interior de su alma estaba tan profundamente afligida del justo resentimiento de la reina, que todas las otras desgracias que parecía que debian abrumarle, ni siquiera entraban en

(1) Cartas de Sidney, vol. 2, p. 200.

comparacion con aquel doloroso sentimiento; que consentía sin esfuerzo en hacer una declaracion pública de todo cuanto á su magestad pudiese convenir imputarle; que en esta declaracion ponía solo una reserva, que no abandonaría sino con la vida, y que era protestar de la lealtad y de la pureza de su corazon, de la sinceridad de su amor á la reina y del ardiente deseo que siempre habia tenido de servirla en cuanto alcanzasen sus fuerzas; y en fin, que, si el consejo le reconocía tales sentimientos, accedería por su parte, gustoso, á cuantas penas pudiesen imponerle. Pronunció el conde este discurso con tanta elocuencia y con un acento tan patético que arrancó lágrimas á la mayor parte de los oyentes: todos los miembros del consejo privado consintieron sin dificultad alguna, al emitir sus dictámenes, en reconocer la inocencia de las intenciones del conde; el mismo Cecil, á quien este miraba como su enemigo capital, se condujo con él de la manera mas honrada y mas humana. La sentencia dada por el lord guardasellos, y á la que el consejo adhirió, estaba concebida en estos términos: «Si esta causa se hubiera juzgado en la cámara estrellada, mi sentencia hubiera debido pronunciar la multa mas crecida á que persona alguna ha sido jamás condenada en aquel tribunal, y á una prision perpétua en una casa conveniente á un hombre de la categoría del conde, es decir, en la Torre; pero, supuesto que formamos un juzgado, en que preside la clemencia, la correccion que propongo para el conde de Essex es que no vuelva á ejercer los cargos de miembro del consejo, de conde mariscal de Inglaterra y gran maestre de la artillería; que regrese á su propia casa y que permanezca preso en ella hasta que su magestad quiera eximirle así de esta pena, como del resto de la sentencia (1).» El conde de Cumberland hizo una ligera oposicion á este fallo, y dijo que si hubiera creído que debiera ejecutarse con rigor, hubiera pedido algun tiempo para reflexionar; que le parecía algo severo, y que todo gefe superior podia fácilmente incurrir en semejante pena: «sin embargo, añadió, contando con la clemencia de su magestad, doy mi voto igual al de mis compañeros». El conde de Worcester manifestó su opinion en dos versos latinos cuyo sentido era: *Cuando los dioses estan ofendidos las desgracias mismas deben reputarse crímenes; y los accidentes no excusan los desacatos á la Divinidad.*

Bacon tan célebre algun dia por sus grandes dignidades, y mucho mas aun por su ingenio y su profunda sabiduría, era primo hermano de Cecil, el secretario de estado, y sobrino de lord Burleigh, pero á pesar de su extraordinario talento, habia sido tan poco protegido por su familia que aun no habia obtenido ningun cargo en la magistratura, á que se destinaba. Essex, que sabía discernir el mérito, y que lo ama-

(1) Memorias de Brich tom. I, p. 454.

ba con pasion, se habia hecho íntimo amigo de Bacon, y habia empleado todos sus esfuerzos, pero sin éxito, para proporcionarle el destino de procurador general; mas á fin de consolar á su amigo de aquel desaire, le habia regalado una renta de 1800 libras esterlinas en tierras. No pudo el público perdonar á Bacon el haber perorado ante el consejo contra su generoso bienhechor, aunque fuese por órden de la reina; pero esta quedó tan satisfecha de la conducta de Bacon, que le encargó ademas hacer el extracto histórico del proceso del consejo para instruir á la nacion de la justicia y de la clemencia de su soberana. Bacon, que mas carecía de firmeza en el carácter que de sensibilidad en el corazon, dió á su relacion el giro mas favorable que pudo para Essex; y pintó, sobre todo, con energía la respetuosa sumision que este había manifestado al hablar de sus faltas. Cuando Bacon leyó el escrito á la reina, se sonrió su magestad al llegar á este punto, y dijo que bien veía que no era fácil olvidar un afecto antiguo. Bacon respondió que suponía que la reina lo decía sin duda por sí propia (1).

Todos esperaban en efecto, que el conde de Essex recobraría su primer crédito, y quizás, como suele acontecer en las reconciliaciones en que toma parte el corazon, que adquiriría aun mayor dominio que antes sobre el ánimo de la reina. Confirmóse mas esta esperanza cuando se vió que aunque seguía desterrado de la corte, continuaba en su cargo de general de la caballeria, que se le habia vuelto la libertad y permitídosele el trato con sus amigos: el mismo Essex parecía determinado á perseverar en una moderacion que hasta entonces habia tenido tan buen éxito para él, y que la reina, con sus diversas correcciones, habia procurado inculcarle de veras. Escribiòle un dia el conde que besaba la mano de su magestad y la vara con que le había castigado; pero que no gozaría de ninguna satisfaccion hasta que se dignase admitirlo á su presencia, que había siempre sido el orígen de su mas dulce ventura; que en la actualidad estaba resuelto á espiar sus pasados errores y á retirarse á una aldea solitaria donde exclamaría á ejemplo de Nabucodonosor: «Viviré entre las alimañas de los campos, la yerba que pace el buey será mi único alimento; me empaparé en el rocío del cielo, hasta que plazca á la reina volverme el uso de la razon.» Estos sentimientos conmovieron á Isabel, y respondió que deseaba de todo corazon que su conducta estuviese conforme con sus palabras; que durante mucho tiempo habia abusado de su paciencia, y que era justo que ella aprobase en fin su sumision; que jamás el rey su padre hubiera tenido en semejante caso tanta indulgencia como ella; pero que si el crisol de las aflicciones producía tan buenos efectos, tendría en adelante mejor opinion de su propia química (2).

(1) Cabala, p. 83.
(2) Camden, p. 628.

El conde de Essex tenía la contrata de los vinos dulces, y como ya estaba su privilegio próximo á expirar esperaba impaciente que la reina lo renovase y miraba este suceso como una circunstancia crítica que iba á decidir si podía aun esperar volver al favor; pero Iabel, con sus halagüeños y seductores modos, tenía un carácter muy imperioso y rígido; los enemigos del conde, que de contínuo la rodeaban, encontraron medio de persuadirla que el ánimo altanero de aquel favorito no estaba suficientemente humillado: que aun era necesario probarle con una última mortificacion, y que no podía recibirle á su gracia con seguridad, hasta despues de aquella prueba. La reina le rehusó, pues, renovar su privilegio y aun añadió, en bajo é insultante estilo, que era necesario cercenar el pienso á los animales indómitos (1).

7. Este exceso de rigor determinó la perdida total de aquel jóven magnate, y fué un orígen perpetuo de sinsabores y amarguras para la reina misma. Essex, que muy á duras penas había contenido tanto tiempo la orgullosa impetuosidad de su carácter, cuya paciencia estaba apurada, se imaginó que Isabel no se desenojaría nunca, y poseído de esta idea traspasó en un instante todos los límites de la prudencia, resolviendo levantarse con sus propias fuerzas y romper abiertamente con sus enemigos. Aun durante su mayor privanza, habia acostumbrado conducirse con altanería ante la reina, y, como esta conducta, que le era natural había á veces producido buen efecto, se persuadió de que aquella era la única manera de subyugar á la reina (2). Cuando se vió reducido á la desesperacion, cesó de contenerse y abandonó toda apariencia de resignacion y respeto. Embriagado con el aura popular que siempre poseyó, empleó con mas ahinco todos los medios de aumentarla, y procuró ganarse nuevos amigos teniendo casa y mesa abierta; género de vida que ni convenía á su situacion actual, ni á las circunstancias en que se encontraba. Sus empleos anteriores le habian puesto en el caso de formar estrechas alianzas con un gran número de militares, y ademas se atrajo, á fuerza de astucia y de afabilidad, todos los temerarios aventureros cuyo apoyo podía ser útil á sus miras. Reservadamente solicitó la confianza de los católicos; pero fundó sus principales esperanzas en los puritanos, á quienes abiertamente empezó á favorecer y de quienes se hizo imitador en todo. Instó á los mas célebres predicantes de aquella secta á frecuentar su casa, que diariamente llegó á ser el templo de sus sermones y de sus rezos, y brindó á los puritanos mas celosos á que acudiesen á Lóndres para asistir á aquellos devotos ejercicios. Tal era la disposicion que empezaba entonces á predominar entre los Ingleses, que en vez de las fiestas y de los espectáculos públicos

(1) Camden, p. 628.
(2) Cabala, p. 79.

que se empleaban antiguamente para ganar al populacho, nada favorecía tan eficazmente los designios de un tribuno ambicioso para atraerse el favor de la plebe, como semejantes actos de fanatismo; y como los predicantes puritanos inculcaban con frecuencia en sus sermones la doctrina de la resistencia al magistrado civil, preparaban los ánimos de sus oyentes á los proyectos sediciosos que Esex meditaba secretamente.

La franqueza del caracter de este le disponia mal al éxito de una empresa tan dificil y peligrosa. Tuvo la imprudencia de hablar con excesiva libertad, llegando al punto de decir, sin misterio, que la reina era ya vieja y que tenia el alma tan jorobada como el cuerpo. Algunas damas de la corte, á quienes Essex habia desairado en otro tiempo, se vengaron refiriendo á Isabel estas particularidades tan poco lisonjeras y la irritaron sobre manera contra él, pues siempre fué delicadísima en este punto, y aunque frisaba ya en los setenta años, permitia que sus cortesanos y aun los embajadores extrangeros, le ponderasen su hermosura. Nunca bastó su recto y clarísimo ingenio á curarla de esta ridícula vanidad (1).

Otro arbitrio empleó Essex mas desagradable aun para la reina, si

(1) La mayor parte de los cortesanos de Isabel se fingian perdidamente enamorados de ella, y le hablaban en el lengauge mas rendido. Sir Gualtero Raleigh, hallándose en desgracia con la reina, escribió la siguiente carta á su amigo sir Roberto Cecil, con el deseo, sin duda, de que se la enseñara á su magestad. « Jamas mi corazon habia sufrido lo que sufre hoy con la nueva de la partida de la reina, que me abandona solo en una prision oscura, á mí que la he seguido tantos años, en tantos viajes y con tanto amor y desvelo. A lo menos cuando podia tener noticias suyas cada dos ó tres dias, mi pena era mas llevadera; pero heme aqui precipitado en un abismo de dolor, yo que estaba acostumbrado á verla conducir un corcel, como Alejandro, cazar como Diana, y andar cual Venus. Ora parecia semejante á una ninfa cuyos cabellos agita el céfiro sobre un cuello de alabastro; ora muellemente sentada bajo una fresca umbría, semejaba una diosa; ya cantaba como un ángel, ya la armonía de su clave eclipsaba los prodigios de Orfeo. ¡ Considerad á cuan grandes reveses de fortuna estamos expuestos! Una falta sola me lo ha arrebatado todo. Gloria, que no te acrisolas sino en el infortunio, ¿ qué te has hecho? Todas las heridas se cicatrizan, menos las de la imaginacion; todas las cóleras se apagan, menos la de las mugeres. ¿ Cual es la piedra de toque de la amistad, sino la desventura? ¿ En qué consiste la clemencia sino en perdonar cuando se tiene derecho para castigar? La misericordia es un atributo de la divinidad; la venganza no es mas que una pasion humana y brutal. ¿ Se ha acabado todo? ¿ El amor, los suspiros, el arrepentimiento, los deseos, no pesarán mas en la balanza que una culpa leve? ¿ No puede perderse una gota de hiel en un torrente de dulzura? Ah! fuerza será que exclame: *Spes et fortuna, valete*. Ya se partió, aquella en quien yo ponia toda mi confianza; ya no le queda la menor inclinacion á perdonarme, ni el menor recuerdo de sus antiguas bondades. Haced de mi ahora cuanto querais: mayor es ya mi hastio de la vida que el deseo que tienen mis enemigos de arrancármela. Si lograse morir por la reina en vez de sucumbir á sus rigores, me creeria

era posible, que estos sarcasmos sobre su edad y su figura, cual fué entablar secreta correspondencia con el rey de Escocia, su pariente cercano y su heredero. Jacobo habia escapado milagrosamente aquel año de una conspiracion del conde de Gowry, muy peligrosa, aunque mal concertada, y para que no fuese completa su satisfaccion de haberla evitado, tuvo que tragar la amarga humillacion de que los eclesiásticos le sostuviesen obstinadamente en su cara, y á pesar de las pruebas mas irrecusables, que nadie habia conspirado contra él. Cansado de reinar sobre unos vasallos tan turbulentos y facciosos, echaba codiciosas é impacientes miradas á la succesion de Inglaterra, y á medida que la reina avanzaba en años, aumentaba en él el deseo de subir al trono, no solo para acrecentar su poderío y su grandeza, mas por la satisfaccion de gobernar un pueblo mucho mas culto y sumiso. Con la intencion de asegurar amigos y partidarios, negociaba con todas las cortes de Europa, sin descuidar ni aun las de Roma y Madrid, y, sin contraer compromisos positivos, lisongeaba á los católicos, en el caso de que obtuviese la succesion de la reina, con una libertad mas lata, que la que gozaban en la actualidad. Isabel fue la única testa coronada de Europa á la que jamás osó hablar de sus derechos hereditarios, pues sabia que

harto feliz (1). Es de advertir que esta ninfa, esta Venus, esta diosa, este ángel, tenia entonces sobre sesenta años: sin embargo, cinco ó seis despues, permitia aun que se emplease el mismo lenguage con ella. Sir Enrique Unton, su embajador en Francia, le contaba un dia la conversacion que habia tenido con Enrique IV. Este monarca despues de haber presentado á Unton á la hermosa Gabriela, su querida, le preguntó qué le parecia. «Fui avaro de elogios» dijo el embajador, «y le respondí que, si podia sin ofenderle, explicarme en la materia me atreveria á asegurarle que poseia el retrato de una señora (2) mucho mas bella y que el retrato era todavia muy inferior á la perfeccion del original. Exijo de vuestra amistad, me dijo Enrique, que me enseñeis ese retrato, si lo teneis á mano. Opuse al principio algunas dificultades, pero me instó de manera que tuve que satisfacer su curiosidad, si bien con cautela y sin soltar el retrato que consideró con entusiasmo y admiracion, conviniendo en fin en que yo tenia razon. Je me rends (me rindo) exclamó protestando que jamás habia visto cosa semejante, y besó dos ó tres veces el retrato con respeto, pero sin que yo me desasiese de él, hasta que me lo arrebató con una especie de delirio, jurándome que podia decirle á dios para siempre, pues no lo devolveria por todos los tesoros del mundo, etc. etc. (Murden, pág. 718.) Los que deseen mas pormenores sobre este punto, pueden consultar al ingenioso autor (Horacio Walpole) del *Cataloque of royal and noble Authors*, art.° Essex.

(1) Murden, pág. 657.

(2) Juega aqui el embajador con la doble significacion de la voz *mistress*, que significa *querida* y *señora*, en el sentido de *reina* ó *dueña soberana*.

(Nota del Traductor.)

en vano los años le advertian la necesidad de designarle un heredero, que no podia arrostrar sin horror, la prespectiva de su muerte, y que estaba resuelta á tener lo mismo que á todos sus competidores, en una entera dependencia.

Essex descendia de la casa real de Inglaterra por las hembras, y algunos de sus partidarios mas vehementes habian tenido la imprudencia de mezclar su nombre á los de los otros pretendientes á la corona, pero él cuidó mucho de asegurar á Jacobo, por medio de Enrique Lee á quien secretamente envió á Escocia, que lejos de tener semejantes miras ambiciosas, no pensaba sino en poner en práctica todos los medios posibles para arrancar inmediatamente á Isabel una declaracion positiva en favor de su legítimo heredero. Escuchó Jacobo con satisfaccion las proposiciones del conde sobre este asunto, pero no aprobó las medidas violentas que se prometia tomar para conseguirlo. Essex habia comunicado su plan á Mountjoy, lord teniente de Irlanda, y como nunca ha llevado nadie tan adelante como él el arte de ganar amigos y disponer de ellos, llegó á persuadir á aquel hombre, de una virtud rara y de una prudencia consumada, á que entrara en su proyecto. Mountjoy debia llevar á Inglaterra una parte de su ejército y obligar á la reina á declarar al rey de Escocia su succesor. (1) Opúsose Jacobo á un medio tan peligroso; Essex, arrebatado por su fogosa impaciencia siguió instando á Mountjoy á no desistir de su proyecto, mas el lord teniente, que creia que semejante violencia podia ser prudente, y aun justificable, autorizada por un príncipe soberano, inmediato heredero del trono, la juzgó insensata y criminal desde el momento en que era solo obra de unos vasallos descontentos, y renunció á ella: esto no obstante, la correspondencia entre Essex y la corte de Escocia continuó como hasta entonces con mucho sigilo y cordialidad. No solamente se concilió Essex el favor de Jacobo, mas le predispuso tambien contra sus propios adversarios, pintándolos como un partido opuesto á sus derechos hereditarios, enteramente vendido á los intereses de España y defensor de las quiméricas pretensiones de la Infanta.

Esta y el archiduque Alberto habian hecho á la reina algunas proposiciones para la paz, y Boloña (*Boulogne*) ciudad neutral, se eligió para las conferencias. Sir Enrique Nevil, el residente inglés en Francia Herbert, Edmondes y Beale, se presentaron como embajadores de Inglaterra, y abrieron las negociaciones con Zuñiga, Carrillo, Richardot y Verheikeu, ministros de España y del archiduque, pero se rompieron (26 de Mayo) aquellas al punto con ocasion de una disputa relativa al ceremonial. Entre los estados de Europa, Inglaterra habia siempre tenido la preeminencia sobre Castilla, Aragon, Portugal y los otros

(1) Memorias de Birch, tom. 2. pág. 471.

hasta 300 caballeros de nota, á casa de Essex, quien les notició el peligro á que le exponian las malas artes de sus enemigos; dijo á unos que su intencion era echarse á los pies de la reina y reclamar su justicia y su proteccion, y á otros les encareció su crédito con el pueblo, añadiendo que, en último trance, no le faltaria este recurso. Sabia Isabel todo lo que pasaba por los avisos que sir Fernando Gorges, á lo que se cree, trasmitia á Raleigh, y habiendo dado órden á los magistrados de Londres de tener la milicia pronta á marchar á la primera señal, envió á Egerton, lord canciller, al conde de Worcester, á sir Guillermo Knollys, contralor, y á Popham, lord jefe de la justicia, á casa del conde de Essex, para averiguar la causa de aquellos extraordinarios movimientos. No sin dificultad les dejaron entrar por una especie de postigo, pero, excepto el bolsero *(purse-blarer)*, todos sus criados se quedaron fuera. Al principio hubo algun tumulto; los enviados de la reina intimaron á los parciales de Essex, por su juramento de fidelidad, que rindiesen las armas, intimacion á que respondió aquella furiosa muchedumbre rodeándolos y amenazándolos de muerte con lo que viendo entonces Essex que ya no habia medio de retroceder, tomó el partido de dejar á quellos diputados de la corte prisioneros en su casa y de proseguir la ejecucion de su primer proyecto. Salió seguido de 200 hombres, armados solamente de espadas, y se le agregaron antes de entrar en la ciudad el conde de Bedford y lord Cromwell: entonces empezó á esclamar: *Por la reina! por la reina! me quieren quitarme la vida!*, y se encaminó á la casa del regidor Smith, con quien contaba en todo evento. Acudió en tumulto el paisanage al rededor del conde mostrando la mayor sorpresa, pero en vano le dijo Essex que la Inglaterra estaba vendida á la infanta, en vano le exortó á volar á las armas, pues nadie pareció dispuesto á seguirle: el mismo Smith, apenas supo que se acercaba el conde á su casa, salió de ella por una puerta falsa y se fué á reunir con el lord corregidor. Mientras esto pasaba, viendo Essex la tibieza del vecindario, y noticioso de que acababan de proclamar traidor el conde de Cumberland y lord Burleigh, empezó á desesperar del logro de su intentona, y solo pensó en retirarse á su casa pero halló todas las calles barreadas á su paso y defendidas por la milicia de la ciudad, al mando de sir Juan Levison. Probó el conde á forzar aquel obstáculo, y perecieron en el choque un tal Fraces, noble mancebo á quien amaba en extremo, y dos ó tres paisanos; desde allí, seguido de un corto número de sus parciales, pues los mas se le habian desertado, tuvo que dirigirse al Támesis, y entrando en un bote, llegó así á su casa, donde halló que Gorges, á quien antes habia enviado para capitular con el canciller y los demas consejeros de estado, les habia hecho abrir las puertas y habia ido con ellos á palacio: entonces Essex, reducido á la desesperacion, y no escuchando mas que los furiosos consejos de los Sandys, pa-

reció resuelto á defenderse hasta el último trance y á morir valerosamente con la espada en la mano antes que llevar su cabeza á un patíbulo. Sin embargo, despues de algunas conferencias, despues de haber primero pedido en vano rehenes y luego condiciones á los sitiadores, se rindió á discrecion, limitándose á suplicar que se le concediese un tratamiento digno y una justicia imparcial (1).

9. La reina que, durante estos alborotos, se habia conducido con serenidad y entereza varoniles, mandó inmediatamente formar causa á los principales reos (19 de febrero), y desde luego se emplazó á los condes de Essex y de Southampton á comparecer ante un jurado compuesto de veinticinco pares del reino, en que presidia Buekhurst, como mayordomo mayor (*lord Steward*). Era demasiado evidente el crímen de los prisioneros para admitir duda alguna, ademas de la rebelion, de que todos habian sido testigos, las culpables conferencias habidas en *Drury-house* estaban incontestablemente probadas. Sir Fernando Gorges declaró, en presencia de los jurados, cuanto sabia, y conforme á las prácticas del siglo, no se hizo mas que leer á los pares las declaraciones del conde de Butland, de los lores Cromwell, Sandys y Monteagle, de Davers, Blounr y Davies. Los mejores amigos de Essex se escandalizaron de la desfachatez con que sostuvo su inocencia y protestó de la pureza de sus intenciones, pero todavia los indignó mas la vengativa malignidad que le hizo acusar, sin la menor verosimilitud, al secretario de estado Cecil de estar vendido á los intereses de la Infanta. Cecil, que se esperaba á esta acusacion, se presentó ante los jurados, é intimó á Essex que exhibiese las pruebas de su delito, que, despues de un maduro exámen, parecieron de ningun valor. Cuando se pronunció la sentencia, Essex habló como hombre decidido á morir; solamente añadió que sentiria que sospechase la reina que menospreciaba su clemencia, pero que tampoco queria que se le creyese capaz de hacer bajezas para obtenerla. Mas mesurada y sumisa fué la conducta de Southampton, quien suplicó á los pares que le concediesen su indulgencia, lo que hizo con tanta modestia y decoro que á todos enterneció.

La mas notable circunstancia del proceso de Essex fué ver á Bacon tomar la palabra contra él. No era abogado de la corona de suerte que no tenia obligacion de asistir á la causa, y sin embargo, por hacer la corte á la reina, no se sonrojó de pedir la muerte de su amigo y protector, de quien tantas mercedes tenia recibidas. Comparó la conducta de Essex, cuando afectaba temer las tentativas de sus adversarios, con la del Ateniense Pisístrato, que se hirió á sí mismo y, haciendo creer al pueblo que sus enemigos habian atentado contra su vida, obtuvo guardias de que se sirvió para subyugar á su patria.

(1) Camden p. 632.

Luego que hubo pasado Essex algunos dias en el silencio y la soledad de su prision, la reflexion vino en fin á abatir su orgullo, no por el temor de la muerte sino por el interés de su salvacion: la religion, de que antes habia querido hacer un instrumento de sus ambiciosas miras, se apoderó de su alma, y se sobrepuso á todo otro sentimiento. Sus directores espirituales le persuadieron que nunca obtendria la misericordia del cielo si no hacia una sincera confesion de su crímen, y con esto dió al consejo los mas circunstanciados pormenores de sus culpables designios, igualmente que de su correspondencia con el rey de Escocia, sin titubear en vender á sus mas íntimos amigos, como á lord Mountjoy, á quien habia comprometido en la conspiracion: Essex procuraba acallar sus presentes remordimientos con sus declaraciones expiatorias, que en cualquiera otra época de su vida hubiera considerado como mas vergonzosas que el mismo crímen de que se arrepentia. Nombró entre los conjurados á sir Harry Nevil, hombre de mérito, aunque parece que nunca consintió en las proposiciones que se le hicieron, y que su única culpa era no haber revelado la traicion del conde, accion que naturalmente repugna á todo caballero. Nevil sin embargo fué preso y sufrió una dura persecucion, pero satisfecha la reina de la conducta de Mountjoy en su gobierno de Irlanda, le conservó en su puesto y sacrificó su resentimiento al interes público.

Isabel codiciaba la gloria aneja á la clemencia, y en todos los grandes ejemplos de severidad que dió en el discurso de su largo reinado, siempre afectó mucha repugnancia é irresolucion; pero la situacion actual del conde de Essex reanimaba su antiguo afecto hacia él y la tenia realmente en la mayor angustia. Batallaba su pecho continuamente entre la venganza y el amor, el orgullo y la compasion, el cuidado de su propia seguridad y el de la vida de su privado y en esta cruel indecision, acaso era mas digna de lástima que el mismo Essex. Firmó la sentencia de su muerte; la revocó; de nuevo resolvió su castigo y de nuevo prevaleció en su alma la ternura. Los enemigos de Essex no dejaban á la reina un punto de sosiego; dijéronle que él mismo anhelaba la muerte, y que habia asegurado que, mientras viviera, nunca estaria la reina en seguridad. Verosimilmente aquel acto de penitencia y aquella señal de interes por la vida de Isabel, producian un efecto contrario al que esperaban los enemigos del conde, y reavivaban el tierno amor que por tanto tiempo habia profesado al infeliz preso, pero lo que principalmente endureció contra él su pecho fué su teson en no implorar nunca su clemencia, súplica que esperaba con vivas ansias. Al cabo consintió en su suplicio. Dió el conde al morir (25 de febrero) mas señales de arrepentimiento y devocion que de pavura, y reconoció la equidad de su castigo. Habia pedido que se le ajusticiase sin aparato en la Torre, temiendo, decia, que el amor y la compasion del pueblo despertasen su

orgullo en un momento en que, agoviado só el brazo vengador del Ser supremo, solo la humildad le estaba bien y solo queria experimentar este saludable sentimiento (1). Tambien la reina consideró sin duda que seria mas prudente ocultar aquel triste espectáculo á los ojos del pueblo, y asi le concedió lo que pedia. Sir Gualtero Raleigh fué expresamente á la Torre á verle morir, y presenció su suplicio desde una ventana, barbarie que acrecentó el odio general que se habia atraido hacia mucho tiempo. Creyose que solo habia querido apacentar sus ojos en la sangre de su enemigo, y aunque procuró justificar aquella accion, nunca pudo conseguirlo; el ciego encono con que habia solicitado la pérdida de Essex, cuando el odio del mismo Cecil parecia desarmado, se consideró siempre como el verdadero móvil de aquella impía y cobarde curiosidad (2).

No tenia el conde de Essex mas que treinta y cuatro años cuando su imprudente y arrebatado carácter le arrastró á un fin tan desastroso y prematuro, ejemplo, entre otros muchos, de la miserable fragilidad de la naturaleza humana. Doloroso es, sin duda, que un hombre dotado de prendas y virtudes tan sublimes, generoso, sincero, sensible, esforzado, habil, elocuente, tan solo por haberse dejado, en los últimos tiempos de su vida, dominar por sus impetuosas pasiones, se perdiese á sí propio y aun arrastrase en su ruina á la mayor parte de sus amigos. La indulgencia y el amor de Isabel habian elevado al conde de Essex á la cima de los honores antes de merecerlo y, segun todas las apariencias, fueron tambien la principal causa de su catástrofe, pues igualmente seguro del afecto de la reina y de su propio mérito, osó tratarla con una altanería que no podian tolerar ni su amor ni la dignidad de su estado. Como su propension amorosa, en tan avanzada edad, la hacia naturalmente ridícula, por no decir aborrecible á los ojos del conde, la imprudente franqueza de que este hacia gala descubrió su secreto sentir en este punto harto públicamente para no herir el áspero orgullo de Isabel. El provecho que siempre habia sacado Essex de tantos rompimientos y reconciliaciones succecivas no habia hecho mas que alentarle á nuevos desacatos, hasta que los llevó á punto de apurar el sufrimiento de la reina, porque olvidó que si esta conservaba algunas veces las flaquezas propias de una muger, siempre acababa por sacrificarlas á los sentimientos dignos de una soberana.

Algunos de los cómplices de Essex, como Cuffe, Davers, Blount, Meric y Davies, fueron juzgados, condenados á muerte, y ajusticiados excepto el último: la reina perdonó á todos los demas, persuadida de que su afecto al conde y un indiscreto celo por su seguridad eran las

(1) Sermon del doctor Barlou sobre el suplicio del conde Bacon t. IV, p. 534.
(1) Murden, p. 811.

únicas causas que los habia empeñado en su rebelion y de que ignoraban la parte mas criminal de sus intenciones. Costó gran trabajo libertar la vida á Southampton, pero vivió preso hasta el fin de aquel reinado.

Temeroso el rey de Escocia de que se hubiesen descubierto sus tratos con Essex y de que estuviese irritada Isabel, envió á Inglaterra al conde de Mar y á lord Kinloss á felicitar á la reina por haber escapado felizmente del peligro de aquella última conspiracion, pero ambos embajadores tenian órden tambien de averiguar cautelosamente si se habia tomado alguna medida para excluirle de la succesion, y de penetrar cuales serian las disposiciones de los grandes y de los ministros sobre este punto, en el caso de que llegase á fallecer Isabel, disposiciones que parecieron tan favorables cuanto se podia desear; hasta entablaron uno y otro una correspondencia particular con el secretario de estado Cecil, cuyo crédito, desde la caida de Essex, era ilimitado (1), y que con esta política habia resuelto captarse anticipadamente la confianza del futuro monarca. Harto sabia aquel ministro hasta que punto era Isabel celosa de su autoridad para no recatarle las relaciones que habia entablado con Jacobo, pero mas adelante sostuvo que nada podia ser mas ventajoso para la reina que aquella correspondencia, porque el rey de Escocia, seguro de subir al trono de Inglaterra, en virtud de sus incontestables derechos y de su buena armonía con el ministerio inglés, no tendria ningun interés en turbar la paz de la soberana reinante. Tuvo tambien Cecil el arte de persuadir á aquel príncipe que se estuviese quieto, y aguardase á que el tiempo le abriese aquella succesion, sin excitar á sus partidarios á tentativas insensatas que los comprometerian inutilmente, consejo harto conforme con la indolencia y natural equidad de Jacobo para que dejase este de ajustar á él su plan de conducta: de esta suerte permanecieron sosegados los ánimos en Inglaterra, y generalmente dispuestos á no oponer ningun obstáculo al derecho de succesion de la rama escocesa. La muerte del conde de Essex, destruyendo toda faccion, fué en suma mas favorable que contraria á este grande acontecimiento.

10. El rey de Francia, indispuesto con Jacobo, y por razones muy obvias, opuestísimo á la union de las coronas de Inglaterra y Escocia, dió órden á su embajador de sondear á Cecil para inducirle á tomar con él medidas que desbaratasen las esperanzas del monarca escocés, pero Cecil se negó sin titubear á entrar en estos manejos, y la corte de Francia desistió de sus planes sobre este punto, de modo que la única potencia extrangera que podia dar cuidado á Jacobo en sus pretensiones, tomó el partido de no oponerse á ellas. Aquel verano hizo Enrique un viaje á Calais, y noticiosa de ello la reina, pasó á Duvres con

(1) Osborne, p. 615.

intencion de tener una entrevista con aquel monarca que era de todos al que mas queria y estimaba. Enrique, que hacia de ella igual aprecio, hubiera aceptado muy gustoso aquella proposicion, pero ocurrieron algunas dificultades que hicieron que se abandonase de comun acuerdo la proyectada entrevista; sin embargo, Isabel escribió dos cartas succesivas á Enrique, una por conducto de Edmondes, y otra por el de sir Roberto Sidney para pedir una conferencia sobre un asunto importante con algun ministro en quien él tuviese entera confianza: á este efecto pasó á Duvres disfrazado el marqués de Rosny, privado del rey y su primer ministro. Las memorias de este grande hombre de estado contienen una relacion completa de su conferencia con Isabel. Esta hábil princesa habia concebido el vasto plan de establecer, mancomunada con Enrique IV, un nuevo sistema de política en Europa, proyectaba fijar sólidamente en el fiel la balanza del poder, erigiendo algunos nuevos estados sobre las ruinas de la casa de Austria: ni aun le faltaba la sensatez de prever los peligros que podrian resultar del engrandecimiento de su aliado, y se proponia unir las diez y siete provincias de los Paises Bajos en una sola república para oponer una barrera perpétua á los peligrosos ensanches de la Francia y de la monarquía española. Tambien Enrique habia meditado hacia mucho tiempo un proyecto semejante contra la casa de Austria, y no pudo Rosny reprimir su sorpresa cuando vió que Isabel y su soberano, sin haberse comunicado nunca sus ideas sobre este punto, no solo habian entrado en las mismas miras generales, mas habian discurrido el mismo modo de realizarlas. No estaba empero bastante consolidada la tranquilidad de la Francia para que pudiese Enrique acometer tan grande empresa; Rosny hizo conocer á la reina que era preciso diferir por algunos años sus comunes esfuerzos contra la casa de Austria, y se partió lleno de admiracion hacia el sólido juicio y grandioso ingenio de Isabel, digna en verdad, confiesa en sus citadas Memorias, de la alta reputacion de que gozaba en Europa.

Era tanto mas singular que la reina fuese capaz de formar un proyecto tan vasto cuanto su avanzada edad anunciaba el término cercano de su vida, y cuanto sus cosas de Irlanda, aunque conducidas hábilmente y con buenos resultados, no estaban todavia arregladas y ocupaban una gran parte de sus fuerzas militares. Los gastos de esta guerra absorbian una considerable porcion de sus escasas rentas; y sus ministros, contando con su conocida propension á la economía, le propusieron un proyecto de ahorros, que desechó al principio, pero que por fin consintió en adoptar. Hicieronle presente que todo el dinero enviado á Irlanda para el sosten de las tropas inglesas iba á parar, por un efecto necesario de la circulacion, á manos de los rebeldes, que lo aprovechaban para sacar de fuera los socorros de armas y municiones que, vista la suma pobreza del reino en metálico y mercancías, no podrian proporcionarse

sin aquel recurso; por lo tanto, propusieron á Isabel pagar al ejército en dinero de ley inferior, de donde resultarian dos ventajas, una, disminuir el gasto, y otra, impedir que fuese provechoso á los Irlandeses, pues que las nuevas monedas no podrian exportarse con beneficio y ni aun serian admitidas en los mercados extrangeros. Algunos de los mas ilustrados consejeros de estado sostuvieron que, si se aumentaba la paga del soldado en proporcion de la alteracion del metálico, los Irlandeses rebeldes, vendrian á realizar necesariamente el mismo lucro en último resultado; y que, si no se aumentaba, era de temer que, á pesar del nombre dado á las piezas alteradas, se amotinasen las tropas al advertir el menoscabo en el comercio (1); pero, aunque Isabel se honraba con razon de haber fijado la ley de las monedas inglesas, que sus predecesores habian rebajado mas de lo justo, y aunque habia hecho pocas innovaciones en tan delicado punto, se dejó persuadir por los especiosos argumentos del lord tesorero, é hizo acuñar una gran cantidad de moneda de mala ley que se empleó para pagar el ejército de Irlanda.

11. Preveyendo el gobernador Mountjoy, hombre de grande habilidad, los alborotos que podrian ocurrir entre sus tropas, las sacó inmediatamente á campaña, resuelto, sujetándolas á una severa diciplina, y ocupándolas sin tregua contra el enemigo, á atajar los riesgos que era natural temer. Hizo trabajar á sus soldados en los caminos y en la construccion de una fortaleza en Moghery; arrojó á los Mac-Genise de Lecale; hostigó á Tyrone en la provincia de Ulster con frecuentes correrías, y en fin, destruyendo en todas partes y en todas las estaciones los acopios de víveres de los Irlandeses, los redujo á perecer de hambre en el fondo de los bosques y de los pantanos donde tenian que refugiarse. Al mismo tiempo, sir Enrique Docwray, que mandaba otro cuerpo de tropas, tomó el castillo de Derry, y guarneció á Newton y á Ainogh: se apoderó del monasterio de Donnegal, cerca de Balishannon, puso en él un fuerte presidio, y le defendió contra los ataques de O' Donnel y de los Irlandeses. Tampoco permaneció ocioso sir Gorge Carew en la provincia de Munster; cojió prisioneros al conde titular de Desmond y á Florencio Macarty, otro caudillo, y á ambos los envió á Inglaterra; prendió á muchas personas sospechosas y tomó rehenes de algunas otras para seguridad de su conducta. Despues de haber recibido un refuerzo de 2,000 Ingleses, entró en Corke, que abasteció de armas y municiones, y puso todo en estado de defensa contra la invasion de los Españoles que por dias se aguardaba. Informado el lord-teniente del peligro que amenazaba á las provincias meridionales, abandonó la prosecucion de la guerra contra Tyrone, que estaba reducido á los últimos apuros, y marchó á Munster con su ejército.

(1) Camden, p. 643.

Llegaron en fin los Españoles á Kinsale, (23 de setiembre), al mando de Don Juan de Aguilar: sir Ricardo Pierey, que mandaba en aquella ciudad con una flaca guarnicion de 150 hombres, tuvo que abandonarla á la vista del enemigo. Eran los invasores en número de 4,000, y los Irlandeses manifestaban un vivo deseo de unirse á ellos para substraerse al gobierno inglés, del que estaban muy descontentos; una de sus principales quejas contra él consistia en que habia introducido entre ellos el juicio por jurados, institucion odiada en Irlanda, aunque nada contribuye mas á la conservacion de esa equidad y de esa libertad que tan justamente se admiran en las leyes inglesas, los Irlandeses además eran muy afectos á los Españoles á causa de la opinion conservada entre ellos de que descendian de aquella nacion, y su comun amor á la religion católica era un motivo mas para que les fueran amigos. Titulóse el de Aguilar *general en la guerra santa para la conservacion de la fé en Irlanda*; se esforzó por persuadir al pueblo que la reina Isabel habia sido legitimamente despojada de su corona en virtud de diferentes bulas del papa, que sus vasallos estaban en un todo absueltos de su juramento de fidelidad y que los Españoles iban á libertar á Irlanda de la Dominacion del demonio (1). Conoció Mountjoy que era preciso proceder con vigor para atajar un levantamiento general de los Irlandeses, y así reunió todas sus fuerzas y sitió á Kinsale por tierra mientras que sir Ricardo Levison bloqueaba la plaza por mar con una pequeña escuadra. Apenás habia empezado Mountjoy sus operaciones, supo la llegada de otro cuerpo de 2,000 Españoles á las órdenes del capitan Alfonso Ocampo, que se habia apoderado de Baltimore y de Berehaven con lo que tuvo aquel que enviar á sir Jorge Carew, al frente de un destacamento, para oponerse á los progresos de los enemigos. Entre tanto, Tyrone, Randal, Mac-Surleg, Tirel, baron de Killy y otros *chieftains* irlandeses se habian reunido á Ocampo con todas sus fuerzas y marchaban al socorro de Kinsale. El lord-teniente instruido de su designio por unas cartas interceptadas, se preparó por su parte á recibirlos: Levison, reforzado por 600 marineros, apostó sus tropas en un terreno ventajoso, por donde debian pasar los enemigos, y dejó alguna caballería para impedir que Don Juan de Aguilar y la guarnicion española hiciesen por su parte una salida. Cuando se acercó Tyrone, seguido de un cuerpo de Españoles y de Irlandeses, quedó sorprendido de hallar á los Ingleses tan bien apostados y en tan buen órden, é inmediatamente hizo tocar á retirada, pero Mountjoy dió órden de perseguirle, y habiendo roto su vanguardia, alcanzó el grueso del ejército, al que atacó con brio, poniéndola en fuga y matándole 1200 hombres (2). Ocampo cayó prisione-

(1) Camden, p. 645.
(2) Winwood, tom. I, p. 169.

ro; Tyrone pasó á la provincia de Ulster, O' Donnel á España, y Aguilar, reducido por aquel revés á recibir la ley del vencedor, capituló bajo las condiciones que quiso prescribirle el lord teniente: entregó las plazas de Kinsale y de Baltimore y se convino en evacuar el reino. Este gran golpe, unido á otros triunfos obtenidos por Wismot, gobernador de Kerry, y por Roger y Gavin Harvey, consternó á los rebeldes y presagió el cercano término de la guerra de Irlanda.

12 Aunque tan feliz, esta guerra agotaba la hacienda de la reina. Además de los subsidios votados por el parlamento, que, en verdad, eran muy mezquinos, pero que él miraba como muy cuantiosos, Isabel habia tenido, á pesar de su grande economía, que recurrir á otros arbitrios, como el de enagenar las tierras y las alhajas de la corona, y exijir préstamos de dinero de sus pueblos, para poder sostener una causa tan esencial al honor y á los intereses de Inglaterra. La necesidad de sus cosas la obligó á convocar todavía un parlamento, (27 de Octubre) y en él pudo reconocerse que, á pesar de la avanzada edad de aquella princesa, á pesar de lo que se habia entibiado el amor del pueblo hacia ella desde la funesta catástrofe del conde de Essex, á tal punto que, cuando se presentaba en público, no la saludaban las ordinarias aclamaciones, la autoridad de su prerogativa, sostenida por la firmeza de su carácter era tan grande y absoluta como siempre.

El activo reinado de Isabel habia formado muchos hombres hábiles en los empleos civiles ó militares, y los mas de ellos se habian distinguido lo bastante para merecer recompensas, pero como no bastaban las rentas de la reina para proporcionar sus mercedes á los servicios que se le habian hecho, habia empleado el mismo recurso que su predecesora, pero habia abusado mucho de él. Concedió á sus comensales y á sus cortesanos privilegios para establecer monopolios; aquellos traspasaban sus privilegios á otras personas, que de esta suerte se hallaban autorizadas á subir á su antojo los precios de las mercancías y por consiguiente á poner trabas invencibles al comercio, á la industria y á la emulacion en las artes. Pasma ver el número y la importancia de los géneros éntonces estancados ó cuyo despacho estaba anejo exclusivamente á aquellos privilegios: las pasas de Corinton, la sal, el hierro, la pólvora, los naipes, los cueros de becerro, las pieles, el aceite de ballena, el orillo, la potasa, el plomo, el anis, el vinagre, el carbon de piedra, el acero, el aguardiente, los cepillos, salitre, la loza y todos los artículos de alfareria, el aceite, la calamina, todas las obras de vidrio, el papel, el almidon, el estaño, el azufre, el paño, los arenques curados, el transporte de los cañones de hierro, de la cerveza, del cuerno, de los cueros; la importacion de las lanas de España y de las lanas tejidas de Irlanda; todos estos géneros no son mas que una parte de los que se distribuian en virtud de aquellos privilegios. Cuando se leyó la lista de

de ellos en la cámara de los comunes, exclamó un diputado: *¿No entra ahí tambien el pan?—El pan!* respondieron todos los demás con asombro: *Sì*, replicó el primero que habia hablado, *yo os fio que si continúan las cosas en este pie, tendremos al pan reducido à monopolio antes del* próximo *parlamento*. Eran tan avarientos aquellos monopolistas que, en algunos pueblos, subieron el precio de la sal, desde diez y seis peniques la medida hasta catorce ó quince chelines. Tan exorbitantes lucros alentaban naturalmente á introducir el contrabando en estos diversos artículos de comercio, y á fin de libertar de este perjuicio á los estanqueros, el consejo los armó de una autoridad arbitraria, á cuya sombra podian vejar al pueblo á su arbitrio, y exijir dinero de todos aquellos á quienes les placia acusar de cualquier atentado contra sus privilegios. Los contratistas del salitre por ejemplo, que tenian el derecho de visitar todas las casas, y de hacer todos los derribos que conceptuaban necesarios para cerciorarse de que no habia depósitos de aquella materia en las cuadras, en las bodegas ó en cualesquiera otros sitios, ponian á contribucion á todos los que querian libertarse de aquella onerosa pesquisa. Al mismo tiempo que de este modo decaia miserablemente todo tráfico interior á punto de no quedar ningun fomento á la industria, casi todos los ramos del comercio extrangero se hallaban en manos de compañías exclusivas que compraban y vendian á los precios que les acomodaba.

Estos abusos, los mas intolerables para lo presente y los mas perniciosos para lo futuro que se han introducido jamás en ningun siglo y en ningun gobierno, habian llamado la atencion del ùltimo parlamento, que presentó un memorial á la reina quejándose de ellos, pero Isabel perseveraba en sostener á los monopolistas á pesar de los justos clamores de su pueblo. Sin embargo, todavia se presentó en la cámara baja un *bill* para abolir todos aquellos monopolios, pues vista la inutilidad del primer memorial, se consideró que solo una ley podia atajar de raiz tamaños males. Sostenian por otra parte los cortesanos que aquella materia competia exclusivamente á la prerogativa real, y que solo implorando la bondad de la reina con las mas humildes y sumisas representaciones se podria obtener la revocacion de los privilegios. Las máximas sostenidas en la cámara de los comunes, no solo por los cortesanos, mas tambien por los caballeros de provincia, parecerán sin duda muy extraordinarias á todo el que se haya formado una alta idea de los antiguos fueros del pueblo y de la libertad que disfrutaba bajo la administracion de Isabel. Decian que la reina tenia juntamente la facultad de extender y de restriñir; que en virtud de su prerogativa, tenia el derecho de permitir lo que estaba prohibido por estatutos ó de cualquiera otro modo, y de prohibir lo que estaba permitido; que la prerogativa real era superior á toda contestacion y exámen; que no admitia límite

alguno; que los príncipes absolutos, como los soberanos de Inglaterra, eran unas especies de divinidades (1); que era vana empresa querer atar las manos á la reina con leyes ó estatutos, pues que á favor de la facultad dispensadora podia, cuando le pluguiese, desasirse de aquellas flacas ligaduras, y aun, tambien, que si habia alguna cláusula en un estatuto de que pudiese resultar algun menoscabo á su facultad de dispensar, podia primero dispensar de someterse á aquella cláusula y luego al estatuto mismo. Despues de todos estos discursos, mas dignos de un divan de Turquia que de una cámara de los comunes de Inglaterra, si juzgamos de esta asamblea con arreglo á nuestras ideas actuales, la reina, viendo hasta qué punto se habia hecho odiosos aquellos privilegios exclusivos y la tempestad que se formaba contra ellos, llamó al orador y le mandó anunciar á la cámara baja que su magestad iba inmediatamente á suprimir los monopolios mas gravosos para la nacion.

Indecibles fueron el asombro, el júbilo, la gratitud de la cámara al oir esta extraordinaria señal de la bondad de la reina: un diputado exclamó, con los ojos arrasados de lágrimas, que si una irrevocable sentencia acabara en aquel punto mismo de asegurarle su felicidad eterna, no podria experimentar una alegria mas viva que la que inundaba su alma en aquella ocasion. Otro observó que aquel mensaje, de parte de la persona sagrada de la reina, era una especie de Evangelio ó de mensaje celeste, que como tal debia considerarse y grabarse profundamente en los corazones; hasta hubo fanáticos que dijeron que, así como la divinidad no daria su gloria á otro, así la reina era personalmente artífice de la prosperidad y de la actual felicidad de su pueblo. La cámara acordó que el orador, con cierto número de individuos, solicitaria una audiencia de su magestad para darle gracias por los favores de que colmaba á la nacion.

Cuando fueron introducidos el orador y los otros diputados á presencia de la reina, todos se hincaron de rodillas y permanecieron en esta postura hasta que su magestad les mandó que se levantaran. Habló largamente el orador sobre la gratitud de los comunes, y sobre la humanidad de la reina, siempre dispuesta á escuchar sus ruegos y á socorrer sus necesidades: confesaban, dijo, con toda humildad y penetrados de agradecimiento, que la reina adivinaba todos sus deseos y velaba sin cesar por su felicidad, y aun tambien que su magestad se daba siempre mas prisa á derramar sus beneficios que ellos á desearlos y, sobre todo, á merecerlos. Observó que uno de los mas excelentes atributos de Dios, la fidelidad en cumplir sus promesas, pertenecia tambien á Isabel; que ella era, como él, toda verdad, toda constancia y toda bondad. Con estas palabras acabó su discurso: «No hay expresiones ni testimonios este-

(1) D'Ewes p. 649.

riores de nuestra gratitud que puedan igualarse al valor de tan gran bondad; pero nos prosternamos á los reales pies de vuestra magestad, y, con el mas profundo respeto, os presentamos nuestros corazones leales y agradecidos protestando que hasta la última gota de nuestra sangre, hasta nuestro postrer suspiro consagraremos nuestras vidas al servicio de vuestra magestad.» Escuchó la reina con agrado este discurso en que se la ponia al nivel del Ser supremo, y respondió á él con expresiones tan vehementes de amor á su pueblo, que cierto hubieran debido parecer insultantes y escandalosas despues de los últimos rigores que habia ejercido y que solo la necesidad habia hecho cesar. Así terminó felizmente aquel crítico asunto, y de esta suerte Isabel, abandonando á tiempo y con rara prudencia una parte de sus derechos, sostuvo la dignidad de su carácter y conservó el amor de su pueblo.

Concediéronle los comunes un donativo, casi sin ejemplo, de cuatro subsidios y ocho quincenos, y aun tuvieron la delicada atencion de votar este socorro de dinero antes de haber recibido ninguna satisfaccion en el artículo de los monopolios, que sin embargo consideraban importantísimo para el interés y la felicidad de la nacion. Si hubieran intentado arrancar á la reina aquella condescendencia dejando pendiente la cuestion de los subsidios, era bastante altivo el carácter de Isabel para que semejante apariencia de apremio y desconfianza la hubiese impulsado á desechar su peticion y aun tal vez á arrojarse á algun acto de autoridad todavía mas violento y arbitrario.

1602.—Pocos y no muy interesantes son los sucesos ocurridos en lo restante de este reinado. Irritada la reina de los apuros que le habian suscitado los Españoles fomentando y apoyando la rebelion de Irlanda, resolvió volverles la visita, y á este fin envió una armada de nueve naves al mando de sir Ricardo Levison, almirante, y de sir Guillermo Monson, vice-almirante, para intentar una expedicion en las costas de España. El almirante, con una parte de la armada, encontró los galeones que volvian cargados con los tesoros de las Indias, pero no se creyó bastante fuerte para atacarlos; tambien el vice-almirante dió vista á algunas ricas naves, que escaparon salvas por la misma razon. Resolvieron empero aquellos dos bizarros capitanes, para que su expedicion no fuese del todo infructuosa, atacar el puerto de Cerimbra en Portugal donde sabian que estaba surta una carraca ricamente cargada. Defendia el puerto un castillo, y en él estaban apostadas ademas once galeras; las milicias del pais, en número, á lo que se cree, de 20,000 hombres, acudieron á la playa, y sin embargo, á pesar de estos obstáculos, y de los que suscitaron los vientos contrarios y las mareas, la armada inglesa forzó el paso del puerto, desmontó las baterías del castillo, echó á pique, incendió ó puso en fuga las galeras y obligó á la carraca á ren-

dirse. Esta presa, llevada á Inglaterra, se tasó en un millon de ducados, gran pérdida para los Españoles y socorro todavía mas importante para Isabel (1).

13. Despues de la derrota de Tyrone y de la expulsion de los Españoles, las cosas de Irlanda llegaban á su terminacion. Lord Mountjoy dividió su ejército en varios cuerpos y hostigó á los rebeldes en todas partes; construyó á Charlemont y otros varios castillejos, inexpugnables para los Irlandeses, y que cerraban todos los desfiladeros de alguna importancia. La actividad de sir Enrique Docwray y de sir Arturo Chichester no dejó á los rebeldes sosiego ni seguridad, y la mayor parte de los *chieftains*, despues de haber estado algun tiempo escondidos en las breñas y en los pantanos, se sometieron y recibieron las condiciones que se quiso imponerles. El mismo Tyrone empleó á su hermano Arturo Mac-Baron en negociar un acomodamiento (1603,) pero Mountjoy no quiso admitirle á otro alguno que al de abandonar su vida y hacienda á la clemencia de la reina, y en efecto acabó por someterse al lord teniente, que le encerró en una prision, de donde se proponía llevarle cautivo á Inglaterra para que dispusiese la reina de su suerte.

14. Pero no estaba ya entonces Isabel en situacion de regocijarse con este grande acontecimiento, pues habia caido en una profunda hipocondría que nunca pudieron curar ni aun calmar, ni los atractivos del trono, ni el esplendor y la gloria de su reinado. Algunos atribuyeron su tristeza al sentimiento de haber perdonado á Tyrone, en quien se habia propuesto hacer un insigne escarmiento, pero que logró componerse tan bien con los ministros de la reina, que al cabo le arrancaron el perdon de aquel rebelde. Otros creyeron con mas verosimilitud que lo que ocasionaba el abatimiento de la reina era los tratos que conocidamente seguia su corte con el rey de Escocia, su succesor, y el abandono de sus cortesanos á quienes alejaban de ella su decrepitud y sus achaques, pero aquel sombrío dolor tenia un secreto orígen que por largo tiempo han desechado los historiadores por novelesco y que parece confirmado por recientes descubrimientos (2), y en efecto, ocurrieron algunos incidentes que reavivaron su antiguo amor á Essex y le hicieron lamentar amargamente el haber consentido en su muerte.

Despues de su vuelta de la feliz expedicion de Cadiz, viendo el conde de Essex hasta qué punto habia aumentado el amor que le profesaba la reina, aprovechó aquella ocasion para quejarse de que la necesidad

(1) Este mismo año sitiaron los Españoles á Ostende, que defendió denodadamente por espacio de cinco meses sir Francisco Vere. Los estados le socorrieron enviándole un nuevo gobernador; este sitio duró tres años en todo y es fama que costó la vida á 100,000 hombres.

(2) Véanse las pruebas de este curioso hecho en las negociaciones de Birch, pág. 206 y en sus memorias, tom. II, páginas 481 y siguientes.

de su servicio, obligándole á separarse de ella con tanta frecuencia, le exponía á los aleves tiros de sus enemigos; y conmovida Isabel por estos lisonjeros celos, dió al conde una sortija mandándole que la conservase como una prenda de su ternura, y asegurándole que, en cualquier desgracia en que incurriese, cualquiera que fuesen las prevenciones que lograsen inspirarle contra él, la sola vista de aquel anillo, si se lo presentaba entonces, le recordaría al punto sus primeros sentimientos, y fuese cual fuese su enojo, consentiria en verle y en dar favorables oidos á su justificacion. Essex, en medio de todas sus desgracias, conservaba aquel don precioso reservándolo para el último trance, y cuando se vió juzgado y condenado á muerte, resolvió probar su efecto, y confió aquella sortija á la condesa de Nottingham, suplicándola que se la entregase á la reina. El conde de Nottingham, declarado enemigo de Essex, exijió de su muger que no cumpliese el encargo que se le habia dado, é Isabel, que á cada momento esperaba que su valido le recordaria sus promesas por aquel último medio de aplacarla, y que atribuía su negligencia en este punto á su indomable teson, despues de muchas dilaciones y luchas interiores, se decidió en fin por resentimiento y por razon de estado á firmar la órden de su suplicio. Cayó enferma la condesa de Nottingham, y conociendo que se acercaba su hora postrera, se arrepintió de la gran deslealtad que habia cometido, y habiendo suplicado á la reina que fuese á verla, le reveló el fatal secreto implorando su clemencia. Sorprendida no menos que irritada, trató Isabel à la condesa moribunda con la mas desapiadada dureza, y exclamando *que Dios podia perdonarla*, *pero que ella no la perdonaría jamás*, salió de la estancia, lleno el corazon de rabia y de dolor, y se abandonó desde aquel momento á la mas negra melancolía. Desechó toda especie de consuelo, y hasta rehusó tomar alimento; tendióse en el suelo, donde permaneció inmóvil largo tiempo dando pábulo á su amargura con las mas crueles reflexiones y declaró que la vida era ya para ella una carga insoportable. Las pocas palabras que acertó á articular no fueron mas que la expresion de un dolor reconcentrado cuya causa ocultaba; mal reprimidos sollozos, gemidos y suspiros fueron su único lenguage, lenguage que declaraba en verdad pero que no aligeraba los acerbos dolores de que era presa aquel trabajado pecho. Así pasó diez dias y diez noches, tendida en una alfombra y reclinada en unos cojines que le trajeron sus damas, pues nunca pudieron sus médicos persuadirla que se acostase en su cama y menos aun que probase los auxilios de su arte (1). Tan largos tormentos, al paso que despedazaban su alma, consumían aquel flaco y quebrantado cuerpo, y su fin pareció cercano. Reuniose el consejo y diputó al canciller, al almirante y al secretario

(1) Strype, tom. IV, n.° 276

de estado para que fuesen á saber las intenciones de la reina en punto á su succesor, á lo que respondió con voz desfallecida que habiendo empuñado el cetro de los reyes, queria que le succediese un rey. Rogole Cecil que se explicase mas positivamente, y entonces dijo la reina: «Me succederá un rey, que será mi pariente mas cercano, el rey de Escocia.» Exortola en seguida el arzobispo de Canterbury á convertir sus pensamientos al Señor: «Eso hago,» le dijo, «y mi alma procura unirse á él para siempre.» Poco despues se apagó su voz, se turbaron sus sentidos, cayó en un letargo que duró algunas horas, y expiró suavemente (24 de marzo) sin ninguna señal violenta de agonía, á los setenta años de su edad y á los cuarenta y cinco de su reinado.

15. Tal fué la oscura nube que cubrió la tarde de aquel brillante dia que deslumbró los atónitos ojos de la Europa entera. La historia presenta pocos personages célebres que hayan estado mas expuestos que la reina Isabel á la calumnia de sus enemigos y á la adulacion de sus amigos, pero acaso no hay ninguno cuya reputacion haya asentado mas sólidamente el consentimiento unánime de la posteridad. La extraordinaria duracion de su reinado y los grandes rasgos de su carácter, han desvanecido, andando los tiempos, toda especie de prevencion hácia ella; y obligando á sus mas rígidos censores á mitijar la acrimonia de sus declamaciones, y á sus admiradores á rebajar algo de sus panegíricos, han, por fin, á despecho de facciones políticas, y, lo que es mas, de las animosidades de religion, producido un juicio uniforme sobre su conducta. No pueden negarse los mayores elogios á la constancia y entereza de su carácter, á su magnanimidad, á la penetracion, vigilancia y destreza de su ingenio: acaso ningun soberano ha sido tan extremado como ella en estas sublimes cualidades. Solo le faltó, para cautivar sin reserva la admiracion general, una condicion menos imperiosa, mas sincera y sobre todo mas maternal con su pueblo. La fuerza de su alma supo poner un freno á sus mismas virtudes y retrajo á la actividad de algunas de precipitarse en los excesos; era heroica sin temeridad, económica sin rayar en avara, constante en la amistad sin cegedad ni flaqueza, activa sin impetuosidad ni vana ambicion. No se libertó tan bien de algunos menores defectos; la rivalidad de hermosura, el afan de ser admirada, los celos en el amor y la violencia en la cólera.

El grande arte de gobernar, que Isabel poseyó en tan alto punto, residia en ella juntamente en su carácter y en su habilidad. Dueña de sí misma, pronto adquirió un ascendiente absoluto sobre sus vasallos, y digna de su aprecio por sus virtudes reales, se grangeaba su amor con las que afectaba. Pocos soberanos de Inglaterra han subido al trono en circunstancias mas espinosas y ninguno ha gobernado con mas talento y fortuna. Aunque no adoptó la tolerancia, verdadero secreto para sofocar las facciones religiosas, su prudencia superior libertó á su pueblo



Tony Johannot pinx. A. Revel sc.

MUERTE DE ISABEL.

de aquellas guerras interiores que en todas las naciones vecinas habian encendido las controversias teológicas, Isabel tuvo por enemigos á los mas poderosos, activos emprendedores y menos escrupulosos príncipes de Europa, y sin embargo el vigor de su política, en paz y en guerra, le hizo causarles grandes estragos conservando entera é ilesa su propia grandeza.

Los hábiles ministros y los grandes guerreros que florecieron bajo aquel reinado participan de su gloria, pero lejos de robar alguna parte á la de la reina, la aumentan y la coronan. Todos debieron su adelantamiento á su libre eleccion y á la constancia de su favor; empero, á pesar de toda su habilidad, nunca pudieron adquirir sobre su ánimo un peligroso crédito; igualmente imperó Isabel en su casa, en su corte y en su reino. Mucho pudo el amor en su corazon, pero la razon pudo mas todavía, y los dolorosos combates que visiblemente le costaba su victoria eran otras tantas pruebas de que salian con nuevo y mas vigoroso temple la entreza de su valor y la elevacion de su ambicioso espíritu.

Aunque la fama de esta gran reina ha triunfado de las preocupaciones de todos los partidos políticos y religiosos, todavía subsiste una preocupacion acerca de ella, mas dificil de destruir, porque es mas natural, y que, segun los distintos puntos de vista de donde se considera, da ocasion á desmedidas alabanzas ó á implacables censuras: esta preocupacion estriba en la consideracion de su sexo. Considerándola como muger, admiran sus grandes prendas y la sublimidad de su ingenio, pero tambien se desearía ver en ella una condicion mas blanda y algunas de aquellas amables franquezas peculiares de las mugeres; pero el verdadero modo de apreciar equitativamente el mérito de Isabel, es prescindir de todas estas consideraciones, y no juzgarla sino á título de criatura razonable colocada en el trono y encargada de regir una porcion del linaje humano. La imaginacion no puede representársela ventajosamente bajo el aspecto de esposa ó de amante; pero bajo el de una reina, sus virtudes y su talento, aunque con algunas considerables restricciones, la han hecho objeto del universal aplauso.

Apéndice tercero.

1. Gobierno de Inglaterra.—2. Rentas.—3. Comercio.—4. Fuerzas militares.—5. Fábricas.—6. Costumbres.—7. Literatura.

1. El partido que entre nosotros se ha señalado mas por su amor á la libertad y al gobierno popular ha apoyado largo tiempo su prevencion contra los príncipes succesores de Isabel, en el elogio exagerado de las virtudes y sabiduría de esta princesa. Estos fanáticos apologistas de su administracion ignoraban de tal modo lo acaecido en su reinado, que, una de las cualidades que mas han ponderado en ella, es casualmente la que poseia en menor grado, es decir, los escrupulosos miramientos por la constitucion del estado, y las consideraciones guardadas á las franquicias populares; pero como no es posible que las preocupaciones de un partido corran por mas tiempo un velo sobre unos hechos tan evidentes é incontestables, es de temer que incurra el público en un extremo opuesto, y deteste la memoria de una princesa que ejerció la autoridad real con un despotismo tan contrario á las ideas que profesamos actualmente acerca de una constitucion legal. Isabel, sin embargo, no hizo mas que sostener las prerogativas que sus predecesores le trasmitieron, y creia de buena fé que sus súbditos no tenian derecho á gozar de mas libertad que sus padres gozaron: su régimen absoluto no experimentó de parte de ellos ninguna resistencia, y era muy natural que ella no viese por su parte vicio alguno en una forma de administracion que le daba una ilimitada autoridad. En el ejercicio particular del poder no se debe olvidar nunca esta pregunta: *¿Qué es mejor?* pero en la distribucion general del poder entre los varios miembros de una constitucion, no puede casi admitirse mas cuestion que esta: *¿Cual es el uso?* Se encuentran pocos ejemplos de soberanos que hayan cedido voluntariamente su poder, y ningun príncipe se le ha dejado arrancar sin repugnancia y sin lucha. Si sigue una regla diferente de las antiguas prácticas, las banderías y disensiones se multiplicarán sin fin en un estado. Si bien varias constituciones, y en particular la de Inglaterra, han sido mejoradas por innovaciones violentas, los elogios debidos á los patriotas restauradores de los privilegios de la nacion, deben ha-

cerse con suma reserva, y sin la menor acrimonia contra los adictos á la antigua constitucion (1).

Para comprender bien lo que era esta antigua constitucion de Inglaterra, no hay época cuyo estudio sea tan útil como la del reinado de Isabel. Las prerogativas de esta princesa jamás fueron disputadas, y por tanto usó de ellas sin el menor escrúpulo: su carácter imperioso, punto en que ninguno de sus predecesores la habia igualado, hizo violento y frecuente el ejercicio de su autoridad y la desplegó en toda su latitud; el afecto que sus vasallos le profesaban, prueba que nunca infringió el mas mínimo de los privilegios establecidos. Existe un gran número de monumentos que atestiguan las circunstancias mas memorables de su administracion: á la verdad, estos monumentos no deben ir á buscarse en los historiadores ordinarios, pero por lo mismo demuestran con mas autenticidad que el ejercicio particular que ella hizo del poder, no era una innovacion de su reinado, porque ni siquiera parecia bastante notable para que los autores contemporáneos hiciesen mencion de él. Si algunas diferencias habia sobre este particular, parece que solo consisten en que el pueblo habia estado mas servilmente sometido en los reinados anteriores al de Isabel (2). No estará de mas que recapitulemos aqui algunas de las antiguas prerogativas de la corona, é indiquemos el orígen del extenso poder que disfrutaban en otro tiempo los monarcas ingleses.

Uno de los mas sólidos y antiguos baluartes de este poder, era el tribunal de la cámara estrellada, cuya autoridad discrecional imponia multas, encarcelamientos y castigos corporales; entendia en todos los delitos que no entraban en la jurisdiccion del derecho ordinario. Los individuos de aquel tribunal se escogian parte en el consejo privado y parte entre los magistrados á voluntad del rey, de quien dependian esclusi-

(1) Entiéndese aquí por antigua constitucion la que subsistia antes del establecimiento de nuestro plan de libertad actual. Una constitucion mas antigua habia en que el pueblo tenia acaso menos libertad que en tiempo de los Tudor, pero en que el rey tenia tambien menos autoridad, pues el poder de los barones le imponia un gran freno y ejercia una gran tiranía sobre el pueblo. Y aun todavia habia otra constitucion mas antigua, que era la que subsistia ante de la firma de las cartas, cuando ni el pueblo ni los barones tenian ningun privilegio particular, y cuando la autoridad del gobierno, durante el reinado de un príncipe hábil, residia casi enteramente en el rey. La constitucion inglesa, como todas, ha estado en continua fluctuacion.

(2) En un memorial del estado del reino, redactado por el secretario de estado Cecil, en 1569, se halla este pasage: «Entonces empezó á declinar la obediencia civil que, comparada al medroso respeto que tenian antiguamente todos los estados inferiores á sus superiores, admirará á toda persona prudente y juiciosa, considerando la poca esperanza que quedaba de alguna reforma.» — Haynes, p. 585.

vamente estos cargos; y cuando el rey asistia al tribunal, él solo juzgaba, no quedando á los demas jueces mas que el derecho de opinar. Basta un solo tribunal de esta especie, en cualquiera forma de gobierno que sea para aniquilar todo plan legal y regular de libertad; porque ¿quien se atreverá á oponerse á la corona ó al ministerio, ó aspirar al título de defensor de la libertad, cuando se está expuesto á una jurisdiccion tan arbitraria? Dudo que exista actualmente en ninguna monarquia absoluta de Europa, un tribunal tan despótico y contrario á las leyes como este.

El tribunal del alta comision era otra jurisdiccion mas terrible todavia, porque el crímen de heregia, único que le competia, es mas indefinible que todas las prevaricaciones civiles, y ademas porque el poder inquisitorial que poseia junto con la facultad de exigir el juramento á los reos, eran aun mas contrarios á las mas simples nociones de justicia y equidad. Las multas y las prisiones impuestas por este tribunal eran continuas; el número de eclesiásticos que despojaba de sus beneficios ó suspendia de sus funciones por *no-conformidad,* era enorme y hubo época en que comprendió una tercera parte del clero de Inglaterra (1). En una carta al arzobispo de Canterbury, decia la reina á este prelado, «que estaba firmemente resuelta á no permitir que, por derecha ó izquierda, se separase nadie de la línea marcada por la autoridad, y por sus leyes y mandamientos (2).»

La ley marcial sobrepujaba aun á estos tribunales en el modo expedito, arbitrario y violento con que procedia. En todos los casos de rebelion ó desórden público, la ponia en planta la corona contra los culpables, ejerciendose entonces, no solamente contra los soldados, sino contra el pueblo todo: el desgraciado á quien cumplia á un preboste, á un gobernador de un condado, ó á sus diputados, sospechar como autor ó cómplice de una rebelion, era al momento castigado como tal. Lord Bacon dice que por especial favor concedido al conde de Essex y á los cómplices de su conspiracion, se les siguió su causa segun el derecho ordinario, pero que el caso exigia la severidad de la ley marcial (3). Hemos visto á la reina María dar ejemplos de este rigor para defender los intereses de la ortodoxia. Se ha conservado una carta escrita por la reina Isabel al conde de Susese, despues de apaciguada la rebelion de las provincias del norte, en la cual le dirije vivos cargos por no haber hecho ningun escarmiento en virtud de la ley marcial (4); y sin embargo, parece que cerca de 800 personas sufrieron la pena de muerte, ya de un modo, ya de otro, por aquella rebelion tan poco te-

(1) Neal, tom. I. p. 479.
(2) Murden, p. 283.
(3) Id. tom. IV, p. 510.
(4) Manuscrito de lord Royston, en *Paper office.*

mible. Los reyes de Inglaterra no se ceñian, para poner en planta esta ley, á los tiempos de revuelta ó guerra civil. En 1552, cuando no habia en el reino ni alborotos ni sublevacion, concedió el rey Eduardo una comision de ley marcial, y autorizó á los individuos que la componian á ejecutarla *como creyesen necesario* (1). No fué menos pródiga Isabel en el ejercicio de la ley marcial. En 1573, Pedro Burchet, puritano, persuadido de que le era lícito matar á cualquiera que combatiese la ley del Evangelio, se lanzó por las calles é hirió á Hawkins, famoso capitan marino, á quien tomó por Hatton, favorito de la reina. Sumamente irritada esta de semejante atentado, mandó que se castigase inmediatamente al fanático por la ley marcial; y habiéndole representado algunos de sus ministros mas prudentes, que esta ley no se ponia en práctica mas que en tiempos turbulentos, revocó la órden y mandó que Burchet fuese juzgado segun el derecho ordinario; pero no continuó siendo tan reservada en el ejercicio de su autoridad. Existe una proclama de Isabel en que manda que se juzgue por la ley marcial á todos los que introduzcan en el reino bulas, y aun libros ó folletos; y en ella se absuelve tambien anticipadamente á los gobernadores ó á sus diputados de toda responsabilidad por las penas arbitrarias que aplicasen á los refractarios, *por contrarias que fuesen á cualquier ley, reglamento ó estatuto*. Otro acto mas extraordinario todavia nos queda de su autoridad. Las calles de Lóndres estaban infestadas de vagamundos y libertinos; el lord-corregidor habia hecho por su parte todo lo posible para evitar los desórdenes que ocasionaba aquella pilleria; la cámara estrellada habia tambien procedido contra ellos, pero viendo la reina la ineficacia de estos medios puso en vigor la ley marcial, y dió á sir Tomas Wilford una comision de preboste marcial «facultándole y dándole órden para que, á la primera denuncia hecha por los jueces de paz de Lóndres ó de las provincias vecinas, contra cualquiera de aquellos perturbadores del reposo público, dignos de ser ajusticiados prontamente con arreglo á la ley marcial, los persiguiese y se apoderase de sus personas, y en presencia de los susodichos jueces, y conforme á la justicia de la susodicha ley marcial, los hiciese colgar públicamente en horcas colocadas cerca de los parages donde hudiesen consumado sus desórdenes los susodichos rebeldes é incorregibles delincuentes.» Creo que como no sea en Moscovia, dificilmente podria ofrecerse ejemplo de un acto semejante de autoridad en pais alguno. La patente de gran condestable concedida al conde Rivers por Eduardo IV, explica la naturaleza de este cargo. Los poderes son ilimitados, perpétuos y vigentes, asi en tiempo de paz, como en el de guerra y rebelion. En el reinado de Eduardo VI, reconoció el parlamento la jurisdiccion del

(1) Mem. eclesiast. de Strype, tom. II, p. 373, 549, etc.

condestable y del tribunal marcial, como parte de la legislacion de Inglaterra (1).

La cámara estrellada, la alta comision, y el tribunal marcial, aunque jurisdicciones arbitrarias, observaban sin embargo, algunas formas de procedimientos legales ó pronunciaban cuando menos una sentencia; pero sucedia frecuentemente en aquellos tiempos, que se imponian castigos por el simple mandato de un ministro ó del consejo privado (2). en las épocas de revueltas, todas las cárceles se hallaban atestadas de reos de estado; y á veces sepultaban en un calabozo á aquellas infelices víctimas de la pública desconfianza, cargándolas de cadenas y tratándolas con la mayor inhumanidad, sin que pudiesen recurrir á la proteccion de las leyes.

Este uso era un modo indirecto de emplear el tormento, el cual, si bien no estaba admitido en la ejecucion ordinaria de la justicia, se empleaba muchas veces por meras sospechas y sin mas autoridad que el capricho de un consejero de estado ó del consejo privado. En las marcas del pais de Gales, el consejo estaba expresamente autorizado por las comisiones dadas á sus miembros, á poner en el tormento á quien le viniese en voluntad. Nada prueba mejor la lijereza con que se condenaba al tormento, que el hecho siguiente referido por lord Bacon, y que trasladamos con sus propias palabras. «La reina estaba irritadísima contra Haywarde, porque habia dedicado un libro al conde de Essex que contenia la historia de los primeros años del reinado de Enrique IV. Veia en esta obra una tentativa para inspirar al pueblo el espíritu faccioso de resistencia (3): dijo que creia que encerraba algun principio de traicion, y me preguntó si podria hallar en él algun párrafo por donde considerarle como caso de traicion, á lo que respondí, que, en cuanto á traicion no la hallaba, pero que en lo tocante á felonia, no faltarian pretextos para descubrirla si se quisiese. Quiso saber la reina en que pasage se hallarian, y yo le repliqué que el autor, habia hecho hurtos evidentísimos, tomando una gran parte de las máximas de Tácito, é insertándolas en su libro traducidas al inglés. En otra ocasion, no pudiendo persuadirse que dicho libro fuese realmente del autor cuyo nombre llevaba, atribuyendole, á algun miserable escritor, me dijo muy colérica, que le haria dar tormento á Haywarde para que delatase

(1) Véase «Cuestion tocante á los impuestos, por sir Juan Davis, p. 9.

(2) En 1588, el lord-corregidor hizo poner presos á varios ciudadanos, por haberse negado á contribuir al préstamo de dinero que se les pedia. Murden, pág. 632.

(3) En nuestro sentir, el libro de Haywarde tiene mas bien una tendencia contraria, porque insertó el famoso discurso del obispo de Carlisle que contiene, en los términos mas expresos. la doctrina de la obediencia pasiva. Pero la reina Isabel era muy dificil de contentar en este punto.

cerse con suma reserva, y sin la menor acrimonia contra los adictos á la antígua constitucion (1).

Para comprender bien lo que era esta antigua constitucion de Inglaterra, no hay época cuyo estudio sea tan útil como la del reinado de Isabel. Las prerogativas de esta princesa jamás fueron disputadas, y por tanto usó de ellas sin el menor escrúpulo: su carácter imperioso, punto en que ninguno de sus predecesores la habia igualado, hizo violento y frecuente el ejercicio de su autoridad y la desplegó en toda su latitud; el afecto que sus vasallos le profesaban, prueba que nunca infringió el mas mínimo de los privilegios establecidos. Existe un gran número de monumentos que atestiguan las circunstancias mas memorables de su administracion: á la verdad, estos monumentos no deben ir á buscarse en los historiadores ordinarios, pero por lo mismo demuestran con mas autenticidad que el ejercicio particular que ella hizo del poder, no era una innovacion de su reinado, porque ni siquiera parecia bastante notable para que los autores contemporáneos hiciesen mencion de él. Si algunas diferencias habia sobre este particular, parece que solo consisten en que el pueblo habia estado mas servilmente sometido en los reinados anteriores al de Isabel (2). No estará de mas que recapitulemos aqui algunas de las antiguas prerogativas de la corona, é indiquemos el orígen del extenso poder que disfrutaban en otro tiempo los monarcas ingleses.

Uno de los mas sólidos y antiguos baluartes de este poder, era el tribunal de la cámara estrellada, cuya autoridad discrecional imponia multas, encarcelamientos y castigos corporales; entendia en todos los delitos que no entraban en la jurisdiccion del derecho ordinario. Los individuos de aquel tribunal se escogian parte en el consejo privado y parte entre los magistrados á voluntad del rey, de quien dependian esclusi-

(1) Entiéndese aquí por antígua constitucion la que subsistia antes del establecimiento de nuestro plan de libertad actual. Una constitucion mas antigua habia en que el pueblo tenia acaso menos libertad que en tiempo de los Tudor, pero en que el rey tenia tambien menos autoridad, pues el poder de los barones le imponia un gran freno y ejercia una gran tiranía sobre el pueblo. Y aun todavia habia otra constitucion mas antigua, que era la que subsistia ante de la firma de las cartas, cuando ni el pueblo ni los barones tenian ningun privilegio particular, y cuando la autoridad del gobierno, durante el reinado de un príncipe hábil, residia casi enteramente en el rey. La constitucion inglesa, como todas, ha estado en continua fluctuacion.

(2) En un memorial del estado del reino, redactado por el secretario de estado Cecil, en 1569, se halla este pasage: «Entonces empezó á declinar la obediencia civil que, comparada al medroso respeto que tenian antiguamente todos los estados inferiores á sus superiores, admirará á toda persona prudente y juiciosa, considerando la poca esperanza que quedaba de alguna reforma.» —Haynes, p. 585.

vamente estos cargos; y cuando el rey asistia al tribunal, él solo juzgaba, no quedando á los demas jueces mas que el derecho de opinar. Basta un solo tribunal de esta especie, en cualquiera forma de gobierno que sea para aniquilar todo plan legal y regular de libertad; porque ¿quien se atreverá á oponerse á la corona ó al ministerio, ó aspirar al título de defensor de la libertad, cuando se está expuesto á una jurisdiccion tan arbitraria? Dudo que exista actualmente en ninguna monarquia absoluta de Europa, un tribunal tan despótico y contrario á las leyes como este.

El tribunal del alta comision era otra jurisdiccion mas terrible todavia, porque el crímen de heregia, único que le competia, es mas indefinible que todas las prevaricaciones civiles, y ademas porque el poder inquisitorial que poseia junto con la facultad de exigir el juramento á los reos, eran aun mas contrarios á las mas simples nociones de justicia y equidad. Las multas y las prisiones impuestas por este tribunal eran continuas; el número de eclesiásticos que despojaba de sus beneficios ó suspendia de sus funciones por *no-conformidad,* era enorme y hubo época en que comprendió una tercera parte del clero de Inglaterra (1). En una carta al arzobispo de Canterbury, decia la reina á este prelado, «que estaba firmemente resuelta á no permitir que, pòr derecha ó izquierda, se separase nadie de la línea marcada por la autoridad, y por sus leyes y mandamientos (2).»

La ley marcial sobrepujaba aun á estos tribunales en el modo expedito, arbitrario y violento con que procedia. En todos los casos de rebelion ó desórden público, la ponia en planta la corona contra los culpables, ejerciendose entonces, no solamente contra los soldados, sino contra el pueblo todo: el desgraciado á quien cumplia á un preboste, á un gobernador de un condado, ó á sus diputados, sospechar como autor ó cómplice de una rebelion, era al momento castigado como tal. Lord Bacon dice que por especial favor concedido al conde de Essex y á los cómplices de su conspiracion, se les siguió su causa segun el derecho ordinario, pero que el caso exigia la severidad de la ley marcial (3). Hemos visto á la reina María dar ejemplos de este rigor para defender los intereses de la ortodoxia. Se ha conservado una carta escrita por la reina Isabel al conde de Susese, despues de apaciguada la rebelion de las provincias del norte, en la cual le dirije vivos cargos por no haber hecho ningun escarmiento en virtud de la ley marcial (4); y sin embargo, parece que cerca de 800 personas sufrieron la pena de muerte, ya de un modo, ya de otro, por aquella rebelion tan poco te-

(1) Neal, tom. I. p. 479.
(2) Murden, p. 283.
(3) Id. tom. IV, p. 510.
(4) Manuscrito de lord Royston, en *Paper office.*

mible. Los reyes de Inglaterra no se ceñian, para poner en planta esta ley, á los tiempos de revuelta ó guerra civil. En 1552, cuando no habia en el reino ni alborotos ni sublevacion, concedió el rey Eduardo una comision de ley marcial, y autorizó á los individuos que la componian á ejecutarla *como creyesen necesario* (1). No fué menos pródiga Isabel en el ejercicio de la ley marcial. En 1573, Pedro Burchet, puritano, persuadido de que le era lícito matar á cualquiera que combatiese la ley del Evangelio, se lanzó por las calles é hirió á Hawkins, famoso capitan marino, á quien tomó por Hatton, favorito de la reina. Sumamente irritada esta de semejante atentado, mandó que se castigase inmediatamente al fanático por la ley marcial; y habiéndole representado algunos de sus ministros mas prudentes, que esta ley no se ponia en práctica mas que en tiempos turbulentos, revocó la órden y mandó que Burchet fuese juzgado segun el derecho ordinario; pero no continuó siendo tan reservada en el ejercicio de su autoridad. Existe una proclama de Isabel en que manda que se juzgüe por la ley marcial á todos los que introduzcan en el reino bulas, y aun libros ó folletos; y en ella se absuelve tambien anticipadamente á los gobernadores ó á sus diputados de toda responsabilidad por las penas arbitrarias que aplicasen á los refractarios, *por contrarias que fuesen á cualquier ley, reglamento ó estatuto*. Otro acto mas extraordinario todavia nos queda de su autoridad. Las calles de Lóndres estaban infestadas de vagamundos y libertinos; el lord-corregidor habia hecho por su parte todo lo posible para evitar los desórdenes que ocasionaba aquella pilleria; la cámara estrellada habia tambien procedido contra ellos, pero viendo la reina la ineficacia de estos medios puso en vigor la ley marcial, y dió á sir Tomas Wilford una comision de preboste marcial «facultándole y dándole órden para que, á la primera denuncia hecha por los jueces de paz de Lóndres ó de las provincias vecinas, contra cualquiera de aquellos perturbadores del reposo público, dignos de ser ajusticiados prontamente con arreglo á la ley marcial, los persiguiese y se apoderase de sus personas, y en presencia de los susodichos jueces, y conforme á la justicia de la susodicha ley marcial, los hiciese colgar públicamente en horcas colocadas cerca de los parages donde hudiesen consumado sus desórdenes los susodichos rebeldes é incorregibles delincuentes.» Creo que como no sea en Moscovia, dificilmente podria ofrecerse ejemplo de un acto semejante de autoridad en pais alguno. La patente de gran condestable concedida al conde Rivers por Eduardo IV, explica la naturaleza de este cargo. Los poderes son ilimitados, perpétuos y vigentes, asi en tiempo de paz, como en el de guerra y rebelion. En el reinado de Eduardo VI, reconoció el parlamento la jurisdiccion del

(1) Mem. eclesiast. de Strype, tom. II, p. 373, 549, etc.

condestable y del tribunal marcial, como parte de la legislacion de Inglaterra (1).

La cámara estrellada, la alta comision, y el tribunal marcial, aunque jurisdicciones arbitrarias, observaban sin embargo, algunas formas de procedimientos legales ó pronunciaban cuando menos una sentencia; pero sucedia frecuentemente en aquellos tiempos, que se imponian castigos por el simple mandato de un ministro ó del consejo privado (2). en las épocas de revueltas, todas las cárceles se hallaban atestadas de reos de estado; y á veces sepultaban en un calabozo á aquellas infelices víctimas de la pública desconfianza, cargándolas de cadenas y tratándolas con la mayor inhumanidad, sin que pudiesen recurrir á la proteccion de las leyes.

Este uso era un modo indirecto de emplear el tormento, el cual, si bien no estaba admitido en la ejecucion ordinaria de la justicia, se empleaba muchas veces por meras sospechas y sin mas autoridad que el capricho de un consejero de estado ó del consejo privado. En las marcas del pais de Gales, el consejo estaba expresamente autorizado por las comisiones dadas á sus miembros, á poner en el tormento á quien le viniese en voluntad. Nada prueba mejor la lijereza con que se condenaba al tormento, que el hecho siguiente referido por lord Bacon, y que trasladamos con sus propias palabras. «La reina estaba irritadísima contra Haywarde, porque habia dedicado un libro al conde de Essex que contenia la historia de los primeros años del reinado de Enrique IV. Veia en esta obra una tentativa para inspirar al pueblo el espíritu faccioso de resistencia (3): dijo que creia que encerraba algun principio de traicion, y me preguntó si podria hallar en él algun párrafo por donde considerarle como caso de traicion, á lo que respondí, que, en cuanto á traicion no la hallaba, pero que en lo tocante á felonia, no faltarian pretextos para descubrirla si se quisiese. Quiso saber la reina en que pasage se hallarian, y yo le repliqué que el autor, habia hecho hurtos evidentísimos, tomando una gran parte de las máximas de Tácito, é insertándolas en su libro traducidas al inglés. En otra ocasion, no pudiendo persuadirse que dicho libro fuese realmente del autor cuyo nombre llevaba, atribuyendole, á algun miserable escritor, me dijo muy colérica, que le haria dar tormento á Haywarde para que delatase

(1) Véase «Cuestion tocante á los impuestos, por sir Juan Davis, p. 9.

(2) En 1588, el lord-corregidor hizo poner presos á varios ciudadanos, por haberse negado á contribuir al préstamo de dinero que se les pedia. Murden, pág. 632.

(3) En nuestro sentir, el libro de Haywarde tiene mas bien una tendencia contraria, porque insertó el famoso discurso del obispo de Carlisle que contiene, en los términos mas expresos. la doctrina de la obediencia pasiva. Pero la reina Isabel era muy dificil de contentar en este punto.

al que lo habia escrito. No, señora, respondí á su magestad, Hayward es un doctor; á quien se debe dar tormento no es á su persona sino á su estilo; dénsele plumas, papel, tinta y libros; obliguésele á continuar esta historia donde la dejó, y yo me obligo á decidir; cotejando los estilos, si es ó no suya la obra.» A no ser por la humanidad ó mas bien el ingenio de Bacon, se hubiera dado tormento á aquel autor por una obra inocente en sí misma, pero que tenia el gran pecado de estar dedicada al conde de Essex, cuando este generoso protector de los sabios se hallaba en desgracia.

La amenaza de Isabel de hacer perseguir y condenar á Haywarde por traicion, se hubiera realizado sin la menor dificultad, aunque su obra no hubiese dado motivo para ello. En un tiempo en que los pueblos sobrecogidos de terror creian de continuo ver la espada real suspendida sobre su cabeza, ningun jurado hubiera osado absolver á un hombre cuya pérdida hubiese resuelto la corte. La práctica de no confrontar á los testigos con los reos, ponia á los abogados de la corona en una posicion tan favorable para ellos, como peligrosa para los contrarios. En efecto con dificultad se hallará un solo caso en todos estos reinados, en que el soberano ó sus ministros hayan salido defraudados en sus pleitos. Los tímidos jurados y los magistrados, que nunca se consideraban estables en su empleo, sino sujetos á la voluntad del rey, jamás dejaban de favorecer las intenciones de la corte. Como era uso inmemorial imponer una multa, encarcelar ó castigar con tal ó cual pena, á merced de la corte á los jurados que pronunciaban una sentencia contraria á las instrucciones dadas á estos jueces dependientes, es claro que dichos jurados estaban muy distantes entonces de ser una salvaguardia para la libertad del pueblo.

La facultad de *obligar* para el servicio de mar y tierra, y de forzar á cualquiera á aceptar un empleo, por vil ú odioso que fuese, era otra prerogativa totalmente incompatible con la libertad. Osborne refiere asi el modo con que Isabel ejercia esta prerogativa. «En el caso, dice, de que temiese que alguno contrariase sus medidas, lo evitaba con tiempo, dándole un empleo oneroso fuera del reino, ú ocupándole en lo interior en cosas nada agradables á los ojos del pueblo; este método era muy diferente de una falsa máxima adoptada despues con un éxito mas odioso todavia, por príncipes persuadidos de que es mas económico ganar á los enemigos comprándolos, que recompensar á los amigos.» La conducta que vitupera Osborne sobre este particular en los dos succesores inmediatos de Isabel, les fue dictada en parte por los apuros de su situacion, y en parte por la dulzura de su carácter. Facil es comprender que el poder de *obligar* traia consigo frecuentes abusos, y que los oficiales destinados al efecto sacaban mucho dinero de los que querian sustraerse del servicio.

Aunque muy diferente bajo otros conceptos el gobierno de Inglaterra se asemejaba un poco entonces en este punto al que tiene hoy la Turquia; el soberano lo podia todo, menos sacar impuestos; en uno y otro pais no estando apoyada esta excepcion en privilegio alguno, era mas bien perjudicial que ventajosa al pueblo. En Turquía obliga al Sultan á tolerar las extorsiones de los bajás y de los gobernadores de provincias, de quienes recibe despues ricos presentes ó cuyos bienes confisca en provecho suyo: en Inglaterra, movió á la reina á establecer monopolios, y á entorpecer muchos ramos de comercio por medio de privilegios exclusivos, arbitrio tan pernicioso, que si hubiese subsistido mucho tiempo hubiéramos visto á Inglaterra, á ese emporio de las artes, de la riqueza y del comercio, tan exhausta de industria como Marruecos ó la costa de Berbería.

Observaremos ademas que el precioso derecho que tenia el pueblo de votar los impuestos, y decimos precioso porque con el tiempo, llegó á ser el medio por donde obtuvo el parlamento otros muchos fueros, se eludió con frecuencia de un modo indirecto, durante los reinados de Isabel y de sus succesores. La primera exigió muchas veces de sus súbditos préstamos de dinero; imposicion arbitraria é ilegal que vejaba en gran manera á los particulares; porque aun cuando, lo que sucedia rara vez, se devolviese este dinero á sus dueños, causaba siempre una pérdida real á los prestamistas, cuyos caudales parados en poder del príncipe, no podian redituarles los intereses.

Se ha conservado en una proposicion de lord Burleigh, un proyecto para sacar del pueblo un empréstito general, equivalente á un subsidio; proyecto que hubiera distribuido la carga con mas igualdad, pero que hubiera sido siempre una contribucion impuesta sin aprobacion del parlamento y disfrazada bajo otro nombre. Es de advertir que este proyecto propuesto por aquel sabio ministro sin necesidad alguna aparente, es el mismo que puso en planta Enrique VIII y ejecutó Carlos I, con sumo disgusto de la nacion, cuando se vió reducido á los últimos apuros por la animosidad de su parlamento.

La peticion de la *benevolencia* ó don gratuito, era otra invencion de aquellos tiempos para esquilmar al pueblo. Tan distante estaba de creerse irregular entonces esta práctica, que en 1585 ofrecieron los comunes á la reina una *benevolencia*, oferta que rehusó generosamente por no hallarse falta de dinero en aquella ocasion. La reina María, aumentó tambien, por una órden del consejo varios derechos de aduanas, y lo mismo su hermana. En la época de la invasion española, hubo una especie de talla impuesta en favor de la marina. Todos los puertos recibieron la órden de armar á sus expensas uno ó mas buques; y fué tal el zelo del pueblo por la defensa comun, que muchas ciudades, Londres entre ellas, habilitaron el doble de los buques que se les ha-

bian pedido. Cuando se decretaron levas para enviar tropas á Irlanda, Francia y los Paises Bajos, obligó la reina á las provincias á reclutar soldados á su costa, á armarlos, equiparlos y conducirlos al puerto donde debian embarcarse, puede citarse tambien como una socaliña mas, que era entonces costumbre que su magestad recibiese aguinaldos de la alta nobleza y de los caballeros mas opulentos.

La proveeduria era otra especie de contribucion ilegal, arbitraria y opresiva. Todo el reino se sintió agoviado bajo el peso de este impuesto; y miróse entonces como un gran favor concedido á Oxford y Cambridge, la prohibicion hecha á los proveedores de tomar nada á cinco millas á la redonda de estas universidades. La reina provechó su armada á favor de esta prerogativa, durante los primeros años de su gobierno.

La tutoria era el mas legal y regular de los impuestos exigidos en virtud de aquella prerogativa; con todo, llegaba á ser un yugo muy pesado para las grandes casas, porque, cuando á falta de varon, recaian los bienes en una hembra, obligaba el soberano á la heredera á recibir el esposo que él escogia. La corona ademas administraba y disfrutaba las rentas de la sucesion, durante la menor edad del heredero, fuese hembra ó varon: y el medio de recompensar á un cortesano ó agraciar á un favorito, era el darle una rica tutela.

Los medios que discurria el poder arbitrario para sacar el dinero del pueblo eran inagotables, y mientras tanto, este mismo pueblo creia haber asegurado bien sus posesiones, negando á la corona el derecho de establecer los impuestos. Strype ha conservado un discurso de lord Burleigh á la reina y al consejo, que contiene particularidades bastante notables. Proponia en él establecer un tribunal para proceder á la supresion de todos los abusos, y dar á los comisionados que lo compusieran una autoridad sobre todo el reino semejante á la de la inquisicion. Refiere el ejemplo del sabio abuelo de Isabel, Enrique VII, que habia aumentado considerablemente sus rentas con iguales medios; recomienda que « este tribunal proceda lo mismo segun las formalidades ordinarias, que segun la voluntad y el poder absoluto de la reina, *de quien emanaban todas las leyes.* » En una palabra, espera mas ventajas de esta institucion, que sacó Enrique VIII de la supresion de las abadias y de todas las confiscaciones de los bienes eclesiásticos. Este proyecto de lord Burleigh no necesita comentarios: preciso es que la forma del gobierno sea muy despótica en un estado, para que un ministro se atreva á hacer semejantes proposiciones á la corona.

El embargo de las mercancías, ó, por mejor decir, la apertura y cierro de los puertos, era otro resorte de la autoridad por medio del cual los monarcas ingleses arrancaban el dinero de sus súbditos, y ya hemos visto algunos ejemplos de ello en el reinado de Maria Isabel, antes de su coronacion, expidió una órden á las aduanas, mandando

suspender la venta de todas las sedas carmesies que habian entrado en el reino, hasta que la corte estuviese provista de ellas: sin duda queria con esta medida, poner á contribucion á los comerciantes.

Aspiraba el parlamento al derecho de promulgar las leyes, asi como al de votar los subsidios; pero en aquella época, este privilegio era todavía mas nulo que el otro. La reina le prohibia terminantemente mezclarse en las materias de estado y en los asuntos eclesiásticos, enviando pùblicamente á la cárcel á los individuos que osaban traspasar los límites que su voluntad suprema les habia prescrito sobre este particular. Pocos parlamentos se celebraron durante el reinado de Isabel que no ofrezcan algunos ejemplos de esta despótica conducta.

El poder legislativo del parlamento era solo una quimera mientras se reconociese universalmente en el soberano el derecho de dispensarse de la ley, y por consiguiente de dejarla sin efecto. El uso de esta prerogativa era tambien un modo oblicuo de establecer monopolios. Cuando los estatutos del parlamento sujetaban á algun ramo fabril á ciertas restricciones, el soberano, exceptuando á una persona de la obligacion de observar aquellos estatutos, le daba en efecto el monopolio de aquella mercancía.

Todo el poder legislativo residia de hecho en la corona por medio de las proclamaciones que se extendian hasta á los asuntos mas importantes, y que la cámara estrellada tenia cuidado de hacer ejecutar con mas rigor que las mismas leyes. El objeto de estas proclamaciones era algunas veces frívolo y hasta ridículo. La reina Isabel, por ejemplo, aborrecia el olor del glasto (1) y publicó un edicto prohibiendo el cultivo de esta plata utilísima. Los largos estoques y las desaforadas gorgueras entonces al uso tuvieron tambien la desgracia de desagradarle, y envió á sus oficiales á romper los unos y cercenar los otros, á las casas de todos los que excedian en estos objetos cierta medida prescrita (2). Este acto de autoridad se parece al medio empleado por el Zar Pedro el grande para hacer á sus súbditos afeitarse.

Los reglamentos hechos contra los fanáticos que se atribuian el don de profetizar, estaban fundados en mejores razones; pero siempre probaban la omnipotencia ilimitada del poder de Isabel. Dos ó tres personas no podian juntarse para leer la Santa Escritura, ó para conferenciar sobre materias de religion, aunque siguiesen los principios mas ortodoxos, sin prévia autorizacion suya.

Habia además otros ramos de esta prerogativa, en un todo incompatibles con el goce de una libertad constante y regular. Ningun noble podia casarse sin consentimiento del soberano. Isabel sepultó por mu-

(1) Planta de mucho uso en el tinte.

(2) Diario de Fown Send, p. 250.

cho tiempo en una prision al conde de Southampton , por haberse desposado en secreto con la hija del conde de Essex. Nadie podia viajar sin permiso del rey , y sir Guillermo Evers sufrió una encarnizada persecucion por haber osado visitar secretamente al rey de Escocia. El soberano se atribuia tambien una autoridad suprema y absoluta sobre todo el comercio con pais extrangero , prohibiendo que nadie entrase ni saliese del reino , ni se exportase ó importase cosa alguna sin su expresa licencia (1).

En el décimo tercio año del reinado de Isabel , prodigó el parlamento grandes elogios á esta princesa , porque no interrumpia el curso de la justicia con órdenes particulares , como habian hecho sus predecesores. En efecto , como no podia darse mayor abuso del poder arbitrario, que este atentado contra las leyes, la reina era muy laudable en imponerse un coto sobre este particular ; pero no fué muy constante en esta conducta legal , porque se conservan aun hoy dia en los registros públicos varias órdenes suyas, para sustraer á algunas personas á toda especie de persecucion judicial. Concedia estos favores, decia , en virtud de su prerogativa , que no queria que nadie fuese osado á discutir.

Sucedia frecuentemente en tiempo de Isabel , y lo mismo sin duda en el de sus antecesores, que los grandes señores ó los consejeros privados , ponian en la cárcel á cualquiera que tenia la desgracia de desagradarles , exijiendo el pago de una deuda legítima , y por mas que el desgraciado acreedor ganase el pleito ante los tribunales , veiase ordinariamente obligado á abandonar lo que le pertenecia , para obtener su libertad. Personas á quienes los jueces habian absuelto , eran encerradas de nuevo en prisiones secretas, sin que pudiesen valerse de ningun medio para obtener reparacion , y hasta hubo oficiales y maceros de los tribunales de justicia , que fueron castigados por haber ejecutado los fallos en favor de aquellos presos desvalidos. Era costumbre enviar á buscar á los particulares por medio de *perseguidores* , (pursuivants), especies de arpias que estaban bajo las inmediatas órdenes del consejo y de la alta comision , y conducidos que eran á Londres , se les amenazaba con una dura prision sino desistian de su derecho con respecto á la deuda , y no entregaban además una considerable suma de dinero á los expresados perseguidores. En el año 34 del reinado de Isabel, se quejaron los jueces á la reina de la frecuencia de esta práctica , y es probable que despues no se repitiese tan inaudita tiranía , pues que el parlamento que presentó la *peticion de derecho* no halló otro ejemplo mas reciente. Los mismos jueces de Isabel que protegieron asi al pueblo contra la opresion de los grandes , reconocieron sin embargo , que

(1) Cuestion tocante á los impuestos , por sir Juan Davis.

una persona presa por órden especial de la reina, no era admisible à dar fianzas.

Facilmente se echa de ver que en semejante gobierno la justicia no podia tener accion alguna contra el soberano, á menos que él lo consintiese. Cuando en 1592, hicieron Raleigh y Frobisher su expedicion naval contra los españoles, apresaron una carraca, evaluada en 200,000 libras esterlinas. La parte que tocaba á la reina en aquella presa no pasaba de un décimo, pero ella no quiso conformarse con este repartimiento, á pesar de lo estipulado, y fué preciso que Raleigh se lo suplicase humildemente, para que transigiese en 100,000 libras esterlinas y se contentase con esta suma por todos sus derechos, ó, mejor, sus exacciones, con cuyo motivo dijo que las 80,000 libras esterlinas que los dueños de la nave consentian en regalarle eran el presente mas rico que jamás príncipe alguno recibió de un vasallo.

No es estraño que, en su administracion, tuviese la reina tan pocos miramientos, con la libertad nacional, cuando el mismo parlamento la perdia casi enteramente de vista al redactar las leyes. Los estatutos aprobados contra los papistas y los puritanos, eran enteramente contrarios al espíritu de libertad, y exponiendo á un número tan grande de personas á la tiranía de los clérigos y de los fanáticos, acostumbraban al pueblo á la esclavitud mas vergonzosa. Conferir á la reina una supremácia sin límites, ó, lo que es peor, reconocer este derecho como inherente en ella era una prueba mas de la voluntaria servidumbre del parlamento.

La ley promulgada en el vigésimo tercio año del reinado de Isabel, que comprendia en el número de los crímenes, las palabras sediciosas contra su magestad, era tambien un estatuto muy tiránico, y la aplicacion que de él se hizo algunas veces, no fué menos arbitraria. El ejemplo de Udal eclesiástico puritano, parece extraordinario aun en tiempos tan despóticos: Udal habia publicado un libro titulado *Demostracion de la disciplina*, en el que declamaba contra el gobierno de los obispos. Por mas precauciones que tomó para conservar el anónimo, fué descubierto y preso por una leve sospecha, formándosele causa acto continuo. Pretendiose que los obispos formaban parte del cuerpo político de la reina, que hablar contra ellos era atacar á la reina misma, y que segun el estatuto, este exceso era un crímen de felonía. No fué esta la única iniquidad que experimentó Udal. Los jueces no permitieron al jurado mas que la facultad de decidir del hecho, es decir, si era ó no el autor de la obra, sin examinar su intencion ó el sentido de las palabras. Los abogados de la corona no citaron ningun testigo ante el tribunal para probar este hecho, concretándose solo á leer la declaracion de dos personas ausentes, en la que decia la una que Udal era el autor de aquel libro, y la otra se limitaba á decir que habia oido lo

mismo á un amigo del encausado. Este no tuvo el derecho de citar ni tan siquiera una sola prueba en descargo suyo, porque los jueces sentaron el principio de que no debia permitirse alegar nada contra el trono. (1) Ofrecieron los jueces al reo admitirle á prestar juramento, intimándole que lo hiciese de no ser él el autor de la obra, y la negativa que opuso á esta afirmacion, se miró como la mayor demostracion de su crímen. Casi es inútil añadir que á pesar de tan repetidas iniquidades, el jurado decretó contra Udal la sentencia de muerte; tan empeñada estaba la reina en perderle. Murió en la cárcel antes que se ejecutase la sentencia.

El ejemplar de Penry fué mas riguroso, si cabe. Era este hombre un acérrimo puritano, ó por mejor decir *brownista*, secta de poca importancia que tomó luego despues incremento, adoptando sus individuos el nombre de *independientes*. Habia escrito contra la gerarquia muchos tratados, tales como *Martin Mar Prélate*, *Theses Martinianæ*, y algunos otros opúsculos llenos de chocarrerías y sátiras amargas. Despues de haber permanecido oculto muchos años, el desgraciado Penry fué preso al fin; y no pudiendo ser perseguido por su libro, por estar prevenido en el estatuto que los reos de palabras sediciosas debian ser juzgados en el espacio de un año despues de haber cometido el crímen, formáronle causa por haberle hallado unos papeles en el bolsillo, como si esto arguyese el designio de fomentar una sedicion. Puckering, lord canciller, le achacó como crímen, que en alguno de estos papeles « hubiese reconocido tan solo en su magestad el derecho de *establecer* leyes civiles y eclesiásticas, suprimiendo los términos de costumbre, de *hacer*, *promulgar*, *decretar*, *dictar leyes*, términos « añadió el lord canciller, que traen consigo la idea de una autoridad mas absoluta. » En consecuencia de estas omisiones, Penry fué condenado á muerte, y ajusticiado.

Ya hemos visto que la *absolutísima autoridad del soberano* para servirnos de la expresion del lord canciller, estaba establecida sobre mas de veinte ramos de la prerogativa, que no existen ya, y cada uno de los cuales era totalmente incompatible con la libertad del vasallo; pero lo que mas aferraba la esclavitud del pueblo, con mas eficacia aun que esos ramos de la prerogativa, era la opinion dominante entonces, que atribuia al soberano una autoridad tan despótica é indestructible, que se la miraba como la fuente de todas las leyes, sin que nadie pudiese limitarla. Las homilias compuestas para el uso del clero, y que los eclesiásticos tenian órden de leer públicamente todos los domingos,

(1) Hasta despues de la revolucion no quedó bien reconocido que el acusado podia legalmente exhibir pruebas contra la corona. Veanse los comentarios de Blackstone. tomo 4.° p. 362.

recomendaban una obediencia pasiva, ciega y sin restriccion al soberano, de la cual no era permitido desviarse ni un ápice bajo ningun pretesto. En los reinados siguientes, metió mucho ruido el que unos capellanes de la corte, predicasen impunemente estas máximas; pero hay una gran diferencia entre estos sermones particulares, y los discursos publicados con autorizacion del gobierno, apadrinados por el príncipe, y por el consejo, y promulgados como leyes en toda la nacion: asi es que estos principios estaban tan profundamente grabados en el ánimo del pueblo, durante el reinado de Isabel y sus predecesores, que la menor resistencia que se intentase contra ellos, se miraba como la sedicion mas criminal, sin que fuese compensada por la aprobacion pública, que es lo que da á los patriotas el valor de arrostrar los peligros á que se exponen resistiendo á la tiranía (1). El noble anhelo de libertad, no se arraigó sino en las generaciones futuras, y extendiéndose al abrigo de las extravagancias del puritanismo, llegó á hacerse de moda entre el pueblo.

Bueno será observar que, la ventaja atribuida ordinariamente á la monarquía absoluta, de una mayor regularidad en la policía, y una observancia mas estricta de las leyes, no cupo en suerte al antiguo gobierno inglés, aunque por mas de un título fué suceptible de aquella denominacion. La demostracion de esta verdad se contiene en un escrito muy juicioso que Strype nos ha conservado, compuesto por un célebre juez de paz de Somersetshire, en 1596, hácia fines del reinado de Isabel, y cuando la autoridad de esta princesa puede suponerse afianzada por el tiempo, y sus máximas de administracion mejoradas por un largo uso. Contiene este escrito la exposicion de los desórdenes que se cometian entonces en el condado de Somerset. Dice el autor que en un solo año habian sido ajusticiadas cuarenta personas por robos, asesinatos y otros crímenes, treinta y cinco marcadas en la mano con un hierro ardiendo, azotadas treinta y siete, y absueltas ciento ochenta y tres; que los absueltos eran gente muy viciosa de que nada bueno podia esperarse porque no les acomodaba trabajar, y nadie queria tomarles á su servicio: que á pesar de este crecido número de acusaciones, la quinta parte de los crímenes que se cometian en esta provincia no eran castigados por escaparse sus autores de las manos de la justicia, ó por la indolencia de los magistrados y la necia moderacion del pueblo; que las rapiñas ejercidas por esta multitud de malvados, vagamundos

(1) Es cosa notable que en los dramas históricos de Shakspeare, que pintan admirablemente las costumbres, los caracteres y aun los sucesos de los diferentes reinados, apenas se hace mencion de la *libertad civil*, en que algunos mal llamados historiadores han creido ver la causa y el objeto de todas las antiguas rebeliones y guerras civiles

y holgazanes, eran intolerables para los labradores y *campesinos*, que se veian de continuo obligados á estar vigilando sus alquerias, pastos, haciendas y sembrados; que las demas provincias de Inglaterra no estaban en mejor estado que Somersetshire, y aun muchas eran mas desgraciadas, que en cada una de ellas habia á lo menos de tres á cuatrocientos robustos vagamundos que vivian de robar, juntándose á veces en cuadrillas de sesenta vandidos para atacar á los habitantes, que si todos aquellos miserables hubiesen estado disciplinados y reunidos en cuerpos, hubieran podido desafiar en batalla campal á la reina, y llegar á ser sus enemigos mas temibles; que los mismos magistrados estaban intimidados hasta el punto de no atreverse á perseguirlos, por haberse visto ejemplos de jueces de paz, que, despues de condenar á un foragido, se vieron obligados á suspender la ejecucion de la sentencia, temerosos de la venganza con que les amenazaban los cómplices de los malvados.

En 1575, quejose la reina al parlamento de la inobservancia de las leyes, amenazando á los magistrados, sino andaban mas diligentes, con confiar su autoridad á hombres necesitados, que tendrian mas interes en la exacta distribucion de la justicia; y parece que cumplió su palabra, porque en 1601, se dieron al parlamento grandes quejas de las exacciones de los jueces de paz, uno de los miembros dijo que este magistrado era un animal voraz, que dejaria de observar por media docena de gallinas, una docena de leyes penales. Con dificultad se podrá esplicar la causa de tan mala administracion y falta de policía bajo un mando tan firme como el de Isabel. Se cree que el verdadero motivo era la escasez de las rentas de la corona. La reina no se hallaba en estado de interesar á un crecido número de gentes en hacer ejecutar las leyes.

Realmente ningun motivo pueden sacar los ingleses del ejemplo de sus antepasados para apasionarse por la monarquía absoluta, y aun menos para preferir la despótica autoridad del príncipe y su ilimitada prerogativa, á la noble libertad, igualdad, y preciosa seguridad que los distinguen actualmente de las demas naciones del universo. Lo único que puede alegarse á favor del gobierno antiguo, y acaso con justicia, es que la autoridad del príncipe, por lata que fuese, no era ejercida, sino á la manera de Europa, y no se entrometia en todos los ramos de la administracion, que los abusos de esta imperiosa prerogativa no eran bastante frecuentes para tener en evidente inseguridad á la propiedad, ó reducir al pueblo á una completa servidumbre; que la ausencia de las facciones, la celeridad en las operaciones del gobierno, la prontitud con que podia adoptar medidas para el ataque ó la defensa, compensaban de algun modo la privacion de una libertad legal y determinada; que el príncipe, no teniendo nunca á sus órdenes un ejército

mercenario, tenia, por decirlo asi, un freno tácito, que mantenia al gobierno en el punto medio á que los pueblos estaban acostumbrados; que esa situacion de Inglaterra estaba entonces mas distante del despotismo de oriente en realidad, por mas que se asemejase á él en la apariencia, de lo que lo está el actual gobierno de este reino, donde, á pesar de tantas leyes para la seguridad de los pueblos, estos se hallan totalmente despojados, desarmados y sin la menor defensa; y además no están protegidos por ningun poder intermediario ó por una pujante nobleza independiente, interpuesta entre ellos y el monarca.

Terminaremos este resúmen con una sucinta relacion de las rentas, fuerzas militares, comercio, artes y literatura de Inglaterra en aquella época.

2. La economía de la reina Isabel era extremada y aun solia rayar en avaricia. El menor ahorro le parecia un objeto considerable. En los asuntos mas delicados, el coste de un expreso ocupaba particularmente su atencion. Fué sumamente solícita en proporcionarse los mas escasos beneficios, y para llenar sus arcas, recurrió á veces á medios muy extraordinarios. Por ejemplo, tuvo vacante por espacio de 19 años la sede de Ely, para aprovecharse de las rentas de este obispado. Cuando nombraba á un Obispo, acostumbraba á escatimarle, con esta ocasion, algunas fincas dependientes de la diócesis que proveia. Pero lo qué prueba que no era nada avara, á pesar de sus economías es que nunca atesoró; muy al contrario, rehusaba los subsidios que le ofrecia su parlamento, cuando no tenia una absoluta necesidad de ellos. No debe deducirse de aqui, que esta economía tuviese por mira una tierna solicitud por su pueblo, á quien agovió con el peso de los monopolios y privilegios esclusivos, carga infinitamente mas pesada para él, que los impuestos mas duros, exigidos de un modo igual y regular. El principio real de su conducta económica, era el deseo de la independencia, y el afan de conservar su dignidad, la que hubiera creido exponer, si se hubiese visto reducida á tener que pedir frecuentemente socorros parlamentarios. Consecuente á este principio, la reina prefirió enagenar continuamente los dominios de la corona, á mendigar de los pueblos el mas mínimo subsidio. Como era soltera y no tenia familia, con tal que pudiese proveer á sus necesidades, se curaba poco que fuese á expensas de sus sucesores, que víctimas de esta política junta á otros incidentes, se hallaron de repente reducidos á la mayor miseria.

El fasto de la corte, hacia en aquellos tiempos una gran parte de las cargas públicas, y como Isabel no era casada y no gastaba lujo mas que en el atavío de su persona, hallóse en estado de ejecutar grandes cosas con una renta sumamente módica. Dícese que pagó cuatro millones de libras esterlinas por las deudas de su padre y hermanos, deuda inmensa en aquel siglo. A la muerte de Isabel quedábanle á deber el

rey de Francia 450,000 libras esterlinas, y sobre 800,000 los estados-Generales. Aunque el monarca francés era tambien extremadamente económico, y habia allegado considerables tesoros despues de la paz de Vervins, jamás pudo la reina, á pesar de sus instancias, conseguir que la reembolsase un dinero que tan generosamente le habia prestado en los dias de su mayor apuro: un pago de veinte mil escudos, y otro de cincuenta mil, fué todo lo que pudo conseguir en fuerza de sus vehementes representaciones sobre la necesidad de dinero á que la redujeron las turbulencias de Irlanda. Las guerras de España costaron á Isabel, en el período transcurrido desde 1589 á 1593, un millon trescientas mil libras esterlinas, sin contar el doble subsidio concedido por el parlamento, que ascendia á doscientas ochenta mil. En 1589, desembolsó en el espacio de seis meses, para el ejército de Irlanda, 600,000 libras esterlinas, y cuando salió el conde de Essex para ir á mandar aquella provincia, la reina le regaló 30,000 libras esterlinas. Lord Burleigh hacia ascender los dones que este favorito recibió de Isabel, á 300,000 libras esterlinas; suma que, aunque exagerada, prueba el grande amor de la reina al conde. Era proverbial en tiempo de Isabel el decir *que la reina pagaba con prodigalidad, y recompensaba con economía*.

Es dificil calcular con exactitud las rentas ordinarias de la la reina, pero seguramente que no bajaban de 500,000 libras esterlinas anuales. En el año 1590 hizo subir á 15,000 el producto de las aduanas, que hasta entonces habia sido de 14,000, y obligó á sir Tomas Smith, que las habia arrendado, á darle una parte del producto que habia sacado anteriormente. Un tal Caermaden sugirió la idea de este aumento, al que se opusieron tenazmente Burleigh, Leicester y Walsingham: mas la constante voluntad de la reina triunfó de su oposición. Las grandes empresas hechas por Isabel con rentas tan módicas y tan cortos socorros pecuniarios de los pueblos, muestran los excelentes efectos de la habilidad unida á la economía. En todo el curso de su reinado no recibió del parlamento mas que veinte subsidios y treinta y nueve quincenas. No puede determinarse con precision el importe de estos subsidios, porque su valor disminuia continuamente. A fines de su reinado, un subsidio no valia mas que 80,000 libras esterlinas, mientras que al principio ascendia á 120,000: y si suponemos que el total de estas contribuciones nacionales, ha podido ascender, en un reinado de cuarenta y cinco años, á tres millones de libras esterlinas; no nos engañaremos en mucho. Esta suma no produciria, sin embargo, mas que 66,666 libras esterlinas un año con otro. Es sorprendente que siendo tan moderadas las peticiones de la reina y siendo ella tan arreglada en sus gastos, tuviese tanta dificultad en sacar subsidios de su parlamento, ó se viese reducida á vender las tierras de la corona; pero tal era entonces

la excesiva, ó, por mejor decir, la absurda economía de aquella asamblea. Los comunes no conocian nada mas precioso que el dinero, y los individuos de esta cámara, no tenian la menor relacion con la corte; ninguno de ellos daba importancia al cargo de que estaba investido sino en cuanto le permitia restringir las peticiones del soberano, y concederle los menos socorros posibles. El monarca, por otra parte, no miraba al parlamento mas que como un medio de obtener subsidios; por lo que la reina Isabel se hacia un mérito á los ojos de sus pueblos, de convocar rara vez estas asambleas. Ningun remedio se esperaba de ellas para las calamidades públicas, y nadie les suponia otro derecho que el de votar los impuestos.

Antes de Isabel, solian recurrir á Amberes los reyes de Inglaterra cuando necesitaban de algun préstamo; y su crédito estaba tan mal asentado que á pesar del crecido interés de diez ó doce por ciento que se les exigia, tenian además que presentar la fianza la ciudad de Londrés. Sir Tomas Gresham, comerciante hábil y atrevido, y una de las lumbreras del reinado de Isabel, decidió á la compañía de *comerciantes aventureros*, á que prestase dinero á la reina, y habiéndose reintegrado religiosamente este dinero, fué restableciéndose poco á poco el crédito de Isabel en la ciudad, con lo que sacudió aquella especie de dependencia en que estaba de los extrangeros.

Sin embargo, en 1559, Isabel se valió de Gresham para tomar prestada á la ciudad de Amberes la suma de 200,000 libras esterlinas, con el fin de reformar la ley del metálico, que estaba á la sazon muy baja, tuvo la poca política de alterar las monedas, dividiendo la libra de plata en sesenta y dos chelines, en vez de setenta que era su primitivo valor. Esta fué la última vez que se alteró la moneda en Inglaterra.

3. Persuadida Isabel de que la seguridad de su reino, dependia en gran parte de su marina, deseaba estimular el comercio y la navegacion; pero como los monopolios que autorizaba, tendian á estinguir toda clase de industria interior, mucho mas útil que el comercio extranjero, cuya base es, la conducta de esta princesa era en general poco á propósito para favorecer sus miras sobre este particular, y menos aun para aumentar las riquezas de su pueblo. Las compañías privilegiadas, cortaban tambien las alas al comercio extrangero. Con todo á pesar de tantos motivos de desaliento, la emulacion de las empresas navales era entonces la pasion dominante. Independientemente de las expediciones que se hicieron contra España, se intentaron varios descubrimientos, y los Ingleses establecieron nuevos ramos de comercio con los extrangeros. Sir Martin Frobisher hizo tres viages infructuosos para hallar el paso del noroeste: Davis, lejos de desalentarse con tan mal éxito, hizo una nueva tentativa, y descubrió el estrecho que lleva su nombre. En 1600 concedió la reina las primeras patentes á la com-

pañia de las Indias orientales. Los fondos de esta compañia eran 72,000 libras esterlinas, y con ellos habilitó para este nuevo ramo de comercio cuatro naves, cuyo mando confió á James Lancaster. La empresa fué feliz, y las naves regresando con un copioso cargamento, estimularon á la compañia á continuar el comercio.

La comunicacion con la Moscovia se abrió en tiempo de Maria, con el descubrimiento del paso en Arcangel; pero el comercio con este pais no empezó á tomar importancia hasta el 1569. La reina Isabel obtuvo patentes del Zar que concedian á los Ingleses el privilegio exclusivo de comerciar con la Moscovia, celebrando luego con él una alianza personal y nacional. Este Zar, tirano furioso, llamado Juan Basílides, creyendo ver continuamente en sus súbditos disposiciones de rebeldía, estipuló con Inglaterra, que en cualquier evento le prestaria apoyo y le daria un asilo. Para asegurar mejor este recurso, propuso casarse con una Inglesa, y la reina pensaba enviarle á lady Ana Hastings, hija del conde de Hungtington; pero asi que supo esta señora cuan feroces eran las costumbres de aquel pais, rehusó muy cuerdamente un imperio que podia costarle su reposo y acaso la vida.

Estimulados los Ingleses con los privilegios que habian obtenido de Basílides, se aventuraron á internarse en sus estados, penetrando hasta donde ningun europeo habia penetrado todavia. Transportaron sus mercancias por el rio Duina, en unas canoas hechas del tronco de un árbol, que remolcaban á fuerza de remos hasta Walogda, y de alli las llevaron por tierra á Ieraslaw en siete dias, de donde bajaron el Volga hasta Astracan. Construyeron naves en esta ciudad, atravesaron el mar Caspio, y distribuyeron sus mercancias en Persia, pero esta audaz tentativa sufrió tantos contratiempos que no se repitió jamás.

Despues de la muerte de Juan Basílides, revocó su hijo Teodoro el privilegio exclusivo de comercio que disfrutaban los Ingleses en sus estados, y cuando Isabel se quejó de este cambio, respondió á los ministros de aquella princesa, que los soberanos debian conservar una estricta imparcialidad con los estranjeros, asi como con sus súbditos, y que por lo tanto no era justo convertir el comercio á que todos tienen igual derecho en virtud de las leyes de las naciones, en un monopolio útil tan solo á un corto número de particulares. Aquel bárbaro tenia nociones mas justas de comercio, que las que se ven en la conducta de la célebre Isabel! Teodoro concedió sin embargo algunos privilegios á los Ingleses, por haber sido los primeros en abrir la comunicacion entre su pais y lo restante de Europa.

El comercio con la Turquia empezó hácia el 1583, y fué inmediatamente despues concentrado por la reina Isabel, en manos de una compañia. Antes de esta época, el gran Señor habia mirado siempre á la Inglaterra como una provincia de Francia; pero luego que supo el po-

der y la reputacion de Isabel, hizo una acogida muy favorable á los Ingleses, y les dió privilegios mas latos que á los Franceses.

Los comerciantes de las ciudades auseáticas, se quejaron amargamente, al principio del reinado de Isabel, del mal trato que habian recibido de Eduardo y de la reina Maria. Respondió Isabel con mucha prudencia, que siendo su intencion no innovar nada en ningun punto, los protegería siempre en los privilegios é inmunidades de que los hubiese hallado en posesion. No habiéndolos satisfecho esta respuesta, suspendieron por algun tiempo su comercio, con grande ventaja de los Ingleses, que probaron entonces cuanto podian hacer para extender su propio negocio. En efecto, apoderáronse del despacho de las mercancías, y notando que habia mucho que ganar, se dividieron en dos cuerpos, uno que debia residir constantemente en un mismo sitio, y otro destinado á ir á buscar fortuna en las ciudades y estados del exterior, llevando paños y otros productos de su fabricacion. El buen éxito de sus empresas inspiró tal despecho á las ciudades auseáticas que hicieron cuanto les fue dable para desacreditar en todas partes á los mercaderes ingleses, y lo consiguieron á punto de obtener un edicto imperial, por el cual se les prohibia todo comercio en el imperio, de lo cual se vengó la reina reteniendo sesenta naves de aquellas ciudades que habian sido apresadas en la ria de Lisboa, cargadas de géneros de contrabando de los Españoles. La primera intencion de Isabel habia sido devolver las naves, con el fin de arreglar las contiendas con las ciudades mercantes; pero cuando supo que se habia celebrado una asamblea general en Lubek para combinar los medios de arruinar el comercio inglés; confiscó los buques con sus cargamentos, dejando únicamente libres á dos para que fuesen á notificar su determinacion á su pais y á asegurarle del alto desprecio con que les miraba Isabel.

Cuando Enrique VIII quiso armar una escuadra, vióse obligado á alquilar buques á Hamburgo, Lubeck, Dantzick, Génova y Venecia; pero Isabel, desde el principio de su reinado, habia puesto las cosas bajo un pie mejor, construyendo navíos á su costa y animando á los comerciantes para construir buques mayores, que pudiesen en caso urgente convertirse en navios de guerra. En 1582, el número de los marineros ingleses ascendia á catorce mil doscientos noventa y cinco, y los buques eran mil doscientos treinta y dos, de los cuales solo doscientos pasaban de diez y ocho toneladas. Pretende Monson que á pesar de la decadencia de la navegacion durante los primeros tiempos de Jacobo I, decadencia producida por el uso que tenian los comerciantes de fiar sus mercancías á barcos extrangeros, el número de marineros se habia sin embargo triplicado en Inglaterra antes del año 1640.

4. La marina que la reina dejó á su muerte, parece considerable, si se atiende solamente al número de naves, que era cuarenta y dos; pero

cuando se considera que ninguna de ellas llevaba arriba de cuarenta cañones; que solo habia cuatro que contuviesen este número, dos de mil toneladas, veinte y tres inferiores á quinientas, algunas de cincuenta y muchas de veinte; que el total de los cañones de la armada no excedia de setecientos setenta y cuatro (1), no se puede menos de concebir una idea triste de la marina inglesa de aquel tiempo, en comparacion con la fuerza á que ha llegado en la actualidad. En 1588 no habia mas que cinco buques, de los aprestados por los nobles y los habitantes de los puertos de mar, que pasasen de 200 toneladas.

En 1599, hubo una alarma motivada por las voces que corrieron de una invasion de los españoles, y la reina habilitó una escuadra y levantó un ejército en quince dias para atender á la defensa. Nada dió á los extrangeros una idea tan grande del poder de Inglaterra, como este armamento repentino. En el año 1575, toda la milicia del reino se calculó en 182,999 soldados. En 1595 se hizo la distribucion de 140,000 hombres, sin contar los que aprontaba el pais de Gales; estos ejércitos eran formidables por el número; pero su disciplina y su experiencia no guardaban la misma proporcion. Varios pequeños cuerpos de Dunquerque y Newport, hicieron frecuentes correrías por las costas orientales y las saquearon sin resistencia, tan poco servian para la defensa del estado aquellas milicias, en el pie en que se hallaban. En tiempo de Isabel fué cuando por primera vez se nombró á los lores comandantes de los condados.

M. Murden ha publicado, en vista de los trabajos de Salisbury, un escrito que contiene el estado de las fuerzas militares de la nacion en tiempo de la famosa Armada española, escrito que difiere un poco de lo que dicen los historiadores ordinarios. Cuenta en el reino 111,513 hombres en estado de llevar las armas y hace ascender el número de los que estaban en el servicio á 80,875 de los cuales habia 44,727 ejercitados; pero es menester suponer que estos hombres en estado de llevar las armas, de que habla el autor, son únicamente los que estaban empadronados, pues solo asi puede explicarse la cortedad de su número. Sin embargo, sir Eduardo Coke, dijo en la cámara de los comunes, que se hallaba ocupado, juntamente con Popham, justicia mayor, en hacer el empadronamiento de todos los habitantes de Inglaterra, y que habia hallado 900,000 de todas condiciones. Segun las ordinarias reglas del cálculo, este número supone que habia mas de 200,000 en estado de llevar las armas, y aun todavia es este número extremadamente corto. ¿Podemos suponer que el reino está en el dia seis ó siete veces mas poblado, y que Murden nos da el nùmero real despues de excluidos los católicos, los niños y los inválidos?

(1) Monson p. 196. La marina inglesa contiene en el dia unos 14,000 cañones.

Harrison dice que en los asardes hechos en los años 1574 y 1575, los hombres hábiles para el servicio ascendieron al número de 1.172,674 y que sin embargo se creia que se habia omitido un tercio; tales son las dudas y contradicciones que se observan en todos estados. A pesar de lo muy considerable que es este número, el autor deplora amargamente el desmedro de la poblacion, ordinario clamor en todos los siglos y en todos los paises. Guicherdini evalúa en dos millones el número de los habitantes de Inglaterra bajo aquel reinado.

Sea cual fuere la opinion que nos formemos de la poblacion comparada de Inglaterra en diferentes épocas, es preciso convenir en que, hecha abstraccion de la deuda nacional, se ha verificado en este pueblo un prodigioso aumento de poder, mayor tal vez que en ningun otro estado de Europa, desde principios del siglo pasado. No seria una paradoja decir que la Irlanda sola puede ahora desplegar mas fuerzas que los tres reinos juntos cuando murió Isabel; mas diremos, y es que un buen condado de Inglaterra es capaz de hacer, ó, á lo menos, de sostener un esfuerzo mayor de lo que hubiera podido todo el reino bajo el reinado de Enrique V, cuando el sosten de una guarnicion, en una pequeña ciudad como Calais, formaba mas de un tercio de los gastos nacionales ordinarios. Tales son los efectos de la libertad, de la industria y de un buen gobierno.

5. Mucho distaba de ser entonces floreciente el estado de las fábricas en Inglaterra, antes las mercaderías extrangeras, casi de toda especie, obtenian la preferencia. Por los años de 1590 no habia en Lóndres, mas que cuatro personas talladas en los registros de los subsidios, hasta 400 libras esterlinas, si bien á la verdad este cálculo no debe considerarse como una evaluacion exacta de sus riquezas. En 1567, se hallaron en esta ciudad, segun las diligencias que se practicaron, 4850 extrangeros de diferentss naciones, de los cuales 3838 eran Flamencos, y solamente 58 Escoceses. Las persecuciones que sufrieron en Francia y en los Paises-Bajos los protestantes trajeron luego un número mucho mayor de extrangeros á Inglaterra, y el comercio y las fábricas de este reino recibieron considerable incremento con la llegada de aquellos refugiados: entonces edificó sir Tomas Gresham, á sus expensas, la magnífica fabrica de la Lonja ó Bolsa para reunir en ella á los comerciantes. La reina fué á visitar este edificio, y le puso el nombre de Cambio Real *(Royal Exchange)*.

Por un feliz accidente ocurrido en la lengua, cuyo influjo es tan grande sobre las ideas, la odiosa voz de *usura*, que significaba antiguamente la accion de tomar un interés cualquiera del dinero, no significó ya entonces mas que la de tomar un interés exorbitante é ilegal. Un auto acordado en 1571 condena formalmente toda usura, pero permite recibir diez por ciento de interes. Enrique IV, rey de Francia,

redujo el interés á seis y medio por ciento, lo que prueba la gran superioridad que tenia la Francia sobre la Inglaterra relativamente al comercio.

El doctor Howell dice que la sedera de la Reina Isabel presentó á esta señora en el tercer año de su reinado, un par de medias de seda negra hechas á aguja, y que desde entonces no volvió la reina á usar medias de hilo. El autor del *Estado actual de Inglaterra* dice que, por los años 1577, se llevaron por primera vez á Inglaterra relojes de Alemania: se cree que se inventaron en Nuremberg. Hácia el 1580, el conde de Arundel introdujo el uso de los coches: antes, en las solemnidades públicas, la reina iba á caballo detras de su gentil hombre de cámara.

Camden dice que en 1581, Randolph, empleado tantas veces por la reina en las embajadas estrangeras, tenia el empleo de director general de correos de Inglaterra; por consiguiente ya entonces estaban establecidos los correos, aunque segun los reglamentos hechos por Carlos I, en 1635, parece que, antes de esta época, eran rarísimas las casas de postas.

Se asegura en una representacion de las ciudades auseáticas á la dieta del imperio, de 1582, que la Inglaterra exportaba anualmente sobre 200,000 piezas de paño, número que parece muy exajerado.

La primera ley para el alivio de los pobres se hizo en el primer año de este reinado.

Un juicioso autor de este siglo confirma la observacion vulgar de de que el reino se despoblaba por efecto de las cercas, y de la decadencia de la labranza, que atribuye con mucha razon á las trabas puestas á la exportacion de los cereales, al paso que se concedia plena libertad de exportar el producto de los pastos, como las lanas, las pieles, los cueros, el sebo etc. Estas prohibiciones de exportacion emanaban de la prerogativa y estaban muy mal entendidas. Isabel habia probado una vez á plantear una práctica contraria, al principio de su reinado, y con buen éxito. El mismo autor dice que las quejas, renovadas en nuestros dias, sobre el precio exorbitante de todos los géneros comestibles, eran entonces muy comunes. Es evidente en efecto que hay dos períodos en que los precios subieron extraordinariamente en Inglaterra, señaladamente el reinado de Isabel, en que se supone que se doblaron, y la época en que vivimos: entre los períodos hay una especie de estagnacion, y parece que, durante este período intermedio, la industria aumentó tan rápidamente como el oro y la plata, y tuvo á los géneros casi al par con la moneda.

Dos veces se intentó, durante el reinado de Isabel, establecer colonias en América: sir Humphxey Gilbert probó á fijar una en Newfoundlandia ó Terra-Nova; sir Gualtero Raleig quizo fundar otra en la Viriginia, pero ambos proyectos se malograron por entonces y no tuvieron

efecto hasta mas adelante.—Los calculadores evalúan en cuatro millones la cantidad de metálico en circulacion al fin del reinado de Isabel.

El conde de Leicester suplicó á sir Francisco Walsingham, embajador en Francia á la sazon, que le buscase en este reino un maestro de equitacion, prometiendo darle cien libras esterlinas anuales, y la manutencion para él, su criado y dos caballos. «Sé», añade el conde, «que un hombre como el que deseo puede ganar mas en su pais; pero considere que un chelin en Inglaterra vale tanto como dos en Francia». Sabido es que desde entonces todo ha variado mucho.

6. La nobleza de aquel siglo sostenia todavia un resto de su antigua magnificencia, teniendo casa abierta y sustentando servidores externos ó clientes; pero la reina tuvo á bien suprimir, en virtud de una proclamacion formal, esta última parte del lujo de los grandes; por el contrario, fomentó los gastos que acarreaba la hospitalidad, por medio de las frecuentes visitas con que honraba á las personas de distincion y de las soberbias funciones que de ellas admitia para su obsequio. El conde de Leicester le dió, en el castillo de Kenilworth, una funcion que costó inmensas sumas: es fama que entre otros extraordinarios consumos que en ella se hicieron, se bebieron 365 moyos de cerveza: Leicester habia fortificado el castillo á gran costa, y provístole de armas para 10,000 hombres. La servidumbre del conde de Derby se componia de 240 criados. Stowe observa, como una prueba singular de la beneficencia de aquel cortesano, que se contentaba con la renta que le pagaban sus colonos, y que no les exijia ninguna otra especie de carga ó servicio; observacion que prueba que la autoridad absoluta del soberano habia generalmente, lo que era casi inevitable, autorizado á los grandes á tiranizar al pueblo. Burleigh, aunque económico, y sin ninguna hacienda patrimonial, tenia no obstante 100 criados en su casa, y ademas mesa abierta para los caballeros, y otras dos para las personas de inferior calidad, mesas que siempre se servian del mismo modo, ya estuviese él en la ciudad, ya en el campo: muchos hombres de distincion estaban al servicio de su persona, y en este número podia contar veinte caballeros que tenian cada uno mil libras esterlinas de renta; entre sus criados ordinarios los habia que poseian mil, tres mil, cinco mil, diez mil y hasta veinte mil libras esterlinas de caudal. No estará de mas observar que, á pesar, de lo módicas que eran las rentas de la corona los ministros y los cortesanos hallaban medio, á favor de la exhorbitante prerogativa real, de adquirir mayores caudales de lo que podrian hoy con sus sueldos mucho mas crecidos, pero con una autoridad mas limitada.

Doce veces recibió Burleigh á la reina en su quinta, donde pasó tres, cuatro ó cinco semanas cada vez: cada visita le costaba de dos á tres mil libras esterlinas. Admira la cantidad de vagilla que poseia aquel

magnate, que no bajaba de catorce á quince mil libras de peso (1), lo que, sin contar las hechuras, valdria mas de 42,000 libras esterlinas. Sin embargo Burleigh no dejó mas que 4,000 libras esterlinas de renta en tierras y 11,000 libras esterlinas en dinero, y como entonces las tierras no se solian vender mas que por diez años, el valor de su vagilla igualaba casi al de lo restante de su caudal. Parece que se estimaba muy poco en aquellos tiempos la hechura de la plata, de que verosilmimente se cuidaria poco; el peso era lo que principalmente se consideraba.

A pesar de los muchos usos antíguos que conservaba todavia la nobleza, iba adquiriendo poco á poco aficion á un lujo mas elegante. Hiciéronse muchos edificios bien construidos, vastos, suntuosos, para grande ornato del reino. Dice Camden, pero mas aun para detrimento de la honrosa hospitalidad que antiguamente ejercia la nacion. Es sin embargo mas razonable creer que esta nueva especie de gastos redundaba en provecho de las artes y de la industria, en vez de que la antigua decantada hospitalidad era el orígen de los vicios, de los desórdenes, de las sediciones y de la ociosidad (2).

Entre las diversas especies de lujo que llegaron á ser al uso, el del atavío personal subió á tal extremo que Isabel tuvo que ponerle coto por medio de una proclama; pero su ejemplo estaba poco conforme con sus edictos. Jamás muger alguna fué tan idólatra como ella de su hermosura, ni mas deseosa de hacer impresion en el pecho de los que la veian; jamás muger alguna tampoco fué mas extremada en la riqueza y variedad de sus arreos. Casi todos los dias se presentaba con vestidos diferentes, y ensayaba todos los usos que creia capaces de hacerla lucir mas. Tan prendada estaba de aquellos vanos atavios, que no podia recaudar de sí deshacerse de ellos en favor de sus damas; cuando murió, todavia tenia en su guarda-ropa todos los trages que habia usado durante toda su vida, en número de tres mil.

El coto puesto á la antigua hospitalidad y la disminucion de los asalariados externos, fueron favorables á la prerogativa del soberano; y poniendo á los grandes en la imposibilidad de resistir, facilitaron la ejecucion de las leyes y extendieron la autoridad de los tribunales. Diferentes causas particulares, originadas de la situacion y del carácter de Enrique VII, aumentaron el poder anejo á la corona, y las mas de aquellas causas fueron tambien favorables á los succesores de este mo-

(1) *Vida de Burleigh*, publicada por Collins, p. 44. El autor insinúa que esta cantidad de vagilla se consideraba poca cosa en un hombre de la calidad de Burleigh.

(2) Harison dice, (lib. 2, cap. 12) que en tiempo de la reina María empezaron á usarse vidrieras en Inglaterra.

narca, y en particular las facciones religiosas y la adquisicion de la supremacia, principal artículo de la prerogativa; pero las costumbres del siglo eran una causa general eficacísima durante todo aquel período, y que tendió continuamente á disminuir las riquezas, y mas aun la influencia de la aristocracia, antes tan formidable para la corona. Los primores del lujo disiparon los inmensos caudales de los antiguos barones; y como las nuevas ocasiones de gasto hacian subsistir á los comerciantes y á los artífices, que vivian con independencia del fruto de su industria, un gran señor, en vez del despotismo que estaba acostumbrado á ejercer sobre hombres mantenidos á su mesa y á su salario, no conservó sobre ellos mas que la moderada superioridad del que encarga una obra sobre el que la ejecuta, especie de subordinacion nunca temible para el estado. Los propietarios de las tierras, á quienes se pedia mas dinero que hombres, procuraban mejorar sus fincas, convertian todas sus miras á lo útil, hacian cercar sus heredades, y, reuniendo muchas pequeñas haciendas en una sola, despedian á los mercenarios que tenian antes á sus órdenes, cuando querian molestar al gobierno ó guerrear con un baron vecino. De todas estas mudanzas resultó el incremento de las ciudades; la clase intermedia de la sociedad llegó á ser rica y poderosa; el príncipe, cuya voluntad adquirió, fuerza de ley, fué ciegamente obedecido, y, aunque el progreso de las mismas causas, aumentando por dias, originó un nuevo plan de libertad fundado en los privilegios de los comunes, el soberano sin embargo, en el intérvalo que medió entre la caida de los nobles y la elevacion del estado llano, se aprovechó de la situacion de las cosas para atribuirse un poder casi absoluto.

Cualquiera que sea la autoridad generalmente establecida de lord Bacon, de Harrington y de otros autores, las leyes de Enrique VII contribuyeron muy poco á la gran revolucion que se verificó por entonces en la constitucion inglesa. La práctica de anular las vinculaciones con una multa y el recobro de los bienes vinculados se habia introducido en los reinados anteriores; aquel monarca no hizo mas que dar una sancion legal á dicha práctica, reformando algunos abusos que resultaban de ella. Verdad es que la autoridad que dió á la corona puso al soberano en situacion de usurpar parte de las jurisdicciones particulares de los barones, y produjo una observancia de las leyes mas general y regular. Los condados palatinos experimentaron la misma suerte que las jurisdicciones feudales. En virtud de un estatuto de Enrique VIII, la jurisdiccion de estos condados se agregó á la corona, y todos los decretos debieron hacerse en nombre del rey; pero la mudanza de las costumbres fué la principal causa de la secreta revolucion del gobierno, y echó por tierra el poder de los barones. Todavía se encuentran en este reinado algunas reliquias de la antígua servidumbre de los pecheros, pero no ya mas adelante.

7. Los reyes y la nobleza de Inglaterra tenian en singular estima á las letras en la época de su renacimiento. Antes de que se hubiesen en cierto modo envilecido haciéndose demasiado vulgares, los grandes consideraban como un objeto de ambicion el honor de distinguirse en la literatura. Los cuatro soberanos, succesivos Enrique, Eduardo, María é Isabel pueden contarse, en cierto modo, en la categoria de los autores. La reina Catalina Par tradujo un libro; lady Juana Gray, atendidos su sexo, su edad y su clase, debe considerarse como un prodigio de literatura. Sir Tomas Smith fue elevado, del cargo de catedrático en Cambridge, primero á la embajada de Francia, y luego al empleo de secretario de estado. Los despachos de aquellos tiempos, sobre todo los de Burleigh, solian estar adornados con citas de autores clásicos, griegos y latinos: hasta las damas de la corte se preciaban de literatas. Lady Burleih, lady Bacon y sus dos hermanas poseian varias lenguas antiguas y modernas, y estaban mas ufanas con su erudicion que con su nobleza.

La reina Isabel escribió y tradujo varias obras, y estaba muy versada en el latin y el griego; es fama que respondió en esta lengua, de repente, á un discurso que le dirigió en ella la universidad de Cambridge, y no cabe duda de que respondió en latin, y con mucha vehemencia, al embajador de Polonia que le habia faltado al respeto. Poseia ademas con perfeccion el italiano, el español y el francés. Aun despues de subir al trono, no abandonó enteramente Isabel la ambicion de lucir como autora, y parece que, despues del timbre de hermosa, el que mas preciaba era el de discreta. Tradujo de Boecio el *Consuelo de la Fisolofia,* con la idea, decia, de consolarse de la apostasia de Enrique IV. En cuanto puede juzgarse de los trabajos literarios de Isabel, fuerza es reconocer que, á pesar de su aplicacion y de su ingenio, su gusto en literatura no era muy esquisito: en este punto fué muy inferior á su sucesor, que cierto distaba mucho de ser un dechado de elocuencia.

Desgraciadamente para las bellas letras, ó, á lo menos, para los sabios de aquella época, la vanidad de la reina le sugeria mas deseo de brillar por sus propias obras que de premiar las de los demas por buenas que fuesen. El mismo Spenser, el mas elegante escritor inglés de su siglo, estuvo mucho tiempo oscurecido, y cuando murió su protector sir Felipe Sidney, le dejaron casi perecer de miseria. Este poeta ofrece grandes bellezas; versificacion fluida y armoniosa, estilo fácil, brillante fantasía; sin embargo la lectura de su obra se hace tan fastidiosa que nadie la acaba por placer, sino por estudio y á fuerza de resignacion y perseverancia. Atribúyese generalmente este efecto, que todos experimentan, á la mudanza de las costumbres y de las ideas desde los tiempos de Spenser, pero mucho mayor ha sido la mudanza desde los tiempos de Homero, y este gran poeta es todavia el embeleso

de todas las personas ilustradas y de buen gusto. Homero pinta la naturaleza, y aunque, agreste é inculta todavia, los cuadros en que la representa serán siempre interesantes y halagüeños. El pincel del poeta inglés se ocupó, por el contrario, en copiar las afectaciones, los conceptos, las extravagancias de la caballeria, cosas que parecen ridículas apenas deja de abonarlas el uso. La alegoría, harto prolongada, rarísima vez perceptible é ingeniosa, ha contribuido tambien á que sea la *Fairy queen* (la Reina Fada) singularmente pesada, aun prescindiendo de la impertinente y empalagosa multiplicidad de las descripciones y de la longitud de las estanzas. En suma, Spenser conserva su puesto en las bibliotecas entre nuestros autores clásicos, pero rara vez se lee, y acaso no haya quien, si se atreve á hablar con sinceridad, no convenga en que, á pesar de todo el mérito de este escritor, su lectura es de las mas cansadas. Muchos poetas modernos se han divertido en imitar el estilo de Spenser, y ninguna imitacion ha dejado de parecerse mucho al original (1).

(1) Parecerá extraño que no mencione aquí el autor al poeta mas grande seguramente del reinado de Isabel y acaso de todos los demas en Inglaterra, al hoy celebérrimo Sakspeare; pero es de advertir que en tiempo de Hume, época en que estaba en todo su auge el moderno clacisismo francés, Shakspeare pasaba por un *bárbaro*: de tal le califican Voltaire en una de sus notas al *Teatro* de Corneille, y Laharpe en su *Curso de literatura*. Nuestro autor sin embargo habla con particular aprecio de aquel insigne dramático en una de las notas de este apéndice.

(Nota del Traductor.)

Capítulo cuadragésimo quinto.

Jacobo I.—1603.

1. Introduccion.—2. Primeras operaciones de Jacobo.—3. Estado de Europa y negociaciones de Rosni.—4. Conspiracion de Raleig.—5. Conferencia de Hamton-Court.—6. Se reune un parlamento.—7. Paz con España.

1. Jamás se transmitió la corona de Inglaterra de padre á hijo con mas sosiego que cuando pasó desde la casa de Tudor á la de Estuardo. Durante todo el reinado de Isabel habian estado atentos los ojos de la nacion á inquirir cual seria su succesor, y cuando ya la avanzada edad de aquella princesa indicó como cercano el termino de su muerte, el rey de Escocia pareció el único que podia alegar fundadas pretensiones al trono como viznieto que era de Margarita, hija mayor de Enrique VII, y legítimo heredero de los derechos de esta por defecto de la rama masculina. Si la religion de Maria Estuardo y otras preocupaciones fatales para ella se habian mirado como un verdadero obstáculo á su succesion, estas objecciones, que le eran puramente personales, no podian alegarse contra su hijo: considerábase además que si muchas veces se habia violado el título de la sangre desde los tiempos de la conquista de los Normandos, no tanto habian procedido tales licencias de un principio deliberado, cuanto de la violencia y la injusticia: al fin siempre habia prevalecido el heredero natural, y tanto su exclusion como su reconocimiento habian ido constantemente acompañados de terribles convulsiones, que hicieron conocer á los hombres de seso el peligro de aquellas irregularidades. Verdad es que el testamento de Enrique VIII autorizado por acuerdo del parlamento habia tácitamente excluido á la línea de Escocia; pero la tiranía y caprichos de aquel monarca habian hecho tan odiosa su memoria, que el pueblo no tomó en cuenta alguna una disposicion tan injusta: ademas la reina Isabel, en la hora de su muerte habia reconocido el derecho indisputable de su primo Jacobo y toda Inglaterra pareció muy bien dispuesta á recibirle. Aunque nacido y educado en un pueblo estrangero y poco amigo de sus vecinos, se esperaba de su carácter prudente y moderado que adoptaria las máximas de un monarca inglés, y hasta la política misma prometia mas

ventajas de unirse con la Escocia, que inconvenientes en recibir la ley de un príncipe de aquella nacion. Habia conocido muy bien Isabel con cuanto gozo volvian la vista los Ingleses hácia su succesor, y esto unido á otras causas, engendró en ella una profunda melancolia, porque, á pesar de todo su talento, nunca llegó á formarse cabal idea de la ingratitud de los cortesanos y de la inconstancia del pueblo.

2. Merced á una larga paz interior y á sus grandes triunfos en las guerras exteriores, dejó Isabel á la nacion en un estado tan floreciente, que su succesor, al subir al trono de Inglaterra, se vió de repente en posesion de toda clase de ventajas salvo la de un nombre comparable al de la ilustre muger á quien iba á reemplazar. Ya el viage del rey desde Edimburgo á Londres, dió ocasion á los observadores de cotejar algunas circunstancias que, á pesar de la natural parcialidad que inspira un nuevo soberano, no pudieron interpretarse en favor suyo. Como acudieron á su paso una multitud de Ingleses, ya por interés, ya por curiosidad, recibió testimonios de la mas viva alegria y aclamaciones muy tumultuosas, porque cada cual creia recordar el aire afable y popular de la reina en tales ocasiones de regocijo público; pero Jacobo, aunque bondadoso y familiar con sus amigos y cortesanos, aborrecia el bullicio de la multitud, y por mas que no le desagradase la adulacion, todavia le gustaba mas su reposo y libertad: así tomó el partido de prohibir, por medio de una proclama, aquel gran concurso de gente, so pretexto de la escasez de provisiones y de otros inconvenientes que debia, dijo, acarrear necesariamente (1).

No fué insensible, sin embargo á aquellas extraordinarias muestras de amor, y como era naturalmente afectuoso, parece que se apresuró á manifestar algun agradecimiento á sus nuevos súbditos. A esto debe probablemente atribuirse la profusion de títulos con que se observa que dió principio á su reinado; pues en las seis primeras semanas no despachó menos de 230 ejecutorias de nobleza. Aunque se habia murmurado de Isabel por lo mucho que economizaba los honores, no menos que el dinero, pronto se hizo la debida justicia á aquella economía, pues todos conocieron que Jacobo, con prodigar aquellos prematuros favores, ni siquiera habia conquistado la gratitud de los mismos agraciados. Hiciéronse tan comunes los títulos de toda especie que dejaron de ser signos de distincion, y como se distribuian sin mérito ni eleccion á personas que ni aun eran conocidas del príncipe, lejos de atribuirse á su estimacion y amistad, solo se miraron como pruebas de su débil y bondadoso natural.

Apareció un dia un pasquin en las puertas de la iglesia de San Pablo, en que se anunciaba un método verdaderamente necesario á las

(1) Kennet. p. 662.

memorias flacas para retener los nombres de la nueva nobleza (1).

Es de presumir que los Ingleses hubieran sido mas indulgentes con aquella excesiva facilidad del rey si hubiera limitado sus favores á ellos solos ó sino hubiera olvidado en la reparticion las leyes de la equidad en favor de sus antiguos súbditos. Jacobo, cuyo reinado fue mas bien dirigido por sus inclinaciones naturales que por las reglas de una prudente política, habia traido de Escocia un gran número de cortesanos, cuya impaciencia é importunidad dominaba en muchos puntos el carácter docil de su amo, y le arrancaban mercedes que no podian menos de ofender á los Ingleses. El duque de Lenox, el conde de Mar, los lores Hume y Kinloss, el caballero Jorge Huine y el secretario Elphinstone (2) obtuvieron inmediatamente la entrada en el consejo privado de Inglaterra. El caballero Jorge Hume, nombrado conde de Dunbar, fué durante toda su vida el favorito declarado del rey y pasó siempre por el mas prudente y honrado, aunque el menos poderoso de cuantos obtuvieron nunca de él aquella distincion. Hay, nombrado entonces conde de Caslisle y poco tiempo antes vizconde de Duncaster, adquirió una riqueza inmensa de los bienes de la corona y la disipó liberalmente con la magnificencia propia de un cortesano. Ramsay obtuvo el título de conde de Holdernes, y otros muchos, elevados de repente á la cima de la grandeza, aumentaron con su insolencia aquella envidia que naturalmente debian inspirar como extrangeros y antiguos enemigos.

Sin embargo debe hacerse á Jacobo la justicia de decir que conservó casi todos los empleos principales en manos de los ministros de Isabel, y que encargó la direccion de los negocios extrangeros y domésticos á diferentes ingleses. En este número debe contarse á Cecil, el secretario de estado, quien creado succesivamente lord Essindon, vizconde de Cranborne y conde de Salisbury, siempre fué mirado como su primer ministro y principal consejero. Por mas notorias que fuesen la capacidad y penetracion de aquel magnate, no dejó de causar sorpresa su favor desde el advenimiento del rey, porque era hijo del famoso Burleigh que habia hecho grandes servicios á su reina y á su patria, pero cuyo nombre no podia menos de ser odioso á Jacobo por haber sido enemigo de su madre y la causa principal de su trágica muerte, que fué la mancha mayor en los brillantes anales de Isabel. Tanto Cecil como su padre habian estado al frente del partido opuesto al engrandecimiento del conde de Essex, partido que, ayudado de la imprudencia ó mas bien de los frenéticos acaloramientos de aquel valido, le habia por fin conducido al cadalso. El pueblo, que idolatraba la memoria del

(1) Wilson, en Kennet, p. 665.
(2) Id. p. 662.

conde, habia manifestado su resentimiento contra sus enemigos; y todavia mas Jacobo, que habia seguido con él una estrecha correspondencia y le habia mirado como un celoso partidario de la succesion de la casa de Estuardo. El caballero Raleigh, lord Grey y lord Cobham, compañeros de Cecil, probaron inmediatamente los efectos del justo resentimiento del rey y perdieron sus empleos; pero Cecil, que tenia toda la astucia y artes de un cortesano con muchas de las prendas propias de un grande hombre de estado, halló modo de reconciliarse con Jacobo, porque burlando la vigilancia de Isabel y la de los demas ministros, entró en correspondencia secreta con el presunto succesor durante los últimos años de la reina.

No tardó en ponerse á la prueba la habilidad de Jacobo y de sus ministros con la llegada de un gran número de embajadores de la mayor parte de los príncipes y estados de Europa, que acudieron á felicitar al rey por su advenimiento al trono y á formar con él nuevos tratados y alianzas. Ademas de los de Venecia, Dinamarca y el Palatinado, vino á representar los estados de las provincias unidas Enrique Federico de Nasau asistido por Barnevelt, el pensionista de Holanda. El archiduque Alberto envió á Aremberg, y se esperaba de España en breve á Taxis; pero el que mas llamó la atencion por las grandes prendas de su amo y por las suyas propias, fué el marques de Rosny, despues duque de Sully, primer ministro y privado de Enrique IV, rey de Francia.

3. Cuando los dominios de la casa de Austria recayeron en Felipe II, toda la Europa se llenó de terror, recelando que una potencia tan elevada por la fortuna se fuese engrandeciendo sin límites merced á la prudencia y habilidad de aquel monarca; pero no tardó el tiempo en demostrar lo infundado de este temor, porque el carácter de Felipe y el que imprimió en los consejos de España, durante su vida y despues de su muerte, no se compuso solo de lentitud sin prudencia, de ambicion sin osadia, de falsedad sin arte para engañar y de refinamiento sin verdadera profundidad. Provincias rebeldes ó despobladas, habitantes irritados ó indolentes, esparcidos por todos los climas del mundo, tal era el espectáculo que presentaban aquellos vastos dominios bajo el yugo de Felipe III, príncipe debil, y del duque de Lerma, inhábil y aborrecido ministro; y aunque la disciplina militar que todavia se conservaba, era el único resto de aparente vigor que subsistia en aquel cuerpo moribundo, duraba todavia tan entera la impresion de terror que habian dejado el poderío y la ambicion de Carlos V y de su hijo, que la humillacion y el abatimiento de la casa de Austria eran el principal anhelo de todos los pueblos de la cristiandad. No se consideraba que la Francia, unida entonces en paz doméstica y gobernada por el príncipe mas heróico y amable que adorna la historia moderna, habia

llegado á ser un contrapeso suficiente para la grandeza de España: acaso ni aun el mismo Enrique paraba la atencion en ello, cuando propuso por medio de su ministro una liga de la Francia y la Inglaterra con la república de Venecia, las Provincias-Unidas y las coronas del Norte para atacar por todas partes los estados austriacos, y debelar el exorbitante poder de aquella ambiciosa familia (1); pero no correspondia la índole del monarca inglés á unas empresas tan vastas. La paz era su natural elemento, y no fué poca fortuna para él que la propia fuerza de las cosas hiciese que cabalmente lo que mas se avenia con su gusto fuese tambien lo mas grato y ventajoso por entonces para sus pueblos.

Viose por tanto el embajador de Francia obligado á renunciar á sus grandes miras, y se limitó á concertarse con Jacobo sobre los medios de proveer á la seguridad de las Provincias-Unidas, lo cual no dejaba de ofrecer sus dificultades. Antes de su advenimiento al trono de Inglaterra, habia abrigado Jacobo muchos escrúpulos acerca del levantamiento de los Paises-Bajos, y como era generalmente franco y sincero (2), habia en varias ocasiones calificado sin rebozo de rebeldes á los Holandeses (3); sin embargo, despues de haber sondeado las disposiciones de sus ministros y cortesanos ingleses, los vió tan determinados en favor de aquella república, y tan persuadidos de que sus intereses eran unos mismos, que se vió precisado á doblegar á la política las ideas de justicia, ideas raras en un monarca y que pueden ser falsas sin dejar por eso de ser respetables. Convino con Rosny en apoyar secretamente á los Estados Generales de concierto con la Francia por temor de que la debilidad y la desesperacion los forzasen á volver á someterse á su antiguo yugo. Pocos y muy sencillos fueron los artículos del tratado, pues se reducian á que los dos reyes permitirian á los Holandeses que levantaran tropas en Francia y en Inglaterra, y les darian un subsidio anual de 1.400,000 libras esterlinas para pagarlas; que el rey de Francia anticiparia la suma total, con deduccion del tercio, por lo que debia á la reina Isabel; que si uno de los dos príncipes se veia acometido por los Españoles, se asistirian mutuamente, Enrique con un cuerpo de 10,000 y Jacobo con 6000. Este tratado, uno de los mas justos y acertados que celebró Jacobo durante su reinado, fué obra suya mas que de ninguno de sus ministros (4).

4. En medio de la profunda tranquilidad interior y exterior de que disfrutaba Inglaterra, nada debia sorprender mas que una conspiracion, y sin embargo se descubrió una dirigida á trastornar el gobierno y po-

(1) Memorias de Sully.
(2) La Boderie, tom. I, p. 120.
(3) Winwood, tom. II, p. 55.
(4) Memorias de Sully.

ner en el trono á Arabela Estuardo, parienta cercana del rey y descendiente, como él, de Enrique VII. Todo es un misterio todavia en esta empresa, y la historia no nos ofrece la menor luz para que podamos formarnos de ella una idea clara. Fueron acusados de haber fraguado la trama Watson y Clarke, sacerdotes católicos; el puritano lord Grey; lord Cobham, hombre insustancial y sin principios; Raleigh, sospechado de pertenecer á aquella secta filosófica, rarísima entonces en Inglaterra, designada luego con la denominacion de los *Free-thinkers* (1); Broke, hermano de lord Cobham; el caballero Griffin Markham; Copley y el caballero Eduardo Parham. No se ha podido explicar todavia, ni se discurre facilmente cual fuese el interés que pudiera unir en una mira tan peligrosa á gentes que eran tan opuestas en sus opiniones y principios, ni que objeto se habian propuesto ni por que medios pensaban conseguirle. Raleigh, Grey y Cobham pasaban en la opinion comun por ser de los que se habian opuesto, despues de la muerte de la reina, á que se proclamase al nuevo rey hasta que se hubiesen pactado ciertas condiciones con él; y esta razon, prescindiendo de otras muchas, hacia que no fuesen bien mirados en la corte, lo que inducia á creer que la tan decantada trama no era mas que una pura invencion de Cecil para deshacerse de sus antiguos cólegas, que habian pasado á ser mortales enemigos; pero el proceso y la declaracion de los reos no dejaron duda alguna de la realidad del proyecto (2), y aunque no se pudo descubrir señal alguna de una empresa concertada, se demostró que una turba de exaltados y ambiciosos, que tenian frecuentes conferencias y pensaban que todos estaban tan descontentos como ellos, habian formado designios muy criminales hasta ponerse en relacion, á lo menos algunos, con Aremberg, embajador de Flandes, para causar disturbios en el nuevo gobierno. Se ajustició á los dos eclesiásticos y á Broke (3): Cobham Grey y Markam obtuvieron el perdon, cuando ya tenian puesta la cabeza en el tajo el dia 9 de diciembre. Raleigh solo consiguió espera y estuvo preso mucho tiempo.

Por las Memorias de Sully se sabe que Raleigh habia ofrecido secretamente sus servicios al embajador de Francia, lo que autoriza á presumir que, no habiéndole dado oidos este ministro, se dirijiria con el mismo objeto al embajador flamenco; pero esto no pasa de ser una conjetura porque en la realidad no hubo prueba alguna de tal inteligencia en todo el proceso ni circunstancia alguna que pueda justificar la sentencia del reo. No tuvo mas acusador que Cobham, y aun este lo fué en un rapto de despecho, sabiendo que Raleigh habia tocado en

(1) Es decir, *libres pensadores*.
(2) Papeles de estado, p. 180, 2.ª edicion, Winwood, tom. II p. 8.
(3) Los dos primeros el 29 de noviembre (1603) y Broke el 5 de diciembre.

presencia de los jueces ciertos puntos de que podia resultar el conocimiento y conviccion de su propio crímen. Retractó Cobham despues su acusacion y luego retractó tambien su retractacion; mas con todo eso, bastó la deposicion escrita de este único testigo, hombre sin honor y sin crédito, que se habia contradicho á sí mismo, que no habia sido careado con Raleigh y que no se apoyaba en ninguna otra circunstancia, para que en desprecio de todas las leyes de la equidad, fuese declarado culpable aquel insigne baron. Era entonces su nombre muy odioso á los Ingleses, y todos celebraron la desgracia del enemigo capital del conde de Essex, antiguo ídolo del pueblo. Sir Eduardo Coxe, famoso jurisconsulto y fiscal de la corona á la sazon, se exasperó contra Raleigh en términos tan groseros, que pueden pasar no solo por una mancha en su memoria, sino como un baldon para las costumbres de aquel siglo. Usó de las expresiones de *traidor, mónstruo*, *víbora, araña infernal* contra uno de los personajes mas ilustres del reino, cuya vida y hacienda estaban en peligro y que sin tener otro abogado que él mismo, se defendió con una moderacion, una elocuencia y un valor admirables (1).

1604.—5. Despues de este suceso los primeros cuidados que ocuparon al rey fueron del todo conformes á las inclinaciones de su corazon; pues tuvo el placer de ocuparse en dar magistralmente leyes à una asamblea de teólogos en puntos de fé y de disciplina, y de recibir aplausos de aquellas almas santas por la superioridad de su celo y de su saber. Las disputas de religion entre la iglesia anglicana y los puritanos le habian precisado á convocar una asamblea en el palacio de Hamptoncocert para buscar algunos arbitrios con que conciliar á los dos partidos.

Puede decirse en general de todos los primeros reformadores que declararon una guerra tan furiosa á las supersticiones romanas que consiguieron estirparlas á fuerza de estar todos armados del mismo entusiasmo. Estos dos mónstruos, la supersticion y el fanatismo, son diametralmente opuestos, y es menester que sea mucha la fuerza del último para inspirar el valor de censurar á la autoridad y la osadia de introducir en el mundo sus propias innovaciones. De aqui se siguen esa rabia disputadora que se observa en todas partes entre los nuevos religionarios, ese desden de la subordinacion eclesiástica y el desprecio de las ceremonias y de la pompa exterior del culto. De aqui tambien esa firmeza invencible que los hizo arrostrar todos los peligros, los tormentos y hasta la misma muerte cuando al predicar una doctrina de paz introducian el estruendo de la guerra en todas las provincias de la Iglesia cristiana.

Por obstinada y enemiga de la condescendencia que haya sido siem-

(1) Papeles de estado, 1.ª edic. p. 176—182.

pre esta especie de religion, necesariamente hubo de sufrir alguna alteracion segun el diverso estado de los negocios civiles y las distintas especies de gobierno que encontró al propagarse. En los electorados de Alemania, en Dinamarca y en Suecia, donde se consiguió con facilidad la persuasion del soberano y adquirió este autoridad entre los reformadores poniéndose á su cabeza, como el espíritu de entusiasmo se templó con las ideas del órden, pudo conservarse la jurisdiccion episcopal con algunas ceremonias decorosas. En Suiza y Ginebra, donde el gobierno era popular; en Francia, en Escocia y en los Paises-Bajos, donde el pueblo emprendió reformarse por oposicion á sus dominadores, el genio del fanatismo se desplegó en toda su estension y cambió hasta las mas pequeñas circunstancias de la disciplina y del culto. Se estableció una completa igualdad en todos los eclesiásticos y su imaginacion acalorada, sacudiendo el yugo de todas las formas de la liturgia, tuvo la libertad de dirijirse al cielo con invocaciones vagas y sin preparacion alguna.

Los que trajeron la reforma á Inglaterra fueron los predicadores de Suiza, de Francia y de los Paises-Bajos; pero como aquel gobierno era monárquico y la magistratura habia tomado las riendas en aquella gran revolucion, aunque las doctrinas especulativas fueron adoptadas de las iglesias mas frenéticas, la disciplina y el culto se modificaron con un espíritu religioso mas humano. Sin embargo, cuando las persecuciones de Maria obligaron á los reformadores mas obstinados á ponerse en salvo, tuvieron tiempo para adquirir un entusiasmo mas ascético que reportaron á su patria en toda su fuerza y violencia cuando subió Isabel al trono. Esta célebre reina, que naturalmente tenia ideas justas de órden y decoro y que no ignoraba los peligros de las innovaciones, se esforzó con una constante severidad por reprimir aquel exceso de fanatismo que desde el primer momento conoció que amenazaba á la iglesia y el estado. Un decreto del parlamento del año 1593 imponia la pena de presidio á toda persona de edad de mas de 16 años que dejase pasar un año entero sin asistir á la iglesia, ó que se hubiese declarado de palabra ó por escrito contra la religion establecida, hasta que hubiese dado pruebas de su conformidad por medio de una declaracion pública. Los que reusasen durante tres meses hacerla debian ser desterrados del reino y si permanecian en él despues del término señalado, se los declaraba culpables de felonía sin que les valiera la escusa del beneficio del clero. Esta severidad fue llevada al exceso bajo el reinado de Isabel.

Por otra parte, habia esta creado un tribunal de alta comision para conservar la uniformidad del culto en todas las iglesias é imponer penas severas á los innovadores. La mayor parte de las facultades de que estaba investido eran discrecionales, pero la ley le autorizaba á casti-

gar con una multa de veinte libras esterlinas á cualquiera que se dispensase un mes entero de asistir al culto establecido.

Aunque esta severidad de Isabel contra los católicos habia debilitado este partido , cuyo espíritu era opuesto al que prevalecia en la nacion, no sucedia lo mismo con los puritanos , en quienes producian muy poco efecto aquellos rigores , porque estaban animados del espíritu nacional en tales términos , que 750 eclesiásticos de su secta firmaron un memorial que fue presentado al rey en los primeros dias de su advenimiento , y otros muchos estaban dispuestos á firmarle (1). Todos esperaban pue habiendo recibido Jacobo su educacion en Escocia y hecho profesion constante de adhesion á la iglesia establecida alli , atenuaria un poco á lo menos, en favor de ellos , el rigor de las leyes, ya que no les honrase con sus mercedes ; pero estaban del todo cambiadas sus disposiciones , y mientras mas iba conociendo á los ministros puritanos , menos inclinado se sentia á favorecerlos. Habia observado en sus hermanos de Escocia una grande inclinacion al estado republicano y sumo amor á la libertad civil cuyos principios eran muy propios del religioso entusiasmo de que estaban animados. Vió que la mayor parte eran de oscuro nacimiento y de malísima educacion , y que las grandes pretensiones que manifestaban en sus *alocuciones* familiares á su Criador , de quien se consideraban como favoritos especiales , los daban márgen para tomarse demasiada libertad con sus soberanos temporales ; y tanto en concepto de teólogo como en el de monarca , conoció lo poco que tenia que esperar de ellos. ¿No habian ya censurado sus órdenes, contestado los principios de su doctrina y reprendido su conducta en presencia de todo el pueblo ? Si se habia sometido á la indignidad de mendigar su favor por medio de la lisonja y el disimulo eso mismo habia aumentado el resentimiento que tenia contra ellos y la resolucion en que estaba de hacerles sentir á su vez todo el peso de su autoridad. Aunque muchas veces habia encontrado resistencia de parte de las facciones y tenacidad en la nobleza de Escocia , no por eso estaba mal dispuesto con este órden , ó por mejor decir , le habia manifestado mas favor y afecto en Inglaterra de lo que podian justificar la razon y la sana politica ; pero el ascendiente que habia tomado sobre él el clero presbiteriano era el bocado mas dificil de digerir para el orgullo monárquico.

No menores recelos le inspiraba el favor popular que habia adquirido aquella clase de hombres en sus dos estados ; pues como en la mayor parte de las religiones se cree que una inútil austeridad de costumbres y una completa abnegacion nos atraen la predileccion de un Ser benéfico que no nos crió mas que para la felicidad , observó Jacobo que

(1) Fuller , libro 10. Collier , tomo 2 , p. 672.

la rústica severidad de aquellos eclesiásticos y de toda su secta les habia dado á los ojos del pueblo cierta apariencia de virtud y santidad. La decidida inclinacion que él tenia á los placeres, al vino y á toda clase de entretenimientos le hacia temer que una vida tan libre le atrajese su censura; y asi su natural igualmente que la política se reunian para inspirarle aversion contra los puritanos, por lo que resolvió contener sus progresos en Inglaterra.

Pero es lo singular, que siempre fueron las ideas de Jacobó, durante todo su reinado, mucho mas prudentes y justas en sus fines, que acertadas y políticas en sus medios. Aunque estaba persuadido y con razon de que ningun ramo del gobierno civil pide mas atencion y discernimiento que la direccion de las sectas religiosas, cuyas diferentes tendencias, inclinaciones ú odios tienen un influjo poderoso en los negocios públicos, no comprendió que cuanto mas necesario es el conocimiento práctico de la teología, tanto mas peligroso é impropio de un monarca es el refinamiento especulativo sobre estas materias. El celo mismo de Jacobo en las disputas frívolas les daba un aire de importancia que no hubieran adquirido por sí mismas, y la parte que él tomaba en ellas no le permitia entregarlas al desprecio y á la risa que es el único medio de apaciguarlas. La iglesia de Inglaterra no habia abandonado todavia las rígidas doctrinas de la gracia y la predestinacion, ni los puritanos se habian separado enteramente de ellas, ni renunciado del todo al episcopado. Por mas que hubiese una notable diferencia en el espíritu de los partidos, todavia giraban los argumentos aparentes de la disputa sobre el uso de la señal de la cruz en el bautismo, del anillo en el matrimonio, de la sobrepellis y de la reverencia con la cabeza al oir el nombre de Jesus. A esto se reducian las grandes disputas que se agitaron solemnemente en la conferencia de Hampton-court (4 de enero) entre algunos obispos asistidos de la mas noble porcion de su clero y los corifeos del partido puritano en presencia del rey y de sus ministros (1).

Muy poca razon tuvieron los puritanos para quejarse de la parcialidad que reinó en la disputa, como si el objeto de la conferencia hubiese sido la investigacion de la verdad y como si en una controversia teológica entre príncipes y prelados hubiera debido contarse con una indiferencia cándida, que tan rara suele ser aun entre particulares hasta en las mas simples cuestiones de filosofía. Verdad es que desde la apertura manifestó Jacobo una decidida inclinacion á la iglesia establecida, y repitió muchas veces una máxima que sin ser del todo infundada, pide á lo menos muchas restricciones: *Si no hay Obispos no hay Rey*. Los obispos por su parte prodigaron mil alabanzas al real

(1) Fuller, *Hist. Eclcs.*

atleta, y el arzobispo de Cantorbery declaró que *su magestad habia hablado visiblemente con particular asistencia del Espíritu Santo* (1). Se convino en hacer algunas ligeras mudanzas en la la liturgia y ambos partidos se separaron muy poco satisfechos uno de otro.

Acostumbraban frecuentemente los ministros puritanos celebrar entre sí algunas asambleas, que ellos llamaban proféticas, en las cuales alternativamente y segun la inspiracion del espíritu, desplegaban su celo piadoso en oraciones ó en prédicas, acalorando hasta el mas alto grado su propio entusiasmo y el de sus oyentes por aquel contagio de sociedad cuyo influjo es tan grande en los fervores religiosos, y por la mútua emulacion que nacia de aquellos ejercicios de elocuencia. Habia Isabel suprimido aquella práctica, porque conocia lo peligrosa que era, y los ministros solicitaron en aquella conferencia su restablecimiento; pero Jacobo les dió esta elegante respuesta: « Si aspirais á la forma presbiteriana de Escocia, esta se acomoda tan bien con la monarquía como Dios con el diablo. Entonces Pedro y Jacobo, Guillermo y Juan se reunirán y su censura se ejercerá contra mí y contra mi consejo. Por tanto yo repito lo que ya he dicho, *el rey lo pensarà.* Os pido que espereis media docena de años para renovar vuestra súplica, y si me veis entonces gordo y acaudalado, tal vez estaré dispuesto á escucharos, porque el gobierno me da bastante que hacer y no tengo tiempo para atender á todo (2). » Tales fueron las consideraciones políticas que determinaron al rey á elegir un partido religioso.

6. Otra ocasion tuvo pronto el rey de lucir su saber y su elocuencia, pero fue en una asamblea en que habia mas talento que el que manifestaban sus obispos y sus teólogos. Tenia que reunirse el parlamento despues de un largo intérvalo causado por la peste que habia hecho tales estragos en Londres, que se calcula que fallecieron mas de 30 mil personas en un año cuando la poblacion no pasaba de 150 mil habitantes.

El discurso que pronunció Jacobo á la apertura del parlamento (19 de marzo) dió plenamente á conocer su carácter, y prueba que tenia mas luces y talento que discrecion, decoro y verdadero discernimiento. Aunque por lo respectivo al estilo y fondo del asunto hay pocos escritos de aquel tiempo que valgan mas que esta arenga, carece de aquella precision y reserva magestuosa que convienen á un rey cuando habla al consejo general de la nacion. Sin embargo contiene un rasgo notable de candor en la confesion que hace de su excesiva facilidad en acceder á las solicitudes; falta de que promete corregirse, pero sin

(1) Kennet, p. 665.

(2) Fuller, *Hist. Ecles.*—Este discurso del rey es sumamente chabacano en inglés tanto por sus ideas como por su lenguage.

poder deshacerce de ella del todo, y que en efecto le ocasionó muchos sinsabores durante todo su reinado.

El primer negocio en que entendieron los comunes era de la mayor importancia para sus privilegios y asi no les faltó ni prudencia ni resolucion para sostenerlos. Era de tan poco peso en los primeros tiempos del gobierno inglés la cámara de los comunes en la balanza de la constitucion que asi de parte de la corona como de la del pueblo, y aun de la misma cámara, se paraba muy poco la atencion en la eleccion y continuacion de sus individuos; y cuando los parlamentos se prolongaban por mas de una legislatura, estaba en uso dejar á la discrecion del canciller convocar por medio de cédulas otros individuos nuevos en lugar de aquellos á quienes consideraba incapaces de servicio, fuese por sus empleos, por enfermedad ó por otros obstáculos. Semejante práctica daba al ministro, y por consecuencia al rey, el ilimitado poder de renovar casi á su gusto la representacion nacional; sin embargo, pareció tan poco importante que los comunes por sí mismos, sin influjo alguno de la corte, sin manejos y á pesar de otras resoluciones mas antiguas de la propia cámara, la confirmaron el año 23.° del reinado de Isabel (1). Aunque entonces algunos individuos de los que se habian eliminado por sus enfermedades volviesen á presentarse en la cámara despues de curados á reclamar su puesto, era tan respetada la autoridad del canciller, que ella sola bastó para que continuasen los nuevos individuos elegidos por él. Esto era conferir á la corona una prerogativa peligrosa; pero lo que mas descubre el espíritu del siglo, ó mas bien por que canales corria entonces la autoridad, es que la corona le dió tan poca importancia, que dos dias despues la renunció el canciller espontaneamente en los comunes, y les dió facultad para proveer cualquier vacante de su cámara; y á fines de la legislatura, cuando se recordó la cuestion concerniente á las nuevas cédulas del canciller, hicieron tan poco caso los comunes de aquel ejemplo, que admitiendo de nuevo algunos antiguos miembros, cuyas plazas habian sido declaradas vacantes por indisposiciones leves, no por eso dejaron de confirmar la sentencia del canciller en lo relativo á los que padecieren enfermedades mas graves ó incurables (2). En fin, para conservar ilesos sus privilegios, se contentaron con determinar: «que mientras durase el parlamento no se expediria ninguna cédula para elegir miembro alguno sin órden de la cámara.» Se observa que durante el reinado de Isabel y los anteriores, no duraron las legislaturas de los parlamentos mas de la duodécima parte de las vacaciones; y en el discurso del último, siempre que el canciller

(1) Diario del 17 de enero 1580.
(2) Diario del 18 de marzo 1580.

quiso ejercer su autoridad, lo hizo con menos limitacion que nunca por resoluciones de los comunes.

En otro parlamento posterior, tomó mucho mayor vuelo la autoridad absoluta de la reina y dió por primera vez inquietud á la cámara. Unas nuevas cédulas del canciller, en tiempo en que no estaba vacante plaza alguna, suscitaron una fuerte disputa, y la reina mandó declarar á los comunes por medio de un mensagero que estas cuestiones no eran de su incumbencia, sino que pertenecian únicamente á su canciller, á quien ella habia mandado conferenciar con los jueces ordinarios para arreglár de una vez todo lo relativo á elecciones. Pocos dias despues tuvieron los comunes valor para declarar por medio de un *bill*; «que era un pernicioso ejemplo, cuando dos caballeros de un mismo condado habian sido legítimamente elegidos, enviar cartas para otra nueva eleccion sin órden de la misma cámara; que la discusion y determinacion de los negocios de esta naturaleza no pertenecia mas que á ella, y que no se enviaria mensage alguno al canciller ni aun para preguntarle lo que habia hecho sobre el asunto, porque creian que nada podia hacer sin menoscabo del derecho y privilegios de la cámara (1).» Este es el mayor y casi el único ejemplo de libertad parlamentaria de que se tiene noticia bajo el reinado arbitrario de aquella princesa.

Los proscriptos por deudas ó por crímenes habian sido declarados por los jueces incapaces de ocupar asiento en la cámara, donde tendrian que desempeñar el papel de legisladores; pero muchas veces habia quedado sin fuerza esta opinion de los jueces (2). Sin embargo se ve en el caso de Wacigham, que fué encausado por esto mismo, que habiendo probado que todas sus deudas habian sido contraidas por fianzas y que habia pagado la mayor parte por buena composicion, se consideraron suficientes estas circunstancias para que recuperase su puesto, de donde se puede inferir con evidencia que en otro caso hubiera sido excluido.

Cuando Jacobo hizo la convocacion de aquel parlamento (3), la acompañó de una proclama en la cual entre otros muchos avisos generales que daba á su pueblo con la bondad de un padre, le recomendaba con instancia que no eligiese á ningun proscrito por representante suyo, y añadia: «Si alguno toma el puesto de caballero, de ciudadano ó de vecino sin estar debidamente elegido segun las leyes y estatutos que rigen en las elecciones, y segun el verdadero espíritu de esta proclama, en tal caso el culpable estará sujeto á multa y á prision.» Es claro que esta disposicion venia á ser una ley, y en un punto tan sagrado

(1) Diario del caballero d' Ewes p. 397.
(2) Diario del 8 febrero 1580.
(3) 11 de enero 1604.

como las elecciones habia motivo para recelarse de ella, á no considerar que semejante paso, en los principios de un nuevo reinado, procedia mas de ignorancia y precipitacion que no de intencion alguna séria de atacar los privilegios parlamentarios.

El caballero Francisco Godwin, elegido por el condado de Bucks, fue despedido, segun el uso en virtud de una órden de la cancillería, y despues de haberlo declarado proscripto el canciller, juzgó que su plaza estaba vacante y mandó expedir cédulas para una nueva eleccion. Su condado nombró en su lugar al caballero Juan Fortescue, pero el primer acto de la cámara fue opuesto á la sentencia del canciller y restituyó su plaza á Godwin. A instigacion del rey solicitaron los lores una conferencia sobre esto, pero los comunes no quisieron concedérsela só pretexto de que la cuestion tocaba directamente á sus privilegios: sin embargo, tomaron el partido de hacer por boca de su orador, una representacion al rey, y en ella sostuvieron que, aunque por lo tocante á la forma, se dirijia la notificacion á la cancillería, el derecho de juzgar todo lo relativo á elecciones siempre pertenecia á la cámara. Poco satisfecho Jacobo, mandó que se celebrase una conferencia entre la cámara y los jueces cuya opinion era opuesta à la de los comunes, y dijo que decretaba aquella conferencia en calidad de soberano *absoluto* (1), epíteto que, como es de discurrir, no fue nada grato á los oidos ingleses, á pesar de que Isabel ya los habia acostumbrado un poco à él. Añadió «que todos sus privilegios eran otros tantos favores que él les habia concedido,» pensamiento que sin duda alguna habia abrigado siempre Isabel, pero que por prudencia y por conservar

(1) El caballero Carlos Cornwallis, embajador de Jacobo en Madrid, instado por el duque de Lerma á entrar en una liga con España le respondió: «Aunque el rey mi amo es un rey *absoluto* y de consiguiente no tiene que dar cuenta á nadie de sus acciones, sin embargo, es un príncipe tan amable y tan celoso del amor y contentamiento de sus súbditos, que estoy seguro de que no querria tomar un compromiso de tal importancia sin haberles comunicado sus intenciones;» *Wintwood* t. 2 p. 222. En el prefacio de la historia del mundo, por Raleigh, se lee la observacion siguiente: «Felipe II intentó á viva fuerza en los Paises-Bajos no solo hacerse rey *absoluto* como los reyes de Francia y de Inglaterra, sino tambien á ejemplo del Turco, conculcar las leyes naturales y fundamentales del pais, los privilegios y los derechos mas antiguos.» De estos dos pasages se puede inferir ó que la significacion de la palabra *absoluto* no era entonces la misma que hoy, ó que eran muy diferentes las ideas que se tenian del gobierno ingles. Lo segundo parece lo mas cierto porque la significacion de la voz inglesa *absolu*, que es derivada del latin y del francés siempre ha sido la misma en ambas lenguas. En la respuesta de Carlos 1.° á las diez y nueve proposiciones, se contrapone la expresion de Monarquía *absoluta* á la de Monarquía limitada; y el rey de Inglaterra es alli reconocido por *no absoluto:* tal es el cambio que habian tomado las ideas aun antes de la guerra civil.

siempre el afecto del pueblo jamás se atrevió á emitir abiertamente.

No dejaron de encontrarse apurados los comunes, porque estaban muy sobre sí y veian las consecuencias de aquella autoridad de que se habia apoderado el canciller, y que sus predecesores habian reconocido en algunos casos con una ciega sumision. «Asi», dijó entonces un diputado, «el derecho de libre eleccion se acabó ya para los condados y solo dependerá en adelante del rey y de su consejo. Necesitamos tener valor, prudencia y buena fé para buscar medio de mantener nuestro privilegio, porque una empresa semejante no se debe mirar con desprecio, como que es la defensa de nuestros comunes derechos que nos dejaron nuestros antepasados, y en razon y justicia estamos obligados á trasmitirlos á nuestra posteridad.» Otro dijo: «Esto puede llamarse un *Quo Warranto* (1), para apoderarse de nuestras libertades;» y otro añadió: «De este modo podrá un canciller convocar un parlamento compuesto á su gusto, y á la menor sugestion de cualquiera podrá enviar una nueva cédula de eleccion. Por consiguiente estamos en el caso de averiguar si la autoridad reside en el canciller ó en el parlamento.

A pesar de este espíritu de vigilancia y libertad que empezaba á notarse en los comunes llegó á tanto su deferencia hácia la magestad real, que nombraron una comision para conferenciar con los jueces en presencia del rey y de su consejo. En esta discusion ya se presentó la cuestion de derecho á los ojos del príncipe como algo mas dudosa de lo que habia imaginado, y, para salir de ella con honor, propuso que dejando á parte á Godwin y Kortescue, se espidiesen cédulas de órden de la cámara para una nueva eleccion. Abrazaron los comunes este arbitrio, pero de manera que, manifestando su respeto al rey, pusieron á cubierto para lo futuro la libre posesion de sus plazas y el derecho que creian tener de juzgar por sí solos de las elecciones y de los reemplazos. Un poder de esta naturaleza, que tan esencial es para el ejercicio de todos los demas poderes, como lo son estos mismos para la libertad pública, no puede razonablemente pasar por una usurpacion de comunes, sino que debe ser mirado como un privilegio inherente que tuvieron la dicha de salvar de la duda ó negligencia en que le habian dejado algunos otros parlamentos anteriores. Por el mismo tiempo les dió ocasion el asunto del caballero Tomas Shirley para posesionarse de otro derecho, que era el de castigar á los que promovian la prision de algun individuo de la cámara, y hasta á los oficiales ó ministriles que la ejecutaban, siendo aplicables á este privilegio las reflexiones que hicimos sobre el anterior.

(1) Término de la jurisprudencia inglesa que significa una intimacion del rey para hacerse dar cuenta de los derechos reales que se le han usurpado.

En aquella época, parece que en toda Europa, y particularmente en Inglaterra, experimentó el espíritu humano una revolucion general aunque insensible. Si las letras habian principiado á revivir desde el siglo precedente, no habian sido cultivadas mas que en los colegios y aun no se habia notado que se hubiesen esparcido por las demas clases de la sociedad; pero de dia en dia fueron haciendo progresos las artes liberales y mecánicas. La navegacion se habia estendido por todo el globo, y los viajes eran ya seguros y agradables: hasta el sistema político en Europa parece que se habia amplificado en todos sentidos.

El efecto de esta fermentacion universal fue agrandarse las ideas de los hombres y muy pronto se advirtió que todas las porciones que quedaban de los gobiernos góticos y parecian como dormidas hacia muchos siglos, principiaban á removerse y formar empresas una sobre otra. En el continente, donde la necesidad de la disciplina habia creado ejércitos permanentes, la mayor parte de los príncipes habian adquirido una autoridad sin límites, é invadido por fuerza ó por amaños la libertad de los pueblos. En Inglaterra, el amor mismo de la libertad que, cuando no se le enfrena, es sobradamente activo en las almas generosas, adquiria nuevas fuerzas é hizo nacer nuevas ideas adecuadas á la cultura del entendimiento que cada dia era mas comun en las personas de clase y educacion. El conocimiento mas familiar de los preciosos restos de la antigüedad encendió en los corazones nobles un vivo entusiasmo por los gobiernos limitados, y produjo la emulacion por la virtudes severas que los autores griegos y latinos recomendaron con tan poderosos ejemplos y tan patéticas expresiones. El gobierno de Isabel, duro aunque popular habia confinado aquel espíritu naciente en límites muy estrechos; pero cuando se vió suceder en el trono á una familia extranjera y que el cetro estaba en manos de un príncipe menos temido y menos amado de la nacion, inmediatamente estallaron síntomas de mayor independencia.

Por fortuna el príncipe no estaba dotado de la capacidad necesaria para notar aquel cambio, ni del arte y vigor convenientes para reprimir sus primeros efectos, sino que celoso de los derechos de su dignidad y conociendo que le faltaba el peso de su autoridad personal, habia forjado en su cabeza un sistema especulativo de gobierno absoluto que se le figuraba debian aprobar todos sus súbditos, menos los rebeldes y traidores. A cualquiera parte donde tendia la vista, encontraba motivos para fomentar sus prevenciones, porque si se comparaba con los demás soberanos hereditarios de Europa, sin considerar las innovaciones que habian introducido, ni las fuerzas militares con que habian apoyado su autoridad, se le figuraba que bastaba ocupar el mismo puesto para gozar de las mismas prerogativas. Aquel poder casi ilimitado, que, en Inglaterra, habia durado cerca de un siglo y particular-

mente en el último reinado, le atribuia él únicamente al nacimiento y al título de rey, y no á la elevacion del talento de los monarcas, ó por mejor decir, á las circunstancias de los tiempos que alcanzaron. La misma oposicion que le habia causado tantos apuros en Escocia contribuia á fortalecer sus ideas favoritas, cuando reflexionaba que la propia resistencia que se habia opuesto á la autoridad real, habia violado toda especie de órden y de ley, y dado ocasion á los estragos de una nobleza bárbara ó á la insolencia todavia mas insoportable de una multitud de predicadores insolentes y sediciosos. Asi le parecia que la autoridad legal estaba concentrada en sola su persona por derecho hereditario y divino, y esta opinion podia llegar á ser muy peligrosa y tal vez fatal á la libertad, si la firmeza misma de su persuacion y su aparente evidencia no le hubiesen decidido á descansar solo en su derecho sin tomar precaucion alguna de fuerza ó de política para sostener.

Tales eran las opuestas disposiciones del parlamento y del príncipe cuando subió al trono la linea de Escocia, disposiciones que no hacian mas que principiar á declararse en el parlamento, pero que de parte del monarca estaban ya plenamente sentadas y reconocidas.

No solo se manifestó el calor y el juicio en la cámara de los comunes para la defensa de sus propios privilegios sino tambien en las tentativas que hizo, aunque inútiles por entonces, para libertar al comercio de los derechos de entrada que le habia impuesto la altivez ó mas bien la tiranía de Isabel.

Ya de su propio movimiento habia Jacobo revocado muchas patentes concedidas por aquella princesa, que eran otros tantos nonopolios sumamente perjudiciales á la industria, pero todavia subsistian las compañías exclusivas, que eran otra especie de monopolio, por el cual todo el comercio extrangero, menos el de Francia, habia caido en manos de un corto número de especuladores, y estaba sacrificada para siempre toda esperanza de futuros progresos en el comercio á unas ventajas pasageras del soberano. Estas compañías, aunque erigidas arbitrariamente, habian acrecentado tanto sus privilegios, que todo el comercio del reino estaba concentrado en Londres. Parece que las entradas de este puerto ascendian anualmente á 110,000 libras esterlinas, mientras que las de todos los demas no pasaban de 17,000 : Todo el comercio de Londres estaba ademas entonces en manos de sobre 200 ciudadanos que podian entenderse fácilmente para poner el precio que les acomodaba á todas las mercancías que entraban ó salian del reino. Insistió sobre este hecho la comision establecida para remediar tan enorme abuso, el mayor acaso de que se encuentra ejemplo en la historia de Inglaterra, asentando la opinion, muy contraria por cierto á la que hoy se tiene, de que el reinado precedente habia hecho decaer mucho á la marina inglesa, y aunque no haya cosa mas comun que esas quejas de

la decadencia del comercio, aun en los tiempos mas florecientes, podia muy bien ser una consecuencia natural de aquellos establecimientos arbitrarios en un tiempo en que el comercio de todas las demas naciones de Europa, menos la Escocia, gozaba de la mas completa indulgencia y libertad.

Mientras que los comunes intentaban proporcionar esta ventaja á la parte comerciante de la nacion, se esforzaron tambien por libertar las tierras de la carga de las tutorias reales (1), haciendo que desapareciera aquel resto de servidumbre feudal que todavía pesaba sobre la nacion. Todo este negocio se manejó con las debidas consideraciones á la corona y proponiendo el remedio no como un derecho sino como un verdadero favor. Se calcularon los beneficios que correspondian al rey por aquellas tutorías, y por la dilacion del homenage, y propuso la cámara compensarlos con una renta segura é independiente; pero despues de algunos debates entre los miembros y algunas conferencias con los señores, se notaron dificultades que no era fácil vencer y el asunto quedó sin decidir.

No mas felizmente terminó una empresa de igual naturaleza para libertar á la nacion del derecho llamado *proveeduría*, que era una antígua prerogativa de la corona que autorizaba á los criados de la casa del rey á tomar sin consentimiento de los propietarios las provisiones para la real familia y las carretas enganchadas para el trasporte de los bagages, mediante un precio designado. Fué tal el abuso que hacian los proveedores de aquella prerogativa, que no pudieron menos los comunes de manifestar algun deseo de rescatarla ofreciendo al rey en cambio una suma anual de 50,000 libras esterlinas.

En otro asunto de la mayor importancia que se presentó al parlamento manifestaron los comunes mas resolucion é independencia que verdadero discernimiento del interés nacional. Solicitaba el rey con extraordinaria impaciencia la union de los dos reinos, y miraba con razon como una dicha particular para el suyo haber puesto término á los sangrientos ódios de dos naciones enemigas, y reducido toda la isla bajo el mismo dominio, gozando de perfecta tranquilidad interior y de igual seguridad respeto de los extrangeros. Esperaba que los pueblos de ambos reinos, reflexionando en los pasados desórdenes, no solo mirarian como preciosa su persona, sino que concentrarian todos sus deseos en ponerse á cubierto de iguales desgracias por medio de la union de las leyes y privilegios de sus parlamentos. No consideraba que aquella misma reflexion producia un efecto contrario en fuerza de las preocupaciones y mantenia entre los dos estados aquel ódio mútuo, que por haberse llevado hasta el exceso, necesitaba mucho tiempo para

(1) Wardships.

calmarse. Cuanto mas empeño manifestaba él, tanta mas lentitud mostraba el parlamento en coadyuvar á sus miras, porque ambas cámaras estaban en la persuacion de que su celo nacia de parcialidad en favor de sus antiguos súbditos, de quienes creian tener sobrados motivos de queja. Asi, lo único á que se extendió su complacencia fué á nombrar cuarenta y cuatro Ingleses que debian reunirse con otros treinta comisionados escoceses para deliberar sobre la union, pero sin poderes algunos para proceder á establecerla (1).

El mismo espíritu de independencia y acaso igual falta de discernimiento se notó en la cámara de los comunes cuando se trató de los subsidios, cuya proposicion fué presentada por algunos miembros de los adictos á la corte. En vano llamaron la atencion sobre que, á pesar de que el rey habia cobrado el que fué concedido á Isabel antes de su muerte, le habia encontrado gravado con una deuda contraida por la misma señora, que casi igualaba la suma; que todavia no se habia firmado la paz con España y que la Irlanda exigia muchos gastos; que el rey habia gastado cuantiosas sumas en su viage desde Edimburgo á Londres en medio de un concurso innumerable de pueblos, y lo mismo en el de la reina y la familia real, y que así como la corte habia esperado de él á su llegada liberalidades extraordinarias que no habian desmentido sus generosas inclinaciones, tambien debia él esperar que en los principios de su reinado le diese su pueblo algunas muestras de afecto y tomase en consideracion sus necesidades. Ninguna impresion hicieron estas razones en la cámara y la mayoría votó en contra del subsidio; pues aunque costaba entonces poquísimo al pueblo la carga del gobierno, esta misma razon que en el dia nos parecería un motivo de generosidad, fué la verdadera causa de que el parlamento se mostrara tan económico y circunspecto. Todavia no se habia adquirido la costumbre de abrir el bolsillo con la liberidad que se hizo luego para cubrir las necesidades del soberano, y la mas ligera peticion, por bien fundada que estuviese, parecia exorbitante. Jacobo, para disimular la humillacion de una repulsa á que podian darse torcidas interpretaciones, mandó declarar á la cámara, por medio de un mensajero, que no tenia necesidad alguna de subsidios; es decir, que se apresuró á reusar lo que no se le ofrecia. Poco tiempo despues prorogó el parlamento (7 de julio), pero no sin insinuar en su discurso algunas expresiones de enojo. Estando todavia tan reciente el principio de su reinado, creyó tener razones para quejarse públicamente del espíritu inquieto del partido puritano y de la mala voluntad que se esforzaba en inspirar al parlamento.

7. En aquel verano, se firmó la paz con España, y en las confe-

(1) Diario de 7 de Junio de 1604.

rencias preliminares que se celebraron en Londres con los plenipotenciarios españoles (18 de agosto), se encontró que eran tan pocas las pretensiones de una nacion contra otra, que exceptuando el cargo de haber dado la Inglaterra auxilios á las provincias de los Países-Bajos, podia parecer la guerra un mero efecto de la enemistad personal de Felipe con Isabel, y no un roce de intereses políticos entre los súbditos de ambas coronas. Los artículos del tratado en que parece que tenia algo que recelar la república, jamás fueron cumplidos por la Inglaterra y como tampoco los Españoles se quejaron nunca de ello, parece que de comun acuerdo se habian tomado aquellos artículos en un sentido diferente del que aparentaban. Pasó el condestable de Castilla á ratificar la paz en Inglaterra, y con el mismo objeto marcharon los condes de Harfort y de Nottingham, que era gran almirante, el primero á Flandes y el otro á España. Presentóse este último en Madrid con un séquito tan numeroso y magnífico que es fama que los Españoles quedaron sorprendidos del bizarro porte de los Ingleses, despues que se los habian representado sus preocupaciones religiosas como unos demonios ó como unos monstruos infernales.

Por mas que la Inglaterra, merced á sus fuerzas navales, hubiese disfrutado de la mayor seguridad durante los últimos años de la guerra con España, no dejó de mostrar Jacobo mucha impaciencia por ver el fin de las hostilidades, y poco tiempo despues de su advenimiento, y antes de que se hubiesen hecho proposiciones de paz, revocó todas las patentes de *represalias* concedidas por Isabel. El archiduque Alberto habia dado algunos ejemplos de esta naturaleza que movieron á la Inglaterra á dar aquel paso pacífico; pero lo que se extrañó en la proclama de Jacobo fué el que suponia abiertamente que habiendo vivido en buena inteligencia con España cuando ocupaba solo el trono de Escocia, era inherente la paz á su persona y que sin tratado ni convenio, su solo advenimiento al de Inglaterra habia terminado la guerra entre las dos coronas (1). Pareceria muy extraña esta ignorancia del derecho de las naciones en un príncipe de edad de treinta años y que habia reinado desde la infancia, sino se considerase que un rey de Escocia que vive en etrecha amistad con Inglaterra no tiene casi nada que ver con las potencias extrangeras y que son rarísimas las ocasiones que se le ofrecen de adquirir experiencia. Por desgracia la timidez de Jacobo, sus preocupaciones, su indolencia y su aficion á las diversiones, particularmente á la caza, que era una de sus mas vehementes pasiones, no le habian permitido nunca hacer muchos progresos en el conocimiento

(1) Véanse los edictos de los siete primeros años del reinado de Jacobo. Vinwood, tom. II, p. 65.

y uso de la política extrangera, defecto que disminuyó mucho y muy pronto la consideracion de que habia gozado Inglaterra entre todas las naciones vecinas durante el precedente reinado (1).

(1) Memorias de La Boderie, tomo I, páginas 64, 302.

Capítulo cuadragésimo sexto.

Jacobo I. (Continuacion).—1604.

1. Conspiracion de las pólvoras.—2. Se reune el parlamento.—3. Tregua entre España y las Provincias-Unidas.—4. Nuevo parlamento.—5. Muerte del Rey de Francia.—6. Arminianismo.—7. Estado de Irlanda.

1. Llegamos ya á la narracion de uno de los mas memorables sucesos que la historia ha trasmitido á la posteridad y que ofrece una prueba singular de la fuerza y juntamente de la debilidad del espíritu humano, de su olvido de los principios morales y de su firme adhesion á las preocupaciones religiosas: hablamos de la conspiracion de las pólvoras, hecho tan cierto (1) como increible al parecer.

Cuando Jacobo subió al trono, se habian prometido los católicos romanos mucho favor de un príncipe hijo de una reina que habia sacrificado la vida por su causa, y de quien se acordaban que, siendo niño, habia manifestado mucha inclinacion á ellos, inclinacion que solo creian contenida ó amortiguada por el interés ó la necesidad, hasta se añade que se habia comprometido con ellos de un modo positivo á tolerar su religion luego que ascendiese al trono de Inglaterra; bien sea que su credulidad hubiese interpretado de este modo algunas expresiones benévolas, ó que él hubiese empleado aquel artificio para ganar su voluntad: mas no tardaron en reconocer su error, y su resentimiento fué igual á su sorpresa viendo que en cada ocasion que se presentaba daba señales de estar resuelto á ejecutar con todo rigor las leyes publicadas contra ellos y á sostener las severas disposiciones de Isabel. El primero que formó el plan de una venganza muy extraordinaria fué un tal Catesby, hombre de mérito y de antigua nobleza, el cual se franqueó con Percy, descendiente de una familia ilustre del Northeemberland, y como en una de sus conversaciones, sobre el triste estado en que yacia la

(1) No debe olvidarse que es M. Hume quien habla; porque constantemente han negado los católicos haber tomado parte en este crímen, sobre lo cual se escribieron entonces muchas obras que deben consultarse.

(*Nota del Traductor.*)

religion católica, se hubiese dejado llevar Percy de su vehemencia hasta el extremo de apuntar la idea de deshacerse del rey, tomó de aqui Catesby pie para revelarle un proyecto mas vasto, que no solamente abrazaba una venganza segura sino que podia ofrecer la esperanza de restablecer en Inglaterra la religion católica. Es fama que Catesby le habló en estos términos: «En vano os deshareis de la persona del rey, supuesto que tiene hijos que heredarán la corona y sus máximas de gobierno; en vano destruiréis la familia real, porque la alta nobleza y la de segundo órden y el parlamento entero estan todos imbuidos de los mismos errores y podrian colocar en el trono otro príncipe ú otra familia que reuniria al ódio contra los católicos el deseo de vengar la muerte de sus predecesores. Para servir eficazmente á la religion, es preciso destruir con un solo golpe al rey, á su familia, á los lores, á los comunes y envolver á todos nuestros enemigos en una comun ruina. Todos ellos se reunen el primer dia de cada legislatura, y nos ofrecen asi la ocasion mejor para una útil y gloriosa venganza que no pide muchos preparativos, antes basta buscar un corto número de conjurados leales que proporcionen una mina subterránea debajo de la sala de la asamblea, y elegir el momento en que el rey arenga á las dos cámaras para aniquilar á esos declarados enemigos de toda piedad y toda religion. Nosotros entretanto, tranquilos y apartados así del peligro como de la sospecha, saborearémos el alto triunfo de ser los instrumentos de la cólera divina y verémos con júbilo desmoronarse en mil pedazos aquellos muros sacrílegos de donde han salido tantas sentencias de proscripcion contra nuestra Iglesia y contra sus hijos, en el momento mismo en que impíos moradores, ocupados tal vez en discurrir nuevas persecuciones contra nosotros, pasarán desde las llamas de este mundo á las del otro para sufrir eternos tormentos proporcionados á sus crímenes.»

Agradó mucho á Percy aquel proyecto y convino con Catesby en no comunicárselo sino á pocas personas resueltas entre las cuales eligieron primero á Tomas Winter, á quien enviaron á Flandes en busca de un tal Fawkes oficial al servicio de España, cuyo celo y valor les eran muy conocidos. Cada vez que alistaban algun nuevo conspirador empleaban con él no solo el juramento del secreto sino tambien la comunion eucarística, es decir, el mas sagrado rito de su religion, y es de observar que ninguno de aquellos piadosos cómplices sintió la menor compasion por la cruel matanza que iban á ocasionar de los personages mas respetables de la nacion. La única reflexion que ocurrió á alguno de ellos fué que habria muchos católicos en la cámara, unos como meros espectadores, otros en la comision del rey ó como individuos de la de los lores; pero el jesuita Tesmoud y el P. Garnet, que era superior de la misma órden en Inglaterra, procuraron calmar aquellos escrúpulos

haciendo ver que los intereses de la religion exigian que en aquel caso fuesen sacrificados los inocentes con los culpables (1).

Pasaban estos sucesos durante la primavera y verano del año 1604; ya los conspiradores habian alquilado entonces en nombre de Percy una casa contigua al parlamento, y á fines de noviembre principiaron sus operaciones. Temiendo ser interrumpidos ó causar algunas sospechas en la inmediacion, principiaron por hacer grandes provisiones que les permitieron trabajar sin descanso; (1605) y como su resolucion estaba sostenida por el resentimiento, por los principios religiosos y por sus mutuas exortaciones, se mantuvo siempre tan firme que, dando todos mas importancia á su empresa que á la vida, compraron muchas armas junto con los instrumentos del trabajo, resueltos á perecer si llegaban á ser descubiertos. A fuerza de perseverancia adelantaron en su trabajo, y en breve tiempo taladraron mas de la mitad de la tapia; pero cuando se aproximaban á la otra, se inquietaron un poco al oir un ruido sin saber de que procedia. Procuraron informarse y supieron que venia de una bodega que estaba debajo de la cámara de los lores, donde habia un almacen de carbon, que se estaba vendiendo á la sazon y que apenas se concluyese la venta se alquilaria la bodega. Aprovecharon la ocacion alquilando Percy la cueva, donde colocó treinta y seis barriles de pólvora, que se cubrieron mañosamente con haces de leña y sarmientos, despues de lo cual quedaron abiertas las puertas de la bodega, cuya entrada dejaron franca como si no hubiera la menor novedad.

Seguros ya del éxito, principiaron los conjurados á ocuparse en lo futuro para arreglar lo que faltaba de la trama. El rey, la reina y el príncipe Enrique debian asistir á la apertura del parlamento, pero como el duque era demasiado niño para asistir á aquellas asambleas, se encargó Percy de apoderarse de él ó de asesinarle. La princesa Isabel, que tambien era muy niña, se estaba criando entonces en casa de lord Harrington, en el condado de Warwick, y asi prometieron el caballero Everad Digby, Rookwood y Graut, que estaban en la conspiracion, reunir sus amigos so color de una partida de caza, apoderarse de la princesa y proclamarla reina. Segun se iba acercando el dia de la venganza crecia la satisfaccion de los conjurados en términos de no pensar en su propia seguridad, y fiándose en la confusion que necesariamente habia de seguirse á un suceso tan inesperado, no preveian que la furia del pueblo se desenfrenaria á punto de saciarse con la matanza general de los católicos.

Ibase acercando el dia de la apertura del parlamento, y aunque el secreto estaba en manos de mas de veinte personas, se habia guardado

(1) Repetimos que debe leerse lo que sobre esto dicen los católicos.

religiosamente por mas de año y medio. Ni remordimientos, ni compasion, ni esperanza de recompensas pudieron mover á ninguno de los conspiradores ni á abandonar la empresa ni á descubrirla, antes parecia que su santo furor habia ahogado todo otro sentimiento en sus corazones, de suerte que la salvacion de la patria se debió principalmente á una indiscrecion causada por las mismas parcialidades y preocupaciones de los conjurados.

Diez dias antes de la apertura de la asamblea, lord Monteagle, católico, hijo de lord Morley, recibió la siguiente carta que un desconocido habia dado á su ayuda de cámara: « Milord, el afecto que profeso á alguno de vuestros amigos me hace pensar en vuestra conservacion, y aconsejaros que si quereis conservar la vida, procureis buscar alguna excusa para no presentaros en el parlamento, porque Dios y los hombres se adunan para castigar la malicia de estos tiempos. Cuidado con despreciar este aviso, retiraos á vuestra quinta donde podreis aguardar el suceso sin peligro. Aunque no hay apariencia alguna de movimiento, os aseguro que recibirán los malvados un terrible golpe en el parlamento sin saber de donde les viene. No desprecieis un aviso de que podeis sacar gran ventaja y de que no os resultará ningun daño, porque cesa para vos todo peligro inmediatamente que quemeis esta carta. Espero que Dios os conceda la gracia de hacer un buen uso de ella y os recomiendo á su santa proteccion (1) ».

Esta carta puso en la mayor confusion á Monteagle y aunque por de pronto la miró como una extravagancia dirijida solo á asustarle ó á burlarse de él, juzgó que lo mas seguro era llevársela á lord Salisbury, secretario de estado, Este tampoco la creyó digna de atencion, pero con todo eso tomó el partido de comunicársela al rey que llegó dos dias despues á la corte. Mirola el rey con mas severidad (2) y por solo el estilo presumió que encerraba algun asunto importante. *Un golpe terrible sin saber de donde les viene*, un golpe tan *repentino* y sin embargo tan *terrible*; estas circunstancias parecian designar algun efecto

(1) Obras del rey Jacobo, p. 227.

(2) Han creido algunos historiadores que el rey tenia ya algun aviso de la conspiracion, y que la carta á Monteagle fue escrita de órden suya para hacerse un mérito de su penetracion, pero los hechos mismos desmienten esta suposicion. La carta sola de que todos oyeron hablar, bastaba para alarmar á los conspiradores y hacerles buscar su salvacion en la fuga. El mismo efecto debia producir la visita de lord gentil hombre. En una palabra parece que ninguno fue preso ni buscado hasta que Kerwkes descubrió los nombres de sus cómplices. Sin embargo se puede inferir de una carta que se encuentra en las Memorias de Winwood tom. 2 que la sagacidad del conde de Salisbury guió al rey en sus conjeturas y que este ministro, como cortesano diestro, atribuyó á su amo todo el honor del descubrimiento.

de la pólvora y parecieron bastante graves para mandar visitar todas las bóvedas que habia debajo de las cámaras del parlamento. Esta diligencia correspondia al conde de Suffolek como lord gentil hombre, y su prudencia le hizo diferirla hasta la víspera de la apertura. Observó los grandes rimeros de leña que estaban debajo de la cámara alta y fijó la vista en Fawkes, que estaba en un rincon y pasaba por criado de Percy. Aquel ánimo emprendedor y determinado que le distinguió entre sus cómplices estaba tan bien pintado en su continente que no pudo menos de llamar la atencion del conde; además le pareció muy extraordinaria una provision tan grande de leña para un hombre que paraba tan poco en la ciudad, y todas estas circunstancias reunidas le decidieron á llevar adelante la visita. El caballero Kuevet, que era juez de paz, recibió órden de presentarse allí con sus dependientes y encontrando á Fawkes á la puerta, no titubeó en mandarle prender; en seguida bastó apartar los haces de leña para descubrir los barriles de pólvora. Encontráronse las mechas y todo lo necesario para pegarles fuego en las faltriqueras de Fawkes, el cual, viendo descubierto su designio y sin otra esperanza que su propio arrojo y su desesperacion, mostró gran pesadumbre de no haber volado todos los barriles á un tiempo y consolarse de su muerte con la de sus enemigos. La misma intrepidez manifestó en presencia del consejo, mezclada de desden y de empeño de no descubrir sus cómplices, aunque sin manifestar el menor pesar de que hubiese abortado su empresa; pero esta obstinacion no duró mas que dos ó tres dias, y cuando le llevaron á la Torre y le dejaron entregado á sus reflexiones, el cansancio mismo de su esfuerzo, la imposibilidad de ser socorrido y el tormento que aguardaba abatieron su valor y tomó el partido de descubrir á todos sus cómplices.

Catesby, Percy y los demas conspiradores que estaban en Londres aunque informados de la inquietud que se habia esparcido con ocasion de la carta enviada á Monteagle y de las pesquisas practicadas por el lord gentil hombre, no por eso dejaban de insistir en su resolucion ni habian perdido las esperanzas; pero cuando en fin supieron que estaba preso Fawkes; se dieron prisa á huir al condado de Warwick, en donde Digby, contando con el triunfo de los confederados, habia ya tomado las armas para apoderarse de la princesa Isabel, que se habia escapado á Coventry, con lo que se vieron precisados á proveer á su propia defensa contra los habitantes del pais que acudieron de todas partes á instigacion de los *Sherifes*. Los conspiradores y todos sus partidarios no habian pasado nunca de 80, y viéndose con tantos enemigos enfrente no creyeron poderse ver libres de ellos ni con la victoria ni con la fuga, y asi tomaron el partido de confesarse, recibir la absolucion, prepararse á la muerte y vender caras sus vidas; pero hasta este miserable consuelo se les malogró, porque se les incendió una par-

te de la pólvora que tenian y no les fue posible defenderse. Precipitóse el pueblo sobre ellos y en la primera descarga fueron muertos Catesby y Percy, Digby, Rookiwood, Winter y algunos otros fueron hechos prisioneros, sufrieron un interrogatorio, confesaron su atentado y murieron, como el P. Garnet á manos del verdugo (1). A pesar del horrendo crímen que le condujo al pátibulo, los católicos fervientes estaban tan obcecados en su opinion acerca del jesuita Garnet, que creyeron que su sangre hacia milagros, y en España pasó por un mártir.

Se hace generalmente á estos conspiradores la justicia de reconocer que ni la desesperacion propia del que nada tiene que arriesgar, ni los desórdenes de una vida estragada fueron los móviles que los impulsaron al crímen, pues parece por el contrario que hasta entonces habian observado una conducta irreprensible. Era tanta la consideracion que habia merecido el carácter de Catesby, que Digby y Rookwood fueron seducidos por la ciega confianza que tenian en su buen juicio, y en todas sus deposiciones declararon ambos que solo la amistad que le profesaban los habria hecho capaces de sacrificar su vida en cualquiera otra ocasion: tambien Digby gozaba de excelente opinion y la reina Isabel le honraba con particular confianza. Por lo tanto un celo mal entendido y la mas absurda de las preocupaciones, aunque rebozada bajo

(1) No hemos podido ni debido alterar el texto en lo mas mínimo, pero no debe perderse de vista que Hume no hace la debida distincion entre el padre Garnet y los verdaderos y declarados fautores de la conspiracion. El mismo Rapin observa que aquel padre no declaró nada, de donde puede inferirse que la parte que le atribuye Hume en el crímen es una suposicion gratuita, hija del espíritu de partido. Vease lo que dice sobre esto Rapin:

«Algunos tiempos mas adelante, habiendo dicho Oldcorne públicamente que el malogro de la conspiracion no probaba que dejase de ser justa, fue llevado á la cárcel, sentenciado á muerte y ajusticiado. Habiendo sido igualmente preso Garnet, fue condenado al suplicio de los traidores *por las deposiciones de los que habian sido ajusticiados*, y dicen algunos que *él no confesò otra cosa sino que habia oido hablar de una conspiracion* para restablecer la religion católica, pero que no habia sabido pormenor alguno. Otros aseguran que la conjuracion solo se le habia revelado bajo sigilo en el confesonario y que asi no estaba obligado á denunciarla.» *Hist. de Inglat. tomo* 7, *p.* 42 *y* 49.

Verdad es que Jacobo 1.° en una *apología* que publicó algun tiempo despues, sostiene que el padre Garnet habia sido convicto legalmente, pero si asi fué no lo supo nadie, ni se publicaron las pruebas como es costumbre en Inglaterra. La respuesta del padre Garnet á algunos señores ingleses que le preguntaban si aprobaria que la Iglesia romana le colocase en el número de los mártires, solo prueba su humildad y modestia. *Martyrem me!* dicen que respondió: ó *qualem martyrem!* Lo que equivalia decir que no se creia digno de semejante honor. Sin embargo se ha querido inferir de aqui que era culpable y que él mismo se habia reconocido por tal. Se lee esta anécdota en una carta de Casanbon, p. 424 de la edicion de 1709.

(Nota del Traductor.)

la capa de la razon; una pasion criminalísima, pero revestida con las apariencias del deber, fueron las únicas causas que los empeñaron en aquellos pasos tan perniciosos para ellos mismos y que tan funestos pudieron ser para la nacion.

Los lores Mordaunt y Sturton, católicos ambos, fueron condenados por la cámara estrellada, el uno á 10,000 y el otro á 4,000 libras esterlinas de multa porque su ausencia del parlamento dió márgen á sospechar que habian tenido alguna noticia de la conspiracion. Al conde de Northumberland no le bastó pagar 30,000 libras esterlinas de multa, sino que estuvo muchos años preso en la Torre de Londres porque, entre otros indicios de complicidad, habia recibido á Percy en el número de los caballeros pensionistas sin haberle exijido juramento. En todas estas sentencias se encuentra siempre algo de arbitrario, pero tales eran los modos de actuar de la cámara estrellada.

En el discurso que pronunció el rey en el parlamento, observó que si la religion era lo que habia inducido á los conspiradores á una empresa tan criminal, no todos los católicos eran culpables ni se les debia suponer la misma disposicion á cometer tan bárbaros atentados. «Muchos santos varones» dijo, «en cuyo número podemos contar á nuestros antepasados, tuvieron la flaqueza de adherir á las doctrinas de esa iglesia sin haber admitido por eso los sediciosos principios que atribuyen á los papas la facultad de destronar á los soberanos ó santificar el asesinato. Los crímenes merecen sin duda la cólera del cielo; pero un error inocente puede merecer perdon, siendo sobremanera odiosa la dureza de los puritanos que condenan sin distincion á los tormentos eternos hasta á los mas inofensivos prosélitos del papismo.» Añadió que, por lo relativo á su persona, por mas atroz que fuese la conspiracion, no por eso alteraria en lo mas mínimo su sistema de gobierno, que al mismo tiempo que castigaria con una mano el crímen estaba resuelto á defender con la otra la inocencia. Concluido este discurso, prorogó el parlamento hasta el 22 de Enero (1).

1606.—No fue del agrado de sus vasallos aquella moderacion ó mas bien magnanimidad del rey tan inmediatamente despues de una conspiracion abominable de que solo se habia libertado por una especial proteccion del cielo, tanto mas cuanto aun antes de aquel motivo de irritacion ya habia llegado al extremo su furor contra la religion romana, y tal vez hubiera Jacobo obrado con mas prudencia fingiendo

(1) En esta legislatura expidió el parlamento un acuerdo que obligaba á todo ciudadano á prestar el juramento llamado de *allegiance* (pleito homenage), cuyo tenor no decidia ninguno de los puntos controvertidos entre las dos religiones y se limitaba á no reconocer el derecho que se arrogaba el papa de destronar á los reyes vease obras del rey Jacobo, p. 250.

que participaba de él. Ya que hemos llegado á este punto, creemos que no será inoportuno dar aqui, en pocas palabras, alguna idea de la índole peculiar de la Iglesia de Roma con lo que darémos al propio tiempo una natural explicacion del vehemente apego que, á despecho de las circunstancias de los tiempos y de sus intereses personales, inspiraba aquella comunion, en la época á que hemos alcanzado al rey Jacobo, y ha inspirado tambien á otros muchos monarcas, poniéndolos en abierta oposicion con la voluntad de sus pueblos.

Antes de la reforma, ya todas las personas sensatas y bien intencionadas deseaban con impaciencia algun acontecimiento capaz de reprimir la excesiva autoridad del clero en toda Europa, como tambien que se pusiesen límites á las exorbitantes pretensiones del pontífice romano; pero cuando comenzó á tomar cuerpo la doctrina de Lutero, no dejaron de asustarse los ánimos en vista de la violencia del remedio, pues en efecto el furioso celo de los adversarios de la Iglesia, asi como el de sus defensores, claramente indicaba que el cristianismo estaba amenazado de los mayores riesgos. En medio de la crasa ignorancia en que insensiblemente habia caido el género humano, no era extremado en el fondo, aunque sí en la apariencia, su amor á la religion; y semejante en esto al antiguo paganismo, la creencia popular consistia mas bien en prácticas y ceremonias exteriores que en principio alguno sólido de conviccion que pudiese influir en la conducta del pueblo. Empero el renacimiento de las letras y de las artes en la culta Italia y succesivamente en las demas naciones de Europa, al paso que suavizó las costumbres é ilustró los entendimientos, purificó en gran manera las antiguas ideas religiosas, destruyó muchos groseros abusos y ya bajo el pontificado de Leon X, la misma corte de Roma, á imitacion de su ilustrado pontífice, habia principiado á cambiar de carácter; y asi, cuando unos fanáticos, tomando el nombre de reformadores, se armaron contra la gerarquia pontificia, y amenazaron arrancar á un tiempo las riquezas y autoridad de la Iglesia, no es extraño que esta se revistiese de igual ardor para la defensa de sus antiguas y preciosas posesiones. Al mismo tiempo que empleaba los suplicios contra sus declarados enemigos, entró en justo recelo de las ciencias y de la filosofia, á las que habia dejado en paz en los tiempos de su tranquila indolencia como incapaces de ofenderla ni hacerle el menor daño. De aqui nació la interrupcion que experimentó el saber en Italia; de aqui su casi total extincion en España, y de aqui tambien la lentitud de sus progresos en Francia, en Inglaterra y en toda Alemania. La admiracion que inspiraban las antiguas luces y el ardor por los nuevos descubrimientos se tornaron en todas partes hácia las ciencias polémicas, y en todas las escuelas y academias, las controversias teológicas ocuparon el puesto de las pacíficas y útiles investigaciones literarias.

Entonces fue cuando el furor de la disputa y la violencia de la oposicion aferraron mas que nunca á los hombres en sus diferentes ilusiones, llegaron á infestar la sociedad entera con su maligna influencia. No sintiéndose la corte de Roma con bastantes fuerzas temporales para su defensa, se vió precisada á volver á recurrir á su artillería espiritual y á emplear las doctrinas mas perniciosas para subyugar á sus enemigos por medio del temor. Algunos clérigos celosos y poco considerados, tímidos pero absolutos, tomaron la direccion en los consejos y dieron orígen á sucesos que hoy nos admiran en presencia de la blandura y humanidad de nuestras costumbres modernas. La matanza de Paris, la de Irlanda, la muerte de los dos Enriques de Francia, y la conspiracion de las pólvoras en Inglaterra son ejemplos terribles, aunque pasajeros, de aquel entusiasmo de una ciega supersticion, al paso que el terrible tribunal de la inquisicion, último término de la depravacion y de la insensatez humanas, es un monumento perene del exceso á que pueden llegar la injusticia y la crueldad cuando se visten con el sagrado manto de la religion.

Por mas que la esperanza de repartirse los bienes de la Iglesia hubiese llevado á muchos príncipes al partido de la reforma, parece cosa averiguada que el sistema de Roma continuó siendo la religion favorita de los soberanos; porque esa ciega sumision que recomienda, y esa resignacion absoluta que exige de todo juicio particular de la razon á una voluntad suprema, son disposiciones tan favorables á la autoridad civil como á la eclesiástica, y es indudable que con ellas corren mucho mayor riesgo los privilegios de los súbditos que las prerogativas de los reyes. Añádase que el esplendor y la pompa del culto que requiere esta religion, está mas en armonía con la aficion á la magnificencia que de ordinario reina en las cortes y forma una especie de devocion que, al paso que halaga la vanidad de los sentidos, deja poco ejercicio al alma indolente de los grandes. Aquella deliciosa comarca en que reside el soberano pontífice parece haber sido el manantial de todo el arte y de todos los refinamientos modernos: ella es la que ha derramado en todas las ceremonias de su Iglesia un carácter de urbanidad que la distingue de la rusticidad grosera de las demas sectas, y aunque, con otras miras, las órdenes monásticas hiciesen profesion de una austeridad que no disgusta al vulgo, no por eso deja de residir la autoridad en sus prelados ó príncipes espirituales, cuya índole mas culta y humana los inclina á los placeres decentes y les inspira mayor indulgencia. La religion romana, como todas las demas, excita vanos terrores en las almas de los infelices mortales; pero sabe tambien el secreto de suavizarlos; y por medio de ritos exteriores, ceremonias y reconciliaciones, aunque á veces á costa de la moral, reconcilia al penitente con el cielo ofendido.

Con esta variedad de medios y á fuerza de celo logró la religion católica grangearse el favor de muchos monarcas criados en otras sectas opuestas, y tanto la Suecia como la Inglaterra resistieron los efectos de estas poderosas insinuaciones. Si Jacobo habia adoptado un sistema diferente, no por eso era del todo insensible su corazon á los alhagos de la silla de Roma, y no se hubieran necesitado grandes esfuerzos para hacerle volver al gremio de aquella antigua madre Iglesia. Como quiera que sea, es lo cierto que se esforzó por disminuir el odio de sus vasallos contra la religion de sus padres, y que con eso logró solo hacerse objeto de su desconfianza y aversion. Todas las providencias que tomó para introducir la prelatura en Escocia, y para fortificar en Inglaterra la autoridad de la iglesia actual y sus ritos y ceremonias, se interpretaron como otros tantos pasos que daba hácia la Iglesia romana y parecieron á los puritanos síntomas de idolatria y supersticion. Bien sea que no penetrase las consecuencias de aquellas medidas, ó que no quisiese hacer á la política el sacrificio de su inclinacion que él llamaba su conciencia, lo cierto es que persistió en las mismas ideas y que dispensó su confianza y sus mercedes indiferentemente á sus súbditos protestantes ó católicos. Ultimamente, viendo que su persona y sus títulos eran menos odiosos á la corte de Roma que los de la reina Isabel, fue mitigando por grados el rigor de las leyes que aquella habia promulgado contra esta Iglesia y que tanto habian agradado á los protestantes; pero por una y otra parte no se hicieron sensibles los efectos de aquellas disposiciones hasta fines de su reinado.

2. Hasta esta época parece que Jacobo poseyó el afecto de los mismos Ingleses y en alto grado su respeto y estimacion, pues hasta entonces solo se habian quejado de su excesiva constancia en sus primeras amistades, prenda á que solo faltaba ir acompañada de un poco mas de economía para que la disculpasen los hombres prudentes y aun mereciesen aplausos de todos los pechos nobles. Sus cortesanos y magistrados ponderaban su talento, que en efecto no era nada vulgar, y sobre todo su instruccion que era mucha; y como todavía no se habia puesto aquel ni esta á la prueba en ningun asunto delicado, para los cuales era muy poco á propósito, todos habian formado una alta idea de él y ni la adulacion ni la mala fe tuvieron parte en el renombre que le dió la voz pública de que era un segundo Salomon. Por aquel tiempo se esparció la voz de que habia sido asesinado, noticia que consternó á todas las clases del estado y le hizo todavia mas precioso á sus ojos, tanto que hasta la misma cámara de los comunes rebajó algun tanto su escesiva economia en una nueva legislatura, concediéndole un socorro de tres subsidios y seis quincenas, que podian ascender, segun el cálculo que hizo en la cámara el caballero Francisco Bacon, á 400 mil libras esterlinas. Por esta vez el rey y su parlamento se separaron muy

satisfechos uno de otro, siendo de advertir que el visible odio con que miraban los católicos á Jacobo no dejó en aquellas circunstancias de ser para él un nuevo mérito á los ojos del pueblo. El único disgusto grave que dieron al rey los comunes, fué la constante parcialidad que manifestaron hácia los puritanos, en cuyo favor solicitaron una conferencia con los lores, conferencia que les fue negada.

Como el subsidio que se le habia concedido no era pagadero mas que en cuatro años, su profusion y las cargas de su gobierno no tardaron en hacer grandes mellas en aquella suma, cuyo resto disipó el rey entre sus amigos y cortesanos. Para aumento de gasto le sobrevino la visita de su cuñado el rey de Dinamarca, con toda su corte, y fue preciso dar en su obsequio festines, bailes, máscaras y entregarse á toda la disipacion y el despilfarro, ordinario séquito de esta clase de recreos; mas con todo prevalecieron en ellos la erudicion y las moralidades profundas sobre la galantería y el gusto, pues principalmente se redujeron á representaciones de misterios y alegorías. Servia entonces Italia de modelo á las demas naciones de Europa en todo lo concerniente al ingenio, al lujo y á la pompa de los placeres cultos, y hasta la misma Francia, que despues se ha adelantado á todas en elegancia y arte, se limitaba entonces á copiar servilmente las novelescas invenciones de sus vecinos meridionales.

El principal negocio que ocupó al parlamento en la inmediata legislatura (18 de Noviembre) fue la proyectada union de los dos reinos (1), en cuya noble empresa estaba muy empeñado el rey, pero encontró en el parlamento mucha prevencion y resistencia. Todavía se conservan dos excelentes discursos en favor de la union que fueron el del rey (2) y el del canciller Bacon; y hasta los mismos que con mas desprecio afectan hablar de Jacobo, hallarán que, en punto á razon y elocuencia, no es muy inferior su discurso al de un hombre que ocupaba entonces el primer lugar entre los mayores ingenios de Europa. Verdad es que la arenga del monarca se distingue por algunas indiscreciones triviales y poco decorosas que caracterizaban su estilo y desde luego puede calificarse de indiscrecion su declaracion abierta en favor de una empresa formada como por casualidad, es decir, sin medida y sin precaucion que asegurase el éxito; pero es menester hacerse cargo de que, como todavia no se habia creido necesario el arte de manejar al parlamento segun los intereses particulares y las cábalas lo exigian, no formaba este todavia parte de la política inglesa. En los asuntos ordinarios podia el gobierno conducirse sin su asistencia, y cuando convenia á las miras

(1) Kennet p. 676.
(2) Obras del rey Jacobo, p 509.

de la corte, no era dificil proporcionársela, excepto en aquellos tiempos borrascosos de facciones ó de descontentos extraordinarios.

Parece que el influjo de Jacobo hizo que el parlamento escocés procediese de muy buena fé en cuantos pasos dió para la union; pues aunque la Escocia podia esperar de esta medida mayores ventajas que la Inglaterra, tambien es cierto que las razones que podian atemorizarla eran mas naturales y poderosas. No era de despreciar la ventaja que adquiria Inglaterra con un aumento de fuerzas y de seguridad, y como su poblacion era infinitamente mas numerosa y el centro del gobierno estaba en su territorio, ninguna razonable objeccion podian oponer los Ingleses, nacida de pundonor ó de recelos; mas aunque el parlamento no tenia que vencer mas que la vulgar consideracion de la antipatía nacional se le vió persistir en esta preocupacion con tal tenacidad, que cuantos esfuerzos se hicieron para una perfecta union no vinieron á parar en otra cosa que en la abolicion de las leyes hostiles, establecidas muy de antiguo y recíprocamente en ambos reinos.

Se observó que otros muchos pasos precipitados que se dieron á poco tiempo del advenimiento del rey, y en que él no habia tenido otra idea que la de favorecer su deseado proyecto, le fueron menos útiles que nocivos. Habia tomado por su propia autoridad el título de rey de la Gran-Bretaña, y reunido en las monedas, sellos y banderas las armas de Escocia con las de Inglaterra: habia instado á los jueces de la nacion inglesa á que declarasen que todos los que hubiesen nacido en uno ú otro reino, despues de la reunion de las dos coronas, serian tenidos por naturalizados en uno y otro, punto que daba márgen á una cuestion muy delicada y susceptible, con arreglo á las ideas del tiempo, de argumentos muy sútiles en pro y en contra. El rey era uno mismo, pero los parlamentos eran diferentes, y para hacer que ambos pueblos formasen uno solo, era necesario suponer que la autoridad soberana reside principalmente en el príncipe y que las asambleas parlamentarias mas bien estan establecidas para ayudarle con dinero y consejos que como parte de un poder activo en el gobierno. «Es evidente» dice Bacon en sus discursos acerca de este punto, «que todos los estados, á excepcion de las monarquías, subsisten en virtud de una ley que les ha precedido porque en aquellos en que la autoridad está repartida entre muchos empleados no perpetuos, sino anuales y transitorios, que no la reciben sino por eleccion en que no tienen voto mas que ciertas y determinadas personas etc. etc., es evidente repito, que estos métodos suponen necesariamente una ley precedente escrita ó no escrita, que es á lo que deben su orígen y direccion; pero en las monarquías, y sobre todo en las hereditarias, es decir cuando muchas familias ó tribus se han sometido á una raza imperial ó real, la sumision es mas natural, mas sencilla y adquiere luego mas órden y perfeccion por una ley sub-

sistente, pero está verdaderamente fundada en la naturaleza (1).» Este raciocinio inclina á creer que todavia no se habia comprendido bien ni mucho menos explicado con acierto por los jurisconsultos y políticos de Inglaterra la idea de una monarquía hereditaria y limitada, por mas que se hablase de ella en una multitud de transacciones públicas.

Si se exceptúa la tenacidad de las dos cámaras en punto á la union y algun ataque dado á la jurisdiccion eclesiástica del rey, todas las demas resoluciones que se tomaron en aquella legislatura fueron bastante respetuosas y hasta cortesanas en favor del monarca, pero á pesar de eso se descubre en ellas cierta vigilancia y mucha atencion al bien público y á la libertad nacional. Tambien se observa en las deliberaciones de la de los comunes que habia en ella una fraccion de puritanos, que habian adquirido grande autoridad y no cesaron de sugerir, á la sombra de la religion, ideas mas propias de un gobierno popular que de un estado monárquico, y los comunes movidos por el natural deseo de adquirir autoridad, prestaban gustosamente oidos á todo lo que podia acrecentar su poder y su influjo.

1607.—Se propuso en la cámara poner mayor rigor en la ejecucion de las leyes contra los papistas pertinaces, y hacer algun nuevo reglamento para tener sujetos á los protestantes no conformistas, pero estas dos proposiciones desagradaron igualmente al rey, quien prohibió á la asamblea que insistiese en ella. Miró la cámara esta órden al principio como una infraccion de su privilegio, mas cuando se le hizo ver que no eran raros estos ejemplos, particularmente bajo el reinado de Isabel, hubo de ceder inmediatamente. Si los comunes hubieran continuado tomando por regla los ejemplares de aquel reinado nunca hubieran tenido fundamento para ponerse en oposicion con ninguno de sus reyes.

Quejábanse amargamente los comerciantes ingleses de las tropelías que cometian con ellos los Españoles, y la cámara baja solicitó una conferencia con la de los lores, con la mira de presentar juntas un mensage al rey sobre este objeto (5 de Junio). Tomáronse los lores algun tiempo para pensarlo, só pretesto de que la ocasion era tan importante como rara, pero sin duda porque creyeron que pareceria una novedad el que el parlamento se mezclase en estos negocios, y para hacer ver que no procedian por espíritu de faccion ni por influjo de la corte, consintieron al fin en la conferencia, despues de algunas deliberaciones. Despachados todos los negocios urgentes, el rey prorogó el parlamento.

Por aquel tiempo se sublevaron los villanos en Northamptonshire, al mando de un cabecilla llamado Reynolds, hombre de baja esfera, y emprendieron derribar todos los cercados, pero sin cometer otros de-

(1) Obras de Bacon, tomo 4, p. 190. Edicion de 1730,

sórdenes. Fue fácil reprimir aquella sedicion (4 de Julio) y aunque se tomó el partido de emplear la indulgencia, no dejaron de ser castigados algunos de los revoltosos; pero por mas fútil que parezca de suyo aquella conmocion, no dejaba de ser grave en su principal orígen. Era muy comun entonces y aun por algun tiempo despues en Inglaterra abandonar el trabajo de la agricultura y cerrar los campos con vallados ó con estacas, para los pastos, abuso que despoblaba el reino ó se oponia por lo menos á la multiplicacion que podia esperarse del aumento continuo de la industria y del comercio. En este sentido no puede negarse que la regla comun de que la riqueza es madre de la poblacion admite alguna restriccion, porque á medida que se habia aumentado la opulencia del pueblo, habian ido tambien subiendo de punto el lujo y la destemplanza del pueblo, cuya mayor parte no se contentaba ya con el pan para principal alimento, como les habia sucedido á sus padres. Convertidos los campos en dehesas para pastos, exigian menor cultivo y por consecuencia empleaban menos brazos. Igualmente se veia que un villano enriquecido nunca dejaba de formar planes para aumentar su propiedad, lo cual hacia que cada dia eran mas raros los colonos, porque en efecto, aquellas nuevas haciendas, que encerraban mayor terreno, eran mucho mas á propósito para pastos que para la labranza, y el pueblo encontraba asi mucho menos trabajo. Sin embargo es probable que lo que perdian los campos se encontraba de mas en las ciudades.

1608. 3. El año siguiente, (1608) no ofreció cosa memorable, pero en
1609. la primavera inmediata (1609) terminó, despues de una larga negociacion, con una tregua de doce años, aquella guerra que se habia sostenido por espacio de cerca de cincuenta entre la España y las Provincias-Unidas. Jamás lucha alguna pareció en un principio mas desigual, ni tampoco se vió ninguna concluir con mas honor para el partido mas débil. De parte de la España, militaban el número, la riqueza, la disciplina y la autoridad, al paso que de la otra no habia mas que el amor á la libertad y el entusiasmo religioso. Guillermo, príncipe de Orange, supo dar con su prudencia la estabilidad necesaria á la furia de los pueblos, enseñándolos al principio á batirse detras de murallas y luego á campo raso, hasta reducir la inflexible tiranía de la España. A fuerza de golpes firmes y redoblados conmovieron el edificio mal formado de aquella colosal potencia, combatieron á su formidable enemigo en los desconocidos mares de las dos Indias y se volvieron á su patria cargados de honor y de riqueza. El desgraciado Oriente, que no conocia otro gobierno que el despótico, se asombró de ver que habia hombres que obedecian á la invisible y muda autoridad de las leyes, y miró como un prodigio incomprensible el noble principio de la libertad de que estaban animados aquellos valientes extrangeros. La misma

Europa, que habia visto en las historias griega y romana al espíritu de libertad sobrepujar todos los obstáculos, se admiró de verle en aquella singular comarca, que parece como robada á la mar, someter á su glorioso ascendiente hasta los mismos elementos. Las empresas marítimas de la república sustentaron sus ejércitos, y reuniendo la pacífica industria al valor militar, se halló capaz por su propia fuerza de sostenerse á sí misma, y poco á poco de no necesitar para nada de las potencias vecinas que le habian prestado auxilios, llevadas de su encono contra España. Hacia ya mucho tiempo que obcecaba el orgullo á esta soberbia nacion sobre sus verdaderos intereses, haciéndole desechar toda proposicion de acomodamiento con sus súbditos rebeldes, hasta que viendo que las fuerzas marítimas de los Estados le habian cortado toda comunicacion entre sus provincias, consintió al fin en tratar con ellos como pueblo libre, y aun en renunciar solemnemente á todos los derechos y pretensiones sobre su soberanía.

Mas adelante no fue dificil llevar á su perfeccion el tratado (30 de Marzo) bajo la mediacion y garantía de la Francia y la Inglaterra reunidas, cuyas dos coronas quedaron con todas las señales aparentes de honor y consideracion que á su entender les eran debidas; pero los Estados Generales y todos los pueblos de Europa pensaban de muy distinto modo acerca de los dos príncipes que las ceñian. La economía y el vigor, que son las dos principales bases de la consideracion para las naciones extrangeras, brillaban con tanto esplendor en Enrique cuanto mas se echaban de menos en Jacobo. No contenta la Francia con despreciar al monarca inglés, mirábale ademas con desconfianza y aversion, aunque verdaderamente no lo merecia. Jacobo era justo y procedia de buena fe en todas sus transacciones con los aliados; pero segun todas las memorias de aquel tiempo, parece que cada una de las demás potencias le tenia por parcial de sus adversarios y sospechaba que habia entrado contra ella en algunas medidas secretas (1): tal es la poca equidad con que los hombres juzgan sus propios intereses, y tal el peligro que trae consigo la perfecta neutralidad que afectaba Inglaterra!

4. Como tomó poquísima parte en los negocios exteriores, lo que mas interesa en el reinado de Jacobo es los acontecimientos domésticos y en particular los del parlamento, del cual se convocò una nueva asamblea á principios del siguiente año (9 de Febrero, 1610). Tenia esperanzas el rey de recibir subsidios, y los comunes aspiraban á poner límites á su prerogativa. El conde de Salisbury, que era tesorero general desde que murió Dorfet, expuso las necesidades del rey, primero en la cámara de los lores y luego ante una comision de la de los

(1) Winwood y Jeaniw.

comunes; insistió sobre los gastos inevitables para el sosten de la marina, y para apaciguar una reciente sedicion en Irlanda; habló de tres numerosas cortes que estaban á cargo del rey, la suya, la de la reina y la del príncipe de Gales; observó que la reina Isabel, á pesar de ser soltera habia recibido abundantes subsidios en los últimos años de su reinado que no habian sido dispendiosos mas que para ella; aseguró que esta habia disipado muchas posesiones de la corona, arbitrio de que, en verdad habia usado para proveer á sus necesidades sin molestar á su pueblo, pero que no podia menos de redundar en perjuicio de su succesor, de todo lo cual arguyó que no era extraño que las rentas del rey experimentasen un *déficit* de sobre 81,000 libras esterlina rsespecto de sus gastos ordinarios sin comprender las eventualidades que no podian menos de evaluarse en una cuarta parte de las cargas anuales. Asi, hallándose á la sazon recargada la corona con una deuda tan considerable y urgente de 300,000 libras esterlinas, sacó por consecuencia que era indispensable un pronto y abundante subsidio; pero á pesar de todas las razones que el mismo Jacobo añadió todavía á estas en un discurso dirijido á las dos cámaras (21 de Marzo), ninguna impresion hicieron en los comunes, si bien por no romper enteramente con una negativa rotunda, se le concedió un quinceno, es decir, 100,000 libras esterlinas á lo mas. Asi tuvo Jacobo la mortificacion de haber descubierto inútilmente sus necesidades y solicitado socorros de unos súbditos que no tenian bastante indulgencia ni consideracion con él.

Entre los muchos motivos de descontento y queja que principiaban á aglomerarse cada dia y á hacer inevitable un choque entre el rey y el parlamento, era uno de los mas graves el artículo de los subsidios, porque desde el descubrimiento y conquista de las indias occidentales, se habian ido haciendo mas comunes el oro y la plata así en Inglaterra como en los demas paises de Europa, y habia subido el precio de los géneros y provisiones mucho mas de lo que nunca se habia visto desde la decadencia del imperio romano; y como las rentas de la corona no habian ascendido en igual proporcion (1), el príncipe, que se veía insensiblemente reducido á la pobreza mientras que sus vasallos eran ricos, tenia necesidad de un suplemento de fondos para sostenerse en el mismo grado de magnificencia y fuerza que los monarcas sus predecesores y esto con tanto mas motivo cuanto mientras que el dinero era tan abundante en Inglaterra, es menester no olvidar que al mismo tiempo y probablemente por la misma causa, hicieron maravillosos progresos la industria y las artes. No solamente fueron mejor conocidas la ele-

(1) Ademas de la gran disipacion de las tierras de la corona, no subieron las rentas feudales, y las demas se arrendaron á largos plazos en mucho menor precio que su valor actual.

gancia y todo cuanto contribuye á las delicias de la vida, sino que se generalizó mucho mas en todas las clases y condiciones. Los empleados del rey asi civiles como militares, los cortesanos y los ministros exigieron mayores sueldos del empobrecido príncipe y no se contentaron con el sencillo pasar y modesto tren de sus antecesores. El rey por su parte principió á mirar como necesario cierto aumento de pompa y esplendor para sostener la dignidad de su carácter y conservar sobre sus vasallos la superioridad de que habian gozado los antiguos monarcas. No era menos natural que desease ponerse en un pie de igualdad ó proporcion con los demas soberanos de Europa, y como no habia uno de ellos que no hubiese aumentado sus rentas y multiplicado las contribuciones, creyó el de Inglaterra que era muy justo que sus súbditos, por lo mismo que eran generalmente mas ricos que los de otros estados, soportasen con paciencia el peso de algunos nuevos impuestos.

Por desgracia suya aquellas mismas riquezas, juntas con el aumento de las luces; produjeron en los Ingleses sentimientos opuestos, pues les inspiraron ideas de libertad é independencia y los prepararon á hacer muy poco caso de las amenazas y de las súplicas de su soberano. Mientras que los barones habian poseido sus inmensas tierras y jurisdicciones, fueron muy propensos á poner al monarca en peligro y al estado en confusion; pero tambien muchas veces aquella confusion misma se habia tornado á favor del monarca, demostrando al pueblo la necesidad de volver al yugo para restablecer la paz el órden y la justicia. Luego que el estatuto de las enagenaciones y el aumento del comercio inclinaron la balanza de la propiedad del lado de los comunes, permitieron la situacion de las cosas y las disposiciones del pueblo que se estableciese un plan mas regular de libertad, y que las leyes no estuviesen únicamente apoyadas en la autoridad del soberano; y aunque en el intérvalo que medió entre la declinacion del poder de los señores y la experiencia que hizo el pueblo de su fuerza adquirieron los príncipes un poder tan ilimitado que casi quedó anonadada la constitucion bajo el peso de sus prerogativas, no bien salieron los comunes de su letargo cuando se admiraron del peligro que corrian, y tomaron la resolucion de poner su libertad á cubierto fijando barreras mas sólidas que las que habian establecido sus mayores.

Si Jacobo hubiese sido mas económico, hubiera alejado por mas tiempo esta crisis, y esperando con paciencia alguna ocasion favorable para engrosar y consolidar sus rentas, hubiera podido conservar toda la autoridad que habia heredado. Por otra parte, si los comunes hubiesen sido capaces de alguna mayor indulgencia y generosidad con su príncipe, hubieran podido sacar mayor ventaja de sus apuros, y decidirle con sus complacencias á renunciar voluntariamente al mas peli-

groso artículo de sus prerogativas; pero Jacobo era un extrangero en Inglaterra, conocia mal el arte de la popularidad, y los comunes estaban muy exasperados con sus preocupaciones religiosas, por lo que no es extraño, en esta situacion respectiva, que, durante todo aquel reinado, apenas se encuentre un intérvalo de confianza y de mutua amistad entre el monarca y el parlamento.

Algunos años antes, Jacobo, en virtud de su sola prerogativa, habia alterado todos los aranceles de aduanas, sujetando toda clase de mercancias á nuevas imposiciones, peligroso ejemplo del ejercicio de la autoridad real y rarísima en aquellos tiempos, pues solo se vió uno en el reinado de María y otro á los principios del de Isabel, que fueron los últimos casos; pero como se habia sometido el pueblo á las imposiciones de estas dos reinas y continuaban todavia pagándose, no dejaban de suscitarse graves dudas sobre la legalidad de aquella medida, con arreglo á los usos y principios de aquel siglo, por mas arbitraria y despótica que nos parezca en este. Porque es de observar, por una parte, que en muchas ocasiones se habian atribuido los reyes de Inglaterra la prerogativa de la direccion del comercio exterior, y que antiguamente este se hacia solo por conducto de extrangeros, ciegamente adictos á la potestad real de que dependian; y por otra, que es cierto que los derechos de *tounage* y *poundage* (1), se habian cobrado siempre en virtud de acuerdos del parlamento, y que no por haberse renovado estos regularmente dejaban de mirarse aquellos como un donativo libre del pueblo. En la presente legislatura hicieron los comunes representaciones al rey contra una pretension que sin disputa era la menos soportable de todas las que entabló durante su reinado, y le expusieron: «Que las razones de aquella práctica podian extenderse mucho mas adelante y llegar hasta la ruina de la antigua libertad del reino y del derecho de propiedad de los súbditos sobre sus tierras y demas bienes.» En fin, por mas que el rey les hubiese expresamente prohibido tocar á aquella prerogativa, ellos aprobaron un *bill* por el cual quedaban abolidos aquellos impuestos; pero fue desechado por la cámara de los lores.

En otra representacion al rey hicieron objecciones contra el uso de tomar prestado por real decreto al contado, y pidieron que no se pudiese obligar á los vasallos á prestar dinero á su magestad ni á dar razones de por qué no lo hacian. Tambien hubo algunos murmullos en la cámara contra el monopolio para la venta de vinos, y á la verdad que estos préstamos forzosos y estos monopolios habian llegado á ser

(1) Derechos de un penique por libra que se concedia al rey por la entrada y salida de las mercancías.

muy frecuentes, aunque diametralmente opuestos á todos los principios de un gobierno libre (1).

Tambien manifestaron los comunes algun descontento de las *proclamas* del rey (2); pero Jacobo les dijo: «que no ignoraba que, segun la constitucion y la policia del reino, las proclamas no tenian igual fuerza que las leyes, pero que miraba como una obligacion suya y como una potestad aneja á su corona, reprimir ó evitar los desórdenes é inconvenientes contra los cuales no existia ley alguna y que podian llegar á ser muy perniciosos á sus vasallos si no se corregian provisionalmente hasta la convocacion del parlamento. Y esta prerogativa, «añadió» ha sido practicada por nuestros predecesores asi en los tiempos antiguos como en los modernos.» Acerca de lo cual se ha de tener presente que los intérvalos entre las legislaturas solian ser bastante largos para que el rey en efecto se viese en la precision de usar de aquella prerogativa, y era además máxima recibida entre los jurisconsultos que todas las proclamas del rey, á diferencia de las leyes, quedaban abolidas con su muerte; pero no se conoce máxima alguna de razon ó de politica que alcance á esplicar que cosa era una autoridad que obligaba á los vasallos y que sin embargo era inferior á la autoridad de las leyes. Este ejemplo y otros muchos manifiestan cuan ininteligible era la constitucion inglesa, antes de que el parlamento se hubiese constituido á fuerza de adquisiciones y de usurpaciones continuas en estado de fundarla sobre principios fijos de libertad.

A los principios de la reforma, como la autoridad eclesiástica no

(1) La respuesta del rey, que se lee en las memorias de Winwood, (tomo 3.° p. 193, 2.ª edicion) es la siguiente. «Al tercero y cuarto artículo, señaladamente sobre que fuese permitido prender á los criados de casa real sin su permiso y que ninguno pudiese ser obligado á prestar dinero ni dar razon de su negativa, nos mandó responder el rey que como nosotros habiamos citado ejemplos antiguos para corroborar nuestras demandas, él no podia admitir ejemplos tomados de los tiempos de usurpacion ó debilidad de los príncipes ó de audacia excesiva y licencia de los súbditos; que no deseaba el gobierno de una sociedad en que los súbditos estuviesen seguros de todo y no esperasen nada: que *submittere principatum subditis* y *submittere principatum legibus* eran dos cosas muy diferentes; que no queria dejar á la posteridad vestigios de una debilidad tal en su reinado, y que por consecuencia su respuesta era, *non placet petitio, non placet exemplum*: pero con la limitacion de que, en materia de préstamos forzosos, no desecharia las excusas razonables; y que el lord sumiller no negaria la prision de ningun criado de su magestad, cuando se le hiciese ver que habia justa causa para ella.» Esto no obstante confesó el parlamento, dando gracias al rey, que habia concedido más libertad para discutir sus prerogativas que ninguno de sus predecesores. (*Hist. del Parlam.*, tomo 5.° p. 239). En efecto habia expresamente permitido á las cámaras en aquella misma legislatura, exponer todos sus cargos y quejas sin excepcion.

(2) Esto es lo que se llama en España Reales cédulas ó declaraciones del rey.

estaba en manos de nadie y parecia pertenecer al primero que se apoderase de ella, no dejó Enrique VIII de tomarla para sí y ejercerla hasta el último grado de la tiranía. Lo mismo hizo Eduardo; luego la recobró Isabel (1), y esta ambiciosa princesa se mostró tan celosa de conservar este floron de su corona que reprendió severamente al parlamento cuando intentó tocar á ella, aunque no fuese mas que para decretar un ayuno ó para arreglar la observancia del domingo, ocasiones en que llegó el respeto del parlamento á su voluntad hasta el punto de someterse y pedirle perdon; pero no fueron tan dóciles los parlamentos de Jacobo antes bien se atrevieron á levantar los ojos y examinar aquella prerogativa, en la cual veian una gran porcion del gobierno en manos del rey solo sin comunicacion alguna con el parlamento. Consideraron que aquella parte de autoridad no admitia límite alguno, y sabian que en los siglos precedentes el pontífice de Roma, bajo el velo de religion, habia ido ganando terreno por grados hasta usurpar enteramente la autoridad civil, lo que los movia á temer otros efectos aun mas peligrosos de la pretension de su propio soberano, que residia entre ellos, y gozaba en otros muchos puntos de un poder muy poco limitado. En una palabra, creyeron que era absolutamente necesario despojarle de aquella prerogativa, y en la presente legislatura presentaron un *bill* contra el establecimiento de ninguna ley eclesiástica sin el consentimiento de las dos cámaras; pero la de los lores como ordinariamente sucede defendió las barreras del trono y desechó el *bill.*

En la misma legislatura, despues de haber renovado este *bill* hicieron algunas observaciones contra los procedimientos de la *alta comision*, (2) la cual, fundada por Isabel, se componia de igual número de eclesiásticos que de seglares nombrados todos por la corona. Abrazaba su jurisdiccion todos los asuntos eclesiásticos y sus sentencias eran *discrecionales*, ó segun el lenguage de los comunes, verdaderamente arbitrarias. Igual autoridad ejercia en los negocios civiles la cámara estrellada, compuesta de jueces del consejo privado, y no era necesaria mucha penetracion para conocer el gran peligro que amenazaba á la libertad de parte de un poder discrecional en un gobierno monárquico; pero Jacobo, como era de esperar, desechó la proposicion de los comunes, creyendo sin duda que, además de la gran disminucion de su autoridad, traeria otros muchos inconvenientes la abolicion de todos los poderes de aquella naturaleza, y que, no pudiendo alcanzar las mejores leyes á evitar todos los casos, mucho menos podia esto esperarse de aquellos que todavía no tenian un grado suficiente de claridad y perfeccion.

(1) Sabidas son las mudanzas que ocurrieron en el reinado de Maria.

(2) *Hist. Parlam.* tomo V, p. 247. Kennet, p. 681.

Pero en lo que principalmente se ocuparon los comunes durante aquella legislatura fue en la abolicion de las tutorías y del derecho de proveeduría, que eran las dos prerogativas mas ó menos combatidas por todos los parlamentos del reinado de Jacobo. Emplearon los comunes todos los medios de que podian esperar un buen éxito, ofreciendo al rey una renta equivalente á los productos de la facultad que debia abandonar, y el rey prestó oidos á esta proposicion: despues de largas discusiones, consintió en despojarse de una y otra prerogativa por la suma anual de 200,000 libras esterlinas, que se le concedieron (1), y no faltaba ya mas para cerrar el trato sino que se designaran los fondos sobre que habia de recaudarse esta suma; pero estaba ya demasiado adelantada la legislatura para poder despachar un negocio tan arduo, y aunque se volvió á reunir antes del fin del año y tornó á tocarse la cuestion, por mas que se hizo, tampoco se encontró medio de terminarla. No han llegado hasta nosotros las actas de aquella legislatura, y como los historiadores del siglo hacen poca mencion de los debates parlamentarios, porque no conocian su importancia, se ignoran los motivos por que quedó sin decidir aquel asunto, aunque tomado al principio con tanto empeño: lo único que parece evidente es que el rey se ofendió mucho de la conducta del parlamento y que le disolvió poco despues. Era el primero que habia convocado, y duró cerca de siete años.

En medio de estos asaltos mas ó menos violentos á las prerogativas de la corona, manifestó el rey mas á las claras que nunca la alta idea que habia concebido de la monarquía y de la autoridad soberana, pues hasta en un discurso que pronunció para pedir subsidios y en que naturalmente debia hacer todo lo posible para conciliarse la voluntad del parlamento, se espresó en estos términos: « Concluyo pues, en lo to-

(1) En el Memorial de Winwood, tomo 2, p. 193, leemos la razon por que se adoptó esta suma: «Milord tesorero, pasando luego al articulo del precio, dijo que el rey no queria regatear como un tendero; que no consentiria que se jugase así con una flor de su corona (designando así el juzgado de las tutelas); que era preciso presentar un escrito del propio puño del rey en que se reconociese su carácter y el temple de su alma, pero que, antes de leerle, queria comunicar á la cámara un buen pensamiento de S. M. El número de nueve veces 20,000 libras esterlinas, que era el que proponiamos, no puede, dijo, agradar al rey, porque nueve es el número de los poetas, que son siempre unos pobres pelgares, aunque cortejan á otras tantas Musas; once es el número de los apóstoles, despues de la exclusion del traidor Judas, y en esto conviene mas á S. M.; pero hay un número intermedio, que puede ponernos de acuerdo, y *el de diez*, número sagrado, dijo, porque es el de los mandamientos de Dios, que tienden todos á la virtud y á la edificacion.» Si es cierto que los comunes votaron realmente 20,000 libras esterlinas en consideracion á este *buen pensamiento* del rey y del tesorero, cierto que nunca semejante insulsez obtuvo una recompensa menos merecida

cante á la autoridad de los reyes por este axioma de la teología, que *disputar el poder de Dios* es una blasfemia, pero que los teólogos pueden sin pecado disputar acerca *de la voluntad de Dios*, y que esta disputa ó discusion es uno de sus ordinarios ejercicios. De la misma manera es una rebelion en los súbditos disputar sobre lo que puede hacer el rey en toda la plenitud de su autoridad; pero los reyes justos estarán siempre dispuestos á dar á conocer lo que quieren ejecutar si es que no quieren incurrir en la maldicion de Dios. Por lo que á mí toca, nunca me conformaré con que se dispute acerca de mi autoridad, pero estaré siempre dispuesto á manifestar los motivos de mis acciones y aun á ajustarlas al espíritu de mis leyes.» Seguramente por mas extensas que fuesen en aquel siglo las prerogativas de los reyes de Inglaterra, no podian menos de parecer ofensivas estas expresiones; pero es menester no olvidar que, asi como el despotismo del rey era mas especulativo que práctico, asi la independencia de los comunes era mas práctica que especulativa; bien que por mas apoyada que se hallase por la presente situacion y por la disposicion de los ánimos, era todavia demasiado reciente para que se fundara en principios ni en sistema (1).

5. Ocurrió este año un acontecimiento muy memorable, que causó suma impresion en Inglaterra y fue el asesinato del rey de Francia cometido por el fanático Ravaillac (3 de Mayo). La experiencia y reputacion que habia adquirido este heróico príncipe por espacio de tantos años, los tesoros que habia juntado y los ejércitos que habia levantado y disciplinado estaban á punto de emplearse en alguna grande empresa que probablemente hubiera cambiado la faz de Europa, cuando cortó la carrera de su gloria el puñal de un insensato, que sacrificó su propia vida, la de su rey y la felicidad y grandeza de su patria á sus detesta-

(1) Es bastante notable que Jacobo, en un libro que publicó poco tiempo antes de su advenimiento al trono de Inglaterra, con el título de *Verdadera ley de las monarquias libres*, asegura «que un buen rey, aunque sea superior á la ley conformará voluntariamente sus acciones á lo que ella manda para dar buen ejemplo á sus vasallos; pero esto de su plena voluntad y no como si estuviera sujeto á la ley. En otro lugar, siguiendo la ley fundamental ya citada, dice: Vemos que en un parlamento, que no es otra cosa mas que el juzgado principal del rey y sus vasallos, los súbditos son los que piden las leyes y estas se hacen á su ruego y por su dictámen, porque aunque el rey haga diariamente y sin ningun dictámen del parlamento ó de los estados, estatutos ó decretos que imponen las penas que él juzga convenientes, con todo eso no puede parlamento alguno hacer ninguna especie de ley ó estatuto sin que se le aplique el cetro para que tenga fuerza de ley (*Obras del rey Jacobo*, p. 202). No es de suponer que en una ocasion tan crítica tuviese Jacobo el poco criterio de ir á chocar abiertamente, sobre punto tan importante, con los principios universalmente admitidos en aquel siglo. Por el contrario, aseguran los historiadores que nada contribuyó tanto á facilitar su advenimiento como la buena opinion que de él tenian los

bles preocupaciones. Con su muerte experimentó la Francia un eclipse de gloria por algunos años, y como este reino cayó bajo la administracion de un príncipe débil, acompañada ademas de desórdenes y facciones, no tardó la grandeza austriaca en volver á parecer formidable á toda Europa. En Inglaterra, este trágico suceso reanimó un poco el odio contra los católicos, y empezaron á ejecutarse con rigor algunas leyes dictadas antes contra ellos con el solo objeto de atemorizarlos y ponerlos á raya (1).

6. Aunque por timidez ó negligencia habia pasado Jacobo la mayor parte de su reinado dando poca atencion á los negocios extrangeros, ocurrió aquel año (1611) un suceso en Europa cuya importancia le des- 1611.
pertó de su letargo y reanimó todo el ardor de su zelo. Un profesor de teología llamado *Vorst*, discípulo de Arminio, habia sido llamado de Alemania á Holanda; y como difiriese del dictámen de S. M. Británica sobre algunos puntos concernientes á la esencia íntima y á los ocultos decretos de Dios, empezó á mirársele como un rival peligroso en fama escolástica, y se vió precisado últimamente á sucumbir bajo las legiones de aquel real doctor, cuyos silogismos hubiera podido refutar ó eludir. Y si habia carecido de vigor en otros incidentes de su reinado, manifestó Jacobo en este no solo firmeza, sino tambien altivez é insolencia, pues se vieron precisados los Estados, despues de muchas súplicas, á quitar á Vorst su cátedra de teologia y á desterrarle de sus dominios (2). No pasó mas adelante la persecucion del rey de Inglaterra contra este infeliz, aunque ya habia insinuado á los Estados: «que en cuanto á quemar á Vorst por sus blasfemias y ateismo se remitia á su cristiana prudencia, pero que verdaderamente jamás habia habido herege mas digno del fuego.» Es de advertir que en aquel tiempo toda

Ingleses, fundada en sus sabios y juiciosos escritos. Por lo demas, la disputa sobre la autoridad real habia llegado entonces á ser un punto muy espinoso, y no emplear términos ambiguos y vagos que no determinaban nada, era imposible satisfacer á un tiempo al rey y al parlamento; asi fue que el doctor Cowel incurrió en la indignacion de este último por haber defendido las prerogativas reales en términos demasiado claros. El mismo rey, despues de sus magníficos discursos, recurrió para ponerse en salvo á una distincion que hizo entre el rey *in abstracto* y un rey *in concreto*; pues decia que un rey, en el sentido abstracto, tenia todo el poder, pero en el sentido concreto estaba obligado á observar las leyes del pais que gobernaba (*Obras del rey Jacobo*, p. 533). Pero obligado, ¿como? ¿Por sola su conciencia? ¿ó tenian sus vasallos derecho para resistirle y defender sus privilegios? Esto es lo que no quiso ó no pudo explicar, y en efecto, es esto tan dificil de decir, que aun hoy en dia, por mucha libertad que se conceda á las discusiones particulares, siempre guardan las leyes sobre esto un profundo silencio.

(1) Kennet, p. 684.

(2) Kennet. p. 715.

Europa, á excepcion de la Holanda, acostumbraba quemar á los hereges y cierto no fueron raros tales ejemplos en Inglaterra bajo el reinado de Jacobo. Hasta los mismos Holandeses se vieron precisados por las arterías políticas y tiranía del príncipe Mauricio, á abandonar sus máximas de razon y humanidad, y no tardaron los fogosos perseguidores en señalar su poder con la muerte del virtuoso Barnevelt y la prision del no menos virtuoso que sabio Grocio. Estas violentas convulsiones se originaron de las disputas escolásticas sobre el libre albedrío, sobre la predestinacion y sobre la gracia (1).

7. Mas lucido aparece Jacobo cuando se le considera como legis-

(1) En cuanto es posible encontrar relacion entre los sistemas de teología moderna, se observa que la doctrina de los decretos absolutos siempre ha tenido relaciones íntimas con el espíritu de entusiasmo, porque da á los supuestos escogidos el mayor motivo de gozo, triunfo y seguridad y los exalta infinitamente sobre el resto de los hombres. Todos los primeros reformadores adoptan siempre estos principios y sin hablar de los Mahometanos de Asia, los jansenistas, que forman una secta fanática muy acreditada en Francia, los adoptaron igualmente. Como los establecimientos luteranos quedaron sujetos á la jurisdiccion episcopal, se fue mitigando por grados aqúel ardor fanático y tuvieron tiempo los ánimos para comprender cuan absurdo seria suponer que Dios castiga con penas ilimitadas aquello que él mismo ha resuelto de toda eternidad por decretos inmutables. Jacobo, con su educacion calvinista, estaba muy imbuido en aquella doctrina; pero, hácia los fines de su reinado, su celo por el partido del episcopado le fue insensiblemente inclinando á la teología de Arminio, que era mas suave. En un doctor de su temple debia prevalecer y prevaleció en efecto el verdadero espíritu de la religion sobre las opiniones especulativas, y su ejemplo hizo que el clero inglés fuese abandonando por grados los mas rigurosos principios de los decretos no condicionales de la reprobacion absoluta. Estas innovaciones causaron á los principios muchos rumores, que no tardaron en ahogarse con la furia de las facciones y de las guerras civiles que se vieron succeder, y ya no tuvieron tanto peso los argumentos escolásticos en aquellas violentas disputas acerca de la autoridad eclesiástica y civil que tanto agitaron algun dia á la nacion. Mas adelante, es decir, despues del restablecimiento del trono real, sucedió que la iglesia anglicana, aunque siempre adherida á sus anteriores profesiones de fé, habia variado enteramente su doctrina especulativa para abrazar opiniones mas conformes al carácter de su disciplina y de su culto, sin que sea posible designar exactamente el momento de esta revolucion.

No debe olvidarse que por aquel tiempo, llevado Jacobo de su celo por los adelantamientos en la polémica, erigió un colegio en Chelsea para que en él se mantuviesen veinte ministros, cuya única ocupacion habia de ser refutar á los católicos y á los puritanos; cuando todos los esfuerzos del gran Bacon no habian podido proporcionar un establecimiento para los progresos de la filosofía natural, y aun hoy en dia carecen los Ingleses de una sociedad que se ocupe en corregir y fijar la lengua! El único estímulo que dieron los reyes de Inglaterra á algo relativo á las ciencias es esta mezquina fundacion de Jacobo, que deberá mirarse como supérflua si se considera la desgraciada aficion á la controversia de que estaba poseida entonces toda la nacion.

lador de Irlanda; y como en este año (1612) se dió feliz término á la mayor parte de las instituciones que él formó para civilizar aquella isla, no parecerá inoportuna una ligera digresion sobre los medios que empleó para conseguirlo. Ponderaba Jacobo la administracion de Irlanda como su obra maestra, y en efecto los monumentos históricos manifiestan que en este punto no era infundada su satisfaccion. 1612.

Luego que Isabel hubo sometido la Irlanda, quedaba todavia por hacer lo mas dificil, que era civilizar á aquellos bárbaros moradores y reconciliarlos con las leyes y la industria, haciendo que su dominacion no solo fuese durable mas tambien provechosa para Inglaterra. Emprendiólo Jacobo con un plan firme, regular, y tan bien concertado, que, segun asegura el caballero Juan Davis, hizo mas en nueve años en favor de la reforma de aquel reino que la que se habia ejecutado en 440 que habian transcurrido desde que se acometió la conquista.

Era preciso en primer lugar abolir las prácticas ó usanzas Irlandesas, que suplian la falta de leyes, y parecian expresamente calculadas para que quedase por siempre sepultada la nacion en un estado de desórden y barbarie.

En virtud de la ley ó práctica titulada *Brehon* ningun crímen era castigado de muerte, sin exceptuar los mas enormes, y el culpable quedaba libre con pagar una multa; y como el asesinato mismo, como en todas las antiguas naciones bárbaras, no exponia á otro castigo, cada Irlandés tenia su precio señalado, es decir, un valor acomodado á la persona y proporcionado á su clase, de suerte que el que estaba dispuesto á pagarle no tenia reparo en asesinar á su enemigo: este precio de cada Irlandés se llamaba su *Eric*, y cuando el caballero Guillermo Fitz-Williams, virey de Irlanda á la sazon, dijo á Maguire que pensaba enviar un *sherif* al distrito de Fermannah, que se acababa de erigir en condado sujeto á las leyes de Inglaterra, le respondió Maguire: « vuestro *sherif* será bien recibido por mí, pero será bueno que me digais cual es su *Eric* ó el valor de su cabeza, á fin de que si se la corta alguno de los mios pueda yo cobrar esta suma del condado (1). En cuanto á la opresion; la extorsion y otras ofensas se hacia de ellas tan poco caso, que no tenian ninguna pena señalada y jamás se conseguia reparacion.

No menos absurdos eran el *Gavelkinde* y el *Tanistry*, otras dos prácticas relativas á la propiedad de los bienes. Cuando moria un particular, se repartian sus tierras, en virtud del *Gavelkinde*, entre los varones del *sept* ó de la familia, asi bastardos como legítimos, y hecha la division, si moria alguno del *sept*, ya no se repartia su porcion entre sus hijos sino que el *chieftain* ó gefe de la tribu hacia á su arbitrio

(1) Sir Juan Davis, p. 166.

un nuevo reparto de las tierras entre todos los varones del *sept* (1). Como por este uso nunca se le dejaba á nadie una propiedad fija, edificar casas, sembrar, cercar, cultivar ó mejorar las tierras hubieran sido afanes enteramente perdidos.

Los gefes de tribu llamados *chieftains* y los *tansistas*, aunque descendientes de las principales familias, no eran hereditarios, y debian su puesto á la eleccion ó mas bien á la fuerza y á la violencia. Su autoridad era absoluta, y aunque habia algunas tierras anejas á su oficio, sus principales provechos resultaban de las rapiñas, pechos y contribuciones, para las cuales no habia ley ninguna fija, y que ellos echaban á discrecion (2). De aqui provenia este dicho vulgar entre los irlandeses: « que vivian al oeste de la ley, la cual habitaba del otro lado del rio Barrow » entendiendo por esta parte el pais habitado por los Ingleses, que no tenia mas de veinte millas de extension en las inmediaciones de Dublen (3).

Despues de haber abolido aquellas groseras prácticas y substituídoles las leyes inglesas, Jacobo, que habia tomado á todos los Irlandeses bajo su proteccion y los habia declarado ciudadanos libres, acometió la dificil empresa de gobernarlos con una administracion regular, que comprendiese asi lo militar como lo civil. Sostuvo un número de tropas suficiente con inspectores para la disciplina, y se les enviaba su paga de Inglaterra con el solo objeto de impedir los saqueos habituales en los reinados precedentes. Cuando Odogartie suscitó un levantamiento, se hizo pasar un refuerzo de tropas á Irlanda y al instante se apagó el fuego de la rebelion.

Restablecido por de pronto el sosiego con una amnistia y perdon general, (4) formó Jacobo distritos, desterró la opresion, hizo que se administrase justicia y castigó severamente toda clase de crímenes y desórdenes (5). Como todos los Irlandeses se habian comprometido y en la sublevacion contra Isabel, se les exigió rigorosamente su renuncia á todos los derechos de jurisdicciones especiales que habian conseguido en otros tiempos (6) y no se toleró en lo succesivo, en toda la extension de la isla, mas autoridad que la del príncipe y la de la ley.

Tambien se les exigió una renuncia general de todos sus bienes, y cuando se restituyeron estos á sus dueños, se hizo con condiciones capaces de asegurar al pueblo para en adelante contra toda especie de tiranía ú opresion. Se fijó el valor de los derechos que los nobles exi-

(1) Sir Juan Davis, p. 167.
(2) Idem, p, 173,
(3) Idem, p. 237.
(4) Idem p. 263.
(5) Idem p. 264.
(6) Idem p. 276.

gian ordinariamente de sus vasallos, y cualquiera otra exaccion arbitraria quedó prohibida con penas muy severas (1).

Habiendo recaido en la corona toda la provincia de Ulster, en virtud de una sentencia contra los rebeldes, se estableció en Londres una compañía para formar nuevas colonias en aquella fértil comarca. Dividióse la propiedad de las tierras en porciones medianas, la mayor de las cuales no contenia arriba de 2,000 fanegas, y se trasladaron allí colonos de Inglaterra y de Escocia; se ahuyentó á los Irlandeses de las montañas y sitios capaces de defensa, haciéndolos bajar al pais llano; se los instruyó en la agricultura y las artes, proveyendo á su seguridad en habitaciones fijas, é imponiendo castigos contra el saqueo y el robo, método excelente con que se logró que la provincia mas brava y turbulenta de Irlanda, que era la Ultonia, llegase en poco tiempo á ser la mas pacífica y floreciente de todas (2).

Tales fueron las providencias por cuyo medio introdujo Jacobo la humanidad y la justicia en una nacion que nunca habia salido hasta entonces de la mas profunda barbarie. ¡Nobles desvelos! muy superiores á la vana y criminal gloria de las conquistas, pero que exigen siglos de atencion y perseverancia para llevar á la perfeccion lo que tan felizmente se ha principiado.

Por aquel tiempo presenció Inglaterra un acto laudable de justicia ejecutado en lord Sanquhir, Escocés, de una familia ilustre, que habia asesinado cobardemente á un tal Turner inglés, maestro de esgrima (3). La nacion inglesa, generalmente descontenta de los Escoceses, se irritó sobre manera con aquel asesinato tan atroz como infame; pero Jacobo acalló los públicos clamores, anteponiendo el rigor de las leyes á la intercesion de los amigos y de la familia del reo (4).

(1) Sir Juan Davis, p. 278.
(2) Idem p. 280.
(3) Idem p. 280.
(4) Kennet, p. 688.

Capítulo cuadragésimo séptimo.

Jacobo I. (Continuacion).—1612.

1. Muerte del príncipe Enrique. —2. Casamiento de la princesa Isabel con el elector palatino. —3. Elevacion del conde de Somerset. —4. Su casamiento.—5. Envenenamiento de Overbury.— 6. Caida de Somerset.—7. Elevacion de Buckingham.—8. Entrega de las ciudades en fianza.—9. Asuntos de Escocia.

1. La repentina muerte de Enrique, príncipe de Gales (6 de noviembre) esparció aquel año una pesadumbre universal en toda la nacion, porque si bien la juventud y un augusto nacimiento son por sí solos un motivo de prevencion en favor de todos los príncipes, hablan los historiadores con tanta ternura de Enrique, que sin duda sobresalia mucho su mérito bajo todos conceptos. No tenia todavia diez y ocho años, y ya imponia por su noble proceder mas respeto que su padre con todos sus años, su saber y su experiencia. Ni la elevacion de su cuna ni el ardor de su juventud habian sido parte á extraviarle en ningun paso irregular, seducido por el placer, mas antes la ambicion y los negocios parecian ser su única pasion. Sus inclinaciones como sus ejercicios eran puramente marciales, y cuando el embajador de Francia fué á despedirse de él y pedirle sus órdenes, le encontró ejercitándose en el manejo de la lanza: «Referid á vuestro soberano, le dijo el príncipe, la ocupacion en que me habeis encontrado.» Habia cobrado grande aprecio y amistad al bizarro caballero Gualtero Raleigh, y se le oyó decir muchas veces: «Cualquiera rey que no fuese mi padre se guardaria muy bien de guardar semejante pájaro en la jaula (1).» Verdad es que la pedanteria y pusilanimidad del rey habian inspirado á este príncipe demasiado desprecio de su conducta, y en esto iba muy de acuerdo con el espíritu inquieto y marcial de la nacion. Si hubiera vivido mas tiempo, probablemente habria realzado la gloria, pero tal vez no hubiera aumentado la felicidad de su pueblo. Esa fatal prevencion que tan general es en favor de la ambicion, del valor, del genio

(1) Averiguacion de Coke, p. 37.

emprendedor y otras virtudes guerreras, seduce los ánimos generosos y los inclina á dar pasos que destruyen igualmente su propio reposo y el de los demas.

Cundieron algunas voces de que el príncipe Enrique habia muerto envenenado, pero los médicos que hicieron la autopsia del cadáver no encontraron en él rastro alguno de veneno (1). Ni aun el mismo rey estuvo entonces á cubierto de la temeraria y criminal malignidad de las lenguas y de las plumas, pero cabalmente el carácter de aquel monarca propendia mas á un exceso de dulzura y humanidad que á los de la crueldad y violencia, y tal vez rayaba en imprudente su indulgencia con Enrique, pues en una edad tan corta le habia señalado una renta considerable y sin dependencia alguna.

2. Poco despues de la muerte del príncipe Enrique se verificó el matrimonio de la princesa Isabel con el elector palatino (14 de febrero, 1613), que disipó algun tanto la general afliccion causada por aquel 1613.
triste acontecimiento; pero á pesar de los regocijos y de la magnificencia con que se celebró aquel casamiento, vino á ser un incidente desgraciado para el rey y para su yerno y produjo fatales consecuencias para la reputacion é intereses de ambos, porque fiándose el elector en la grandeza de aquella alianza, se empeñó en empresas superiores á sus fuerzas, y el rey, que no le sostuvo en sus apuros, acabó de perder al fin de sus dias la poca estimacion y afecto que aun conservaba en el corazon de sus vasallos.

3. Excepto durante las varias legislaturas del parlamento la historia de este reinado puede mas propiamente llamarse la historia de la corte que la de la nacion. Hacia ya algunos años que toda la atencion de la corte estaba concentrada en un favorito tan querido de Jacobo que no tenia límites su privanza ni admitia competidor alguno. A fines del año 1609 se presentó en Londres Roberto Carre, jóven de veinte años y de una ilustre casa de Escocia, despues de haber viajado algun tiempo; todas sus dotes naturales consistian en una hermosa presencia, y las adquiridas se cifraban en tener lo que vulgarmente se llama buen tono en la sociedad. Iba recomendado á su paisano lord Hay, el cual, apenas le hubo visto, reconoció en él bastantes prendas para hacer un gran papel en el gobierno inmediato y absoluto de los tres reinos. Sabia cuan aficionado era el rey á la juventud, la belleza y las gracias exteriores, y asi no se ocupó mas que en discurrir una ocasion oportuna para que su presencia produjera la mayor impresion posible en el corazon de Jacobo. Sin haberse mentado en la corte, le designó en una fiesta de caballeria para el cargo de presentar al rey el escudo y la divisa, esperando que atraeria la atencion del monarca, y la fortuna

(1) Kennet, p. 690. Welwood, 272.

favoreció su intento con un incidente que á primera vista parecia deber serle adverso : cuando Carre se acercaba para desempeñar su obligacion, cayó su caballo en tierra y le rompió una pierna. Inmediatamente se llegó á él Jacobo, llevado de la compasion ; y conmovido desde aquel momento en vista de su juventud y agraciado rostro, no solo dió órden para que se le curase y alojase en palacio, sino que, concluida la funcion, le fué á visitar á su cuarto y lo mismo hizo muchas veces hasta su completa curacion. La misma ignorancia y sencillez del mancebo completaron la conquista que habian principiado sus gracias personales. Otros príncipes se han complacido en elegir sus validos en las clases mas bajas del estado y les han concedido tantas mas mercedes y confianza cuanto mas privados los veian de otro favor que el suyo; pero Jacobo quiso que su hechura le debiese hasta su buen seso, su experiencia y sus luces. Con la opinion que tenia de su propio saber, se envaneció de pensar que, por medio de sus consejos é instrucciones, un simple novicio de aquella edad llegaria á ser muy pronto tan hábil como los mas sabios ministros y quedaria iniciado en todos los misterios del gobierno, que él tenia en alta estima. Como aquella especie de creacion era solo obra suya, parece que su cariño al privado excedia al que profesaba á sus propios hijos, y asi no tardó en conferirle la dignidad de caballero, le nombró vizconde de Rochester, le dió la órden de la Jarretera y le admitió al consejo privado; y aunque al principio no le asignó empleo alguno particular, puso en sus manos la direccion de todos sus negocios y de todos sus intereses políticos. Era natural que, en proporcion del crédito y honores, lloviesen tambien las riquezas sobre la cabeza de aquel indigente favorito, y mientras que Salisbury y sus mas prudentes ministros se veian apurados para encontrar recursos con que sostener la recargada máquina del gobierno, Jacobo derramaba con mano pródiga los tesoros sobre su inútil é insignificante hechura.

Es fama que encontró á su pupilo tan mal educado, que ignoraba hasta los primeros rudimentos de la lengua latina, y que el monarca, empuñando la férula en lugar del cetro, empezó á enseñarle los principios de la gramática. Los intermedios de aquella noble ocupacion se llenaban con los asuntos del estado, y el escolar se sintió en breve capaz, con el ascendiente que no tardó en adquirir, de restituir en luces políticas todo lo que recibia en lecciones gramaticales. Unas escenas é incidentes de esta naturaleza son tanto mas ridículos, aunque ciertamente tanto menos odiosos, cuanto la pasion de Jacobo nada tenia de criminal ni de torpe. La historia refiere sin decoro los grandes crímenes y ensalza con noble estilo las grandes virtudes: pero parece como que decae de su dignidad cuando la necesidad la obliga á detenerse en tan oscuros personages y en acontecimientos tan frívolos.

No desvaneció bastante al favorito el aura de la prosperidad para hacerle desconocer que le faltaban luces y experiencia, y asi recurrió á la ayuda y consejos de un amigo, en cuya eleccion fué mucho mas feliz de lo que era de esperar de un menino, pues encontró en el caballero Tomas Overbury un consejero juicioso y sincero que, fundando sus propias esperanzas en el mayor adelantamiento de su favorito, se esforzó por inspirarle principios de prudencia y discrecion. Con tan buen maestro aprendió Carre á servir oficiosamente á todos, para disminuir la envidia que debia excitar su rápida elevacion; aprendió á dar la preferencia á los Ingleses, para ponerse á cubierto de las prevenciones que reinaban contra su patria; y en una palabra, mientras que se dejó gobernar por los consejos de Overbury, tuvo la rara fortuna de poseer el mas alto favor del príncipe sin ser odiado del pueblo.

4. No le faltaba ya para llegar al colmo de la felicidad de un cortesano mas que obtener los favores de una hermosa, y la riqueza unida á las gracias de su persona, debia disipar todos los obstáculos en este punto; pero precisamente esta fué la roca en que habian de estrellarse todas sus prosperidades y que le sepultó para siempre en un abismo de infamia, de crímen y de miseria.

No bien subió Jacobo al trono de Inglaterra cuando se acordó de su antigua amistad con las desgraciadas familias de Howard y de Devereux que tanto habian sufrido por su amor á su madre y á él, y despues de haber restablecido al jóven conde de Essex en los derechos de su casa y dignidad, y conferido los títulos de Suffolk y de Northampton á dos hermanos de la casa de Norfol, se propuso tener otra satisfaccion y fué la de unir aquellas nobles familias por medio del matrimonio de Essex con lady Francisca Howard, hija del conde de Suffolk. No tenia ella mas que trece años y él catorce, y asi se decidió que hasta que llegasen ambos á la edad núbil, fuese el mancebo á viajar por Europa. Al cabo de cuatro años de ausencia volvió á Inglaterra y tuvo el placer de encontrar á la condesa en todo el esplendor de su hermosura, y en posesion del amor y de la admiracion de toda la corte, pero cuando se presentó á reclamar los derechos de marido, no encontró en ella mas que desvio y aun declarada aversion. Habló el conde á sus padres, quienes la obligaron á que le acompañase á su quinta y dividiese con él su lecho, pero no fué posible vencer su resistencia, hasta que cansado en fin el jóven marido de aquella constante obstinacion de su esposa en negarle los legítimos placeres nupciales, abandonó sus esperanzas y, separándose de ella, la dejó dueña absoluta de su conducta.

Era de presumir que aquella frialdad y aversion de la condesa de Essex proviniesen de otros amores, y en efecto la habia obsequiado el favorito y habia producido una viva impresion en su corazon inex-

perto. Imaginóse ella que mientras resistiese entregarse al conde no podia en rigor pasar por su muger, y que no seria imposible que un divorcio le facilitase el camino para contraer nuevo matrimonio con su amado Rochester; y aunque la pasion de ambos jóvenes era tan violenta cuanto frecuentes habian sido para ellos las ocasiones de satisfacerla, asi el galan como la dama ardian en deseos de unirse con indisolubles lazos.

No era posible terminar un asunto de tal importancia sin haber tomado consejo de Overbury, con quien Rochester acostumbraba comunicar todos sus secretos. Mientras este fiel amigo consideró la inclinacion de su patrono como un simple galanteo, coadyuvó á sus progresos, debiéndose en gran manera á las ingeniosas y apasionadas cartas que él le dictaba el amoroso triunfo de Rochester. Overbury, como diestro, cortesano, habia creido que una conquista de aquella naturaleza daria nuevo lustre al jóven valido, y contribuiria á aumentar el cariño del rey, á quien divertia mucho oir los amores y aventuras de su corte; pero entró en grave cuidado cuando Rochester le habló de casarse con la condesa de Essex, y así se valió de todos los medios que dicta la prudencia para disuadir á su amigo de tan descabellada empresa. Hízole presente cuan odioso y dificil seria el proyecto de divorcio; el peligro, la vergüenza de recibir en su lecho á una muger abandonada por otro, y que, casada con un magnate de la principal nobleza, no habia tenido escrúpulo en prostituir su carácter y conceder sus favores al objeto de una caprichosa y momentánea pasion; y á tanto llegó la vehemencia de su amistoso celo, que le amenazó con separarse de él para siempre, si no renunciaba á sacrificar su conveniencia y su honor al logro de un proyecto tan insensato.

Tuvo Rochester la debilidad de revelar esta conversacion á la condesa de Essex, y cuando la vió arrebatada de furor contra Overbury; tuvo tambien la flaqueza de tomar parte en su resentimiento y comprometerse á vengarla de un amigo en recompensa de la mayor prueba de fidelidad que acababa de darle. Era necesario algun artificio para ejecutar este proyecto, y asi, ante todas cosas, se dirijió Rochester al rey, y despues de haberse quejado de Overbury, diciendo que, ufano con su favor, habia llegado al último grado de arrogancia y presuncion, pidió para él la embajada de Rusia, proponiéndola como un retiro honroso para un amigo molesto; y cuando Overbury le consultó acerca de esta oferta, no solo le disuadió tenazmente de que la aceptara, mas, para colmo de perfidia, se encargó el mismo de dar satisfaccion al rey, en caso de que se manifestara resentido del desaire, y en vez de hacerlo así, pintó con tan negros colores la supuesta insolencia de Overbury, que consiguió una órden (21 de abril) para llevarle á la Torre, castigo que todavia le pareció muy leve á Jacobo por semejante desobediencia.

Era el teniente de la Torre hechura de Rochester, quien le habia proporcionado hacia poco aquel cargo con esta mira; y tan estrechamente encerró á Overbury, que le privó hasta de ver á sus parientes mas cercanos, teniéndole, por espacio de cerca de seis meses que estuvo en aquella prision, enteramente incomunicado.

Removido ya aquel obstáculo, aceleraron los dos amantes el cumplimiento de sus deseos y el mismo rey, olvidando no menos la dignidad de su carácter que la amistad que debia á la familia de Essex, entró con mucho calor en el proyecto del divorcio. Essex aprovechó gustoso aquella ocasion de deshacerse de una mala muger que le aborrecia, y consintió desde luego en todos los arbitrios que se le propusieran y pudiese aceptar sin ignominia. Tomóse por pretexto para un divorcio absoluto su imposibilidad de pagar el débito conyugal, y él no tuvo reparo en confesar que, respecto de la condesa, reconocia en sí aquella impotencia, mas no respecto de las demas mugeres. Tambien se asegura que se sustituyó en lugar de la divorciada una verdadera doncella, tapada con una careta, para sufrir el exámen legal de las matronas. Despues de esta prueba auxiliada con el influjo de la corte y con la ridícula opinion de un hechizo, se pronunció sentencia de divorcio entre el conde de Essex y su muger (1); y para coronar tan escandalosa escena, y para que la dama no perdiese nada en gerarquía con el nuevo matrimonio, agració el rey á su amado valido con el título de conde de Somerset.

5. A pesar de este señalado triunfo, exigió la condesa saciar su venganza en Overbury, empeñando no solo á su marido, mas tambien á su tio el conde de Northampton, en el negro designio de deshacerse de él con veneno. Diéronle en vano algunos demasiado ineficaces, hasta que al fin se le hizo tomar uno tan violento que al instante se revelaron sus estragos con irrecusables síntomas (16 de setiembre) (2). Precipitóse su entierro lo mas que se pudo, y si bien no dejaron de esparcirse vehementes sospechas, no se averiguó del todo el crímen hasta algunos años despues.

La fatal catástrofe de Overbury aumentó ó suscitó la duda de si tambien el príncipe de Gales habria sido envenenado por mano de Somerset, sin considerar que la consecuencia contraria hubiera sido mucho mas razonable, porque si Somerset era tan novicio en este arte detestable que no supo deshacerse con mas destreza de un hombre á quien tenia preso hacia mas de cinco meses y que estaba rodeado de sus emisarios, no era de presumir que un príncipe jóven, en su propia corte, y en medio de sus amigos y criados, pudiese ser víctima de

(1) Papeles de estado, tom. I, p. 223. Anales de Franklyn, p. 2.
(2) Kennet, p. 693.

un envenenador tan inexperto. ¿Y como pudiera este haber hallado un veneno bastante sútil (si alguno hay que lo sea) para ocasionar una muerte instantánea, sin que lograsen rastrear sus efectos los mas hábiles facultativos?

Por muerte (a) del ministro mas hábil que tuvo nunca Jacobo que fue el conde de Salisbury, se nombró para succederle á Suffolk, hombre de mediana capacidad, en quien recaia en lo succesivo el cuidado de suministrar fondos al exausto tesoro para las profusiones de Jacobo y de su favorito. Hízose venal el título de *baronet*, inventado por el conde de Salisbury, y se vieron distribuir 200 ejecutorias de aquella especie de caballeria por otros tantos miles de libras esterlinas. Tambien se señaló un precio fijo para cada órden de nobleza, y circularon los sellos privados hasta el valor de 200,000 libras esterlinas, fundando tambien algunos monopolios que dieron poco de sí; mas como no bastasen todos estos arbitrios para surtir á las necesidades del rey, fué preciso pensar en la convocacion de un nuevo parlamento por poca apariencia que hubiese de buen éxito, y al cabo se hizo esta tentativa que habia llegado á mirarse como peligrosa.

1614.—Cuando se reunieron los comunes (5 de abril) manifestaron una inquietud extraordinaria por cierta voz que corria de que muchas personas dependientes del rey (1) se habian puesto de inteligencia para formar un plan regular concerniente á las nuevas elecciones, y que habiendo regularizado su influjo (2) en todas las provincias de Inglaterra, se proponian asegurar la mayoria de los votos en favor de la corte. Llegaba la ignorancia de los comunes hasta no conocer que aquel incidente era el primer síntoma infalible de que se habia establecido una libertad regular; pues en efecto, contentándose con seguir las máximas de sus predecesores, quienes en el espacio de 600 años, como habia asegurado el conde de Salisbury en el último parlamento, no habian reusado mas que tres veces (b) un subsidio, no tenian por que temer que la corona se mezclase nunca en sus elecciones. Antiguamente los reyes mismos exigian que no se eligiese á ningun empleado de su casa, y aunque posteriormente se anuló la carta, Enrique VI concedió, por especial favor, á la ciudad de York un privilegio que eximia á sus ha-

(a) Murió en 14 de mayo de 1612.

(1) Se les denominaba *Undertakers*, es decir, empresarios.

(2) Es lo que hoy llaman *interet* en Inglaterra.

(b) Diario de 17 de febrero 1609. En esto no tenia razon el conde de Salisbury. Si no se les negaron muchas veces subsidios á los reyes, fué porque estos evitaron, siempre que les fué posible, exponerse á un desaire seguro. Es indudable que los antiguos parlamentos ingleses no pecaban ciertamente por exceso de largueza.

bitantes de aquella obligacion. Nadie ignora que antiguamente (1) un asiento en la cámara se consideraba como una carga que no reportaba honra ni provecho, y los condados y ciudades tenian que pagar salario á los que los representaban. Por estos tiempos fué cuando principió á mirarse como un honor la calidad de miembro de los comunes y excitó emulacion en las provincias, aunque todavia no cesó del todo la costumbre de dar sueldo á los que la conseguian; y solo mucho despues, cuando la libertad se aseguró del todo, principiaron las asambleas del pueblo á tomar parte en todas las cuestiones de interés público, y los diputados á reunir la conveniencia con el honor, por haber considerado la corte que era necesario distribuir entre ellos todos los empleos considerables de la monarquía.

Eran tan poco inteligentes los cortesanos del reinado de Jacobo en punto á dirigir las elecciones, ó empleaban resortes tan ineficaces, que el espíritu de libertad reinó en esta cámara de los comunes tanto ó mas que en la anterior, pues en lugar de fijarse en el asunto del subsidio, como querian el rey y sus ministros (2), volvió á entrarse de lleno en el asunto que no habia hecho mas que tocarse en la asamblea precedente, y Jacobo se vió disputar palmo á palmo el derecho de establecer nuevos impuestos en virtud de su sola prerogativa. Es cosa notable que durante los debates sobre esta materia alegaron muchas veces los cortesanos, como prueba, el ejemplo de todas las demas monarquías hereditarias de Europa y nombraron particularmente á los reyes de Francia y España. Este raciocinio no escitó siquiera la sorpresa ni la indignacion de la cámara (3), antes bien los diputados del partido opuesto se limitaron á negar que fuese exacta la consecuencia ó pusieron en duda la verdad de la observacion (4); y sir Roger Owen, decidido patriota, hasta en sus mismos argumentos contra los impuestos, concedió francamente que el rey de Inglaterra poseia tanta autoridad y prerogativas como cualquier monarca cristiano: á cuyo propósito conviene advertir que en aquel siglo todavia las naciones del continente gozaban de algunos restos de libertad, é Inglaterra algo mas que las otras.

Solicitaron los comunes de los lores una conferencia acerca del asunto de los impuestos, pero ocasionó algun altercado un discurso del obispo de Lincolu en que se trataba mal á la cámara baja y el rey aprovechó aquel incidente para disolver inmediatamente un parlamento (6 de Junio) que excitaba su indignacion por haberse mostrado resuelto

(1) Instituc. de Coke part. 3, cap. 1.
(2) Diario del 11 de abril, 1614.
(3) Idem, 21 de mayo, 1614.
(4) Idem, 12 de mayo, 1614.

á cercenar sus prerogativas sin haberle concedido siquiera en compensacion el menor subsidio para sus necesidades. Llegó su resentimiento hasta el punto de mandar poner presos algunos de los diputados que habian manifestado mayor oposicion á sus ideas (1), disculpándose en vano con el ejemplo que habian dado Isabel y otros príncipes de la dinastía de Tudor y de la de Plantageneto: ni el pueblo ni el parlamento podian consentir aquellos abusos, por mas frecuentes que hubiesen sido, sin abandonar para siempre su libertad y privilegios; y si semejantes ejemplos pudieran tener algun peso, solo servirian para probar que la constitucion de Inglaterra era entonces un mónstruo inexplicable, cuyas partes discordes entre sí debian muy pronto destruirse unas á otras; y que de la disolucion de las antiguas no podia menos de resultar algun nuevo género de gobierno civil mas uniforme y de mayor consistencia.

En todo el discurso de aquel reinado, la conducta pública y notoria del rey y de la cámara de los comunes parece suficiente manantial de choques y disgustos; mas no se crea que faltasen otros motivos á la desconfianza que nunca cesó de existir entre ellos. Muchas veces, durante los debates de aquella legislatura, un diputado mas fogoso y atrevido que sus compañeros, desplegó sin rebozo sus ideas de libertad, que los comunes se contentaron con escuchar en silencio, pero con señales de aprobacion; y el rey noticioso de este hecho, inferia de él que toda la cámara, infestada de iguales principios, estaba empeñada en una especie de conspiracion contra sus prerogativas. Por otra parte el rey, aunque muy preciado de gran político y realmente bastante capaz de disimulo, era muy poco reservado: á la mesa ó en otras reuniones, no cesaba de inculcar sus máximas monárquicas, y como un dia, delante de muchas personas, se explicase con muy poco miramiento acerca del fuero ordinario de Inglaterra, dando en términos muy enérgicos la preferencia á las leyes civiles, viose precisado á disculparse de aquella indiscrecion en un discurso dirigido á las dos cámaras (2). De esta libertad de lenguage puede citarse un ejemplo, aunque algo posterior, que se encuentra en la vida de Waller y que este poeta referia á menudo. Habia tenido Waller en su juventud la curiosidad de ver la corte, y logrado el favor de asistir á la comida del rey á cuya mesa se hallaban, entre otras personas, dos obispos Neile y Andrews. Entabló Jacobo la cuestion de si podria, sin todas las formalidades del parlamento, tomar dinero de sus vasallos cuando lo necesitase, á lo cual respondió Neile: «¿Y porqué no? Vuestra magestad es el aliento que respiramos.» Andrews esquivó explicarse diciendo que no estaba versado en los casos

(1) Kennet p. 696.
(2) Obras del rey Jacobo, p 523

parlamentarios; pero instado por el monarca, que no queria admitir aquella evasiva, respondió donosamente: «Paréceme, señor, que vuestra magestad puede sin faltar á ninguna ley tomar el dinero de mi hermano Neile, supuesto que el mismo lo ofrece (1).»

6. Hasta entonces el favorito habia burlado las pesquisas de la justicia (1615); pero no habia logrado acallar aquella secreta voz que 1615.
sabe hacerse oir en medio del bullicio y de las lisonjas de una corte, y que admira al criminal con la justa representacion de sus mas ocultos atentados. Devorado por sus remordimientos no hallaba consuelo Somerset ni en los placeres del amor ni en la indulgente bondad de su soberano: fué perdiendo por grados las gracias de la juventud y la alegria de su carácter, y un semblante siempre aústero y sombrío succedió á su urbanidad y desenfado antiguos. El rey, que solo se habia prendado de aquellas superficiales prendas esteriores, no tardo en entibiarse con un hombre que ya no contribuia á su diversion.

Pronto descubrieron los sagaces cortesanos aquellos primeros síntomas de desvio, y algunos enemigos de Somerset aprovecharon la ocasion para presentar al rey un nuevo favorito. Jorge Villiers, jóven de veintiun años y segundo de una buena familia, volvia entonces de sus viajes y se hacia notar por su gallarda presencia, buen porte y excelente gusto en el vestir. Cuidaron sus amigos de colocarle en el teatro en sitio donde pudiera verle el monarca y, en efecto, verle este y prendarse de él fué todo uno (2). En vano Jacobo, avergonzado de una inclinacion tan repentina, procuró disimularla, empleando todas las artimañas de su mas refinada política en buscar los medios de que aquel mancebo entrase en su servicio sin que pareciese que él lo deseaba. Declaró su resolucion de no darle empleo alguno, como no fuera instado por la reina, y aseguró que solo por consideracion á ella consentiria en admitirle cerca de su persona. Se acudió, pues, á la reina; pero como esta sabia muy bien á que excesos solia el rey dejarse llevar movido de aquellas inclinaciones, reusó á los principios prestarse á favorecer aquella nueva y extravagante pasion. Fueron necesarias las súplicas del arzobispo de Canterbury, Abbot, venerable prelado y muy prevenido contra Somerset, para que complaciese la reina á su marido pidiéndole aquel favor; y el rey persuadido entonces de que ya habia salvado las apariencias, no reprimió por mas tiempo los impulsos de su corazon, é inmediatamente confirió al jóven Villiers el cargo de copero mayor.

Estaba toda la corte dividida entre los dos favoritos, esforzándose los unos en adelantar la fortuna naciente de Villiers y los otros contando por mas seguro adherirse al ya asentado crédito de Somerset. El

(1) Prefacio á las obras de Waller.
(2) Franklyn, p. 50.

mismo rey se hallaba irresoluto entre su inclinacion y el bien parecer, lo cual aumentaba la indecision de los cortesanos y los celos del antiguo valido que se negó á dar paso alguno para grangearse la amistad de su rival, y fué un perpetuo manantial de reyertas entre los partidarios de entrambos (1); pero el descubrimiento del crímen de Somerset en el asesinato de Overbury terminó aquella diferencia y sepultó al culpable en la miseria y la infamia que tenia tan merecidas.

Un mancebo de botica que se habia empleado en la preparacion del veneno, y que vivia á la sazon retirado en Flesinga, se explicó un dia tan desembozadamente sobre esta asunto, que sus expresiones, repetidas de boca en boca, llegaron á oidos del tribunal, enviado de Inglaterra en los Paises-Bajos. Informó este del caso á sir Ralph Winwood, secretario de estado, quien no tardó en dar cuenta de ello al rey Jacobo. Sorprendido este y apesadumbrado de ello de encontrar culpable de un crímen tan atroz á un hombre á quien habia abierto su pecho, encargó á sir Eduardo Coke ministro de la justicia, que averiguase aquel negocio con la mas escrupulosa atencion. Hízolo asi el ministro y logró descubrir todo el misterio: se emplazó y formó causa á los cómplices subalternos, que fueron sir Gervis Elvis, teniente de la Torre, Franklin, Weston y mistriss Turner: Somerset y la condesa su esposa no fueron declarados culpables hasta mas adelante, y la muerte del conde de Northampton, ocurrida poco antes, libertó á este del castigo que merecia.

(1) Se encuentran anécdotas muy curiosas sobre estas discordias en una obrita del caballero Antonio Wildon. titulada *La Corte y el carácter del rey Jacobo I.* Dice «que deseaba el rey poner acordes á los dos validos, y para libertarse de las continuas importunidades que recibia, asi como para acabar con las riñas entre los partidarios de ambos, creyó que el mejor medio seria obligar á Villiers á que se presentase al conde de Somerset y le pidiese su favor y proteccion. El caballero May, que era hechura del conde, pero que se inclinaba mucho al partido de Villiers, recibió órden de ir primero, como que salia de él, á decirle que sabia por buen conducto qué debia ir Villiers á verle para solicitar su amistad y proteccion: que le aconsejaba le recibiese bien y que, dando al rey este gusto, se conservaria en un alto favor por mas que ya no debiese contar con el corazon de su magestad. Encontró May poco dispuesto al conde á seguir su consejo, y últimamente se vió precisado á decirle que le habia hablado de parte del rey y que le suplicaba considerase á lo que se exponia persistiendo en su negativa. Media hora despues se presentó Villiers en casa del conde y le dijo que iba á manifesterle que deseaba ser su humilde servidor, depender enteramente de él y esperar su adelantamiento de su favor, pudiendo estar seguro de que ninguno le serviria con mas fidelidad. A este sumiso cumplido respondió Somerset con aspereza diciéndole que no necesitaba de sus servicios, ni estaba en ánimo de dispensarle otro favor que el de romperle la cabeza si encontraba la ocasion y que de esto podia estar bien seguro. El rey se ofendió mucho con esta respuesta y desde aquel momento resolvio deshacerse de su antiguo privado.»

No será fuera de propósito observar que en el proceso se formó á mistriss Turner, le dijo Coke que era rea de siete pecados mortales; que era una *ramera*, una *alcahueta*, una *hechicera*, una *maga*, una *papista*, una *traidora* y una *homicida*. Entonces, ¡cosa que parece imposible! Bacon que era fiscal de la causa, tuvo gran cuidado de advertir que el *envenenamiento es natural en los papistas*: tales eran las fanáticas preocupaciones de aquel siglo. Cuenta Stowe que, pasando el rey por Neweastle, la primera vez que entró en Inglaterra, concedió la libertad á todos los presos, *menos á aquellos que estuviesen acusados de traicion, asesinato ó papismo*. Cuando se consideran estas circunstancias sorprende menos la conjuracion de las pólvoras.

Todos los cómplices en el asesinato de Overbury sufrieron el castigo debido á su crímen, pero el rey perdonó á los principales reos, que eran Somerset y su esposa, verdad es que su entereza hubiera merecido muchos elogios si hubiese persistido en su primera intencion de abandonar todos los criminales á la justicia; pero por otra parte no es extraño que al llegar el fatal momento de entregarlos al verdugo, se le resistiese tratar con tanto rigor á los que habia amado con tanta ternura. Despues de algunos años de prision, tomó el partido de dulcificar su suerte dándoles libertad y hasta les concedió una pension con que alcanzaron una edad bastante avanzada en la oscuridad y la ignominia. Su culpable amor se habia convertido en un odio mortal, y en tantos años como vivieron juntos bajo el mismo techo no tuvieron entre sí el menor trato.

Al referir estos acontecimientos, muchos historiadores insisten sobre la conducta disimulada de Jacobo cuando entregó á Somerset al ministro de justicia, sobre las insolentes amenazas del reo, sobre su altiva resistencia á reconocer á los jueces y sobre la turbacion del rey en todo el discurso de este negocio (1). Mas aun cuando se conceda

(1) «Es dificil decidir si aun suponiendo que el conde hubiese estado mas complaciente con Villiers habria quedado dormido el asunto de Overbury; pero á pesar de que el rey no manifestó al principio ningun resentimiento contra él, y le trató con su acostumbrada amistad, encontrándose algunos dias despues en Royston, despachó durante la noche un correo á sir Eduardo Coke, primer magistrado del reino, con una carta en que le mandaba que firmase una órden para prender al conde de Somerset, y que tambien mandase prender en Londres á la condesa su esposa, á Weston, á Franklin, á mistriss Turner y á sir Elvis, teniente de la Torre. Volvió el correo á Royston á las cuatro de la mañana con un ministril encargado de la órden del juez, y cuando llegó, encontró á Somerset disponiéndose para marchar á Londres, y el rey que le tenia echado el brazo al rededor del cuello le decia afectuosamente. ¿Cuando nos volveremos á ver Somerset? En aquel mismo momento se le presentó el comisario portador de la órden del juez y, luego que la hubo leido, dijo el conde que jamás se habia

que fuesen ciertas todas estas circunstancias, de las cuales hay algunas muy sospechosas y evidentemente falsas, siempre basta para explicarlas el resto de ternura que todavia conservaba Jacobo en favor del conde. Era este favorito orgulloso y parecia resuelto á perecer antes que vivir en la infamia que le amenazaba; y Jacobo estaba persuadido de que el perdon de una accion tan indigna y odiosa de suyo, desagradaria tanto mas al pueblo cuanto mayor fuese la arrogancia y obstinacion del criminal en el transcurso del proceso. A lo menos la confianza ilimitada de que habia gozado Somerset durante muchos años le hacia dueño de tantos secretos que, á menos de adquirir algunas luces nuevas, es im-

hecho una afrenta semejante á un lord del reino, como ir á prenderle en presencia del mismo rey Este, fingiendo ignorar lo que pasaba y habiéndose informado de ello, le dijo sonriéndose: No no, amigo, es preciso que vayais á presentaros al juez, porque en caso de que me citara á mí mismo, no tendria mas remedio que ir. Luego le acompañó hasta la escalera, y al bajar los primeros escalones le encargó que volviese pronto porque no podia vivir sin él Luego que Somerset entró en el coche, dijo el rey en presencia de algunas personas que luego lo refirieron: Anda, que te lleve el diablo pues no volveré jamás á verte la cara. Disimulo ciertamente exagerado; pero al rey le gustaban estas cosas.

Apenas llegó el conde á Londres le encerraron en la Torre, y ya antes de llegar él, habian sido presas la condesa y los demas cómplices. Aquel mismo dia fue Coke á Royston, donde le contó el rey todo lo que habia sabido por Trumball y le mandó que examinase el negocio á fondo sin ninguna parcialidad, y concluyó diciéndole: La maldicion de Dios caiga sobre vos y los vuestros si excusais á los que sean culpables, y tambien sobre mí mismo y sobre mi posteridad si yo perdono á alguno de ellos!

Despues de una órden tan terminante anduvo Coke muy activo, y aun pretenden algunos que lo fuese demasiado, pues la mayor parte de los acusados fueron juzgados en los meses de octubre y noviembre, y habiendo sido declarados culpables, fueron condenados y ajusticiados.... Difiriose el juicio del conde y de la condesa hasta el mes de mayo del año siguiente, habiendo dado el rey esperanzas al conde de que no seria juzgado. Asi, cuando el teniente de la Torre fue á anunciarle que seria juzgado el dia siguiente, respondió que de ningun modo compareceria mientras no le llevasen por fuerza al tribunal en su misma cama. Habiéndose dado cuenta de esto al rey, encargò que le dijeran que él no podia evitar su presentacion ante los jueces, pero que impediria el que recayese sentencia alguna contra él. Con este artificio se logrò que el preso se presentase voluntariamente en el tribunal, donde se defendió desde las ocho de la mañana hasta las siete de la tarde y contra todas sus esperanzas oyó su sentencia de muerte como culpable en el asesinato de Overbury. Cuando llevaron á la condesa al tribunal no se defendió mas que derramando muchas lágrimas que inspiraron compasion á sus jueces, pero que no impidieron recayese sobre ella igual sentencia. Despues de muchas dilaciones no se les expidieron las cartas de perdon hasta el año 1624, cuatro meses antes de la muerte del rey, y el juicio se habia verificado en 1615.»

(Wildon, *la corte y el carácter de Jreobo 1.°*)

posible designar la verdadera causa de aquel tono de superioridad que dicen tuvo en presencia de sus jueces.

7. Su caida y destierro de la corte abrieron á Villiers el camino para subir de un golpe á la cima del favor, de los honores y las riquezas. Si la pasion de Jacobo hubiese estado regida por las reglas comunes de la prudencia, bastaba la dignidad de copero mayor para retener al favorito cerca de su persona y satisfacer á un hombre de su edad y nacimiento; y á no juzgar con una austeridad cínica, no habia razon para acriminar en el rey la singularidad de semejantes caprichos; pero aquella primera elevacion era muy inferior á la fortuna que destinaba á su valido. En muy pocos años le nombró vizconde de Villiers; conde, marques y duque de Buckinglam, caballero de la Jarretera, caballerizo mayor, gobernador de los Cinco Puertos, presidente del tribunal del banco del rey, gran maestre de Westminster, condestable de Windson y almirante mayor de Inglaterra. Su madre obtuvo el título de condesa de Burkingham; su hermano fue nombrado vizconde de Purbeck y toda su indigente parentela se vió mejorada al extremo en crédito y riquezas. De suerte que el apasionado monarca, que queria ser el preceptor de su favorito é iniciarle en los principios de la prudencia y de la politica, tomó, cargándole de honores excesivos y prematuros, un método infalible para hacer de él un temerario y un presuntuoso para toda su vida.

8. Saciar de placeres á un jóven valido, enriquecer á toda una familia hambrienta, eran cargas harto pesadas para el exausto tesoro de Jacobo, y asi necesitó, para proporcionarse dinero, dar ciudades en fianza á los Holandeses, de lo cual le hacen severísimos cargos casi todos los historiadores; y aunque en efecto fue medida impolítica, no nos parece acreedora á tan amarga censura, si se considera la poca importancia y valor de lo hipotecado.

Cuando Isabel abrió sus tesoros para sostener á la naciente república, ademas de la mira que se llevaba en asegurarse á sí misma contra el poder exhorbitante y la ambicion de la España, contaba tambien con la perspectiva del reembolso, y exigió como hipoteca las importantes fortalezas de Flesinga, Rammekius y la Brille. En consideracion á las necesidades de los Estados, renunció los intereses de la deuda y hasta se comprometió á que si algun dia la Inglaterra hacia la paz con España, pagaria las tropas que guarneciesen aquellas fortalezas (1). Sábese por las cartas de Jannin que los Estados se prometian una considerable diminucion de su deuda luego que el tesoro de Jacobo estuviese en estado regular, con el único subsidio cuantioso que le concedió su parlamento, pero debieron prometérsela mucho mayor en su

(1) Rymer t. 16 p. 341.

actual estado de penuria, supuesto que Caron, su ministro en Londres, á quien encargaron esta negociacion, ofreció al rey poco mas de un tercio de lo que se le debia y cuyo total ascendia á cerca de 700,000 libras esterlinas. Reflexionó Jacobo que el pago de las guarniciones era demasiada carga para su flaca tesorería; que se les adeudaban considerables atrasos y que estaban dispuestos á amotinarse por falta de víveres; que desde su advenimiento al trono de Inglaterra se habian gastado en su manutencion mas de 300 mil libras esterlinas, y que no se veia el fin de aquel gravámen, que, segun un buen cálculo, era preferible el pago efectivo del tercio de la suma, á la suma total pagadera diez años despues; que contando los Estados con sus inclinaciones pacíficas, igualmente que con su estrecha union de interes y afecto con su pueblo, no tenian la menor inquietud por el recobro de sus plazas y podian dejarlas largo tiempo en sus manos si se insistia en la totalidad del pago; que era realmente tan íntima esta union, que no habia clase de medidas razonables que no debieran aguardarse de los Holandeses para el apoyo mutuo, aun cuando se viesen libres de la dependencia de aquellas guarniciones. En fin que el tesoro de la república estaba á la sazon tan escaso, que despues de haberle faltado los auxilios de Francia, le era dificil á aquella mantenerse en el estado de defensa conve-
1616. niente durante la tregua con España (1616.) Unidas estas razones á las urgentes necesidades del rey, le hicieron aceptar la oferta de Caron, y asi evacuó las ciudades hipotecadas (6 de Junio) que tenian á los Estados en una completa sujecion y que un príncipe mas ambicioso y emprendedor hubiera mirado como la mas preciosa de sus posesiones. Desde esta época debe contarse la plena libertad de la república holandesa, que ha sabido despues mantener con tanta independencia y dignidad en todas sus transacciones con Europa; y por mas que sus compañías de comercio se hayan hecho culpables de algunas violencias, siempre la república ha permanecido muy estrechamente unida con Inglaterra, cuando la conducta de esta corona ha estado de acuerdo con sus propios y verdaderos intereses. Fue una felicidad para estas dos potencias que el parlamento republicano y Carlos II, cuando abrazó sistemas extravagantes de política, no tuviesen en su poder las ciudades hipotecadas, porque semejante ventaja los habria puesto en estado de atormentar á aquella ilustre república y hubiera privado para siempre á la nacion inglesa de su mas útil y segura alianza.

9. Cuando recayó en Jacobo la corona de Inglaterra, bien pudieron prever los Escoceses que corria gran peligro su independencia que habia costado á sus mayores rios de sangre, y que si los dos estados continuaban teniendo leyes y parlamentos separados, el mas débil sentiria su sujecion aun mas que si hubiese sido subyugado por las armas; pero no todos hicieron esta reflexion, mas antes el honor de haber dado

un soberano á su mas poderoso enemigo, las ventajas de la paz y tranquilidad presentes, las riquezas que debieron á la magnificencia de su príncipe y otras varias consideraciones excitaron sobre manera su respetuoso amor á un monarca que cada dia les daba pruebas tan sensibles de una ternura y preferencia visibles. Nunca estuvo mas asegurada la autoridad de ningun rey de cuantos residieron entre ellos como lo estuvo la de Jacobo, aun durante su ausencia, y como la administracion anterior del reino se efectuaba con mucho órden y sosiego, no habia ocurrido hasta entonces cosa que debiese llamar la atencion de los Ingleses; pero aquel verano (mayo 1617) resolvió el rey visitar su pais 1617.
natal, con el fin de renovar sus antiguas relaciones, y de introducir en él aquella variacion en la disciplina y gobierno eclesiástico que tan á pecho tenia hacia largo tiempo.

Entonces como ahora estaba ocupado el reino de Escocia por dos clases de habitantes muy diferentes en su lenguage, modales, usos, trage y costumbres de vida; pues las llanuras lo estaban por una raza de hombres que, á juzgar por su modo de hablar, prueba harto menos sospechosa que los anales oscuros y fabulosos, debian ser descendientes de los Sajones, y eran verosimilmente una tribu de aquella nacion que, desde las comarcas septentrionales de Alemania, se difundió como un torrente por las mas fértiles provincias de la isla británica. En las montañas moraban los antiguos habitantes de extraccion céltica, que se hallaron en situacion de mantenerse en sus rocas inaccesibles contra la furia destructora de los usurpadores y salvaron los restos de aquel pueblo en otros tiempos poderoso. Estas dos clases de Escoceses, aunque diferentes en otros puntos, se asemejaban entonces en la forma irregular de su gobierno, y no tanto se regian por las leyes cuanto por antiguas prácticas, siendo mas adictos á sus familias que á su príncipe. Los montañeses (*Figh-landers*) asi como los Irlandeses que son una rama de aquel linage, estaban divididos en siete tribus llamadas *Clans* por los primeros y *Septs* por los segundos; y el mas pobre y miserable de cada tribu se tenia por igual en nobleza de sangre al mas rico y poderoso; pero como en las montañas la propiedad de las tierras era fija y la mayor porcion correspondia al hijo mayor, habia llegado á ser hereditaria la dignidad de gefe de la familia, y no habia contribuido poco este uso á conservar una especie de órden y subordinacion en el pueblo que, en medio de su barbarie, llevaba mucha ventaja á los selváticos Irlandeses. Tambien en el pais llano conservaban los propietarios particulares adhesion y lealtad á su gefe; pero los terratenientes formaban como un órden secundario, que se suponia de inferior nacimiento, y cuya sumision á los amos tenia por base las ordinarias relaciones de interes y dependencia. Como la autoridad legal era muy flaca en todas las comarcas de Escocia; necesitaban los habitantes buscar su

seguridad en una extrecha union con su propia tribu, que era la única capaz de protejerlos, y como esta union no podia efectuarse sino á costa de los vinculos comunes de la patria, contribuia á menoscabar la autoridad de las leyes.

Es natural que causas de esta naturaleza produjesen efectos poderosos en aquellas agrestes montañas; y aun hoy en dia sus habitantes, á pesar de los progresos de una policía mejor en otras partes de la isla, se distinguen por un ciego apego á sus antiguos usos. Sin embargo la ley feudal se habia conservado en todo el reyno y con mas particularidad en el pais llano, donde siempre habian estado separadas las jurisdicciones, habian permanecido en el mismo pie los oficiales hereditarios, y hasta la justicia misma habia tenido cierto curso, aunque flaca, mal rejida, parcial y turbulenta.

Entre las contiendas de un gran número de vasallos poderosos que mas bien podian pasar por otros tantos reyezuelos que por una eminente nobleza; no podia menos de ser incierta y muchas veces precaria la autoridad del monarca y de las leyes. Semejante á un pontífice romano en los tiempos de la supersticion, el rey de Escocia, aunque poseedor de los mas extensos derechos, realmente gozaba de una autoridad muy escasa; y asi, cuando estaba irritado con la revuelta de alguna baron poderoso, ordinariamente recurria á exasperar contra él otros *clans* y armarlos con la autoridad legal; pero estos *clans* ó tribus, fortificados y enriquecidos con la confiscacion de los bienes del rebelde y de sus vasallos, no tardaban en hacerse temibles á su bienhechor, y este se veia precisado á recurrir á alguna política destructora para aniquilarlos. Sin embargo de aquella impotencia del soberano, y á pesar de las inveteradas discordias entro los *clans*, no se habia visto que los Ingleses hubiesen sacado mucha ventaja de las divisiones intestinas de Escocia, ni habian podido jamás establecer en ella su dominio. Como eran los únicos enemigos que tenia al frente aquel reino septentrional, en ellos se concentraba todo el odio de los Escoceses, quienes nunca dejaban, en los casos de necesidad, de reunir las fuerzas del estado entero contra tan peligrosos vecinos. Por otra parte, viendose obligados los Escoceses para su seguridad y apoyo á sostener una íntima correspondencia con la Francia, recibieron de esta nacion cierto grado de urbanidad y de saber que les hizo copiar imperfectamente á las demas naciones de Europa en todos los principios de caballeria y de gloria y valor militar que prevalecian en aquellos tiempos bárbaros.

Cuando principió á brillar en Europa la aurora de las ciencias y las artes en el siglo XVI, era de esperar que llegando á Escocia en su mayor progreso, producirian en ella sus efectos ordinarios, acabando con la anarquia feudal por tanto tiempo arraigada, é introducirian el órden y la sumision; pero antes de que sucediese esta feliz revolucion ocurrió

suceso que disminuyó la autoridad de los nobles y balanceo su influjo en el pueblo. No tardó en penetrar en Escocia el fanatismo protestante con rapidísimos progresos, y encontrando una viva oposicion en el poder supremo civil y religioso, adquirió un grado de furor que le hizo derribar violentemente toda clase de obstáculos. Como el carácter de las religiones entusiastas no es conceder al clero mucha autoridad y opulencia, todos los despojos de la Iglesia romana se repartieron entre los seglares, y los obispos vieron aniquilada su autoridad. Aunque los predicantes habian adquirido extraordinario influjo en el pueblo, no tanto lo debieron á su carácter de sacerdotes ó ministros, cuanto á la aparente austeridad de su vida, junto con la elocuencia de sus celosas declamaciones: no condujeron al pueblo propiamente hablando, sino que corrieron delante de él en todas sus fanáticas extravagancias.

Mas por mucho que perdiese la nobleza con aquellas innovaciones, fue muy poco lo que ganó la corona, pues que los oradores religiosos, tan enemigos de la monarquía por inclinacion como por principios, hicieron vanidad de menospreciar la autoridad de los reyes, y no quisieron reconocer mas soberano que Jesu-Cristo, cuyo trono, asentado en el cielo, les incomodaba poco en la tierra. Entre tantos escollos que ofrecian peligro por todas partes, Jacobo, llevado de su carácter suspicaz y moderado habia seguido una marcha muy prudente, porque oponiendo artificio á artificio y disimulo á disimulo, habia conservado una tranquilidad extraordinaria entre sus vasallos y sostenido al mismo tiempo, en cuanto era posible, su propia autoridad. Con mas ó menos paciencia habia soportado en el reino de su nacimiento muchos desaires y sinsabores; pero cuando al subir al trono de Inglaterra, se vió en mayor grado de esplendor é independencia, no pudo cerrar enteramente los ojos sobre lo que exigia su real decoro, y no tardó en variar de máximas para la administracion de la Escocia. Amaestrado por la experiencia, sabia cuan grande es el influjo de la religion sobre el espíritu de los hombres y resolvió proporcionarse, si le era posible, la direccion de aquel principio, y establecer en Escocia las máximas, disciplina y culto de la iglesia anglicana, que por tantos títulos debia serle muy agradable en su calidad de monarca.

Pero observan todos los historiadores y en particular los del tiempo de Jacobo, que el espíritu de religion; cuando se une al espíritu de partido, contiene algo de sobrenatural é inexplicable y que, en su accion sobre la sociedad, no corresponden tanto los efectos á sus causas conocidas como se ve que sucede en cualesquiera circunstancias del gobierno; reflexion que asi puede tornarse contra los soberanos que se inclinan con demasiada ligereza á hacer innovaciones en un punto tan peligroso, como aplicarse en descargo de aquellos que, empeñados en una empresa de esta naturaleza, ven, á despecho de las mas sanas in-

tenciones y de la mas consumada habilidad, burladas sus esperanzas y malogrados sus esfuerzos.

Tres eran las miras de Jacobo en su viaje á Escocia, á saber: aumentar la autoridad episcopal, establecer un corto número de ceremonias religiosas en el culto, y fijar la superioridad de la autoridad civil sobre la jurisdiccion eclesiástica (1).

(1) Creemos deber dar aquí algunas explicaciones sobre el episcopado de Escocia, que se dan por supuestas en el texto. Admitióse la reforma en Escocia por la autoridad pública bajo el reinado de María, en el año 1560, inmediatamente despues de la muerte de Francisco II, y mientras que aun estaba en Francia su viuda. Los primeros que abrazaron la religion reformada en Escocia bajo los precedentes reinados, sufrieron persecuciones que no impidieron que se aumentase su número de dia en dia. Los obispos, creyéndose obligados en conciencia á oponerse á los progresos de la reforma, no podian menos de hacerse odiosos á los reformados, y asi no bien se expidió el decreto que autorizaba la mudanza de religion, cuando los obispos perdieron su crédito y autoridad. Ya se deja conocer que el plan sobre que se habia arreglado el gobierno de la nueva iglesia no podia ser favorable al episcopado, sino que era conforme á la disciplina de las iglesias cismáticas: era mucho el ódio que los reformados tenian á los obispos para que quisiesen soportar su yugo, tanto mas, cuanto no hubo sino un corto número de prelados que quisiesen acomodarse al cambio de religion. Solo dispuso el concejo en su favor que aquellos que quisiesen abrazar la reforma continuarian gozando sus rentas con condicion de pagar á los ministros, lo cual indicaba desde luego la intencion de que, al conservarles la renta, no se pensaba en confiarles el gobierno de la iglesia. No habia sucedido lo mismo en Inglaterra cuando se introdujo la reforma en tiempo de Eduardo VI, sino que lejos de estar prevenidos los Ingleses contra los obispos, estaban penetrados de que solo se habia introducido la reforma con el auxilio de los prelados principales; y así no tenian motivo alguno de ódio contra el gobierno episcopal; pero en Escocia, tanto la política como las pasiones exigian libertarse del yugo de los obispos, cuya mayor parte se oponía con todo su poder á la reforma. Así, á los principios, se establecieron presbiterios ó sínodos nacionales ó asambleas eclésiásticas, á quienes se encomendò el cuidado de arreglar la disciplina.

Estas asambleas generales tuvieron á los principios ó tal vez usurparon una grande autoridad y era necesario que tuviesen mucha para defender la reforma contra los perpetuos ataques de sus enemigos. La reina María, que no tardò en volver á Escocia, era muy católica, como tambien muchos de los señores que la acompañaron, y así el partido católico se hallaba en estado de oponer grandes obstáculos á la nueva religion. Por otra parte, la asamblea general, que no estaba compuesta mas que de ministros, sostenía vigorosamente sus principios contra todos los esfuerzos del partido catòlico, y sin embargo, por mas que trabajase con ardor en abolir el episcopado por la pública autoridad, no podia conseguir una decision explícita del parlamento. En 1566 aprobó solemnemente la asamblea la disciplina de la iglesia de Suiza y la igualdad entre los ministros, lo cual bastaba para dar en tierra con toda la autoridad espiritual de los obispos, mas no para despojarlos de sus privilegios temporales. Así fué que desde 1561 hasta la deposicion de María acaecida en 1567, anduvo muy incierta la condicion de los obispos, pues que gozaban de sus rentas y asistian al parlamento,

Cuando la nacion escocesa se halló por la primera vez poseida de aquel furor de reforma que tantos daños hizo mientras duró, y cuyas consecuencias han sido despues tan saludables, los oradores fanáticos, revistiéndose de un carácter poco inferior al de los profetas y los apóstoles, se desdeñaron de tener la menor sumision á los legisladores espirituales de la iglesia, quienes se les oponian é intentaban castigos con-

pero poquísimas personas reconocian su jurisdiccion espiritual. Por mas que la asamblea general se hubiese declarado en favor del gobierno presbiteriano, el parlamento no habia decidido nada todavía, y no dejaba de ser triste la condicion de los obispos cuando el pueblo mostraba la mas profunda veneracion á la asamblea y á ellos no los reconocía siquiera por pastores desde que ella condenó á sus doctrinas; y así, aunque no estuviese expresamente abolida su autoridad espiritual, quedaba reducida á nada, supuesto que no podian ejercerla. Esto es lo que ha dado ocasion á muchas dudas históricas sobre el episcopado de Escocia, pretendiendo unos que habia sido abolido enteramente, y otros que se habia conservado. Aunque parezca raro que se haya disputado sobre un hecho de esta naturaleza no lo es menos que el parlamento escocés hubiese aguardado mas de treinta años á fijar con su autoridad el gobierno de la iglesia. Ya se deja conocer cuan necesario es explicar las razones que hubo para ello, sin la cual no es fácil comprender las causas de las turbulencias de aquel reino, durante los reinados de Jacobo y de Carlos I.; pero esto exige una observacion preliminar y es la de que se distinga bien el *oficio* y el *beneficio* de los obispos. Entiéndese por beneficio las rentas, las tierras, los honores, privilegios y prerogativas de los obispos, y en una palabra todo lo temporal anejo á su dignidad: el oficio es la jurisdiccion y las funciones espirituales. Si no se hace esta distincion, no se entenderán bien las disputas ocurridas sobre esta materia.

Ya hemos visto que desde el año 1560 en que se estableció la reforma en Escocia hasta el de 1609 estuvo gobernada aquella iglesia por los presbíteros, los sínodos diocesanos y provinciales y por las asambleas generales, á que se agregaron tambien los superintendentes que subsistieron hasta el año 1575. Durante mas de treinta años las asambleas generales siempre desecharon el gobierno episcopal, y en todo aquel tiempo pidieron y solicitaron la abolicion del episcopado tanto en lo espiritual como en lo temporal. Sin embargo, desde el principio de la reforma hasta el año 1592, no aparece ninguna resolucion expresa del parlamento que aprobase ni desechase paladinamente el episcopado, ni tampoco el gobierno presbiteral, exceptuando el intérvalo que medió entre los años 1571 y 1575 de que se hablará despues.

Si las asambleas generales se hubiesen limitado á pedir que se aboliese el episcopado en lo relativo á las funciones espirituales, es muy probable que lo hubieran conseguido fácilmente; pero despues de haber abolido el episcopado en cuanto dependia de ellas para lo meramente espiritual, no se contentaron con pedir que fuesen confirmados sus actos por el parlamento, sino que pedian tambien que aboliese el nombre de obispo y que á estos se los despojase de toda clase de honores y privilegios temporales, como por ejemplo del de asistir al parlamento y otros; á lo cual siempre se opuso la corte, porque siendo de nombramiento suyo los obispados y abadías, podia casi contar con tantos votos en el parlamento cuantos obispos y abades habia en él. Esta razon la obligaba tambien á emplear sus amaños para impedir que el parlamento aboliese el go-

tra tan peligrosas innovaciones. Como ya las rentas del alto clero dejaron de parecer sagradas, quedaron en propiedad de sus actuales posesores, ó fueron confiscados por los barones mas poderosos, y lo poco que quedó despues de tan extraordinaria dilapidacion se agregó á la corona por decreto del parlamento. Los prelados y los abades conservaron sus jurisdicciones espirituales juntamente con el derecho de

bierno presbiteriano y la jurisdiccion espiritual de los obispos, porque comprendia que este sería un paso para despojarlos en breve de lo temporal. De esta manera subsistieron los nombres de obispos y de abades, sin que estos prelados dejasen de continuar poseyendo las tierras anejas á sus beneficios y gozando de sus antíguos derechos, por mas que en la realidad hubiese cesado su oficio. Es esto tan cierto, respecto de los abades, que no hubo la menor contestacion sobre la materia, porque las abadias estaban ocupadas por legos, quienes no dejaban de asistir al parlamento con el título y cualidad de abades. Por lo que hace á los obispos, no es el punto tan claro, porque este título siempre lo tuvieron eclesiásticos; como que si la còrte hubiese conferido los obispados á los legos habria dado gran ventaja á la asamblea general, que solo buscaba con pretexto plausible para acelerar la abolicion de las temporalidades de los obispos. Así puede decirse con razon que habia y que no habia obispos en Escocia, pues solo depende la discordia de la confusion de lo espiritual con lo temporal.

Por otra parte, es preciso no perder de vista las diferentes circunstancias en que se encontrò la iglesia de Escocia desde el principio de la reforma bajo el reinado de María y el de Jacobo, durante su menor edad, ó cuando este príncipe tomó las riendas del gobierno; y últimamente en la época en que fué tambien rey de Inglaterra. Durante todo este tiempo la condicion de los obispos dependió de los intereses de los que tenian en sus manos la administracion.

Continuó el reinado de María hasta 1567 siendo esta princesa muy católica; y sin embargo, mientras gozó de favor con ella su hermano bastardo el conde de Meerray, no se persiguió en manera alguna á la nueva religion. Mas al fin de su reinado, bajo el ministerio del conde de Bothwel, perdió la asamblea general algo de su crédito, lo cual no impidió que en 1566 expidiese el decreto que introducia la disciplina de las iglesias de Suiza y la igualdad de los ministros, que era la destruccion del episcopado, pero la reina, sin hacer gran caso de este decreto, restableció solemnemente el arzobispado de San Andres á pesar de la oposicion de la asamblea general.

Todo el tiempo que corrió entre la deposicion de la reina María, en 1567, hasta 1575, fué una época de turbulencias y divisiones bajo el gobierno de diferentes regentes, cuya autoridad no estaba bien afirmada, y era muy dificil que entonces pudiera el parlamento ocuparse en arreglar definitivamente el gobierno de la iglesia. Lo que se puede asegurar es que no desaprobó la disciplina establecida por la asamblea general, aunque sin dar sobre ella un consentimiento expreso. Por otra parte, en 1572 y 1575, intereses particulares inclinaron al regente á hacer aprobar en el parlamento algunos acuerdos favorables al episcopado, pero que se revocaron despues. Añádase que los que citaron estos acuerdos, no dejaron de truncarlos, pasando en silencio los superintendentes que se habian agregado á los obispos, de lo cual puede inferirse que los obispos no estuvieron autorizados para las funciones que se aprobaban sino como delegados del parlamento.

asiento en la asamblea nacional, y aunque muchas veces se vió á los legos revestidos de títulos eclesiásticos á pesar de las frecuentes reclamaciones contra este abuso, no dejó la iglesia de representar en los estados del reino por medio de sus señores espirituales. Despues de muchas contestaciones, el rey, aun antes de su advenimiento al trono de Inglaterra, habia adquirido suficiente influjo sobre el clero escocés

En la mayor edad de Jacobo VI ó á lo menos cuando gobernó por sí mismo, aunque todavía no fuese mayor, á la muerte del conde de Mortou, que fué decapitado en 1581, el duque de Lenox y el conde de Aran manejaban absolutamente á este príncipe, hasta que fueron echados de su lado por los Rutwens; pero el rey llamó de nuevo al conde de Aran, que volvió mas poderoso que nunca y con mucho mas orgullo. No se duda que el proyecto de este favorito fué separar á su rey de los intereses de Inglaterra y favorecer el plan formado por los de Guisa de atacar á Isabel por la Escocia. En consecuencia tenia el valido mucho interés en reprimir el excesivo crédito de la asamblea general, que se oponía á la ejecucion de aquel plan; y el mejor medio de conseguirlo era no solamente proteger á los obispos, sino tambien darles autoridad sobre los ministros presbiterianos. Con esta mira hizo que se aprobaran en el parlamento de 1584 cuatro acuerdos cuyo objeto era abolir las asambleas generales y el gobierno presbiteriano, restableciendo el episcopado. Pero es preciso advertir en primer lugar que estos acuerdos se expidieron durante la administracion del conde de Aran, que habia formado el proyecto de hacer entrar en Escocia un ejército católico; en segundo, que la asamblea general protestó solemnemente contra ellos, sosteniendo que no estaba en las facultades del rey ni del parlamento arreglar ni alterar el gobierno de la iglesia sin consentimiento de ella; y el tercero, que aquellos cuatro acuerdos fueron revocados por el parlamento en 1592.

Libre Jacobo VII de la tutela del conde de Aran, formó distinta idea de sus intereses y desistió en 1587 de los quiméricos proyectos que le habia inspirado aquel favorito. Aunque á principios de aquel año mandò Isabel degollar á su madre, él se consoló con la esperanza de poseer algun dia la corona de Inglaterra, que recelaba no conseguir si continuaba formando proyectos contra la nueva religion. En este mismo año dió su consentimiento al famoso acuerdo que se llamó de *anejacion*, porque incorporaba á la corona «los señoríos y baronías pertenecientes á los obispos, abades y priores, aunque reservando á los titulares de grandes beneficios los principales castillos de que estaban en posesion.» Puede inferirse de este decreto que, al despojar á los obispos de sus tierras, se los privaba de asistir al parlamento, supuesto que tal derecho no estaba fundado mas que en la posesion del beneficio. Tambien parece que desde aquel tiempo se principió á dar el título de obispos á los legos, lo cual no les confería otro derecho mas que la posesion del castillo que habia pertenecido al obispado. A lo menos se ve que poco tiempo despues, habiendo llegado á vacar el obispado de Catthness por muerte de Roberto, conde de March, tio del rey, la asamblea general suplicó á su magestad que no confiriese aquella mitra á ningun eclesiástico.

Ultimamente en 1592 el parlamento revocó y anuló, no solamente los acuerdos de 1584, sino tambien todos los que eran contrarios á la disciplina establecida. Aprobó, ratifico y estableció las asambleas generales, los sinodos y presbiterios, y, en una palabra, el gobierno presbiteriano, á pesar de todas las

para arrancarle un reconocimiento de la jurisdiccion parlamentaria de los obispos, aunque modificada con muchas precauciones y reservas dirigidas á ponerse á cubierto de las usurpaciones espirituales de aquella órden (1). Luego, cuando se vió rey de Inglaterra, persuadió á los miembros del mismo clero, aunque con mucha repugnancia de su parte, á dar un paso mas para recibir á los obispos como presidentes ó modera-

resoluciones, estatutos, leyes civiles ó municipales en contrario. Abrogó todos los decretos que concedian comisarios á los obispos ú otros jueces eclesiásticos y mandó que se le hiciesen todas las presentaciones de presbiterios.

Este mismo decreto fué confirmado en 1593 y se reconoció solemnemente la autoridad de los presbiterios por el acuerdo 129 del parlamento de 1595. ¿Qué mas se necesitaba para la total abolicion del episcopado? En 1587 habian perdido los obispos sus tierras, en 1592 perdieron toda especie de jurisdiccion, porque no era posible acordar la autoridad de los presbiterios y asambleas generales con la jurisdiccion episcopal. Sin embargo; todavia habia particulares que llevaban el nombre de obispos, porque poseian castillos, que en otro tiempo, habian pertenecido á los obispados, sin que hubiese otra razon para que pudieran llamarse tales. Aun hay muchas apariencias de que muchos de estos obispados estaban en manos de los legos, ó por lo menos es evidente que asi sucedia con las abadias y prioratos.

Pero no duraron mucho tiempo las cosas en este pie, porque bien sea que las asambleas generales usurpasen demasiada autoridad luego que se vieron libres de los obispos ó por cualquiera otra razon, el rey formó nuevos proyectos y resolvió restablecer los obispos. En este mismo tiempo tenia la corte tanto influjo en el parlamento, que casi todas sus voluntades eran obedecidas, y asi consiguió en 1597 un acuerdo de aquella corporacion que concedia «á toda la iglesia el privilegio de dar su voto en el parlamento y por toda la iglesia, es decir, en su nombre, á los obispos y á los abades, como antes de la reforma. En cuanto á las funciones espirituales de los obispos el parlamento se referia al rey y á la asamblea general, sin pretender hacer perjuicio á las antiguas asambleas generales, sinodos, presbiterios, ni á la disciplina antigua de la iglesia.» Este acuerdo da bien claro á entender que los obispos habian perdido su derecho de asiento en el parlamento, supuesto que fué preciso restituirseles, y en su virtud volvieron á ocupar su puesto en aquella asamblea, siendo de advertir que Roberto Spotswood, lego, entró en ella como abad. Por esta vez se contentó el rey con haber hecho entrar á los obispos y abades en el parlamento, pero ya veremos mas adelante que no paraban aqui sus miras.

Sin embargo, como la asamblea general continuaba oponiéndose fuertemente á la elevacion de los eclesiásticos á los empleos civiles y de autoridad, y como el pueblo parecia mas dispuesto á seguir las decisiones de la asamblea que las del parlamento, era de recelar que aquella disension ocasionase turbulencias en el reino. Para prevenir este inconveniente, apremió tanto el rey á la asamblea general que se celebró en Montrose el año de 1600 para que consintiese en lo mismo que ya habia concedido el parlamento á los obispos en 1597, que se vió reducida ó á tener aquella complacencia ó á romper enteramente con el rey.

(1) 1598.

dores perpetuos en sus sínodos eclesiásticos; pero esto solo fué reiterando sus protestas contra toda jurisdiccion espiritual y toda facultad de censura sobre los presbíteros (1), y con estas innovaciones graduales se lisonjeó de introducir poco á poco la autoridad episcopal; mas como le conocieron sus miras, cada paso que daba fué una nueva ocasion de descontento y no hizo mas que aumentar, en vez de disminuir, el ódio que ya existia contra la prelatura.

Aprobó pues aquel acuerdo, aunque con ciertas condiciones, cuya sustancia se reducia á que los obispos no representarian en el parlamento sino en calidad de diputados de la iglesia y que estarian sujetos á la asamblea general. Estas condiciones se insertaron en el acta del parlamento que se reunió para confirmar el de 1597 y bastan para pintar el espíritu de la asamblea de Montrose, cuando consintió en la admision de los obispos en el parlamento. Aceptaron estos únicamente lo que les convenia, que era el privilegio; pero se guardaron bien de ejecutar ninguna de las condiciones impuestas.

Luego que Jacobo se vió en el trono de Inglaterra, se propuso establecer en la iglesia de Escocia la disciplina y gerarquia de la de Inglaterra, y para conseguirlo era indispensable restablecer á los obispos en todos los derechos que habian disfrutado antes de la reforma. Aunque fué durante los primeros años muy grande su crédito en el parlamento escocés, nunca igualó al que tuvo luego que reunió en sus sienes las dos coronas, porque estuvo en situacion de distribuir á sus súbditos gracias y mercedes que antes no les podia dispensar. Ya hemos visto en la historia de su reinado que sus liberalida les excitaron las quejas de los Ingleses, pero le ganaron de tal modo el parlamento de Escocia, que en 1606 obtuvo un decreto que decia: «Que consistiendo la antigua y fundamental policía en el mantenimiento de los tres brazos ó estados del parlamento, habia degenerado mucho y estaba casi abolida, especialmente por la abolicion indirecta del de los obispos que habia dado lugar al acto de anejacion, por mas que la intencion del rey y del parlamento no hubiese sido jamás suprimir el estamento de los obispos habian caido en la mas vergonzosa pobreza por habérseles quitado sus rentas; que por esta razon se mandaba restablecer dicho estado en sus antiguos honores, dignidades, prerogativas, privilegios, tierras, rentas y sueldos, como estaban en la iglesia reformada antes del acuerdo de anejacion.» Por el mismo decreto se anulaban todos los que se hubiesen precedentemente expedido en perjuicio de los obispos.

Hasta entonces solo se habia tratado de lo temporal, y el decreto no contenia una palabra de la cual pudiera inferirse que el parlamento restablecia á los obispos en sus funciones espirituales ni en su antigua jurisdiccion. Aunque la asamblea general pretendió que ni el rey ni el parlamento tenian facultad para alterar nada en lo espiritual sin consentimiento de la iglesia, esta no podia impedir al rey ni al parlamento que diesen las tierras de la corona á quien bien les pareciese, ni que admitieran en el parlamento á quien tuviesen por conveniente: pero esto no satisfacia las miras del rey.

En 1609, so pretesto de hacer que se confirmara lo mandado en 1606, consiguió Jacobo otro decreto del parlamento en el cual, repitiendo lo del primero,

(1) 1606.

Lo que mas contribuyó á abrir los ojos acerca del designio del rey, fue los esfuerzos que hizo al mismo tiempo para introducir en Escocia las ceremonias de la iglesia anglicana, porque se preveyó que no tardaria en seguirse lo demas. Ya el fuego del entusiasmo excitado por la novedad y atizado por los obstáculos se habia apoderado tanto del ánimo de los reformadores escoceses, que todos los ritos, ornamentos y hasta el órden mismo de la liturgia fueron desechados con desden, como un aparato inútil que entibiaba la imaginacion en sus deliquios estáticos y limitaba las operaciones del Espíritu divino de que ellos se creian animados. Establecieron una forma de culto que, sin tomar nada de los sentidos, estribaba enteramente en la contemplacion de la esencia divina que solo se manifestaba al entendimiento. Observose que esta especie de devocion, tan digna del ser Supremo, pero tan poco proporcionada á la flaqueza humana, causaba grandes estragos en las cons-

se añadió una cláusula por la cual se restablecia á los obispos en todas sus inmunidades y jurisdicciones. En virtud de esta declaracion, se pusieron los obispos en posesion del gobierno de la iglesia, á pesar de las condiciones expuestas por la asamblea general de Montrose, las cuales se supusieron anuladas por aquella resolucion: entonces protestó la asamblea insistiendo en que sin el consentimiento de la iglesia no tenia derecho el parlamento para restablecer un oficio espiritual que ya estaba abolido. Tambien protestó contra la elevacion de los eclesiasticos á los empleos civiles; como perniciosa á la religion; y aunque se desechó esta protesta, no por eso dejó de imprimirse y esparcirse por todo el reino.

Mucho efecto produjo en el pueblo esta oposicion de la asamblea general, porque no era aficionado á los obispos y estaba ya acostumbrado, al cabo de 50 años, al gobierno presbiteriano. De todas estas dificultades infirió el rey que á pesar de la autoridad del parlamento, le costaria mucho trabajo reducir al pueblo escocés, mientras que la asamblea general se opusiese al restablecimiento de los obispos; y asi tomó el partido de hacer que se celebrase una en Glascow, en 1610, de la cual fueron principales directores los obispos. En ella se mandó que estos últimos volviesen á tomar el gobierno de la iglesia y todas sus funciones espirituales; despues de lo cual juntó Jacobo un parlamento, que fundándose en el consentimiento de la asamblea general de Glascow, expedió un decreto en que se restablecia á los obispos en todas sus funciones espirituales. No pudieron resistir sus adversarios á la fuerza del torrente y quedaron reducidos al silencio. Por otra parte, las asambleas generales eran menos necesarias, luego que los obispos empezaron á gobernar la iglesia, y el rey no las permitió sino muy rara vez, y cuando las concedia solo era despues de haber tomado todas las precauciones necesarias para asegurarse de que los obispos serian los dueños y directores de ellas. En 1617 todavia consiguió otro decreto del parlamento por el cual se mandaba que fuesen elegidos los obispos por los cabildos y consagrados conforme á los antiguos ritos.

Tal era el estado en que Jacobo habia llegado á poner el episcopado de Escocia, cuando su succesor queriendo introducir la liturgia y los cánones ingleses, ocasionó turbulencias que motivaron las *tablas y el covenant*, es decir: el verdadero orígen de todos los desastres de su reinado.

situciones, y destruia en cierto modo todo principio racional de policía civil, pública y privada. Con los esfuerzos mismos que hacia el alma para elevarse á aquella situacion extraordinaria sin llegar jamas á ella mas que por raptos imperfectos, volvia muy pronto á caer en su propia debilidad, y desechando todo el apoyo exterior de pompa y ceremonias, se encontraba tan concentrada en aquella vida interior, que no solamente se negaba á todas las comunicaciones propias de la sociedad, sino tambien á aquellas dulces y alegres distracciones, cuyo efecto es corregir ó humanizar el carácter. No se necesitaba ciertamente la gran penetracion de Jacobo para conocer que el ascendiente de aquel fanatismo habia introducido en el pueblo una disposicion sombria y displicente, un espíritu tenaz y peligroso, independiente y turbulento que juntamente le inspiraba desprecio á la autoridad y odio á cualquiera otra forma de religion y sobre todo á la católica. Para neutralizar algun tanto aquellas predisposiciones, esforzose Jacobo por introducir en el culto nacional alguna ligera tintura de supersticion y ciertos ritos y ceremonias capaces de ocupar el alma hasta cierto punto y de embelesar los sentidos, pero sin apartarse mucho de aquella sencillez que distinguia á la reforma. Las bellas artes, aunque todavía groseras en aquellas provincias septentrionales, principiaron á adornar las iglesias, y se propuso por modelo á toda la nacion la capilla del rey, donde habia un órgano y algunas pinturas y estatuas; pero la música pareció disonante á los mal preparados oidos del clero escocés y hasta las obras de escultura y pintura pasaron por instrumentos de idolatría; la sobrepelliz se miró como un andrajo del papismo, y últimamente, cada movimiento ó cada ademan prescrito por la liturgia, se calificó de paso dado hácia aquella espiritual Babilonia, objeto del horror y execracion generales. Todo lo declaraban impio, excepto sus propios comentarios místicos sobre la Escritura que idolatraban, y cuyo estilo oriental y profético procuraban remedar hasta en las circunstancias mas ordinarias de la vida.

Excusado seria detenernos á explicar las ceremonias que el rey deseaba establecer con tanto empeño. Semejantes instituciones se consideran, durante algun tiempo, ó demasiado divinas para haber sido inventadas por otro que por el supremo Criador del universo, ó demasiado diabólicas para deber su orígen á otro que al espíritu infernal; pero no bien pasa el calor de la disputa, cuando se empiezan á mirar generalmente como tan fútiles que apenas se puede hablar de ellas con dignidad ni aun con decoro en el curso ordinario de los acontecimientos humanos. En tales ocasiones se ve precisada la historia á despojarse de su gravedad natural.

Como todavia les faltaba á los obispos escoceses la ordenacion episcopal y solo habian recibido el carácter de tales por el voto del parla-

mento y de las asambleas, mandó Jacobo que pasasen tres de ellos á Inglaterra. Estos recibieron de los obispos ingleses, por medio de las ceremonias canónicas y por la imposicion de las manos, aquella virtud invisible y por consecuencia mas venerable que se supone transmitírseles sin interrupcion, atravesando una inumerable serie de prelados, desde los apóstoles, y aquellos tres obispos, cuya consagracion disputaban los católicos, parecieron suficientes para conservar en toda su fuerza aquella virtud, trasladarla á Escocia y comunicarla á sus hermanos con el derecho de transmitírsela á sus sucesores en aquel reino.

Suscitáronse grandes disputas cuando ya parece que se habian apaciguado las que tuvo el rey con los ministros de Escocia sobre el modo de administrar la Eucaristía. Queria Jacobo que los comulgantes se hincasen de rodillas, postura que le parecia mas respetuosa porque era mas incómoda. Los ministros, por el contrario, sostenian con vigor su privilegio de permanecer sentados en sus sillas durante aquella santa operacion y no querian sujetarse á la genuflexion que se les exigia.

Tambien fue muy violenta la disputa sobre otro punto, cual fue averiguar si el pan sacramental se habia de cortar en pedacitos antes de presentarle á los comulgantes ó si ellos mismos debian partirle con sus dedos. El rey insistia en la primera de aquellas prácticas, mientras que la iglesia de Escocia se aferró tenazmente en favor de la segunda.

Las demas usanzas que recomendaba el rey decian relacion con la comunion y el bautismo privados, la confirmacion de los niños, la observancia del dia de Navidad y otras fiestas (1). Todas estas ceremonias, excepto la de la ordenacion, fueron luego conocidas con el nombre de artículos de Perth, tomado del sitio en que las ratificó la asamblea.

No habia comprendido Jacobo que no le seria nunca posible establecer aquella perfecta uniformidad de disciplina y de culto que deseaba entre las iglesias de Inglaterra y Escocia, sin que antes hiciese reconocer su propia autoridad en todos los negocios eclesiásticos, y esto era precisamente lo mas opuesto á los principios del clero presbiteriano. Los tribunales eclesiásticos estaban en posesion de la facultad de fulminar excomuniones, y esta terrible sentencia implicaba, amen del eterno suplicio del culpable, otras consecuencias inmediatas de la mayor importancia, porque el infeliz excomulgado se veia aislado de todos como un profano y un impío, y cuantos bienes raices poseia se confiscaban durante su vida en provecho de la corona, despejándosele ademas y para siempre, de todos sus bienes muebles. Por otra parte, los pasos que debian preceder á la sentencia no se daban con las formalidades y prudencia que exigia la gravedad del caso, antes bien, sin

(1) Franklyn, p. 25.

que hubiese acusador ni cita, ni proceso, cualquier tribunal eclesiástico, por inferior que fuese, podia sumariamente fallar sentencia de excomunion en cualquiera causa y contra toda clase de personas, aunque estuviesen avecindadas fuera de los límites de su jurisdiccion (1). Asi, sin que hubiese la palabra Inquisicion, existia esta en el reino con toda su tiranía.

Pero no se limitaba el clero á aquella ilimitada jurisdiccion en materias eclesiásticas, sino que se atribuia tambien el derecho de censura sobre todos los demas puntos de la administracion. En todos los sermones, y hasta en las oraciones públicas, mezclando la política con la religion, inculcaba los principios mas turbulentos y sediciosos; asi por ejemplo, un tal Blaek, ministro de San Andrés, se propasó en un sermon hasta tratar á todos los reyes de *hijos del diablo* (2). Llamó atea á la reina de Inglaterra, declaró que ya era perfectamente conocida la perfidia del corazon del rey, y cuando llegó á las oraciones por la reina se explicó en estos términos: «Nosotros no la recomendaremos al cielo mas que por conformarnos con la costumbre, pues por lo demás, no tenemos el menor motivo para rogar por ella como que jamas nos ha de hacer ningun bien.» Cuando se le citó al consejo privado, no quiso responder ante un tribunal civil sobre ninguna cláusula de sus sermones, por mas que el crímen de que se le acusaba fuese civil por su naturaleza. Tomó la iglesia parte en su causa y excitó una sedicion en Edimburgo (2), viéndose el rey durante algun tiempo en manos de un populacho furioso, en términos que solo á fuerza de valor y de maña halló medio de desasirse (4). Pocos dias despues, otro ministro, predicando en la iglesia principal de la capital, se atrevió á decir que el rey estaba poseido del demonio, y que habiendo sido este expelido del cuerpo de su magestad (5), habian entrado en su lugar otros siete diablos mas detestables. Añadió que los vasallos podian sublevarse legítimamente y arrancar la espada de sus manos etc. En los mas tenebrosos tiempos de las supersticiones romanas no se encuentran ejemplos de la usurpacion sacerdotal que se acerquen á los que ofrece este período de los anales de Escocia.

Estas ridículas afectaciones de autoridad y la paciencia de Jacobo habian comenzado á hacer perder mucho terreno á la iglesia antes del advenimiento de este príncipe al trono de Inglaterra; pero no bien se hubo sentado en él, cuando hizo conocer al clero de Escocia que era

(1) Spotswood.
(2) En 1596.
(3) 17 de diciembre 1596.
(4) Spotswood.
(5) Idem.

soberano de un gran reino y que le gobernaba con grande autoridad. Por mas que en otro tiempo se hubiera tenido por muy dichoso en ejercer en lo civil tanta autoridad como la iglesia en lo espiritual, tomó entonces el partido de ejercer una jurisdiccion suprema sobre ambos, y de poner un término á las prácticas sediciosas del clero. Se habia convocado una asamblea en Aberdeen (1), pero el rey aprovechó el pretexto de su viaje á Londres para diferirla hasta el año siguiente, y como algunos eclesiásticos de los que no reconocian su supremacía se hubiesen presentado alli en el tiempo indicado, á pesar de su prohibicion, los mandó prender. Los que se sometieron y reconocieron su error obtuvieron perdon, pero los demas fueron entregados á la justicia y condenados como reos de alta traicion. Concedioles el rey la vida, pero los desterró del reino, y seis de ellos sufrieron esta pena (2).

En lo succesivo se conformó la asamblea general (3) á reconocer la autoridad del rey para la convocacion de los tribunales eclesiásticos: se sometió á la jurisdiccion de los obispos y á su visita; y hasta las sentencias de excomunion, que era el derecho favorito del clero hubieron de sujetarse, para ser válidas, á la confirmacion del ordinario. El rey se habia reservado la facultad de recomendar á los presbiterios los miembros que debian elegir para estas asambleas, y en todo se limitó la eleccion y la libertad (4).

En virtud tambien de su prerogativa, á que se dió entonces mucha extension, erigió un tribunal de alta comision (5) á ejemplo del que ya habia en Inglaterra, y fue reconocido por los obispos y por muchos individuos del clero, con lo cual tomó conocimiento inmediatamente de todos los negocios de su competencia, como si sus derechos estuviesen fundados en el pleno consentimiento de todos los poderes del estado.

Pero habia reservado Jacobo el ùltimo golpe para la época en que se proponia ir él mismo á visitar la Escocia; y así mandó proponer en el parlamento que se reunió en aquella ocasion (13 de Junio): «que todo cuanto su magestad determinase acerca del gobierno exterior de la iglesia con el consentimiento de los arzobispos, obispos y cierto número de ministros, tendria fuerza de ley (6)». No se indicaba cual fuese aquel cierto número, y su nombramiento quedaba á la discrecion del rey, de suerte que si se hubiera aprobado aquel acuerdo quedaba reconocida como absoluta su autoridad eclesiástica en toda su latitud.

(1) Julio, 1604.
(2) Spotswood.
(3) 6 de junio, 1610.
(4) Spotswood.
(5) 15 de febrero, 1610.
(6) Franklyn, p. 29.

Protestaron algunos eclesiasticos, recelando, segun dijeron, que con aquella nueva autoridad quedase manchada la pureza de su iglesia nacional con la liturgia y todos los demas ritos de la de Inglaterra. Temiendo Jacobo el escándalo de la oposicion, dejó en olvido el acuerdo aunque ya aprobado en la cámara de los lores, y se contentó con declarar que las prerogativas inalienables de la corona encerraban mayores facultades que las que podia conceder aquel decreto. Algun tiempo despues (10 de julio) tuvo en San Andres una conferencia con los obispos y treinta y seis de los principales miembros del clero, en la cual declaró la resolucion en que estaba de sustentar sus prerogativas y establecer por autoridad propia el corto número de ceremonias que les habia propuesto. Suplicáronle ellos que convocase una asamblea general y proporcionase su consentimiento; pero él les replicó que ¿cual era la seguridad que le daban del consentimiento de la asamblea? Respondieron que no veian razon alguna en contrario, ni dudaban de que condescendiese con cualquier demanda razonable de su magestad; pero el rey les dijo: « Si sucede de otro modo y se me niega mi demanda, será mayor mi apuro, porque si apelo entonces á mi autoridad para establecer las ceremonias, me llamarán tirano y perseguidor. » Y habiendo clamado todos á la vez que nadie haria semejante locura, replicó el rey que ya tenia experiencia de la facilidad con que ocurrian tales cosas; y asi añadió, no hay pensar en asamblea como no se me asegure el resultado. » Uno de los ministros, llamado Galloway, hizo presente que el arzobispo de San Andres responderia de ellos, mas el arzobispo no quiso consentir, so pretesto de que le habian engañado y tenia hartas pruebas de la infidelidad de sus promesas. « Pues bien, » replicó Galloway, « si su magestad quiere fiarse de mí, yo salgo responsable de ello. » Convínose Jacobo, y se convocó la asamblea para el 25 de noviembre.

Sin embargo, la asamblea, que se reunió despues de la ausencia del rey, eludió todas sus intenciones y solo al año siguiente consiguió Jacobo reunir los votos suficientes para la aceptacion de las ceremonias. En cada paso que se dió para este asunto en el parlamento, lo mismo que en todas las asambleas generales, no pudo disimular la nacion su extrema repugnancia á todas aquellas innovaciones. Solo la importunidad y la autoridad del rey pudieron arrancar una apariencia de consentimiento, bien que desmentido por los deseos interiores de todas las clases del estado. El corto número de los que no estaban dominados por las preocupaciones religiosas creyó que se sacrificaba el honor de la nacion á una servil imitacion de los métodos del culto establecidos en Inglaterra, y todas las personas sensatas desaprobaban las medidas del rey, que llevado de un importuno celo por ceremonias frívolas, habia manifestado aunque en sentido opuesto, igual poquedad de ánimo

que los mismos á quienes habia tratado con un tono tan arrogante. Se creyó que si aquellas peligrosas manias hubiesen hallado menos pábulo en la oposicion, y se las hubiera dejado evaporarse ganando tiempo, se habrian calmado sin traspasar los límites de la ley y de la autoridad civil. Como todas las religiones fanáticas reducen naturalmente á lo muy preciso el número y las riquezas de los eclesiásticos, apenas se entibia aquel primer ardor cuando, perdiendo todo su crédito en el pueblo, le dejan entregado al influjo natural y benéfico de sus obligaciones legales y morales.

Al mismo tiempo que Jacobo hacia una guerra tan violenta á los principios religiosos de sus pueblos de Escocia, estaba tambien en oposicion abierta con los de Inglaterra. Sus viajes por el reino le habian hecho convencerse de que cada dia iba cundiendo mas la observancia judaica del sábado, sobre todo en los establecimientos presbiterianos, y que, so color de religion el pueblo estaba privado, contra la antigua costumbre, de diversas clases de juegos y ejercicios que no solo servian para la diversion sino tambien para la salud (1). Los dias que en todo tiempo y en todas las naciones estan consagrados en parte al culto divino y en parte á los recreos y desahogos necesarios despues del trabajo de la semana, solo se empleaban en ejercicios de religion y servian para atizar aquel humor sombrío y aquellas tétricas contemplaciones á que el pueblo inglés es desgraciadamente muy propenso. Creyó el rey con demasiada ligereza que no seria dificil infundir un poco de alegria en aquel negro espíritu de devocion, y mandó publicar un decreto que autorizaba toda especie de juegos y entretenimientos lícitos despues del oficio divino; pero en vano se esforzó por restablecer un uso que sus preocupados pueblos miraban como el colmo de la profanacion y de la impiedad (2).

(1) Kennet, p. 709.

(2) Franklyn, p. 31.

Nada manifiesta mejor cuan rígidos eran en este punto los Ingleses, y señaladamente los puritanos que lo que ocurrió con ocasion de haberse presentado en la cámara de los comunes, el 18.° año del reinado de Jacobo, un *bill* dirijido á hacer observar mas estrictamente el domingo, que afectaban llamar el *sábado* un tal Shepherd impugnó el *bill*, calificó de puritana la denominacion del sábado, justificó el baile con el ejemplo de David, y lo mismo hizo, á lo que parece con otras diversiones. Esta profanacion motivó que se le expulsase de la cámara, á peticion de M. Pim. La cámara de los lores se opuso á este espíritu puritánico de los comunes hasta proponer que se cambiase la denominacion de *sábado* en la de *dia del Señor*. Diar. de 15 y 16 de febrero 1620, y de 28 de mayo, 1621. La cámara dijo en la sentencia de Shepherd que su ofensa era grande, exorbitante, sin par.

Capítulo cuadragésimo octavo.

Jacobo I. (Continuacion).—1618.

1. Expedicion de Sir Gualtero Raleigh. — 2. Su suplicio. — 3. Insurreccion en Bohemia. — 4. Pérdida del Palatinado. — 5. Negocios con España. — 6. Se reune un parlamento. — 7. Caida de Bacon. — 8. Rompimiento entre el rey y los comunes. — 9. Protesta de los comunes.

1. Cuando sir Gualtero Raleig fué conducido á la Torre, se habia concitado el ódio del pueblo de Inglaterra por su carácter altivo y violento; no dejando de haber contribuido mucho aquella pública animosidad á que saliese condenado: pero trece años de prision habian cambiado mucho en su favor los ánimos de las gentes, porque habian dado tiempo para reflexionar sobre la dureza, por no decir injusticia de su sentencia. Movió á compasion ver un aliento tan esforzado, tan activo y emprendedor, encerrado entre las paredes de una cárcel; sorprendió aquel vasto ingenio de un hombre que, criado entre los ejercicios del mar y de la guerra, se habia aventajado en los trabajos literarios aun á los de mas retirada y sedentária vida; admiró en fin aquella rara entereza de alma que, á su edad y en su situacion, pudo impulsarle á acometer una obra tan grande como su Historia del mundo. Para aumentar aquellas favorables disposiciones en que cifraba la esperanza de su libertad, esparció la voz de una mina de oro que habia descubierto en la Guiana, capaz, segun decia, no solo de enriquecer á todos los aventureros, mas tambien de producir inmensos tesoros á la nacion. No confió mucho el rey en aquellos primeros informes, teniéndolos por vanas promesas lisonjeras, asi porque no podia persuadirse á que existiera en la naturaleza una mina tan rica, como porque miraba á Raleigh como un hombre desesperado á quien su imaginacion hacia buscar toda especie de medios para restablecer su hacienda y su crédito. Sin embargo, pareciéndole ya muy largo su castigo, mandó que le abriesen las puertas de la Torre, y cuando Raleigh, á fuerza de ponderar su mina de oro, consiguió que entrasen en sus ideas algunos comerciantes, le permitió el rey que probase ventura y aun le concedió, á súplicas de los asociados, la autoridad sobre los que quisiesen seguirle; pero,

por mas que se le importunó, no quiso nunca concederle el perdon, aunque parecia una consecuencia natural de la facultad y mando que le confiaba. Declaró Jacobo que le quedaba alguna desconfianza de los designios de aquel hombre, y que el suyo era tenerle siempre á raya con el freno de la anterior sentencia.

Como sabia muy bien Raleigh cuan distante estaba el rey de todo proyecto de invasion en los establecimientos españoles, principió por asegurar que la España no tenia colonia alguna en toda la parte de la costa donde estaba situada su mina. Cuando el embajador de aquella nacion Gondemar, cuidadoso de aquellos preparativos, dió sus quejas al rey, protestó Raleigh de la inocencia de sus intenciones, y Jacobo aseguró á Gondemar que ninguno de sus súbditos se atreveria á cometer hostilidad alguna ó la pagaria con su cabeza; pero el ministro español persuadido con mucha razon de que no salian doce naves armadas sin algun objeto pernicioso á su nacion, se apresuró á dar parte á la corte de Madrid, la cual inmediatamente despachó sus órdenes particularmente á la costa de Guiana ó Guyana para armar ó fortificar sus establecimientos.

Cuando el valor y la codicia de los Españoles y Portugueses descubrieron tantos mundos nuevos, ambas naciones, deseosas de mostrarse superiores, no solo en cultura y en armas, mas tambien en la justicia de su causa, á los bárbaros idólatras á quienes despojaban de su territorio, acudieron al papa Alejandro VI que ocupaba entonces el sólio de Roma, y que otorgó generosamente, la mitad occidental del globo á los Españoles y la oriental á los Portugueses. Los escrupulosos Protestantes, que no reconocian la autoridad del pontífice romano, fundaron su título en el derecho del primer descubrimiento; y con solo que algun pirata ó cualquier aventurero de su nacion hubiese clavado una pica ó puesto un monton de piedras en alguna costa, en memoria de su toma de posesion, decidian que todo aquel continente debia pertenecerles, y se consideraban con derecho para arrojar de él ó exterminar como usurpadores á los antiguos dueños y aun á los naturales pobladores. De esta manera fué como sir Raleig habia adquirido veinte y tres años antes para la corona de Inglaterra un derecho justo al continente de la Guiana, cuyo territorio iguala en extension á la mitad de Europa; y aunque inmediatamente despues abandonó aquella costa, no por eso dejaba de pretender que el título inglés era incontestable. Habia ocurrido por desgracia que los Españoles, ignorando ó no reconociendo aquella pretension, se habian posesionado al mismo tiempo de una parte de la Guiana, habian formado una factoria en el rio Orinoco, construido un pueblecito llamado Santo Tomás y estaban beneficiando en el pais algunas minas de poco valor.

Cabalmente hácia aquella parte enderezó Raleigh su rumbo, y de-

teniéndose en el embocadero del rio con cinco de sus buques mayores, envió los restantes á Santo Tomás al mando de su hijo y del capitan Keymis que poseia toda su confianza. Los Españoles que estaban prevenidos de aquella invasion, hicieron fuego sobre ellos en el momento del desembarco, y fueron rechazados y perseguidos hasta la ciudad: Entonces el jóven Raleigh, para animar á los suyos, empezó á gritar «que aquella plaza era la verdadera mina y que era preciso estar loco para echarse á buscar otra.» Mas cuando avanzaba contra los Españoles recibió un balazo de que murió en el acto. No desmayaron Keymis y los demás con aquella pérdida, antes embistieron con nuevo brio y se apoderaron de la ciudad á la cual prendieron fuego, pero sin encontrar en ella riqueza alguna.

No blasonaba Raleigh de haber visto materialmente la mina que habia ido á buscar con tanto aparato de armas y gente: Keymis era, decia, quien la habia descubierto años antes: sin embargo Keymis, que, por confesion propia, no estaba á dos horas de camino de la famosa mina, reusó, con los mas ridículos pretextos dar los pasos necesarios para encontrarla y se volvió á donde estaba Raleigh con las tristes nuevas de la muerte de su hijo y del mal éxito de la empresa; pero, sentido de las reconvenciones y temiendo que fuese castigada su conducta se retiró desesperado á su estancia, donde con sus propias manos se quitó la vida.

Entonces conocieron los demás aventureros que habian sido indignamente engañados por Raleigh; que su decantada mina no era mas que pura invencion; que su único objeto habia sido saquear á Santo Tomas para dar ánimo á sus compañeros con el botin de aquella plaza y continuar desde allí sus correrias contra las demas colonias españolas; que lo que se habia propuesto era mejorar de fortuna á fuerza de semejantes atentados, y que con sus productos contaba hacer sus paces con Inglaterra, ó en caso de faltarle este recurso, retirarse á algun otro pais con sus caudales.

El poco provecho que reportó el saco de Santo Tomas, entibió el ardor de los compañeros de Raleigh y los retrajo de prestarse á sus miras, no obstante que el tratado entre las dos naciones contenia muchas circunstancias que debian tentarlos á emprender una guerra pirática contra los Españoles.

Cuando la Inglaterra hizo la paz con España habia seguido el ejemplo de Enrique IV, quien en el tratado de Vervins, encontrando mucha dificultad en lo relativo al comercio con las Indias, se convino en que quedase olvidado este articulo. Interpretaron los Españoles aquel silencio en su favor y le miraron como un tácito consentimiento de la Inglaterra á las leyes de España que cada dia eran mas severas contra la comunicacion y comercio de las demas naciones con sus colonias. Los

Ingleses, por el contrario, pretendian que no habiendo sido excluidos por ningun tratado del comercio con los dominios españoles, les era permitido contratar con sus Indias lo mismo que con la Europa. Esta duda condujo á muchos aventureros á dar la vela desde Inglaterra á las Américas Españolas, si bien fueron severamente castigados los que se dejaron apresar, asi como ejecutaron mil estragos y consiguieron grandes ganancias los que acertaron á ponerse en salvo. Cuando ellos eran los mas fuertes, ejercian un comercio forzado con los habitantes, resistian á los gobernadores españoles y algunas veces llegaron á saquearlos. Todas estas violencias, que llegaron al extremo por ambas partes, se sepultaron en el olvido por mútuo convenio y no se habló mas de ellas porque pareció muy dificil remediarlas con arreglo á principios constantes.

Pero como mediaba gran diferencia entre un puñado de aventureros y una escuadra armada en corso con patente real, los compañeros de Raleigh tuvieron por mas seguro dar cuanto antes la vuelta á Inglaterra, obligándole á seguirlos para que respondiera de su conducta. Dicese que se valió de todo género de artificios, primero para persuadirlos á atacar las factorías españolas y despues para retirarse á Francia; pero no habiendo podido conseguir nada, fué entregado en manos del rey y examinado con mucho rigor en el consejo, igualmente que todos sus compañeros de viaje. Ninguna dificultad tuvieron los jueces en decidir que habian sido fundadas las primeras sospechas de sus secretas intenciones; que habia engañado al rey en la exposicion de sus proyectos; que habia cometido hostilidades ofensivas contra los aliados de su magestad; y que habia incendiado y destruido malamente una ciudad de los dominios del rey de España. Hubiera sido sin duda mas regular que semejante acto de violencia y pirateria hubiese sido juzgado por un tribunal ordinario, ó á lo menos por la ley marcial, por haber violado sus órdenes; pero estaba recibido como un principio por la magistratura (a) que el que se hallaba condenado á la pena de alta tracion ya no podia ser juzgado por ningun otro crimen; y asi, para dar satisfaccion al rey de España, cuyo ministro no cesaba de clamar venganza, hizo uso el rey de la facultad que se habia reservado con esta mira, y firmó en la antigua sentencia la órden para la ejecucion (1).

(a) Véase discutido este punto en las cartas de Bacon, publicadas por el doctor Birch, p. 181.

(1) Algunos de los rasgos que parece que condenan á Raleigh en esta narracion están tomados de la misma declaracion del rey, la cual, habiéndose publicado de real órden, cuando estaban recientes los hechos y estando firmados los interrogatorios por seis consejeros en cuyo número se hallaba Abbot, arzobispo de Canterbury, y muy poco complaciente con la corte, debe reputarse como

2. Viendo Raleig que su suerte era inevitable echó mano de todo su valor, y aunque antes habia empleado algunas tretas como la de fingirse loco y simular otras varias dolencias para diferir los interrogato-

del mayor peso. Ademas están confirmados los hechos mas esenciales, ya por la naturaleza y fondo de la causa ya por la propia apología y por las cartas de Raleigh. La declaracion del rey se halla en el *Harleyan Miscellany* tom. III, n. 2. —1.° No parece probable, que los Españoles, que no tenian conocimiento alguno de la supuesta mina de Raleigh hubiesen construido en una costa tan dilatada una ciudad á tres millas de aquella mina. Todas las apariencias son contrarias á semejante suposicion, siendo lo mas natural creer que el objeto de los Ingleses fué saquear la ciudad y no ir á buscar ó beneficiar una mina. 2.° Hasta el presente no se ha encontrado allí mina alguna que se asemeje á la que prometia Raleigh. 3.° Es evidente que Raleig no encontró tal mina y que saqueó y quemó una ciudad española, y es muy verosimil que esta fuese la única intencion que le movió al viaje. Los hechos tienen siempre mas fuerza que las suposiciones. ¿Quien puede saber además cuales eran las secretas intenciones de Raleigh? 4.° El confiesa en su carta á lord Crew, que ocultò al rey, aunque lo sabia muy bien, que los Españoles tenian una factoria en aquella costa, y este solo hecho le constituye criminal. 5.° Su comision no le autorizaba mas que á establecerse en alguna costa poseida por habitantes salvajes y bárbaros, y era violar abiertamente las órdenes del rey desembarcar en una que estaba ocupada por los Españoles. 6.° En su propia apologia están sus òrdenes á Keymis para que entrase en el rio y dan á entender que preveia que los Españoles le harian resistencia y se opondrian á su desembarco, lo cual prueba que su intencion era obrar hostilmente. 7.° Sin provocacion alguna y estando todavia á cierta distancia, mandò á Keymis que desalojase á los Españoles de la ciudad, y esto solo era una grave hostilidad, y un gran crímen si se considera que los Españoles eran entonces aliados. Aun cuando fuese cierto que estos rompieron los primeros el fuego ¿no era él el agresor? Se añade que les mató de tres á cuatrocientos hombres, lo que hace mas odiosa su agresion. 8.° Tanto en su carta al rey como en su apologia, funda su defensa en las hostilidades precedentes que los Españoles habian hecho á los Ingleses, las cuales se explican con la ambigüedad del tratado de paz; y lo que todavia es mas claro, es que, suponiendo que esta fuese una razon para que el rey declarase la guerra á aquella nacion, ningun derecho tenia Raleigh, estando sin comision, ó por mejor decir, con una comision opuesta, para atacar las factorias de España. Verdad es que él sostuvo que en la paz con España no se habian comprendido las Indias, razon verdaderamente absurda. 9.° Si era justa su pretension á la propiedad de aquel pais, en calidad de primer descubridor de él, y á pesar de la actual factoria ¿por qué no exponerla y someterla al juicio del rey con todas sus circunstancias? 10. El mismo confiesa que sus fuerzas no alcanzaban á defenderle contra el poder de España en aquella costa, y á pesar de eso dice que eran las suficientes para sorprender y saquear veinte ciudades; por consiguiente su designio no era fundar, sino robar. 11. ¿Por qué no se detuvo allí y se limitó á buscar su mina, segun su anunciado proyecto? Por qué temia ver caer sobre él fuerzas superiores de España; pero esto mismo ya le constaba que debia suceder cuando saliò de Inglaterra en caso de que invadiera alguna de sus colonias. 12. Confiesa que no tenia idea de la profundidad ni de la riqueza de la mina, y que solo sabia que existia una; ¿y es de creer que con tan leve fundamento aventurase su caudal y su cré-

rios y proporcionase los medios de la fuga, tomó el partido de manifestar firmeza en sus últimos momentos. Puso el dedo en el filo de la hacha con que iban á cortarle la cabeza y dijo: *el remedio es agudo*,

dito? 13. Si hubiese hablado claro á los demás aventureros, ¿habrian estos arriesgado todo su haber por seguirle? Y para una tentativa de este género ¿era necesaria toda una escuadra? ¿No se está viendo en todas estas circunstancias un signo evidente de impostura? 14. Dice en sus instrucciones á Keymis: «Traedme solo un canastro de oro para convencer al rey de que mi proyecto no era imaginario, cosa nada dificil en las minas de España;» y se enfadó mucho de que Keymis no se lo hubiese traido pues que le privaba de aquel medio de disimular su engaño. 15. El rey, en su declaracion imputa á Raleigh que apenas se halló en el mar, no volvió á hablar de la mina sino de una manera vaga diciendo que bastaria con traer un canastro de oro, y en vista de la circunstancia precedente ya se ve que no carecia de fundamento la acusacion del rey. 16. Otras circunstancias de mucho peso contiene tambien la declaracion del rey, como por ejemplo: que Raleigh, al pasar por Plymouth, no tomó consigo ningun peon minero, á pesar de que habia dicho que tenia intencion de hacerlo; que tampoco se habia provisto de instrumentos para cabar la mina, sino de muchas municiones de guerra; que cuando su hijo atacò á los Españoles, usó de los términos que ya quedan referidos en el texto, sin hablar de otros muchos hechos públicos que le constituyen tan criminal con sus asociados como con su patria. 17. La relacion de su primer viaje á la Guiana prueba que era capaz ó de la mas necia credulidad ó de la mas impudente impostura; porque no hay cosa mas ridícula que lo que él refiere de cierto quimérico imperio de los Incas, en medio de aquella comarca; de la rica ciudad del Dorado, ó Manoa que tiene dos jornadas de larga y está toda llena de oro y pedrerias; de las antiguas profecias peruanas en favor de los Ingleses, que, segun dice, habian sido expresamente anunciados como libertadores del pais mucho tiempo antes que los Españoles hubiesen penetrado allí; de las Amazonas y de una república de mugeres; y en fin de las inmensas é increibles riquezas que vió en aquel continente donde nadie ha encontrado todavia tesoro alguno. Toda esta relacion prueba suficientemente que carecia de seso ó de probidad, ó tal vez de ambas cosas Y es de observar aqui que jamás se han hecho de nadie juicios tan extremados como del carácter de Raleig, dictados unos por la envidia y otros por la compasion. En la primera parte de su vida, en que vivia y figuraba en el mundo, y en que era probablemente mas conocido fué odiado de todos los Ingleses; al paso que en la última, mientras que estuvo preso, llegó á merecer, con menos razon, un amor y aun admiracion extraordinarios.

Con respecto al perdon que se le reusó de su primera sentencia, á haberse conservado esta en todo su vigor, y á su viaje con estas condiciones, estas tres circunstancias pueden apoyarse en las autoridades siguiente: 1.ª La palabra del rey y la de seis consejeros privados que las dan por ciertas é indudables. 2.ª La naturaleza misma del caso, porque á no haber sido sospechosas sus intenciones, nunca se hubiera reusado el perdon á un hombre á quien se conferia un mando. 3.ª Los términos de la misma comision en que se le nombra simplemente *Sir Gualtero Raleigh* sin añadir *leal* y *amado*, segun el estilo que se usaba constantemente en tales escrituras. 4.ª En todas las cartas que escribió á Inglaterra á sir Ralph Winwod y á su muger siempre se considera como un hombre que no ha-

pero cierto para todos los males (1). Su arenga al pueblo fué sosegada y elocuente, intentando en ella justificarse y atraer sobre sus enemigos el ódio público, y asegurando como ciertos de muchos hechos, por lo menos muy dudosos (2). Puso la cabeza en el tajo con la mayor indiferencia y recibió el golpe fatal (29 de octubre), mostrando en aquel trance la misma grandeza de alma mal dirigida que habia manifestado durante toda su borrascosa vida en sus palabras y en sus acciones.

De todos los sucesos del reinado de Jacobo, ninguno causó mayor descontento general que el suplicio de Raleigh; porque ejecutar una sentencia tan rigurosa en su orígen, suspendida por tan largo tiempo y como tácitamente anulada con una comision que indicaba una nueva prueba de confianza, pasó por exceso de crueldad y de injusticia. Sacrificar al secreto enemigo de Inglaterra la vida de un hombre que go-

bia recibido su perdon y se hallaba bajo el peso de una sentencia. Aun parece que despues del mal éxito de su empresa, se apoderó de él la desesperacion porque no le quedó duda de la suerte que le aguardaba.

Se ha dicho que el rey habia dado aviso á los Españoles de los proyectos de Raleigh, como si hubiera tenido necesidad de ningun artificio para perder á un hombre, cuya vida habia estado y estaba todavia en sus manos. Sobraba la voz pública para enterar á los Españoles de un hecho tan notorio como el armamento de Raleig, ni tampoco tenia el rey motivo alguno para ocultarles el proyecto de un establecimiento que el mismo Raleig le pintaba como inofensivo y que él conceptuaba tal.

La principal falta del rey parece haber sido su demasiado descuido en dejar partir á Raleigh sin haber penetrado bien sus intentos; pero dice el apologista en su defensa que se pidieron seguridades de la buena conducta de Raleigh y de todos sus asociados, los cuales respondieron unos por otros, artificio que no se advirtió hasta que ya habian dado la vela, y esto mismo aumentó las sospechas.

Tal vez hubiera debido el rey conceder el perdon á Raleig de su antigua traicion y mandarle formar nueva causa por el nuevo delito, porque entonces no solo hubiera sido justo su castigo, sino tambien hubiera parecido tal con arreglo á las formas ordinarias; pero la nacion estaba entonces persuadida como lo dice abiertamente Raleig en su apologia, de que el tratado permitia la guerra en las Indias, por mas que estuviese hecha la paz en Europa: y mientras que subsistia esta idea no habria habido jurado que declarase culpable á Raleigh: de suerte que si el rey no le hubiese hecho castigar en virtud de la antigua sentencia, los Españoles se hubieran quejado justamente y tal vez hubieran declarado la guerra, rompiéndose la buena inteligencia que reinaba entre las dos naciones.

Hemos creido necesaria esta explicacion para ilustrar este punto, que, por mas sencillo que sea, ha sufrido tantas alteraciones que no hay ejemplo de otras tales en toda la historia de Inglaterra.

---

(1) Franklyn, p. 32.

(2) Aseguró del modo mas solemne que no habia contribuido á la muerte de Essex, pero la última carta de Murden contiene una prueba de lo contrario.

zaba entonces la reputacion de ser el mas valiente y experimentado militar de su nacion pareció no solo una bajeza mas tambien una grave imprudencia; y como á nadie agradaban las estrechas relaciones que el rey seguia con España, fué todavia mas odiosa al público semejante complacencia.

Habia concebido Jacobo una idea propia suya y que no habia adoptado ninguno de sus predecesores, y era que toda alianza que no fuese con un gran rey era indigna de un heredero presuntivo de la corona de Inglaterra: asi fué que no quiso nunca escuchar otras proposiciones de matrimonio para su hijo sino con alguna infanta de Francia ó de España (1). Era tan sabido de todos los extrangeros este orgullo mezquino en el fondo, pues era indicio de que esperaba ganar honra con alguna alianza, que la España habia fundado sobre él esperanzas de gobernar en los negocios mas importantes á un monarca tan poco prudente como político. Mientras vivió el príncipe de Gales, manifestó el rey de España propósito de casarle con su hija mayor, de quien dispuso luego en favor de Luis XIII. Lo que deseaba entonces el Español era compremeter á Jacobo en la neutralidad con respecto á la succesion de Cléveris, que se disputaban la liga católica y la protestante (2), pero Jacobo no se dejó cojer en aquella celada, sino que fiel á su alianza con Enrique IV y los Holandeses, envió al mando de sir Eduardo Cecil 4000 hombres (3) que, unidos á las tropas de aquellas dos potencias, pusieron al marqués de Brandemburgo y al palatino de Neoburgo en posesion de aquel ducado.

Era entonces embajador de España en Inglaterra Gondemar, personage tanto mas artificioso en sus lisonjas cuanto mejor sabia cubrirlas con todas las apariencias de la franqueza y la buena fé, y cuya política era tanto mas peligrosa cuanto mas se disfrazaba con máscara de indiferencia y alegre superficialidad. Ofreció al príncipe Carlos la hija segunda del rey de España, y para que la tentacion fuese mas irresistible al necesitado monarca, le hizo esperar con ella una inmensa riqueza. Aunque la corte de España estaba bien decidida á no contraer alianza con un herege (4), se dió principio á la negociacion, que él tuvo arte para prolongar, redoblando á cada obstáculo que ocurria nuevas esperanzas para Jacobo (5). Ocurrian entonces en Alemania sucesos de tal importancia para el engrandecimiento de la casa de Austria, que de dia en dia aumentaban los motivos para aquella duplicidad de conducta.

(1) Kennet, p. 703.
(2) Rushworth, tom. I, p. 2.
(3) En 1610.
(4) La Boderie, tom. 2, p. 80.
(5) Franklyn, p. 71.

3. En medio de aquella gran revolucion en las ideas y en las costumbres que se efectuó durante los siglos XVI y XVII, las únicas naciones que tuvieron la gloriosa, pero á veces triste superioridad sobre las demás de hacer algun esfuerzo en favor de sus moribundos privilegios, fueron aquellas que estaban animadas de principios de libertad civil y de algun celo por los partidos y dogmas de la religion. Ademas de la fuerza irresistible de los ejércitos mercenarios, tenian los príncipes europeos la ventaja de ser descendientes de las antiguas casas reales, de continuar en las mismas denominaciones de magistrados, en la misma apariencia de gobierno civil; y atrincherándose en cierto modo en todas las formas de la administracion legal, se veían en estado de imponer insensiblemente el yugo á sus confiados súbditos. Los mismos Alemanes que, en otro tiempo, habian roto las cadenas de Roma y dado la libertad al género humano, perdieron entonces la suya y vieron con dolor establecido sólidamente el despotismo de sus príncipes. En su situacion, solo un piadoso entusiasmo, sin ninguna consideracion á todos los motivos de la humana prudencia, podia darles esperanza de conservar por mas tiempo aquellos privilegios que les habian trasmitido sus antepasados por espacio de tantos siglos.

Como la casa de Austria, en la vasta extension de sus dominios, siempre habia tomado por pretexto la religion para sus usurpaciones, se encontró con una resistencia que nacia del mismo principio: la supersticion católica se puso como siempre del lado de la monarquia y en el entusiasmo protestante del de la libertad. Habiendo tomado las armas los estados de Bohemia contra el emperador Matías, continuaron su rebelion contra su succesor Fernando, y reclamaron la observancia de los edictos expedidos en favor de la nueva religion, juntamente con el restablecimiento de sus antiguas leyes y constitucion. Los vecinos principados como la Lilesia, la Moravia, la Lusacia, el Austria y hasta la misma Hungría tomaron parte en la contienda, y el espíritu de discordia y de guerra civil cundió universalmente por aquellas tan pobladas y belicosas provincias (1).

Fernando II, que era mas firme y mas diestro, aunque no mas benigno ni moderado de lo que generalmente suelen serlo los príncipes austríacos, se armó vigorosamente para el restablecimiento de su autoridad, (1619) y á la asistencia de sus vasallos que pertenecian á la an- 1619.
tigua religion añadió una poderosa confederacion de los estados vecinos á quienes supo comprometer por sus intereses. Todos los príncipes católicos del imperio habian abrazado su defensa, incluso el elector de Sajonia, que era el mas considerable de los electores protestantes.

(1) Rushworth, tomo I, páginas 7 y 8.

Tambien estaba por él la Polonia (1); y sobre todo el rey de España, que consideraba esencialmente ligados sus intereses con los de la rama segunda de su casa, preparó grandes socorros en Italia y en los Paises-Bajos y se apresuró á abrir sus tesoros de las Indias para sostener á Fernando y á la religion católica.

Temerosos los estados de Bohemia en vista de tales preparativos, principiaron tambien por su parte á buscar auxilios extrangeros, y no limitándose al que habian conseguido de la union evangélica en Alemania, procuraron aliarse con príncipes mas poderosos, y señaladamente con Federico, elector palatino. Además de sus propias fuerzas, como Federico era yerno del rey de Inglaterra y sobrino del príncipe Mauricio, cuya autoridad era casi absoluta en las Provincias-Unidas, esperaban que ambos príncipes, impulsados por la sangre y por la comunidad de religion, se interesarian en sus cosas y no perdonarian medio para contribuir á su grandeza. Con esta idea le ofrecieron la corona, que ellos consideraban como electiva, y el jóven palatino, seducido por ambicion, aceptó su oferta sin consultar á Jacobo ni á Mauricio (2), porque preveia que no lo aprobarian, y se trasladó á Bohemia con todas sus fuerzas para protejer á sus nuevos vasallos.

No bien llegaron á Inglaterra estas nuevas, manifestó todo el reino el mayor deseo de tomar parte en la contienda, con no menos ardor que cuando los pueblos de Europa volaron, en otros tiempos, á arrancar la Tierra Santa del poder de los infieles. Era entonces la nacion sinceramente amante de sus reyes y miraba como un vínculo muy estrecho la union de Inglaterra con el palatino, por haberse este casado con una hija de Jacobo, además no pudo ver á los católicos hacer la guerra á los protestantes sin creerse muy interesada en ella, considerando como una baja desercion la mera neutralidad en la causa de Dios. Mientras duró aquel ardor, hubieran marchado gustosos los Ingleses hasta el confin de Europa y engolfádose en el caos de los negocios germánicos, sin tener la menor dificultad en derramar su sangre y sus tesoros por sostener una lucha contra la casa de Austria, en la ocasion y en el punto mismo en que parecia mas formidable su poder.

Pero Jacobo, cuyo carácter no era de suyo inclinado á tales empresas, se hallaba retenido ademas por un motivo mas poderoso, cual era el de no autorizar una rebelion de los súbditos contra su soberano. Al primer aviso que recibió, reusó el título de rey de Bohemia (3) á su yerno, prohibió que se rogase por él con este nombre en los templos, y aunque no habia examinado las pretensiones, como el mismo confesó,

(1) Rusworth, tomo I, páginas 13 y 14.
(2) Franklin, p. 49.
(3) Rusworth, tomo I, páginas 12 y 13.

ni los privilegios y constitucion de los estados rebeldes (1), tenia tan alta idea de los derechos reales que desde luego concluyó que aquellos no tenian razon una vez que se oponian á los que habian adquirido ó tomado la magestuosa calidad de reyes. Asi hasta en las máximas mismas de una verdadera política, mezclaba Jacobo tantas mezquinas prevenciones, que á fuerza de exponerle á la doble tacha de flaqueza y error, acabaron por hacerle perder toda su autoridad.

4. Entretanto fueron llegando las cosas á su crisis (1620), pues 1620.
Fernando levantó fuerzas poderosas al mando del duque de Baviera y del conde de Bucquoy, y marchó á Bohemia contra el enemigo. En los Paises-Bajos reunió Espínola 30,000 hombres de tropas veteranas, y cuando Edmonds, que estaba de ministro residente de Inglaterra en Bruselas, representó sobre ello al archiduque Alberto, se le respondió que aquel armamento de Espínola se habia hecho por órdenes secretas que habian llegado de Madrid y que él solo sabia cuales eran los intentos de España. Espínola por su parte dijo al mismo ministro que sus órdenes estaban todavia bajo el sello de la corte y que no podia abrirlas hasta llegar á Coblenza; mas que si él queria acompañarle á aquella ciudad, entonces le daria la satisfaccion que deseaba (2). Era mas fácil penetrar sus intenciones, que prevenir sus efectos; y asi casi á un mismo tiempo se supo en Inglaterra que Federico habia sido derrotado en la gran batalla decisiva de Praga; que se habia retirado á Holanda con su familia; que Espínola habia caido sobre el Palatinado, y que, no encontrando allí otra resistencia mas que la de algunos príncipes de la union y un tercio inglés de 2400 hombres mandado por el valiente Horacio de Vere (3), se habia hecho dueño en poco tiempo de la mayor parte de aquel principado.

No conocieron entonces límite alguno á las quejas contra la neutralidad é inaccion de Jacobo, apreciando muy en poco los Ingleses el sosiego y felicidad de que gozaban en su isla cuando contemplaban la opresion y desgracias de sus hermanos los protestantes de Alemania. No consideraban que su intervencion en las guerras del continente, aunque muy conforme con su celo, no podia justificarse entonces con ninguna máxima de sana política; que por excesiva que fuese la grandeza de la casa de Austria estaba todavia muy distante el peligro para dar justo motivo de recelo á la Inglaterra; que tantas naciones poderosas y guerreras de que constaba la Alemania harian una fuerte resistencia antes de someterse el yugo; que la Francia, empeñada entonces por ideas mal entendidas de religion en aquella doble alianza con la ca-

(1) Franklyn, p. 48.
(2) Id. p. 44.
(3) Idem, p. 43. Kennet, p. 723.

sa de Austria, necesariamente despertaria de su letargo y no tardaria en oponerse á los progresos de su odiosa rival; que aun suponiendo una continuacion de conquistas, todavia el interés mismo de las dos ramas de aquella ambiciosa familia pondria un freno á ellas por la envidia y obstáculos mutuos que habia de suscitar; que hacer una guerra terrestre á tanta distancia, necesariamente habia de agotar, sin esperanza alguna de buen éxito, la sangre y los tesoros de la nacion inglesa; que en verdad una guerra marítima podia ser mas segura y feliz contra España, pero no debilitaria al enemigo en comarcas bastante vitales para impedirle sus triunfos en Alemania y hacerle abandonar sus conquistas; últimamente, que era un proyecto insensato querer recobrar el Palatinado debiéndose reducir la cuestion únicamente á saber cual era lo mas preferible, la paz y el comercio con España ó la esperanza incierta del saqueo y conquistas en las Indias, cuestion que desde los principios del reinado de Jacobo estaba ya decidida y probablemente con mucho acierto en favor de la primera de estas ventajas.

5. Unos argumentos tan plausibles hubieran sido suficientes á justificar sus resoluciones pacíficas, pero no parece que fueron ellos solos los que las determinaron; sino la idea con que estaba infatuado de que, habiendo brillado tanto su justicia y moderacion en todas las transacciones de su reinado, la casa de Austria toda entera rendiria homenage á su virtud, aunque nada tuviese que temer por parte de Inglaterra, y le elegiria por árbitro. Lisonjeábase con que, despues de haber formado una relacion tan íntima con España por el matrimonio de su hijo, era de esperar la restitucion del Palatinado por solo su respeto y consideracion personal, sin reflexionar que cuanto mas ponderaba él aquella ociosa virtud, mas lo exponia á la risa de los demás. Tampoco consideraba que el matrimonio mismo tenia dificultades que con toda la habilidad que él creía tener en las negociaciones, no podria vencer facilmente, y que en buena política no debia prometerse de él unas ventajas tan extraordinarias. Su repugnancia á la guerra aumentada por la edad, le apegaba tambien mas á sus errores y le decidió á emplear para el restablecimiento de su yerno las súplicas y las embajadas mas bien que la violencia. Por otra parte, aquella misma falta de valor que le hacia temer á las naciones extrangeras, le inspiraba tambien recelos de chocar con las preocupaciones de sus propios súbditos; y le impedia confesar abiertamente las medidas que se habia decidido á tomar, ó esperaba tal vez que aquellas mismas preocupaciones se tornasen en favor suyo y servirse entonces de ellas para obtener que el pueblo le concediese subsidios que hasta el presente habian andado muy escasos (1).

(1) Franklyn, p. 47.

6. Por de pronto intentó el arbitrio de la *benevolencia* ó donativo de los particulares, bajo pretexto de que las actuales circunstancias no le daban tiempo á tomar otra providencia; pero se despertó inmediatamente el espíritu de la libertad, y toda la nacion miró aquellas soñadas benevolencias como una violencia efectiva tan contraria á las leyes como perniciosa á la pública libertad, por mas que estuviesen autorizadas con ejemplos, que ya eran desusados. No quedó, pues, mas recurso que reunir un parlamento, del cual pudieran esperarse abundantes socorros, y asi se expidió al instante la convocatoria de aquel gran consejo de la nacion.

Notable fue este parlamento (16 de Junio, 1621) por haber sido 1621.
la época de la formacion regular de los partidos de *la corte y de la libertad*, aunque, á los principios, no se les dieron estos nombres: partidos que hemos visto perpetuarse despues y que si muchas veces amenazaron al gobierno con su total disolucion, son tambien la verdadera causa de la constante vida y vigor de que goza. La antigua constitucion gótica que habia regido en Inglaterra, como en otras naciones de Europa, encerraba en su seno una mezcla, no de autoridad y libertad tal como se ha disfrutado despues en Inglaterra y se disfruta hoy dia, sino de autoridad y anarquía que continuamente estaban en lucha, y triunfaban alternativamente segun las circunstancias eran mas favorables á la una que á la otra. Un parlamento de bárbaros que acudian de sus campamentos ó de sus bosques sin aquella instruccion que dan el estudio, el trato social y los viajes, ignorante de sus propias leyes y de su historia, así como de la situacion de los extrangeros; un parlamento firmado precariamente por el rey y que se separaba cuando él queria; que solia durar pocos dias; cuyos debates no giraban sino sobre un reducido número de puntos preparados con anticipacion y cuyos individuos estaban impacientes por volverse á sus tierras, único teatro de su grandeza, ó á la caza, que era su pasatiempo favorito; un parlamento semejante, decimos, no era á propósito para tratar de todas las cuestiones de gobierno ni tomar parte en una administracion legal. Solo se veia en tales asambleas el nombre y la autoridad del rey en los casos ordinarios, y con mayor razon, en los extraordinarios, tomaba este por sí solo toda la direccion. A cada paso las leyes, como imperfectas é informes, daban lugar á interpretaciones vagas, y cuando sucedia que el objeto era al mismo tiempo agradable al rey que al pueblo, no se reparaba mucho en la regularidad de los medios. Cuando reinaba un príncipe hábil, feliz y popular, ningun miembro de las cámaras, y particularmente de la baja, se hubiera atrevido á declararse adversario de la corte, porque al cabo de pocos dias la simple disolucion del parlamento le habria dejado sin proteccion y expuesto á la venganza del soberano, es decir, á aquellas terribles

prerogativas que era tan fácil improvisar entonces para castigar á un súbdito mal quisto. Por el contrario bajo un príncipe débil y desagradable al pueblo, era tan poderoso el torrente contra el monarca, que ninguno se atrevia á alistarse en el partido de la corte, y cuando el rey era capaz de poner de su parte un gran número de barones, se decidia la cuestion por las armas en campo raso, y no con discusiones ni argumentos en un senado ú asamblea. En sustancia, el único freno que en aquellos tiempos tenia la administracion de un soberano estribaba en que, por la naturaleza misma de los estados feudales, la espada estaba en manos de los súbditos, y este uso tan peligroso como irregular tenia mas fuerza que los límites regulares y metódicos de las leyes y de la constitucion. Como no se podia violentar á la nacion, era preciso que todas las providencias públicas de alguna importancia, y, sobre todo, la de echar impuestos, apareciesen adoptadas por el consentimiento de todos.

Los príncipes de la casa de Tudor, en parte, por la energía de su administracion y en parte por una rara combinacion de circunstancias habian sido capaces de establecer un sistema de gobierno mas regular; pero llevaron la constitucion tan cerca del despotismo, que hubo de sufrir mucho la autoridad del parlamento. Aquel senado se habia ido convirtiendo por grados en órgano del capricho y voluntad del rey, en términos que la oposicion hubiera pasado por una rebeldia, y la religion misma, en la cual es tan delicado intentar innovaciones, tuvo que admitir en el espacio de pocos años muchas alteraciones por la sola voluntad del soberano. Entonces no era el parlamento el camino de los honores y de la elevacion, porque no era conocido ni mucho menos cultivado el arte de la intriga parlamentaria y de la elocuencia popular; y aunque todavia conservase el parlamento su autoridad, que consistia en el privilegio de hacer leyes y conceder subsidios, este poder no proporcionaba á sus miembros mucha consideracion é importancia á los ojos del príncipe ni de la nacion. Estaba acostumbrado el primero á tomarse las facultades necesarias para conducir la máquina, y bastaban sus propias rentas para costear los gastos ordinarios, y cuando ocurrian algunos incidentes extraordinarios, no tenia necesidad de solicitar los votos del parlamento fuese para hacer leyes ó para levantar impuestos, porque uno y otro eran indispensables para el interés público y á la conservacion del estado.

La seguridad de los particulares, que tan esencial es á la libertad de las asambleas populares, era totalmente desconocida en aquel siglo y como los principes mas despóticos, y solo rara vez los tiranos orientales, no suelen reinar sin la concurrencia de alguna asamblea que les da consejos y les presta su autoridad, parece que casi no faltaba entonces mas que una fuerza mercenaria para poner á la Inglaterra en el pie de

una simple monarquía. La milicia, aunque mas favorable al trono que las instituciones feudales era con todo muy inferior en esto á las tropas disciplinadas. Verdad es que no conservó la libertad al pueblo, pero á lo menos le conservó los medios de recobrarla el dia que le viniese en voluntad hacerlo.

Pero era por entonces tan tibio aquel deseo, que Isabel, la última de la raza arbitraria y arbitraria ella tambien por excelencia, fue la soberana mas afamada y mas popular entre cuantas testas coronadas habian ocupado el solio de Inglaterra. Natural era que Jacobo tomase el gobierno de la manera que le encontró y que continuase la marcha que tanto se habia aplaudido, mas como no era tanta su penetracion que alcanzase á abrazar las circunstancias, ni su carácter era á propósito para usar de tanta estension de autoridad, sucedió lo que era preciso que sucediese y fue que sus limitadas rentas y su falta de economía le hicieron depender de sus pueblos hasta para el curso ordinario de la administracion. Estos, con el aumento periódico de luces, no tardaron en abrir los ojos sobre las ventajas que habian adquirido y en conocer el precio inestimable de la libertad civil, y como el príncipe carecia de la dignidad necesaria para imponer respeto y tenia sobrada bondad para inspirar miedo, se fue descubriendo cada dia en los parlamentos y se vió nacer periódicamente en la cámara de los comunes un partido celoso en favor de la constitucion.

A pesar de estas ventajas que habia adquirido la libertad, era tan grande la autoridad real y se hallaba tan cimentada, que probablemente los patriotas de aquel siglo habrian desesperado de resistirle á no estar apoyados en motivos de religion que inspiran un valor superior á todos los objetos humanos.

La misma alianza que siempre habia prevalecido entre el poder real y la autoridad eclesiástica estaba entonces plenamente establecida en Inglaterra, y mientras que el príncipe ayudaba al clero á sofrenar á los cismáticos y los innovadores, el clero en cambio predicaba la doctrina de la obediencia ciega á la autoridad civil. Esta alianza se habia estrechado mas con el carácter de la iglesia de Inglaterra tan favorable á la monarquía, y que por razon de su sumision á la jurisdiccion episcopal, su apoyo á las ceremonias, al órden, á la pompa y esplendor del culto, en una palabra, por su afinidad mucho mas positiva con la dócil supersticion de los católicos que con el severo y áspero entusiasmo de los puritanos.

Por otra parte la oposicion de estos últimos á la iglesia y las persecuciones que sufrian bastaron para alistarlos en el partido contrario y dar orígen á los principios de una política poco favorable á las altas pretensiones de los soberanos. Aquel espíritu de atrevido entusiasmo, emprendedor y decisivo los preparó tambien no solo á gustar de las

ideas republicanas, sino á afectar igualmente en sus acciones y conducta la misma libertad que tocaban en sus éxtasis y arrobamientos. Desde el primer orígen de aquella secta, durante todo el reinado de Isabel, como en el de Jacabo habian sido tomados sus principios en un sentido doble y contenian opiniones igualmente favorables á la libertad eclesiastica que á la civil. Su arte para desacreditar las opiniones parlamentarias les habia valido el nombre de puritanos y ellos le aceptaron gustosos presintiendo el partido que habian de sacar de él y confundieron su causa con la de los patriotas ó lo, que es lo mismo, con el partido de la patria. Asi se fueron formando regularmente las funciones civiles y eclesiásticas, y como la nacion en aquel siglo propendia tanto á las mas fanáticas extravagancias, fue saliendo de su letargo el amor á la libertad civil, que auxiliado de la religion, de la cual sacó tanta utilidad y tan poco honor, pudo extender su imperio por la mayor parte del reino.

No es menos cierto que en aquel parlamento no se echó de ver en los comunes á los principios mas que respeto y sumision, pareciendo determinados á sacrificarlo todo por conservar la buena inteligencia con el príncipe. No permitieron que se hablase de los nuevos impuestos que tantas disputas habian ocasionado en el anterior; y aunque se oyeron algunas por la prision de sus individuos, la porcion mas sesuda y grave de la cámara se declaró por que todo se sepultase en el olvido. Luego que tuvieron noticia de que el rey habia enviado sumas considerables al palatino, le concedieron dos subsidios, y esto desde el principio mismo de la legislatura contra las máximas ordinarias de los reinados precedentes.

Luego pasaron, pero con mucha moderacion, al exámen de los abusos, y averiguaron que sir Gil Montpesson y sir Francisco Michel habian conseguido patentes para poder permitir mesones y tabernas de cerveza, habiendo sacado de estas licencias muchas sumas de dinero, y que los mesoneros y taberneros que se habian resistido á pagarlas habian sido castigados rigorosamente con multas, prisiones y otros vejámenes. Tambien se habian proporcionado los mismos tiranuelos otra patente en la cual dieron parte á sir Eduardo Villiers, hermano de Buckingham, para el privilegio exclusivo de hacer galones é hilo de oro y de plata, y se les habian dado facultades extraordinarias para impedir y prevenir toda competencia en aquellas dos empresas. No solo tenian derecho para hacer pesquisa de todas las mercancías que pudiesen ser perjudiciales á su patente sino para castigar á su arbitrio á los artífices, portadores y mercaderes. Semejante autorizacion habia causado mucho desórden, y por notoriedad pública el galon que se vendia en las fábricas privilegiadas era falso y compuesto de mas cobre que oro.

Representaron los comunes al rey contra estos abusos, y fueron oidos con grandes demostraciones de bondad y afecto y hasta se les dieron gracias de haberle informado, hasta llegar á declarar «que era una vergüenza que sin conocimiento suyo se hubiesen visto tales injusticias en su administracion;» y añadió el rey: «Yo os aseguro que si se me hubiera informado antes, habria hecho lo que debe hacer un soberano justo, y que antes que os hubieseis reunido, habria castigado á los culpables con tanta ó mayor severidad que la que vosotros me pedís hoy.» Se expidió contra Montpesson y Michel una sentencia que solo se ejecutó contra el último, porque el primero escaló la cárcel y se salvó del castigo con la fuga. A Villiers se le dió una comision extrangera, y como su crimen pareció menor que el de los otros, pudo el favor de su hermano ponerle fácilmente á cubierto.

7. Este buen resultado animó á los comunes á llevar mas adelante sus observaciones, aunque con el mismo respeto acerca de otros abusos de mayor importancia. Estaba entonces el gran sello del estado en manos del famoso Bacon, nombrado vizconde de Saint Alban, personage universalmente admirado por la vastísima capacidad de su ingenio, y querido por su mucha urbanidad y dulzura de carácter; en una palabra era el ornamento de su siglo y de su nacion. No le faltaba mas para serlo igualmente de la naturaleza que la fuerza de alma suficiente para reprimir el inmoderado deseo que tenia de adquirir una elevacion que nada podia añadir à su dignidad, y contiene en su inclinacion á la prodigalidad, que tampoco era necesaria á su honor ni al esplendor de su vida. Aquella falta de economía y su excesiva indulgencia con sus criados le habia puesto muchas veces en el caso de estar en necesidad, y, para suplir á sus profusiones, habia tenido la flaqueza de admitir con poco disimulo regalos de los pretendientes que concurrian á su cancilleria. Se dice que á pesar de aquel enorme abuso habia conservado siempre la integridad propia de un juez en el tribunal de justicia, y que nunca dejaron de ser justos sus decretos aun contra aquellos mismos de quienes habia recibido prendas de iniquidad. por lo mismo sin duda fueron mas escandalosas las quejas y penetraron por fin hasta la cámara de los comunes, la cual envió su acusacion á la de los lores. Oprimido el canciller con el testimonio de su propia conciencia, pidió perdon á sus jueces y se esforzó por medio de una espontánea declaracion á evitar una pesquisa mas exacta. Sin embargo insistió la cámara sobre que hiciese una confesion particular de todas sus corrupciones y reconoció veinte y ocho artículos, por los cuales fue condenado, no solamente á pagar una multa de 40,000 libras esterlinas sino tambien á sufrir una prision á voluntad del rey, á no volver nunca á poseer oficio, empleo ni dignidad alguna, á no tomar nunca asiento en el parlamento y á no presentarse jamás en el barrio de la corte.

Cinco años sobrevivió á esta terrible sentencia, terrible en verdad para un hombre de honor, mas como su prision duró poco tiempo, y no declinó su ingenio en medio de tantas humillaciones, llegó á brillar con sus producciones literarias en términos de conquistar de la posteridad el perdon y la indulgencia por sus culpas y flaquezas. En consideracion á su sobresaliente mérito le devolvió el rey la multa y le relevó de todas las demas circunstancias de su sentencia, concediéndole además una pension de 1800 libras esterlinas con que suavizar las amarguras de su edad y de su infortunio. Por último, este gran filósofo reconoció que habia descuidado largo tiempo la verdadera ambicion de un ingenio como el suyo, y que por mezclarse en negocios que exijen menos capacidad, pero mas firmeza de alma que los objetos del saber, se habia expuesto á tan graves calamidades.

Estaban los comunes en la idea de que eran los protectores naturales del pueblo y de que de ellos habia de nacer la reparacion de todos los agravios, que es lo que les valió principalmente el respeto y consideracion de las gentes. Para desempeñar este oficio estuvieron siempre prontos á escuchar toda especie de quejas y extendieron sus pesquisas á otros muchos desórdenes de pequeña importancia en si mismos, pero que no podian descubrirse sin notable menoscabo de la autoridad del rey y de sus ministros. A cada momento parecian amenazadas las prerogativas reales pues sobre cada artículo se ponia en tela de juicio, la potestad del rey, y Jacobo, que deseaba corregir los abusos del poder, no podia acomodarse á ver que por la menor cosa se negase ó se pusiese en duda hasta el mismo poder real. Asi habiendo durado la legislatura cerca de seis meses sin ver el término de ningun asunto de importancia, resolvió el rey suspenderla bajo pretexto de lo adelantado de la estacion, y envió á decir á la cámara que su intencion era prorogarla hasta el invierno siguiente. Dirigiose ella á los lores instándolos á que de comun acuerdo solicitasen algun tiempo mas; pero esta demanda fue rechazada por la alta cámara. El rey atribuyó aquel proyecto de peticion concertada á una manifiesta intencion de obligarle á que abandonase sus providencias, y dió gracias á los lores por haberse opuesto á ella, asegurándoles que en el caso de que ellos lo deseasen no tendria reparo en diferir la próroga, pero que no estaba dispuesto á tener igual condescendencia con la cámara baja (1); asi, en aquella gran cuestion nacional, la misma obstinacion que entre particulares suele ocasionar un disturbio por el motivo mas tenue, produjo una mutua tibieza entre el rey y sus comunes.

8. Durante la interrupcion del parlamento tomó Jacobo toda especie de medios para hacerse popular y apaciguar el descontento que

(1) Rusworth, tomo I, p. 35.

principiaba á notarse en los representantes. El mismo habia ofrecido á la asamblea poner coto á sus propias prerogativas y renunciar para en adelante á la facultad de autorizar toda especie de monopolio. Anuló todas las patentes de esta naturaleza y puso órden en todas las quejas que se le habian dado por la cámara de los comunes, que eran treinta y siete artículos, pero ni aun así consiguió lo que deseaba, porque no era fácil de disipar el descontento que se suscitó al separarse la asamblea. Fuera de eso, habia tenido Jacobo la imprudencia de mandar prender á sir Edwin Sandys sin otro motivo notorio que su actividad y vigor en cumplir los deberes de miembro del parlamento y bastaban para inflamar el celo religioso y el pundonor nacional los acontecimientos de Alemania en que se atribuian al rey negligencias y dilaciones muy perjudiciales. En el verano de este año (1621) se público el bando del imperio contra el elector palatino y se encomendó su ejecucion al duque de Babiera, quien no tardó en conquistar el Alto Palatinado, y el imperio tomó sus medidas para que se trasladase á él la dignidad electoral que antes tenia el palatino. De resultas de esto tuvo Federico que vivir con su numerosa familia en las mayores estrecheces de la pobreza, ya en Holanda, ya en Sedan cerca del duque de Bullon, su tio; al paso que en todas las nuevas conquistas de la parte del Palatinado, la Bohemia, el Austria y las Lusacia se señalaron los progresos de las armas austríacas con muchos rigores contra los partidarios de la reforma.

1621.

El piadoso celo de los comunes los inclinó inmediatamente despues de la apertura de la nueva asamblea (14 de noviembre) á tomar en consideracion todos estos incidentes y asi formaron una representacion con ánimo de llevársela al rey, en que le decian que el enorme acrecentamiento de la casa de Austria amenazaba la libertad de Europa, que el progreso de la la religion católica en Inglaterra ocasionaba tristes recelos de verla recuperar su antiguo ascendiente en el reino; que la indulgencia de su magestad con los partidarios de esta religion habia aumentado su insolencia y temeridad; que las conquistas de la casa de Austria en Alemania, emprendidas y acabadas sin oposicion, habian dado las mas lisonjeras esperanzas á los católicos ingleses; pero, sobre todo, que la perspectiva del matrimonio español las prometia una absoluta tolerancia, cuando no el completo restablecimiento de su religion. En consecuencia suplicaban los comunes á su magestad que emprendiese inmediatamente la defensa del palatino, empleando para ello la fuerza de las armas, y que volviese la punta de su espada contra la España, cuyos ejércitos y tesoros eran el principal apoyo del partido católico en Europa; que no entrase en negociacion para el matrimonio de su hijo sino con alguna princesa protestante; que mandase arrebatar los hijos de los papistas obstinados para confiar su educacion

á maestros protestantes, y que se sacasen con la mayor severidad las multas y confiscaciones á que los católicos estaban sejetos por la ley.

Un paso tan atrevido, tan desusado en Inglaterra y aun tan inaudito en tiempo de paz atacaba á un mismo tiempo todas las máximas favoritas del gobierno de Jacobo, sus prudentes y pacíficas providencias, su suavidad con la religion romana y su apego á la alianza de España de la que se prometia tantas ventajas. Pero lo que mas le ofendia era que los comunes tratasen de usurpar sus prerogativas, y que, so color de consejos, pretendiesen dictarle la conducta que habia de observar en puntos en que era notorio que debian manejarse y decidirse por solo el monarca. Estaba entonces en Newmarket; pero inmediatamente que supo aquella representacion, escribió al orador con tono muy severo reprobando que la cámara se hubiese entrometido en discusiones superiores á sus conocimientos y capacidad; le prohibió espresamente que se mezclara en nada concerniente al gobierno y á las profundas materias de estado, particularmente en lo del matrimonio de su hijo con la infanta de España, y sobre todo que atacara al soberano de aquella nacion ni á ningun otro de sus amigos y aliados. Para mas intimidar á los comunes, habló de la prision de sir Edwin Sandys, y aunque tuvo cuidado de añadir que el castigo de aquel diputado no procedia de ofensa alguna cometida en la cámara, no dejaba de declarar sin rebozo que se creia autorizado para castigar todas las faltas que se cometiesen en el parlamento, asi durante las sesiones, como fuera de ellas; y en fin, que estaba resuelto á castigar en adelante á todo individuo cuya conducta insolente le diese motivo de queja. Aquella violenta misiva en que se veia que el monarca no se limitaba á la defensiva produjo el efecto que naturalmente era de esperar, y fue el de irritar á los comunes en vez de intimidarlos. Seguros como estaban del afecto del pueblo y del deseo que tenia la nacion de hacer la guerra contra los católicos de fuera y de perseguir á los de dentro, hicieron poco caso de las amenazas de un príncipe que no se hallaba apoyado en ninguna fuerza militar y que por la dulzura de su carácter no tardaria en abandonar el tono severo. Asi le hicieron segunda representacion en que insistian en lo mismo que en la primera, y aunque respetuosamente en el estilo, sostuvieron que tenian derecho para entrar por medio de sus consejos en todos los negocios del gobierno; que le tenian igualmente, trasmitido por sus predecesores, para gozar de completa libertad en sus discusiones sobre negocios públicos, y que si acontecia que algun miembro abusase de aquella libertad, solo pertenecia el ermedio á los testigos de la culpa, es decir, á la cámara por medio de una censura conveniente.

No era, cierto, muy á proposito para calmar al rey una respuesta tan vigorosa, y se dice que cuando le dieron cuenta de que se acercaba la co-

mision que venia á presentársela, dio órden para que se aprontasen doce sillones porque iba á recibir doce reyes : mas con todo su respuesta fué pronta y poco mesurada, diciéndoles que su réplica tenia mas bien visos de una declaracion de guerra que no de un mensage enviado por unos súbditos leales ; que su pretension de tomar conocimiento en los negocios de estado sin excepcion era una plenitud de poder á que ninguno de sus antepasados habia aspirado jamás ni aun bajo los príncipes mas débiles ; que los negocios públicos dependian de una complicacion de ideas y de inteligencias de que ellos no tenian la menor nocion ; que de ningun modo podian manifestar mejor su prudencia y su respeto que limitándose á su esfera, citándoles el proverbio *ne sutor ultra crepidam*, y que, en los puntos que tocaban á sus prerogativas, no tenian derecho para dar su dictámen sino cuando él tuviese á bien pedírsele, y concluyó con las siguientes memorables expresiones: «Y aunque no podamos aprobar vuestro estilo cuando hablais de vuestro antiguo é incontestable derecho y de vuestra herencia, aunque hubiéramos preferido oiros que vuestros privilegios proceden de la merced y permiso de nos y de nuestros antepasados; porque la mayor parte tienen su orígen en algunos ejemplos que antes prueban tolerancia que succesion, sin embargo queremos daros nuestra real palabra de que mientras os contengais dentro de los límites de vuestro deber atenderemos tanto como el que mas de nuestros predecesores á mantener y conservar vuestras legítimas libertades y prerogativas tanto como á sostener las nuestras propias»

9. Esta declarada pretension del rey no pudo dejar de alarmar mucho á la cámara de los comunes, porque veia sino del todo reusado su derecho á cada uno de sus privilegios, á lo menos mirado como precario: podia en efecto perderle por el abuso ¿ y no podria ya decirse que habia abusado de él ? Tomó pues el partido de oponer pretensiones á pretensiones, y redactó una protesta (18 de diciembre) en que repetia todo cuanto habia dicho de su libertad en los debates y de su ilimitado derecho de mezclarse en los negocios por medio de sus dictámenes. Tambien aseguraba en ella que «todas las libertades, franquicias, privilegios y jurisdicciones del parlamento eran un derecho antiguo é incontestable de nacimiento y la herencia de los súbditos de la corona de Inglaterra»

Informado el rey de aquel aumento de vigor y de recelos de la cámara, salió precipitadamente para Londres, mandó que le llevasen las actas de los comunes y rasgó en presencia del consejo la espresada protesta, con órden de que sus propias razones se insertasen íntegras en el registro del consejo, diciendo que aquella le desagradaba doblemente, tanto por la materia como por la forma. Habianse dado los votos tumultuariamente, muy tarde y en una asamblea poco numerosa, fuera

de que aquel documento estaba concebido en términos vagos y ambiguos que podian servir de fundamento á las mas enormes pretensiones y á las usurpaciones mas inauditas contra sus prerogativas (1).

Despues de un acto tan escandaloso hubiera corrido riesgo la cámara en reunirse, y además, como era posible terminar negocio alguno con semejantes disposiciones? Asi, prorogó el rey al parlamento y no tardó en disolverle por medio de una proclama en que hacia públicamente la apologia de toda su conducta. Fueron conducidos á la Torre dos de los principales miembros de la cámara baja, sir Eduardo Coke y sir Roberto Philipps, y encerrados en otras prisiones Selden, Pym y Mallori. Igualmente se envió á Irlanda á sir Duley Diggs, Tomas Crew, Nataniel Rich y James Parrot, en calidad de adjuntos de una comision, con otros varios, para la ejecucion de ciertas órdenes, cosa que se miró como un castigo mas leve. Poseia entonces el rey, ó por lo menos ejercia la prerogativa de emplear en todos los ramos del servicio público á los que queria nombrar aun sin consentimiento propio.

A sir Juan Sabille, hombre acreditado en la cámara de los comunes, y muy opuesto á la corte, se le nombró contador de la casa real, consejero privado, y se le honró á poco tiempo con el título de baron (2). Es tanto mas memorable este suceso, cuanto en toda la historia de Inglaterra es tal vez el primer ejemplo de haber sido favorecido un hombre por el rey por haber defendido los intereses parlamentarios y haberse opuesto á las disposiciones de la corte. Este rasgo aunque fuera de lo regular, será mirado por los políticos como uno de los síntomas mas prontos é infalibles de una libertad regularmente establecida.

Habiendo asi roto Jacobo con mano indiscreta y temeraria el sagrado velo que habia cubierto hasta entonces la constitucion inglesa y que la conservaba en una obscuridad tan favorable á las prerogativas reales ninguno tuvo ya reparo en entregarse á investigaciones y raciocinios políticos; y aquellas mismas facciones que habian tomado orígen en el parlamento, se esparcieron por toda la nacion. En vano prohibió el rey con repetidas proclamas que se hablase de los negocios de estado, porque lo único que produgeron fue acalorar la curiosidad del público y asi no se hablaba de otra cosa en todos los corrillos mas que de los últimos acontecimientos.

Decian los partidarios de la corte que toda historia como la de Inglaterra justificaba la situacion del rey con respecto al orígen de los privilegios populares, y toda persona de buena razon confesará que, siendo la monarquía la forma mas sencilla de gobierno, debe necesaria-

(1) Franklyn, p. 65.
(2) Kennet, p. 749.

mente haber sido la primera que se les ha ocurrido á los hombres. Las demas adiciones artificiales y complicadas han sido inventadas despues por los soberanos ó los legisladores, ó en caso de suponerse que los príncipes se hayan visto forzados á recibirlas de súbditos sediciosos, este uso debe desde luego aparecer como precário, ilegítimo y funesto. En Inglaterra, la autoridad real aparece, asi en las leyes como en todas las formalidades gubernativas, como enteramente absoluta y soberana; y realmente el espíritu de su constitucion, considerado en su práctica, correspondió perfectamente á sus apariencias. El parlamento se junta por voluntad del rey y por la misma se disuelve: su sola voluntad es quien hace las leyes, aunque á peticion de las dos cámaras. Por lo que hace á las naciones extranjeras, solo parecen dirigirse todos los respetos y consideraciones á la persona del monarca; y el súbdito que tiene la desgracia de exponerse á la real indignacion, no puede vivir con seguridad en su patria; tanto que segun la ley, ni aun puede huir de ella sin el consentimiento de su soberano. Nada tiene, pues, de extraño que el magistrado que se ve revestido de tanto esplendor y autoridad juzgue que esta es sagrada y se mire como el ungido del Señor; y aun si esto se considera como una piadosa fraude, tampoco debe sorprender que, en aquellos tiempos de curiosidad y observacion, las mismas artes que emplearon Minos, Numa y los mas célebres legisladores, hayan sido puestas en uso por los reyes de Inglaterra. Por mas que los súbditos esten reunidos en parlamento, no salen de los límites de su naturaleza ni se libertan del mismo respeto y deferencia que deben al príncipe, pues aunque este por indulgencia les permita elevar sus quejas domésticas en su presencia, porque debe suponerse que ellos las conocen mejor que nadie, no por eso se los autoriza á levantar una mirada atrevida sobre cada parte del gobierno, y todo observador juicioso convendrá en que lo mismo se traspasan los límites del deber ejerciendo con menos respeto las facultades conocidas que usurpando nuevos poderes y contrarios al uso.

Muy diferente era el lenguage de los partidarios de la libertad en toda la nacion, porque decian que en vano se remontaba el rey al orígen del gobierno inglés para pintar como precários y dependientes los privilegios del parlamento; pues que la prescripcion y la práctica de tantos siglos habian puesto el sello de la legitimidad á aquellas asambleas, aun cuando no tuviesen un orígen mas noble que el que se les queria señalar. Si los archivos de la nacion inglesa representan, segun se dice, á los parlamentos reunidos por consentimiento de los monarcas, por otro lado encontrarémos los principios de la naturaleza humana harto mas antiguos que aquellos, los cuales nos dirán que los monarcas mismos deben su autoridad á la voluntaria sumision del pueblo; y, en realidad de verdad, no se podrá mencionar un siglo en que el gobierno de Inglaterra haya

sido una monarquía pura, porque si bien en algunas particulares circunstancias se han visto los privilegios de la nacion como ahogados por una fuerza extrangera ó por alguna usurpacion doméstica, siempre el generoso espíritu del pueblo ha aprovechado la primera ocasion oportuna para restablecer el antiguo gobierno y la constitucion. Por mas que en el estilo de las leyes y en la forma de administracion ordinaria pueda haberse representado la autoridad real como sagrada y suprema, todo lo que es esencial para el ejercicio del poder soberano y legislativo debe igualmente mirarse como divino y por consecuencia como inviolable; y asi, si hubiera de hacerse alguna distincion en este punto, deberia ser en ventaja de estos consejos nacionales, cuya intervencion es un freno contra los excesos del poder tiránico y sirve para conservar aquella libertad sagrada que los ánimos heróicos de todas las edades del mundo han tenido por mas preciosa que la vida. Y no basta responder que la administracion de Jacobo fundada en la blandura y la equidad, daba pocos motivos de queja ó no daba ninguno, porque por moderado que fuese el ejercicio de sus prerogativas y por mas religiosidad que tuviese en observar las leyes y constituciones, «estando fundada su autoridad en principios desconocidos y peligrosos, se necesita velar sobre él con tanto cuidado y oponérsele con tanto vigor como si se abandonase á todos los excesos de crueldad y tiranía.»

En medio de estas acaloradas disputas, los hombres juiciosos y moderados se esforzaban por guardar en lo posible una justa neutralidad entre los dos partidos, y cuanto mas reflexionaban en el curso de los negocios públicos, mayor dificultad encontraban en descubrir unos principios fijos. Por un lado miraban la creacion de los partidos como un feliz preságio de la consolidacion de la libertad; y en un gobierno mixto, no podian prometerse gozar de tan preciosa dicha sin que ocurriese un inconveniente que siempre ha sido como inseparable de esta clase de gobièrnos; pero cuando por otra parte consideraban las miras é intenciones de los dos partidos, los atemorizaban las consecuencias y tenian por imposibles todos los planes de conciliacion. Por espacio de tantos años habia estado la corona en posesion de una prerogativa tan estensa, que no bastaba al espíritu de libertad una simple defensiva, ni alcanzaban los mayores esfuerzos para conservar el poco terreno que le quedaba, sino que le era indispensable tomar la ofensiva reduciendo á sus mas estrechos límites el poder del soberano. Despues de tan graves descontentos, era de esperar que el príncipe, por mas justo y moderado que se le supusiese, se habia de esforzar por destruir la oposicion, y hallándose tan cerca del poder arbitrario, era de temer que, sin que nadie lo advirtiese, se daria prisa á traspasar sus límites tanto mas cuanto no estaban señalados en la constitucion. El turbulento gobierno de Inglaterra, fluctuando siempre entre el privilegio y la prero-

gativa, presenta una variedad de ejemplos que podian alegarse por una y otra parte. En cuestiones tan delicadas nunca deja el pueblo de dividirse; en sus manos estaban las armas del estado, y parecia inevitable una guerra civil sin que pudiera esta, achacarse á ninguno de los dos partidos ni dejar de ser culpables ambos, y sin que los hombres honrados supiesen apenas lo que debian desear, la libertad, por ser tan necesaria á la perfeccion de la sociedad humana, no bastase á inclinar la balanza en favor de sus defensores.

Capítulo cuadragésimo nono.

Jacobo I. (Continuacion).—1622.

1. Negociaciones relativas al casamiento del príncipe de Gales y al Palatinado. — 2. Carácter de Buckingham. — 3. Viaje del príncipe á España. — 4. Rompimiento del proyectado enlace. — 5. Reunion del parlamento. — 6. Vuelta de Bristol. — 7. Rompimiento con España. — 8. Tratado con Francia. — 9. Expedicion de Mansfeld. — Muerte y carácter del rey.

1. Siempre se habia tenido por dificil para Inglaterra, gobernada por un príncipe tan poco guerrero como Jacobo, la empresa de arrancar el Palatinado de las manos del emperador y del duque de Baviera; pero rayaba en lo imposible durante sus desavenencias con los comunes. Así, aun cuando las negociaciones del rey hubiesen sido conducidas con la mayor habilidad, necesariamente habian de tener menor peso en tales circunstancias, y era facilísimo eludir todas sus proposiciones. Cuando su embajador en la corte imperial, que lo era lord Digby, solicitó una suspension de hostilidades, le dijeron que acudiese al duque de Baviera, que mandaba los ejércitos austríacos; y este le respondió que no se necesitaba tratado alguno para conseguirlo, porque las hostilidades habian cesado, y «me prometo,» dijo, «impedir que vuelvan á principiar, conservando con firmeza la posesion del Palatinado hasta un acomodamiento definitivo de las partes interesadas.» A pesar de este insulto, se esforzó Jacobo en entablar con el emperador un tratado de conciliacion, y en efecto, se abrieron las negociaciones en Bruselas bajo la mediacion del archiduque Alberto, y bajo la de la infanta, despues de la muerte de aquel príncipe, que acaeció casi al mismo tiempo. Desde las primeras conferencias se notó que eran insuficientes los poderes de los mediadores, ni bastaban para proporcionar una satisfaccion completa. Se esperaba en Londres á Schwartzenbury, ministro del emperador, contando con que traeria poderes mas amplios; pero su comision se reducia á referirlo todo á la negociacion de Bruselas; y ya no le quedó duda al rey de Inglaterra de que se andaba eludiendo con estudio su intervencion; pero como no encontraba otro medio que to-

mar, y viendo el interés que tenia su yerno en sostener á lo menos sus pretensiones, se contentó con seguir á Fernando en todas sus arterías. Ni aun se desanimó del todo cuando la dieta de Ratisbona, por influjo, ó mas bien por autoridad del emperador, aunque á pesar de la protesta de Sajonia y de todos los reformados, transfirió la dignidad de elector palatino al duque de Baviera.

Al mismo tiempo hacia Federico vigorosos esfuerzos para restablecerse en sus estados, y se le vió levantar tres ejércitos en Alemania, mandados por tres generales de nombradía, que fueron el duque Cristiano de Brunswick, el príncipe de Bade-Dourlach y el conde de Mansfelt. Los dos primeros fueron derrotados por el conde de Tilli y los Imperiales, mas el tercero, aunque muy inferior en fuerzas á sus enemigos encontró medios de sostener la guerra, bien que con pocos auxilios de dinero por parte de la Inglaterra y del Palatino, debiendo la principal subsistencia de su ejército al saqueo y á los cuarteles de invierno que les hizo tomar en el palatinado. Como los Austriacos estaban pagados regularmente, observaron mejor disciplina, y Jacobo llegó á temer justamente que, además de la ruina de los estados patrimoniales del palatino, pudiera terminarse una contestacion en que habia tan poca igualdad por el disgusto general de los pueblos contra su antiguo soberano, que no hacia mas que saquearlos y por una verdadera aficion á sus nuevos Señores que les dispensaban proteccion (1). Hizo que su yerno abandonase el partido de las armas, so color de respeto y sumision á la autoridad imperial; y asi se despidió á Mansfelt, que habiendo pasado con sus tropas á los Paises-Bajos, recibió alli una comision de las Provincias-Unidas.

Nada pinta mejor el poco peso de las negociaciones de Jacobo con los extrangeros que una anécdota que refieren todos los historiadores y que por sola esta razon merece que hagamos mencion de ella. En una farsa que se representaba en Bruselas, se introdujo, el personage de un correo que llegaba con la dolorosa noticia de que el Palatinado no tardaria en ser presa de la casa de Austria, segun era la clase de socorros que venian de todas partes en auxilio del elector despojado; porque el rey de Dinamarca habia ofrecido cien mil arenques, los Holandeses cien mil barriles de manteca y el rey de Inglaterra cien mil embajadores. En algunas caricaturas, pintaban á Jacobo con una vaina sin espada, ó con una espada que no podia desenvainarse por mas que tirasen de ella muchas personas.

Verdad es que no eran estas negociaciones con el emperador ni con el duque de Baviera lo que le habia inspirado confianza para el restablecimiento del palatino, sino que principalmente esperaba en la

(1) Hist. parlamentaria, tomo IV. p. 484.

España; y si conseguia terminar el matrimonio de su hijo con la infanta no ponia la menor duda en el resultado de una union tan íntima. Por lo general eran siempre lentas y tardías las negociaciones con aquella corte, y no poco dificil para un príncipe de tan poca penetracion en los negocios descubrir si las dificultades que cada dia se multiplicaban eran ciertas ó fingidas. Al cabo de cinco años de contestaciones sobre una propuesta tan sencilla, admiraba á todo el mundo que no se hubiese adelantado mas que el primer dia; mas como se necesitaba una dispensa de Roma para el casamiento de la infanta con un príncipe protestante, y el rey de España se habia encargado de conseguirla, tuvo cuantos pretextos quiso para poder adelantar ó retardar el matrimonio á su gusto, ocultando sus artificios á Inglaterra.

Para desvanecer todos los obstáculos, envió Jacobo á Digby, nombrándole poco despues conde de Bristol, en calidad de embajador cerca de Felipe IV, que acababa de ascender al trono español. Al mismo tiempo empleó á Gage en Roma, y creyendo que la única dificultad consistia en la diferencia de religion, resolvió no perdonar medio alguno para allanar aquella objeccion. Se publicó una órden en favor de los papistas obstinados *(recusantes)*, que estaban en prision, y se aguardaba de dia en dia otra en que se prohibiese para lo futuro la ejecucion de las leyes penales que pesaban sobre ellos. No se descuidó el rey en hacer su apología por un paso tan contrario á la rígida devocion de sus súbditos y lo que es mas, la atribuyó á su celo por la religion reformada. Decia que habia solicitado á todas las cortes extrangeras para conseguir alguna indulgencia en favor de los protestantes oprimidos y que solo se respondia á sus instancias con argumentos tomados del rigor de las leyes inglesas contra los católicos. Bien reflexionado, no hay duda en que si podia esperarse algun dia mitigar el furor religioso entre las comuniones cristianas, era preciso que alguna de ellas diese el ejemplo, y nada podia haber mas honroso para Inglaterra que haber sido la primera que trazase la senda de una práctica tan justa y moderada.

Mas no fue solo el partido puritano quien murmuró de aquella tolerancia, sino que tambien se alarmaron con ella los amantes de la libertad civil, temiendo aquella gran prueba de las reales prerogativas. Entre las mas peligrosas facultades de que usaban entonces los reyes de Inglaterra se contaba la de poder dar dispensas pues sobre la enorme extension que ya tenia su autoridad en materias civiles, habian usurpado los últimos reyes otra mucho mayor en materias eclesiásticas, y Jacobo no dejó de decir que el paso últimamente dado no era mas que una dispensa. En efecto consiguió lo que se habia propuesto, porque los mismos motivos de religion que hasta entonces habian influido en la poca sinceridad de la corte de España respecto del matrimonio, sirvieron

particularmente para acelerarle, considerándole como un motivo para esperar que los católicos gozarian en adelante mayor quietud é indulgencia, y que despues de tan rigorosas persecuciones seria la infanta el feliz instrumento que proporcionase alguna tranquilidad á la Iglesia. El conde de Bristol, ministro muy vigilante y de notoria penetracion, que antes se habia opuesto mucho á toda alianza con los católicos llegó en fin á convencerse plenamente de la sinceridad de la corte de España y se apresuró á felicitar al rey por el total cumplimiento de sus intenciones, diciéndole que iba á salir de España para Inglaterra una princesa dotada de cuantas perfecciones él quiso pintar y con una riqueza de dos millones de duros, es decir, cuatro veces mas que lo que en España se habia dado nunca de dote á las infantas, hijas de rey; pero lo mas importante al honor y satisfaccion de Jacobo era que Bristol consideraba este matrimonio como un presagio infalible del restablecimiento del palatino, y no podia creer que Felipe, al conceder á su hermana una suma tan considerable, se propusiese al dia siguiente romper una guerra contra Inglaterra. Le habian servido tan bien sus confidentes que se lisongeaba de no habérsele escapado ni las mas secretas deliberaciones del gabinete español, y no dudaba en manera alguna que los Españoles habian mirado el matrimonio de su Infanta y la restitucion del Palatinado como dos cosas inseparables. Por poco mesurado que fuese el carácter de Jacobo y por mal tomadas que estuviesen sus medidas para obtener tan vasta concesion, no pudo el embajador resistir á la evidencia de los hechos que le demostraban la buena fé de Felipe: acaso tambien consideró como prudente, que las razones de estado, únicas que se supone deben influir en los consejos de los monarcas, no siempre son el motivo predominante, sino que tambien tienen lugar algunas veces, así entre príncipes como entre particulares, otras miras mas dulces, como las de la gratitud, el honor, la amistad, la generosidad etc. las cuales son capaces de balancear aquellas otras consideraciones interesadas; que la justicia y moderacion de Jacobo y su confianza y amistad con España habian sido tan patentes en todas aquellas transacciones, que al fin le habrian proporcionado la alianza cordial de una nacion tan afamada en puntos de honor y de fidelidad. Mas aun para los que se empeñan en creer que la razon de estado es el único móvil de todas las providencias políticas, era tan grande el poder marítimo de Inglaterra y se hallaban tan divididos los dominios españoles, que nada hubiera tenido de estraño que el consejo de Felipe mirase como muy importante estrechar amistad con los señores de tantos mares, y que quisieren adquirirla á costa de grandes concesiones; y como por otra parte habia sido burlado Jacobo con tantas dilaciones y promesas, mientras que su pueblo estaba irritado con ellas, pudo muy bien persuadirse la España á que no quedaba otro atemperamento que

tomar sino el de un ódio mortal entre las dos naciones ò una alianza íntima entre ellas; fuera de que, como principiaba á reinar un nuevo espíritu en el gabinete francés, cada dia era mas necesaria la amistad de Inglaterra para la seguridad y grandeza de la monarquia española.

Asi, hallándose arregladas todas las condiciones entre las dos partes, no faltaba mas que la dispensa de Roma que podia mirarse como una simple formalidad, y Jacobo, asegurado del éxito de sus miras pacíficas, se daba ya el parabien de la superioridad de sus dictámenes, cuando todo se vino abajo por la temeridad de un hombre á quien él habia tenido el capricho de sacar de la oscuridad para vergüenza de su reinado y desgracia de su familia y de su pueblo.

2. Despues de la caida de Somerset habia estado Buckingham go-
1623. bernando con igual imperio la corte y la nacion (1623) y si Jacobo hubiera sido capaz de abrir los ojos, tenia una excelente ocasion para convencerse de cuan indigno era su favorito de la eminente situacion á que le habia elevado. Poseia Buckingham alguna de las cualidades de un buen cortesano, pero le faltaban enteramente las de un buen ministro, porque era arrebatado en sus pasiones, igualmente incapaz de disimulo que de prudencia, síncero mas bien por violencia que por candor, pródigo mas que generoso, ardiente en su amistad tanto como furioso en el ódio, aunque sin discernimiento ni eleccion en la una como en el otro. Con estas prendas, ó mas bien, defectos habia subido muy temprano y con suma rapidez al mas alto grado de la fortuna con toda la insolencia propia de la grandeza improvisada y con la impetuosidad ordinaria de los que nacieron en ella sin encontrar jamás la menor oposicion.

Entre los que se habian resentido de su arrogancia era uno el príncipe de Gales, con quien ya que no reinase una enemistad abierta, habia á lo menos mucha tibieza y deseando Buckingham reconciliarse con él, aunque celoso al mismo tiempo del crédito que habia adquirido Bristol con la negociacion de España, concibió un proyecto que él creyó capaz de satisfacerle sobre ambos puntos. Hizo presente al príncipe Carlos que era una terrible desgracia aneja al matrimonio de todas las personas de su clase, la de verse condenadas por su nacimiento á recibir en sus brazos una muger á quien no conocian y de quien tampoco eran conocidas, sin tener la menor nocion de su figura ni de sus cualidades, ni haber ganado su afecto por algunos servicios, sino únicamente por tratados é intereses políticos: que la infanta de España con todas sus perfecciones debia mirarse como una víctima del estado, y no podia menos de mirar con aversion el dia en que se veria precisada á entrar en el lecho de un desconocido, pasar á una religion extraña y á una nueva familia, diciendo un eterno adios al palacio de su padre, y renunciando para siempre á su patria: que podia muy bien el príncipe

de Gales suavizar todos aquellos rigores y contraer con ella un mérito capaz de interesar al corazon mas indiferente y acalorar los mas tibios afectos; que un viage á Madrid seria una galanteria imprevista, adecuada á las ficciones de las novelas españolas y muy propia del carácter enamorado y emprendedor de aquella nacion, que le haria pasar á los ojos de la infanta por un amante fino y un bizarro aventurero; que las negociaciones para el Palatinado, lánguidas y frias hasta entonces en manos de embajadores y ministros, se terminarian inmediatamente con un agente como él, sobre todo estando recomendadas con la mediacion é instancias de la infanta; que la generosidad española, reconocida á una franqueza y confianza sin ejemplo, concederia mas de lo que se podia pedir por consideraciones políticas y, últimamente, que no tardaria en volver cerca del rey su padre con la gloria de haber restablecido al desgraciado palatino al mismo tiempo que habria ganado el corazon y la mano de la infanta de España.

No tardó en exaltarse la fantasia del candoroso príncipe con una pintura tan novelesca, y ambos convinieron en hablar al rey para pedirle su aprobacion, aprovechando uno de sus momentos de buen humor, de modo que el ansia con que hicieron la peticion mas bien que las razones en que la fundaban le arrancó un consentimiento precipitado. Despues de haberle comprometido tambien á que guardase el secreto, se retiraron á hacer los preparativos para el viaje.

Apenas se quedó solo Jacobo, cuando empezó á pensar en aquella aventura bajo todos sus diferentes aspectos y á considerar todas sus dificultades y peligros. Reflexionó que si bien el mundo podia perdonar aquella muchachada del príncipe, no se tendria la misma indulgencia con él, viéndole á pesar de su edad y de una larga experiencia fiar á la merced de los extranjeros á su hijo único, heredero de su corona y apoyo de su vejez, sin proveerle siquiera de la débil seguridad de un salvo conducto; que si el Español era sincero en sus promesas en el espacio de algunos meses estaria concluido el tratado de matrimonio y la infanta en Inglaterra; que si, por el contrario, faltaba á la sinceridad, era todavia mayor locura entregar al príncipe en sus manos, pues al instante que viese en su posesion una prenda tan importante no dejaria de encarecer sus pretensiones y exigir condiciones mas duras; en una palabra que era tan visible la temeridad de aquel paso que ni aun podria justificarse con el éxito, y que si la desgracia hacia que este fuese adverso, le cubriria de infamia para con su pueblo y le haria ser la irrision de la posteridad (1).

Fue tanto lo que le agitaron estas reflexiones, que cuando volvieron el príncipe y Buckingham á tomar sus últimas órdenes, les decla-

(1) Clarendon, tomo 1 p. 14.

ró los motivos que le obligaban á variar de resolucion con órden de que se abstuviesen de una aventura tan desatinada. Oyó el príncipe aquellas palabras con lágrimas en los ojos, pero con respetuoso silencio; mas Buckinghan tuvo la audacia de tomar un tono imperioso que ya sabia por experiencia cuanto influia en su débil soberano, y le dijo que, despues de haber sido capaz de retractar una palabra dada con tanta solemnidad, ninguno volveria á tener confianza en nada que saliese de su boca: que era fácil conocer que aquel cambio de resolucion no podia nacer sino de otra infidelidad muy presumible; que sin duda habia comunicado el asunto á algun miserable que le habia expuesto las mezquinas razones que alegaba, pero que ya se descubriria de donde habian venido tan dañados consejos y que una vez que él violaba su promesa, bien podia contar con que el príncipe, que estaba consentido en su viaje una vez obtenida la aprobacion del rey, no olvidaria nunca este disgusto ni tampoco perdonaria jamás el autor del consejo.

Negó Jacobo con repetidas protestas, y aun con juramento, haber consultado con nadie, y viéndose asaltado por las violentas importunaciones de Buckingham y por las ardientes súplicas del príncipe que siempre fueron respetuosas en otras ocasiones, y nunca molestas, tuvo la debilidad de consentir en el deseado viaje. Se convino en que irian acompañados solo de sir Francisco Coltington, secretario del príncipe, y de Endijmion Porter, su gentil hombre de cámara; y como el primero de estos se hallaba en la antesala, le llamaron al instante de órden del rey.

Díjole Jacobo que siempre le habia tenido por hombre de bien y que, como á tal, le queria confiar un negocio de la mayor importancia, el cual, pena de la vida, no habia de revelar á nadie, y añadió: «Ahí teneis á Baby-Carlos y á Stenny» (con estos ridículos, si bien cariñosos apodos (1) solia designarlos) «que tienen vivas ganas de tomar la posta para España y de traernos la infanta. No quieren mas que dos compañeros de viaje y uno de ellos sois vos. ¿Qué os parece de esta expedicion?» Sir Francisco, como hombre prudente y que habia pasado algunos años en España en clase de agente del rey, manifestó algunas de las muchas objecciones que se le ocurrian, y al oirlas, se echo el rey en su cama y exclamó «*¿No es esto lo mismo que yo os estaba diciendo?*» y volvió á sus lamentaciones con nuevo ardor, repitiendo que estaba perdido y que no volveria á ver á Baby-Carlos.

Dió el príncipe á entender con su ademan que le desagradaban las razones de Coltington; pero Buckingham se desató abiertamente contra

(1) *Baby* significa muñeca, y es un nombre cariñoso que se da á los niños de tierna edad, como decimos en España, *el nene*. Stenny vale tanto como *San Juanito*.

él diciéndole: « Las preguntas del rey no son relativas mas que al viage y al modo de verificarle, en cuyos pormenores podeis ser juez supuesto que habeis andado muchas veces ese camino en posta; pero que sin pediros vuestro dictámen, os entrometais á darle en negocios de estado y contra la voluntad de vuestro amo es una insolencia de que os arrepentireis toda vuestra vida. » A estas añadió otras muchas invectivas que pusieron al pobre rey en una nueva angustia á favor de un buen servidor cuya suerte preveia que iba á ser lastimosa por solo haber respondido como hombre de honor; y asi tomó la palabra bastante conmovido diciendo: « Por Dios, Stenny, que me habeis desagradado mucho en tratarle tan mal. El ha respondido directamente á mi pregunta con mucha prudencia y honradez, y bien sabeis que no ha dicho mas sino lo que yo mismo os estaba diciendo antes que él entrara. » Despues de todo aquel acaloramiento por ambas partes, volvió Jacobo á dar su consentimiento y se tomaron las disposiciones para el viaje. No le fue dificil conocer que toda aquella intriga habia sido tramada por Buckingham y llevada adelante por su impetuoso carácter.

Estas circunstancias que tanto caracterizan á sus actores, parece que fueron comunicadas por el mismo Coltington á lord Clarendon, de quien las hemos tomado, y aunque fútiles de suyo, no son indignas de ocupar un lugar en la historia.

3. El príncipe y Buckingham con los dos oficiales nombrados por el rey y sir Ricardo Graham, caballerizo de Buckingham, atravesaron la Francia disfrazados y sin que nadie los conociese, y se aventuraron tambien á presentarse en un baile de la corte, donde Carlos vió á la princesa Enriqueta, con quien se casó luego, y estaba entonces en toda la flor de su juventud y su hermosura. Once dias despues de su salida de Londres llegaron á Madrid (7 de marzo), donde causó mucha sorpresa un paso tan poco comun en los grandes príncipes. El rey de España se apresuró á visitar á Carlos, mostrándole el mas vivo agradecimiento de la opinion que tenia de su buena fé, y le prometió con las mas fervorosas protestas igual correspondencia de franqueza y amistad. Hizo demostraciones notables de la consideracion con que miraba á su augusto huesped, y le dió una llave de oro que abria todas sus habitaciones, á fin de que el príncipe no tuviera necesidad de que nadie le introdujera para verle á cualquiera hora. En todas las ocasiones tomaba siempre la izquierda excepto en la habitacion de Carlos, porque decia que alli estaba él en su casa. Cuando este hizo su primera entrada en el palacio fue recibido con las mismas ceremonias que en España se observan en las coronaciones de los reyes, y el consejo privado recibió órden de obedecerle como al rey mismo. Todas las cárceles de España abrieron sus puertas á los reos, poniéndolos en libertad como si hubiese ocurrido el mas fausto acontecimiento para la monarquía: se sus-

pendieron todas las leyes suntuarias ó sea relativas al lujo, por todo el tiempo que el príncipe estuviese en España; mas con todo eso la infanta no se mostró á su amante mas que en público, porque las ideas de decoro que se tienen en España no permitian un trato mas familiar hasta que llegasen las bulas del papa.

Llevóse tan adelante el punto de honra en aquella generosa nacion, que ni siquiera se intentó sacar la menor ventaja de las circunstancias para hacer mas duro el tratado. Solo el celo de la religion hizo que se deseara alguna mas latitud en los artículos concernientes á ella, pero la oposicion de Bristol, acompañada de algunas observaciones, impuso silencio á estas demandas. Verdad es que apenas supo el papa la llegada de Carlos á Madrid, tomó de ella ocasion para intercalar algunas nuevas cláusulas en la dispensa, lo cual obligó á que se enviasen á Londres para que las ratificara el rey. Consistia el tratado que se publicó en muchos artículos que decian relacion con el ejercicio de la religion católica por la infanta y su familia, y no habia nada que notar mas que en uno solo en que prometia el rey que los hijos serian educados por la infanta hasta la edad de diez años. No se habia podido insistir en aquella condicion mas que con la mira de imbuirles ideas favorables á Roma, y aunque una edad tan tierna no parece muy susceptible de principios teológicos, con todo eso la misma razon que movia al papa para exigirlo debia mover al rey para rechazarlo.

Además del tratado público habia otros artículos reservados y jurados secretamente por el rey que le obligaban á suspender las leyes penales contra los católicos y procurar que fuesen admitidos de nuevo en el parlamento, otorgándoles la tolerancia de su culto en lo interior de sus casas (1). No puede dudarse de las murmuraciones que hubieran ocasionado estos artículos á ser conocidos del público, supuesto que habiendo recibido Jacobo por aquel tiempo una carta muy cortés del papa, se miró como un crímen enorme el hecho solo de haber respondido á ella con igual cortesia (2).

Falleció en esto Gregorio XV que habia concedido la dispensa, y le succedió en la silla Urbano VIII, con cuyo motivo rehusó el nuncio entregar la bula de dispensa, só pretesto de que era indispensable que la confirmase el nuevo pontífice, y este difirió cuanto pudo remitirla con la esperanza de que durante la permanencia del príncipe en España se podria encontrar algun medio para convertirle. Tanto llegaron Jacobo y Carlos á impacientarse, que á la primera palabra consiguió este de su padre el permiso para volverse á Inglaterra, y Felipe honró su regreso con las mismas atenciones de respeto y urbanidad esquisita con

(1) Franklyn, p. 80.
(2) Rusworth, tomo 1 p. 82.

que habia celebrado su llegada: hasta mandó erigir una columna en el sitio de su separacion, como un monumento de su mutua amistad, y el príncipe, despues de haber jurado la observancia de los artículos, se puso en camino y se embarcó en Santander en una escuadrilla inglesa.

Mucho se habia grangeado el cariño de los españoles el carácter de Carlos, que era un conjunto de nobleza, modestia, decoro y sobriedad, virtudes todas muy conformes con las costumbres españolas, asi como cautivó tambien sus voluntades la confianza sin ejemplo que habia mostrado á la nacion en su novelesco viaje; pero no fue menor el desprecio y el ódio que les inspiró Buckingham, á causa de su conducta compuesta de la familiaridad ordinaria de los ingleses y de la vivacidad francesa, en que se echaban de ver unas libertades indecorosas con su príncipe, mucha disolucion, altanería y otra multitud de defectos que, si en cualquier pais del mundo ofenderian á los habitantes, en España mas que en otro pueblo alguno causaron una justa indignacion. No pudieron disimular su sorpresa al ver á un botarate usurpar todo el mérito y honor de una negociacion que habia sido conducida con tanta prudencia por un ministro tan sesudo como el conde de Bristol. Compadecian la suerte de la infanta, condenada á sufrir cerca de sí á un hombre, cuya temeridad parece que no respetaba ninguna ley, y cuando le vieron atreverse á hacer un insulto al conde duque de Olivares, que era primer ministro, todos los cortesanos de aquel magnate manifestaron el mas alto desprecio al favorito inglés. Dijo este al conde duque que era extremado el cariño que tenia al rey de España y á la nacion española, y que contribuiria á todas las medidas que se tomasen para cimentar la amistad entre ellos é Inglaterra, teniendo el mas particular empeño en facilitar el matrimonio del príncipe con la infanta, pero añadió con tanta indiscrecion como insolencia: « Mas por lo que hace á vos como particular, lejos de mirarme como amigo vuestro no teneis que esperar de mí sino todo el ódio y oposicion posibles. » El ministro le respondió con dignidad que aceptaba con mucho gusto aquella declaracion y asi se separaron los dos validos (1).

(1) Se encuentra en Wilson (p. 215) y en Rushworth (tomo 1 p. 71) una carta de Felipe IV al conde duque de Olivares por la cual parece que la corte de España habia tenido siempre mucha repugnancia al matrimonio: es de fecha 4 de noviembre 1627 y dice asi:

« Estando para morir el rey mi padre me declaró que jamas habia tenido intencion de otorgar la mano de la infanta Doña Maria, mi hermana, al príncipe de Gales. Esto lo sabia muy bien vuestro tio D. Baltasar y por eso no trató nunca este matrimonio sino para ganar tiempo. Sin embargo, está ya tan adelantado á pesar de la repugnancia de la infanta, que ya es tiempo de buscar algun medio de romperle. Deseo pues que discurrais algun arbitrio para conseguirlo, que yo lo apoyaré: pero ante todas cosas es preciso tratar de satisfacer al rey de la Gran

No pudiendo ocultársele á Buckingham lo muy odioso que era á los Españoles y temiendo el crédito de que no podia menos de gozar aquella nacion despues de la llegada de la infanta, tomó la resolucion de emplear todo el suyo para lograr que se deshiciese el matrimonio. Se ignoran cuales fuesen los argumentos de que se valió para persuadir al príncipe á que hiciese este ultrage á los Españoles, de quienes habia recibido un trato generoso, y tambien con que colores pudo disfrazar la ingratitud, la perfidia y la imprudencia de su conducta: lo único que aparece probable es que su carácter impetuoso y altivo habia adquirido un ascendiente irresistible sobre el natural suave y modesto de Carlos, pues es cierto que, cuando este príncipe salió de Madrid, ya fue con la firme resolucion de romper el tratado con España á pesar de todas las protestas.

No es verosimil que Buckingham lograse con igual facilidad apartar á Jacobo de un proyecto que habia abrigado por tantos años como principal objeto de todos sus deseos y que se hallaba tan próximo á concluirse por unos medios tan imprevistos. Romper con España y privarse de dos millones de duros era una perspectiva muy poco lisonjera para aquel pobre y pacífico monarca; pero una vez que veia á su hijo único opuesto á una alianza que igualmente repugnaba al pueblo y al parlamento no pudo menos de ceder ante obstáculos tan insuperables. Asi el príncipe y Buckingham apenas llegaron á Londres tomaron sobre sí el manejo de aquella negociacion y se encargaron de buscar pretextos para colorear la violacion del tratado.

Bretaña que merece se le guarden muchas consideraciones. Yo me alegraré de todo lo que pueda hacerse en su favor con tal que no sea el matrimonio (1).»

En la respuesta del conde duque, que tambien se conserva, se conviene en que en efecto el difunto rey jamás habia pensado en concluir las bodas, sino únicamente en entretener á la Inglaterra á causa de la situacion de los negocios del Palatinado y de los Paises-Bajos. Y añade que la infanta estaba resuelta á retirarse á un monasterio si se la instaba mas sobre el asunto.

Observa Rapin tres épocas, «que por no haberse distinguido bien dice han sido causa de que los historiadores hayan dejado este punto en bastante obscuridad. Desde 1616 hasta el mes de noviembre de 1622, la corte de España no tuvo otra intencion que la de entretener á Jacobo. Desde aquel tiempo hasta el 25 de enero 1623 en que esta corte hizo entregar al conde de Bristol todos los artículos firmados con las notas de Roma, parece que no se habia determinado al matrimonio sino en caso de conseguir algunas ventajas para la religion romana. Ultimamente despues que ya se le aseguraron estas por los artículos firmados por el rey de Inglaterra y por el príncipe, se fijó su resolucion.»

---

(1) Hemos traducido del texto ingles esta carta, cuyo original no nos ha sido posible haber á las manos.

(*Nota del Traductor.*)

Por mas que Jacobo hubiese considerado la restitucion del Palatinado como una consecuencia natural y necesaria de la alianza con España, siempre habia prohibido á sus ministros insistir en ella como sobre un artículo preliminar del matrimonio. Habia reflexionado que estando entonces aquel principado en manos del emperador y del duque de Baviera no dependia del rey de España su devolucion por medio de un simple decreto, sino que una vez establecida aquella estrecha alianza emplearia Felipe su influjo para hacerles una peticion tan poco agradable; mas era necesario que precediesen muchos artículos antes de terminar un negocio tan importante. Por el pronto creia Jacobo que bastaba con poder verificar la buena fé de la corte de España, y teniendo nuevas dilaciones para un matrimonio deseado por tanto tiempo tomó la resolucion de fiarse para la restitucion del Palatinado al éxito de las futuras deliberaciones.

4. Todo este sistema de política quedaba destruido por Buckingham, y la infraccion del tratado llevaba tras de sí la ruina de todas las suposiciones que habian servido de norte al rey. Se dió órden á Bristol para que no hiciese uso de los poderes que se le habian enviado ni concluyese el matrimonio sin que antes se hiciese una completa restitucion del Palatinado. Comprendió Felipe perfectamente este lenguage porque no habia ignorado el descontento de Buckingam, y creyéndole muy capaz de sacrificar á su indomable pasion los mas preciosos intereses de su rey y de su patria, nunca habia dudado de que emplearia su ilimitado crédito en aumentar el ódio entre las dos naciones. Sin embargo, resuelto á que recayese toda la culpa del rompimiento sobre los Ingleses, puso en manos de Bristol un escrito por el cual se comprometia á proporcionar la restitucion del Palatinado, bien fuese por persuasion ó por cualquier otro medio, y viendo que aun no se satisfacia con aquella promesa, mandó que la infanta cesase en sus lecciones de inglés y que no se le diese mas el título de princesa de Gales. Despues, suponiendo que los imprudentes y fogosos consejeros que gobernaban entonces la Inglaterra no se limitarian á la violacion del tratado, mandó hacer preparativos de guerra en todos sus dominios.

Asi Jacobo, despues de haber casi conducido á buen puerto por caminos inexplicables segun todas las reglas de la política el matrimonio de su hijo y restablecimiento de su yerno, vió desmoronarse el edificio de sus esperanzas por razones igualmente inexplicables en la actualidad.

Pero aunque los medios de que se habia valido Buckingham para conseguir sus miras no fuesen muy gloriosos ni para él ni para la nacion, todavia necesitaba para el completo logro de su empresa usar de otros artificios aun mas vergonzosos.

5. Despues de haber roto con España (1624) se vió precisado el 1624.

rey á concertar nuevas medidas, y no podian estas ser muy eficaces sin la asistencia del parlamento. La *benevolencia* que se habia exigido con tanto rigor para el recobro del Palatinado, habia producido al rey, á pesar de ser el fin tan laudable, mucho menos dinero que mala voluntad de parte de sus pueblos. Asi, á pesar del desaliento que debian inspirarle las disensiones suscitadas con las últimas asambleas, no podia menos de convocar otra, fundándose en la esperanza de que ya que habia roto con España, cuya alianza habia ocasionado tanto descontento, miraron los comunes con menos desagrado su administracion. En efecto, procuró en el discurso que pronunció ante las dos cámaras (29 de febrero) indicar algunos de los motivos de queja que tenia contra España y llevó la condescendencia hasta pedir dictámen al parlamento acerca de un negocio tan importante como el matrimonio de su hijo. Buckingham hizo en presencia de una comision de la alta cámara y de los comunes una larga exposicion, que aseguró ser cierta y completa, de todos los pasos que habia dado el príncipe y él mismo en las negociaciones con Felipe; pero ya fuese que suprimiera algunos hechos ó porque los pintase con colores falsos, parece que su discurso no se dirigia á otra cosa que á engañar á las dos cámaras y á que recayese sobre España todo el cargo del artificio y de la mala fé. Dijo que despues de muchos años de negociaciones nada habia adelantado el rey en sus esperanzas, y que Bristol no habia empeñado la negociacion mas que con algunas declaraciones vagas y simples protestas de amistad; que dudoso el príncipe acerca de las verdaderas intenciones de la corte de España, habia tomado en fin la resolucion de ir á Madrid y aclarar los negocios á fondo; que habia descubierto allí tantas fraudes y artificios, que no habia podido menos de inferir que cuantos pasos se aparentaba dar hacia el matrimonio eran falsos y engañosos; que jamas la intencion de España habia sido la restitucion del Palatinado, sin embargo de haber insistido siempre el rey en que aquel habia de ser un artículo preliminar; y que despues de muchos malos tratamientos, se habia visto el príncipe en la precision de volverse á Inglaterra sin esperanza alguna de conseguir la mano de la infanta ni el restablecimiento del elector palatino (1).

Esta relacion que, atendida la importancia del asunto y el carácter de la asamblea, no merece otro nombre que el de una miserable impostura, fue no obstante confirmada por el príncipe de Gales que se hallaba presente, y hasta el mismo rey la apoyó indirectamente con su autoridad declarando á las dos cámaras que Buckingham habia hablado de su órden. Es dificil de excusar la conducta de ambos príncipes, sin que sirva de disculpa la juventud é inexperiencia de Carlos, á menos

(1) Franklyn, p. 89 etc.

que, como es muy probable (1) una y otra le hiciesen víctima de los engaños de Buckingham, imbuyéndole las mas groseras falsedades. Por lo respectivo al rey, por mas apartado que se viese del camino que él se habia propuesto seguir, y eso solo por el ciego atolondramiento de otro, nunca debió prostituir su carácter autorizando las imposturas de un favorito, de quien tenia tantos motivos para desconfiar.

Cualquiera que fuese el artificio con que Buckingham hubiera disfrazado su relacion, eran tantas las contradicciones que envolvia, que ellas solas bastaban para abrir los ojos á todas las personas sensatas; pero se acomodaba tan bien con la pasion y preocupaciones del parlamento que no se hizo la menor dificultad en adoptarla. Muy satisfechos los comunes de haber hallado la ocasion que deseaban tanto tiempo habia de hacer la guerra á los papistas, reflexionaron poco en las consecuencias, é inmediatamente aconsejaron al rey que rompiese los dos tratados con España, es decir, el del matrimonio y el de la restitucion del Palatinado. El pueblo, siempre ansioso de guerra hasta que llega á resentirse de ella, señaló su triunfo en aquellas violentas medidas con fuegos artificiales y con insultos al embajador español. Buckingham se encontró siendo el favorito universal del pueblo y del parlamento, tanto que sir Eduardo Coke le dió en plena asamblea el título de *Salvador de la nacion*. En todas partes resonaban sus alabanzas, y él mismo, embriagado con aquel rápido favor popular que tan poco merecia, violó toda clase de respeto hácia el mas indulgente de los monarcas y se metió en amaños con los individuos del partido puritano que siempre habian sido opuestos á la autoridad real: hasta favoreció diferentes planes que tendian á la abolicion del órden episcopal, y á vender los deanatos y tierras de los cabildos para ayuda de los gastos de la guerra contra España; y el rey que todavía conservaba el designio de contemporizar y negociar un acomodamiento con aquel gabinete, se halló arrastrado con tal violencia por las preocupaciones populares conducidas y atizadas por Buckingham, que se vió precisado á declararse en un discurso al parlamento á favor de la guerra con tal que las cámaras se comprometiesen á costearla. Esta duda que él abrigaba con justa razon, como lo probó el suceso, fue verosimilmente la causa de su molicie y de su inclinacion á las dilaciones.

(1) Cuando el príncipe se estaba embarcando en Santander dijo á los que estaban á su lado que hacian muy mal los Españoles en haberle agraviado, dejándole partirse; lo cual prueba que Buckingham le habia hecho creer que los Españoles no obraban con sinceridad en el asunto del matrimonio y del Palatinado, porque, por lo demas, su recibimiento fue el mejor posible. Ademas, si el príncipe no hubiese pensado mal de la buena fé de los Españoles, no hubiera tenido motivo para quejarse, dijera Buckingham lo que se le entojase. Parece, pues, que se equivocó el mismo Carlos.

En el discurso que pronunció en aquella ocasion, principió por lamentarse de la desgracia en que se encontraba de verse precisado en la vejez, despues de haberse gloriado por tantos años de ser un monarca pacífico, á trocar las bendiciones de la paz por las calamidades inevitables de la guerra. Les hizo presentes los cuantiosos y continuos gastos que exigian los armamentos militares y los subsidios que necesitaria de tiempo en tiempo; solicitó seis subsidios y doce quincenos como fondo indispensable antes de principiarse las hostilidades. Habló de sus deudas y de las cargas insoportables contraidas principalmente por las sumas (1) que habia enviado al palatino; pero añadió que no insistia en el alivio de sus propios apuros, pues le bastaba con que la honra y seguridad públicas estuviesen á cubierto. Ultimamente, para alejar toda sospecha, y á pesar del empeño con que siempre habia sostenido sus prerogativas y aun procurado extenderlas hasta mas allá de lo dudoso, hizo una concesion muy imprudente, cuyas consecuencias podian ser funestas para la autoridad real. Esta fue la de ofrecer voluntariamente que las sumas que se le concedieran fuesen entregadas á los comisarios del parlamento, los cuales estarian encargados de distribuirlas sin que pasasen por sus manos. Los comunes se apresuraron á aceptar una concesion que carecia de ejemplar, mas no por eso le concedieron mas de tres subsidios y tres quincenos (menos de 300,000 libras) y no tomaron en consideracion ninguna de las quejas que habia dado sobre sus propios apuros y necesidades.

Tambien se prevalieron de la buena inteligencia que reinaba entre el rey y el parlamento para hacer pasar el *bill* contra los monopolios, que este príncipe habia favorecido en otro tiempo, pero que ya no existian desde su rompimiento con la última cámara de los comunes. Los términos en que se redactó el *bill* eran tan claros y positivos que condenaban todos los monopolios sin excepcion como contrarios á la ley y á las antiguas libertades de la nacion. En el mismo se suponia que cada particular tenia derecho para disponer de sus propias acciones con tal que no perjudicasen á tercera persona, y que ni las prerogativas reales, ni la autoridad de ningun magistrado, ni en una palabra, nadie sino las leyes podia poner límites á aquel derecho. Al pleno sostenimiento de

(1) Entre otras sumas habló de 80,000 libras esterlinas que habia tomado prestadas del rey de Dinamarca: en un discurso anterior habia dicho que llevaba gastadas 500,000 para favorecer al elector palatino; pero lo mas extraordinario es que el tesorero, para hacer valer sus propios servicios, se alabó en presencia del parlamento de haber salvado con su buen manejo 60,000 libras esterlinas, en el cambio de las sumas enviadas al Palatinado: hecho que parece increible, porque no se concibe de donde hubiera podido Jacobo sacar unas sumas, cuyo cambio hubiese producido tanto dinero.

este noble principio en todas sus necesarias consecuencias es deudora Inglaterra de esa feliz y singular forma de gobierno de que disfruta en el dia.

Tambien fortificaron los comunes con un nuevo ejemplo el importante derecho de acusacion que habian ejercido dos años antes en el caso del canciller Bacon y que estaba como dormido hacia mas de un siglo, excepto cuando podia servir de instrumento á la venganza real. El conde de Middlesex habia sido elevado por el favor de Buckingham desde la clase de mercader en Londres á la de tesorero general de Inglaterra, y tanto por su actividad como por su destreza, no pareció indigno de tanto adelantamiento; pero habiéndose atraido la indignacion de su protector por haber escrupulizado concederle algunas sumas durante su viaje á España, quedó expuesto á la venganza del favorito, quien empleó su crédito en los comunes para suscitarle una acusacion. Este paso desazonó mucho al rey quien predijo al príncipe y al valido que durante toda su vida se verian hostigados con persecuciones parlamentarias; y en un discurso al parlamento se esforzó en hacer la apologia de Middlesex para neutralizar la acusacion dirijida contra él; pero la apoyaron los comunes y, en consecuencia, fue declarado culpable el tesorero por la cámara de los lores, á pesar de ser muy livianos los cargos que se le probaron. El mas grave que se le hizo fue haber aceptado dos regalos de á 500 libras esterlinas cada uno por la consecucion de dos patentes. Condenáronle á una multa de 50,000 libras esterlinas para el rey y á todas las penas anteriormente impuestas á Bacon, pero el príncipe se las perdonó todas luego que subió al trono.

En aquella legislatura tuvo Jacobo el disgusto de que se le presentase un mensaje en que se le pedia la ejecucion rigorosa de todas las leyes contra los católicos. Su respuesta fue afable y condescendiente, pero se declaró enemigo de la persecucion, como medida poco á propósito para destruir una religion, segun aquella máxima tan conocida de que la *sangre de los màrtires es la semilla de la Iglesia*. Igualmente reprobó una excesiva indulgencia con los católicos, inclinándose al justo medio entre los dos extremos por juzgarle, no solo mas humano, sino tambien mas político. No opuso la misma dificultad á asegurar con juramento que jamás habia tenido intencion de conceder la tolerancia á los católicos. Tal vez no consideraba él digna de este nombre la libertad que habia convenido secretamente con España concederles para el ejercicio de su religion en lo interior de sus casas y fue una verdadera evasiva con la cual creia haber salvado su honor. Despues de todas estas transacciones prorogó la asamblea (29 de mayo) apuntando algunas expresiones en que daba á entender, aunque con dulzura, el resentimiento que conservaba de la dureza con que habian reusado acudir á sus necesidades.

Incapaz Jacobo de resistencia contra una liga tan fuerte como la del pueblo y el parlamento unidos con su favorito, se vió precisado á adoptar medidas contra las cuales se oponian su carácter y su razon. Por mas que disimulase su resentimiento, fué alejándose poco á poco de Buckingham, á quien echaba la culpa de aquellos violentos consejos y miraba como autor del viage de su hijo á España y del rompimiento del tratado con esta nacion, aguardando con impaciencia la vuelta de Bristol, de cuya prudencia esperaba el término de sus angustias.

6. Durante la permanencia del príncipe en España siempre habia opuesto aquel hábil negociador, aunque sin resultado alguno, sus prudentes y moderados consejos á las medidas impetuosas de Buckingham, y despues de la salida de Carlos con las primeras apariencias de una mudanza de resolucion; no habia cesado de aventurar sus dictámenes é insistir fuertemente sobre la sinceridad de los Españoles en la negociacion del tratado, asi como sobre las ventajas que debian resultar de él para Inglaterra. Indignado de ver abortar por la ligereza y caprichos de un insolente favorito todos los frutos de su trabajo y habilidad, no quiso darse fácilmente por entendido, y fue necesaria una órden expresa del rey para determinarle á hacer una demanda que él miraba como el término cierto del tratado. Asi no le sorprendió de modo alguno cuando supo el acaloramiento con que Buckingam se habia declarado enemigo suyo, y que tanto en el parlamento como en el consejo soltaba contra él espresiones escandalosas. Inmediatamente se dispuso á salir de Madrid á la primera órden, y, segun el uso, obtuvo su audiencia de despedida de su magestad católica y del conde duque.

Manifestó Felipe, por boca de su ministro, mucho sentimiento de que los servicios de Bristol fuesen tan mal recompensados, y de que prevaleciesen sus enemigos hasta el punto de sembrar en el ánimo de su rey y en su patria prevenciones funestas contra un ministro que los habia servido con tanta fidelidad. Instóle á que fijase su residencia en España, mas bien que exponerse á la fiera malignidad de su rival y á la ciega furia del pueblo: le ofreció toda clase de ventajas asi en condicion como en riquezas á fin de mitigar los rigores de su destierro, y si recelaba que padeciese su honor en abandonar su pais natal, le prometió, ademas de las ventajas ya dichas, dar á conocer por medio de un manifiesto oficial que solo se le concedian en razon de la lealtad con que habia conducido los negocios que le fueron confiados. Añadió que esta conducta le parecia importante á sus propios intereses, porque cuando viesen todos sus ministros el caso que hacia de la virtud de un extrangero, se estimularian mas á servir fielmente á su dadivoso monarca.

Manifestó el conde de Bristol el mas profundo agradecimiento á las ofertas del rey, pero se excusó de aceptarlas, respondiendo que no

habria cosa que mas contribuyese á confirmar las calumnias de sus enemigos que verle admitir los favores con que su magestad le brindaba; que por muy preciosas que fuesen las mas altas dignidades de la monarquía española, nunca podrian compensarle la pérdida de su honor, que forzosamente habia de sacrificar si las aceptaba, que se fiaba en la proteccion de su inocencia contra el furor de las preocupaciones populares, y que si el rey su señor habia podido dejarse seducir al pronto por la calumnia, era de suyo tan justo y tan bondadoso, que infaliblemente le concederia la facultad de defenderse y al fin le restituiria su estimacion y confianza.

Una respuesta tan noble aumentó la buena opinion, que Felipe habia formado del mérito del embajador, y asi le suplicó que aceptase un presente de 10,000 ducados, que podrian no serle inútiles en su situacion hasta que se hubiesen disipado aquellas prevenciones, diciéndole. «Nadie en el mundo sabrá que habeis aceptado, ni tendrá la menor noticia de ello vuestro señor.» Pero hay una persona «respondió el generoso inglés,» que no podrá menos de saberlo, y esta persona es el conde de Bristol, quien seguramente contará el caso al rey de Inglaterra.»

Nada importaba tanto á Buckingham como tener al conde de Bristol lejos del rey y del parlamento por miedo de que la fuerza de la verdad, auxiliada de tan poderoso orador, diese ocasion á que se descubriesen cosas que solo sospechaba el primero é ignoraba totalmente el segundo. Tanteó las disposiciones de Jacobo, cuya debilidad, disfrazada á sus propios ojos bajo la apariencia de destreza y disimulo, habia llegado á ser absolutamente incurable: asi fue que apenas llegó Bristol, se le arrancó una órden para llevarle preso á la Torre, y aunque á la verdad duró poco la prision, salió otra órden desterrándole á sus estados con prohibicion de asistir al parlamento. Obedeció el conde, pero pidió permiso para justificarse y exponer á la vista del rey toda su conducta: protestó siempre de su inocencia, echando á su enemigo toda la culpa del mal éxito de todos los negocios; al paso que Buckingham y el príncipe declararon que no exigian para reconciliarse con Bristol, sino el que este reconociese sus errores; pero el ánimo levantado del conde, celoso de su honor, le hizo reusar tal favor á tan alto precio. Entonces Jacobo tuvo bastante equidad para decir que insistir en semejante condicion seria una tiranía sin ejemplo, á pesar de lo cual no escrupulizó Buckingham asegurar con su acostumbrada presuncion que ni el rey, ni el príncipe, ni él mismo estaban todavia persuadidos de la inocencia de Bristol (1).

Mientras que el apego del príncipe al favorito y la timidez de Jaco-

(1) Rushworth, tomo 1 p. 259.

bo, ó tal vez la vergüenza de variar de inclinacion, tenian á la corte suspensa, se esforzó Hinojosa, que estaba de embajador español en Londres en abrir los ojos al rey y en curar sus temores con otros algo mas urgentes. Púsole en la mano un papel, haciéndole señas de que le leyese á solas, en que le manifestaba que no se hallaba menos preso en Londres que Francisco 1.° lo habia estado en Madrid, que el príncipe y Buckingham habian conspirado juntos y tenian toda la corte á su devocion; que con notable menoscabo de la autoridad real se formaban cábalas en el parlamento entre los gefes populares; que tenian el proyecto de confinarle en uno de los sitios reales y trasferir toda la administracion á manos de Carlos; y que estaba obligado á vengar el trono con un esfuerzo vigoroso que le pusiese en estado de castigar á los que hacia tanto tiempo, estaban abusando de su dulzura y bondad.

7. No se sabe que impresion hizo este aviso en Jacobo, porque solo manifestó á Buckingham algunas señales de frialdad que retractó inmediatamente. Todas sus providencias públicas y todas sus alianzas parecian estar fundadas en un sistema de ódio contra la casa de Austria y de la guerra que queria emprender para el recobro del Palatinado.

Gobernaba entonces las Provincias-Unidas Mauricio de Nassau. Persuadido este ambicioso príncipe de que disminuiria su crédito durante la paz, había renovado la guerra con España apenas cumplió la tregua de los doce años; y sin duda su rara capacidad en el arte militar habia suplido á la inferioridad de sus fuerzas, si los ejércitos españoles no hubiesen estado al mando del marqués de Espínola, general de tanta fama como él en punto á saber y experiencia, y mucho mas célebre por la osadia y actividad de su carácter. En aquella situacion, nada podia ser mas grato á la república que la perspectiva de un rompimiento entre Jacobo y la España, porque esperaba, tanto por mutuo interés como por el influjo de las presentes circunstancias, ver muy pronto acudir fuerzas poderosas en su socorro. En efecto, se levantó un cuerpo de 6,000 hombres en Inglaterra y recibió órden de pasar á Holanda al mando de cuatro jóvenes é ilustres capitanes, Essex, Oxford, Southampton y Villoughby, quienes ardian en deseos de distinguirse en una causa tan favorable y de adquirir experiencia militar bajo un tan famoso capitan como Mauricio.

8. Era razonable esperar que como el zelo de la religion hacia que en Inglaterra se diese tanta importancia al recobro del Palatinado, la sola fuerza de las consideraciones políticas produciria el mismo efecto en Francia. Mientras que aquel principado permaneciese en manos de la casa de Austria, se hallaba la Francia rodeada de las posesiones de una y otra rama de aquella familia ambiciosa, y como abierta por todas partes á la invasion de una fuerza superior. Su interés, pues, le dictaba prevenir el establecimiento pacífico del emperador en sus nue-

vas conquistas; y su situacion, no menos que la notoria superioridad de sus fuerzas, la ponian en mejor condicion que á Jacobo para socorrer al oprimido palatino; pero por mas que estas ideas no pudiesen ocultarse á Luis XIII ni al cardenal de Richelieu, que ya principiaba á tomar sumo ascendiente en su corte, parece que este ministro estaba determinado á preparar sus vastas empresas para sujetar á los Hugonotes, á fin de trabajar despues con mas maduro consejo en la humillacion de la casa de Austria. Sin embargo se abrazó muy pronto la perspectiva de una alianza con Inglaterra, y la corte de Francia prestó gustosa oidos á la proposicion de ajustar un matrimonio entre Carlos y la princesa Enriqueta.

A pesar de la notoria experiencia que podia haber adquirido Jacobo de la invencible antipatia de sus vasallos contra toda alianza con católicos, aun persistia en la ridícula opinion de que su hijo quedaria degradado casándose con cualquiera princesa que no fuese hija de rey. Despues de haber roto con España, no quedaba mas alianza posible que con Francia, donde no encontraba el mismo cebo que tanto le había excitado en su prolija negociacion con España, antes la dote era harto inferior y no habia que contar con una restitucion pacífica del Palatinado; pero temiendo que su hijo perdiera tambien aquella ocasion de casarse, concedió por honor de su corona, tan prontamente como quiso el rey de Francia, los mismos términos en que habia convenido con España respecto de los católicos. Como el príncipe Carlos, durante su residencia en Madrid, se habia comprometido de palabra á dejar á la infanta la educacion de sus hijos hasta los trece años, hubo de insertarse aquel artículo en el tratado, y á esta condicion tan incauta es á lo que se atribuye generalmente la triste suerte de su posteridad. Sin embargo, no puede menos de decirse que la corte de Inglaterra ha sostenido constantemente, hasta en sus comunicaciones á la de Francia, que solo se insertaron en el tratado las condiciones favorables á los católicos por complacer al papa; pero que se convino secretamente con Francia en que no se ejecutarian (1).

Tan agradable como fue al rey la conclusion del tratado de matrimonio tanto le disgustaron las expediciones militares, no solo por la

(1) Rymer, tomo 18 p. 224, dice que es cierto que el jóven príncipe de Gales, despues Carlos II, tuvo desde la primera infancia ayos protestantes que fueron, primero el conde de Newcastle, y luego el marqués de Hertford. Jacobo, en su memorial á las iglesias extrangeras: despues que principiaron las guerras civiles, insistió en el cuidado que habia tenido de educar á sus hijos en la religion protestante, como una prueba de que no tenia la menor inclinacion al catolicismo. *Rushworth tomo* 5 *p.* 752. Es, pues, casi indudable que aquel artículo tan estraño no se insertó mas que para complacer al papa. sin que ninguna de las dos partes tuviese jamás designio de cumplirlo.

dificultad de la empresa en que se habia empeñado, sino mas aun por su natural repugnancia y ninguna disposicion á entrar en tan agitada esfera de actividad.

Durante su negociacion con España, habian caido Heidelberg y Manheim en poder de los imperiales, que tenian estrechamente sitiada la plaza de Frankendale á pesar de ser toda su guarnicion inglesa. A fuerza de reiteradas instancias de Jacobo intervino la España y proporcionó un armisticio por diez y ocho meses; pero como Frankendale era la única plaza del antiguo dominio de Federico que quedaba en sus manos, no podia sufrir Fernando que una fortaleza tan importante continuase en poder de su enemigo, teniendo él precision de sacar sus fuerzas del Palatinado y dejar el pais en seguridad. Para terminar esta diferencia se convino en que quedaria en secuestro en manos de la infanta como neutral en la disputa, pero con condicion de que al espirar la tregua se le devolveria á Federico, aun cuando no estuviese ajustada la paz entre Fernando y él. Despues del rompimiento imprevisto con España, cuando Jacobo reclamó la ejecucion del tratado, le ofreció la infanta la pacífica posesion de Frankendale y hasta le prometió un paso libre por la Flandes española para la nueva guarnicion; pero habia ademas entre sus estados y las tierras palatinas cierto territorio del imperio para cuyo paso no se habia estipulado nada, y esta artería de que no se habria hecho uso si hubiese subsistido la amistad con España, fue bastante para despojar enteramente á Federico de todo su patrimonio.

9. No se desanimaron sin embargo la nacion inglesa ni el consejo de Jacobo, antes tomaron la resolucion de conquistar el Palatinado, situado en el centro de la Alemania y poseido totalmente por el emperador y el duque de Baviera rodeado de enemigos poderosos y sin comunicacion alguna con Inglaterra. Fue admitido el conde de Mansfelt al servicio de la nacion, y habiéndose hecho levas en todos los condados del reyno, se formó un ejército ingles de 12,000 infantes y 2,000 caballos. En la negociacion con Francia habia insinuado el ministro de esta corona, aunque en términos generales, no solo que se concederia el paso al ejército ingles, sino que se le agregaria un poderoso socorro durante su marcha para el Palatinado. Estas esperanzas pasaron fácilmente en Inglaterra por promesas positivas y se embarcaron en Duvres las tropas mandadas por Mansfelt; pero al llegar á Calais, se encontraron con que no habian llegado las órdenes para su recibimiento, y despues de aguardarlas en vano algun tiempo, se vieron precisadas á dar la vela hácia Zelanda, donde, como no se habian tomado todavia ningunas medidas para su desembarco, la escasez de provisiones causó algun escrúpulo á los Estados. Entre tanto se propagó una peste entre los Ingleses que habian estado encerrados tanto tiempo en buques muy

pequeños, en términos que la mitad del ejército pereció á bordo y lo restante, debilitado con la enfermedad, no se creyó en estado de marchar al Palatinado (1625). Este fué el resultado de una expedicion mal 1625. concertada, único desastre ocurrido en Inglaterra durante la feliz y pacífica administracion de Jacobo.

10. Pero el reinado de este monarca tocaba ya á su fin, y Jacobo vió llegar el último dia de su vida en medio de la paz que habia preferido con tanta pasion y cultivado con tanta dicha. A la entrada de la primavera le acometieron unas tercianas y cuando sus cortesanos le recordaban para animarle el proverbio nacional de que la fiebre en aquella estacion es salud para un rey, les respondió que aquella máxima no era cierta sino con los reyes jóvenes. Despues de algunos ataques que le debilitaron mucho, mandó llamar al príncipe, á quien recomendó que amase mucho á su esposa, que permaneciese constante en su religion, protegiese la iglesia anglicana y no olvidase á la desgraciada familia del palatino. Pasó sus últimos momentos con dignidad y valor, y espiró el 17 de marzo (1625), despues de haber reinado 22 años y algunos dias en Inglaterra, y á los 59 de su edad. Su reinado 1625. en Escocia duró casi tanto como su vida.

Jamás hubo príncipe menos emprendedor ni mas inofensivo, sin que por eso dejara de estar siempre expuesto ó los extremos contrarios de la calumnia y de la adulacion, de la sátira y del panegírico; y como las facciones que principiaron en su tiempo continuaron despues de él, sucede que su carácter está todavía hoy tan mal definido como el de los príncipes nuestros contemporáneos. No se puede negar que poseyó muchas virtudes, pero no tuvo una siquiera que pueda calificarse de pura, es decir, de exenta del contagio de los vicios inmediatos. Su generosidad rayaba en profusion, su saber en pedanteria, sus disposiciones pacíficas en pusilanimidad, su prudencia en astucia, su amistad en capricho y á veces en ternura pueril. Cuando él creia que sostenia su autoridad, puede sospecharse de algunas de sus acciones que usurpaba los derechos del pueblo; y cuando se esforzaba por adquirir el afecto de sus vecinos con una rigorosa neutralidad, se exponia á perder la estimacion y confianza de todos. Su capacidad era mas que mediana, pero ciertamente mas proporcionada para discurrir sobre máximas y opiniones generales que para desentrañar un negocio complicado: tambien sus intenciones eran justas, pero mas propias para conducirle en la vida privada que para el gobierno de un reino. De no muy buena presencia y sin gracia en sus modales, le costaba dificultad inspirar respeto, y como no dejaba de ser parcial y apasionado en sus afectos, dificilmente se podia conciliar el cariño general; débil por temperamento mas que por falta de buen juicio; expuesto á la befa por pura vanidad, pero exento de ódio porque lo estaba tambien de orgullo y arro-

gancia, puede asegurarse, despues de considerarlo todo, que mancillaba sus prendas una excesiva debilidad, pero que las hermoseaba una bondad suma. Seguramente carecia de valor político, y de aqui proviene la fuerte prevencion que ha prevalecido contra su valor personal, á pesar de que en buena lógica, y si se consulta la experiencia, no se debe inferir lo uno de lo otro.

No fue casado mas que una vez, con la princesa Ara de Dinamarca, que murió el 3 de marzo de 1619 á los 45 años de edad sin haberse hecho notable ni por sus vicios ni por sus virtudes. Era aficionada á los teatros y á las diversiones suntuosas, pero sin gusto en estas mismas diversiones. Poco antes de su muerte apareció un gran cometa que pasó á los ojos del vulgo por preságio de aquel acontecimiento pues tal es la importancia que da el pueblo aun á los mas insignificantes príncipes.

Solo dejó un hijo, que fue Carlos, de edad entonces de 25 años, y una hija llamada Isabel, de edad de 20, casada con el elector palatino; pero habia tenido otros cuatro. No tuvo ningun hijo ilegítimo, ni jamás se le conoció la menor inclinacion amorosa, fuera del matrimonio.

Durante este reinado hubo tres arzobispos de Canterbury, á saber Whytgift que murió en 1604, Bancroft, en 1610, y Abbot, que sobrevivió al rey. Los cancilleres fueron el lord Ellesmore, que renunció en 1610; Bacon, que despues de haber tenido los sellos hasta 1619 fue nombrado canciller y destituido en 1621. Succediole Williams, obispo de Lincolu. Los tesoreros generales fueron el conde de Dorset que murió en 1609, el conde de Salisbury, en 1612; el conde de Suffolk, condenado á la multa y depuesto por nausa de corrupcion en 1618; lord Mandeville, que renunció en 1621; el conde de Middlesex depuesto en 1624 y el conde de Malbourough que le succedió. Los lores almirantes fueron el conde de Nottingham, que renunció en 1618 y luego el conde duque de Buckingham. Los secretarios de estado fueron el conde de Salisbury, sir Ralph Winwood, Nanton, Calvert, lord Conway y sir Alberto Moreton.

El número de lores en el primer parlamento de este reinado fue de 78, sin contar los obispos. En el primer parlamento de Carlos ascendian á 97 de modo que aquel intérvalo, habia instituido Jacobo 19 señorios nuevos.

En el primer parlamento de aquel reinado se compuso la cámara de los comunes de 467 miembros, y parece que cuatro aldeas hicieron valer sus antiguas cartas que habian estado en desuso por mucho tiempo, y como se encontraron 494 diputados en el primer parlamento de Carlos, es de inferir que Jacobo erigió 19 aldeas con voto.

Apéndice cuarto (1).

1. Gobierno civil de Inglaterra durante este periodo. — 2. Disciplina eclesiástica. — 3. Costumbres. — 4. Hacienda. — 5. Ejércitos. — 6. Marina. — 7. Comercio. — 8. Fábricas. — 9. Colonias. — 10. Ciencias y artes.

No estará de mas pararnos aquí un momento, para examinar el estado del reino en lo tocante al gobierno, á las costumbres, á la hacienda, á las armas, al comercio y á las letras, pues para el que no se forma una idea clara de estos objetos la historia es poco instructiva y aun tal vez ininteligible.

1. Puede asegurarse sin recelo que, al advenimiento de la rama escocesa, el gobierno inglés era mucho mas arbitrario que en el dia, la prerogativa real estaba menos limitada, y las libertades de los súbditos eran mucho mas precarias y estaban mucho peor deslindadas. Prescindiendo de otros ejemplos, el tribunal de alta comision y la cámara estrellada bastaban por si solos para poner á todo el reino á merced del monarca.

Isabel instituyó el tribunal de alta comision, en virtud de un acuerdo del parlamento tomado á principios de su reinado, acuerdo que se conceptúo necesario durante la gran revolucion religiosa para armar al soberano con un poder absoluto contra la oposicion. Todas las apelaciones de los tribunales eclesiásticos inferiores se llevaban ante la alta comision, y por consiguiente la vida y la doctrina del clero estaban directamente sometidas á su inspeccion; competiale entender en todas las violaciones del *acto de uniformidad*, en todas las repulsas de las ceremonias, y durante el reinado de Isabel, habia ejercido el derecho de castigar con destituciones, multas, confiscacion y cárcel. Jacobo se limitó al mas blando de estos castigos, que era la destitucion, y aun este no se impuso con rigor. Refiere el arzobispo Spotswood que, muchos años despues del advenimiento del rey, supo por Bancroft que no

(1) El autor escribió y publicó esta historia de la casa de Estuardo antes que la de la casa de Tudor, de donde resulta que algunos parages, particularmente en este apéndice, parecerán repeticiones de lo que anteriormente se dijo en el reinado de Isabel.

se habia depuesto ó destituido á mas de cuarenta y cinco eclesiásticos. Ante el dicho tribunal eran citados igualmente todos los católicos, cuando se los acusaba de haber ejercido algun acto de su religion ó de haber enviado fuera del reino á sus hijos ú otros parientes con la mira de darles una crianza que no podian recibir en su patria. Los sacerdotes papistas eran encarcelados y podian ser entregados á la ley que los castigaba de muerte, pero rara vez ejerció Isabel este rigor, y lo que es Jacobo, casi nunca: en una palabra, el precioso don de la libertad de conciencia, que tanto preciamos en el dia, estaba enteramente suprimido y no se permitia en Inglaterra el ejercicio de religion alguna fuera de la establecida. Una palabra, un escrito que tendiese á la heregia, era punible por los altos comisarios ó por tres de entre ellos; ellos solos eran jueces de las expresiones que tenian aquella tendencia. Sus actuaciones no se hacian por informacion, sino sobre vagos rumores, sobre sospechas ó á merced de su capricho: exijian un juramento en virtud del cual una persona citada se obligaba á responder á cuantas preguntas pudieran proponérsele todo el que reusaba prestarle, só pretexto de que se podia convertirle contra el mismo, ó contra su mas caro amigo, incurria en la pena de prision; en fin, aquel tribunal era una verdadera inquisicion, con todos sus horrores y todas sus iniquidades. Concediánse á discrecion los poderes para las informaciones, las actuaciones, la sentencia y la aplicacion de las penas, salvo que la patente del príncipe que habia erigido aquel tribunal restringia los castigos corporales, aunque no lo habia hecho el acuerdo del parlamento que le habia facultado para erigirle. La indecision de los límites que separan á las causas eclesiásticas de las civiles habia hecho atribuir tambien al tribunal de alta comision todas las acusaciones de adulterio é incesto, y todas las quejas de las mugeres contra sus maridos (1): bajo tales pretextos se hubiera podido someter á la jurisdiccion de aquel tribunal todas las causas que hacian relacion á la conciencia, es decir, todas las causas imaginables.

Pero el rey tenia un buen motivo para no darse prisa á extender la jurisdiccion de aquel tribunal: la cámara estrellada poseia la misma autoridad para los asuntos civiles, y los métodos de sus actuaciones no eran menos ilimitados ni menos arbitrarios. El origen de este tribunal se perdia en la noche de los tiempos, aunque se asegura que no llegó al apogeo de su poder hasta el reinado de Enrique VII, pero todos reconocen que siempre tuvo mucha autoridad y que en ningun tiempo se limitó esta ni arregló sus actuaciones ninguna ley clara y terminante.

Ya hemos tenido y muchas veces tendremos ocasion en el discurso de esta historia, de hablar de la facultad de las dispensas, de la de

(1) Rymer, tomo XVII, p. 200.

encarcelar, de la de exijir préstamos de dinero y *benevolencias*, levantar tropas y acantonarlas, alterar los aranceles de aduanas, crear monopolios etc. Si estos ramos del poder no son directamente opuestos á los principios de un gobierno libre, debe reconocerse sin embargo que tienden á destruir la libertad en una constitucion monárquica, donde siempre el soberano debe ser objeto de vivos recelos, y donde nunca debe confiársele un poder discrecional que pueda herir á cualquier vasallo en su persona ó en su hacienda. Los reyes de Inglaterra sin embargo habian casi siempre ejercido el expresado poder, y si en alguna ocasion el monarca se habia visto precisado á ceder al tenor de las leyes, siempre habia hallado en la práctica algun medio de eludirlas y de volver á la administracion arbitraria. Durante cerca de tres siglos antes del reinado de Jacobo, nunca se habia puesto en tela de juicio la autoridad real en casi ninguno de estos puntos.

Puede observarse tambien que, en general, los principios que prevalecieron en este siglo fueron tan favorables á la monarquía, que le concedian una autoridad casi absoluta, sin límites, sagrada é inviolable.

Eran tan precarias las asambleas del parlamento, tan cortas sus legislaturas, comparadas con las vacaciones, que si alzaba los ojos el pueblo para buscar el poder soberano, en el monarca solo podian fijarse sus miradas como en el único magistrado permanente, investido de toda la magestad y de toda la autoridad del estado. La extremada complacencia de los parlamentos, en tan largo intérvalo, habia degradado y, en cierto modo, borrado aquellos cuerpos políticos, y como los ejemplos de oposicion á la prerogativa no podian sacarse sino de una época muy remota, eran desconocidos de la mayor parte de los Ingleses, y su autoridad era por lo mismo muy floja aun para aquellos que los conocian: además, estos antiguos ejemplos de libertad habian ido casi siempre acompañados de circunstancias tan fatales de violencia, convulsion, guerra civil y desórden, que no presentaban á la parte sensata del pueblo mas que una imágen terrible y le brindaban poco á renovar aquellas desastrosas escenas. De aqui resultaba que un crecidísimo número de Ingleses consideraba el gobierno de Inglaterra como una monarquia pura y sin mezcla, y creia que aquellas asambleas populares no eran mas que el ornato del edificio, sin ser esenciales á su existencia. Los jurisconsultos representaban la prerogativa de la corona como una cosa real y permanente, semejante á aquellas eternas esencias escolásticas, que ni la fuerza ni el tiempo bastan á alterar. En su auxilio invocaban los teólogos el sello de la religion, y suponian al monarca del cielo interesado en sostener la autoridad de su vicario en la tierra. Aunque se cree que estas doctrinas se inculcaron mas abiertamente y se sostuvieron con mas empeño que nunca bajo el reinado de los Es-

tuardos, no nacieron entonces, pero la corte las conceptuó mas necesarias en aquellos tiempos en que empezaban los puritanos á publicar la doctrina contraria.

A consecuencia de estas exaltadas ideas de la autoridad real, muchos han supuesto en la prerogativa, y en todos los ejercicios de jurisdiccion fundados en el ejemplo un fondo inagotable de poder oculto que podia desplegarse en todas las ocasiones. No hay gobierno en que la necesidad, cuando es real, no se sobreponga á todas las leyes y derribe todas las barreras; pero en el de Inglaterra, la conveniencia sola ha parecido suficiente para autorizar todo acto extraordinario del poder real, y hacerle obligatorio para el pueblo: de aquí aquella estrecha obediencia exijida por todos los edictos reales, en todas las edades de la historia de los Ingleses; y si Jacobo incurrió en graves censuras á causa de los que emitió, fué únicamente porque los multiplicó en una época en que se empezaba á respetarlos menos, y no porque se arrogó el primero ó extendió á un grado insólito este ejercicio de la autoridad. Veamos un ejemplo insigne de su sistema en este punto.

Isabel habia nombrado comisarios para la visita de las cárceles y les habia concedido poderes discrecionales para ajustar todas las desavenencias entre los acreedores y sus deudores, para arreglar el pago de las deudas, y poner en libertad á los deudores reconocidos por hombres honrados, aunque incapaces de satisfacer enteramente sus obligaciones. La incierta y vaga naturaleza de la constitucion inglesa, hizo dudar si esta comision seria contraria á la ley, y bajo este concepto se le representó á Jacobo, quien prohibió renovarla hasta el décimoquinto año de su reinado, en que fueron tales las quejas sobre los abusos introducidos en las cárceles, que se creyó obligado á vencer sus escrúpulos y á designar nuevos comisarios, investidos con poderes iguales á los que anteriormente habia conferido Isabel (1).

Por lo dicho se ve que la monarquia, en la época del advenimiento de la casa de Estuardo, estaba en posesion de una autoridad muy lata, autoridad que, segun pública notoriedad, no estaba limitada, y que no podia estarlo, segun la opinion de algunos; pero al mismo tiempo esta autoridad no se fundaba mas que en la simple opinion del pueblo, por la influencia de los antiguos ejemplos, y no la sostenian ni el dinero ni la fuerza de las armas, por lo cual no es de extrañar que los príncipes de este linage llevasen al exceso el celo por sostener su prerogativa, en la persuasion en que estaban de que, si se les arrebataba aquella pretension, no les quedaria ninguna influencia con que sostener su dignidad ó hacer ejecutar las leyes. Las mudanzas introducidas desde su reinado han dado mas latitud y consistencia á la libertad y la in-

(1) Rymer, tomo XVIII, páginas 117, 594.

dependencia de los particulares, al paso que han hecho mas inciertas y precarias las del pueblo. Es una verdad, triste tal vez, pero necesaria á lo que parece, que, en todo gobierno, el magistrado debe, ó disponer de una renta considerable y de fuerzas militares, ó gozar de algun poder discrecional á fin de hacer observar las leyes y sostener su propia autoridad.

2. Tantas veces hemos tenido ocasion de observar el fanatismo que reinaba en aquel siglo, que es inútil buscar ni aun una sombra de tolerancia entre las diferentes sectas. Durante este período, dos Arrianos, bajo el nombre de herejes, fueron quemados vivos, y ni un solo reinado se encuentra exento de estas barbáries posteriormente á la reforma: Stowe cuenta que se les ofreció el perdon á aquellos Arrianos junto á la hoguera, si querian merecerle con la abjuracion de sus errores. Un loco, que se decia el Espíritu-Santo, fué entregado al mismo suplicio, sin que le sirviese de disculpa su demencia. La ley imponia una multa de veinte libras esterlinas mensuales á los que no asistian al culto establecido; sin embargo, en virtud de una cláusula indulgente de esta rigorosa ley, la multa no debia pasar de los dos tercios de la renta anual de los reos. No era raro, bajo el reinado de Isabel, dejar correr, por espacio de muchos años, estos impuestos, y recaudarlos luego todos á la vez para ruina de los católicos que habian tenido la desgracia de enojarla. Jacobo fué mas humano en este punto como en otros muchos. Formaron los puritanos una secta que se reunia secretamente en las iglesias, pero que no se atribuia un culto ni una disciplina separados, pues una pretension de esta naturaleza hubiera pasado generalmente por un crímen irremisible. Si el rey hubiere estado dispuesto á conceder á los puritanos una entera tolerancia para el ejercicio separado de su religion, puede asegurarse, visto el espíritu del siglo, que aquella misma secta se hubiera por ello despreciado y aborrecido, y reprochádole su tibieza é indiferencia en la causa de la religion, pues sostenian que su iglesia era la única pura, que las leyes debian establecer sus principios, con exclusion de todos los demás; puede pues dudarse que el gobierno de aquel tiempo mereciese el cargo de perseguidor de los puritanos. Verdad es que los eclesiásticos que rehusaban someterse á las ceremonias legales eran privados de sus beneficios, y bajo el reinado de Isabel fueron alguna vez castigados de otro modo; pero ¿hay quien deba aceptar un empleo ó un beneficio en un establecimiento, cuando rehusa someterse á los reglamentos fijos y reconocidos de este? Los puritanos nunca fueron castigados á título de haber frecuentado congregaciones separadas, porque no las habia en el reino, y nunca protestante alguno se arrogó ni pretendió tener el derecho de formarlas. Los mas celosos partidarios de la secta puritana hubieran vituperado un uso que, en aquel siglo, los hombres de estado y los eclesiásticos, los filósofos y

los devotos miraban universalmente como subversivo de la sociedad civil, el mismo lord Bacon, hombre tan eminente, opinaba que la uniformidad en materia de religion era enteramente necesaria al sosten del gobierno (1), y que no se podia sin peligro usar de tolerancia con los sectarios: solo la imputacion de idolatria fulminada contra la religion católica, podia justificar á los ojos de los mismos puritanos el cisma que formaban los Hugonotes y los demás protestantes que vivian en los paises católico-romanos.

En todos los tiempos anteriores, aun sin exceptuarse enteramente los de Grecia y Roma, las sectas, las heregias, y los cismas de religion se habian considerado como peligrosos, sino funestos al gobierno civil, y como un orígen de facciones, de banderias particulares y de resistencia á las leyes (2): en consecuencia, el magistrado se ocupó directamente en poner remedio á este mal, lo mismo que á todos los demás, y naturalmente ensayó el efecto de las leyes penales para suprimir aquellas comunidades separadas y castigar á los innovadores pertinaces, pero luego que se hubieron derramado rios de sangre en estas contiendas teológicas, una fatal experiencia enseñó que el mal era de una naturaleza particular, que los remedios violentos le enconaban, y que con ellos cundia mas rápidamente en toda la sociedad. De aqui resultaron, aunque muy tarde, el principio paradójico y la saludable práctica de la tolerancia.

La libertad de imprenta, como incompatible con tales principios de gobierno, fué de todo punto desconocida en aquel siglo. Además de los dos terribles tribunales de la alta comision y de la cámara estrellada, cuyo poder no conocia límites, la autoridad de la reina Isabel se habia ejercido en vigorosos decretos que sujetaban la prensa. Un decreto expedido por la cámara estrellada, es decir, por la voluntad absoluta de la reina, prohibió que se imprimiese cosa alguna cono no fuese en Londres, en Oxford y en Cambridge: otro prohibió, bajo penas severas, «la publicacion de cualesquiera libros ó folletos contra la forma ó el sentido de ningun decreto contenido de presente ó en lo succesivo, en los estatutos y leyes del reino, y en los mandamientos de su majestad ó de su consejo privado, ó contra el sentido verdadero ó intencional de cualquiera cédula, comision y prohibicion sellada con el gran sello de Inglaterra (3).» Jacobo hizo extensivas las mismas penas á la importacion de estos libros á los paises extrangeros (4), y para asegurar la ejecucion de estos edictos, prohibió despues la impresion de toda es-

(1) Véase su ensayo *De unitate Ecclesiæ*.

(2) Véase á Ciceron, *de Legibus*.

(3) Rymer, tom. XVII, p. 522.

(4) Id.

pecie de libros sin una licencia de los arzobispos de Canterbury y de York, del obispo de Londres, y del vice-canciller de una de las dos universidades ó de persona por ellos designada al intento (1).

En cuanto es posible hallar alguna coherencia entre los sistemas de teología moderna, se observa que la doctrina de los decretos absolutos ha tenido siempre una íntima conexion con el espíritu de entusiasmo, porque da á los supuestos elegidos el mayor motivo de júbilo, triunfo y seguridad, y los exalta infinitamente sobre el resto de los hombres. Todos los primeros reformadores han adoptado estos principios; y prescindiendo ahora de los mahometanos de Asia, nos limitarémos á recordar que no han sido los menos vehementes en adoptarlos los jansenistas, secta fanática de Francia. Como los establecimientos luteranos han quedado sometidos á la jurisdiccion episcopal, este espíritu fanático ha ido amortiguándose en ellos por grados, y al fin se ha llegado á comprender cuan absurdo seria suponer que Dios castiga con penas sin término lo que el mismo ha resuelto en sus eternos é inmutables decretos. Jacobo, por efecto de su educacion calvinista, estaba fuertemente apegado á esta doctrina, pero hácia el fin de su reinado, su celo por el partido del episcopado le impulsó insensiblemente á favorecer la teologia mas templada de Arminio. En un doctor de este temple de alma, la verdadera índole de la religion debió sobreponerse á sus opiniones especulativas, y á su ejemplo el clero inglés abandonó poco á poco los mas rigorosos principios de los decretos no condicionales y de la reprobacion absoluta. Estas innovaciones causaron al principio algun rumor, rumor que pronto se vió sofocado por la furia de las facciones y de las guerras civiles que succedieron, y no fueron de gran peso los argumentos escolásticos en aquellas violentas disputas sobre el poder civil y eclesiástico que agitaron á la nacion. Despues del restablecimiento del trono real, se vió que la iglesia anglicana, aunque siempre adicta á sus anteriores profesiones de fé, habia cambiado enteramente su doctrina especulativa por abrazar opiniones mas conformes á la índole de su disciplina y de su culto, sin que sea posible asignar con puntualidad el momento en que se efectuó esta revolucion.

Téngase presente que, hácia la misma época, Jacobo, movido de su celo por el adelantamiento de la teología polémica, fundó un colegio en Chelsea para el sosten de veinte ministros, cuya única ocupacion debia ser refutar á los católicos y á los puritanos (2). Todos los esfuerzos del gran Bacon no habian podido alcanzar que se fundase un establecimiento para el progreso de las ciencias físicas, y aun hoy dia, los Ingleses carecen de una sociedad destinada á pulir y fijar su lengua. El

(1) Rymer tom. XVII p. 616.
(2) Kennet, p. 685.

único fomento que han dado los reyes de Inglaterra á algo que haga relacion con las ciencias, es este efímero establecimiento de Jacobo, establecimiento de todo punto supérfluo, si se considera el fatal prurito de controversia de que estaba entonces poseida toda la nacion.

3. Resintiéndose las costumbres de esta, naturalmente, del gobierno que prevalecia, no presentaban esa mezcla singular que distingue en la actualidad á la Inglaterra de todos los demás paises: no se conocian entonces esos extravagantes extremos de industria y de liviandad, de economia y de profusion, de urbanidad y groseria, de fanatismo y excepticismo: el candor, la buena fé, la modestia son las únicas cualidades que los Ingleses de nuestros dias han heredado de los de aquellos.

Teníase entonces en grande estima el honor de un buen nacimiento, y por lo que se distinguian del vulgo las personas de cuenta era por la dignidad y la nobleza de los modales. Las grandes riquezas adquiridas por el comercio eran raras, y no habian sido parte todavía á confundir todas las clases, haciéndose considerar como el principal fundamento de la distincion entre los hombres. En el comercio ordinario de la vida se gastaba mucho ceremonial, y los grandes eran poco familiares. La superioridad que da la opulencia es tan sólida y positiva, que los que la poseen no deben temer el roce con sus inferiores, al paso que las distinciones del nacimiento y de los títulos, como mas vanas é imaginarias, pronto se desvanecen en un trato libre y familiar.

Los grandes buscaban menos en sus gastos la comodidad y el verdadero placer que la pompa y ostentacion de un numeroso séquito. El del conde de Nottingham, en su embajada á Espana, era de 500 personas: el conde de Hertford, en la embajada de Bruselas, llevaba á su servicio 300 hidalgos. Lord Bacon observa que la nobleza inglesa de su tiempo sostenia mayor número de servidores que la de todas las demás naciones, excepto tal vez la de Polonia.

Los honores civiles, que en la actualidad gozan de una verdadera supremacia, estaban entonces subordinados á los honores militares, y la pasion de la juventud noble era distinguirse en el ejercicio de las armas. Tambien se vió entonces prevalecer mas que nunca el furor de los desafíos (1), direccion que habia tomado recientemente la caballerezca bizarria en que tanto se señalaron antiguamente los Ingleses.

Las relaciones entre ambos sexos eran bastante libres, pero sin corrupcion en las costumbres, y ni aun la misma corte hacia grande excepcion á esta regla. Jacobo habia manifestado mas bien desprecio y ódio que inclinacion á las mugeres, y los jóvenes cortesanos, de quienes era tan apasionado, no habian podido alterar en este punto las costumbres establecidas.

(1) Franklyn, p. 5. Véanse tambien las memorias de lord Herbert.

Bajo este reinado se vió en Inglaterra la primera litera ó silla de manos, y el duque de Buckingham fué el primero que la usó con grande indignacion del pueblo, que le acusaba de emplear á sus semejantes como á viles caballerías.

Los Ingleses son en el dia mas aficionados á la vida campestre que ninguna otra nacion culta de Europa, pero entonces esta aficion era solo comun á la alta nobleza: los adelantos de las artes, la mayor cultura de los ingenios y la aficion á la sociedad empezaban á hacer generalmente grata la vida mas intelectual y regalada de las ciudades. Jacobo procuró con empeño atajar esta mudanza en las costumbres. Oigamos sobre esto á Bacon: «El rey instaba fuertemente á los hidalgos de las provincias á dejar á Londres y á volverse á sus haciendas, con cuya ocasion solia decirles: señores, en Londres sois como navios en alta mar, que parecen nada; pero en vuestras aldeas, sois como navios en un rio donde parecen muy grandes (1).»

No se limitó el rey á las quejas y las exortaciones. Ya Isabel, observando con disgusto el engrandecimiento de Londres, habia limitado en virtud de un decreto el número de los nuevos edificios, y Jacobo, viendo que se observaba mal este edicto, le renovó diferentes veces, pero parece que no por eso se ejecutó mejor. A imitacion de Isabel, hizo publicar muchas proclamas que contenian severas amenazas contra los hidalgos que establecian su residencia en la capital, política contraria á la de todos los príncipes atentos á ensanchar su autoridad. Atraer la nobleza á la corte, empeñarla en los placeres ó empleos de gran dispendio que descalabran el caudal de los imprudentes, aumentar su dependencia de los ministros con ocasion de la nececidad de solicitarlos, y disminuir, á favor de su ausencia, su autoridad en las provincias, tales son los ordinarios artificios del gobierno arbitrario; pero además de que Jacobo no habia formado plan alguno para extender su poder, faltado de dinero para sostener una corte espléndida ó para derramar sus liberalidades sobre un numeroso séquito de nobles: tambien consideró que, viviendo juntos, aprenderian mejor á conocer sus propias fuerzas y caerían tal vez en tentacion de mezclarse en las cosas del gobierno. El remedio que le pareció mas oportuno para el mal presente fué dispersarlos en sus estados, donde se prometió con menos facilidad para sostenerse unos á otros, tendrian mas respeto y sumision á su autoridad; pero no sucedió así; las riquezas que allegaron viviendo en sus tierras los hicieron independientes; el influjo que adquirieron con su hospitalidad los puso en estado de hacerse temer; ni querian que los dominase la corte, ni era posible echarlos de sus retiros, y de esta

(1) Apotegmas.

suerte experimentó el sistema del gobierno inglés una súbita y total alteracion en el espacio de menos de cuarenta años.

Los primeros progresos del comercio y de las artes habian contribuido, bajo los reinados anteriores, á dispersar aquellos inmensos caudales de los barones, que los habian hecho formidables asi al rey como al pueblo. Los progresos ulteriores del uno y de las otras empezaron desde este reinado á arruinar á los hacendados de segundo órden (1), y por el efecto reunido de estos dos sucesos, la nobleza secundaria, ó sea aquella clase de hombres que componia la cámara de los comunes, vió muy acrecentados su poder y autoridad. La alta nobleza, que su opulencia hacia muy superior á la economía y aun al cálculo, se precipitó desatentada sobre las nuevas invenciones del lujo, y pronto se arruinó en sus suntuosos placeres. Estas nuevas invenciones ó estos progresos del lujo fueron extendiéndose por grados á todos los propietarios, y aquellos cuyo caudal era mediano, entre los cuales se contaban entonces personas muy bien nacidas, imitando á los de la clase inmediatamente superior á ellos, se redujeron á la pobreza. Sus tierras vendidas engrosaron el caudal de los que ya poseian bastante para hacer frente á las exigencias del uso, pero que no se dispensaban de todo cuidado y atencion en su economía doméstica.

Añadamos que la nobleza secundária de aquellos tiempos no hacia mas gasto que el de la hospitalidad, pues no habia para ella ni tallas, ni contribuciones militares, ni asistencia á la corte, ni corrupcion pecuniaria en las elecciones. Si la felicidad fuese posible para el linage humano, la suerte de la nacion inglesa bajo un príncipe tan blando y benigno mereceria este nombre.

4. El «Extracto ó breve declaracion de las rentas de su magestad» nos da la siguiente idea de las rentas del rey en 1617. Las tierras de la corona, 80,000 libras esterlinas anuales: Derechos y nuevos impuestos, cerca de 190,000: Tutorías y otros recursos además del derecho de proveeduría, 180,000: Total, 450,000. El mismo documento hace ascender el gasto ordinario del rey á 36,000 libras mas de esta suma, y segun la relacion de Salisbury, capitulo 2.°, el exceso habia sido mayor antiguamente. Todas las sumas extraordinarias recaudadas por subsidios, empréstitos, ventas de tierras, venta del título de *baronet*, dinero pagado por los estados de las Provincias-Unidas y por la Francia, *benevolencias* etc. formaban juntas al pie de dos millones 200,000 libras, de los cuales la venta de las tierras habia producido 775,000. El gasto extraordinario ascendia á dos millones, sin contar, mas de 400,000 libras en regalos. Esta cuenta explica suficientemente, ya por los gastos necesarios, ya por la falta de economia, porque,

(1) Cabbala, p. 224, 1.ª edicion.

desde el principio de su reinado, se vió el rey tan abrumado de deudas y en grandes apuros para sostener el peso del gobierno.

Los que recaudaban los derechos no eran comisarios sino contratistas, y en efecto parece regular que se ensaye siempre el segundo de estos medios antes que el primero, aunque este es realmente preferible. Los que llevan por móvil su propio interés discurren mil medios para impedir el fraude en los mercaderes, y el público puede luego adoptar estos medios, estableciendo reglas al uso de aquellas á quienes emplea.

Los derechos, que se evaluaban en un cinco por ciento, se recaudaban sobre lo que salia del reino, como sobre todo lo que se hacia entrar en él, y se asegura que, á favor de aumentos arbitrarios, Jacobo los hizo subir, sobre la exportacion de algunos géneros, hasta veinticinco por ciento. Este abuso, tan contrario á la industria, subsiste todavia en Francia, en España y en casi todos los estados de Europa, siendo extraño que haya continuado igualmente en Irlanda. Los derechos, en 1604, produjeron 127,000 libras esterlinas, y á fines de este reinado, ascendieron á 190,000.

El interés, durante el reinado de Jacobo, estuvo á diez por ciento hasta el año 1624, en que se redujo á ocho. Este crecido interés indica los enormes provechos que reportaba el comercio y los pocos progresos que habia hecho.

Todos los socorros extraordinarios concedidos por el parlamento en el discurso de este reinado, no ascendieron á mas de 630,000 libras esterlinas que, divididas en 21 años, no llegaron á 30,000 por año; pero aquí no se cuenta aquel subsidio de 300,000 libras esterlinas que se le concedió al rey en su último parlamento, subsidio que se pagó á los comisarios de este parlamento y que absorbieron los gastos de la guerra de España. La desgraciada familia del palatino fué una pesada carga para Jacobo durante una parte de su reinado. Aunque se dice que su economia no estaba en proporcion con la escasez de sus rentas, ni era dado al fausto de los trenes, de los muebles y de la mesa, ni tenia mancebas pródigas. Sus edificios no eran suntuosos; solo de la sala del banquete (*Banqueting-house*, en el palacio de *Whitel-hall*) puede decirse que es un monumento que hace honor á su reinado. La caza era su principal diversion, placer el menos costoso para un rey. Sus gastos procedian de su liberalidad mas que de su lujo.

Se cuenta que hallándose un dia en medio de sus cortesanos, vió pasar por la calle un esportillero que llevaba su carga de dinero al tesoro, y observó que Rich, que luego fué conde de Holland, uno de sus mas gallardos y amados validos, hablaba al oido al que tenia al lado. Quiso el rey saber de que se trataba y supo que Rich habia dicho: «*¡Qué feliz me haria ese dinero!*» Sin titubear Jacobo le regaló la suma que ascendia á 3000 libras esterlinas; luego añadió: «Os teneis por

muy dichoso con alcanzar una cantidad tan considerable, pero por mas me tengo yo con poder servir á un hombre honrado á quien aprecio y quiero.» Habia en la generosidad de Jacobo mas parte de bondad y capricho que de razon y sensatez, y se ejercia en los que sabian hacerle pasar agradablemente las horas de solaz y no en las personas de relevante mérito, ó conocidas por su talento ó que gozaban de una popularidad que hubiera podido realzar el crédito de su favorecedor.

Puede observarse que la ventaja que habia adquirido antiguamente la corona sobre el pueblo, en el intérvalo que habia mediado entre la caida de los señores y la elevacion de los comunes, pasó entonces al pueblo que la poseyó contra la corona durante un intérvalo semejante. El soberano habia perdido ya aquella renta independiente que le ponia en estado de sostenerse sin tener necesidad de los socorros regulares del parlamento, y todavia no habia adquirido los medios de ejercer grande influjo sobre estas asambleas. Esta situacion, que empezó al advenimiento de la casa de Estuardo, produjo en breve efectos importantísimos, y que se hicieron sentir mas ó menos bajo todos los reinados de esta desventurada familia.

Los historiadores hablan con frecuencia de subsidios y de quincenos, pero nunca se ha explicado bien el valor de estas contribuciones ni el modo de recaudarlas. Parece que los quincenos (fifteenths) eran en otro tiempo lo que representa este nombre, es decir, que eran realmente esta parte proporcional de los bienes muebles; pero desde una evaluacion que se hizo bajo el reinado de Eduardo III, se continuó tomando por regla lo que resultó de aquella, y cada ciudad pagaba invariablemente una suma fija, que ella misma repartia entre los vecinos. La misma contribucion, en las ciudades municipales, se llamaba un décimo, porque fué en un principio la décima parte de los bienes muebles. El total del décimo y del quinceno en todo el reino, ó un quinceno, como frecuentemente le llaman los historiadores con mas concision, era próximamente de 29,000 libras esterlinas. El valor del subsidio no era variable como el del quinceno. En el año octavo del reinado de Isabel, un subsidio ascendia á 120,000 libras esterlinas; en el cuadragésimo no pasaba de 78,000. En seguida se le vió bajar á 70,000 y disminuir continuamente, lo que se explica por el método que se empleaba para recaudarse. Los *bills* de subsidio nos manifiestan que se daba por uno cuatro chelines por libra sobre las tierras y dos chelines y ocho peniques sobre los muebles en todos los condados; contribucion considerable si se hubiese exigido rigurosamente; pero esto no es mas que el antiguo estado del subsidio. Durante el reinado de Jacobo, no se pagaba la vigésima parte de esta suma. La contribucion era tan personal, que un particular no pagaba sino en el condado de su residencia aunque poseyese tierras en otros condados, y los repartidores le imponian á

razon de una evaluacion bastante superficial de sus posesiones. Sin embargo, para conservar alguna regla en la evaluacion, parece que el uso era observar los impuestos precedentes é imponer á cada uno con arreglo á lo que sus antepasados ó las personas que poseian tantos bienes como él, tenian costumbre de pagar. Esta razon explica bastantemente por que los subsidios no subian á pesar del aumento del dinero y de los progresos de las rentas, pero habia una razon evidente de su disminucion. El favor, como es natural suponerlo, estaba siempre contra la corona, sobre todo hácia el fin del reinado de Isabel, cuando los subsidios se hicieron numerosos y frecuentes, y las contribuciones de dinero muy considerables, en comparacion con los subsidios precedentes. Los repartidores, aunque acostumbrados á dirigirse sobre las evaluaciones anteriores, no estaban sujetos á esta regla y podian proporcionar la contribucion á la renta presente. Cuando estas caian ó se vendia alguna parte de una tierra, el propietario estaba seguro, manifestando su pérdida, de obtener una disminucion en el impuesto; pero cuando por el contrario las rentas aumentaban ó adquiria el hacendado nuevas tierras, no hacia alarde de esta mejora de su hacienda y no pagaba mas que antes. Asi se sacaba ventaja, contra la corona, en todos los cambios, y la corona no podia sacarla de ninguno: el mal era mayor aun porque, en general, los cambios que entonces se efectuaron en la propiedad de las tierras fueron poco favorables á la corona. Los propietarios de pocas tierras, aquellos cuya renta no pasaba de veinte libras esterlinas, se perdian continuamente, y cuando sus tierras se incluian en otra mayor, el nuevo poseedor no aumentaba su subsidio. En el fondo era tan poco severo este método de arreglar los subsidios que, si hay algun motivo de admirarse, no es de que ese producto disminuyese de dia en dia, sino, al contrario, de que la contribucion produjese al rey renta alguna. Al fin llegó á ser tan incierto y poco igual, que el parlamento se vió en la necesidad de substituirle la contribucion directa de las tierras.

El precio del trigo, bajo este reinado, y por consecuencia, el de los otros artículos necesarios á la vida, no era mas bajo, ó por mejor decir, era mas alto que en la actualidad. Un decreto de Jacobo que establecia almacenes públicos, autorizaba á los comisarios á hacer acopios de trigo para estos almacenes cuando su precio bajaba de treinta y dos chelines el cuartal, cuando el del centeno no llegaba á diez y ocho, y el de la cebada á diez y seis. Estos precios eran, pues, muy bajos, aunque, segun la estimacion presente, pudiesen pasar por muy altos. El pobre comia ordinariamente pan de cebada. La mejor lana, durante la mayor parte del reinado de Jacobo, estaba á treinta y tres chelines la *tode* (1): en el dia no está á mas de las dos terceras partes

(1) Nombre inglés de un peso de 28 libras.

de este precio, aunque es de presumir que la exportacion de los artefactos de lana ha aumentado bastante; y á pesar del grande aumento del dinero, los progresos del arte y de la industria, han disminuido mas bien el precio de los productos finos fabriles. En un drama de Shakspeare, la patrona dice á Falstaff que las camisas que acaba de comprar para él son de una tela á ocho chelines la vara *(yard)*, precio muy subido hoy, aun cuando se supusiera, contra toda verosimilitud, que la mejor holanda de aquel tiempo era igual en calidad á la mejor que se puede tener en el dia: del mismo modo la vara de terciopelo, hácia mediados del reinado de Isabel, se evaluaba en 22 chelines. Se lee en la vida del príncipe Enrique de Gales, por Birch (1), que por un ajuste hecho con su carnicero, aquel príncipe pagaba cerca de un *groat* (un real) próximamente por libra, toda la carne de vaca y de carnero que se consumia en su casa durante todo el año. Es necesario ademas no olvidar que la inclinacion general de aquel siglo, que no pudo atajar ninguna ley, era convertir las tierras labrantias en dehesas; prueba incontestable de que se prometian mas provecho de estas y de que entonces, por consecuencia, la carne comun, como el pan, estaba mucho mas cara que hoy. Un reglamento de mercado que nos queda de los principios del reinado de Carlos I, concerniente á las aves y otros artículos señala precios muy subidos. Un pavo, cuatro chelines y medio; una pava tres chelines; un faisan seis chelines; una faisana, cinco; una perdiz, un chelin; un ganso, dos chelines; un capon, dos chelinesy medio; un pollo, chelin y medio; un conejo, ocho peniques; una docena de pichones, seis chelines (2). Añadamos que Londres está hoy tres veces mas poblado que entonces, circunstancia que debe aumentar el precio de las aves y de todo lo que no se trae con facilidad desde lejos. Se debe observar tambien que los reglamentos hechos por la autoridad tienden siempre á disminuir, jamás á aumentar los precios de los mercados. El gobierno pasaba á los contratistas de los víveres de la marina ocho peniques diarios para la manutencion de cada hombre cuando estaba en el puerto y siete peniques y medio en mar. La principal diferencia entre el gasto de aquel siglo y el del nuestro consiste en las necesidades imaginarias que nosotros hemos multiplicado extremadamente. Estas razones (3) explican porque las rentas de Jacobo daban

(1) Véase un diálogo inserto en las Memorias de Wool, cap. 23.

(2) Se puede juzgar cuan oneroso era el derecho de *proveeduria*, al saber que los proveedores solian no dar mas que seis peniques por una docena de pichones y dos por una gallina. Diario de 25 de mayo de 1626.

(3) Este volúmen se escribió mas de veinte y ocho años antes de publicarse la edicion de 1786. En este corto periodo de tiempo, quizá han subido mas los precios que durante los 150 años precedentes.

para mas que las mismas sumas en el tiempo en que vivimos, aunque la diferencia no sea tan grande como se cree comunmente.

5. La nacion estaba absolutamente libre del peligro y del gasto de los ejércitos permanentes. Mientras Jacobo hacia alarde de su *vicaría divina* (1) y de su prerogativa ilimitada, no tenia ni siquiera un regimiento de guardias para sostener sus altas pretensiones, lo que prueba suficientemente que las creia de buena fé bien fundadas, y parece indicar que al menos lo eran sobre lo que entonces se miraba como argumentos plausibles. La milicia de Inglaterra, que ascendia á 160,000 hombres, era la única defensa del reino, y se dice que estuvo bien organizada durante todo aquel reinado (2). La ciudad de Londres habia buscado oficiales que habian servido fuera del reino y que enseñaban el ejercicio á los particulares en el jardin de la Artilleria : esta costumbre cesó en 1588. Todos los condados de Inglaterra, á ejemplo de la capital, tomaron á punto de honra presentar una milicia bien uniformada. La natural inclinacion de los hombres á la pompa y ejercicios militares bastará siempre, con alguna atencion del soberano, para excitar y sostener este espíritu de una nacion. Los niños mismos por remedar los mayores, se alistaban voluntariamente, se distribuian en compañías, se elejian oficiales y practicaban la disciplina que cada dia ofrecia modelos á su imitacion. Sir Eduardo Harwood, en una memoria escrita á principios del reinado siguiente representa á la Inglaterra tan desprovista de caballos propios para la guerra, que en todo el estado, dice, no se encontraron bastantes para montar dos mil hombres. La cria de los caballos es hoy de tal manera superior, que casi todos los que se emplean para la labranza, los carros y los coches pueden servir para montar la caballeria.

Los desórdenes de Irlanda obligaron á Jacobo á sostener en ella algunas tropas, ocasionándole gastos considerables. La paga comun de la infanteria era ocho peniques por dia, la de un teniente dos chelines, la de un abanderado diez y ocho peniques. Los ejércitos, en todo el discurso de este siglo, no eran tan numerosos en Europa como lo son hoy; debemos advertir que los soldados rasos se sacaban de una clase mas elevada de ciudadanos y que se acercaba mas á la de los oficiales.

En 1583 hubo en Inglaterra una revista general de todos los hombres capaces de llevar las armas, y su número, segun Raleigh, ascendia á 1.172,000 (3). Imposible es garantizar la exactitud de este cálcu-

(1) . Es decir de ser *Vicario de Jesucristo*. En el texto dice *Vicegerency*.

(2) Stowe. Véanse tambien las *Prerogat.* del parlamento por Raleigh y la Historia de Johnston, lib 18.

(3) Discurso sobre la invencion de las naves. Este número es muy superior al que da Murden y al que sir Ed. Coke presentó en la cámara de los comunes, y es mas verosimil.

lo que verosimilmente no la tiene; pero si se acerca á la verdad la poblacion de Inglaterra ha aumentado desde entonces. Los progresos de Londres en riqueza y hermosura, como en vecindario, han sido prodigiosos. Desde 1600, el número de vecinos se ha duplicado de cuarenta en cuarenta años (1); y por consecuencia, en 1680, Londres contenia cuatro veces tanta poblacion como al principio del mismo siglo: es de advertir que Londres ha sido siempre el centro de todo el comercio del reino, y casi la sola ciudad que ofrece sociedad y diversiones. La aficion de los Ingleses á la vida campestre no permite que las ciudades de provincia sean muy frecuentadas por los nobles. Solo los atractivos de la capital, honrada con la residencia del rey, centro del gobierno y de todos los tribunales legislativos, pueden triunfar de su pasion por sus estados.

Londres, en aquel tiempo, estaba construido casi enteramente con maderas, y podia pasar, bajo todos conceptos, por una ciudad de un aspecto muy poco agradable. El conde de Arundel fué el primero que introdujo el uso de las construcciones de ladrillo (2).

6. La marina de Inglaterra pasaba por formidable bajo el reinado de Isabel, y no constaba, sin embargo, sin contar los pinques, mas que de treinta buques (3), de los cuales el mayor no igualaba á uno de nuestros navíos de cuarta clase. Raleigh aconseja no construir jamás navíos de guerra de mas de 600 toneladas (4). Jacobo no descuidó la marina: en los cinco años que precedieron al de 1623 construyó diez navíos, y el gasto de la armada durante el año fué de cincuenta mil libras esterlinas, ademas de treinta y seis mil en maderas que daba anualmente de los bosques reales (5). El navío mayor que se habia visto salir de los astilleros de la nacion se construyó durante este reinado: no pasaba de mil cuatro cientas toneladas, ni tenia mas que sesenta y cuatro cañones. En los casos urgentes se convertian muy pronto en navíos de guerra los buques mercantes. Jacobo aseguró en el parlamento que nunca la marina habia estado tan lucida como entonces.

Cada legislatura del parlamento, en todo el discurso de aquel reinado, renovaba vivísimas lamentaciones sobre la decadencia del comercio y el progreso del papismo, tal es la inclinacion de los hombres á que-

(1) Sir Guillermo Petty.

(2) Discursos politicos de sir Eduardo Walker, p. 270.

(3) Inst. de Coke lib. 4, cap. 1. Consulta en el parlamento sobre la marina.

(4) Segun Raleigh, en su discurso sobre el origen de la marina, la armada en el vigésimo cuarto año de la reina, no constaba mas que de trece navíos, y luego recibió un aumento de once. Probablemente contaba como pinazas algunas embarcaciones que Coke llama navíos.

(5) Diario de 11 de marzo de 1623. Sir Guillermo Monson dice que no fueron mas que nueve los navíos construidos, p. 253.

jarse de su tiempo y á murmurar contra su suerte y condicion. El rey mismo se dejó alucinar por aquellas quejas populares y no podia explicar aquella penuria absoluta de dinero que oia ponderar en tales términos : sin embargo parece cierto que la historia de Inglaterra no tiene período en que todos los beneficios que distinguen á una nacion floreciente hayan recibido aumentos mas sensibles que bajo el reinado de aquel monarca. No solamente la paz, que fué obra suya, favoreció la industria y el comercio, mas tambien su natural inclinacion, le condujo á favorecer las artes pacíficas ; y como el comercio estaba en la infancia, sus progresos debieron ser mas sensibles para todos los que no estaban obcecados por miserables prevenciones (1).

Una memoria que parece muy exacta y juiciosa (2) dice que todos los marineros empleados al servicio de los comerciantes ascendian á 10,000, número que verosimilmente no excede al quinto de su número presente. Sir Tomas Overbury asegura que los Holandeses tenian tres veces mas buques que los Ingleses, pero que el porte de los de Holanda era muy inferior. Sir Guillermo Monson ha supuesto que el poder naval de Inglaterra era poco ó nada inferior al de Holanda, lo que seguramente es una exageracion. Los Holandeses en aquella época hacian el comercio de Inglaterra con 600 buques, y los Ingleses el de Holanda con 60 solamente.

8. El estado de los artefactos, en los que ya habia empezado á distinguirse Inglaterra, pareceria muy poca cosa en comparacion de los que en el dia le hacen tanto honor. Las artes delicadas y primorosas se cultivaban casi todas en los paises extrangeros señaladamente en Italia, en Holanda y en los Paises-Bajos ; la construccion de buques y la fundicion de los cañones de hierro eran casi los únicos ramos en que descollaba Inglaterra, y aun parece que ella sola conoció el secreto de este último arte. Todos los parlamentos recibian quejas contra la exportacion de los cañones ingleses.

Las nueve décimas partes del comercio nacional consistian en obras

(1) Las de Stowe, historiador apreciable, no eran de esta especie : «La bendicion del cielo, dice, en el aumento de las riquezas de los naturales de este reino, sobre todo de los ciudadanos de Londres, es tal, de memoria de hombres, y particularmente despues de estos últimos años de paz, que, si no se hablase aquí de ella expresamente, algun dia pareceria increible etc.» Y en otra parte : «Entre las multiplicadas señales de la bendicion que el Todo-Poderoso ha derramado sobre este reino consolidando la tranquilidad doméstica y la paz con todas las otras naciones, favor que no se puede reconocer demasiado ni aun bastante etc.... contamos el ensanche general del comercio, la construccion de tantas naves reales y mercantes, nuestras ciudades, lugares y aldeas poblados de nuevo, tantos magníficos y suntuosos edificios construidos como por encanto en Londres y en los arrabales, sobre todo de diez ó doce años á esta parte etc.»

(2) Progresos del comercio en la *Karleian Miscellany*, tomo III.

de lana, aunque siempre fue libre la salida de las lanas hasta el décimo nono año del reinado de Jacobo, en que se prohibió en virtud de un decreto, cuyo cumplimiento nunca fue muy rigoroso. Casi todos los paños se exportaban crudos para que los tiñesen y aderezasen los Holandeses, á quienes se asegura que este trabajo producia anualmente 700,000 libras esterlinas. Una prohibicion publicada en nombre del rey de transportar los paños en este estado, acarreó tan malos efectos desde el primer año por no haber querido los Holandeses comprar los aderezados, que se suscitaron violentas murmuraciones, y el rey tuvo que revocar la medida como si hubiera sido la cosa mas impolítica del mundo : parece en efecto que era por lo menos muy prematura.

Los mejores paños de Inglaterra eran tan poco estimados entre los mismos Ingleses, que el rey tuvo que buscar arbitrios para establecer su uso entre las personas de distincion. Las fábricas de lienzo fino eran enteramente desconocidas en el reino (1).

La compañía de los mercaderes aventureros poseia sola en virtud de sus cartas patentes el comercio de las obras de lana, aunque este era el principal producto de la nacion. Una tentativa que se hizo bajo el reinado de Isabel para dar la libertad á este importante ramo de comercio tuvo tan fatales resultados por efecto de la resolucion que tomaron los mercaderes aventureros de no comprar ninguna especie de paños, que al instante les restituyó la reina sus patentes.

El mal fundado temor de un accidente semejante hizo á la nacion esclava de aquellas compañías esclusivas, cuyos privilegios perjudicaban tanto á todos los ramos del comercio y de la industria; pero no bien hubo anulado el parlamento en el tercer año de este reinado las patentes de la compañía de España cuando el comercio con esta nacion, que habia sido insignificante en el orígen, llegó á ser el mas considerable del reino. Es extraño que este ejemplo no estimulase á las dos cámaras á suprimir todas las demas compañías, y que se limitasen á obligarlas á aumentar sus fondos y á admitir mas fácilmente nuevos socios.

En 1622 erigió el rey una cámara de comercio (2), siendo una de las razones alegadas en la comision el deseo de poner remedio al vil precio de las lanas que excitaba quejas sobre la decadencia de las fábricas : mas probable es sin embargo que esta diminucion de pecio procedia de un grande incremento en la cantidad de las lanas. Recomendaba tambien Jacobo á la nueva cámara que se informase y examinase cuidadosamente si seria mas ventajoso establecer mayor libertad en el comercio y acabar con las compañías exclusivas, pues como estaban

(1) Rymer, tomo 17, p. 415.
(2) Idem, tomo 17, p. 410.

entonces los ánimos subyugados por sus preocupaciones, el rey temió con razon dar un paso demasiado atrevido, cuyas resultas eran dudosas. Igualmente recomendó á los comisarios que redactasen un reglamento de navegacion de la misma naturaleza que el famoso acuerdo que mas adelante puso en ejecucion el parlamento republicano. Los poderes arbitrarios que se atribuia en aquella época el consejo privado se revelan en todo el tenor de la comision.

No se conocian en Inglaterra las fábricas de seda, pero por órden de Jacobo se plantaron moreras y se introdujeron los gusanos de seda (1), empresa á que parece contrario el clima del pais. El cultivo del lùpulo hizo grandes progresos en aquel reinado.

Se cree que en este periodo se descubrió la Groelandia, donde al principio se ejerció con buenos resultados la pesca de la ballena, mas pronto la industria de los Holandeses venciendo todos los obstáculos, privó á los Ingleses de esta fuente de riqueza. Fundóse una compañía para el descubrimiento de un paso al noroeste, y con esta mira se hicieron una multitud de vanas tentativas. En tan nobles proyectos nunca se debe desesperar mientras no esté plenamente demostrada la imposibilidad del acierto.

El paso á las Indias Orientales se habia abierto á los Ingleses bajo el reinado de Isabel, pero su comercio en esta parte del mundo no se estableció enteramente sino durante el reinado de Jacobo, cuando su compañía de las Indias Orientales, favorecida con una nueva patente, aumentó su fondo hasta la suma de 1.500,000 libras esterlinas y habilitó varios buques para realizar el objeto de su instituto. En 1609 construyó uno de 1,200 toneladas, el mayor buque mercante que conoció jamás Inglaterra, y que pereció en un naufragio. En 1611, un gran buque de la compañía, asistido por una pinaza, sostuvo cuatro encuentros consecutivos contra una escuadra portuguesa, y alcanzó una completa victoria sobre fuerzas muy superiores. Durante los años siguientes, la compañía holandesa causó muchos daños á los Ingleses, echando á los factores de sus factorías y arruinando sus establecimientos, pero la corte de Inglaterra procuró vengar estas violencias; un ejército naval, al mando del conde de Oxford (2), esperó el regreso de la escuadra holandesa de las Indias Orientales, y los Holandeses no se escaparon sino á favor del viento próspero. Poco tiempo despues, el vice-almirante Merwin apresó una rica nave, y los Holandeses se ajustaron á pagar 70,000 libras esterlinas á la compañía inglesa, como indemnizacion de las pérdidas que habia experimentado; pero ni este convenio, ni el temor de las represalias, ni la amistad que subsistia entre la In-

(1) Stowe.
(2) En 1622.

glaterra y los Estados, pudieron poner un freno á la codicia de la compañía holandesa, ó hacerla justa en su modo de proceder con sus aliados. La impaciencia de verse sola en posesion del comercio de las especias, que los Ingleses dividian entonces con ella, le hizo usurpar una jurisdiccion sobre sus factorías en la isla de Amboyn, y bajo pretextos muy improbables y absurdos, prendió á todos sus factores y á sus familias á quienes dió cruel muerte. Llegaron á Inglaterra estas horribles nuevas en la época en que Jacobo, arrastrado por las preocupaciones de sus pueblos y los amaños de su valido, tuvo que romper con España, y asi se vió obligado, despues de algunas negociaciones, á conformarse con aquella infamia de los Estados, cuya alianza le era indispensable. Es muy de notar que la nacion sobrellevó casi en paciencia el ultraje de sus confederados protestantes, ultraje que, prescindiendo de sus atroces circunstancias, era de muy mas grave importancia para el interés nacional que todos aquellos de que anhelaba vengarse contra la casa de Austria.

Las exportaciones de Inglaterra, desde la Navidad de 1612 hasta la de 1613 ascendieron á 2.487,435 libras esterlinas; las importaciones, en el mismo término, á 2.141,151, de modo que el saldo á favor de Inglaterra era de 346,284; pero en 1622, las exportaciones ascendieron á 2.320,436 libras esterlinas, y las importaciones á 2.619,315, lo que da una diferencia de 298,879 libras esterlinas contra Inglaterra. Desde 1599 hasta 1619 el monedaje ascendió en Inglaterra á 4.779,314 libras esterlinas, trece chelines y cuatro peniques; lo que prueba que, en resumidas cuentas, el saldo era muy favorable al reino. Como las exportaciones y las importaciones anuales ascendian juntas á cerca de cinco millones, y como las aduanas nunca redituaron arriba de 200,000 libras esterlinas anuales, contando el derecho de tonelada, se ve que las nuevas cargas impuestas por Jacobo no ascendieron en totalidad á un chelin por libra esterlina, y por consiguiente eran todavía muy inferiores á lo que el parlamento habia querido conceder en el orígen. El tercio de los cargamentos de la compañía de las Indias Orientales se componia de géneros comestibles. El comercio de Turquía era uno de los mas lucrativos para la nacion. Parece que bajo este reinado se empezó á acuñar medios peniques y *farthings* (ochavos) de cobre: los mercaderes traficaban en lo general, para el trato por menor, principalmente con pedazos de plomo. El *small silver penny* (1) perdió en breve y en aquella época ya habia desaparecido enteramente.

9. Lo que particularmente hace memorable el reinado de Jacobo es la fundacion de las colonias inglesas en América, fundacion hecha sobre los mas nobles principios de que hay ejemplo en ninguna na-

(1) Literalmente, *pequeño penique de plata*, moneda de cortísimo valor.

cion y en siglo alguno. Los Españoles, primeros descubridores de aquel nuevo mundo, tomaron inmediatamente posesion de las preciosas minas que hallaron en él, y el cebo de las riquezas los impulsó á despoblar su propio territorio, como las regiones que habian conquistado, para unir el vicio de la indolencia á los de la avaricia y la crueldad que fielmente los habian acompañado en sus célebres expediciones (1). Vioselos desatender de todo punto aquella hermosa costa que se extiende desde San Agustin hasta el cabo Poreton, y que, abrazando en su situacion todos los climas templados, está regada por caudalosos rios, y presenta un suelo fértil, pero nada mas, al industrioso colono. Este vasto territorio, gradualmente poblado por Inglaterra de indigentes y otros desdichados que no podian contribuir al aumento de su riqueza, ni á la multiplicacion de brazos en su patria, se ha cubierto de colonias que han adelantado la navegacion, fomentado la industria y aun dado nuevos hijos á su suelo materno. El espíritu de independencia, que empezaba á renacer en Inglaterra, brilló en todo su esplendor y tomó un incremento de fuerzas en el carácter emprendedor de los que, igualmente descontentos del gobierno y de la iglesia establecidos, fueron á buscar la libertad en aquellos agrestes desiertos, y de esta suerte cayeron las semillas de muchos nobles estados en tierras que las feroces costumbres de sus antiguos pobladores tenian en miserable desolacion. Esta solitaria parte del mundo ha llegado á ser como un refugio seguro de la libertad y el saber, para el caso en que, por efecto del ascendiente de un imperio ilimitado, ò de una incursion de pueblos bárbaros, lleguen la una y el otro á extinguirse de nuevo en nuestro inquieto y turbulento hemisferio.

No hizo Isabel mas que dar un nombre al continente de la Virginia; y despues del establecimiento de una reducida colonia, cuya ruina se vió en breve, aquel país quedó enteramente abandonado; pero cuando la paz hubo puesto un término á las guerras emprendidas contra España, y arrebató á los caracteres ambiciosos la esperanza de avanzar rápidamente en la noble senda de la gloria y las riquezas, empezaron los Ingleses á coadyuvar á las pacíficas intenciones de su monarca, buscando un camino mas seguro, aunque mas largo, para adquirir honra y provecho. En 1606, Newport se encargó del transporte de una colonia y empezó un establecimiento que la compañía formada á este propósito en virtud de cartas patentes, en Londres y en Bristol, cuidó de proveer anualmente de provisiones, utensilios y nuevos pobladores. Por los años 1609, Argal descubrió un derrotero mas seguro y directo

(1) El mismo cargo puede hacerse á todos los pueblos conquistadores, en todos los siglos, y con mas fundamento que á los Españoles,

(Nota del Traductor.)

para ir á la Virginia, y abandonó el de los antiguos mercantes que consistia en dirigirse primeramente por el sud hácia el trópico, navegar hácia el oeste á favor de los vientos generales y torcer luego hácia el norte hasta que llegaban á los establecimientos ingleses. El mismo año se embarcaron para la Virginia 500 personas al mando de sir Tomas Gates y sir Jorge Sommers, cuya nave, batida por una deshecha tempestad que la arrojó á las Bermudas, echó en estas islas los cimientos de una colonia. En seguida lord Delawar tomó el gobierno de las islas inglesas, pero á pesar de todos sus afanes, favorecidos por la atencion de Jacobo en enviarle socorros de hombres y del dinero recaudado por la primera loteria de que hay ejemplo en Inglaterra, presentaban aquellos establecimientos tantas dificultades que en 1614 no quedaban en ellos arriba de 400 hombres. En fin estos nuevos cultivadores, despues de haberse asegurado con su trabajo las provisiones mas necesarias á la vida, empezaron á plantar tabaco, y Jacobo á pesar de su aversion á esta planta, que consideraba tan nociva á las buenas costumbres como á la salud (1), les permitió su importacion á Inglaterra y prohibió al mismo tiempo la entrada del tabaco español. Nuevas colonias fueron poco á poco estableciéndose en aquel continente; y dando nuevos nombres á los sitios que ocuparon, dejaron el de Virginia á la provincia donde formó la primera colonia. Tambien se establecieron bajo aquel reinado otras colonias en las Barbadas.

Muchas objecciones hicieron los publicistas de aquel siglo contra estos apartados establecimientos, y predijeron que despues de haber dejado exausta de pobladores á su madre patria, se los veria en breve sacudir el yugo para formar en América un estado independiente; pero el tiempo ha demostrado que las miras de los que fomentaban aquellas generosas empresas eran mas sensatas y sólidas. Un gobierno templado y grandes fuerzas navales han conservado y pueden conservar por mucho tiempo todavía el dominio de Inglaterra sobre sus colonias, y son tales las ventajas que de ellas han sacado el comercio y la navegacion que mas de la mitad de los buques ingleses está empleada hoy dia en la contratacion con los establecimientos de América.

La agricultura estaba antiguamente atrasadísima en Inglaterra. Las súbitas y extremadas variaciones en el precio de los cereales, tantas veces observadas por los historiadores, y su prodigiosa desigualdad de un año á otro, prueban bastante que el producto dependia enteramente de las estaciones y que todavía no podia nada el arte contra las injurias del cielo. Durante este reinado, se hicieron, como en casi todas las demas artes, grandes progresos en este, que es, sin contradiccion, el mas útil de todos; las obras que se publicaron por aquella época, bajo

(1) Rymer, tomo XVII, p. 621.

toda especie de títulos, sobre la economía rural, formarian un catálogo numeroso. Esto no impedia que la nacion dependiese de los extrangeros para su pan cotidiano; y aunque en el dia, á pesar del aumento probable de la poblacion, la exportacion de los cereales forma una parte considerable de su comercio, entonces tenia que sacar regularmente una gran cantidad de granos del mar Báltico y de Francia, recursos de que no podia verse privada sin graves inconvenientes. Raleigh observa que de una sola vez salieron dos millones por el trigo. Solo desde el quinto año del reinado de Isabel fué permitido sacar granos del reino, y desde este momento, segun observa Camden, la agricultura cobró nuevo vigor y nueva vida.

Mas efecto tuvieron los esfuerzos de Jacobo, ó mas bien los de la nacion, para promover los progresos del comercio que los del saber. Aunque este siglo no estuvo desprovisto de grandes escritores, reinaba en él, generalmente hablando, un pésimo gusto, y no tuvo poca parte el monarca mismo en el contagio.

10. En la primera edad de las letras, entre los Griegos, distinguiase el ingenio de los poetas y de los oradores, como naturalmente debia suceder, por una amable sencillez, que, bien que acompañada á veces de una especie de rudeza, es tan propia para expresar los verdaderos movimientos de la naturaleza y de las pasiones, que todas las obras que llevan estampado este cáracter primitivo serán siempre preciosas para las personas capaces de discernimiento. El brillante oropel, las antítesis, las ideas poco naturales, los giros violentos de expresion, ninguno de estos falsos ornatos se encuentra en aquellos primeros escritores, no porque los desechaban sino porque no se les ocurrian. Obsérvase en sus composiciones un raudal de sentimientos sencillo, natural en extremo, aunque al mismo tiempo, en medio de la mas elegante sencillez de ideas y de expresiones, hallemos tal vez con sorpresa tal cual pobre retruécano que se le vino al autor á la pluma sin buscarle, y á que no siempre sabia resistir por no estar todavía bastante formada su crítica (1). El mal gusto se apoderó con ansia de estas frívolas bellezas, y hasta suele suceder que seducen al buen gusto cuando no está ya harto y desengañado de ellas. En las obras del siglo de

(1) El nombre de Polinice, uno de los hijos de Edipo, significa originalmente *disputador*, y Esquilo, Sófocles y Euripides emplean esta alusion en los altercados entre los dos hermanos. Es extraño que ninguno de estos tres poetas, tan justamente célebres por su delicado gusto, haya desechado un equívoco tan infeliz. ¿Qué mas hubiera hecho Shakspeare? Terencio tiene su *inceptio est amentium, non amantium*. Muchos ejemplos de esta clase pueden presentarse á los eruditos. Sabido es que Aristóteles trata seriamente de los retruécanos, que los divide en varias clases, y que recomienda su uso á los oradores.

que vamos hablando, las vemos irse multiplicando por dias, la naturaleza y el sano juicio se ven desatendidos en ellas por los vanos y necios ornatos: una depravacion total del estilo y del lenguage abre la senda al barbarismo y á la ignorancia. De aqui procede que el gusto oriental se ha separado tanto de la sencilla pureza de Atenas; de aqui proviene todo aquel relumbron de elocuencia que se advierte en muchos escritores de la antigua Roma, de que no está enteramente exento el mismo Ciceron, y que domina en Ovidio, Séneca, Lucano, Marcial y los dos Plinios.

Al renacer las letras, cuando el juicio del público es todavía inseguro y vago, esta falsa luz deslumbra los ojos, y en la elocuencia como en la poesía, deja poco lugar á las sólidas bellezas del buen seso y de la verdadera naturalidad: entonces el espíritu reinante es diametralmente opuesto al que prevalece en el primer orígen de las artes. Es evidente que los Italianos, sin exceptuar ni aun á los mas célebres, no han alcanzado la verdadera sencillez de las ideas y del estilo: Petrarca, el Taso, Guariny estan atestados de falsos conceptos y de imágenes forzadas. Tan breve fué el período durante el cual se cultivaron las letras en Italia que no dió tiempo para corregir este adulterado gusto.

La misma acusacion merecen los primeros autores franceses. Voiture, Balzac y aun el mismo Corneille afectaron sobradamente esos ambiciosos primores de que tantos modelos les dejaron los Italianos en general y los menos puros entre los escritores antiguos, y solo al cabo de bastante tiempo lograron el buen discurso y la observacion introducir en este elegante pueblo mayor naturalidad en los pensamientos y en el lenguage.

Esta acusacion de culteranismo puede extenderse á los primeros escritores de Inglaterra, es decir, á los que florecieron bajo los reinados de Isabel y de Jacobo y aun á los que escribieron mucho tiempo despues. El atavio del saber, cuando empezó á revivir en esta isla, era tan poco natural como el que se le vió ostentar en su decadencia entre los Griegos y los Romanos, y como (lo que es una verdadera desgracia), los autores ingleses manifestaron un raro ingenio antes de llegar al menor grado de gusto, sucedió que los falsos pensamientos y las expresiones forzadas á que eran tan aficionados, quedaron en cierto modo conjurados por su ejemplo con ciertos visos de autoridad. Sus ideas y sus expresiones mas extravagantes van acompañadas de un vigor y una lozania que hacen admirar las imaginaciones que las ha producido, al paso que no se puede menos de vituperar la total falta de criterio que manifiestan. Una crítica razonada de los escritores de aquel siglo traspasaria los límites de esta obra, pero no parecerá inoportuna una suscinta idea de los mas eminentes, bosquejada con la misma libertad que ejerce la historia sobre los príncipes y los ministros. Por efecto

de las preocupaciones nacionales reinantes, acaso el segundo de estos dos atrevimientos no es el mas peligroso para un autor.

Si se considera en Shakspeare un hombre nacido en un siglo grosero, que ha recibido la educacion mas vulgar, falto de toda instruccion de la que se adquiere en el comercio del mundo, como de la que dan los libros, debe mirársele como un prodigio; si nos le representamos como un *poeta* que debe agradar á espectadores ilustrados, mucho hay que rebajar de este elogio. En sus composiciones, aflige el ver que escenas llenas de fuego y de pasion estan con frecuencia desfiguradas por una mezcla de irregularidades insoportables y tal vez absurdas; acaso tambien estas monstruosidades hacen admirar mas las bellezas que las redean. Muchas veces, como por inspiracion, encuentra en la expresion del sentimiento una singularidad sorprendente adaptada á algun personage singular, pero presentar una serie de pensamientos regulares es cosa superior á sus fuerzas. Expresiones, descripciones robustas y pintorescas, todo esto lo ofrece con abundancia, pero en vano se buscarian en él la pureza y la sencillez del lenguage. Aunque su ignorancia total del arte de la escena es un defecto capital, como este defecto salta mas á los ojos en la representacion que en la lectura, se disculpa mas fácilmente que esa falta de gusto que se descubre en todas sus producciones y que solo de tarde en tarde suplen algunas centellas de genio. Seguramente Shakspeare tenia un alto y fecundo ingenio y estaba dotado de una incomparable riqueza de imaginacion para los dos géneros del teatro, pero se le debe citar como un grande ejemplo de lo peligroso que será siempre contar únicamente con estas dotes para alcanzar á algun grado de perfeccion en las bellas artes (1), y acaso debe quedar alguna sospecha de que se exalta demasiado, si es posible, la grandeza de su ingenio, bien asi como la falta de proporcion y un mal talle suelen dar al cuerpo una apariencia mas gigantesca. Murió en el año 1616, á los 53 de su edad.

Jonson poseia toda la instruccion que faltaba á Shakspeare, y carecia del ingenio de que el otro estaba dotado: uno y otro estaba igualmente desprovisto de gusto, de elegancia, de armonía y de correccion. Servil copiante de los antiguos, Jonson tradujo en mal inglés los hermosos pasages de los autores griegos y romanos, sin haber sabido ajustarlos á las formas de su siglo y de su patria; asi es que su mérito yace eclipsado ante el de Shakspeare, cuyo grosero ingenio prevalecia sobre el grosero arte de su contemporáneo. El teatro inglés se ha empapado siempre mucho desde entonces en la índole peculiar de Shakspeare, de donde ha resultado que la nacion ha sido acusada de bárbara

(1) «Invenire etiam barbari solent, disponere et ornare non nisi eruditus.» *Plinio.*

por todos sus vecinos, acusacion de que hubieran debido ponerla á cubierto tantas producciones preciosas en otros géneros de literatura. Jonson obtuvo del rey Jacobo una pension de cincuenta libras esterlinas, que Carlos I elevó mas adelante á ciento. Murió en 1637 á la edad de 63 años.

Fairfax tradujo al Taso con una elegancia, una sencillez y al mismo tiempo una exactitud que admiran en su siglo : cada verso del original está fielmente reproducido con un verso correspondiente en la traduccion. Tampoco carece de mérito la del Ariosto por Harrington. Es lástima que estos dos poetas hayan imitado á los Italianos en sus estancias (octavas), cuya prolija uniformidad cansa en una obra larga : sin esta imperfeccion hubieran podido, como Spenser que los precedió, contribuir á perfeccionar la versificacion inglesa.

En las sátiras de Donne, cuando se leen con atencion, se hallan algunos chispazos de genio, pero absolutamente sofocados por la expresion mas dura y extravagante que es posible imaginar.

Si tan ruda é imperfecta era la poesia de los Ingleses en aquel siglo, fácil es discurrir que mas severas críticas mereceria todavía su prosa. Aunque esta parece mas fácil, porque es el método de composicion mas natural, siempre se ha observado, en efecto, que la buena prosa es mas rara y dificil que los buenos versos, y acaso no existe, en ninguna lengua, un solo ejemplo de que aquella haya adquirido cierto grado de perfeccion antes del refinamiento del número y del lenguage poéticos. La prosa inglesa, durante el reinado de Jacobo, tenia poca cuenta con las reglas de la gramática y ninguna con la elegancia y la armonía de los períodos. Atestada de sentencias y citas latinas, imitaba aquellas inversiones que, aunque llenas de nervio y de gracia en las antiguas lenguas, son de todo punto contrarias al idioma inglés. Hay quien asegura que las frases y expresiones groseras que se hallan en los antiguos libros de la nacion deben atribuirse principalmente al mal gusto de los autores, y que el lenguage de las cortes de Isabel y Jacobo se diferenciaba poco del que se usa ahora entre la buena sociedad, alegando en prueba de esta opinion los breves trozos de discurso que se leen en los diarios de los parlamentos, y que se parecen muy poco á arengas estudiadas. Por otra parte, se conservan bastantes producciones de la misma época, que, escritas por hombres que no eran autores de profesion, presentan un estilo lleno de naturalidad y pueden dar alguna idea del lenguage en que hablaban entonces las personas cultas: tales son particularmente el *Descubrimiento (Discovery)*, de sir John Davis, y las cartas de Throgmorton, de Essex y de Nevil. En una época anterior, la vida del cardenal Wolsey por Cavendish, los escritos que nos quedan del obispo Gardiner y la carta de Ana Bolena al rey ofrecen poca ó ninguna diferencia con el lenguage actual.

La honra de las letras inglesas bajo el reinado de Jacobo fué lord Bacon, que compuso en latin la mayor parte de sus obras, aunque no poseia ni la elegancia de esta lengua ni la de la suya propia. Si se considera la variedad de dotes que reunia en sí, siendo al mismo tiempo orador, hombre de estado, discreto cortesano, hombre de sociedad, autor, filósofo, merece á todas luces la mas alta admiracion; si se le considera simplemente como autor y filósofo, aunque muy estimable bajo este concepto, que es bajo el que se le considera en el dia, es muy inferior á Galileo, su contemporáneo, y aun tal vez á Keplero. Bacon ha señalado desde lejos la senda de la verdadera filosofía; Galileo no se ha limitado á señalarla. sino que ha caminado por ella á pasos agigantados. El Inglés no poseia ningun conocimiento en geometría: el Florentino resucitó esta ciencia, descolló en ella, y pasa por ser el primero que la ha aplicado, con experimentos, á la física. El primero desechó con desden el sistema de Copérnico; el segundo le robusteció con nuevas pruebas sacadas de la razon y de los sentidos. El estilo de Bacon es escabroso y seco, su ingenio, aunque brillante á veces suele ser poco natural, inoportuno, y parece que abrió el camino á aquellas sútiles comparaciones y á aquellas largas alegorías que distinguen á los autores ingleses: Galileo es un escritor vivo y ameno, aunque algo prolijo; pero Italia no estaba unida bajo un solo gobierno, y saciada tal vez de esa gloria literaria que ha poseido en los tiempos antiguos y modernos, ha despreciado mas de lo que debiera el honor de haber sido cuna de un hombre tan grande, al paso que el loable espíritu nacional que domina entre los Ingleses les hace prodigar á sus escritores eminentes, entre los cuales cuentan á Bacon, alabanzas y áclamaciones que pueden á veces parecer ó parciales ó desmesuradas. Murió en 1626, á los 66 de su edad.

El lector que tenga bastante paciencia, leyendo la *Historia* de Raleigh, para digerir la erudicion judáica y rabínica que llena la mitad del volúmen, verá, cuando llegue á la historia griega y romana, que no ha quedado su afan sin recompensa. Raleigh es el mejor modelo de aquel antiguo estilo que algunos autores quisieron resucitar hoy. Murió degollado en 1618 á los 66 años.

Considerados el estilo y el fondo, la Historia de la reina Isabel, por Camden, puede considerarse como un buen libro, pues esta es vista con una sencillez de expresion rara en aquel siglo y con mucho respeto á la verdad; acaso no seria exajerar su mérito colocarla entre las mejores producciones históricas de Inglaterra. Harto sabido es que los Ingleses no han descollado en este ramo de la literatura. Camdem murió en 1623, á los 73 de su edad.

Cólocase generalmente al rey en la última fila de estos escritores ingleses, porque, considerado como autor, este es realmente su pues-

to. Es seguro que la medianía de su disposicion literaria, unida á la mudanza ocurrida en el gusto nacional, es una de las causas del desprecio en que ha caido su memoria y que suelen llevar al exceso los escritores de partido. ¡Cuanto diferia del nuestro el sentir de los antiguos en punto al saber! De los veinte primeros emperadores romanos, contando desde Julio César hasta Severo, mas de la mitad fueron autores; y aunque los que se distinguieron en esta gloriosa profesion son pocos, siempre se ha observado, para su honor, que su ejemplo fomentó la literatura. Prescindiendo de Germánico y de Agripina, su hija, tan cercanos al trono, la mayor parte de los autores clásicos cuyas obras subsisten, eran personas de la mas alta calidad. Como no hay ventaja humana que no tenga sus inconvenientes, la mudanza de las ideas en este punto puede atribuirse verosimilmente á la invencion de la imprenta, que ha puesto los libros al alcance de todos los caudales.

Que Jacobo fué un escritor mediano es cosa que se puede conceder sin dificultad, pero no se probará que fué un escritor despreciable. Los que lean su *Basilicon Doron*, sobre todo los dos últimos libros, el verdadero código de las monarquias libres, su *Respuesta al cardenal du Perron*, y casi todos sus discursos y mensajes al parlamento, reconocerán en ellos un ingenio superior á la mediania. Si escribió contra los brujos y las apariciones, ¿quien, en aquel siglo, no admitió la realidad de estas quimeras? Si compuso un comentario sobre el Apocalipsi, y si intentó probar que el papa es el Antecristo, ¿no puede hacerse la misma acusacion al famoso Napier, y aun á Newton, en una época en que el saber habia hecho muchos mas progresos que bajo el reinado de Jacobo? Puede juzgarse de la ignorancia de un siglo por la grosería de sus supersticiones, pero nunca se debe fallar sobre la sandez de un particular, por haber admitido errores populares, consagrados por una apariencia de religiosidad.

El cultivo de las letras tiene tanta superioridad sobre todas las demás ocupaciones humanas, que aun aquellos que no alcanzan en ellas mas que á la mediania, merecen la preeminencia sobre los que descuellan en las profesiones vulgares. El orador ó presidente (Speaker) de la cámara de los comunes es generalmente un jurisconsulto de nota, y sin embargo la arenga real en todos los parlamentos del reinado de Jacobo es siempre superior á la del orador.

Todas las ciencias, como las bellas letras, estaban á la sazon en la infancia, los estudios escolásticos y la teologia polémica habian atajado los progresos del verdadero saber. Observa sir Enrique Saville en el preámbulo del auto en virtud del cual asignó un sueldo á los profesores de matemáticas y de astronomía de Oxford, que la geometría estaba enteramente abandonada y era casi desconocida en Inglaterra. El mejor

estudio de aquel siglo era el de los antiguos clásicos. Casaubon, que era eminente en este ramo, se vió brindado por Jacobo á dejar la Francia por la Inglaterra, y obtuvo no solo una pension anual de 300 libras esterlinas mas tambien algunas dignidades eclesiásticas. El famoso Antonio de Doncinis, arzobispo de Spalatro, filósofo de algun mérito, buscó un retiro en Inglaterra, y pareció un gran motivo de triunfo para la nacion, que arrebataba á los papistas un prosélito de tan alta categoría, pero no duró mucho su satisfaccion. Aunque elevado á algunas dignidades, no las juzgó el prelado bastantes á llenar su ambicion, y tomó el partido de volver á Italia donde murió en una cárcel.

Carlos I.—1625.

1.—Parlamento en Westminster. —2. En Oxford. —3. Expedicion naval contra España.— 4. Segundo parlamento.—5. Acusacion contra Buckingham.— 6. Violentas medidas de la corte. —7. Guerra con Francia. —8. Expedicion á la isla de Rhé.

1. No bien hubo empuñado Carlos las riendas del gobierno, (27 de marzo) cuando mostró la mayor impaciencia por reunir el gran consejo de la nacion y aun hubiera deseado para satisfacerla poder convocar aquel mismo parlamento que se habia reunido en tiempo de su padre y estaba prorogado, pero habiéndole dicho que semejante paso no era conforme á la costumbre, mandó expedir cartas de convocacion de una nueva asamblea para el 27 de mayo, y sintió mucho tener que diferir su reunion hasta el 18 de junio con motivo de la entrada de la princesa Enriqueta de Francia, con quien se habia casado por poderes, mas al fin se hizo la apertura de la cámara en Westminster, para no detener el curso de los negocios. Como el nuevo príncipe carecia de la política y experiencia necesarias, tomaba por sínceras todas las alabanzas y lisonjas que se le prodigaban cuando se empeñó en acelerar el rompimiento con el Austria. A mas de las urgentes necesidades que le oprimian, deseaba tambien adquirir testimonios seguros del respetuoso amor de sus vasallos, y asi su discurso al parlamento respiraba la mayor sencillez y franqueza. Tocó ligeramente el punto de la necesidad que tenia de subsidios (1) y no se valió de ninguna artería para ganar los votos de los individuos, ni quiso siquiera que los empleados de la corona que tenian derecho de asiento en el parlamento indicasen la cantidad que podia prometerse. Seguro del afecto de los comunes no queria deber nada á sus súplicas sino á sus disposiciones favorables y á su confianza y aprecio. Tomó la cámara en consideracion el asunto del subsidio, como que sabia que todas las sumas votadas por el último

(1) Franklyn, p. 108. Hist. Parl. tomo VI, p. 346.

parlamento se habian invertido en los armamentos marítimos y militares, y que se habian hecho tambien anticipaciones cuantiosas sobre las rentas de la corona. No ignoraba que Carlos estaba recargado con una crecida deuda contraida por su padre, no solo con sus propios súbditos sino tambien con algunos príncipes extranjeros. Tambien estaba convencida por la experiencia de que las rentas públicas apenas podian bastar para sostener la dignidad de la corona sin otra atencion que las cargas ordinarias del gobierno, asi como sabia muy bien que la guerra actual no tenia otro orígen que sus propias instancias, llevadas hasta la importunidad, y que se habia comprometido solemnemente á sostener en ella á su soberano. Conocia la dificultad de las empresas militares contra la casa de Austria toda entera; contra el rey de España, que poseia entonces mas riquezas y dominios que ningun otro príncipe del mundo, y contra el Emperador Fernando, que habia sido hasta entonces el monarca mas afortunado de su siglo, que habia vencido y asombrado á la Alemania con la rapidez de sus victorias. Ultimamente veia que seria necesario empeñar una guerra ofensiva con el mayor vigor, y hacer una impresion muy profunda antes que unos potentados tan poderosos consintieran en renunciar á un principado que ya habian subyugado completamente y cuya situacion en medio de todos sus demás territorios los movia á considerarle como una presa segura.

Asi, para corresponder á unos objetos de tal importancia, satisfacer al jóven monarca en la primera peticion que les dirijia, y confirmar la opinion que se tenia de sus reales prendas y en particular de su economía, la cámara de los comunes, aconsejada por los senadores mas hábiles que jamás habian florecido en Inglaterra, tuvo por conveniente conceder al rey el socorro de dos subsidios que importaban la suma de 112,000 libras esterlinas (1).

Esta resolucion, que mas bien parecia una mofa cruel que no un intento serio de ayudar á Carlos, parece tan extraordinaria cuando se consideran todas sus circunstancias, que naturalmente impulsa á investigar las causas de una conducta sin ejemplo en un parlamento de Inglaterra. No es probable que una asamblea tan numerosa, compuesta de personas diferentemente influidas, se condujese por unos mismos motivos, y como pocos individuos declararon abiertamente sus verdaderas razones, el único medio de aproximarnos á la verdad será recordar aquí todas las miras que podian sugerirles las presentes circunstancias.

No puede dudarse que influyó en muchos el resentimiento y mala voluntad que tenian contra el duque de Buckingham, porque no podia menos de excitar la envidia una elevacion tan grande, tan rápida y tan

(1) Se entendia entonces por un subsidio 56,000 libras esterlinas.

poco merecida, sin que alcanzase á conciliarle el general afecto la conducta que recientemente se habia propuesto de adular las preocupaciones populares. Era todavía mayor su influjo sobre el modesto carácter de Carlos que el que habia ejercido sobre la debilidad de Jacobo, y asi nada se hacia sin su consejo y direccion. Era de un natural tan impetuoso, que de pronto elevaba á los primeros empleos á sus partidarios y aduladores; pero tambien con el mas lijero motivo los precipitaba de ellos con igual furia y violencia. Tan implacable en sus odios como voltario en sus amistades, miraba á todos los hombres como si fuesen sus enemigos ó estuviesen dispuestos á serlo. Tenia en su insaciable mano todo el poder del reino, por efecto de la ilimitada confianza del rey y de la multitud de empleos y dignidades que acumulaba.

Pero todavia aumentó mucho mas el ódio contra el valido cuando por dias se fue descubriendo la imprudente conducta que habia observado en España y se fueron averiguando las muchas falsedades con que habia tenido la osadía de engañar al parlamento. El mismo rey que habia confirmado su relacion, incurrió en una parte del ódio que recaia sobre su privado, por mas que algunos de los que conocian su candor se inclinasen á pensar que él habia sido el primer engañado antes de contribuir al engaño de los demas. Ya se deja conocer cuan vivo seria el disgusto de todos los que llegaron á tomar conocimiento de una impostura tan osada, y que esto pudo contribuir mucho á abandonar las medidas adoptadas al principio, sin reflexionar que pues el partido de la guerra habia sido inducido á ella por razones poderosas de la politica, no debia impedir aquel descubrimiento que se continuase con el mismo vigor y actividad. Ambas cámaras habian dado por supuesto que se podia intentar la empresa de arrancar el palatinado á la casa de Austria, y que era muy prudente emplear en ella la sangre y los tesoros de la nacion; ambas parecian estar persuadidas de que el rey de España no habia tenido jamas intencion sincera de restituir aquel principado; ó por lo menos ya no quedaba duda de que entonces no la tenia, aun cuando hubiese razones muy poderosas para creer que semejante mudanza provenia de la imprudente conducta de Buckingham; pero ya era irreparable la falta, y la nacion se encontraba en la misma situacion en que la habia supuesto el parlamento cuando tanto habia importunado á su soberano que casi llegó á faltarle al respeto.

Mas aun cuando todas estas consideraciones pudiesen haber aumentado la mala disposicion de los comunes, no se crea que fueron sus únicos motivos, porque no hay que olvidarse de que el último parlamento de Jacobo, en medio de toda su alegría y satisfaccion, no le concedió mas que un subsidio muy desproporcionado con lo que él pedia y necesitaba; y todas las cámaras de los comunes que se habian convocado de cuarenta años á aquella parte iban heredando las mismas

pasiones y las mismas máximas de las que las habian precedido; y asi debe mirarse aquella obstinacion mas bien como un efecto de la situacion general del reino en aquel intérvalo que no de ninguna otra circunstancia particular.

Estaba muy poco acostumbrada la nacion en aquellos tiempos al peso de las contribuciones, como que jamás habia abierto su bolsillo para aliviar á su soberano, y ya se sabe que la costumbre ejerce mayor imperio que la razon en la conducta de los hombres. Pero influyeron tambien otras muchas causas.

Por mas que estuviese disfrazado el partido puritano, tenia mucha autoridad en el reino, y á él pertenecian muchos de los principales miembros de los comunes que habian abrazado las rígidas máximas de aquella secta, y que eran enemigos de la corte no solo por su aficion á los principios de la libertad civil, sino por la aversion con que miraban á la gerarquía dominante. Buckingham, para defenderse del resentimiento de Jacobo, habia afectado hacerse popular hasta el punto de entrar en las miras de los puritanos; pero luego que se vió dueño de la confianza de Carlos, abandonó su partido y aquella desercion habia aumentado notablemente el ódio que se le tenia. Por mas frívolas que parezcan la mayor parte de las ideas religiosas de aquella secta, cuando se examinan con atencion, no se crea que todos sus partidarios eran hombres de corto entendimiento: muchos de los mas claros ingenios y de los mas instruidos é ilustres personages de la nacion no acertaban á gustar la paz del alma, solo porque se los obligaba á escuchar las oraciones de boca de un clérigo vestido de sobrepelliz.

Otra de las causas de descontento para todo el partido era el matrimonio con una princesa de Francia y los artículos del tratado, que se suponian favorables á los católicos; siendo de advertir que la alianza con aquella corona era infinitamente menos perjudicial á los protestantes y menos útil á los católicos que la que se habia proyectado con España, y asi, lejos de recibirla con disgusto, debia mirarse con alegria.

A todas estas causas debemos añadir otra de suma importancia. La cámara de los comunes estaba dominada por cierto número de hombres de gran capacidad y de ideas muy elevadas, y estos formaban entonces un partido regular, unido no solo en opiniones sino tambien por la comodidad de los padecimientos que los mas habian arrostrado en defensa de aquellas. Pueden contarse en este número sir Eduardo Coke, sir Edwin Sandys, sir Roberto Philips, sir Francisco Seymour, sir Ducliley Diggs, sir Juan Elliot, sir Tomas Wentworth, Mr. Selden y Mr. Pym (1). Estos animosos Ingleses, llevados de un celo ardiente por la

(1) *Sir* es título propio de caballeros; *Master* (Mr.) es el tratamiento que se da á los simples particulares. (*Nota del Traductor.*)

libertad, veian con desagrado que la corona ejercia un poder sin limites y deseaban aprovechar la ocasion que les ofrecia la penuria del rey para reducir la prerogativa á sus justos límites. Aunque sus antepasados habian aceptado ciegamente las prácticas y usurpaciones del poder real, y conservado, á pesar de eso, algunos restos de libertad, les parecia imposible, cuando aquellas pretensiones empezaron á hacerse metódicas y á verse apoyadas por el progreso de las luces, conservar siquiera una sombra de gobierno popular en presencia de una autoridad tan ilimitada. Era preciso elegir entre dos partidos, ó abandonar enteramente los privilegios del pueblo ó ponerlos á cubierto con barreras mas firmes y mejor determinadas que las establecidas por la constitucion. En tal dilema no podia ser dudosa la eleccion para hombres de carácter osado y de un caudal independiente; y asi abrazaron generosamente el partido de la libertad y tomaron la resolucion de no conceder subsidios al príncipe necesitado sin arrancarle algunas concesiones en favor de la libertad civil. Parecioles bueno y noble el objeto, así como los medios eran regulares y conformes con la constitucion; porque el conceder ó negar los subsidios era un privilegio incontestable de los comunes; y como todos los gobiernos humanos, particularmente los mixtos, estan en una agitacion continua, era tan natural, segun sus ideas, y tan legítimo en las asambleas populares sacar ventaja de los incidentes favorables para asegurar la condicion de los súbditos como en los monarcas, para extender su autoridad. Asi vieron con mucha satisfaccion á su príncipe comprometido en una guerra extrangera porque le sujetaba mas y mas á la dependencia del parlamento, al paso que á pesar de la falta de preparativos militares, la presente situacion del reino no les dejaba nada que temer de los extrangeros. Tal vez el ardor mismo de los corifeos populares en acelerar un rompimiento con España habia nacido en parte de alguna esperanza de esta naturaleza, porque no es creible que solo el celo de la religion los hubiese cegado hasta el punto de ver en aquel paso alguna apariencia de necesidad ni esperanza alguna de triunfo.

2. Pero por mas naturales que pareciesen estos sentimientos al partido patriótico, no es de presumir que Carlos, abrigase las mismas ideas. Su prevencion á favor del duque, ocultaba á sus conjeturas la causa de una mudanza tan repentina, tanto mas cuanto recordaba los grandes elogios que de él habia oido en el parlamento; y al ver que cuando estaba ya principiada una guerra que los comunes habian solicitado con tanta ansia, se apartaban tan de pronto de su soberano, no sabia absolutamente que pensar. Cuando no sospechase motivo alguno de mala especie, una negativa semejante en aquellas circunstancias debia parecerle insidiosa y cruel; pero cuando se fijó en la idea cierta de que solo habia tenido por objeto usurpar su autoridad, no pudo me-

nos de mirar aquella empresa como una de las mas pérfidas y criminales. Se habian arraigado mucho en el corazon de Carlos aquellas magníficas ideas del poder monárquico, tan generalmente adoptadas en aquel siglo, y que autorizaba hasta cierto punto la naturaleza ambigüa de la constitucion inglesa; y no bastaba la moderacion de su carácter á borrar las ilusiones del amor propio, unidas á la educacion que le habia dado su padre y á las lisonjas de los cortesanos y de los eclesiásticos que le pintaban sus principios de política como otras tantas verdades inconcusas. Como todas sus nociones le inclinaban á mirar las antiguas leyes y constitucion mas bien como reglas de conducta que como unos límites de su autoridad, no podia considerar el intento de estrecharla sino como una rebelion manifiesta. Eran tan negros los colores con que se presentaba á sus ojos semejante designio, que hasta manifestó repugnancia á atribuírsele á los comunes; y aunque la peste que asolaba entonces á Londres le obligó á suspender el parlamento (11 de julio), le juntó inmediatamente en Oxford (10 de agosto) donde hizo una nueva tentativa para proporcionarse algunos subsidios en tan urgente necesidad.

Viose entonces precisado Carlos á renunciar á aquella delicadeza que habia afectado á los principios, y entró por sí mismo y por medio de sus ministros en el pormenor de sus alianzas y de sus operaciones militares (1), diciendo al parlamento que con la promesa de un subsidio habia instado al rey de Dinamarca á que tomase parte en la guerra; que la mira de este monarca era entrar en Alemania por el norte y animar á todos los príncipes, que aguardaban con impaciencia la ocasion de afianzar la libertad del imperio; que Mansfelt habia emprendido penetrar con un ejército inglés en el Palatinado y despertar en aquella comarca la union evangélica que estaba bastante aletargada; que los Estados Generales necesitaban de apoyo en la guerra desigual que tenian que sostener contra España; que por un cálculo muy moderado no se necesitaban menos de 700,000 libras esterlinas para todas estas atenciones: que el sosten de la armada y de la defensa de Irlanda exigian un gasto anual de 400,000 libras; que él habia no solo agotado sus rentas, sino tomado anticipaciones sobre las futuras para atender al servicio público, y que apenas le quedaba lo suficiente para su diaria manutencion y la de su familia (2); que al subir al trono, se habia encontrado con una deuda de 300,000 libras esterlinas, contraida por su padre para sostener al elector palatino, y que, siendo príncipe de Gales habia tenido que empeñarse, á pesar de su economía, en otras 70,000, libras, que habia empleado únicamente en armamentos por

(1) Dugdale, páginas 25 26.
(2) Hist. Parl, tomo VI, p. 396.

mar y tierra. Despues de esta exposicion, se dignó el rey descender hasta las súplicas, diciendo que aquella era su primera demanda, que era jóven y estaba en los principios de su reinado, y que si le trataban con la debida consideracion, le inspirarian amor al uso de los parlamentos y le harian vivir en constante armonía con su pueblo (1).

A pesar de todo, permanecieron inexorables los comunes y por mas exactos que fuesen los cálculos del rey en la suposicion de una guerra extrangera, ellos se obstinaron en reusarle los auxilios. No faltaron algunos partidarios de la corte que insistieron en que se añadiesen dos quincenos al primer subsidio; mas aun este ligero favor fué reusado, no obstante que todos sabian que la escuadra y las tropas de Portsmouth carecian hasta de lo mas necesario, y que el almirante de Buckingham y el tesorero de la marina habian adelantado de su propio crédito cerca de 100,000 libras esterlinas para el servicio de mar (2). A mas de los motivos arriba referidos, habia hecho la cámara de los comunes otro descubrimiento que en su deseo de hallar pretextos con que paliar su negativa, la irritó extraordinariamente contra la corte y contra Buckingham.

Cuando Jacobo renunció á la alianza de España y solicitó la de Francia, prometió á Luis XIII, que carecia de fuerzas navales, un navio de guerra y siete barcos mercantes armados que la corte de Inglaterra habia de alquilar de los comerciantes. No disimuló la de Francia que su designio era emplearlos contra los Genoveses, á quienes miraban una y otra con malos ojos porque eran aliados útiles y fieles de España. No bien se encontró en Dieppe aquella escuadra por órden de Carlos cuando principiaron á esparcirse sospechas de que su destino era contra la Rochela, de lo cual se irritaron los marineros, gente que en el dia ignora y desatiende igualmente todo lo que mira á la religion, pero que entonces no era mas que ignorante en este punto, y asi hicieron una representacion á su comandante Pennington, con la firma de todos los amotinados escrita en círculo para que no se sospechase quienes eran los gefes de la sedicion, y pusieron esta súplica en su libro de oraciones. En vista de ella, declaró Pennington que primero se dejaria ahorcar en Inglaterra por haber faltado á la obediencia, que combatir contra sus hermanos los protestantes de Francia. Inmediatamente dió la escuadra á la vela para las Dunas *(Downs)* (3) pero una nueva órden del gran almirante Buckingham la obligó á volver á Dieppe. Creyendo

(1) Rushwarth, tomo I, p. 177.

(2) Hist. Parl., tomo VI, p. 390.

(3) Literalmente *Mogotes*; en francés *Duens;* montes de arena en alguna costa.

(Nota del Traductor.)

el duque que no bastase su sola autoridad, habia usado de artificio para obligarlos á la sumision, pues habia hecho correr la voz de que estaba hecha la paz entre la Francia y los Hugonotes; pero no duró mucho el error, y entonces uno de los capitanes, llamado sir Fernando Gorges, atropelló por todas las consideraciones y volvió á tomar el camino de Inglaterra. En vista de esto, y á pesar de las instancias y de las órdenes de los Franceses, todos los oficiales y soldados de los demás buques desertaron inmediatamente. Solo un artillero antepuso los deberes de su oficio á la causa de la religion, y no tardó en matarle un tiro de arcabuz mientras estaba cargando un cañon contra la Rochela (1). El cuidado con que recuerdan todos los historiadores este insignificante suceso prueba la importancia que se le dió en toda la nacion.

Luego que la cámara de los comunes supo todas estas circunstancias, se dió gran prisa á manifestar tanto celo como los marineros por la religion protestante, sin considerar que si el poder español era realmente tan considerable como se decia, el único príncipe capaz de contrarestarle y de conservar el equilibrio en Europa era el rey de Francia; que la autoridad de este se hallaba entorpecida por los Hugonotes, los cuales, posesionados de una infinidad de privilegios y aun de muchas plazas fortificadas, formaban un imperio á parte dentro del suyo y le daban continuos motivos de recelos é ingratitud; que sus corifeos, resentidos con la corte, habian hecho públicas sus quejas por medio de una sublevacion, apelando al infalible pretexto de la religion para legitimar su revuelta; que los Holandeses, luego que abrieron los ojos sobre la verdadera causa de ella, habian armado veinte buques que tenian órden de reunirse á la escuadra francesa empleada contra la Rochela; al paso que por el contrario, aunque con miras análogas, el monarca español sostenia secretamente á los protestantes de Francia, de suerte que siempre los príncipes sacrificaban á las razones de Estado los intereses de su religion en paises extrangeros. De todo esto, á pesar de ser tan óbvio, prescindieron los comunes y solo prevalecieron en ellos las murmuraciones y el descontento, siendo este incidente una prueba entre mil de que la Inglaterra era entonces y fué luego por mucho tiempo la nacion mas neciamente fanática de Europa.

Con este motivo renovaron los comunes sus eternas lamentaciones sobre los progresos del papismo que era siempre el primero y entonces el único asunto de sus quejas. Solicitaron la rigurosa ejecucion de las leyes penales contra los católicos, llamando mucho la atencion sobre algunos perdones recientemente dispensados á sacerdotes. Atacaron á uno de los capellanes del rey llamado Montague, por un libro que habia compuesto hacia poco, en que, con gran escándalo de la cámara

(1) Franklyn, p. 109. Rushworth, tomo I, p. 175.

y de todos los protestantes, salvaba de las penas eternas á los católicos virtuosos como á todos los demas cristianos. Carlos dió una respuesta á todas aquellas representaciones llena de juicio y de bondad, aunque en el fondo era muy opuesto á todos aquellos acaloramientos, pues aunque protestante por principios y por inclinacion, no participaba de aquel violento furor contra el papismo. Estaba persuadido de que debia tener la nacion un poco de humanidad con la religion de sus antepasados. Este grado de libertad que hoy se concede á los católicos, en medio de ser mucho mas peligroso su partido en el dia que en tiempo de los Estuardos, no hubiera podido convenir ni á los sentimientos de Carlos ni al carácter de su siglo. Lo que él deseaba únicamente era que se moderase en las leyes demasiado rigurosas, y sus compromisos con la Francia le obligaban á dar de cuando en cuando algunos testimonios de indulgencia; pero fué tan desgraciado aquel monarca, que de cuantas providencias tomó en el discurso de su reinado, no hubo ninguna que tuviese consecuencias mas fatales y desastrosas.

El carácter mas marcado del puritanismo era una especie de rabia contra la religion católica, y de ella dio repetidas pruebas aquella cámara de los comunes, como por ejemplo cuando solicitó del rey, por medio de un mensaje, la reinstalacion de los ministros que habian sido condenados al silencio por haber reusado conformarse á las ceremonias; tambien repuso en vigor las leyes sobre la observancia del domingo, que los puritanos afectaban llamar el *Sábado*, y que santificaban con la mas melancólica indolencia. Es de notar que las diferentes apelaciones de esta festividad eran entonces el símbolo notorio de las diferentes sectas, consistiendo la diferencia solo en un corto número de sílabas; pero como la controversia entre la iglesia anglicana y los puritanos no tanto se cifraba en los dogmas teológicos cuanto en la autoridad y el gobierno civil y eclesiástico, no puede negarse que en otros artículos era mucho mas importante.

Ya principiaba á convencerse Carlos de que el parlamento estaba resuelto á no concederle subsidio alguno, y de que solo tenia que esperar de él vanas protestas de respeto mezcladas con quejas y representaciones desagradables, y asi tomó por pretexto la peste que iba cundiendo en Oxford para disolver aquella asamblea; pero sin disimular que estaba muy poco satisfecho de su conducta.

3. No tuvo otro recurso para suplir la falta de auxilios del parlamento que el de tomar dinero prestado de sus súbditos, enviándoles cartas selladas con su sello particular (12 de agosto); pero el provecho que sacó de este método no compensaba el descontento á que daba márgen. Sin embargo, con este y con algunos otros arbitrios á que apeló, se puso en estado, aunque con bastante dificultad, de habilitar una escuadra (1.° de octubre) compuesta de ochenta buques de diferen-

tes portes, en que embarcó 10,000 hombres. Nombró por comandante de ella á sir Eduardo Cecil, recien titulado vizconde de Wimbleton, el cual dió inmediatamente la vela para Cádiz, cuya bahia encontró llena de buques españoles ricamente cargados; pero sin duda hubo descuido ó mala direccion en el ataque de una presa tan codiciable, pues aunque se desembarcó el ejército y se tomó un castillo, los soldados, que no estaban bien disciplinados, encontraron alli vino en abundancia y no pusieron coto á sus excesos. Viendo en fin que nada podian conseguir, estando ya tan prevenido el enemigo, se volvieron á embarcar y se dió la escuadra al mar en busca de la flota de Indias; mas como la peste empezó á cundir entre los marineros y las tropas, fué preciso renunciar á todas las esperanzas y volverse á Inglaterra. Sucitáronse muchas quejas contra la corte por haber confiado una expedicion de tal importancia á Cecil, aunque era hombre de acreditada experiencia, pero á quien el pueblo, que siempre juzga por los resultados, tenia por poco capaz para tal comision,

4. Carlos, que habia contado con el despojo de los Españoles, se vió nuevamente precisado á recurrir al auxilio del parlamento (1626) 1626.
pues aunque el mal éxito de sus empresas disminuyese de dia en dia su autoridad y demostrase la locura de una guerra con España; y aunque el aumento de sus necesidades le hacia cada vez mas dependiente y le exponia mas y mas á las usurpaciones de los comunes, todavía intentó recurrir por última vez al arbitrio primitivo y regular de los subsidios. Tal vez confiaba tambien demasiado en un ardid político que habia empleado y era el nombramiento que habia hecho de sir Eduardo Coke, sir Roberto Phillips, sir Tomas Wentworth y sir Francisco Seymour, todos caudillos populares, para *sherifes* de los condados, con lo que los excluia de ser elegidos diputados al parlamento; pero una afectacion tan mal disimulada solo sirvió para alarmar mucho mas á los comunes, donde sobraban patriotas que atizasen la animosidad de la cámara, y no se necesitaba el auxilio de la instruccion y de la elocuencia para inspirarles un celo que aumentaba su importancia y consideracion. Fuera de eso, la corte mostraba demasiado á las claras su debilidad con tan ruin artificio para conquistar el influjo de los comunes.

Asi fue que se adoptaron sin vacilar las mismas ideas del anterior parlamento, como si la eleccion hubiese recaido sobre los mismos individuos, y no hubiese habido intérvalo entre las dos asambleas (6 de febrero). Cuando el rey hizo presentes sus necesidades á la cámara, pidiéndole socorros, inmediatamente le concedió tres subsidios y tres quincenos; y aunque despues añadió otro subsidio mas, era tan poco proporcionada la suma á lo crítico de la ocasion, que no podia servir de ningun modo para la ejecucion de las grandes ideas que se habia propuesto el rey con todo ardor en su primera empresa. Sin embargo,

no fue esta circunstancia la mas desagradable; como el subsidio no se concedió mas que por los comunes, se dejó para el fin de la legislatura la última formalidad que debia elevar á la ley aquella resolucion. Esto era lo mismo que imponer sin ningun disfraz una nueva condicion al soberano; porque bajo pretexto de reformar abusos, que nunca podian ser muchos en un reinado tan corto, adquirian los comunes el derecho de arreglar ó fiscalizar todos los ramos del gobierno que les desagradaban; y en caso de que el rey les cortase el vuelo ó no quisiese acceder á sus demandas, podia renunciar á toda clase de subsidios. Mucho le desagradó una conducta tan hostil y poco respetuosa; pero como sus necesidades eran tan urgentes tuvo que esperar con paciencia la última resolucion.

5. El duque de Buckingham, que nunca habia sido grato al pueblo se hizo cada dia mas odioso con las muchas pruebas que habia dado de su falta de moderacion y prudencia, asi como del ascendiente exclusivo que habia tomado sobre su rey, por lo cual tuvo que resistir dos recios ataques que le dieron en aquella legislatura; el uno del conde de Bristol y el otro de la cámara de los comunes.

Hasta el último suspiro de Jacobo, Bristol seguro del favor secreto de este monarca, habia mostrado el mayor respeto y sumision, aguardando alguna ocasion de recuperar su antiguo crédito; y aun conservó esperanzas despues del advenimiento de Carlos, por lo cual continuó obedeciendo la órden que se le habia dado de permanecer en sus posesiones y no presentarse en el parlamento. No omitió tentativa alguna para recuperar la gracia del rey, hasta que al fin, viendo que todo era inútil, y que Buckingham, que era su enemigo implacable, continuaba gobernándolo todo, resolvió no guardar mas consideraciones con la corte, veia que principiaba en la nacion un nuevo poder con un espíritu nuevo, y tomó el partido de unirse á él para su defensa y seguridad.

Cuando se reunió el parlamento por órden de Carlos, cuidó este de prohibir, en virtud de su prerogativa, que se enviase convocatoria al conde de Bristol; pero este se dirijió con un memorial á la cámara de los lores, suplicándole que interpusiese su mediacion con el rey para conseguir lo que le era debido en calidad de par del reino. Al efecto, se le envió su carta convocatoria, pero acompañada de otra particular de lord Conventry, guarda-sellos, en que le prohibia en nombre del rey que asistiese al parlamento. Comunicó Bristol esta carta á los lores sus compañeros, pidiéndoles su dictámen acerca de la conducta que debia seguir en una situacion tan delicada. La consecuencia de esta fué que se desatendió la prohibicion del rey, y que Bristol ocupó su asiento en la cámara alta. Irritado Carlos de estos reiterados ejemplos de vigor, que la corte calificaba de obstinacion, dió órden al fiscal general para intentar contra Bristol una acusacion de alta traicion; y en

represalias, Bristol acusó de lo mismo á Buckingham. Todavía se conserva la apología del conde hecha por él mismo, y su acusacion contra el duque, documentos que, juntos con algunas cartas originales, forman la relacion mas completa y auténtica de todas las negociaciones con la casa de Austria. En ellos se ve bien clara la suma imprudencia del duque y la insensatez de sus pasiones impetuosas; pero seria dificil encontrar en estos autos materia para un crímen á los ojos de la ley, ni, mucho menos fundamento para que pudiera sujetársele al castigo reservado al caso de alta traicion.

Todavia fué menos peligrosa la acusacion de los comunes si se pesa en la balanza de las leyes y de la equidad; porque solo le hacian cargo de haber reunido muchos empleos en su persona, y de haber comprado dos de ellos; de haber descuidado la custodia de los mares y ocasionado la pérdida de muchos buques mercantes que habian caido en manos de los enemigos; de haber surtido de buques de la real marina al rey de Francia para hacer guerra á los Hugonotes; de haber tomado parte en la venta de los empleos y dignidades; de haber aceptado dádivas excesivas de la corona; de haber proporcionado á sus parientes muchos títulos de honor, y de haber hecho tomar cierta medicina al difunto rey sin conocimiento de los médicos de cámara. Cuando se cotejan los cargos con las respuestas, todos estos capítulos de acusacion resultan falsos ó frívolos, ó lo uno y lo otro á un tiempo. El único que pudiera considerarse como importante era el de haber sacado de la compañia de las Indias Orientales una suma de diez mil libras esterlinas y confiscado algunas mercancias de un navio francés so pretexto de que pertenecian á Españoles: mas como el asunto no se llevó adelante, es dificil hacer un juicio decisivo y acertado, aunque, á decir verdad, la respuesta del duque, así à este cargo como á los otros, es tan clara y satisfactoria, que desde luego convence aun á los mas prevenidos en contra de él. Eran sin duda muchos los defectos de su carácter, pero ciertamente no conocia los vicios de avaricia y rapacidad. Es de advertir que por mas deseos que tuviesen los comunes de amontonar cargos contra él, no quisieron adoptar la acusacion de Bristol acerca de su conducta en España, que era el acto mas reprensible de su vida, supuesto que habia tenido justas razones para creer que los Españoles obraban con sinceridad y sin embargo precipitó á su rey y á su patria en una guerra perniciosa, solo por satisfacer sus propias pasiones; pero toda la nacion estaba persuadida de la mala fé de los Españoles, y era tan tenaz esta opinion, que apenas habia en la cámara baja alguno que creyese haber sido engañado por la relacion de Buckingham; prueba clara de que este descubrimiento influyó en la conducta de algunos miembros, no fué ciertamente la única ni la principal causa de una revolucion tan súbita y tan extraña en las resolucio-

nes de aquel parlamento, como han pensado varios historiadores.

Mientras que los comunes se ensañaban tanto contra Buckingham, parece que el rey no desperdiciaba ocasion de manifestar desprecio y desden á la cámara, pues nadie habia abierto hasta entonces los ojos sobre la mucha importancia que tenia esta en la balanza de la constitucion. Todavia no ofrecia la historia de Inglaterra ningun rasgo de aquellos que pudiesen hacer atribuir á semejante orígen grandes movimientos revolucionarios; y como la gerarquía de los comunes, asi en cuerpo como en particular, era secundaria en el reino, se necesitaba que la experiencia mostrase á los reyes de Inglaterra cuan necesario les era guardar muchas consideraciones á tan formidable asamblea.

Habiendo fallecido por aquel tiempo el conde de Suffolck, canciller de la universidad de Cambridge, solicitó y obtuvo Buckingham ser sucesor suyo, á pesar de hallarse en estado de acusacion. Quejáronse amargamente los comunes de aquella afrenta, y el rey, para aumentar su enojo dió gracias á la universidad por la eleccion del duque en una carta en que hacia su elogio (1).

Además el guarda-sellos prohibió expresamente á la cámara en nombre del rey mezclarse en lo que tocaba al duque de Buckingham, ministro y servidor de su magestad, mandándole que acabase de despachar en el término de pocos dias el *bill* principiado para los subsidios, al cual pedia el rey que se hiciesen varias adiciones, sin lo cual no debia contar con una larga legislatura. Verdad es que á los pocos dias se explicaron con mas suavidad unas expresiones tan duras en un discurso que dirijió Buckingham á la cámara; pero con todo dejaron en ella una impresion funesta.

No solo habia afectado Carlos generalmente un estilo mas magestuoso en aquel parlamento, sino que habia llegado hasta la amenaza, mandando declarar ante los comunes que sino conseguia los subsidios, se veria precisado á ensayar otros medios. Este lenguage no dejaba duda; pero por si acaso no se comprendia todavia bien, tuvo cuidado de explicarle sir Dudley Carleton, vice-canciller, diciendo: « Es preciso que considereis lo que son ó pueden ser estos nuevos medios, porque yo tengo algun recelo de declarar los que yo concibo. Ya sabeis que todos los reinos cristianos tuvieron antiguamente el uso de los parlamentos, por medio de los cuales estuvieron bien gobernados; hasta que habiendo principiado á conocer sus fuerzas los monarcas, viendo el espíritu turbulento de tales asambleas, llegaron por grados á hacer valer su prerogativa, y se destruyeron los parlamentos en toda la cristiandad, menos entre nosotros. Esforzémonos pues á mantener la buena opinion que el rey tiene todavia de ellos, que es el orígen de la

(1) Rushworth, tomo I, p. 371.

nacion tan envidiada de las demás cuando reina la buena armonia entre su magestad y los comunes, para que nuestra propia turbulencia no nos haga perder la reputacion de pueblo libre.» Estas imprudentes sugestiones, lejos de inspirar terror, solo sirvieron de aviso de que una libertad tan precaria, que solo podia mantenerse á costa de una complacencia sin límites, no merecia el nombre de libertad en la opinion de los comunes. Por tanto les pareció indispensable, mientras tuviesen facultad para hacerlo, asegurar la constitucion con tan fuertes barreras, que nadie en lo succesivo, ni rey ni ministros, se atreviese á emplear tal lenguage en el parlamento ni mucho menos á formar proyecto alguno contra la libertad de la nacion.

Prendiose á dos individuos de la cámara, sir Dudley Digs y sir Juan Elliot, á quienes ella habia comisionado para la acusacion del duque; pero inmediatamente declararon los comunes que quedaban suspensos todos los negocios hasta que se diese satisfaccion á sus privilegios. Alegó Carlos por causa de esta violencia ciertas expresiones sediciosas que habian propalado aquellos señores en la acusacion contra el duque; mas como se averiguó de un modo claro que no era verdad que las hubiesen dicho, se les puso en libertad, sin que el rey sacase otro efecto de su precipitada providencia, que haber agriado mas los ánimos y hecho mas pública su indiscrecion.

Este ejemplo despertó á la cámara de los pares y la hizo salir de su inaccion para pedir la libertad del conde de Arundel que, hacia algun tiempo, se hallaba encerrado en la Torre. Despues de muchos rodeos y evasiones inútiles, tomó el rey, aunque de mala gana, el partido de ceder, y se notó en aquel lance que los grandes, aunque poco inclinados á los métodos populares, no dejaban de tener el instinto de su dignidad.

Con aquella inoportuna provocacion, se agriaron mas los ánimos de los comunes contra la corte, y como no habia podido la cámara cebarse en la acusacion legal contra Buckingham, buscó otras ocasiones en que darse á conocer. El papismo, que era el grito infalible de aquellos tiempos suministró los pretextos que faltaban, y asi principió á pedirse con mas empeño la ejecucion de las leyes penales contra los católicos, y la cámara presentó al rey una lista de sugetos convictos ó sospechados de pertenecer á esta secta que ocupaban empleos, aunque de poca importancia (1). No le faltaba razon para quejarse en este punto de la conducta del rey, porque en la asamblea anterior habia prometido remediar los desórdenes de la religion; pero á ejemplo de su padre, miraba estas promesas como unos meros arbitrios para salir del paso, sin volverse á acordar de ellas luego de terminada la legis-

(1) Franklyn, p. 195.

latura. En estas representaciones se mezclaban algunas nuevas indirectas contra Buckingham, porque nadie ignoraba que su madre, que tenia mucho ascendiente sobre él, era católica declarada; de su muger se sospechaba lo mismo y se daba por supuesto que ella era quien influia en la indulgencia con que se trataba á los católicos. Es de advertir que los legos eran los que mas promovian la persecucion, mientras que la iglesia anglicana propendia á una libertad mas extensa que no querian soportar los comunes; en términos que el sistema de reconciliacion propuesto por Montague no dejó de atraerle una severa censura de aquella acalorada asamblea.

Si este esfuerzo hubiera prevalecido, no hay duda que otro nuevo ataque de la cámara habria decidido la cuestion en su favor, porque ya preparaba una representacion contra la cobranza de los derechos de tonelada y de tanto por libra, *(tonnage and poundage)*, sin autorizacion de los pares. Este artículo, unido á los nuevos derechos que habia impuesto Jacobo, ascendia á la mitad de las rentas de la corona, y con solo privarle de tal recurso, quedaba el rey en una dependencia absoluta. Con esta seguridad y la de los prometidos subsidios, no quedaba la menor duda á los comunes de que todo estaba en sus manos; y asi por mas que no pudiese acusar á Buckingham de ningun crímen punible por la ley, como seguian teniéndole por incapaz para la administracion y por un ministro pernicioso, estaban decididos á solicitar por medio de un mensaje, que equivaliese á una órden, su separacion de la persona y de los consejos de su magestad.

No dejó de inquietarse muy seriamente Carlos en vista del yugo que se le preparaba, pues no le quedaba la menor duda de que el único crímen de Buckingham era su favor y amistad, y todo lo demás un mero pretexto; como que poco antes era el ídolo del pueblo, y no se formaban contra él esta clase de acusaciones. Por mas pesquisas que se hubiesen hecho, no se habia podido encontrar contra él la mas ligera apariencia de crímen, y asi preguntaba Carlos; ¿qué idea formaria el mundo de su honor si le veia capaz de sacrificar la inocencia de un amigo á consideraciones pecuniarias? ¿En qué vendria á parar su autoridad en la nacion si, desde el principio de su reinado, daba aquel triunfo á sus enemigos y este desaliento á sus servidores? Hoy se limitaban los comunes á exigir la separacion de su favorito y mañana pedirian el sacrificio de otra parte de su prerogativa. Ya por medio de representaciones, promesas y protestas habian empeñado á la corona en una guerra de mala especie, y ahora que era imposible retirarse no tenian reparo en abandonarle y reusarle los necesarios subsidios sin aguardar lo que daban de sí los sucesos y sin pretexto alguno plausible. Era pues claro que lo que deseaban era suscitarle dificultades invencibles para sacar partido da su situacion, y no le quedaba otro

recurso que la firmeza y resolucion necesarias contra semejante perfidia y contra tantas usurpaciones, que llevaban traza de ser interminables. Cualquier extremo era preferible en un rey al desprecio de sus súbditos y á los insultos impunes de sus enemigos.

Estos poderosos motivos determinaron á Carlos á disolver el parlamento, y cuando se supo esta resolucion, intentó la cámara de los pares, que aun conservaba con él algun favor, mediar en el asunto para que continuase la legislatura por algun tiempo, pero contestó el rey *que ni un minuto mas*, (1) y al momento disolvió la asamblea.

Como ya estaba previsto este paso, no se habian olvidado los comunes de esparcir sus representaciones, mirándolas como una justificacion de su conducta á los ojos del pueblo. El rey por su parte publicó una declaracion (15 de junio) que contenia las razones de su mala inteligencia con el parlamento y del partido que habia tomado de disolverle sin darle tiempo para determinar nada. Estos escritos dieron materia á los partidarios de ambas causas para muchas apologías y recriminaciones; pero los hombres imparciales decian: «que sin haber violado ninguna ley, los comunes con su inflecsibilidad é independencia habia logrado cambiar y aun mejorar el espíritu de la constitucion conservando sus formas; al paso que Carlos, todo bien considerado, se habia conducido sin plan y como un ciego en un camino cubierto de precipicios, sin tomar providencia alguna conveniente ni para sujetar á la cámara ni para hacerla ceder de su obstinacion.

Despues de aquel rompimiento con los comunes, que parecia muy dificil de reparar, el único partido que quedaba al rey era ajustar inmediatamente la paz con España y ponerse en la mayor independencia posible de un pueblo que tan poca inclinacion mostraba á sostenerle. No habia cosa mas fácil de ejecutar ni mas conforme con sus intereses y con los de la nacion; pero precisamente los tratados y compromisos que acababa de tomar con la Holanda y la Dinamarca y sus propias ideas eran entonces muy opuestos á las inspiraciones pacíficas. Habia en su carácter dos cualidades incompatibles en la apariencia y que no se desmintieron en todo el discurso de su reinado, viniendo á ser la causa principal de sus infortunios: á saber, cierta tenacidad en sus resoluciones y al mismo tiempo una docilidad y deferencia extraordinarias al dictámen de otras personas que le eran muy inferiores en juicio y en rectitud. Permaneció siempre inflexible en sus grandes miras; pero en cuanto á los medios de ponerlas en ejecucion, siempre cedió al dictámen de sus ministros y favoritos, en cuya eleccion no siempre anduvo feliz. El violento é insensato Buckingham, ansioso de tomar venganza de las injurias que él mismo habia hecho, y apasionado por

(1) Vida de Carlos I, por Sanderson, p. 58.

la gloria, aunque sin prendas para merecerla, habia tomado entonces en medio de sus profusiones y desórdenes un ascendiente invencible sobre el natural suave y virtuoso del rey.

6. Tratábase entonces de poner en práctica aquellos medios nuevos con que Carlos habia amenazado á los comunes para salir de sus apuros, y si hubiese tenido á su devocion algunas fuerzas militares con que poder contar, es muy probable que, segun las ideas que habia heredado acerca de la prerogativa real y atendido el poco aprecio que hacia de los privilegios de aquellas asambleas populares que tan mal le trataban, se habria quitado la máscara y gobernado sin ningun miramiento á las antiguas leyes y constitucion; pero su ejército estaba compuesto de tropas bisoñas, mal pagadas y peor disciplinadas, que en nada se podian comparar con las milicias mucho mas numerosas y dependientes de la nobleza de las provincias. Por tanto le obligaba la prudencia á usar de mucha precaucion y á cubrir á lo menos sus intentos con el pretexto de ejemplares antiguos, que no podian faltarle, atendida la exorbitante autoridad de que habian disfrutado sus mayores.

Formóse sin rebozo una comision para entrar en trato con los católicos, y dispensarlos, mediante cierta cantidad, de las leyes penales que se habian promulgado contra ellos; arbitrio que al paso que llenaba las arcas de Carlos, satisfacia su natural inclinacion á la indulgencia con este partido; pero tambien es verdad que no podia ejercer su prerogativa sobre asunto que fuese mas desagradable á los protestantes ni que les pareciese mas lleno de inconvenientes.

Se contentó con pedir socorros á la nobleza; pero á la ciudad de Londres le exigió un préstamo de 100,000 libras esterlinas. Aquella contribuyó aunque con lentitud; esta, despues de alegar mil escusas y pretextos, acabó por negarlo abiertamente.

Una órden del consejo repartió entre todas las ciudades marítimas la carga de habilitar la armada, es decir, que cada ciudad ayudada por su distrito, debia armar el número de buques que le tocase en el reparto. Veinte naves fué la cuota impuesta á Londres. Tal fue en este reinado, el primer caso de aquella contribucion, ya echada antiguamente, por Isabel, y que produjo en adelante tan funestos resultados.

Tambien se exigieron de muchos particulares préstamos bajo el sello privado, y á otros se les propuso la *benevolencia*, arbitrios que, aunque no carecian de ejemplares, estaban abolidos por leyes efectivas y siempre habian sido odiosos aun en tiempos de sumision y complacencia. Semejantes arbitrios pasarian por irregulares hasta en los gobiernos mas despóticos.

Todas estas tentativas para sacar dinero fueron conducidas con alguna moderacion hasta que llegó la noticia de una gran batalla entre

el rey de Dinamarca y el conde de Filly, general del emperador, en que quedó derrotado el ejército dinamarqués (25 de agosto). Era mas necesario entonces que nunca el dinero para reparar aquella gran brecha y sostener á un príncipe, que no solo era pariente cercano de Carlos, sino que únicamente se habia dejado arrastrar á aquella guerra por las sugestiones y promesas del monarca inglés. Despues de algunas deliberaciones, se declaró por decreto del consejo que, siendo las circunstancias tan urgentes, no era posible acudir á la via legal del parlamento, y que en su defecto, el método mas expédito, igual y conveniente era el de un empréstito general con arreglo á las cuotas que correspondian á cada súbdito en el último subsidio, pagando cada cual la suma que le habria tocado si se hubiesen concedido cuatro subsidios, pero bien entendido que era por via de préstamo. Aunque hubiese podido quedar alguna duda de que los préstamos forzosos eran una verdadera violacion de la libertad, y que por una consecuencia necesaria, harian inútiles los parlamentos, no se podia escoger un arbitrio mas á propósito para hacer abrir los ojos á toda la nacion.

Tenian órden los comisarios nombrados para cobrar estos impuestos, entre otros artículos secretos de la instruccion, «si alguno reusabá pagar, ó se excusaba con pretextos y dilaciones y persistia en su obstinacion, de obligarle á que declarara bajo juramento si le habian inducido á negarse ó á dar excusas, y de qué términos y persuaciones se habian valido para ello. Tambien debian prevenirle de órden y en nombre del rey, en virtud de su juramento de fidelidad, que no descubriese á nadie su respuesta.» Ya se deja conocer cuanto excitaria la indignacion y la risa del público aquel encargo tan violento ó mas bien aquella verdadera inquisicion, revestida con la ridícula pretension del secreto.

Se quiso tambien que el despotismo especulativo prestase sus auxilios al despotismo práctico y la tirania religiosa á la tirania civil, pues predicaron en favor del empréstito general Sibthorpe y Manwaring, y la corte tuvo gran cuidado de esparcir sus sermones por todo el reino. En ellos se recomendaba abiertamente la obediencia pasiva, presentando la autoridad del estado como exclusiva en el rey y pintando como sediciosas é impías todas las limitaciones que se intentase imponerle. Se declaró el rey tan abiertamente por esta doctrina, que á los pocos dias desterró de Londres al arzobispo de Canterbury, Abbot, prelado muy popular, y le confinó en su casa de campo por haber reusado su aprobacion al sermon de Sibthorpe. Los principios liberales de aquel prelado y su oposicion á Buckingham le habian hecho siempre odioso á la corte y adquirídole el concepto de puritano; porque no hay que olvidarse de que este partido cifraba la mitad de su religion en los privilegios de la nacion, asi como la iglesia anglica-

na en las prerogativas de la corona, y esta era la causa principal del respeto con que el pueblo miraba aquella secta, pues es sabido que nunca analiza las opiniones y que antes bien las juzga en globo. No tardó Carlos en convencerse por una fatal experiencia de que aquella máquina de religion que con tan poca necesidad se habia introducido en la política, influia poderosamente contra él.

Mas no por verse tratado el pueblo como pais conquistado se crea que estuviese subyugado el espíritu nacional: bien al contrario, muchos particulares reusaron el préstamo en diferentes condados, y algunos se apresuraron á estimular á sus vecinos á sostener los privilegios y derechos comunes. Prendióse á los principales agentes de la resistencia de órden del consejo: la mayor parte se sometió con paciencia á aquel rigor ó se dirigieron al rey, que en ordinariamente los mandaba poner en libertad; mas hubo cinco entre ellos, que fueron sir Tomás Darnel, sir Juan Corbet, sir Gualtero Earl, sir Juan Heveningham, y sir Edmundo Hamden, que tomaron á su cuenta y riesgo la defensa de las libertades públicas y pidieron su libertad, no como una gracia de la corte, sino como una justicia que se les debia en virtud de las leyes de su patria. No se habló de la causa particular de su prision, sino únicamente de la órden especial del rey y de su consejo, pretendiéndose que, segun la ley, no era esta una razon para negarles la fianza y, en virtud de ella, la libertad. Ventilóse solemnemente esta cuestion en el tribunal del banco del rey, (Nov.) y todo el reino estuvo atento al éxito de una causa muy mas importante que el resultado de muchas batallas.

Estas discusiones pusieron bien en claro á los ojos de los Ingleses que sus antepasados habian sido tan celosos de su libertad personal, que la habian asegurado contra el poder arbitrario de la corona nada menos que con seis estatutos diferentes, y hasta con un artículo expreso de la gran carta, fundamento el mas sagrado de las leyes y de la constitucion; pero ya que los reyes no hubiesen sido capaces de impedir la publicacion de aquellas leyes, habian tenido suficiente autoridad, luego que pasó el primer entusiasmo de libertad, para impedir su regular ejecucion, sin que les faltasen los medios ni los pretextos para eludirlas, aunque sin formar el inútil y tal vez imposible empeño de abolirlas. Eran sobrado frecuentes los alborotos y sediciones en que la seguridad del pueblo exigian la prision de los principales facciosos, y, segun el carácter de la antigua constitucion, el monarca por si mismo estaba en uso de ejercer aquel ramo de la prerogativa que él tenia por mas conveniente para la conservacion del reposo público y de su propia autoridad. En otros tiempos podia cubrirse la conveniencia con una aparente necesidad, y asi por grados segun que se iban multiplicando los ejemplos, habia bastado la voluntad del soberano para

suplir á la conveniencia y á la necesidad supuesto que él se habia constituido en juez único. Muchas veces se habia visto á súbditos rebeldes puestos en batalla contra su príncipe y atacarle en campo raso; pero lo que no se habia visto todavia era hombres bastante osados para oponerse al poder real estando encerrados en una prision, y desde ella reclamar la proteccion de las leyes contra la voluntad arbitraria del soberano. Estaba reservado á aquel siglo, despues de propagado el espíritu de libertad y de estar casi reducidos á sistema los principios de gobierno, el ver á cinco Ingleses aventurarlo todo en la causa nacional para que se resolviese de una vez para siempre aquella importante cuestion; asi como se admiró mucho el rey de que una facultad ejercida casi sin interrupcion por todos sus predecesores se declarase, despues de una severa discusion, diametralmente opuesta á las leyes mas terminantes y apoyada solo en algunos ejemplos obscuros y aun dudosos para los tribunales judiciales. En cuantos casos habian ocurrido, fuesen de la naturaleza que fuesen, rara vez se habia reusado admitir la fianza en favor de los que habian sido presos por órden especial del rey, porque era rarísimo ó tal vez no habia ejemplo de que ellos se hubiesen atrevido á pedirla.

1627. Se habia removido al presidente de justicia sir Randulfo Crew, como hombre poco acomodado á las miras de la corte, y nombrádose en su lugar á sir Nicolás Hyde, teniéndole por mas complaciente; mas sin embargo los jueces, bajo su direccion, se limitaron á reinstalar á los cinco caballeros en la prision reusándoles la fianza ofrecida. El fiscal general Heathe insistió en que se diese una sentencia, por la cual queria que se declarase ser inadmisible la fianza para presos que lo estuviesen por órden del rey ó de su consejo, pero los jueces tuvieron la prudencia de reusarlo porque veian que la nacion estaba sumamente irritada y porque era la mas odiosa prerogativa de la corona la de encarcelar á los súbditos solo para arrancarles préstamos ó mas bien verdaderos subsidios sin la aprobacion del parlamento.

Mas no fue esta la única extorsion y violencia de que se quejaba la nacion. Aquel ejército que habia hecho la inútil expedicion de Cádiz, quedó acantonado en el reino, y la corte mandó hacer en los condados una recaudacion arbitraria de dinero para pagarle: se distribuyeron á los soldados boletas de alojamiento en las casas particulares contra el uso establecido, pues en los casos ordinarios se les alojaba en los mesones y posadas públicas. Los que se habian negado al préstamo, estaban seguros de tener en su casa mayor número de aquellos incómodos huéspedes, y no pocos de los que siendo de baja condicion, habian manifestado disposiciones opuestas al empréstito, fueron cogidos de leva para la marina ó para el ejército. Por esta misma razon se envió al Palatinado sir Pedro Hayman, y el célebre jurisconsulto Glanville

se vió precisado, durante el largo intérvalo del parlamento, á aceptar un empleo en la marina. Como los soldados estaban mal pagados y no tenian disciplina, cometian toda especie de demasías que aumentaban el público descontento, y aunque se creyó poder atajar aquellos desórdenes con el ejercicio de la ley marcial, tan necesaria para conservar la disciplina, el pueblo, que tanto se quejaba por otra parte de los ultrages del ejército, murmuró de la providencia, por parecerle muy dura: tal es su propension á las contradicciones. Por mas que en otro tiempo se mirase como útil y aun como necesaria la ley marcial, estaban á la sazon los ánimos mas apegados á su libertad y mas ejercitados en las cuestiones de gobierno, por lo cual calificaron de ilegítima y arbitraria toda autoridad que no estuviese apoyada en un estatuto ó justificada por un uso constante.

Bien puede asegurarse que á excepcion de un corto número de cortesanos prostituidos ó de eclesiasticos obcecados por el fanatismo y la hipocresía todos estaban disgustados de aquella complicacion de prerogativas con que se hallaba recargada la nacion. En vano se citaban ejemplos antiguos en abono de las providencias del rey, porque al instante que se entraba en comparaciones, encontraban mil diferencias. Podian muy bien ciertos rasgos de autoridad absoluta ejercerse por un príncipe, accidentalmente y por intérvalos en algunos casos urgentes ó de conveniencia sin que dejase de subsistir la libertad en un grado razonable; pero cuando ya estaba erigida la opresion en sistema y se la queria igualar á las leyes, era indispensable encontrar un pronto remedio ó resolverse enteramente á perder la antigua libertad de la constitucion. Por mas justos que fuesen algunos motivos de queja que se alegasen por parte del rey todos los jueces moderados no podian considerarlos como una razon suficiente para justificar aquellas violentas medidas. Todavia los comunes no habian dado el menor ataque á sus derechos, limitándose á ejercer sus propios privilegios á su manera, y aun cuando se le hubiese tratado por alguna de las dos cámaras con cierta dureza y desatencion ¿ era escusable cometer, por vengarse, una injusticia ni una invasion ilegítima de los derechos y libertades de la nacion entera?

¿Y cual era el objeto de todas aquellas extensiones de la prerogativa que destrozaban y reducian á polvo toda la fábrica del gobierno y toda la fuerza de su autoridad? Sostener á Buckingham, ministro muy incapaz para unas circunstancias tan críticas, y de hacer la guerra á España, guerra á todas luces injusta, inútil y que no ofrecia la menor apariencia de buen resultado.

7. Grandisima fué la sorpresa de todos al ver que, hallándose Carlos confundido en todas sus tentativas contra la casa de Austria, mal con sus propios vasallos, y sin otros recursos que los que habia

arrancado por medios tan odiosos como expuestos, cual si no le bastase tener por enemiga á la mitad de Europa, se arrojó á atacar á otro grande imperio vecino suyo, y se empeñó en una doble guerra contra dos potencias, cuyos intereses se habian tenido hasta entonces por tan encontrados, que se consideraba imposible verlos unidos en sus ódios ó en sus amistades. Hablamos de su rompimiento con Francia, paso tan extraordinario como la causa que le produjo, y que todas las memorias fidedignas de aquel tiempo, asi naturales como estrangeras, atribuyen á los consejos de Buckingham, asignándole motivos que parecerian increibles si no se supiese cuan grandes eran la violencia y temeridad de su carácter.

Hallábanse entonces las tres grandes monarquias de Europa gobernadas por tres príncipes mozos, Felipe, Luis y Carlos, todos tres casi de la misma edad y parecidos tambien en que habian abandonado el cuidado de sus respectivos gobiernos á sus ministros Olivares, Richelieu y Buckingham. El pueblo de los tres estados, que hubiera podido vivir en el mas dulce reposo, atendido el carácter suave de los tres monarcas, se hallaba fuertemente agitado por la emulacion y los celos de sus tres ministros, y particularmente de Richelieu, que como genio superior é incapaz de sosiego, prometia un siglo turbulento y dejaba prever grandes revoluciones en toda Europa.

No bien tomó las riendas del gobierno este gran ministro, que solo debia su elevacion á la astucia y á sus amaños, cuando se le vió formar tres proyectos de la mayor importancia, á saber: el de sujetar las inclinaciones turbulentas de los grandes, reducir á los Hugonotes rebeldes y reprimir la insaciable ambicion de la casa de Austria. Tan intrépido en sus tentativas como implacable en sus ódios, y dotado de gran prudencia y actividad, no hubo oposicion de los príncipes franceses que pudiera resistir á su venganza ni trama que se ocultase á su penetracion, logrando tener sujeto á su mismo soberano al paso que engrandecia su trono. Si la nacion perdia sus libertades, á lo menos adquiria por la fuerza de su administracion saber, órden, disciplina y renombre. El supo convertir aquella especie de gobierno confuso y mal entendido que regia á la Francia y á la Europa, en una monarquia regular, al mismo tiempo que la incapacidad de Buckingham estimulaba los instintos libres de los comunes de Inglaterra á establecer un sistema regular de libertad.

Por desigual que fuese la comparacion entre aquellos dos ministros, eran muchos los celos que Buckingham tenia de Richelieu; y no celos políticos, nacidos de alguna rivalidad de poder, sino de mera galanteria, en la cual tenia el duque tanta superioridad sobre el cardenal, como inferior le era en todos los demás puntos.

Cuando se casó Carlos por poderes con la princesa Enriqueta, en-

vió á Buckingkam á Francia para hacer los honores de la boda y conducir á la nueva reina á Inglaterra, siendo muy natural que excitase la curiosidad de toda la corte francesa un hombre que habia conservado succesivamente el favor exclusivo de dos monarcas, y que desde una condicion privada habia subido, siendo aun muy jóven, al gobierno absoluto de los tres reinos. Su hermosísima presencia unida á las gracias de sus modales, al lujo de sus trenes y al buen gusto con que daba fiestas y convites, aumentaron la prevencion que se tenia en su favor y que él procuró convertir en admiracion á fuerza de afabilidad, de buen humor y, sobre todo, de mucho gasto. Luego que se concertataron los negocios, solo se pensó en emplear el tiempo en diversiones, que en una nacion tan viva y alegre como la francesa, no podian menos de proporcionarle ocasiones de lucir sus prendas naturales; pero sus triunfos de Paris le fueron no menos fatales que su antigua desgracia en Madrid, porque los agasajos de la corte le inspiraron la osadia de dirigir sus amorosos tiros hasta la misma reina, y no dejó su aparente mérito de hacer alguna impresion en un pecho sobradamente dispuesto á la ternura. A lo menos parece que toleró y aun estimuló la reina aquella suave inclinacion del alma que tantos peligros encubre bajo una deliciosa superficie, y fueron tan lisonjeras las esperanzas que llevó el duque á la despedida; que volvió secretamente á Paris con cierto pretexto, y habiéndose presentado en el cuarto de la reina, se le despidió con mas bondad que verdadero enojo (1).

No tardó Richelieu en estar informado de aquella correspondencia, y se cree que en aquella ocasion excitaron la vigilancia del ministro los celos del rival, pues bien fuese política bien vanidad, es lo cierto que se aventuró á levantar los ojos hasta la reina; pero un sacerdote ya de mas que mediana edad, de un carácter serio y entregado á los planes mas vastos de ambicion ó de venganza, era un adversario muy desigual para un cortesano mozo que solo respiraba galanteria y buen humor. Llevado el cardenal de su celoso despecho, empleó todo su conato en arruinar los amorosos proyectos de su rival, y mientras que el duque estaba haciendo sus preparativos para una nueva embajada en Paris, recibió un correo de Luis en que se le prohibia hacer aquel viaje. Furioso el duque con aquella contradiccion juró: *que veria à la reina á despecho de todo el poder de Francia*, y desde aquel momento tomó la resolucion de obligar á su señor á romper con aquella corona (2).

Prevalióse por de pronto de ciertas disensiones excitadas por los criados de la reina de Inglaterra para decidir á Carlos á que, á pesar de un artículo expreso del contrato matrimonial, despidiese á un tiem-

(1) Memorias de Madama de Motteville.

(2) Clarendon, tomo I, p. 38.

po á todos los Franceses que estaban á su servicio. Excitó á los navíos de guerra y á los armadores ingleses á que se apoderasen de muchos buques que pertenecian á comerciantes de Francia; y por una pronta sentencia del almirantazgo los hizo declarar buena presa; pero viendo que estas injurias solo producian notas y embajadas, ó cuando mas algunas represalias, resolvió favorecer los amaños del duque de Soubise y emprender al mismo tiempo una expedicion militar contra aquella nacion.

Hallábase entonces en Londres Soubise, caudillo de la faccion hugonota con su hermano el duque de Rohan, solicitando con ardor la proteccion de Carlos en favor de sus correligionarios oprimidos. Hacia presente que despues de la reduccion de la Rochela por las escuadras combinadas de Inglaterra y Holanda y despues de concluida la paz por mediacion de Carlos, el ambicioso cardenal todavia estaba meditando la destruccion de los Hugonotes; que hacia en todas las provincias de Francia preparativos secretos para la supresion total de su religion; que se construian fortalezas con la mira de enfrenar á la Rochela, que era el baluarte de los protestantes; que los reformados de Francia tendian la vista hácia Carlos, como hácia el caudillo de su fé, y le miraban como á un príncipe que por interés y por inclinacion estaba obligado á sostenerlos; que mientras existiese aquel partido, podia Carlos contar tanto con su obediencia como con la de sus propios súbditos; pero que si se le arrebataban sus privilegios de una vez, quedando la Francia libre de aquel obstáculo, llegaria esta á ser formidable para la Inglaterra y para las naciones vecinas.

8. Aunque probablemente Carlos tendria poca inclinacion á los Hugonotes, que tanto se asemejaban á los puritanos en su culto y disciplina no menos que en su religion y política, no pudo resistir á los argumentos y súplicas de su favorito. Mandó armar una escuadra de cien velas con 7000 hombres de desembarco para hacer una invasion en Francia al mando de Buckingham, á pesar de que desconocia tanto el servicio de tierra como el de mar. Dejose ver la escuadra delante de la Rochela, pero estaban tan mal concertadas las medidas del duque, que los vecinos de la ciudad le cerraron las puertas y reusaron admitir á unos aliados que ni siquiera les habian informado de su llegada. Todas sus operaciones militares no sirvieron mas que para hacer patente su inexperiencia é incapacidad (1), pues en lugar de ir á atacar la isla de Oleron que es muy fértil y se hallaba indefensa, se dirigió á la de Rhé, que estaba fortificada y muy bien guarnecida (9 de julio). Despues de haber desembarcado sus tropas con alguna pérdida, no continuó su resolucion, antes bien dando cinco dias de término á Toiras, gobernador de la isla, le dejó el tiempo suficiente para abastecer la ciudad de San Mar-

(1) Rushworth, tomo I, p. 426.

tin á punto de poder sostener un sitio (1). Dejó á su espalda el castillejo de Prie, que hubiera podido tomar al principio sin resistencia, y aunque era su intento reducir por hambre á San Martin, guardó con tal descuido la entrada por mar que dejó introducir en la ciudad víveres y municiones. Ultimamente, desesperando de tomarla por hambre, la atacó sin haber abierto brecha y prodigó con temeridad la sangre de sus soldados. Luego que las tropas francesas, ocultando su marcha en pequeñas divisiones, desembarcaron en Prie, es decir en aquel mismo castillo que él se descuidó en tomar, tuvo que pensar seriamente en la retirada (28 de octubre); pero la efectuó tan mal, que mas tuvo visos de fuga, y el resultado vino á ser igual á una completa derrota. El fué la última persona del ejército que se embarcó; y enderezando el rumbo hácia Inglaterra, despues de perdidos los dos tercios de su ejército, llegó á ella deshonrado como almirante y como general, sin mas gloria que la vulgarísima del valor personal.

El duque de Roan, que habia tomado las armas apenas Buckingham se presentó en las costas, no hizo mas que patentizar el peligroso espíritu de su secta, sin haber conseguido ocasionar el mas pequeño daño á sus enemigos. El vecindario de la Rochela, que al fin se habia dejado persuadir á reunirse con los Ingleses, aceleró la venganza de su soberano, apuró sus provisiones repartiéndolas con sus aliados, y se vieron inmediatamente amenazados de un sitio. Tales fueron los frutos de la expedicion de Buckingham contra Francia.

(1) Whitlocke, p. 8.

Capítulo quincuagésimo primero.

Carlos I. (Continuacion).—1628.

1. Tercer parlamento.—2. Peticion de derechos.—3. Próroga.—4. Asesinato de Buckingham.—5. Nueva legislatura del parlamento.—6. Derechos de tonelada y «poundage.»—7. Arminianismo.—8. Disolucion del parlamento.

1. Cualquier pueblo menos inclinado á la sumision que los Ingleses hubiera dado señales de descontento despues de aquella multitud de violencias y desastres. Veian arrebatadas sus libertades y que se les sacaban contribuciones enteramente opuestas á las leyes: su comercio que ya habia experimentado grandes perjuicios con la guerra de España quedó enteramente aniquilado con la de Francia; y la gloria militar, trasmitida por sus antepasados, habia recibido una dolorosa mancha con dos expediciones desgraciadas y mal conducidas: apenas se hallaba una familia ilustre que no tuviese que llorar la pérdida de un hijo ó de un hermano, ó tal vez una y otra desgracia juntas. Todavia se recelaban mayores de una guerra contra dos poderosas monarquias, unida á los desórdenes interiores que aflijian á la nacion, y se miraba como único orígen de todos aquellos males la obstinacion de Carlos en seguir los consejos de Buckingham, á quien ni su nacimiento, ni su edad, ni sus servicios ni mucho menos su mérito daban derecho alguno á la ilimitada confianza que en él tenia el rey. Verse sacrificado al interés, á la política ó á la ambicion de los grandes suele ser tan comun en los pueblos que pareceria extraño hasta el quejarse de ello; pero hacerle víctima de los frívolos amoríos de un favorito y de sus pueriles caprichos, no puede menos de ser motivo de particular indignacion.

Ya se deja discurrir que en aquella situacion nada habria mas temible para el rey y para el duque que la reunion del parlamento; pero habian estado tan ciegos en sus atrevidas resoluciones, que se vieron en absoluta precision de acudir á este recurso. Era tan lenta la cobranza de las sumas exijidas ó mas bien arrancadas so pretexto de la prerogativa, y habian causado tanto disgusto en la nacion, que parecia peligroso recurrir á este medio; pero se persuadieron á que la indispensable necesidad de un subsidio haria olvidar á los comunes las pasadas injurias,

y que vistos los efectos de su obstinacion, tal vez se reunirian con ánimo de ser mas complacientes. Para conseguirlo, se determinó, con dictámen de sir Roberto Cotton, que fuese el mismo Buckingham el primero que propusiese al consejo, la convocacion; con la cual se prometian que quedasen olvidadas ó perdonadas todas sus antiguas faltas, y que en vez de pasar por un tirano ó por un opresor, seria mirado como el primer patriota de la nacion.

Mucho mas juiciosas eran las miras de los corifeos populares, pues apenas se encontró reunida la cámara de los comunes (17 de marzo) cuando pareció que todos los miembros estaban animados del mismo espíritu que sus predecesores, además bien calculadas sus riquezas, eran tres veces mayores que las de la cámara de los pares (1). Representaban pueblos y condados tan irritados como ellos mismos por la violacion manifiesta de sus libertades, y aun muchos de entre ellos se habian visto en las cárceles donde no habian tenido poco que sufrir con la conducta arbitraria de la corte. A pesar de todas estas consideraciones, capaces de inspirarles cualquiera resolucion violenta, no dejaron de principiar la legislatura con mucha moderacion y decoro. Consideraban que el rey, educado en ideas de desprecio de sus privilegios y disgustado de las asambleas populares no aguardaba mas que un pretexto para romper con ellos y aprovecharia la primera ocasion que le ofreciese la precipitacion ó el acaloramiento de algun miembro. Ya les habia dicho claramente en su primer discurso «que en el caso que no cumpliesen su deber contribuyendo á las necesidades del estado, se veria precisado en conciencia á emplear otros medios que el cielo habia puesto en sus manos para salvar lo que la locura de algunos particulares ponia en peligro. Pero, añadió, no tomeis este lenguage por una amenaza, porque seria indigno de mí amenazar á otros que á mis iguales; sino como una advertencia de parte de aquel que por naturaleza y por obligacion está encargado de vuestra conservacion y prosperidad.» El lord guarda-sellos continuó en estos términos de órden de su magestad: «El rey ha elegido, como acaba de deciros, esta via parlamentaria, no como la única sino como la mas conveniente; no porque no tuviese otras, sino por ser la que mas se acomoda á la bondad de sus intenciones y al deseo del bien de sus súbditos. Si esta se difiere, la necesidad y la espada de los enemigos pueden abrir otras. Acordaos de la advertencia de su magestad, yo os lo aconsejo, no la echeis en olvido.» Unas máximas tan poco disimuladas hicieron prever á los comunes que al menor motivo de queja, no solamente disolveria el rey la asamblea, sino que se creeria despues autorizado para violar mas abiertamente todas las antiguas formas constitucionales, y entonces ¿qué otro

(1) Sanderson, p. 106. Walker, p. 339.

remedio quedaba sino una sublevacion y una guerra civil, cuyo éxito seria muy incierto, y que en todas las suposiciones no podia menos de ser muy perniciosa á la Inglaterra? Para corregir los últimos abusos de la administracion, se necesitaban nuevas leyes que no podian menos de parecer duras á un príncipe tan celoso de sus prerogativas, por lo cual eran muy necesarios el decoro y la moderacion para templar el rigor que era inevitable en sus resoluciones, y nada puede pintar mejor la habilidad de los que manejaban aquella asamblea y el peso que habian adquirido en ella, que el plan y la ejecucion de una conducta tan juiciosa y dificil.

Mas en medio del decoro que ellos se habian prescrito á sí mismos y recomendado á los demás no dejaron de exhalar las mas sentidas quejas de los padecimientos que habia sufrido la nacion, y asi, sir Seymour se explicó en estos términos: «Esta asamblea es el gran consejo del reino, y en ella, por no decir en ella sola, puede considerar su magestad, como en un espejo, cual es el estado del reino. Aqui se nos ha convocado por cartas para darle consejos fieles y tales que puedan combinarse con su honor, y debemos hacerlo sin lisonja. Somos aqui los representantes del pueblo para que procuremos libertarle de sus padeceres, y es preciso que lo hagamos sin temor alguno. No imitemos aquellos jueces de Cambises que, cuando el príncipe les pidió su aprobacion de ciertas medidas ilegítimas que habia tomado, le respondieron que ciertamente habia una ley escrita, pero que los reyes de Persia podian seguir la de su voluntad y conveniencia: adulacion baja é infame que solo debe merecer nuestra censura y de ningun modo nuestra imitacion. La lisonja, asi como el temor, embarga el juicio, y por eso procuraré evitar una y otro, y diré mi sentir con tanto respeto de su magestad como el primero, pero sin olvidarme del interés público.

«¿Como es posible que expresemos nuestros afectos si estamos poseidos del miedo? ¿Ni como hemos de hablar de dar, sin saber siquiera si tenemos que dar alguna cosa? Porque si su magestad está persuadido á que puede tomar cuanto quiera ¿qué necesidad hay de dar nada?

«Y esto es precisamente lo que nos está pasando, como lo prueban los alojamientos de los soldados por medio de boletas, cuya práctica no ofrece ventaja alguna para el servicio de su magestad y es sumamente onerosa para la nacion; los encarcelamientos de muchas personas honradas por haber reusado el empréstito, al paso que si hubieran cedido por temor habrian sido tan reprensibles como los autores mismos de un impuesto tan opresivo. Con el fin de autorizar semejantes procedimientos se ha predicado, ó mas bien charlado *(prated)* en los púlpitos la absurda máxima de que todo cuanto poseemos pertenece al rey por derecho divino. Pero cuando unos predicadores olvidan su vocacion para

convertirse en hombres de estado ignorantísimos, vemos con cuanta facilidad permutan su conciencia por un obispado.

«No señores, no es buen vasallo el que no se halla dispuesto á perder los bienes y aun la vida cuando este sacrificio puede ser útil á los intereses de su soberano y del público; pero tampoco es ser buen vasallo sino un esclavo, dejarse arrebatar sus bienes contra su voluntad y ser privado de la libertad contra las leyes del reyno. En oponernos á semejantes empresas no hacemos mas que caminar por las huellas que nos dejaron trazadas nuestros antepasados, los cuales, cierto, no dejaban por eso de preferir el bien público á su interés particular y aun á sus propias vidas. El transigir con tales abusos y pretensiones no es mas que perjudicarnos á nosotros mismos, á nuestros descendientes y á nuestras conciencias.

«Entre los usos de los antiguos Romanos, dijo sir Roberto Philips, he leido que una vez cada año celebraban una fiesta solemne durante la cual tenian los esclavos libertad para decir cuanto se les antojase á fin de desahogar sus corazones aflijidos, y que acabada la funcion cada cual volvia á su estado de servidumbre. Con muy pocas variaciones podria ser esta solemnidad una pintura fiel de nuestra condicion actual, supuesto que al cabo de algun tiempo y despues de muchas violencias y padecimientos, hemos conseguido al fin, como aquellos esclavos romanos, un dia en que tenemos, libertad para hablar. Pero cuento con que en adelante no serémos esclavos, porque hemos nacido libres, aunque todavia está chorreando sangre mi corazon y se me traba la lengua cuando me acuerdo de la multitud de cargas ilegítimas con que se ha oprimido á nuestras personas y bienes. Asi reduciré á dos clases las violencias que han pesado sobre nosotros: actos de la autoridad contrarios á la ley y juicio de los magistrados contra nuestra libertad.»

En efecto refirió tres sentencias contrarias á las leyes que se habian dado en su tiempo, á saber: aquella por la cual todos los Escoceses que habian nacido despues del advenimiento del rey Jacobo eran admitidos al goce de todos los privilegios de los súbditos ingleses: la que justificaba los nuevos impuestos, y la última en que se autorizaban las prisiones arbitrarias; despues de lo cual continuó en estos términos:

«Yo puedo vivir, aunque pongan á mi lado á otro que no tiene igual derecho; tambien puedo vivir aunque me carguen con mas contribuciones que sufro en el dia, pero verme arrebatar la libertad, que es el alma de mi vida, verme encerrado en una prision sin amparo de la ley, y verme condenado por sentencia...... ¡oh qué imprudentes fueron nuestros antepasados y que insensatos nuestros predecesores en haber provisto con tanto empeño al tranquilo goce de nuestras tierras y de las libertades del parlamento mientras que descuidaban tanto nuestras libertades personales! ¡Dejarnos en una prision sin término y sin ausilio,

y tal vez sin remedio! Si es esto lo que se llama ley ¿para qué es hablar de libertades? ¿Para qué tomarnos la molestia de disputar acerca de la constitucion, de las franquicias, de la propiedad de los bienes y de otros puntos de igual naturaleza? ¿Qué puede uno llamar suyo sino la libertad de su persona?

«Cansado estoy de insistir sobre todos estos puntos; y asi concluyo proponiendo que se nombre una comision que se encargue de dirijir una súplica á su magestad, pidiendo el remedio de todas nuestras opresiones. Luego que esta solicitud se lea, se examine y se apruebe, se presentará á su magestad, de quien no tenemos ningun motivo para dudar que nuestros deseos razonables, nuestras leales intenciones y nuestras respetuosas consideraciones obtendrán una respuesta favorable. Tampoco debemos recelar que esta asamblea sea un parlamento crítico, como ha querido insinuarse, ni que nuestra demanda abra la puerta al desórden: por el contrario, procuremos asegurar un feliz resultado, y entonces el rey, que suele llamarnos su gran consejo encontrará en nosotros un consejo verdadero y nos reconocerá como tal.»

Añadió nueva fuerza á sus ideas sir Tomas Wentworth cuando despues de decir algunas palabras sobre los autores de los proyectos y sobre los malos ministros, continuó: «Esas gentes son las que han introducido un consejo privado arruinando de un golpe todas las esferas del antiguo gobierno, destruyendo todas nuestras libertades y encerrándonos en una cárcel sin admitir fianza. Nos has arrebatado..... ¿pero qué digo arrebatar? ¿Nos ha dejado algo siquiera? Con estirpar las raices de la propiedad nos han quitado hasta los medios de conceder subsidios al rey y merecer su agrado con muestras voluntarias de nuestro respeto y adhesion á su persona.

Yo quiero aplicar todas mis fuerzas á la reparacion de tantos daños y proponer un remedio á tantas dolencias. El perjuicio del rey y el del pueblo nacen de un mismo orígen y solo pueden subsanarse con el mismo remedio. ¿Qué cosas son las que debemos defender? ¿Son por ventura nuevas? No, porque solo se trata de nuestras antiguas legítimas y vitales libertades, fortificando las leyes que establecieron nuestros mayores y poniéndoles un sello que nunca puedan romper los ánimos licenciosos. Y hemos de recelar que un fin tan justo ocasione la disolulucion del parlamento? No lo creo, porque nuestras pretensiones son modestas, rectas y moderadas, como que se dirigen á un tiempo al bien del rey y al del pueblo, porque es claro que si nosotros no gozamos de nuestros derechos, nos será imposible ausiliar al rey, y asi no podemos dudar de que su bondad las acojerá favorablemente.»

La cámara toda entera abrazó estas disposiciones, y los mismos partidarios de la corte no hicieron valer en favor del último régimen sino la necesidad á que se veria reducido el rey por la obstinacion de la

asamblea. En consecuencia, quedó aprobado sin oposicion un *bill* contra las prisiones arbitrarias y contra los préstamos forzosos, y como el espíritu de libertad obtuvo aquella satisfaccion de poder esplicarse claro, se escucharon con mayor complacencia los reiterados mensajes del rey, que no cesaba de apretar sobre el subsidio. En efecto se le concedieron cinco, con los cuales declaró que quedaba contento á pesar de que el socorro distaba mucho de cubrir sus necesidades. El secretario Coke habló tambien de la aprobacion que el duque de Buckingham daba á aquella resolucion; pero no pareció bien que se oyese el nombre del súbdito al lado del de el soberano (1). Por disgustada que se hallase la cámara de la conducta del rey, todavia se mostró mas celosa de su honor que lo que á él mismo permitia la ciega confianza que tenia en el duque.

2. Como todavia no habia recibido fuerza de ley el *bill* de subsidio, resolvieron los comunes llenar aquel intérvalo estableciendo barreras sólidas para la conservacion de sus derechos y libertades, cuya violacion estaba tan reciente. No ignoraban que su voto solo, desaprobando la ilegitimidad de las medidas precedentes, no tenia toda la autoridad necesaria para poner la constitucion á cubierto de todas las invasiones futuras, y que cuanto ellos hicieran con esta mira exigia la aprobacion de todo el cuerpo legislativo, y asi formaron una comision para que extendiese el plan de una ley importante. Con haber reunido Carlos para aquel esfuerzo todas las pretensiones arriesgadas y opresoras de su prerogativa, las aventuró todas á la casualidad de un ataque brusco, y como eran tan visibles las consecuencias que podian producir, no hizo mas que despertar indiscretamente el genio independiente de los comunes. Lo que suscitaba las quejas eran los préstamos forzosos, las *benevolencias*, los impuestos, sin aprobacion del parlamento, las prisiones arbitrarias, el alojamiento de los soldados por boletas y la ley marcial, y á todos estos males se necesitaba poner un remedio eterno.

Decian los comunes que ellos no aspiraban á conseguir nuevas facultades ni privilegios extraordinarios, y que sus miras se dirigian solo á la conservacion de los que habian recibido de sus antepasados; y asi resolvieron dar á su votacion el nombre de *peticion ó reclamacion de derechos*, como que comprendia una confirmacion ó una explicacion de la antígua constitucion, sin perjuicio alguno de la prerogativa real y sin ningun proyecto de adquirir libertades nuevas.

Mientras que la comision se ocupaba en dar fuerza á la peticion de derechos, los dos partidos opuestos se entregaban en la cámara y en toda la nacion á continuas disputas sobre un *bill*, que segun todas las

(1) Franklyn, p. 251.

apariencias, debia formar una era memorable en la histo[...]n de conocer no inglés. hacia una

Para convencerse, decian los partidarios de los comunes, suce- nunca han dejado de estar en uso los estatutos que sirven de base a el libertad inglesa, basta considerar que los Ingleses siempre han sido libres y siempre han estado gobernados por la ley y por una constitucion limitada. Los privilegios, y particularmente aquellos que estan fundados en la carta magna, siempre deben conservar su fuerza, porque proceden de un orígen cuya autoridad dura siempre y debe ser mirada en todos los siglos como el pacto mas sagrado entre el rey y el pueblo. Era tan respetada esta carta de nuestros generosos ascendientes, que hicieron renovar treinta veces su confirmacion y hasta la apoyaron con una ley que parecia impracticable en su ejecucion, pues decia: «que todo estatuto que en adelante se hiciese en que se contradijera cualquier artículo de la carta magna, no tendria ninguna fuerza y vigor.» Pero por lo respectivo á este importante artículo en que se pone á cubierto la libertad personal, lejos de haber pensado en deliberarle con ningun ataque legal, le fortificaron con otros seis estatutos diferentes á fin de que quedase á cubierto de toda duda y discusion. Verdad es que en la práctica se ha violado muchas veces, mas no por eso los abusos deben ocupar el lugar de las reglas ni mucho menos convertirse en derecho y facultad legal. Por otra parte, no solo está fundado el derecho de los súbditos á la libertad de sus personas en las leyes antíguas y digámoslo asi, sagradas, sino que tambien se halla confirmado por toda la analogia del gobierno y de la constitucion. Una monarquia libre en que todos los súbditos fuesen esclavos seria una contradiccion manifiesta, y cuando las leyes designan privilegios á las diferentes clases de un estado, es preciso que tambien les aseguren la independencia de todos sus miembros. Si alguna diferencia pudiésemos hacer sobre este punto, todavia seria preferible abandonar los bienes y la vida al capricho arbitrario de un príncipe, porque á lo menos correrian menos peligro las leyes y los privilegios del pueblo. Privar á un particular de su vida sin estar condenado por vias legales es un acto tan perverso de tirania, que no puede menos de repugnar á la humanidad natural de los príncipes y esparcir una viva inquietud en todo el cuerpo del estado. Confiscar el caudal de un súbdito no solo lleva consigo la idea de una violencia atroz, si no que imprime en el monarca una mancha tan sucia de rapacidad y avaricia, que por lo mismo se ven muy pocos ejemplos de ella en los paises civilizados; pero aunque la prision irrogue menor daño, no por eso debe mirársela como un castigo menos severo, porque el ánimo mas firme é independiente se consterna con la humillacion y el silencio de un largo encerramiento; y asi por lo mismo que esa facultad de dictarle, es el instrumento mas natural y mas poderoso de un go-

bierno arbitrario, es menester que desaparezca de un gobierno libre y legal.

De muy distinto modo discurrian los partidarios de la corte, porque decian que la verdadera regla del gobierno es aquella á que el pueblo está acostumbrado de toda la vida, mirando como naturales en él la sumision y la obediencia, y asi hacen mas impresion en su ánimo la práctica y los ejemplos á que está habituado que no las máximas sacadas de unas cartas viejísimas y de unos estatutos olvidados. En vano sientan nuestros jurisconsultos el principio de que un estatuto no se puede variar jamás por un uso contrario, sino por otro estatuto opuesto; porque empeñándose en hacernos admitir un axioma particular de la jurisprudencia inglesa, violan los principios mas estables de la naturaleza y por consecuencia ponen en contradiccion la razon con la misma ley, á la cual por otra parte representan como inviolable y sagrada. Para que una ley goce de cierta autoridad, es necesario que proceda de un poder legislativo á quien nadie pueda reusar la facutad que tuvo para dictarla ¿y de donde nace esta facultal sino del uso y la práctica constantes? Si nos hallamos con un estatuto contrario al bien público, aunque dictado en las formas ordinarias ya por la violencia de las facciones, ya por la inexperiencia de los senados y de los príncipes, no hay medio mejor ni mas eficaz para anularle que el de una série de ejemplos contrarios, los cuales equivalen á un consentimiento tácito y general de que se le tiene por perjudicial é incómodo. Tal es el caso en que se encuentran todos los estatutos dictados en tiempos borrascosos para cernenar la prerogativa real y entorpecerla en la ejecucion de las leyes y en la proteccion que debe al público; pero entre todos los ramos de esta prerogativa, no hay ninguno mas indispensable de conservar que la facultad de encarcelar; porque en todos los cuerpos políticos se suscitan frecuentes facciones y descontentos que son como sus enfermedades peculiares, y mientras duran tales desórdenes, el único medio de prevenir las guerras civiles es el ejercicio saludable del poder discrecional. Limitar este poder es lo mismo que destruir su naturaleza, y anularle enteramente, es una cosa imposible que no se puede siquiera intentar sin peligro inminente del público. Jamás aun en medio de las mayores convulsiones de un estado, permitirán la prudencia y el deber de un magistrado superior abandonarle á su pérdida mientras le quede algun remedio que intentar por irregular que sea; y á pesar de eso, cuando en bien de este mismo público ejerce alguna facultad prohibida por algun estatuto formal y reciente ¡con qué ansia claman en aquellos tiempos de peligro los corifeos de cualquier faccion, y como se valen de aquel pretexto para imputar al gobierno la tirania y el despotismo! Si fuese indispensable elegir en tan dura alternativa, parece mas claro que la luz, que á la sociedad humana le convendria mas quedarse sin libertad que sin gobierno.

Los que quieran raciocinar como imparciales no dejarán de conocer que una y otra opinion ofrecia sus dificultades; porque si se hacia una ley estrecha y general que prohibiese las prisiones arbitrarias, sucederia que en tiempos de alborotos y facciones no podria sostenerse el gobierno sino con suspensiones pasajeras de la ley, y este era un arbitrio que no se conocia en el siglo de Carlos. Las asambleas de los parlamentos eran demasiado precarias y sus determinaciones podian ser demasiado lentas para remediar los casos urgentes; como que entonces no se sospechaba siquiera que la autoridad de tales juntas pudiera nunca llegar á ser tan soberana, que el mismo príncipe se viese obligado á conformarse siempre con ellas.

Aunque la cámara alta no dejaba de conocer las razones que militaban en favor de los comunes, tuvo por mas fuertes y concluyentes las que eran favorables á la corona; y parece que en tan delicada crisis observó aquella cámara en lo esencial una conducta racional y moderada; pues aunque, como era natural, se inclinase algun tanto al lado de la monarquia, siempre estuvo muy distante de querer sacrificar al capricho arbitrario las libertades y privilegios de la nacion. Habiendo asentado Ashley, abogado del rey, en presencia de los pares, el principio de que su magestad debia gobernar algunas veces por razones de estado como por las leyes, desagradó tanto esta proposicion, que inmediatamente fué conducido su autor á la cárcel, de donde no salió sino despues de haberse retractado (1): en medio de eso, recelando los pares que fuesen excesivas las reclamaciones de los comunes propusieron un plan mas moderado de peticion y le recomendaron á las deliberaciones de la otra cámara. Consistia únicamente en una declaracion general de que la carta magna y los seis estatutos que le servian de explicacion conservaban su fuerza y vigor en todo su sentido; que en consecuencia de ella y de los estatutos, y segun las antíguas leyes y prácticas del reino, todo súbdito libre tenia la propiedad territorial de sus bienes y la libertad fundamental de su persona; que esta propiedad y libertad eran á la sazon tan completas como en cualquier otro período del gobierno inglés; que en todos los casos ordinarios, la ley comun era la regla general, y «que en aquellos en que para la seguridad de la real persona, por el interés general de su pueblo ó por la tranquilidad del gobierno, creyese el rey por razones de estado tener justos motivos para prender ó sujetar á algun súbdito, se le suplicaba que declarase con una bondad digna del gefe del estado, que en un término regular se creeria obligado por inclinacion y por deber á dar á conocer la causa de la prision ó de la limitacion general ó particular de

(1) Whitloke, p. 10.

la libertad de cualquiera ; y que una vez excluida , abandonaria la causa y sentencia del preso á la ley comun.»

Comisionaron los lores al arzobispo Abbot, que continuaba ocupando la silla de Canterbury , para que recomendase este plan de peticion á la cámara de los comunes : pero eran demasiado notorios los principios de aquel prelado para dudar de que no tomaria con mucho calor semejantes instancias ; y además , estaba plenamente convencida la cámara baja de que las declaraciones generales no significaban nada , sobre todo cuando la última cláusula dejaba sus libertades en un estado peor que nunca. Por tanto continuaron con gran celo en formar su modelo de peticion concebido en términos mas precisos y favorables á la pública libertad.

No le era dificil al rey prever el término de aquellas operaciones; pero por mas que á los principios de la legislatura hubiese ofrecido consentir en cualquiera ley relativa á la seguridad de los derechos y libertades del pueblo , nunca esperaba que se intentase una escursion semejante contra sus prerogativas , ó que él consideraba como tales. Asi , para apartar á los comunes de sus intentos , les instó por medio de un mensaje para que «le diesen á conocer francamente qué confianza tenian en su palabra real en favor de sus libertades ; palabra que él habia reiterado muchas veces sobre todo en el discurso pronunciado en su presencia por el guarda-sellos. Si su confianza era tal cual él se imaginaba , repetia que su palabra seria real y lealmente cumplida.»

El secretario Coke , á quien se encargó esta comision , despues de un corto preámbulo , seguido de una especie de apologia de los excesos anteriores , continuó en estos términos : «Cuando á su magestad le faltaron los recursos , siendo un rey tan jóven y acabada de tomar posesion de la corona, que encontró comprometida en una guerra ¿qué es lo que debia esperar en una necesidad tan urgente? Su magestad ha convocado este parlamento para reparar los públicos males, y pues en él nos da su palabra de que no volverémos á tener motivos de queja y de que serán restablecidas las leyes ¿qué mas podemos desear? Lo importante es mirar por nuestra posteridad y evitar iguales tentativas para lo futuro. ¿No se habian promulgado anteriormente leyes para esto mismo? ¿Y lograrémos nosotros lo que ellas no lograron? Nuestra situacion actual nos impone el deber de fijar los límites entre nuestra libertad de súbditos y la prerogativa del rey , y yo espero que no intentarémos inclinar la balanza á nuestro lado con perjuicio de sus intereses. No quisiera se creyese que mi ánimo es penetrar en el porvenir , pero me inclino á que en semejante intento encontrarémos obstáculos de parte del rey y tal vez tambien de la de los pares. Por lo que hace á mi , como consejero de la corona , no soltaré expresion alguna que no esté pronto á confesar y justificar tanto aqui como en la sala del consejo. Si nuestro

intento en los apuros actuales es revolvernos para mejorar de condicion y obtener mas libertad que la que gozaron nuestros padres y dejar en peor condicion que nunca á la corona, lo digo francamente, no seré yo quien aconseje á su magestad que se preste á semejantes miras. Todo cuanto deseamos hoy, como no sea vanas innovaciones, está ya consignado en las actas y en los estatutos, y lo que á ello añadamos no es mas que otra tanta disminucion del poder del rey y un aumento del nuestro. Nos gobierna por nuestra dicha un príncipe tan justo como valiente, que tiene en su mano una espada para nuestro bien; pero ¿como ha de proporcionárnosle si le dejamos sin autoridad? No creais que con debates parlamentarios, ni con cláusulas ni estatutos hemos de hacer ilegítimo lo que encontramos establecido por la necesidad, y necesidad tan urgente que no admite el remedio de ninguna ley. Yo os suplico que considereis si los que ocuparon la plaza que yo desempeño hoy, no expidieron mandamientos de prision sin que ocurriese la menor duda ni la mas ligera queja de parte de los súbditos.»

Este discurso ocasionó grandes discusiones en la cámara, donde los dos partidos se valieron de otros muchos argumentos, pero sir Tomas Wentworth ajustó la diferencia con la siguiente observacion. «Por lo que toca á nosotros en particular, no creo que cámara alguna haya tenido mayor confianza que esta en la bondad de su magestad, pero tenemos la ambicion de desear que esta misma bondad subsista para nuestros descendientes ante quienes somos responsables de este público depósito. Las leyes han sido abiertamente violadas por los ministros del rey y la nacion no puede darse por satisfecha sino con una reparacion pública. La intencion que tenemos de asegurar el derecho de los súbditos por medio de un *bill* no nos llevará mas allá de lo que está contenido en las leyes precedentes, sino que únicamente tomarémos algunas precauciones moderadas para que se aclaren y ejecuten.» Expresaba tan bien esta idea los sentimientos de la cámara, que todos los votos se unieron á ella.

Esto no obstante no se desalentó el rey, antes bien intentó con otro mensaje hacer variar la resolucion de los comunes, confesando los pasados errores y prometiendo que en adelante no habria el menor motivo de queja; y añadia despues: «que le urgian los negocios del estado y no le era posible prolongar la legislatura mas de ocho á quince dias, y que si para entonces no se hallaba pronta la cámara á tomar una resolucion, suya seria la responsabilidad de cuanto pudiese ocurrir.» En otra ocasion que se presentó pocos dias despues, preguntó: ¿para qué son las explicaciones si dudais de la ejecucion de los estatutos en su verdadero sentido? Estas explicaciones tal vez no harán otra cosa mas que aventurar algo acerca de la prerogativa y bien puede decirse con razon, ¿qué necesidad hay de una nueva ley para confirmar otra

antigua una vez que os fiais en las declaraciones hechas por su magestad en las dos cámaras?» La verdad es que la carta magna y los antiguos estatutos se explicaban de un modo bastante esplícito respecto á la libertad; pero como los reyes de Inglaterra estaban acostumbrados á eludirlos siempre que lo pedian la necesidad ó su conveniencia, y como recientemente los habia violado Carlos muchas veces arbitrariamente y sin justa causa, creyeron indispensable los comunes hacer otra nueva ley que no pudiera eludirse ni violarse con ninguna interpretacion ni por el influjo de ninguna clase de ejemplos. Tambien creyeron que no bastaba que el rey prometiese volver al camino seguido por sus predecesores, porque en todo tiempo habian estos gozado ó por lo menos usado de un poder discrecional demasiado lato, y la prueba mejor de que era necesario cortarlo de raiz eran los últimos acontecimientos.

Volvió á replicar sir Coke con permiso de la cámara, diciendo: «¿Hase visto jamás que unas expresiones generales sirvan de satisfaccion suficiente á las quejas particulares de los súbditos? Una declaracion verbal del rey ¿se ha confundido jamás con la palabra solemne del soberano? Cuando se exhalan quejas, el parlamento es quien debe hacer justicia, y este ¿ha descansado jamás en simples mensajes? Lo que ha hecho siempre es presentar sus demandas por medio de representaciones, á las cuales siempre ha respondido su magestad. El mensaje del rey no respira mas que bondad, ¿pero cual es la ley del reino? ¿De qué se trata? Yo no desconfio de su magestad; pero debe hablar por escrito y descender á pormenores. ¿Teneis noticia de algun ejemplar de un mensaje real para un *bill* de subsidios? Todos los reyes que le succedan podrán tambien decir: fiaos en mí como en mi antecesor y tened igual confianza en mis mensajes. Pero los mensajes amistosos no entran nunca en las deliberaciones de un parlamento. Formemos una peticion de derechos, no porque yo desconfie del rey, repito, sino porque no puedo entregar mi confianza sino á las vias parlamentarias.»

No por eso cesaron los esfuerzos del rey para eludir la peticion, pues escribió una carta á los pares en que llegó á declarar «que nunca él ni su consejo privado pondrian ni harian poner en la cárcel, ni oprimirian por otro medio cualquiera á ningun particular porque hubiese rehusado prestar dinero, ni por otra cualquiera causa que en su conciencia no juzgase importante para el bien público ó la seguridad del príncipe y del pueblo. Añadia, que no seria nunca capaz de una accion tan baja como la de alegar causas de dudosa verdad para él.» Mas aunque esta proposicion llegó recomendada por la cámara alta, no hizo mas impresion que los mensajes precedentes.

Entre los ardides y evasivas del rey puede citarse la proposicion que hicieron los pares de añadir á la peticion de derechos que se proyectaba la cláusula siguiente: «Presentamos humildemente á vuestra ma-

gestad esta peticion, no solo con la mira de conservar nuestras libertades, sino tambien con la justa consideracion de no dar ataque alguno al poder soberano que está confiado á vuestra magestad para la proteccion, seguridad y felicidad de su pueblo.» No se necesitaba, cierto, toda la penetracion de los caudillos populares para descubrir con facilidad cuan copiosa era aquella cláusula y cuan propia para eludir toda la fuerza de la peticion.

Asi, habiéndose superado todos aquellos obstáculos, se aprobó la peticion de derechos en los comunes y se remitió á la cámara alta (1);

(1) Es tan importante este documento que no podemos menos de copiarle en toda su extension. «Nos, los señores espirituales y temporales y los comunes reunidos en parlamento, representamos muy humildemente 1.° que como ya se declaró y pasó como ley por un estatuto del reinado de Eduardo I, conocido por el nombre de *Statutum de Tallagio non concedendo*, que ninguna *talla ó socorro* seria impuesto ni cobrado por el rey ó por sus herederos en este reino sin la libre voluntad y consentimiento de los arzobispos, obispos, condes, barones, caballeros, vecinos y otros súbditos libres de la comunidad de este reino; 2.° que por autoridad del parlamento celebrado el año 25 del reinado de Eduardo III se declaró y aprobó como ley que en adelante ninguno estaria obligado á hacer contra su voluntad ningun préstamo al rey, porque los préstamos son contrarios á la razon y al fuero del pais; 3.° que por otras leyes del reino se ha mandado que á nadie se oprima con ningun impuesto llamado *benevolencia*, ni otras semejantes cargas, por los cuales dichos estatutos y por otras buenas leyes y estatutos del reino vuestros súbditos han heredado el derecho libre de no poder ser obligados á contribuir á ninguna carga, talla, ó subsidio ú otro impuesto no votado en el parlamento con aprobacion general.

«II. Que, á pesar de eso se han expedido hace poco diferentes comisiones dirigidas á muchos comisarios en los diversos condados con instrucciones, en virtud de las cuales vuestro pueblo se ha reunido en diferentes sitios y forzádole á prestar ciertas sumas de dinero para vuestra magestad; y á muchos que se habian negado á ello, se les ha forzado por medios que no pueden justificarse por las leyes y estatutos del reino, á presentarse ante vuestro consejo privado y en otros sitios; otros, por igual causa, han sido aprisionados, apremiados, mortificados y perturbados de mil maneras; otras muchas cargas han sido impuestas y cobradas de vuestro pueblo en muchos condados por los lores gobernadores, sus tenientes, comisarios de guerra, jueces de paz y otros en virtud de una órden de vuestra magestad ó de su consejo privado contra las leyes y usos libres del reino.

«III. Como tambien por el estatuto llamado *Carta magna de las libertades de Inglaterra* se declaró y aprobó como ley que ningun súbdito libre pudiese ser detenido ó aprisionado ó privado de su libertad personal y de los usos libres de su persona, ni desterrado, ni confinado ni destruido en manera alguna sino mediante sentencia legal de sus pares y por la ley del pais.

«IV. Y que en el año 28 del reinado de Eduardo III se declaró y aprobó como ley por autoridad del parlamento que ninguna persona, de cualquier condicion que sea, pueda ser echada de su tierra ó de sus posesiones, ni detenida, ni aprisionada, ni desheredada ni condenada á muerte sin haber sido citada á responder con arreglo á las fòrmulas exigidas por la ley.

«V. Que, á pesar de eso y contra el tenor de los dichos estatutos y demas

donde los pares que probablemente se gozaban en secreto de ver eludidas por los comunes todas sus solicitudes, se apresuraron á aprobar la peticion sin variacion alguna esencial; y solo faltaba el consentimiento del rey para que adquiriese fuerza de ley. Presentose Carlos en la cámara de los pares, donde hizo convocar á los comunes, y mandó que se le leyese la peticion estando sentado en la silla del presidente; pero todos quedaron admirados cuando en lugar de la fórmula ordinaria, clara y concisa con que se acostumbra á aprobar ó desechar un *bill*, dijo en respuesta á la peticion: «el rey quiere que se guarde el derecho

buenas leyes y estatutos del reino dirigidos á este fin, muchos de vuestros súbditos han sido aprisionados poco ha sin causa alguna aparente; y que cuando para libertarse han sido presentados ante la justicia en virtud de las cartas de *Habeas corpus* para sufrir y recibir sentencia del tribunal, y han sido intimados sus guardas para que diesen cuenta de las causas de su prision, no han designado otra sino que estaban presos por mandato especial de vuestra magestad notificado por los lores de vuestro consejo privado; y que sin embargo han sido vueltos á conducir á sus respectivas prisiones sin que se les hiciese cargo alguno á que debiesen responder conforme á la ley.

«VI. Y como de poco acá se han ido distribuyendo grandes tropas de soldados y marineros por los diferentes condados del reino, y los habitantes, contra su inclinacion, se han visto obligados á recibirlos en sus casas y sufrir su permanencia en ellas contra las leyes y los usos del reino, con gran disgusto y perjuicio de vuestro pueblo.

«VII. Y como tambien por autoridad del parlamento, en el año 25 del reinado de Eduardo III, se declaró y aprobó como ley que ninguno fuese juzgado en su vida y en sus miembros contra la forma de la carta magna y la ley del pais; que por la dicha carta magna y otras leyes y estatutos del reino, ninguno debe ser condenado á muerte sino con arreglo á las leyes establecidas, bien sea por los comunes de este reino ó por actas del parlamento; que ningun reo, de cualquiera especie que sea, está exento de los procedimientos establecidos y de los castigos impuestos por las leyes y estatutos del reino; y que, sin embargo, han salido hace poco diferentes comisiones selladas con el gran sello de vuestra magestad, por las cuales algunas personas han sido designadas y nombrados comisarios con facultad y autoridad de proceder en el pais segun la justicia de la ley marcial, contra los soldados y marineros ú otras personas separadas de sus tropas que se habian hecho culpables de homicidio ó felonia, robo, sedicion ú otros ultrajes ó desórdenes: y por vias expeditivas y el órden propio de la ley marcial, tal como se practica en los ejércitos en tiempo de guerra, se ha procedido á la condenacion de tales culpables, ejecutándola y dándoles muerte segun la misma ley.

«VIII. Que con igual pretexto algunos súbditos de vuestra magestad han sido condenados á muerte por algunos de los dichos comisarios en tiempos y en sitios donde aunque hubiesen merecido la muerte con arreglo á las leyes y estatutos del pais, hubieran debido, segun las mismas leyes y estatutos, ser tambien juzgados y ajusticiados por otra autoridad.

«IX. Y que tambien muchos de estos culpables, por reclamar esta exencion han escapado del castigo debido segun las leyes y estatutos del reino por razon de que muchos de vuestros oficiales y ministros de justicia han reusado injusta-

segun las leyes y los usos del reino, y que los estatutos se ejecuten puntualmente; que sus súbditos no tengan motivo alguno de quejarse de violencia ni opresiones contrarias á sus justos derechos y libertades, á cuya conservacion no se cree menos obligado en conciencia que á la de su misma prerogativa (1).»

Es de admirar que Carlos, despues de tantos ejemplos como tenia de la celosa condicion de los comunes, y despues de haberlos escitado él mismo tanto con sus capciosos mensajes durante aquella legislatura, pudiera imaginar siquiera que habian de darse por satisfechos con una respuesta tan vaga. Con solo ver lo desusado de la fórmula, bastaba para llamar su atencion, asi como no podia menos de excitar su cólera el ver trastornadas todas sus esperanzas; y por consiguiente era del todo necesario tomar al instante una resolucion fija acerca de una peticion

mente ó se han escusado de proceder contra ellos, so pretexto de que los dichos culpables debian ser castigados solo con arreglo á la ley marcial y por la autoridad de las dichas comisiones; en medio de que las tales, como todas las de igual naturaleza, son absoluta y directamente contrarias á las dichas leyes y á los dichos estatutos del reino.

«X. Por todas estas causas suplicamos muy humildemente á vuestra magestad; 1.° que en adelante, ninguno pueda ser obligado á hacer ni otorgar donativo alguno, ni préstamo, ni benevolencia, ni impuesto, ni carga semejante sino en virtud de consentimiento comun expresado por un acuerdo del parlamento; 2.° que ninguno pueda ser citado para responder ò prestar juramento, ni ser preso, ni molestado ó inquietado por esta causa ni por haberse reusado á ello; 3.° que ningun súbdito libre pueda ser preso ni detenido de la manera que se acaba de referir; 4.° y que tenga vuestra magestad á bien mandar retirar á los dichos soldados y marineros, y que en lo succesivo vuestro pueblo no se vea expuesto á semejante carga; 5.° y que las referidas comisiones para proceder segun la ley marcial sean revocadas y anuladas; y que en adelante no puedan expedirse comisiones de igual naturaleza, sea por quien quiera, ni para ser ejecutadas de la manera dicha, para que con este pretexto no pueda alguno de los súbditos de vuestra magestad ser destruido ò condenado á muerte contra las leyes y fueros del pais.

«XI. Y pedimos muy humildemente á vuestra magestad todos estos articulos como derechos y libertades nuestras segun las leyes y estatutos del reino; y suplicamos igualmente á vuestra magestad se digne declarar que las tentativas, pasos y acciones perjudiciales á vuestro pueblo sobre cualquiera de los articulos precedentes no puedan citarse en lo succesivo para ejemplar; le pedimos para consuelo y seguridad de su pueblo, que declare sobre esto su real voluntad y agrado; últimamente; que sobre todos estos puntos mande que todos sus oficiales y ministros le sirvan con arreglo á las leyes y estatutos de la nacion, si es que desean el honor de vuestra magestad y la prosperidad de este reino» Estatuto 17 capitulo 14.

(1) Rushworth, tomo I, p. 590.

que no guardaba muchas consideraciones á la prerogativa real, y convenia aceptarla de buen grado ó desecharla con valor.

Asi sucedió lo que hubiera sido fácil de prever, esto es, que los comunes se volvieron á su cámara muy poco satisfechos, y ya se sabe que en tales casos subia muy de punto su celo religioso y su ódio contra los católicos; mas como desde los principios de la legislatura habian ya presentado al rey su mensaje de religion, y su respuesta habia sido muy satisfactoria, por mas que no esperasen mayor exactitud en la ejecucion de las leyes penales contra los papistas, con todo eso, para desahogar su actual indignacion, se desataron acaloradamente contra el doctor Manwaring.

Nada inclina tanto, sino á justificar, por lo menos á disculpar el excesivo rigor con que los comunes trataron á Carlos, que el empeño que tenia en propalar ciertos principios generales incompatibles con un gobierno limitado. Habia predicado Manwaring un sermon que segun los informes tomados por los comunes, se habia impreso de órden del rey, en que se proclamaba una doctrina subversiva de toda libertad civil. En él se le decia al pueblo que aunque la propiedad de los bienes residia ordinariamente en los súbditos, con todo, cuando las circunstancias exigian imperiosamente subsidios, toda propiedad se trasladaba al monarca; que no era esencial la aprobacion del parlamento para imponer contribuciones, y que la ley divina obligaba á la sumision á todas las demandas que el rey hiciese á sus súbditos por irregulares que pareciesen. Encausado Manwaring por estas doctrinas, le condenaron los pares á estar preso mientras tal fuese la voluntad de la cámara y á pagar al rey una multa de mil libras esterlinas; á que reconociese humildemente su error y á quedar suspendido de sus cargos públicos durante tres años é incapaz de obtener ninguna dignidad eclesiástica ni empleo alguno civil, y por último, á que su sermon fuese entregado al fuego; mas no bien se hubo cerrado la legislatura cuando aquel hombre tan justamente malquisto de las dos cámaras recibió su perdon y se proveyó en él un pingüe beneficio: algunos años despues se le elevó al obispado de Saint-Asaph. Al paso que el espíritu republicano de los comunes aumentaba el espíritu monárquico de la corte, asi la exageracion de este iba acrecentando aquel, y de esta suerte cada partido iba incurriendo en los extremos, sin que nadie se parara en el justo medio, que es donde reside la verdad.

Despues de tratar con tanta severidad á Manwaring y á su sermon, pasaron los comunes á la censura de Buckingham, que hasta entonces habian tenido cuidado de no nombrar siquiera (1). En vano les previno el rey por medio de un mensaje que estaba para terminarse la legislatu-

(1) Rushworth, tomo I, p. 607.

ra y deseaba que no se engolfasen en nuevos asuntos y sobre todo que no se les escapase nada contra el gobierno y sus ministros (1); porque aunque este mensaje se palió, segun la costumbre de Carlos con otro (2), no dejó de irritar mucho á los comunes que se quejaron agriamente de que osase el rey prescribirles sus operaciones. Todos preveian que iba á descargar una gran tempestad sobre el duque (3); y Carlos, para conjurarla, tomó el partido, á instancia de las dos cámaras reunidas, de hacer un esfuerzo para darles satisfaccion sobre la peticion de derechos: trasladose á la cámara alta y pronunció la fórmula ordinaria autorizando solemnemente la peticion. Las aclamaciones y señales de regocijo que dió, no solo la cámara, mas la nacion entera, demostraban el ansia con que todos la esperaban.

Puede asegurarse sin riesgo de exageracion que aquel consentimiento del rey produjo en el gobierno una mudanza tal, que equivalia á lo que hoy llamamos una revolucion, porque en efecto, limitando la prerogativa real sobre tantos artículos, puso mas á cubierto la libertad de los súbditos. Sin embargo, estaban muy distantes los comunes de contentarse con aquella concesion, porque de tal manera se habian irritado sus ánimos con las frecuentes dilaciones y evasiones del rey, que no pudieron calmarse de pronto con aquel paso notoriamente dado de mala gana. Es probable tambien que los corifeos populares, tan implacables como astutos, viendo la ocasion favorable, resolviesen volver contra el rey aquellas mismas armas que él les habia proporcionado y llevar adelante la victoria. No dejó de pasar inmediatamente el *bill* de los cinco subsidios preparado á los principios, porque era una especie de contrato tácito que habia de servir de precio al consentimiento real de la peticion, y si se hubiera violado la ley en este punto, no era posible que el rey tuviese confianza en el parlamento, pero hecha ya la concesion, volvieron los comunes á sus antiguas observaciones sobre cada uno de los ramos del gobierno, y no puede negarse que en alguno de ellos pareció muy laudable su celo, si bien en otros podria merecer alguna censura.

Poco tiempo despues de haberse expedido las cartas convocatorias del parlamento, habia dado la corte una comision á sir Tomas Coventry, guarda del gran sello, al conde de Malborough, tesorero general, al conde de Manchester, presidente del consejo, al conde de Worcester, guarda del sello privado, al duque de Buckingham, grande almirante, y en una palabra á todos los grandes ministros de la corona hasta el número de treinta y tres. Esta comision no habia podido permanecer se-

(1) Rushworth, tomo I, p. 605.
(2) Id. p. 610.
(3) Id. p. 613.

creta entre tantos actores á quienes se daba facultad para reunirse y concertar entre sí diferentes proyectos de sacar dinero por medio de impuestos ó por otras vias, cuando ocurriese el caso, segun la frase del real decreto, «de verse obligado á salir de las formas por no perder ni aventurar la sustancia.» en otros términos, era una tentativa para encontrar arbitrios capaces de elevar la prerogativa sobre todos los límites y hacer inútiles las asambleas parlamentarias. Intentaron los comunes anular aquella comision, y sin duda deseaban que todos quedasen enterados de lo arbitrarios que eran los principios de Carlos y lo poco dispuesto que se hallaba á condescender con los privilegios y libertades de su pueblo.

Otra comision habia expedido la corte, apoyada con algunos envios de dinero para levantar mil hombres de caballería alemana que habian de trasladarse á Inglaterra, y se le supuso el designio de emplearlos en el cobro de aquellos impuestos, aunque ciertamente era el número demasiado reducido para semejante propósito (1). Tomó conocimiento la cámara del proyecto en términos muy duros, y á la verdad que no podia haber otro mas generalmente odioso para la nacion. Efectivamente Carlos habia dado en lo cierto por aquella vez eligiendo el único método que podia sostener y ensanchar su prerogativa, pero debia considerar al mismo tiempo que, sin una fuerza militar suficiente, eran inútiles todas sus tentativas contra el espíritu que despuntaba en la nacion, y que cuanto mas forzase los resortes del gobierno, mas violenta seria la explosion con que se rompiesen al primer incidente en que recobraran su libertad natural.

Volvieron luego los comunes á tratar de la conducta de Buckingham, á quien odiaban implacablemente, y convinieron en hacer á su magestad una representacion donde se contenian todas las desgracias y padecimientos de la nacion, sin omitir ninguna circunstancia de cuantas podian hacer odiosa y despreciable la administracion. Las composiciones con los católicos, decian los comunes, no eran nada menos que una tolerancia detestable á los ojos de Dios, deshonrosa y perjudicial para el rey, escandalosa y humillante para el pueblo. Recordaban las violaciones de libertad á que debia servir de remedio la peticion de derechos, como tambien la decadencia del comercio, las desgraciadas expediciones de Cádiz y de la isla de Rhé, las gracias concedidas á los Arminianos, la comision para el trasporte de la caballería alemana, la relativa á los nuevos impuestos; y todos aquellos males se atribuian solo á la dañada inspiracion de Buckingham. Mucho disgusto causó á Carlos aquella representacion, á pesar de que la acrimonia del fondo iba suavizada, segun la hipócrita costumbre de todas las protestas y

(1) Rusworth, tomo I, p. 612.

mensajes de aquel tiempo, con mucha cortesanía y sumision en el estilo.

3. No era tan aventurado como parece á primera vista aquel orgullo y atrevimiento, porque si bien estaba ya votado el *bill* de los cinco subsidios, tenian en sus manos otra prenda que consideraban capaz de asegurar el éxito de todas sus demandas. Todavía no estaban otorgados por el parlamento los derechos de tonelada y de *poundage*, y los comunes habian tenido arte, durante aquella legislatura para ocultar el intento que abrigaban de atacar aquel ramo de las rentas de la corona hasta conseguir el real consentimiento á la peticion de derechos que miraban como de suma importancia. Entonces sostuvieron abiertamente que la cobranza de tales derechos, sin aprobacion del parlamento, era una palpable violacion de las antiguas libertades del pueblo, y por consecuencia una infraccion manifiesta de la peticion de derechos que se acababa de conceder. Carlos, para prevenir la conclusion y presentacion de aquella demanda, se presentó inmediatamente en el parlamento (26 de junio) y cerró sus sesiones con una próroga.

Luego que se vió libre por algun tiempo de aquel apuro, volvió la vista hácia las guerras extrangeras en las cuales no andaban mas felices ni mas prudentes sus esfuerzos que en el gobierno interior. Envió al socorro de la Rochela al conde de Deubigh, cuñado de Buckingham, en ocasion que se hallaba aquella plaza sitiada por tierra y amenazada de un bloqueo por mar; pero tuvo el conde que volverse sin haber emprendido nada, y á la vuelta cometió la torpeza de dejar de atacar á una escuadra enemiga, con desdoro de las armas inglesas que pasaron entonces por cobardes ó desleales. Ansioso el duque de reparar la deshonra de su cuñado, pasó á Portsmouth, donde le habian preparado una escuadra y un ejército considerable, para los cuales se habian prodigado todos los subsidios del parlamento. Es de advertir que estos subsidios habian correspondido muy mal á las esperanzas del rey, porque como aquel espíritu revoltoso que habia prevalecido en el parlamento estaba igualmente esparcido por toda la nacion, los comisarios encargados de la cobranza habian cerrado los ojos á todas las fraudes que podian disminuir la suma y reducir la corona á los mayores apuros. Este descontento nacional, comunicado al pecho de un entusiasta desesperado, estalló terriblemente en un suceso que merece mucha atencion.

4. Un Inglés, llamado Felton, de buen nacimiento pero de un genio ardiente y melancólico, habia servido con el duque en calidad de teniente, y como hubiese sido muerto su capitan en la retirada de la isla de Rhé, solicitó la compañía, y habiéndosele negado su pretension, pidió su licencia absoluta y se retiró del ejército. Mientras estaba devorando su resentimiento, resonaban en toda la nacion las mayores quejas contra el duque y Felton tuvo ocasion de leer la representacion

de los comunes en que se pintaba á su enemigo como causa principal de todas las desgracias de la nacion y como un enemigo público: á estas negras reflexiones se agregó tambien el fanatismo religioso, figurándose que haria un servicio agradable al cielo libertando de un golpe á su religion y á su pais de aquella peste. Con este fatal pensamiento se fué secretamente á Portsmouth, donde anduvo buscando ocasion de ejecutar su sangriento designio.

Un dia en que Buckingham estaba en conversacion con Soubise y otros caballeros franceses del partido hugonote (23 de agosto) se suscitó cierta disputa nacida de la diferencia de pareceres, que sin salir de los límites de la moderacion y el decoro, produjo algunos de aquellos ademanes animados y algunas voces desentonadas que los Franceses acostumbran algo mas que los Ingleses. Acabada la disputa, echó á andar Buckingham y al salir de la puerta, volviéndose para hablar con sir Tomas Fryar, uno de los coroneles del ejército, fué súbitamente herido, por encima del hombro del caballero Fryar, de una puñalada en el pecho; y sin pronunciar mas palabras que *ese villano me ha muerto*, sacó el puñal de la herida y exaló el último suspiro.

Ninguno habia visto dar el golpe ni la mano de donde habia salido, formando cada cual su conjetura, y creyendo todos que el asesinato habia sido cometido por los caballeros franceses, cuyas voces habian oido todos, aunque sin entender lo que se decia. Muy expuestas estuvieron sus vidas en aquellos primeros momentos, y acaso lo hubieran pasado mal á no ser porque algunos, mas sensatos aunque no mejor dispuestos en favor de los extrangeros, fueron de dictámen de asegurarse de sus personas y reservarlos á las formas ordinarias de la justicia.

Entretanto se halló cerca de la puerta un sombrero, en cuya copa habia un papel cosido, en que estaban escritos algunos renglones de la representacion de los comunes que declaraban á Buckingham enemigo del reino, y debajo de ellos una corta aspiracion ó un principio de una oracion. Fácilmente se sospechó que aquel sombrero era del asesino, pero la dificultad estaba en conocerle porque no llevaba escrito su nombre, y fuese quien fuese, era natural que hubiese echado á huir prontamente.

En medio de aquel tumulto se vió á un hombre sin sombrero que se estaba paseando muy sosegado delante de la puerta, y como hubiese esclamado una voz, *Ahí está el asesino del duque*, todos se apresuraron á preguntarle *quien era*, y el hombre respondió sin aterrarse: *Soy yo*. Inmediatamente se arrojaron sobre él los mas acalorados con las espadas desenvainadas, mientras que otros mas capaces de reflexion tomaron su defensa. El, con los brazos abiertos y con ademan muy sereno y aun ufano presentó su pecho á la espada de los mas furiosos con

deseo al parecer de morir á sus manos y libertarse de la justicia pública, de que sabia que no podia libertarse.

Inmediatamente reconocieron que era aquel Felton que habia servido en el ejército, y le llevaron á un cuarto particular, cuidando de disimular el verdadero resultado, diciéndole que Buckingham no habia recibido mas que una herida profunda, pero que no se desesperaba de su curacion. El se sonrió, diciendo: « Yo sé muy bien que el golpe que le he dado terminará todas vuestras esperanzas », y cuando le preguntaron quien le habia inducido á cometer aquel horrible atentado, respondió que no se molestasen en hacer pesquizas, porque no habia en el mundo nadie que tuviera ascendiente sobre él, ni habia confiado á persona alguna su designio; que la resolucion habia sido suya propia y dictada por su conciencia, y que se conocerian sus motivos si se encontraba su sombrero, porque como estaba en la persuacion de que moriria en la aventura, habia tenido cuidado de escribirlo en él (1).

A la primera noticia del asesinato, el rey, que la recibió en público, no dió señal alguna de conmocion ni sentimiento, y los que se hallaban presentes sospecharon que en el fondo de su corazon no le disgustaba verse libre de un ministro generalmente odioso á la nacion; pero aquella calma no procedia mas que de su gravedad natural y de la costumbre que tenia de dominarse, pues realmente estaba mas apegado que nunca á su favorito y durante toda su vida conservó inclinacion y afecto á todos los amigos de Buckingham y òdio á sus enemigos. Pidió con instancia que se diese tormento á Felton para arrancarle la declaracion de sus cómplices; pero sostuvieron los jueces que aquella práctica era contraria á las leyes del pais aunque en lo antiguo no careciese de ejemplos: tal era el primer fruto de los celosos escrúpulos de la cámara de los comunes que obligaban á que se parase mas la atencion en las leyes.

Mientras que los Ingleses andaban ocupados con la muerte de Buckingham, se hallaba la Rochela reducida á los ùltimos apuros, porque el vasto ingenio de Richelieu, que le habia inspirado las mas grandes empresas, le hizo tambien intentar su ejecucion por medios no menos grandes y extraordinarios. Para quitar toda esperanza de socorro á la Rochela, concibió el proyecto de sofrenar aquel tempestuoso mar con un muelle que atravesase el puerto por espacio de una milla, y luego que lo ejecutó, pudo bloquear la ciudad por todas partes. Aunque oprimidos los habitantes de los rigores del hambre, todavía reusaban someterse, sostenidos por una parte con las fervorosas exortaciones de sus ministros, y por otra con la continua esperanza del socorro de los Ingleses. Despues de la muerte de Buckingham se habia confiado

(1) Clarendon, tomo I p. 27 y 28.

el mando de la escuadra y del ejército al conde de Lindesey, el cual, habiéndose presentado delante de la Rochela, hizo algunas tentativas para romper el muelle y abrirse paso en la ciudad; pero la lentitud de los Ingleses habia dado tiempo de concluir y fortificar la obra, y los habitantes, viendo que les faltaba sus últimas esperanzas, tomaron el partido forzoso de rendirse á discrecion en presencia del mismo almirante inglés (18 de octubre). De 15,000 personas que se habian encerrado en la ciudad, solo 4,000 sobrevivieron á las fatigas y miserias del hambre: ¡ ejemplo terrible del influjo del espíritu religioso que habia prevalecido en sus corazones sobre todos los alicientes de la propia conservacion, sobre la fidelidad que debian á su rey y sobre el natural amor de su patria! (1)

Este es el primer paso indispensable para que la Francia llegase á su brillante prosperidad, y en efecto, habiendo perdido sus enemigos exteriores y domésticos el mas poderoso de sus recursos, no tardó aquella corona en brillar con todo su esplendor. Con buenos planes de guerra y de política constantemente seguidos, pudo adquirir ascendiente sobre la España, su rival, y todas las clases del estado, igualmente que todos los partidos, se vieron reducidos á la sumision á la autoridad de su legítimo soberano. En medio de eso el monarca francés usó con mucha moderacion de la victoria sobre los Hugonotes, pues continuó tolerándolos, siendo la Francia el único, entre todos los estados de Europa, en quien se viese el ejemplo de una tolerancia franca y reconocida.

5. No podia menos el malogro de una empresa en que se interesaban los vínculos y simpatías de religion de disminuir la autoridad de Carlos en la próxima legislatura del parlamento; pero apenas se reunieron los comunes (20 de enero 1629) cuando ya tuvieron otros motivos de quejas. La conducta y carácter de Buckingham habian servido á los unos de causa y á los otros de pretexto para hacerles reprobar las providencias públicas; y así, despues de su muerte, no faltaron nuevas razones ni pretextos nuevos para que estallase el descontento general. El perdon concedido á Mauwaring y su promocion al obispado, no menos que los favores dispensados á otros dos eclesiásticos llamados Sithorpe y Cosins, muy mal mirados de la cámara baja, se pintaron en ella como otras tantas hostilidades de la corte. Lo mismo sucedió con la promocion de Montague al obispado de Chichester, siendo así que ya habia merecido alguna censura por su moderacion con los católicos, lo que era entonces el mayor de los crímenes. Salieron tambien á colacion las copias que se habian esparcido de la peticion de derechos seguida de la primera respuesta que habia dado el rey

(1) Rushworth, tomo 1, p. 636.

y que tan poco satisfizo á la cámara; artificio mezquino sin duda, como si semejante adicion hubiera sido capaz de persuadir al público que Carlos no habia cedido de sus primeras pretensiones, ó como si esta persuacion misma hubiera podido serle de alguna utilidad. Al mismo tiempo declaró Selden á los comunes, que á pesar de la peticion de derechos, se habia cometido la iniquidad de cortar las orejas á un particular, llamado Sauvage, en virtud de una sentencia arbitraria de la cámara estrellada (1): tal era el acaloramiento con que la de los comunes procuraba por su parte deducir de la peticion de derechos todas las consecuencias que podian privar á la corona de sus mas antiguas facultades, que hacia como inherentes en ella una práctica inmemorial.

6. Pero el motivo principal qué ocasionó la division entre el rey y los comunes y que acabó por disgustar enteramente á Carlos de todo parlamento, fué la discusion sobre los derechos tonelada y *poundage*, lo cual merece por su importancia que subamos hasta el orígen de la controversia.

Desde los tiempos mas remotos era conocido este derecho, *(duty of tonnage and poundage)*, pero solo se concedia temporalmente por el parlamento, hasta que en los de Enrique VI y sus succesores fué concedido durante la vida de cada rey para el mantenimiento de la fuerza naval que se considerase necesaria para la seguridad del reino. Parecia tan clara la necesidad de este derecho que cada monarca habia usado de él desde que subia al trono, y el primer parlamento de cada reinado tenia cuidado de votarle en favor del rey, sin que hubiera la menor interrupcion: pero era tal la confusion de la antigua constitucion inglesa, que ni siquiera se habia notado un abuso de tanta consecuencia ni mucho menos tratádose de remediarle, cuando no habia cosa mas fácil de conseguir (2), porque con solo votar este derecho en favor del príncipe por toda su vida, y por un año en favor de su succesor, estaban corregidos todos los inconvenientes, y nunca se hubiera cobrado el derecho sin la debida autoridad. Mas no es de estrañar que no ocurriese esta idea en aquellos siglos groseros, y como no podia subsistir un gobierno tan complicado y puntilloso como el inglés sin muchas de estas preocupaciones, es fácil considerar cuan ventajosa podia ser cualquiera irregularidad al poder real, que se veia precisado en muchas ocasiones á suplir el defecto de la ley con su facultad discrecional.

El parlamento no habia concedido los derechos de tonelada y *poundage* á Enrique VIII hasta el sexto año de su reinado; pero este príncipe, que todavía no habia elevado su poderío á su mas alto punto, no por eso dejó de recaudar aquellos impuestos durante todos los años

(1) Papeles de estado, tomo VII, p. 216.
(2) Hist. Parl., tomo VIII, p. 339.

anteriores. El parlamento, en el acuerdo mismo en virtud del cual se los concedia, vitupera á los comerciantes que se habian descuidado en pagarlos á la corona, y aunque una de las expresiones de este *bill* puede parecer ambigua, nombra en los términos mas claros el *tonnage* y el *poundage*, los derechos ó la deuda del rey, aun antes de que se los hubiese concedido la autoridad del parlamento (1). Cuatro reinados, mas de un siglo, habian transcurrido despues, y constantemente se habia recaudado esta parte de la renta real antes de que la votase el parlamento, irregularidad que subsistió durante todo aquel espacio de tiempo sin que se corrigiese, ni siquiera llamase la atencion.

Durante el corto intérvalo que medió entre el advenimiento de Carlos y su primer parlamento, habia imitado el ejemplo de sus predecesores, sin que en esto fuese reprensible su conducta; pero lo que parece mas extraño en los procederes de aquella cámara de los comunes, y prueba con evidencia que habia pensado seriamente en sujetar al príncipe, fué que en lugar de conceder aquel socorro al rey durante su vida, como habian acostumbrado hacerlo los demas parlamentos con sus predecesores, no se le concedió mas que por un año, reservándose la facultad de renovarle ó reusarle. Verdad es que la cámara de los pares, que conocia cuan necesario era entonces mas que nunca para las necesidades de la corona, y que no aprobaba las usurpaciones de los comunes, desechó el *bill*, y como inmediatamente se siguió la disolucion del parlamento, no se sabe que se hiciese tentativa alguna para cobrar en otra forma el derecho de que vamos hablando.

Siguió pues cobrándole Carlos por su propia autoridad, y estaba tan acostumbrada la nacion á este ejercicio del poder real, que nadie opuso la menor dificultad á la cobranza; pero se suscitaron algunas dudas en el parlamento inmediato, y los comunes dieron algunos pasos para hacer que se declarase ilegal y contraria á las antiguas leyes, dando á entender claramente que estaba en ánimo de emplear toda aquella máquina para arrebatar á la corona otras concesiones de mayor importancia. Mas como Carlos no estaba todavia tan apurado y se dió prisa á disolver el parlamento del modo que queda dicho, abortaron por entonces todos aquellos proyectos.

El otro intérvalo que medió entre el segundo y el tercer parlamento fué tan fecundo en violaciones manifiestas de la libertad pública, que apenas se paró la atencion en el derecho de tonelada en un tiempo en que los abusos de la corona amenazaban otros artículos mas esenciales; pero despues que se puso freno á tan grandes males con la peticion de derechos, volvieron los comunes á la carga y dieron á entender que estaban dispuestos á exigir respecto de aquel derecho la

(1) 6 Enrique VIII, capitulo 14.

misma complacencia que en todos los demás. Una repentina próroga atajó aquellas pretensiones.

Ya desde el principio de aquella legislatura habia previsto Carlos que se volveria á tocar el punto, y con esta mira tuvo cuidado de informar á la cámara, entre muchas expresiones suaves y conciliadoras, que nunca habia mirado aquellos derechos como una dependencia de su prerogativa hereditaria, sino que estaba en ánimo y lo habia estado siempre de gozar de ellos como de un donativo de su pueblo, y que si hasta entonces habia continuado cobrándolos, era por mera necesidad y no por capricho (1). Una declaracion tan modesta y tan propia del carácter del rey, sobre todo desde que estaba libre del influjo violento de Buckingham parece que debiera haber satisfecho á los comunes si ellos no hubiesen estado decididos á afianzar sus propios derechos y privilegios. Asi fué que todavia elevaron mas alto sus pretensiones, pues solicitaron como preliminar necesario que Carlos desistiese por una vez de aquella cobranza, prometiendo en seguida tomar en consideracion hasta que punto convendria restablecerle en la posesion de aquella renta; pero fuera de que un rigor tan extremado carecia de ejemplar entre sus predecesores, y no podia menos de ocasionar gravísimos inconvenientes semejante suspension, tenia Carlos otras razones para no acceder á condiciones tan duras. Era muy probable que los comunes renovarian su antiguo proyecto de hacer su renta provisional y ponerle por consiguiente en una perpetua servidumbre: en seguida no dejarian de anular y suprimir todos los nuevos impuestos de los reinados de Maria, Isabel y Jacobo, que formaban una buena parte de las rentas reales; y por último, no habian disimulado que tenian actualmente muchas miras importantes, sobre todo con respecto á la religion, y que si el rey reusaba satisfacerlas, no debia contar con ningun socorro.

Ya se deja discurrir en qué laberinto tan confuso se encontraba comprometido Carlos, supuesto que por su propia confesion, por los principios de su gobierno y por la forma misma en que se habian extendido los *bills* para el cobro del derecho de toneladas y *poundage*, este derecho estaba declarado ser un mero donativo del pueblo y por consecuencia podia cesar cuando este quisiese. Por mas injustos que anduviesen los comunes en su negativa, á lo menos no puede decirse que no disponian de lo suyo; y si las necesidades públicas exigian aquel auxilio, tambien ellos reclamaban la complacencia del rey en cuanto á las condiciones con que podia obtenerle. Por mas que el motivo de la concesion fuese poner al rey en situacion de guardar los mares, no se inferia que tuviese derecho á aquella renta sin ninguna for-

(1) Rushworth, tomo I, p. 644.

malidad, supuesto que el pueblo se habia reservado el derecho de juzgar hasta qué punto necesitaba aquel servicio de tal socorro; pero Carlos, á pesar de su pública declaracion, estaba muy lejos de admitir la consecuencia en toda su estension, antes bien veia que lo que se seguiria infaliblemente de aquellos rigores y reducciones, era que de repente y desde el principio de su reinado, venia á quedar sin culpa suya y sin ninguna necesidad pública, convertido en un magistrado de diferente especie que los reyes sus predecesores, y muy particularmente de aquellos á quienes él habia succedido inmediatamente, que fueron los mas absolutos de todos. En aquella cadena de consecuencias que no le era fácil romper, estaba inclinado á retroceder en su marcha, esto es, á negar mas bien el principio que á admitir una conclusion que le parecia tan absurda. Segun las ideas admitidas entonces en Inglaterra y en los paises extrangeros, miraba él al monarca como el alma y la esencia del gobierno inglés y cualquier otro poder que pretendiese anonadarle, ó coartar la autoridad real, le parecia tanto en su naturaleza como en su ejercicio que merecia la calificacion de usurpador. Dispuesto á conservar la antigua armonía de la constitucion, siempre habia pensado en prestarse, ó por lo menos no resistir demasiado á las antiguas formas gubernativas; pero cuando por la inveterada obstinacion de los comunes le parecia que aquellas formas se inclinaban á turbar la armonía é introducir otra nueva constitucion, inferia que en una situacion tan violenta lo subordinado debia ceder á lo principal y los privilegios del pueblo dan lugar por algun tiempo á la prerogativa real. Verse degradado del poder supremo y convertido en esclavo de sus insolentes súbditos le parecia una indignidad, y consideraba que solo podia exceder á la humillacion de semejante estado la bajeza de someterse á él sin hacer algunos esfuerzos para conservar la autoridad que le habian trasmitido sus antepasados.

Por mas empapado que estuviese en estas reflexiones y por mas que hubiese tomado su partido antes de volver á reunirse el parlamento, no quiso romper inmediatamente con los comunes á pesar de la dilacion del socorro que de ellos esperaba; antes bien consideró que nada podria justificar mejor las medidas violentas, caso de que se viera en la precision de tomarlas, que el dejarles excederse en sus ataques contra el gobierno y contra su prerogativa (1) En tales circunstancias, se limitó á solicitar á la cámara con mensages y discursos, pero esta, en vez de prestar oidos á sus solicitudes, tornó á sus observaciones y su censura acerca de su conducta en lo relativo á la religion, que era el único punto que no se habia tocado en la peticion de derechos.

7. Era imposible que en un siglo tan fecundo en sectas y en dispu-

(1) Rushworth, tomo I, p. 640.

tas religiosas se dejase en olvido la famosa cuestion relativa al fatalismo y al libre alvedrio : cuestion mezclada de filosofía y de teología, que en todos tiempos y en todas las escuelas é iglesias ha sido un manantial de dudas é incertidumbres. Los primeros reformadores de Inglaterra, como todos los demas de Europa, habian abrazado los principios mas rígidos de la predestinacion y de los decretos absolutos y formado sobre este sistema todos los artículos de su creencia religiosa; pero como estos principios encontrasen oposicion de parte de Arminio y sus sectarios, no tardó en propagarse por Inglaterra aquella disputa. Los Arminianos, que encontraban mas favorable el espíritu supersticioso de la iglesia anglicana que el fanatismo de los puritanos, se fueron incorporando gradualmente con los primeros, y por la indulgencia de Jacobo y de Carlos, algunos particulares de aquella secta llegaron á elevarse á las primeras dignidades de la gerarquía; mas lo que es en el público, no adquirieron tanto favor como en la corte y en la iglesia, antes bien se les acusaba de innovacion y heregia por toda la nacion. Ultimamente emprendieron los comunes contra ellos y los tomaron por blanco de sus invectivas y continuas declamaciones, motejando á sus protectores, censurando sus principios y representando sus ideas como peligrosas y perniciosas al estado. Si entonces hubiese habido en Inglaterra un observador imparcial, no se hubiera divertido poco al ver una asamblea popular, inflamada del espíritu de faccion y de entusiasmo, entrar en cuestiones que nunca pudieron resolver los mas grandes filósofos retirados en el sosiego de sus gabinetes.

Es de observar en aquella complicacion de disputas, que el nombre de *puritanos* se extendia á tres partidos que, aunque unidos entre sí, no estaban conformes en sus ideas ni en los motivos de ellas. Se distinguian los puritanos políticos que hacian profesion de los mas altos principios de la libertad civil, los puritanos de disciplina, que desechaban las ceremonias y el gobierno episcopal de la iglesia, y los puritanos de doctrina, que sostenian rigurosamente el sistema especulativo de los primeros reformadores. Todos estos sectarios tenian al frente al partido de la corte, á la gerarquía y á los arminianos, con sola la diferencia de que la secta de estos últimos introducida pocos años antes no comprendia todavia á todos los partidarios de la gerarquía y de la corte; pero como cada dia se iban acalorando las controversias sobre cada objeto, cada cual se unia mas estrechamente con sus amigos y se separaba mas abiertamente de sus adversarios, con lo cual llegó por grados á hacerse mas uniforme y regular la distincion entre ellos.

Aquella cámara de los comunes, que como todas las anteriores de los reinados de Jacobo y de Carlos, habia sido gobernada por el partido puritano, creyó que no podia servir mejor su causa que motejan-

do y castigando á los arminianos, como innovadores notorios de la iglesia, y por esta razon los menos favorecidos y menos poderosos de sus antagonistas. Fácil fué de prever que aquella resolucion satisfaria el ódio de los puritanos de doctrina cuanto seria útil á los puritanos de disciplina y á los puritanos políticos. Laud, Niele, Montague y otros obispos que pasaban por los principales apoyos del gobierno episcopal y por los mas celosos partidarios de la disciplina y ceremonias de la iglesia, pasaban todos por estar un poco contaminados de arminianismo. Como estos prelados y sus discípulos habian predicado con empeño la obediencia pasiva y la sumision ilimitada á los principes, se lisonjeaban de que si se podia atraer sobre ellos alguna censura y echarlos de la corte y de la iglesia, la gerarquía eclesiástica recibiria un golpe mortal, las ceremonias se exigirian con menos rigor, y Carlos, privado de sus mas fieles servidores, se veria precisado á bajar el tono acerca de aquella prerogativa que no cesaba de alegar.

Pero ademas de las consecuencias políticas que recelaba de su condescendencia, estaba muy decidido á oponerse á todas aquellas ideas por principios de piedad y de conciencia. Ni la disipacion propia de su edad ni los placeres que generalmente abundan al rededor del trono habian sido parte á debilitar en aquel virtuoso monarca un apego sincero á la religion; y este carácter que, en un siglo tan religioso, hubiera debido proporcionarle toda clase de ventajas, vino á ser la causa principal de su ruina, solo porque la religion que habia adoptado no era exactamente la secta ó la moda que principiaba á prevalecer entre sus súbditos. Aunque su piedad distaba mucho de la supersticion, no dejaba de tener alguna tintura de ella, ó por lo menos, siendo opuesta á las sombrías y fanáticas extravagancias de los puritanos, ellos la pintaban como inclinada á las abominaciones del Antecristo. Por otra parte Laud habia adquirido mucho ascendiente sobre él, y como todos estos prelados á quienes los comunes no querian bien, pasaban por ser sus principales enemigos y los mas favorecidos cortesanos, estaba resuelto á no deshonrarse á sí mismo abandonándolos á sus enemigos.

Es muy fácil descubrir en el diario que nos queda de aquellas sesiones algunas centellas del fuego entusiasta que puso en combustion á toda Inglaterra. Un diputado llamado Rouse hizo un dia una alusion que, por baja que sea, parece copiada de los escritos de Bacon (1). «Si encontrais, dijo, á un perro solo por valiente que sea, siempre parece tímido; pero si está cerca de su amo, no dejará de acometer al hombre, de quien antes huia. Este ejemplo demuestra que los genios menos animosos adquieren valor y fuerza cuando se consideran apoyados por algun ser superior; y ciertamente que un hombre apoyado por

(1) Ensayo sobre el ateismo.

la omnipotencia, pasa á ser una criatura omnipotente. Todo es posible al que tiene fé, y aquel para quien todo es posible goza de una especie de omnipotencia. Por tanto convengámonos todos y tomemos la resolucion unánime de permanecer firmemente adictos á nuestro Dios y á nuestra religion y podrémos contar con una felicidad segura en este mundo. »

Se cuenta que en aquellos debates Oliberos Cromwell, que todavia era jóven y no gozaba de consideracion, se quejaba de que otro diputado, segun le habian asegurado, andaba predicando el *papismo puro.* No deja de ser notable la correspondencia que tenian ya con su carácter las primeras expresiones de aquel fanático hipócrita.

A las controversias teológicas y metafisicas se siguieron las pesquizas y discusiones sobre los derechos de tonelada y de *poundage*, acerca de los cuales se expidió una órden de la cámara en que se obligaba á los empleados de la aduana à comparecer ante los comunes para explicar con qué autoridad habian embargado las mercancías de los comerciantes que no habian querido pagar aquellos derechos. Tambien se interrogó á los barones del *exchequer* (1) acerca de los decretos expedidos por su tribunal sobre estos dos puntos y se mandó llevar á la Torre al *sherif* de Londres por haber apoyado con mucho celo á los empleados de la aduana. Habiendo sido embargadas las mercancías de un comerciante llamado *Rolles*, individuo de la cámara de los comunes, por no haber querido pagar aquel derecho, se dieron quejas muy vivas como de una violacion de privilegios, y habiendo defendido Carlos la conducta de los empleados, se fué acalorando la disputa por dias. Tratose seriamente en la cámara de los comunes de formar una acusacion en regla contra sir Ricardo Weston, tesorero general, y resentido el rey, principió á decidirse á cerrar la asamblea con una disolucion.

Hizo sir Juan Elliot una representacion contra la cobranza del *tonnage aud poundage* sin autorizacion del parlamento, y se la dió al secretario para que la leyese, pero habiéndose negado este, la leyó él mismo, y luego que fué admitida á discusion, declaró el orador de la cámara, sir Juan Finch, que tenia órden del rey para suspender la asamblea, y sin mas palabra, se levantó y dejó su silla. Quedó la cámara en la mayor confusion; cogieron al orador los diputados Halles y Valentin, y empujándole hácia su asiento, le tuvieron sujeto alli hasta que se escribió una corta representacion que fué aprobada por aclamacion mas que por votacion. En ella se declaraba á los papistas y arminianos enemigos capitales de la nacion, y se daba el mismo dictado á los empleados que cobraban los derechos de tonelada y *poundage*, y

(1) Así se llamaban los jueces del tribunal de hacienda.

aun á los comerciantes que pagasen voluntariamente esta contribucion, se les declaraba traidores á la libertad inglesa y por consecuencia enemigos públicos. Como estaban cerradas las puertas, no pudo entrar el macero de la cámara alta, enviado por el rey, hasta que se concluyó del todo la representacion. Entonces cogió la maza, que siempre está sobre la mesa durante la legislatura, y quedó terminada esta hasta que se disolvió á los pocos dias de órden del rey (10 de marzo).

8. Mucho descontento causó en la nacion este rompimiento entre el rey y el parlamento, y Carlos tuvo la imprudencia de exasperarla con una severidad afectada que probablemente no tenia ni facultad ni intencion de llevar adelante. Fueron llevados á la cárcel los caballeros Miles Hobart y Pedro Heyman, Selden, Coriton, Long y Strode á causa del último tumulto, que se calificó de sedicion, y costó mucho trabajo el que se les pusiese en libertad al cabo de muchos dias, creyéndose generalmente que se habia dado una interpretacion forzada á la ley para tenerlos mas tiempo presos. Sir Juan Elliot, Hollis y Valentine fueron citados en justicia ante el tribunal del banco del rey por haber observado en el parlamento una conducta y propalado expresiones sediciosas, y como rehusasen responder ante un tribunal subalterno de su conducta como individuos de un tribunal superior, se los condenó á prision por tiempo subordinado á la voluntad del rey, y á mas se les impuso una multa, á los dos primeros de 1,000 libras esterlinas cada uno, y al otro de 500. Una sentencia tan contraria á las leyes y que solo podia atribuirse al influjo de la corona, solo sirvió para aumentar la persuacion en que se estaba de que el rey miraba con indiferencia los privilegios del parlamento, y por lo mismo subió de punto, la popularidad de los perseguidos que con tanto valor habian resistido al poder arbitrario en defensa de las libertades de la nacion. Los comunes de Inglaterra, aunque eran una corporacion inmensa y poseian la mayor parte de los bienes del reino, estaban como indefensos por la igualdad que reinaba en la cámara y porque les faltaban gefes; pero aquella severidad de Carlos, si es que merecen este nombre las violencias contrarias á las leyes, les proporcionó caudillos altamente resentidos y cuyo valor estaba muy lejos de haberse abatido con la persecucion sufrida por una causa en que creian cifrada su gloria.

Hicieron tanta gala los presos de sus padecimientos que ni siquiera se les pudo decidir á que presentasen una peticion al rey manifestando algun pesar de haberle ofendido (1) y rehusaron unánimemente dar fianza de su conducta, desdeñándose de deber su libertad á tan leves condiciones. Puso Hollis tanto conato en sostener el mérito de su pena, que habiéndose ofrecido uno á servirle de fiador, no quiso someterse á

(1) Whitlocke, p. 13.

las reglas judiciales ni quedar obligado á su amigo. Long, que habia encontrado á los principios una buena fianza en la cámara del lord jefe de la justicia, declaró que sus fiadores no podian hacerle por mas tiempo el mismo servicio; y como en aquel intérvalo murió en la prision sir Juan Elliot, se levantaron grandes clamores contra la administracion y pasó aquel celoso ciudadano por un mártir de las libertades inglesas (1).

(1) Rushworth, tomo V, p. 440.

Capítulo quincuagésimo segundo.

Carlos I. (Continuacion).—1629.

1. Paz con Francia y España. — 2. Situacion de la corte y del ministerio.—3. Carácter de la reina. — 4. Strafford. — 5. Laud. — 6. Innovaciones en la iglesia.—7. Impuestos irregulares. — 8. Rigores de la cámara estrellada y de la alta comision. — 9. Impuesto de los buques. — 10. Causa de Hambden.

1. Una nueva escena va ahora á abrirse delante de nuestros ojos. Carlos, naturalmente disgustado con los parlamentos, resolvió no volver á convocar aquella asamblea mientras que la nacion no estuviese mejor dispuesta á complacerle. Desde la muerte de Buckingham, su favorito declarado, él era su propio ministro, y jamás, en todo el discurso de su vida, volvió á conceder á nadie igual grado de confianza. Como ya en adelante no siguió otro impulso que el de su propio genio, se verá que sus providencias fueron menos violentas y temerarias, por mas que el conjunto general de su administracion estuviese muy lejos de ser conforme á las leyes y menos á la prudencia propia de las circunstancias.

Procuremos dar una idea cabal de los sucesos que fueron ocurriendo durante algunos años, asi de los concernientes á los negocios extrangeros como de los tocantes al estado presente de la corte y al gobierno de la nacion. Estos incidentes no tienen nada de sorprendente ni por su calidad ni por su número, pero es indispensable conocerlos para la inteligencia de los que les siguieron que son bastante memorables.

Falto Carlos de todo socorro, se vió precisado á abrazar un partido en cuyo favor habria encontrado motivos de igual fuerza en su propia razon y en las luces de una sana política. Hizo la paz con dos coronas contra las cuales habia una guerra poco gloriosa y necesaria; mas á pesar de toda la debilidad y desórden en que se hallaba Inglaterra, no intentaron aquellos dos poderosos enemigos ninguna empresa notable, contentándose con ponerse á cubierto de sus lánguidas y mal concertadas expediciones. Satisfechos con verla desarmada por sus propias divisiones y disputas entre el rey y el parlamento, parece que evitaban con

mucho cuidado cuanto pudiera despertar el terror ni la cólera de los Ingleses, ó disponerlos á la union doméstica con una pronta sumision. Por lo que toca á la España, fueron tales los esfuerzos que hizo para reconciliarse con ellos, que puso en libertad á todos los soldados que habia hecho prisioneros en la expedicion de Cádiz, ejemplo que fué imitado por la Francia despues de la espedicion de Rhé, y ya se deja discurrir que con tales disposiciones en los príncipes y tan pocas pretensiones mútuas, no era dificil de ajustar la paz. En efecto se firmó el tratado con Francia (14 de abril, 1630); y como la situacion de Carlos no le autorizaba á pedir condiciones para los Hugonotes, quedaron estos abandonados á la clemencia de su soberano. Despues se hizo la paz con España (5 de noviembre) sin otra estipulacion en favor del palatino que una promesa general de la España de emplear su mediacion para el restablecimiento de aquel príncipe. Era importantísimo el influjo de estas dos guerras en los negocios domésticos y en las disposiciones recíprocas del rey y del pueblo; pero por lo que hace á los intereses extrangeros del reino, no ocasionaron alteracion alguna.

No podia imaginarse una situacion mas feliz que la de Inglaterra entonces con respecto á los extrangeros, porque se hallaba la Europa dividida entre las casas rivales de Borbon y de Austria cuyos opuestos intereses y pasiones aseguraban la tranquilidad de los Ingleses. Eran tan iguales las fuerzas de aquellas dos potencias que no era de temer ningun acontecimiento capaz de trastornar de pronto el equilibrio del poder. El monarca español, que pasaba entonces por el mas poderoso, era el que estaba muy distante, por cuya razon exigia la política inglesa procurar estar mejor con el que se hallaba mas inmediato; fuera de que la mucha variedad de dominios que tenia entonces la España proporcionaba presas fáciles á la marina de Inglaterra, y tenian á aquella corona en una perpetua dependencia. La Francia, mucho mas compacta y vigorosa, hacia diarios progresos tanto en política como en disciplina, y por lo menos disputaba la igualdad á la casa de Austria; pero esos mismos progresos lentos y mesurados dejaban al arbitrio de Inglaterra la facultad de contenerlos con una pronta oposicion. Asi, con tal que evitase Carlos toda mala inteligencia con sus súbditos, se hallaba en situacion de poder ser buscado y respetado de todas las potencias de Europa, y, lo que no ha vuelto á suceder despues á ningun soberano de las islas británicas, podia obrar con dignidad ó permanecer neutral sin peligro.

Este último fué el partido que tomó Carlos, y durante todo el discurso de su reinado, parece que llamaron poco su atencion los negocios extrangeros, excepto en aquellos compromisos de honor y amistad con su hermana y con el palatino, que le precisaron á hacer algunos esfuerzos para restaurar aquella desgraciada familia. Unió sus buenos

oficios con los de Francia, y por una poderosa mediacion hizo que se ajustase la paz entre los reyes de Suecia y Polonia con la mira de comprometer al primero á que tomase bajo su proteccion á los protestantes oprimidos en Alemania. Era este aquel famoso Gustavo Adolfo, cuyo carácter heróico, auxiliado de las verdaderas luces de la providencia, le hizo ser muy en breve el mas glorioso monarca de su siglo; pues supo dar á la Suecia, antes desconocida ú olvidada, un gran peso en la balanza europea. Carlos, para animarle y auxiliarle en la invasion que meditaba, convino en que le daria 6000 hombres; pero queriendo guardar una apariencia de neutralidad, se habia valido del nombre del marques de Hamilton, magnate escocés, emparentado con la casa real. Ya comprometido Hamilton formalmente con Gustavo, levantó á costa de Carlos tropas en Inglaterra y Escocia y fué á desembarcarlas junto al Elba, siguiendo en breve á su llegada la grande y decisiva batalla de Leipsigue, ganada por Gustavo y sus Suecos á pesar de la pericia de Tilly y del valor de los Imperiales. Desde entonces la vida de aquel héroe fué una continuada serie de victorias debidas, no á la fortuna, sino á sus eminentes prendas personales, viéndose repetido en los anales modernos aquel rápido progreso de conquistas que tanta admiracion nos causan en la historia antigua, y sin que podamos atribuirlas á las mismas causas. No se vieron entonces naciones guerreras atacando á pueblos tímidos y sin disciplina, ni héroes puestos en oposicion con cobardes caudillos; las tropas veteranas de Fernando, conducidas por los generales mas acreditados del siglo, fueron arrolladas en cada encuentro, y en un instante se vió trastornada toda la Alemania por las victorias de la Suecia; pero esta misma portentosa felicidad hizo que Carlos perdiese de vista el objeto que se habia propuesto en la alianza con Gustavo, porque desvanecido este con su fortuna, no tardó en formar planes de ambicion mucho mas extensos, y pareció que no habia libertado á la Alemania del yugo de Fernando sino para someterla al suyo propio (1). No quiso restablecer al palatino sino con condiciones que le ponian bajo su dependencia absoluta, y asi se fué retardando la negociacion hasta la batalla de Lutzen, en que pereció el monarca sueco en medio de la completa victoria que acababa de alcanzar.

Hemos adelantado algunos años la relacion de estas expediciones extrangeras, por evitar la necesidad de volver sobre ellas y poder formar un cuadro seguido de la corte de Carlos y de su gobierno.

2. Si consideramos á Carlos al frente de su corte y en lo interior de su familia, es dificil imaginar un carácter mas digno de respeto y amor. Como marido tierno, como padre indulgente, como amo facilísimo de servir y como amigo contante, no hay elogio que no le cuadre

(1) Franklyn, tomo I, p. 415.

en su vida privada. Tambien como monarca sobresalia en las prendas exteriores, sin faltarle tampoco muchas de las calidades esenciales. Su porte y modales, aunque rayaban algo en la afectacion, correspondian en general á la elevacion de su nacimiento y daban cierta gracia á la circunspeccion y gravedad que le eran tan naturales. Parece que la moderacion é igualdad que brillaban en sus acciones debian separarle de toda empresa aventurada ó temeraria, asi como la sensatez que se notaba en su conversacion y discursos parecia asegurar el buen exito en todos los pasos á que se comprometia con reflexion. Añadia á tantas prendas otras muchas que hubieran podido honrar á un simple particular; y que recayendo en un gran monarca, hubieran podido ser muy útiles á su pueblo. Habíale dotado la naturaleza de un gusto esquísito en las bellas artes, y muy particularmente en la pintura. Como tenia mas conocimientos que los que ordinariamente se encuentran en los príncipes, era un excelente juez de las obras de los demás, siendo mas que mediana su disposicion para las composiciones literarias. En otro siglo y en cualquiera otra nacion hubiera estado bien seguro este monarca de disfrutar un reinado dichoso y tranquilo, pero aquellas ideas elevadas de su propio poder en que le habian educado, le hacian imposible una prudente sumision al espíritu de libertad que principiaba á prevalecer entre sus subditos. No tenia su política aquel vigor y precision necesarios para subyugar las pretensiones de los comunes y sostener su propia prerogativa en el punto á que la habian elevado sus predecesores; pero lo que mas contribuyó á desconcertar todas las miras de la humana prudencia y turbar el órden comun de la sociedad fué aquel ciego entusiasmo que de pronto se habia apoderado de toda la nacion. Mas todavia estaban distantes los infortunios que debia acarrear aquella reunion de causas tan extraordinarias y todavia gozaba Carlos del pleno ejercicio de su autoridad en el trato familiar de sus amigos y cortesanos y en el uso moderado de los placeres que lisonjeaban su gusto.

3. Despues de la trágica muerte de Buckingham, que siempre le habia tenido algo tibio con la reina, adquirió esta princesa el principal lugar en su corazon. Muy distante estaba Carlos de aquel grosero desprecio al sexo hermoso que habia afectado Jacobo, el cual, alejando á las damas de su corte habia dado á esta mas bien el aspecto de una feria ó de una lonja, en que solo se trataba de negocios, que no de la morada de un gran príncipe; pero si bien honraba y respetaba Carlos á todo el sexo en general, nunca se le conoció mas amor que el que profesaba á su consorte, á la que le unian los mas inviolables vínculos de la fidelidad y la confianza. Verdad es que la reina justificaba aquella ternura tanto por su talento como por su juicio y su belleza aunque es indudable que por tener un caráter arrebatado precipitó á su esposo en

algunas resoluciones imprudentes. Tambien ocasionó bastantes perjuicios su religion, á la que era sumamente adicta, porque instándole á tener indulgencia con los católicos aumentó las desconfianzas de la nacion que ya estaba mal dispuesta con la corte (1).

4. Bajo los reinados precedentes, cuando el soberano estaba como independiente de sus súbditos, no tenia que consultar para la eleccion de sus ministros mas que el favor personal ó la opinion de su mérito y habilidad, sin hacer caso del crédito que tuviese en la nacion ni de su talento parlamentario; pero despues adoptaron los príncipes la máxima, cuando veian sobresalir alguno de los caudillos populares que atacaban su autoridad real, de conferirle al momento diferentes empleos con la esperanza de interesarle en el mantenimiento de un poder en que tenian parte. Esta política fue la que adoptó Carlos, lo cual prueba que habia ocurrido en el estado una secreta revolucion que obligaba al príncipe á adoptar nuevas máximas de gobierno; pero estaban entonces tan distantes las miras del rey de las de los puritanos que habiendo tenido maña para atraerse aquel algunos sus caudillos, perdieron estos en el momento toda la consideracion de su partido y fueron perseguidos como traidores con señales de un ódio implacable. Tal fué la suerte de sir Tomas Wentwort, á quien Carlos tituló primero baron y luego vizconde y conde de Strafford: nombrole presidente del consejo de York y virey de Irlanda, y, en una palabra, su principal ministro y consejero. Bien lo merecia Strafford por su talento y luces, aunque su carácter grave y austero era mas propio para adquirirle la estimacion y la confianza que no el afecto. Fue inalterable su fidelidad á Carlos; pero la mudanza de condicion le obligaba á dirigir todas sus miras hácia la conservacion de la prerogativa real, despues que tanto se habia esforzado en disminuirla, lo que no dejó de echar alguna mancha á su virtud, dando ocasion á que se le motejara de haber escuchado su propio interés y ambicion mas que su conciencia. Al mismo tiempo fueron nombrados sir Dudley-Digges ministro de la justicia; Noy, procurador general, y Littleton fiscal general: «todos ellos habian sido corifeos populares y gozaban de gran reputacion en su partido (2).

5. Para los negocios eclesiásticos y muchos de los civiles conservaba el obispo de Londres Laud mucho ascendiente con el rey, y si merecen nombre de virtudes la sola austeridad de costumbres y la abstinencia del placer, no puede negarse que aquel hombre era muy virtuoso; y tambien era sábio, si bastan para alcanzar este elogio los conocimientos eclesiásticos. Todos convienen en su desinterés, pero tambien en que toda su atencion y cuidados se dirigian á la exaltacion del carácter

(1) May, p. 21.
(2) Whitloke, p. 13.

sacerdotal y episcopal que era el suyo. Era realmente infatigable su celo por la religion, es decir, porque adoptasen á toda costa sus propias opiniones y sus piadosas ceremonias los obstinados puritanos, que habian tenido la profana audacia de oponerse á ellas. En tratándose de la ejecucion de sus santos designios, cerraba los ojos á toda consideracion humana, ó en otros términos, era tal su ardor y su indiscrecion natural, que olvidaba todas las reglas de la prudencia y del pro comun. Toda su felicidad consistia en que teniendo por adversarios propios á los enemigos declarados de la sumision y de la verdadera piedad, se le achacaban á mérito y se le contaban por virtudes todos sus arrebatos de venganza. Tal era aquel hombre famoso que tanto imperio adquirió sobre Carlos, abusando de su carácter supersticioso para comprometerle en una conducta que llegó á ser tan fatal para él mismo y para sus pueblos.

6. La tendencia de la nacion era entonces enteramente opuesta á los excesos de la supersticion, y no costaba poco trabajo conservar en el servicio divino aquellas antiguas ceremonias que habian sido como santificadas por una larga práctica y por el ejemplo de los primeros reformadores; y sin embargo esta fué cabalmente la época que eligió Laud para introducir otras ceremonias nuevas y observancias inventadas por él. Cuando no bastase su calidad de innovaciones para hacerlas mirar con desagrado, habia que vencer otro obstáculo en la imaginacion del público, y era que como Laud y otros prelados de sus ideas estaban generalmente muy versados en la antigüedad eclesiástica, habian adoptado los principios religiosos que prevalecieron en los siglos IV y V de la era cristiana, en cuyo tiempo, si hemos de creer á los reformadores, estaba ya la Iglesia sepultada en las supersticiones defendidas por la corte de Roma y aumentadas por consideraciones políticas. Bastaba pues el retorno de las ideas y prácticas de aquellos siglos para dar á la fé y á la liturgia inglesa cierto viso de semejanza con los usos católicos, que con tanto horror miraban los Ingleses en general y los puritanos en particular. Tambien se inclinaba el público á creer que, á no llevar alguna mira secreta, no se habria emprendido con tanto celo imponer al espíritu rebelde de la nacion unas observancias que no parecian de ninguna utilidad, y que el objeto de Laud era ir llevando á los Ingleses paulatinamente hácia la antígua religion de sus padres. No paraban la atencion en que la misma inutilidad de aquellas ceremonias las recomendaba á los ojos de aquel prelado y se las hacia mirar como tanto mas sagradas cuanto no podian servir de nada en la vida. Fuera de eso era un mérito mas bien que una objecion para Laud y para sus parciales su semejanza con las del ritual romano, pues profesaban mucha mas ternura á la madre Iglesia, como ellos decian, que á los sectarios y los presbiterianos: solian calificarla de verdadera Igle-

sia cristiana, nombre que reusaban á las demás, ó solo se le concedian con mucha repugnancia (1); y disfrazaban tan poco este modo de pensar, que no solo los puritanos descontentos y mal intencionados creian que la iglesia de Inglaterra iba á volver á caer en los principios de Roma, mas la misma corte de Roma se lisonjeaba de restablecer su autoridad en aquella isla, y, para estimular las buenas intenciones de Laud, le ofreció por dos veces secretamente un capelo de cardenal, que él nunca quiso aceptar. Respondió, como él mismo nos dice, «que notaba en su corazon cierta cosa que no le permitia rendirse antes que Roma fuese distinta de lo que era.»

Habiendo abrazado una dama de la corte, hija del conde de Devonshire, la religion católica, le preguntó Laud los motivos de su conversion, y ella respondió: «El principal ha sido porque no me gusta viajar con la multitud.» Instola él á que explicase aquel enigma y ella le replicó: «Veo que vos y otros muchos os vais dando prisa á tomar el camino de Roma, y yo, para evitar el gentío, me he determinado á ir delante.» Es seguro que si Laud no mereció el nombre de católico, el carácter de su religion era casi el mismo que el de la romana, pues exigia igual veneracion al carácter sacerdotal y la misma sumision á los decretos de los sínodos y de los concilios; afectaba la misma pompa, las mismas ceremonias en el culto y la misma observancia en lo tocante á los dias, las posturas y los alimentos, asi como tambien en los trages eclesiásticos. No es pues de extrañar el horror con que los puritanos miraban á este prelado, teniéndole por precursor del Antecristo.

Entre las nuevas ceremonias á que sacrificaba su reposo y el de la nacion, referirémos solo aquellas que se le acusó de haber empleado en la consagracion de la iglesia de Santa Catalina, y que ocasionaron un escándalo y ofensa general.

Cuando se acercó el prelado á la puerta occidental de la iglesia, gritó una voz en tono muy alto: «Abríos, abríos, puertas eternales, para que entre el Rey de Gloria.» Inmediatamente se abrieron las puertas y entró el obispo por ellas: hincose de rodillas, y con los brazos abiertos y los ojos levantados al cielo pronunció estas palabras en alta voz: «Este lugar es santo, santo es este terreno: en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu santo, le declaro santo.» Luego adelantándose hácia el coro, cogió varias veces un poco de polvo del suelo y lo arrojó al aire. Cuando estuvo cerca de la mesa de la comunion con toda su comitiva, hizo allí diferentes inclinaciones y luego dió la vuelta á la iglesia rezando varios salmos por el camino. Siguió á esta procesion una oracion que terminaba con estas palabras: «Consagramos esta iglesia

(1) May, p. 25.

y la separamos delante de tí como una tierra santa que ya no debe profanarse para usos comunes.»

Acercose el obispo á la mesa de comunion y pronunció en pie solemnemente diversas imprecaciones contra los que profanasen aquel santo lugar haciendo en él alardes de soldados, celebrando asambleas de tribunales civiles ó haciéndole servir de tránsito para trasportar cargas. A cada anatema se inclinaba hácia el oriente y gritaba: «Diga el pueblo *Amen.*»

Acabadas las imprecaciones, echó una multitud de bendiciones sobre los que habian contribuido á la construccion del edificio ó dado algo para el culto ó que diesen en lo futuro cálices, plata, ornamentos ú otras piezas útiles par el servicio divino. A cada bendicion se inclinaba tambien hácia el oriente y decia: «Responda el pueblo *Amen.*»

Siguiose luego un sermon despues del cual consagró el obispo la cena y la administró del modo siguiente. Al acercarse á la mesa de la comunion hizo muchas reverencias muy profundas, y cuando llegó á la parte de la mesa en que estaban el pan y el vino, se inclinó diferentes veces y despues de rezadas muchas oraciones, se acercó á las especies sacramentales y levantó con respeto la punta del mantel que cubria el pan. Al verlo dejó caer al instante el mantel, dió uno ó dos pasos atrás, se inclinó tres veces ante el pan, luego se acercó á la mesa, descubrió el pan é hizo tres reverencias.

Entonces puso la mano en el copon que estaba cubierto y lleno de vino; retiró la mano y dió un paso atrás inclinándose tres veces ante él. Acercose otra vez, y levantando la tapa, miró dentro del copon, pero apenas vió el vino, dejó otra ver caer la tapa, retiróse como espantado é hizo tres reverencias, hasta que al fin recibió el sacramento y le administró á los demás. Terminose la consagracion con un gran número de oraciones, despues de las cuales la bóveda, las paredes y el area del edificio parecieron suficientemente santificadas (1).

Se mandó bajo graves penas que la mesa de comunion no estuviese en adelante en medio del coro, como habia estado hasta entonces en todas las iglesias, excepto en las catedrales; colocáronla en el extremo oriental, rodeada de una reja, y se le dió el nombre de altar, asi como el clérigo que oficiaba se le empezó á llamar el *sacerdote*, innovaciones que ya se puede discurrir el descontento que excitarian y las sospechas á que darian lugar. Tambien causó grande escándalo la ceremonia de arrodillarse ante el altar para recibir el sacramento y la de estar revestido con una capa pluvial bordada el que le administraba, mirándose todas estas prácticas como papistas, cosa que no ignoraba Laud, pero en lugar de entibiarse su celo con aquella oposicion, se

(1) Rushworth, tomo II, p. 76 y 77.

avivaba mucho mas. Creyó que eran necesarios todos aquellos adornos y sobre todo las pinturas para mantener la devocion, pero como todos estos usos venian de la iglesia romana y habian dado orígen á infinitas supersticiones, ó, como decian los puritanos, á la idolatría, era imposible introducirlas en las iglesias inglesas sin irritar á toda la nacion. Sin embargo, como Laud estaba en posesion de la autoridad, persistió en su designio é hizo muchas tentativas por establecerlas. Se observó que entre las pinturas que habia mandado colocar en las iglesias, eran tomadas algunas de los misales romanos, sin olvidar los crucifijos, eterno consuelo de los buenos católicos y terror de todos los celosos protestantes (1).

Lamó mucho la atencion haber sido citado á la cámara estrellada Sherfield, notario de Salisbury, por haber hecho pedazos de intento con su baston unos vidrios viejos pintados, al tiempo de dar sus órdenes para componer unas ventanas de la iglesia de San Edmond, delito por el cual se le condenó á una multa de 500 libras esterlinas, se le privó de su oficio, se le precisó á que confesase y reconociese su culpa y se le sujetó á que diese fianzas de su futura conducta.

No solo fueron suspendidos los ministros que descuidaron conformarse con aquellas ceremonias, ó depuestos por el tribunal de la alta comision; sino que muchos obispos exigieron juramento á los mayordomos de fábrica, obligándolos á denunciar á cuantos dejaran de conformarse con los cánones eclesiásticos (2). Un paso tan violento, aunque adoptado ya bajo el reinado de Isabel, bastaba para sublevar los ánimos, aun cuando no hubiese sido tan contrario á las leyes, por su mucha analogia con los métodos de la inquisicion romana.

Para que resaltase mas su ódio á todas las iglesias reformadas con arreglo á las ideas de los puritanos, imaginó Laud obligar á todos los regimientos ingleses y á las compañias de comercio que tenia la nacion fuera del reino á que siguiesen la disciplina y culto de la iglesia anglicana. Todos los extrangeros de las congregaciones holandesas y Walonas recibieron órden de asistir á la iglesia establecida, sin que quedase exceptuado ninguno despues de haber puesto los pies en la isla (3). Scudamore, embajador inglés en Paris, recibió órden de separarse de la comunion de los Hugonotes, y no hubo persona sensata que no desaprobase aquella conducta, no solo porque era una nueva ofensa que se hacia á la Inglaterra, sino tambien porque quitaba al monarca inglés en los paises extrangeros la ventaja de pasar por gefe y apoyo de la reforma.

(1) Rushworth, tomo II, p. 272.
(2) Id. p. 186.
(3) Id. p. 249.

So pretexto de pacificar estas disputas, salió una órden del consejo imponiendo silencio á los dos partidos, asi por escrito como en los púlpitos, relativamente á los puntos tan contestados de la predestinacion y del libre albedrio; pero se quejaron y probablemente con razon de que la imparcialidad no estaba mas que en la órden, pero que solo se ejecutaba con los calvinistas.

El giro que Laud y sus partidarios re propusieron dar á la indulgencia de Carlos con la iglesia, no fué otro que el de ensalzar en todas ocasiones la autoridad real y tratar con tanto desprecio como horror todas las pretensiones que tenian los puritanos á la independencia de una constitucion libre; pero mientras aquellos prelados andaban tan pródigos en elevar la corona á costa de la libertad pública, no tenian escrúpulo en usurpar ellos los derechos mas incontestables del rey, exaltar la gerarquia y proporcionar á su órden autoridad é independencia. Cuantas doctrinas habia tomado la Iglesia de algunos de los padres mas antiguos en cuanto á emancipar el poder espiritual de la subordinacion al civil, tantas eran entonces adoptadas por la iglesia anglicana y mezcladas muy sútilmente con sus principios religiosos y políticos. Se daba mas importancia á una carta apostólica, que á un decreto legal y parlamentario (1), y se ensalzaba el carácter sacerdotal magnificamente, haciéndole pasar por sagrado é inviolable. Hasta en los juicios particulares se reusaba á los profanos legos todo derecho á la autoridad espiritual, y los tribunales eclesiásticos recibian su instalacion de los obispos en su propio nombre, sin reconocimiento alguno de la autoridad real, siendo muy de admirar que al paso que se mostraba Carlos tan celoso de sus mas pequeños derechos respecto de las asambleas populares, mas bien parece que favorecia que no que reprimia aquellas usurpaciones del clero. Despues de haber experimentado algunos inconvenientes palmarios del espíritu independiente de los parlamentos, se adheria enteramente á los que hacian profesion de una ciega obediencia á su calidad y persona, sin considerar que aquel poder que él no se cansaba de exaltar, careciendo de límites fijos, podia llegar à ser con el tiempo tan peligroso como el otro para la tranquilidad pública y no menos fatal á la prerogativa del trono.

En la solemnidad de la coronacion, segun la opinion general, Laud fué quien introdujo una novedad que Carlos hizo como que no veia, pero que llamó mucho la atencion á los concurrentes, y fué que despues de las ceremonias acostumbradas, se dirigieron al rey las siguientes palabras: «Permaneced firme y sed en adelante inflexible en el puesto que habeis heredado de vuestros mayores y que os entrega hoy la autoridad del Todo poderoso por nuestras manos y las de todos los

(1) Whitlocke, p. 22.

obispos y siervos de Dios. Y al ver que el clero se acerca mas al altar que los demás, acordaos de hacerle en todos los sitios convenientes el mayor honor, á fin de que el mediador entre Dios y el hombre os establezca sobre el trono real para ser tambien mediador entre el clero y los seglares, y podais reinar para siempre con Jesucristo, Rey de los reyes y Señor de los señores (1).»

Los principios que tendian á la exaltacion de la prerogativa no eran en los oidos de Carlos solamente unos meros sonidos agradables y lisonjeros, sino que pusieron en práctica todo el tiempo que ejerció la administracion sin el parlamento. Aunque económico y arreglado en sus gastos, le faltaba dinero para las necesidades del estado, y su ordinario recurso para sacarlo era hacer que reviviesen algunas leyes, ya fuera de uso, ó violar mas ó menos abiertamente algun privilegio de la nacion. No obstaban la humanidad y dulzura natural de su carácter para que favoreciese á algunos señores de la cámara estrellada ó de la alta comision que le parecian necesarios para apoyar la nueva forma de administracion y para reprimir el espíritu naciente de libertad en todas las provincias del reino. A estos dos principales puntos pueden referirse, durante algunos años, todos los acontecimientos notables de este reinado. Recelando Carlos que se sostuviese la oposicion con la esperanza de encontrar apoyo en el parlamento, expidió un decreto declarando: «Que aunque se habia esparcido malignamente la voz de la convocacion de un nuevo parlamento, por mas que su magestad hubiese hecho ver con frecuentes asambleas de su pueblo su afecto á los parlamentos, viéndose obligado por los anteriores abusos á interrumpir actualmente aquel método, miraria como una presuncion temeraria la tentativa de los que quisiesen prescribirle plazo alguno para la convocacion de tales asambleas.» Este lenguage se miró como una declaracion de que no se pensaba en convocar mas parlamentos durante aquel reinado (2), y cada paso del rey confirmaba una sospecha tan desagradable al pueblo.

7. Continuaban cobrándose los derechos de tonelada *poundage* por sola la autoridad real, y exigiéndose los antíguos impuestos arbitrarios, creándose tambien algunos nuevos sobre varias clases de mercancías (3).

Los empleados de la aduana recibieron una órden del consejo privado para entrar en todas las casas, almacenes y bodegas, visitar los armarios y los cofres, y romper toda especie de obstáculos á falta de pago de los derechos (4).

(1) Franklyn, p. 114.
(2) Clarendon, tomo I, p. 4.
(3) Rushworth, tomo II, p. 8.
(4) Id. p. 9.

Bajo pretexto de ejercitar á la milicia y hacer reinar el órden en ella, señaló un decreto del consejo cierta suma á cada condado para la manutencion de un comisario de revistas destinado á este servicio (1).

Se hizo sin disimulo alguno una especie de composicion con los no conformistas, viniendo á ser la religion católica uno de los ramos regulares de la renta real sin tener que sufrir ninguna persecucion durante el reinado de Carlos (2).

Se concedió una comision para componerse con los poseedores de tierras de la corona con títulos defectuosos (3); y este pretexto no dejó de costar algun dinero al pueblo.

Decia una ley de Eduardo II (4) que todo súbdito del reino que poseyese en propiedades una renta de 20 libras esterlinas estaria precisado, siempre que se le citase, á comparecer y aceptar la órden de caballero. Equivalian entonces 20 libras esterlinas á 200 en los siglos XVI y XVII, sea por el cambio de denominacion, sea por su valor real, y parece que exigia la justicia que no insistiese el rey en lo literal de la ley obligando á admitir con una renta tan limitada un honor que precisaba á tantos gastos. Eduardo VI é Isabel, que ambos se habian valido de este pretexto para llenar sus tesorerias, no precisaron á nadie á que aceptase la caballeria ni á pagar su indiferencia sino á los que disfrutaban una renta anual de 40 libras esterlinas, y Carlos imitó su ejemplo nombrando comisarios que ajustasen lo que debian pagar, aunque con órden de que no aceptasen menos cantidad que la que les correspondia en un reparto de tres subsidios y medio. La mejor prueba de lo mucho que habian incomodado al pueblo las providencias de la corona, fueron las quejas que se suscitaron contra un arbitrio fundado en un estatuto positivo y confirmado con ejemplos tan recientes. Se dijo que la ley habia ya caducado, á pesar de que solo habia transcurrido un reinado desde su última ejecucion.

8. Un lector de la iglesia del santo sepulcro, en Londres, llamado Bernardo, empleó las expresiones siguientes en una de las oraciones que preceden al sermon: «Señor, abrid los ojos de su magestad la reina, á fin de que pueda ver á Jesucristo, cuyo corazon ha atravesado con su infidelidad, supersticion é idolatria;» y habiéndosele interrogado por este insulto ante el tribunal de la alta comision, se le dejó libre sin habérsele exigido mas que una simple sumision (5). Por el contrario, Leighton, que habia escrito libelos escandalosos contra el

(1) Rushworth, tomo II, p. 10.
(2) Id. p. 11.
(3) Id. p. 49.
(4) Statutum de militibus.
(5) Rushworth, tomo II, p. 32.

rey, la reina, los obispos y todos los ministros, fué sentenciado á una pena rigurosa que ya rayaba en cruel; pero se suspendió por algun tiempo con la esperanza de su sumision (1). Fuerza es reconocer que todos los rigores de aquel reinado recayeron solo en aquellos que hacian alarde de sus padecimientos, que buscaban la persecucion para hacer frente á la autoridad, y por consecuencia era mas justo su castigo aunque fuese menos prudente. El partido mejor, caso de ser compatible con el órden y seguridad pública, hubiera sido despreciarles enteramente, y tal vez este castigo hubiera sido el mas severo para aquellos hombres entusiastas.

1631.—Con la mira de agradar al clero consagrándole un edificio soberbio, se propusieron suscripciones para la reparacion y restauracion de S. Pablo de Londres, y el rey estimuló aquella empresa con su aprobacion y ejemplo. Salió una órden del consejo privado para derribar la iglesia de S. Gregorio, que estorbaba para dar extension y hermosura á la catedral, y hubo tambien que echar por tierra algunas casas y tiendas, cuyos propietarios fueron indemnizados con buenas compensaciones; mas como no habia apariencia de una próxima convocacion del parlamento, eran indispensables estos actos de autoridad de parte del rey, que en cualquiera otro tiempo no habrian ocasionado el menor escrúpulo. Es de advertir que los puritanos miraban este y todo proyecto de ornato con mucha aversion, porque le calificaban de papismo.

Se estableció una oficina para marcar los naipes, nueva contribucion que no tenia nada de reparable en sí, pero que considerada como una arbitrariedad y como opuesta á las leyes, era peligrosa por sus consecuencias (2).

Entonces principiaron tambien á revivir los monopolios, método opresivo de sacar contribuciones, tan ilimitado y ruinoso para la industria. Es verdad que en el último parlamento del reinado de Jacobo se habia tomado el partido de abolirlos, pero se dejó una excepcion en favor de los nuevos inventos, y este fue el pretexto, juntamente con el de formar nuevas compañias, con que se restablecieron. Púsose la fabricacion del jabon en manos de una compañía que pagó cierta cantidad por esta merced. Los cueros, la sal y otros muchos géneros: hasta los trapos viejos, quedaron sujetos á ciertas restricciones.

Dice Clarendon que se sacó tan poco partido de todos estos proyectos, que de 200,000 libras esterlinas que constaron al pueblo, apenas entraron 1,500 en la tesorería real; cosa que parece increible por mas que no pueda tacharse de exagerado á este noble historiador en lo tocante á menguar la utilidad de las providencias de Carlos.

(1) Kennet, Hist. completa, tomo II, p. 60.
(2) Rushworth, tomo II, p. 88.

Añade el mismo escritor que la intencion del rey era hacer comprender á sus súbditos cuan poca cuenta les tenia reusar los subsidios razonables de la corona: proyecto en verdad bien extraño, ofender á toda una nacion con la vista del castigo y emplear la violencia para humillar unos ánimos disidentes sin tener en su mano la fuerza necesaria para quitarles los medios de resistir.

Creose en los principios el consejo de York, de resultas de una sedicion, en virtud de una cédula de Enrique VIII, sin acuerdo del parlamento, y la nacion habia tolerado en aquel monarca arbitrario este abuso de la autoridad real, como tantos otros, si bien por largo tiempo se habia limitado la principal jurisdiccion de este tribunal á los negocios criminales; mas fuera de algunas innovaciones introducidas en el reinado precedente, luego que Carlos nombró presidente de él á Wentworth tuvo por conveniente dilatar su autoridad, añadiéndole una vasta porcion de la jurisdiccion civil que en muchos puntos podia pasar
por un poder discrecional (1632). Es verosimil que la intencion del 1632.
rey no fuese otra que la de prevenir los inconvenientes que traia siempre consigo abocar á la sala de Westminster toda especie de causas desde las provincias mas remotas; pero el resultado de aquella disposicion siempre venia á parar en quitar á todas las comarcas septentrionales del reino la proteccion de las leyes y sujetarlas al yugo de una autoridad arbitraria. Tambien hubo quejas aquel año de algunos pasos irregulares de este tribunal (1).

1633.—No solamente gozaba la cámara estrellada de una autori- 1633.
dad muy extensa, sino que tambien usurpaba mucha parte de la jurisdiccion propia de los demás tribunales; é imponia crecidas multas y otros castigos severos sin guardar consideracion á las reglas ordinarias de la justicia. Sir David Foulis fue condenado á pagar 5,000 libras (500 mil reales) por solo haber disuadido á un amigo suyo de que entrase en ajuste con los comisarios de la caballeria (2).

Habia compuesto un letrado de Lincoln's-Inn, llamado Prisnne, un voluminoso en 4.° de 1,000 páginas, bajo el titulo de *Histrio-Mastix*, en que se proponia proscribir ó por lo menos desacreditar los espectáculos públicos, como las comedias, los entremeses, la música bailes etc. y de aquí tomó ocasion para declamar contra la caza, las funciones populares, la observancia de las fiestas de Navidad, las hogueras y las mayas. Decia «que habia empezado á inflamarse su celo al observar que las comedias se vendian mejor que los mejores sermones, y que muchas veces estaban impresas en mejor papel que la Biblia: fuera de que una parte de los cómicos eran papistas y de malas

(1) Rushworth, tomo II, p. 202.
(2) Id. p. 215.

costumbres, aseguraba él que los teatros eran unos verdaderos templos de Satanás, y los que los frecuentaban unos diablos en carne y hueso, y cada movimiento del baile un paso hácia el infierno. El principal crímen de Neron habia sido frecuentar los espectáculos y representar comedias, y los que conspiraron su muerte no tuvieron para ello otro motivo mas que la indignacion que les habia causado tan enorme desórden.» Por este estilo era todo lo demás de la obra, impresa con aprobacion del capellan del arzobispo Abbot, lo cual no impidió que fuese citado Prisnne ante la cámara estrellada como autor de un libelo. Era ciertamente muy duro tratar unas invectivas generales contra los espectáculos como si fuesen una sátira contra el rey y la reina, únicamente porque los frecuentaban y porque la reina habia hecho papel en algunas pastorales que se habian representado en la corte. Verdad es que el autor habia vituperado mas abiertamente la gerarquía, las innovaciones del culto y las nuevas supersticiones introducidas por Laud; y sin duda por esto y por su obstinacion é irreverencia ante la cámara, se le impuso una pena tan severa. Condenósele á quedar excluido del cuerpo de abogados, á pasar algunas horas puesto á la vergüenza en la picota, en dos diferentes sitios, en Westminster y en Cheapside; á perder las dos orejas, una en cada sitio, á pagar 5,000 libras esterlinas al rey y por último á prision perpetua.

Este Prisnne era un heroe entre los puritanos y precisamente por mortificar á esta secta fue por lo que se cubrió de oprobio á un hombre de tan honrosa profesion. Los verdaderos puritanos se hacian notar por la acritud y austeridad de sus modales y su aversion á todos los placeres de la sociedad; y aunque era muy laudable sin duda procurar inspirarles un humor menos sombrío, es muy dudoso que las multas, las picotas y las cortaduras de orejas fuesen buenos arbitrios para conseguirlo.

Otro medio intentó tambien el rey para esparcir alguna mas amenidad en la devocion nacional aunque no con mejor éxito. Renovó el decreto de su padre que permitia recreos y diversiones el domingo á los que hubiesen asistido al oficio divino, y se mandó que el clero le leyese despues del servicio; mas los que hacian profesion de puritanos reusaron obedecerle y fueron castigados con la suspension ó con la privacion de sus oficios. Demasiados odios reinaban ya entre las sectas para que hubiese necesidad de aumentarlos con nuevas invenciones y no fue poco el escándalo de los puritanos al ver la proteccion que el rey y los obispos dispensaban á los entretenimientos populares (1).

Aquel mismo año de 1633 hizo Carlos un viaje á Escocia (12 de junio) seguido de toda su corte á fin de convocar un parlamento nacio-

(1) Rushworth, tomo II, p. 191.

nal y para la ceremonia de su coronacion. Viose en la nobleza de ambos reinos una viva emulacion de respeto al rey y de amistad recíproca, sin que nadie pudiera presumir por las apariencias que estuviesen inmediatas tan terribles escenas.

Uno de los principales artículos del negocio, (pues tal nombre merece) que ocupó al rey en el parlamento escoces, se redujo, sobre obtener algunos subsidios, á establecer una autoridad para el reglamento del trage clerical (1), acuerdo que al fin se aprobó no sin oposicion y dificultad. La ominosa sobrepelliz ofendia la vista de los Escoceses, que recelaban con razon que se introdujese entre ellos al abrigo de la ley. Aunque el rey se creia autorizado generalmente por su prerogativa para dirigir todo lo relativo al gobierno exterior de la iglesia, juzgó que era demasiado importante este punto para que se resolviera sin el sello de un estatuto particular.

Inmediatamente despues que volvió á Inglaterra, supo la muerte de Abbot, arzobispo de Canterbury, y sin dilacion alguna nombró á su favorito Laud para aquella eminente dignidad, con la cual se puso este en mejor situacion para sostener la disciplina eclesiástica con doble rigor, es decir, para aumentar el general descontento del pueblo. Consiguió Laud el obispado de Londres para su amigo Juxon, y todavia tuvo bastante crédito para hacer que se le nombrase tesorero mayor un año despues de la muerte de sir Ricardo Weston, conde de Portland. Era Juxon un prelado muy íntegro y de una dulzura y humanidad extraordinaria (2), acompañadas de mucha sensatez; pero con todo eso no fue del gusto de nadie este segundo nombramiento. Eran demasiado obscuros su nacimiento y carácter para uno de los principales empleos de la corona, y además se creyó que el clero estaba ya sobradamente elevado con tan repetidas pruebas del afecto del rey, y que no necesitaba nuevos estímulos para insultar tiránicamente á los seglares. Tampoco los puritanos se manifestaron satisfechos con la elevacion de Juxon, á pesar de sus eminentes virtudes, solo porque gustaba de las diversiones profanas del campo y de la caza.

9. En este año (1634) se introdujo el impuesto de los buques, 1634.
cuyas primeras cédulas de recaudacion no se habian dirigido hasta entonces mas que á las ciudades marítimas; pero se principió á extender esta contribucion á todo el reino, y á cada condado se le asignó una cantidad fija que habia de repartirse luego entre los particulares (3). El total era una suma muy moderada, pues nunca pasó de 200,000 libras esterlinas y su repartimiento se hizo con la posible

(1) Rushworth, tomo II, p. 183.
(2) Withlocke, p. 23.
(3) Rushworth, tomo IV, p. 535.

igualdad y justicia, empleándose todo el importe en la marina; pero con todo eso, el pueblo nunca pudo conformarse con aquella contribucion, solo por ser arbitraria. A su ejemplo podria imponerse cualquiera otra, y por mas que la nacion inglesa conociese la ventaja de tener una armada poderosa, la miraba como una ligera compensacion de sus libertades perdidas por obtenerla.

No puede negarse que fue mucha desgracia para Inglaterra que el rey se hubiese formado sobre la constitucion una idea diferente de la que generalmente empezaba á prevalecer entre sus súbditos. No tenia este príncipe por tan sagrados ni tan inviolables los privilegios del pueblo que solo pudieran infrinjirse en una extrema necesidad, sino que se consideraba como un magistrado supremo, encargado por derecho de su cuna del cuidado del pueblo, obligado á proveer á la seguridad y felicidad del estado con amplias facultades discrecionales en todo lo relativo á este saludable fin. Si la observancia de las antiguas leyes no se oponia á las urgencias actuales de la administracion, se creia obligado á seguir esta regla como la mas segura y fácil, como que proporcionaba la obediencia mas pronta y voluntaria; pero cuando se alteraban las circunstancias por efecto de la obstinacion de su pueblo, y la administracion exigia un nuevo plan, estaba persuadido de que todos los privilegios nacionales debian ceder á la autoridad suprema, y que ninguna clase del estado podia oponer derecho alguno á la voluntad soberana cuando se proponia por fin el bien público. Seria una temeridad asegurar que estos principios de gobierno se derivasen del tenor uniforme de las leyes inglesas, por mas que la naturaleza incierta de la constitucion, la índole impaciente de los pueblos y la variedad de los sucesos hubiese producido sin duda en diferentes tiempos muchas excepciones y contradicciones. Solo se debe advertir por una y otra parte que las apariencias justificaban las máximas del rey y que por lo mismo, no pudiendo menos de ser muy precaria la libertad bajo aquella prerogativa tan exorbitante, no solo era disculpable la oposicion del pueblo sino hasta cierto punto laudable.

En tiempo de Enrique VII se habian expedido varias leyes contra la despoblacion ó conversion de las tierras de labor en prados para pastos, y en consecuencia de ellas fue condenado sir Antonio Roper, por la cámara estrellada, á pagar una multa de 4,000 libras esterlinas. El objeto que se tuvo en una sentencia tan rigorosa no fue otro que el de obligar á los demás culpables á que entrasen en ajuste, lo cual produjo un beneficio de 30,000 libras, ó sean tres millones de reales. Tambien se exijieron ajustes alzados, ó en su defecto, se impusieron grandes multas á los que habian usurpado terrenos en los bosques del rey, cuyos límites se habian extendido mucho mas de lo acostumbrado por medio de decretos que el público calificaba de arbitrarios. Los del

bosque de Buchingham se habian aumentado desde seis millas hasta sesenta, segun las cartas de Strafford, (tomo II p. 117) y con estas cosas, si el pueblo hasta entonces estaba decidido á reusar al rey subsidios voluntarios, ahora con mucha mas razon murmuraba contra unas cargas tan poco regulares.

Morley fue condenado á 10,000 libras esterlinas de multa por haber injuriado, desafiado y dado un bofeton en el patio del palacio de White-Hall, á sir Jorge Teobald, criado del rey. Pareció excesiva la multa, pero no se sabe si el reo obtuvo alguna composicion, como sucedia con la mayor parte de las multas que imponia aquel tribunal.

Habiendo publicado Allison, que el arzobispo de York se habia atraido el enojo del rey por haberle propuesto alguna tolerancia con los católicos y la libertad de construir algunas iglesias para el culto de su religion, fue condenado por esta calumnia, en la cámara estrellada, á una multa de 1,000 libras esterlinas, á cárcel, á azotes, á salir á la vergüenza en Westminster y en otras tres ciudades del reino, en fin á dar fianzas de su buena conducta en lo succesivo, por toda su vida. Acontecimientos de esta naturaleza deben pasar por ejemplos raros y aislados, de que hace mencion la historia, mas bien que por pruebas concluyentes del carácter de la administracion del rey, que fué en realidad muy blanda y equitativa, comparada con las de sus predecesores.

1635—Habia expedido Carlos, á imitacion de Jacobo y de Isabel, algunos decretos que prohibian á la nobleza principal y secundaria, posesora de tierras, estarse ociosa en Londres, y que la obligaban á residir en sus estados; y habiendo sido citados los desobedientes ante el procurador general y condenados á una multa por la cámara estrellada, se tuvieron por ilegales aquellas sentencias y excitaron mucho descontento y quejas. Pero si efectivamente tenian alguna autoridad los decretos del rey, como nadie duda, ¿no era justo que se ejecutasen? Esto demuestra claramente cuan inciertas y confusas eran en aquel siglo las ideas acerca de la constitucion inglesa.

Por haber exportado Ray tierra de batan contra el decreto del rey, fue condenado por la cámara estrellada no solo á 2,000 libras esterlinas de multa, sino tambien á salir á la vergüenza. Las mismas multas se impusieron á Terry, Eman y algunos otros por haber violado otro decreto que prohibia la extraccion del oro (1). Como todos estos incidentes contribuyeron tanto á las inmediatas convulsiones, no se los puede mirar como frívolos ó despreciables: despues se agravaron muchísimo y fueron tratados de abusos enormes.

Existe un decreto de aquel año 1635 que prohibe á los coches de

(1) Rushworth, p. 350.

alquiler pararse en las calles de Londres, y por él sabemos que no habia entonces mas de veinte en esta ciudad donde hay en el dia cerca de 800.

1636.—Por fin principiaron á verse los efectos de la contribucion marítima, pues recibió órden una formidable escuadra de sesenta velas, la mayor que se habia armado nunca en Inglaterra, para atacar, al mando del conde de Northumberland á los barcos holandeses que hacian la pesca del arenque en los mares que el gabinete inglés llamaba mares de la Gran Bretaña. Consiutieron los Holandeses en pagar 30,000 libras esterlinas por solo el permiso de aquel año; pero protestaron abiertamente contra aquella pretension al dominio de los mares fuera de los golfos, bahías y costas sin que pueda negarse que este es el único derecho que conceden las leyes de las naciones.

1637.—Un teólogo llamado Burton, y un médico llamado Bastwick, fueron citados ante la cámara estrellada por haber publicado unos libelos sediciosos y cismáticos, y se les impuso igual sentencia que á Prynne; y á este último se le volvió á citar por una nueva ofensa, y se le condenó á otra multa de 5,000 libras esterlinas, á mas de cortarle lo poco que le quedaba de las orejas. Además de los furiosos excesos á que se habian entregado aquellos escritores contra las ceremonias, ritos y gobierno de la iglesia, fueron tan insolentes las respuestas que dieron en el tribunal y tales sus invectivas contra los prelados, que no se encontró abogado alguno que quisiera firmarlas; mas sin embargo eran tan impropios de la profesion de los culpables los rigores que se usaron con ellos, que el público se indignó generalmente, y la paciencia ó mas bien la alegría con que sufrieron la pena contribuyó á aumentar la indignacion. Sin duda que la severidad de la cámara estrellada, generalmente atribuida al carácter vengativo de Laud, tenia en sí mucho de reprensible, pero ¡cuan enorme debe parecer á los Ingleses de nuestro siglo, que gozan de una gran libertad de imprenta con limitaciones legales! Como en el reinado de Carlos no estaban fijos aquellos límites, ni mucho menos en los anteriores, era del todo desconocida la libertad pública del lenguage, y pasaba, igualmente que la tolerancia religiosa, por incompatible con una buena administracion. No hay siglo ni nacion alguna entre las modernas que ofrezca un solo ejemplo de esta clase de indulgencia, y seria injusto juzgar de las reglas establecidas en un tiempo por las máximas que prevalecen en otro.

Entre las varias innovaciones de que se quejaba Burton en su obra, hablaba de un ayuno que se habia mandado para el miercoles, y habia de ser celebrado sin sermon (1); diciendo que esta novedad se habia

(1) Papeles de Estado, tomo V, p. 74.

introducido con ánimo de formar ejemplar de un ayuno sin sermon para prohibir en las iglesias de Londres toda lectura los miércoles. Es de notar que gustando la iglesia anglicana, no menos que la romana, de la pompa exterior, del órden y las ceremonias, es mas codiciosa de oraciones que de prédicas; en lugar de que los sectarios puritanos, persuadidos de que estas últimas son mas activas y eficaces, como que se dirigen á un gran número de oyentes visibles, siempre las han tenido por la parte principal de su servicio. Por ligeras que sean de suyo estas circunstancias, no se tendran por indignas de trasmitirse á la posteridad cuando se considere que por ellas conocerán los que estudien bien la historia del entendimiento humano cuanto se asemejan sus extravagancias y singularidades en diferentes siglos.

A algunos puritanos les habia inspirado su propio celo la idea de formar una sociedad para comprar ciertos terrenos y transferirlos á la iglesia, y en efecto recogieron cuantiosas sumas, que debian destinarse á aquel uso piadoso; pero no tardó en advertirse que el único empleo que hacian de sus fondos era establecer lectores en todas las iglesias de consideracion; es decir, ministros que sin dependencia alguna de la autoridad episcopal, se ocupaban únicamente en predicar y esparcir el fuego del puritanismo. Inmediatamente cuidó Laud de abolir aquella sociedad y de atajar todas sus intenciones por medio de un decreto del tribunal de tesoreria que ocasionó muchas quejas. A pesar de eso se vió que en toda Inglaterra los lectores estaban imbuidos del puritanismo, y estos fueron los que designaron á los ministros anglicanos que se contentaban con leer al pueblo oraciones y homilías, con el mote *Dumbdogs* (perros mudos).

La opresion que sufrian los puritanos en Inglaterra obligó á muchos de ellos á pasar á América, donde fundaron un gobierno en que gozaban de toda la libertad religiosa y civil de que estaban privados en su patria; pero sus enemigos, que hacian perpetua guerra á su satisfaccion y reposo, ó recelosos tal vez de las peligrosas consecuencias que podia tener una colonia tan poco afecta á la corona, consiguieron un decreto del rey por el cual se prohibia á aquellos devotos fugitivos la entrada en aquellas regiones desiertas. Ocho buques que estaban anclados en el Támesis, prontos á dar la vela fueron embargados de órden del consejo; á su bordo se hallaban sir Arturo Hazelrih, Juan Hambden, Juan Pym y Oliveros Cromwell, quienes se habian determinado á abandonar el pais de su nacimiento para ir á gozar en aquel confin del globo terrestre tantas lecturas y predicaciones, cuan largas y en la forma que se les antojase. Muchos motivos tuvo luego Carlos para arrepentirse del uso que hizo entonces de su autoridad.

Como el obispo de Norwich insistia con demasiado rigor sobre la uniformidad, habia desterrado del reino á muchos artesanos industrio-

sos que se retiraron á Holanda (1). Ya los Holandeses empezaban á hacer mas caso del comercio que de la ortodoxia, y creian que las artes útiles y la obediencia á las leyes formaban al buen ciudadano, por mas que estuviese notado de algunos errores en materias á que no alcanza el entendimiento humano por sí mismo á descubrir la verdad.

Por aquel tiempo se suscitaron grandes quejas sobre algunas violaciones de la peticion de derechos, á causa de haber sido presos de órden del rey y del consejo Jennings, Pargiter y Dansvers y habérseles reusado la libertad bajo fianza

El obispo de Lincoln, Williams, hombre de mucho talento é instruccion, que gozaba de gran popularidad y habia desempeñado el destino de guarda-sellos, fue condenado á 10,000 libras esterlinas de multa, conducido á la Torre por todo el tiempo que fuese del agrado del rey y suspendido de sus funciones; y esto por motivos tan ligeros, que solo se atribuyó á la venganza de Laud. Sin embargo, á este es á quien habia debido su primera elevacion en tiempo de Jacobo, pero era el orgulloso primado tan implacable en su ódio, que suscitó nuevas persecuciones á Williams con los mas estraños pretestos. Envió á algunos ministros de justicia con el encargo de cobrar la multa y embargar todos los muebles y libros del palacio episcopal de Lincoln, y registrándolo todo, encontraron en un rincon algunas cartas que estaban tiradas como inútiles. Eran estas cartas de un maestro de escuela, llamado Osbaldistone, y tenian el sobre para Williams. En una de ellas se hablaba de un *pequeño grande hombre* y en otra del *pequeño erizo*, de suerte que á fuerza de comparar frases é inducciones se vino á parar en aplicar aquellos epítetos á Laud. Este fue el pretexto con que se volvió á citar en justicia á Williams por haber recibido cartas escandalosas y no haber denunciado aquella correspondencia. Un pecado tan grave fué castigado con otra multa de 8000 libras esterlinas, y habiéndose formado causa tambien á Osbaldistone, no solo se le condenó á una multa de 5,000 libras (500 mil reales), sino tambien á que se le clavase por las orejas en la picota á la puerta misma de su escuela. Salvose del suplicio con la fuga y se encontró en su gabinete un escrito de su mano en que noticiaba á los curiosos «que se habia ido mas allá de Canterbury (2).»

En otro proceso contra Williams, porque no fueron estos dos los primeros, se mencionó en el tribunal una anécdota que merece citarse por el conocimiento que da del carácter de los partidos. A instancia de sir Juan Lamb, que se empeñaba en que fuesen perseguidos los puritanos, habia preguntado el prelado qué especie de gentes eran los ta-

(1) May, p. 82.
(2) Rushworth, tomo II, p. 803 y siguientes.

les puritanos; y el caballero le respondió: «que á los ojos del mundo parecian incapaces de jurar, de fornicar y de emborracharse; pero que sabian mentir, hablar en sentido doble y engañar; que muchas veces veian dos sermones por dia y que los aprendian de memoria hasta poder repetirlos, y que ayunaban algunas veces desde la mañana á la noche.» Está pintura podia ser satírica; pero es lo cierto que aquellos sutarios tenian mas repugnancia á los desórdenes que nacen del exceso de la alegria y el placer que á los crímenes mas perniciosos á la sociedad. Los primeros eran opuestos al carácter mismo de su religion, y los últimos no eran mas que una transgresion de sus preceptos, y para un entusiasmo sombrío, no era dificil persuadirse que con la estrecha observancia de aquel podia expiarse la violacion de estos.

En 1632 habia solicitado el tesorero general Portland que los taberneros pagasen un impuesto de un penique por cada cuartillo que vendiesen de vino, y ellos se resistieron con obstinacion. Para castigarlos, salió un decreto muy violento de la cámara estrellada, prohibiéndoles vender ni preparar ninguna clase de alimentos en sus casas; y dos años despues, se les puso por justicia por haber violado este decreto, con lo cual temiendo un castigo mas riguroso, consintieron en prestar al rey 6,000 libras esterlinas. Luego, viéndose amenazados de multas y persecuciones, tomaron el partido de ajustarse y pagar la mitad del derecho que se les habia impuesto (1). No se necesitaba mucha penetracion para comprender que si la facultad real de publicar decretos seguia con igual amplitud, no podia menos de venir á parar en imponer contribuciones.

Fue acusado Lilburne ante la cámara estrellada de haber publicado y difundido libelos sediciosos, y en consecuencia, mandó la cámara que se informase sobre esta acusacion, pero él reusó prestar el juramento que se exigia, segun el método de aquel tribunal, de obligarse á responder á las preguntas por las cuales se le podia conducir á que se acusase á sí mismo. Esta negativa se tomó por un desprecio y se le condenó á azotes, á salir á la verguenza y á la prision; pero durante su suplicio estuvo arengando al pueblo y declamando violentamente contra la tiranía de los obispos: hasta sacó de su bolsillo y distribuyó muchos libelos calificados de sediciosos, verosimilmente porque atacaban á la gerarquía, y en consecuencia los jueces que se hallaban entonces en el tribunal mandaron que inmediatamente se le pusiese una mordaza. Teniéndola puesta en la boca y atado á la picota, no cesó de dar patadas en el suelo expresando al pueblo con sus ademanes que hubiera continuado hablando si no se lo impidiese la fuerza. Expidiose otra nueva órden de la cámara condenándole á ser encerrado en una torre

(1) Rushworth, tomo II, p. 451.

y cargado de cadenas: tan dificil era doblegar el ánimo de los que tenian á mucha honra padecer por su conciencia!

Tambien se señalaron los rigores de la iglesia en otra ocasion menos trágica, y fué que el bufon del rey, llamado Archy que gozaba de la facultad de burlarse de todo, aun á costa del rey y de la corte, tuvo la desgracia de querer lucir su ingenio á expensas de Laud, quien se tenia por demasiado sagrado para aguantar una chanza profana. Cuando se recibió la primera noticia de los movimientos que provocaba la liturgia en Escocia, viendo Archy pasar al prelado, le dijo: « Milord ¿quien es el bufon ahora? » Bastó esta ofensa para que se expidiese por el consejo privado una sentencia, condenándole á mas de una leve pena corporal, á ser despedido del servicio del rey (1).

Otro ejemplo se refiere de la rigurosa sujecion en que tenia Laud á todos y fué, que habiendo algunos jóvenes de Lincolu, ya tomados de vino, brindado á la confusion del arzobispo, se les mandó comparecer á instigacion suya, ante la cámara estrellada. Dirigiéronse ellos al duque de Dorset pidiéndole su proteccion, y este les dijo: « ¿ quienes son los testigos que deponen contra vosotros? y ellos le respondieron que solo un mozo de la taberna. « ¿Y donde estaba este, » les replicó el duque » cuando brindasteis de la manera de que os acusan? » Ellos le aseguraron que iba saliendo por la puerta. « Bueno, pues entonces es evidente que el mozo se engañó y que lo que vosotros dijisteis fué que brindabais á la confusion de los enemigos del arzobispo, y él sin duda no oyó bien las últimas palabras. » Este ingenioso consejo facilitó á los jóvenes un excelente medio de defensa, y habiéndoles encargado mucho la humildad y sumision al prelado, con sola una reprension se les dejó en libertad (2).

10. Este año de 1637 adquirió justamente Juan Hambden por su mucho talento y valor el afecto de toda la nacion y mereció buena fama de la posteridad por la firmeza con que defendió las leyes y la constitucion de su patria. Despues del impuesto sobre los buques habia propuesto Carlos á los jueces, para alejar toda sombra de oposicion, la cuestion siguiente: « Si en caso de necesidad podria él imponer aquella contribucion para la defensa del reino y si no era él el único juez de esta necesidad. » Respondieron aquellos depositarios de la ley con la mayor complacencia, que en caso de necesidad podia sin duda alguna imponerla y que él era el único que podia decidir de si habia ó no necesidad (3). Ascendia la cuota impuesta á Hambden á 20 chelines por una hacienda que poseia en el condado de Buckingham, y á pesar de

(1) Welwood, p. 278.
(2) Rushworth, tomo 3, p. 180.
(3) Withlocke, p. 24.

la opinion emitida por los jueces y del poder y máximas algunas veces rigurosas de la corte, y de la poca probabilidad que tenia de ser apoyado por ningun parlamento, resolvió sufrir las persecuciones de la justicia y exponerse á toda la indignacion de la corte, antes que ratificar con su silencio un impuesto tan contrario á las leyes. Ventilose el caso por espácio de doce dias en la cámara de la tesorería en presencia de todos los jueces de Inglaterra, y el pueblo signió con mucha atencion é inquietud todos los trámites de aquel importante proceso. No era por cierto muy dificil adivinar el éxito, pero se discutieron con calor y se profundizaron los principios, razones y conducta de las partes, y si algo puede compararse al favor con que fué escuchada una de ellas solo fué el odio que se manifestó contra la otra.

Decian los abogados de Hambden que en vano se introducia el motivo de la necesidad en una causa legal, porque la palabra necesidad es de tal naturaleza que aniquila toda especie de leyes y rompe con una violencia irresistible todos los vínculos artificiales y siempre débiles de las sociedades humanas. No solamente el príncipe está dispensado en los casos extremos de seguir las reglas ordinarias de la administracion, sinó que todas las clases del estado son entonces iguales y cada particular puede emplear cuantos medios esten á su alcance para la seguridad pública. Pero para admitir un afecto tan violento y tan aventurado para la comunidad, no basta un peligro ni una dificultad ordinaria, ni mucho menos una necesidad imaginaria ó fingida. Cuando el peligro es extremo, todo particular lo vé y lo palpa, y aunque sea entonces preciso atropellar todas las reglas antiguas de gobierno, los mismos súbditos se prestan por sí mismos á someterse á aquella autoridad irregular que vela por su conservacion; «pero ¿qué semejanza existe,» decian los abogados de Hambden, «entre estas suposiciones y el estado actual de Inglaterra? Esta goza de una profunda paz con sus vecinos, y para colmo de dicha, se hallan estos enredados entre sí en furiosas y sangrientas guerras que aumentan la tranquilidad que á aquella le proporcionan sus celos y enemistades mútuas. Hasta los decretos mismos que se han publicado para la leva é impuesto de los buques contradicen esa suposicion de necesidad, y no hablan mas que de estar los mares infestados de piratas, mal muy leve y pasajero, que da lugar á esperar un subsidio legal. Esos mismos decretos conceden muchos meses para habilitar los buques, lo cual indica que se trata de una necesidad muy sosegada y tranquila, que puede admitir una dilacion mucho mayor que los 40 dias necesarios para convocar un parlamento. Tambien es muy extraño que una necesidad extrema, cuyos signos son siempre tan visibles y que ordinariamente ocasionan una crisis repentina, haya durado entre nosotros cerca de cuatro años, sin interrupcion, sin que nadie la haya notado en todo este tiempo. Por lo que hace á la preten-

sion de que el rey es el único juez de la necesidad ¿cual es el objeto que se lleva en ella sino el de sujetar todos los privilegios de la nacion al poder arbitrario? creer que el público haya de convencerse con raciocinios de esta naturaleza solo sirve para agravar la indignacion general, añadiendo el insulto de la burla á la violencia contra las personas y propiedades.»

En la mayor parte de las contiendas nacionales, aunque no todas las razones sean de igual fuerza, casi siempre hay de parte del mas débil algunas apariencias de razon que alegan á su favor, tan complicados son los negocios humanos y tan inciertas suelen ser las públicas resoluciones! Pero es fuerza confesar que no hay nada que decir contra las anteriores consideraciones, porque en efecto el impuesto sobre los buques es evidentemente el ataque mas peligroso y patente que han dado, no así como quiera Carlos, sino los monarcas ingleses mas arbitrarios contra los privilegios nacionales, desde que se estableció el principio de libertad. Si se examinan bien los anteriores decretos, se verá que no contienen realmente mas que una excitacion á las ciudades marítimas para que surtan de buques que han de servir para la defensa de la nacion, ya á su propia costa, ya á expensas de los condados. Hasta la prerogativa misma que autorizaba á la corona para su publicacion está abolida y casi enteramente desusado su ejercicio desde el reinado de Eduardo III, sin que haya podido emplearse para él otra autoridad que la de la fuerza. ¿Qué cosa mas repugnante que obligar al pueblo á que construya, habilite y abastezca buques nuevos y que ademas contribuya á la corona para esto mismo? ¿Qué seguridad tendrá la nacion contra la extension de este derecho ó contra el abuso de emplear el dinero en otros objetos? Ese mismo pretexto de la necesidad puede autorizar cualquier otro impuesto que no sea el de los buques y dificilmente podrá encontrarse una situacion menos á propósito para alegarla. Si semejantes máximas llegan á prevalecer, á Dios la libertad nacional y á Dios la autoridad de la carta magna, de los estatutos y de esa misma peticion de derecho que tan solemnemente se aprobó como ley en este mismo reinado por voto general de toda la legislatura.»

Mas á pesar de la fuerza de estas razones y de otras muchas que podian alegarse, los jueces prostituidos, á excepcion de cuatro (1), pronunciaron sentencia á favor de la corona; pero no por eso dejó Hambden de conseguir con aquel proceso el objeto que se habia propuesto al exponer su persona y el reposo de su vida. El pueblo despertó de su letargo y vió con toda claridad las cadenas que se le preparaban, pues como estas cuestiones nacionales andaban de boca en boca, cuan-

(1) Vease los Papeles de Estado (*State Trials*), artículo *Ship-money*, que contiene los discursos de los cuatro jueces en favor de Hambden.

la sangre de tantos héroes y patriotas, yacen sin fuerza á los pies del monarca. ¿De qué sirve que hayan hecho tantos adelantos el comercio, la paz, la industria nacional y la opulencia del reino? Sin duda que estas han sido unas ventajas pasajeras debidas, no á la corona ni á los estímulos que ella ha proporcionado, sino al carácter de la nacion, que es lo único que le ha quedado de su antigua libertad. ¿Qué importaba que en medio de tantos malos consejos mereciese indulgencia y elogios el carácter personal del rey, cuando este no era mas que un hombre solo y valian tanto los privilegios y la herencia de tantos millones de almas para sacrificarlos á sus preocupaciones y errores? Tales eran, y aun mas severos todavía, los sentimientos que respiraba una gran parte de la nacion inglesa, y asi se aguardaba con impaciencia un parlamento para poner remedio á tantos desórdenes, ó bien cualquier otro incidente, por desgraciado que fuera, que libertase al pueblo de la opresion en que gemia y de otros muchos males aun mas temibles que recelaba de las usurpaciones combinadas de la iglesia y de la corona.

FIN DEL TOMO TERCERO.

INDICE

DE LOS CAPITULOS CONTENIDOS EN EL

TOMO TERCERO.

Páginas.

FIN DEL INDICE DEL TOMO TERCERO.